
BIBLIOTECA
26 COMPLUTENSE. 21
E. 60 C. 8 N. 8



SEGUNDA PARTE DE LA HISTORIA. ECCLESIASTICA DE ESPAÑA.

CONTIENE DOS CENTVRIAS DENDE EL año de.501.haste el de.700. En q̃ se trata del estado que tuuo la Iglesia de España, y delos Concilios, y Santos, y Personas notables q̃ vuo en ella por aq̃l tiempo. Cō.37. Chronologias delos Papas, Emperadores, Reyes, y Obispos, y Concilios que se sabe auer auido en ella, dende la Primitiua Iglesia, hasta el dicho año de.700.

Dirigida al Illustrissimo Señor Don Bernardo de Rojas y Sandoual, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Toledo, Primado de España, y del Consejo de Estado del Rey. N.S.

Por el Doctor D. Francisco de Padilla Thesorero dela S. Iglesia de Malaga.

Con Tablas. De Santos. De Varones Illustres. De Autores. De Capitulos, y delas cosas notables que contiene esta Historia.

Con Priuilegio Real de Castilla, y Aragon, y Portugal.

EN MALAGA POR CLAVDIO BOLAN AÑO DE.1605.

SEGVNDA

PARTE DE LA

HISTORIA

ECCLESIASTICA DE ESPAÑA

CONTIENE DOS CENTVRIAS DESDE EL año de 501. hasta el de 700. En q se trata del estado que tuuo la Iglesia de España, y delos Concilios, y Santos, y Personas notables q vuo en ella por aql tiempo. Co su Chronologia, delos Papas, Emperadores, Reyes, y Obispos y Concilios que se sabe auer auido en ella, desde la Primitiua Iglesia, hasta el dicho año de 700.

Dirigida al Illustrissimo Señor Don Bernardo de Rojas y Sandoual, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Toledo, Primado de España, y del Consejo de Estado del Rey. N. S.

Por el Doctor D. Francisco de Padilla Thesorero dela S. Iglesia de Malaga.

Con Tablas. De Santos. De Varones Illustres. De Autores. De Capitulos, y delas cosas notables que contiene esta Historia.

Con Priuilegio Real de Castilla, y Aragon, y Portugal.

EN MALAGA POR CLAVDIO BOLAN AÑO DE 1605.



AL ILLVSTRISSIMO SEñor Don Bernardo de Rojas y Sandoual, Cardenal dela Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Toledo, Primado de España, del Consejo de Estado del Rey nuestro señor &c.

El Doctor D. Francisco de Padilla Thesorero dela Santa Iglesia de Malaga. S.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

CON razõ pudiera ser juzgado por atreuimiento digno de reprehension el auer q̃rido dedicar a. V. S. Illustrissima esta segũda parte de mi Historia Eclesiastica de España escrita en lengua vulgar, si la excelencia del sugeto y materia de q̃ trata no fuera digna del Patrocinio de vn tan grãde y nobilissimo Prelado como. V. S. I. y si el estar escrita en Romãce no resultara en vtilidad y prouecho vniuersal delos que no saben otro lenguage. Especialmẽte que auiendo aqui de tratar de casi todos los Cõcilios q̃ se an congregado en la santa Iglesia

Lo que se ade tratar en este libro.

de

de Toledo, y de todos los Prelados q̃ se sa-
be auer auido en ella, y en las demas Iglesias
destos Reynos por el tiempo q̃ compre-
hende esta Historia, no se a quien con mas
justa razon se pueda dedicar, q̃ al mayor
Prelado de España, Primado de las Iglesias
y Prelados della. Ni se q̃ mayor fauor pue-
da yo conciliar a esta mi Historia, para librar

Eclesiastes cap. 4.

la de la inuidia (a q̃ el sapientissimo Rey Sa-
lomon dize estar sujetos todos los trabajos
e industrias de los hombres) q̃ ponerla de-
baxo de la proteccion y amparo del clarissi
mo nõbre de V.S.I. cuya nobleza es tan grã
de, q̃ abraça casi toda la de las casas mas Illus
tres de Grandes y Generosas familias destos

Apellidos nobles de España

Reinos, pues en los ascẽdientes de V.S.I. se
hallã los nobilissimos apellidos de Sãdoual,
Rojas, Chacõ, Enriquez, Lunas, Quiñones
Mẽdoças, Manriques, Auellanedas, Casti-
llas, Gueuaras, Pachecos, y otros muchos q̃
seria cosa prolixa cõtarlos. Y para dezirlo to
do en vna palabra, pues al insigne Poeta Ho
racio cõ solo vn verso Asclepiadeo le pare-
cio auer dicho todo lo q̃ se podia dezir de la
nobleza del linage del grã Mecenas diziẽdo

Me

Mecenas atauis edite Regibus, Oratius li. 1. Ode. 1.

De V. S. I. se puede dezir, q̃ por muchas partes deciẽde de la sangre Real de grandes Principes, Reyes y Emperadores, y del famoso Conde Fernan Gonçalez, cuyo dignissimo descendiente fue Diego Gomez de Sandoual quarto abuelo de V. S. I. Conde de Castro, Adelantado mayor de Castilla, Châciller mayor del sello de puridad, Capitan general del Rey don Iuan el. 2. gran Senescal del Reyno de Sicilia; Mayordomo mayor del Rey don Iuan de Nauarra y Aragon, señor de muchas Ciudades, Villas, y Lugares, y vno de los mas poderosos de los Grãdes de su tiempo, tanto q̃ aun con menos de lo q̃ el solo posseyo ai oi en estos Reinos quatro o cinco estados muy principales.

Don Diego Gomez de Sandoual Conde de Castro.

Refiero aqui de muy buena gana su memoria, por la que de su valor y grandeza se a conseruado en la insigne ciudad de Antequera Patria mia, en la conquista de la qual hizo notables hazañas, dando buenas lançadas a Moros, y recibiẽdolas dellos, siẽdo Mariscal del Exercito q̃ el Infante dõ Fernãdo Rey q̃ despues fue de Aragõ siẽdo tutor del

Antequera Patria del Autor.

Rey Don Iuan el. 2. lleuo a la conquista de aquella Ciudad. Deste gran Cauallero entre otras muchas y muy grandes proezas q̃ del se cuentan dignas de eterna memoria, ay tradicion en Antequera, que auiendole ofrecido vn Moro principal, que le hariadar vna gran suma de dineros porque hiziesse al çar el Real de sobre aquella villa, se ofendio tanto de q̃ el Moro se vuiesse atreuido a proponerle vna cosa tan indigna de su persona, que lo mato a puñaladas. Bien declara esta hazaña el valor y fortaleza, y gran fidelidad de quien la hizo. Y no creo q̃ desagradarà a V. S. I. (y a los demas señores a quiẽ toca en deudo) saber esta particularidad, por ningun Autor (q̃ yo sepa) antes de aora escrita. No quiero alargarme mas en referir grandezas y excelencias de los Clarissimos ascẽdientes de. V. S. I. aunque pudiera contar muchas, y especialmente del valerosissimo abuelo paterno de. V. S. I. Dõ Bernardo de Rojas y Sandoual, Marques de Denia, Mayordomo mayor del Catholico Rey don Fernando y gran priuado suyo, q̃ fue casado con prima hermana del mismo Rey, y Go-

Hecho notable de Diego Gomez de Sãdoual.

Dõ Bernardo de Rojas y Sãdoual Marq̃s de Denia.

uer-

uernador dela casa de la Señora Reyna doña Iuana su hija, del qual eredo V.S.I. no solamente el nombre, sino (lo que mas es de estimar) las excelentes y heroicas virtudes de Valor, Magnificencia, Grandeza de animo, Prudecia, Piedad, y Religion, cõ otras muchas de que dan clarissimos testimonios los Obispados de Ciudad Rodrigo, Pamplona, Iaẽ, y Arçobispado de Toledo, que V.S.I. a posseido y gouernado con grã rectitud y suauidad, mostrandose muy digno dellos y dela Dignidad de Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, con que solo vn escalon falta para ascender al Summo Pontificado de que todos juzgan a V.S.I. por merecedor. Y no se deue menos estimar ser juzgado de todos por digno dela Thiara Pontifical, q̃ el posseerla actualmente, como a proposito de otros titulos de honra dize el doctissimo Erasmo que.

Iglesias de que a sido Prelado el Illustrissimo de Toledo.

Pulchrius est meruisse quam obtinuisse.

Apothe. lib. 8. Apoth. 44.

Seria nunca acabar, y exceder de los terminos que conuienen a Epistola Didicatoria querer referir en esta las grandes virtudes de V.S.I. y especialmente si vuiesse de tratar

de

dela grá caridad y Christiana liberalidad cõ q̃ dende su niñez (como lo testifica el doctissimo y no menos religioso. S. Obispo de Malaga don Iuan Alõso de Moscoso fiel testigo de la Santa vida de V. S. I.) depositando en los pobres las rentas de sus Obispados, y de su patrimonio (como otro San Iuan limosnero) va fabricando escalera para el Cielo, donde sin duda hallara V. S. I. el deposito q̃ en ellos a hecho y siempre haze. Hablē pues ellos y publiquen (como lo hazen) las singulares virtudes de V. S. I. que yo temiendo de anegarme en tã profundo pielago, y de ser notado antes de balbuciente q̃ de eloquente, diziendo poco donde ay q̃ dezir mucho, quiero acabar cõ suplicar a V. S. I. reciba este libro, y a mi cõ el, debaxo de su patrocinio, q̃ siẽdo fauorecido de. V. S. I. sera bien recebido y estimado de todos, como lo son todas las cosas fauorecidas de los Principes tan grandes como. V. S. cuya Illustrissima Persona, Casa, y Estado guarde y acreciente nuestro Señor para mayor gloria suya, y bien de su Iglesia.

Don Iuã Alõso de Moscoso Obispo d' Malaga.

S. Iuan limosnero.



ERRATAS.

FOl.7.pag.2.linea.34 conuertiendose.di.conuertidose.Linea.38.Concilios santos,di. Concilios y santos.Fol.12.pag.2.lin.3.que nin,di.que ningun.Fol.27.pag.1.lin,28 admitidos.di. admitiendo.Fol.30.pag.1.linea.6.conuiene,di, conuenia.Fol.31.pag.1.lin.21. MARIAGNO di.MARACINO.Fol.57.pag.1.lin.33.juramente di.juramento,Fol.59 pag.1.lin.12.se tratara adelante enel cap.25.di.se a tratado atras enel capitulo.22. Lin.13.veinte y cinco di.veinte y dos.Fol 64.pag.2.lin.5 mismo.di.mismos. Fol.64.pag.2.en la linea de los años de Christo 556.di.555.Fol.80.pag.1.lin.2.tocan.di tan,Fol.92.pag.2.lin.25.muerte di.creacion.Fol. 107. pag.2.lin.penultima, tienen di.tiene.Fol.110.pag.2.lin.36.noble di.notable.Fol.117. pag.2 linea.35.confessa.di.confessar.Fol.119.pag.1.lin.17.vereadero di, verdadero.Fol. 120.pag.2.lin 2.criatura di.criaturas.Fol.121.pag.2.lin.27.Este,di.Esto.Fol.127.pag.1.lin.4.Pelagio di.Pegasio.Fol.139.pag.1.lin.15 sessenta. di.sessenta y tres.Fol.141.pag.1.lin.1.setenta di.sessenta. Fol. 147.pag.1.lin.30.Oatalogo, di.Catalogo.Fol.151.pag.2.lin.32.setecientos di.seiscientos. Fol. 154.pag.2.lin.2.recibia di.reciba.Fol.168.pag.2.lin.38.vuiese di.vuiessemos.Fol.171.pag.1.lin 35.Comicilio.di.Comiciolo.Fol.172.pag.1.lin.12.que todo,di.y todo. Fol.172.pag.2. lin. 4. en la causa di.ensu causa. Fol.173, pag.2.lin .40. borrese do dize y el Pastoral. lin .41. escriuio,di.escriuio el Pastoral y.Fol.177.pag.2.lin.11.laos otros di.alos otros. Fol.182,pag.2 lin. 23.y aun que di.que aunque.Fol.190.pag.2.lin.37.Monasterio di.ministerio.Fol.191.pag.1.lin 21. Frigitano di, Fragitano . Fol.192.pag.2.lin,11.de saludable di.de tansaludable.Fol.193.pa. 2.lin.7.orden,di.orden de.Fol.209.pag.2.lin.15.les haga di.le haga.Fol.211.pag.1 lin.1. tuuieren.di.tengan.Fol.212.pag 2.lin.18.Ampuritana di.Ampurias.Fol.242.pag.2.lin.35.proceda di,preceda.Fol.260.pag.1,lin.33,45 di,40.Fol.261.pag.2.lin.14.mas por la,di.mas la.Fol.263 pag.2,lin.28,conuersion di,cõuersacion.Fol.270,pag.1,lin,10.deste,di,desto.Fol.274, pag.1. lin.penultima, seiscientos,diga seis mil.Fol.276,pag,1.lin.12,por di,contiene.Fol.277.pag,1, lin.27,la vuiere hecho di, le sucediere.Fol,278,pag.1.lin.antepenultima,Padre,di Madre.Fol, 285, pag penultima, Concilio de Toledo di,Concilio,10.de Toledo.Fol.306,pag,1.lin,11.Canos di,Canones.Lin,31.desu orden,di.de sus ordenes.Lin.37,recibiesse di,retuuiesse.Fol,307. lin,10,Zuid di,Tuid.Lin.20.Yaniobrense di. Laniobrense.Fol,311.lin.vltima,pareciendo. di. queriendo

PROLOGO ENLA SEgunda parte de la Historia Ecclesiastica de España, en que el Autor responde a lo que algunos censurandola, an dicho della.



VIENDO CRECIDO EN la impression las siete Centurias q̃ tẽgo escritas de la Historia Ecclesiastica de España, y llegado a tanta grãdeza que a sido necessario diuidirla en dos volumenes, ame parecido que como enla primera parte se puso vn Prologo o Prohemio general, conuendria poner otro semejante en la segunda. Y especialmente para satisfazer a algunos grandes Aristarcos que auiendo visto parte desta Historia aun antes de salir dela emprenta. Vnos an dicho que casi todo lo que digo en ella es ageno y tomado de otros Autores. Otros que vso de mucha breuedad en algunas cosas que requerian mas larga y diffusa narracion. Otros que en muchas partes no guardo las reglas y leyes de Historia. Y otros (como los hombres comunmente somos inclinados a juzgar mal delas cosas agenas) auran dicho y juzgado, y diran y juzgarã desta Historia otras cosas aun mucho peores. Y puedo certificar con verdad que yo no estoy tan contento della que no pueda dezir cõ Ouidio.

Aristarco fue Censor de Homero.

Ipse ego librorum video delicta meorum
Cum sua plus iusto carmina quisque probet.

Ouidius libro de Ponto.

Que es dezir.

Yo conozco las faltas de mis libros
aunque otros esten contentos delos suyos.

Que cierto no soy delos que todas las cosas que dizen querrian que todos las aprouassen (no mas de porque ellos las dizen) sin traer testimonios ni razones con que las prueuen. Antes desconfio tanto de mi mismo, que muchas vezes pienso, que algunos leyendo esta Historia, y no contentandoles algunas delas cosas que digo enella, podrian dezir de mi, lo que Marco Tulio Ciceron enel segundo libro de Oratore escriue auer dicho el grande Anibal Cartagines de Formion Philosopho Peripatetico. Que andando Anibal desterrado de su patria, y auiendo ydo a la Ciudad de Epheso a valerse del fauor del Rey Antiocho, que en aquella sazon era muy poderoso, los guespedes de Anibal lo combidaró a q̃ fuesse a oir à aquel gran Philosopho, y el fue a oirlo de buena gana, y lo oyo algunas oras disputar muy copiosamente del officio del Capitã, y delas cosas concernientes al arte y exercicio dela guerra. Los que iuan con Anibal encareciendo la gran sabiduria y eloquencia del Philosopho, le pregũtaron que le auia parecido? y Anibal con libertad (aunque no hablaua bien la lengua Griega) les respondio enella diziendo. *Yo muchos viejos e visto locos pero ninguno tanto como este.* Y no me parece auerle faltado a Anibal razon para dezir aquello. Porque vn hombre criado en las escuelas dela Philosophia y Artes liberales, que nũca auia visto batallas ni Exercitos, ni auia oydo atãbor ni trõpeta, ni tenido officio ó cargo enla guerra, tratar della delãte de vn tã insigne y famoso Capitã, grã de atreuimiẽto parece auer sido. Y no juzgo ser menor auer emprendido yo vna obra tã ardua y dificultosa, como lo es escriuir vna Historia como esta, careciendo delas partes que para bien escriuir la se requieren. Pero ya tengo dicho enel Prologo dela primera parte las causas que me mouieron a escriuirla, con que creo quedare suficientemente descargado deste atreuimiento, si por tal fuere juzgado.

Y no me carga el dezir que casi todo lo que digo enesta Historia es ageno y tomado de otros Autores, porque ya tengo dicho enel primero Prologo, que en las cosas delos siglos passados yo no podre escriuir sino lo que otros escriuen, y que lo diria dela misma manera que otros lo dizen quando me pareciesse no poderlo dezir mejor: que otros muchos Autores assi lo hazen y an hecho: que no es cosa nueua sino muy antigua y vsada entre los Escritores antiguos y modernos tomar vnos de otros. Y esto se dize aun delos Autores mas graues y

Cicerõ de Oratore
Anibal.
Phormion Philosopho
Rey Antiocho.
Dicho de Anibal.
Causas q̃ al Autor mouieron a escriuir esta Historia se an dicho enel Prologo dela primera parte.

de mayor nombre y fama. Que no a faltado quien diga de Platon, que mucho delo que escriuio lo tomo de Pitagoras, y de Epicarmo. Y q̃ Aristoteles tomo de Platon y de Socrates. De Crisippo Philosopho Principe de los Stoicos, y Autor de mas de setenta y cinco libros, dixo Appolodoro Atheniense Poeta Comico, que si delos libros de Chrisippo se quitasse lo ageno quedarian todos blancos. Y de Titoliuio escriue Iuan Bodino que tratando dela guerra Africana quanto escriue della lo tomo de Polibio. Y de Salustio (con auer hecho la diligencia que hizo) que queriendo escriuir la guerra de Iugurta con el pueblo Romano, para informarse bien delas cosas que en aquella guerra auian passado, fue ala misma tierra de Africa dondo Iugarta auia Reynado, dixo Asinio Polion en vn libro que escriuio contra el mismo Salustio, que todo lo q̃ auia escrito de aquella guerra lo auia hurtado de Caton. Esto dize Polion, pero aun que sea verdad que estos Autores ayan tomado de otros lo que escriuieron, no se deue aquello llamar hurto sino imitacion, horto seria publicar vno la obra agena por suya, como ya alguno lo a hecho eneste tiempo con harta risa y mofa de los que saben quien fue el verdadero Autor della. Pero el imitar antes merece loor que vituperio, que el fruto dela lecion es saber aplicar diestra y modestamente a sus obras lo bueno que otros escriuieron, y especialmente quando el que imitando o siguiendo a otro Autor (o diziendo lo que el otro dize) no se alça con ello, antes alega al Autor que antes que el dixo aquello. Y no creo que se hallara cosa enesta Historia que otro Autor la aya dicho, que yo no lo alegue, o enel cuerpo dela Historia o enla margen della, no oluidandome delo que Plinio dize enla suya.

Platon tomo de Pitagoras y de Epicarmo mucho de lo q̃ escriuio.
Aristoteles tomo de Platon y de Socrates.
Dicho de Apolodoro contra Crisippo
Titoliuio.
Iuan Bodino
Polibio.
Salustio.
Dicho de Asinio Polion contra Salustio
Caton

Benignum est, & plenum Ingenui pudoris, fateri per quos profeceris.

Plin. in Prohem. Historiæ Naturalis.

Que liberal cosa es y digna de hombre de verguença confessar de quien se a valido y aprouechado.

Pues notarme de breuedad no solamente no lo tengo por vituperio sino por muy grande loa, pues a Ciceron (cuyo juyzio en todo se deue estimar mucho) tanto le agrado la breuedad en la Historia, que alabando los Comentarios que Cesar auia escrito de sus guerras dixo.

Ciceron alaba la breuedad enla Historia.

Nihil est in Historia pura & Illustri breuitate dulcius.

Cicerõ lib. 1. de Oratore.

Que en aquella Historia ninguna cosa auia mas agradable que la excelente y clara breuedad. Y Titoliuio es reprehendido de auer sido difusso y prolixo (especialmente en las Conciones o platicas que refiere) que por solo esto el Emperador Cayo Caligula enfadado de su prolixidad mando quitar sus libros y retratos de las librerias publicas. Ningun sabio condena la breuedad, especialmente quando della no se sigue escuridad en lo que se escriue, antes en loor della se suele dezir aquel verso Leonino de todos comunmẽte sabido.

Titoliuio.

Cayo Caligula

Longa solent sperni, gaudent breuitate moderni.

La prolixidad enfada y la breuedad agrada.

Y que responderemos a quien dize que en muchas partes no guardo leyes de Historia? Querria que quien esto dize me mostrasse que leyes o reglas de Historia no e guardado, y en que lugares e dexado de guardarlas. Cosa clara es tener ciertas reglas la Historia que se colligen y sacan delos antiguos Escritores della, pero bien saben los que no las ignoran, que estas se varian con el tiempo, y las ocasiones las mudan y alteran, y las tiempla y afina la experiencia, que sin esta no ay arte que no yerre. Tambien las suele variar la variedad delos ingenios delos que escriuen, y el sugeto dela Historia, y el intento o fin del que escriue. Que Xenofonte entre los Griegos de tal manera escriuio la Historia de Ciro Rey delos Persas, que mas parece auer pretendido dar reglas y preceptos de qual deua ser vn Principe, que auer querido escriuir la Historia y vida de aquel Rey. Algo le imitò entre los latinos Cornelio Tacito, como parece por los Aphorismos que sacó de su Historia el Bitonto. Titoliuio va tan difuso como arriba se a dicho. Tucidides contentase con ir contando senzillamente las cosas sin hazer notables digresiones, al qual imitò Salustio, y yo e procurado quanto e podido imitar a los buenos Autores. A quien le pareciere que no e salido con ello, dezirle ê con el Poeta Horacio lo q̃ el dize en la epistola que escriuio a Numicio.

Leyes de Historia.

Sin experiẽcia no ay arte q̃ no yerre.

Xenofonte.
Rey Ciro.

Cornelio Tacito.
El Bitonto.
Titoliuio.

Tucidides.
Salustio.

Si quid nouisti rctius istis
Candidus imperti, si non his vtere mecum.

Horatius Epist. 6.

Que to me la pluma y escriua otra mejor, o contentese con esta, que si supiesse el tiempo en que yo la e escrito, y las ocupaciones que e tenido, y los estoruos que me an causado los que mas deuieran de ayudar a esta obra, se marauillaria mucho de lo que e escrito en ella. Y tal qual espero en Dios que el que la mirare con buenos ojos, y leyere con buena intencion, no la despreciara, ni dexara de sacar algun prouecho della, por las vidas de los santos que en ella se escriuen, y por la dotrina de tan santos Concilios como en ella se contienen, y por la noticia que aqui se da del estado que tuuo la Iglesia de España por aquellos tiempos, que no solamente a los Ecclesiasticos pero aun a todo qualquier fiel Christiano dara gusto y sera prouechosa la noticia destas cosas.



IOANNIS DE SANCTA CRVce & Zurita Iuris Canonici professoris, & Ecclesiæ Malacitanæ Sancti Iacobi Flaminis primarij ad Lectorem Epigramma.



QVos nascens passa est Hispana Ecclesia, fluctus
Monstrauit primum candide lector opus.
Hoc tibi nunc tradit, cœlesti lumine Regum,
Pontificum que Dei pectora plena fide:
Qui Diuina darent vt Christi semina terris,
Concilijs crebris iura tulere pia.
Asserit & Reges tantum modo vincere doctos,
Summisisse Petri fortia colla iugo.
At que dedisse gregi Prælatos pabula vitæ,
Catholicæ fidei dum bona grana serunt.
Enumerat que senes, iuuenes, teneras que puellas,
Hispanos que viros, quos pia regna tenent.
Sanctorum que refert plenos dulcedine libros,
Gregorij, & miro scripta reperta modo.
Denique plura multo en Auctor dat parta labore:
O liber Hispano gloria magna solo.

IOANNIS DE MENA E SOcietate Iesu, Epigramma ad Lectorem in laudem Auctoris.

Siste parum lector, Doctoris discito formam
Effice de cunctis, quæ tibi condit opus.
Inclita virtutis vatum monimenta piorum
Picturæ prebent ducere materiem.
Qui iacet ex animis, quis quis sua stemmata donat,
Quo valuit diuus, quo valuit sapiens,
Virginis vt pulcrum simulacrum reddidit alter,
Qua micuit speciem, quæque puella ferens
Congestos sacris quos pagina continent artus,
Vitale adspirans aura, reducet opus.
Marmore se Phydias expressit nomina figẽs
Auctoris vultum conscia fert bonitas.
Illius ornasset cydaris si tempora digna
De pinxit pulcre, quem referat specie.



SONETO

Soneto al Auctor.

LA muda estatua de alabastro puro
de Phidias Escultor quedo en memoria
de su nombre, aquien dar eterna gloria
quiso, fixandola en el marmol duro.
Mejor señor le gozareys seguro
en el bronze sellado desta Historia,
poderosa a alcançar firme victoria
del tiempo gastador delo futuro.
De Egipto las Piramides mas altas,
los Colosos de Grecia que se hizieron?
las murallas de Niniue espaciosas?
El tiempo à descubierto ya sus faltas,
y que torres de viento todas fueron
si escritos no las dieran por famosas.

Soneto.

LA estatua de Memnon, vital aliento
muestra formando voz articulada,
que a los rayos del Sol siendo tocada,
profiere (gran espanto) humano acento.
La luz de vuestra pluma es instrumento
que vida da ala Historia Consagrada
en tierra, en poluo, en nada euaporada
beneficio mayor, mayor talento.
El oluido se rinde a vuestra pluma,
y ofrece a vuestras manos el tesoro
que vsurpado tenia a nuestra España.
Y delas gracias tres el alto Coro
esta os haze en señor por vuestra hazaña
que de España seays primero Numa.

¶ De lo que se a de añadir en la sexta Centuria.

TRatando el Maestro Fray Prudencio de Sandoual de la fundacion del Monesterio de San Millan dela Cogolla, refiere auer vn Autor moderno, que la vida que S. Braulio escriue de aquel Santo la quiere atribuir a otro San Millan que dize auer sido natural de Verdejo enel Obispado de Taraçona La qual opinion repruena y cōfunde prudentemente el M. fray Prudencio. Y porque esto toca a la entera noticia de San Millan, he querido hazer Capitulo particular dello, para q̃ se ponga despues del Capitulo. 31 mudandose de alli adelante los numeros delos Capitulos.

¶ CAP. 32. QVE LA VIDA QVE S. Braulio escriue de S. Millan, es del que esta enel Monesterio de la Cogolla en el Obispado de Calahorra, y no de otro S. Millan que está enel Obispado de Taraçona.

TOdos los Autores q̃ an escrito del glorioso Cōfessor S. Millan, an seguido la huella y pisadas delo q̃ escriuio S. Braulio dela vida del mismo Sāto, teniēdo por cierto que el S. Millā de quiē S. Braulio escriue, es el q̃ comunmēte llamamos S. Millā dela Cogolla, cuyo santo Cuerpo esta enel insigne y antiguo Monesterio del nōbre deste Santo, q̃ esta en la Rioja enel Obispado de Calahorra. Pero en nuestros tiēpos (como lo refiere Fray Prudēcio de Sādoual) el Dotor Miguel Martinez del Villar en vn libro q̃ escriuio de las antiguedades dela Ciudad de Calatayud y su Arcedianazgo impresso en çaragoça año de mil y quiniētos y nouenta y ocho, cōtradiziendo y reprouādo a todos los q̃ antes del an escrito vidas de Sātos, afirma q̃ la vida de S. Millan q̃ S. Braulio escriue no es de S. Millan el q̃ llamā dela Cogolla, sino de otro S. Millā, cuyo santo Cuerpo esta en Verdejo enel lugar llamado Torrelapaja alli cerca. Y esto quiere prouar cō algunas razones q̃ no carecē de aparēcia de verdad, porq̃ quāto alo primero dize q̃ S. Millā fue natural de Verdejo, lugar muy antiguo del Obispado de Taraçona, llamada en Latin Vergegiū, q̃ corrōpido el vocablo cō el tpo a venido a llamarse Verdejo, aūq̃ seria possible auersele dado este nōbre por la verdura del sitio

Dotor Miguel Martinez del Villar.

donde

dõde esta fũdado cerca del Rio llamado Monubles, q̃ por la mayor parte ciñe y casi rodea el sitio de aquel lugar.

Lo segũdo, porq̃ como lo dize S. Braulio, y se a dicho enel capitulo antes deste, Didimo Obispo de Taraçona cõpelio a S. Millan q̃ se ordenasse, porq̃ estaua ensu Diocesi y le puso por Cura ò Beneficiado enla Iglesia del lugar de Virgegio ò Vergegio (q̃ es el mismo q̃ Verdejo) delo qual infiere aquel Autor auerse engañado los que escriuẽ auer sido S. Millan natural dela Rioja, siendo natural del Obispado de Taraçona y no de el de Calahorra, y en esto dize no auer duda alguna.

Didimo Obispo de Taraçona cõpelio a san Millan que se Ordenase.

Lo tercero, porq̃ como tãbien se à dicho en el capitulo passado, y lo dize S. Braulio, S. Felix maestro de S. Millã, estuuo enel castillo de Bilbilis, q̃ assi es llamado aq̃l castillo en los Breuiarios de Taraçona, dõde se leẽ estas palabras. *Nunciatum est ei quendam esse in Bilbili Castello magnæ sanctitatis et doctrinæ virum* Felicem &c. El qual castillo que enel capitulo passado diximos auerse llamado Bilibio, y llamarse aora Villouio, Miguel Martinez lo llama Bilbilis, y dize no auer estado jamas en Castilla el Castillo de Bilbilis, sino cerca de Calatayud en Aragon.

Bilbilis es Calatayud en Aragon.

Lo quarto, porq̃ Verdejo, de dõde todos cõfiessan auer sido natural S. Millã, esta mas de veinte leguas dela Rioja, y q̃ el lugar de Verceo que està cerca dela Cogolla, no es Verdejo de quien habla S. Braulio, y q̃ los Breuiarios de Taraçona dizen. *A Emilianus Bergegij ortus quæ villa est in Aragonia non longe a confinibus Castellæ.* Que es dezir que S. Millan nacio en Bergegio, que es villa de Aragon en los confines de Castilla.

Breuiarios de Taraçona

Lo quinto, porq̃ la hermita q̃ S. Millan edifico quãdose retiro al desierto, es la Iglesia del lugar llamado Torrelapaja, como parece por el retablo antiguo q̃ el mismo Santo mãdo hazer enella. Y aunq̃ antiguamẽte no vuo alli lugar, aora lo ay por la mucha frequẽcia de gẽte q̃ vã a visitar el santo Cuerpo q̃ alli esta, como lo afirma S. Braulio.

Lo sexto, porque el Martyrologio de Vsuardo, y el Cardenal Cesar Baronio ponen este Santo por del Obispado de Taraçona, y no de Calahorra.

Baronius in Calen. 12. Nouem.

Lo septimo, vltimamẽte pone el dicho Autor vn milagro conque pretende confirmar su opinion; el qual dize auer sucedido desta manera.

Dõ Pedro Cerbuna Obispo de Taraçona varõ de admirable santidad y dotrina, andãdo visitando su Obispado

llego a Torrelapaja, y como zeloso del bié de sus ouejas, y escrupuloso en aprouar Reliquias de Sátos sin manifiestos testimonios (dudádo por lo q̃ dizen los Autores q̃ escriuē de S. Millá dela Cogolla) de q̃ estuuiesse alli el cuerpo del Sáto, cuya vida y milagros escriuio S. Braulio, con humilde oració suplico a Dios se siruiesse de alumbrar la verdad como a Pastor, para q̃ diesse saludable fruto a sus ouejas, y desterrasse de su Iglesia semejátes engaños. Y no passo mucho tiépo quando a desora, sin otra causa le vino vn acidēte y enfermedad tá gráde de q̃ temio morir, y estádo eneste trabajo se encomédo al glorioso Sáto pidiédole, q̃ si era verdad q̃ estaua alli su precioso cuerpo, en testimonio dello le alcáçasse de su diuina Magestad salud, y le ofrecio vna Cruz de plata, y al mismo pūto le dio vn suaue sueño, y al cabo de media ora sin auer hecho remedio alguno, se hallo cō entera salud, y se leuáto luego dela cama tan bueno como si no vuiera tenido enfermedad alguna. Y desengañado por este sucesso fue ala Iglesia, y dio a Dios gracias dela merced recebida, y mando abrir el lugar dóde se entédia estar el Cuerpo del Sáto, y lo hallaró en vna arca de piedra, dela qual en abrié dola salio suauissimo olor. Adoradas por el Obispo las Reliquias, hallādo se muchos presentes mando ponerlas en lugar mas decēte, y cumpliendo su voto se hizo pregonero de las marauillas deste gran Santo.

Esto dize el Doctor Miguel Martinez, y cō las razones dichas preté de probar, y cō harto fundamento (como dize fray prudécio) q̃ el S. Millan de Verdejo q̃ esta enel lugar de Torrelapaja, es aq̃l gran Sáto cuya vida escriue S. Braulio. Y a esto añade el Maestro fray Prudécio, q̃ don Manuel çapata cauallero principal dela Ciudad de Calatayud hōbre muy curioso y leido afirma auer visto todo lo q̃ el Doctor Miguel Martinez escriue del sitio dōde estaua la Ciudad de Bilbilis, y el lugar de Torrelapaja dōde el Sáto hizo su oratorio, q̃ esta en vna grāde y aspera mōtaña, y q̃ enla ciudad de Calatayud enla Iglesia de S. Iuā de Villapie esta vna canilla de vn braço deste Sáto, y q̃ no falta otra cosa de su bēdito Cuerpo.

Pero lo q̃ mayor dificultad haze acerca desto, es dezir S. Braulio q̃ S. Millāera del Obispado de Taraçona, y como atal lo ordeno el Obispo Didimo y lo puso enla Iglesia de Verdejo, y despues le priuo della. Mas esta dificultad se deshaze diziédo despues el mismo San Braulio, q̃ siendo

xpo

Años dChristo.	Años delPapa.		Años dl Reino.

perseguido san Millã del Obispo Didimo y de sus Clerigos se passo de su Obispado al de Calahorra, y se retiro a la montaña adonde aora esta su Monesterio, lo qual podia hazer facilmente pues no ay mas de veinte leguas de Calatayud al Monesterio de la Cogolla, donde es cierto auer perseuerado hasta su fin y muerte, y auer estado alli su Santo Cuerpo en la Iglesia que llaman de Susso, hasta que el Rey don Garcia que llamaron de Najara (como se dira en su tiempo y lugar) lo hizo trasladar a la Iglesia q̃ oy llaman de Yuso edificada por el. Y puedese respõder ala opinion del doctor Miguel Martinez diziẽdo cõ fray Prudencio de Sãdoual que el santo de Torre la paja pude ser otro san Millan, que muchos santos a auido q̃ an tenido vn mismo nombre, y aun tan parecidos los vnos alos otros en muchas cosas que an causado equiuocaciõ, y de muchos sãtos se afirma estar en diuersos lugares, como de san Facundo y Primitiuo y de san Vicente y Christeta, y de otros muchos santos.

Prueua con muchas razones el Maestro fray Prudencio Sandoual ser san Millan el que esta enel Monesterio que llamã dela Cogolla el mismo santo cuya vida escriue sã Braulio, y esto dize ser claro y notorio, por que desde aquellos tiẽpos hasta aora à sido tenido y celebrado por tal de todos los Reyes y Principes de España, no auiendose tenido noticia antes de aora mas que enel Obispado de Taraçona del otro santo de Torre la paja. Y todos los Santorales de España y los Calendarios, Martyrologios antiguos y modernos y los Coronistas del Reyno, todos auna hablan de s. Millan el de la Cogolla cõforme a lo que del Escriuio san Braulio, lo qual todo con euidẽcia se confirma por la misma vida q̃ san Braulio escriue.

Enel § tercero dize que san Millan se retiro aũ lugar no lexos dela villa de Vereeo dõde estaua sepultado su cuerpo, y es assi q̃ san Millã de Susso esta del lugar de Vereco vn quarto de legua, y alli fue sepultado el santo en vna grande arca de piedra hasta que el Rey dõ Sancho lo puso en vn arca de plata y se baxo a baxo como se dira en su lugar.

Enel §. quarto dize san Braulio que se retiro el santo alo mas alto y escondido delos montes Destercios, y las mõtañas donde esta el de Valuanera se llaman Destercios, y dize fray Prudencio que ay en aquellos Monesterios el

El mismo enel. §.7

El mismo en el. §. 11.

Rey don Garcia el temblioso.

El mismo san Braulio enel. §. 15

La Ciudad de Cantabria dio nombre a toda la Rioja y Nauarra y Vizcaya

crituras de mas de quinientos años q̃ los llaman assi.
Enel §. 7. escriue san Braulio la pelea que el santo tuuo cõ el Demonio, y como preualeciendo cõtra el se abrio la tierra y se metio el malino spiritu por ella, y oy dia esta abierta aquella boca infernal, y se sabe ser pordõde el Demonio (corrido de verse vencido del santo) se metio, y está puesta vna rexa ala boca deste pozo o boca infernal, por que no cayga alguno enel.
Enel §. 11. dize san Braulio que sano Sã Millan vna criada de vn Senador llamado Sicorio q̃ estaua ciega, y q̃ el Senador offrecio al santo el lugar de Reuenga en Parpalines. Y enla Era. 958. que es el año de. 920. El Rey don Garcia Sanchez llamado el Temblioso, hijo del Rey don Sancho Abarca, con su madre la Reyna doña Toda, con singular deuocion que tenian al santo, dizen en vna escritura que confirman esta villa que Sicorio Senador le auia dado por el remedio de su Alma, y de vna criada suya ciega que auia sanado. Y sola esta escritura (dize fray Prudẽcio) conuence ser el Santo que esta enel Monesterio dela Cogolla el de quien san Braulio escriue, pues dize la dicha escritura lo mismo que san Braulio.
Enel §. 15. refiere S. Braulio (y tãbiẽ se à dicho enel capitulo precedẽte) como S. Millã librò del Demonio al Senador Nepociano y su muger Proceria, y q̃ fue tã notorio este milagro en toda la tierra, q̃ ninguno delos Cãtabros pudo dexar de saberlo o oyrlo. Y es cierto q̃ los de Calatayud jamas se llamarõ Cãtabros sino Celtas o Bilbilitanos, y la grã Ciudad de Cãtabria q̃ dio nõbre a toda la Rioja y Nauarra y Vizcaya fue cerca de Logroño en vn alta cuesta sobre el Rio Ebro, q̃ oy dia se llama Cãtabria, y se hallã enella vestigios y señales de sus antiguos edificios. Cõ estas razones y otras muchas sacadas dela misma Historia q̃ escriue S. Braulio, prueua fray Prudẽcio su intẽto, y cõcluye diziendo q̃ verificãdose enesta manera la vida de nuestro S. Millã y no del de Verdejo, deuemos tener por cosa cierta q̃ este glorioso Cõfessor (y a lo q̃ el entiẽde Mõge santissimo dela Rioja) es aq̃l celebre santo de quien escriuio san Braulio, y q̃ dello consta por instrumentos, Historias, Imagenes, Retablos, arcas de oro y marfil, y por largas y ricas donaciones hechas a aq̃lla santa casa, y romeria general de todo el Reyno, de mas de ochocientos años a esta parte.

Despues

Despues enel capitulo quarenta y siete dela misma sexta Centuria fol.103. pag.2.lin.2.antes de la clausula que comiença diziendo. El Maestro Vaseo, se a de añadir lo siguiente.

Fray Francisco Diago enel capitulo quinze y diez y seis de la Historia delos Condes de Barcelona, desiende valiẽtemente la opinion del Abad de Valclara diziendo que aunque se pudiera engañar en muchas cosas desu Historia, en las pertenecientes a Francia, Italia, Grecia, y a otras Naciones peregrinas donde el no estaua entonces, pero que enlas que escriuio tocantes a Cataluña donde el estaua, no es de creer que se engañase especialmente en vna cosa tã graue y acaecida en su tiẽpo. Y no auiendo Autor de los de aquel tiempo que escriua lo que despues muchos an afirmado, que es auer sucedido la muerte del Principe en Seuilla, dize que no se puede persuadir sino que fue en Tarragona, como el Abad Viclariense lo escriue. Y esto parece q̃ se confirma con hallarse Reliquias del santo Principe en aq̃lla tierra como en çaragoça y en Sixena, y no en Seuilla. Bien confiessa este Autor auer estado el Principe preso en Seuilla enel lugar que de su prision alli se señala, pero de alli dize que lo desterro su padre a Valencia, enlaqual ay Tradicion (y assi lo refiere Morgado enla Historia de Seuilla) que los Valencianos lo pusieron en libertad, y el se boluio a rebelar contra su padre, el qual boluiendolo a prender lo hizo poner en vna estrecha y orrible carcel enla Ciudad de Tarragona, y alli lo mando despues matar dela manera que se à cõtado. Y no se puede negar sino que tiene gran fuerça el escriuir lo assi el Abad de Valclara.

Fr. Frãcisco Diago

Reliquias de S. Hermenegildo se hallan en çaragoça.

En todas las partes donde se dize que Egara segun Loaysa es Gea, que llaman delos Caualleros cerca de çaragoça, aquello se a de quitar y se a de poner esto.

Egara segun Diago era donde oy estan las Iglesias de San Pedro y Santa Maria cerca dela Villa de Terraça quatro leguas de Barcelona hazia la Tramontaña.

Egara q̃ lugar sea

Enel capitulo cinquenta y siete dela misma sexta Centuria fol 151.pag 2.linea 4. y 5.donde dize, lo qual yo dudo (puesto caso que la vuiesse) nunca jamas vuo. Borrese todo esto y diga.

Hasta aora yo no e hallado que por lo passado aya auido.

En las Chronologias fol.22.en lugar dela que està puesta por la Iglesia de Barcelona, se pondra la Chronologia siguiente.

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS que a auido en Barcelona por el tiempo delos setecientos años que contiene esta Historia sacada dela relaciō de los Obispos de aquella Iglesia que pone el Presentado Fray Francisco Diago desde el capitulo sexto hasta el decimo octauo inclusiue enel libro primero dela Historia delos Condes de Barcelona.

THEODOSIO. Este pone por primero Obispo de Barcelona Fray Francisco Diago, y dize auerlo sido por el año de quarenta y quatro del Nacimiento de Christo, y auer muerto aquel año; y conforme al tiempo parece auer sido dicipulo de Sātiago. 44

SAN VICTOR. Fue sucessor de Theodosio, y hombre tan señalado en letras que pudo escriuir y escriuio contra los Ereges de su tpo, a cuyas manos murio Martir en catorze de Abril año de cincuenta y dos. 52

AECIO sucessor de Victor. Fue tambien martirizado como su antecessor en veinte de Agosto del año siguiente de cincuenta y tres. 53

THEOTICO. Sucedio enla silla Obispal despues de Accio, y murio en catorze de Diziembre del año de sessenta. 60

SAN LVCIO fue sucessor de Theotico. En su tiempo vino a España el biē auēturado Apostol S. Pablo, fue Martirizado este Santo Prelado enla persecucion de Nerō en primero de Agosto año de sessenta y nueue. 69

THEOTICO segundo aquien otros llaman Tocha y otros Fuca. Murio el mismo año en primero de Octubre. 69

DEODATO. Sucessor de Theotico murio a catorze de Diziembre año de setenta y ocho. 78

THEODORICO. Sucessor de Deodato murio a veinte y vno de diziembre del año nouenta y vno. 91

DEODATO segundo deste nombre. Sucedio a Theodorico murio a diez y ocho de Março del año ciento y ocho. 108

LENGARDO. Sucessor de Deodato murio en dos de Abril del año de ciento y veinte. 120

LVCIO segundo deste nombre sucessor de Lengardo tuuo la silla Obispal hasta veinte y ocho de Iulio del año de ciento y quarenta y seis. 146

ALEXANDRO. Sucessor de Lucio tuuo la silla Obispal hasta veinte de Março de ciento y sessenta y dos. 162

Dize

Años d Christo.

Dize el Autor sobredicho auer sido este Alexandro Presbitero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, pero no se si por aquel tiempo era conocido el nombre de Cardenal.

ALBERTO sucedio a Alexandro. Tuuo la silla Obispal hasta segundo de Mayo del año ciento y setenta y vno. 171

ARMENGOL. O Armengaudio sucessor de Alberto tuuo la silla Obispal hasta veinte y tres de Março del año ciento y nouenta y vno. 191

GONDEMARO. Sucessor de Armengol tuuo la silla Obispal hasta ocho de Nouiembre del año de dozientos y diez. 210

Este nombre parece de Godos y no los auia por aquel tiempo en España.

GVILLERMO. Sucessor de Gondemaro tuuo la silla Obispal hasta dos de Mayo del año de dozientos y veinte y dos. 222

Despues deste Obispo Guillermo dize el Presentado Diago que en los Aranzeles antiguos que a visto de los Obispos de Barcelona no se haze memoria de ninguno que tuuiesse aquella silla despues que murio el Obispo Guillermo, hasta el año de trezientos y quarenta y siete en que la tenia Pretextato, pero yo hallo auer auido antes de Pretextato los dos Obispos siguientes.

FRODOINO. Fue en tiempo del Papa Estefano, el qual escriuio a este Obispo vna carta de que se a hecho mencion en el capitulo veinte y tres de la primera Centuria. Florecia cerca de los años del Señor de dozientos y cincuenta y ocho. 258

SEVERO. Fue martirizado este santo Obispo en la decima persecucion general por mandado del Presidente Daciano. Tratase del en el capitulo quarto de la quarta Centuria. 302

PRETEXTATO. Hallose en el Concilio Sardicense cerca de los años del Señor de trezientos y quarenta y siete. 347

PACIANO. No es cierto auer sido immediato sucessor de Pretextato, fue Paciano en tiempo de San Geronimo, como parece por lo que del se à escrito en el capitulo sessenta y cinco de la quarta Centuria; y dize Diago que por el año de trezientos y nouenta y dos ya era muerto San Paciano. 392

OLIMPIO. A este pone Diago por sucessor de Paciano; y pudo ser que lo fuesse, y despues fuesse Obispo de Toledo que en el Catalogo de los Prelados de aquella santa Iglesia, se pone en el lugar decimo vn Obispo llamado Olimpio, y que florecio cerca de los años del Señor de quatrocientos poco mas o menos, pero yo sospecho que deue de auer equiuocacion en el nombre diziendo Olimpio por Lampio, de quien se a dicho en el capitulo sessenta y siete de la quarta Centuria 400

Años dChristo.

auer sido Obispo de Barcelona y auer bautizado en ella a Paulino que despues fue Obispo de Nola.

BERENGVER el Primero. Aeste pone Diago por sucessor de Olimpio, y dize auer muerto en quinze de Nouiembre del año de quatrocientos y veinte. 420

GVILLERMO segundo sucessor de Berenguer tuuo la silla Obispal hasta diez y seis de Abril del año de quatrocientos y treinta y ocho. 438

NVNDINARIO. Fue muy docto y gran sieruo de Dios; y viuio hasta cerca del año de quatrocientos y sessenta y cinco. Hazese mencion del en la Epistola que Ascanio Metropolitano de Tarragona y sus sufraganeos escriuieron al Papa Hilario, la qual sea puesto en el capitulo veinte y ocho de la quinta Centuria. 465

IRENEO. A quien Nundinario nombro por su sucessor, como parece por la dicha Epistola de los Obispos de la Prouincia de Tarragana; pero el Papa Hilario reprouo el tal nombramiento, como parece por la carta que sobre esto escriuio, que se a puesto en el capitulo treinta de la quinta Centuria. Y dize Diago auer sido este Ireneo Obispo de Egara.

Despues deste Obispo Ireneo pone Diago por Obispo de Barcelona a sun Seuero el que arriba dexamos puesto en el sexto lugar y por lo que del se a dicho en el capitulo quarto de la quarta Centuria entiendo ser su proprio lugar el que aqui se le a dado.

AGRICIO. Que florecio cerca de los años del Señor de quinientos y diez y seis, el qual año se hallo en vn Concilio de Tarragona, y el año siguiente se hallo en otro Concilio de Girona. 516 517

Despues de Agricio pone Diago a Vgno, pero yo hallo auer auido otros dos Obispos antes de Vgno que son los que se siguen.

NEBRIDIO. Este por el primero Concilio de Tarragona, y el de Girona, y segundo de Toledo parece auer sido Obispo Egarense, y despues siendo Obispo de Barcelona se hallo en el Concilio que se celebro en aquella Ciudad el año de quinientos y quarenta. 540

PATERNO. Este se hallo en el Concilio de Lerida el año de quinientos y quarenta y seis; y parece auer sido sucessor de Nebridio. 546

VGNO. Este auiendo sido Erege Arriano se conuirtio ala Fe Catolica en el Concilio tercero Toledano, y se hallo y subscriuio en el siendo ya Catolico año de quinientos y ochenta y nueue. Y hallose despues en otro Concilio en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 589 599

A ños d Christo.

BORREL. Aeste pone Diago por sucessor de Vgno, y dize auer durado
enla silla Obispal hasta diez y ocho de Abril del año de seisciētos
y siete. 607

EMILLA. Hallose en Toledo en la confirmacion del Decreto de Gun-
demaro año de seiscientos y diez. Y en el Concilio Egarense año 610
de seiscientos y catorze. 614

Despues de Emila pone Diago a Nebridio, pero por los Concilios en que se hallo tengo por mas cierto pertenecerle el lugar que arriba se le a dado.

EVSEBIO. Este fue priuado por el Rey Sisebuto, como se refiere enel ca
pitulo decimo de la septima Centuria, y dize Diago que aun gouer
naua la Iglesia de Barcelona por el año de seiscientos y treinta y qua
tro, pero no se como pueda ser esto, por que en el quarto Concilio 634
Toledano celebrado por el año de seiscientos y treinta y tres,
se hallo vn Presbitero llamado Iuan en nombre de Seuero Obispo
de Barcelona.

SEVERO. Fue en tiempo del quarto Concilio Toledano, enel qual se ha-
llo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Iuan, año de seiscien-
tos y treinta y tres, y deuio de ser sucessor de Eusebio. 636

HOIA que por otro nombre es llamado Oia ò Ola, sucessor de Seuero. 638
Hallose enel Concilio quinto de Toledo año de seiscientos y trein
ta y seis. Y enel sexto que se celebro enla misma Ciudad año de seis 638
cientos y treinta y ocho.

GERALDO. Que despues de Hoia tuuo la silla Obispal, pone su muerte 655
Diago a los diez y nueue de Agosto del año de seiscientos y trein-
ta y ocho.

AECIO segundo deste nombre. Tuuo la silla Obispal hasta diez y seis de 656
Agosto del año de seiscientos y cincuenta y cinco.

QVIRIGO. Hallose enel Concilio decimo de Toledo año de seiscien-
tos y cincuenta y seis. 663

GVILLERMO. Aeste pone Diago por sucessor de Quirigo, y llamalo 674
Guillermo Alberto, y dize auer posseydo la silla Obispal hasta diez
y siete de Febrero del año de seiscientos y sessenta y tres.

RAIMVNDO AGVILON. Sucessor de Guillermo, murio en dos
de Octubre del año de seiscientos y setenta y quatro. 683

IDALIO. Sucessor de Raimundo. Fue en tiempo del Concilio decimo 688
tercio de Toledo, en el qual se hallo por el vn Diacono llamado
Laulfo por el año de seiscientos y ochenta y tres. Y el mismo Idalio
se hallo y subscriuio en el Concilio decimoquinto de Toledo año

Año dChr sto.

de seiscientos y ochenta y ocho, fue vn santo Prelado y Iuliano Metropolitano de Toledo le dedico vn libro que escriuio del Pronostico del siglo venidero, y otro libro llamado de las Respuestas.

PASQVAL. Sucessor de Idalio, posseyo la silla Obispal hasta veinte y ocho de Abril del año de seiscientos y nouenta y vno. 691

LAVLFO. Que siendo Diacono se hallo en el Concilio decimo tercio de Toledo por Idalio sucedio a Pasqual, y siendo ya Obispo de Barcelona se hallo y subscriuio enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

GERAYDO segundo fue sucessor de Laulso, y tuuo la silla Obispal hasta quinze de setiembre del año de setecientos. 700

BERENGVEL DE PALOV. Fue sucessor de Geraldo.

En las mismas Chronologias fol.16.pag.2.lin.6.donde dize BRITONIA ase de quitar y con ella los seis renglones siguientes.



¶ CATALOGO DE los Sãtos de quien se trata ò haze mencion en esta Historia.

¶ CATALOGO DE los Autores que aliende delos puestos enla primera parte se alegan en la sexta y septima Centurias desta Historia.

¶ CATALOGO DE LAS PERSONAS *Illustres y señalados en bien o en mal de quien se trata o haze mencion enla sexta y septima Centurias desta Historia, aliende delos santos que ya se an puesto en Catalogo particular, y aliende delos Papas Obispos y Reyes de España del tiempo desta Historia que se ponen en las Chronologias despues dela septima Centuria.*

A

B

Bosson

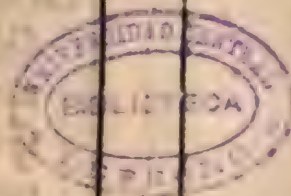
Felix

Marco

Sesul

FINIS.

TABLA
DELOS CAPITVLOS DELA SEXTA CENTVRIA DELA Historia Ecclesiastica de España.



paratodos los Obispos de España, aduertiendoles de las partes que an de tener las personas que àn de ser admitidas a las sagradas Ordenes, y alos Obispados.

CAPITVLO SEXTO.

De otra Epistola Decretal que el Papa Hormisda escriuio a los Obispos de España, con vn Libelo dela Profesion q̃ deuian hazer de la Fè todos los clerigos forasteros, especialmente los Griegos que viniesen a España, y pidiessen ser admitidos ala comunicacion de los Catholicos.

CAPITVLO SEPTIMO.

De otra Epistola que el Papa Hormisda escriuio a Salustio Metropolitano de Seuilla, haziendolo su Legado enlas Prouincias Betica y Lusitana. Y de los Obispos que vuo en Seuilla entre Zenon y este Obispo Salustio.

CAPITVLO OCTAVO.

De otra Epistola Decretal que el Papa Hormisda escriuio alos Obispos dela Prouincia de el Andaluzia.

CAPITVLO NONO.

Del Concilio Prouincial que por este tiempo se celebro èn Girona, y delos Obispos que se congregaron enel, y de los Canones ò Decretos que ordenaron.

CAPITVLO DECIMO.

De Vna memoria que ay en Seuilla de vn Catholico destos tiempos, y dela muerte del Papa Hormisda, y succesion del Papa Iuan primero deste nombre y de su Martyrio, y succesion del Papa Felix quarto.

CAP.

Rey Childeberto Frances cercada à çaragoça, alço el cerco por vna Estola ò Vestidura que le dieron de S. Vicente, la qual lleuò à Francia, y edifico alla vna Iglesia en onor de aquel Santo.

CAPITVLO DIEZ Y OCHO.

De vna Epistola Decretal del Papa Iuan segundo deste nombre escrita à vn Obispo Español, en respuesta de otra que el Obispo le auia escrito a el.

CAPITVLO DIEZ Y NVEVE.

De la muerte del Papa Juan segundo, y sucession y muerte del Papa Agapito. Y sucession y destierro y muerte del Papa Siluerio, à quien sucedio el Papa Vigilio.

CAPITVLO VEINTE.

De vna Epistola Decretal que el Papa Vigilio escriuio à Eutherio Obispo de España.

CAPITVLO VEINTE Y VNO.

De vn Concilio de siete Obispos que por este tiempo se celebro en la Ciudad de Barcelona. Y de los Canones q̃ se ordenaron y establecieron en el.

CAPITVLO VEINTE Y DOS.

De quatro Santos Obispos San Iusto, San Iustiniano, San Nebridio, y San Helpidio hermanos carnales, y naturales de España, que florecieron en ella por este tiempo.

CAPITVLO VINTE Y TRES.

De San Aprigio Obispo de Beja ò de Badajoz, y de San Laureano Martir y Obispo de Seuilla, y de como siendo lleuada su

Cabe

CAPITVLO CINCVENTA Y DOS

De la sucession del Rey Recaredo, y conuersion de los Godos à la Fè Catolica. Y de las trayciones que la Reyna Gosuinda y otros intentaron contra este Rey, y de vna milagrosa vitoria que alcançò por vn Capitan suyo.

CAPITVLO CINCVENTA Y TRES.

De la traycion que Sunna Obispo Arriano intentò cōtra Mausona Metropolitano de Merida que milagrosamente fue librado della.

CAPITVLO CINCVENTA Y QVATRO.

Como se congrego en Toledo Concilio Nacional de los Obispos de España, y dela Galia Gotica, que fue el tercero de los que se han congregado en Toledo; y de la confession de la Fè que el Rey Recaredo hizo en este Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y CINCO.

En que se contiene la confession de la Fè de los Obispos y Clerigos y Legos que se conuirtieron, dexada la Eregia Arriana, la qual abjuraron y anatematizaron en el Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y SEYS.

En que se pone vn Edito que el Rey Recaredo mandò publicar en confirmacion delo decretado en el Concilio, y las subscripciones del Rey y de los Obispos que celebraron este Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y SIETE.

De las cosas que ay que considerar acerca de las subscripciones del Rey y de los Prelados que interuinieron en este Concilio.

Fin de la Tabla.



CENTVRIA SEXTA DE LA HISTORIA Ecclesiastica de España.

PROLOGO.



L QVE CON ATENCION vuiere leido las cinco Centurias passadas, facilmente podra echar de ver el cuidado que auemos lleuado enellas, de ir señalando con puntualidad, no solamẽte la sucessión de los Pontifices Romanos Cabeças de la vniuersal Iglesia Catolica, pero tambien la de los Emperadores y Reyes que hã señoreado à España: assi para señalar las cosas que ellos han hecho de bien ò de mal tocantes à materia Eclesiastica, como para dar à cada vna de las cosas que se han contado, su tiempo con toda la precission possible: lo qual no ay manera como se pueda mejor hazer, que señalando los tiempos delos Principes en cuyo tiempo acaecierõ las tales cosas. Que como ellos hã sido las personas mas notables y señaladas q̃ ha auido en el mũdo, y en

La necessidad que ay de ir señalando las sucessiones delos Principes, y los tiempos de cada vno dellos.

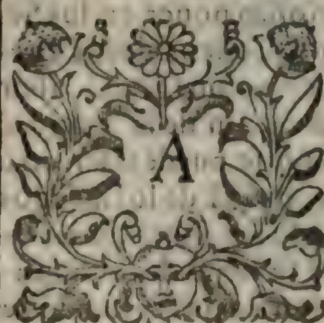
y en contar sus hechos, y señalar el tiẽpo de ellos se emplean los Escriptores, no ay bordon con cuya ayuda y apoyo se pueda caminar mas seguramẽte por este camino dela Historia, para poder saber en que tiempo acaecio cada cosa, que señalando los Principes que ala sazõ eran. Y como enlos años dela Centuria passada aya auido tantas mudanças de Reynos y Principes, y España aya estado diuidida en tantos Señorios, y aya tãta variedad como ay entre los Escriptores en contar las cosas de ellos, y señalar los tiempos en que acaecieron, no creo que ha sido poco auer podido ir cõtinuando la succession de los vnos y delos otros, hasta venir a parar en el Señorio de los Godos, enel qual en esta parte parece que de aqui a delante tenemos mas claridad, y mas ayuda de Escriptores, delas cosas que de este tiempo para adelante acaecieron, y aun mas copia de materia delas cosas Ecclesiasticas. Que los Godos aunque fueron tenidos por Barbaros cuidaron mucho las cosas de lã Religion qne seguian, ò verdadera ò falsa. Y aun los que seguian se ctas diferentes y errores contrarios à la verdadera Religion Christiana permitieron alos Catholicos seguir su profession, y tener sus Iglesias, y hazer Congregaciònes y Concilios: bien al contrario de lo que hizieron los Principes Romanos de la Gentilidad, que no se como auiendo cometido las crueldades que cometieron contra los Christianos, se puedan llamar hõbres Politicos. Antes llamaria yo à estos Barbaros, y politicos alos Godos: que alomenos los que por este tiempo auia en España, no se podian dezir Barbaros, que ya eran todos naturales della, y se podian llamar verdaderos Españoles, por auer nacido en España. Y si alguna barbariedad auian traydo sus padres ò abuelos venidos de tierras estrañas, ya esta se auia perdido en sus hijos y nietos, y conuertiẽdose en naturaleza desta tierra, auiendo nacido y criadose en ella entre los naturales Españoles, tomando y siguiendo sus costũbres. Mucho delo qual, y de su conuersion ala Fè Catholica, y de muchos Concilios, Sãtos y excelentes Prelados que por estos tiempos vuo en España, auemos de tratar en esta sexta Centuria. Enla qual tengo por buen pronostico, auer de començar con vn Sancto llamado Gregorio, y auer de acabar con otro Santo Gregorio Papa.

Los Godos cuidaron mucho de la Religion.

9.

Que con mas razon se podran llamar Barbaros los Principes Romanos q̃ los Godos.

¶CAP. I. DE S. GREGORIO Español, cuyo Santo Cuerpo esta en Alcala del Rio. Y dela muerte del Rey Alarico. Y dela noticia q̃ se tiene de Estephano Obispo que era de Cordoua por este tiempo.



AVEMOS DE COMENCAR esta Centuria por lo mas antiguo que sabemos della, que es la noticia que tenemos de San Gregorio Español, cuyo Sãto Cuerpo es muy reuerenciado en Alcala del Rio, dos leguas mas arriba de Seuilla en la Ribera de Guadalquiuir, en el qual Lugar ay vna Iglesia que los Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel de gloriosa memoria la mandaron hazer, como en vn Letrero que alli està se manifiesta: que mouidos estos Catolicos Principes, con la fama de los muchos milagros que Nuestro Señor alli à obrado: por los meritos è intercession deste Glorioso Santo, y por la gran deuocion que toda aquella tierra tiene con el, mandaron edificar aquella Iglesia, y poner los Huessos de aquel Glorioso Santo en vna arca dorada con rexas de hierro. Alli tambien se muestra el Sepulchro donde estaua su Santo Cuerpo, que muchos años atras fue hallado cubierto con vna Losa que todavia està en aquella Iglesia, y tiene estas letras encima.

S. Gregorio de Acala del Rio.

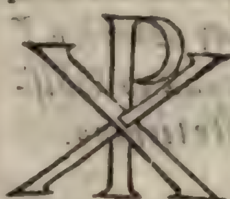
IN HOC TVMVLO IACET FAMVLVS DEI GREGORIVS, QVI VIXIT ANNOS PLVS MINVS LXX. RECESSIT IN PACE, DIE NONA SEPTEMB. ERA. DXXXXII.

Epitaphio del Sepulchro de S. Gregorio.

Que en Castellano quiere dezir. Eneste Tumulo jaze el sieruo de Dios Gregorio, el qual viuio poco mas

ò me

o menos de setenta años, acabo en paz el dia noueno de Setiembre, en la Era de quimentos y quarenta y dos, que es el año de quinientos y quatro. 504



En la piedra del Sepulcro donde estan las dichas letras, està la cifra antigua del Labaro, que contiene el Nombre de Christo, y alos lados el A, y O, que es la señal que los Christianos solian poner en sus Sepulturas, para diferenciarse los Catolicos de los Ereges Arrianos, de que por este tiempo auia grande abundancia en España. Para certificacion de la Santidad deste Sieruo de Dios Gregorio no se puede traer otro mas cierto y seguro testimonio, que el de los milagos que ordinariamente se obran en su sepultura, y la comun opinion que comunmente se tiene de su Santidad, y la deuocion y veneracion en que es tenido de la gente de aquella tierra. Casi todo lo dicho refieren Ambrosio de Morales enel capitulo quarenta y vno del libro vndecimo de su Coronica, y fray Iuan de Marieta (que siempre le sigue) enel capitulo quarenta y tres del libro sexto de los Santos de España, y no è visto otro Autor que trate deste Santo. El año de su deposicion corresponde con el sexto año del Pontificado 6 del Papa Simaco, y con el vigesimo segundo del Rey-
22 nado de Alarico Rey Godo de España, el qual por el
23 año de quinientos y seis, auiendo Reynado veinte y tres 506 años, fue muerto en vna batalla que vuo con el Rey Clodoueo de Francia, cerca de la Ciudad de Piteos. En la qual batalla no solamente murio Alarico, pero segun refiere Procopio, todos sus tesoros vinieron a poder del Rey Clodoueo su contrario, los quales eran de inestimable valor, por que desde el otro Alarico que saqueo a Roma, vinieron siempre de vn Rey Godo en otro, acrecentados con los despojos de Roma, y de toda Italia, y Sicilia, y otras Prouincias. Y señaladamẽte auia en ellos (segun el dicho Autor) joyas riquissimas, que auian sido del Pey Salomon, y los Romanos las auian traydo a sus Templos, delde Hierusalen.

España Ilena de Ereges Arrianos por este tiempo.

Ambr. de Moral. Fray Iuan de Marieta.

Muerte del Rey Alarico. Procop. l. de Rebus Belisarij

Los Reyes Godos tenian joyas que auian sido del Rey Salomon y del Tẽplo de Hierusalen

Del mismo tiempo de San Gregorio el de Alcala del Rio, fue vn Obispo de Cordoua llamado Estefano, cuya memoria se halla enel quinto Concilio Romano de

los que se celebraron en tiempo del Papa Simmaco que fue por el año de quinientos y quatro, en el qual se congregaron dozientos y diez y ocho Obispos, y por las subscripciones dellos parece ser el quinto de los q̃ alli subscriuierõ despues del Papa que presidio en aq̃l Concilio, y otra noticia no se halla de aquel Obispo Estefano, ni en otro Concilio ni en algun Autor q̃ escriua del.

¶ CAPITVLO. 2. DE LA ELECcion y muerte de Gesaleico Rey Godo de España. Y de vna Sepultura de vn Catolico Christiano de aquel tiempo. Y de la sucesiõ de Amalarico, y gouierno del Rey Teodorico su abuelo. Y muerte del Papa Simmaco, y sucession de Hormisda.

DEXO EL REY ALARICO QVANdo murio vn hijo pequeño llamado Amalarico, al qual sacaron los Godos luego de Francia quando matarõ a su padre en ella, (teniẽdo los Godos ya por perdido todo lo de la Galia Gotica) y traxeron al niño Amalarico à España, donde podia estar con mas seguridad, y por su poca edad eligieron en Narbona por su Rey a Gesaleico hijo bastardo de Alarico, aunque algunos lo cuentan por su hermano, y era tan Erege como su padre. Es contado este Rey Gesaleyco por floxo y descuydado y cobarde, y como tal perdio mucha parte de lo que los Godos posseian en Francia. Murio de su enfermedad auiendo Reynado quatro años, y fallecio en el de quinientos y diez de Nuestro Redentor, que concurrio con el año duodecimo del Pontificado del Papa Simaco.

Gesaleico.

Gesaleyco elegido por Rey delos Godos.

Gesaleyco perdio mucho de lo q̃ los Godos posseian en Francia.

4.

510 12

Muerte de Gesaleico.

Deste año en que murio el Rey Gesaleico tenemos otro buen testimonio de la buena Christiandad de Catolicos por estos tiempos en España, aunque señoreada de Reyes Hereticos, y el testimonio es vna Sepultura muy suntuosa que avra poco mas de setenta años que se hallo en Talabera de la Reyna, y es vn Arca

de Marmol blanco, de mas de ocho pies en largo, y poco mas de dos pies en ancho, con vna cubierta del mismo Marmol, y sobre esta estaua otra losa de Marmol cardeno de seis pies en largo, y media vara en ancho, con letras esculpidas en ella que dizen desta manera.

Iuan de Mariana lib.5.cap.7.

LITORIVS FA
MVLVS DEI VI
XIT ANNOS
PLVS MINVS.
LXXV. REQVIE
VIT IN PACE
VIII. KAL. IV-
LIAS. ERA. D.
XXXXVIII.

Que en Castellano quiere dezir.

Litorio Sieruo de Dios viuio setenta y cinco años pocos mas ò menos, reposò en paz a los veinte y quatro de Junio, Era quinientos y quarenta y ocho. Que es el año de Nuestro Redentor de quinientos y diez. 510

Esta Losa con el titulo y letrero sobredicho està aora en vna hermita que dizen de Nuestra Señora de Prado junto a Talauera, y tiene debaxo de las letras esculpida vna Cruz con A, y O, a los lados: que como se ha dicho en el capitulo quarenta y nueue de la Quarta Centuria, es la cifra ò señal conque las sepulturas de los verdaderos Catolicos sieruos de Dios se distinguian y diferenciauan de las de los Arrianos.

Solo

Solo esto se ofrece que contar del tiempo del Rey Gesaleico: al qual San Isidro da por sucessor al Rey Teodorico, que por este tiempo Reynaua en Italia, que aunque era Arriano fue el mas famoso Principe que vuo en su tiempo. Este era Abuelo materno de Amalarico hijo de Alarico, que auia sido casado con hija de Teodorico: y como Amalarico su nieto auia quedado niño quando fue muerto Alarico su padre, y por no tener edad Amalarico para poder gouernar, auian los Godos elegido por su Rey à Gesaleico su tio, y este auia salido qual arriba se ha dicho, auia el Rey Teodorico procurado de auer el Reyno de España para su nieto Amalarico, y obtuuolo muerto Gesaleico, y lo gouerno por quinze años como Tutor de su nieto, hasta que Amalarico tuuo edad competente para poder gouernar.

Isidor. in Histor. Gothor.

Teodorico Rey de Italia gouerno 15 años a España por su nieto Amalarico

Este tiempo de los quinze años que Teodorico gouerno el Reyno de España por su nieto Amalarico, vnos lo cuētan por Rey della, y otros por gouernador. Y san Isidro y otros que le siguen, dizen que vino en España, y estuuo en ella mucho tiempo gouernandola por su nieto. Y el Obispo Don Lucas de Tui añade à esto, que el tiempo que Teodorico gouerno à España por su nieto, se caso en Toledo con vna Señora Española de linage antiguo, y que vuo en ella vn hijo llamado Seueriano, que fue padre de San Isidro y de sus hermanos.

Lucas Tudensis in Teodorico.

Pero Ambrosio de Morales niega y porfia, y pretende prouar con muchas razones que Teodorico no vino à España ni pudo venir à ella, sino que la gouernaua dende Italia embiando de alla ministros que la gouernassen, y esto parece ser cierto, porque ninguno delos Autores de aquel tiempo hazē mencion de auer venido Teodorico à España, y si vuiera venido à ella, no fuera possible que Casiodoro que fue Secretario, ò Chanciller (segun el Abad Tritemio) deste Rey Teodorico, dexàra de hazer mencion dello, siquiera en su Cronicon, ò en alguna Epistola de doze libros que tenemos dellas, en todas las quales ninguna mencion ay de auer venido el Rey Teodorico à España, y no se cō q̃ fūdamēto puedā dezir S. Isidro y Dō Lucas de Tui auer venido aquel Rey à ella, aunque segun Ambrosio de Morales refiere, no es solo Don Lucas de Tui el q̃ tuuo

Moral es. lib. 11. cap. 42.

Tritem. in Casiodoro.

Moneſterio de San Pedro de Cardeña dizẽ auer ſido fundado por el Rey Teodorico, pero engañanſe los que eſto dizen.

eſta opinion q̃ los Mõges del Moneſterio de San Pedro de Cardeña (muy conocido por la ſepultura del Cid) affirman auer ſido fundado aq̃l Moneſterio por eſte Rey Teodorico, que murio alli por cierta ocaſion. Y dizen otras coſas acerca deſto, que no ſolamẽte no tienen fundamento, mas ni aun apariencia alguna de verdad. Y ſegun es grande y bien aprouada la antiguedad de aquella caſa; poſsible ſeria que ya por eſte tiempo fueſſe fundada, mas no por eſte Rey, ni por las ocaſiones fabuloſas q̃ ſe relatan. Y pues eſte Rey fue tan Erege (como todos los Autores eſcriuen) no fundaria Moneſterio de Catolicos, ni es acertado preciarſe de tan mal fundador.
Eſto dize Ambroſio de Morales. Y quãto a no ſer ſũdador de aquel Moneſterio el Rey Teodorico, qualquiera que bien lo conſiderare ſera del miſmo parecer. Y no creo ſer tan antigua la fundacion de aquel Moneſterio que ya por eſte tiempo eſtuuieſſe fundado, por que la fundacion del (ſiendo como fue dẽde ſu principio de la Ordẽ de San Benito) no pudo ſer antes que aquel Glorioſo Santo fundaſſe ſu Ordẽ, la qual por eſte tiempo aun no auia començado, que ſegun eſcriue Leon Obiſpo Oſtienſe (y dize que lo ſacò de las memorias muy antiguas del Moneſterio de Monte Caſino) San Benito nacio el año de quatrocientos y ochẽta, y murio en el de quiniẽtos y quarẽta y dos, auiendo viuido ſeſſenta y dos años: y en aquel miſmo año pone el Abad Tritemio ſu muerte, y aun Mariano Scoto la pone el año de ſeiſcientos y vno: y quãdo començo à fundar ſu Orden deuia ya de tener ſus quarenta años por lo menos. Aſsi tengo por cierto, que el Moneſterio de San Pedro de Cardeña no fue fundado en el tiempo ni por el fundador que ellos dizen. Y aunque poco mas adelante en el Concilio Tarraconenſe primero ſe halla hecha menciòn de Monges y de Abades y de celdas y Moneſterios que es ſeñal que ya por aquel tiempo los deuia de auer en Eſpaña: però no creo que ſerian de la orden de San Benito, como lo fue el Moneſterio de San Pedro de Cardeña deſde ſu principio.

Leo Ep̃s Hoſtienſis in Hiſtoria Monaſtery Montis Caſsini.

Io. Tritemius. Marianus Scotus

4. En el quarto año del Reynado de Amalarico (ó de ſu Abuelo Teodorico por el) q̃ fue el de quinientos y catorze del Nacimiẽto de Chriſto, a los diez y nueue de Iulio, paſſò deſta vida a la q̃ a de durar para ſiempre el Papa 514.

Muerte del Papa Simmaco.

Años dChristo. | Años del Papa. 16 | Años dl Reyno.

Simmaco auiendo gouernado la Silla Apostolica quinze años y ocho meses menos quatro dias, padeciendo muchos trabajos y fatigas, assi de los Cismaticos que contra el se leuantaron como de Ereges q̃ vuo muchos en su tiempo en las partes de Oriente, y no menos en el Occidente, donde en Italia y Africa Francia y España, todo estaua lleno de Ereges y eregias.

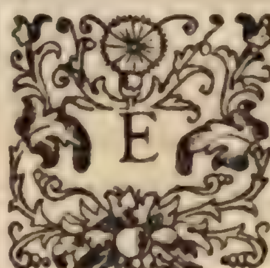
Mando el Papa Simmaco que en las festiuidades de los Martires se cantasse en la Missa la *Gloria in Excelsis Deo*.

No se offrece otra cosa que pertenezca à esta Historia del tiempo de su Põtificado en el qual sucedio por eleccion canonica (despues de siete dias de vacante) Hormisda Diacono Cardenal dela S. Iglesia de Roma, hijo de Iusto y natural de Fusinon en Campania cerca de Napoles.

Hormisda — *Eleccion del Papa Hormisda.*

¶ CAPITVLO. 3. DEL PRImero Concilio de Tarragona y Obispos que se congregaron en el y Canones que establecieron, y dela noticia que por ellos se nos da del estado que tenia las cosas de la Religion en España por aquel tiempo.





Primer Concilio de Tarragona. 6. 3. 516

NEL TERCERO AÑO DEL Pōtificado del Papa Hormiſda, y ſexto del Reyno de Theodorico (por ſu nieto Amalarico) que fue el de quinientos y diez y ſeys del Nacimiento de Chriſto, en ſeys dias del mes de Nouiembre, ſiendo Obiſpo Metropolitano de la Igleſia de Tarragona Iuan Primero deſte nombre: deſſeando como buen Prelado reformar algunos abuſos que ſe auian introduzido en aquella Prouincia, y poner las coſas en mejor orden del que tenian, acordo de celebrar Concilio Prouincial en aquella Ciudad, y fue el primero que ſabemos auerſe celebrado en ella, en el qual concurrieron diez Obiſpos, que fueron el dicho Metropolitano y otros nueue, cuyos nōbres ſe pondrā en las ſubſcriciones deſpues de los Canones ò Decretos q̄ en eſte Cōcilio ſe ordenaron, en que ſe eſtablecieron las coſas ſiguientes.

Iuan Metropolitano de Tarragona.

CANON. 1.

Como han de viſitar los Clerigos y Religioſos a ſus parientas.

Que los Clerigos eſcuſen quanto pudieren las viſitas de ſus parientas, y quando fueren forçoſas ſe detengan poco en ellas, y aun lleuen conſigo por compañero alguna perſona anciana y aprobada, y ſi alguno quebrantare eſte Decreto, ſi fuere Clerigo, ſea priuado de la dignidad que poſſee, y ſi fuere Religioſo ò Monge haga penitencia recluſo en vna Celda del Moneſterio, y ayune à pan y agua el tiempo q̄ le pareciere al Abad del Moneſterio.

CANON. 2.

Cap. Canonum ſtatuta. 14. q. 4.

Que los Clerigos no traten, ni contraten, ni compren para boluer à vender, comprando barato para vender caro, como eſtà prohibido y mandado por los Eſtatutos de los Canones antiguos.

CANON. 3.

Cap. ſiquis clericus. 14. q. 4.

Que ſi algun Clerigo preſtare algun dinero y al tiempo de la paga lo quiſiere recebir en vino ò trigo, ſea por el precio quel vino ó trigo tuuiere quando la paga ſe hiziere, y ſi quiſiere ſu dinero no reciba mas de lo q̄ preſto.

CANON. 4.

Cap. Nullus Epiſ. 15. q. 4.

Que ningun Obiſpo ò Iuez inferior juzgue cauſas ó haga actos judiciales en dia de Domingo, ſaluo en las Criminales quando vuiere neceſſidad.

CANON 5.

Que quando algun Obispo se ordenare fuera de la Ciudad Metropolitana con licẽcia del Metropolitano, sea obligado a presentarse dentro de dos meses ante su Metropolitano, para reconocerlo y ser instruydo del cumplidamente, de lo que deue hazer. Y si esto no hiziere, sea reprehendido y corregido en el Synnodo por los otros Obispos. Y si a caso dexare de hazer esto por causa de alguna enfermedad, dará cuenta dello por sus cartas al Metropolitano.

Cap. Si quis in Metrop. distinc. 64.

CANON 6.

Que si algun Obispo siendo llamado al Synnodo por su Metropolitano, dexare de venir al Concilio (no auiendo alguna graue necessidad que lo impida) sea priuado de la communion de todos los Obispos hasta otro Concilio, como está establecido por los Estatutos de los Padres antiguos.

Cap. Si quis Episcoporũ. distinc. 18

CANON 7.

Que los Presbiteros ó Diaconos siruan sus Iglesias por semanas començando de las visperas del Sabado, y todos los dias celebren Visperas y Maytines en sus Iglesias. Con apercibimiento, que los que fueren negligentes en cumplir esto seran castigados conforme a los Estatutos de los Canones.

Como an de seruir los Clerigos sus Iglesias.

CANON 8.

Que todos los Obispos visiten las Iglesias de sus Dioceses cada Año, conforme a la antigua costumbre: y hagan reparar las Iglesias, y ordenen lo que conuenga al seruicio dellas. Y no reciban por esta visita mas de la tercia parte que les pertenece, conforme a la Tradicion antigua.

Cap. Decreuimus. 10. questio. 1.

CANON 9.

Que si algun Letor ó Ostiario cometiere adulterio, y no se quisiere apartar de la muger adultera, sea echado de la Iglesia.

CANON 10.

Que ningun Obispo ó Iuez Ecclesiastico reciba dones por defender alguna causa, sino fuere lo que graciosamente se le ofreciere por deuocion y no por don. Y apercibese, que los q̃ de otra manera los recibieren: seran degradados (cõforme a los estatutos de los Padres antiguos) como si vuiesen commetido vsura, ó logro.

Cap. Obseruãdum. 15. questio. 1.

Cap. Monachi. 16. q. 1.

CANON 11.

Que si algun Monge saliere del Monesterio, no se entremeta à exercer los ministerios Ecclesiasticos delos Clerigos, sino fuere mandádoselo su Abad. Y que nin Monge sea negociador, ó executor, sino fuere enlas cosas que tocaren al prouecho de su Monasterio, y por mandamiento de su Abad. Guardando ante todas cosas las Constituciones de los Canones.

Cap. sic vbi defunctus. 12. q. 5.

CANON 12.

Que si algun Obispo muriere Abintestato: los Clerigos hagan inuentario fielmẽte de todos sus bienes, por escripto. Y ninguno se atreua à tomar cosa alguna de los bienes del Obispo difunto. Y si fuere cōuencido de auerla tomado, la restituya, como si la vuiesse hurtado.

CANON 13.

Que quando el Metropolitano llamare a Concilio traigan los Obispos consigo Clerigos no solamente de sus Iglesias Cathradales, sino tambien delas otras de sus Dioceses, y delos seglares hijos de la Iglesia *quiere dezir)* *delos Catholicos.)* Traigan tambien algunos consigo.

Esto es todo lo que parece auerse ordenado y dispuesto en este Cōcilio Tarraconense por los dichos treze Canones, los quales firmaron los diez Obispos que enel Cōcilio se hallaron, enla forma y manera siguiente.

SVBSCRICIONES DE los Obispos.

Tarragona.

.1. Juan en nōbre de Christo Obispo dela Ciudad de Tarragona, estas Cōstituciones por nos ordenadas, subcriui. (*Este Obispo Iuan es el 4. delos que se contienen enel Cathalogo delos Obispos de Tarragona*)

Ampurias.

.2. Paulo en nombre de Christo Obispo de la Ciudad de Ampurias subscribi.

Cartagena.

.3. Hector en nombre de Christo Obispo de la Metropoli de Cartagena subscriui.

Girona.

.4. Fontiniano en nombre de Christo Obispo dela Ciudad de Girona, subscriui.

.5. Agricio en nombre de Christo, Obispo dela Ciudad de Barcelona, subcriui. Barcelona.
.6. Vrso en nõbre de Christo, Obispo de Tortosa, subscriui. Tortosa.
.7. Oroncio en nombre de Christo, Obispo de la Ciudad Illiberitana, subscriui. Illiberi.
.8. Vincencio en nombre de Christo, Obispo de la Ciudad de Caragoça, subscriui. çaragoça.
.9. Camidio en nombre de Christo, Obispo de la Ciudad de Ausona subscriui. Vique.
.10. Nibridio en nombre de Christo, el menor de los Sacerdotes, ministro de la Sancta Iglesia Egarense, subscriui. (Egara de la qual Nibridio se llama Obispo Egarense, dize Loaysa que por ventura es vna que se llama Gea, cerca de Caragoça.) Egara.

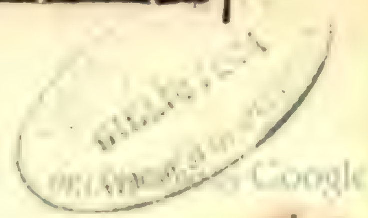
Loaisa in notis huius Concilij.

Estas subscripciones y nombres de Obispos y de Ciudades van aqui puestas conforme a como las pone el dicho Arçobispo Loaysa en su Colleccion de los Concilios de España. Pero algo diferentes las pone Ambrosio de Morales en su Historia, q̃ a Fontiniano Obispo de Girona, a quien Garcia de Loaysa pone en quarto lugar, Morales lo llama Fonciano, y lo pone en el Octauo lugar, y en solos los tres primeros, y dos postreros van conformes en los lugares, y los demas todos van trastrocados. Y siendo asi que en los Concilios suelen subscriuir los Obispos por el orden de sus antiguedades, no me parece ser de tan poca consideracion el hallarlos trastrocados en estos Auctores, que no se deua de aduertir en esta Historia esta transposicion de subscripciones. Aunque no es esta la mayor dificultad que aqui se offrece, que Oroncio a quien Garcia de Loaysa pone en el septimo lugar, el mismo dize en el Concilio de Girona ser Obispo de la Illiberis que esta en la falda de los Montes Pyreneos cerca del Mar Mediterraneo, que tratando del Concilio Eliberitano diximos llamarse Cauco Illiberis, que en Romance la llamamos

Morales lib. 11. c. 45.

Morales vbi supra

De donde nazcan las difficultades q̃ se offrecen en este Concilio.



Morales vbi supra.

Años dl Rey no. Años del Papa. Años d Christo.

Colibre. Y Ambrosio de Morales dize ser este Oroncio Obispo de la Eliberi que fue donde aora es Granada, ò muy cerca de alli. Mas no parece cosa verissimil, que el Obispo desta Eliberi del Andaluzia fuesse a hallarse en vn Concilio de la Prouincia de Tarragona. Y si dixeremos que aquel Oroncio era Obispo de Colibre que es mas cerca de Tarragona, en la diuision de Prouincias y Obispados que pusimos en la Quarta Centuria en el Capitulo quarenta y seys no se pone aquella Illiberi por Sufraganea de aquella Metropoli. A la qual tampoco le pertenece el Obispo Hector, que aqui subscribe en el tercero lugar deste Concilio declarãdo en la subscripcion ser Obispo de la Metropoli de Carthagena.

Morales ibidem.

En razon de lo qual, dize Ambrosio de Morales (contando à este Hector por Obispo de Carthagena) que parece por esto auer se buelto à reparar la Ciudad y la Iglesia de Carthagena despues de auerla assolado el Rey Gunderico de los Vandalos. (como se dixo en el Capitulo quinze de la Quinta Centuria) sino es que aunq̃ ya alli no auia Iglesia ni Dioceси, quedaua el nombre y representacion della en su Obispo Titular, y esto dize tener por mas cierto, por auer sido aquella destruicion tan grande que nunca jamas boluio à restaurarse; y assi no ay mencion alguna de aqui adelante de aquella Iglesia. Esto dize Morales, pero engaña se en dezir q̃ de aqui adelante no ay mẽcion alguna de aquella Iglesia, que en tiempo del Rey Leuuigildo vuo vn Obispo de Cartagena llamado Luciniano de quien se tratarà en el Capitulo cincuẽta desta Centuria. Y el mismo Ambrosio de Morales tratando mas adelante de aquel Obispo Luciniano ò Liciniano lo quenta por Obispo de Carthagena, y tambien quenta à vno llamado Bonifacio por Obispo della, en el Concilio Sexto de Toledo.

Engañase Ambrosio de Morales.

Engañase tãbien en contar aqui al Obispo Hector por Obispo de Carthagena, no diziendo en la subscripcion ser Obispo de Carthagena, sino de la Metropoli de Cartagena, q̃ (si yo no me engaño) qualquiera de los Sufraganeos de la Metropoli Carthaginẽse podia subscriuir de aquella manera.

De donde nacen las difficultades q̃ se offrecen en este Concilio.

Todas estas difficultades que se an apuntado (y son dignas de que qualquier hombre docto y curioso repare en ellas) nacen de la diuersidad de los originales antiguos

guos, y de la falta que tenemos de Auctores que nos den noticia de las cosas de aquellos tiempos. Y bien se podria presumir que faltando como faltan quatro Obispos desta Prouincia, que son el de Huesca, y el de Lerida y el de Vrgel, y el de Calahorra, Iglesias sufraganeas a la de Tarragona, en lugar de aquellas (por error de los escritores) se vuiessen puesto las tres Iglesias que aqui se hallan que no pertenecen à esta Metropoli: como es la Eliberitana que pertenece a la Metropoli de Seuilla, ó Iliberitana que seria de la de Narbona, y la de Cartagena que pertenece à la Prouincia de Toledo, y la de Egara q̃ pone Loaysa, en cuyo lugar pone Ambrosio de morales à Bigerra en Lenguadoc, que tambien es de la Prouincia de Narbona. Tambien pudo ser que aquellos tres Obispos que no siendo Sufraganeos al de Tarragona interuinieron en este Concilio y subscriuieron en el, se vuiessen hallado acaso en aquella Ciudad, y no por ser de otra Metropoli dexarian de ser admitidos al Concilio (como otras vezes a acaecido) que muchos exemplos desto hallaremos en otros Concilios.

Quatro Obispos de esta Prouincia no parece auerse hallado en este Concilio.

Bien veo que todo esto es andar adeuinando, y triste cosa es tener necessidad en la Historia de andar procediendo por conjeturas y adeuinaciones, y apuntar dificultades y no soltarlas, pero por mas indigna cosa desta Historia tendria dezir por cierto lo que es incierto, y poner por cosa sabida la que de todos es ignorada: ò dexar de dezir y apuntar las contrariedades ò diuersidades que se hallan en los Autores que tratan destas cosas. Y no fuera muy grande inconueniente si en solo este Concilio hallaramos estas dificultades, y no vuiera las mismas y aũ otras mayores en los Concilios demas adelante, y en todas quisiera yo dar gusto y satisfacion à los letores. Pero ya que no podemos tener la luz que destas cosas se puede dessear, muy grande nos la dan los Canones ò Decretos de los Concilios, de las buenas costumbres, y tambien de los abusos que por aquellos tiempos auia en la Iglesia de España, que mucho es de notar en este Concilio y en otros de aquellos tiempos. lo que se apunto en el Prologo desta Centuria. Que aunque los Reyes Godos eran Arrianos (como lo era y muy fino el Rey Teodorico que por este tiempo gouernaua à España por Amalarico su nieto) permitian à

No se deue en la Historia dezir por cierto lo que es incierto.

Los Canones de los Concilios nos dan noticia de las costũbres y de los abusos q̃ auia en la Iglesia por aq̃l tiempo.

los

los Christianos Catolicos hazer sus Concilios, y tratar todo lo que conuenia a la Fê que professauan.

Las cosas q̃ se deuen notar en este Concilio de Tarragona

Tambien es de notar eneste Concilio el cuidado que los buenos Obispos de aquel tiempo tenian, de que los Clerigos fuessen honestos, y no tratassen en cosas no conuenientes à su estado, y que con cuidado siruiessen sus Iglesias. Y del Setimo Decreto se colige quan antigua es en España la costumbre de començar los Officios dela Semana por las Visperas del Sabado, y lleuar los Obispos la tercera parte de las rentas Eclesiasticas, como se colige del Otauo Decreto. Y sobre todo es de notar eneste Concilio la mencion que en el se haze de Monges y Monesterios, y Abades, que esta es la primera noticia que hallamos dellos en Historias de España. Aunq̃ de Monjas la ha auido antes de aora en el Primero Concilio Toledano. Delo qual tratãdo Beuter en el capitulo veintisiete de su primero libro, dize que segun los Monesterios se auian multiplicado por aquel tiempo en España, se puede presumir auerse entonces edificado el Monesterio delos Monges de San Basilio en el Monte llamado el Puig de Enesa, que aora dezimos el Puig de Santa Maria, y el que despues quedo en Valencia en tiẽpo de Moros, dicho el Santo Sepulcro, que es aora la Iglesia de San Bartolome.

En este Cõcilio se haze mencion de Mõges y Abades y es la mas antigua memoria q̃ se hal'a dellos en las Historias de España.

Estos Monges de que eneste Concilio se haze mencion, les parece à algunos Autores que eran ya de la Orden de San Benito, pero muy temprano me parece (como se apunto enel capitulo precediente) para auer venido Monges Benitos à España, y auer fundado Monesterios enella, y tener Prelados con nombre de Abades, pues aun no era conocido San Benito en Italia, ni auia fundado la Religion que alla fundo. Y assi creo, q̃ los Monges y Abades de que en este Concilio se haze mencion deuian de ser de la orden de San Basilio, que aquel Santo Prelado fundo en Oriente, mucho antes q̃ San Benito fundasse la suya en Occidente, y seria possible que fuessen de la Orden que ya San Agustin por este tiempo auia fundado en Africa, que como España esta tan cerca della, facilmente se podria auer dilatado y estendido à tierra tan cercana.

No se sabe de q̃ orden eran los monges y Abades deq̃ se haze menciõ en este Concilio.

CAP.

¶ CAPITVLO. 4. DE VNA Epistola Decretal que el Papa Hormisda escriuio á Juan Metropolitano de Tarragona, en que le comete sus vezes en cierta forma.



MVCH O DEVE ESPAÑA al Santo Papa Hormisda, por lo mucho q̃ se acordo della durante el tiẽpo de su Põtificado, escriuiẽdo muchas Epistolas Decretales, à Prelados, y cinco tenemos suyas, que honraran y henchiran buena parte desta Cẽturia. La primera delas dichas Epistolas fue dirigida al Obispo Iuan Metropalitano dela Prouincia de Tarragona, en cuyo tiempo se celebrò presidiẽdo el (como se ha visto) enel Concilio Prouincial Tarraconense primero, de q̃ se trato en el Capitulo passado. Este Obispo Iuan auia salido (segun por la Carta del Papa parece) de España para ir à Roma à tratar con el Sũmo Pontifice negocios de la Fê y no auiendo podido llegar à Roma, escriuio al Papa con vn Diacono dela Iglesia de Tarragona llamado Casiano. El Papa le responde en esta Carta dandole à entender como otras vezes le auia escrito, y agradeciendole su jornada por tã buen respeto, è instruyendolo de como se ha de auer en su distrito en las cosas de la Fê, y para mas honrarlo y autorizarlo le comete sus vezes, como se entendera por la Carta del Papa, que es del tenor siguiente.

Casiano Diacono dela Iglesia de Tarragona por este tiẽpo.

HORMISDA AL MVY AMADO hermano Juan. &c.

Epistola del Papa Hormisda para Iuan Obispo de Taragona.

AVeis hecho hermano vna cosa muy digna de vuestra Caridad y Fê, haziẽdonos saber por vuestras letras vuestra venida à Jtalia, y la Religiosa inten-

cion

cion conque aueis venido a ella, y fuera para mi mas cumplido el contentamiento que desto he recebido, si pudiera gozar de vuestra presencia, y alegrarme con vuestra cõmunicacion, como por otras mis letras os tengo escritò. Biẽ aueis dado à entẽder (hermano mio muy amado) quan deveras venerais la Fè Christiana, dessseando cumplir sin falta alguna las cosas q̃ pertenecen a las reglas de los Santos Padres, y mandamientos Catolicos, esperando que siẽdo embiadas por nos las Constituciones Generales à las Iglesias de España, establezcamos con Eclesiasticas diciplinas lo que conuiene, para remedio de las cosas q̃ se hazen negligente y no religiosamente, lo qual queremos cumplir teniendo consideracion à vuestro buen desseo, porq̃ ninguna cosa es mas dulce para nos que tratar con los Fieles, ni de mayor seruicio de Dios, que apartar de error à los que yerrã. Saludando os pues con la Caridad con que somos ayuntados, os hazemos saber que cõ Casiano vuestro Diacono os embiamos las Constituciones Generales, por las quales declaramos competentemente lo que se deue guardar segun los Canones, y lo auemos instruydo suficientemente dela cautela que cõuiene tener con aquellos que vienen del Clero de los Griegos: y los Decretos Eclesiasticos os enseñaran el orden è instruccion de lo que con ellos se ha de guardar, para que conociendo la maldad dellos: y el cuydado dela Sede Apostolica, que siempre se desvela porguardar las Reglas de

Por esta parece auer escrito el Papa Hormisda otras cartas a este Obispo Iuan.

Casiano Diacono del Metropolitano de Tarragona traxo la profession de la Fe q̃ auian de hazer los Clerigos Griegos q̃ viniessẽ a España.

los Santos Padres, mostreis claramente aborrecer la compañia de los malos, y amar la de los Fieles. Y por que esto auemos proueido auiendonos vuestra Caridad abierto el camino, y manifestado la necessidad que dello ay, en remuneracion de vuestra solicitud, os cometemos y delegamos las vezes de la Sede Apostolica, guardando empero los Priuilegios de los Metropolitanos, para que todo bien mirado, assi lo que pertenece a los Canones, como lo que por nos aora ha sido mandado, las causas Eclesiasticas de que tuuieredes noticia, sean por vos à nos manifestadas. A vuestro cuydado y solicitud conuendra, que os mostreis tal en las cosas que os encargamos, que imiteis la Fè y integridad de quien recebis este cargo. Dada à dos de Abril, siendo Consul el Clarissimo varon Agapito.

Comete el Papa sus vezes a Iuan Metropolitano de Tarragona sin perjuyzio de los Metropolitanos de las otras Prouincias.

Tiempo de la data desta carta del Papa Hormisda.

517 4. Y por el Consulado deste Agapito se saca el año en que se escriuio esta Epistola, que fue el de quinientos y diez y siete, y quarto del Pontificado deste Santo Papa segun Cesar Baronio en sus Annales, y Onofrio Panuino en su Cronicon Eclesiastico. Y el mismo dia parece auer escrito el Papa Hormisda otra Epistola Decretal à todos los Obispos de España, que es la que se contiene en el capitulo siguiente.

Baronius. Onofrius.

¶ CAPITVLO. 5. EN QVE SE cōtiene otra Epistola Decretal del Papa Hormisda para todos los Obispos de España, aduirtiendoles de las partes que han de tener las personas q̄ hā de ser admitidas a los Sagrados Ordenes y a los Obispados.

POR

POR ESTE TIEMPO PArece que deuia de auer algun descuydo en los Prelados de España en admitir a las ordenes y a la dignidad Obispal algunas personas indignas de tal grado, de lo qual auiendo tenido auiso el Papa Hormisda, acordo de escriuirles en razon desto vna Epistola Decretal del tenor siguiente.

Carta del Papa Hormisda a todos los Obispos de España.

HORMISDA A LOS MVY amados hermanos todos los Obispos de España.

BEndita sea la Santissima Trinidad, Dios nuestro, que por su misericordia concedio à la Romana Republica, y por todas partes ha concedido gozar de la tranquilidad de su paz, y nos ha mostrado vsar de su Caridad entre nosotros, para que como estamos vnidos con firmeza de la Fê, nos ayuntemos tambien con alegre desseo de cõmunicacion, para que mas facilmente por medio delas cartas podamos llegar à vosotros incitando vuestros coraçones con amonestaciones Apostolicas aguardar la Religion, y dando os prendas de nuestro amor como cosa deuida, mostremos acerca de Dios nuestro cumplido affecto y desseo. Ayuntemos pues (hermanos muy amados) continuos y humildes ruegos, suplicando à Nuestro Señor con lagrimas de los ojos y del coraçon, y sin cessar le pidamos que cõ enseñança y obras

nos lleguemos a el cuyos miẽbros desseamos ser, y que jamas nos apartemos por la senda siniestra de aquel camino que es Christo, porque no seamos justamente dexados del que nosotros injustamente dexàremos. Lo qual con el auxilio del fauor del Cielo podremos alcançar, si guardàremos la dotrina Apostolica, y mandamientos de los Santos Padres: porq̃ Nuestro Señor dize. El que me amare, guardarà mi palabra, y mi Padre lo amarà y vendremos à el, y permaneceremos con el. Y aun que estas cosas generalmente dichas podrian bastar para que dexassemos de errar, y guardassemos las Cõstituciones Catolicas, empero por que nuestro hermano el Obispo Iuan nos ha hecho saber algunas cosas, que parecen ser contra la reuerencia de los Canones, queriendo huir el peligro que amenaza a los que callan teniendo obligacion de enseñar, y la voz del Profeta nos amonesta diziẽdo. Habla y no calles, me ha parecido deziros las cosas siguientes. Ioan. cap. 14. Isaias. c. 18.

Lo primero que mireis y considereis las cosas que estan escritas y diffinidas por los Padres antiguos acerca de la ordenacion de los Sacerdotes: porque assi como Christo es Cabeça de la Iglesia, y los Sacerdotes son Vicarios de Christo, assi conuiene que aya gran cuydado en elegirlos, q̃ necessario es, Que sean irreprehensibles los que han de ser puestos para corregir à otros. 1. ad Timoth. c. 3. Y no le ha de faltar cosa buena à la persona à cuyo cargo ha de estar toda la importancia de la Religion, y la sustancia de la Diciplina.

Que los legos no sean promouidos alos Obispados.

Estimese qual es el precio de la manada del Señor, y entenderseha q̃ partes ha de tener, el que ha de ser puesto por Pastor della. Esto se hara no dandose ligeramente el Sacerdocio a legos, que aquien se ha de cometer el gouierno de la Iglesia, con luenga experiencia deue ser aprouada su vida. No negamos auer entre los legos hõbres morigerados y sieruos de Dios, pero las Constituciones fieles demandan que sus soldados seã aprouados. El que ha de enseñar, necessario es que aprienda antes que enseñe, y primero ha de tomar para si el exemplo de la conuersacion religiosa, para poderlo dar à otros. Mas corregido conuiene que sea q̃ el pueblo el q̃ ha de rogar por el pueblo. Mucho tiempo conuiene que se aya empleado enel culto dela Religion, y que aya seruido en los ministerios Eclesiasticos, el que ha de alumbrar y enseñar alos otros, para que siendo ensalçado en la cumbre del venerable grado, pueda mostrar qual sea el fruto dela humildad. Y no sin causa se mandò en la Ley vieja que no fuessen admitidos alos Santos Altares sino los varones del linage de Leui, porque no allegasse al culto Sagrado alguno indeuidamẽtè, sin merecimiẽtos, ò por precio, ò por presunciõ. Entõces eran hechos Sacerdotes por el Priuilegio y prerrogatiua de sus familias, cõforme ala instituciõ de su Ley, pero en la nra, la dotrina vale por linage, y lo q̃ ellos alcãçauan por nacimiẽto nosotros auemos de alcançar, por merecimiẽto. A ellos la naturaleza les daua poder seruir

Numer. cap 3.

en el Tabernaculo, a nosotros la Diciplina nos pare para seruir à los Altares. Y no solamente prohibimos que los legos no sean consagrados, sino tambien que ningun profano de los que han hecho penitencia publica se atreua à recebir este grado, harto sera perdonar al que lo demanda. Con que conciencia absoluera al culpado el que sabe auer el confessado sus pecados, siendo el pueblo testigo dellos? Y quien avra que venere como à Prelado al que poco antes lo vio caido? El que trae consigo mancha de pecado, no deue tener resplandeciente Dignidad de Sacerdocio.

Que no sean promouidos en Obispos los que hanbeiho penitencia publica.

Alo dicho tambien añadimos que ninguno compre con precio la bendicion, que se cree ser Diuina por Imposicion de las manos. Y conuiene tener ante los ojos, como queriendo Simõ mercar por precio la Gracia del Espiritu Santo, fue herido con maldicion del Apostol

Actorum. c. 8.

Aliende desto quien no pensarà ser cosa vil lo que se vende? Esta reuerencia guarde la Elecion acerca del ordenar Sacerdotes, y crean ser Diuino Iuyzio lo que acerca dello el pueblo murmurare, que alli està Dios donde està el consentimiento senzillo sin maldad alguna. Tambien no queremos que falte nuestra solicitud en amonestàr, que no piense que està ageno de culpa el que no recibio algo por ordenar vn Sacerdote, si lo ordeno por complazer a otro, que auia recebido algo por hazerlo ordenar, aora aya consentido en esto por su voluntad, ò por necessidad. Que le

aprouechará el no auerse ensuziado cō error suyo, si consintio con el que erraua? Sin duda ninguna contra el mandamiento peca assi el que comete pecado proprio como el que sigue el pecado ageno. En vano resiste el animo a la cudicia sino resiste tambien al temor. Contra estas cosas mediante Dios se proueera mas facilmente, si se guardaren los Priuilegios concedidos alos Metropolitanos por los Santos Padres, y si los Metropolitanos guardaren acerca de sus Parrochias (con la veneracion que conuiene) el orden que les està dado De manera que la eleccion de Prelado, ni se de por precio ni por ruegos, sino q̃ lo que acerca desto està ordenado, este tan fixo en los coraçones, como se lee en las Escrituras. Si en los Templos no vuiere semilla de compras y ventas, no avra ocasion de discordias, mas reinando la Caridad, se viuira en la paz que Dios nos prometio y nos dio.

Que ni por precio ni por ruego sea alguno elegido en Prelado.

Ioan. cap. 14.

Por esto los Padres antiguos incitados con la prouidencia con que el Espiritu Santo suele mouer alos que le siruen, nos enseñaron dever se tener Concilio en todas las Parrochias, dos vezes en el año, para que congregados en vno conforme al saludable documento dela institucion, se juntassen libremente para tratar las causas Eclessiasticas, y hallando todas las cosas puestas en razon como se dessea, todos juntos diessen gracias à Dios que cumple nuestros buenos desseos. Y dificultosa cosa seria que alguno tenga assi endurecido su coraçon

Celebrarse Concilio, dos vezes al año costumbre antigua dela Iglesia.

con

con malos pensamientos, que quiera hazer cosas dignas de culpa, sabiendo que ha de ser juzgado por Concilio. Desta manera tendrã siempre sus lomos ceñidos, sabiendo que hã de dar cuenta y razon de sus obras. Refrenense por temor delas cosas ilicitas los que no se refrenan por verguença. Notoria cosa es estar establecido por los Sacros Canones juntar se los Sacerdotes dos vezes enel año (pudiendose esto hazer) conuendra guardarlo inuiolablemente. Pero si por la necesidad delos tiempos, ò por otras causas que se offrecieren esto no se pudiere guardar, alomenos vna vez en el año mandamos que se junten sin escusacion alguna.

Que no pudiendo se juntar los Obispos a Concilio dos vezes al año, se jũten alomenos vna vez.

Estas cosas carissimos hermanos, y otras q̃ se contienen en las Reglas delos Santos Padres, traigamoslas en nuestras bocas, y siempre las reuoluamos en nuestros coraçones, y como està escrito contemoslas à nuestros hijos, para que mediten y piensen en ellas y las traigan fixas en sus coraçones, estando sentados en sus casas, ò andando, ò yendo de camino, durmiendo, ò velando, porque Bien auẽturado es en el Señor el q̃ de dia y de noche meditare en su Ley. Siguiendo esto el Maestro de las gentes, enseña y amonesta a su Dicipulo diziendo. Estas cosas piensa, y en esto esta. Y para mayor cumplimiento añade, diziendo. Atiende à ti y ala dotrina. Porq̃ si nos ocupamos decõtino en dotrinas fieles, seremos apartados delos vicios, q̃ el mucho cuidado delas obras de Dios no darà

Psalmo. 77.
Deuteron. c. 6.

Psalmo. 1.

1. ad Timoth. c. 4.

lugar al error humano. Dada à dos de Abril siendo Consul el clarissimo varon Agapito.

Tiempo dela data desta carta.

Que como queda dicho en la Epistola precedente, fue por el año de quinientos y diez y siete de Christo, y quarto del Pontificado de Hormisda. 4 517

¶ CAPITVLO. 6. DE OTRA *Epistola Decretal que el Papa Hormisda escriuio à los Obispos de España, cõ vn Libelo, dela Professiõ q̃ deuia hazer de la Fé todos los Clerigos forasteros, especialmente los Griegos que viniessen à España, y pidiessen ser admitidos a la cõmunicaciõ de los Catolicos.*

Otra Epistola del Papa Hormisda.



LIENDE DE LA EPISTOLA puesta enel capitulo precedente, tenemos otra del mismo Papa Hormisda escrita tambien para todos los Obispos de España, con vna copia dela condenacion de los Ereges Griegos, para que se guardassen de caer en sus errores, y no recibiessen ni admitiessen a cõmunicacion a los que fuessen tocados de aquellos errores y no los condenassen haziendo profession dela Fé enla forma que el Papa embiaua ordenada juntamente con su carta. Y la ocasion que el Papa tuuo para embiar este recaudo à España, fue por que por este tiempo los Emperadores de Constantinopla eran señores de Africa, y con esta ocasion venian a ella ordinariamente muchas personas de las Prouincias del Imperio Oriental, que por la mayor parte estauan inficionados en diuersas Eregias, y por donde quiera que yuan procurauan esparzir y derramar la ponçoña dellas: y siendo el Papa auisado por Iuan Metropolitano de Tarragona, que algunos Griegos venian à España, temiendo (con razõ) que estando España tan cerca como està de Africa,

Ocasion que tuuo el Papa Hormisda para escriuir otra carta alos Obispos de España.

con su comunicacion se podrian preuertir los Españoles Catolicos, mouido con zelo de verdadero Pastor el Santo Pontifice Hormisda, quiso aduertir a los Prelados de España, para que estuuiessen preuenidos de lo q̃ deuian hazer con los Griegos que viniessen à ella, y la Epistola que sobre esta razon les escriuio, es la siguiẽte.

Hormisda alos muy amados hermanos todos los Obispos de España.

Otra carta del Papa Hormisda a los Obispos de España.

Entre otras cosas de q̃ nuestro hermano el Obispo Iuan con desseo del aprouechamiento de la dotrina Eclesiastica nos ha dado noticia por la deuociõ dela Fè Catolica, y veneracion de la Sede Apostolica, nos cõsultò sobre el orden q̃ auia de tener acerca de cõmunicar cõ los que viniessen del Clero delos Griegos, por causa de auer sido cõdenado por nuestros predecessores Acacio, por auer cõmunicado cõ Ereges, q̃ los que no se apartan del contagio dellos excluidos han de ser de nuestra cõmunicaciõ. Alabo la intencion y buen desseo de tal varon, y el zelo que tiene acerca delas cosas de la Fè, y de las instituciones Apostolicas, y el no querer ensuziarse, ni que alguno otro se ensuzie, con el cieno del error ageno. Este es cuydado digno de hombres fieles velar siempre con estudio y desseo de conseruarse inculpados de toda cosa mala, y ala inocencia de la Fè pertenece proveer q̃ ni aun à caso se pueda errar. Pues para satisfazer alos desseos de tã loable varõ, y acordãdonos como conuiene de nuestro officio tomando los documentos q̃ desto se hallan en los archiuos de la Iglesia, los endereçamos à vuestro Concilio por instruccion General

De aqui parece colegirse auerse celebrado Concilio Nacional en España por este tiẽpo, pues escriue el Papa a todos los Obispos della, y dize que la endereça al Cõcilio.

para que aprendiendo dellos cumplidamente las cosas que han passado, os aparteis dela comunicacion de todos los que yerran. Y esto no es por odio que tengamos alos q̃ yerran, que la Sentencia contra ellos dada fue inspirada por Dios, en la qual causa nunca cessamos de predicarles, rogando al Principe, y amonestando à los Sacerdotes, y alos pueblos, offreciendo de absoluer alos culpados, si se conuirtiessen ala verdadera Fé, por amor de Dios, y temor del juyzio. Mas su miserable obstinacion los traxo à tales terminos, que de ninguna manera pudo ser vencido el mortal veneno, antes la mala simiente, fue echando renueuos y rayzes.

Pues muy amados hermanos mios, instruidos de todo bastantemente, guardaos à vosotros y ala Iglesia de Dios, compungidos con la exortacion del Apostol. Ay os embiamos el Libelo conforme al qual si alguno de los Clerigos Orientales pidiere vuestra Comunion, pueda ser admitido à ella: segun que nos consta auer sido admitidos algunos de Thracia, y de Scithia, y de las partes del Ilirico, y dela antigua Epiro, y muchos de Siria, que se gozan de auerse llegado a lo bueno, y apartadose de lo malo. Por tanto os mandamos, que con cautela y gran cuydado y solicitud veleis, que ya ninguno podra pretender ignorancia, y ninguno se podra ya escusar con dezir que no ha sido auisado. El que sabe pecar necessario es que cõfiesse, y necessario es

que

que à si se eche a culpa del yerro, à quien le han mostrado que iua por mal camino.

Esto contiene la Epistola Decretal que el Papa Hormisda escriuio a los Obispos de España: y aunque no tiene data, es verisimil ser del mismo tiempo, ò poco despues de la Epistola que escriuio al Obispo Iuan, Metropolitano de Tarragona, con el Diacono Cassiano. Y el Libelo que dize que embiaua, para que conforme a el fuessen examinados los Clerigos Orientales que pidiessen ser admitidos a la Cõmunion de los Españoles, vino autenticado con el testimonio de vn Notario Apostolico, que dize auerlo sacado del Archiuo de las Escrituras de la Sede Apostolica, el qual contiene la condenacion de los Ereges Griegos de aquel tiempo, cuyos errores no los refiere, porque entonces eran notorios, y el testimonio dize desta manera.

No tiene data esta carta, y assi no se sabe cierto el tiempo en que se escriuio.

Bonifacio Notario de la Santa Iglesia Romana, saquè este traslado del Libelo del original del Archiuo, que es del tenor siguiente.

LO primero que conuiene hazer para la salud del Anima, es guardar la Regla de la verdadera Fê, y no desuiarse de las cosas que han sido establecidas por los Padres antiguos, que no se deue oluidar lo que Nuestro Señor Iesu Christo dixo à San Pedro diziendole.

Tu eres Pedro, y sobre esta Piedra Edificarè mi Iglesia. Y esto que auemos dicho se prueua bien por los effectos porq̃ en la Sede Apostolica siempre se ha guardado sin macula la Religion Catolica, de la qual desseando nunca apartarnos, cõ Fê y Esperança, siguiẽdo las Constituciones de nuestros Padres.

Math. cap. 16.

Anathematizamos todas las Eregias, y principalmẽte à Nestorio Erege, q̃ en tiempos passados fue Obispo de la ciudad de Cõstantinopla cõdenado en el Cõcilio Ephesino, por el bienauẽturado Celestino Papa de la Ciudad de Roma, y por el venerable varon Cirilo Obispo de la Ciudad de Alexandria. Semejantemente Anathematizamos a Eutiches, y a Dioscoro Alexandrino condenado en la Santa Synodo Calcedonense, la qual seguimos y abraçamos, que ella siguiendo al Santo Concilio Niceno predicò la Fê Apostolica.

Detestamos tābien à Timoteo Parricida, llamado por sobrenōbre Eluro, y a su Dicipulo y seguidor en todo Pedro Alexandrino tābien lo condenamos. Anathematizamos assi mismo à Acacio, Obispo q̄ fue de Constantinopla, su complice y seguidor: y a todos los q̄ permanecieren en su cōmunicacion y compañia, el qual Acacio, merecio la misma condenacion y sentencia que aquellos en cuya cōmunicacion se mezclo. Y a Pedro Antiocheno condenamos, con todos los que le siguen y con todos los sobredichos. Y recebimos y aprobamos todas las Epistolas de San Leon Papa, que escriuio dela Religiō Christiana, como emos dicho, siguiendo en todo la Sede Apostolica, y predicando todos sus Estatutos, y en todo espero merecer de estar con vosotros en la misma cōmunicacion que predica la Sede Apostolica, en la qual està la verdadera y entera y perfeta firmeza de la Christiana Religion, prometiendo que de aqui adelante, los que fueren apartados de la Cōmunion dela Iglesia Catolica (conuiene a saberlos que no sienten lo mismo que la Sede Apostolica) no se recitaran sus nombres en los misterios sagrados: y si en alguna cosa yo tentare de apartarme desta professsion, yo mismo me condeno, y esta mi professsion la subscriui con mi mano, y la enderece al Santo y venerable Hormisda Papa dela Ciudad de Roma.

Esto contiene el Libelo, ó mas verdaderamente professsion dela Fê, para que por esta forma la confessassen (y detestassen los Ereges y Eregias condenadas por la Iglesia) los Clerigos Griegos que viniessen à España, y pidiessen ser admitidos a la Cōmunion de los Catolicos della: y sospecho que falta algo en los originales de donde este se ha sacado, que causa obscuridad en la conclusion dela carta y testimonio del Notario Bonifacio, como qualquiera que lo leyere lo podra juzgar.

¶CAP. 7. DE OTRA EPISTOLA *que el Papa Hormisda escriuio à Salustio, Metropolitano de Seuilla, haziēdolo su Legado en las Prouincias Betica y Lusitanica, y delos Obispos que vuo en Seuilla entre Zenon y este Obispo Salustio.*

Años dChristo. Años del Papa. Años dlReyno.



EN EL MISMO AÑO Y POR el mismo tiempo que el Papa Hormisda escriuio las Epistolas Decretales que se hā puesto en los capitulos precedentes escriuio tambien otras dos Epistolas, vna à Salustio Metropolitano que por aq̃l tiempo era en Seuilla, y otra à todos los Obispos del Andaluzia. Pōdremos eneste capitulo laq̃ escriuio al dicho Salustio, y enel siguiente se pondra la que escriuio à sus Sufraganeos. En la que escriuio a Salustio parece q̃respō de a otras cartas que el mismo Salustio le auia escrito, y alaba muncho el cuydado y buen exemplo con que gouernaua su Iglesia, y cometele sus vezes con muy amplia facultad como a Legado Apostolico en las Prouincias Betica, y Lusitanica, con que guarde sus priuilegios antiguos a los Metropolitanos, y dale facultad de poder juntar Concilio Nacional quando conuiniere, y para sentenciar los pleytos que entresi tuuiessen los Prelados de aquellas Prouincias. El tenor de la Epistola es el siguiente.

El Papa Hormisda comete sus vezes a Salustio Metropolitano de Seuilla en su Metropoli, y enla de Lusitania.

HORMISDA AL MUY AMADO hermano Salustio salud. &c.

AVEMOS RECEBIDO (HERMANO) vuestras cartas, con que nos auemos alegrado, auiendo entendido por ellas vuestra salud corporal, y el cuydado que teneis enlos officios espirituales, y assi nos parece que es razon manifestar con palabras el gozo que nuestro coraçō ha recebido en saber las grandes muestras que dais de buē Prelado, haziendo lo que predicais, y persuadiendo lo que hazeis: y estimamos en mucho que hagais de vuestra espontanea voluntad lo que mandamos hazer a otros, y rogamos

Carta de Hormisda para Salustio Metropolitano de Seuilla.

ala Diuina clemencia, que todos guarden lo q̃ les auemos mandado, y tengã cuidado de la paz Eclesiastica. Vos cõfiel inteligencia aueis entendido nuestros desseos, y con deuocion los aueis cumplido, notificando a todos los hermanos lo que sabeis que les ha de ser prouechoso para alcançar la gracia del Cielo. Y por los muchos merecimientos que conocemos en vos de piadosa solicitud y trabajo, huelgo de encomendaros y encargaros las cosas que tocan à nuestro officio, para que en essas Prouincias tan remotas y apartadas podais representar nuestra persona, haziendo que se guarden las Reglas delos Sãtos Padres: y assi por la presente con nuestra autoridad os cometemos nuestras vezes en las Prouincias Betica, y Lusitanica (sin perjuizio delos Priuilegios antiguos que pertenecen a los Metropolitanos) queriendo acrecentar con la cõmunicacion de este ministerio vuestra dignidad, descargãdonos con vos del cuidado que delas cosas de alla auiamos de tener. Y aunque entiendo que no ay necessidad de enseñaros, por cõstarnos quã cumplidamente soleis cumplir lo q̃ se os encarga, pero todauia parece q̃es cosa agradable mostrar el camino, y aduertir de como se ha de trabajar y cuidar de lo q̃ se encarga. Y lo que principalmente os encargamos y mandamos, es que hagais que todos guarden y cumplan las Reglas de nuestros mayores, y los Decretos y diffiniciones delos Santos Concilios. Desto queremos q̃ tengays mucho cuidado amones-

...aze el Papa Hormisda su Vicario Legado a Salusto Metropolitano de Sevilla.

tando y exortando lo mismo a nuestros hermanos, que guardandose esto con la reuerencia que conuiene, no avra culpas ni cosa que impida la Santa guarda delo que cada vno deue hazer. En los Decretos antiguos està lo que es bueno y lo que es malo, lo malo para apartarse dello, y lo bueno para abraçarlo, y cũpliẽdolo agradar à Dios. Todas las vezes q̃ fuere necessario por alguna causa vniuersal de la Religion, conuocareis Concilio, y vendran todos nuestros hermanos a vuestro llamado. Y si entre ellos vuiere algunas conteciones ò renzillas, conocereis de las tales causas, y determinarlas eis conforme alas Sagradas Leyes. Y todo lo que les mandaredes en las cosas que tocan ala Fè y alas Constituciones antiguas y a todo lo que conuiniere hazerse, lo ordenareis cõ la autoridad de Nuestra Persona, y de todo nos dareis relacion para que nuestro animo se recree con saber la Caridad con que exercitais el officio que os auemos encomendado, y el vuestro se alegre de auerlo assi cumplido. Dios os guarde y de salud hermano mio muy amado.

Dale facultad el Papa para q̃ pueda conuocar quando conuenga Concilio Nacional q̃ aqui lo llama Vniuersal. Y para que pueda conocer y determinar las causas de los Obispos.

Esto contiene la Carta ò Epistola Decretal del Papa Hormisda para Salustio Metropolitano de Seuilla y de toda el Andaluzia. Y della se colige que deuia de ser el dicho Salustio persona de gran santidad y de muy calificadas partes, pues tan honrada y calificada cõmission le embio de su propria voluntad el Papa Hormisda, de la qual tambien como de la que el Papa Simplicio escriuio al Obispo Zenon Metropolitano tambien de Seuilla (de que se trato en el capitulo treinta y tres de la Quinta Centuria) tomã algunos

El Metropolitano Salustio parece auer sido vn Santo Prelado y hõbre de muy grãdes partes.

Que algunos quieren fundar en esta carta la Primacia del Metropolitano de Seuilla.

Años di Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo

fundamento para atribuir a la Iglesia de Seuilla la Primacia delas Iglesias de España. Pero no me parece bastante fundamento para afirmar esto, porque hazerle el Papa su Legado en las Prouincias Betica, y Lusitanica, (como tambien parece auer dado la misma comission à Iuã Metropolitano de Tarragona) no es hazer al vno ni al otro Primados de todas las Iglesias de España.

Baron. Tomo sexto An. 517.

Y aunq̃ la dicha Epistola carece de data, el Cardenal Cesar Baronio afirma auer sido escrita a dos de Abril del año arriba dicho de quinientos y diez y siete, que fue el quarto del Pontificado del Papa Hormisda, y setimo del Reynado de Theodorico por su nieto Amalarico. 517 7 4

De otros Prelados de Seuilla q̃ precedieron a Salustio.

El dicho Obispo Salustio a quien el Papa Hormisda escriuio la carta sobre dicha, es el decimosetimo Prelado que Alonso de Morgado pone en su Historia de Seuilla enel Catalogo de los Prelados de aquella Iglesia, y entre el Metropolitano Zenon (de quien tratamos enlos capitulos treynta y tres y treynta y quatro de la Quinta Cẽturia) y entre este Obispo Salustio vuo otros dos Prelados vno llamado Assalio q̃ es el decimoquinto en aquel Catalogo, y otro llamado Maximiano q̃es el decimosexto: delos quales no sabemos q̃ personas ayan sido, o que obras buenas ò malas hizieron, ò que tiempo gouernaron aquella Iglesia, por que ningun Autor trata dellos, ni dellos ay otra mmoria mas de estar puestos sus nombres enel dicho Catalogo.

Assalio. 15 Maximiano. 16.

❡ CAPITVLO. 8. DE OTRA *Epistola Decretal que el Papa Hormisda escriuio alos Obispos dela Prouincia del Andaluzia.*

Otra Epistola del Papa Hormisda.



LA OTRA EPISTOLA Decretal que en el capitulo precedente diximos auer escrito el Papa Hormisda à los Obispos de la Andaluzia, parece ser en en respuesta de otra que ellos auian escrito al Papa, haziendo

Años de Christo. Años del Papa. Años del Rey no.

le saber que tenian Paz, auiendo dexado algunas contiendas que entresi auian tenido, y el Papa les responde alegrandose de su concordia, y haziendo relacion delo que escriuia al Metropolitano Salustio, y la Carta es del tenor siguiente.

HORMISDA OBISPO ALOS muy amados hermanos todos los Obispos dela Prouincia del Andaluzia.

Carta del Papa Hormisda alos Obispos dela Prouincia del Andaluzia.

NINGVNA COSA PVEde acaecer de mayor gusto à mi solicitud, que oir y saber de vosotros lo que desseo, porque no ay cosa mas conueniente al estado dela Religion que tener paz entresi los Sacerdotes, la qual es necessario cõseruar para dar buen exemplo alos otros, y puedo certificar que fue muy grande el alegria que recebi quando supe por vuestras cartas dela paz que ay entre vosotros, y en las Iglesias: que es conforme a lo q̃ mi amor dessea. Y ha sido para mi mas agradable auerseme dado esta nueua antes de aueros exortado y amonestado. Confirme Dios lo q̃ ha obrado en nosotros, y el haga por su piedad y por el amor conque nos redimio que cumplamos lo que nos manda hazer por la salud delas Animas: y en retorno delas buenas nueuas que nos aueis dado, tambien nosotros os las queremos dar buenas. Poco ha q̃ os hezimos saber por nuestras letras todo lo que ha passado con los Orientales, que por la Gracia de Dios han sido apartados de sus errores, y bueltos ala vniõ del Cuerpo dela

Psalmo. 67.

Iglesia. Esto quiero boluer à repetir para mas alegrarme con vosotros.

Poco despues de vuestra buelta, los Orientales nos embiaron vna embaxada con esperança de lleuar cierta respuesta delo que nos venian aconsultar, y cierta la lleuarõ, pero se ria cosa larga dezir todo lo que ha passado en esto, basta dezir la resolucion dello, embiando para instruccion vuestra la sũma delo que respondimos, para que tengais dello noticia, por que no sea causa la mucha distancia de tierra que ay entre nosotros, para que alguno por error piense o diga alguna cosa diferente, pues para la certidumbre delas cosas basta saber la verdad delo que passa. Y en lo que toca àlo que por vuestras cartas me aueis escrito, fuera necessario declarar mas cumplidamente vuestros desseos, para que consideradas todas las cosas, pudiessemos dar respuesta conveniente: mas por que en vuestras cartas hazeis mencion delos antiguos Priuilegios y de los Estatutos delos ante passados, escriuimos sobre esto a nuestro hermano el Obispo Salustio mas largamente lo que aqui dezimos con breuedad, mandando que no se quebranten los Priuilegios por nos concedidos, y ninguna cosa ay tã conueniente para la Fê, como guardar los Decretos delos Santos Padres inviolablemente. Dios os guarde y de salud hermanos mios carissimos.

Ninguna cosa ay mas conueniente para la Religiõ q̃ guardar los Decretos de los Santos Padres.

Años de Christo | Años del Papa | Años del Rey no.

Esto contiene la Epistola del Papa Hormisda para los Obispos del Andaluzia, y aunque no tiene data en los originales que por aca tenemos, el Cardenal Cesar Baronio affirma auerse escrito el mismo dia q̃ arriba se ha puesto en las datas de las otras cartas q̃ escriuio el Papa Hormisda alos Obispos de España. Y a lo menos es cosa verisimil auerse escrito el mismo dia que se escriuio la carta para el Metropolitano Salustio que se ha puesto en el capitulo precedente.

Baron. vbi supra.

Y quanto alo que por esta carta dize que embia la resolucion de lo que respondio a los Oriẽtales, entiendo q̃ esto dize por la regla ò professión de la Fé que atras se ha puesto en el capitulo sexto.

¶ CAPITVLO. 9. DEL CONcilio Prouincial que por este tiempo se celebrò en Girona, y de los Obispos q̃ se congregaron en el, y de los Canones ò Decretos que ordenaron.

Concilio de Girona.



Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo.



L MISMO AÑO QVE SE escriuieron las cinco Epistolas que se han puesto en los cinco capitulos precedentes, que fue el de quinientos y diez y siete del Nacimiento de Christo, y quarto del Pontificado del Papa Hormisda, y septimo del Reynado del Rey Amalarico, ò de Teodorico por su nieto Amalarico. 4 517 7

Pareciendole al Obispo Iuan Metropolitano de Tarragona, que para el buen gouierno de las Iglesias de su Prouincia, y de las Animas que estauan à su cargo era necessario ordenar algunas cosas aliende de las que el año passado se auian establecido y ordenado en el Concilio de Tarragona, este mismo año alos ocho dias del mes de Iunio, celebrò otro Cõcilio Prouincial de siete Obispos desu Prouincia en Girona Ciudad principal del Principado de Cataluña, presidiendo enel el mismo Iuan Metropolitano. Ordenaronse en este Concilio diez Canones ò Decretos por los quales se establecieron las cosas siguientes.

CANON .1.

Cap Institutio, de Consecr. Dist. 2.

Que en quanto ala celebracion de los Officios Eclesiasticos, se guarde en todas las Iglesias de la Prouincia Tarraconense vna misma orden en las Missas, y en el Cãto, y en todo el seruicio de la Iglesia, conforme a la costumbre de la Iglesia Metropolitana.

CANON .2.

Antiguedad de las Letanias en España.

Que la Letania que se celebraua la semana siguiente despues dela festiuidad de Pentecostes, se celebre con ayuno de tres dias dende el Iueues hasta el Sabado.

CANON .3.

Ayuno con las Letanias.

Que lo mismo se hiziesse en las Letanias q̃ se celebrauã en las Calendas de Nouiembre, y si aquel dia fuesse Domingo se celebrassen otra semana, ayunando los dichos tres dias, en los quales ni se comiesse carne ni se beuiesse vino.

CANON .4.

Cap de Cathecumenis de Cõsecr. Distinc. 4.

Que el Bautismo de los Catecumenos se celebrasse en la solenidad de la Pasqua de Resurrecion y festiuidad

del

del Espiritu Santo, pero que a los que estuuiessen enfermos se les pudiesse dar el Bautismo en qualquier tiempo fuera de las dichas Festiuidades.

CANON .5.

Que a los niños rezien nacidos, si pareciesse estar enfermos y con peligro de muerte, se les pudiesse dar el Bautismo el mismo dia que naciessen.

CANON .6.

Que los Eclesiasticos dende el Obispo hasta el Subdiacono que vuiessen recebido las Ordenes Sagradas, siendo casados, no viuiessen ni morassen con sus mugeres, y si no quisiessen dexar de morar con ellas, tuuiessen en su compañia algun Sacerdote con cuyo testimonio la vida de los tales sea notoria.

CANON .7.

Que los que se ordenassen no siendo casados, no pudiessen tener en sus casas mugeres estrañas, pero que pudiessen tener sus madres y hermanas para guarda y administracion de su hazienda, conforme a los Estatutos de los Canones antiguos.

CANON .8.

Que los Legos que se vuiessen casado con muger viuda ò repudiada en ninguna manera fuessen admitidos al estado Eclesiastico. *Cap. Siquis De laicis Distinc. 34.*

CANON .9.

Que al que estando enfermo se le vuiesse impuesto penitencia y dado absolucion, y el Viatico, si despues conualeciesse, y no auiendo hecho penitencia publica estuuiesse enmendado de sus vicios, pudiesse ser admitido al estado Eclesiastico. *Cap. Is vero qui. Dist. 50.*

CANON 10.

Que todos los dias despues de los Maytines y despues de las visperas, el Sacerdote diga la oracion del Señor (*que es el Paternoster*). *Cap. id semper. de Consecr. Dist. 5.*

Ordenados y publicados por el Concilio los dichos Decretos, los siete Obispos que en el se congregaron los subscriuieron en la manera y forma siguiente.

1. Juan en Nombre de Christo Obispo subscriui.

2. *Frontiniano en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
3. *Paulo en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
4. *Agricio en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
5. *Ciniclio en Nombre de Chriſte Obiſpo ſubſcriui.*
6. *Nibridio en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*
7. *Oroncio en Nombre de Chriſto Obiſpo ſubſcriui.*

Aunque aqui no ſe ponen los nombres de las Igleſias deſtos ſiete Prelados, es cierto que todos ellos eran de la Prouincia de Tarragona, y por las ſubſcripciones del Concilio Tarraconenſe que queda pueſto en el tercero capitulo deſta Centuria ſabemos que Iuan el primero q̃ ſubſcriue en eſte Concilio era el miſmo Metropolitano de Tarragona que ſubſcriuio en el Concilio paſſado, y Frontiniano que acullá ſe dize Phontiniano, era Obiſpo de la Igleſia de Girona donde ſe celebro eſte Concilio. Paulo era Obiſpo de Ampurias. Agricio era Obiſpo de Barcelona. Cinielio que en otras leturas ſe dize Cinidio, y en el Concilio Tarraconenſe ſe llama Camidio, eſte era Obiſpo de Auſona, que es la que oy llamamos Vique.

Nibridio, ò Nebridio Loayſa lo puſo en el Concilio Tarraconenſe por Obiſpo Egarenſe, diziendo que Egara es Gea cerca de çaragoça, y Morales lo puſo por Obiſpo de Bigerra en Lenguadoc. Oroncio es el que en el Tarraconenſe ſe puſo por Obiſpo de Iliberi. La qual à mi juyzio no es la que eſtaua cerca de Granada, ſino la que eſtà entre los limites de Eſpaña y Francia que oy ſe llama Colibre. Y lo que yo tengo por mas cierto es que la ſubſcripcion deue de eſtar errada, como queda dicho en el Concilio de Tarragona.

Tambien hallo aqui traspuestos los nombres, que Frontiniano q̃ en el Concilio Tarraconense subscriuio en el otauo lugar, aqui subscriue en el segundo, y precede à Paulò, y a Agricio, y à Orõcio, y à Vincencio que aculla le precedieron a el: y no se que se puede dezir à esto, sino es que por auerse celebrado en su Iglesia este Concilio deuio de darsele al Obispo Paulo de Girona lugar inmediato al Metropolitano, y Oroncio que en el Tarraconense subscriuio en el quinto lugar, aqui subscriue en el postrero, y le preceden Frõtiniano, y Cinielio, y Nibridio aquien el precedio enel otro Cõcilio. Y no hallo que poderdezir en esto si noes, ò q̃ en los originales deue de auer error, ó que en aquel tiempo no se deuia de guardar con tanta puntualidad, como oy se guarda, el subscriuir primero el mas antiguo.

Deste concilio sabemos quan antiguo sea el vso de las Letanias y el ayuno dellas en España, el qual vso aun es mas antiguo que el de las Letanias de Roma; que fueron instituidas por San Gregorio Papa, que las ordeno mas de ochenta años despues del tiempo en que las auia en España, que las deuio de tomar de la costumbre de Francia, donde las auia instituido mas de cien años antes San Mamerto Obispo de Viena, como parece por el Martyrologio de Vsuardo, y Chronicon de Adon.

Vso de las Letanias mas antiguas en España q̃ en Roma y mas antiguo en Francia que en España.

Adõ Vien. An. 39[illegible]

Tambien sabemos por el sexto Canon deste Concilio, dela manera que en aquel tiẽpo podian ser los Obispos y los Clerigos casados, que eran admitidos à los ordenes Sacros los que eran casados, pero despues de ordenados se apartauan de sus mugeres, y no podiã hazer vida maridable conellas, como en otras partes desta Historia tambien se ha declarado.

Dequemanera podian por este tiempo ser los Clerigos casados.

¶ CAPITVLO. 10. DE VNA memoria que ay en Seuilla de vn Catolico destos tiempos. Y dela muerte del Papa Hormisda, y sucessiõ del Papa Juan Primero deste nombre, y de su martirio. Y sucession del Papa Felix Quarto.



NO CREO QVE SEA DE POca importancia para prueua de q̃ entre los muchos Ereges q̃ auia por este tiempo en España auia tambien otros Catolicos Christianos, hallar algunas memorias ò testimonios que nos certifican detto, como nos certifica vna piedra de Sepultura deste tiempo, q̃ es del año de quinientos y veinte, la qual està en Seuilla en casa del Señor de Fuentes, que sin duda es de Christiano Catolico, por que tiene la cifra del Labaro con el nombre de Christo, y con la A, y O, como las que auemos dicho en el capitulo primero, y segundo desta Centuria, y tiene tambien la señal de dezir que fallecio en paz, que se ha de entender como queda declarado enel capitulo veinte y siete dela Quinta Centuria. Y lo que alli diximos nos obliga adar noticia desta y de todas las semejantes q̃ son dignas de ponerse en Historia, para q̃ ninguna cosa de la antiguedad se ignore del todo. Y el Epitafio ò letrero q̃ la piedra tiene escrito cõ letras Romanas q̃ otros llamã Goticas dize desta manera. 520

Ambr. de Moral. lib. 11. cap. 44.

MACARIVS FA
MVLVS DEI VI-
XIT ANNOS LII.
RECESSIT IN
PACE. DIE. X.
CAL. IAN. ERA
DLVIII.

Que en Romance Castellano quiere dezir.

Macario sieruo de Dios està aqui enterrado, viuio cincuenta y dos años, fallecio en paz à los veinte y tres de Diziembre, en la Era de quinientos y cincuenta y ocho.

Que es el año de quinientos y veinte del Nacimiento de Christo que arriba se ha dicho.

xpo | *Hormisda.* | *Amalarico.*

Años dChristo, | Años del Papa. | Años d'Reyno.

8. Concurrio el dicho año con el decimo del Reynado ò gouierno del Rey Teodorico por su nieto Amalarico, y con el otauo del Pontificado del Papa Hormisda. El qual despues de auer gouernado santa y loablemente 10
9. la Iglesia Catolica nueue años y diez dias, passò desta vida dexando mucho desseo de si a todos los buenos. 12

Muerte del Papa Hormisda.

523 Fue su fallecimiento à los seis de Agosto del año de Nuestro Saluador de quinientos y veinte y tres.



Juan. 1 DESPVES DE siete dias de vacante sucedio en su lugar Iuan Primero deste nombre, Toscano de Nacion, hijo de Constancio, persona muy benemerita de la Dignidad Pontifical, por sus muchas letras y Santidad de vida, que resplandecio con milagros.

Eleccion del Papa Iuan Primero deste nombre.

El Dotor Illescas Autor de la Historia Pontifical, y otros Autores antiguos y modernos siguiendo otras cuentas dan vnos mas y otros menos tiempo de Pontificado, y ponen las creaciones y muertes deste y de otros Papas en otros dias y meses y años differentes de los que van puestos en esta Historia (pero como otras vezes lo he dicho) yo sigo en esto al Cardenal Cesar Baronio, q̃ es el que mas cierto y mas atinado anda en los tiempos del Sũmo Põtificado q̃ ninguno de quantos antes del han escrito, porque tuuo mejores originales, y hizo mayores diligencias de las que otros han hecho, para saber la verdad acerca desto, como por las razones que siempre trae se conoce claramente, y assi no se deue marauillar el discreto letor si en otros Autores hallare diuersidad en esto.

2 El segundo año del Pontificado del Papa Iuan, el Rey Teodorico de Italia que gouernaua à España por Amalarico su nieto, viendo que Amalarico tenia ya edad competente para poder gouernar, le dexo libre la administracion y gouierno de sus Reynos de España y de la Galia Narbonense, y dende aqui cuentan algunos el Reynado de Amalarico, aunque otros lo ponen

El Rey Teodorico teniendo ya su nieto Amalarico edad para gouernar le dexo libre el gouierno del Reyno.

antes, y aun otros lo cuentan por Rey dende que Alarico su padre fue muerto en Francia, y en esto del Reynado de Amalarico, y de quando començo, y quando acabo, ay tanta diuersidad entre los Autores, que no veo cosa segura que poder affirmar, que aun hasta San Isidro (que es el que mas atinado suele andar en la cuenta de los años del Reynado de los Godos) parece que se contradize en lo que toca al tiempo deste Rey Amalarico, como lo aduirtio Ambrosio de Morales, y lo echarà dever qualquiera que considerare lo quel el Santo dize acerca desto.

S. Isidor. in Histor. Gotthorum.

Morales lib. 11. cap. 45.

Poco gozò el Papa Iuan del Pontificado, que no fueron mas de dos años y nueue meses y diez y siete dias, y estos con muchas tribulaciones y trabajos: porque auiendo ido à Constantinopla por componer differécias entre el Emperador Iustino, y Teodorico Rey de Italia Arriano y gouernador de España por su nieto Amalarico, no auiendose hecho los negocios à contento de aquel Erege, hizo prender al Papa en Rauena, y del mal tratamiento y hambre que pedecio en la carcel murio en ella, auiendo hecho muchos milagros en vida y en muerte. Cuentalo la Iglesia por Martir, y celebra su fiesta a los veinte y siete de Mayo, que fue el dia de su fallecimiento, el qual sucedio el año de quinientos y veinte y seis. 3. 526

Muerte del Papa Iuan.

El Papa Iuan escõtado por Martyr y hizo muchos milagros en muerte y en vida.



Y AVIENDO estado vacante la Silla Apostolica cincuenta y ocho dias fue Colocado en ella Felix quarto deste nombre llamado de otros tercero natural de Benauente en Italia hijo de Castorio. Felix. 4.

Eleccion del Papa Felix. 4.

❡ CAPITVLO. II. DEL SEgundo Concilio Toledano, y delos Obispos que concurrieron en el, y Canones ò Decretos que ordenaron.





SI EN LA CVENTA DE los años del Reynado de Amalarico andan diuersos y encontrados los Autores, no lo andã menos en señalar el tiempo de algunos Concilios que se celebraron en España por el siglo desta Centuria, poniendolos en differentes tiempos: pero yo pienso seguir en esto al Arçobispo Loaysa, y poner cada Concilio en el tiempo que el los pone, porque tuuo mejores Originales de libros antiguos que otro ninguno ha tenido, que son los que el refiere al principio de la Coleccion que hizo de los Concilios de España. Y assi es de creer que la cuenta que en ellos pone, es la mas cierta y verdadera, cõforme ala qual se nos offrece auer de tratar aqui del Segundo Concilio Toledano que fue Prouincial, en que se congregaron ocho Obispos, y aun los dos dellos parece auer venido despues de acabado el Concilio, y aun no eran Sufraganeos de la Metropoli de Toledo, cuya Santa Iglesia gouernaua al presente Montano (que es el vigesimoprimo Prelado della, con

2. 527

forme à la cuenta del Catalogo de los Prelados de la dicha Iglesia) el qual presidio eneste Concilio que comēço acelebrarse en diez y siete dias del mes de Mayo del año quinientos y veinte y siete del Nacimiēto de Christo, que fue quinto del Reynado de Amalarico, como
.5 de todo lo dicho consta por el Prohemio del mismo Concilio que comieça diziendo.

Concilio segundo de Toledo.

In Nomine Domini Nostri Jesu Christi Synodus habita in ciuitate Toletana apud Montanum Episcopum, sub die. 16. Calendas Junias, Anno quinto Regni Domini Nostri Amalarici Regis, Era. 565.

Que en Romance dize.

En el Nombre de Nuestro Señor Jesu Christo se tuuo Sinodo en la Ciudad de Toledo por el Obispo Montano, en diez y siete dias del mes de Mayo, año quinto del Reyno del Rey Amalarico Nuestro Señor, en la Era de quinientos y sessenta y cinco.

Que corresponde al dicho año de quinientos y veinte y siete.

El intento que tuuo el Santo Metropolitano en congregar este Concilio, y los Obispos en el congregados en ordenar los Canones ó Decretos que ordenaron en el, claramente se colige del Exordio del mismo Concilio, en el qual se dize. Que como por la voluntad del Señor se vuiessen juntado en la Ciudad de Toledo personalmente los Santos Obispos, y vuiessen tratado de los Decretos y Cōstituciones de los padres antiguos, acordaron q̄ si de algunas cosas conuenientes y necessarias, no se hallaua memoria en los Canones antiguos, se ordenasse lo que conuenia acerca dellas, con saludable tratado y diligente consideracion. Y si algunas cosas q̄ se auian establecido en otros Concilios antes deste, por abuso de los tiempos se auian dexado de cumplir, estas se renouassen boluiendolas à establecer de nueuo, para que empleandose con cuydado en religiosa obseruancia de lo que pertenece al culto y honra de la Fè

se alcançasse mas facilmente la misericordia de Dios Nuestro Señor.

Con este Santo motiuo y loable presupuesto ordenaron cinco Canones llenos de saludable dotrina de cosas que por aquel tiempo deuio de ser necessario establecerlas, vnas proueyendo lo que se deuia hazer, y otras prohibiendo lo que no conuiene hazer.

CANON .1.

Primeramente se ordenò y dispuso, que los Clerigos à quien sus padres vuiessen puesto dende su niñez en seruicio de la Iglesia, se criassen en vna casa de la misma Iglesia y se les proueyesse de maestro que les enseñase, y el Obispo tuuiesse cuenta con ver como esto se hazia; *que es lo mismo que en nuestros tiempos ha mandado hazer el Concilio de Trento, però passa adelante este de Toledo ordenando* que alos que alli se criassen en llegando a los diez y ocho años, en presencia del Clero y del Pueblo se les preguntasse si querian ser casados, ó perseuerar en perpetua Castidad, y alos que inspirandoles Dios dixessen que querian guardar Castidad, estos en llegando à los veinte años fuessen ordenados de Subdiaconos, y viuiendo virtuosamente, en llegando à veinte y cinco años se ordenassen de Diaconos. Y si despues de ordenados se casassen ó viuiessen deshonestamente, fuessen condenados por culpados de sacrilegio, y fuessen echados de la Iglesia y auidos por estraños della.

Cap. De iis quos voluntas Dist. 28.

Cõcilio Trident. Sess. 23. cap. vlti.

Por este tiempo era necessario tener veinte años para ordenarse de Subdiaconos, y para Diaconos veinticinco.

Y a los que quando se les preguntasse si querian ser casados respondiessen que si, no seles prohibiesse el Matrimonio. Pero si llegando estos a edad perfecta quisiessen apartarse de la muger, y prometiessen viuir castamente, pudiessen ser admitidos a los Sagrados ordenes.

CANON .2.

Item que ninguno de los que asi se criassen en seruicio de la Iglesia por ninguna ocasion se atreuiesse à dexar su propria Iglesia y passarse à otra, y que el Obispo que alos tales recibiesse sin licencia de su proprio Prelado, fuesse priuado dela cõmunicacion de los otros Obispos.

CANON .3.

Item que ningun Clerigo dende el Subdiacono hasta los demas Grados superiores tengan en su casa mu-

ger

ger sospechosa, libre ni esclaua. Y el q despues de amonestado con este Decreto hiziere otra cosa, no solamente sea priuado del officio de Clerigo y echado de la Iglesia, pero sea priuado de la cōmunion delos Catolicos, assi Clerigos como Legos, y no se le permita hablar con alguno.

CANON .4.

Concil. Aurelian. 4. cap. 33.

Item se dispuso, que si algun Clerigo plantare viñas ó otras heredades en tierra de la Iglesia, pueda posseer las mientras viuiere y sustētarse dellas, pero despues de su muerte bueluan ala Iglesia, conforme a las Constituciones delos Canones antiguos, y no las pueda dexar à sus herederos por derecho de herencia, ni en otra manera alguna, sino fuesse permitiendolo el Obispo por seruicios que vuiesse hecho à la Iglesia.

CANON .5.

Burchard. l. 7. c. 6 Leuitici. cap. 18.

Prohibiose que ninguno se atreua à casarse ó tener copula ilicita con parienta suya por consanguinidad ó affinidad, y si alguno lo contrario desto hiziere, sea descomulgado, y apartado del Cuerpo de Christo, y quāto mas cercano fuere el parentesco, en tanto mas graues penas sea condenado.

Al Metropolitano pertenece llamar a Cōcilio alos Obispos Comprouinciales.

Estos cinco Decretos assi ordenados, los Obispos q se congregaron en este Concilio prometieron de guardar lo por ellos establecido irrefragablemente, diziendo que si alguno dellos ò de los Obispos Cōprouinciales que no se hallaron en este Concilio presumiesse de contravenir a lo por ellos ordenado, ò fuesse negligente en cumplir todo lo sobredicho, siendo conuencido dello, fuesse auido por estraño de la compañia de todos los otros hermanos. Y determinaron que mediante la voluntad de Nuestro Señor se congregasse otro Concilio, y que el Obispo Montano (como Metropolitano) embiasse à llamar por sus cartas à los demas Obispos Comprouinciales al tiempo que se vuiesse de congregar el Synodo. Hecho esto dierō gracias à Dios todopoderoso, y despues al Rey Amalarico llamādolo glorioso, y Señor nuestro, rogando ala Diuina Clemencia que Reynasse muchos años, y à el que les diesse facultad y licencia para hazer lo que conuiniesse al Culto y honra de la Fè.

Todos los Obispos aqui congregados subscri-

uieron y firmaron de sus nõbres los Decretos que auian ordenado, y dizen las subscripciones desta manera.

MONTANO enel Nombre de Christo Obispo aproue estas Constituciones y las relei, y subscriui en el dia y año arriba dichos.

Toledo

PANGARIO en Nombre de Christo Obispo estas Constituciones aproue, y relei y subscriui el dia y año arriba dichos.

NEBRIDIO en Nombre de Christo Obispo de nuestra Iglesia Egarense esta Constitucion de mis Consacerdotes hecha en la Ciudad de Toledo (viniendo a ella algun tanto de tiempo despues de ordenada) salua la autoridad de los antiguos Canones la relei, y aproue, y subscriui.

Egara. *Que dizen ser Gea delos Caualleros junto a çaragoça.*

CANNONIO Obispo aproue estas constituciones y las relei y subscriui, enel dia y año arriba dichos.

PAVLO Obispo aproue estas Constituciones, y las relei, y subscriui, en el dia y año arriba dichos.

DOMICIANO Obispo aproue estas Constituciones, y las relei y subscriui, el dia y año arriba dichos.

MARIACNO en Nombre de Christo Obispo (desterrado en esta Ciudad de Toledo por causa de la Fé) me halle à ordenar las Constituciones delos Santos hermanos mios, y las relei y subscriui, el dia y año arriba dichos.

IVSTO en Nombre de Christo Obispo de la Iglesia de Vrgel, esta Constitucion de mis Consacerdotes ordenada en la Ciudad de Toledo (auiendo venido a ella algun tiempo despues) salua la autoridad de los Canones antiguos, la relei, aproue y subscriui.

Vrgel.

No se declara por las dichas subscripciones de que Iglesias eran Obispos los que se congregaron en este Concilio, sino es en la del tercero y la del postrero: que enel tercero lugar, como se ha visto subscriue Nebridio Obispo Egarense, dequien atras se ha tratado enlos Cõcilios Tarraconense, y Gerundense, y en el postrer lugar subscriue Iusto que declara ser Obispo de Vrgel, y estos dos Obispos eran hermanos como adelante se vera, y ambos eran estraños desta Prouincia de Toledo, y acaecio venir a ella acabado el Concilio, como en las subscripciones lo declaran, y à ruego del Metropolita

no Montano deuieron de subscriuirlo. Dificultad tiene hallar a Nebridio subscripto en el tercero lugar, auiendo venido despues de acabado el Concilio, como el lo declara en la subscripcion, y aun dize *que algun tanto de tiempo despues de celebrado el Concilio vino a Toledo*. Y de creer es que antes que el viniesse, auiá ya subscripto los Obispos congregados en el. Y no sabre adiuinar por que causa se pone la subscripcion deste Obispo en el tercero lugar, si no es por yerro, o voluntad de alguno que escriuio este Concilio, y de aquel original podrian trasladarse otros cuyos traslados lleuarian el mismo error.

Tambien haze difficultad, que teniendo la Iglesia de Toledo por este tiempo diez y nueue Obispos Sufraganeos, no se hallassen mas de seis Obispos de aquella Metropoli en este Concilio. Todo esto presumo ser error y descuydo de los que escriuieron este Concilio, podria ser auerse congregado en el mas Obispos, y auer se ordenado mas Decretos de los que del tenemos, y auerse perdido por mal recaudo, y injuria del tiempo.

¶ CAPITVLO. 12. DEL *Obispo Montano Metropolitano de Toledo, y de los Prelados de aquella Iglesia que vuo entre el y Asturio.*

Montano Prelado .21. de la Santa Iglesia de Toledo.



EN EL CAPITVLO segundo de la Quinta Centuria tratamos de los Prelados que por el Catalogo de la Santa Iglesia de Toledo se sabe auer auido en aquella Iglesia den de Patruino, que en el dicho Catalogo se pone por quarto Prelado, y de los demas hasta Asturio, que fue el Duodecimo del dicho Catalogo.

Despues aca no se ha ofrecido ocasion de tratar de otro Prelado de aquella Santa Iglesia, hasta el capitulo passado que se trato de Montano, que parece auer presidido como Metropolitano en el segundo Concilio Pro-

Años d͠ Christo | Años del Papa | Años d͞l Reyno.

uincial de Toledo, y ponese Montano en el dicho Catalogo por vigesimo primo Obispo de aq̃lla Iglesia, y los que entre Asturio y el vuo, fueron otros ocho Prelados, cuyos nombres son los siguientes.

Prelados q̃ vuo entre Asturio y Montano.

13 Isicio.	*17 Sinticio.*
14 Martino.	*18 Praumato.*
15 Castino.	*19 Pedro.*
16 Campeyo.	*20 Celso.*

Isicio. 13
Martino. 14
Castino. 15
Campeyo 16
Sinticio 17
Praumato. 18
Pedro. 19
Celso. 20
Montano. 21

De los quales ninguna otra cosa sabemos mas que hallarlos puestos en el Catalogo de aq̃lla Iglesia por q̃ ningũ Autor trata dellos, ni el dicho Catalogo dize quãto tiempo presidio cada vno: mas en ciento y veinte años (poco mas ò menos) que passaron entre Asturio y Montano, bien pudo auer lugar para aquellos ocho Prelados. Y de Montano se pone su entrada por el año de quinientos y veintisiete, y este año lo hallamos presidiẽdo en el Segundo Concilio de Toledo, como por el se ha visto. La noticia que tenemos de sus cosas es la que nos da San Illefonso en el capitulo tercero de su Catalogo de los Varones Ilustres, donde tratando del dize lo siguiente.

Ildefonsus. c. 3. de Viris Illustribus.

Montano despues de Celso tuuo la Catedra de la Ciudad de Toledo, Primera Silla de la Prouincia de Cartagena. Fue hombre que resplãdecio en virtud de espiritu, y dulce y afable en su platica y conuersacion. Reformo y puso en concierto el gouierno de su Dignidad conforme à justo derecho con orden Celestial. Escriuio dos cartas bien concertadas, para prouecho de la diciplina Eclesiastica, de las quales fue la vna para los moradores de la Ciudad de Palencia, en que se dize que con grande autoridad, prohibe a los Clerigos que no hagan Crisma, ni los Obispos consagren Iglesias de

Partes de Mõtano

Cartas que escriuio el Obispo Montano.

Diocesi agena, mostrando cõ testimonios dela Sagrada Escritura como lo susodicho en ninguna manera se deue hazer. Tambien vitupera y condena à los que muestran tener amor à la Seta de Prisciliano, aunq̃ no creyessen ni obrassen conforme à ella, pero parecia que conseruauan su memoria con alguna affición. Refiereles como la dicha Eregia estaua manifestada y conuencida, y bastantemente reprouada en los libros que el bien auenturado Santo Toribio escriuio al Papa Leõ. La otra Epistola escriuio a Toribio Religioso, en la qual lo alaba de auer destruydo los Idolos, y los Sacrificios que les offrecian. Cometele y dale autoridad para que con gran rigor probiba alos Clerigos que no hagan Crisma, ni los Obispos cõsagrẽ las Iglesias de otros Obispados. Deste Sãto varon Montano se cuenta por fiel y antiquissima relacion, que para mostrar la falsedad de vna infamia de deshonestidad que se le imputaua, tuuo en las faldas de su ropa brasas encendidas todo el tiẽpo que duro vna Missa q̃ se dixo en el Altar mayor de su Iglesia, la qual Missa acabada, ni las brasas se auiã muerto, ni la ropa se auia quemado.

Segunda Epistola del Obispo Montano.

Montano tuuo brasas encendidas en su ropa todo el tiẽpo q̃ duro vna Missa sin q̃marse la ropa.

Dieron entõces todos gracias à nuestro Señor porq̃ con tan gran milagro auia sido conuencida la falsedad del q̃ lo acusaua, y manifestada la Santa inocencia del bien auenturado Obispo. Fue auida por gloriosa su vida en tiẽpo del Rey Amalarico, y tuuo nueue años la Dignidad del Pontificado.

Esto es lo que San Ilefonso escriue del Obispo Montano, y parece que San Ilefonso no auia visto las Epistolas que Montano escriuio, alomenos la que escriuio à los moradores de Palencia, pues habla della, no como de vista sino como de oydas.

Estas Epistolas que el Santo Obispo Montano escriuio, se hallan en dos originales muy antiguos que la Santa Iglesia de Toledo tiene en su Libreria, y tambien estan en algunos originales de la Libreria del Monesterio de Sã Lorenço el Real, y poca noticia se tenia dellas, pero aora nos las à dado impressas el Arçobispo Loaysa en la Coleccion de Concilios de España, aunque muy deprauada la segunda, y ponelas inmediatamente despues del Concilio Segundo Toledano celebrado por Montano Autor de las mismas Epistolas, que siendo tan antiguas y tan notables, no es razon que carezca esta Historia dellas, ni de la noticia de las cosas que por ellas se entiende que entonces passauan en algunas Iglesias de España. La primera dellas que escriuio à los moradores del Obispado de Palencia, es la que se pone en el capitulo siguiente.

Loaysa en la Coleccion de los Concilios de España despues del Segundo Cõcilio de Toledo

¶ CAPITVLO. 13. EN QVE *se contiene la Epistola que Montano Metropolitano de Toledo escriuio a los moradores del Obispado de Palencia, reprehendiendo el Consagrar los Presbiteros la Crisma, y los Obispos las Iglesias agenas.*

A LOS SEÑORES, Y MIS muy amados hermanos y hijos, los del Territorio de Palencia. Montano Obispo les dessea salud eterna.

Epistola del Obispo Montano.

MVCHO ESPANTA (PIADOSISSIMOS Señores) a los Prelados de todas

las Iglesias, aquella terrible voz cõ que Dios nos amenaza por el Propheta Ezechiel llamandonos Atalayas, diziendo. Hijo del hombre yo te puse por Atalaya de la casa de Israel, oyendo pues de mi boca lo que te dire, se lo diras à ellos de mi parte, y lo que yo digo al mal Prelado es esto. Maluado tu moriras sino predicares y dixeres al malo que dexe su maldad para que pueda viuir, y el ciertamente morira en su maldad, mas de tu mano pedire su sangre.

Ezech. c. 3. & 33.

Con todo lo demas q̃ el Propheta prosigue amonestãdo à los Prelados que Dios ha deponer à cuẽta dellos las Animas de los q̃ no fueren por ellos amonestados. Mouido pues yo con esta voz del Propheta, no ignorando q̃ tengo obligacion de amonestar, pongo diligencia porque Jesu Christo no me pueda pedir el Anima de alguno q̃ se aya perdido: especialmẽte, que como la antigua costumbre ha fundado el Priuilegio de Metropolitano en la Ciudad de Toledo, por esso el Prelado della deue cuydar no solamente de las Parrochias desta Ciudad, sino tãbien delas otras Ciudades. Vsando pues de las palabras del Apostol, Qual destas dos cosas q̃reis, ò que venga à vosotros con vara de castigo, ò con Caridad, y en espiritu de mansedũbre? *Ha venido à mi noticia, vna nueua presunciõ de algunos de vuestros principales Presbiteros (si se puede llamar solamente nueua, y no abominable) la qual no se sabe que dende el principio de la Fè Catolica sino à ora se aya introduzido: que aquello q̃ se acostumbrò santificar por mano del Pontifice con inuocacion de la Santissima Trinidad, vn Presbitero ignorante de la Diciplina Eclesiastica, se atreua à Cõsagrar la Crisma*

Antiguedad del Priuilegio del Metropolitano de Toledo.

1. ad Corinth. 4.

Presbiteros Consagraron Crisma en el Obispado de Palencia lo qual se reprueua.

Esto si por descuido se hizo, no es razon q̃ aya Sacerdote tan desuariado que lo haga, y si por presunciõ, quiẽ ignora ser Cismatico el q̃ haze vna cosa nũca oyda y cõtraria a la Religiõ? Enuegeciendose ya el mundo ay atreuimiẽto para hazer esto? Rebolued en vuestras manos (ò Presbiteros) el Sacratissimo libro de los Numeros, enel qual começo la hõra de vuestro officio en las personas de setẽta viejos, y hallareis enel lo q̃ incũbe à vuestros officios. Quiso el Señor q̃ los ayudadores suyos y de nr̃o trabajo tuuiessẽ segũdo grado de Dignidad, y no les permitio q̃ fuessen corrõpedores de las cosas sagradas. Assi Nadab y Abiu offreciendo el fuego ageno (esto es haziẽdo lo que no tocaua à su officio) fueron abrasados de fuego del Cielo. Numer cap. 11. Leuit. cap.

Tãbien Core, y Datã, y Abirõ teniendo embidia a Moysen a quiẽ Dios le hazia merced de hablar cõ el, por q̃ le dixerõ. (No ha hablado Dios a ti solo, que toda esta Congregacion es Santa.) Num. cap. 16.

Vino a estos nueuos Cismaticos el mortal galardon de su nueua predicacion: q̃ siendo cõdenados por la indignacion de Dios, se abrio la tierra y los trago viuos. Pues q̃ dire de Ozias? q̃ no cõtento con sus insignias Reales, quiso vsar el Officio de Sacerdote, y cõtra razõ y derecho quiso incensar el altar Sagrado, tocando esto a solos los Sacerdotes, y assi cõ vengança del Cielo fue cubierto todo de lepra, para q̃ assi careciesse del officio de Sacerdote y de Rey, y q̃dasse aborrecido de todos hasta la muerte. Tãbiẽ Oza q̃ quanto fue de su parte parece que se mo 2. Paralipom. 26 2. Regum. cap. 6.

uio cõ deuocion à querer tener el Arca del Testamento, por q̃ tirando coceslos bueyes que lleuauan el carro no se cayesse el Arca, fue herido y muerto Diuinalmẽte: queriendo mostrar Dios q̃ por ninguna causa, ni por ocasiõ de humildad presuman los q̃ no les incumbe de officio tocar las cosas Sagradas, y hazer officios que no les pertenecen en las cosas de Dios, y Celestiales Sacramentos.

Guardense pues aq̃llos que piensan serles licito à ellos, lo que no ignoran ser illicito à otros, por q̃ no les acaezca ser castigados con semejãtes penas. Por ventura ignorais las Reglas delos Santos Padres, y las Cõstituciones de los Cõcilos? por las quales se manda q̃ los Presbiteros parrochiales pidan cada año Crisma al Obispo su Prelado, no embiandola a pedir cõ personas viles, sino pidiẽdola ellos por simismos ò por los Retores de los Sagrarios. Yo creo que mandandoles pedirla, les prohibieron totalmente el Consagrarla.

Concil. Vuormacien cap. 60. Concil. Cartagin 4. cap. 36.

Prouea pues vuestra Caridad q̃ despues desta nuestra prohibicion, entre tãto q̃ Dios sea seruido de daros proprio Prelado, no se atreua ninguno à boluer a hazer loq̃le està prohibido, por q̃ no caiga sobre el la muy graue cẽsura del castigo dela Iglesia. Vse cada vno de la hõra q̃ le pertenece por Priuilegio, y tome el Presbitero para si lo que es proprio de su Orden, y no tome desuergonçadamente loq̃ pertenece al Pontificado. El q̃ despues desta amonestaciõ fuere hallado aver dilinquido en alguna manera

en estás cosas, sepa que sera condenado cõ vinculo indissoluble de dẽscomuniõ: y no se vsa de poca humanidad cõ aquellos, q̃ por lo que en esto han hecho los dexamos passar sin castigo. Y si quãdo plaziendo à Dios viniere la festiuidad de la Pasqua no tuuieredes ay orden de tener Crisma, haziendonos saber esto por vuestras cartas, os embiaremos de muy buena gana deste Sagrado licor, y nadie presuma de hazer cosa ilicita.

Tambien auemos sabido q̃ para Consagrar algunas Iglesias han sido combidados por vosotros Obispos de otras Dioceses. Y aunq̃ estos estan ligados con nosotros en Christo con la ligadura de vna misma Fè, pero esto es contra los Priuilegios de la Prouincia, y podria ser contra la vtilidad del Señor temporal aquiẽ se ha dado ya noticia destas cosas. Por tanto nos parece ordenar con saludable ordenacion, q̃ quãdo se ofreciere semejante necessidad, nos informeis dello por vuestras letras, y darse ha ordẽ como por nos, ò por alguno de los hermanos nuestros Cõprouinciales se celebre con el fauor de Dios la Consagracion de las Iglesias.

Condena el Cõsagrar los Obispos las Iglesias q̃ no sõ de sus Dioceses.

Aliende desto auemos sido informados, que cõ obras y con palabras honrais la perditissima Seta de los Prisciltanistas. Veamos que locura es quereros mostrar afficionados de aquel cuyas obras no se deuen imitar? que para daros alguna noticia de sus abominaciones (dexadas aparte las blasfemias que con boca sacrilega aquel profano dixo contra la Diuinidad (el fue

Refiere las costumbres del Erege Prisciliano.

vna acogida de todos los vicios, y vn albañar dõde se recogierõ todas las suziedades, y vn desvergonçado adultero delas q̃ lo seguian, quitãdoles la verguença. Y para q̃ mas facilmente se siguiesse el effeto de su maldad, vsaua tambien de hechizerias.

Que cosa cõueniente à la Religion hallara en este el Anima de qualquier fiel q̃ sea digna de ser venerada? No solamente fue reprouado y condenado por los Santos Sacerdotes, pero tã bien los Principes seglares conociendo la calidad de sus maldades lo condenaron con la justicia de sus Leyes. Y auer sido este qual auemos dicho podralo saber mas cumplidamẽte el q̃ leyere los libros que compuso el bienauẽturado y Religiosissimo varon el Obispo Toribio, que los embio à San Leon Papa ala Ciudad de Roma, en los quales libros declarò esta suzia Eregia, y manifestò estar encubierta con tinieblas de quebrantamiento de Fè. Y en los mismos libros se halla delo que se deue guardar el piadoso Letor, y lo que deue responder contra los sacrilegos. Por lo qual os ruego que condenando y anatematizando la Eregia y à su Autor, tengais la regla dela verdadera Fè, y procureis de guardaros cautamente de todas las cosas sobredichas, por que yo no pueda ser condenado de auer callado, y vosotros saqueis muy cumplido fruto de la obediencia delante del Saluador y Dios Nuestro.

Santo Toribio declaro los errores de Prisciliano en la carta q̃ escrivio a San Leon Papa.

La paz del Señor sea con todos vosotros Amen.

Con esto se concluye la Epistola sin ponerse data en ella.

¶ CAPITVLO. 14. DE OTRA *Epistola que el Obispo Montano escriuio à Toribio Religioso, y del yerro que parece auer en ella, y de lo que destas Epistolas de Montano algunos coligen en fauor de la Primacia dela Santa Iglesia de Toledo.*



LA OTRA EPISTOLA que San Ilefonso dize auer escrito el Obispo Montano, la escriuio à vn Religioso llamado Toribio, que segun la cortesia y respeto cō que el Obispo Montano le escriue, deuia de ser persona de gran calidad, y que deuia auer sido hōbre muy señalado en el siglo antes de ser Religioso y Presbitero, que tambien deuia de serlo, pues le dize que vse de la Autoridad de severissimo Sacerdote. Despues de auerle alabado en la carta su buen zelo, cō que parece que auia destruido los Idolos y sus Sacrificios, y la maldita Seta de Priscilliano, trata de los mismos dos pūtos principales de que ha tratado en la Epistola passada, y primero del Consagrar los Presbiteros la Crisma, y dale comission para reprehender y castigar à los que esto hizieren. Y luego comiença à tratar del otro punto acerca de los Obispos que Consagrauan Iglesias de agenas Dioceses. Y antes de acabar esto, dexando imperfeta la clausula començada, salta en otra materia muy differente. Por donde yo tengo por cierto que el original de donde el Arçobispo Loaysa trasladò esta Epistola deue de estar deprauado, como lo podra juzgar qualquier hombre Docto que con atencion lo considerare, y el original de donde esta Epistola se trasladò deue de ser muy differente del que Ambrosio de Morales dize auerla trasladado, por que tra-

Segunda Epistola del Obispo Mōtano

Ambr. de Morales lib. 11. cap. 48.

tando el mismo desta Epistola, dize que el Arçobispo Montano trata en ella muy depropósito de castigar cõ todo rigor al Obispo de Palencia, si por su amonestaciõ no se enmandare. Y yo no veo en esta Epistola nada desto, por donde me confirmo mas en que està falta, y errada dẽde el lugar que refiriendola se señalarà, que sin duda lo que de alli adelante dize, ò es de otra Epistola ó falta algo enmedio, conque queda manca, y no concuerda lo de arriba con lo de abaxo.

Y no tratàra de aueriguar este error, ni pusiera aqui esta Epistola a la letra contentandome con referir la sustancia della, sino fuera para mostrar con ella misma quã desuariado anda quien pretende prouar con ella tener por este tiempo la Iglesia de Toledo la Primacia de las Iglesias de España, coligiendose manifiestamente lo contrario de esta misma Epistola, la qual dize desta manera.

EL OBISPO MONTANO al Insigne Señor, y principal honrador de Christo el Señor Nuestro hijo Toribio.

Segunda Epistola del Obispo Montano.

BIEN SABEMOS Y TENEMOS noticia de que quando erades seglar y andauades metido en las cosas del mundo os mostrauades fiel Christiano, y que floreciendo en el siglo fue vuestra vida tan concertada, que segun la sentencia del Señor no negauades a Cesar lo que era de Cesar, y pagauades deuotamente a Dios lo que era de Dios. Y con razon os llamare honrador del Culto Diuino y principalmente en essa Prouincia. Pensais que es pequeño el galardon que tendreis delante de Dios, poniendo la diligencia que poneis en desterrar la Idolatria, y la de

Math. cap. 22.

testable y vergonçosa Seta delos Priscilianistas, si por vuestra amonestacion dexan de honrar aquel cuyas obras entienden auer sido malas? Y que dire dela Fè delos Señores temporales? alos quales con vuestra diligencia morando con ellos, no con pequeño trabajo mudastes sus feroces animos, y los atraxistes ala saludable regla y forma de religiosa disciplina. Quiero dar cuenta ala grãdeza de vuestro animo de las cosas que auemos sabido de la congregacion de Palencia, para que mas facilmente con vuestra reprehension de aqui adelante se corrija la abominable presuncion. Algunos Presbiteros (segun se nos ha dicho) con atreuimiẽto temerario presumen no tanto consagrar, quanto violar las cosas Sagradas, y quieren tomar para si, no se con que titulo (por no llamarla locura) el derecho de consagrar la Crisma: cosa que en todos los siglos dende el principio de la Fè Catolica, ningun hombre de los de su orden la vsò. Porque esto se deue y pertenece à solos los Obispos. Y quan gran sacrilegio sea hazer esto, no creo que lo ignora vuestra piadosissima conciencia. Por tanto quiero que para desarraigar esta impertinencia, vseis de la autoridad de seuerissimo Sacerdote, y refreneis con muy aspera reprehension a los que esto han cometido, y si despues de auerlos amonestado presumieren de boluer a cometer esta maldad, sera condenada con conueniente Sentencia su contumacia.

A solos los Obispos pertenece consagrar la Crisma.

Tambien auemos sabido q̃ auiendo en essa tierra necessidad de Consagrar Iglesias, han sido llamados y cõbidados para ello algunos hermanos nuestros, Obispos de otras Dioceses. Y aunq̃ en todo el mundo sea vno el talamo dela Esposa de Iesu Christo, y los Prelados della esten ligados con el con vna misma ligadura con la vnion de Caridad y Fè,

Aqui sin concluir esta clausula, quedando indeciso lo que se iua tratando en ella, dize lo que luego se pondra: por donde qualquiera conocera claramente que faltan aqui algunas palabras, y que lo que se sigue es materia differente, o pedaço de otra carta puesto en esta por yerro de algun Escritor.

El qual Priuilegio hizo vuestro juntamente Obispo à nuestro antecessor, y assi mismo à los señores y hermanos nuestros, los Obispos de la Prouincia Carpetania, ò Celtiberia, y lo embiamos à vuestra caridad en sus originales, para que podais saber que effeto pudiesse tener la desuergonçada peticion. Y ciertamente le concedimos à el los lugares de Segouia Britablo y Coca casi sin razon, mas concedimoslos por razon de su Dignidad, por que no se enuileciesse su persona andando vagando, lo qual deueis saber q̃ fue concedido à el solamẽte por el tiempo de su vida. Esto pues queremos proueer para que en ninguna manera deuais oluidar la costumbre antigua. Y si esta nuestra amonestacion no fuere de prouecho para vosotros, sera necessario à nosotros dar noticia dello a Nuestro Señor, y juntamente hazerlo saber à nuestro hijo Ergano. Y este atreuimiento castigaran seuerissimamente

los mandamientos de su alteza ò el rigor del Juez, no sin detrimento vuestro, porque por la merced de Dios tanta es su religion que no permitira mudarse alguna cosa de aquello que se prouare aver guardado el Derecho antiguo. La Santa Trinidad os guarde Amen.

Con esto se concluye lo que en el original arriba dicho se pone en nombre dela Epistola que el Obispo Mõtano escriuio al Religioso Toribio, y claramẽte se conoce que dẽde el lugar arriba señalado, es pedaço de otra carta y que es differente materia la que enel se trata, dela que se iua tratando con el Religioso Toribio, y q̃ lo trata ael el Obispo Mõtano con differente termino y cortesia de la que se vsa enel remiendo de abaxo, y tãbien se ve que en lo de arriba habla con vno, y en lo de abaxo habla con muchos, y aun parece que habla con Obispo, ò Obispos, y el Religioso Toribio no lo deuia deser, pues en el titulo ò sobre escrito dela carta lo llama hijo, y si fuera Obispo lo llamara hermano. Pues lo de arriba desta carta no viene viẽ ni cõsuena con lo de abaxo, ni lo de abaxo con lo de arriba. Y assi no me marauillo q̃ no echando de ver este yerro algunos Autores, ayan andado vacilando y dudando, quien era aquel Toribio, à quien el Obispo Montano escriuio esta carta: aũque ninguna razon ay para pensar que lo de arriba della hasta dõde comiẽça à variar, se aya escrito à otro que à aquel Illustre y Religioso Varon Toribio q̃ florecio primero enel siglo, y despues en la Religion, en tiẽpo del Obispo Montano, aunque de que orden fuesse Religioso el dicho Toribio no se declara, ni he visto Autor que dello haga mencion.

Prueuase no ser vna Epistola todo lo q̃ arriba se a puesto.

Pondera mucho Ambrosio de Morales algunas palabras de las que dize el Obispo Montano en estas sus Epistolas para fundar por ellas la superioridad y preeminencia que la Santa Iglesia de Toledo dende entonces y de mucho antes dize q̃ tenia sobre otras muchas Iglesias, trayendolo dẽde San Eugenio primer Prelado dela de Toledo, y dize que aunque entonces no tenia el nombre de Primacia, pero que tenia la dignidad y

Ambr. de Morales vbi supra.

exercicio della en toda Eſpaña, ó en la mayor parte della. Y que aunque el Arçobiſpo Montano (como el lo llama) no la nombra aqui mas que Metropolitana, bien ſe ve que el Arçobiſpo no pudiera mandar en vna Igleſia tan apartada de Toledo como la de Palencia, ſi no fuera teniendo poderio de Primado, aunque no tenia el nombre, por no eſtar aun entonces en vſo.

Aun mucho mas claro dize q̃ parece eſto en la Epiſtola q̃ el miſmo Arçobiſpo eſcriue à Toribio el Monge, donde trata muy de propoſito de caſtigar con todo rigor al Obiſpo de Palēcia ſi por ſu amoneſtaciō no ſe enmēdaſſe

Cuenta mas como por buenos reſpetos le dio al Obiſpo para ſu Dioceſi a Segouia, y à Coca, y à otro lugar llamado Britablo, y eſtas coſas dize que no ſon del poderio de Metropolitano, ſino de Primado.

Tābiē dize, q̃ le embia con la carta el inſtrumēto original del Priuilegio deſta ſuperioridad, y preheminēcia, q̃ deſde atras tiene la Santa Igleſia de Toledo ſobre las otras *y eſta* (dize) *es vna de las mayores y mas ſolenes antiguedades que la Santa Igleſia de Toledo tiene de ſu gran Dignidad, ſin que haſta aora ſe aya tenido cuenta con eſte tan inſigne teſtimonio.*

Palabras de Ambroſio de Morales.

Parecer del Autor

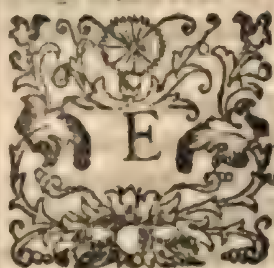
Eſto dize Ambroſio de Morales, y yo hablando con perdon de tan venerable perſona y de los que eſto leyeren, digo que eſte es vno de los mayores y mas ſolenes diſparates que ſe pueden imaginar, querer fundar la Primacia de Toledo en eſta carta, ò en auer eſcrito el Obiſpo Montano reprehendiendo a los de Palencia lo que mal hazian: pues eſtando vaca en aquella ſazon la Igleſia de Palencia, y ſiendo como era entonces Sufraganea a la Igleſia de Toledo, à el como Metropolitano le incumbia procurar el remedio y enmienda de aquellos daños, y qualquiera que eſtas Epiſtolas y lo que en razon dellas auemos dicho leyere, entendera facilmente que aqui no ay olor ni color de Primacia. Y porque de lo que a eſto toca trataremos adelante muy copioſamente en lugar mas conueniente, no me parece que ay para que tratar aqui dello.

En la Centuria Setima. cap. 29. y. 30

CAP

Años dChristo. | Años del Papa. | Años dl Reyno.

¶ CAPITVLO. 15. DE LA muerte del Papa Felix, y sucession de Bonifacio, y Cisma que vuo en su eleccion. Y de los malos tratamientos que el Rey Amalarico hazia à su muger por ser Catolica, de donde a el le resulto la muerte. Y de la del Papa Bonifacio, y sucession del Papa Juan. 2.



EN EL CAPITVLO DEcimo desta Centuria diximos que despues de la muerte del Papa Iuan primero deste nombre, fue elegido por Sũmo Pontifice el Papa Felix en cuyo segundo año se celebró el Cócilio segundo de Toledo. Este Sãto Põtifice gouerno la Iglesia Catolica quatro años y dos meses y diez y ocho dias, y en doze dias del mes de Otubre año de qui-
530 5. nientos y treinta del Nacimiento de Christo cumplio su carrera, y fue à gozar de Dios en el Cielo.

Muerte del Papa Felix quarto deste nombre.

Bonifacio. 2



DESPVES DE tres dias de vacante, aniẽdose jũtado los electores para elegir Papa, no pudiendose concordar, se apartaron vnos à la Basilica que llamauan de Iulio, y otros a la Basilica Constantiniana, q̃ es San Iuan de Letran. Los de la Basilica Iulia que era la mayor y mas sana parte, eligieron a vno llamado Bonifacio, hijo de Sigibulto. Era Bonifacio nacido en Roma, pero su padre por el nombre parece ser de generacion Godo. Los de la Basilica Constantiniana eligieron à vn Dioscoro que era Cardenal Diacono, y queriendo preualecer cada

Eleccion del Papa Bonifacio. 2.

Quinta Cisma sobre la eleccion de Papa.

vna de las partes, vuo sobre ello grandes alborotos y muertes en la Ciudad de Roma, y fue esta la Quinta Cisma que vuo en la Iglesia Romana sobre la eleccion del Papa, mas plugo à nuestro Señor que esta discordia y competencia durasse poco, por que murio Dioscoro de su enfermedad dentro de veinte y ocho dias, y luego sin contradicion fue obedecido de todos por Papa Bonifacio que auia sido Presbitero Cardenal del Titulo de Santa Cecilia, y es el segundo de los Pontifices Romanos que tuuieron este nombre Bonifacio.

Baron. Tom. 7. An. 531.
Procop. l. de rebus Belisarij.
Greg. Tur. l. 3. de Histor Franc. c. 1.

El Pontificado de Bonifacio fue breue (como adelante se dira) pero durante el dizen que sucedio la muerte del Rey Amalarico, aunque el Cardenal Baronio la pone en tiempo de Iuan sucessor de Bonifacio: la ocasion de la qual cuentan Procopio, y San Gregorio Arçobispo de Turs en Francia, que comunmente es llamado Gregorio Turonense. Y dizen estos Autores que Amalarico Rey de España y de la Galia Narbonense, por posseer en paz loque tenia en Frácia, caso con Clotildis hija del Rey Clodoueo, que fue el primer Rey Christiano que vuo en Francia, el qual antes que muriesse auia diuidido su Reyno entre quatro hijos que tenia llamados Childeberto, Clotario, Teodorico, y Clodomiro, y casado esta hija llamada Clotildis con nuestro Rey Amalarico, el qual siendo Erege Arriano, y su muger Clotildis Catolica Christiana, el se desagrado tanto della por ser de diuersa Religion, que en estremo la aborrecia y maltrataua. diziendole muchos vituperios y haziendole grandes vltrages. Y aun dize el Turonense en el capitulo decimo del libro tercero de la Historia de Francia. Que saliendo algunas vezes la Reyna para oyr Missa y los otros Diuinos Officios alas Iglesias de los Catolicos, yendo ella compuesta y adereçada como à Reyna conuenia, el Rey por injuriarla y afrentarla le mandaua echar algunas suziedades y cosas de mal olor encima, con que la pobre Reyna se afligia y angustiaua. Y allego el Rey a tanto estremo, que poniendo en ella las manos la heria, hasta hazerle rebentar la sangre: tanto que la obligo à buscar remedio de tan grandes excessos y agrauios, embiandose a quexar dellos a su hermano el Rey Childeberto, que segun algunos Autores era

Clodoueo primero Rey Christiano de Francia.

Clotildis muger del Rey Amalarico era Catolica Christiana y por esso aborrecida y maltratada de su marido q̃ era Arriano.

Tur. l. 3. c. 10. Hist. Francorum.

el mayor de los quatro hermanos (aunque Cesar Baronio dize que era el menor) y para certificacion de los agrauios que recebia de su marido, y para mas incitar y mouer el animo del Rey su hermano, la Reyna Crotildis le embio vn lençuelo bañado en su propria sangre, con que se avia limpiado el rostro acabandola de herir con fieros golpes el Rey su marido. Quando llego al Rey Childeberto el triste mensage, no le parecio que recebia lienço, sino vna carta escrita con la propria sangre de su hermana, por la qual le auisaua de la miserable vida que passaua, y de los agrauios y afrentas que recebia: y assi (mouido con tan justo dolor Childeberto) luego se aparejo para la vengança, y juntó el mayor Exercito que pudo para venir contra su cuñado.

La Reyna Crotildis se embio a quexar al Rey Childeberto su hermano delos malos tratamientos que le hazia su marido.

Todos los Autores que desto escriuen van concordes en lo que hasta aqui se ha dicho, pero en lo que de aqui adelante se dira van differentes, y lo cuentan vnos de vna manera y otros de otra. El Arçobispo Gregorio Turonense dize, que el Rey Childeberto hermano de la Reyna Crotildis passò de Francia en España con Exercito, y llego cerca de vna Ciudad maritima la qual no nombra, mas dize que estaua en ella Amalarico, y deuia de ser la Ciudad de Barcelona, por que alli residia Amalarico de ordinario, el qual hallandose desapercebido, y no con las fuerças necessarias para hazer resistẽcia à su cuñado, q̃ venia muy poderoso, determinò de meterse en la mar para poder huyr mas libremente: mas apressurãdole el miedo le detuuo la auaricia, porq̃ estãdo ya en el puerto para embarcarse, acordandose de ciertas joyas que dexaua entre sus tesoros, le parecio boluer ala Ciudad para tomar las dichas joyas y lleuarlas consigo, mas quando boluio, hallo que ya su cuñado Childeberto era entrado en la Ciudad y se auia apoderado della, y assi no pudo Amalarico entrar en la Ciudad ni boluer seguro ala marina. En tanto aprieto y miseria no le quedò al desventurado Rey otro refugio para poderse escapar de las manos de sus contrarios, sino acogerse à vna Iglesia de Catolicòs que estaua alli cerca. Mas no permitio Dios que le valiesse su Templo a quien tan maluadamente lo auia profanado y perseguido, y antes que Amalarico

Turonens. vbi sup.

El Rey Childeberto viene con Exercito contra el Rey Amalarico.

La auaricia vencio al miedo.

Nota.

Muerte del Rey Amalarico.

entrasse en la Iglesia, vn soldado lo passo con vna lança de parte aparte, y asi fue presto vengada la injuria que à Dios mas verdaderamente que a la Christianissima Reyna Clotildes auia hecho.

Procop. vbi supra. Isidor in Historia Gothorum.

Esto dize el Turonense, mas Procopio, y San Isidro passan breuemente por todo esto, contando que el Rey Amalarico fue vencido en batalla por su cuñado Childeberto, y luego fue muerto. Y aun quieren dar à entender que fue muerto por los suyos. A lomenos San Isidro expressamente dize que despues dela batalla (que fue cerca de Narbona) menospreciado y desamparado de todos Amalarico (y aun parece dezir que perseguido de los proprios suyos) fue degollado en la plaça de aquella Ciudad, que si asi fue es caso bien estraño y memorable.

Caso memorable.

Entre opiniones tan diuersas mal se podra atinar en lo que se deue tener por mas cierto. Aunque viuiendo por estos tiempos Gregorio Turonenense, y estando en Francia (de donde procedio el mouimiento de aquella guerra) parece que pudo tener mas cierta noticia y mayor certificacion que los otros Autores de lo que passò en vn hecho tan graue.

El mismo Turonense prosiguiendo la vitoria que el Rey Childeberto tuuo contra su cuñado, dize que tambien vuo todos sus tesoros, y se boluio à Francia con ellos y con su hermana, la qual murio en el camino, y fue lleuada à enterrar à Paris en la Iglesia y sepultura donde estaua enterrado su padre Clodoueo. Y cosa notable es lo que dize el Turonēse auer lleuado el Rey Childeberto à Francia entre otras cosas del tesoro de su cuñado sessenta Calices, quinze Patenas, y otros veinte vasos de seruicio de la Iglesia, que todas estas pieças eran de oro con mucha pedreria, y joyas preciosas de grandissimo valor, por donde se parece bien adonde auia llegado por estos tiempos la riqueza de España, y la magestad del seruicio de las Iglesias della. Y aun que el Turonense dize, que estos Calices y Vasos de Iglesia eran de los tesoros del Rey Amalarico, yo antes creo que deuian de ser despojos de las Iglesias de los Arrianos, que de las de los Catolicos no es de creer q̃ siendo tan Christianissimo como era el Rey Childeberto, consintiesse tomar cosa alguna dellas. Y todos

Muerte de la Reyna Clotildes.

Calices y otros vasos de Iglesia q̃ el Rey Childeberto lleuo de España a Francia.

estos preciosos vasos que de España lleuo el Rey Childeberto, dize el Turonense, que los mandò repartir entre las Iglesias de Francia.

Chronic. Adonis. ante Ann. 527.

Desta jornada del Rey Childeberto, refiere Adon en sus Anales que los Franceses entraron tan adentro en España que tomaron la Ciudad de Toledo y la destruyeron. Y Roberto Guaguino Historiador moderno aña de que esto fue despues de auer tenido mucho tiempo cercada à Toledo, y auiendo sido de dentro bien defendida. Mas estos son cuentos de Franceses, que las cosas que en fauor suyo escriuen de España, no suelen ser Euangelios, y decreer es que pues el Turonense que es el mas autentico de todos ellos no cuenta esta entrada y tomada de Toledo, no deue de ser cierta.

Guagui. in Histor. Franc.

Cuentos de Franceses.

Año de la muerte de Amalarico.

531 Sucedio la desastrada muerte del Rey Amalarico en el año de quinientos y treinta y vno, que assi lo escriue San Isidro, el qual da à este Rey despues de su abuelo Theodorico cinco años de Reynado, desde el de quinientos y veinte y seis que lo metio en el, y otros ponen esta muerte del Rey Amalarico vn año mas atras, pero mas credito se deue dar en esto à San Isidro.

Isidor. vbi supra.

¶ CAPITVLO. 16. DE LA muerte del Papa Bonifacio. Y sucession del Papa Juan Segundo deste nombre.

Muerte del Papa Bonifacio.



1 EL MISMO AÑO QVE murio el Rey Amalarico en España ò en Francia, murio el Papa Bonifacio en Roma, auiendo posseido la Silla de San Pedro vn año y dos dias: fue su muerte a los diez y siete de Otubre del dicho año de quinientos y treinta y vno, aunque Illescas la pone en el de quinientos y treinta y cinco. Cuentase por ordenacion suya auer mandado que mientras se celebran los Diuinos Officios en la Iglesia estuuiessen los Clerigos apartados de los Legos en su Coro, el qual Decreto como necessario è importante

ha sido renouado y establecido de nueuo en el vltimo Cōcilio Toledano q̃ se ha celebrado en nuestros dias. No ay certidūbre de quāto estuuo vaca la Silla Apostolica despues de la muerte de Bonifacio, ni desto dize mas el Cardenal Cesar Baronio, de que el sucessor de Bonifacio fue criado Pontifice en fin de aquel año. Illescas tampoco señala tiempo cierto, diziendo que passaron mas de sessenta dias de vacante. Platina pone dos meses. Onofrio pone tres y cinco dias. En tanta variedad no se que poder afirmar.

Eleccion del Papa Iuan segundo deste nombre.



EL SVCESSOR de Bonifacio fue Iuā segundo deste nombre, natural de Roma hijo de Proiecto Ciudadano Romano: llamauase Mercurio antes de su Pontificado, y parece que dende aqui començaron los Papas a mudarse los nombres quādo erā elegidos.

El Papa Iuan segūdo fue el primero que comēço a mudarse el nōbre en la eleccion.

Y dexando por aora lo que toca a los Pontifices Romanos sera biē que tratemos del sucessor de Amalarico, y de las cosas sucedidas en su tiempo que tocan a esta Historia.

CAP. 17. DE LA ELECCION DE *Teudio por Rey de España, y de como teniendo el Rey Childeberto Frances cercada à Çaragoça, alça el cerco por vna Estola ò Vestidura que le dieron de San Vicente, la qual lleuo à Francia, y la puso en vna Iglesia que edifico en onor de aquel Santo.*

Theudio elegido por Rey de los Godos. Theudio. 1

DESPVES DE LA DESGRACIADA muerte del Rey Amalarico, los Godos eligieron por su Rey en el Reyno de España y en la Francia Narbonesa à Theudio hombre valeroso y poderoso, à quien el

Rey Theodorico en tiempo delas Tutorias desu nieto Amalarico auia embiado de Italia à España por su Capitã General, y aca se auia casado con vna señora muy principal en linage y señorio de muchos lugares que tenia proprios suyos, con la qual riqueza y poderio acrecentado Theudio, y con el mando q̃ tenia enel exercito como Capitan General, facilmente pudo alcançar el titulo de Rey siendo muerto Amalarico y no dexando hijos.

Escriue San Isidro deste Rey Theudio que aunque era Erege Arriano concedio paz ala Iglesia, y permitio alos Obispos Catolicos que celebrassen Cõcilios, donde pudiessen disponer y ordenar todo lo necessario ala Religion Christiana. Dize tambien que los Reyes de Francia mouieron guerra à Theudio, y entraron en España con infinito numero de gentes destruyendo la Prouincia Tarragonesa. Y dexadas otras cosas que sucedieron en aquella guerra, contadas diuersamente por los Autores, y no pertenecientes à esta Historia, el Arçobispo Turonense dize que el Rey Childeberto acompañado de su hermano Clotario, prosiguiendo toda via la vengança dela hermana entro poderoso por España destruyendo y assolãdo lugares hasta llegar à çaragoça ala qual pusieron cerco muy de proposito. Los vezinos de aquella Ciudad temiendo la gran pujança y poderio del campo de los dos Reyes, y viendose sin fuerças para poderles resistir y sin otro remedio humano, acudieron al socorro Diuino, y cõ ayunos y oraciones y diciplinas andauã cantando Psalmos, y haziẽdo plegarias al derredor delos muros por dedẽtro dela Ciudad lleuando cõsigo la Tunica de su ciudadano el glorioso Martir S. Vicẽte enestas processiones, enlas quales iuan las mugeres cubiertas de ceniza cõ el cabello tẽdido para messarlo, con tantas lagrimas y alaridos que parecia que les auiã muerto asus hijos y maridos. Oyo Dios los tristes llantos y dolorosos gemidos de tanta multitud, haziendo que llegasen alos oydos delos Frãceses que estauan por la parte de fuera. Ellos no podian pensar que cosa fuesse aquel mormollo y alarido que dela Ciudad oian, y sospechando que por ventura seria algun maleficio ò encantamento, preguntaronlo a vn hombre rustico que acaso tomaron fuera dela Ciudad, y el les dixo y conto

Isidor. in Theudio

Theudio aunq̃ Erege Arriano tuuo paz con la Iglesia Catolica.

Adon vbi supra An. Domini. 527.

Grego Turon. in Hist. Francor. l. 3. cap. 29.

todo lo que en çaragoça paſſaua. El Rey Childeberto era muy deuoto y gran Chriſtiano Catolico, y por reuerencia del Santo Martir determino de alçar luego el cerco de ſobre çaragoça, pidiendo a los dela Ciudad que le dieſſen alguna Reliquia del glorioſo Martir San Vicente, por cuyo acatamiento y reſpeto ſe auia determinado de alçar el cerco. Y los de çaragoça le dieron vna Eſtola ò Veſtidura de aquel Santo, con la qual el Rey Childeberto fue muy contento, y boluiendo en Francia, mando edificar en Paris vn Moneſterio con la aduocacion de San Vicente, para poner enel dignamente la Santa Reliquia. Celebran mucho los Hiſtoriadores Franceſes el auer lleuado el Rey Childeberto aquella Santa Reliquia à Francia, y auer edificado por ocaſion della aquella Igleſia, que dura haſta oy en aquella Ciudad. Refieren todo eſto (aliende del Turonenſe) Adon Arçobiſpo de Viena en ſus Coronicas, y Roberto Guaguino en ſus Anales Franceſes.

El Rey Childeberto por reuerencia de San Vicente alço el cerco de ſobre çaragoça.

Los de çaragoça dieron la Eſtola de S. Vicente al Rey Childeberto, el qual la lleuo a Frãcia.

Adon & Guaguin vbi ſupra.

Todo eſto ſucedio enel principio del Reynado de Theudio, por que la venida delos Reyes Franceſes contra Eſpaña fue por la ocaſion que ſe ha dicho, y fue poco antes de la muerte del Rey Amalarico. Y antes que los Reyes de Francia boluieſſen a ſus Reynos hizieron las empreſas y conquiſtas que ſe han referido, y otras que refieren los Autores Franceſes, aunque quãto al tiempo andan muy diuerſos, pero auiendo ſucedido enel principio del Reynado de Theudio, tambien ſeria enel Pontificado del Papa Iuan ſegundo deſte nombre, ò de Agapito ſu ſuceſſor de quien ſe tratarà adelante.

¶ CAPITVLO DIEZ Y ocho de vna Epiſtola Decretal del Papa Juan Segundo deſte nombre eſcrita à vn Obiſpo Eſpañol en reſpueſta de otra que el Obiſpo le auia eſcrito a el.



EN LOS ACTOS DEL breue tiempo que el Papa Iuan Segundo deste nombre presidio en la Silla de San Pedro hallamos vna Epistola Decretal que escriuio aun Obispo llamado Valerio, que el nombre claramẽte demuestra ser Español, aunque enla Epistola no se declara. Y notoria cosa es que los errores del Arrianismo contra quien el Papa escriue enesta carta confundiendo los cõautoridades dela Sagrada Escritura, corrian por este tiempo en España. Y parece auer sido escrita esta carta en respuesta de otra que aquel Obispo auia escrito al Papa. Y deuia deser el Obispo Valerio persona muy notable y de muncho merecimiento, pues el Papa lo llama Reuerendissimo y Santidad, que es el primero de los Obispos de España aquien hallo auerse dado este titulo: y la carta comiença destamanera.

Epistola del Papa Iuan .2. aun Obispo de España.

El primer Obispo de España aquien se dio titulo de Reuerendissimo y de Santidad fue el Obispo Valerio aquiẽ el Papa Iuã escriue esta carta.

JVAN AL REVERENDISSImo hermano el Obispo Valerio.

HE RECEBIDO LAS LETRAS de vuestra Santidad llenas de aquella Regla de Fè conque admirablemente floreceis, y he dado muchas gracias à Dios de auer sabido que tengais salud espiritual y corporal. Y alo que dezis que ay algunos que dizen que el Hijo de Dios no es igual al Padre, porq̃ el mismo dize en su Euangelio. El Padre es mayor q̃ yo. *No entiendẽ bien la Regla dela Fè, ni creẽ como deuen los que esto dizen. Y el Apostol San Pablo afirma, Christo auer sido criado no segun la naturaleza de Dios, sino segun la sustancia de la naturaleza humana: y assi escriuiendo alos Ephesios dize.* Renouaos enel Espiritu de vuestra Alma, y vestios el nueuo hombre que segun Dios fue criado en justicia y

Ioan c. 14.

Ad Ephes. c. 4.

en Santidad de verdad. *Y escriuiedo alos Colocenses dize.* Despojaos del viejo hombre y de sus obras y vestios del nueuo que es renouado para ser conocido segun la Imagẽ del que lo crio. *El Hijo, menor es que el Padre en quanto ala forma que tomò de hombre, pero igual es al Padre en quanto ala sustancia de la naturaleza Diuina, què el mismo dize.* Yo y el Padre vna misma cosa somos. *Y en otra parte dize el mismo.* El que me ve ve al Padre. *Y assi mismo dize.* Quien me aborrece aborrece ami Padre. *Y dize tambien hablando de sus Dicipulos con el Padre Eterno.* Para que sean vna misma cosa en nosotros como nosotros somos vna misma cosa. *Y en otro lugar dize* Yo enel Padre y el Padre enmi. *Y en otro.* El Padre que esta enmi haze estas obras. *Y el Euangelista San Juan dize.* Enel principio era la palabra, y la palabra era acerca de Dios, y Dios era la palabra. *Y en su primera Canonica dize el mismo San Iuan.* Tres son los que dan testimonio enel Cielo el Padre y el Verbo y el Espiritu Santo y estos tres son vna misma cosa. *Y assi porque quanto ala Diuinidad vna misma cosa son el Padre y el Hijo no creemos auerle precedido el Padre en algun tiempo para ser mayor quel hijo, ni el Hijo auer nacido despues, para ser menor que el Padre en quanto ala Diuinidad. Si el Hijo no es igual con el Padre por q̃ testifica del el Euangelista San Iuan diziendo.* Que los Iudios persiguian à Iesus y lo buscauan para matarlo, porque no solamente quebrantaua el Sabado sino porque tambien dezia que Dios era su Padre. *Y el Apostol San Pablo dize hablando de Christo.* Que como estuuiesse

en forma de Dios, no penso que hurtaua el ser igual con Dios, y se abatio à si mismo tomando forma de Sieruo. *Y el Eclesiastico dize.* Como fuedé de principio, assi sera para siempre. *Y ninguna cosa se le ha añadido ni diminuido, por que el es Señor de sus criaturas, y no tiene necessidad de ninguno.*

Ad Philip. c. 2.

Ecclesiast. 24.

Todos estos testimonios demuestran no ser el Hijo inferior, sino igual al Padre quanto ala Deidad: y quien todas estas cosas dixo, dixo la verdad, y la verdad no puede mẽtir. Desta manera (hermano carissimo) se ha de tratar esto. Y assi amonestareis alos demas que lo traten y crean, para que borrando el error que acerca desto parece auer nacido, sea vna misma la Fê por todo el mundo, para honra y gloria de Dios, y todos confiessẽ vna misma cosa, paraq̃. Enel nombre de Iesus se hinque toda rodilla de los del Cielo, y de los de la Tierra, y de los del Infierno, y toda lengua confiesse que Nuestro Señor Iesu Christo està en la Gloria de Dios Padre.

Ad Philipen. 2.

Dada alos cinco de Agosto siendo Consules los Clarissimos Varones Iustiniano y Atalarico.

Por el qual Consulado no se puede sacar año cierto dela Data desta Epistola, porque Iustiniano fue Cõsul todo el tiempo que fue Papa este Pontifice, y ningun Autor pone por estos años Consulado de Athalarico q̃ Reynaua en Italia, pero siendo tan breue el Pontificado deste Papa Iuan como se vera enel capitulo siguiente, no pudo ser escrita sino enel año de quinientos y treynta y dos, ò de quinientos y treinta y tres, ò de quinientos y
533 treynta y quatro.

Tiempo dela data desta carta.

¶ CAP. 19. DE LA MVERTE DEL PApa Juan segundo. Y sucession y muerte del Papa Agapito. Y sucession y destierro y muerte del Papa Siluerio, aquien sucedio el Papa Vigilio.

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo

Muerte del Papa Iuan.



EL PONTIFIcado del Papa Iuan Segũdo fue muy breue, y maslo fue el del Papa Agapito su succesor. Y de el del Papa Iuan dize el Doctor Illescas que fue tan corto que algunos Autores le dásolo vn año, y Platina y Onofrio le dan dos años y quatro meses, mas el Cardenal Cesar Baronio alarga el tiempo deste Papa hasta el año de quinientos y treynta y cinco, aun que no dize en que dia murio. Pero si su exaltacion fue por fin del año de quinientos y treinta y vno, como el Cardenal la pone, por lo menos serian ya mas de tres años los del Pontificado deste Papa. Y en todos los Autores deste tiẽpo ay mucha obscuridad en la duraciõ delos Pontificados, y vnos dizen vno, y otros dizen otro. Y pues el Cardenal Cesar Baronio nolo determina, tampoco me atreuo yo a determinarlo, ni hazer mas enesto, de irme tras del hilo delo que este buen Cardenal dixere, porque sele deue mucha autoridad enesto. Y el con los demas Autores ponen al Papa Agapito despues del Papa Iuan Segundo.

Illescas.

Platina.
Onofrio.
Baronio.

535

Anast. Bibliotec. in l. de Vitis Põt.

Anastasio Bibliotecario escriue, que despues de la muerte del Papa Iuan Segundo vuo seis dias de vacante, y fue elegido en lugar del Papa Iuan, Agapito primero deste nombre hijo de Gordiano natural de Roma, el qual Gordiano fue Cardenal dela Iglesia de San Iuan y San Pablo: pero auiendo sido antes casado, vuo de legitimo Matrimonio a su hijo Agapito, cuyo Pontificado fue tan corto, que el que mas lo alarga, que es Anastasio, le da vn año y cinco meses y onze dias, y ninguno escriue en que dia fue su muerte, la qual sucedio estando este Santo Pontifice en Constantinopla, donde auia ido por poner paz entre el Emperador Iustiniano y Teodato Godo Rey de Italia.

Eleccion del Papa Agapito.

Agapito.

Muerte del Papa Agapito.

Anast. vbi supra.

Despues de la muerte deste Pontifice escriue Anastasio que estuuo vaca la Silla Apostolica vn mes y veinte y ocho dias, passados los quales (y segun otros despues

de

Años d Christo. | Años del papa | Años d Rey no.

de seys meses, como lo refiere Illescas) fue puesto en la Silla de San Pedro Siluerio, hijo (segun algunos dizē) del Papa Hormisda, nacido de legitimo matrimonio, q̃ assi lo dize Cesar Baronio, y assi se ha de creer de vn tan Santo Varon qual fue el Papa Hornusda. Pone la entrada de Siluerio enel Pontificado elmismo Baronio en
536 los Actos del año quinientos y treynta y seys, aunque dize no auer certidumbre del dia, ni aun del mes en que fue su eleccion.

Eleccion del Papa Siluerio.

Baron. Tomo. 7. An. 536.

En aquel tiempo auiendo guerra entre el Emperador Iustiniano de Constantinopla, y Theodato Rey Godo de Italia, hazia la guerra por Iustiniano Belisario su Capitan, que ala sazon estaua en Roma, y enemigos que tenia el Papa Siluerio (que estos nunca les faltan alos buenos) reboluieron al Papa con el Capitan Belisario, diziendo que Siluerio trataua de entregar la Ciudad de Roma alos Godos: porloqual Belisario hizo prender al Papa, y lo embio desterrado a vna Isla llamada Pōcia, dō de auiendo padecido muchos trabajos, murio en veinte de Iunio segun la cuenta del Cardenal Cesar Baronio
540 año de quiniētos y quarenta, aunq̃ otros la ponen mas adelāte, y otros mas atras. Cuentalo la Iglesia entre los Sātos Martires, y celebra su fiesta alos veinte de Iunio, q̃ como seha dicho fue el dia en que murio. No ay certidūbre del tiempo de su Pontificado, aunque segun la cuenta de Baronio passò de tres años y medio, y antes de su muerte fue puesto en su lugar Vigilio, natural de Roma
Vigilio. hijo de Iuan hombre principalissimo que auia sido Consul. Su entrada no fue buena, porque dizen auer sido por negociacion, y algunos le culpan en el destierro de Siluerio, pero el se compurgo desto, y como quiera que aya sido su entrada, el fue buen Prelado y su Pontificado fue largo, y assi tendremos bien que contar de las cosas sucedidas enel.

Alos buenos nunca les faltan enemigos.

Belisario prendio y desterro al Papa Siluerio a la Isla Pōcia dōdemurio.

Sucession del Papa Vigilio.

¶ CAPITVLO. 20. DE VNA *Epistola Decretal que el Papa Vigilio escriuio à Euterio Obispo de España.*

Epistola del Papa Vigilio a Euthe-rio Obispo de España.

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años dChristo.



EN LOS ACTOS DEL Papa Vigilio, que andan en el segundo Tomo de los Concilios impressos en Venecia, y enel primero Tomo delas Epistolas Decretales sepone vna Epistola de Vigilio Papa para Euterio Obispo de España, laqual tambien pone el Cardenal Cesar Baronio enel segundo año del Pontificado de Siluerio, y dize que aunque no ay mencion alguna de quien aya sido este Euterio ni de que Ciudad aya sido Obispo, del argumento de la Epistola se puede bastantemente colegir auer sido Obispo en las extremas partes de España, junto almar Occeano (como en Portugal ò en Galizia) porque en aquellas partes bullia mas la Seta de Prisciliano, decuyos errores se trata enesta Epistola, y por ella parece que se puede entender qual fuesse por aquel tiempo el estado de las Iglesias de aquella Prouincia. Pone esta Epistola Baronio en el Pontificado del Papa Siluerio, porq̃ el año que Vigilio la escriuio aun era viuo el Papa Siluerio, que estaua desterrado en la Isla llamada Poncia (como se ha dicho enel capitulo passado) y aunque Vigilio gouernaua la Iglesia viuiendo Siluerio, no se podia Vigilio llamar Papa, ni lo fue hasta que seis dias despues de la muerte de Siluerio fue elegido porel Clero Romano.

Baron. Tomo. 7. An. 541.

El Colector delos Concilios donde pone esta Epistola, luego al principio auiendo puesto el nombre de Euterio, pone en el margen otras dos leturas deste nõbre, que la vna dize Eleuterio y la otra dize Eucherio. Pero de ningun Obispo que aya tenido alguno destos tres nombres se halla noticia entre los Escritores de las cosas destos tiempos, aunque enel Concilio Tercero Toledano se halla vn Obispo de Salamanca deste nombre Leuterio, pero aquel Cõcilio fue casi cincuenta años mas adelante deste tiempo, que fue el año de quinientos y ochenta y nueue, y mucha cosa seria auer llegado este Obispo alla, aunque no lo tengo por imposible, que Obispos ha auido que lo hã sido mas de cincuẽta años, pero qualquiera q̃ aya sido parece auer escrito al Papa Siluerio antecessor de Vigilio, consultandole

sobre las cosas aque (Vigilio que entóces gouernaua la Iglesia Romana) responde enesta Epistola Decretal, que es del tenor siguiente.

VIGILIO AL MUY AMADO hermano Euterio.

Aunque no lo llama Obispo llamandolo hermano se colige que era Obispo.

CON MUCHO CONtenta miento recebimos las cartas de vuestra caridad, embiadas anos llenas de preguntas Catolicas: y damos gracias ala Diuina clemencia por auer qrido proueer en las extremas partes del mundo tales Pastores asus ouejas, que puedan darles abundantemente pasto saludable, y defender que no seã robadas por el antiguo enemigo, demanera q̃ no caigan en los lazos de sus asechanças, por loqual sinduda se alcançarà la gracia de la bienauenturança prometida, y por el cuydado que teneis de inquirir y preguntar lo que conuiene, para tener noticia perfeta de las Celestiales Doctrinas: que escrito està. Bien auẽturados los que escrudriñan sus testimonios y los buscã de todo coraçon. *Tratando (hermano carissimo) y reuoluiendo en nuestro pecho las cosas sobre que nos aueis consultado, hallo que deseays tener la Regla de la Fè Catolica, caminando por las mismas pisadas por las quales conoceis auer sido fundada con la Fè de los Apostoles: y aunque como lodixo el Real Propheta.* El sonido dellos se aya derramado por todo el mũdo hasta los fines dela tierra. *Si algunas cosas ay en la Iglesia q̃ està a vuestro cargo, q̃ no estan*

Epistola del Papa Vigilio.

Psalmo. 118.

Psalmo. 18.

con llena luz declaradas, aueis querido recurrir ala misma fuente de donde manò el agua saludable, el qual intento auemos abraçado con la caridad deuida, por la confiança que aueis tenido de querer ser confirmado de vuestras dudas con nuestra respuesta. Portãto saludando enel Señor à vuestra caridad responderemos acada vna de vuestras preguntas lo que acerca dellas tiene la autoridad de la Sede Apostolica conforme ala catolica Diciplina, dando en los capitulos siguientes Reglas Santas para vuestra instruccion.

Y primeramente aquellos que dezis estar ensuziados con la Eregia de Prisciliano, Santa y Religiosamente juzgais deuer ser castigados con detestacion conueniente ala Religion Catolica, que detal manera se quieren abstener de comer carnes con pretexto de fingida abstinencia que mas parece que lo hazen por abominar (conforme asu error) la comida de carne, q̃ no por deuocion como lo fingen: en lo qual siguẽ el abominable error de Manicheo, cuya superstición està prohibida y anathematizada: porque creen estos ser suzio el mãtenimiento de las carnes que la Misericordia de Dios dio para el humano sustento, en lo qual los Catolicos juzgan no auer ninguna cosa inmunda, porque el Apostol S. Pablo Doctor delas gentes escriue asu Dicipulo Tito diziendo. Todas las cosas son limpias alos limpios, y para los q̃ estã suzios como los infieles ninguna cosa ay limpia, porq̃ su Anima y su cõciẽcia estan suzias. Confiessan que conocen à Dios, pero

Los Priscilianistas se abstenia͂ de comer carne no por deuocion, sino por seguir el error de los Manicheos.

Ad Titum. cap. 1.

con las obras lo niegan, siendo abominables è incredulos, y no aprouados para toda buena obra. *Y el mismo San Pablo escriuiendo à Timotheo acerca de los mismos errores dize que.* En los tiempos postreros algunos se apartaràn de la Fè, dando oydo à espiritus de error y dotrinas de demonios, que con hipocresia hablan mentiras, y teniendo cauterizadas las conciencias prohibiràn el casarse, y se abstendràn de los mãjares que Dios crio para que los fieles y los que conocieren la verdad los recibiessen con hazimiento de gracias por que todo lo que Dios crio es bueno, y ninguna cosa se hà de desechar sino recibirlo dando à Dios gracias por ello. *Siguiendo pues los venerables Padres esta dotrina, juzgaron deuer de ser condenados especialmente aquellos que se abstuuiessen de comer carnes, y que creian deuerse euitar las cosas que fuessen mezcladas con las carnes, porque aun tambien Nuestro Señor Iesu Christo preuino amonestandonos quando dixo.* No lo que entra por la boca ensuzia al hombre, antes las cosas que salen dela boca son las que ensuzian. *Por lo qual ni reprouamos la abstinencia que agrada à Dios, ni recebimos en nuestra compañia aquellos que abominan la criatura del Señor.*

1. ad Timot. c. 4.

Math. c. 15.

Y en quãto alo q̃ toca à como se deue celebrar el Bautismo, tãbien diremos à vuestra caridad lo que ha establecido y guarda la autoridad Apostolica. Y pues enel fin de los Psalmos se acostumbra por los Catolicos dezir. Gloria sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo. *Nueuo error es el que nos dezis, que quitando vna silaba conjunctiua, algunos quieren diminuir el vocablo perfeto de la Trinidad diziendo.* Gloria sea al Padre y al Hijo Espiritu Santo,

En fin delos Psalmos se ha de dezir Gloria Patri & Filio & Spiritui Sancto.

Que la misma razon euidentemente muestra que quitando vna silaba, quieren dar a entender, que la Persona del Hijo y Espiritu Santo es vna misma, y para conuencer el error de los que esto dizen, basta que Nuestro Señor Jesu Christo enseñò, que alos que creyessẽ seles diesse el Bautismo con inuocacion de la Trinidad quando dixo. Id y enseñad a todas las gentes Bautizandolos en nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo, y no dixo, en nombre del Padre y del Hijo Espiritu Santo, sino con iguales distinciones mãdo que se nombràssen, El padre, y el Hijo, y el Espiritu Santo. Y assi es cosa clara que los que quieren derogar esta confession, totalmente se apartan dela dotrina del Señor, los quales si perseueraren en este error no pueden ser de nuestra compañia.

Math. c vltimo.

Aquellos tambien que auiendo recebido la Gracia del Bautismo saludable, bueluen a ser bautizados por los Arrianos abierta tienen la puerta del infierno. Con esta os embiamos ciertos capitulos sacados de nuestro Archiuo en que van digeridos por orden los Decretos establecidos por nuestros antecessores, en los tiẽpos y edades passadas en los quales conuiene aduertir con especial caridad: porq̃ por nuestros pecados esta maldad se ha leuantado entre muchas gẽtes remitimos al juyzio de vuestra hermandad y de los otros Pontifices, que si la Calidad y deuocion del penitente pareciere merecerlo se le pueda conceder perdon, pero la reconciliacion destos no ha de ser por la

Los Arrianos rebautizauan alos q̃ dexando la Fè Catolica seguian los errores de Arrio.

imposicion de manos, que obra por la inuocacion del Espiritu Sãto, sino con penitencia fructuosa, restituyendolos ala Santa cõmunion.

Quanto a como y quãdo se aya de boluer a Consagrar alguna Iglesia, la que estuuiere caida restaurarse ha dela fabrica delamisma Iglesia, y auiẽdose leuãtado dẽde los fundamẽtos, sinduda ninguna se avra de Cõsagrar cõ solenidad de Missa haziendose todo el officio dela Cõsagracion. Pero no auiẽdose de poner Ara, bastara bendezirla echandole Agua Bendita, boluiendo a poner el Sãtuario que tenia en las partes de donde se auia quitado.

Que Iglesias sehã de Cõsagrar y comó

Quanto ala festiuidad dela Pascua, nosotros la celebraremos este año (queriendo Dios) alos ventiuno de Abril. Y quanto al orden delas Preces en la celebracion delas Missas, estas enningun tiempo ni en ninguna festiuidad las mudamos, sino que siempre Consagramos, y offrecemos los dones à Dios de vna misma manera. Pero en las festiuidades de la Pascua y dela Ascension del Señor, y en la fiesta de Pentecostes y enla Epiphania, ocurriendo fiestas de Santos, hazemos cõmemoracion dela tal festiuidad en dias conuenientes, y en lodemas guardamos el ordẽ acostumbrado. Por lo qual tambien os embiamos cõ esto el Texto delas Preces Canonicas, que esta recebido por Tradicion Apostolica. Y paraq̃ vuestra caridad sepa en q̃ lugares se ha de añadir lo que esta ordenado para las festiuidades, tambien añadiremos las Preces del dia de la Pascua.

Orden de celebrar la Pascua y otras festiuidades solenes.

El Papa Vigilio embio a este Obispo Euthério vn libro de los Officios Eclesiasticos y del Rezo dela Iglesia Romana

Con esto auemos respondido alas preguntas de vuestra hermandad, y rogamos à Dios Nuestro Señor quanto podemos que multiplique los dones de su Gracia en todas las Iglesias dela Religion Catolica, en todos aquellos alos quales hizo fieles, y que tenga por bien de guardar saluos a todos sus Pueblos de todas las asechanças de los enemigos espirituales y carnales.

Tambien embio el Papa Reliquias de los Apostoles y Martires a este Obispo.

Tambien os embiamos Reliquias de los bienauenturados Apostoles, y Martires, esperando y presumiendo de vuestro buen desseo que con los meritos dellos serà vuestra Fê ayudada y acrecentada.

Forma del Bautismo.

Si algun Obispo ò Presbitero no bautizare conforme al Precepto del Señor. En nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, sino en vna Persona, o en dos dela Trinidad, ò en tres Padres, ò en tres Hijos, ò en tres Espiritus Santos, este tal sea echado dela Iglesia de Dios.

Que la Iglesia Romana es Madre y Maestra de las otras Iglesias.

Ninguna persona sabio, ò ignorante duda ser la Iglesia Romana fundamento y forma de las otras Iglesias, del qual fundamento ninguno delos que bien creen ignora auer tomado principio todas las Iglesias, porque aunque la eleccion de todos los Apostoles fue igual, al bienauenturado San Pedro le fue concedido que precedisse alos demas, por lo qual fue llamado Chephas porque es Cabeça y el primero de todos los Apostoles. Y lo que precedio en la Cabeça, necessario es que se siga en sus miembros. Por lo qual la Santa Iglesia Romana por su

San Pedro preferido a todos los Apostoles.

merecimiento consagrada con la voz del Señor, y fortalecida con la autoridad de los Santos Padres tiene el Primado de todas las Iglesias, ala qual siempre hã de ser traidos assi los negocios graues y juyzios y querellas de los Obispos, como todas las questiones y causas mayores de todas las Iglesias como à su cabeça. Y asi el que sabe que precede à otro no le sea graue ni molesto que alguno le preceda a el, porque la misma Iglesia que es primera, de tal manera quiere conceder sus vezes a las otras Iglesias, que entiendan ser llamadas aparte de la solicitud, y no ala plenitud de Potestad. Por lo qual es cosa clara, ser reseruados à la misma Santa Sede todos los juyzios que de los Obispos apelan para ella, y todos los negocios de todas las causas mayores. Principalmēte que en todas estas cosas siempre ha de ser consultada, y esperadas sus respuestas: de la qual senda si algun Obispo tentare apartarse, sepa que ha de dar razon de si a la misma Santa Sede, no sin peligro de su honra. Dada en las Calendas de Março, siendo Consules los Clarissimos Varones Volusiano y Juan.

Iglesia Romana tiene el Primado de todas las Iglesias.

Cap. Mayores de Baptismo.

Data de la Epistola.

Esto es lo que contiene la Epistola Decretal del Papa Vigilio, y la respuesta de las dudas sobre que fue consultado por el Obispo Euterio, ò Eleutherio, ò Eucherio, y no sabemos lo que contenian los Capitulos ó Decretos que dize auerse sacado del Archiuo Romano, ni las Preces que se han de añadir en la Missa en los Officios de las solenidades aqui referidas, porque no se han impresso cõ esta Epistola Decretal, y por los Consules de

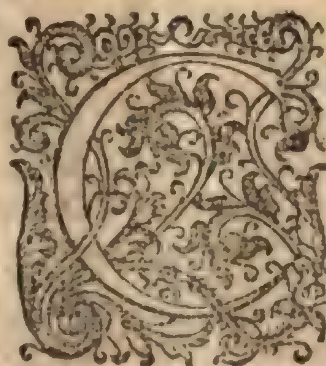
Data de la Epistola del Papa Vigilio

8. la data della, sabemos que su fecha fue enel año de quinientos y treinta y ocho que fue el segundo del Pontificado del Papa Siluerio, y octauo del Reynado de Teudio Rey Godo de España. 2. 538

¶ CAPITULO. 21. DE UN Concilio de siete Obispos que por este tiempo se celebrò en la Ciudad de Barcelona, y de los Canones que se ordenaron y establecieron en el.



Concilio de Barcelona.



CERCA DESTE TIEMPO parece auerse celebrado vn Concilio en Barcelona de que se haze mencion enla Cronologia de Concilios que el Arçobispo Loaysa puso al principio del libro que imprimio de los Cōcilios de España, y dize auerse celebrado en el año de quinientos y quarenta, y q̄ es el pri- 540

mer Concilio q̃ se celebrò enla Ciudad de Barcelona, cuyos Canones (ò mas verdaderamente los sumarios dellos) pone despues del Concilio segundo Toledano. Y en las Anotaciones sobre este Concilio de Barcelona dize que le parece auerse celebrado casi en la Era de quinientos y setenta y ocho, que es el año arriba dicho de quinientos y quarenta. Y no auiendose visto im-
540 presso este Concilio antes de aora, auemos de seguir la opinion de quien lo ha sacado à luz, dandole el mismo tiempo que el le da, por el qual le pertenece este lugar en esta Historia; y no el que le da Ambrosio de Morales en el capitulo doze del duodecimo libro de su Historia, donde haze mencion deste Concilio mas de cincuenta y cinco años adelante deste tiempo, poniendo los mismos Obispos que aqui se ponen, los quales es cierto auer viuido por el tiempo en que vamos aora con la Historia, y esto se verifica por otros Concilios, especialmente por el de Lerida que se pondra adelante en el capitulo veinte y quatro, donde se hallaron los mas de los Obispos que se congregaron en este Concilio, cuyo tenor es el siguiente.

Concilio de Barcelona.

Tiempo deste Concilio.

Morales. lib. 12. cap. 12.

Canones del Concilio de Barcelona.

Como se juntassen en nombre de Dios en Barcelona los Santos Obispos.

.1. *Sergio Metropolitano.* — *Tarragona*
.2. *Nebridio de Barcelona.* — *Barcelona.*
.3. *Casonio de Ampurias.* — *Ampurias.*
.4. *Andres de Lerida.* — *Lerida.*
.5. *Stafilo de Girona.* — *Girona.*
.6. *Iuan de çaragoça.* — *çaragoça.*
.7. *Asello de Tortosa.* — *Tortosa*

Establecieron y mandaron que se guardassen estas cosas.

CANON. .1.

Que antes del Cantico (*que se dize a las Laudes*) se diga el Psalmo quadragesimo.

CANON. .2.

Que la bendicion se de à los fieles en los Maytines como se da en las visperas.

CANON. .3.

Que ninguno de los Clerigos crie cabellera ni se raya la Barba.

CANON. .4.

Que el Diacono en ninguna manera se asiente juntamente con el Presbitero.

CANON. .5.

Que estando el Obispo presente los Presbiteros digan las Oraciones por su orden.

CANON. .6.

Que los penitentes que traen trasquilada la cabeça y vsan de abito Religioso ocupen el tiempo en ayunos y Oraciones.

CANON. .7.

Que los Penitentes no se hallen alos combites ni se ocupen en negocios de dar ni recebir, sino solamente esten en sus casas haziendo vida modesta.

CANON. .8.

Que los que estando enfermos pidieren penitencia y la recibieren del Sacerdote, si despues conualecieren hagan vida de penitentes, aunque puedan recebir la Confirmacion, y esten apartados de la Comunion hasta tanto que al Sacerdote le parezca aprouar su vida

CANON. .9.

Mandamos empero que alos que estuuieren enfermos se les de el Viatico.

CANON. .10.

De los Monges mandamos que se guarde aquello que el Synodo Calcedonense mando guardar.

Estos diez Canones se establecieron en el dicho Concilio de Barcelona, que deuieron de ser conuenientes y necessarios para aquel tiempo.

Quanto à los Prelados que en este concilio se congregaron, Sergio que aqui se llama Metropolitano fue Obispo de Tarragona, y es el quinto de los que se ponen en el Catalogo de los Prelados de aquella Iglesia, que anda con las Constituciones Synodales della, y viene bien con el tiempo en que alli se señala su Pontificado, y el mismo se hallò en el Concilio de Lerida que se celebrò seis años adelante deste, y presidio en aqueste y en aquel como Metropolitano. Y de los Obispos que aqui se congregaron se hallaron con el en el Concilio de Lerida Casonio Obispo de Ampurias, y Iuan Obispo de çaragoça, y Staphilo Obispo de Girona embio en su lugar vn Presbitero como alli se verà. *Obispos deste Concilio.*

¶ CAPITVLO. 22. DE QVATRO Santos Obispos San Iusto, San Iustiniano, San Nebridio, y San Helpidio que fueron hermanos naturales de España, y florecieron en ella por este tiempo.



ESCRIVE EL GLORIOSO Doctor San Isidro en su libro de los Illustres varones de quatro Santos hermanos que todos fueron Obispos naturales de España, y florecieron en ella con mucha Santidad por este tiempo; mas no dize San Isidro de donde fueron naturales, pero Frai Iuan de Marieta dize que fueron de Valencia del Cid, y holgara saber de que Autor lo sacò, que Ambrosio de Morales aquien suele seguir y trasladar no dize mas de que fueron de alguno de los Reynos *Isidor. de Viris Illustrib. c. 33. & 34* *Marieta. l. 5. c. 11 12. 13. & 14.* *Morales. lib. 11. cap 49.*

dela Corona de Aragon pues fueron Obispos della, por que dize que entonces se vsaua escoger con mucho miramiento los Obispos para mayor prouecho espiritual de las Iglesias, y assi casi siempre se elegian de los naturales ò vezinos, por que estos por auerse criado desde niños en sus proprias Iglesias, podian ser bien conocidos para poderse hazer dellos elecciõ. Los nombres destos quatro hermanos Obispos son estos. San Iusto, San Iustiniano, San Nebridio, y San Helpidio. San Iusto fue Obispo de Vrgel, el qual se hallo en algunos Concilios de España, como en el Concilio Segundo de Toledo, y en el de Girona, y en el de Lerida segun parece por las subscripciones dellos. Refiere San Isidro que este Santo Obispo escriuio vn Cõmentario en el sentido alegorico sobre los Canticos ò Cantares de Salomon, que aunque es muy breue y ocupa pocas hojas tiene mucha claridad, que no es pequeña virtud en el escriuir, por que la breuedad suele causar escuridad, como lo dize el Poeta Oracio. Esta obra deste Santo Obispo dura hasta aora, y anda impressa en el Primero Tomo de la Biblioteca Sanctorum Patrum de Margarino de la Bigne: y demas de la claridad enel declarar el Texto sobre que escriue, se conoce en ella vna dulce agudeza en el penetrar y descubrir el Autor los misterios que el Espiritu Santo nos quiso enseñar en aquellos Cantares de aquel Rey sapientissimo. Reza deste Santo aquella Iglesia de Vrgel donde fue Obispo, a los veinte y ocho dias del mes de Mayo, que es el dia en que murio, por los años de quinientos y quarenta segun el Abad Tritemio y Fray Iuan de Marieta. 540

San Iusto Obispo de Vrgel.

Horatius in Arte Poetica.

Tritem. in Iusto. Marieta l. 5 c. 11

Iustiniano Obispo de Valencia.

A Iustiniano hermano de San Iusto lo cuenta San Isidro por Obispo de Valencia, y dize que escriuio vna obra de diuersas respuestas à cinco Questiones que vno llamado Rustico le auia preguntado, y al dicho Rustico dirigio el libro en que respondio à sus Questiones ò Dudas. La primera Question fue del Espiritu Santo. La segunda fue contra vnos Ereges llamados Bonosiacos, que son los mismos que en su principio fueron llamados Fotiniacos. La tercera Question fue acerca de si se podia dar mas que vna vez el Sacramento del Bautismo de San Iuan, y el de Nuestro Redentor. La quinta trataua del misterio

de la Santissima Trinidad. Tratando deste Santo Ambrosio de Morales dize que aũque San Isidro nombra primero à Iustiniano que no à Iusto, todavia parece ser Iusto el mayor, pues florecia ya por estos años passados, y deste su hermano dize que fue conocido algunos años despues. El Abad Tritemio primero trata de Iustiniano que de Iusto.

Morales vbi sup.

El tercero hermano llamado Nebridio, escriue Gariuay que fue Obispo de Cabra, y Vaseo que fue Obispo Agragense, Marieta lo llama Obispo de Agen, que es vna Ciudad de Francia en la Prouincia de Guiayna, y Ambrosio de Morales dize que fue Obispo Agatense, y que por tal lo cuenta Vaseo con buen fundamento, por ser esta Ciudad en Francia sugeta a los Godos, pero Vaseo no dize que era Obispo Agatense sino Agragense. Pero yo creo que ay error en la letra, y que ha de dezir Agrabense ó Agatense.

Nebridio Obispo Agatense o Egarense.
Gariuay.l.8.c.16.
Vaseo.An.540.
Morales vbisupra.

El Arçobispo Loaysa dize que Nebridio no era Obispo de Agata, sino de Egara, y que Egara es vn lugar llamado Gea cerca de çaragoça, y Agata Plinio la pone por lugar de la Prouincia Narbonesa, y Tolomeo, Estrabon, y Pomponio Mela tambien la ponen en la misma Prouincia, y en ella se celebrò el Concilio llamado Agatense en tiempo del Papa Simmaco. Y como en aquel tiempo los Reyes Godos de España tambien lo eran de la Galia Narbonense, siendo aquella y España de vn mismo Señor, todo se reputaua por vn mismo Reyno, y assi demas de ser este Santo Nebridio natural Español, como lo eran sus hermanos, si fue Obispo de Agata, tanto era tener Obispado en la Prouincia de Narbona, como tenerlo en otra qualquiera de las Prouincias de España, y como Obispo della se hallo en el Concilio Tarraconense, y en el Gerundense, y en el Segundo Toledano, y en el de Barcelona siendo ya Obispo de aquella Ciudad, como parece por las subscripciones del mismo Nebridio, que estan en los mismos Concilios: y bien pudo ser que antes de ser Obispo de Agata lo viniesse sido de Egara.

Loaysa in Notis Concil. Tarr.c.
Plinius.l.3 c.4.
Ptolem.l. 2. Geograph.c.10.
Strabon libro.4.
Mela.
Nebridio fue tambien Obispo de Barcelona.

Este Santo Obispo tãbien escriuio algunas obras segun San Isidro y el Abad Tritemio refieren. Y Fray Alõso Venero en su Enchiridion de Tiẽpos, y Beuter y otros Autores q̃ escriuen de Santos tambien hazen memoria

Isidor.de Viris Illustr cap.34.
Tritem.l.de Eccles Scriptorib.in Iustiniano.
Fray Alonso Venero en el Enchiridion de los tiempos.
Beuter.l 1.c.27.

Que Nebridio fue el mayor de sus hermanos.

del contandolo todos por Santo, y aunque Ambrosio de Morales dize que tiene por mayor delos quatro hermanos à San Iusto, yo tengo por mayor de todos a Nebridio, por que por el año de quinientos y diez y seis q̃ fue el tiempo del Concilio Tarraconense, ya era Nebridio Obispo, y como tal se hallò en aquel Concilio, y el y su hermano Iusto se hallaron enel Concilio segundo Toledano por el año de quinientos y veinte y siete, aunque parece auer venido despues de ordenados los Decretos de aquel Concilio, y ambos subscriuieron en el, pero primero subscriuio Nebridio como mas antiguo, y que auia ya mas de onze años que era Obispo, por que tantos vuo dende el Concilio Tarraconense al Toledano. Y claro esta que no subscriuiera primero q̃ Iusto en el Concilio Toledano, sino fuera mas antiguo q̃ el, y por lo menos fue Obispo Nebridio mas de veinte y quatro años, pues tantos vuo dende el Cōcilio Tarraconense al de Barcelona donde ya Nebridio se cuēta por Obispo della. El quarto delos dichos quatro hermanos llamado Helpidio, ningun Autor escriue de dō de fue Obispo, y san Isidro dize del y de su hermano Nebridio que escriuieron algunas Obras, mas que el no podia dar noticia dellas por no auerlas visto. Esto es todo lo q̃ sabemos y se halla destos quatro Santos hermanos y Obispos, que todos los que dellos escriven los ponē por este tiempo del año de quinientos y quarenta, que concurrio segun el Cardenal Baronio conel año primero del Pontificado del Papa Vigilio, y cōforme ala cuēta de San Isidro que pone la entrada de Teudio en el Reyno de España en el año de quinientos y treinta y vno, devio de ser en el año nueue ó diez del Reynado de Teudio.

Helpidio hermano de Nebridio, y Iusto, y Iustiniano Isidor. Vbi supra.

540 | 1. | 9.

¶ CAP. 23. DE SAN APRIGIO *Obispo de Beja ò de Badajoz, y de S. Laureano Martir y Obispo de Seuilla. Y de como siendo lleuada su Cabeça à aquella Ciudad cesso la peste y hābre que auia en ella, y del error que se halla enel Catalogo de los Obispos de Seuilla.*

Años de Christo. | Años del Papa. | Años del Rey.



TENEMOS DESTE tiempo dos Santos Obispos Españoles, el vno es S. Aprigio, Obispo de Beja ò de Badajoz, y el otro San Laureano, Obispo de Seuilla. San Aprigio parece ser mas antiguo, porq̃ los q̃ escriuẽ del lo refieren al año de quiniẽtos y quarenta, y aunque algunos Autores ponen à San Laureano
540 1 10
por este mismo tiempo, otros lo ponen algo mas adelante por el año de quinientos y quarenta y quatro, y assi sera razon que primero tratemos de San Aprigio. Del qual escriue San Isidro en el capitulo treinta de sus Varones Ilustres, y llamalo Obispo de la Iglesia Pacense, que comunmente se entiende ser la de Badajoz, aunque Ambrosio de Morales lo llama Obispo de Beja en Portugal, y fray Iuan de Marieta lo llama Obispo de Bejar, no se con que fundamento. Es muy insigne la memoria que deste Santo Obispo haze San Isidro, dandonos noticia de su grande eloquencia y dotrina, del qual dize que compuso vn Cõmentario sobre el Apocalipsi, con sutileza y elegancia de estilo, y alaba tanto San Isidro esta obra de Aprigio, que affirma auer sobrepujado a todos quantos hasta entonces auian escrito sobre aquel libro del Apocalipsi. Este Cõmentario dura hasta aora, y Ambrosio de Morales afirma auer lo visto sacado de vn original de la Libreria Vaticana. Tambien el Abad Tritemio escriue deste insigne Obispo trasladando (como suele) lo que dize San Isidro, y añidiendo que tambien escriuio sobre los Cantares de Salomon, y esto es todo lo que los Autores antiguos y modernos escriuen deste Santo.

San Aprigio Obispo de Beja o de Badajoz.

Isid c. 30. lib. de Viris Illustribus. Morales. lib. 11. cap. 49. Marieta lib. 5. c. 15.

Libros q̃ escriuio San Aprigio.

Trit. l. de Eccles. Scriptorib. in Aprigio.

De San Laureano tratan casi todos los Autores que escriuen Vidas de Santos, como el Obispo Equilino, Adon, Vsuardo, el Martyrologio Romano, Beda, Lucio Marineo Siculo, Vaseo, Ambrosio de Morales, Basilio Santoro, Esteuan de Garibai, el Maestro Villegas, Fray Iuan de Marieta, Cesar Baronio, y Iuan de Mariana. Lo que todos ellos deste Santo dizen, es que fue natural de Vngria, y criado enseñado y ordenado

San Laureano Obispo de Seuilla.

Equilin. l. 6. c. 49. Adon, Vsuardo, y Martyrologio Romano, y Beda 4. de Iulio. Lucio Siculo. l. 5. Vaseo. An. 544. Morales. l. 11. c. 52. Basil. Santoro 4. de Iulio. Gariu. l. 8. cap. 16. Villegas en los SS. de España. Marieta. l. 1. c. 25. Baron. Tom. 7. An. 548. Mariana. l. 5. c. 8.

de Sacerdote en la Iglesia de Milan, y alli dize Villegas especialmente que estudio las letras Sagradas, y siendo de treinta y cinco años se ordeno de Diacono, y con este ordé passò en España. La causa de su venida dize Ambrosio de Morales que fue por que este Santo siendo muy Catolico perseguia con gran zelo y heruor a los Ereges, y el Rey Totila de los Ostrogodos que Reynaua en Italia y era Erege Arriano, lo quiso mandar matar, y por esto se vino San Laureano en España, y viuiédo en la Ciudad de Seuilla como fuesse muy conocida su dotrina y Santidad, auiédo muerto Maximo Obispo Metropolitano de aquella Ciudad, fue elegido y puesto en su lugar el Sãto Varon Laureano, y gouerno aquella Iglesia por tiempo de diez y siete años con grande exemplo de Santa vida y excelente dotrina. Dize Villegas que estauan apoderados de España por este tiempo los Godos, cuyo Rey llamado Totila siendo Erege Arriano, por serle muy contrario este Santo Prelado començo aperseguirlo procurandole la muerte, y Frai Iuan de Marieta dize lo mismo. Pero sino es yerro dela emprenta, engañanse estos Autores en poner à Totila por Rey de España, siendo por aql tiempo Teudio Rey della, y Totila Rey de Italia: el qual durandole el odio q̃ auia cócebido contra Laureano antes q̃ viniesse de Milan à España (sin que tanta distancia de tierra, ni el tiépo le vuiessen hecho oluidar el odio que le tenia) dende Italia donde estaua procuró que el Rey Teudio de España (que era su pariente) mandasse matar al Santo Obispo, mas fuele esto reuelado por vn Angel de Dios, el qual le dixo en sueños el peligro que le estaua aparejado, y le mando que luego se saliesse de aquella Ciudad, certificandole que presto auia de ser castigada de Dios con hambre y peste por sus grandes pecados, y que el auia de padecer martirio fuera della, pero que siendo traida a ella su cabeça, se remediarian los males que aquella tierra auia de padecer. Leuantose San Laureano por la mañana y convocando al Pueblo, les dixo Missa con mucha deuocion, y desde la mañana hasta la ora de Tercia les predico Penitencia, persuadiendoles que huyessen la ira de Dios que los amenazaua, tomo su baculo y rodeo parte de la Ciudad llorando y dando vozes diziendo.

Villegas vbi supra

Marieta vbi supra

Reuela vn Angel a San Laureano su martirio.

Hazed penitencia, guardaos que esta Dios enojado, mirad que tiene leuantado el braço para descargar vnterrible castigo.

Palabras de San Laureano a los de Seuilla.

Salio de la Ciudad y sanò à vn ciego en el camino, y entro en vn nauio en el qual passò à Marsella Ciudad de Francia en la costa del mar Mediterraneo, y alli resucito à vn hijo de vn hombre principal que estaua muerto, Caminò de alli para Italia, y llego à Roma auiendo curado y sanado muchos enfermos por el camino. En Roma visitò al Sũmo Pontifice que entonces presidia enla Iglesia Catolica (que siendo en el tiempo que auemos dicho seria el Papa Vigilio) consolose con el comunicandole su vida y los negocios de su Iglesia y el estado en que la auia dexado que era harto miserable, y por mandado del Papa celebrò ante el Missa de Pontifical el dia dela Catedra de San Pedro, y alli sanò vn enfermo paralitico muy viejo, que desde niño estaua tullido de pies y manos. De alli determinò de ir à visitar el Cuerpo de San Martin que estaua en la Ciudad de Tours en Francia, y auiendolo visitado y hecho deuota oracion le fue Diuinalmẽte reuelado q̃ veniã vnos Soldados de parte del Rey Totila à matarlo: salio à buscarlos y encõtrãdose con ellos en vn cãpo raso y conociendolo le acometieron y le cortaron la cabeça. La maldad que auian hecho les puso grande temor y se iuan huyendo, mas el Santo asi muerto como estaua les dio vozes, diziendo que boluiessen y lleuassen su Cabeça al Rey Totila como se lo auia mandado, ellos boluieron y tomaron la cabeça y la lleuaron à Totila, y auiendola visto el tirano (ordenandolo asi Dios) la embio à Seuilla, y con su entrada cessò el trabajo que aquella Ciudad padecia de peste y hambre. Esto cuentan desta manera Villegas, y Marieta, y algo differente va Ambrosio de Morales, diziendo que dende Roma vino San Laureano por la mar à Marsella, con desseo de ir à visitar el Sepulcro de San Martin, y que alli lo conocieron y lo mataron, y tambien Cesar Baronio dize que fue muerto cerca de Marsella. El Cuerpo del Santo Martir fue sepultado con gran veneracion enla Ciudad de Beterris en Francia por Eusebio Obispo de Arles. Todo lo qual, ò alomenos la mayor parte delo aqui re

San Laureano resucita vn muerto.

San Laureano celebro Missa de Pontifical delante del Papa, y sano un paralitico.

Muerte de San Laureano.

San Laureano despues de muerto dize alos q̃ lo mataron q̃ lleuen su cabeça al Rey Totila.

Trayendo la Cabeça de S. Laureano a Seuilla cesso la peste que auia en ella.

El Cuerpo de San Laureano sepultado en Beterris Ciudad de Francia

ferido, es sacado de las Lecciones que se rezan en la Iglesia de Seuilla en el Officio de los Maytines de la festiuidad deste Santo, que se celebra à quatro dias del mes de Iulio. Y auiendo sido su muerte por el año de quinientos y quarenta y quatro, como comunmente la ponen los Autores (aunque Cesar Baronio la pone mas adelante) no se como pueda preceder San Laureano como precede en el Catalogo de los Prelados de Seuilla a los Obispos Epiphanio que es el duodecimo, y à Orācio que es el decimo tercio, y à Zenon que es el decimo quarto, y à Asalio que es decimo quinto, y à Maximiano que es el decimo sexto, y à Salustrio que es el decimo septimo, de los quales auemos tratado en los capitulos passados de la Quinta y desta Sexta Centuria. Y auiē do florecido San Laureano muchos años despues del Obispo Salustrio (aquien el Papa Hormisda escriuio vna Epistola por el año de quinientos y diez y siete, que queda puesta en el capitulo octauo desta Centuria) està puesto San Laureano en el lugar onze en el dicho Catalogo, y Salustrio en el lugar diez y siete, lo qual no se puede saluar de otra manera que diziendo estar errado el dicho Catalogo en muchas partes, como en muchas desta Historia se ha dicho.

Obispos de Seuilla

Error del Catalogo de los Obispos de Seuilla.

El año que padecio San Laureano, que auemos dicho ser el de quinientos y quarenta y quatro del Nacimiento de Christo, concurrio con el año quinto del Pōtificado del Papa Vigilio, y con el Catorzeno del Reynado de Teudio Rey Godo de España. 544 5 14

¶ CAPITVLO. 24. DE ALGVNAS *memorias q̄ se hallā de Christianos Catolicos personas principales del tiēpo del Papa Vigilio, y Rey Teudio de España.*



EL TIEMPO DEL REY Teudio y Pontificado del Papa Vigilio tenemos dos notables memorias de Christianos Catolicos, que florecieron en aquel tiēpo entre tantos Ereges Arrianos como auia en España. Estas fueron ha-

lladas pocos años ha en dos Sepulturas q̃ estauan de baxo de tierra fuera de la Ciudad de Seuilla en la Parrochia de San Bernardo, questà en el arrabal à la parte de medio dia, en la qual Iglesia se metieron las piedras de aquellas sepulturas, para conseruacion de la memoria de las personas que fueron sepultadas en ellas: que sin duda fuerõ personas Ilustres, y Catolicos Christianos. Y pues Dios ha querido conseruar su memoria hasta nuestros tiempos, y podrã conseruarse por otros muchos años, no seria razon dexar de dar en esta Historia noticia dellas. Ambrosio de Morales en el capitulo cincuenta y tres del libro onzeno de su Historia testifica auerlas visto, y que son dos Arcas grandes de marmol con sus cubiertas de otro marmol algo differente todo liso sin ninguna pulideza, y que en cada vna de llas se hallaron los huessos de vn cuerpo, y vna redoma de vidro que parecia auer tenido algun licor que el tiẽpo ya lo auia consumido. Cada sepultura en la cubierta del Arca tiene vn Epitafio de letras Latinas que llamã Goticas aunque mal formadas, y encima tiene la cifra del Labaro con el A, y O, para denotar que aquellas sepulturas eran de personas Catolicas. En la vna Arca que es algo mayor y algo mas antigua (aunque pocos dias) dize la letra desta manera.

Morales. l. 11. c. 53.

Señales de sepulturas de Catolicos

PAVLA CLARIS
SIMA FOEMINA
FAMVLA CHRIS-
TI. VIXIT ANNOS
XXIIII. MENSES
DVOS. RECESSIT
IN PACE. XVI.
KAL. FEBRVA
RIAS. ERA.
DLXXII.

Que

Años dl Rey no.		Años del Papa.	Años d Christo.

Que en Castellano quiere dezir.

Paula muger muy Ilustre, sierua de Christo, viuio veinte y quatro años y dos meses, partio desta vida en paz à los diez y siete de Enero, enla Era de quinientos y ochēta y dos.

Que es el año de quinientos y quarenta y quatro. 544

14 Aunque Ambrosio de Morales en el lugar alegado propuso de poner dos Sepulturas Christianas, no puso mas de la que se ha referido, la qual tambiē trae Alonso de Morgado en el libro de la Historia de Seuilla, y no puso la otra en este lugar, por que pertenece al año de quinientos y sessenta y dos donde se pondra. Pero pone otra del mismo tiempo que fue hallada en Euora Ciudad de Portugal, la qual pone el venerable Andres Resendio en las antiguedades de aquella Ciudad. Y escriue el Maestro Iuan Vasco auerla visto enla dicha Ciudad en casa del mismo Resendio, El Epitafio desta sepultura tiene muy mal latin, como es ordinario hallarse en las piedras antiguas especialmente enlas de aquellos tiempos, y dize desta manera. 5

Alonso Morgado lib. 1. cap. 6. de la Historia de Seuilla

Andres Resendio en las Antiguedades de Euo. a.

Vasens An. 566.

DEPOSITIO.
PAVLI. FAMV-
LVS DEI VIXIT
ANNOS. L.
ET VNO. RE
QVIEVIT IN
PACE. D. IIII
IDVS MAR-
TIAS. ERA.
D. LXXXII.

544

Que en Castellano quiere dezir.

Enterramiento de Paulo sieruo de Dios, viuio cincuenta y vn años, reposò en paz à los treze de Março, Era de quinientos y ochenta y dos.

544 5. Que como arriba se ha dicho fue el quinto del Pontificado del Papa Vigilio que concurrio con el año catorzeno del Reynado de Teudio. 14

¶ CAPITVLO. 25. DE VN Concilio Prouincial que cerca destos tiempos se celebrò en la Ciudad de Lerida en Aragon, y de los Obispos que se congregaron en el, y de los Canones ò Decretos que ordenaron.



POR ESTE TIEMPO siendo Metropolitano de la Iglesia de Tarragona Sergio que es el quinto Prelado que se pone en el Catalogo de los Obispos de aquella Iglesia (como se ha dicho en el Concilio de Barcelona) y deuio de ser sucessor de Iuan (que celebrò en su tiempo vn Concilio en Tarragona, y otro en Girona, de que se ha tratado en sus proprios lugares) este Obispo Sergio, ò por imitar à Iuã su predecessor, ò por q̃la necessidad de reformacion de abusos introduzidos le deuio de obligar a ello en la Era de quiniẽtos y ochẽta y quatro que fue el año de quinientos y quarenta y seis del Nacimiento de Christo y septimo del Pontificado del Papa Vigilio y decimo quinto del Reynado de Teudio (que por otro nombre es dicho Teodoredo) congregò en Lerida Ciudad de su Prouincia Concilio Prouncial de nueue Obispos, cuyos nõbres se pondrã

Cõ. cilio de Lerida

546 7 15

Sergio. 5. Obispo Metropolitano de Tarragona.

Tiempo en que se celebro este Cõcilio

adelante deſpues de los Decretos que fuerõ diez y ſeis los que ſe ordenaron en eſte Concilio, por el tenor de los quales ſe entenderan los abuſos que el Concilio pretendio reformar con ellos.

DECRETO. .1.

Que los Clerigos que eſtuuieren en algun lugar cercado de enemigos ſe abſtengan de cometer algun homicidio, aunque ſea de hombre enemigo, por que los que ſiruen al Altar de Chriſto y tratan ſu Cuerpo y Sangre y los vaſos diputados para el officio Sagrado no es razon que ſean homicidas, y los que lo fueren ſean priuados del officio Sacerdotal y dela Cõmunion por dos años, en los quales procuren de limpiar ſu delito con vigilias y oraciones y limoſnas con las fuerças q̃ Dios les diere para eſto. Deſpues del qual dicho tiempo puedan boluer à ſus officios y a la Cõmunion, pero no puedan ſer promouidos à officios mas altos, y ſi en el diſcurſo deſte tiempo fueren negligentes en hazer lo que conuiene, pueda el Obiſpo alargar el tiempo de ſu penitencia.

DECRETO. .2.

Que ſi algun adultero hombre ò muger hizierẽ abortar la criatura engendrada, dando ò tomando beuedizos para ello, ò matare los hijos mal concebidos deſpues de nacidos, el que lo tal cometiere no pueda recebir la Cõmunion por ſiete años, y todo el tiempo de ſu vida llore y ſe humille. Y ſi algũ Clerigo cometiere eſte delito no ſele permita por algun tiempo miniſtrar en ſu officio, pero pueda eſtar en el Coro de los que cantan, deſpues de la Cõmunion. Y a los que vuieren cometido eſte delito (ſi todo el tiempo de ſu vida vuieren llorado ſus pecados) ſe les pueda dar la Cõmunion en el articulo de la muerte.

DECRETO. .3.

Que con los Monges ſe guarde lo eſtablecido por los Concilios Agatenſe y Aurelianenſe, añidiendo q̃ por vtilidad de la Igleſia (con voluntad de ſu Abad) puedan ſer ordenados de officio de Clerigos los que el Obiſpo aprouare: y que no ſe les quiten las coſas que offrecieren al Moneſterio. Y ſi algun lego hiziere alguna Igleſia y pidiere ſer Conſagrada (no ſiendo Moneſterio donde aya congregaciõ y ſe guarde regla)

eſtè

estè la tal Iglesia debaxo dela jurisdicion del Obispo.

DECRETO. 4.

Que los que cometieren pecado de incesto, entretãto que perseueraren en el tal pecado, no sean admitidos en la Iglesia a mas que ala Missa delos Catecumenos; y que ningun Christiano cõmunique con ellos, como lo manda el Apostol San Pablo.

Cap de Hisqui. 35.q.1.

1.ad. Corint.c.5.

DECRETO. 5.

Que si los que siruen al Altar cayerẽ en fragilidad de la carne, y con el ayuda de Dios hizieren digna Penitẽcia, de manera que mortificando el cuerpo offrezcan à Dios sacrificio de coraçõ contrito, pueda el Prelado a los que verdaderamente estuuieren afligidos, no suspenderlos por mucho tiempo, y alos que le pareciere estar tibios apartarlos por mas largo tiempo del cuerpo dela Iglesia, con aditamento que los que recibieren los lugares de sus officios no puedan de aì adelante ser promouidos à officios mas altos, y si reincidieren (como los perros que bueluen al vomito) no solamente carezcã dela dignidad de su officio, pero aun no puedan recebir la Santa Cõmunion, sino fuere en el articulo de la muerte.

Cap. Hiquialtario Sancto Distinc. 50.

Penat. Alos Clerigos incontinentes.

2.Petri.cap.2.

DECRETO. 6.

Que el que cometiere pecado de carne con alguna viuda, penitente, ò virgen Religiosa haziendole fuerça, sino quisiere apartarse de aquel pecado sea priuado dela Cõmunion, y dela compañia delos Christianos. Y si la que padecio fuerça boluiere ala Santa Religion, el que la forço este descomulgado hasta que haga publica Penitencia.

Contra los incontinentes.

DECRETO. 7.

Que el que con juramento prometiere de no hazer paz con el que trae pleito, por el tal juramento sea apartado por vn año dela Cõmunion del Cuerpo y Sangre del Señor, y laue su culpa con limosnas, y llantos, y ayunos, quantos pudiere, procurando presto de venir en Caridad, que cubre la muchedumbre de pecados.

Cap. Qui in sacramento. 22.q.4.

1.Petri.c.4.

DECRTO. 8.

Que ningun Clerigo se atreua a sacar de la Iglesia a su sierno, ò Dicipulo que se retraxere a ella, ni presuma de açotarlo por esso, lo qual si hiziere sea echado del

Cap. Nullus Clericorum. 17.q.4.

lugar a quien no dio la honra deuida, haſta tanto que dello aya hecho digna penitencia.

DECRETO. 9.

Que aquellos q̃ preuaricando fueren rebautizados, no ſiendo conſtreñidos por tormentos, ſe guardẽ con ellos los Eſtatutos por el Concilio Niceno eſtablecidos, acerca delos preuaricadores, eſto es que rezen ſiete años entre los Catecumenos y dos entre los Catolicos, y deſpues por la clemencia y moderacion del Obiſpo cõmuniquen con los fieles enla Oblacion, y Euchariſtia.

DECRETO. 10.

Que ſi alguno ſiendo echado por el Obiſpo dela Igleſia por alguna culpa no quiſiere ſalir della, ſele detenga la entrada por ſu contumacia.

DECRETO. 11.

Que ſi algunos Clerigos ſe hirieren el vno al otro, ſeã caſtigados ſeueramente por el Prelado por el tal exceſſo conforme ala culpa y ala dignidad de los officios q̃ tuuieren.

DECRETO. 12.

Que los Obiſpos que haſta aqui indiſcretamente vuieren ordenado Clerigos contra lo que eſtà Decretado por los Canones, perdonelos Dios y la Santa Caridad Eccleſiaſtica, pero de aqui adelante ſi ſe atreuieren aquebrantar el Decreto que eſtà eſtablecido de no ordenar a ninguno contra lo eſtablecido por los Canones, el que de aqui adelante ſe ordenare contra la diſpoſicion dellos ſea depueſto, y no ſea mas promouido.

DECRETO. 13.

Que de los que offrecieren a ſus hijos para ſer Bautizados delos Ereges, en ninguna manera ſe reciba ſu offrenda en la Igleſia.

DECRETO. 14.

Que con los rebautizados no participen los fieles ni coman con ellos.

DECRETO. 15.

Que atento que por los Santos Padres antiguos eſta mandado que las perſonas Eccleſiaſticas euiten la familiaridad de las mugeres eſtrañas, aora de nueuo eſtàblecemos, que el que ſe prouare morar con mugeres eſtrañas, ſi ſiendo amoneſtado vna ò dos vezes noſe

en

enmēdare, sea priuado dela dignidad de su officio miẽtras perseuerare en aquello, y si ayudandole Dios se corrigiere, sea restituido al Santo ministerio.

DECRETO. 16.

Finalmente por quanto aunque està ordenado por la autoridad de los Canones antiguos, que quando algun Obispo muriere ninguno se atreua a tomar algunos bienes de los que dexare, y que el Obispo que se hallare en las obsequias del difunto ordene todo lo que conuiniere ala conseruacion delos tales bienes, no embargante esto se entiende auer muchos Clerigos q̃ no guardando esta orden, con poco miramiento pospuesta la seueridad dela Ecclesiastica Diciplina, en muriendo el Obispo, arrebatan y arrebañan las cosas que hallan en la casa Obispal. Por tanto parecio al Concilio establecer y ordenar este Decreto, mandando que inuiolablemente se guarde, que muerto el Obispo, ò estando apũto de muerte, ningun Clerigo de qualquier Orden, Officio, ò Dignidad que sea, se atreua à tomar alguna cosa de la casa Obispal, ò delas cosas tocantes à ella qualesquier que sean, ni procuren de tomar de la hazienda Eclesiastica, por hurto ò por fuerça ò por engaño, ni esconderlo, ni tomarlo de otra qualquier manera, sino que aquel aquiẽ estuuiere encomendada la casa, acompañandose (con consejo del Clero) con vno ò dos que sean personas muy fieles, guarde y conserue todo lo que se hallare en la casa, dando alos Clerigos los alimentos acostumbrados hasta que aya nueuo Prelado, y el que asi fuere puesto en su lugar ordenara (como Dios lo manda) lo que conuiniere, y su predecessor vuiere dispuesto, y repartira delos bienes que vuiere dexado con aquellos que conociere auer obedecido fielmente ala Diciplina y Caridad de su predecessor. Y si algun Clerigo de aqui adelante (de qualquier ordẽ y grado que sea) se le prouare auer tomado alguna cosa (por qualquier ocasion) dela casa, dela Iglesia, ò de la dicha hazienda, ò se le prouare auerla escondido con engaño, sea condenado como sacrilego con descõmunion de mucho tiempo, y con dificultad se le conceda la cõmunion que se suele dar alos legos, porque dura cosa es que aquellos que han trabajado en seruicio del Prelado, sean priuados

Que ninguno ocupe los bienes del Obispo difunto.
Concilium Valẽtinum Canone. 2.

Cap Hacbuiusplaciti. 12. q. 2.

Penas contra los Clerigos que toman los bienes de la Iglesia o del Obispo difunto.

de sus bienes, y que los lleuen aquellos que no siruen ni atienden à mas que à sus prouechos.

Esto contienen los Canones y Decretos establecidos y ordenados enel Cócilio de Lerida, por los quales venimos en conocimiento de q̃ por aquel tiẽpo auia entre los Christianos de España los defetos y malas costumbres que por ellos se prohiben y corrigen, y conocese claramente el Santo zelo delos Prelados que tales Decretos ordenarõ. El vltimo delos quales es muy notable, y por lo dispuesto enel se colige auer auido por entonces gran desorden y excesso en vsurpar algunos la hazienda que dexauan los Obispos quando morian, pues auiendo se ya proueydo por el Canõ doze del Cõcilio de Tarragona lo que acerca desto se dispuso, buelue aqui el Cõcilio aprohibir esto con tan graues penas.

Por los Canones deste Concilio se entiendẽ las Costumbres y abusos q̃ auia en España.

Ordenados los dichos Decretos los firmarõ ò subscriuieron los Obispos que se hallaron enel Concilio, y es notable la forma de las subscripciones de aquel tiempo que dize destamanera.

Sergio Obispo de Tarragona. 1. *Sergio en nõbre de Christo Obispo estas Cõstituciones (que inspirandonos Dios ordenamos con nuestros hermanos) las relei y subscriui.*

Iusto de Vrgel. 2. *Iusto en nombre de Christo Obispo mehalle à ordenar estas Cõstituciones y las subscriui.*

Casonio de Ampurias. 3. *Casonio en nombre de Christo Obispo mehalle à ordenar estas Cõstituciones y las subscriui.*

Iuan de çaragoça. 4. *Juan en nombre de Christo Obispo me halle à ordenar estas Cõstituciones y las subscriui.*

Paterno đ Barcelona. 5. *Paterno en nõbre de Christo Obispo dela Iglesia Catolica de Barcelona consenti y subscriui.*

Maurelio de Tortosa. 6. *Maurelio en nombre de Christo Obispo de Tortosa mehalle à ordenar estas Cõstituciones y las subscriui.*

Tauro de Egara. 7. *Tauro en nõbre de Christo Obispo dela Iglesia Egarense mehalle à ordenar estas Cõstituciones y las subscriui.*

Februario en nombre de Christo Obispo de la Iglesia de Lerida me halle à ordenar estas Constituciones y las subscriui. Februario de Lerida. 8.

Grato en nombre de Christo embiado por mi señor Estafilio Obispo me halle a ordenar estas Constituciones y las subscriui. Estafilio de Girona. 9.

Quanto a los Prelados que se congregaron en este Cõcilio, de Sergio que es el primero ya se ha dicho como era Metropolitano de la Iglesia de Tarragona y como tal presidio en este Concilio, y presidio tambien en el de Barcelona como alli se dixo.

De Iusto que es el segundo Obispo se tratarà adelante en el capitulo veinte y cinco.

De Casonio que es el tercero ya se dixo en el Concilio de Barcelona que este era Obispo de Ampurias.

De Iuan que es el quarto Prelado, tambien queda dicho en el Cõcilo de Barcelona ser Obispo de çaragoça.

Paterno que es el quinto y Maurelio que es el sexto y Tauro que es el septimo, y Februario que es el octauo ellos mismos declaran en sus subscripciones las Iglesias de donde eran Obispos.

Stafilio (por quien subscriue en el vltimo lugar vn Presbitero llamado Grato) tambien se dixo en el Concilio de Barcelona que era Obispo de Girona. Y con esto queda sabido de que Iglesias eran Prelados todos los Obispos que se congregaron en este Concilio.

¶ CAPITVLO VEINTE y seis de vn Concilio Prouincial de siete Obispos, que por este tiempo se celebro en la Ciudad de Valencia. Y de los Canones ò Decretos que se ordenaron y establecieron en el.



GRANDE (SINDUDA) DEVIA ser el desorden que por estos tiempos deuia de auer en España quando moria algun Obispo enella, atreuiẽdose los Clerigos y tambien los legos a tomar cada vno loque podia dela hazienda y bienes que quedauan del Obispo difunto, pues auemos visto que en la Prouincia de Tarragona en el Concilio que se celebrò en aquella Ciudad por el año de quinientos y diez y seis, y en el de Lerida de que se ha tratado enel capitulo antes deste se ordenaron especiales Decretos contra los que tomauan algunos bienes delos Obispos difuntos, prohibiendo con graues penas la vsurpacion dellos. Y deuiase de auer estendido esta mala costumbre ò coruptela tambien ala Prouincia Cartaginesa (ò llamemos la Toledana) pues

Concilio de Valencia.

Tiempo en que se celebro este Concilio.

15 el mismo año que se celebrò el Cõcilio de Lerida q̃ fue 7 546
el de quiniẽtos y quarenta y seis en quatro dias del mes de Diziembre se congrego Concilio Prouincial en la Ciudad de Valencia donde se tratò delo mismo y aun mas en particular, porque de seis Canones ò Decretos quẽ se establecieron eneste Concilio, en los tres dellos principalmente se tratò delo que se deuia hazer enlas enfermedades y obsequias delos Obispos, y dela conseruacion y guarda dela hazienda y bienes temporales que dexassen quando falleciessen, preuiniendo y mandando

que

q̃ quando algun Obispo enfermasse (*de enfermedad que se presumiesse auer de morir della*) se diesse auiso al Obispo mas cercano (*que conforme a la costumbre de aquellos tiempos estaua obligado a venir a sepultar y hazer el oficio funeral de su consacerdote difunto*) y que el tal Obispo mas cercano, siendo auisado dela enfermedad de su hermano no, dilatasse su venida procurãdo llegar antes q̃ el Obispo enfermo muriesse, para alegrarse cõ el si lo hallasse cõ mejoria, y amonestarle que hiziesse testamento y ordenasse las cosas de su Alma y hazienda, y el cumpliesse su vltima voluntad si el Obispo enfermo muriesse: y despues de auer ofrecido sacrificio à Dios lo hiziesse luego enterrar. Proueyendo q̃ si acaeciesse morir algun Obispo repentinamente, y no pudiesse estar alli otro Prelado, ni pudiesse venir con breuedad por estar lexos de donde estuuiesse el Obispo difunto (porque el cuerpo muerto no padeciesse corrupcion dilatãdose el entierro) en tal caso estuuiesse vn dia y vna noche solamẽte el cuerpo del difunto sin darle sepultura, no dexando de acõpañarlo y velarlo buena cõpañia de hermanos religiosos, rezãdo Psalmos los Presbiteros, y puesto el cuerpo en vna caxa y encomendãdo su Alma hõradamẽte, Si passado el dicho tiẽpo no viniesse el Obispo que vuiesse sido combidado para las obsequias, se enterrasse el difunto cõ solenidad conueniẽte: para que destamanera se euitasse la injuria de corrupciõ, y se guardasse la costumbre antigua que solia guardarse en los entierros delos Obispos. Y al que asi viniesse a celebrar las obsequias del Obispo difunto (manda el Concilio) que se encargue dela Iglesia vacante, y no permita que los Clerigos codiciosos puedan tomar cosa alguna antes de ser proueida la Iglesia vacante de Obispo. Y alos Clerigos amonesta y manda que no se atreuã a tomar cosa alguna delos bienes muebles ò rayzes de la Iglesia vacante, ò del Obispo difunto: y los que las tomaren sean compelidos con rigor por el Metropolitano y por los demas Obispos Comprouinciales, a boluer enteramente todas las cosas que vuieren tomado: porque ninguna cosa de las necessarias falte al Obispo que vuiere de suceder en aquella Iglesia vacante.

El Obispo mas cercano auia de ir alas obsequias del Obispo q̃ muriesse.

Que se auia de hazer quando algun Obispo muriesse repentinamente.

Que el Obispo q̃ fuere alas obsequias del Obispo difunto no consienta que nadie tome algo de sus cosas.

Lomismo se ordenò para con los parientes del Obispo difunto, estableciẽdo y mandando, que se denunciẽ alos padres (si los tuuiere el Obispo q̃ falleciere) y a los

Que ni los parientes del Obispo difunto tomen algunos desus bienes.

demas sus parientes, queno se atreuan a tomar cosa alguna de los bienes del difunto sin que lo sepa el Metropolitano, ò los Obispos Comprouinciales, porque a caso cō los bienes que pretendieren pertenecerles por erencia ò en otramanera, no vsurpen abueltas dellos algunas cosas de las que pertenecen ala Iglesia, sino q̄ aguarden ala ordenacion del Obispo que a desuceder. Y si esto sedilatare recurran aloque ordenare el Metropolitano: proueyendo y mandando que si algun Clerigo ó Lego atreuidamente contrauiniere à este Santo Estatuto Synodal sea priuado dela Cōmunion y consorcio delos fieles. Pero que el que se corrigiere cessando desu presuncion alcance perdon de su culpa. Y si alguno con justa razō y modestia pidiere lo que por derecho le fuere deuido, no sele niegue porel Metropolitano, ò por aq̄l a quiē se vuiere encargado la hazienda dela Iglesia vacante y Obispo difunto, condeclaracion q̄ este Canon comprehenda a todos los que antes de aora vuieren tomado, ò vsurpado las cosas dela Iglesia ò del Obispo.

Penas contralos q̄ tomaren algo de los bienes del Obispo difunto.

Que se haga inuētario delos bienes del Obispodifūto.

Y al que vuiere venido à hazer las obsequias del difūto (manda el Concilio) q̄ dentro de ocho dias despues delfallecimiento siendo possible (estādo elpresente) mā de hazer inuentario muy fiel de todas las cosas que dexo el difunto, delo qual se de noticia al Metropolitano embiandole copia del inuentario para que el prouea de persona que tenga cargo dela casa de la Iglesia, y delos à Clerigos los estipēdios acostumbrados, y cuenta quando cōviniere al Metropolitano, ò al Obispo que sucediere enla Iglesia vacante.

Esto proueyo el Concilio de Valencia acerca delaso bsequias, y cōseruaciō delos bienes delos Obispos difūtos.

Que en la Missa despues dela Epistola se diga el Euāgelio.

Ordenò asi mismo este Cōcilio que en el oficio de la Missa despues de dicha la Epistola se lea el Santo Euāgelio antes de hazer el Ofertorio, porq̄ auiendo desalir de la Iglesia los que no auian de ofrecer (como los Catecumenos y penitentes) era biē que oyessen el Santo Euāgelio y ladotrina del Sacerdote antes de salirse del Tēplo.

Penas alos Clerigos que andan vagando.

Tambien ordenò y mandò que el Clerigo q̄ quisiesse andar vagando, y no obedeciesse a los mandamientos de su Prelado siruiendo continuamente en la Iglesia q̄ le vuiere señalado, mientras permaneciere eneste vicio sea priuado dela Cōmunion y de todo onor.

Años dChristo. Años del Papa Años dl Rey no.

Y para q̃ el sobredicho Decreto mejor se pudiesse cumplir y guardar ordenò y mādò el Cōcilio por otro Decreto q̃ ningū Obispo ordene al q̃ no fuere su subdito sin cōsentimiento del Obispo proprio, cōforme alos Decretos delos Canones antiguos, y q̃ ninguno ordene algun Clerigo sin señalarle primero Iglesia donde sirua, para q̃ Destamanera nose permita desuiarse alguno dela Regla y Diciplina Eclesiastica sin ser castigado por ello.

Que el Obispo no ordene al que no fuere su subdito.

Solos seis Obispos y vn Arcediano Procurador de vn Obispo ausente se hallaron en este Concilio, los nombres delos quales son los siguientes.

Celsino. 1. Justino. 2. Reparato. 3. Setabio. 4. Benagio. 5. Ampelio. 6. Salustio Arcediano, Vicario de Marcelino Obispo. 7.

Obispos deste Cōcilio.

Delos Obispos deste Concilio no se halla hecha mēcion en otro Cōcilio destos tiempos, ecepto de Celsino que se hallo enel tercero de Toledo, y dize Beuter q̃ era Obispo dela Iglesia de Valencia, de los demas no ay noticia de que Iglesia eran Prelados, y cosa clara es q̃ serian Sufraganeos dela Prouincia de Toledo, pues se celebro este Concilio enel distrito della, cuyo Metropolitano era por este tiempo, ò Iuliano successor de Montano, ò Bacauda successor q̃ fue de Iuliano, ó Pedro successor de Bacauda, conforme el Catalogo de los Prelados de aq̃lla Iglesia. Y nose que causa se pueda dar para no auer presidido en este Concilio el Metropolitano, sino fuesse q̃ por Sede vacante, ò por enfermedad, ò ausencia, ò otro legitimo impedimento vuiesse dado su comission à Celsino, que parece ser el mas antiguo de los congregados eneste Concilio para que presidiesse enel, y por los Canones, ò Decretos que ordenaron parece bien el Santo zelo y sabiduria delos que los ordenaron, que todos ellos son Santos y buenos y endereçados a buen gouierno, y deuieron de ser necessarios para aquel tiempo.

Beuter. l. 1. c. 27.

Causas que pudo auer para no hallarse el Metropolitano eneste Cōcilio.

CAP. 27. DELA MVERTE DEL Rey Teudio, y dela succession, ò eleccion del Rey Teudiselo.

Años il Reyno.		Años del Papa.	Años d Christo.

EN EL CAPITVLO DIEZ Y SIE-te se dio cuenta dela elecciõ y entrada enel Reyno de Teudio, y en los capitulos que despues se an seguido dõde a sido necesario se a hecho mẽciõ de su Reynado el qual duro diez
18 y siete años y cinco meses, en fin de los quales escriue S. Isidro q̃ fue muerto en su palacio de vna estocada que le dio vno q̃ se auia fingido loco para hazer esta maldad. Y aunque el Rey despues de herido estaua agonizando con la muerte tuuo cuidado de mandar a los suyos q̃ ningun mal hiziessen al matador porq̃ el lo tenia por verdugo de Dios, q̃ quiso por su mano darle aquel castigo, por otra semejãte crueldad ò maldad q̃ el auia cometido siendo soldado matando a su capitan Sucedio esta muerte del Rey Teudio año de quiniẽtos y quarenta y ocho, que fue el noueno del Pontificado del 9 548 Papa Vigilio, y aq̃l mismo año eligierõ los Godos por Teudiselo. su Rey à Teudiselo que otros llaman Teudiselo, que era Capitan General del Rey Teudio. Y el Obispo Don Lucas de Tui dize q̃ este Teudiselo era sobrino hijo de hermana de Totila, que por este tiempo era Rey de los Ostrogodos en Italia. Fue Teudiselo hombre vicioso, y Erege Arriano, y como tal quiso hazer estraordinarias diligẽcias para mostrar (si pudiera) ser falso vn milagro q̃ por estos tpos se via cada año en España por Pascua de Resurrecciõ, del qual se tratara enel capitulo siguiente.

Isidor. in Histor. Gothorum.
Muerte del Rey Teudio.

Eleccion de Teudiselo por Rey de los Godos.

¶ CAP. 28. DEL MILAGRO QVE *por estos tiempos acaecia cada año en Osset lugar de España, hinchẽdose Diuinalmẽte de Agua la fuente Bautismal, y delas diligẽcias que para saber la verdad desto hizo el Rey Teudiselo, y de como lo matarõ los Godos por sus maldades.*

Gregor. Turonens. lib. 1. de Miraculis. c. 24. 25. & 26

COSA ES DE GRAN marauilla lo que San Gregorio Turonense en el libro Primero de los milagros dize que acaecia por estos tiempos en España, y cuentalo desta manera. Dize que cerca

de Osset en la Prouincia de Lusitania auia en vn campo vna Piscina ò Aluerca pequeña labrada de marmol de diuersas colores en forma de Cruz, y q̃ los Christianos para tener dignaméte guardada la dicha Piscina ó Aluerca auiã labrado vn hermoso Templo en aquel mismo sitio, dexãdo dentro dela Iglesia la dicha Piscina, y q̃ cada año se juntauã alli el Iueues Sãto, el Obispo y todo el pueblo de Osset, y otras muchas personas que venian delos lugares de aquella Comarca, y juntados todos en la Iglesia hazian oracion, y todos recebian grandissima consolacion, sintiendose vna fragãcia y suauissimo olor del Cielo, y que hecha oracion, todos se saliã de la Iglesia, y el Obispo cerraua las puertas della congrã diligencia, y hazia sellar todas las cerraduras, previniendo cõ la Fê à la virtud del Cielo; que por la Misericordia de Dios alli auia de obrar, yel tercero dia (q̃ era el Sabado Santo) el Pueblo se juntaua para bautizar todos los niños nacidos aquel año, y el Obispo con los que alli se hallauan reconocia los sellos que se auian echado alas puertas dela Iglesia, y hallandolos enteros y sanos, de manera que se conocia no auerse tocado aellos, abrialas puertas dela Iglesia, y todos se entrauan, y llegando ala Piscina que auian dexado vazia, por maravillosa virtud Celestial y Diuino Don la hallauan llena de agua, y con colmo alto a manera de medida de trigo, derramandose dei agua por todas partes con grande abundancia. Entonces el Obispo bendezia la milagrosa fuente con los Exorcismos ordenados por la Iglesia, echando dentro de la Crisma. Y a todos los que alli concurrian por su deuocion seles permitia lleuar asus casas vasos llenos de aquella agua Celestial, con la qual rociauan las viñas y los campos, y por muchos cantaros de agua que se sacassen nose diminuîa la que estaua en la fuente ni dexaua de rebosar. Y auiẽdose sacado para los presentes toda quanta agua querian, se bautizauan los niños, y luego las aguas se recogiã ellas mismas dentro dela misma Piscina ò fuente, y quedaua seca sin agua ninguna. Concluye el Arçobispo Turonense diziendo que como aq̃llas aguas tuuieron inuisible principio, se boluian a esconder sinque se entendiesse como se hazia aquello. Este milagro desta fuẽte tãbiẽ lo refiere el venerabel Beda y Sigiberto y otros Autores. Y no ay porq̃ se deua poner duda

Lugar de Osset q̃ el Turonense cuẽta por dela Prouincia Lusitana estaua frontero de Sevilla.

Milagro notable.

Beda. l. de Tẽporibus.
Sigiber. in Chroni. An. 573.

enesto pues nosolamente sucedia este milagro en España, que otro semejante y tan ordinario acaecia en la Isla de Sicilia, como lo escriue San Isidro enel capitulo veinte y quatrodesus Claros Varones refiriendo vna Epistola de Paschasino Obispo de Sicilia, en la qual escriue al Papa Leõ Primero deste nombre, que en vna Iglesia que estaua en vn monte en vn pago llamado Meltinas, el Bautisterio de aquella Iglesia, la noche dela Sãta Pasqua a la mañana quando se auia de celebrar el Bautismo remanecia lleno de agua, sin auerla echado persona alguna, ni auer por todo aquel derredor de adonde pudiesse venir aquel agua. Y aquella Epistola del Obispo Paschasino anda entre las de San Leon Papa, en el primero Tomo delos Concilios. Pero boluiendo a lo que escriue el Santo Arçobispo Gregorio Turonense entre otros milagros que solian acaecer en aquel Santo lugar, fue muy señalado el que acaecio a vn hombre principal de los Godos Erege Arriano, como todos ellos lo eran. Passando pues este Godo por aquella Iglesia, y no temiẽdo à Dios ni dando asus Misterios y asu Sãto Templo la reuerencia deuida (con menosprecio y haziendo burla del milagro que sedezia acaecer en aquella Santa Iglesia) mandó meter sus bestias enella, pero ala media noche le sobreuino vna gran calentura, y el aũque tarde començo asentir la poderosa mano de Dios, y mandò con mucha priessa q̃ luego sacassen las bestias dela Iglesia, y aunque luego fueron sacadas, el con la furia de la calentura (y porque Dios assilo ordenaua y permitia) con sus proprios dientes començo amorderse y despedaçar su cuerpo, no pudiendo ser impedido delos suyos (por estar tan furioso) entrelas manos delos quales acabò de morir el desuenturado miserablemente.

Cuenta tambien el mismo San Gregorio que acaecio vn Sabado Santo en aquella Iglesia que al tiempo q̃ como se hadicho rebossaua la fuente, dauan todos los vasos que traian a vn Sacerdote para queles cogiesse de aquel agua y selos diesse llenos della, y yendo vno a tomar el suyo con vna mano, conla otra hurtò al Sacerdote vn cuchillo que tenia en la cinta, y quando aquel ladrõ fue a mirar su vaso q̃ el Sacerdote selo auia dado lleno de agua, hallò q̃ ni aun sola vna gota tenia, y cõfundido cõ el milagro, boluio al Sacerdote el cuchillo, y bol

uiẽdole a dar su cãtaro boluio a recebirlo lleno de agua. Y añade San Gregorio que aquel pueblo estaua tan obstinado en su Eregia, que con ver estas marauillas de Dios nose compungia ni se mouia a creer, antes con cauilaciones y cautelas y falsas interpretaciones querian deshazer los milagros que en aquel Santo lugar Dios obraua. Y entre otros principalmente Teudiselo, Rey que ya era delos Godos estuuo siempre muy incredulo del milagro de henchirse Diuinalmẽte de agua aquella fuente, y blasfemando como Arriano dezia. No es esta virtud de Dios sino ficcion y engaño de los Romanos (que Romanos llamauan los Arrianos à todos los Catolicos que no eran de su Seta dellos) Quiso tras desto Teudiselo hazer experiencia si aquel milagro era verdadero ò fingido, y venida la Semana Santa mãdò poner sus Sellos cõ los delos Obispos en las cerraduras dela Iglesia, y cercarla con mucha guarda, porq̃ nadie pudiesse entrar á fabricar el engaño que el pensaua: pero no le salio el intento conforme à su voluntad, porque el milagro sucedio aq̃lla vez dela misma manera q̃ solia.

Incredulidad del Rey Teudiselo.

Y perseuerando Teudiselo en su obstinacion, otro año siguiente mandò hazer la misma diligẽcia, pero fue en vano, porque la fuente remanecio llena de agua como solia. Y al tercero año con su obstinada infidelidad determino hazer mayor diligencia, y todo esto permitio Dios para que la virtud Diuina mas resplãdeciesse, y la verdadera Fê mas se confirmase con mayor certificacion del milagro y confusion delos Ereges. No contento pues el Rey Teudiselo con los sellos y con las guardas que dos vezes auia mandado poner, mandò hazer vn fosso ò caua muy honda y muy ancha al derredor de la Iglesia, para que se atajasen qualesquier manantiales secretos, si por ellos a caso venia el agua àla dicha fuente: hizose el fosso de quinze pies en ancho y veynte y cinco en hondo, sin hallar ningun manantial de donde pudiesse ir agua à aquella fuente. Todo esto estaua assi hecho y preuenido quando mataron al Rey Teudiselo sin llegar el dia en que esperaua hazer la infiel esperiencia, y dize el Turonense, que por la temeridad de querer àquel Erege escudriñar tantò aquel milagro, no merecio ver el dia del año siguiente en que auia de acaecer el misterio que cada año acaecia en aquella Iglesia, en la

Perseuerancia del mal Rey.

Turonensis vbi supra

qual

Reliquias de San Esteuan en la iglesia de Osset. Morales l.11.c.54.

qual dize que auia Reliquias del Protomartir San Esteuan Leuita (y serian sin duda de las que en el Capitulo diez y nueue de la quinta Centuria se dixo auer traydo Paulo Orosio à España) Y dize Ambrosio de Morales que el lugar de Osset donde San Gregorio Turonense dize que acaecia este milagro es muy cerca de Seuilla, y que se deuio de engañar el Turonense en ponerlo en la Prouincia de Lusitania.

Plinio en el capitulo primero del tercero libro tratãdo de los lugares que estan al derredor de Seuilla dize.

Ex aduerso oppidum Osset, quod cognominatur Julia Constantia.

Y declarãdo el Vocabulario impresso en Envers por Iuã Stelsio que lugar sea Iulia Constancia, dize q̃ es la misma q̃ Osset lugar enfrente de Seuilla, el qual oy llaman Seuilla la vieja, pero possible seria que vuiesse otro lugar del mismo nõbre enla Lusitania dõde S. Gregorio Turonẽ se lo pone. Y por que el tiẽpo del Reynado del Rey Teudiselo fue tan breue (como luego diremos) que no se pudieron hazer todas las diligencias sobre dichas enel poco tiempo q̃ el Reynò, puedese prouablemente creer que antes que fuesse Rey, siendo Capitan General començo a hazer aquellas prueuas, y las fue continuando despues siendo ya Rey: el qual estado solamente le duro vn año y tres meses, porque siendo (aliende deser Erege) hombre maluado, y tan desenfrenado en todo genero de luxuria y crueldad, que cudiciando muchas mugeres principales, buscaua maneras para matar, y mataua sus maridos para poder cumplir libremẽte con ellas sus desordenados apetitos, los quales excessos y torpezas no pudiendo sufrir los Godos mucho tiempo, lo mataron en Seuilla vn dia estando comiendo. Y aunque San Isidro no le da de Reynado mas que el dicho tiempo de vn año y tres meses, enel Catalogo de los Reyes Godos q̃ andan con las obras deste Santo Doctor le da vn año y

Muerte de Teudiselo. Isidor vbi supra.

2 cinco meses y treze dias de Reynado, y la Coronica de Vulsa (segun dize Morales) le da vn mes mas, pero contando su muerte conforme ala cuenta de San Isidro acaecio por el año de quiniẽtos y quarenta y nueue q̃ cõcurrio enel decimo año del Pontificado del Papa Vigilio. 10 549

Morales vbi supra.

CAPITVLO. 29. DELA ELECCION y muerte de Agila Rey Godo profanador dela Iglesia de San Acisclo de Cordoua. Y sucession del Rey Athanagildo. Y muerte del Papa Vigilio. Y sucession y muerte del Papa Pelagio. Y eleccion del Papa Iuan Tercero.



DESPVES DELA MVERTE de Teudisclo los Godos eligierō por su Rey à Agila a quien algunos Autores llaman Agilano: el qual mouio luego guerra a los de Cordoua como lo refiere San Isidro sin dezir porque causa mouio esta guerra, pero dize q̃ como en menosprecio de la Religion Catolica hiziesse injuria al bien auenturado Martir San Acisclo, y como profanador ensuziasse el Sagrado lugar de su Sepulcro cō la sangre de los enemigos y de las bestias, merecio las penas dignas delos que semejantes maldades cōmeten, porque en vengança de su desacato fue castigado por el Santo como el lo merecia: que demas de ser el herido, y muerto vn hijo suyo, perdio alli gran parte del exercito y todo su tesoro con muy grandes riquezas, y assi vencido se fue huyendo à Merida: y leuantose contra el con cudicia de Reynar vn hombre muy poderoso llamado Athanagildo, y deuia de ser Capitan del exercito de los Godos pues tuuo brios para leuantarse contra su Rey, y para poder preualecer contra el embio a pedir ayuda al Emperador Iustiniano, que por este tiempo Imperaua en Constantinopla, y aca en las partes del Imperio Occidental era Señor dela Proença y de Africa que està cerca de España para poder socorrer como socorrio à Athanagildo: con la qual ocasion boluieron los Imperiales à entrar en España con exercito, y fueron despues malos de echar della, porque se apoderaron de muchos lugares. Esto ha sido necessario dezirlo aqui para fundamento de cosas que se diran adelante.

Agila elegido por Rey de los Godos.

Isidorus in Historias Gothorum.

Desgracias acaecidas al Rey Agila por auer profanado el Sepulcro de San Acisclo en Cordoua.

Athanagildo se leuātò cōtra el Rey Agila.

Los Imperiales bueluen a entrar en España.

Andando enesta competencia Athanagildo y el Rey Agila vuieron batalla Athanagildo y las gentes del Rey Agila cerca de Seuilla, enla qual batalla Athanagildo salio vencedor. Y considerando los Godos como ellos se destruian asi mismo cō tales discordias y estragos, y temiendo que con estas ocasiones los Imperiales que ya tenian metido el pie en la tierra se podrian apoderar della, acordaron de matar al Rey Agila, y lo executarō en Merida año de quinientos y cincuenta y quatro, que concurrio con el decimo quinto del Papa Vigilio auiendo Reynado Agila cinco años que le da San Isidro, aunque en el Catalogo de los Reyes Godos de España, que se pone al fin del Primero Tomo delas obras de Sā Isidro se le dan cinco años y tres meses. Nadie señala el dia de su muerte, como tampoco ay quien señale el dela del Papa Vigilio, cuya muerte fue el año siguiente de quinientos y cincuenta y cinco, auiendo gouernado la Iglesia Catolica diez y seys años segun Cesar Baronio, aunque Anastasio Bibliotecario le da diez y siete años y seis meses y ventiseis dias de Pontificado.

Muerte del Rey Agila. — 554 — 15 — 5

Athanagildo.

Muerte del Papa Vigilio. — 556 — 16

Barō. Tomo 7. An. 555.



DESPVES DE TRES meses y cinco dias de Sedevacāte, fue elegido Pelagio natural de Roma, y Arcediano de la Iglesia Romana, hijo de Vnigildo, que por el nōbre parece Godo, tuuo se de l sospecha de auer tenido culpa en la muerte de su antecessor, delo qual el se compurgo publicamente. Duro su Pontificado quatro años y diez meses y diez y ocho dias, y despues de su muerte estuuo vaca la Silla Apostolica tres meses y veinte y cinco dias, pasados los quales fue elegido por Summo Pontifice Iuā tercero deste nōbre hijo de Anastasio, del qual dize Platina que nacio de noble linage mas no dize de q̄ patria era. Fue su eleccion en veinte y siete de Iulio del año de quinientos y cincuenta y nueue y quinto del Reynado de Athanagildo.

Eleccion del Papa Pelagio. — *Pelagio.*

Muerte del Papa Pelagio.

Eleccion del Papa Iuan. 3. — *Iuan 3*

Platina in vita. Ioannis. 3. — 5

¶ CAPITVLO. 30. DE VN insigne milagro que acaecio en España en tiempo del Rey Athanagildo, y de como este Rey fauorecio la Religion Catolica y tuuo dos hijas que fueron Catolicas.



NTIEMPO DEL PONtificado del Papa Iuan Tercero deste nõbre, Reynando en España Athanagildo, acaecio en ella vn insigne milagro que cuenta Fray Alonso Venero en su Enchiridion de los tiempos, à fojas ciento y veinte y siete, aunque no escriue el lugar donde acaecio. Y dize que vn Iudio viendo vn Crucifixo le tiro vn dardo con ira, y acertole en el costado, delqual milagrosamẽte salio sangre, y sabido esto por los Christianos apedrearon al Iudio, pero el dixo que moria en la Fé de Christo. Esto dize Venero, y añade que viendo tan gran marauilla el Rey de España que se llamaua Athanagildo, q̃ començo a Reynar año de quinientos y cincuẽta y cinco, instituyo la fiesta de la Imagen de Christo.

Milagro insigne.

Frai Alõso Venero en el Enchiridion delos tiempos.

El milagro es insigne, y puedesele dar credito por ser persona Religiosa y graue el Autor que lo escriue, que de creer es lo hallaria escrito en algun Autor autentico, y como tal lo refiere Gariuay en su Compẽdio delas Historias de España: y otros milagros semejantes cuenta Fray Alonso del Espina (en el tercero libro del *Fortalitium Fidei*) de Imagenes que siendo heridas por Iudios incredulos echaron sangre, pero no cuenta alguno que aya sucedido en España como lo cuenta Fray Alõso Venero, que aunque no señala el lugar, es visto dar à entender auer acaecido en España, diziẽdo que acontecio en tiempo del Rey Athanagildo, y que viendo aq̃l Rey tan gran marauilla instituyo la fiesta dela Imagẽ de Christo. Y aunque es verdad q̃ el Rey Athanagildo

Gariuay l. 8. c. 19.

Fray Alonso de Espina en el Fortalitium Fidei.

Institucion dela Fiesta de la Imagen de Christo.

seguia la Seta de los Arrianos, possible es auer instituydo esta fiesta, por q̃ aunque los Godos erã Arrianos y errauan en el Misterio de la Santissima Trinidad, negando la Igualdad de las personas Diuinas, en lo demas atribusan à Nuestro Redentor todo lo que los Catolicos le atribuimos, y assi no seria gran marauilla que Athanagildo vuiesse instituydo por ocasion de tan grã milagro la fiesta de la Imagen de Christo. Quanto mas que si se ha de dar credito al Obispo Don Lucas de Tui (como es razon que se le de) este Auctor escriue (como lo refiere Vaseo) que el Rey Athanagildo fue Catolico y no Erege, conseruando en su coraçon la verdadera Fé, aunque en publico no lo manifestaua (por temor de los Godos que eran muy finos Arrianos) pero mostrose siempre amigo de los Catolicos y los fauorecio en lo que se offrecio que pudiesse fauorecerlos. Y de San Gregorio Turonense se colige auer sido Athanagildo casado con Gossuinda, q̃ aunque el no dize de que Nacion ò de que linage era, por el nombre parece ser Francesa, y deuia de ser hija de alguno de los Reyes de Francia, que dos hijas que vuo en ella ambas casaron en Francia con Reyes de aquel Reyno y fueron Catolicas como lo eran sus maridos.

Vaseo. An. 554. Atanagildo fue Catolico Christiano.

Turon. l. 4 Histor Francorum. c. 32.

¶ CAPITVLO. 31. DE LA *Vida de San Millan de la Cogolla, y de sus grandes virtudes, y de los muchos milagros que obrò viuiendo, y despues de muerto.*



DEL TIEMPO DEL REY ATHAnagildo es notable la vida y memoria de San Millan de la Cogolla cuya Vida y milagros escriuio San Braulio Obispo de çaragoça, que tambien viuia por estos tiempos ò poco despues. El qual tambien nos da noticia de otro Santo Sacerdote llamado Firmiano a quien dirigio esta Historia, por auerle pedido que la escriuiesse junta mente con vn hermano suyo llamado Iuan, que fue Obispo de çaragoça y

San Millan de la Cogolla.

San Braulio escriuio la Vida de San Millan de la Cogolla, y la dirigio a Firmiano Sacerdote Español.

Iuan Obispo de çaragoça.

predecessor de San Braulio, el qual assimismo nos da noticia de tres Santos Sacerdotes llamados Citonato, Sophronio, y Geroncio, y de vna señora de Illustre sangre muy Religiosa llamada Potamia, por relacion de los quales (que fuerõ testigos de vista) dize S. Braulio auer escrito todo lo que del glorioso Sã Millan escriue. Fue natural este Santo de Castilla la vieja de tierra de Rioja (como lo dizen Santoro y Marieta, que desto no trata San Braulio) y casi pronosticando San Millan que auia de ser Pastor de Almas fue en sus primeros años pastor de ouejas, y tenia gran cuydado de apacentarlas por los montes y pastos mejores que hallaua. Y por no estar ocioso tañia vn rabel en el qual era muy exercitado, y con su musica se apartaua de los pensamientos que suele traer el no estar ocupado. Andando assi vn dia guardando su ganado, con la suauidad de la musica de su rabel se quedo dormido, y en el sueño le dio Nuestro Señor tal gusto de melodia espiritual que desperto con nueuos desseos del Cielo, y menosprecio de todas las cosas de la tierra. Y como vuiesse oydo dezir que en aquella sierra viuia vn hermitaño llamado Felices que hazia Santa vida, pareciole que para el disignio que el queria seguir seria bien irse para el y hazerse su dicipulo, y como lo penso assi lo puso por obra. Viuia el Santo Hermitaño llamado Felices en vn Castillo que se llamaua entonces Bilibio, q̃ estaua no lexos de donde està el Monesterio de S. Millã de la Cogolla cerca de Najara, y llamase aora el Castillo Billouio, alli fue enseñado S. Millan deste su maestro, y mas verdaderamente del que inuisiblemente enseña dende el Cielo à los que el escoge para dar dotrina y exemplo à otros en la tierra.

Citonato, Sophronio y Geroncio Sacerdotes Españoles.

Potamia muger Illustre.

Santoro à 12. de nouiembre. Marieta. l. 6. c. 6.

Felix Santo Hermitaño maestro de San Millan.

Despues sintiendose el sieruo de Dios enriquecido con el Tesoro de las Santas Instituciones y dotrinas que su maestro le auia enseñado, quiso viuir por si à solas, y fuesse a vn lugar que està dos leguas de la Villa de Najara donde començo à seruir a Nuestro Señor, mas no estuuo alli mucho tiempo, por que la muchedumbre de gente que a el venia le impedia el gusto y suauidad de la vida solitaria y contemplatiua: y desseando cosas altas y Diuinas subiose a lo alto del monte llamado entonces Dirceo, que aora

El nombre dela Cogolla se dio a San Millan, y al Monesterio por el nombre de vna sierra de donde vino el Santo y se fundo el Monesterio.

llaman sierra de San Lorenço, mas abaxo de la cumbre llamada la Cogolla, de la qual dieron el sobre nombre à este Santo, y despues al Monesterio que alli se fundo (y no de la Cogulla de Monge como algunos piensan) apartado de la conuersacion de los hombres viuio quarenta años exercitandose en batallas visibles è inuisibles, y padeciendo grandes tentaciones con que el demonio lo tentaua por echarlo de aquel lugar. Mas todas sus astucias no pudieron vencer al glorioso Santo, antes siempre salio vencedor y el enemigo vencido, armandose Millan con el escudo de la Fe y con la oracion, para entrar en el campo de la batalla contra las tentaciones de Satanas. Y continuando su Santo proposito, aunque el frio soledad y vientos le fatigauan grandemente, no solo lo sufria con paciencia, mas de muy buena gana tomaua y desseaua estos y otros mayores trabajos. Su Santidad era tan grande, y su vida tan virtuosa y exemplar, que aunque el procuraua de esconderse y huir del trato de las gentes (la fama haziendo su officio) publicaua Sus Santos y loables exercicios, de los quales teniendo noticia Didimo que entonces era Obispo de Calahorra en cuyo Obispado estaua, desseando conocer tan Santo varon lo mando llamar, y auiendolo comunicado, y conociendo su gran merecimiento, casi por fuerça lo ordeno de Sacerdote, aunque el lo rehuso quanto pudo, rogando al Obispo que no le pusiesse en tan alto officio, mas quanto San Millan se humillo tanto le quiso el Obispo honrar mas, encargandole la Iglesia de Birgegio donde San Millan dende alli adelante procuro de seruir al Señor con mayor cuydado, continuando mas la oracion y ayunos y vigilias, atendiendo principalmente al aprouechamiento espiritual de las Almas de los feligreses de aquella Iglesia que estauan à su cargo. Y como su cuydado principal fuesse en esto, descuidauase en lo que tocaua à las rentas de la Iglesia, pareciendole que no con riquezas temporales sino con virtudes y religion se auia de regir la Iglesia de Dios. Mas el Demonio (que nunca dexa de perseguir à los buenos) incito à algunos Clerigos

Didimo Obispo de Calahorra que ordeno a San Millã de Sacerdote.

que lo acusassen delante del Obispo, diziendo que echaua aperder la hazienda de la Iglesia. El Obispo creyendose de ligero, y teniendo mas cuenta con lo temporal que con las grandes virtudes de Millan, se enojo mucho con el, y le reprehendio y riño grauemente, lo qual el glorioso Santo lleuo con mucha paciencia y humildad. Dize Ambrosio de Morales que el Obispo enojado le quito como a muy culpado el cargo de la Iglesia. Mas Frai Iuan de Marieta dize que San Millan lo dexò de su voluntad, y como quiera que lo aya dexado, el se fue luego a vn desierto a vn lugar que llaman aora San Millan de Suso, donde siruio a Dios Nuestro Señor todo el tiempo que le durò la vida, con mayor gusto y desseo de la eterna del Cielo. Alli peleo muy valerosamente con el Demonio que muy de ordinario lo tentaua, y apareciendole vn dia en figura de hombre le dixo. Si quisieres saber qual puede mas de los dos, experimentemoslo con las fuerças luchando. El Santo se defendia, y viendo que le molestaua, mucho inuocó el Nombre de Nuestro Señor y Saluador Iesu Christo, a quien todas las criaturas se arrodillan: y luego el Demonio se desaparecio, y se metio por vna peña que oy dia se ve rompida, y de alli se fue por los aires. Con esta tan insigne vitoria quedo el Santo mas animoso para resistir a las tentaciones del Demonio, y el Señor le dio su gracia para vencerlas, y para curar los enfermos y hazer grandes milagros: de los quales referiremos algunos que cuenta San Braulio, para que por ellos se conozca la gran Santidad deste Diuino Varon, y las grandes mercedes que toda aquella tierra recibio por el, assi el tiempo que le durò la vida como despues de muerto, y primero diremos los que hizo viuiendo.

Vn Monge llamado Armentario padecia grande dureza en el vientre y vna hinchazon y vna apostema que le afligia mucho, y confiado en los meritos deste Santo varon se fue para el y se le encomendo, y como le pusiesse la mano en la apostema y la santiguase luego el Monge quedo sano y libre, y se fue dando muchas gracias a Nuestro señor y a su Santo.

San Millan acusado ante el Obispo por que no cuidaua por la hazienda de la Iglesia.

Morales. lib. 11. cap. 58.
Marieta vbi supra

San Millan se va al desierto donde padecio grandes tentaciones del Demonio.

El Demonio vencido de San Millan se metiò en vna peña que oy se ve rompida.

Milagro de vn Monge enfermo a quien sanò S. Millan.

Sano vna muger paralitica.

Vna muger llamada Barbara le fue lleuada de tierra de Maya, la qual estaua paralitica, y muy fatigada, mas rogando por ella San Millan quedo libre y sana.

Vna muger tullida sano besando el baculo del Santo.

Otra muger coxa que no se podia tener sobre los pies, se hizo lleuar en vn carro adonde estaua el Santo, y como entonces fuesse quaresma no la quiso ver, por que passaua aquellos dias en oracion sin comunicar con persona alguna sino con vn dicipulo suyo que le lleuaua de comer, mas como la muger se sintiesse fatigada, y tuuiesse puesta su esperança en el Santo, dauale vozes diziendole que la sanasse, mas no bastò esto para que el Santo quisiesse verla, y la muger le embio à rogar que ya que no la queria ver le embiasse su baculo para besarlo, el Santo varon se lo embio como otro Eliseo, y ella lo beso y luego se tuuo sobre sus pies quedando buena y sana.

4. Regum. cap. 4

Sano a vna ciega restituyendole la vista.

A vna ciega esclaua de vn señor llamado Sicoro restituyo la vista, y libro otros muchos enfermos de diuersas enfermedades. Mas principalmente parece que nuestro Señor le dio su gracia y virtud para lançar Demonios de cuerpos humanos, que muchas personas fueron libres dellos por la virtud de este Santo, de los quales contaremos algunos.

S. Millan tuuo especial gracia de Dios para lançar Demonios de cuerpos humanos.

Sana dos endemoniados.

Vn Senador llamado Nepociano, y Proceria su muger, que eran personas principales entre los Vizcaynos, por arte del Demonio y obra de dos espiritus que tenian estauan ligados, y auiendo buscado muchos remedios sin que ninguno aprouechasse, tuuieron al fin noticia de San Millan, y se fueron a el y le rogaron que los sanasse, y el sieruo de Dios doliendose dellos mandò à los espiritus que los dexassen, y siendo libres del poder de los Demonios se fueron dando muchas gracias al Rey del Cielo, y al glorioso San Millan, por cuya virtud auian recebido tan gran beneficio.

Sana otra muger endemoniada.

Columba hija de vn Curial llamado Maximo era asi mismo atormentada del Demonio, y fuesse al Santo Varon, y en haziendole la señal de la Cruz en la frente, luego quedo sana y libre del poder del Demonio.

En vn lugar llamado Parpalmas viuia vn hombre

principal que se llamaua Honorio, en cuya casa estaua vn Demonio, el qual daua grande fatiga al Señor della y a sus criados, echandoles cosas suzias y feas en toda la casa, y quando comian les echaua en los platos huessos de muertos y otras inmundicias, y no los dexaua comer ni dormir: colgauales los vestidos de los tejados, y hazia otras muchas cosas con que inquietaua a la gente de casa. Teniendo pues Honorio noticia de San Millan, embiole a suplicar que tuuiesse por bien de ir a librarlos de tan graue molestia, y embiole vn carro en que fuesse, mas San Millan por su humildad se fue a pie, y llegando al pueblo certificado de lo que passaua, les mando que todos ayunassen tres dias; y hecho el ayuno se juntò con los Clerigos del lugar y bendixo agua echandole sal, y tomando del agua començo a rociar la casa con vn hisopo; el Demonio sintiendo su destierro començo a echar piedras contra San Millan, mas el Santo haziendo la señal de la Cruz le hizo huir echando chispas, y la casa quedo libre aunque hedionda del mal olor que el Demonio dexò en ella.

Obras del Demonio

Echa al Demonio de vna casa.

Asi mismo librò de otro malino espiritu a vn Diacono que estaua muy fatigado del, y librò de otro Demonio a vn hombre criado del Conde Eugenio; y a otro señor llamado Tuento que estaua endemoniado de cinco espiritus malignos; el dixo los nombres de cada vno dellos, y como por la virtud de Nuestro Señor Iesu Christo les mandasse que dexassen la criatura de Dios, ellos con grande estruendo y ruido y causando mucho espanto se fueron y lo dexaron libre.

Sana a vn Diacono endemoniado, y a otro hombre q tenia cinco Demonios.

Los Demonios viendose tantas vezes vencidos y auergonçados de San Millan, procurauan de desasosegarlo con visiones espantosas, y quando algun poco se echaua a dormir ellos le echauan estopas ardiendo para que se quemasse la cama, mas como llegaua a el el fuego perdia su fuerça, y no hazia operacion alguna, y asi se iuan los Demonios corridos y auergonçados de no poderlo vencer, ni resistir a su grande virtud.

El fuego no empecia a San Millan.

Vna vez hazia vn granero y faltauale vn madero

Otro milagro en vn madero.

para el edificio, y quando los officiales fueron por el madero hallaronlo cortado y que no se podian aprouechar del, lo qual sabido por San Millan fue alla y lo bendixo, y despues lo hallaron vn palmo mas largo que de antes estaua, que era lo que bastaua para el lugar donde se auia de poner, y assi lo lleuaron y aprouecho no solo para el edificio mas para muchos enfermos que con astillas del se curauan, y sanauan de todas las enfermedades.

S. Millan señalado en liberalidad y misericordia.

Demas de las virtudes sobredichas, era señalado este Santo en liberalidad y misericordia, como por los exẽplos siguientes se entendera.

Vna vez fueron a el muchos necessitados a fauorecerse de la limosna que el acostumbraua dar, de la que otros a el le hazian, y como no se hallasse con cosa alguna que poderles dar, quito las mangas de su vestido y dioselas a los pobres, juntamente con vna capa que tenia.

Otro milagro.

Otra vez como fuessen muchos del pueblo a visitarlo, quisoles dar à beuer y no se hallo sino con muy poco vino, del qual les començo à dar y dio a todos cumplidamente, quedando la vasija sin mengua del vino que della se auia sacado.

Otro milagro.

Otra vez le fueron à visitar muchas gentes, que atraidos de su fama se iuan a el para conocerlo, y a todos los hospedo. Y como vn dicipulo suyo le dixesse que no auia que comer, el lo reprehendio asperamente y le dixo, hombre de poca Fè anda y trae de comer, y suplico al señor que se lo diesse. El dicipulo salio de casa y encontro a la puerta vn carro el qual le embiaua Honorio el Senador cuya casa auia librado del Demonio, y el carro yua lleno de muchas cosas de comer, boluiose el dicipulo al Santo, y dandole cuenta de lo que passaua, el sieruo de Dios lo recibio con mucho contento, dando muchas gracias à Nuestro Señor, y sacando los manjares del carro dio de comer à sus huespedes, y no auia dia que no los tuuiesse, y a todos los embiaua hartos, y el se quedaua ayuno y contento con la hartura de los otros.

Demas de las comidas que les daua, daüales manjares espirituales de excelente dotrina, y era tan elegante en el dezir, y especialmente en las compara-

ciones, y persuadia tan suavemẽte, que todos los que lo oian quedauan con grandissimo gusto muy edificados.

Estando vna vez en su celda vinieron a el vnos ladrones determinados de hurtarle lo que tuuiesse, llamauanse los ladrones el vno Semproniano y el otro Toribio, y como llegaron ala hermita hallarõ fuera vn rocin en el qual solia andar el Santo por que era ya muy viejo, los ladrones tomaron el rocin y se fueron con el, y no anduuieron con el muy lexos de la hermita quando se les saltaron de los caxcos vn ojo a cada vno, y assi tuertos boluierõ al Santo y le pidieron perdon de sus pecados y el se los perdono. Y por no dar ocasion a que otros hiziessen otro tanto, vendio el rocin y dio su precio a los pobres. Y alos ladrones no restituyo la vista por que no boluiessen asus malos exercicios.

Milagro de vnos ladrones que hurtaron vn rocin de San Millan.

Vn año antes que falleciesse le fue reuelado que de ay aun año auia de morir, y aunque tenia muy consumido el cuerpo con la edad y enfermedades que por sus grandes penitencias padecia, començo de nueuo a fatigarse con ayunos y vigilias, y mas rigor de penitencia, exercitandose aun mucho mas que de antes en la oracion, y en cosas espirituales.

Vn año antes que muriesse tuuo reuelacion de su muerte.

En este mismo año en el tiempo de la Quaresma le fue reuelada la destrucion de Cantabria que poco despues sucedio, por lo qual embio vn mensagero ala Ciudad diziendoles que para la Pasqua se juntassen todos por que les queria hablar, y auiendo ido alla, contoles lo que le auia sido reuelado, y reprehendiendoles sus pecados, de muertes, hurtos, incestos y otros vicios con que tenian muy ofendido a Dios, exortolos aque haziendo penitẽcia pidiessen a Dios misericordia; todos le oyeron con grande atencion como si fuera vn Apostol; mas vn Sacerdote llamado Abundancio que auia venido con los demas teniendo en poco lo que San Millan les auia dicho, dixo que la mucha edad le hazia ya caducar. Entendiendolo el Santo con espiritu de profecia (casi imitando a Eliseo en otra ocasion semejante) le dixo: Abundancio tu seras vno en quien se confirmara la verdad de lo que tengo dicho, y assi fue que despues este Sacerdote fue muerto, con otros muchos que no quisieron hazer penitencia de sus pecados, como el Santo les auia aconsejado.

Tuuo reuelacion dela destrucion de Cantabria.

Abũdancio Sacerdote no creyo a S. Millan.

4. Regum. cap. 5.

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo.

Cosas apocrifas q se cuentan de San Millan.

Otras muchas cosas se cuentan deste Santo como que fue cautiuo, y que dandole su amo açadas para cauar las viñas las açadas cauauan sin mouerlas persona alguna, mas esto y otras cosas semejantes son inuentadas por el vulgo, ò por el Demonio para quitar con cosas ridiculas el credito à las verdaderas y autenticas, quales son las que aqui auemos dicho, y las demas que diremos.

San Millan muere en manos de Assello Sacerdote siendo ya de mas de ciē años.

Sintiendose ya cercano a la muerte hizo llamar a vn Sacerdote llamado Assello con quien auia tenido mucha familiaridad y comunicacion espiritual, y en sus manos dio el Espiritu al Señor, siendo ya de edad de mas de cien años.

Luego despues de su muerte se juntaron muchos Religiosos y sepultaron su Santo Cuerpo en su mismo Oratorio. Esto dize Marieta, pero Ambrosio de Morales escriue, que sabiendo los de Birgegio que San Millan era muerto vinieron a lleuar su Cuerpo con gran solenidad, y le sepultaron en su Iglesia con mucha veneracion. Y si muchos y grandes milagros hizo siendo viuo, no fueron menos ni menores los que hizo y obro despues de muerto, que como lo cuenta San Braulio, y se refiere en las Lecciones de los Maytines del officio proprio, que muchas Iglesias de España rezan deste Santo, despues de muerto cobrò la vista y sanidad en su Sepultura vna muger llamada Eufrasia del lugar de Banino que alli auian traido ciega y contrecha.

Despues de muerto obro muchos milagros.

Tambien resucitó vna niña de quatro años natural de vn lugar que se llama Prado cercano al Oratorio del Santo, que estando la niña grauemente enferma, sus padres la lleuaron al Sepulcro de San Millan, y la niña espiro en el camino, pero ellos con su buena deuocion y firme Fè passaron adelante y llegaron al Sepulcro deste glorioso Santo, y por su intercession merecieron alcançar de Nuestro Señor la resurrecciō de su hija.

Resucito vna niña.

7. Fue su felicissima muerte cerca de los años del Señor de quinientos y sessenta poco mas ò menos a los doze dias del mes de Nouiembre, en el qual dia le haze solene fiesta todo el Obispado de Calahorra, y este dia lo pone Vsuardo en su Martyrologio, y Ambrosio 560

Año de la muerte del Santo.

Vsuardus. 2.

de

de Morales dize que el tiene el libro de San Braulio entero y muy copioso sacado de vn Original muy antiguo en que escriuio la vida deste Santo, el qual es insigne y muy celebrado en toda Castilla la vieja y en muchas Ciudades principales della ay Iglesias parrochiales de su aduocacion. Y Frai Iuan de Marieta dize que andando el tiempo (sin señalar quando) trasladaron el Santo Cuerpo de San Millan a vn lugar llamado Vercio y alli se edifico vn Monesterio de Monges de la Orden de San Benito llamado del mismo nombre de San Millan, en donde esta su Santo Cuerpo tenido en lugar eminente con grande veneracion. Y quando Dios queriendo llegàremos à tratar del Conde Fernan Gonçalez, se dira la milagrosa ayuda que recibio deste Santo en vna batalla contra los Moros, y en tiempo del Rey Don Garcia de Nauarra se tratarà como queriendo trasladar el Cuerpo deste Santo, fue milagrosamente impedido.

Mari. vbi sup. c. 9.

Monesterio de Vercio donde esta el Cuerpo de San Millan.

Dize Frai Iuan de Marieta que San Citonato y Santa Potamia contemporaneos de San Millan, estan sepultados en el mismo Conuento de San Millan de la Cogolla, de los quales Santos nos dio noticia San Braulio como arriba se ha dicho, diziendo que dellos supo todo lo que escriuio de San Millan. Cuya muerte auiendo sido por el año de quinientos

San Citonato y S. Potamia.

560 y sessenta, concurrio con el año segundo del Pon-
2. tificado del Papa Iuan Tercero, y con el se- 7.
timo año del Reynado de Athanagildo Rey Godo de España.

¶ CAPITVLO. 32. DE LA Conuersion de Theodomiro Rey de los Sueuos, y de sus vassallos por la predicacion de San Martin Dumiense y de lo que San Isidro escriue deste Santo. Y del tiempo en que se celebro el Concilio Primero de Braga.



ESPVES QVE el Reyno de los Sueuos de Galizia quedo caſi deſhecho, y los que quedaron de aquella Nacion ſe hizieron Ereges Arrianos por la falſa predicacion y peruerſa dotrina de Atace Erege, que de Francia vino a Eſpaña, como ſe refirio en el Capitulo treinta y dos de la Quinta Centuria. Los Autores de las Hiſtorias de Eſpaña ninguna mencion hazen del Reyno y Reyes de los Sueuos dende aquel tiempo haſta el Rey Theodomiro, cuyo Reyno començo por el año de quinientos y cincuenta y ocho. Y dizen algunos Autores que por ſer Arrianos los Reyes que por aquel tiempo Reynauan no ſe haze cuenta dellos: la qual razon no ſatisfaze por que tambien los Reyes de los Godos eran Ereges y ſin embargo deſto ſe haze mencion dellos, y San Iſidro lleua muy continuada la Hiſtoria y ſuceſsion de los Reyes Godos, dende que entraron en Eſpaña haſta ſu tiempo, y en la Hiſtoria de los Reyes de los Sueuos por mas de cien años no haze mencion dellos haſta llegar à Theodomiro. Cuyo principio y entrada del Reyno, auiendo ſido por el tiempo arriba dicho, Ambroſio de Morales lo pone por el año de quinientos y ſeſſenta, y dize que eſta cuenta es mas cierta que no la de Ithacio, vn Autor que eſcriuio vna breue Coronica de los Sueuos, Vandalos, y Godos, y ſeñalada y particularmente eſcriuio las coſas deſte Rey Theodomiro y de los Reyes Sueuos ſus ſuceſſores. Y es differente eſte Autor de otro Itacio que tambien eſcriuio otra breue Coronica de quien ſe à tratado en el capitulo catorze de la Quinta Centuria.

Theodomiro Rey delos Sueuos.

Morales lib. 11. cap. 57.

Ithacio Eſcritor de vna breue Coronica deſte tiẽpo.

Y aora aya entrado Theodomiro a Reynar por el año de quinientos y cincuenta y ocho, ò por el año de quinientos y ſeſſenta, eſte Rey dexando la falſa Seta de Arrio ſe conuirtio a nueſtra Santa Fê Catolica, y a imitacion ſuya ſus vaſallos de Arrianos ſe hizieron Catolicos.

Theodomiro con los Sueuos ſus vaſallos ſe conuirtio ala Fe Catolica dexando la Seta de Arrio.

Años dChristo: | Años del Papa. | Años del Rey no.

La causa de su conuersion todos los Autores de Historia de España la atribuyen à San Martin Obispo que llaman Dumiense, de quien escriue San Isidro en el capitulo treinta y cinco de sus Ilustres Varones, y dize que vino por mar à Galizia de las partes de Oriente, y conuirtio a la Fê Catolica à los Sueuos dandoles Reglas de la Fê, y confirmando las Iglesias en la Santa Religion, y que edifico alli Monesterios y dio regla à los religiosos. Y aunque San Isidro no dize de donde era natural, es cierto auer nacido en Vngria, como consta de la Historia de Gregorio Turonense, y de vn Epitafio en verso quel mismo S. Martin compuso para que se pusiesse en su Sepultura, que dize desta manera.

San Martin Dumiense conuirtio a Teodomiro y a los Sueuos.

Turonens. l. 5. Hist. Francor. c. 37.

Pānonijs genitus, transcēdens æquora vasta,

Gallæciæ in gremium Diuinis nutibus actus.

Por los quales versos se da à entender auer nacido en Vngria, y aver venido por mar a Galizia. Y el mismo Gregorio Turonense dize que auiendo ido a Oriente a visitar los lugares Santos, alla se hizo tan Docto en letras que fue en ellas el mas señalado hombre de su tiempo, y que de alli vino a Galizia y alli fue hecho Obispo. Y vno de los Monesterios que San Isidro dize auer fundado este Santo en Galizia fue el Monesterio Dumiense, de que se haze mencion enel Concilio decimo de Toledo, y de alli fue hecho Obispo, y se hallo y subscriuio en el Primer Concilio Bracarense, y despues vino a ser Obispo Metropolitano de Braga, como parecera por el Segundo Concilio de los que se celebraron en aquella Ciudad. San Isidro dize auer leydo vn libro suyo de las Differencias de las quatro Virtudes (entiendese las Cardinales) y otro volumen de Epistolas en las quales exorta a la emienda de la vida y conuersacion de la Fê, y a là instancia de la oracion, y a hazer limosnas, y sobre todo a la piedad, y al exercicio de todas las virtudes.

Monesterio Dumiense fundado por San Martin.

Libros que escriuio San Martin Dumiense.

Traduxo de Griego en Latin algunos Decretos de

Concilios, y dirigiolos a Nitigio Metropolitano de Lugo, y andan impressos con el Segundo Concilio de Braga donde trataremos dellos.

Rusticos que siendo Christianos veneravan los Idolos delos Gentiles

Cuentase tambien entre las Obras deste Santo, vna en que enseña como deuen ser castigados los rusticos y otros ignorantes, que siendo Christianos todavia no dexauan de honrar los Idolos de la Gentilidad.

Otra obra compuso en que trata de las costumbres, que se intitula *Liber de Moribus*, y anda impresso en en el Quinto Tomo de la Biblioteca Sanctorum Patrum. Y aunque el Tratado es breue es libro digno de ser muy estimado por que contiene muy alta Dotrina y admirables Sentencias.

Libros de San Martin que se atribuyen a Seneca.

El estilo de sus obras es tan parecido con el estilo de Seneca, que auiendose engañado algunos, an atribuido a Seneca el libro que este Santo escriuio de las quatro virtudes, y lo mismo a acaecido con el intitulado de las Costumbres, que siendo deste Santo tambien lo an atribuido a Seneca, y andan impressos el vno y el otro entre las obras de Seneca. Pero auiendo aduertido esto algunos hombres Doctos, an querido dar la honra a cuya es, que en las obras de Seneca mas nueuas que se an impresso en Francia, aunque vienen impressas con ellas las obras sobredichas, se declara ser el libro de las quatro virtudes, y el otro de las costumbres, de San Martin Obispo Dumiense.

Greg Tur. lib. de Miraculis Sancti Martini.

Del sucesso de la conuersion del Rey Teodomiro y de sus vassallos haze mencion San Gregorio Turonense en su Historia (y en el libro particular que escriuio de los milagros de San Martin Obispo de Turs) y dize que esta se concluyo por la predicacion deste Santo Varon Martino Dumiense, mas la ocasion de començarla se atribuye a vn milagro de San Martin el Obispo Turonense, el qual acaecio desta manera.

Hazia Nuestro Señor en estos tiempos muchos milagros en el Sepulcro deaquel Santo, y la fama dellos corria por todas partes, y enfermando acaso vn hijo del Rey Theodomiro de vna enfermedad muy graue y peligrosa, el Rey embio sus

Em-

Embaxadores por mar al Sepulcro de San Martin, para que rogassen à Dios sanasse à su hijo por intercession de aquel Santo, lleuando para offrecer alli tanto oro y plata como pesaua el enfermo.

Theodomiro embio al Sepulcro de San Martin Embaxadores para que alli rogasse a Dios por la intercessiõ de aquel Sãto diesse salud a su hijo.

Los Clerigos de aquella Iglesia recebidos los dones pedian en sus oraciones y sacrificios la salud de aquel Principe, mas por que su padre se estava en su error Arriano, no se alcançó que se le quitasse al hijo la enfermedad, y assi bueltos los Embaxadores à Galizia lo hallaron todavia con ella. Entendiendo el Rey prudentemente el estoruo, mandò luego edificar vna Iglesia à San Martin, y dixo en publico, si yo mereciere alcançar Reliquias deste Santo, y por su intercession la salud para mi hijo, yo creere lo que el creyo. Tras desto boluio a embiar sus Embaxadores cõ nueuos dones y con la promessa de su conuersion, y trayendole vna reliquia del Palio de San Martin, boluiendo breuemente los Embaxadores con prospero viento que tuuieron en su nauegaciõ, el Principe estaua ya milagrosamẽte tan sano que salio à recebir la Santa Reliquia, y el Rey y su pueblo con mucho regozijo començaron luego à entẽder en su conuersion, tomando por fundamento della el hazer Obispo al Santo Varõ Martin que teniã presente cuya Santidad y letras eran bien à proposito para el buen effeto de tan Santo negocio. Todo esto es de San Gregorio Turonense.

El Rey Theodomiro edifica vna Iglesia a San Martin y promete de creer lo q̃ el creyo si sanare su hijo.

Traẽ vna Reliquia de San Martin al Rey Theodomiro.

Sana el hijo del Rey Theodomiro.

Hazen Obispo a S. Martin Abad del Monesterio Dumiense.

Morales vbi supra

Esto se cree auer sucedido en la Ciudad de Orense, donde el Rey deuia de tener su assiento, y puedese congeturar auer sido alli donde el Rey Teodomiro hizo edificar Iglesia cõ el nombre de San Martin, porque la Catedral de aquella Ciudad es de la aduocacion de aquel Santo, y ayuda tambien à esta congetura otro milagro que el mismo Gregorio Turonense refiere auer sucedido con las vuas de vna parra de aquella Iglesia de San Martin que mando edificar el Rey Theodomiro, y no ay Ciudad en Galizia que tenga abundancia de parras si no es Orense. Y el milagro sucedio en tiempo del Rey Miro ò Ariamiro successor de Theodomiro, y assi lo dexaremos para cõtarlo en su proprio lugar q̃ aqui nos llama el Concilio Primero de Braga, que desseando el Santo Varon Martino Dumiense fundar muy deveras la Fê Catolica en aquella gente y enseñarles con mas

Turon. vbi supra.

autoridad lo que conuenia. y dar buen orden en las coſas Ecleſiaſticas procurò que el Rey Teodomiro lo mandaſſe congregar en aquella Ciudad Metropolitana que por aquel tiempo tenia la Primacia de toda Galizia: y eſte es el primer Concilio que alli ſe celebrò, y anda impreſſo en el Segundo Tomo de los Concilios. Y en la Coleccion de los de Eſpaña que imprimio el Arçobiſpo Loayſa, aunque en ambos lugares eſtà errado el nombre deſte Rey Teodomiro, llamandolo Ariamiro, como lo aduirtio Ambroſio de Morales, y deſpues del Iuan de Mariana diziendo ſer cierto auerſe celebrado aquel Concilio en tiempo deſte Rey Teodomiro, y que aſsi ſe deue de enmendar alli ſu nombre. Y eſto es coſa clara y manifieſta, por que la Era que ſe ſeñala en el dicho Concilio de quinientos y nouenta y nueue, que es el año de quinientos y ſeſſenta y vno fue el tercero del Rey Teodomiro, como conſta del principio que auemos dado à ſu Reynado, el qual durò por mas de otros ocho años. Y el Rey Miro ó Ariamiro ſuceſſor de Teodomiro, començo à Reynar por el año de quinientos y ſetenta (como ſe dirà adelante) y aſsi en ninguna manera puede pertenecer eſte Concilio al tiempo de ſu Reynado. Y lo que mas conuence es que en el Concilio Segundo Bracarẽſe (que ſe celebrò en la Era de ſeiſciẽtos y diez q̃ ſon onze años deſpues deſte) ſe dize q̃ aquel Concilio ſe celebrò el ſegundo año del Rey Miro. Y auiendoſe celebrado el Primero Bracarenſe onze años antes que el Segundo, ſe dize en el principio deſte Primero que ſe celebrò el tercero año de Ariamiro ò Miro, auiendoſe celebrado en tiempo de Theodomiro. Y de que el Segundo ſe aya celebrado en el tiempo arriba dicho, y Reynando el Rey Miro nadie pone duda, y aſsi es euidencia eſtar en eſte Primer Concilio Bracarenſe errado el nombre del Rey poniendo Ariamiro por Teodomiro.

561 3

Primacia de Galicia eſtaua por eſte tiẽpo en la Igleſia de Braga.

Morales.l.11.c.57 Mariana.l.5.c.9.

El Primer Concilio de Braga ſe celebro en tiempo del Rey Teodomiro, y no de Ariamiro.

Ambroſio de Morales y el Cardenal Ceſar Baronio que en eſto le ſigue ponen eſte Concilio en el año de quinientos y ſeſſenta y tres del Nacimiento de Chriſto, y ſin duda ſe engañan por que el que correſponde à la Era de quinientos y nouenta y nueue, en que ſe dize auerſe celebrado eſte Concilio es el año de quinientos y ſeſſenta y vno, y no el de quinientos y ſeſſenta y tres,

Morales vbi ſupra Baron. 7. Tom. An.563.

Años d Christo. 161 | Años del Papa. | Años del Reyno.

como sacando treinta y ocho años dela Era de Cesar, q̃ se an de sacar para hallar el año del Nacimiẽto de Christo, qualquiera hallara facilmente ser el año de quiniẽtos y sessẽta y vno el tiẽpo en que se celebro este Cõcilio: y el dia en q̃ se començo a celebrar, fue en las Calendas de Mayo, que es el primero dia de aquel mes, y concurrio aquel año con el segundo del Pontificado del Papa Iuã 2
Tercero deste nõbre, y con el Septimo del Reynado de 7
Athanagildo Rey Godo de España.

Sacando. 38, años dela Era de Cesar se halla el Nacimiento de Christo.

¶ CAPITVLO TREINTA Y tres del Concilio Primero de Braga, y de los Obispos que se congregaron en el, y Decretos que ordenaron.



Concilio primero de Braga.



AVERIGVADO EL TIEMpo en que se celebro el Concilio Primero de Braga (como creo q̃ queda bastantemente aueriguado en el capitulo passado) y aduertido que donde dize Ariamiro à de dezir Theodomiro, comiença el Sinodo desta manera.

Conc.1.de Braga.

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años dChristo

Synodo Primero de Braga, Reinando Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, corriẽdo la Era de quinientos y nouenta y nueue enel año tercero del Rey Ariamiro, dia delas Calẽdas de Mayo.

Obiſpos deſte Cõcilio.

COmo ſe vuieſſen juntado en la Igleſia Metropolitana de Braga dela Prouincia de Galizia los Obiſpos. *1. Lucrecio. 2. Andres. 3. Martin 4. Cotto. 5. Ilderico. 6. Lucencio 7. Thimotheo. 8. Malioſo.*

Por mandado del glorioſiſsimo Rey Ariamiro eſtando ſentados juntamente los Obiſpos, y preſentes los Presbiteros y Miniſtros, y todo el Clero.

Lucrecio Metropolitano de Braga preſidio eneſte Cõcilio y aſsi propuſo.

Lucrecio Obiſpo de la miſma Igleſia Metrepolitana dixo.

Mucho tiempo à Santiſsimos ermanos que deſſeauamos ſe hizieſſe entre noſotros congregacion y ayuntamiento, ſegun las Conſtituciones delos venerables Canones, y Decretos dela Catolica y Apoſtolica Diciplina. Loqual noſolamente conuiene alas Reglas y ordenes Ecleſiaſticos, pero aun dello ſe ſigue concordia eſtable, y firme Caridad fraternal, quando congregandoſe juntamente los Obiſpos en nombre del Señor, buſcan con ſaludable conferencia las coſas que ſegun la Dotrina Apoſtolica cauſan vniõ del eſpiritu con vinculo de paz, Y pues aora el glorioſiſsimo y piadoſiſsimo hijo nueſtro (inſpirandoſelo el Señor) à concedido con ſu Real mandamiento eſte dia tan deſſeado de noſotros pues nos auemos cõgregado, y nos auemos ayũtado en vno, inquiramos primero ſi os plaze de los Eſtablecimientos de la Fè Catolica, y deſpues deſto ſe referiran los Canones para que tengamos noticia de las Cõſtituciones delos Santos Padres. Y finalmente ſe trataran con diligencia algunas coſas pertenecientes al ſeruicio de Dios, y al officio de los Clerigos: para que ſi porventura por la floxedad dela ignorancia, ò porel oluido del largo tiempo ay entre noſotros algunas coſas varias ò dudoſas, ſean reuocadas à vna forma de razon y de verdad como conuenga.

Ad Ephes.c.4.

Llama al Rey glorioſiſsimo conforme aleſtilo de aql tiempo.

Todos los Obispos dixeron.

La proposicion de vuestra Beatitud es justa, y para esso nos auemos congregado, para tratar vtilmente delas cosas Eclesiasticas que conuiene ordenar.

El Obispo Lucrecio dixo.

Prosigue el Obispo Lucrecio.

Pues tratemos primero delos Estatutos dela Fê como tẽgo dicho, porque aũque ya en los tiempos passados fue descubierto y condenado el contagio dela Eregia de Prisciliano en las Prouincias de España, para que no aya alguno que ò por ignorancia, ò engañado con algunas escrituras apocrifas (como suele acaecer) estè inficionado con la pestilencia de tal error. Declarese esto mas manifiestamente a los hombres ignorãtes, que puestos aqui enel cabo del mundo, y enlas vltimas Regiones desta Prouincia, no an tenido alguna noticia, ó muy poca, delo que enesto deuen saber, y creo que la hermãdad de vuestra Beatitud sabe, que enel tiempo que iuan cundiendo por estas Regiones los abominables venenos de la Seta de Prisciliano, el Beatissimo Papa Leõ de la Ciudad de Roma, que fue el quadragessimo, ò casi quadragessimo successor del Apostol San Pedro, endereço sus escritos por Toribio Notario de su Sede Apostolica al Sinodo de Galizia, contra la maluada Seta de Prisciliano, por cuyo mandamiento tambien los Obispos dela Prouincia de Tarragona, y dela de Cartagena, y los Lusitanos, y Andaluzes, auiendo celebrado entre si Concilio, escriuieron la Regla dela Fê con algunos Capitulos contra la Eregia de Prisciliano. Lo qual embiaron à Balconio que entonces era Prelado desta Iglesia de Braga. Y porque aqui tenemos escrito vn traslado de aquella Regla dela Fè cõ sus Capitulos. Si dello plaze a vuestras Reuerencias se leeran para Instruccion de los que no lo saben.

Desto se a hecho mencion enel cap. 22. de la quinta Centuria.

Todos los Obispos dixeron.

Muy necessario es que se lean todos essos Capitulos, para que manifestandose a los mas simples los antiguos Estatutos delos Santos Padres, conozcan los embustes y ficciones dela Eregia de Prisciliano, abominados y condenados mucho tiempo à, por la Sede Apostolica del Beatissimo Apostol San Pedro.

Notese la ordẽ de proceder deste Cõcilio.

Leyose el Exemplar de la Fê con sus Capitulos, los quales leydos. *Todos los Obispos dixeron.*

Aunque se ayan leydo los Capitulos cuya noticia es muy necessaria, conuendra que mas euidente y senzillamente se declaren las cosas que se deuen abominar en los dichos Capitulos, para que los que menos saben las entiendan, y cõdenandolos con Sentẽcia de Anathema, sean condenados como de antes lo eran las ficciones del error de Prisciliano, para que si algun Clerigo, ò Monge, ò Lego, fuere hallado creer, ò defender las cosas semejantes, sea luego cortado (como miembro verdaderamente corrompido) del Cuerpo de la Iglesia Catolica: para que su compañia no manche con su suziedad à los que bien creen, ò del ayuntamiento delos tales se siga algun oprobio à los fieles Catolicos.

¶ Los Capitulos que se propusieron y leyeron contra la Eregia de Prisciliano son los siguientes.

Estos Anathematismos (aunque mas sumariamente) estan en el cap. 12. dela quinta Centuria.

1 Si alguno no confiessa el Padre, y el Hijo, y el Espiritu Santo tres Personas de vna misma Sustancia, y Virtud, y Poder, como la Iglesia Catolica, y Apostolica enseña. Y dixere que es vna Persona tan solamente, de tal manera que aquella Persona que es el Padre, es el Hijo, y assi mismo el Espiritu Santo, como lo dixeron Sabelio, y Prisciliano, sea descomulgado.

2 Si alguno introduze nose que nombres de Diuinidad fuera dela Santa Trinidad, diziendo que en la misma Diuinidad ay Trinidad de Trinidad, como los Gnosticos y Priscilianistas dixeron, sea descomulgado.

3 Si alguno dixere que el Hijo de Dios Nuestro Señor no fue antes que naciesse dela Virgen, como Paulo Samosateno, y Photino, y Prisciliano dixeron, sean descomulgados.

4 Si alguno no honra bien el Nacimiento de Christo segun la Carne, sino finge honrarlo ayunando aquel dia, y el del Domingo, porq̃ no cree auer nacido Christo en verdad era naturaleza de Hombre, como lo dixeron Cerdon, Marcion, Manicheo, y Prisciliano, sea descomulgado.

5 Si alguno cree las Animas humanas, ò los Angeles ser dela sustancia de Dios, como Manicheo, y Prisciliano dixeron, sea descomulgado.

6 Si alguno dize que las Animas humanas pecaron primero enel Cielo, y por esto fueron echadas en la tierra en los Cuerpos humanos, como lo dixo Prisciliano, sea descomulgado.

7 Si alguno dize que el Diablo no fue primero hecho por Dios buen Angel, ò q̃ su naturaleza no fue hecha por Dios, sino que salio del Chaos, y de las tinieblas, y que no fue hecho por alguien, sino que el es principio y sustancia del mal, como Manicheo y Prisciliano dixerõ, sea descomulgado.

8 Si alguno cree que el Diablo à hecho algunas Criaturas enel mundo, y que el por su autoridad haze los truenos y relampagos, y las tempestades y sequedades, como lo dixo Prisciliano, sea descomulgado.

9 Si alguno cree que las Animas y los Cuerpos humanos dependen de los Hados de las Estrellas, como lo dixeron los Paganos y Prisciliano, sea descomulgado.

10 Si alguno dixere que los doze Signos que suelen señalar los Mathematicos estan dispuestos por las partes del Anima y miembros del Cuerpo, y dixere que estan atribuydos a los nombres de los Patriarcas, como lo dixo Prisciliano, sea descomulgado.

11 Si alguno condena los Casamientos humanos, y aborrece la procreacion de los que nacen, como lo dixeron Manicheo y Prisciliano, sea descomulgado.

12 Si alguno dixere la formacion del Cuerpo humano ser hechura del Diablo, y dixere que las Concepciones en los vientres de las madres son figuradas por obras delos Demonios, y por esto no cree la Resurreccion dela carne, como lo dixeron Manicheo y Prisciliano, sea descomulgado.

13 Si alguno dize que la Creacion de toda carne no es hechura de Dios, sino delos Angeles malos, como Manicheo y Prisciliano lo dixeron, sea descomulgado.

14 Si alguno piensa ser immundos los manjares de las carnes que Dios dio para mantenimientos de los hombres, y de tal manera se abstenga dellos que ni aun las ortalizas cozidas con carne quiera gustar, y esto

no por afligir el Cuerpo, sino porq̃ piensa aquello ser inmundicia, como Manicheo y Prisciliano lo dixeron, sea descomulgado.

15 Si alguno delos Clerigos, ò Monges retienen consigo algunas mugeres, no siendo madre, ò hermana, ò tia, ó parienta muy cercana, y moran juntos con las tales mugeres, como lo enseñó la Seta de Prisciliano, sea descomulgado.

16 Si alguno en la Feria quinta de la Cena del Señor no celebrare (estando ayuno) las Missas en la Iglesia a su ora legitima despues de Nona, sino conforme a la Seta de Prisciliano guardare la festiuidad de aquel dia, dende la ora de Tercia con Missas por difuntos, y quebrantando el ayuno, sea descomulgado.

17 Si alguno sigue ò defiende las abominaciones, ficciones, ò lee las escrituras que Prisciliano corrompio para fundar su error, ò los Tratados que escriuio Dictinio antes que se conuirtiesse, ò lee qualesquier otras escrituras compuestas por los Ereges conforme a su error, escritas con nombres de Patriarcas, o de Profetas, sea descomulgado.

¶ Auiendose propuesto y leydo estos Capitulos.

Prosigue el Obispo Lucrecio.

Dixo el Obispo Lucrecio.

Pues que las cosas que an de ser condenadas y abominadas por los Catolicos, se an declarado manifiesta y claramente, aun para los ignorantes, despues desto me parece que sera necessario, si a vuestra hermandad parece, que se nos manifiesten las Constituciones de los Santos Padres, refiriendose los Canones antiguos, si no todos, a lo menos algunos se lean de los que pertenecen a la Diciplina Eclesiastica.

Todos los Obispos dixeron.

Agradanos lo dicho, y cosa conueniente es, que los que por negligencia estan oluidados de las Constituciones Eclesiasticas, oygan y guarden la Regla delos Sacros Canones.

Leense enel Concilio los Canones de los Concilios Generales y Prouinciales.

Leyeronse por vn libro enel Concilio los Canones assi delos Concilios Generales, como de los Prouinciales, despues dela leccion delos quales.

El Obispo Lucrecio dixo.

Por lo que se à leydo de los Sacros Canones conocera vuestra Santa hermandad que los Obispos congregados en vno (no solamente en los Concilios Generales, sino tambien en los Prouinciales) establecieron lo que las cosas dela Religion demandauan, con vn mismo consentimiento, y lo que conuenia al estado Eclesiastico segun la Doctrina Apostolica que dize. *Prouadlo todo y tened lo que es bueno.* Si agrada a vuestra Caridad que porque ay algunas cosas que al seruicio de las Iglesias conuiene proueerse, que se an variado en el rincon desta Prouincia, no por menosprecio (lo que Dios no quiera) sino por negligencia, ò ignorancia (como auemos dicho.) Establezcamos entre nosotros algunos Capitulos, para que las cosas que se hazen diuersamente entre nosotros se reduzgan de todo en todo a vna misma forma.

1. Ad Thesal. c. 5.

Todos los Obispos dixeron.

Parecenos ser necessario y muy prouechoso, que aquellas cosas que por costumbre varia y desordenada se vsan entre nosotros, por la gracia de Dios vniformemente se celebren en concordia con vn mismo officio, y todo lo que vuiere (poco ò mucho) en que ay varìedad se reduzga a vna misma forma) como se à dicho) ordenandose para ello los Capitulos que conuengan, principalmente que de algunas cosas tenemos instruccion dela Sede Apostolica, embiada dela misma Cathedra del bien auenturado San Pedro acerca delas cosas que embió a preguntar en tiempo passado la venerable memoria de Profuturo vuestro predecessor.

Profuturo fue Metropolitano de Braga antecessor de Lucrecio.

El Obispo Lucrecio dixo.

Bien se acuerda vuestra hermandad delo proueydo por autoridad de la Sede Apostolica. Y aunque fue publico en aquel tiempo en que se proueyo, pero para mas certificacion y testimonio, y para instruccion de muchos) si a vuestra hermandad agrada) pues que està aqui entre manos se leera delante de todos.

Todos los Obispos dixeron.

Iusto es pues que se à hecho mencion delo que se ordeno por autoridad Apostolica, que los que estan presentes oygan su doctrina.

Leyose lo proueydo por autoridad dela Sede Apostolica, por vna carta embiada en tiempo passado a Profuturo Obispo, la qual por su prolixidad no se puso en los Actos deste Concilio, y despues de auerse leydo.

Leyose vna Epistola que escriuio el Papa que entonces era a Profuturo Metropolitano q̃ fue de Braga.

Dixo el Obispo Lucrecio:

Claramente se à manifestado fauorecernos la Doctrina Apostolica, y como vuestra hermandad à dicho, si algunas cosas por ignorancia se guardan diuersamente por algunos, conuendra que se reduzgan a vniforme concordia, ordenando entre nosotros algunos Capitulos. Y auiendo platicado y conferido sobre ello, ordenaron los siguientes.

CANON. 1.

Cap Placuit Dist. 20. & Cõc. Tolet. 4. c. 2.

Que se guarde vn mismo orden de cantar enlos officios delos Maytines, y Visperas, y que las costumbres delos Monesterios no se mezclen con la Regla Eclesiastica.

CANON. 2.

Que en los dias Solenes, y Vigilias, y en las Missas se lean enla Iglesia vnas mismas, y no diuersas Lecciones.

CANON. 3.

Ruth. cap. 2. Petrus Damianus in libro Dominus vobiscum.

Que de vna misma manera, y no de vna el Obispo, y de otra manera los Presbiteros saluden al Pueblo diziẽdo. *Dominus vobiscum*, como se lee enel libro de Ruth, y que el Pueblo responda, *Et cum spiritu tuo*, como por Tradicion delos mismos Apostoles se guarda en todo Oriẽte, y no como la maldad de Prisciliano lo quiso mudar.

CANON. 4.

Que las Missas se celebren por todos conel mismo orden que Profuturo Obispo passado desta Iglesia Metropolitana recibio por escrito dela autoridad de la misma Sede Apostolica.

CANON. 5.

Iuo Carnotens. p. 1. c. 51.

Que ninguno dexe de guardar el orden de Bautizar que antes à tenido la Iglesia Metropolitana de Braga,

que el mismo Obispo Profuturo para quitar las dudas de algunos lo recibio escrito, y embiado por la Sede Apostolica del bienaventurado Apostol San Pedro.

CANON. 6.

Que al Obispo Metropolitano se le guarde su Primado, y los demas Obispos cada vno se siente enel lugar q̃ conforme ala antiguedad de su ordenació le pertenece.

CANON. 7.

Que de las rentas Eclesiasticas se hagan tres partes yguales, y la vna lleue el Obispo, otra los Clerigos, y otra sea para reparos y luminarias de la Iglesia, de la qual parte el Acipreste ò Arcediano que la administrare de cuenta della al Obispo. *Concil. Tarracon. Canon. 8. & Conc. 16. Toletan. c. 5.*

CANON. 8.

Que ningũ Obispo presuma de Ordenar al Clerigo de Otra Diocesi (como està ordenado por los Canones antiguos) si no fuere cón Reuerendas signadas de su mismo Obispo. *Concil. Valentin. Can. 6.*

CANON. 9.

Que porque en algunas Iglesias desta Prouincia los Diaconos acostumbran traer la Estola escondida debaxo de la Tunica, de manera que parece que no se diferẽcian del Subdiacono, de aqui adelante vsen de la Estola puesta sobre el Ombro, como es decente.

CANON. 10.

Que no se les permita a todos los Lectores lleuar los vasos sagrados del Altar, sino à aquellos que por el Obispo fueron ordenados de Subdiaconos. *Cap. Non liceat. 23. Dist.*

CANON. 11.

Que los Lectores no canten enla Iglesia en abito seglar, ni dexen caer las vestiduras conforme a la costumbre de los Gentiles.

CANON. 12.

Que fuera de los Psalmos y Escrituras Canonicas del Nueuo y Viejo Testamẽto, no se cante enla Iglesia alguna cosa compuesta en Verso, como lo mandan los Santos Canones. *August. Epist. 119.*

CANON. 13.

Que no sea licito a los Legos, hombres, ò mugeres, sino solamente a los Clerigos entrar a Comulgar dentro del Santuario del Altar, como està establecido por los antiguos Canones.

CANON. 14.

Que si algunos Clerigos acostumbran no comer carne, sean contreñidos a comer siquiera ortaliza cozida con carne, para quitar la sospecha que se podria tener dela Eregia de Prisciliano. Y si asi no lo quisieren hazer, por la sospecha desta Eregia sean descomulgados y remouidos absolutamente de su officio, conforme a lo que de estos tales establecieron antiguamente los Santos Padres.

CANON. 15.

Que ninguno presuma de comunicar con los descomulgados por Eregia ò por otro delito, conforme a lo que està ordenado por los Estatutos antiguos delos Canones, y el que esto menosprecia voluntariamente se entrega a si mismo en la condenacion agena.

CANON. 16.

Cap. Placuit. 23. q. 5. Que alos que ellos mismos se mataron con muerte violenta, con hierro, ò veneno, ò despeñandose, ò ahorcandose, ò en otra qualquier manera, ninguna commemoracion se haga por ellos en la oblacion dela Iglesia, ni se entierren sus cuerpos con Psalmos, porque muchos an acostumbrado a hazer esto por ignorancia. Y lo mismo queremos que se haga con los que son castigados con muerte por sus delitos.

CANON. 17.

Que por los Cathecumenos que murieron sin Bautismo no se haga commemoracion en la oblacion del Sacrificio, ni se les cante officio Eclesiastico, que esto tambien por ignorancia se à introduzido.

CANON. 18.

Burchard. lib. 33. cap 157. Que en ninguna manera se entierren los cuerpos de los difuntos en las Iglesias delos Santos, sino fuera de la Iglesia cerca delas paredes della, porque si aun hasta

aora se guarda este preuilegio a las Ciudades, que en ninguna manera se entierre Cuerpo de algun diffunto dentro de su muralla, quanto mas se deue guardar esta reuerencia a los venerables Martires.

CANON. 19.

Que si algun Presbitero, despues deste vedamiento se atreuiere a bendezir Crisma, ò Cōsagrar alguna Iglesia, ò Altar, sea depuesto desu officio, porque esto està vedado por los Canones antiguos.

CANON. 20.

Que ningun Lego ascienda al grado del Sacerdocio, si no fuere aprendiendo antes vn año entero la Diciplina Eclesiastica enel officio de Lector, ò de Subdiacono, y assi vaya subiendo por sus grados al Sacerdocio. Porque cosa muy reprehensible seria, presumir de enseñar el que no à aprendido, y esto està vedado por las antiguas ordenaciones de los Padres.

Synod. 1. cap. 5.

CANON. 21.

Que lo que se ofreciere por liberalidad de los fieles, ò por las festiuidades de los Martires, ò por commemoracion delos difuntos lo recoja fielmente vno delos Clerigos, y enel tiempo para ello ordenado vna vez ò dos enel año se diuida entre los Clerigos, porque no auiendo ygualdad enesto se suelen engendrar no pequeñas discordias, si cada vno para si se aplica lo que se á ofrecido en su semana.

CANON. 22.

Que ninguno se atreua a traspassar los preceptos de los antiguos Canones que se an leydo eneste Concilio, y si alguno como contumaz los traspassare, sea degradado de su officio.

¶ Auiendose leydo estos Capitulos, dixo el Obispo Lucrecio.

Porque mediante la ayuda del Señor auemos ordenado de comun consentimiento como conuenia las cosas que pertenecen a la firmeza dela Fè Catolica y verdadera, y las que pertenecen al officio del Orden Eclesiastico, aora resta que cada vno de nosotros procure de enseñar è informar en su propria Diocesi todas estas cosas, q̄ por causa dela Fè saludablemēte an sido establecidas. Y si alguno denosotros despues de auersepublicado

Que los Obispos enseñen cada vno en su Diocesi los Decretos que se an ordenado eneste Concilio.

los Establecimientos de este Concilio hallare en sus Parrochias algun Clerigo ó Monge que resistiere à esta sana Doctrina, ò entendiere auer escondido algun error de la Seta de Prisciliano, y no lo echare luego fuera dela Iglesia descomulgado y Anathematizado, de manera que ninguno de los fieles se atreua a comer ni comunicar conel, sepa el que al tal recibiere estar ligado de Excomunion, y ser sin duda ninguna Reo de Diuina Sentencia.

Todos los Obispos dixeron.

Todas aquellas cosas que por la gracia de Dios por nosotros an sido decretadas de comun consentimiento, necessario es que con gran vigilancia y con toda solicitud sean guardadas, las quales para que tengan perpetua firmeza de Constitucion ordenada por nuestro beneplacito, cada vno subscriua de su mano propria estos Actos: y luego las Obispos las subscriuieron desta manera.

Subscripciones de los Obispos que interuinieron en este Concilio.

1. Lucrecio Obispo subscriui.
2. Ilderico Obispo subscriui.
3. Andres Obispo subscriui.
4. Lucencio Obispo subscriui.
5. Martin Obispo subscriui.
6. Timotheo Obispo subscriui.
7. Cotto Obispo subscriui.
8. Maliosa Obispo subscriui.

Lucrecio Metropolitano de Braga. Martin Dumiense Andres de Iria. Lucencio de Coimbra.

Delos ocho Obispos congregados en este Concilio por los Actos del consta ser Lucrecio Metropolitano de Braga. Y del quinto que es San Martin ya auemos dicho ser Obispo Dumiense. De Andres que fue el tercero dize el Arçobispo Loaysa que fue Obispo de Iria. Y de Lucencio que es el quarto dize que fue Obispo de Coimbra: de los demas no sabemos de que Iglesias erā Prelados, porque ningun Autor de aquel tiempo lo escriue. Y siendo diez las Iglesias que en la diuision del tiempo del Emperador Constantino se señalaron por Sufraganeas de la Iglesia de Braga parece que faltan aqui tres Obispos de aqlla Prouincia, dela qual ni deque

Obispos erā los que faltaron, ò porque causas faltaron, tanpoco se puede dar razon, por no auer quien antes aya tratado desto.

¶ CAPITULO TREYNTA y quatro de las cosas que se deuen notar del Concilio de Braga, que nos dan noticia de las costumbres que auia en la Iglesia de España por aquel tiempo.

POR SER TAN NOTAble la orden deste Concilio lo è puesto tan particularmente. Y por la relacion que el Metropolitano Lucrecio hizo (en la proposicion del) de la condenaciō de la Seta de Prisciliano (hecha mucho tiempo antes por los Obispos de las Prouincias de España) y de la Regla de la Fè embiada à Balconio, que entonces era Obispo de Braga, de que tratamos enel Capitulo veinte y dos de la quinta Centuria, se colige que aun todavia por este tiempo deuia de auer Ereges Priscilianistas en España, pues à los Obispos congregados eneste Concilio les parecio ser necessario repetir los diez y siete Anathematismos que aqui se leyeron, contra los errores de Prisciliano, que casi son los mismos que en el Capitulo veinte y dos de la Quinta Centuria diximos auerse ordenado contra los mismos Ereges. Y de mucha importancia fuera que el Secretario, Notario, o Escritor deste Concilio nos pusiera aqui el exemplar de la Fè y Capitulos que dize auer se leido en este Concilio (que por euitar prolixidad dize, no se ponen enel) que si el los pusiera, supieramos con certidumbre si eran los mismos que los Obispos que se hallaron en el Concilio de Celene embiaron à Balconio Obispo de Braga: aunque es cosa muy verissimil que la Profession de la Fè deuia de ser la misma que quedo puesta enel ya dicho Capitulo veinte y dos.

Parece que aundeuia de auer por este tiempo en España algunos que seguiā los errores de Prisciliano.

La misma quexa podemos formar del mismo Secretario, ó Escritor deste Concilio, de no auer puesto en los actos del la Epistola que dize auer sido embiada dela Sede Apostolica à Profuturo Obispo Bracarense, que tambien dize que por euitar prolixidad no la pone, y fuera bien que la pusiera auiendose leido como dize que se leyo eneste Concilio. Y alo menos ya sabemos que ay mas Epistolas Decretales escritas por los Summos Pontifices Romanos a los Obispos de España, que las que tenemos impressas. Esta (segun lo que deste Concilio se colige) deuia de ser de grã de doctrina, y aqui se apunta auerla dado el Papa por aquella carta, acerca de como se auia de celebrar la Missa, y el Sacramento del Bautismo. Aunque no sabemos quien fue el Pontifice que la escriuio, ni en que tiempo fue Profuturo Obispo de Braga, á quien se escriuio la dicha Epistola. Porque aunque eneste Concilio se dize q̃ Profuturo fue predecessor de Lucrecio, Obispo que aora era de Braga, no sabemos si Lucrecio fue inmediato sucessor de Profuturo, ò si entre ellos dos vuo otro Prelado, ò Prelados.

Que ay mas Epistolas escritas por los Papas alos Obispos de España, que las que tenemos impressas.

Tambien sabemos por el tercero Decreto deste Concilio quan antigua es la costumbre de diferenciarse los Obispos delos Presbiteros en saludar al Pueblo en la Missa, diziendo los Obispos *Pax vobis*, y los Presbiteros *Dominus vobiscum*. Y aunque aqui manda el Concilio, q̃ Obispos y Presbiteros saluden al Pueblo de vna misma manera, no se guarda este Decreto.

Quan antiguo es el saludar los Obispos al Pueblo diziendo Pax vobis enel principio dela Missa.

Tambien es de notar para los que por el sexto Decreto deste Concilio quieren fundar la Primacia de los Prelados dela Iglesia de Braga, que aunque dize el Decreto que se conserue el Primado del Obispo Metropolitano, no se entiende alli el Primado que los Obispos de Braga an pretendido pertenecerles en las Iglesias de España, que alli Primado no quiere dezir otra cosa que Preeminencia, y no la dignidad de Primacia, que es la misma que de Patriarcha.

Que no se funda por este Concilio el Primado que algunos quieren atribuyr ala Iglesia de Braga.

Es tambien notable en este Concilio lo que en el septimo Decreto del se dize auerse de diuidir en tres partes las rentas Eclesiasticas, vna para el Obispo, y otra para los Clerigos, y otra para las fabricas de las Iglesias. Y esta diuision tambien se toco

Dela diuision de las rentas Eclesiasticas.

enel

enel octauo Canon del Concilio de Tarragona, aũque no tocan especificadamẽte, porque alli no dize mas de q̃ el Obispo quando visitare se contente con lleuar su tercia parte, y dize que pertenece alos Obispos por antigua Tradicion. Y esto es contrario al antiguo vso y costumbre dela Iglesia, porque en vn Concilio Romano celebrado en tiempo de San Siluestro enel Canon quarto de aquel Concilio se ordeno que las rentas Eclesiasticas se diuidiessen en quatro partes, vna para el Prelado, otra para el Clero, otra para los pobres, y otra para las fabricas. Y el Papa Gelasio enel. §. veinte y nueue de vna Epistola que escriuio alos Obispos dela Prouincia de Lucania y del Abruço, pone la misma diuisiõ en las quatro partes: y esto ò no deuia de estar recebido en España, ò estaua ya deprauado el modo de diuidir las rentas Eclesiasticas en quatro partes, auiendose soruido la de los pobres (y ay de aquellos que se la an vsurpado) Bien pudieramos tratar largamente de aquesto que muchos Decretos de Concilios y Epistolas Decretales de Sũmos Pontifices tratan dello, que se pudieran traer à este proposito, pero no es materia que pertenece à esta Historia dezir lo que se deuia hazer, aunque lo es el auer referido lo que acerca desto se ordeno eneste Concilio: enel qual tambien se halla mencion de Acipreste y de Arcediano; que ya por estos tiempos auia estas Dignidades en las Iglesias de España.

Muy diferente es la diuision delas rentas Ecclesiasticas q̃ pone este Cõcilio dela q̃se a puesto por otros.

Ya por este tiempo auia enlasIglesias de España Arcedianos y Aciprestes.

Tambien se colige el abuso que por entonces deuia de auer enella, de ordenar algunos Obispos a los que no eran sus subditos: y esta corruptela venia muy de atras, porque en otros Concilios celebrados antes deste hallamos prohibido lo mismo. Y passò mucho mas adelante, porque enel Concilio tercero de Braga se prohibe lo mismo.

Y mucho es de marauillar lo que porel duodecimo Decreto deste Concilio se manda, Que no se cantẽ en la Iglesia cosas compuestas en poesia, porque ya poreste tiempo (y mucho mas atras) se vsaua cantarse Hymnos en la Iglesia compuestos en verso, y muchos ordeno y compuso San Ambrosio para este efeto, que dende entonces se cãtan enla Iglesia, laqual tãbien recibio otros del Poeta Prudencio que en su lugar quedan señalados: y poco despues del tiempo deste Concilio cõpuso otros

No se guarda loDecretado eneste Cõcilio q̃ prohibe el cantarseenla Iglesia cosas cõpuestas en verso.

muchos San Gregorio quelos recibio la Iglesia y se cantan enella. Y no sabemos que causas tuuiesse el Concilio para establecer aquel Decreto, y de creer es que tendria algunas, pero como quiera que sea, aquel Decreto no se guarda.

Tambien es notable eneste Concilio quan antigua cosa es enlas Iglesias de España vsar dela descomunion y euitar los descomulgados, aunquemas gruñan contra la fuerça de las Censuras Eclesiasticas los Ereges Scismaticos descomulgados.

No se guarda lo q̃ se ordeno porel Decreto. 16.

No es menos de notar lo que por las vltimas palabras del Canon diez y seis deste Concilio se ordena mãdando que no se haga Cõmemoracion en la Oblacion (que es la Missa) por aquellos que son castigados con muerte por sus delitos, y tambien prohibe que no sean lleuados ala sepultura con Psalmos, que es terrible Decreto y està reuocado por el Canon diez del Concilio Vvormaciense, y por el capitulo catorze del Cõcilio segũdo Aurelianense, los quales Decretos se guardã generalmente, y no lo que poreste se ordena. No se que causas pudiessen mouer alos Prelados deste Concilio para ordenar tal Decreto.

Concil. Vuormaciense.
Concil. 2. Aurelianense.

Tampoco se guarda el Decreto. 18.

Tampoco se guarda lo que se ordeno por el Canon diez y ocho de no enterrarse los difuntos dentro delas Iglesias, que generalmente se guarda lo contrario.

Presbiteros nopueden bendezir la Crisma ni Consagrar Iglesias ni Altares.

Finalmente es muy notable quan introduzido estaua en España el abuso debendezir los Presbiteros la Crisma y Consagrar las Iglesias y Altares, pues Mõtano Metropolitano de Toledo en las cartas que escriuio alos del Territorio de Palencia, y à Toribio Monge reprehẽde esto, como se à visto en los capitulos treze y catorze desta Centuria, y aqui prohibe el Concilio esto mismo con pena de deposicion de officio, por dõde parece que aun no estaua desarraigado aquel abuso.

❡ CAPITVLO. 35. DE ALGVnas memorias de sepulturas de Catolicos. Y de vna de vn Obispo de aquel tiempo.



VCHO DEVE CIERto España al muy diligente Ambrosio de Morales por lo mucho que trabajò en descubrir las antiguedades della, y no tiene estimacion lo que le somos en cargo los amigos de Historia, por la mucha luz que dio con la suya a muchas cosas que estauan sepultadas en oluido, y lo estuuieran para siempre si el con su mucha diligencia y curiosidad no las descubriera, y no solamente le deuemos los viuos, pero deuenle mucho mas (delo que yo sabre encarecer) los diffuntos, por auer puesto en Historia sus Sepulturas: que ellos ó los que por ellos las mandaron poner, lo hizieron para conseruacion de su memoria, y esta pereciera si este excelente varon no vuiera ayudado con su gran diligencia a la perpetua conseruacion della, poniendolas como las puso en su Historia. Y aunque los que fueren curiosos y amigos de antiguedades holgaran de encontrar aqui con estas, seria possible que pareciesse a otros no ser a proposito de Historia Eclesiastica esta materia de Sepulturas, pero yo soy de muy contrario parecer en esto, q̃ ami juyzio muy proprio es de materia Eclesiastica las Sepulturas de Christianos, como en otro lugar desta Historia lo è dicho. Y assi è puesto todas las q̃ è hallado, y pienso poner todas las q̃ hallare, y huelgo mucho quãdo hallo alguna, y mucho mas quando hallo dos, y assi es tresdoblado el contento que è recebido de auer hallado aora tres Sepulturas de Catolicos de aquellos tiempos que aqui se pondran, la vna es de vn Obispo, y todas son deste tiẽpo del Papa Iuan tercero, y del Rey Atanagildo de los Godos y de Teodomiro de los Sueuos, las quales pone Ambrosio de Morales en el capitulo cincuenta y seis del libro onzeno de su Coronica de España, y ponerse an en esta de la misma manera que el las pone.

Alabase la diligencia de Ambrosio de Morales en descubrir antiguedades.

Moral. l. 11. c. 56.

La primera destas tres Sepulturas està en San Bernardo de Seuilla, y della se dixo en el capitulo veinte y quatro desta Sexta Centuria como se hallo y la forma que tiene, y certifica Ambrosio de Morales auerla visto

Sepultura en San Bernardo de Seuilla.

y dize que tambien tiene la Santa cifra con el A, y O, lo que dize su Epitafio con muchas abreuiaturas, es esto.

Epitafio de la Sepultura de Cerue la sierua de Christo.

CERVELA
CLARISSIMA
FOEMINA FA
MVLA CHRIS-
TI VIXIT ANN.
PLVS MINVS
ANN. XXXV.
RECESSIT IN
PACE III. KAL.
FEBRVARIAS
ERA. DC.

Que en Castellano quiere dezir.

Cerucla mui Illustre sierua de Jesu Christo viuio treinta y cinco años poco mas o menos, partio desta vida en paz a los treinta de Enero en la Era de seis cientos.

Año de la muerte de Ceruela.

El año de la Era que se señala en esta piedra es el de quinientos y sessenta y dos de Nuestro Redentor. 3. 562
Tiene esta piedra vna cosa notable, que acabando de dezir *Recessit in pace* està esculpido vn coraçon atrauesado con vna saeta. Algunos hombres doctos an declarado esto (y a mi juyzio bien) diziendo que esta Sepultura la puso a esta Señora su marido, ó otra persona que mucho la queria, y para mostrar el dolor que sintio en su muerte haziendo mencion della, puso aquella cifra, que vale tanto como dezir, continuando lo de arriba,

mu

murio dexando mi coraçon traspassado de dolor a los treinta y cinco años de su edad poco mas o menos.

Tambien haze mencion desta Sepultura y pone el Epitafio della Alonso Morgado en el capitulo seis del libro primero de la historia de Seuilla.

Morgado. l. 1. de la Historia de Seuilla. cap. 6.

La otra Sepultura que pone Ambrosio de Morales del mismo tiempo que la de arriba, está en Alcolea lugar de la orden de San Iuan siete ò ocho leguas de Seuilla, llamada antiguamente el Municipio Flauio Aruense, y tiene este Epitafio la Santa cifra del Labaro, y su acompañamiento de las letras, A, y O.

Sepultura de Alcolea.

CVLFINVS FA
MVLVS DEI VI
XIT ANNOS
PLVS MINVS
LXX. RECES-
SIT IN PACE
.D.III. KAL.
AVGVSTAS
ERA.
.DC.

Trasladado en Castellano quiere dezir.

Culfino sieruo de Dios viuio setenta años poco mas ò menos, partio desta vida en paz a los treinta de Julio, de la Era de seiscientos

13 Que ya se à dicho ser el año de quinientos y sessenta y dos el que señala la Era de seis cientos. 9

562

Ar de. Resendio libro de Antiquitatibus vrbis Euorae Vaseas An. 566.

En la Iglesia de San Miguel de Maqueda, que està tres leguas de Euora Ciudad de Portugal, se hallo otra piedra q̃ puso Andres Resendio en el libro delas Antiguedades de aquella Ciudad, haze mencion della el Maestro Iuan Vaseo en su Coronica de las cosas memorables de España, y parece auer sido dela Sepultura de vn Obispo que fue de aquella Ciudad como lo dize el Epitafio que tiene de letras Goticas que es del tenor siguiente.

Epitafio de la Sepultura de Iuliano Obispo de Euora.

JVLIANVS
FAMVLVS XPI
EPISCOPVS EC
CLESIÆ EBO-
RENSIS. H.
SITVS EST. VI
XIT ANN.
PLVS MIN.
LXX. REC.
INPACE. KAL.
DECB. ERA.
DCIIII.

En Castellano quiere dezir.

Juliano sieruo de Christo, Obispo de la Yglesia de Euora està aqui sepultado, viuio setenta años poco mas ò menos, partio desta vida en paz en la Era de seiscientos y quatro.

Tiempo desta Sepultura 566

Que es el año de nuestro Redentor, de quinientos y sessenta y seis, que fue el septimo del Pontificado
14 del Papa Iuan Tercero, y el catorzeno del Reynado 7

de

Años d Christo | Años del Papa. | Años d Reyno.

de Atanagildo Rey de los Godos, y septimo del Rey Teodomiro Rey de los Sueuos en Galizia.

¶ CAPITVLO. 36. DE LA muerte del Rey Atanagildo, y sucession de Liuva y de su hermano Leuvigildo y de sus costumbres, y de las mugeres con quien Leuvigildo fue casado, y del parentesco que tuuo con San Leandro y con sus hermanos.



EL REY ATANAGILdo auiendo Reynado catorze años segun San Isidro (aunque la Cronologia de los Reyes Godos que anda cō el Primero Tomo de las Obras deste Santo le da quinze años y medio de Reynado) murio en Toledo de enfermedad, año de quinientos y sessenta y seis, y esta diuersidad en la cuenta del Reynado de Atanagildo nace de contar vnos dende que Atanagildo tomo nombre de Rey alçandose contra Agila, y otros dende la muerte del mismo Agila. ¶ Muerto Atanagildo, y no concordandose los Godos en la persona que auia de ser su sucessor, estuuo vacante cinco meses el Reyno. Despues de los quales fue elegido por Rey Liuva en Narbona, y Reyno tres años, y el segundo Año despues de auer alcançado el Principado hizo a su hermano Leuvigildo no solamente sucessor suyo, pero Rey juntamente con el, y quedandose el con lo que los Reyes Godos posseian en Francia dexo la administracion de todo lo de España a su hermano Leuuigildo, el qual presto lo posseyo todo, porq̃ su hermano Liuva murio el año siguiente, y no se le cuenta mas de vn año de Reynado segun San Isidro y otros Autores, y todos ponen el principio del Reyno de Liuva en la Era de seis cientos y cinco que es el año del

Isidorus in Histor. Gothorum

Muerte del Rey Atanagildo.

Liuva elegido por Rey de los Godos.

Liuva

Liuva nombro por su compañero en el Reyno a su hermano Leuuigildo.

Muerte de Liuva.

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo.

Nacimiento de Nuestro Redentor de quinientos y sessenta y siete, aunque Ambrosio de Morales da cinco años de Reynado al Rey Liuva, apartandose de la opinion de San Isidro aquien suele seguir siempre. 8 567

Morales. lib 11. cap. 60.

Succession de Leuvigildo.

Leuvigildo. El principio del Reynado de Leuvigildo todos lo ponê enel año de nuestro Redentor de quinientos y sessenta y ocho, que concurrio con el año noueno del Pontificado del Papa Iuan tercero deste nombre, y con el año decimo de Teodomiro Rey de los Sueuos. 9 568

Isidor. in Historia Gothorũ, in Leuvigildo.

Fue este Rey Leuvigildo perniciosissimo Erege Arriano, y del dize San Isidro que lleno del feruor de su perfidia Arriana fue muy contrario à los Catolicos haziendo les todo el mal y daños que pudo. Quito a las Iglesias sus preuilegios, y a muchos Catolicos preuirtio haziendoles professar la Seta Arriana, a vnos con amenazas y tormentos y a otros atrayendolos con dadiuas y halagos, y a los que atraia a su Eregia los hazia rebautizar al modo que los Arrianos hazian sus bautismos: y no solamente hazia esto con hombres plebeyos y comunes, sino aun tambien con los Sacerdotes constituidos en dignidad: y otras muchas maldades hizo contra la Religion Catolica que se contaran adelante en sus proprios lugares.

Obras de Leuvigildo contra la Iglesia Catolica.
Roderic. Toletan. lib. 2. cap 14.

Auia sido casado Leuvigildo antes que fuesse Rey con Teodosia hija de Seueriano Capitan general de Cartagena (que ya por este tiempo estaua restaurada) Y este Seueriano suegro de Leuvigildo, dizen algunos Autores (segun lo refiere Vaseo) que era hijo de Teodorico Rey de los Ostrogodos de Italia, y Teodora muger de Seueriano y madre de Teodosia era de la Sangre de los Reyes Godos, y aliende de la dicha Teodosia muger que fue de Leuvigildo y de quien el vuo a el Santo Principe Ermenegildo, y al Rey Recaredo, vuo el mismo Seueriano en su muger Teodora a San Leandro, y San Isidro, y San Fulgencio, y Santa Florentina que nos hecharan buena parte desta Historia quando llegue mos al tiempo en que florecieron. Todos estos Santos fueron cuñados de Leuvigildo antes que Reynasse, el qual hallandose viudo de la primera muger Teodosia, casò con Gosuinda que auia sido muger del Rey Atanagildo, de la qual dizen que era tuerta de vn ojo, y obstinadissima Erege Arriana.

Vaseus An. 567.

Theodosia muger de Leuvigildo madre del Principe S. Ermenegildo, y hermana de S. Leãdro, y S. Isidro, y S. Fulgencio, y Santa Florentina.

Gosuinda segunda muger del Rey Leuvigildo.

¶ CAPITVLO. 37. DEL Concilio que por eſte tiempo ſe celebrò en la Ciudad de Lugo, en que la Iglesia de aquella Ciudad fue eregida en Metropolitana, y delas Iglesias ſufraganeas q̃ ſe le ſeñalaron a ella y a la Iglesia de Braga.



Concilio de Lugo.



E NEL SEGVNDO AÑO del Reynado de Leuvigildo Rey de los Godos en Eſpaña, y vndecimo de Teodomiro Rey delos Sueuos en Galizia, ſe celebro Concilio en la Ciudad de Lugo en las Calendas de Enero que es el primer dia de aquel mes el qual pone Vaſeo en el año de quinientos y ſeſſenta y quatro, pero es error manifiesto, por que en la cabeça del Cõcilio ſe pone 2

Vaſeo. An. 564.

la Era de seiscientos y siete, a la qual corresponde el año del Nacimiento de Nuestro Saluador de quinientos y sessenta y nueue, y esto se confirma con vna escritura que Ambrosio de Morales dize auer visto enlos Tumbos de la Iglesia de Lugo (y llamanse Tumbos los Libros ò Escrituras sacados delos Originales que estan en los Archiuos de las Iglesias) y dize que aquella es la mas antigua Escritura de quantas en España se an conseruado, y pone en Latin el principio deella, que comiença desta manera.

Morales.l.11.c.59

Tumbos que cosa sea.

Escritura la mas antigua q̃ se balla en España.

Tempore Sueuorum, sub. Era 607. die Calend. Ianuarij, Theodomirus Princeps Sueuorum Concilium in Ciuitate Luco fieri praecepit, ad confirmandam fidem Catholicam, vel pro diuersis Ecclesiæ causis.

Que quiere dezir.

Entiempo delos Sueuos, En la era de seiscientos y siete, dia de las Calendas de Enero, Teodomiro Principe de los Sueuos mandò hazer Concilio en la Ciudad de Lugo para cõfirmar la Fe Catolica, y para tratar de diuersas causas de la Iglesia.

Todo lo dicho es la cabeça y entrada deste Concilio, despues delo qual se dize, que auiendose hecho las cosas que se ofrecieron en el Concilio, el Rey embio vna carta a los Obispos que alli estauan congregados, la qual es del tenor siguiente.

Carta que el Rey Teodomiro embio al Cõcilio de Lugo

Santissimos Padres yo desseo que con vtil prouidẽcia establezcais enesta Prouincia de nuestro Reyno mas Obispados de los que en el ay, por que en toda la Region de Galizia (que es muy espaciosa) ay pocos Obispados, yessos tan estendidos, que condificultad los pueden visitar sus Obispos cada año. Y aliende desto no auiendo mas de vn Obispo Metro

politano en tan ampla Prouincia, es mucho trabajo venir los Obispos a Concilio cada año dende lugares tan apartados, y por tãto conuendria que vuiesse mas de vna Iglesia Metropolitana.

Esto contenia la carta del Rey Teodomiro, la qual auiendose leydo en el Concilio y tratado de lo contenido en ella, ordenaron y establecieron que la Iglesia de Lugo fuesse Metropolitana como la de Braga, por que en la de Lugo se podian congregar comodamente los Obispos comarcanos. Y era Lugo en aquel tiempo Ciudad muy populosa de gran vezindad, y de mucho concurso de gente.

Iglesia de Lugo hecha Metropolitana.

En el mismo Concilio señalaron lugares donde vuiesse Obispos è Iglesias Catedrales, que aqui hallamos acrecentados dos Obispados, q̃ son el de Oporto, y el de Dumiense, que en la diuision de Metropoles y Dioceses del tiempo del Emperador Constantino, no parece aber sido Iglesias Catedrales. Y fueron treze las que aqui quedaron señaladas en la Prouincia ó Reyno de Galizia, que entonces era mas estendido que aora, y entraua en el buena parte de lo que en este tiempo es Reyno de Portugal, y de Leon, y parte de Castilla la Vieja.

Es muy de notar que este Concilio hiziesse Iglesia Motropolitana a la que no lo era, y que erigiesse Iglesias Catedrales donde no las auia: que a tanto como esto se estendia la autoridad de los Concilios de España por aquel tiempo, perteneciendo esto a sola la Sede Apostolica.

Cosas memorables deste Concilio.

Las treze Iglesias Catedrales que en este Concilio se señalaron fueron las siguientes.

Braga Iglesia de Primera Silla y Metropolitana. Y con mas derecho de el q̃ antes tenia a ser Primada (alomenos de aq̃l Reyno) pues tenia ya otro Metropolitano en el districto de su Metropoli y señalarõle. 28.

Braga Metropolitana con seis Iglesias por sufraganeas.

lugares cuyos nombres no me parece que es de importancia referirlos por auerse casi todos mudado, dieron le seys Iglesias por Sufraganeas.

Oporto.

La segunda Iglesia Catedral desta Metropoli fue la Ciudad de Oporto. A esta le señalaron veinte y quatro lugares.

Lamego.

La tercera fue Lamego. A esta se le señalaron ocho lugares.

Coymbra.

La quarta fue Coymbra. A esta se le señalaron onze lugares.

Viseo.

La quinta fue Viseo. A esta sele señalaron ocho lugares.

Monesterio Dumiense.

La sexta fue el Monesterio Dumiense.

Que fue erigido en Iglesia Catedral siendo Abad de aquel Monesterio San Martin, por cuya diligencia y solicitud auian dexado el Rey Teodomiro y los Sucuos sus vassallos la Seta de Arrio, y se auian conuertido a la Fê Catolica. A este se le aplicaron por subditos toda la familia del Rey, de manera que era Obispo dela casa Real, y Prelado de los Monges de aquel Monesterio.

El Obispo Dumiense se tenia por subditos toda la familia del Rey y los Monges de aquel Monesterio.

La septima fue la Iglesia Igeditana.

Dize Vaseo que Igedita fue vna Ciudad de Portugal que aora se llama Idania cuya silla Obispal se trasladò despues ala Ciudad dela Guardia. Y a esta sele señalarõ diez lugares, y estas son las Iglesias y Obispados q̃ quedaron por sufraganeos de la Iglesia Metropolitana de Braga.

Igedita cuya Silla Obispal se trasladò ala Ciudad de la Guardia. Vaseo. c. 20.

A la Iglesia de Lugo erigida ya en Iglesia Metropolitana Se le señalaron los lugares de la Comarca que los posseîan onze Condes, y otros lugares llamados Cairoga Lemos y Cauarcos.

Lugo Iglesia Metropolitana.

Señalaronsele cinco Iglesias por sufraganeas y fue el primero Obispo Metropolitano della Nitigisio que en aquella sazon posseîa aquella Iglesia. Del nombre del qual dize Vaseo que en el Archiuo de la Iglesia de Braga se lee Nitigio.

Primer Obispo Metropolitano de Lugo Nitigio Vasens. An. 564.

Las Iglesias que se señalaron por sufraganeas a Lugo fueron.

1. Orense.	*4. Tuid.*
2. Astorga.	*5. Britonia.*
3. Iria Flauia.	

Cinco Iglesias sufraganeas de Lugo Orense. Astorga. Iria Flauia. Tuid. Britonia.

Y era Britonia vna Ciudad en Portugal (cerca de Mondoñedo y de Viana que llaman de Camiña) y partia terminos con la Ciudad de Tuid.

A la Ciudad de Orense se le señalaron nueue lugares.
A la de Astorga diez lugares.
A la de Iria Flauia onze lugares.
A la de Tuid doze lugares.
A la de Britonia treze lugares.

No se sabe quantos Obispos se congregaron en este Concilio por que los Originales no lo dizen, ni tenemos Canones ni Decretos ni noticia de que se ayan establecido algunos en el, mas el Obispo San Martin Dumiense embio a este Concilio ochenta y quatro Canones que auia trasladado de Griego en Latin de los Concilios Orientales, endereçando los dichos Canones al Metropolitano de Lugo Nitigio ò Nitigisio y a todos los Obispos congregados en este Concilio. Los quales Canones andan juntos con los Actos del Segundo Concilio de Braga por auer presidido en el el mismo San Martin que los interpretò, que ya entonces era Metropolitano de Braga como se dira en aquel Cōcilio.

S. Martin Obispo Dumiense embio al Concilio de Lugo 84. Canones de Cōcilios Orientales traduzidos por el de Griego en Latin.

Dize Vaseo que Don Lucas de de Tui escriue auerse hallado en este Concilio de Lugo Adulfo Obispo de Leon. Y Fray Atanasio de Lobera en el libro de las Grandezas dela Ciudad è Iglesia de Leon, tratando deste Concilio dize que en el se haze mēciō de Obispo y Obispado de Leon. Del Obispado diziendo que es Camara Apostolica y immediato al Pontifice Romano, señalando los terminos de su districto como àntiguamente le auian sido adjudicados.

Vaseus An. 564.

Años dlReyno · Años del Papa. · Años dChristo.

Del Obispo tambien; por hallarse presente Adulto Obispo de Leon, que es vno de los que cõfirman las Sessiones del Concilio. Esto dize Lobera. Y en las diuisiones de las Prouincias y Obispados que Loaysa pone despues deste Concilio de Lugo sacadas de libros antiguos de las Iglesias de Toledo y Ouiedo, se dize expressamente que los Obispados de Leon y Ouiedo nunca fueron sugetos a alguna Metropoli. Y en la diuision hecha en tiempo del Rey Vuamba que alli se pone es llamada Leon Ciudad Sacerdotal y Real, y que por la Sede Apostolica goza de libertad, y se le señalan los terminos antiguos que solia tener.

Loaysa post Concilium Lucense.

Otro año despues de auer congregado este Concilio que fue el año dequinientos ysetenta murio el Rey Teodomiro auiendo Reynado doze años, sucediole Ariamiro de cuyos hechos se tratarà adelante. 11 570

Muerte del Rey Teodomiro y sucession de Ariamiro en el Reyno de los Sueuos

¶ CAPITVLO. 38. DE SAN Donato Abad y Monges que vinieron con el de Africa à España, y fundacion del Monesterio Seruitano.



EL TIEMPO EN que vamos del Pontificado del Papa Iuan Tercero deste nombre y del Reynado de Leuuigildo tenemos vn Santo llamado Donato, cuya Santidad y milagros fueron muy notables y señalados en España. Fue este Santo Varon Abad y fundador del Monesterio llamado Seruitano, que otros llaman Feruitano. Y haze mencion del el Abad de Valclara, mas San Ilefonso escriue mas largamente del, en el capitulo quarto de sus Claros Varones donde escriue su Vida, y dize que San Donato fue dicipulo de vn Santo Hermitaño en Africa, por donde parece que se podria presumir auer sido natural de aquella Prouincia. Esto fue en tiempo de los postreros Reyes

San Donato Abad fundador del Monesterio Seruitano

Moral l. 11. c. 60. Mariana. l. 5. c. 11.

Il. fons. l de Claris Viris. cap. 4.

de

de los Vandalos que Reynauan en Africa, los quales siempre se mostraron enemigos y perseguidores de la verdadera Religion Christiana, y temiendo este Santo Varon los males y persecuciones que los buenos Christianos en Africa padecian, particularmente vna persecucion que contra los Monges se auia leuantado, y desseando tambien estender por todas partes el seruicio de Dios y la Religion que professaua, juntò hasta setenta Monges y gran copia de libros Catolicos, y con todo se embarco para España, y llegado a ella hallo piadosa acogida en vna Señora Ilustre y muy Religiosa cuyo nombre era Minicea, la qual fauorecio a este Santo y a los Religiosos que consigo traîa, ayudando a la fundacion de vn Monesterio llamado Seruitano, del qual haze mencion San Isidro en su libro de los Varones Ilustres. Y el Doctor Pedro Antonio Beuter, y el Maestro Iuan Vaseo escriuen que este Monesterio estaua en la Ciudad de Xatiua, lo qual parece muy verisimil, por que viniendo San Donato de Africa por mar tenia mas corto y mas breue passage a la costa de Valencia, y assi pudo desembarcando por alli buscar luego el buen aparejo de su fundacion. Todo esto dize Ambrosio de Morales, mas donde quiera que aya estado este Monesterio, San Ilefonso dize expressamente que San Donato su fundador fue el primero que traxo a España Regla y Orden de Monges qual antes nunca se auia visto en ella. Y por auer venido este Santo Abad con sus Monges de las partes de Africa donde San Agustin fue Obispo y fundo monesterios de Monges, y les dio Regla en que viuiessen, se persuade Ambrosio de Morales que estos Monges que traxo San Donato y la Regla que guardauan eran de la orden de San Agustin, y no parece mala congetura, y ayuda mucho a ella dezir San Ilefonso que estos fueron los primeros Monges de España por la nueua Religion y Regla que traxeron, que si no es por esto no podian estos Monges ser llamados los primeros de España auiendo auido la mencion que ay dellos en el Concilio de Tarragona y en otros que despues se celebraron.

San Donato traxo de Africa a España setenta Monges y muchos libros.

Minicea Ilustre Española faborecio a San Donato.

Isidor. de Viris Illustr. c. 45.

Vaseus An. 569.

Mora. l. 11. c. 60.

De San Donato dize San Ilefonso q̃ fue el primero q̃ a España truxo Orden de Monges.

Viuiendo en este Monesterio Seruitano el Santo Abad Donato (como prosigue San Ilefonso) resplan-

San Donato resplandecio obrando muchos milagros en vida y en muerte.

Milagros q̃ hizo San Donato en vida y en muerte.

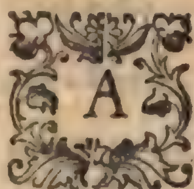
Años d'Rey no. Años del Papa. Años d'Christo.

decio con grandes virtudes y milagros, y estos se continuaron despues de su muerte, y assi concurrian a su Sepulcro con mucha deuocion y reuerencia todos los moradores de aquella tierra. No declara San Ilefonso el tiempo en que vino a España ò floreció en ella este Santo Abad. Mas el Maestro Vaseo pone su venida en el año de quinientos y sessenta y y nueue, y el Abad de Valclara la pone en el año de quinientos y setenta y dos, que fue el quinto del Reynado de Leuvi- 572
5 gildo, y el decimo tercio del Papa Iuan Tercero deste nombre. 13

¶ CAPITVLO. 39. DEL Segundo Concilio de Braga, y de los Obispos que se congregaron y Canones ò Decretos que se ordenaron en el.



Segundo Concilio de Braga.



VIENDO SVCEDIDO EN el Reyno de los Sueuos el Rey Ariamiro (como se dixo en el capitulo treinta y siete desta Centuria) imitando la buena Christiandad y Religion de su

predecessor Teodomiro, y siguiendo sus pisadas mando juntar Concilio Prouincial en la Ciudad de Braga, y es el Segundo de los que se celebraron en aquella Ciudad. Y aunque en los Originales deste Concilio el nombre del Rey que alli se pone dize solamente Miro, es el mismo que otros llaman Ariamiro, y aun el Arçobispo Garcia de Loaysa, en la tercera annotació deste Concilio, dize que vn mismo Rey es Miro y Teodomiro, en lo qual yo creo que ay error de la emprenta ó del Escritor, y no del Autor, y que dó de dize Teodomiro à de dezir Ariamiro, por que dezir que Teodomiro y Miro el que congrego este Concilio son vn mismo Rey, no es de presumir que assi lo entendiesse Loaysa, que esto seria ignorancia de Historia, pues auiẽdose dicho en el Primero Concilio de Braga que aquel se celebro en el tercero año del Rey Teodomiro. Y auiendose celebrado este Concilio onze años despues, no cabe en razó dezir que este se celebrò enel año segundo del Rey Teodomiro, el qual ya por este tiempo auia cerca de dos años que era muerto.

Arçobispo Loaysa.

Viniendo pues a tratar deste Concilio parece auer concurrido enel doze Obispos, y en ellos dos Metropolitanos, el de Braga y el de Lugo. El de Braga parece que era San Martin, que siendo Obispo Dumiense se hallo en el Concilio Primero de Braga siendo Lucrecio Metropolitano de aquella Iglesia, a quien sucedio el dicho San Martin Dumiense, reteniendose aquel Obispado juntamente con la Iglesia Metropolitana de Braga.

San Martin Dumiense siendo ya Metropolitano de Braga presidio en este Concilio.

El Concilio comiença desta manera.

572 | 13 | *Reynando Nuestro Señor Jesu Christo, corriendo la Era de seis cientos y diez (que ya se a dicho ser el año de quinientos y setenta y dos) en el año segundo del Rey Miro, primero dia del mes de Iunio, como los Obispos de la Prouincia de Galizia, assi los del Sinodo de Braga como los del de Lugo con sus Me-*

tropolitanos se vuiessen congregado en vno por mandado del mismo Rey en la Iglesia Metropolitana de Braga conuiene a saber.

Nombres delos doze Obispos deste Concilio.

.1. *Martino.*	.7. *Vuitimer.*
.2. *Nitigisio.*	.8. *Sardinario.*
.3. *Remisol.*	.9. *Viator.*
.4. *Andres.*	.10. *Auila.*
.5. *Lucrecio.*	.11. *Polemio.*
.6. *Adorio*	.12. *Mayloco.*

Estando sentados juntamente estos Obispos, y presente todo el Clero Martin Obispo de la Iglesia de Braga dixo.

Yo creo Santissimos hermanos auer sucedido por inspiracion de Dios que por orden del gloriosissimo hijo Nuestro Señor el Rey los Obispos de ambos Concilios nos juntassemos en vno, no solamente para que viẽdonos los vnos a los otros nos alegrassemos, sino para que tambien juntamente tratemos las cosas que conuienen a la ordenacion y Diciplina Eclesiastica, que escrito està en los Euangelios auer dicho el Señor. *Donde quiera que estuuieren congregados dos o tres en mi nombre, yo estare ay enmedio dellos.*

Math. cap. 18.

Nitigisio Obispo dela Iglesia de Lugo dixo.

No se puede creer otra cosa sino que por Diuina inspiracion se pueden començar y acabar las cosas que pertenecen al prouecho de nuestras Animas, y por tanto vnanimes y conformes en el Señor, desseamos que se proponga y entienda todo lo que pertenece a nuestra instruccion.

El Obispo Martino dixo.

Yo pienso que vuestra Santidad se acordara que quando se congrego el Primer Concilio de Obispos en la Iglesia de Braga, aliende de muchas cosas que alli se

ordenarõ para concordia de la verdadera Fè, tambien establecimos algunas que contienen la discrecion regular delos Sacros Canones, y para que desto mejor nos acordemos, si os plaze leanse en vuestra presencia.

Todos los Obispos dixeron:

En todas maneras conuiene que se lean y los oygamos todos, y auiẽdose recitado los capitulos del primer Cõcilio Bracarense. *El Obispo Martin dixo:*

Leyeronse en este Concilio los Decretos del primero Cõcilio de Braga.

Estas cosas q̃ aora se an leido, y entonces se decretarõ para poner en orden las q̃ parecian varias, ò dudosas, ò desordenadas, mediãte el fauor de Dios se endereçarõ y tienen inmouible firmeza. Pero parece q̃ conuẽdra traer a la noticia de vuestra Santa Caridad lo q̃ entõces no nos acordamos, ò tuuimos por muy pesado amontonar muchas cosas jũtas en aq̃l primer Cõcilio. Y sera biẽ q̃ aqui especialmẽte se miren las cosas q̃ alli se dexaron de tratar, y auiẽdose ventilado cõ espiritual examen, se põgan en concierto: porq̃ los Santos Padres y predecessores nuestros celebrarõ Concilios generales para conformidad y vniõ dela Fè, como el Cõcilio Niceno de treziẽtos y diez y ocho Obispos cõtra Arrio, y el Cõstantinopolitano de ciento y cincuenta cõtra Macedonio, y el Ephesino de doziẽtos cõtra Nestorio, y el Calcedonẽse de seiscientos y treynta cõtra Eutiches: ò celebrarõ Sinodos particulares cada qual por sus Prouincias, para cortar las cõtiendas, ò para enmẽdar las negligencias de algunos. Y segũ los sucessos delas culpas, ò lo q̃ demandauã los excessos, escriuierõ mediante el Espiritu de Dios q̃ era conellos, para cada vna de aq̃llas cosas sentencias difinidas de Canones, los quales nos conuiene leer, y entẽder, y guardar. Y porq̃ mediante la gracia de Christo, en lo q̃ toca a la vnidad y rectitud de la Fè, no ay duda alguna enesta Prouincia, lo q̃ especialmente deuemos tratar es, q̃ si por descuido, ò por ignorãcia se halla entre nosotros alguna cosa reprehẽsible y desuiada dela doctrina Apostolica, recurriendo a los testimonios delas Sagradas Escrituras ó a las Cõstituciones de los antiguos Canones, de comũ consentimiento cõ Iuyzio racional corrijamos todas las cosas q̃ nos desagradã. Y primeramẽte (si os parece) leãse los Preceptos q̃el bienavẽturado Apostol S. Pedro claramẽte escriuio en su Epistola, para Regla delos Sacerdotes, y todo aq̃llo q̃ pareciere no hazerse por el mismo tenor como lo en

Concilios Generales fueron el Niceno, el Constantinopolitano, el Ephesino, y el Calcedonẽse deq̃ aqui se haze mencion.

Preceptos del Apostol S. Pedro.

1. Ad Corinth. c. 9

Psalm. 49

1. Petri. c. 5

seño el Principe delos Apostoles, sin dilaciõ alguna procuremos deenmẽdarlo, porq̃ por ventura predicãdo a otros no quedemos nosotros reprobados, y seamos condenados con aq̃llas palabras de Dios que dize. *Tu aborreciste mi doctrina, y echaste tras las espaldas mis palabras.*

Todos los Obispos dixeron.

Dsseamos oyr lo q̃ se à alegado de la Epistola de S. Pedro, dõde enseña alos Obispos. Traxose el libro y leyeronse enel estas palabras del Apostol S. Pedro.

Yo el viejo, testigo q̃ fuy delas passiones de Christo, y dela muestra q̃ dio de su gloria, ruego a los viejos. Apacentad la manada de Dios q̃ està a vr̃o cargo, proueyẽdo lo q̃ conuiene como lo mãda Dios, no demanera q̃ se haga por fuerça, sino espõtaneamente, y no por codicia de torpe ganãcia, sino por libre volũtad, ni como quiẽ tiene señorio sobre el Clero, sino acomodãdo os cõ el animo y obra exẽplar a la misma manada, para q̃ quãdo apareciere el Principe delos Pastores, recibais la Corona de gloria q̃ no se marchita. Despues de auerse leido estas palabras de S. Pedro.

Todos los Obispos dixeron.

Auiendo entendido lo q̃ se à leido de la Epistola de San Pedro, desseamos conel fauor de Dios obedecer a los Preceptos Diuinos dela Epistola del Apostol que se nos à leido, y imitar en todo la forma que el manda, porque por ventura andando algunos desordenadamente, no seamos (lo que Dios no permita) cõdenados por Diuino juyzio, antes siguiẽdo las pisadas delos Santos Padres, merezcamos participar con ellos del descanso, y recebir aq̃lla inmarcesible corona de gloria q̃ con ellos nos es prometida. Por lo qual todos juntamente rogamos a vuestra Caridad, q̃ todas estas causas cõprehendidas en sus capitulos se pongan cõ estos Actos, para que en lo que fuere necessario se corrijan: y auiendose releido con cuydado, y trayẽdose a la noticia de todos nosotros, siẽdo enmẽdadas y cõfirmadas, cada vno las subscriua de su propria mano, para q̃ estos Decretos aprouechẽ

no solamēte a nosotros, sino tambien a nuestros sucessores, para perfeccion del officio Pastoral.

Despues desto ordenaron los Padres del Cōcilio diez Canones, ò Decretos, que son los siguientes.

CANON. 1.

Ordenamos que los Obispos anden por sus Dioceses y primeramente sepan delos Clerigos que orden tienē en celebrar el Bautismo, y las Missas, y los demas Officios dela Iglesia, y si hallaren q̄ todo esto se haze bien dē gracias a Dios por ello, y no haziēdose como se deue, enseñen alos que no lo saben, y manden (que como està dispuesto por los Canones antiguos) los Catecumenos veynte dias antes q̄ se bautizen reciban los Exorcismos, y en aquellos veynte dias se les enseñe el Symbolo (q̄ es el Credo) y despues que los Obispos vuieren examinado, y enseñado estas cosas a los Clerigos, otro dia cōvocado el Pueblo, les enseñen que huygan los errores de los Idolos, y otros crimines, como el Homicidio, Adulterio, Perjurio, Falso testimonio, y los demas pecados mortales, y que lo que no querrian para si no lo hagan a otros. Y que crean la Resurreccion vniuersal, y el dia del juyzio, enel qual cada vno recebira el galardon que merecieren sus obras, y esto ira haziendo el Obispo por todas sus Iglesias. *Cap. Placuit omnibus Episcopis. 10 q. 1.* *Cap. Ante viginti dies de Consecr Dist. 4.*

CANON. 2.

Que quando los Obispos anduuieren visitando sus Dioceses, fuera delo que pertenece al onor de su Catedra (que son dos sueldos) no lleuen otra cosa de las Iglesias, ni pidan en las Parrochiales la tercia parte de las cosas que se ofrecen a las Iglesias: que aquella tercia parte se deue guardar para la lumbre, y para los reparos de las Iglesias, y darse à cada año cuenta dellas al Obispo, el qual si para si tomare aquella tercia parte, sera quitar a las Iglesias la lumbre y reparos. Tambien se ordena por este Decreto, que los Clerigos delas Perrochias no seā constreñidos a seruir a los Obispos en obras seruiles, que escrito està que los Obispos no traten a los Clerigos como quien tiene señorio sobre ellos. *Cōcil. Tarra. c. 8. Cap. Placuit. 10. q. 3. 1. Petri. c. 5.*

CANON. 3.

Que los Obispos por ordenar a los Clerigos no recibā *Capite Placuit vt de ordinat. 1. q. 1.*

Math.6.10

dones, sino que (como està escrito) lo que por merced de Dios recibieron de gracia, lo den graciosamente, y no se vẽda la Gracia de Dios, y la Imposiciõ de manos por precio alguno, que la antigua diffinicion de los Padres acerca delas Ordenaciones Eclesiasticas, dize q̃ sea descomulgado el que da y el que recibe. Y por quanto algunos estando enredados en muchas maldades alcançan las ordenes por dadiuas, y no por testimonio de sus buenas obras, y assi indignamente siruen al Sãto Altar, conuiene que los Clerigos se ordenen, no por dadiuas y dones, sino por diligente examen, y con buen testimonio de muchas personas.

CANON. 4.

Capit Placuit vt nnllus. 1.q.1.

Actorum. cap. 8.

Que por la Crisma que se da a las Iglesias para el Sacramento del Bautismo (por la qual se solian lleuar tres dineros) ninguna cosa se lleue de aqui adelãte por ella, porque no parezca que lo que se consagra por inuocacion del Espiritu Santo para la salud delas Animas, como Simon Mago quiso comprar el don de Dios por dinero, assi nosotros indeuidamente lo vendemos.

CANON. 5.

Cap. Placuit vt quories. 1.q.2.

Que quando los Obispos fueren llamados de alguno delos fieles para consagrar Iglesias, no pidan algun don a los fundadores como cosa que se les deue. Pero si ellos quisieren dar alguna cosa de su propria voluntad, podra recebirse. Y si el fundador fuere pobre, ò persona necessitada, ninguna cosa se reciba del. Y acuerdense los Obispos de no hazer Dedicacion de Iglesia, sin que primero se haga escritura y carta de donacion del dote dela tal Iglesia, qual conuiene para el seruicio della, porque no es cosa bien considerada Consagrar Iglesia, sin que tenga para lumbre y sustento delos que la an de seruir.

CANON. 6.

Cap. Siquis Basilicam. de Consecr. dist. 1.

Si alguno edificare alguna Iglesia, no por deuocion dela Fè, sino por cudicia de ganancia, queriendo partir con los Clerigos la mitad delo que alli ofrece el Pueblo tomando para si la otra mitad por auer edificado aquella Iglesia en su tierra (lo qual se dize auerse hecho hasta aora en algunos lugares) lo que se deue guardar en esto de aqui adelante es, que ningun Obispo consienta tan abominable voto, ni se atreua a consagrar la Iglesia que

no

no se hizo tanto por honra de los Santos, quanto por sacar dellas semejantes ganancias.

CANON. 7.

Que cada vno delos Obispos mande en sus Iglesias, que de los que traen a bautizar los niños se reciba lo que voluntariamente por su deuocion ofrecieren. Y si por necessidad ò pobreza no tuuieren que ofrecer, no les tomen los Clerigos violentamente alguna prenda. Porque muchos pobres temiendo esto, no lleuan a bautizar sus hijos. Y si acaso por dilatar por esto el Bautismo muriere algun niño sin recebirlo, sera a cargo de aquellos que fueron causa de que se dilatasse el Bautismo, por temor de que les auian de pedir prendas.

Cap. Placuit vt vnusquisque. 1. q 1.

CANON. 8.

Que si alguno acusare à algun Clerigo diziendo auer fornicado, y no prouare lo que dixo con testimonio de dos ò tres, segun el precepto del Apostol San Pablo, sea el tal acusador descomulgado.

Cap. Placuit quis. 2. q. 5.

CANON. 9.

Que despues que todas las cosas fueren ordenadas por los Obispos en el Concilio, se guarde inuiolablemente que el Obispo Metropolitano haga saber a todos a quãtos dias delas Calẽdas, y a quãtos de Luna se à de celebrar la Pasqua venidera de aquel año, lo qual los demas Obispos y el Clero tomen por memoria, y cada vno en su Iglesia el dia del Nacimiento del Señor lo denuncie al Pueblo que estuuiere presente, despues de auerse leydo el Euangelio, para que ninguno ignore la entrada de la Quaresma. Enel principio dela qual, juntandose en vno las Iglesias cercanas celebren por tres dias con Psalmos las Letanias andando por las Iglesias delos Santos, y al tercero dia (celebradas las Missas) a la ora nona ò decima despidan al Pueblo, mandando que guardẽ los ayunos dela Quaresma. La qual demediada, veynte dias antes que se aya de celebrar el Bautismo delos niños, los traygan a la Iglesia para recebir los Exorcismos.

Capit. Placuit vt postquam, de Consecr. dist. 2.

Cõcil. Tolet. 5. c. 1 & Tolet. 6. c. 2.

CANON. 10.

Que por quanto se à entendido auer algunos Presbiteros, que por locura de vn nueuo error, ò corrõpidos conel hedor dela vieja Eregia de Prisciliano, se an atreuido a introduzir en las Missas de los difuntos despues

Concil. Tol. 7 c. 2

de auer bevido el vino consagrar la Oblata. Inuiolablemente se guarde, que si despues de establecido este Decreto algun Presbitero fuere hallado enesta locura, de consagrar no estando ayuno, luego sea priuado de su oficio, y depuesto por su proprio Obispo.

Hechas y ordenadas estas cosas desta manera, quisieron todos los Obispos para confirmacion de la guarda destos Decretos que cada vno subscriuiesse de su propria mano, con apercebimiento que si alguno traspassando lo ordenado por estos Capitulos quisiere boluer a las desordenadas costumbres, demas de ser reprehendido por todo el Concilio, estara a peligro de seuerissima Sentencia de suspension de su Orden.

Que los Obispos guarden los Decretos deste Concilio so pena de suspension.

Esto es todo lo que se ordenò eneste Concilio, en el qual subscriuieron primeramente los Obispos de la Prouincia de Braga, y despues los de la Prouincia de Lugo en la forma siguiente.

Subscripciones de los Obispos de la Prouincia de Braga

Subscripciones de los Obispos de la Prouincia de Braga.

1 *Martino Obispo de la Iglesia Metropolitana de Braga subscriui estos Actos.* — *Braga.*

2 *Remisol Obispo dela Iglesia de Viseo subscriui estos Actos.* — *Viseo.*

3 *Lucencio Obispo de Coymbra subscriui estos Actos.* — *Coymbra.*

4 *Adorio Obispo dela Iglesia Igeditana subscriui estos Actos.* — *Igedita.*

5 *Sardinario Obispo dela Iglesia de Lamego subscriui estos Actos.* — *Lamego.*

6 *Viator Obispo de la Iglesia Magnetense subscriui estos Actos.* — *Magneto.*

Subscripciones de los Obispos de la Prouincia de Lugo

Subscripciones delos Obispos de la Prouincia de Lugo.

1 *Nitigio Obispo dela Iglesia de Lugo subscriui estos Actos.* — *Lugo.*

Andreo

2. Andres Obispo dela Iglesia de Iria subscriui estos Actos.

3. Vvitimer Obispo dela Iglesia de Orense subscriui estos Actos.

4 Abila Obispo dela Iglesia de Tui subscriui estos Actos.

5. Polemio Obispo dela Iglesia de Astorga subscriui estos Actos.

6. Mayloch Obispo dela Iglesia Britoniense subscriui estos Actos.

Acerca delos Obispos que concurrieron eneste Concilio, y delos lugares desus Dioceses, quanto a lo delos Metropolitanos q̃ son Martin, y Nitigisio, ya se á tratado arriba dellos, y despues deste Concilio ninguna memoria se halla de San Martin Dumiense, y assi es verissimil auer muerto poco despues deste tiempo.

Martin Metropolitano de Braga.
Nitigisio Metropolitano de Lugo.

De Nitigisio Metropolitano de Lugo, demas de lo que atras, y eneste Concilio se a dicho parece auer durado hasta el tercero Concilio de Toledo, donde interuino y subscriuio por el Pantardo Metropolitano que entõces era dela Prouincia de Braga: y de Andres Obispo de Iria, y de Lucencio Obispo de Coymbra tambien se hizo mencion dellos enel primer Concilio de Braga donde se hallaron y subscriuieron. Pero de los demas Obispos contenidos eneste Concilio, ninguna otra noticia se tiene mas de auerse hallado enel. Y quanto a las Dioceses ya tratamos dellas en el Concilio de Lugo. Solamente hallo que aduertir en esto, que alli se puso por Diocesi Sufraganea a la de Braga la Iglesia Portugalense, que es la de Oporto, y eneste Concilio no se halla Obispo de aquella Iglesia, pero en lugar del que falta hallamos añadido otro de la Iglesia Magnetense, que no sabre dezir que Iglesia sea, ni en que lugar, porque el Collector de los Concilios no lo declara, ni hallo hecha mencion de tal Obispo ni de tal Iglesia en otra parte, y al Obispo Viator a quien Laurencio Surio, y Garcia

Viator Obispo Magnetense

Morales lib. 11. c. 62. Vaseus. cap. 8.

de Loaysa ponen por Obispo Magnetense, Ambrosio de Morales lo pone por Obispo de Magalona, que es en la Prouincia de Narbona, siguiendo en esto al Maestro Vaseo, que dize auerse hallado el Obispo Magalonense dela Prouincia de Narbona en el Concilio segundo de Braga. Pero esto no tiene verisimilitud, que vn Obispo dela Prouincia de Narbona que es en Francia viniesse a hallarse en vn Concilio de Braga, que es la tierra mas Occidental de España, y que deue de estar mas de dozientas leguas de Magalona. No dando otros Autores mas antiguos noticia desto ni dela razon dello, menos podre yo darla, aunque creo que no erraria si dixesse q̃ aquella subscripcion està errada. Y porque delos Decretos deste Concilio, y por lo dispuesto y ordenado por ellos, se coligen claramente los abusos que por este tiẽpo auia en España acerca delas cosas que se prohiben por los dichos Decretos, parece que seria superfluo aduertirlos, y tratar particularmente dellos.

Delos Decretos de este Concilio se coligen los abusos q̃ entonces auia en España.

¶ CAPITV. 40. DELA MVERTE del Papa Iuan Tercero, y de vn milagro que acaecio en tiempo del Rey Miro. Y de vn Concilio que se celebro en su tiempo en Lugo, y de otro milagro acerca dela celebracion dela Pasqua. Y dela muerte del Papa Benedicto primero.

POCOS DIAS DESpues de celebrado el Concilio segundo de Braga, de que se à tratado en el capitulo precedente, a los treze de Iulio del año quinientos y setenta y dos del Nacimiẽto de Christo fallecio el Papa Iuan Tercero, auiendo gouernado santamente la Iglesia treze años menos catorze dias, y fue su fallecimiento el segundo año del Rey Miro, ò Ariamiro delos Sueuos, en cuyo tiempo, y en presencia del mismo 572 13

Muerte del Papa Iuan. 3.

Rey

Rey acaecio en Galizia vn notable milagro que cuenta el Arçobispo San Gregorio Turonense, y dize que saliendo este Rey dela Iglesia de San Martin (que era la que su predecessor Theodomiro auia edificado en honra de San Martin Obispo de Turs) era esto en tiempo que vna parra que estaua a la puerta dela Iglesia tenia ya vuas maduras, y mirandolas el Rey y alegrandose de verlas dixo. Nadie toque enestas vuas de San Martin, no se enoje el Santo y nos castigue: todo esto es suyo, y como tal se à de guardar. Vn Truhã que alli estaua dixo luego como por donayre. Seã cuyas fueren, q̃ yo dellas tẽgo de comer, y diziẽdo esto tendio la mano para cortar vn razimo, mas en tocando las vuas se le seco la mano, y se le quedo pegada a ellas sin poderla despegar, y sintiendo gran dolor en la mano daua gritos pidiendo a todos que rogassen a San Martin le quisiesse perdonar su loco atreuimiento. El Rey indignandose de lo que el Truhan auia hecho, mando que le cortassen la mano, mas dexose de hazer, porque los mas principales que alli estauan se lo rogaron, y todos deuotamente suplicaron al Santo por la salud del culpado, y assi la alcanço, y pudo quitar de alli la mano con entera sanidad, y dize el Arçobispo Turonense, que esto le conto assi vn Cauallero llamado Florenciano, a quien el Rey de Francia auia embiado por Embaxador al Rey Miro, y afirmaua Florenciano auer sabido este milagro por relacion del mismo Rey que se auia hallado presente. Ambrosio de Morales (auiendo referido lo mismo que el Turonense refiere) dize que este milagro se cree auer acaecido en Orense, donde el Rey Miro deuia de tener su assiento, y es muy buena congetura por tener la Iglesia Catedral de Orense de muy antiguo la aduocacion de San Martin, y auer muchas parras en aquella Ciudad, tanto que ninguna otra ay en Galizia que tenga tanta abundancia dellas. Y añade Ambrosio de Morales que el primero que con mucha aduertencia y juyzio entendio auer sucedido este milagro en Orense fue el Maestro Don Francisco Blanco que fue Obispo de Orense, y despues de Malaga, y finalmente Arçobispo de Santiago, varon verdaderamente Apostolico, y Santissimo Prelado, de cuya rara prudencia, grandes letras, profusa liberalidad con los pobres, y de otras muchas raras y excelentes

Morales lib. 11. c. 62.
Mariana lib. 5. de Rebus Hispan. c. 11

Notable Milagro.

Florenciano Embaxador del Rey de Francia supo este milagro del mismo Rey Ariamiro, y lo conto al Arçobispo Turonense.
Que este milagro acaecio en Orense

El primero q̃ esto aduirtio fue Don Francisco Blanco Obispo de Orense, y despues de Malaga, y despues Arçobispo de Santiago, varon Apostolico, y Santissimo Prelado.

virtudes se tratara enla decima sexta Centuria, si Dios nos dexare llegar alla.

Morales vbi supra

Quanto por estos tiempos andauan perturbadas las cosas dela Religion enel Reyno de Leuvigildo persegui dor delos Catolicos, tanto parece que estauan fauoreci das en Galizia donde Reynaua el Rey Miro, ò Ariamiro con sus Sueuos: que aliende del Concilio de Braga de que se tratò enel capitulo passado, hizo celebrar otro en Lugo, segun se colige de aquella antigua escritura q̃ enel capitulo treynta y siete desta Centuria diximos ha llarse en la Iglesia de Lugo, aunque no tenemos noticia delo que se tratò enel, y es de creer que se celebraria poco despues de auerse celebrado el segundo Concilio de Braga, ò enel mismo año de quinientos y setenta y dos, ò el siguiente de quinientos y setenta y tres. En el qual año cuenta Sigiberto en su Coronica, y Gregorio Turonense enel quinto dela Historia de Francia, y Vasco, y Garibay en sus Coronicas, que auiendo diferencia entre los Españoles y Franceses sobre en que dia se auia de celebrar la Pasqua, los Españoles dezian que se auia de celebrar y la celebraron a veynte y vno de Março, y los Franceses a diez y ocho de Abril, pero con milagro se manifesto auer errado los Españoles, y acertado los Franceses, porque en donde solia en España hen chirse milagrosamente de Agua la Pila Bautismal el Sabado antes dela Pascua, aquel año no sucedio a q̃l milagro en España, y sucedio en Francia. Y este milagro pone Vasco enel año de quinientos y setenta y vno, y fray Alonso Venero enel Reynado de Liuva, mas Sigiberto lo pone enel de quinientos y setenta y tres, como arriba se à dicho. 573

Sigibertus Turonense c. 17. Vasco. An. 571. Garibay lib 8. c. 21 Mariana lib 1 c. 1.

Con milagro se manifesto auerse errado en España el dia en que se auia de celebrar la Pascua.

Vasco vbi supra Fray Alonso Venero enel Enquiridio delos tiempos.



EN este año a los diez y seys de Mayo (auiendo estado vaca la Sede Apostolica diez meses y tres dias segun el Cardenal Cesar Baronio) fue sublimado en la Silla de San Pedro el Papa Benedicto natural de Roma hijo de Bonifacio, el qual antes de ser elegido por Summo Pontifice se

Eleccion del Papa Benedicto despues de diez meses y tres dias de Sede vacante.

llama

Años dChristo. Años del Papa. Años del Reyno.

llamaua Bonoso, y prosiguiendo la costumbre que atras se à dicho auerse introduzido, se mudo el nombre y se llamo Benedicto. De este Pontifice tenemos vna Epistola Decretal para vn Obispo del Andaluzia llamado Dauid, que no sabemos de que Iglesia fue Obispo, porque ningun Autor lo declara ni se declara en la Epistola ni enel titulo della, mas de quãto della se colige ser Obispo del Andaluzia a quien la Epistola se dirige, la qual anda impressa enel primer Tomo de las Epistolas Decretales delos Sũmos Põtifices, y enel segundo Tomo delos Cõcilios. Parece ser respuesta de otra que el Obispo Dauid auia escrito al Papa. Y trata enella del misterio dela Sãtissima Trinidad, el qual por este tiempo negauan algunos, como se vera por la Epistola del Papa, que se pondra en el capitulo siguiente.

¶ CAPITVLO. 41. EN QVE *se pone vna Epistola Decretal del Papa Benedicto para Dauid Obispo del Andaluzia, y dela muerte deste Summo Pontifice, y sucession del Papa Pelagio segũdo.*

Benedicto al Reuerendissimo nuestro hermano el Obispo Dauid, salud enel Señor.

Epistola del Papa Benedicto a Dauid Obispo de la Andaluzia.



DESSEADO E RESponder a vuestras letras muy cumplidamente, pero pensando enellas, es tan grande el dolor q̃ è sentido, q̃ mas querria llorar que escriuir. Pero por no quedar mudo del todo, respondere alguna cosa, dexando lo demas para otro tiempo mas cõmodo. Y quanto a lo que me escriuis en vuestras letras, que ay algunos enla Prouincia del Andaluzia, que dizen no poderse prouar la

Auia en este tiempo Hereges en el Andaluzia que negauan el misterio de la Santissima Trinidad.

Trinidad en vnidad, porque ni tres puedē ſer vno, ni vno puede ſer tres. Ay os embiamos lo que acerca deſto tiene la Sede Apoſtolica, para que con ello hagais que los que eſſo dizen ſe cōuiertā a la verdadera Fê, ò los echeis de la Igleſia antes que cunda mas eſta peſtilencia. La vnidad (Hermano) dela Trinidad, ſe prueua con muchos teſtimonios dela Sagrada Eſcritura, los quales es bien que ſepais para que dexādo el error de los Arrianos, podais merecer y alcançar de la miſma Trinidad la remiſſion delos pecados. Dize el Propheta Eſaias

Auia eneſte tiempo Ereges enel Andaluzia que negauan el miſterio de la Santiſsima Trinidad.

Iſaia.c.6.

Vi al Señor de los Exercitos ſentado ſobre vn Throno muy alto, y alderredor del eſtauan Seraphines, vno tenia ſeys alas, y otro tenia otras ſeys, con las dos cubrian ſu roſtro, y con otras dos cubrian ſus pies, y cō las otras dos bolauan y dauan bozes, diziendo el vno al otro, Sancto Sancto Sancto el Señor Dios delos Exercitos. *Pues ſi Dios no es Trinidad, porque dixeron tres vezes eſta palabra Sancto? Y ſi Dios no es Vno, porque auiendo repetido tres vezes aquella palabra dixeron en numero ſingular.* Vn Dios y vn Señor?

Y proſiguiendo ſu intento, prueua eſte Santo Pontifice ſer Dios vno en Eſencia, y Trino en Perſonas con muchos Teſtimonios dela Sagrada Eſcritura, aſsi del Viejo como del Nueuo Teſtamento, que no todos ellos ſon para poner en Romance, y por eſſo los dexo de poner aqui. Deſpues delos quales dize.

De eſtos teſtimonios podreis Hermano Cariſſimo coligir lo que ſe puede y deue reſponder a lo que dezis que ay algunos que dudan. Y neceſſario es donde ceſſa el Auxilio Humano, occurrir al Auxilio Diuino.

Pone luego el Capitulo. 4. de la Epiſtola. 1. q̄ el Apoſtol S. Pablo eſcriuio a ſu Dicipulo Timoteo diziendo.

Y el Espiritu Santo claramente dize, que en los tiempos postreros se apartarã algunos de la Fé, atendiendo a espiritus de error, y a doctrinas de Demonios, hablando mentiras con hypocresia, teniendo cauterizadas sus conciencias, prohibiendo las bodas, y mandando abstenerse de los manjares que Dios crio para que se recibiessen con hazimiento de gracias de los fieles, y de aquellos que conocieren la verdad. Porque toda criatura de Dios es buena, y ninguna cosa se à de desechar de lo q̃ se recibe con hazimiento de gracias, porque se santifica por la palabra de Dios, y por la oracion. Proponiendo estas cosas a los hermanos sereis buen ministro de Iesu Christo, criado con la palabra de la Fé, y de la buena Doctrina que aueys recebido. Euitareys las fabulas vanas y necias, y exercitaros eis en la piedad, q̃ el exercicio corporal es de poco prouecho, mas la piedad es prouechosa para todo, que promete aqui vida y en el otro siglo. Palabra es fiel y digna de ser abraçada de todos, que por esto trabajamos y oymos mal, porque esperamos en Dios viuo que es Saluador de todos los hõbres, y principalmente de los fieles. Esto mandad, y esto enseñad. Ninguno menosprecie vuestra juventud, mas procurà de ser exemplo a los fieles en la palabra, en la conuersacion, en Caridad, y en Fé, y en Castidad. Entretanto que vengo exercitaos en la leccion y en la exortacion de Doctrina. No menospreciels la Gracia que os à sido dada de Profecia con la Imposicion de manos del Presbiterato: en esto pensad, y en esto estad, para q̃ vuestro aprouechamiento sea manifiesto a todos. Tened cuidado de vos, y de la doctrina, y hazed instancia en ella, porque haziendo esto sera saludable para vos y para los que os oyeren. *Hasta aqui es del Apostol San Pablo, y prosigue el Papa Benedicto su carta diziendo.*

1. ad Timot. c. 4.

Muy afligido està con hambre el Pueblo Romano, y estando fatigado con la mortandad y otras congoxas, no puedo escriuir muy larga carta. En tiempo mas oportuno (si fuere necessario) me auisareis, y darse os à todo lo que dessearedes. Dios os guarde y de salud, hermano mio muy amado Amẽ. Dada a dos de Abril,

Data de la Epistola.

siendo Consules los clarissimos varones Iustino y Liuio.

Aunque enla data desta Epistola se ponen los Consules que eran aquel año, no podemos por ellos sacar precisamente el año en que se escriuio, porq̃ por estos años no ponen Cōsules Onofrio Panuino, ni el Cardenal Cesar Baronio. Pero no auiendo durado el Pōtificado del Papa Benedicto mas de quatro años y vn mes y veynte y ocho dias, y auiendo començado su Pōtificado en diez y seys de Mayo del año de quinientos y setenta y tres, 577
y acabado por el vltimo dia de Iulio del año de quinientos y setenta y siete, escriuirseýa esta carta vno de los 4
años intermedios.

Muerte del Papa Benedicto.



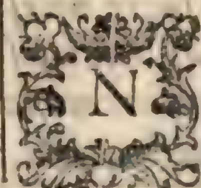
DEspues dela muerte del Papa Benedicto estuvo vaca la Silla Apostolica tres meses y diez dias, hasta onze del mes de Nouiēbre de quinientos y setēta y siete, que fue elegido Pōtifice Romano Pelagio segundo deste nombre natural de Roma, hijo de Vvinigildo (del qual nombre se colige ser de Nacion Godo) concurrio este año dela electiō de Pelagio, cō el octauo del Reynado de Miro

Eleccion del Papa Pelagio. Pelagio. 2.

10 Rey delos Sueuos de Galizia, y conel decimo de Leuvigildo Rey delos Godos de España, que dende q̃ començo a Reynar auia hecho grandes conquistas enella, ganando muchas tierras y lugares destos Reynos de los q̃ posseian enellos los Imperiales. Y tābien hizo otras cōquistas el Rey Miro, q̃ las vnas y las otras no las cōtamos particularmēte, por no pertenecer a esta Historia.

¶ CAP. 42. DELA INVENCION dela Imagen de Nuestra Señora de Valvanera.

Inuēciō de la Imagen de Nuestra Señora de Valvanera. Garibay.



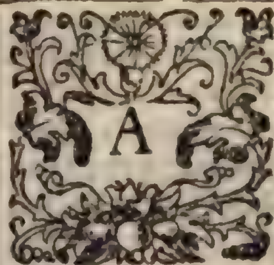
NO es de passar en silencio lo que Esteuan de Gariuay escriue enel capitulo veynte y vno del octauo libro de su Compendio historial, diziendo que en estos tiempos

de la guerra q̃ el Rey Leuvigildo hizo enlas Comarcas de Cantabria (segun q̃ se escriue en vnas Relaciones antiguas del deuoto Monesterio de Nuestra Señora de Valvanera dela Orden de San Benito) se aparecio la Santa Imagen dela Virgen Maria Nuestra Señora (que està en aquella casa) a vn hombre llamado Nuño Oñez natural dela villa de Montenegro, que aunque era Christiano, era tan famoso salteador, que en toda la tierra de las Mõtañas de aquella Comarca era muy temido: y siendo de Dios inspirado, refierese alli, q̃ de tal manera de aq̃l estado tan peruerso se troco y mudo a las cosas espirituales, que en vna Cueua llamada Trombalos, que esta en la ribera del Rio Neila (que por otro nombre es llamado Nagerilla) cerca dela villa de Anguiano, haziẽdo vida Eremitica en compañia de vn Sacerdote llamado Dominico, le aparecio denoche vna vision, diziendo q̃ fuesse al valle delas Veneras de metal, donde en vn Roble hallaria vna Imagẽ dela Virgẽ Maria y q̃ alli edificasse y hiziesse su abitaciõ. Y otro dia lleuando en su cõpañia a Dominico el Sacerdote, fue al valle delas Veneras y hallo la deuotissima Imagen, como le auia sido reuelado. Por lo qual dando muchas gracias al omnipotente Dios, y a la Virgen Maria su Madre, començaron ambos a morar alli en seruicio suyo. Divulgandose la fama desto, como muchos Christianos q̃ en sus necessidades ocurrian alli a implorar auxilio e interuencion de la Virgen Maria fuessen cada dia remediados, començo a fundarse la Iglesia y Casa que à sido muy frequentada de Peregrinos. Esto refiere assi Gariuay. Y a la verdad el nombre de Nuño y de Oñez no parece destos tiempos, sino de mucho mas adelante, pero el pone la fundacion desta casa de Valvanera, o el principio y origen de la fundaciõ della por el tiẽpo delas conquistas del Rey Leuvigildo, q̃ se tocaron en fin del capitulo precedẽte.

Reuelacion hecha a Nuño Oñez, del lugar donde estaua la Imagen de Nuestra Señora de Valvanera.

Edificase la Iglesia y casa de Nuestra Señora de Valvanera

¶ CAPITVLO. 43. COMO EL *Rey Leuvigildo hizo a sus hijos sus cõsortes enel Reyno, y caso al Principe Ermenegildo cõ vna hija de vn Rey de Frãcia, la qual, y S. Leandro conuirtieron al Principe a la Fe Catolica.*



CABADAS LAS CONquistas del Rey Leuvigildo, luego començo a entender en las cosas dela paz, y la primera fue hazer participantes y compañeros en su Reynado a dos hijos que tenia llamados Hermenegildo y Recaredo, imitãdo en esto al Rey Liuva su hermano, que lo auia hecho a el su compañero en el Reyno, y esta costũbre introduzida por estos dos Reyes duro despues mucho tiempo, assegurãdo los Reyes Godos cõ ella la sucessiõ de sus hijos, ò delos que bien querian en el Reyno, excluyendo desta manera el derecho y costũbre q̃ los Godos tenian de elegir sus Reyes.

Leuvigildo haze participantes y cõpañeros suyos enel Reyno a Ermenegildo y Recaredo sus hijos.

Estos dos hijos del Rey Leuvigildo (como se à tocado) fueron auidos en Teodosia su primera muger hija del Duque ò Capitã Seueriano. Y auiẽdo hecho Leuvigildo a su hijo mayor el Principe Ermenegildo Rey del Andaluzia passo su corte a Toledo, que hasta entõces el y otros Reyes sus antecessores la auian tenido en Seuilla. Y de alli adelante fue llamada Toledo Ciudad Real, por tener en ella los Reyes Godos su Corte.

Leuvigildo passo su Corte a Toledo que dende entõces se llamo la Ciudad Real.

Mariana lib 5.c.11

Casò Leuvigildo al Principe Ermenegildo su hijo con Ingunda hija del Rey Sigiberto de Francia, y de la Reyna Brunichilda su muger, que fue hija del Rey Atanagildo de España, y dela Reyna Gosuinda, con la qual Leuvigildo (estando viudo de Teodosia su primera muger) le auia casado, como atras se à dicho. Y assi la Princesa Ingũda cõ quien caso el Principe Ermenegildo era nieta de la Reyna Gosuinda muger del Rey Leuvigildo.

Principe Ermenegildo caso con Ingunda hija de Sigiberto Rey de Francia.

La Princesa Ingunda muger del Principe Ermenegildo era muy Catolica Christiana, y fue traida de Francia cõ grãde acompañamiento de gente noble q̃ vinieron a sus bodas, y fue recebida de su abuela cõ grandissimo plazer y cõtentamiento. Y como la Reyna Gosuinda fuesse Eretica Arriana (como se à dicho) y supiesse que la Princessa su nieta era Catolica, trabajo quãto pudo con ella por preuertirla, persuadiendola con halagos que siguiesse la Seta Arriana, y se bautizasse cõ el bautismo de los Arrianos. Que tenia costũbre quãdo algũ Catolico apostataua, y se hazia Arriano de boluerlo a bautizar a su modo, como que ellos fuessen los q̃ tenian el verdadero

La Princesa Ingũda era Catolica Christiana.

La Reyna Gosuinda procuro preuertir a la Princesa Ingunda para que fuesse Arriana.

Bautismo y no los Catolicos. La Princesa Ingunda con grandissimo valor y constancia en la Fé resistia a la demanda de su Abuela. Y dize S. Gregorio Turonense q̃ le respõdio diziẽdo. Bastame ami (Señora) auer sido vna vez por merced de mi Dios lauada, y limpiada del pecado Original en el Bautismo, confessando la Diuina Trinidad en Igualdad de las Personas Diuinas, esta Fé creo y confiesso de todo Coraçon, y con el ayuda de Dios no pienso jamas dexar de creerla y confessarla. Oyendo esto la cruel abuela y maluada suegra (encendida en colera con rabia infernal) tomò por los cabellos a la Princesa su nieta y nuera, y tan cruelmente la arrastrò, que la dexo toda ensangrentada. Y otra vez la quiso amedrentar, y amenazandola con muerte la hizo echar en vna aluerca de agua, donde estuuo apeligro de ahogarse. Esto cuenta assi el Arçobispo Turonense, mas con todo esto no pudo la peruersa Reyna Gosuinda mouer el animo de la Princesa, que muy firme estaua con Dios en su verdadera Fé, para que auiendo de ser muger de vn Martir enseñasse cõ su exemplo al marido como auia de sufrir el martirio. Tratò con todas veras la Catolica Princesa de hazer Catolico al Principe su marido, persuadiendole dias y noches a que dexasse la maluada Seta Arriana y siguiesse la verdadera Fé Catolica: a lo qual ayudo San Leandro (Tio del Principe Ermenegildo, hermano de Teodosia su madre) el qual a la sazon era Obispo Metropolitano de Seuilla: por cuya predicacion, y por amonestaciones de la Princesa el Principe al fin se conuirtio a la verdadera Fé. Dize el Arçobispo Gregorio Turonense que recibiendo la Crisma se mudo el nombre y se llamo Iuan: y aunque el dicho Arçobispo Turonense a sola la Princesa Ingunda atribuye la conuersion del Principe Hermenegildo, el Papa San Gregorio la atribuye a San Leandro, y las Coronicas de España y de Francia concuerdan en que San Leandro y la Princesa Ingunda hizieron Catolico al Principe Ermenegildo. Esta conuersion es cosa muy verisimil auer acaecido en Seuilla donde el Principe se auia ido con la Princesa su muger, aunque el Arçobispo Turonense dize que a Merida se auian ido los Principes quando se apartaron del Rey Leuvigildo, pero tengo por mas cierto auerse ido

Turonens. l. 5 Histor. Franc. c. 38.

Maltrata la Reyna Gosuinda a la Princesa Ingunda porque no quiere ser Arriana.

El Principe Ermenegildo conuertido a la Religiõ Catolica por San Leandro su tio y por la Princesa Ingũda su muger.

S. Gregorius Papa l. 3. Dialog. c. 31. Moral. l. 11. c 64. Vaseus An. 584.

La conuersion de Ermenegildo parece auerse hecho en Seuilla.

a Seuilla, pues alli y no en Merida pudo San Leandro (siendo Metropolitano de Seuilla) ayudar a la conuersion del Principe su sobrino.

¶ CAPITVLO. 44. DEL LEvantamiento del Principe Hermenegildo contra el Rey Leuvigildo su padre. Y de vn Concilio de Obispos Arrianos que por este tiempo se celebrò en Toledo,



VIENDO LLEGADO A noticia del Rey Leuvigildo la mudança de Religion que el Principe Hermenegildo su hijo auia hecho, no se puede encarecer el sentimiento quedello tuuo, y la Reyna Gosuinda como madrastra y tan peruersa incitaua a su marido contra el Principe, al qual su padre quiso intentar de mouerlo y atraerlo a su opinion escriuiēdole largamēte sobre esto. El tenor de la carta que le escriuio pone Mariana en el capitulo doze de su libro quinto *De Rebus Hispaniæ*, pero fue de ningun prouecho, por que (por la gracia de Dios que lo tenia predestinado para Martir suyo) el animo del Principe estaua tan arraygado en la Fè Catolica, que ni los halagos ni las amenazas de su padre bastaron a mouerle para apartarlo de su Santo proposito. Y auiendose entendido la conuersion del Principe y la indignacion de su padre, y conociendo ser hombre belicoso, todos tuuieron por muy cierto que no podia dexar de auer guerra entre padre y hijo. El qual començo luego a fortificarse en Seuilla (como lo testifica el Abad de Valclara) con lo qual quedo declarado, querer hazer el Principe resistencia a su padre. Y este fortificarse en Seuilla y hazer alli el principal assiento de la guerra, dizen algunos Autores que es vna muy principal congetura para creer que esta Ciudad se la auia dado su padre para su morada, y si lo auia hecho Rey del Andaluzia (como se dixo en el capitulo passado) claro està que le auia dado a Seuilla.

El Rey Leuvigildo escriuio al Principe Hermenegildo procurādo deapartarlo dela Religiō Catolica.

el Principe se fortifica En Seuilla.

Morales.l.11.c.65

Años d Christo | Años del Papa. | Años d l Rey no.

Las causas deste leuantamiento del Principe Hermenegildo contra el Rey Leuvigildo su padre, y las cosas q̃ el Rey sobre ello hizo, se cuentan muy diuersamente. Lo que de los Autores Franceses (como el Arçobispo Turonense y Adõ Arçobispo de Viena la de Frãcia y Paulo Emilio y Roberto Guaguino) se colige, es q̃ auiendo entendido el Principe Hermenegildo la indignaciõ del Rey su padre, se rebelo contra el, y tuuo tratos cõ los soldados Imperiales que auia en España para valerse dellos, y q̃ luego que supo el Rey Leuvigildo que el Principe su hijo era Catolico trato de destruirlo: y añade Roberto Guaguino (lo q̃ arriba se à dicho) q̃ la Reyna Gosuinda indignaua quãto podia al Rey su marido cõtra el Principe y cõtra la Princesa. Mas don Lucas de Tui dize q̃ los Catolicos auiendo entẽdido la cõuersion del Principe le eligieron por su Rey para destruicion de su padre por ser Arriano. Y San Gregorio Papa expressamente dize que el Principe se leuanto cõtra su padre por ser Erege. Y esto dize Ambrosio de Morales q̃ parece muy claro en vna moneda de oro q̃ el affirma tener deste Principe de las que batio en esta rebelion, la qual moneda dize que de la vna parte tiene el rostro del Principe sobre vn trono cõ vna Cruz enmedio del, y alderredor dizen las letras *Hermenegildi*. Y de la otra parte tiene la moneda vna vitoria, por poner el Principe en los suyos esfuerço y esperança en Dios de alcançarla, y al derredor del reverso tiene esta letra, *Regem deuita*. Que quiere dezir huye ò apartate del Rey. Aludiendo a aquello de San Pablo. *Hereticum hominem post vnam & secundam correctionem deuita*. Que buelto en romance quiere dezir. Huye o apartate del Erege despues q̃ vna y dos vezes le vuieres amonestado.

Turonens. vbi sup. Adõ en sus Anales Paulo Emilio y Roberto Guaguino en sus Historias de Francia.

Morales vbi supra

Gregor. vbi supra. Mariana vbi supra

Ad Titum. cap. 3.

Con las quales palabras parece querer dar a entender que el auerse leuantado Hermenegildo contra su padre, fue por ser Erege, como San Gregorio dize. Otros Autores dizen que el Rey Leuvigildo aunq̃ indignado por la conuersion y leuantamiento del Principe su hijo, no quiso proceder luego cõ rigor contra el, antes demas de auerle escrito blandamente con cautela hizo juntar en Toledo vn Concilio de Obispos Arrianos el año siguiente despues del leuãtamiento del Principe, y
580 | 3 | en aq̃l Concilio el Rey dio muestra de querer ablandar | 13

Morales vbi supra

Concilio de Obispos Arrianos en Toledo.

algo su error, y quitar del loq̃ mas ofendia a los Catolicos. Pero esto no fue enmẽdar la falsedad, sino añadir otras nueuas con q̃ mas se acrecentasse el error, porq̃ (como arriba se à dicho) quãdo algũ Catolico Apostataua y dexando la verdadera Fé se preuertia para seguir el error de Arrio, los Arrianos lo bautizauan de nueuo cõforme a la abominacion q̃ ellos seguian en sus Bautismos, y esto era vna cosa q̃ los Catolicos grandemente abominauan. Pues para ablandar los animos de los Catolicos se ordeno eneste maldito Cõciliabulo, q̃ los Catolicos q̃ quisiessen seguir la Seta delos Arrianos, no se bautizassen de nueuo, sino q̃ solo el recebirlos, y participar cõ ellos en la Religion q̃ ellos professauan bastasse para ser vno tenido por verdadero Arriano.

Cautela delos Arrianos para preuertir a los Catolicos.

Abominauã tãbiẽ los Catolicos la desigualdad q̃ los Arrianos poniã en las Personas de la Sãtissima Trinidad. Tratose tãbien enel Conciliabulo de enmẽdar algo desto con vna nueua manera de hablar q̃ parecia que se mudaua lo q̃ antes se creîa, no mudando nada en la creencia, y assi todo esto era querer engañar alos simples Catolicos, y atraerlos a su error con esta diabolica cautela dandoles a entender q̃ ya no quedaua casi ninguna diferencia entre los Catolicos y Arrianos: y todo esto iua endereçado a deshazer y diminuir la parte del Principe Hermenegildo. Y no fue del todo vano su disinio porq̃ cõ estas ilusiones y falsos colores engañarõ los Ereges a muchos Catolicos paraq̃ dexassen de serlo, y tãtos perdia el Principe quãtos se mudauã de la Fé Catolica a la creẽcia delos Arrianos. Fue la jũta y celebraciõ deaq̃l Concilio Arriano por el año de quinientos y ochẽnta, 3 580
13 q̃ concurrio con el tercero año del Papa Pelagio, y con el decimo tercio del Reynado de Leuvigildo, y vndecimo del Rey Miro.

Intento del Rey Leuvigildo eneste Concilio.

¶ CAP. 45. DE COMO EL REY *Leuvigildo persiguio a los Catolicos. Y desterro a muchos Prelados, y aplico a su fisco las rẽtas delas Iglesias. Y mãdo matar muchas personas, y hizo otras muchas cosas de arrogãcia soberuia y crueldad.*



O SE MOSTRO SOLAmente el Rey Leuvigildo indignado y seuero contra su Santo hijo, antes encarniçado contra los Catolicos dio en perseguirlos mas que de antes, y especialmente a los mas principales cabeças dellos, desterrando a los Sãtos hermanos y cuñados suyos Leandro Metropolitano de Seuilla y Fulgencio Obispo que despues fue de Ecija, que eran las personas mas señaladas entre los Catolicos, y los que a todos los que lo eran sustentauan con su dotrina y exemplo para que perseuerassen en la verdadera Fê. Tambien desterro a Mausona, q̃ otros llaman Masona Obispo Metropolitano de Merida, al qual celebra el Abad Viclariẽse por hombre muy señalado en Santidad y dotrina entre los destos tiempos: y tambien el mismo Abad Viclariẽse fue desterrado, y del y de estotros Sãtos Prelados aqui nombrados se hablara mas largamente tratando de cada vno dellos en particular en los lugares q̃ en esta Historia les pertenecieren.

Leuvigildo desterro a S. Leandro y a S. Fulgencio.

Desterro tambien a Mausona Obispo Metropolitano de Merida hõbre muy señalado en Santidad y dotrina.

Y aunque era muy grande el daño de quitar Leuvigildo a los Catolicos estos Santos Varones que los enseñauan y los mantenian en la Fê, de cuya dotrina quedauan priuados siendo desterrados sus maestros. Era sin comparacion mucho mayor el daño que el Rey Leuvigildo hazia en prevertir a otros hõbres principales de los nuestros, venciendolos con halagos y con dadiuas (como atras se à dicho) para que se hiziessen Arrianos, y algunos siendo flacos y cobardes dexauan a Dios y se hazian sieruos y vasallos del Demonio, apostatando dela Fê Catolica, y trocando la Luz por las tinieblas.

Leuvigildo procuraua preuertir los Catolicos con dadiuas y halagos.

Entre estos lamenta San Isidro la miserable cayda de Vincencio Obispo de çaragoça: del qual dize el glorioso Doctor que siendo como luzero resplandeciente en el Cielo, se derribo para ofuscarse en las tinieblas del abismo, Apostatando de Nuestra Fê, y lleuando tras de si otros muchos como Lucifer. Contra el qual Seuero Obispo de Malaga Catolico y muy sabio enla Sagrada Escritura y en todas buenas letras escriuio manifestãdo el error del maluado Vincencio, para su remedio, si

Isidor. in Histor. Gothor.

Vincencio Obispo de çaragoça Apostato dela Fe

Seuero Obispo de Malaga escriuio contra el Apostata Vincencio.

se quisiesse valer del, y para aduertencia de los demas q̃ con su mal exemplo se pudieran mouer. Deste Obispo Seuero escriue San Isidro diziendo que escriuio a vna hermana suya vn libro de la Virginidad.

Isidor. de Viris Illustrib cap. 43.

Tambien escriuio contra el Apostata Vincencio, Luciniano Obispo de Cartagena la de España de quien se tratara adelante.

Isidor. in Histor. Gothor. in Leuuigildo.

Y boluiendo al Rey Leuvigildo, de tal manera persiguio la Iglesia que no contento con auer desterrado los Obispos y a otros Catolicos hombres señalados en letras, tambien (como lo escriue San Isidro) tomo para si las rentas delas Iglesias Catolicas y les quito todos sus preuilegios (como arriba se à referido) y como amedrentado de todas partes como quiẽ tenia siempre delante de los ojos quanto mal merecia por los males que auia hecho, temiendo no se leuantasse alguno contra el, mato a muchos de los mas nobles y mas poderosos de sus Reynos, sin dexar ninguno que pareciesse capaz de ser Rey, y a otros desterro confiscandoles los bienes, con lo qual fue el primero de los Reyes Godos q̃ acrecento los derechos del Fisco Real y juntò gran tesoro de bienes cõfiscados y despojos de vassallos y de enemigos: y con soberuia y altiuez se vistio ropas preciosas, y sentandose en alto Trono se puso insignias Reales, auiendose tratado los Reyes de los Godos sus predecessores con tanta llaneza y moderacion que no se diferenciauã en el trage ni en otra põpa de la gente comun: de lo qual es vituperado por San Isidro, aunque por otro cabo es alabado del de auer corregido las leyes que el Rey Eurico auia dado a los Godos, quitando las superfluas y añadiendo otras necessarias.

Tiranias de Leuvigildo.

Leuvigildo fue el primero delos Reyes Godos q̃ acrecento los derechos del Fisco y q̃ se vistio vestiduras preciosas.

Leuvigildo corrigio las Leyes y quito las superfluas y añadio otras necessarias.

¶ CAPITVLO. 46. DE LA guerra que vuo entre el Principe Hermenegildo y el Rey Leuvigildo su padre. Y quan diuersamente se cuenta esto por el Arçobispo Turonense. Y de la prision del Principe.



TRES AÑOS PASsaron en requerimientos y tratos de pazes entre el Rey Leuvigildo y el Principe Hermenegildo su hijo, sin sacar dellos algun fruto, por que el Principe estaua muy constante y firme en la Fé Catolica, y el Rey muy obstinado en su eregia, y al cabo se començo la guerra con todo rompimiento el año de quinientos y ochenta y tres, segun el Abad de Valclara (aunque Iuan de Mariana pone el principio della enel año de quinientos y ochenta) y viniendo el Rey Leuvigildo muy poderoso contra el Principe su hijo, y en su ayuda y compañia el Rey Miro de Galizia, que aunque era Catolico la sugecion que tenia al Rey Leuvigildo por su mucha potencia, le forçò como a vasallo suyo a ser de su parte en tan injusta guerra.

583 6 16

Guerra entre el Rey Leuvigildo y el Principe Hermenegildo su hijo. Mariana.l.5 c.12

Rey Ariamiro de Galizia ayuda al Rey Leuvigildo.

El Principe temiendo el gran poder de su padre, ó por ventura no queriendo ponerse en campaña contra el, por el respeto que como a padre le deuia, y confiando en la fortificacion que auia hecho en Seuilla, y en el esfuerço de la gente q̃ tenia en ella, se recogio en aq̃lla Ciudad cō intēto de defenderse en ella. El Rey Leuvigildo le puso cerco con su gente, en el qual murio el Rey Miro de Galizia, que parece que Nuestro Señor quiso castigarlo porque siendo Catolico venia en fauor de los Ereges, y fue su muerte el dicho año de quinientos y ochenta y tres, aun que otros la ponen en el año de quinientos y ochenta y dos, y sucedio en el Reyno de los Sueuos Eburico hijo de Miro, que poco lo gozò (como despues se dira) y fue el vltimo Rey de los Sueuos.

Cerco sobre Seuilla donde estaua el Principe, y muerte del Rey Miro.

Eburico hijo de Miro sucede a su padre enel Reyno, y fue el vltimo Rey de los Sueuos.

El Rey Leuvigildo prosiguiendo el cerco que tenia puesto contra el Principe su hijo sobre la Ciudad de Seuilla, la hazia combatir muy amenudo, y como buē Capitan y diestro que era en la guerra, procuro de quitarle los mantenimientos, impidiendo que por ninguna parte le pudiessen venir. Y para mejor conseguir esto hizo vna cosa que pone admiracion el auerla emprē

Años dl Rey no. | Años dl Pa pa. | Años d Christo

Leuvigildo quito la corriente del Rio de Seuilla echandolo por otra parte

dido, y mucho mas el auer salido con ella, q̃ fue quitar la corriente al Rio Guadalquiuir, y hazerle que corriesse por otra parte desuiado de la Ciudad de Seuilla, con lo qual totalmente quito a los cercados todas las commodidades, y prouisiones que por el Rio les podian venir. Y durando el cerco hasta el año siguiente de quinientos y ochenta y quatro, viendose el Principe apretado, y la Ciudad sin ningun remedio determino de salirse y secretamente se salio della, y fue aualerse de los Romanos Imperiales que auia en España (que Romanos se llamauan aunque eran Griegos por que el Emperador de Constantinopla cuyos vasallos eran tambien se llamaua Emperador de Roma) pero ellos estauan cohechados por el Rey Leuvigildo, demanera que no hallò enellos el Principe el fauor y ayuda que pensaua y pretendia. Y lo que se siguio de auer salido de Seuilla fue venir presto la Ciudad en poder del Rey su padre, y con la fama del rendimiento de Seuilla fue tan grãde el temor que todos los rebeldes cõcibierõ, que todas las Ciudades Villas y Castillos que se auian rebelado en fauor del Principe, se rindierõ al Rey, conq̃ se desuanecio la rebeliõ, y fue causa de acabarse mas presto, el auer sido preso el Principe en Cordoua, ò por fuerça ò por engaño, q̃ esto no lo declara el Abad Viclariense q̃ cuenta el sucesso desta guerra y rebelion segun aqui se à referido. Mas muy diuersamente cuenta esta guerra entre padre y hijo Sã Gregorio Turonense, porque primero en el libro quinto dize que al principio desta guerra el Principe Hermenegildo traxo sus tratos con el principal gouernador ò capitã general que tenia el gouierno de los Imperiales que residian en los lugares que los Emperadores de Cõstantinopla posseian en España, y con este mismo tratò luego el Rey Leuvigildo, y dandole treinta mil sueldos de oro (que era moneda de aquel tiempo) le hizo que desamparasse al Principe, el qual todavia salio en campaña contra su padre (y añade a esto Morales que salio dexando a su muger con vn hijo que en ella tenia muy pequeño dentro en la Ciudad de Seuilla) y prosiguiendo el Turonense, dize que viendo el Principe venir al Rey muy poderoso, y que los Imperiales le auian faltado, se acogio a vna Iglesia que auia en el campo

El Principe Hermenegildo se sale secretamẽte de Seuilla y fue aualerse de los Imperiales pero no hallo fauor en ellos.

Leuvigildo se apodero de Seuilla, y todos los lugares rebelados se le rindieron.

El Principe Hermenegildo fue preso en Cordoua.

Greg. Tur. l. 5 Histor. Franc. c. 38.

Moral. l. 11. c. 66.

y que alli vino Recaredo su hermano de parte del Rey, y le persuadio se fuesse a echar a los pies de su padre, dandole de su parte su Fé con juramento que sin duda le perdonaria, y que el Principe hizo lo que su hermano le amonestaua, y el Padre por entonces lo recibio con buen semblante, mas de ay a poco descubrio su mala intencion, y (oluidada la Fé Real que su hijo Recaredo por el auia dado y el juramento que auia hecho) mandó que le quitassen las vestiduras preciosas, y vestido con otras viles lo lleuò consigo a Toledo, y desde alli con solo vn page lo embio desterrado, y no dize adonde.

Auiendo contado assi todo este sucesso el Arçobispo Turonense en el libro quinto, buelue mucho mas adelante en el libro sexto a contar esta guerra, y muy diuersamente de como la auia contado. Y dize que auiendo entendido el Principe Hermenegildo que su padre venia contra el muy poderoso, despues de muchas consultas se resoluio en escoger trezientos hombres los mas valientes de todo su exercito, y se encerro con ellos en el Castillo de vn lugar llamado Osset que estaua muy cerca de Seuilla, con intento de acometer luego a su padre con estos trezientos valientes hombres, y fatigarlo tanto en este primer impetu y acometimiento, que facilmente pudiesse ser vencido, quando ya entrasse en la batalla con toda su gente. Y el Rey entendido este consejo del Principe, aunque estuuo dudoso en lo que auia de hazer, temiendo la fuerça y valentia de aquellos trezientos escogidos, al fin se determino de ir sobre Osset con todo su campo, y alli vencio a los de su hijo, y lo prendio a el, y tomo y quemo el Castillo.

Turon l. 6. c. 43.

Añade mas el Turonense, que no pudo el Rey Leuvigildo auer de los Imperiales (que llama Griegos) a la Princesa Ingunda muger del Principe Hermenegildo, sin auer dicho antes, ni dado a entender que los Imperiales tuuiessen en su podor a la Princesa. Y bien seria possible que el Principe se la vuiesse dado a los Imperiales en rehenes quando traxo tratos con ellos.

Tambien dize este Autor que el Rey Leuvigildo hallò al Rey Miro de los Sueuos que estaua con el Principe

No se puede dar credito al Turonense enlo q̃ desto escriue porcontarlo dedos maneras differentes.

en su ayuda, y que lo perdonò con juramento que le hizo de fidelidad, y que buelto este Rey a Galizia murio luego de enfermedad causada de la mudança de los ayres y aguas. Todo esto cuenta destas dos maneras el Arçobispo Turonense, y siendo de si mismo diuerso no se a qual de las dos maneras differentes con que cuenta este sucesso le deuamos dar mas credito. Especialmente que aun de ambas maneras va differente de como lo cuentan el Obispo Don Lucas de Tui, y el Abad de Valclara que fue Autor deste tiempo, y escriuen lo que arriba se à dicho. Y como quiera que aya sido, la resolucion dello es que el Principe Hermenegildo vino a poder de su Padre. Y aunque en lo sucedido antes de su prision ay la incertidũbre que se à dicho en lo que despues della sucedio ay muy gran certidumbre, por que el Coronista dello fue el Papa San Gregorio, vno de los quatro Doctores de la Iglesia que yà por este tiempo era Cardenal, y poco despues fue Summo Pontifice, y escriue muy cumplidamente todo lo sucedido en el martirio del Santo Principe, y dize auer sabido todo lo que acerca desto escriue por relacion de personas muy fidedignas que fueron de España a Roma donde el estaua y escriuia. Ponderan muy bien algunos Autores que entre las excelencias del martirio deste glorioso Principe es vna muy singular tener por su Coronista a San Gregorio. Y assi no se podra hazer cosa mas acertada en esto que referir palabra por palabra todo lo que el Santo Doctor dize en el capitulo treinta y vno del tercero libro de los Dialogos, donde escriue lo que se dira en el capitulo siguiente.

Grande excelẽcia de S. Hermenegildo tener porsu Coronista a S. Gregorio Papa.

¶ CAPITVLO. 47. DE LO *que el Glorioso Doctor San Gregorio escriue de la prision y Martirio de San Hermenegildo. Y tratase de la carcel donde estuuo preso, y de otras cosas deste Santo, y del dia de su muerte, y de la Princesa Ingunda.*

EL GLORIOSO DOCTOR San Gregorio tratando de lo propuesto en este Capitulo, dize que despues que el Rey Leuvigildo tuuo preso a su hijo, viendo la gran constancia con que perseueraua enla Fé Catolica, sin poder vencerlo con halagos ni con amenazas, lo puso en vna estrecha y horrible prision donde tenia las manos atadas ala garganta con cadenas. Esta crueldad vsaua el padre con su hijo, mas lo que resulto della fue que menospreciando el Principe el Reyno de la tierra començo a buscar el del Cielo, y vestido de cilicio busco a Dios leuantando su Anima a el, y fortaleciendose con la Oracion, y tanto mas altamente començo a menospreciar la vana gloria del mundo, quanto mas en sus trabajos y fatigas iva entendiendo que no le auia podido quitar nada, quien no le podia quitar a Dios ni la confiança que en el tenia. Llegado pues el dia dela Pasqua de Resurreccion el maluado padre embio (aun siendo denoche) vn Obispo Arriano que le lleuasse a su hijo la Cōmunion, paraq̃ recibiendola de la sacrilega mano de aquel Erege, fuesse visto conformarse con el error de su padre. y haziendo esto merecicsse boluer a alcançar su gracia: mas el Santo varon dado ya todo a Dios, respondio al Obispo Erege, negando con mucha firmeza el recebir de su mano Eretica la Communion, y reprehendiendole su maldad lo desecho de si, q̃ aunque estaua atado y ligado con cadenas, pero en su animo estaua libre y seguro. Buelto el Obispo al Rey Arriano y contandole lo que passaua de tal manera se encendio en ira que luego mando a algunos de sus crueles ministros que alli en la misma carcel donde estaua matassen al Principe, lo qual se hizo luego dādole con vna hacha de hierro por cima de la cabeça, con que le acabaron la vida corporal, la qual el mucho antes auia menospreciado y tenido en poco, mas luego fue manifestada su verdadera gloria cō milagros q̃ se siguierō, q̃ aq̃lla noche fuerō oydos cantares Celestiales sobre el Cuerpo del Santo Rey Martir, y por tanto mas verdaderamente Rey, por auer alcāçado el Reyno del Cielo cō su martirio. Y otros afirmaron auer aparecido alli lūbres del Cielo, y asi començo luego

Gregor. Papā. l. 3. Dialog. c. 31.

Sā Hermenegildo no quiso recebirla Cōmunion de mano de vn Obispo Arriano.

Martirio de San Hermenegildo, y milagros que se le dieron a su martirio.

a ser reuerenciado el cuerpo del Santo Principe por todos los fieles.

S. Gregorio atribuye la conuersion de los Godos a los meritos de San Hermenegildo.
Iuan. cap. 12.

Esto es lo que San Gregorio escriue de la muerte del Principe San Hermenegildo, y en el mismo capitulo dõ de trata dello atribuye a los meritos deste glorioso Martir la conuersion que de ay a poco sucedio de todos los Godos de España, diziendo que como grano escondido debaxo de la tierra començo a dar mucho fruto, q̃ como esto acaecio en la cabeça que es Christo, acaecio tambien lo mismo en sus miembros, muriendo este glorioso Principe para que viuiessen muchos de la Nacion de los Godos, alcançãdo de Dios por sus ruegos la cõversion dellos.

Moral. l. 11. c. 67.
Carcel donde estuuo preso San Hermenegildo.

Y con mucha razon encarece el glorioso Dotor San Gregorio la cruel y horrible prision y carcel donde el Santo Principe estuvo preso, pues fue tan esquiua y triste como Ambrosio de Morales nos la descriue y pinta, diziendo que fue en Seuilla en la torre de la puerta que llaman de Cordoua, la qual torre dize ser de cal y canto, y en lo alto della auia vna puerta pequeña y angosta por donde se entraua entonces, de la qual puerta hasta el suelo q̃ estaua dentro auia buena distancia, y lo que estaua gueco en la torre era vn tabuco de cinco pies en ancho y quinze en largo de manera que era como vn callejon, y al cabo del en lo alto frontero de la puerta primera estaua y està aora otra puerta mucho mas pequeña que no se puede entrar por ella sino de rodillas, que parece que quando assi se labro se anunciaua o pronosticaua que aquel lugar auia de venir a ser de tanta veneracion, q̃ se viuesse de entrar siempre a el con sentimiẽto y representacion della entrãdo de rodillas. Quien entraua a lleuar la comida al preso no podia llegar a esta puerta pequeña sin baxar con escalera dẽ de la primera puerta hasta el suelo de aquel callejon, y auiendo decendido se auia de quitar luego la escalera y boluerla a poner en la pared frontera para subir por ella a la segunda puerta pequeña, dentro della està vn aposento, ò mas verdaderamente cueua que no tiene en largo mas que cinco pies y algo menos en ancho.

Este tabuco tenia vna saetera de hasta dos dedos en ancho y dos palmos en alto, que passando por siete pies de muralla entraua muy poquita claridad, y q̃dando todo

el callejon escuro sola esta luz tenia la covachuela, q̃ es el lugar donde el Santo Martir y Principe Hermenegildo estuuo preso y encadenado y alli fue muerto, y el aposento es tan estrecho q̃ aun era impossible quien estuuiesse enel poder estẽder todo el cuerpo. Dealli fue lleuada el Anima deste Santo Principe al Cielo, y en Seuilla se à conseruado la memoria deste venerable lugar y del martirio deste Santo, con mucha veneracion de todos los deuotos y Fieles Christianos.

Tenida en grande veneracion en Seuilla la carcel dõ estuuo preso San Hermenegildo.

Desta manera descriue y pinta Ambrosio de Morales el lugar dela carcel y martirio deste Sãto, el qual es muy celebrado de muchos Autoros antiguos y modernos q̃ escriuẽ del, como son el venerable Beda ensu Coronica y ensu Martyrologio. Paulo Diacono en la Historia de los Lõbardos, Regino Monge en sus Anales, Sãto Antonino Arçobispo de Florẽcia, Paulo Emilio, Roberto Guaguino Platina, el Arçobispo Iuan Magno Vuol Fãgo Lazio, y los Calendarios Romano y Vsuardo y Adõ y todos los Autores q̃ escriuen de Historia de España, y Especialmẽte Ambrosio de Morales q̃ como muy deuoto deste Santo Principe escriuio copiosamẽte su Vida en Verso en Latin, y en Prosa en Romãce. Y es mucho demarauillar q̃ San Isidro siendo Tio deste Principe hermano de su madre ninguna cosa trata de su martirio: solamente haze mencion de q̃ auiendose leuantado contra su padre fue cercado y vencido del, lodemas devio de callar por no ser tenido por testigo sospechoso: pero bastaua nos el testimonio de Sã Gregorio Papa, quãdo otro no vuiera: al qual siguiẽdo las Iglesias de España tomã delo q̃ el escriuio las Lecciones delos Maytines de la fiesta de este Santo, y en el Decreto de Graciano està puesto por Canon vn buen pedaço delo q̃ Sã Gregorio escriue del. Y no es menos digno de admiracion lo que el Abad de Valclara Autor de aquel tiempo escriue dela muerte de este Santo Principe: y siguele Gariuay diziẽdo que fue muerto en Tarragona por mano de vno llamado Sisiberto, sin dezir como ni por cuyo mandado lo mato. Y tambien dize el mismo Abad Viclariense que este Sisiberto que mato al Principe Ermenegildo (no mucho despues) fue muerto con vn genero de tormento feo y afrentoso, sin declarar quien lo mato ni como ni por q̃, mas de aquello se entiende no auer querido Dios que

Beda.
Paulo Diacono.
Reginon.
S. Antonino
Paul Emil.
Rober Guaguin.
Platina.
Io. Magno.
Calend Rom.
Vsuardo.
Adon.
Ambr. Morales. l. 11. cap. 67.
Cap. Cepit. 24. q. 1.
Abbas Viclarien.
Gariuay. l. 8. c. 22

Años d'l Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo.

Vasens. An. 584

quedasse sin castigo el que auia sido verdugo de su Martir. El Maestro Vaseo quiere escusar al Abad de Valclara, diziendo que por no poner tanta infamia en el Rey Leuvigildo, callo lo particular de la muerte del Principe: mas el Abad de Valclara afea tãto las cosas del Rey Leuvigildo que no se puede pensar del q̃ le quisiesse aora perdonar en esto. Y Ambrosio de Morales tratando desto que escriue el Abad de Valclara, dize que auiendo hecho el Rey Leuvigildo vna cosa tan enorme como fue hazer matar a su proprio hijo, deuio de mandar echar por entonces aquella fama de que auia sido muerto en Tarragona, para encubrir con esto su grande maldad, y que el Abad Viclariense escriuio lo que por entonces se diuulgo de su muerte. Pero no creer que el martirio fue en Seuilla y en aq̃lla torre, seria cosa muy digna de reprehension contradezir alo que con buenos testimonios y Tradicion muy antigua se tiene por cierto en aquella Ciudad, sin auer ni auer auido en ello algũ genero de duda.

Morales vbi sup.

Tiẽpo de la muerte de San Hermenegildo.

Fue el Martirio deste glorioso Principe el año del Nacimiento de Nuestro Saluador de quinientos y ochẽta y quatro, aunque Mariano Escoto, y Sigiberto loponẽ el año de quinientos y ochenta y seis, y Gregorio Turonense dize q̃ fue su muerte el año decimo de Childeberto Rey de Francia, que fue el de quinientos y ochenta y ocho, pero engañanse estos Autores enesto, porque de los Actos del Concilio Tercero Toledano se saca auer sido su muerte el año de quinientos y ochenta y quatro, por que alli se dize auerse celebrado aq̃l Concilio enla Era de seisciẽtos y veinte y siete, ques el año dequinientos y ochenta y nueue, y fue el quarto año delReynado de Recaredo que comẽço a Reynar por el de quiniẽtos y ochenta y cinco, auiendo sucedido al Rey Leuvigildo su padre que murio aquel año de quinientos y ochenta y cinco, y todos dizen auer muerto Leuvigildo vn año despues de la muerte de su hijo el Principe Hermenegildo el año de quinientos y ochẽta y quatro. Esto prueua Ambrosio de Morales por otra razon, diziendo que Sã Hermenegildo fue muerto el dia de Pasqua de Resurreccion que fue Domingo a catorze de Abril, y que muchos años antes y despues del de quinientos y ochenta y quatro, no cayo ni pudo caer la Pasqua en 584

Morales vbi sup.

catorze-

Años dChristo. | Años del Papa. | Años dl Reyno.

catorze de Abril, y parece razon concluyente, aunq̃ el Cardenal Cesar Baronio la tiene por friuola diziendo que los Arrianos no celebrauan la Pasqua al tiempo q̃ la celebrauan los Catolicos. Pero no se quan cierto sea esto, que el Autor no lo prueua, aunque no niega antes afirma auer sido la muerte deste Santo el año de quiniẽ
584 7 tos y ochẽta y quatro, q̃ fue el septimo del Pontificado del Papa Pelagio, y decimo sexto ò decimo septimo del Reynado de Leuvigildo padre de S. Hermenegildo. 17

Baron. Tom, 7. An 584.

No se sabe donde està el Cuerpo deste Santo, pero tienese por cierto auer Reliquias del en la Iglesia de çaragoça, y su Cabeça estuuo muchos años en el Monesterio de Nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Abito de San Iuan en Aragon cerca de la raya de Cataluña, y de alli fue trayda el año de mil y quinientos y ochenta y cinco (como se dira en su lugar) por mandado del Catolico Rey Don Felipe Segundo al Monesterio de San Lorenço el Real, donde està tenida en gran veneracion.

Reliquias de San Hermenegildo en çaragoça.

Cabeça de San Hermenegildo en San Lorenço el Real.

De la Princesa Ingunda y de su hijo, que en ella vuo el Principe San Hermenegildo, no podemos dezir cosa cierta del fin que tuuieron, pero el Arçobispo Turonense escriue que el Rey Gunterhamno y el Rey Childeberto que Reynauan en diuersas partes de Francia, mouieron guerra al Rey Leuvigildo por el agrauio è injuria hecha a la Princessa, aunque el Rey Childeberto por ser hermano de la Princesa Ingunda, y por cobrar la a ella y a su hijo tomò con mayor animo la empresa, y para esto trauo amistad con el Emperador Mauricio de Constantinopla, y embio a Italia mucha gẽte en su fauor cõtra los Longobardos, cõ los quales traìa guerra. Y aunq̃ el Emperador Mauricio offrecio de ayudar en esto al Rey Childeberto, todo era entretenimiento para grangear el socorro q̃ Childeberto embio en su fauor a Italia, y alfin se entendio q̃ la Princesa Ingunda no estaua en Constantinopla, y que quando alla la lleuauan murio en el camino, vnos dizen que en Africa, otros que en Sicilia, y el infante su hijo dizen que llegó a poder del Emperador Mauricio, sin q̃ aya mas noticia de lo que se hizo del, por que ningun Autor lo escriue ni haze mencion dello, y solo Paulo Diacono haze mẽcion de lo aqui referido.

Turonẽs. l. 8 & 9. Historia Franc.

Paul. Diac. in Historia Longobard.

CA-

❡ CAPITVLO. 48. DE LA particular deuocion que Seuilla tiene con San Hermenegildo. Y de las Capillas Altares Hoſpitales y Cofradias que alli le an erigido, y de la veneracion en que a ſido y es tenido ſu nombre.



ESCRIVIENDO Baſilio Santoro la Vida y Martirio de San Hermenegildo a quien el llama Hermigildo, reprehende mucho el deſcuydo de los Eſpañoles y de ſus Principes, que teniendo a eſte Santo Martir por protector en el Cielo y defenſor en la tierra, y por honra y gloria de la Nacion Eſpañola, ni le hazen Templos ni Altares, ni los Reyes ni otros particulares ſe llaman de ſu nombre, ni celebran ni ſolenizan el dia de ſu Santo martirio. Eſto dize Santoro. Y quanto a lo que toca a ſolenizar el dia de ſu martirio, aſſi es que quando el eſcriuio aquello no ſe deuia de celebrar vniuerſalmente en Eſpaña, aunque ſiempre ſe celebro en Seuilla. Pero deſpues que la Real Mageſtad del Catolico Rey Don Felipe Segundo deſte nombre digno de eterna memoria, hizo traer del Moneſterio de Sigena al de S. Lorẽço el Real la Cabeça deſte Sãto Martir, luego impetrò letras Apoſtolicas para que en toda Eſpaña ſe rezaſſe, y ſe reza del a los treze de Abril con Officio doble, y deſpues aca es muy celebrado en todas las Igleſias de Eſpaña, y rezan del y le hazen fieſta ſolene, y aſsi ceſſa la quexa de Baſilio Santoro quanto a eſta parte. Y porque en el capitulo precedente ſe dixo auer ſido ſu martirio a los catorze de Abril, y parece que en aquel dia ſe deuia de celebrar ſu fieſta, la razon que ay para celebrarſe vn dia antes es porque ſe entiende auer ſido muerto el Santo Martir a media noche ò poco antes que començaſſe el dia del Domingo de Paſqua, q̃ fue el catorzeno dia de aq̃l mes, y ſi aquel dia

Baſilio Santoro. 1 p. a 13 de Abril.

Rey don Felipe 2. hizo traer a S. Lorenço el Real la Cabeça de S. Hermenegildo.

Fieſta de San Hermenegildo ſe celebra en todas las Igleſias de Eſpaña.

aun no auia començado, y estãdo en opinõ el auer sido su martirio a los treze, ò a los catorze de aquel mes, en qualquiera delos dos dias se podria celebrar su fiesta, pero por la autoridad Apostolica à sido señalado el decimo tercio, y por esso se celebra aquel dia.

Quanto a la otra quexa de Basilio Santoro de no hazer Tẽplos ni Altares a este Sãto, Seuilla està libre desta culpa, porque siempre se à tenido en gran veneraciõ el lugar de su martirio, y en lo baxo dela torre por donde todos passan para salir dela ciudad; ò entrar enella por la puerta que dizen de Cordoua tiene de tiẽpo muy antiguo Altar con pintura y lampara: y lo alto de la torre donde fue la carcel y lugar del martirio, tambien se à adornado ricamente con pintura de oro y azul, y el callejon que solia estar entre las dos puertas, se à maciçado hasta quedar igual el suelo con ellas, y abriẽdole vna ventana se à hecho vna Capilla, poniendo con deuota consideracion el Altar encima dela puerta pequeña por donde se entra al lugar dela Carcel y martirio del Sãto, de manera que alçando el frontal se puede entrar de rodillas a aquel bendito Santuario bañado con la Sangre Real del Martir de Christo, y assi enel Altar de abaxo, como enel de arriba està pintada la Imagẽ deste Sãto, y tambien lo està en otras muchas partes de aquella insigne Ciudad q̃ lo tiene por su principal Patron, juntamente con las Imagines de otros Santos que venera y reuerencia por tales, como de cada vno se dira en su lugar. En la Iglesia mayor ay vna Capilla del nõbre deste glorioso Principe y Martir, q̃ la fundò y dotò don Iuan de Ceruantes Arçobispo de Seuilla y Cardenal de Roma del titulo de San Pedro ad Vincula, y se mando sepultar enella: y tanta fue la deuocion que el buen Cardenal tuuo con este Santo, que fundò vn muy rico Ospital con su nombre en la collacion de Santiago el viejo, que es llamado vulgarmente el Ospital del Cardenal, pero la Capilla del tiene la aduocacion de San Ermenegildo: Otro Ospital del mismo nombre ay en aquella Ciudad en la Collacion de San Iulian cerca dela puerta de Cordoua donde estuuo preso y fue martirizado. Y los Padres dela Compañia de Iesus tambien quisieron autorizar el suntuoso Colegio que tienen en aquella Ciudad conel nombre deste glorioso Principe, llamandolo

Altar antiguo y Imagen de S. Hermenegildo a la puerta de Cordoua en Seuilla.

Vna Capilla y altar enel mismo lugar do estuuo preso San Hermenegildo.

Imagen de S. Hermenegildo pintada en muchas partes en Seuilla. San Hermenegildo Patron de Seuilla.

Capilla de S. Hermenegildo en la Iglesia mayor de Seuilla fundo y doto el Cardenal dõ Iuan Ceruantes.

Ospitales de San Hermenegildo en Seuilla.

Colegio dela Compañia de Iesus con el nõbre de S. Hermenegildo en Seuilla.

Cofradias de San Hermenegildo en Seuilla.

el Colegio de San Hermenegildo. Tambien lo venera Seuilla con muy onradas Cofradias de su aduocacion, que vna dellas està fundada en la misma Capilla de la carcel donde estuuo preso y fue martirizado. Y escriue Ambrosio de Morales que en su tiempo se andaua instituyendo otra Cofradia con titulo y aduocacion deste Santo de tanta grandeza y magestad, que entrarian en ella todos los grandes y señores de Titulo y Caualleros Principales de la Ciudad de Seuilla.

Moral. l. 11. c. 67

Quanto a la tercera queza de Basilio Santoro de no llamarse los Reyes ni otros particulares del nombre deste Santo, a esto satisfaze el mismo Ambrosio de Morales, diziendo que en España se vso mucho el nombre de este Santo Principe, y que à mucha gente principal se le ponia, como parece en Priuilegios y otras escrituras de los primeros Reyes de Castilla despues de don Pelayo, que en la donacion que el Rey don Alonso el Casto hizo a la Iglesia de Ouiedo, vno de los testigos se llama Hermegildo, y està la escritura en la Iglesia de Ouiedo, y es su data a los diez y seis de Nouiembre del año de ochocientos y doze. Y vn Obispo de Ouiedo, y vn Conde de Tuy en Galizia, y del Puerto en Portugal tuuieron este mismo nombre en tiempo del Rey don Alõso el Magno, como parece por el primer Concilio que se celebrò en Ouiedo año de ochocientos y sessenta y nueue. Tambien anda muchas vezes este nombre en los Priuilegios que tiene la Iglesia de Santiago de Galizia, y señaladamente en vno del mismo Rey don Alonso el Magno de la Era de nouecientos y veynte y vno, que es año de ochocientos y ochenta y tres. En este Priuilegio confirman tres Hermenegildos, vno que era el mayordomo del mismo Rey, y otro era vn Obispo, y otro sin ningun titulo. Despues mas adelante en tiempo del Rey don Fernando el primero, ya parece que se auia sacado del nombre de Hermenegildo vn sobrenombre de Hermenegildez (como de Hernando Hernandez, y de Pedro dezimos Perez) que en tiempo deste Rey entre los confirmadores de Priuilegios se halla vno llamado Pedro Hermegildez, y en tiempo del Emperador don Alonso se halla vno llamado Gutierre Hermildez, que todo es vn mismo nombre. Y no se vsò solamente este nombre del Santo Principe en los hombres, si no

Personas principales que an tomado el nombre de San Hermenegildo.

Hermenegildez sobrenombre sacado del nombre de Hermenegildo.

tambien en las mugeres, pues es cosa cierta que el nombre de Hermisenda, o Hermenesilda (que muchas vezes se halla en escrituras antiguas) es el deste Santo, y esto se ve claro en Priuilegios antiguos, dõde a la misma que en vnos llaman Hermisenda, o Hermesinda, en otros la nombran Hermenegilda (Todo esto del nombre deste Santo es de Ambrosio de Morales) y aunque por otras partes de España no deue de estar muy en vso este nombre, en el Andaluzia ay muchos que se llaman Hermenegildos. Y no dexa de tener Basilio Santoro en parte de su quexa alguna razõ, porque ay mucha para que deuiesse estar mas vsado el nombre deste Santo, y para q̃ se le hiziessen por toda España Templos y Altares y Sãtuarios deste nombre, como los tiene en Seuilla.

Mugeres se an llamado algunas Hermesindas por San Hermenegildo.

¶ CAPITVLO. 49. DE Algunas cosas acaecidas en España tocãtes a materia Eclesiastica, que se hallã en las Historias del Arçobispo Turonẽse. Y de vna Sepultura de vn Presbitero Catolico deste tiempo.



LA NEGLIGENCIA Y falta de Autores delos tiempos de que vamos tratando, suple en parte el Santo Arçobispo Gregorio Turonense, que en sus Historias hallamos hecha mencion de algunas cosas tocantes a materia Eclesiastica, que acaecieron en su tiempo en España, que fue por el mismo del reynado de Leuvigildo: y enel capitulo quarenta y tres del libro quinto de su Historia de Francia, refiere vna disputa que tuvo con vn Embaxador Español llamado Agila, embiado por el Rey Leuvigildo de España al Rey Chilperico de Francia. El Embaxador era Erege Arriano como el Rey que lo embiaua, y passando por la Ciudad de Turs donde el Arçobispo Gregorio estaua, tuvo con el vna larga platica y cõtienda acerca de ser el Hijo de Dios igual cõ el Padre Eterno, como la Catolica Religiõ Christiana

Turonẽs lib. de Historia Francorum

Disputa de vn Arriano Embaxador del Rey de España con San Gregorio Turonense.

lo confieſſo, ſuſtentando el Embaxador Erege la parte contraria conforme al error que ſeguia. Y aunque entõces el Embaxador eſtuuo muy obſtinado en ſu error, todavia le fue de tanto prouecho la platica y conferẽcia q̃ con el Santo Arçobiſpo tuuo, que buelto en Eſpaña (ſegun el miſmo Arçobiſpo lo eſcriue) murio confeſſando la Fê Catolica dela Santa Igleſia Romana.

Gregor Turon. li. de Gloria Conf. c. 12.

El miſmo Gregorio Turonenſe enel libro de la Gloria delos Confeſſores eſcriue que diſcurriendo la guerra por la coſta Oriental de Eſpaña, por el tiempo que el Principe Hermenegildo eſtaua leuantado contra ſu padre, el Exercito del Rey Leuvigildo llego a vn Moneſterio de San Martin, que eſtaua mas arriba de Cartagena hazia Valencia. Los Monges quando ſintieron la venida delos Soldados, huyeron todos y fuerõ a eſconderſe a vna Isla que eſtaua alli cerca, dexando ſolo a ſu Abad, q̃ era muy viejo, y con ſanto zelo no quiſo dexar el Moneſterio. Los Godos entraron enel, y robando loque hallauan llegaron adonde eſtaua el Abad ſin poderſe menear por la mucha vegez, y ſacando vn ſoldado ſu eſpada para matarlo, el Abad ſin llegar nadie a el cayo ſubitamente muerto enel ſuelo. Eſpantados los ſoldados cõ eſte ſuceſſo huyeron luego, y el Rey Leuvigildo quãdo lo ſupo, mando boluer al Moneſterio todo quanto los ſoldados le auian tomado.

Moneſterio de Sã Martin entre Cartagena y Valẽcia ſaqueado por los Ereges.

Rey Leuvigildo aũque Erege mando reſtituyr al Moneſterio loq̃ los Soldados auian robado.

Idem Greg. Turonẽ. eod. lib. 6. 14.

Enel miſmo tiempo dize el miſmo Autor, que aca en Eſpaña vn Catolico diſputaua con vn Arriano ſobre ſu falſa Seta, y no queriendo el Arriano conuertirſe cõ autoridades dela Sagrada Eſcritura que el Catolico le alegaua, dixo el Catolico. Si los teſtimonios de los Libros Sagrados no te conuencen, a lomenos confundirte an los Milagros, y echando luego vn Anillo de oro en el fuego que alli auia dixo al Erege. Si tu Fê es buena, ſaca eſte Anillo del fuego quando ya eſtuuiere bien encendido, lo qual el Arriano rehuſo de hazer, y el Catolico alçando los ojos al Cielo hizo oracion a Dios diziendo. Immenſa Trinidad, verdadera Vnidad, Dios mio y Señor mio, pues la Fê que me diſte es la verdadera, en virtud della no me quemen eſtas llamas, y luego ſaco el Anillo del Fuego con ſu mano, y tuuolo ſoſſegadamente en ella ſin quemarſe, y con eſto ſe fue el Erege auergonçado y confundido, y los Catolicos queda-

Milagro en confirmacion dela Fe de los Catolicos.

ron mas confirmados en su Fè.

El mismo Autor en el capitulo ochenta y dos del primer libro de los Milagros dize auer acaecido en su tiempo (y es sin duda por este de que vamos tratando, por que el florecio en tiempo del Rey Leuvigildo) que en vn lugar de España el qual no señala, vn Clerigo Catolico siendo preso, y confessando que el Hijo de Dios es Igual con el Padre, y que tambien lo es el Espiritu Santo, el Rey ofreciendole grandes dones le rogaua que no dixesse ser Iguales el Padre y el Hijo y el Espiritu Santo; antes confessasse ser el Hijo y Espiritu Santo menores que el Padre, y que si esto hiziesse lo haria muy rico, y que fuesse muy grande y muy estimado, mas el bueno del Clerigo no quiso condecender con la voluntad del Rey, el qual enojandose desto le dixo. Yo veo que tu estas tan loco y tan endurecido, que no an de bastar a doblegarte los dones que te ofrezco, mas yo te hare atormentar de manera que te dexes vencer. El Clerigo dixo, pluguiesse a Dios q̃ yo fuesse digno q̃ con esta cõfessiõ me cortassen la cabeça, que tus dones no los estimo mas que si fuessen vassura. Entonces el Rey muy encolerizado mandò que fuesse puesto en el tormento de Garrucha: y siendo muy cruelmente açotado en su presencia le preguntaua, que es lo que crees? El Clerigo le respondia, ya tengo dicho que creo en Dios Padre y en Iesu Christo su Hijo Igual con el Padre. Y siendo muy cruelmente atormentado siempre perseverò en su confession, que por mas que lo atormentaron nunca pudo ser apartado della. Y viendo el Rey que era por demas el darle tormento, mandolo soltar, y que fuesse desterrado de todos los Reynos y terminos de España: y el alegre y contento se passò en Francia, y alla contaua, que quando fue atormentado, los primeros tres golpes ò açotes sintio tanto que le penetrauan el Anima, pero los demas açotes no los sentia mas que si le dieran encima de la ropa; y afirma S. Gregorio Turonense auer sabido esto de persona fidedigna que assi lo oyo contar al mismo Clerigo que auia padecido los tormentos.

Otra cosa muy notable escriue el mismo Arçobispo Turonense auer acaecido y dize. Que viendo el Rey Leuvigildo que los verdaderos Christianos hazian muchos milagros, y los Arrianos ninguno, pregũto vn dia

Idem Gregor. Turonen lib. 1. Miraculorum.

Constancia de vn buen Clerigo Catolico.

Atormentado el Clerigo por la confession dela Fe.

Desterrado el Clerigo de España por la confession dela Fe.

Greg. Turonen. li. de Gloria Confessorum. cap. 13.

a vno de sus Obispos, que como ellos nunca hazian algun milagro, haziendo tantos como hazian los Catolicos? El Obispo respondio con soberuia e hypocresia, que el auia sanado muchos ciegos dandoles vista, y muchos sordos restituyendoles el oyr, y que el le satisfaria desto muy cumplidamente. Y para dar esta satisfacion al Rey, concerto luego este Obispo con vn Arriano, pagandoselo muy bien, que cerrados los ojos, fingiendo ser ciego, se pusiesse en la calle por donde el Rey auia de passar otro dia, y que quando el Obispo llegasse a el le pidiesse con grandes bozes que en virtud de su Fê le alcançasse de Dios que le restituyesse la vista. El Arriano cohechado representò muy bien a su tiempo lo que el Obispo con el auia concertado, y llegando el Obispo a el con mucha autoridad, le fue a poner las manos en los ojos, y a penas los vuo tocado, quando los ojos cerrados por burla, con gran dolor se le cerraron al miserable de veras, quedando sin vista, y confessando a bozes la maldad de la ficcion.

Embuste de vn Obispo Arriano que pretendio ser tenido por hombre que hazia milagros.

Esto cuenta assi el Arçobispo Turonense, sin dezir que obró en el Rey este milagro tan manifiesto. Y aunque el Arçobispo no lo dize, pudo ser que despues no fuesse pequeña parte este milagro para lo que adelante se dira de su conuersion, que antes que lleguemos a ella, ay mucho que dezir de las cosas que hizo este Rey, y del furor con que persiguio a la Iglesia Catolica.

Leuvigildo persiguio la Iglesia Catolica.

Morales l. 11. c. 69

No sera justo passar en silencio y dexar entre renglones vna memoria deste tiempo de vna Sepultura de vn Presbitero Catolico que murio el mismo año en que el Santo Principe Hermenegildo fue martirizado, la qual se à hallado y està en la Torre de la Iglesia mayor de Beja, Villa que es aora en Portugal, y fue antiguamente Ciudad Obispal magnifica y populosa llamada en Latin *Pax Iulia*. Della nos da noticia Ambrosio de Morales en el libro vndecimo de su Coronica de España.

Las letras que el Sepulcro tienen, aunque esta con algunas abreuiaturas dizen desta manera.

SEVERVS PRESBITER FAMVLVS CHRISTI. VIXIT ANN. LV. REQVIEVIT IN PACE DOMINI. XI. CAL. NOVEMBRIS ERA .DCXXII.

Sepultura devn Catolico del año enq̃ fue martirizado S. Hermenegildo.

Quieren dezir en Castellano.

Aqui està enterrado Seuero Presbitero sieruo de Christo que viuio cincuenta y cinco años. Reposo en la Paz del Señor a onze delas Calendas de Nouiembre, en la Era de seyscientos y veintidos.

Corresponde a nuestra cuenta con los veynte y dos de Otubre del año del Nacimiento de nuestro Redentor de quinientos y ochenta y quatro, y tiene esculpida esta piedra el Labaro con el . A. y . O . para denotar que este Sacerdote era Catolico.

Señales que ay en la Sepultura q̃ demuestran ser de Catolico.

Este mismo Epitafio de Seuero Presbitero refiere Vaseo auerselo mostrado su amigo Resendio en Euora, pero ponelo enla Era de seyscientos y doze, que corresponde al año de quinientos y setenta y quatro, que son diez menos de los que se hallan en el Epitafio que aqui auemos puesto por la relacion de Ambrosio de Morales enel lugar arriba alegado.

Vaseus An. 566.

CAPITVLO CINCVENta, en que se trata de muchos Claros y excelentes varones que en tiempo del Rey Leuvigildo florecieron en España. Y de los Prelados de la Santa Iglesia de Toledo dende Montano hasta Eufemio.



EN TODOS TIEMpos produxo España Claros y Excelentes Varones, pero en tiempo deste Rey Leuvigildo vuo muchos en numero y muy señalados en Santidad y virtudes, que aliende de San Leandro y San Fulgencio y Mausona Obispo de Merida, y Seuero Obispo de Malaga, y Maximo Obispo de çaragoça, de los quales ira tratando la Historia, diziendo algo de lo mucho que ay que poder escriuir dellos. Tambien fue insigne por este tiempo el Abad de Valclara llamado Iuan, y Liciniano Obispo de Cartagena delos quales escriue San Isidro en sus Claros Varones, y deste Liciniano dize Vaseo que primero fue Obispo de Cartagena (que ya por este tiempo estaua restaurada) y que despues fue Obispo de Malaga, y del dize San Isidro que fue Varon docto en las Diuinas letras, y que escriuio muchas Epistolas, y entre ellas refiere vna que trata la Doctrina del Sacramento del Bautismo, y otras muchas a Eutropio Abad Seruitano, que despues fue Obispo de Valencia, y dize auer muerto este Obispo Liciniano en Constantinopla, y que se tuuo sospecha que enemigos suyos le dieron veneno. Lo mismo escriue del el Abad Tritemio, pero ni el vno ni el otro escriuen la causa de su ida à Constantinopla, seria posible auer ido alla por auer lo desterrado el Rey Leuvigildo, como desterro a

San Leandro. S. Fulgencio Mausona. Severo Maximo.

Ioan Abad de Valclara. Liciniano Obispo de Cartagena. Vaseus An. 591. Isidorus cap. 42.

Eutropio Abad Seruitano fue despues Obispo de Valēcia.

Trithem lib de Ecclesiast. Script. in Luciniano.

otros

otros Catolicos, y como en aquel tiempo la Silla del Imperio estaua en Constantinopla, y enella auia siempre hombres señalados en letras, esto pudo mouer a Liciniano a ir a aquella tierra, y de creer es que los que le dieron veneno serian algunos Ereges, que nunca faltaron estos en Grecia.

Obispo Liciniano muerto cō veneno.

Del Abad de Valclara, que despues fue Obispo de Girona, dize San Isidro que fue de Nacion Godo, nacido en la Prouincia Lusitana, en Santaren lugar muy conocido en Portugal, y que siendo moço se fue à Constantinopla, donde estuuo diez y siete años aprendiendo letras, y fue muy docto en las lenguas Latina y Griega, y boluiendo despues en España en tiempo del Rey Leuuigildo, fue por el persuadido è importunado que dexasse la Fè Catolica, y se hiziesse Arriano. Mas perseuerando el muy constante en la Fè, el Rey (como a tras se à dicho) lo mando desterrar a Barcelona, donde por espacio de diez años padecio muchas persecuciones y asechanças de muerte, desseandosela, y procurandosela los Arrianos. Despues fundò en Cataluña el Monesterio llamado Valclara, del qual fue Abad, y por esso es llamado el Abad Biclariense. Alli se recogio en compañia de otros Monges, a los quales escriuio Regla muy prouechosa, no solamente para ellos, sino tambien para todos aquellos que quisieren seruir a Dios, y este Monesterio dura hasta oy conel mismo nombre, del qual dize el Abad Tritemio, que desde su principio fue dela orden de San Benito. Escriuio este Abad Biclariense vn Chronicon den de el año primero del Emperador Iustino el mas moço, que fue el de quinientos y sessenta y seys, hasta el año octauo del Emperador Mauricio, y quarto del Reynado de Recaredo Rey delos Godos, que fue el de quiniētos y nouenta. Y dize San Isidro que es vna Historia muy prouechosa, y asi es muy alegada de todos los que escriuen cosas deste tiempo, aunque es muy breue, porque no contiene mas de veynte y cinco años de Historia. Tambien es llamado Iuan Gerundense, por auer sido despues hecho Obispo de Girona por voluntad del Rey Recaredo, y siendo Obispo se hallo en algunos Cōcilios, como adelante se vera, que necessariamente auemos de boluer a tratar del.

Iuan Abad de Valclara fue despues Obispo de Girona. Isidor. de Vir. Illus cap. 44.

Abad Biclariense fue muy docto en Lenguas.

Abad Biclariense desterrado por la confession dela Fe

Fundo el Monesterio de Valclara de la orden de S. Benito.

Escriuio Regla à los Monges.

Tritem. in Ioannem Biclariensem

Escriuio vna Coronica de cosas de su tiempo.

Ioan Sacerdote de la Iglesia de Merida.

Nouello Obispo de Alcala de Henares.
Dõnino Obispo de Elna.
Eutropio Abad Seruitano.
Isidor. cap. 45.

Ambrosio de Morales. lib. 12. cap. 3.

Vaseus cap. 20.

Celebra este Abad Viclariense otros varones eminentes en Letras y Santidad que florecieron en España en su tiempo, entre los quales es vno Iuan Sacerdote de la Iglesia de Merida, del qual haze tambien mencion Vaseo enel año quinientos y setenta y siete, y mucho lo alaba y engrandece el Abad de Valclara diziendo que fue hombre Ilustre y muy estimado en toda España. Y lo mismo dize de Nouello Obispo de Alcala de Henares. Alaba tambien a Domnino Obispo de Elna, y a Eutropio Dicipulo de San Donato, y fue Eutropio Abad del Monesterio de Seruitano, y deste escriue tambien San Isidro en sus Claros Varones, y dize el Santo Doctor que fue Obispo de la Iglesia de Valencia; y que siendo Abad Seruitano escriuio vna Epistola al Obispo Luciniano, preguntandole porque razon vngen a los Bautizados con Crisma despues del Bautismo. Escriuio tambien otra Epistola a Pedro Obispo de Ercauica que Ambrosio de Morales en las subscripciones del Tercero Concilio Toledano donde se hallo este Obispo Pedro, dize ser Obispado en la Celtiberia, y que ay mucha dificultad en saber donde fue esta Ciudad de Ercauica, y Vaseo dize que Ercauica es Alcañiz en el Reyno de Aragon. Fue este Abad Eutropio hombre tan insigne en letras, que escriue del el Viclariense, que enel Concilio tercero de Toledo toda la summa è importancia de los negocios del Concilio dependieron deste Abad Eutropio, y de San Leandro Metropolitano de Seuilla. Por de este tiempo pone Onofrio Panuino en su Historia Eclesiastica vn varon muy señalado en Santidad llamado Dominico natural de Seuilla, y dize que era Obispo de Cartago en Africa, sin referir Autor ò Autores que traten deste Santo Obispo.

Nuncto Abad.
Paulo Diacono de la Iglesia de Merida, cuya Historia escriuio.

Tambien fue muy Venerable en estos tiempos la memoria de Nuncto Monge y Abad de rara Santidad, cuya Vida escriuio Paulo Diacono, no el que escriuio la Historia de los Longobardos, sino otro Diacono que fue de la Iglesia de Merida, que viuio pocos años despues destos tiempos, y escriuio tambien vna Historia de la Iglesia de aquella Ciudad, y dize que fue testigo de vista de lo que della

escriue, y deste Santo Monge ò Abad llamado Nuncto refiere que vino de Africa a España solo por visitar el Sepulcro de Santa Eulalia de Merida, y que se quedo alli por su deuocion. Y cuenta del q̃ siempre anduuo con mucho cuydado de nunca ver ni ser visto de muger, y para conseguir esto se estaua siempre encerrado en la Iglesia ò Monesterio donde se hallaua, y caminando lleuaua siempre delante de si vn Monge, y otro detras que le aduirtiesse si venia alguna muger para esconderse della, y porque vna vez fue visto de vna Señora muy principal de Merida, que por deuocion ò curiosidad procuro que vn Diacono de la Iglesia de Santa Eulalia la dexasse estar vna noche dentro de la Iglesia donde vio al Santo, sabido esto por el hizo gran de sentimiento, y para evitar semejantes ocasiones (que es de creer que para su intento deuian de ser muy graues, pues tales estremos hazia) fuesse al yermo donde con algunos Monges que le siguieron tomandolo por su Abad, hizo vn Monesterio muy pequeño, donde el y los que con el estauan passauan vna vida muy estrecha. Llego la fama de la Santidad deste Abad Nuncto al Rey Leuvigildo, y aunque Erege, mandò que de sus rentas Reales se le proueyesse lo necessario para el y para sus Monges, embiandole a rogar q̃ lo encomẽdasse a Dios en sus oraciones.

Nuncto Abad vino de Africa a España solo por visitar el Sepulcro de Sãta Eulalia de Merida.

Estremos del Abad Nuncto.

Rey Leuvigildo aũque Erege mando proueer lo necessario al Abad Nũcto y se embio a encomendar en sus oraciones.

Es cosa marauillosa lo que el Diacono Paulo de Merida cuenta del sucesso de la muerte deste Santo Abad, porque dize que vnos villanos se alçaron contra el, y amonestandolos el con blandura, ellos lo mataron con ira: pero Dios vengo su muerte, permitiendo q̃ los que le auian muerto fuessen terriblemente atormentados delos Demonios.

Villanos mataron al Abad Nuncto, y Dios vẽgo su muerte.

El mismo Diacono Paulo escriue, y refiere la vida y Santidad de algunos Obispos de Merida destos tiempos, y especialmente de vno llamado Paulo Griego de Nacion, que siendo Medico de los cuerpos, por su gran doctrina y por la excelencia de su virtud y Christiandad, fue elegido por medico de Almas, y leuantado a la Dignidad Obispal y Metropolitana de aquella Iglesia de Merida. Y cuenta muchas particularidades de las curas corporales y espirituales que este Santo Obispo hizo, y especialmente que sin pensarlo conocio a vn sobrino suyo pequeño llamado *Fidelis*, que

Paulo Griego Obispo de Merida de Medico fue hecho Obispo

en Castellano quiere dezir Fiel, el qual auia venido de Grecia con vnos mercaderes, sin saber ellos ni el moço que tuuiesse tal tio en España.

A este sobrino hizo el Obispo Paulo criar y enseñar con mucha diligencia en letras y en Santidad, y en todo salio tal que merecio ser sucessor de su tio en la Iglesia Metropolitana de Merida, como el mismo su tio lo auia profetizado, apercibiendole que auia de padecer algunas persecuciones enel officio de Prelado. Fue este Obispo Fiel varon Santo, y por quien Dios obrò muchos milagros. Y entre otros cuenta el Diacono Paulo, que vn Domingo acabando de salir de su casa para ir a la Iglesia se cayo todo el zaguan de aquella casa sin hazer daño alguno, y si vn poco antes se cayera matara al Obispo y a muchos Clerigos, y a otras personas que conel estauan. Y por ocasion de auer referido assi este milagro, cuenta el Diacono Paulo vna ceremonia que entonces se vsaua en acompañar al Prelado para lleuarlo las fiestas a su Iglesia, lo qual se hazia desta manera. Quando ya era ora de salir el Obispo para ir a la Iglesia antes de salir de su casa, se sentaua enel zaguan della, acompañado de muchos. Alli venian dela Iglesia el Arcediano con todos los Clerigos vestidas sus sobrepellizes, y dos Diaconos con sus incensarios. En llegando estos se leuantaua el Obispo y lo incensavan, y auiendolo incensado caminauan luego hazia la Iglesia, yendo todos delante del Obispo, y los dos Turibularios los postreros cerca del. Y cõcluye Paulo diziendo deste Obispo Fiel que fue gran limosnero, y que enriquecio tanto la Iglesia de Merida, que ninguna fue despues en toda la Prouincia Lusitanica mas rica que ella. No dize este Autor en que tiempo fueron estos dos Obispos de Merida Paulo y Fiel, pero sin duda deuieron de ser antes del Obispo Mausona que florecio en tiempo del Rey Leuvigildo, y de su hijo Recaredo, del qual se tratará en muchos capitulos desta Historia, porq̃ fue muy noble Prelado.

Por estos tiempos, despues del Obispo Montano, de quien se à tratado atras en los capitulos doze, treze, y catorze desta Centuria (y es el vltimo delos Prelados de Toledo, de quien se à hecho mencion en esta Historia) por el Catalogo delos Obispos que an sido de aquella Sãta Iglesia y por los Autores que della escriuẽ pareceq̃.

Fiel Obispo de Merida, varon Santo hizo muchos milagros.

Ceremonia que se vsaua en aquel tiẽpo en el lleuar el Obispo ala Iglesia.

El Obispo Fiel fue gran limosnero, y enriquecio mucho la Iglesia de Merida.

Mausona Obispo de Merida

A Montano sucedio Juliano. 1. 22
A Juliano sucedio Bacanda. 23
A Bacanda sucedio Pedro. 24
A Pedro sucedio Eusemio. 25

Obispos de Toledo

El qual se hallo enel tercero Concilio de Toledo, y alli y enel Decreto de Gundemaro se tratara del
Delos demas Obispos de aquella Santa Iglesia aqui referidos no tenemos otra noticia mas que hallarlos puestos enel dicho Catalogo.

¶ CAPITVLO. 51. DEL FIN del Reyno delos Sueuos de Galizia. Y fin y muerte del Rey Leuvigildo con muestras de arrepentimiento de los males que auia hecho.



ACABOSE POR ESTE TIEMPO el Reyno delos Sueuos en España; porque Reynando en Galizia Eburico hijo y sucessor de Ariamiro, despues de la muerte de su padre, se leuanto contra el vn deudo suyo llamado Andeca, que se auia casado con la Reyna Silegunda muger que auia sido del Rey Miro, y deuia ser madrastra y no madre de Eburico. Este Andeca preualecio tanto contra el Rey mancebo que lo priuo del Reyno y lo compelio a meterse Monge con miedo dela muerte, mas no dilatò mucho Dios el castigo desta maldad y tirania, tomando por verdugo al Rey Leuvigildo. El qual por su persona entro en Galizia con grãde Exercito, y destruyẽdo mucha parte della prendio al Tirano Andeca tomandole la tierra y todos sus tesoros, y priuandole del Reyno lo hizo por fuerça ordenar de Sacerdote porq̃ perdiesse la esperança del Reyno, y embiole despues desterrado a la ciudad de Beja en Portugal. Metio Leuvigildo desta vez todo el Reyno de Galizia en su Corona de España quedando con esto casi entero señor de toda ella, que no le

Fin del Reyno de los Sueuos de Galizia.

Andeca tiranizò el Reyno delos Sueuos, y hizo entrar Monge à Eburico.

Leuvigildo prẽde a Andeca y lo hizo ordenar de Sacerdote, y priuo del Reyno, tomandolo para si, incorporandolo con el Reyno delos Godos.

17 faltaua mas que algunos pocos lugares q̃ por este tiempo possеian los Imperiales. Esto sucedio el año diezy siete deste Rey, que fue el de quinientos y ochenta y cinco del Nacimiento de Christo, y por esta cuẽta parece auer durado el Reyno delos Sueuos en España ciento y setẽta y quatro años, desde que auiendo entrado en ella cõ las otras Naciones, hizieron la diuision de los Reynos. Autor es de todo esto el Abad Viclariense a quien sigue San Isidro. 9 585

Reyno de los Suenos duro en España. 174. años.

Isidor. in Hist. Suenorum.

18 El año siguiente que fue el de quinientos y ochenta y seys, auiendo Reynado el Rey Leuvigildo diezyocho años, llego a la muerte enfermando en Toledo. Entonces dizen que reconocio ya sus errores en la Fè, y mandò alçar el destierro a San Leandro, y a San Fulgencio y a los demas Catolicos que tenia desterrados. Mandò tambien a su hijo y successor Recaredo que tuuiesse como Padres a sus Tios y los obedeciesse en todo. Los Coronistas de España escriuen que Leuvigildo tuuo este conocimiento, mas que por miedo de los suyos no se atreuio a confessar en publico la verdadera Fè. San Gregorio tratando del Santo Principe Hermenegildo escriue en particular que el Rey hablo a S. Leandro, y le pidio tomasse a cargo el gouierno de su hijo Recaredo, y lo hiziesse tal como por su consejo y amonestacion auia sido el Principe Hermenegildo. Y Gregorio Turonense dize que el Rey Leuvigildo se conuirtio enteramente, y por siete dias hizo penitencia. No se puede negar auer sido este Rey vno delos mas valerosos que los Godos tuuieron en España, y si vuiera sido Catolico y tan zeloso defensor dela Religion Catolica, como lo fue de la Seta Arriana, no vuiera mas enel que dessear. Quiera Dios aya sido su conuersion verdadera, y que como tuuo dos hijos Santos, el aya sido tambien Santo. Pone su muerte S. Isidro enel año arriba dicho de quinientos y ochenta y seys, que concurrio conel año decimo del Põtificado del Papa Pelagio, mas el Cardenal Cesar Baronio dize que enesto ay error de vn año en el Chronicon de San Isidro, y el pone la muerte deste Rey enel año de quinientos y ochenta y cinco de Christo, que fue el octauo, ò noueno del Pontificado del Papa Pelagio. 10 586

Roder. Archiep Toletan. lib. 2. c. 14.

Greg. Papa lib. 3. Dialog. cap. 31.

Turonẽ. lib. 8. Hist. Frãcorum. c. vltim.

Muerte del Rey Leuvigildo.

Baron. Tom. 7. An. 585.

¶ CAPITVLO. 52. DE LA SVcesion del Rey Recaredo enel Reyno de España, y conuersion delos Godos ala Fê Catolica. Y de las trayciones que la Reyna Gosuinda y otros intentaron contra este Rey. Y de vna milagrosa vitoria que alcançò por vn Capitan suyo.



MVY BVENA SVERTE fue para España auerse acabado el Reynado de Leuvigildo, dexan do tan buen sucessor como lo fue el Rey Flauio Recaredo su hijo, que fue el primero de los Reyes Godos que se llamo Flauio, y del tomaron otros Reyes sus sucessores llamarse Flauios, como los Emperadores por Iulio Cesar se llamauã Cesares, y por Augusto Cesar se llamaron Augustos. Llamalo San Isidro honrador dela Religion, y comparandolo con su padre, dize que fue muy dessemejante del en las costumbres, porque Leuvigildo fue enemigo dela Religion Catolica, y amigo dela guerra, y Recaredo fue piadoso en la Fê y amador de la paz. Leuvigildo procuro ensanchar su señorio con el arte de la guerra, Recaredo con gran gloria gano el trofeo de auer dilatado la Fê Catolica en su Reyno, porque en su tiempo Nuestro Señor fue seruido de hazer merced a España de reduzirla toda a la Religion verdadera, sacandola del error Arriano en que por muchos años auia estado, cumpliendose lo que el glorioso Doctor San Gregorio dize del Principe Hermenegildo, que como grano de trigo sembrado y muerto dio fruto de vida espiritual para toda su tierra. Y dize muy bien acerca desto Ambrosio de Morales, que parece heruia la sangre del glorioso Martir S. Hermenegildo enel pecho del Rey Recaredo su hermano, y mas verdaderamente clamaua delante de Dios, pidiẽdo este sũmo biẽ para su tr̃a: a lo qual ayudo mucho

Isidor. in Hist. Got. in Recaredo

Isidor. in Hist. Got.

Comparaciõ de Recaredo con Leuvigildo.

Gregor. vbi supra.
Ioan. cap. 12.

Morales lib. 12. c. 1

mucho entrar Recaredo en el Reyno con tan buenos cõsegeros como lo eran sus dos Tios hermanos de su madre San Leandro y San Fulgencio, que ningun otro mayor cuidado tenian que de reduzir al Rey y al Reyno a la Santa Fê Catolica, y pusieron tanta diligencia enesto, que a los diez meses primeros del Reynado de Recaredo ya lo tenian acabado.

Prudencia del Rey Recaredo para atraer a sus vassallos ala verdadera Religiõ Christiana

Procedio el Rey Recaredo eneste negocio dela conuersion de sus vassallos con prudencia digna de los consegeros que tenia, que fue ir tratãdo mas con blandura que con rigor, y mas con dulces palabras que con ferocidad de Imperio, especialmente con los Obispos y Sacerdotes delos Arrianos, persuadiendoles que dexassen el error en que estauan, y se conuirtiessen a la verdadera Religion Christiana: y con este modo de proceder en breue tiempo fueron reduzidos con mucha paz a la vnidad dela Iglesia casi todos los Arrianos que auia en el Reyno, en lo qual ganò Recaredo mayor y mas glorioso Triumfo que todos quantos despues en la guerra alcançò. Ayudò mucho a esto la afabilidad natural y dulcedumbre en el hablar deste gloriosissimo Rey, lo qual alaba mucho enel San Isidro, y añade a esto, que la benignidad y buena gracia de su rostro y semblante de su persona valio mucho para acabar este negocio, y el Arçobispo don Rodrigo tratando del dize, que tenia tan marauillosa gentileza en su cuerpo, y tan estremada hermosura, y vn animo tan benigno, que bastara para q̃ aun los malos con solo mirarlo lo amassen.

Afabilidad y buena gracia del Rey Recaredo.

Archiep. Roderic. lib. 2. cap. 15.

Reyna Gosuinda madrastra de Recaredo conuertida ala verdadera Fe.

Conuirtiose tambien por entonces la Reyna Gosuinda madrastra del Rey, lo qual el estimo en mucho, y por esso la acataua y reuerenciaua como si fuera su propria madre, mas ella deuio de arrepentirse presto, ò su conuersion deuio de ser fingida, como adelante parecera.

Turonen. lib 9. c. 15

Cuenta el Arçobispo Gregorio Turonense muy difusamente enel libro nono de la Historia Francesa esta conuersion delos Arrianos de España, y prosigue contando en particular los razonamientos que el Rey Recaredo hizo a los Obispos Arrianos, proponiendoles muchas razones contra Arrio, y en confirmacion de nuestra Fè Catolica, trayendoles tambien a la memoria los milagros referidos, y otros muchos que auiã acaecido

en tiempo del Rey Leuvigildo su padre. Y afirma el mismo Gregorio Turonense que en la Galia Narbonesa (que como muchas vezes se à dicho era del Dominio y Señorio de los Reyes Godos de España) fue muy dificultosa la conuersion por auer alli vn Obispo llamado Athaloco (a quien Paulo el Diacono de Merida llama Vitalogo) este era tan obstinado y peruerso Erege que por esso era vulgarmente llamado Arrio.

Athaloco Obispo Arriano obstinado en su error.

Tambien contradixeron mucho esta conuersion (segun el mismo Paulo Diacono refiere) dos Condes, el vno llamado Granista y el otro Vildeggerno, y mouieron guerra a los Catolicos y martirizaron a muchos, mas presto fueron vencidos y castigados por los Capitanes y ministros del Catolico Rey Recaredo. El qual con mucha liberalidad y respeto de la Religion Catolica hizo restituir luego a las Iglesias todo lo que su padre les auia quitado de hazienda y preeminencias. Tambien restituyo a los suyos grandes sumas de bienes que su padre tiranicamente les auia confiscado, y en todo procuraua tãto hazerse amar de los suyos, quanto su padre se auia querido hazer temer. Pero aun todo esto no bastò para sosegar los animos de algunos obstinados en la Eregia, que vn Obispo llamado Suna conjurò cõtra el Rey con otro que se llamaua Sega, que deuia de ser seglar, y otros se juntaron con ellos, mas estos fueron las cabeças, y fue Dios seruido que su traiciõ fuesse descubierta antes de ponerla en efeto: y no pudiẽdola ellos negar, el Obispo Sunna fue desterrado para Merida, dõde fabricó otra traycion contra el Obispo Mausona que se dira en el capitulo siguiente, y a Sega complice de Sunna se le cortaron las manos y fue embiado desterrado a Galizia.

Granista y Vildegerno Cõdes Arrianos contra dizẽla conuersion.

Recaredo Restituye a las Iglesias lo q̃ su padre les auia quitado.

Sunna Obispo Arriano y otros Ereges conel conjuraron contra el Rey Recaredo.

Castigo q̃ se hizo en los cõjurados.

Otra conjuracion mas peligrosa se concerto contra el Rey Recaredo, en que se junto otro Obispo llamado Vdila ò Vldida con la Reyna Gosuinda madrastra del Rey, que esta maldita era tuerta (que el Arçobispo Turonense dize que tenia vna nuve que le cubria el vn ojo) y estaua ciega de ambos ojos del alma: y siendo todavia peruersa Arriana (aunque solàpada debaxo de la ficcion de averse conuertido) trataua de matar a su hijastro por que era Catolico, pero no es marauilla que quisiesse cometer traycion contra el Rey de la tierra la que

Otra conjuracion de Vldila Obispo y dela Reyna Gosuinda cõtra el Rey Recaredo. Turon. l. 5. c. 38.

Abominable maldad de la Reyna Gosuinda.

se atreuia a cometerla contra el Rey del Cielo, por que esta en diablada tuerta hazia vna cosa que tiemblan las carnes de oyrla. Esto es que recibiendo el Santissimo Sacramento publicamente quando comulgaua luego lo boluia a echar dela boca à escondidas. Descubriose la cõjuracion cõ esta y otras maldades desta mala hembra, y el Obispo Vdila fue condenado a destierro, y la Reyna enemiga perpetua delos Catolicos acabo entonces la vida. Que estas son las mismas palabras con que concluye el Abad de Valclara este hecho, sin declarar mas cosa alguna del castigo.

Vdila Obispo desterrado y muerte de la maldita Gosuinda.

Ioan. Viel in Chr.

Y no solamente fue Dios seruido de librar al Rey Recaredo delas traiciones que los perfidos Arrianos fabricaron contra el, mas tambien le dio vitoria de otros sus enemigos que le mouieron guerra, y vna de sus vitorias se cuenta por milagrosa, y San Isidro dize que jamas se auia alcançado otra mayor en España. Esta fue de vn Capitan suyo contra otro del Rey Gunterhamno de Frãcia, que prosiguiendo este todauia la vengança de su sobrina la Princesa Ingunda muger del Principe S. Hermenegildo en que el Rey Recaredo no tenia culpa, juntò vn gruesso Exercito de mas de sessenta mil hombres, y embiãdo por General desta gente a vn Capitã suyo llamado Bosson, mandole entrar destruyendo la tierra que el Rey Recaredo posseîa en la Galia Narbonesa, y teniendo el Rey auiso desto, embio para defensa de aquella Prouincia con buen Exercito a un excelente Capitã suyo llamado Claudio, que era su General enla Lusitania, el qual vencio a los Franceses haziendo en ellos increyble matança, y tomandoles los Reales con mucha presa. Encareciendo esta vitoria el Abad de Valclara dize vna cosa que espanta, y es que Claudio Capitan del Rey Recaredo con trezientos escogidos de los suyos hizo huir sessenta mil Franceses, y mato la mayor parte dellos, y por ser tan grande la desigualdad de los vnos a los otros lo atribuye todo al poderio de Dios: y con mucha razon, pues siendo tan grande la desproporcion del numero de los vencedores respeto de los vencidos, con razon se puede tener por milagrosa. Y es semejante a la vitoria que vuo el capitan Gedeon con solos trezientos hombres contra el exercito de los Madianitas y de los Reyes Oreb, Zeb, y Salmana, y ala que

Vitoria milagrosa q̃ vuo el Rey Recaredo de sus enemigos.

Isidor vbi sup.

Turon. l. 9. c. 31.

Claudio capitan del Rey Recaredo alcança esta vitoria.

Viclarens. vbi sup.

Iudicum. c. 7.

Años d Christo	Años del Papa.		Años dl Reyno.
		Abraham vuo de cinco Reyes con solos trezientos y diez y ocho esclauos suyos, que todas estas fueron vitorias milagrosas, dadas por gracia y voluntad de Dios a sus sieruos. Esta vitoria que el Rey Recaredo por su Capitan Claudio vuo de los Franceses la ponen los	
588	11	Autores en el año de quinientos y ochenta y ocho, que concurrio con el onzeno del Pontificado del Papa Pelagio, y fue el segundo o tercero año del Reynado deste glorioso Rey Recaredo.	2

Genes. cap. 14.

¶ CAPITVLO. 53. DE LA traycion que Sunna Obispo Arriano intentò contra Mausona Metropolitano de Merida, que milagrosamete fue librado della.



EN EL CAPITVLO PRECEDENTE se à contado como el obispo Sũna auiendo sido hallado en la conjuracion q̃ el y otros tratauan contra el Rey Recaredo, auia sido embiado desterrado a la Ciudad de Merida, donde auia hecho otra conjuracion contra Mausona Metropolitano de aquella Ciudad.

Esto cuenta muy ala larga Paulo el Diacono de Merida en la Vida del Obispo Mausona. Era este Obispo Sunna Erege Arriano y por tal lo auia embiado el Rey Leuvigildo a Merida (quando como se dixo en el capitulo quarenta y ocho) desterrò de alli al Obispo Mausona, el qual boluio a Merida despues que ya eran los Godos Catolicos. Este mal Obispo Sunna perseuerando en su error determino lleuarlo adelante, y matar al Obispo Mausona y a Claudio aquel famoso Capitan que vẽcio a los Franceses, que era general por el Rey en Merida, y tenia el gouierno de toda aquella tierra.

Paulo Diacono de Merida en su Historia.

Sunna Obispo Arriano intenta matar al Obispo Mausona y al Capitan Claudio.

Lo mismo pensaua hazer el falso Obispo Sunna de todos los Catolicos que le quisiessen resistir: y cõmunico su mal proposito y peruersa intencion con otros mu

chos Arrianos hombres principales ricos y poderosos y gouernadores de algunas Ciudades de la Comarca, y especialmente dio parte dello a vn Cauallero mancebo llamado Vuiterico, que despues fue Rey de los Godos y aora se criaua en casa del Capitan Claudio.

Vuiterico q̃ despues fue Rey acompaño al Obispo Sũna para matar al Obispo Mausona.

Pues para poner en effeto su peruersa intencion, el Obispo Sunna, dissimuladamente (so color de comedimiento) embio a dezir al Obispo Mausona que lo queria ir a visitar: y tenia determinado de lleuar consigo a Vuiterico para q̃ diesse de subito sobre el Obispo Mausona y lo matasse. Mas queriendole Dios librar de este peligro, y no andando el Obispo sin recelo, por inspiracion Diuina quiso que estuuiesse el Capitan Claudio con el quando el Obispo Sunna auia de venir a visitarlo. Vino pues Sunna acompañado de todos los conjurados, y Vuiterico se puso a las espaldas del Capitan Claudio como hombre de su casa y criança, y queriendo poner en effeto lo que traian acordado, intentando de desenuaynar la espada, no pudo sacarla de la vayna dos ò tres vezes q̃ tiro della, lo qual atribuye a milagro el Diacono Paulo, y tal parece auer sido. Y añade a esto que aun que algunos de los conjurados por señas y palabras secretas animauan a Vuiterico a que acabase el hecho, acometiendo de nueuo a desenuaynar su espada, siempre la hallo tan firme como si estuuiera clauada con la vayna, y desta manera se impidio aquel dia la cruel execucion: mas no por esso se aparto el maluado Sũna de su peruersa y maluada intencion, antes tomò nueuo consejo para poder executarla. Venia cerca vna fiesta en que el Obispo Mausona acabada la Missa auia de salir cõ todo el Pueblo en procession de la Ciudad a la Iglesia de Sãta Eulalia q̃ estaua fuera della, y acordarõ los conjurados de poner este dia en effeto la Diabolica conjuracion, tomãdo la gente descuidada en su deuocion. Y para mejor encubierta y dissimulaciõ ordenarõ q̃ al mismo tiẽpo de la Procession saliessen de la Ciudad algunos carros cargados de espadas y otras armas tan encubiertas y escõdidas q̃ pareciesse que los carros lleuauan costales de trigo, y tomando estas armas de subito auian de dar sobre la gente desapercebida. No quiso Dios que pasasse adelante esta maldad que antes que se pusiesse en effeto, cõpungido Vuiterico cõ el milagro

Vuiterico queriẽdo matar al Obispo Mausona nũca pudo sacar la espada de la vayna.

Otra conjuracion de los hereges contra los Catolicos.

de no auer podido sacar la espada, vino al Obispo Mausona, y confessandole su pecado le descubrio tambien la maldad que estaua concertada de hazer. Quando Mausona lo supo dando gracias a Nuestro Señor por el cuidado que tenia de amparar y guardar los suyos, deteniendo en su casa dissimuladamente a Vuiterico (como el tambien lo pedia) auisò luego al Capitan Claudio de todo lo que auia sabido. El Capitan con gran prudencia se satisfizo de la verdad, y sin nadie sentirlo hizo armar muchos de los suyos conque en breue prendio los Condes y los otros principales y al Obispo Sunna con ellos, y los que se pusieron en defensa fueron muertos por la gente de Claudio, el qual dio luego auiso al Rey de lo que hasta entonces auia hecho, pidiendo le mandasse lo que de ay adelante auia de hazer. El Rey Recaredo mandò embiar presos y muy aherrojados a diuersos lugares los principales de la conjuracion priuando los de sus cargos, y confiscandoles todos sus bienes. Y del Obispo Sunna mandò que si quisiesse conuertirse y ser Catolico se aceptasse su penitencia pareciendo digna de perdon, y no queriendo hazer esto saliesse desterrado de toda España, y el perseuerando en su error se passò en Africa. Y a Vuiterico por auer descubierto la conjuracion se le concedio perdon, y otros fueron castigados segun la culpa que contra cada vno dellos resulto.

Vuiterico descubre al Obispo Mausena la trayciō de los conjurados.

El Capitan Claudio prende alos cōjurados y mata los que se defienden.

El Rey Recaredo mādo castigar los culpados y q̄ el Obispo Sūna vaya desterrado fuera de España.

¶ CAPITVLO. 54. COMO *se congrego en Toledo Concilio Nacional de los Obispos de España y de la Galia Gotica que fue el Tercero de los que se an congregado en Toledo. Y dela confession de la Fê que el Rey Recaredo hizo eneste Concilio.*





PARECIENDOLE AL REY Recaredo q̃ para acabar de assentar y cõfirmar la vnion de la Fe Catolica enlos animos delos Godos, y para proueer y ordenar lo que conuenia para la conseruacion y aumento dela verdadera Religion, y para dar a Dios las deuidas gracias por la singular merced q̃ auia hecho a la Naciõ Gotica trayendola al conocimiẽto dela verdad y carrera de saluaciõ seria cosa conueniẽte celebrar vn Cõcilio, mãdo juntar para esto todos los Obispos de España y de la Galia Narbonesa en la Ciudad de Toledo, y fue este el Tercero de los q̃ tenemos impressos q̃ sean celebrado en aq̃lla Ciudad, y el mas solẽne (assi quanto al numero de Prelados como quãto ala grãdeza delas cosas q̃ se tratarõ en el) de quãtos hasta este tiẽpo avia avido en España. Concurrierõ enel cinco Obispos Metropolitanos, de Toledo, Merida, Braga, Seuilla, y Narbona: y cõlos sufraganeos destos y cinco ausentes q̃ embiaron sus procuradores, se juntarõ sessenta y ocho Obispos.

Tercero Concilio de Toledo en q̃ dexando la Seta de Arrio se cõuirtieron los Godos a la Fe Catolica.

El orden que se tuuo enel Concilio, y el tiempo en que se congrego, y las cosas que se hizieron y ordenaron en el, se entenderan por los Actos del mismo Concilio, que traduzidos fielmente dizen desta manera.

Años d Christo | Años del Papa | Años d Rey no.

Actos del Tercero Cõcilio Toledano.

En el nombre de Nuestro Señor Iesu Christo en el año quarto del Reynado del Gloriosissimo Señor el Rey Recaredo, en ocho dias del mes de Mayo, en la Era de seiscientos y veinte y siete (que es el año del Señor de quinientos y ochenta y nueue) se tuuo esta Santa Si 4
589 12 nodo en la Real Ciudad de Toledo por los Obispos de toda España y de Francia que abaxo se escriuen.

Como el mismo Gloriosissimo Principe por la sinceridad de su Fè vuiesse mandado juntarse en vno los Prelados de todos sus Reynos para que se alegrassen, assi de su conuersion como dela de los Godos, siendo renouados en el Señor, y para darle gracias por auerles hecho tan gran merced, el mismo Santissimo Principe hablò assi al venerable Concilio diziendo.

Habla el Rey al Cõcilio.

Bien creo teneis entendido (Reuerendissimos Prelados) como para reduzir la forma antigua del buen gouierno de la Iglesia, è querido que os juntasedes en mi presencia, y porque en los tiempos passados el impedimento de la Eregia no dio lugar aque se juntasse Concilio conforme al vso antiguo de la Iglesia Christiana, Dios aquien plugo por su Misericordia quitar de nosotros el error, el mismo me à inspirado que comience a restaurar en su Iglesia las antiguas y Santas costumbres. Por lo qual deue ser para todos el dia de oy muy alegre y regozijado, viendo por la Diuina Prouidencia restituyrse las costumbres antiguas de la Iglesia con gloria nuestra, alo q̃ los Sãtos Padres en ella vsarõ. Pero antes q̃ esto se comience os pido y amonesto que os ocupeis en ayunos vigilias y oraciones, para q̃ por don del Cielo se buelua a manifestar en todo aquel antiguo resplandor de Santidad de tal manera ya ofuscado en los animos de los Prelados con largo oluido, que en nuestros tiempos ya no se tiene noticia del.

El Concilio da gracias a Dios y al Rey por auer los ayuntado y mãdado publicar ayuno de Tres dias.

Auiẽdo hablado el Rey lo sobre dicho, dio el Concilio muchas gracias a Dios por auerlos assi ayuntado, y al Rey por auer dado orden como se juntassen. Mandose publicar ayuno de tres dias, y auiendose buelto a juntar el dia octauo de los Idus de Mayo (que es a ocho dias del mismo mes) tambien se hallo el Rey en el Concilio, y hizo Oracion con los Prelados, y luego començo a hablar diziendo,

Otrodia buelue el Rey ahablar al Cõcilio.

Bien sabe vuestra Santidad quanto tiempo à estado

España enel error de los Arrianos, y q̃ no muchos dias despues de la muerte de mi padre auemos sido reduzidos ala Santa Fê Catolica, de loqual creemos auerse recebido generalmente grande alegria y contentamiẽto. Portãto (venerables Padres) auemos mandado congregar esta Synodo para que todos deis infinitas gracias a Dios por todos los que nueuamente se an llegado a el. Y concluyò elRey offreciendo al Concilio la confessiõ de su Fê que traîa escrita en vn quaderno (que por aq̃l tiempo se llamaua Tomo) y mandò que se leyesse y se examinasse por juyzio del Synodo.

El Concilio recibio con todo acatamiento el Tomo ò confession del Rey, y mandò al Notario ò Secretario del Concilio que lo leyesse con clara è inteligible voz el qual se leyo, y contiene lo siguiente.

Cõfession dela Fe que el Rey Recaredo dio por escrito al Concilio.

Aunq̃ Dios Nuestro señor todo poderoso para vtilidad de los Pueblos â sido seruido de sublimarnos enel Reyno y encomendarnos el gouierno de tantas gẽtes, no por esso dexamos de acordarnos de ser mortales, y que no se puede alcançar de otra manera la felicidad de la bien auenturança que esperamos, sino es cõ el culto y veneracion dela verdadera Fê, procurando de agradar a nuestro Hazedor como lo merece, alomenos con nuestra confession. Por loqual quanto sobrepujamos anuestros subditos con la gloria del Real Estado, tanto mayor cuydado deuemos tener de las cosas que tocan al seruicio de Dios, proueyendo lo que conuiene al bien delas gentes que por Dios nos an sido encomendadas, poniendo enel toda nuestra confiança. Peroque podemos dar a Dios por auernos hecho tantas mercedes siendo todo suyo? Sino creer enel cõ toda deuociõ como el quiso darnos a entender asi mismo por las Escrituras Sagradas, y mandò que creyessemos y confessassemos, q̃ el Padre Eterno engendrò de su propria sustancia al Hijo juntamente Igual, y juntamente Eterno, pero no de manera que el mismo sea el Hijo q̃ el Padre, sino que quanto ala Persona, vno sea el Padre que engendro, y otro sea el Hijo que fue engendrado. Pero el vno y el otro son vna misma Sustancia, y vna misma Diuinidad. Del padre Procede el Hijo, pero el Padre no Procede de otro alguno, y el Hijo Procede del Padre eternalmente sin diminucion alguna.

Confession Catolica del Misterio de la Santissima Trinidad.

Tam-

Tambien confessamos y predicamos que el Espiritu Sã to procede del Padre y del Hijo, y es vna misma Sustancia con el Padre y con el Hijo, siendo el Espiritu Santo la Tercera persona dela Trinidad, que tiene vna misma Diuinidad con el Padre y con el Hijo. Y esta Santa Trinidad es vn Dios, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo, por cuya bondad auiendo tomado el Hijo naturaleza Humana, somos por el reformados para la bienauenturança, y assi como es señal de verdadera salud creer la Trinidad en Vnidad, y la Vnidad en Trinidad: assi sera cũplimiẽto de justicia, si tuuieremos vna misma Fê dentro dela Iglesia vniuersal, y si puestos sobre el fundamẽto de los Apostoles guardaremos las amonestaciones Apostolicas. Y vosotros Sacerdotes de Dios deueis acordaros quantos trabajos à padecido hasta aqui de la parte cõtraria la Iglesia Catolica en España, teniẽdo y defẽdiendo cõstantemente los Catolicos la verdad de su Fê, y procurando los Ereges con animo pertinaz sustentar su perfidia. Y ami tambien como lo veis por el effeto, Dios me a despertado y encendido con tal calor de su Fê, a que dexando la obstinaciõ dela infidelidad, y apartado el furor dela discordia, aya traydo al conocimiento de la Fê y al consorcio de la Iglesia Catolica al Pueblo q̃ debaxo de nombre de Religion seruia al error.

Aqui està la generacion noble de los Godos reputada por muy valerosa entre todas las gentes, la qual aũque por la maldad delos maestros q̃ tuuo à estado hasta aora apartada dela vnidad de la Fe y de la Iglesia Catolica, pero aora con vn mismo sentido concordando conmigo participa dela Cõmunion dela Iglesia, q̃ como Madre recibe en su regaço la muchedumbre de diuersas gentes y las sustenta con leche de Caridad, de la qual el Profeta dize. *Mi casa sera llamada casa de Oracion para todas las gentes*. Y no à sido sola la cõuersion delos Godos la q̃ à acrecẽtado el colmo de nuestro galardõ, q̃ tãbien infinita muchedũbre de gẽte delos Sueuos (la qual con el fauor del Cielo sugetamos a nuestro Reyno) auiẽdo caydo en Eregia por culpa agena, à sido reuocada por nuestra diligencia y cuydado al conocimiento dela verdad. Portanto Santissimos Padres, por vuestras manos ofrezco a Dios Eterno como Santo y agradable sacrifico estas nobilissimas gentes, q̃ por nos an sido ganadas y apli-

Loor dela Nacion Gotica.

Isai. cap. 56. Math. c. 21

Sueuos conuertidos ala Fe Catolica juntamente cõ los Godos.

cadas al Señor por que sera para mi vna corona inmarcesible, y gozo enla retribuciõ delos justos, si estos Pueblos que por nuestra solicitud an venido ala vnion dela Iglesia permanecieren fundados y establecidos en ella. Y como nosotros por volũtad de Dios auemos procurado de atraer estos Pueblos a la vnidad de la Iglesia de Christo, conuendra que por vosotros sean enseñados y instruydos en las verdades Catolicas, para que conociẽdo enteramẽte la verdad, menosprecië el error dela peruersa Eregia, y retengan en caridad la senda dela verdadera Fê, y abracen con muy gran desseo la Cõmunion de la Iglesia Catolica. Pero como creo que facilmente avran alcançado perdon, porque con ignorancia hasta aqui erraua esta clarissima gente, assi entiendo que sera mayor culpa despues de auer conocido la verdad ponerla en duda, si lo q̃ Dios no quiera aparten sus ojos de tã clara lumbre. Por lo qual è juzgado ser muy necessario auerse juntado en vno vuestra beatitud, creyendo aquellas palabras del Señor que dize. *Donde estuuieren dos ò tres congregados en mi nombre, yo estare ay enmedio dellos*. Yo creo estar eneste Concilio la Diuinidad dela Santissima Trininad, y por tanto delãte del acatamiento de Dios è propuesto assi en medio de vosotros mi Fê, no ignorãdo aquella Diuina Sentencia que dize. *No encubri alos que estauan congregados tu Misericordia y tu Verdad*. Sabiendo tambien que el Apostol San Pablo amonesta a su Dicipulo Timoteo diziendo.

Math. c. 15.

1. ad Timot. c. 6.

Pelea como buen guerrero la batalla de la Fê, abraça la vida eterna en laqual eres llamado, y confiessa bien delante de muchos testigos, que verdadera es la Sentẽcia del Euãgelio de nuestro Redentor q̃ dize q̃ al q̃ lo cõfessare delante delos hõbres, lo confessarà el delãte de su Padre y negarà al que lo negare. Y conuiene confessar por nuestra boca lo que creemos conel Coraçon segun el mandamiento Celestial q̃ dize. *Con el coraçon se cree para alcançar la Iusticia, y la confession*

Math. c. 10.
Luca. c. 9.

Ad Rom. c. 10.

de la boca se haze pra alcançar la salud.

Por tanto como anatematizo a Arrio y a los que le siguen con todas sus falsas dotrinas, que afirma el Vnigenito Hijo de Dios no ser de la misma Sustancia del Padre, ni engendrado del sino criado de nada.

Y como anatematizo todos los Concilios de los malignantes que contravienen al Santo Concilio Niceno, Assi guardo y honro la Santa Fe del Concilio Niceno de trezientos y diez y ocho Santos Obispos congregados contra el contagio pestilencial de Arrio. Abraço tambien y tengo la Fé de los ciento y cincuenta Obispos congregados en Constantinopla, que con el cuchillo de la verdad degollò a Macedonio, que diminuia la Sustancia del Espiritu Santo; y la apartaua de la vnidad y Essencia del Padre y del Hijo.

Tambien creo y honro la Fé del Primer Concilio Ephesino, que condenò a Nestorio y a su dotrina.

Assi mismo recibo con toda la Iglesia Catolica la Fè del Concilio Calcedonense llena de Santidad y de sabiduria contra Eutichio y Dioscoro. Y con la misma veneracion recibo y guardo todos los Concilios de venerables Obispos Catolicos, q̃ no disuenã en la pureza de la Fé de los sobredichos quatro Santos Concilios.

Apressure pues vuestra Reuerẽcia de aplicar esta nuestra Fé a la memoria de los Canones y oir de los Obispos y de los Religiosos de nuestra gente, con mucha solercia la Fé que an abraçado en la Iglesia Catolica, la qual escrita cõ letras y firmada con sus firmas se guardara para testimonio de Dios y de los hombres, para que estas gentes a las quales en el Nombre de Dios precedemos con potestad Real, y que borrado el error antiguo por la vncion del SacroSanto Crisma, ò por imposicion de las manos, an recebido dentro de la Iglesia al Espiritu consolador, confessando ser Igual con el Padre, y con el Hijo, por cuyo don an sido recebidos en el seno de la Santa Iglesia Catolica. Si algunos dellos no quisieren creer esta nuestra derecha y Santa confession reciban la Ira de Dios con perpetuo Anatema, y de su perdicion se gozen los fieles, y a los infieles sean exemplo. Y esta mi confession corroborada con la autoridad de las Santas Escrituras arriba referidas, y con las Constituciones de los Concilios (siendo Dios

Anatematiza el Rey los errores de Arrio.

Abraça la Fe del Concilio Niceno de. 318. Obispos contra los errores de Arrio.

Concilios de Constantinopla de 150 Obispos contra Macedonio.

Concilio Efesino contra Nestorio

Concilio Calcedonense contra Eutichio y Dioscoro.

Tes-

Testigo) con toda sinceridad de coraçon la subscriui.

Despues deste razonamiento y confession de la Fé puso el Rey en su Tomo, ò Memorial el Simbolo del Concilio Niceno, y tras del el Simbolo del Concilio Constantinopolitano, y finalmente vn Tratado del Concilio Calcedonense: lo qual haze euidente demonstracion de quan deveras este Catolico Principe abraçò la Fé de la Iglesia Romana, y se aparto dela Eregia Arriana condenando todas las Eregias condenadas por los Concilios Generales.

El Rey Recaredo en el Memorial o Escritura q̄ dio al Cōcilio puso los Simbolos delos Cōcilios Niceno y Cōstantinopolitano y vn tratado del Cōcilio Calcedonēse.

Todo lo contenido en el Tomo ò Memorial del Rey se leyo en este Concilio. Y para mayor firmeza lo dieron firmado ò subscripto de sus nombres el Rey y la Reyna Badda su muger, y dizen las Suscripciones desta manera.

El Rey Recaredo y la Reyna Badda su muger firmaron el Memorial q̄ el Rey dio al Concilio.

Yo el Rey Recaredo, teniendo en el coraçon y afirmando con la boca esta Santa Fé y verdadera confession, la qual vniforme confiessa la Iglesia Catolica por todo el mundo, con el ayuda de Dios la subscriui cō mi mano derecha.

Yo la Gloriosa Reyna Badda subscriui con mi mano de todo coraçon esta Fé que è creido y recebido.

La Reyna Badda era hija del Rey de Inglaterra, o de Bretaña.

Acabado de leer todo lo sobre dicho todo el Clero dixo las infrascriptas Aclamaciones en loor de Dios, y en fauor del Principe.

Aclamaciones del Cōcilio en loor de Dios y en fauor del Principe.

Gloria sea a Dios Padre Hijo y Espiritu Santo el qual tiene cuydado de proueer lo que conuiene para la paz y vnidad de su Sancta Iglesia Catolica.

Gloria sea a Nuestro Señor Jesu Christo que con el precio de su Sangre congrego la Iglesia Catolica de todas las gentes.

Gloria sea a Nuestro Señor Iesu Christo que ayunto tan Illustre gente a la vnidad de la verdadera Fê, haziendo que fuesse vna manada y vn Pastor.

A quien deue dar Dios galardon eterno sino al verdadero Catolico Rey Recaredo? Aquien a de dar Dios la eterna corona sino al verdadero Catolico Christiano el Rey Recaredo?

A quien la presente gloria y la eterna sino al verdadero amador de Dios el Rey Recaredo?

El es el verdadero conquiridor de nueuos Pueblos para la Iglesia Catolica.

El alcance verdaderamente merecimiento de Apostol, pues à cumplido el Officio de vereadero Apostol.

El sea amado de Dios y de los hombres que tan marauillosamente à glorificado a Dios en la tierra. Concedalo Nuestro Señor Jesu Christo, que con el Padre viue, y Reyna en Vnidad del Espiritu Santo, por todos los siglos de los siglos Amen.

¶ CAPITVLO. 55. EN QVE se contiene la Confession de la Fê de los Obispos y Clerigos y legos que se conuirtieron, dexada la Eregia Arriana, la qual abjuraron y Anatematizaron en el Concilio congregado para esto por el Rey Recaredo.

DES



Los Obispos conuertidos y los Sacerdotes y seglares hizieron su confession enel Concilio semejante ala del Rey Recaredo.



ESPVES DE LA confession del, Rey y hechas por el Cócilio las aclamaciones referidas en el capitulo precedente, los Obispos y Sacerdotes y seglares Principales conuertidos ala verdadera Fé Catolica siédo pregũtados por parte del Cócilio, hizieró su confession casi semejante a la del Rey, confessando la Fé Catolica, y abominando, abjurando y Anatematizando los errores dela Seta de Arrio, como todo mas claramente se entendera por los Actos del mismo Concilio, que dizen desta manera.

Enel Nombre de Nuestro Señor Iesu Christo. Siguese la Confession de la Fé de los Obispos y Presbiteros y hombres principales de la géte de los Godos que aqui abaxo sub scriuieron.

Por mãdado de todo el venerable Concilio, vno de los Obispos Catolicos hablo alos Obispos y Religiosos y mas ancianos de los conuertidos de la Eregia de Arrio diziendoles lo siguiente.

La obligacion de nuestro officio siendo amonestados por el dichosissimo y gloriosissimo Principe, nos obliga a querer saber y preguntar a vuestra Caridad que es lo que condenais, y que es lo que creeis estando ya dentro de la Iglesia Catolica. Por que el Psalmista dize (*començad Confessando al Señor*) sera muy bueno y conueniente a vuestra salud confessar claramēte lo que creeis, y oyendolo todos Anatematizar lo que abominais, entonces podreis muy bien y de todo en todo ser hechos particioneros de la Fê Euangelica y Apostolica si començaredes por confession Catolica subscriuiendola de vuestra propria mano. Y como sois ya conocidos de Dios por el buen testimonio de vuestra conciencia, assi lo seais de vuestros proximos con la Confession de vuestra Santa Fê. *Psalm. 146.*

Que con esto mostrareis ser miembros del Cuerpo de Christo, y a nosotros no nos quedara duda alguna de vuestra hermandad, viendo os condenar la pestilencial perfidia Arriana con todas sus Dotrinas, Reglas, Officios Cōmunion y Libros, para que siendo despojados del contagio de la abominable Eregia, renouados en cierta manera, resplandezcais dentro de la Iglesia de Dios con el abito de verdadera Fê.

Entonces todos los Obispos juntamente con sus Clerigos y los principales de los Godos de comun consentimiento dixeron.

Respuesta de los Obispos conuertidos.

Aunque esto que Vuestra Paternidad y Hermandad dessea que hagamos, y quereis oyr de nosotros, ya lo auemos hecho antes de aora al tiempo de nuestra conuersion, quando (siguiendo a nuestro Señor el gloriosissimo Rey Recaredo) dexamos y desechamos y Anatematizamos la perfidia Arriana con todas sus supersticiones. Pero aora por la Caridad y deuocion que deuemos a Dios, y a la Santa Iglesia Catolica no solamente haremos de muy buena voluntad lo que nos pedis, mas holgaremos tambien de ser enseñados de vuestra caridad de todas aquellas cosas que entendieredes conuenir a la Fê. Por que el amor de la Fê verdadera nos obliga a tener y confessar liberalmente, todo lo que vuestra hermandad nos manifiesta.

Dicho

Dicho esto propusieron los siguientes Anatematismos.

Anatematismos contra los errores delos Arrianos.

1 Qualquiera que dessea tener todauia, y no condena con toda intencion de coraçon la Fè y Communion de Arrio que hasta aora auiamos tenido, sea descomulgado.

2 Qualquiera que negare, el Hijo de Dios Nuestro Señor Iesu Christo ser engendrado sin principio de la Sustancia del Padre, y ser Igual y consustancial al Padre; sea descomulgado.

3 Qualquiera que no cree aver Espiritu Santo, ò no creyere proceder del Padre y del Hijo, y no dixere ser juntamente eterno y Igual al Padre y al Hijo, sea descomulgado.

4 Qualquiera que no distingue las Personas del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo, y no conoce ser vna sustancia de vn solo Dios; sea descomulgado.

5 Qualquiera que dixere el Hijo de Dios nuestro Señor Iesu Christo y el Espiritu Santo ser menores que el Padre, y los apartare por grados y dixere ser criatura, sea descomulgado.

6 Qualquiera que no cree el Padre y el Hijo y el Espiritu Santo ser vna misma sustancia, y de vn mismo poder y eternidad, sea descomulgado.

7 Qualquiera que dixere no saber el Hijo de Dios todo lo q̃ sabe el Padre, sea descomulgado.

8 Qualquiera que diere principio al Hijo de Dios y al Espiritu Santo; sea descomulgado.

9 Qualquiera que se atreuiere a confessar ser el Hijo de Dios segun su Diuinidad visible ò passible, sea descomulgado.

10 Qualquiera que no creyere ser el Espiritu Santo verdadero Dios Omnipotente como el Padre y el Hijo, sea descomulgado.

11 Qualquiera que creyere auer otra Fè y Communion Catolica fuera de la dela Iglesia vniuersal, sea descomulgado. Y aquella llamamos Iglesia que tiene y honra los Decretos de los Concilios Niceno, Constantinopolitano, y Efesino el Primero, y el Calcedonense.

12 Qualquiera que aparta ò diuide en hōra y gloria

y Diuinidad al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo, sea descomulgado.

13 Qualquiera que no creyere deuer ser el Hijo de Dios y el Espiritu Santo glorificados y honrados con el Padre, sea descomulgado.

14 Qualquiera que no dixere Gloria y Honra al Padre y al Hijo y al Espiritu Santo, sea descomulgado.

15 Qualquiera que creyere ser buena la obra sacrilega de rebautizar, ò la haze, ò hiziere, sea descomulgado.

16 Qualquiera que tuuiere por verdadero el libro detestable que fue publicado por el Rey Leuvigildo en el dozeno año de su Reynado, en el qual se contiene el passarse de la Iglesia Romana a la Eregia Arriana, y en q̃ se contiene la gloria por nosotros mal instituida, que se a de dar al Padre por el Hijo enel Espiritu Santo, sea siẽpre descomulgado.

17 Qualquiera que no desechare y condenare de todo coraçon el Concilio Arimmense, sea descomulgado.

18 Porque nosotros confessamos auernos conuertido de la Eregia Arriana de todo coraçon y de toda nuestra Anima y de todo nuestro entendimiento a la Iglesia Catolica, y ninguno duda auer errado nosotros y nuestros predecessores en la Eregia Arriana, y auer aora aprendido la Fê Euangelica y Apostolica dentro de la Iglesia Catolica. Portanto la Santa Fê Catolica que el Religiosissimo Señor nuestro a manifestado enmedio de este Concilio, y la à subscripto con su mano. Esta tambien nosotros tenemos, y esta juntamente confessamos y recebimos, y esta prometemos de predicar y enseñar a los Pueblos. Esta es la verdadera Fê que toda la Iglesia de Dios por todo el mundo tiene, y se cree y prueua ser Catolica. A quien esta Fè no agrada, ò no le agradare, sea descomulgado hasta que Nuestro Señor Iesu Christo venga a juzgar el mundo.

19 El que menosprecia la Fè del Concilio Niceno, sea descomulgado.

20 El que no dixere ser verdadera la Fè del Concilio Constantinopolitano de ciento y cinquenta Obispos, sea descomulgado.

21 El que no tiene la Fè del Concilio Ephesino

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años dChristo

primero, y del Calcedonense, y no se deleyta con ella, sea descomulgado.

22 El que no recibe todos los Concilios de Obispos Catolicos que concuerdan con los Concilios Niceno, Constantinopolitano, Ephesino el primero, y cō el Calcedonense, sea descomulgado.

23 Por tanto de nuestra propria mano subscriuimos Anatematizando esta condenacion dela perfidia y Cōmunion Arriana, y de todos los Concilios que fauorecen la Eregia de Arrio, y subscriuimos de todo coraçon y de toda nuestra Anima, y de toda voluntad las Constituciones delos Santos Concilios Niceno, Constantinopolitano, Ephesino, y Calcedonense, los quales oimos de muy buena gana, y con nuestra confession prouamos ser verdaderos, juzgando ninguna cosa ser mas clara para el conocimiento dela verdad, que las autoridades que contienen los sobredichos Concilios, y ninguna cosa puede ni podra demostrarse mas verdadera, ni mas clara que ellos, enel Misterio de la Trinidad, y de la Vnidad del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.

El Misterio dela Encarnacion del Vnigenito Hijo de Dios por la salud del Linage Humano, enel qual se prueua auer tomado la Naturaleza Humana sin macula de pecado, y permanecer en el incorruptamente, vnida con la Diuinidad, quedando enteras ambas Naturalezas, siēdo en ambas vna Persona de Nuestro Señor Iesu Christo. Este se prueua y manifiesta con verdad muy cumplida en los Concilios arriba referidos, y nosotros lo creemos sin duda alguna.

Qualquiera que atentare deprauar, corromper, ò mudar esta Santa Fé, ò los que quisieren salir, ò ser apartados dela Fè y Communion Catolica (que por la Misericordia de Dios auemos poco antes de aora alcançado) se an culpados para siempre a Dios y a todo el mundo del crimen de infidelidad, y florezca la Santa Iglesia Catolica por todo el vniuerso con mucha paz, y resplandezca su Doctrina con Sanctidad y poderio. Si los que estuuieren dentro della creyeren y communicaren en vnion perfecta, estos puestos a la diestra de Dios Padre oygan aquella palabra enel juyzio vniuersal.

Math. 25. *Venid Benditos de mi Padre recebid el Reino q̃ os esta aparejado dēde el principio del mūdo.*

Y si algunos se apartarẽ della y destruyeren su Fè y Cõmunion, estos oiran dela boca de Dios el dia del juizio.

Apartaos demi malditos no os conozco, id al Fuego eterno que està aparejado para el Diablo y para sus Angeles.

Sean pues condenadas enel Cielo y enla tierra todas las cosas que son condenadas por esta Fè Catolica, y sean recebidas enel Cielo y en la tierra todas las cosas que esta Fè recibe, Reynando Nuestro Señor Iesu Christo, al qual conel Padre y conel Espiritu Santo sea gloria por todos los siglos delos siglos.

Esto contiene la Fè que declararon, y errores q̃ condenaron y Anatematizaron los Obispos y Clerigos y hombres principales delos Godos, que dexada la Eregia de Arrio se conuirtieron a la Santa Fè Catolica. Y despues desto pronunciaron el Simbolo del Concilio Niceno, y el del Concilio Constantinopolitano, y el tratado ò exposicion dela Fè del Concilio Calcedonense, como se contenia enel Tomo ò confession del Rey Recaredo, y esta Confession subscriuieron y firmaron de sus Nombres los Obispos, Presbiteros, y Varones Illustres siguientes.

Firmaron de sus nõbres los Obispos y Varones Illustres la confession dela Fe, y Articulos referidos.

1 *Vgno en nombre de Christo Anatematizãdo los Dogmas dela Eregia Arriana arriba condenadas, esta Fê Santa y Catolica que viniendo a la Iglesia Catolica è creido con mi mano de todo coraçon subscriui.*

Vgno era Obispo de Barcelona.

2 *Murila en nombre de Christo Obispo Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana arriba condenada, esta Santa Fè q̃ viniendo a la Iglesia Catolica crei, con mi mano y de todo coraçon subscriui.*

Murilla Obispo de Palẽcia.

3 *Vbiligisclo en nombre de Christo Obispo Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana arriba condenados. Esta Santa Fè Catolica que viniendo ala Iglesia Catolica è*

Vbiligisclo Obispo de Valẽcia.

creido, con mi mano de todo coraçon subscriui.

Sumila Obispo de Viseo.

4 Sumila en nombre de Christo Obispo de la ciudad de Viseo Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana arriba condenados, esta Fê Santa Catolica, que viniendo a la Iglesia Catolica ê creido, con mi mano de todo coraçon subscriui.

Gardingo Obispo de Tui.

5 Gardingo en nombre de Christo Obispo de la ciudad de Tui Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana condenados, esta Santa Fê Catolica, que viniendo a la Iglesia Catolica è creido, con mi mano de todo coraçõ subscriui.

Becila Obispo de Lugo.

6 Becila en nombre de Christo Obispo de la ciudad de Lugo Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana arriba cõdenados, esta Fê Catolica que viniendo a la Iglesia Catolica è creido, con mi mano de todo coraçon subscriui.

Argiouito Obispo de Oporto.

7 Argiouito en nombre de Christo Obispo de la ciudad de Oporto Anatematizando los Dogmas de la Eregia Arriana arriba condenados, esta Fè Catolica que viniendo a la Iglesia Catolica è creido, con mi mano de todo coraçon subscriui.

Fruisclo Obispo de Tortosa

8 Fruisclo en nombre de Christo Obispo de la ciudad de Tortosa Anatematizando los Dogmas de la Heregia Arriana arriba condenados, esta Fê Santa Catolica q̃ viniendo a la Iglesia Catolica ê creido, con mi mano de todo coraçon subscriui.

Dela misma manera subscriuieron los demas Presbiteros y Diaconos conuertidos dela Eregia Arriana, segun se dize en los Actos deste Concilio, aunque las subscripciones no se ponen enel.

Subscriuieron tãbien los Presbiteros y Diaconos.

Tambien firmaron ò subscriuieron tres Varones Illustres llamados *Fonsa, Aguila, Eyla,* Anatematizando, y dela misma manera subscriuieron todos los Ancianos delos Godos, y despues dela confession y subscripciones de todos, el Rey Recaredo hablo al Concilio desta manera.

Subscriuierõ Fõsa, Aguila, y Eyla varones Illustres.

EL cuydado delos Reyes a tanto se à de estender y endereçar, que pueda tomar razon y noticia de la verdad de lo que conuiene saber. Porque quanto mas se leuanta la potestad Real entre los hombres, tanto deue de tener mayor cuydado de lo que es necessario para el prouecho y cõmodidad delas Prouincias que estan a su cargo. Y aora Beatissimos Sacerdotes empleamos nuestro cuidado y solicitud no solamente en aquellas cosas que pertenecen al gouierno y viuienda pacifica de los pueblos q̃ estan debaxo de nuestro dominio, mas tãbien conel ayuda de Christo nos estendemos a pensar las cosas Celestiales, y procuramos de no ignorar las cosas q̃ an de hazer los pueblos Fieles. Y si con todas las fuerças humanas auemos de trabajar por poner modos a las costumbres, y enfrenar con potestad Real el atreuimiento de los insolentes, y si deuemos procurar q̃ se goze de paz, mucho mayor solicitud conuiene tener en dessear y pensar las cosas Diuinas, y aspirar a las altas, y mostrar con clara luz alos Pueblos la verdad, apartando los de error. Que assi lo deue hazer quien espera ser remunerado de Dios con honra muy cumplida, haziendo cuenta que a el se dixo aquello. *Todo lo que gastares y pusieres de tu caudal, quando yo boluiere te lo pagare.* Y pues que ya vuestra Beatitud a oydo la forma de nuestra Fè y cõfession. Y tambien es manifiesta a vuestra Caridad la Fè y confession de nuestros Sacerdotes y hombres Principales, es aora necessario para firmeza de la Fè Catolica, y nuestra autoridad cõ el fauor de Dios determinar, y ordenar, que para confirmar la reziente cõuersion de nuestra gente, todas las Iglesias de España y Francia guardẽ esta Regla, que en todos los Sacrificios al tiempo de la Comunion del Cuerpo y Sangre de Christo, cõforme

El Rey Recaredo habla otra vez al Concilio.

Luca. cap. 10.

Que en todas las Iglesias de España y dela Galia Gotica se diga el Credo al tiempo de la Communion.

a la costumbre delos Padres Orientales concordemente cō clara voz se diga el Sacratissimo Simbolo dela Fè para q̃ los Pueblos confiessen primero lo que creeen, y purificados assi con Fè los coraçones, se alleguen a recebir el Cuerpo y Sangre de Christo. Que guardandose perpetuamente en la Iglesia de Dios esta costumbre, corroborarse à con firmeza la Fê delos Fieles, y confundirse á la perfidia delos Infieles: porque facilmente se inclina el hombre a lo que reconoce y à hecho muchas vezes, y ninguno se escusarà de culpa por ignorancia de la Fê, sabiendo dela boca de todos lo que tiene y cree la Iglesia Catolica. Y assi a los Capitulos y Reglas Eclesiasticas que aora se an de ordenar por vuestra Santidad se añada por reuerencia y firmeza dela Santa Fê esto de dezir el Simbolo, que por inspiracion de Dios auemos ordenado. Y de aqui adelante para refrenar las costumbres delos insolentes, yo tengo por bien que determineis con Sētencias muy rigurosas, y con muy firme Disciplina prohibais las cosas que no se deuen hazer, y establezcais con firme Constitucion las que se deuen guardar.

Eneste tercero Cōcilio Toledano se establecieron. 23. Decretos.

Con esto concluyò el Rey su platica y razonamiento, y los Padres congregados eneste Concilio procedieron a ordenar lo que conuenia, y establecieron veynte y tres Decretos, la sustancia de los quales se referira en el capitulo siguiente en vn Decreto ò Edito que el Rey Recaredo mando publicar en confirmacion deste Concilio.

¶ CAPITVLO CINCVENTA y seis enque se pone vn Edicto que el Rey Recaredo mandò publicar en confirmacion delo decretado en el Concilio Tercero de Toledo. Y delas subscripciones del Rey, y delos Obispos que celebraron este Concilio.





SI LA CONFESSION del Rey Recaredo, y las cosas que propuso y dixo en el Concilio, y dio firmadas de su nombre en su Tomo ò Libelo son gran testimonio de su verdadera conuersion y firme Fè; no lo es menor el auer querido obligar a todos sus vassallos a la obseruancia y guarda de todo lo establecido y ordenado por los Padres congregados eneste Concilio, mandando promulgar vn Edicto y Decreto que contiene veyntitres capitulos que comprehẽden sumariamente la sustancia de otros tantos Canones ò Decretos que ordenò el Concilio. Y el tenor del Edicto es el siguiente.

¶ El Rey Recaredo a todos los que estan de baxo de la potestad de nuestro Reyno &c.

AViendonos Dios hecho merced que amassemos y conociessemos su Diuina Verdad, à inspirado en nuestro coraçon, que para tratar de restaurar la Fè y Diciplina Eclesiastica, mandassemos que se congregassen en nuestra presencia todos los Obispos de España. Y auiendose ordenado con diligente y cauta deliberacion las cosas que conuienen, assi a la Fè como a la cor-

reccion de las costumbres que con madureza y grauedad de inteligencia se an digerido. Por ende por nuestra autoridad mandamos a todos los hombres destos nuestros Reynos, que ninguno se atreua a menospreciar ni presuma traspassar las cosas que se an diffinido en este Santo Concilio, que se à congregado dichosamente en esta Ciudad de Toledo, en el quarto año de nuestro Reynado. Porque los Capitulos ordenados en el presente Sinodo nos son muy agradables y tienen congruente disciplina, y conuiene que con toda autoridad permanezcan y se guardẽ, assi por los Clerigos, como por los Legos, y por otros qualesquiera. Y los Capitulos son estos.

1 Que se guarden los Canones antiguos.

2 Que el Simbolo de la Fé se diga al Pueblo en la Iglesia.

3 Que el Obispo no pueda enagenar las cosas de la Iglesia. *Cap. Sine exceptione. 12. q 2*

4 Que el Obispo pueda hazer Monesterio alguna de sus Iglesias Parrochiales. *Cap. Si Episcopus. 12. q. 1.*

5 Que los Obispos, Presbiteros, y Diaconos que se an conuertido de la Eregia se aparten de sus mugeres, y que los que fueron siempre Catolicos no tẽgan en su compañia mugeres estrañas. *Cap. Clericus. 81. Distinc.*

6 Que los que an sido ahorrados por los Obispos, ò por otros, y an sido encomendados a las Iglesias permanezcan libres. *Cap. De libertis. 12. q. 2*

7 Que aya Leccion en las mesas de los Obispos. *Cap. Pro reuerẽtia Dist. 44*

8 Que ninguno demande al Rey los que el vuiere donado a la Iglesia de la familia del Fisco, auiendo se hecho Clerigos, y la donacion que de los tales hiziere sea ninguna.

9 Que las Iglesias q̃ an sido de los Ereges pertenezcan a aq̃llos Obispos en cuyas Perrochias estuuieren. *Cap. Hoc sanctum. 32. q. 2*

10 Que las Viudas que votaren continencia, la guarden, y antes de votar puedan casarse con quien quisieren, y lo mismo sea de las Donzellas.

11 Que los Penitentes deuan hazer penitencia segun el modo de los Canones antiguos.

12 Que a los que quisieren hazer penitencia, se les corte primero el cabello, ò muden el abito. *Inn. p. 15. cap. 19.*

13 Que no puedan los Clerigos litigar vno con otro ante el Iuez seglar. *c. Inolita. 11. q. 1.*

14 Que no se permita a los Iudios tener mugeres, ò

man

mancebas Christianas, ni puedan comprar esclauos Christianos, ni hazerlos Iudaizar, ni puedan tener officios publicos. Cap. Nulla. Dist. 64.

15 Que si los sieruos del Fisco Real fundaren Iglesias y las dotaren, sea valida la donacion.

16 Que los Iuezes y Sacerdotes inquieran y desarraiguen la Idolatria.

17 Que los que mataren sus proprios hijos, sean castigados por los Sacerdotes, o por los Iuezes.

18 Que vna vez al año se junten a Concilio los Obispos y Iuezes, y officiales del Patrimonio Real. Ino p 4. cap. 244.

19 Que la dote delas Iglesias estè ala disposicion del Obispo. Cap. Sic quidam. 10.q.1.

20 Que los Obispos traten moderadamente sus Perrochias. Cap. Quia cognouimus. 10.q.3.

21 Que los sieruos delas Iglesias, ò de los Clerigos, no sean fatigados con cargos ni grauamenes por los Iuezes ò ministros Reales. Cap. Ecclesiarum. 12 q.2

22 Que los Cuerpos delos Religiosos se lleuẽ ala sepultura cõ Hymnos y Cãticos Eclesiasticos solamẽte. Cap. Qui diuina. 13.q.2.

23 Que en las solennidades delos Santos no se permitan bailes y torpes cantares en la Iglesia. Cap. Irreligiosa dẽ Cõsecr. d. 3.

Todas estas Constituciones Eclesiasticas, las quales auemos recogido breue y sumariamẽte, como mas largamẽte se cõtienen enel Canon, queremos q̃ permanezcã cõ firmeza perpetua. Y si algun Clerigo ò Lego no quisiere ser obediẽte a estas Constituciones, si fuere Obispo ò Diacono, ó Clerigo, sea descomulgado por todo el Cõcilio. Y si fuere Lego y persona principal, pierda la mitad de sus bienes. Y si fuere persona de menos suerte pierda todos sus bienes y vaya desterrado.

Esto es lo q̃ contiene el Edicto del Rey Recaredo, mãdado publicar en cõfirmaciõ delos Canones del Concilio, los quales no solamente firmaron los Obispos que los ordenaron, sino antes dellos el Rey. Y las Subscripciones dizen desta manera.

FLAVIO RECAREDO Rey, cõfirmando esta deliberacion q̃ cõ la Sãta Sinodo auemos difinido la subscriui. Rey Recaredo subscriuio confirmando, y dizẽ auer difinido enel cõcilio

2 Massona en nombre de Christo Obispo de la Catolica Iglesia de Merida Metropolitano de la Prouincia Lusitana, consintiendo estas Cõstituciones, a las quales me halle en la Ciudad de Toledo subscriui. Merida.

Toledo. 3 Euphemio en nombre de Christo Obispo de la Iglesia Catolica de Toledo Metropolitano de la Prouincia Carpentana, consintiendo estas Constituciones, a las quales me halle en la Ciudad de Toledo subscriui.

Seuilla. 4 Leandro en nombre de Christo Metropolitano de la Iglesia de Seuilla dela Prouincia del Andaluzia, consintiendo estas Constituciones, a las quales me halle en la Ciudad de Toledo subscriui.

Narbona. 5 Migecio en nombre de Christo Obispo de la Iglesia de Narbona Metropolitano dela Prouincia de Francia, consintiendo estas Constituciones, a las quales me halle enla Ciudad de Toledo subscriui.

Braga. 6 Pantardo en nombre de Christo Obispo de la Iglesia Catolica de Braga Metropolitano dela Prouincia de Galizia, consintiendo estas Constituciones a las quales me halle en la Ciudad de Toledo, assi por mi, como por mi hermano Nitigisio Obispo de la Iglesia de la Ciudad de Lugo subscriui. Lugo.

Barcelona. 7 Vgno en nombre de Christo Obispo de la Iglesia de Barcelona, consintiendo estas Constituciones en que me halle las subscriui.

Palencia. 8 Maurila en nombre de Christo Obispo de la Iglesia de Palencia, consintiendo enestas Constituciones a que me halle las subscriui.

Oreto. 9 Andonio enel nombre de Christo Obispo dela Iglesia Oretana, consintiendo estas Constituciones, a las quales me halle las subscriui.

Beterra. 10 Sedato en nombre de Christo Obispo de la Iglesia Beterrense subscriui. *Es Beterra en la Galia Narbonense.*

Beja. 11 Palmacio en nombre de Christo Obispo de la Iglesia Pacense subscriui. *Dize Ambrosio de Morales que este Obispado es Beja en Portugal, y otros dizen que es Badajoz en Estremadura.*

Mentesa. 12 Iuã en nõbre de Christo Obispo dela Iglesia de Mẽtesa subscriui. *Mentesa no es Iaen como algunos piensan, sino otro lugar que fue alli cerca, y Vaseo dize que es el lugar que aora se dize Montijo.*

Xatiua. 13 Mutto Obispo dela Iglesia de Xatiua subscriui.

Ossonoba. 14 Pedro Obispo dela Iglesia de Ossonoba subscriui. *Osonoba era ciudad enel Algarue cerca de donde aora esta la Villa de Faro.*

Años d Christo · Años del Papa		Años dl Reyno
	15 Estephano Obispo de la Iglesia de Taraçona subscriui.	Taraçona.
	16 Gabino Obispo dela Iglesia de Huesca subscriui.	Huesca.
	17 Neufila Obispo de la Iglesia de Tui subscriui.	Tui.
	18 Paulo Obispo dela Iglesia de Lisboa subscriui.	Lisboa.
	19 Sophronio Obispo dela Iglesia Egarēse subscriui. *Egara enel capitulo. 3. desta Centuria se dixo ser vn lugar que se llama Gea delos Cauallerus cerca de çaragoça.*	Egara.
	20 Iuan Obispo del Monesterio Dumiense subscriui.	Dumio
	21 Benenato Obispo dela Iglesia de Cabra subscriui.	Cabra.
	22 Iuan Obispo dela Iglesia de Elna subscriui.	Elna.
	23 Polibio Obispo dela Iglesia de Lerida subscriui.	Lerida.
	24 Proculo Obispo dela Iglesia de Segorbe subscriui.	Segorbe
	25 Ermarico Obispo dela Iglesia Laniobrēse subscriui *Dize Vaseo que se a de leer Lambrionense, y que era vn lugar llamado Flabia Lambria cerca de Limia en Portugal.*	Laniobrense.
	26 Simplicio Obispo de la Iglesia de çaragoça subscriui.	çaragoça.
	27 Constancio Obispo de la Iglesia de Oporto subscriui.	Oporto.
	28 Simplicio Obispo dela Iglesia de Vrgel subscriui.	Vrgel.
	29 Asterio Obispo dela Iglesia de Oca subscriui. *Esta Iglesia fue despues trasladada ala Iglesia de Burgos.*	Oca.
	30 Agapio Obispo dela Iglesia de Cordoua subscriui.	Cordoua.
	31 Estephano Obispo de la Iglesia Eliberitana subscriui.	Eliberi
	32 Pedro Obispo dela iglesia de Arcauica en la Celtiberia subscriui. *Dize el Arçobispo Loaysa que Arcauica es vn lugar cerca de Cuenca, que se llama Arcos, y Vaseo dize que es Alcañiz enel Reyno de Aragon.*	Arcauica.
	33 Vuigisclo Obispo de la Iglesia de Valencia subcriui.	Valencia.
	34 Iuan Obispo de la Iglesia Velense subscriui. *No se sabe que lugar sea este, y Ambrosio de Morales dize que seria cerca de Naxara, mas yo creo que la subscripcion esta errada, y que no a de dezir Velense, sino Valeriense, y Valeria dizen comunmente los Autores que es Cuenca: y haze muy prouable esta congetura el no hallarse enlas subscripciones deste Concilio otro Obispo dela Iglesia de Valeria.*	Velense.
	35 Sunila Obispo dela Iglesia de Viseo subscriui.	Viseo.
	36 Philipo Obispo dela Iglesia de Lamego subscriui.	Lamego
	37 Aquilino Obispo dela Iglesia de Vique subscriui.	Vique.

38. Do

Iria. 38 Dominico Obiſpo dela Igleſia de Iria ſubſcriui.

Carcaſona. 39 Sergio Obiſpo de la Igleſia de Carcaſona ſubſcriui. *Carcaſona es ciudad dela Prouincia de Narbona.*

Ilipa. 40 Baſilio Obiſpo de la Igleſia de Ilipa ſubſcriui. *Ilipa dize Ambroſio de Morales que es Peña Flor cerca de Cordoua. Otros dizen que es Niebla, y eſto tengo por mas cierto.*

Salamanca. 41 Leuterio Obiſpo dela Igleſia de Salamãca ſubſcriui.

Italica. 42 Eulalio Obiſpo dela Igleſia de Italica ſubſcriui. *Italica ya ſe a dicho atras ſer cerca de Seuilla, donde aora dizen Seuilla la vieja.*

Tortoſa 43 Iuliano Obiſpo dela Igleſia de Tortoſa ſubſcriui.

Tortoſa 44 Froiſclo Obiſpo dela Igleſia de Tortoſa ſubſcriui

Baça 45 Teodoro Obiſpo dela Igleſia de Baça ſubſcriui.

Iliberi. 46 Pedro Obiſpo dela Igleſia Iliberitana ſubſcriui.

Lugo. 47 Becilla Obiſpo dela Igleſia de Lugo ſubſcriui.

Segouia. 48 Pedro Obiſpo dela Igleſia de Segouia ſubſcriui.

Tui. 49 Gardingo Obiſpo dela Igleſia de Tui ſubſcriui.

Agata. 50 Higridio Obiſpo dela Igleſia Agatenſe ſubſcriui. *Agata es en la Galia Narbonenſe, que agora ſe llama Agade, y ay quien diga que es Monpeller.*

Oporto. 51 Argiouito Obiſpo dela Igleſia dela ciudad de Oporto, ſubſcriui.

Guadix 52 Lilliolo Obiſpo dela Igleſia de Guadix ſubſcriui.

Valencia. 53 Celſino Obiſpo dela Igleſia de Valēcia ſubſcriui.

Caſtulo 54 Theuderico Obiſpo dela Igleſia Caſtulonenſe ſubſcriui. *Caſtulo, enel Concilio Eliberitano ſe a dicho ſer vna ciudad llamada Cazlona en el Andaluzia entre Linares y Baeça.*

Martos 55 Belato Obiſpo dela Igleſia de Martos ſubſcriui.

Siguença. 56 Protogenes Obiſpo dela Igleſia de Siguença ſubſcriui.

Calahorra. 57 Muminio Obiſpo de la Igleſia de Calahorra ſubſcriui.

Girona. 58 Alicio Obiſpo dela Igleſia de Girona ſubſcriui.

Eminio. 59 Poſsidonio Obiſpo de la Igleſia Eminienſe, ſubſcriui. *Eminio ciudad en Portugal entre Coimbra, y la ciudad de Oporto.*

Aſtorga 60 Talaſsio Obiſpo dela Igleſia de Aſtorga ſubſcriui.

Lutubio. 61 Agripino Obiſpo dela Igleſia dela ciudad Lutubenſe dela Prouincia de Francia, ſubſcriui.

Pamplona. 62 Liliolo Obiſpo dela Igleſia de Pãplona ſubſcriui.

Coria. 63 Iaquinto Obiſpo dela Igleſia de Coria ſubſcriui.

64 Galano Acipreſte dela Igleſia de Ampurias Agẽte de mi ſeñor el Obiſpo Fructuoſo ſubſcriui. Ampurias

65 Seruando Diacono dela Igleſia de Ecija, Agente de mi Señor el Obiſpo Pelagio ſubſcriui. Ecija.

66 Hildemiro Acipreſte dela Igleſia de Orenſe, Procurador de mi Señor el Obiſpo Luppato, ſubſcriui. Orenſe.

67 Ginelio Arcediano dela Igleſia de Magalona, Agẽte de mi Señor el Obiſpo Boecio ſubſcriui. *Magalona es en la Galia Narbonenſe.* Magalona.

68 Valeriano Arcediano dela Igleſia de Nimes, Procurador de mi Señor el Obiſpo Pelagio, ſubſcriui. *Nimes es Ciudad dela Galia Narbonenſe.* Nimes.

Aqui ſe acaban las ſubſcripciones de los Obiſpos, y Procuradores de Obiſpos que concurrieron en eſte Cõcilio, y algo differentes de como aqui ſe an pueſto ſiguiendo al Arçobiſpo Loayſa, las pone el Colector de los Cõcilios impreſſos en Venecia, y Ambroſio de Morales en ſu Hiſtoria de Eſpaña, de lo qual ſe dira alguna coſa enel capitulo ſiguiente.

Loaiſa in hoc Concilio.
Morales vbi ſupra

¶ CAPITVLO CINCVENta y ſiete delas coſas que ay que cõſiderar acerca delas ſubſcripciones del Rey, y de los Prelados que intervinieron eneſte Cõcilio.



MVCHAS COSAS SE ofrecen dignas de conſideraciõ acerca de las ſubſcripciones pueſtas enel capitulo antes deſte, que no ſera razon paſſarlas en ſilencio, porque todas ellas podran ſer de guſto, y ſeruiran de dar mayor luz a la Hiſtoria.

Primeramente es coſa muy de notar, y que podra cauſar admiracion a los que fueren verſados en materia de Concilios la ſubſcripcion del Rey Recaredo, diziendo en ella que confirma la deliberacion que con la Santa

Coſas notables deſte Concilio.

Sinodo à diffinido, que este es vn exemplo nunca visto hasta aora en la Iglesia Catolica, que por los Concilios Generales consta auerse hallado en algunos dellos los Emperadores, y auer consentido en los Decretos ordenados por los Obispos, pero no se halla que alguno dellos aya diffinido ni confirmado los tales Decretos.

Niceph lib. 5. c. 16

Y del gran Constantino escriue Niceforo que se hallo enel Concilio Niceno, y que entro enel el vltimo de todos con muy moderado acompañamiento, y no se sento hasta q̃ por los Obispos le fue permitido sentarse.

Constantino Magno como estuuo en el Cõcilio Niceno.

Y en los preambulos de aquel Concilio tratando desto el mismo Autor, y hablando del mismo Emperador Cõstantino dize estas palabras.

Assedit ille Sanctis Patribus nõ vt iudex, sed vt patronus, & executor eorum quæ Patres in Fidei negotio statuissent.

Que quiere dezir.

Sentose el con los Padres, no como Iuez, sino como Patrõ y Executor delo que los Padres estableciessen en el negocio dela Fe.

Emperador Marciano, lo que dixo enel Concilio Calcedonense.

Y el Emperador Marciano en vna oraciõ ò platica que hizo enel Concilio Calcedonense (que se pone enla Accion sesta de aquel Concilio) dize estas palabras.

Nos ad conseruandam Fidem, non ad potentiam ostendẽdam, exemplo gloriosissimi Principis Constantini, Synodo interesse voluimus. Vt inuenta veritate, non vltra multitudo prauis doctrinis attracta discordet.

Que quiere dezir.

Emos querido venir al Concilio para cõseruar la Fè, y no para mostrar nuestra potencia, siguiendo enesto el exemplo del gloriosissimo Principe Constantino, para que hallada la verdad, no se ande vacilando con malas Doctrinas. Esto dixo el Emperador Marciano. Pero dexados aparte los exemplos de Emperadores antiguos, y viniendo a los mismos Reyes Godos. En el quarto Concilio Toledano hallamos que el Rey Sisenãdo entrò en el Cõcilio, y ante todas cosas postrãdose enel suelo ante los Obispos, con lagrimas y gemidos les pidio muy

Rey Sisenando como entro en el Cõcilio. 4 de Toledo.

enca-

encarecidamente, que rogassen a Dios por el. Y despues desto exortò a los Obispos, que acordandose de los Decretos antiguos, confirmassen los derechos Eclesiasticos, para que los abusos que por negligencia ò descuydo se auian introduzido contra las costumbres Eclesiasticas, se corrigiessen. Y no se halla q̃ subscriuiesse aquel Rey en aquel Concilio, ni que otro Rey aya hecho otra cosa semejante a la que aqui hizo el Rey Recaredo. Y tanto es mas de marauillar, quanto sabemos auer sido su conuersion tan verdadera como fue y auer sido dende que se conuirtio Religiosissimo Principe. Y no es de creer que el subscriuir confirmando y aprouando, o difiniendo, fuesse por ambiciõ, sino q̃ como aquel fue el primer Concilio de España, en que intervino la persona del Rey, y aun no se sabia el modo y orden que en esto se auia de tener, el Rey subscriuio en aquella forma, y se passo entonces por ello. Pero despues poniẽdose las cosas en el orden que conuenia, no siguieron los Reyes sus sucessores aquel exemplo.

Causa que se puede dar de auer subscripto el Rey Recaredo enel Concilio diffiniendo y confirmando.

Aliende desto en los actos deste Concilio impressos por Laurencio Surio, no se pone enel San Leandro, ni lo pone Ambrosio de Morales, porque no lo deuio de hallar enel Original q̃el tuuo. Pero ponelo el Arçobispo Loaysa enel quarto lugar, precediendole Mausona Metropolitano de Merida, que parece auer presidido eneste concilio. Y tambien le precede Eufemio Metropolitano de Toledo, y asi parece auer tenido differentes Originales delos que tuuieron Laurencio Surio, y Ambrosio de Morales, el qual haziendole dificultad no hallar a San Leandro en las subscripciones deste Concilio dize que està muy defectuosa la confirmacion del, pues falta San Leandro enella. El Abad de Valclara escriue que San Leandro fue la mas principal persona deste Cõcilio, y q̃ el ordenò todo lo q̃ se decretò y establecio en el: y es cosa cierta que San Leandro como el mas eminente y mas principal persona deste Concilio predicò enel vn Sermon de muy alta doctrina, incitando a alegria y a hazimiento de gracias al Pueblo Christiano por la conuersion de tantos Pueblos: del qual Sermon haze mencion el Arçobispo don Rodrigo enel capitulo quinze del libro doze de su Historia, y lo pone el Arçobispo Loaysa despues delas subcripciones deste Concilio.

Surius in hoc Concilio.
Morales lib. 12. c. 3
Loaysa in hoc Concilio.

Biclariẽs. in Chronicon.

S. Leãdro fue la persona mas principal deste Cõcilio. 3. de Toledo, y ordenolo q̃ se decreto en el, y predico vn Sermõ persuadiẽdo a dar gracias a Dios por la cõuersion de los Godos.

Rodericus Toleta.
Loaysa

Don

Lucas Tuden.

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo.

Don Lucas de Tuy dize, que San Leandro fue Legado del Papa eneste Concilio. Y aun otros Autores dizen auer tenido esta dignidad de Legado Apostolico por comission de San Gregorio Papa, pero enesto manifiestamente se engañan los que dizen auer sido Legado eneste Concilio por San Gregorio, porque por este tiempo San Gregorio aun no era Papa, que por aora lo era Pelagio, y este Concilio se celebrò en el año doze de su Pontificado. 12 Y en lo que tenemos deste Concilio ningun rastro ay de auer auido enel Legado Apostolico ni aun parece auerse consultado la Sede Apostolica para congregarse, como tampoco parece auerse consultado en otros Concilios celebrados en España en tiempo delos Godos. No trato delos Prouinciales, sino aun tābien delos Nacionales, que eran Concilios Generales de España, y ninguno se celebro enella auiendo consultado la Sede Apostolica sobre la celebracion del, sino solamente se congregauan por mandado delos Reyes q̃ ponian y quitauan Obispos a su voluntad, y llamauan a Concilio quando les parecia. Y no solamente entrauan enel Concilio los Obispos y Abades, pero tambien entrauan los Grādes dela Corte. Y desto dize Ambrosio de Morales que es mucho de marauillar, que auiendo enestos Concilios Prelados de tan grandes Letras y Santidad como San Leandro, y San Isidro, y San Ilefonso, y otros semejantes, siendo ya los Reyes Catolicos, y no Arrianos, congregassen Concilios Nacionales, sin dar cuenta dello a la Sede Apostolica.

No fue consultada la Sede Apostolica para congregar este Concilio.

Los Reyes Godos congregauan Concilios y ponian y quitauan Obispos sin consultar la Sede Apostolica.

La razon que desto se puede dar la da el mismo Ambrosio de Morales diziendo, que lo de entrar en el Concilio los Caualleros dela Casa Real y otros Grandes del Reyno, era porque aquellos Concilios eran Cortes del Reyno, y assi se tratauan enellos las cosas que tocauan al gouierno seglar abueltas delas cosas Espirituales y Eclesiasticas. Y en lo demas dize, que como los Godos entraron en España siendo Arrianos sin reconocer la Sede Apostolica de Roma ni estar sugetos a ella, proueîan y ordenauan en todo lo Eclesiastico absolutamente como querian. Y despues quando recibieron la Fè Catolica quedaronse en aquella su possession que primero tenian, y el Summo Pontifice dissimulaua en esto y dexaualo passar regalando aquella fresca y tierna

Morales vbi supra.

Chris-

Christiandad de los Godos no pidiendoles con rigor lo que pudiera, por no alterarlos y meter en ellos algũ alboroto con que se derribaran los buenos fundamentos del edificio Espiritual, esperando en Dios que ya despues quando estuuiesse mas arraygada la Fê Catolica en ellos se les podria pedir que guardassen el respeto deuido a aquella Santa Silla.

Buen exemplo es desto lo que San Gregorio Papa respondio al Obispo Agustino, aquien el auia embiado a Inglaterra para conuertir como conuirtio aquella Isla, que viendo el Obispo Agustino que los que se conuertian se q̃dauan con muchos malos resabios y libertades, consultò al Santo Papa Gregorio acerca de lo q̃ deuia hazer en esto, y el le respondio en general que disimulasse lo mejor q̃ pudiesse por q̃ *La Sãta Iglesia* (dize) *algunas cosas castiga cõ heruor, y otras sufre cõ mansedũbre, y otras disimula y lleua con buena consideracion, para que muchas vezes sufriendo y disimulãdo pueda refrenar el mal que aborrece.*

Gregor. l. 11. Registri in Responsio ne 7. ad August. epm.

Respuesta digna de San Gregorio Papa.

Esto dixo San Gregorio pocos años despues deste Concilio de que vamos tratando. Y escriuiendo tambien al Rey Recaredo de la conuersion de los Godos le da muchas gracias por ella, sin tocar en auer juntado Concilio sin auer consultado la Sede Apostolica, y cõ esto nadie se deue marauillar de ver en esta Historia cosas hechas desta manera.

Epistola de San Gregorio al Rey Recaredo q̃ esta adelante en el capitulo 63.

Boluiendo a la Legacia Apostolica que dizen auer tenido San Leandro es cosa muy cierta auerla tenido como se dira mas en particular adelante quando trataremos de su vida, y aunque no la tuuiera por este tiempo, no se como le pudo preceder en este Concilio Mausona Metropolitano de Merida, que no deuia ser tan antiguo Prelado como San Leandro, que algunos Autores le dan mas de cincuenta años de Prelacia, y por lo menos deuia de auer mas de treinta años que era Prelado quando se celebro este Concilio. Y Eufimio el Metropolitano de Toledo que en este Concilio subscriuio despues del Obispo Mausona y antes de San Leandro, tampoco creo que deuia de preceder a San Leandro en

Que San Leandro fue Legado Apostolico en España.

antiguedad. Y dezir que le precedio por razon de la Primacia que algunos aun antes de aora quieren atribuyr a la Iglesia de Toledo, yo no veo rastro ni señal de ella en este Concilio, ni aun en otros que adelante se celebrarõ, como trataremos dello en lugar cõueniẽte.

Y si Eufemio vuiera de preceder a San Leandro por ser Primado, tambien por la mismarazon deuiera de preceder a Mausona, que es el primer Prelado que hallamos auer subscrito en este Concilio. Y auiendo tanta diuersidad como se halla en los Autores y en los Originales deste Concilio, que atribuyendo algunos las primeras partes del a San Leandro otros Originales lo passan por alto sin hazer mencion del, tambien podriamos pensar que ay error en los Originales donde se pone en el tercero lugar, auiendo tantas razones como ay para presumir que el presidiò en este Concilio.

Los Originales que nopanen a Sã Leandro en este Cõcilio e lo ponen en tercero lugar estã errados.

Tambien es de consideracion ver que siendo este Concilio Nacional (no solamente de todos los Reynos y Prouincias de España, pero tambiẽ de la Galia Narbonense) faltan en el muchos Obispos: que de la Prouincia de Tarragona faltò el Metropolitano, que ni parece auer venido por su persona, ni auer embiado Procurador, como lo embiaron otros Obispos que no vinieron al Concilio: por lo qual dize el Arçobispo Loaysa en las Notas deste Concilio que deuia estar vacante aquella Iglesia. Pero a esto contradize que en las Constituciones Prouinciales de Tarragona impressas con la autoridad del Doctissimo y digno de venerable memoria don Antonio Agustin Arçobispo de aquella Ciudad, en el Catalogo de los Arçobispos della se pone Eufemio en el quarto lugar, y se dize del que se hallo en el Tercero Concilio Toledano, y que en los Concilios impressos se pone Eufemio por Arçobispo de la Iglesia de Toledo, y Estefano por Arçobispo de Tarragona, y que en la Historia del Rey Don Alonso se pone Eupolemo por Arçobispo de Tarragona, y el Arçocispo dõ Rodrigo pone a Heladio por Arçobispo de Toledo, en cuyo tiempo dize auerse celebrado este Concilio, y pone a Eufemio por Arçobispo de Tarragona. Desto nace otra mayor dificultad, por que Heladio no era por este tiempo Metropolitano de Toledo, ni lo fue en veinte y cinco años mas adelante, como claramente se

Constituciones Synodales de Tarragona en el Catalogo de los Prelados dellas.

Roderic. Toletan. l.2.c.15.

ve por el Catalogo de los Prelados de aquella Santa Iglesia, y por lo que San Ilefonso escriuio de Heladio, tambien se entiende auer sido Prelado de Toledo mucho mas adelante deste tiempo. Y quãto aesto no tengo duda sino que el Arçobispo Don Rodrigo se engaño, ò el q̃ traslado ò escriuio su libro, por elqual se vino a imprimir este error. Y al Catalogo de las Constituciones Synodales de Tarragona me parece se le deue dar credito, por auer passado por mano y auerse impresso con licencia y por mandado de tan excelente y docto varon como fue el Arçobispo Don Antonio Agustin, y es de creer que aquel Catalogo fue sacado de Originales antiguos de los Archiuos de aquella Iglesia. Y pudo ser que concurriessen en vn mismo tiempo dos Metropolitanos de vn mismo nombre, vno en la Iglesia de Toledo, y otro en la de Taragona, que esto no me haze dificultad alguna, ni tampoco la tengo, de que en los Concilios impressos no se halle en este Tercero de Toledo puesto el nombre y subscripcion del Metropolitano de Tarragona, por que aunque en los Concilios impressos en Venecia, el decimo Prelado que alli subscriuio se llama Estefano Tarraconense, es manifiesto error, que no à de dezir sino Estefano Tirasonense, que quiere dezir de Taraçona. Y claro està que si aquel Estefano fuera Metropolitano de Tarragona subscriuiera entre los Metropolitanos y no entre los Obispos Sufraganeos, que muy grande absurdo fuera que auiendo subscripto en quinto lugar Vgno Obispo de Barcelona, Sufraganeo de Tarragona subscriuiesse despues el Metropolitano en el lugar decimo. Y marauillome mucho de no auer aduertido este error Vaseo, ni Gariuay, que ponen a este Estefano por Metropolitano de Tarragona.

Engaño del Arçobispo don Rodrigo

Dō Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona gran Prelado.

Error en los Concilios impressos en Venecia.

Vaseus. An. 589. Gariuay. l. 8. c. 23.

Tambien faltan en las subscripciones deste Concilio muchos Obispos: que de la Prouincia de Toledo faltan el de Segouia, y el de Alcala de Henares, y el Obispo de Vrci que es Vera, y el Obispo Ilicense que es Elche ò Alicante, y el de Diano que es Denia, y el Oxomense que es Osma, y el de Eliocrota que algunos piensan que sea Lorca, y el de Bigastro que dizen que era Albarrazin en el Reyno de Valencia, que todos estos eran sufraganeos de Toledo.

Obispos que faltaron en este Cõcilio

Beuter. l. 1. c. 27.

Pedro Antonio Beuter dize auerse hallado en este Concilio San Idalio Obispo de Barcelona, y no parece tal Obispo en las subscripciones.

Tampoco hallamos en este Concilio subscripciones de los Obispos Egitanense, Magnatense, y Conimbricense Sufraganeos de la Prouincia de Braga. Ni el Britoniense de la Prouincia de Lugo. Ni el Eborense, ni Abulense, ni el Cauriense de la Prouincia de Merida. Ni el de Medina Sidonia, ni el de Malaga de la Prouincia de Seuilla.

Pues dezir que todos Estos Obispados estauan vacos, y que por esso no vinieron los Obispos dellos ni embiaron sus Procuradores al Concilio, mucha vacãte me parece: y dezir q̃ estauã enfermos tãpoco satisfaze, pues pudieran embiar sus Procuradores como los embiaron otros. Y no es cosa verisimil q̃auiẽdo sido llamados a este Cõcilio por mãdado del Rey Recaredo, dexassen de venir tantos como parece que faltan, y mas los de la Metropoli de Toledo que estauan cerca: sino que esto se deue atribuir a la falta de los Originales de donde se an sacado los Concilios impressos. Que aun Ambrosio de Morales, dize que falta en este Concilio la firma ò subscripcion del Abad Eutropio, hombre eminentissimo de aquel tiempo, de quien escriue claramente el Abad de Valclara que la summa de todos los negocios deste Concilio se tratò y resoluiò por solos San Leandro, y Eutropio Abad del Monesterio Seruitano. Tambien falta la firma del Abad de Valclara que siendo persona tan notable en letras y que auia padecido tanto por la Fê Catolica y sido desterrado por ella (como atras se à dicho) no es de creer que persona tan señalada dexasse de hallarse en este Concilio, donde se trataua de vn negocio de tanta importancia como era la conuersion de todos los Godos. Y buen testimonio es de auerse hallado en el este Abad Viclariense dezir lo que dize de San Leandro, y del Abad Eutropio, que no lo pudiera dezir si el no se vuiera hallado presente. Y assi todas estas faltas y desconciertos que parece auer en las subscripciones de los Prelados que interuinieron en este Concilio y que escurecen la Historia del, no se puedẽ atribuir a otra cosa si no a falta de los Originales.

Originales deste Concilio errados.

Morales vbi supra.

Biclar. in Chroni.

Que el Abad de Valclara se hallo en este Concilio.

Pero

Pero aun lo que mas ay que aduertir, y en que muchos an tropeçado acerca de las subscripciones deste Concilio, es que por ellas parece que auia algunas Iglesias que tenian dos Obispos como la de Lugo, porque Pantardo Metropolitano de Braga que está en el numero sexto, subscriuio por si y por Nitigisio que entonces era Metropolitano de Lugo. Y en el numero quarenta y siete se halla otro Obispo de aq̃lla Iglesia llamado Becilla. Y en el numero veyntisiete se halla Constancio Obispo Portugalense que es de la Ciudad de Oporto en Portugal. Y en el Numero cincuenta y vno se halla Argiouito Obispo de la misma Iglesia. Y en el numero diez y seis hallamos a Neuphila Obispo de la Iglesia de Tui. Y en el numero quarenta y nueue subscriue otro Obispo de la misma Iglesia llamado Gardingo. A esta dificultad dize Morales que responde Vaseo, diziendo que como el Rey Leuvigildo vuiesse desterrado algunos Obispos Catolicos, y puesto en su lugar otros Obispos Arrianos, como aquellos se conuirtieron ala Fê, vinieron los vnos y los otros a este Concilio, sin que por aora se vuiesse determinado quales auian de quedar, por ser negocio este que pudiera alborotar el sosiego que las cosas requerian para ponerse en concierto. Esto dize Morales poniendolo encabeça de Vaseo, pero Vaseo no dize tal cosa, aunque la respuesta no es mala. Y el Arçobispo Loaysa en las Notas deste Concilio da por Autores della a San Isidro, y al Arçobispo Don Rodrigo Ximenez pero tampoco aquellos Autores hablan palabra desto. Tambien dize que quando algun Obispo estaua muy viejo guardandole su onor Obispal, se encargaua a otro Obispo el gouierno de aquella Iglesia, y llamauase tambiẽ Obispo della, y esto dize que pudo acaecer en Nitigisio el Metropolitano de Lugo que por aquel tiempo deuia de ser muy viejo, pero esta respuesta no satisfaze, por que aquello era darle sucessor en vida, lo qual era cosa muy reprouada, como consta por la Epistola Decretal del Papa Hilario q̃ queda puesta en el capitulo treinta de la Quinta Centuria, y menos satisfaze otra repuesta que da el mismo, diziendo que auia en aquel tiempo dos Ciudades que se llamauan Lugo, vna en Galizia y otra en Asturias, y que Nitigisio por quien subscriuio

Algunas Iglesias tenian dos Obispos por este tiempo.

Morales l. 12. c. 3

Loaysa in Notis Conc. 3. Tolet.

Epistola Hilarij Papa ad Ascaniũ. & Episcopos Prouin. Tarracon.

Pantardo Metropolitano de Braga era Obispo dela Ciudad de Lugo de Galiza, y q̃ Becilla deuia deser Obispo dela Ciudad de Lugo de Asturias, mas esto es ociosamente dicho, por que si en Asturias auia Ciudad q̃ se llamaua Lugo, loqual yo dudo (puesto caso quela vuiesse) nunca jamas vuo Obispo detal Ciudad ò lugar de Asturias. Pero que diremos de tres subscripciones de Obispos dela Ciudad de Valencia vna de Murila en el numero octauo, y otra de Vuigilisco en el numero treinta y tres y otra de Celsino enel numero cincuenta ytres: que aunq̃ fuesse verdad q̃ vuiesse algunas Iglesias en q̃ vuiesse dos Obispos por la causa que Morales dize en nõbre de Vaseo, ò por laque à dicho Loaysa de ser vn Obispo muy viejo y darle vn coadjutor que tambien se llamasse Obispo dela misma Iglesia: en tal caso podria aver dos Obispos, pero no tres de vna misma Iglesia. Y teniendo por cierto que Murila era Obispo de Palencia, como se colige de San Ilefonso en la Vida del Obispo Conancio, lo è puesto en la subscripcion octaua por Obispo de Palencia y no de Valencia como lo ponen Loaysa y Morales. Y si dixesse alguno que aquellos tres Obispos Murila, Vbigilisco, y Celsino que enlos Originales deste Concilio se poné por Obispos de Valencia, eran Obispos de differentes Ciudades q̃ tenian este nõbre de Valencia, como lo tienen en España Valencia del Cid y Valencia de Alcantara, y Valencia de don Iuã y Valencia de Miño, todo esto seria andar vacilando (por no dezir desuariando) por q̃ notoria cosa es q̃ de todas estas Valẽcias sola ladel Cid à tenido y tiene Silla Obispal, y oy latiene Arçobispal. Y assi à esta como àlas demas objecciones arriba propuestas nose q̃ sepueda respõder q̃ mas satisfaga q̃ dezir q̃ todas estas dificultades y incõuiniẽtes resultã deauer errores enlos Originales, quesino los vuiera no resultarã las dudas aqui referidas ni la diuersidad de noponerse enalgunos dellos elnõbre de San Leãdro, y ponerse en otros en diferẽte lugar del q̃ yo creo auer tenido en este Concilio.

Murila fue Obispo de Palencia y no de Valencia. Ilefons l. de Viris Illustr. c. 11.

❡ CAP. 58 DELA MVERTE del Papa Pelagio, y sucession de Sã Gregorio enel Summo Pontificado, y de lo q̃ del escriue Gregorio Turonense.

Años d Christo	Años del Papa.	Años dl Reyno.
590	13	5



EL AÑO SIGUIENTE despues de la celebracion del Tercero Concilio Toledano, a los ocho dias del mes de Febrero año de quinientos y nouenta, murio de peste en Roma el Papa Pelagio Segundo, auiendo gouernado la Iglesia Romana doze años y dos meses y veinte y ocho dias: y despues de seis meses y veinte y cinco dias de vacante (q̃ por causa de la peste fue tan larga) fue sublimado en la Silla de San Pedro San Gregorio primero deste nombre llamado el Magno, y con mucha razon por q̃ fue gran Doctor de la Iglesia, y vno de los quatro aquien antiguamente se dio el titulo y nombre de Doctores della.

Muerte del Papa Pelagio.

Eleccion de San Gregorio.

Fue este Santo Prelado hijo de Gordiano Senador Romano, y auia sido Monge de la Orden de San Benito, y Diacono Cardenal Arcediano de la Santa Iglesia de Roma. Tratando Gregorio Turonense (que viuia en aquel tiempo) de la creacion deste Santo Pontifice dize estas palabras.

Greg Tur. l. 10. de Hist. Franc. c. 1

Siendo muerto el Papa Pelagio de vna landre siguiose gran mortandad en el Pueblo desta enfermedad, mas como la Iglesia de Dios no pudiesse estar sin gouernador, todo el Pueblo eligio a Gregorio Diacono. Este era de linage de los mas principales Senadores, y desde su mocedad se offrecio a Dios, y de su propria hazienda fundò seis Monesterios en Sicilia, y en Roma dentro de los muros della fundò otro, y a estos Monesterios dio tanta copia de possessiones y tierras quanto bastaua para su sustento, y todo lo demas q̃ le quedò de hazienda y de alhajas de casa lo vendio y dio a los pobres. Y el q̃ solia andar por la Ciudad vestido de sedas y adornado de piedras preciosas, aora vestido cõ vna

Sã Gregorio antes de ser Papa edificò y doto seis Monesterios de su propria hazienda.

San Gregorio hecho Cardenal Diacono.

vestidura de poco precio fue consagrado para el Ministerio del Altar del Señor, y hecho Diacono para seruir al Papa: y fueron tales sus abstinẽcias, vigilias y oraciones, que vino a tener tan flaco estomago que apenas se podia tener. En las letras de la Gramatica, Dialectica, y Retorica fue tambien enseñado, que ninguno auia en la Ciudad que le hiziesse ventaja. Pues como fuesse elegido Pontifice Romano por los votos del Pueblo, desseando huyr della honra (que antes por huyr della se auia ido huyendo del siglo) como en aquel tiempo los Emperadores dauan su consentimiento para los que auian de ser Summos Pontifices, y el tuuiesse mucho conocimiento con el Emperador Mauricio de Constantinopla, donde siendo el Legado del Papa Pelagio su anteceßor auia Bautizado ò sacado de Pila a vn hijo del mismo Emperador, acordò de Escriuirle, pidiendole muy encarecidamente que no diesse consentimiento para que el fuesse ensalçado en la honra del Summo Pontificado. Mas el Prefecto de Roma que era hermano de San Gregorio, tomò aquella carta al mensagero que San Gregorio despachaua para Constantinopla, y diole otra del Pueblo Romano, en que le pedian y rogauan, aprovasse y confirmaße la Eleccion que de Gregorio auian hecho. Recebida esta Carta por el Emperador Mauricio, como conocia bien a Sã Gregorio, dio muchas Gracias a Dios, de cuya mano entendia auer procedido aquella

Siendo elegido por Papa escriuio al Emperador rogandole no aprobasse la eleccion.

El Emperador Mauricio aprobo la eleccion de San Gregorio.

eleccion, y embio a mandar ala Ciudad de Roma, que fuesse recebido por Summo Pontifice.

Esto dize Gregorio Turonense auer passado en la eleccion del Santo Pontifice Gregorio. Y antes de recebir la Consagracion, como el Pueblo estuuiesse muy fatigado por la mortandad de la Pestilencia, quiso el Santo Prelado predicar al Pueblo, y hizo vn altissimo Sermon exortandolos a penitencia. Y afirma Gregorio Turonése que vn Diacono suyo que se hallo presente en Roma aquel dia, le certificò, que en aquel Sermon en espacio de vn ora que duro se auian caydo muertos ochenta hombres, y no por esso dexò de predicar persuadiendo al Pueblo que no cessassen de la oració. Y acabado el Sermon, queriendo Sá Gregorio huir por no recebir la honra del Pontificado, fue tomado y lleuado a la Iglesia de San Pedro, y alli fue Consagrado con las ceremonias que suele consagrarse el Romano Pontifice. Las cosas acaecidas en su tiempo que tocan a esta Historia, se iran diziendo en los capitulos siguientes.

Turonens. vbi sup.

San Gregorio quiso huyr por que no lo hiziessen Papa.

¶ CAP. 59. DEL PRIMERO *Concilio de Seuilla y de los Obispos que se congregaron enel, y de lo que ordenaron.*



Años d Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo.



EL MISMO AÑO QVE SAN Gregorio fue electo Pontifice Romano, al principio del mes de Noviembre, queriendo guardar San Leandro lo decretado enel Tercero Concilio de Toledo, en que se mando que cada año vuiesse Concilios enlas Metropolis delas Prouincias, el juntò siete Obispos en la suya, y celebrò con ellos Concilio en la Ciudad de Seuilla, y fue el primero de los que sabemos auerse celebrado en aquella Ciudad. Sin duda ninguna se an perdido los Actos deste Concilio, por que solamente tenemos del vna Epistola, que el Metropolitano Leandro y los Obispos con el congregados embiaron firmada de sus nombres a Pegasio Obispo de Ecija, cuyo procurador Seruando se hallò y subscriuiò por el enel Tercero Cōcilio de Toledo. La sustancia de la Epistola se entendera bien por el tenor della que dize desta manera.

Concilio Primero de Seuilla.

5 | 1 | 590

Actos del Primer Concilo de Seuilla se an perdido.

Comiença la Epistola de los Obispos del Concilio de Seuilla embiada al Obispo Pegasio.

El Concilio de Seuilla escriue a Pegasio Obispo de Ecija.

¶ AL SANCTO SEÑOR Y DIGno de ser reuerenciado nuestro carissimo hermano Pegasio Obispo.

LEANDRO, Juan, Agapio, Estefano, Basilio, Belato, Sinticio y Pedro Obispos que nos auemos juntado en vno enla Ciudad de Seuilla, saludãdo con verdadero amor a vuestra Santidad, rogamos a Nuestro Señor tenga por bien de alegrarnos con vuestra salud y vista.

Estando nosotros congregados en la Iglesia Santa Hierusalen de la Ciudad de Seuilla, vuestros Diaconos presentaron ante nosotros vn Memorial de los Libertos que vuestro predecessor el Obispo Gaudencio

de venerable recordacion auia libertado, y en el no solamente se leian los que auia libertado, si no tãbien los que auia dado (a sus parientes) delas familias de la Iglesia. Sobre lo qual consultamos lo establecido acerca desto por los Canones, para ver si la tal libertad o trãsacciõ podria ser valida, y hallamos que los Canones disponẽ, que el Obispo que dexare sus proprias cosas a otros y no a su Iglesia (saluo si las dexare a sus hijos o nietos) todo lo que uuiere donado o vendido delas cosas dela Iglesia, de qualquier manera q̃ ala Iglesia lo uuiere quitado, sea irrito y de ningũ valor. Y por tanto si vuestra Iglesia no posee las cosas que fueron de vuestro predecessor el Obispo Gaudencio, los que por el fueron libertados no estan libres. Pero si el dexo en recompensa desto a vuestra Iglesia su hazienda, sera razon que gozen de librtad los que el liberto, mas si el no dexo su hazienda ala Iglesia, no es razon que la dexasse damnificada.

Concil. Agathẽse Canone. 33.

Por tanto todos de cõmun consentimiento, tratando esto mas con blandura q̃ con seueridad, dezimos q̃ aquellos que cõstare auer sido de tal manera libertados, permanezcã en el derecho dela Iglesia siendo Idoneos: y el caudal q̃ tuuierẽ no lo dexen a otras personas sino a sus hijos: y sus hijos y nietos siendo Idoneos permanezcã enel derecho dela Iglesia y no puedã dar alguna cosa de sus bienes a persona estraña, sino que si algunos dellos murieren sin eredero venga su hazienda a vuestra Iglesia.

Y aquellos esclauos que el sobre dicho Obispo quitandolos del derecho de la Iglesia los dio a sus parientes, sino hizo equiualente recompensa ala Iglesia de su propria hazienda, vuestra Iglesia sin embargo de qualquier oposicion los reciba y aya para si. Y esto no solamente se guardara en vuestra Iglesia de Ecija sino en todas las demas desta Prouincia del Andaluzia en que lo tal vuiere acaecido: por que dura cosa es è indigna de Religiosos que el Obispo que se sustenta de las rentas Eclesiasticas y no da su propria hazienda a su Iglesia quiera priuarla del derecho Eclesiastico de las cosas que por otros le an sido offrecidas.

Aliende desto queremos que sepais que auemos determinado para quitar nota delos Clerigos, que porque algunos Obispos no guardan lo que poco à se decretò en el Concilio Toledano, ni tienen el cuydado que seria razon de sus subditos, por tanto es nuestra voluntad que si los Clerigos auiẽdo sido amonestados por su Obispo que se apartende la familiaridad y compañia de las mugeres estrañas no se apartaren dellas aunque sean sus criadas los juezes con voluntad y permission del Obispo tomen para si por esclauas las tales mugeres que hallaren en casa delos Clerigos, para que si el Obispo no es poderoso a prohibir esto, sean castigados por la potestad de los juezes. Tomando empero los Obispos juramento a los tales juezes que en ninguna manera las bueluan a restituir a los Clerigos, y si las restituyeren

Conc. Tolet. 2. c. 3

sean descomulgados los tales juezes. Y aquellas mugeres apartandolas delos Sacerdotes conforme alos Canones antiguos, las metan en algun Monesterio de Religiosas para que alli siruan. Los quales Estatutos subscriuimos de nuestra mano. Dada para vuestra Santidad el primero dia delas Nonas de Nouiembre, quinto año del Reynado del gloriosissimo Señor Nuestro el Rey 5
590 1 *Recaredo, enla Era de seiscietos y veinte y ocho.*

Los Obispos que firmaron y subscriuieron esta Epistola ò Decretos, fueron

1. *Leandro Metropolitano de Seuilla* — *Seuilla.*
2. *Juan Obispo de Cabra.* — *Cabra.*
3. *Agapio Obispo de Cordoua.* — *Cordoua.*
4. *Estefano Obispo de Eliberi.* — *Eliberi.*
5. *Basilio Obispo Niebla.* — *Niebla.*
6. *Velato Obispo de Martos.* — *Martos.*
7. *Sinticio Obispo de Jtalica.* — *Jtalica.*
8. *Pedro Obispo de Almeria.* — *Almeria.*

Todos los Obispos que se hallaron y subscriuieron en este Concilio, se hallaron y subscriuieron en el Tercero Concilio Toledano, excepto Sinticio Obispo de Italica que parece auer sucedido en aquel Obispado a Eulalio que se hallo y subscriuio en el Tercero Concilio Toledano.

Y Pedro Obispo de Almeria que se hallò en este Concilio, acaso se deuio de hallar entonces en Seuilla, que Almeria en aqltiepo no era sufraganea a la Iglesia de Seuilla sino a la de Toledo. Y de los sufraganeos de la Metropoli Seuillana no hallamos en este Concilio alos Obispos de Medina Sidonia y Malaga, que por ventura deuian de estar vacantes aquellas

Iglesias, y tambien faltó el Obispo de Ecija que entonces lo era Pegasio (como consta de lo que arriba se à dicho) y deuia de estar enfermo por este tiempo como se colige del principio de la carta que este Concilio le escriuio, donde le dizen que ruegan a Dios tenga por biē de darle salud y de alegrarlos cō su vista. Y mucho ayuda a sospechar que faltan muchos Canones deste Concilio hallarse en Ivon, y en Burcardo, y en Graciano algunos Decretos que ellos traen y ponen por del Concilio Hispalense.

Muchos Canones del Concilio 1. de Seuilla ponen Ivō Burcardo y Graciano en sus Decretos q̄ no estan en los Cōcilios impressos.

¶ CAPITVLO. 60. EN QVE *se pone vna Epistola que San Gregorio Papa escriuio a San Leandro Metropolitano de Seuilla.*



EN EL TIEMPO QVE San Leandro estuuo desterrado de España por el Rey Leuvigildo fuesse a Constantinopla, que entōces era la Cabeça del Imperio Oriental. Y Autores ay que dizen que fue por Embaxador del Principe Ermenegildo. Y como aun en este tiempo los Emperadores de Constantinopla posseìan algunos lugares y tierras en España, forçosamente auia de auer communicacion de España a Constantinopla. En aquel tiempo San Gregorio siendo Cardenal Diacono ò Arcediano de la Iglesia Romana auia sido embiado por Legado del Papa Pelagio al Emperador Mauricio a Constantinopla, y alli acertaron a conocerse Sā Leandro y San Gregorio, y como entrambos eran Sātos y doctos y de vna misma profesion, por que ambos eran Monges de la orden de San Benito (segun dizen algunos Autores) facilmente se cōciliò entre ellos muy estrecha amistad. Y assi por esto como por la obediēcia que se deue ala Sede Apostolica, Sā Leandro escriuio a San Gregorio dandole cuenta de la conuersion de los Godos de la Eregia Arriana a la Fê Catolica. Diziendo a bueltas desto muchas cosas del Rey Recaredo.

Baron. Tom. 7.

El amistad de San Gregorio y Sā Leādro tuuo principio en Cōstantinopla.

Al qual tambiē deuio de persuadir que escriuiesse al Papa y le embiasse a dar la obediencia, y assi parece auerlo hecho embiandole vna muy solene embaxada con algunos Abades y vn Sacerdote que se llamaua Probino, dandole cuenta de lo que auia passado acerca de la conuersion de los Godos. Embio tambien con los Embaxadores algunos dones al Papa que deuieron de ser algunas joyas, y trezientas vestiduras para los pobres dela Iglesia de San Pedro de Roma. Los embaxadores tuuieron mal tiempo en la mar y assi vuieron de boluer a España, y se boluieron a embarcar otra vez de nueuo. Esto dize Ambrosio de Morales que se entiende assi en particular por la carta que el Rey escriuio a San Gregorio, y por la respuesta de San Gregorio al Rey, aunque en los libros impressos deste Santo falta en los dones del Rey esto delas trezientas vestiduras, lo qual dize el mismo Autor auer visto añadido en vn Original muy antiguo escrito de mano. Yo no è visto la carta del Rey, ni las q̄ S. Leandro escriuio al Papa, pero por las Epistolas que Sā Gregorio escriuio a San Leādro y al Rey Recaredo se saca bien lo que ellos le deuieron de escriuir a el, y assi las pondremos aqui por el orden que parece auerse escrito. Y en la primera que escriuio San Gregorio a San Leandro (respondiendo a otras que San Leandro le auia escrito) parece que de mas de auerle dado cuenta dela conuersion del Rey Recaredo y de los Godos le auia consultado sobre si el Bautismo se auia de hazer con vna ò con tres immersiones, y le auia pedido le embiasse los libros que auia escrito. A loqual responde San Gregorio desta manerá.

El Rey Recaredo embio adar la obediencia a S Gregorio por sus Embaxadores y cierto dones con ellos.

Morales.l.12.c.4

GREGORIO A LEANdro Obispo de Seuilla.

Carta primera de San Gregorio a S. Leandro.

YO QVISIEERA AVER *respondido a vuestras cartas, y lo vuiera hecho de muy buena voluntad si el cuydado de lo q̄ està ami cargo no me fatigasse demanera que estoy mas para llorar*

que para dezir alguna cosa, lo qual tambien entendera Vuestra Reuerencia si aduirtiere diligentemente el estilo de mi carta, pues hablo negligentemente a quiē cō grande feruor amo. Con tantas ondas deste mūdo soy en este lugar combatido que no puedo endereçar al Puerto la Naue que por oculta dispensacion de Dios me à sido dada para gouernarla. Vnas vezes le vienen las ondas contrarias por la popa, otras vezes los montes del espumoso mar se hinchan por los lados, y otras por la proa me persigue la tempestad. Y en medio destos naufragios soy forçado a endereçar vnas vezes el timon derecho contra la misma fortuna, y otras a ponerla Naue de orça y obliquamente, apartandome a soslayo delas amenazas de las ondas. Y lloro por que siento que por mi negligencia crece la agua hedionda de los vicios, y viniendose para mi fuertemente la tempestad ya las tablas podridas me amenazan naufragio. Llorando me acuerdo que perdi la agradable ribera de mi sosiego, y sospirando miro la tierra, ala qual no puedo llegar por serme contrarios los vientos de mi obligacion. Portanto hermano carissimo si me amais esten ded la mano de vuestra Oracion para mi que estoy metido en estas olas, para que ayudando me en esta afliccion, por galardon y paga Dios os haga mas fuerte y valeroso en vuestros trabajos. Y no puedo con palabras declarar el regozijo que tengo de auer sabido que nuestro commun hijo el gloriosissimo Rey Recaredo

Lamentase S. Gregorio de los cuydados y cargo del Pontificado.

Alegrase de la cōuersion del Rey Recaredo.

se aya conuertido a la Fè Catolica con enterissima deuocion: y con lo que me aueis escrito de sus costumbres, me aueis hecho amar al que no conozco. Y pues sabeis y conoceis las asechanças del antiguo enemigo, y quan terrible guerra suele mouer contra los vencedores aora conuiene que vuestra Santidad vele con mayor diligencia sobre el, para que acabe lo bien començado, y no se ensoberuezca por las cosas bien hechas, y con merecimientos de vida tenga la Fè que à conocido, y muestre cõ obras ser Ciudadano del Reyno del Cielo, para que despues de muchos años passe deste Reyno al Reyno del Cielo.

Quanto a lo que aueis embiado a preguntarme acerca de si se deue hazer el Bautismo con vna ò con tres mersiones, ninguna cosa se puede responder mas cierta que lo que vos en esto aueis sentido, que siendo vna misma Fè, no empece auer diuersas costumbres en la Jglesia, y nosotros haziendo tres submersiones represen tamos los Sacramentos de los tres dias q̃ Christo estuuo en la Sepultura. Y si a alguno le pareciere que esto se haze por veneracion de la Sãtissima Trinidad, no va en esto desvariado. Tambien se puede hazer el Bautismo con vna mersion significando que es vna sustancia la de las Tres Personas Diuinas. Y assi ni se deue reprehender el Bautismo hecho con tres mersiones, ni el que fuere hecho con vna mersion, pues el de Tres representa la Trinidad. Y el de vna representa la Vnidad de la Diuinidad.

Parece auer embiado S Leandro a preguntar a San Gregorio, si el Bautismo se a de hazer cõ tres mersiones.

Respuesta de San Gregorio q̃ se puede hazer con vna, y tambien con tres y lo que sinifican.

4. Senten. Dist. 3. Ca. de Trinitate de Consecrat. Dist. 4.

Años di Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo.

Que por no imitar a los Ereges se haga el Bautismo con sola vna mersion

Mas porque hasta aora los Ereges bautizauan con tres mersiones, no me parece que se deue hazer assi entre vosotros, porque no parezca que contando las mersiones diuidan la Diuinidad, y porque no se glorien los Ereges de auer vencido nuestra costumbre, haziendo nosotros loque ellos hazen.

Embiado è a vuestra dulcissima fraternidad los libros que abaxo van declarados. Y a lo que me escriuis que os embie lo que tengo escrito de la Exposicion de Iob: porque yo auia diuidido por Homilias lo que escriui, por que assi lo pedian las palabras y los sentidos, despues procurè mudar esto, diuidiendolo por libros, que aora se van escriuiendo por los escritores, si el portador no apressurara tanto su partida yo quisiera embiarlos todos sin que faltara cosa alguna (como assi lo tenia escrito a Vuestra Reuerencia) para que el que de mi es amado mas que todos, juzgasse lo que avre sudado eneste trabajo. Aliende desto, si las ocupaciones delas cosas dela Iglesia os dieren tiempo para ello, ya sabeis lo que se à de hazer, que aunque estais ausente de mi quanto al cuerpo, siempre os tengo presente, porque dentro de mi coraçon traigo impressa la imagen de vuestro rostro. Dada enel mes de Mayo.

Tiempo en que se escriuio esta Epistola de San Gregorio.

6 No tiene mas claridad que esta la data desta Epistola, porque no se señala el año ni el dia enella, pero quanto al año es cierto auer sido el de quinientos y nouenta y vno, pues la Eleccion de San Gregorio fue por el mes de Setiembre del año de quinientos y nouenta en la In- 1 591

dicion

diccion nona, y esta carta se escriuio enla misma Indiciō por Mayo del año siguiente.

Tengo por cierto que fueron muchas las cartas que San Gregorio escriuio à San Leandro, y no serian menos, sino muchas mas las que San Leandro escriuio a San Gregorio, porque por las que tenemos suyas se parece bien la estrecha amistad y entrañable amor que se tenian. Pero de las que San Leandro escriuio a San Gregorio yo no se q̃ tengamos alguna. Y de las q̃ S. Gregorio escriuio a S. Leãdro tenemos solamẽte tres. Y pues auemos puesto la primera, sera bien que pongamos las otras dos consecutiuamente, y la segunda es muy breue, que solamente trata de vnos libros que le embiaua con ella, que es del tenor siguiente.

S. Gregorio escriuio muchas Epistolas a S. Leandro, y S. Leãdro a S. Gregorio.

¶ CAPITVLO SESSENTA y vno en que se pone la segunda Epistola de San Gregorio à S. Leandro.

GREGORIO A LEANDRO Obispo de Seuilla.



VAN GRANde sea el desseo que tengo de veros, pues que me amais de veras vos lo podreis entender en vuestro coraçon. Pero ya que no puedo veros por el grande interualo de tierra que ay entre nosotros, hago lo que me dicta el amor que os tengo, embiando os el libro de la Regla Pastoral, que escriui en el principio de mi Prelacia, y los libros que como sabeis a mucho que escriui en la Exposicion del bienauen-

S. Gregorio embio a S. Leandro el libro de Cura Pastorali, y el dela Exposicion Moral sobre Iob.

Probino Presbitero.

turado Iob, los quales embio a vuestra Santidad con nuestro comun hijo Probino Presbitero, y no e embiado a vuestra Caridad los libros dela Tercera y Quarta parte desta obra porque no hallo mas que solamente aquellos que saque delas mismas partes de los Libros que e dado a los Monesterios. Estos leera vuestra Santidad con diligencia, y llorara con cuidado mis pecados, porque no se me haga cargo y atribuya a culpa el dexar de hazer lo que parece que no ignoro. Y con quantos trabajos y tumultos de causas esté apretado enesta Iglesia, la breuedad desta mi carta lo dara a entender a vuestra Caridad, pues hablo tan poco con quien amo mas que a todos.

Esto contiene la segunda Epistola sin que enel Original tenga data, y assi nal sabre yo ponersela. Y la breuedad desta segunda Epistola suple la Tercera que S. Gregorio escriuio a San Leandro, que es la que se pone enel Capitulo siguiente.

❡ *CAPITVLO. 62. QUE CONtiene otra Epistola de San Gregorio para San Leandro, con la qual le embio vn Palio Pontifical.*

Tercera Epistola de San Gregorio à San Leandro.



EN LA TERCERA EPIStola que tenemos de San Gregorio para San Leandro trata el Santo Pontifice de alabar la Caridad, y quexarse delas cargas de su Prelacia.

Por ella tambien parece que embiaua vn Palio a S. Leandro

para que vsasse del solamente en la solenidad de las Missas, y es el Palio vna Insignia y Ornamento Arçobispal que se da a los Arçobispos en señal de la Plenitud del officio Pontifical. Del qual conforme a derecho no puede vsar el Arçobispo, sino dentro de las Iglesias de su Prouincia, en la solennidad de las Missas, y en ciertos dias señalados, y declarados en las letras Apostolicas, que los Summos Pontifices suelen embiar a los Arçobispos quando les embian el Palio. Como todo esto se colige del Titulo *De auctoritate & vsu Palij.*

Titul. de Auctoritate & vsu Palij.

Y es de notar quan antiguo es este Ornamento en la Iglesia Catolica, pues se vsaua del en tiempo de San Gregorio, y deuia de venir de mucho mas a tras este vso, como parece por la Epistola que escriuio al Rey Recaredo, que se pondra enel Capitulo sessenta. Y la Epistola con que embia este Don, dize desta manera.

¶ GREGORIO A LEANDRO *Obispo de Seuilla.*

Alaba S. Gregorio la carta que le escriuio S. Leãdro

RECEBI LA EPISTOLA *de vuestra Santidad, escrita con la pluma de sola la Caridad, porque la lengua auia tenido enel coraçon las palabras que en la Carta suenan. Hallaronse presentes quando se leyo personas buenas y sabias, cuyas entrañas fueron mouidas a compunccion con ella. Y otros se aficionaron con amor entrañable, porque no parecia que se oia, sino que se via en aquella Carta la dulçura de vuestra Anima. Todos ellos se encendian y se marauillauan, y el fuego de los que oian mostraua qual fuesse el ardor del que lo dezia, porque la hacha si no esta ardiendo no podra encender a otra. Alli vimos con quanta Caridad esta*

encendida vuestra Anima, pues que assi enciende a los otros. Ellos no conocian vuestra vida, de la qual siempre con gran veneracion me acuerdo. Mas ellos conocieron la alteza de vuestro coraçon por la humildad de vuestras palabras. Dize vuestra Epistola ser mi vida digna de ser imitada de todos. Mas lo que no es como se dize, sea como se dize, porque no suele mentir el que lo dize. A esto breuemente quiero responder con las palabras de aquella buena muger. No me llameys Noemi, que quiere dezir hermosa, sino llamadme amarga, porque estoy llena de amargura.

Ruth. cap. 1.

No soy ya hermano mio aquel que conocistes, confiesso auer caido mucho interiormente, aprouechando de fuera, y temo no sea del numero de aquellos de quien està escrito. Abatistelos quando fueron leuantados. *Porque es abatido el que està ensalçado quando crece en las honras, y descrece en las costumbres, y yo siguiendo los caminos que desseaua, auia determinado muy de veras ser opprobrio de los hombres, y desecho del pueblo, y ser de la suerte de aquel de quien dize el Psalmista.* Dispuso la subida en su coraçon en el valle cercado de lagrimas. *De manera que tan de veras subiesse interiormente, quanto mas humilmente estuuiesse caydo de fuera en valle cercado de lagrimas, mas aora mucho me aprieta la carga pesada, los muchos cuidados me hazen ruido, y quando mi Anima se recoge para tratar con Dios, la cortan con sus golpes*

Psal. 72. Deiecisti eos dum alleuarentur.

Psalm. 83.

como con vnos cuchillos. No ay quietud en mi coraçon, prostrado està por el suelo, oprimido conel peso de los pensamientos, pocas o ningunas plumas lo leuantan en lo alto de la contemplacion. El Anima con floxedad està torpe, y ladrando al derredor delos cuydados temporales, està como adormecida, constreñida a tratar cosas de la tierra; y tambien à dispensar las carnales. Algunas vezes es compelida con demandas fastidiosas, y otras dispone no sin culpa. Y para dezirlo en vna palabra. Vencida con el peso destas cosas suda sangre, y el nombre de Sangre toma el Psalmista por culpa, diziendo. Libradme Señor dela Sangre. *Y quando ayuntamos culpas à culpas, cumplimos lo que dize otro Propheta,* La Sangre tocò a la Sangre. *Y dizese tocar à la Sangre quando se añade culpa a culpas, para que el colmo de la maldad se multiplique. Mas entre estas cosas, por Dios Omnipotente os ruego, que porque estoy caido en las ondas de la perturbacion me tengais con la mano de vuestras Oraciones. Yo nauegaua con prospero viento quando enel Monesterio viuia vida sossegada, mas la tempestad que se levanto subitamente con los mouimientos hinchados, me arrebatò con su perturbacion, y perdi el buen camino, porque perdida la quietud del Alma padeci Naufragio.*

Psalm. 50.

Osea cap. 4.

Encomiendase Sã Gregorio en las Oraciones de San Leandro.

Veisme aqui metido en las ondas y busco la tabla de vuestra intercession. Porque

ya que no mereci salir rico con mi Naue entera, alomenos despues destos daños pueda salir a la ribera enesta Tabla.

S.Gregorio, y San Leandro tocados del mal de Gota.

Escriue vuestra Santidad que padece molestias dela gota, el qual dolor continuamente tambien yo padezco, mas facil sera el consuelo, si entre estos açotes que padecemos, truxeremos a la memoria los pecados que avemos cometido, que desta manera no seran açotes, sino dones, si purgaremos con el dolor de la carne lo que con deleyte de la misma carne pecamos.

Embia S.Gregorio a S. Leandro el Palio insignia Arçobispal.

Aliende desto, dela bendicion del bienauenturado San Pedro Principe de los Apostoles os embiamos el Palio para que vseis del solamente en las solennidades de las Missas, y embiandoos esto, os deviera amonestar de la manera que devriades viuir, sino me hiziera callar el saber que vuestras obras vã mas adelante que mis palabras.

Dios todo poderoso con su Proteccion os guarde, y os lleue con mucho fruto de las Animas a gozar del galardon de la Patria Celestial. Y testimonio es de estar yo oprimido con muchas ocupaciones, escriuir tan corto a quiẽ tanto amo.

No tienen data estas Epistolas de S Gregorio.

Estas Epistolas de San Gregorio no tienen Data, pero importa poco, que basta saber quien las escriuio, y para quien se escriuieron, y ser de tan Santa y alta Doctrina para tener bien que rumiar y considerar en ellas.

La Epistola que escriuio al Rey Recaredo, con otra que escriuio a Claudio Capitan General del Rey pondremos en los Capitulos siguientes.

¶ CAPITVLO SETENTA Y tres de vna Epistola que San Gregorio Papa escriuio al Rey Recaredo.

En la Epistola que el Santo Papa Gregorio escriuio al Rey Recaredo encarece mucho el gozo que recibio de la conuersion de los Godos, y agradecele mucho lo que hizo en ella. Trata de los Dones que el mismo Rey embio a la Iglesia de San Pedro, y alaba la grandeza de su animo, por auer menospreciado la gran suma de dineros que los Iudios le ofrecian, porque hiziesse derogar la Constitucion establecida contra ellos en el Concilio Tercero Toledano. Embiale vna Cruz en que auia parte de la Cruz de Nuestro Señor. Embiale tambien parte de los Cabellos de San Iuan Bautista. Trata aliende desto de otras cosas que se entenderan de la misma Epistola, que es del tenor siguiente.

El Rey Recaredo embio dones a la Iglesia de S. Pedro de Roma.

¶ GREGORIO A RECAREDO Rey delos Visogodos.

No puedo (Excelentissimo Hijo) explicar con palabras quanto me alegro de vuestras obras y de vuestra vida, porque auiendo oydo el nueuo milagro acaecido en nuestros dias (de que por vuestra Excelencia) toda la gente de los Godos del error de la Eregia Arriana se à conuertido a la firmeza de la verdadera Fè,

Milagro llama S. Gregorio la conuersion delos Godos.

Años dl Reyno: | Años del Papa. | Años d Christo

quiero exclamar con el Profeta diziendo.

Esta es mudança de la diestra del muy alto.

Psalm. 76. Hec mutatio dextera excelsi.

Que coraçon avra tan de piedra que auiendo sabido tan excelente obra no se enternezca luego en alabanças de Dios todo poderoso, y en amor de vuestra excelencia? Confiesso que hablando muchas vezes con mis hijos de las cosas que an sido hechas por vos, juntamente con ellos me marauillo y me deleito. Esto tambien muchas vezes me incita ami contra mi mismo, que estando yo perezoso y inutil, estoy entorpecido con floxedad y ocio quando los Reyes trabajan por ganar Almas para el Cielo. Que respondere yo al Juez que vendra a juzgar en aquel temeroso examen, si entonces apareciere alli vazio donde vuestra Excelencia lleuara tras de si grandes manadas de Fieles, que avra atraido a la gracia de la verdadera Fê por solicita y continua predicacion? Pero esto me da (por don de Dios) gran consolacion, que amo en vos la obra Santa que en mi no tengo, y quando me alegro con gran regozijo de vuestras obras, las cosas que por vuestro trabajo son vuestras, se hazen mias por Caridad, Y assi en esta vuestra obra (y plazer mio de la conversion de los Godos) quiero exclamar con los Angeles diziendo.

Luc. c. 2.

Gloria sea à Dios en el Cielo, y en la tierra Paz à los hombres de buena voluntad.

Porque nosotros segun pienso, estamos mas obligados à dar mayores gracias à Dios

omnipotente, porq̃ aunque ninguna cosa hezimos con vos, participamos empero de vuestra obra alegrandonos con ella.

Y quando de buena gana el bienauenturado San Pedro Principe delos Apostoles aya recebido los Dones de vuestra Excelencia claramente lo testifica à todos vuestra vida. q̃ escrito esta. Los votos delos Iustos aplacan a Dios, *porque Dios todo poderoso no juzga lo que se da, mas mira por quien se da, que por esso tambien esta escrito.* Miro Dios à Abel y a sus Dones, y no miro a Cayn ni a lo que ofrecia. *Y auiendo de dezir que miro Dios a los Dones, tuuo cuydado de dezir primero, que miro a Abel, en lo qual manifiestamente se muestra que no agrado à Dios el que ofrecia por los Dones, sino que los Dones le agradaron por el que los ofrecia: y assi vos mostrais quan agradable sea a Dios vuestra ofrenda, que auiendo de dar oro distes primero Dones de las Animas de vuestros subditos con la conuersion dellos.* Prouerbiorũ. c. 15. Genesis cap 4.

Y a lo que dezis de los Abades que traian los Dones que embiauades al bienauenturado Apostol San Pedro auerse buelto a España del camino fatigados de la violencia del mar, no por esso fueron desechados vuestros Dones, pues llegaron despues adonde los embiauades, y prouose la constancia de los que los traian, sabiendo vencer con Santo desseo los peligros que se les ofrecieron, y no cansandose en el Anima con la fatiga del Cuerpo

Los Embaxadores que el Rey Recarede embio cõ dones a Roma padecierõ tormẽta enla mar.

que

que la aduersidad que se opone a los buenos votos prueua es de virtud, y no juizio de reprobacion, porque quien ignora quan prospera cosa fue que el Apostol Sã Pablo viniesse à predicar à Italia? y viniendo à ella padecio naufragio, pero la Naue de su coraçõ estuuo entera en las olas del mar.

S Pablo vino a predicar a Italia.

Aliende desto os hago saber que à crecido mucho vuestra obra en alabança de Dios, por lo que mi muy amado hijo Probino Presbitero me à contado, que auiendo hecho vuestra Excelencia ordenar cierta Constitucion contra la perfidia de los Iudios, ellos procuraron de doblegar la rectitud de vuestra Alma, offreciendo vna gran summa de dineros, porque se derogasse, mas vuestra Excelencia menosprecio el dinero, y procurando agradar à Dios omnipotente, prefirio la innocencia al oro. El qual hecho me trae ala memoria lo que hizo Dauid quãdo dessèo beuer agua dela Cisterna de Bethlen, q̃ estaua enmedio de los Reales delos enemigos, y trayẽdole della sus soldados dixo. Nunca Dios quiera que yo beua la sangre de los Iustos, y porque la derramò y no la quiso beuer, dize la Escritura, que la sacrifico haziendo la salua a Dios. Pues si el agua menospreciada fue conuertida en Sacrificio de Dios por vn Rey armado, pensemos qual Sacrificio offrecio a Dios omnipotẽte el Rey que por su amor menosprecio recebir, no el agua, sino el oro Por lo qual (hijo mio Excelẽtissimo) me atreuo à dezir q̃ ofrecistes a Dios el oro q̃ contra el no

Probino Sacerdote vno de los Embaxadores del Rey.

Alaba mucho San Gregorio no auer querido el Rey Recaredo recebir de los Iudios vna gran sũma de oro, por que reuocasse lo que se auia ordenado cõtra ellos enel Concilio. 3. de Toledo.

Paralip. 1. cap. 11.

quesistes recebir. Grandes cosas son estas, y que por ellas se deuen dar alabanças a Dios todo poderoso, pero entre estas cosas es menester guardarse con mucho cuidado delas asechanças del antiguo enemigo, que quanto mayores son los Dones que el conoce en los hombres, tanto mas procura quitarselos con mas sutiles asechanças. Porque los ladrones no cudician robar a los caminantes vazios, sino a los que lleuan vasos de oro, o de plata, y esta vida presente es vn camino, y tanto es necessario que cada vno mas procure de guardarse de las asechanças de los malignos espiritus, quanto son mayores los Dones que lleua.

Cóuiene guardarse con cuydado de las assechanças del enemigo.

Por tanto conuiene que vuestra excelencia en este tan gran don que à recebido de la conuersion de su gente, con mucho cuidado guarde primero la vmildad de coraçon, y despues la limpieza del cuerpo. Que estando como està escrito. Que el que se ensalça serà vmillado, y el q se vmilla serà ensalçado, aquel verdaderamente ama las cosas altas, que no corta en su Alma la raiz de la vmildad. Y muchas vezes el espiritu maligno para destruir los bienes que primero no pudo estoruar, despues de hecha la obra suele acometer al Anima del que la hizo, poniendo tacitamente en sus pensamientos algunas alabanças suyas, para que engañada el Alma, ella misma se marauille, pensando quan grandes sean las cosas que à hecho. La qual mientras se ensalça consigo misma por vna oculta jactancia,

Math. c. 23. Luc. 14. & 18.

es priuada de la gracia de aquel que se la dio para hazer aquello. Y esto es lo que dize el Propheta cõtra el Anima que se ensoberuece; Teniendo confiança en tu hermosura, as fornicado en tu proprio nombre. Y tener el Anima confiança en su hermosura, es tener presuncion en si missma, de la buena obra que à hecho. Y fornica en su nombre; quando aquello que bien hizo no lo conuierte en alabança de su Criador, antes busca la gloria de su opinion. Por esto dize el mismo Propheta. Quanto mas hermosa eres tanto mas deciende. Y el Anima quanto mas hermosa es tanto mas deciende, quando de la hermosura de la virtud con que deuia ser ensalçada delante de Dios, cayo de su gracia por su ensalçamiento.

Ezech. cap. 16.

Ezech. cap. 32.

Pues que se à de hazer enestas cosas, sino que quando el Espiritu malino nos trae a la memoria los bienes que hizimos para gloriarnos dellos, entonces siempre nosotros traigamos a la memoria nuestros males, para que conozcamos ser obras nuestras los pecados que hezimos, y ser Dõ de solo Dios Omnipotente el apartarnos dellos. Assi mismo se à de guardar la limpieza corporal en los desseos de la buena obra, porque la boz del Apostol dize. El Templo de Dios es Santo que sois vosotros. Y el mismo dize. Esta es la voluntad de Dios la santificacion vuestra. Y que cosa sea esta santificacion, muestralo luego diziendo, que os abstengais de fornicacion, para que cada vno de vosotros sepa posseer su vaso en santificacion y en honra, y no en las passiones de sus desseos.

1. Ad Corinth. 3.

1. Ad Thesalonic. 4

Tambien el gouierno del Reyno se à de templar con gran moderacion para con los subditos, porque el poderio no arrebate el Alma, que entonces se rige bien el Reyno, quando no señorea el animo la gloria de Reynar. No menos se à de tener gran cuydado que no señoree la ira; y que no se haga luego todo lo que se puede hazer. Porque la ira, aun quando executa penas por las culpas de los delinquentes no à de yr delante de la intencion como señora, sino a las espaldas de la razon como criada que va acompañando para venir delante quādo fuere mandada. Porque si vna vez començare a posseerla la ira, piensa que es justo aun aquello que haze con crueldad, y por esso està escrito, que la ira del varon no obra la justicia de Dios. *Y en otra parte dize.* Sea todo hombre diligēte para oyr, y tardo para hablar, y tardo para ayrarse. *Yo no dudo guardar vos todas estas cosas con el fauor de Dios, mas anse dicho por la ocasion que se à ofrecido de amonestacion. Yo me meto a hurtadillas en vuestras buenas obras, para que lo que hazeis no siendo amonestado, quando lo hizieredes siendo amonestado, no lo hagais ya vos solo.*

Consejos dignos de San Gregorio.

Iacobi cap. 1.

Ibidem

Dios todo poderoso os defienda y ampare en todas vuestras obras estendiendo su braço Celestial, y os conceda prosperidad en esta presente vida, y despues de muchos años os de los gozos eternos. Vna llaue pequeña tocada en el Sacratissimo Cuerpo del bienaventurado Apostol San Pedro os embiamos por bendiciō

Embio San Gregorio al Rey Recaredo vna llaue en q̄ auia hierro de las cadenas de San Pedro, y tocada en el Cuerpo del Santo Apostol.

suya

suya, en la qual ay del hierro de sus cadenas, para que lo que ligò su cuello para el martirio, desate el vuestro de todos los pecados.

Iten vna Cruz en que auia del Lignum Crucis.
Iten Cabellos de S. Iuan Bautista.

Tambien è dado al portador delas presentes letras vna Cruz que os ofrezco, en la qual ay del madero dela Cruz del Señor, y embio tambien delos Cabellos de San Iuan Bautista, para que por ellos tengais siempre cõsuelo de nuestro Saluador, por la intercession de su Precursor.

Iten vn Palio Pontifical a S. Leãdro.

Al Reuerendissimo hermano nuestro y juntamente Obispo Leandro le embiamos el Palio dela Sede del bien auenturado Apostol, porque esto deuemos al antiguo vso, y a nuestras costumbres, y a su bondad y grauedad.

Escusase discretissimamente S. Gregorio de no auer escrito al Emperador lo q̃ el Rey Recaredo le auia embiado a rogar.

Aliende desto, vuestra excelencia (para mi dulcissima) me mando dezir con vn hombre Napolitano llamado Anagnostico que aca venia, que escriuiesse al piadosissimo Emperador que mandasse buscar en su Archiuo las escrituras que los dias passados fueron otorgadas entre la piadosa memoria del Principe Iustiniano, y los derechos de vuestro Reyno, para colegir dellos que es lo que deue guardar con vos. Pero ofrecieronse dos impedimentos para hazer esto, el vno es que el Archiuo del sobredicho Iustiniano de piadosa memoria en tiempo del mismo Principe se quemo en vn incendio que sucedio, de tal manera que ningun papel quedo de las cosas de su tiempo. El otro impedimento no es para dezirlo a nadie, y es que aquella transacciõ antes es contra vos. Lo q̃ amonesto

a vuestra excelencia, es q̄ disponga las cosas cō forme a sus costūbres, y haga con grā cuydado las q̄ pertenecen ala paz, para q̄ delos tiempos de vuestro Reyno despues de muchos años aya memoria congrande alabança.

Tambien os embio otra llaue q̄ a estado puesta sobre el Sacratissimo Cuerpo del bien auenturado Apostol San Pedro, la qual tendreis en gran veneracion, para que bendiziendoos, multiplique todas vuestras cosas.

Embio San Gregorio a Recaredo otra llaue q̄ auia estado sobre el Cuerpo del Apostol San Pedro.

Esto contiene la carta que el bienauenturado San Gregorio Papa escriuio al Rey Recaredo, la qual no tiene data, pero cosa cierta es auerse escrito despues de la conuersion de los Godos, y seria poco despues de la conuersion dellos.

¶ CAPITULO. 64. CONTIENE *otra Epistola ò carta que San Gregorio Papa escriuio a Claudio Capitan de España.*



LA VLTIMA DE LAS Epistolas que tenemos de muchas que deuio de escriuir San Gregorio a personas de España fue para Claudio Capitan, y por la cortesia conque lo trata, y por dezir como sirue al Rey estando acerca del se entiende ser este el Capitan General de Merida q̄ vencio a los Franceses, y librò al Obispo Mausona de la traycion que tenia vrdida contra el el mal Obispo Sunna, y como a tan priuado del Rey Recaredo le encomienda el Papa San Gregorio aun Abad llamado Ciriaco, que el embiaua con recaudos al Rey, y la carta dize desta manera.

Epistola de S. Gregorio para Claudio Capitā del Rey Recaredo.

¶ Gregorio a Claudio en España.

PORQVE DE LA OPINION de vuestra gloria sale tan buen olor como del vnguento, la fragancia del à llegado de las partes del Occidente hasta aca, y por las cosas que è oydo (con suauidad) de vuestra persona, cõfiesso q̃ sin conoceros os amo y tẽgo muy dẽtro del seno de mi coraçon: y no digo bien diziendo q̃ amo a quien no conozco, pues conozco vuestras buenas obras. Por que el q̃ por la noticia dellas es de mi conocido (aunq̃ por no auerlo visto è dicho que no lo conzco) sin duda que puedo dezir que conozco a su persona, mas no se a su casa. Y son grandes las alabanças que oygo dezir de vos, y que andais siempre con gloria muy diligẽte cerca del excelente Rey de los Godos. Y siendo assi que los buenos suelen ser desagradables alos malos, cierto sera ser vos bueno pues aueis agradado al bueno. Por tanto pagando la deuda de auerme embiado a saludar, desseo que siempre os exerciteis en lo que aueis començado, para que se cumpla en vos aquella verdadera Sentende Salomon quedize.

Claudio conocido de San Gregorio por la fama de sus obras.

El Capitan Claudio auia embiado a saludar a San Gregorio.

Prouerb. cap. 4.

La senda de los Iustos procede como la luz que resplãdece y crece hasta ser perfeto el dia.

Y aora como la luz de la verdad resplandezca a nosotros abriendose a nuestras Almas la suauidad del Reyno Celestial, ya ciertamente es de dia, mas aũ no es el dia perfeto. Y entõces sera perfeto quando ya no uiere cosa alguna en nuestra Alma de la noche del pecado.

Vos procurad de crecer hasta el perfeto dia, para que dilatandose aqui los crecimiẽtos de las buenas obras, se vean enla Patria eterna, que tanto sera mayor entonces enla retribucion el fruto del don, quanto mas creciere aora la diligencia del trabajo. Aliende desto encomendamos a vuestra gloria nuestro muy amado hijo Ciriaco padre de nuestro Monesterio, para que hechas las cosas que le auemos encargado, no aya embaraço que detenga su buelta. Dios todo poderoso os defienda con la proteccion de su braço, y aora os haga glorioso entre los hõbres, y despues de muchos años os conceda estar entre los Angeles.

Encarga San Gregorio a Claudio el buen despacho del Abad Ciriaco.

Esta carta no tiene data como las passadas, pero es cierto auerse escrito el año de quinientos y nouenta y dos
592 de la Natiuidad de nuestro Redentor, lo qual se entiende por la Indiccion segũda que en el Registro de las Epistolas de San Gregorio alli està señalada. Y lo que della se puede coligir es, q̃ el Capitan Claudio deuia de auer embiado a ofrecerse a San Gregorio, y aquel Monge ò Abad Ciriaco (en cuya recomendacion parece auerse escrito esta carta) deuio de ser Nuncio ò Legado embiado por el Papa a el Rey, ò para congratular la nueua conuersion delos Godos, ò para tratar algunos otros negocios con el: y deuia de ser persona de mucha estima pues Sã Gregorio lo llama Padre de Nuestro Monesterio, que se entiende del que el auia edificado en Roma en las proprias casas que fueron suyas; y auian sido de sus padres q̃ oy dia permanecẽ en Roma enla Iglesia de la Vocaciõ de San Gregorio, cerca del edificio llamado Septisolio.

El Abad Ciriaco deuia de ser Nuncio o Legado de S. Gregorio Papa.

¶ CAPITULO. 65. DE VN CONcilio Prouincial que por este tiempo se celebrò en çaragoça, q̃ fue el segundo delos q̃ se sabe auerse celebrado en aq̃lla Ciudad.

Concilio Segundo de çaragoça.



EL DIA PRIMERO DEL MES de Nouiembre, enla Era de seiscientos y treinta, que corresponde a el año del Nacimiento de Nuestro Saluador de quiniētos y nouenta y dos, en el septimo año del Rey Recaredo, en trado ya el año tercero del Pontificado de San Gregorio Papa, se cōgregaron en la Ciudad de çaragoça doze Obispos de la Prouincia de Tarragona, y con ellos dos procuradores de otros dos Obispos ausentes, presidiendo en el Artemio Metropolitano della, y este es el segundo Cōcilio delos que sabemos auerse celebrado enla Ciudad de çaragoça, del qual solos tres Canones tenemos, y no es de creer q̄ en este Concilio no se ordenassen mas, pero estos solos se refieren enlo que tenemos impresso del.

7 3 592

Artemio Metropolitano de Tarragona.

Comiēça el Cōcilio diziēdo. Que auiendose juntado en el nombre de Dios por permision del glorioso y santissimo Principe el Rey Recaredo, en el septimo año de su Reynado, tratando por el amor de Dios lo q̄ cōuenia, determino la santa y venenerable Sinodo.

CANON. .1.

Que los Presbiteros q̄ dela Eregia Arriana se auian cōuertido ala S. Iglesia Catolica los que tuuieren Santa y pura Fê y viuiessen castamente (auiēdo recebido de nueuo la bendicion del Presbiterio) puedan servir en sus

ministerios, pero los que no quisieren viuir desta manera, assi los Diaconos como los Presbiteros sean depuestos de sus officios.

Y por que entre los Arrianos a los que siguiendo su error viuian exemplarmente, despues de muertos los tenian por Santos, y venerauan y honrauan sus reliquias, ordenò este Concilio.

CANON. .2.

Que los Sacerdotes de las Iglesias donde vuiere tales reliquias las traygan a presentar a los Obispos para que las manden quemar, y si se hallare auer algunos ocultado las tales reliquias sean los que tal hizieren apartados de la compañia dela Santa Iglesia Catolica.

Y por que tambien algunos Obispos delos que se auian conuertido de los Arrianos consagrauan algunas Iglesias no guardando entera mente las ceremonias Catolicas, aunque debaxo del nombre de la Fé Catolica, ordenò el Concilio.

CANON. .3.

Que las Iglesias que por los Obispos que siendo Arrianos auian sido consagradas si aũ no vuieren recebido la bendicion, sean consagradas de nueuo por Obispos Catolicos.

Esto cõtienen los tres Canones q̃ se ordenaron y establecieron en este Concilio segundo de çaragoça, los quales subscriuieron los Obispos que se hallaron en el, que fueron. *Subscripciones de los Obispos deste Concilio.*

1, Artemio Metropolitano dela Prouincia de Tarragona.

Y es el septimo de los que se ponen en el Catalogo de los Prelados de aquella Iglesia.

2. Sophronio. 3. Esteuan. 4. Julian. 5. Simplicio. 6. Asterio. 7. Mumio. 8. Liliolo. 9. Magno. 10. Juan. 11. Galano. 12. Julian. 13. Antedio Diacono subscriuio por vn Obispo llamado Gabino.

14. Estefano otro Diacono subscriuio por otro Obispo llamado Aquilino.

Tarragona.

De solo el Obispo Metropolitano se declara el nombre de la Iglesia donde era Prelado, y delos demas aunque no se declara sabemos por las subscripciones del tercero Cõcilio Toledano que Sofronio era Obispo de Egara, que (segun Loaysa) es Exea de los Caualleros cerca de çaragoça, y Estefano era Obispo de Taraçona, y Iuliano era de Tortosa, y Simplicio de Vrgel, Asterio de Oca, Mumio de Calahorra, Liliolo de Pãplona, Magno (y segun otros Maximo) era Obispo de çaragoça, y Iuan era Obispo de Elna y no de Mentesa como Loaysa dize, pues hallamos que Iuan Obispo de Elna subscriuio tres años atras en el lugar veinte y dos en el tercero Concilio de Toledo. Y seria possible que este Iuan fuesse el Obispo de Girona que auia sido Abad de Valclara. Galano el onzeno deste Concilio fue Obispo de Ampurias, y Iuliano q̃ subscriuio enel lugar doze, no hallo de que Iglesia fuesse Obispo, aunque pudo ser de Barcelona ó de Lerida que eran Iglesias sufraganeas de la Metropoli de Tarragona.

Egara. Taraçona. Tortosa. Vrgel. Oca. Calahorra. çaragoça. Elna.

Ampurias.

Y Gabino por quien aqui subscriuio Antedio Diacono era Obispo de Huesca que subscriuio el decimo sexto en el Tercero Concilio Toledano.

Huesca.

Aquilino por quien aqui subscriuio Estefano Diacono era Obispo de Vique, y se hallò y subscriuiò en el tercero Concilio Toledano enel lugar treinta y siete.

Vique.

¶ CAPITVLO. 66. DE AGApio Obispo de Cordoua. Y de la Inuencion del Cuerpo de San Zoil Martir de Cordoua que fue hallado por reuelacion hecha Diuinalmente a este Santo Obispo Agapio.



EN EL TERCERO CONCILIO Toledano y enel Primero de Seuilla hallamos hecha mencion del venerable y Santo Obispo de Cordoua Agapio, en cuyo tiempo escriue Vsuardo y Adon y Pedro de Natalibus y Aluisio Lipòmano auersido hallado en Cordoua por Diuina reuelacion el Cuerpo de San

Vsuard. 27. Iunij Petrus de Natalib. l. 6. c. 16. Lipomanus in Vita San Zoelis.

Zoil Martir. Y del Obispo Agapio (aquien el Obispo Equilino llama Agapito) escriuē Basilio Sātoro y Ambrosio de Morales y otros Autores modernos q̄ auia sido antes de ser Obispo (siēdo seglar) vn Cauallero muy señalado enla Corte de los Reyes Godos, y enla guerra auia tenido cargos principales: los quales dexādo y huyēdo del mundo se auia metido en Religiō, sin dezir en qual, aunque es cosa verisimil auer sido dela Orden de S. Benito que por este tiempo ya florecia mucho en España. Y de aquella Orden ò de otra qualquiera que fuesse, Agapio fue sacado della para Obispo de Cordoua. aunque enel Canon septimo del Concilio segundo de Seuilla, donde se trata deste Santo Prelado se dize que de la milicia seglar fue escogido para el Sacerdotal Ministerio, que quiere dezir para el officio de Obispo, ò Dignidad Obispal. Alfin como quiera que el aya ascendido a ser Obispo de Cordoua, siendo Prelado de aq̄lla Ciudad escriuen los Autores arriba alegados que le aparecio en sueños San Zoyl Martir de Cordoua (de cuya Vida y Martirio se tratò en el capitulo veinte de la Quarta Centuria) y apareciendole al Obispo Agapio, le dixo el Santo quien era y donde estaua su Cuerpo sin que nadie supiesse del, requiriendole que lo sacasse de alli, y lo pusiesse en mas honrado lugar.

Santoro en la vida de San Zoil, a 27. de Iunio. Morales. l. 11. c. 15. Thesaur. Conc. p. 2

Agapio siendo Soldado se metio Mōge, y de Mōge fue hecho Obispo.

San Zoil Martir reuelo a Agapio dōde estaua su Santo Cuerpo.

El Santo Obispo el dia siguiente con grande alegria y regozijo manifestò esta celestial vision y reuelacion a la Clerezia y Pueblo de Cordoua, y con mucha deuociō fueron todos al lugar quel Santo Martir auia reuelado, y el mismo Obispo Agapio quiso ser el primero en cauar por sus manos, hasta que descubrio el Cuerpo del glorioso Martir.

Fue tanto el gozo del buen Obispo viendose enriquecido con tan alto don que teniendose por indigno de tocar al Santo Cuerpo con las manos hincado de rodillas se inclinaua a besarlo, y esto hizo tantas vezes y con tanta aficion q̄ se le cayeron alli dos dientes q̄ ya cō la mucha vejez se le andauan mucho. Hallado pues el Cuerpo del Santo Martir, fue lleuado con la reuerencia deuida a vna Iglesia pequeña, que de tiempo antiguo auia en Cordoua del Martir Sā Felix. Alli fue puesto el Cuerpo del Santo Martir. Y el Obispo Agapio edificò en aquel lugar vn rico y suntuoso Templo con la

Grande humildad del Obispo Agapio

Agapio edifico vn Monesterio donde puso el Cuerpo de San Zoil.

aduocacion de San Zoil, y hizolo Monesterio tan principal que auia en el cien Monges.

Todo esto dela Inuencion de aquel Santo Cuerpo (aliende de lo que escriuen los Autores dichos) se lee en el Breuiario antiguo de la Iglesia de Cordoua, y en el de Burgos y en otros. Y aunque es cierto auer florecido el Santo Obispo Agapio en tiempo del Rey Recaredo, en los Brebiarios se dize que esta Inuencion fue en tiempo del Rey Sisebuto cuyo Reyno començò año de seiscientos y dos, lo qual es manifiesto error, y donde dize Sisebuto a de dezir Recaredo, por que el Obispo Agapio no llegò a el tiempo del Rey Sisebuto, que como se verà en el capitulo siguiente en vn Concilio que se celebrò en Toledo año de quinientos y nouenta y siete de Christo, que fue el año doze del Rey Recaredo, alli subscriue en el septimo lugar Eleuterio Obispo de Cordoua que fue sucessor de Agapio, y vuo dende este Concilio al principio del Reynado de Sisebuto mas de quinze años. Y assi necessariamente auemos de poner la Inuencion del Cuerpo de San Zoil Martir en el tiempo del Rey Recaredo. Confirmase aun mucho mas esto, por que en el Canon septimo del Concilio segundo de Seuilla, que fue en el año noueno del Rey Sisebuto se trata deste Santo Obispo Agapio como de persona que auia muchos años que auia sido Obispo de Cordoua diziendo

Tiempo dela Inuēcion del Cuerpo de San Zoil.

Relatum est nobis venerandissimū quondam Agapium Cordubensis vrbis Episcopum &c.
Que quiere dezir que el venerable Agapio fue en tiempo passado Obispo de la Ciudad de Cordoua.

¶ CAPITVLO. 67. EN QVE *se prosigue el Catalogo delos Prelados de Toledo hasta Adelfio. Y se trata de vn Concilio celebrado en aquella Ciudad en tiempo del Rey Recaredo, y de lo que enel se ordenò, y de los Obispos que se congregaron enel.*



Cõcilio Toledano.



ESPVES DEL Obispo Eufemio vigesimo quinto Prelado de la Santa Iglesia de Toledo (que se hallo en el tercer Concilio de los que se celebrarõ en aquella insigne Ciudad, y del se hizo mencion en el capitulo cincuenta desta Centuria) parece por el Catalago de los Prelados della auer sucedido en aquella Prelacia Exuperio, que es el vigesimosexto que se pone en aquel Catalogo, y no ay otra noticia deste Prelado mas de hallarse puesto alli su nombre. Ponese por sucessor suyo Adelfio en el numero vigesimo septimo, que parece auerse hallado en vn Concilio celebrado en Toledo en la Era de seiscientos y treinta y cinco, que fue el año de quiniẽtos y nouenta

597 y siete del Nacimiento de Christo en el año duodecimo 12

7 del Rey Recaredo, y septimo del Põtificado de S. Gregorio Papa congregado por mandado del Christianissimo y amador de Dios el Gloriosissimo Señor Rey Recaredo (que todos estos titulos le pone el Concilio) en

Prelados de Toledo.

Eufemio. 25.

Exuperio. 26.

Adelfio. 27.

Tiempo deste Concilio.

diez y siete de Mayo. Iuntaronse en la Ciudad de Toledo en la Iglesia de los Apostoles San Pedro y San Pablo a celebrar este Concilio en el nombre del Señor (como en el Prohemio del se dize) diez y seis Obispos. Y parece ser Concilio mas que Prouincial, por que ay entre los Obispos tres Metropolitanos (como adelante se dira) Establecieronse solamente dos Canones en el que so n muy pocos para tan gran junta de Prelados, y seria posible como se han perdido los Canones de otros Concilios auerse perdido algunos deste, el qual no entra en la cuenta de los demas Concilios Toledanos que andan impressos, por que hasta aora que lo publicò y hizo imprimir el Arçobispo Loaysa, no teniamos noticia deste Concilio, que contando por tercero de los celebrados en Toledo el primero que se celebrò en tiempo deste Rey Recaredo, este se auia de llamar quarto, y no se le atribuye este numero por que es delos que andan fuera de cuenta.

Tres Metropolitanos se hallaron en este Concilio.

Intencion del Concilio.

El principal intento por que parece auerse congregado este Concilio, fue para tratar de encargar y proueer q̃ los Sacerdotes y ministros de Dios guardassen la preciosa joya de la Castidad, que deuia de auer algun excesso en esto, y para remediarlo, los Obispos aqui congregados siguiendo las amonestaciones y Decretos de los Padres antiguos mandaron.

CANON. .I.

Que los q̃ convienen en la confession de la Santissima Trinidad ayuntados en todo con obras de Fê Catolica de tal manera guarden la Castidad Santa y agradable a Dios, que no se contenten los Obispos con guardarla ellos, sino que tambien la hagan guardar muy cumplidamente a los Presbiteros y Diaconos que siruen el Altar de Dios, y el que la quebrantare, de tal manera sea refrenado, que derribado de su grado, aũ en el vltimo lugar no se le permita seruir en la Iglesia de Dios. Y que de a la eleccion del Obispo de cada vno si le pareciere encerrar al que en esto delinquiere, de tal manera que el con la penitencia se enmende, y otros con su exemplo se corrijan,

Que los Eclesiasticos sean castos.

Tambien parece que deuia de auer entonces excesso en procurar los Obispos, que per sonas particulares fundassen Iglesias para ser ellos aprouechados de las

rentas dellas: y para refrenar este excesso, y quitar la nota de cudicia que de ello se deuia seguir, ordeno por otro Canon el Concilio.

CANON. .2.

Que los Prelados no procuren que se erijan Iglesias en sus Diocesses. Pero que si alguno con liberalidad edificare alguna; la dote que le dexare por erēcia sea para sustento del Presbitero que la siruiere, conforme a lo establecido por los Canones antiguos. Y si no dexare renta para poder sustentar vn Presbitero, que la sirua vn Diacono, y si aun fuere tan poca la renta que no se pueda sustentar vn Diacono, elija el Obispo vn Ostiario que tenga limpia la Iglesia y encienda la lumbre de noche delante de las Santas Reliquias.

Esto es lo que contienen los Canones deste Concilio que deuieron de ser necessarios para aquel tiempo. Y digno es de ser loado el Sāto zelo delos Santos Obispos que con tan Santos Establecimientos procurauan que las personas Eclesiasticas fuessen onestos, y no pudiesse auer enellos nota de auaricia. Del segūdo Canon se colige quan antigua sea las costūbre de auer lumbres y lamparas en las Iglesias, y auer Reliquias de Santos en ellas, y ser veneradas y honradas por los fieles.

Antiguedad de auer lumbre enlas Iglesias y veneraciō delas Reliquias.

Subscriuieron los Canones deste Concilio los Obispos que los establecieron, que fueron.

1. Massona Obispo de Merida — 1. Merida.
2. Migesio Obispo de Narbona. — 2. Narbona.
3. Adelfio Obispo dela Iglesia de Toledo. — 3. Toledo.
4. Muto Obispo de la Iglesia de Xatiua. — 4. Xatiua.
5. Pedro Obispo dela Iglesia de Ercauica. — 5. Ercauica q̄ era Arcos cerca de Cuenca.
6. Asterio Obispo dela Iglesia de Oca. — 6. Oca q̄ se traslado a Burgos.
7. Eleuterio Obispo dela Iglesia de Cordoua. — 7. Cordoua.
8. Juan Obispo dela Iglesia de Osma. — 8. Osma.
9. Iuan Obispo dela Iglesia de Girona. — 9. Girona.
10. Baddo Obispo dela Iglesia de Eliberi. — 10. Eliberi cerca de Granada
11. Licerio Obispo dela Iglesia de Igedita. — 11. Igeditaque era Idania.
12. Lauro Obispo de la Iglesia de Beja. — 12. Beja o Badajoz
13. Genesio Obispo dela Iglesia de Magalona — 13. Magalona.

14. Este-

14. Oreto junto a Calatraua.
15. Euora.

Años d Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo

14. Estefano Obispo dela Iglesia de Oreto.
15. Josimo Obispo dela Iglesia de Ebora.

Morales.l.12.c.7.

Estos quinze Obispos pone Ambrosio de Morales, y Garcia de Loaysa pone las subscripciones de solos treze, que no deuio de hallar mas en los Originales. Y auiendose dicho enla cabeça deste Concilio que eran diez y seis Obispos los que se congregaron en el, la falta que ay en las subscripciones confirma mi opinion de estar faltos los Originales, y q̃ como se an perdido las subscripciones de algunos Obispos, tambien se auran perdido algunos Canones deste Concilio.

¶ CAPITVLO. 68. DE MAVsona Metropolitano de Merida, y de su vida y muerte.

Morales.l.12.c.6
Marieta.l.5.c 34
Paulus Diaconus Emeritensis.

EN MVCHOS LVGARES desta Historia se à hecho mencion de Mausona, aquien otros llaman Massona Obispo de Merida Metropolitano de la Prouincia de Lusitania, que fue muy insigne Prelado, y de las personas mas notables de su tiempo, y en el Concilio Tercero de Toledo, y en el que se à puesto en el capitulo precedente lo hallamos enel primero lugar, que es el que pertenece aquien preside. Dicho auemos tambien como fue desterrado por el Rey Leuvigildo, y puesto en su lugar otro Obispo Erege Arriano llamado Sunna, y las asechanças que aquel le puso para hazerlo matar: pero aun restan otras muchas cosas que dezir deste Santo Obispo, Y por no hallarse de aqui para delante mencion alguna del, que es señal de auer muerto por este tiempo, ò poco despues, conuendra que aqui concluyamos su Historia, diziendo todo lo que ay que dezir de su vida y muerte, conforme a lo que del escriue Paulo Diacono de Merida, aquiẽ traslada Ambrosio de Morales, y ael Marieta.

Fue Mausona Godo de Nacion, natural de Merida, nacido de padres nobles, criose dende su niñez en la Iglesia, y ordenose de los Ordenes sagrados quando

tuuo

tuuo edad competente para ordenarse: y despues de ordenado tuuo a su cargo la Iglesia de Santa Eulalia de Merida algunos años, y por las grandes muestras de virtud que alli dio fue ensalçado en la Dignidad Pontifical de aquella Iglesia Metropolitana. Luego que fue promouido a ella acaecio auer gran hambre y pestilencia en aquella tierra y en toda la Lusitania, lo qual el con piadosas entrañas y gran liberalidad socorrio, remediando las necessidades de los que las padecian. Fundò tambien algunas Iglesias y Monesterios, los quales dotò y adornò de lo necessario, assi para el seruicio y ornato del Culto Diuino como para el sustento de los ministros. Y señaladamẽte edificò en Merida vn muy grande Ospital, y (demas de auerlo dotado bastantemente) le daua todos los años la mitad de la renta de su Obispado, para q̃ los pobres tuuiessen alli bastante sustento y regalo, y en todo se mostraua este Sãto Prelado liberal, magnanimo y constante. Y en lo que principalmente mostro su constancia y firmeza en la Fê, fue en resistir la violencia y furia del Rey Leuvigildo, que vnas vezes con promessas, otras con amenazas, procurò persuadirle que dexãdo la verdadera Fê que professaua, siguiesse la Seta Arriana, y no queriendo cõdecender con el, fue desterrado (como atras se à dicho) y fue entonces lleuado a Toledo por mandado del Rey Leuvigildo. Cuẽta el Diacono Paulo que todos los vezinos de Merida (y generalmente todos los subditos de su Obispado) hizieron tan gran sentimiento y llanto por que les quitauan su Pastor y Prelado, que el se enternecio y derramo muchas lagrimas, no tanto por el destierro y afliccion q̃ padecia, quanto por compassion de lo que veîa sentir sus subditos por su fatiga y ausencia; y procurò quanto pudo consolarlos y confirmarlos, animandolos y persuadiendoles, que estuuiessen firmes en la Fê Catolica.

Liberalidad del Obispo Mausona.

Fundo y doto Iglesias y Monesterios

Edifico vn Ospital en Merida al qual daua cada año la mitad de la renta de su Obispado.

Mausona fue desterrado por el Rey Leuvigildo.

Quiso el Santo Prelado lleuar consigo para su consuelo vna vestidura de Santa Olalla, que dende el tiempo de su martirio se auia guardado en aquella su Iglesia por muy preciosa Reliquia, temiendo que si alli la dexasse y viniesse a poder de los ereges, seria vltrajada y menospreciada dellos. Y auiendo sido lleuado a Toledo, alli padecio muchas injurias que le fueron hechas y dichas sobre quererle quitar aquella Santa

vestidura. De alli lo mando el Rey Leuvigildo lleuar desterrado a vn Monesterio, que no declara el Diacono Paulo donde era. Y al tiempo que el Santo Obispo vuo de salir de Toledo para ir a el Monesterio a cumplir su destierro (ó mas verdaderamente reclusion) mandò el cruelissimo Rey que le diessen vn cauallo muy feroz y desbocado en que fuesse, creyendo que el cauallo siendo tan indomito y brauo como era lo arrastraria. Y aun quando el Santo Prelado se puso acauallo y salio para hazer su viaje, el Rey se puso a vna ventana para ver lo que desseaua y esperaua que auia de hazer el cauallo, mas el estuuo tan manso y sosegado en subiendo el Obispo sobreel, que el Rey y todos los que lo vieron quedaron marauillados, y por ello los Christianos Catolicos alabaron mucho a Dios que es admirable en sus Santos. Solos tres criados le permitieron lleuar que le acompañaron en su destierro, y con sustentarse el buen Prelado de limosnas, las hazia el a otros necessitados de lo que a el le dauan.

Psalm. 67.

Mandò despues el Rey Leuvigildo quando ya se moria (como atras se à dicho) alçar el destierro a este Santo varon, y a otros que con elauia desterrado. Y buelto a Merida con grande alegria y plazer de sus subditos, alli le sucedio lo que atras se à contado de la traycion y conjuracion del peruerso Obispo unna. De alli fue despues a los Concilios en que auemos dicho auerse hallado, y llegando a mucha vegez con grande acrecentamiento de virtudes, y grandezas dignas de Prelado Christiano, fallecio en su Iglesia. No dize Paulo el Diacono en que año fue su muerte, pero es cosa verisimil auer sido cerca de los años del Señor de setecientos poco mas ò menos, pues despues del Concilio referido en el capitulo passado no se haze mencion del, y hallarla emos poco mas adelante de Inocencio que fue su sucessor en la dignidad de Metropolitano de Merida, de quien dizen los que del escriuen auer sido muy semejante a su Sãto predecessor, y que en la simplicidad de sus costumbres y Santidad de vida inocentissima concordaua bien con el nombre que tenia.

Muerte de Mausona.

Inocencio sucessor de Mausona.

¶ CAPITVLO. 69. DE VN Concilio que por este tiempo se celebrò en la Ciudad de Huesca, y de lo que se decretò y establecio en el.





598 8 ENLA ERA DE SEIS cietos y treinta y seis, q̃ fue año de quiniẽtos y nouẽta y ocho, y decimo tercio del Reynado 13 del Catolico Rey Recaredo, y octauo del Pontificado de San Gregorio Papa; se cele brò vn Concilio en la Ciudad de Huesca del Reyno de Aragon y Prouincia de Tarragona. Es Huesca Ciudad Ilustre de aquel Reyno, en noblecida con la mas antigua Vniuersidad de España, por que lo fue dende el tiẽpo de los Romanos fundada por Sertorio famoso Capitan, como lo escriue Plutarco en su vida, y se à dicho en otra parte desta Historia.

Concilio de Huesca.

Plutarch. in vita Sertorij.

Tene-

Años d Rey no.		Año del Papa.	Años d Christo

Loaysa in Colectione. Conc. Hispan. Morales. l. 12. c. 7 Mariana l. 6. c. 1.

Tenemos deste Concilio solos dos Canones sin saber q̃ Obispos ni quantos se hallaron en el, mas de quanto, nó auiendose tenido por lo passado noticia deste Cõcilio, aora nos lo à dado impresso el Arçobispo Loaysa en la Coleccion de los Concilios de España. Hazen mẽcion del Ambrosio de Morales y Iuan de Marianà, y tambien se haze mencion deste Concilio de Huesca en el Concilio Egarense del tiempo del Rey Sisebuto (como adelante se vera) y como se à perdido la noticia de los Obispos que se congregaron en este Concilio, tambiẽ creo se deuen de auer perdido algunos otros Canones que se ordenarian en el. Que no es possible (alomenos no es verisimil) que para tan poca cosa como son los dos Canones que en el se ordenaron se congregasse vn Cõcilio de Obispos, como lo è dicho de algunos de los passados, y se podra dezir de otros que adelante se pondran. Y para que mejor se entienda lo que en este Concilio se ordenò pues es tã breue que no podra dar fastidio, pondremos todo lo contenido en el original trasladado fielmente en Romance, que dize desta manera.

Concilio de Huesca en el año decimo tercio del Reyno de Nuestro Señor el Gloriosissimo Rey Recaredo, en la Era de setecientos y treinta y seis. 8 698

13

CANON. .1.

Santo y loable Decreto.

En el nombre de nuestro Señor Iesu Christo, auiendonos juntado todos en vno en el Concilio de Huesca, esta Santa Sinodo determina que vna vez al año cadavno de nosotros mande juntar todos los Abades de los Monesterios, y a los Presbiteros y Diaconos de su Diocesi en el lugar q̃ a los Obispos pareciere, y les enseñe la regla de buen viuir, y a todos amonesten que guarden las reglas y Canones Eclesiasticos, y que sean templados sobrios y castos, de manera que los buenos hombres los alaben y den testimonio de su buena fama.

CANON. .2.

Tambien conuiene que cada vno de nosotros tenga cuydado de procurar, de inquirir, y saber si los Presbiteros, y Diaconos, Subdiaconos y otros

Clerigos viuen onesta y castamente, y si lo que Dios no quiera la fama vuiere publicado algun mal de alguno, y esto se provare por verdadera y certissima provança de Clerigos, ò por cosas que estan escritas dellos, ò delas mugeres con quien estan infamados, ò con otras provãças delas quales resulten indicios y sospechas, todo se inquiera con diligencia, de manera que se entienda ser las sospechas falsas ò verdaderas, y que no se encubrã con escusaciones los delictos, y por no poderse provar por provança publica, se alaben de no aver sido conuencidos, sino que claramente demuestren y prueuen por testimonio de Clerigos onestos auer viuido onestamente.

Como se an de inquirir los delitos delos Clerigos.

Esto es lo que contienen los dos Canones ò Decretos q̃ tenemos del Concilio de Huesca, q̃ son biẽ sustanciales, y serian no menos prouechosos si se guardassen. El primero è visto guardar a solo vn Obispo de Malaga don Francisco Pacheco de Cordoua de Santa y venerable recordaciõ. De cuyas eroicas virtudes y colmadissimas partes se tratara enla decimasexta Cẽturia (si Dios nos dexare llegar a ella) aunque era menester otra pluma y otro ingenio que el mio para tratar dellas, y avria bien copiosa materia para poder escriuir vna muy grande y notable Historia. Este Santo Prelado todos los años despues dela Septuagessima, y antes de la Quaresma cõgregaua enel Cabildo de su Iglesia à todos los prebendados della, y a toda la Clerezia de Malaga, y alos Confessores Religiosos de los Conuentos de la Ciudad, y con admirable eloquencia y espiritu digno de tal Obispo hazia vna platica muy adornada de lugares de la Sagrada Escritura, y de Doctrinas de Santos, persuadiendo a vida Religiosa, y enseñando a los Confessores el modo que auian de tener en exercitar sus officios, de manera q̃ nuestro Señor fuesse seruido, y las animas de los penitentes aprouechadas. Seruirseìa mucho nuestro Señor de que todos los Obispos hiziessen lo mismo, guardãdo este Decreto, del qual y del segundo deste Concilio se entiende biẽ el cuidado que los Prelados de aquel tiempo tenian de ordenar lo que conuenia para el buen gouierno de sus Iglesias, y para la Castidad y onestidad de las personas Eclesiasticas, pues en ninguno delos Concilios de aquel tiempo dexo de ordenarse alguna cosa

Don Francisco Pacheco de Cordoua Obispo dignissimo de Malaga, y despues de Cordoua.

Religiosos y Monesterios de aquel tiempo estauan sugetos alos Obispos.

q̃ tocasse a esto. Es tambien de notar que del primer Canon se colige, que por aquel tiempo los Religiosos y sus Monesterios y Prelados estauan sugetos a los Obispos, pues podian mandarlos ayuntar donde les parecia, y enseñarles lo que auian de hazer.

¶ CAPITVLO SETENTA DE *otro Concilio que se celebro por este tiempo en Barcelona.*

Concilio segundo de Barcelona.



Diez Concilios de la Prouincia de Tarragona.



NO PVEDO DEXAR de loar el Santo Zelo y notable cuydado de los Metropolitanos de Tarragona, y Obispos de aquella Prouincia, en procurar de ordenar y proueer lo q̃ a su Ministerio y officio conuenia con Santas Ordenaciones, Canones, y Decretos, pues ya son diez con este los Concilios de aquella Prouincia, que se an referido en esta Historia.

En este de Barcelona, que es el segundo delos que se

Años dChristo. | Años del Papa. | Años dl Reyno.

an celebrado en aquella Ciudad se congregaron doze Obispos, y ordenaron quatro Canones ò Decretos. Por la cabeça del Concilio parece auerse celebrado en la Era de seiscientos y treynta y siete, que es el año de
599 quinientos y nouenta y nueue del Nacimiento de Christo, y catorze del Reynado de Recaredo, y nueue del Pótificado de San Gregorio Papa: el dia fue en las: Calendas de Nouiembre, que es el primero dia de aquel mes, y la Iglesia donde se celebrò era de la aduocacion de Santa Cruz. Y porque en aquel tiempo deuia de auer algun excesso de cudicia en los Obispos, y en los Sacerdotes, y algunos indeuidamente deuian de auer ascendido al orden Sacerdotal, y a la dignidad Obispal, y otros auiendo tomado el abito de Religion lo dexauan, y tomauan el estado de Matrimonio: para corregir semejantes abusos, y obuiar a estos inconuinientes, y a otros que se coligen de los Decretos deste Concilio, ordenaron y establecieron los Prelados congregados enel.

Tiempo deste Concilio. 14 9

CANON. I.

Que quando los Clerigos fueren promouidos a los Ordenes Eclesiasticos ninguna cosa les pida por via de obligacion el Obispo, ni el Clero por la bendicion, acordandose que Nuestro Señor dixo, que lo que auian recebido graciosamente, lo diessen de gracia.

Math. cap. 10.

CANON 2.

Por la misma razon se ordeno, que ninguna cosa se reciba de los Clerigos Diocesanos por precio de la Crisma que se les diere para celebrar el Bautismo.

CANON 3.

Ordenose asi mismo, que los Legos no sean promouidos a los Ordenes Sagrados, si no fuere en el tiempo y por el orden establecido en los Sacros Canones. Y q̃ ninguno pueda aspirar a la Dignidad Obispal por nombramiento del Rey, ó por consentimiento del Clero, ò del Pueblo, ò por eleccion ò consentimiento de los Obispos, si no se vuiere exercitado en los ministerios Eclesiasticos, subiendo de grado en grado enel tiẽpo ordenado por los Canones. Y quando estuuiere alguna Iglesia vacante sean escogidos dos ò tres por el Clero y por el Pueblo, y presentados ante el Metropolitano y Obispos Sufraganeos, y precediendo ayuno de los Obispos, echen suertes entre aquellos, para que

determinandolo Dios, el que le cayere la suerte reciba la bendicion dela Consagracion, y si alguno ascendiere a la Dignidad Pontifical de otra manera, los ordenadores y el ordenado sean depuestos del onor de su grado. *Esta manera de elegir los Obispos que por entonces parecio conviniente, a lo menos lo delas suertes, poco se devio de vsar en España, pues enel Concilio quarto de Toledo (que fue pocos años despues deste) tratando del modo que se auia de tener en elegir los Obispos, ninguna mencion se haze de suertes.*

CANON. 4.

Quanto a los que mudauan el abito de Religion, y tomauan estado seglar, y a otras personas que dauan mal exemplo ordenò el Concilio. Que si alguna dõzella por su propria voluntad, dexadas las vestiduras seglares, tomare abito de Religiosa, y prometiere de guardar Castidad y no la guardare. O si algun hombre ò muger pidieren y recibieren del Sacerdote la bendicion de penitencia, y despues por su voluntad contraxerẽ Matrimonio O si algunas mugeres auiẽdo sido violentamente forçadas, no se quisiesen apartar delos que las ouierẽ forçado, que los vnos y los otros sean echados de la Iglesia y apartados de la Cõmunion de los fieles de manera q̃ ninguno hable con ellos ò con ellas.

Subscripciones.

Esto es la sustancia de los Canones que se ordenaron eneste Concilio, los quales firmaron y subscriuieron los Obispos que los ordenaron, que fueron los siguientes.

1 Tarragona.

1 Asiatico Obispo Metropolitano de la Iglesia de Tarragona.

Fue sucessor de Artemio, y es el octauo de los Prelados que se ponen enel Catalogo de aquella Iglesia.

2 Barcelona.

2 Vgno Obispo de la Iglesia de Barcelona.

3 Vrgel.

3 Simplicio Obispo dela Iglesia de Vrgel.

4 Vique.

4 Aquilino Obispo dela Iglesia de Vique.

5 Tortosa.

5 Juliano Obispo dela Iglesia de Tortosa.

6 Calahorra.

6 Munio Obispo de la Iglesia de Calahorra.

7 Ampurias.

7 Galano Obispo de la Iglesia de Ampurias,

8 *Froisclo Obispo dela Iglesia de Tortosa.* 8. Tortosa.
9 *Juan Obispo dela Iglesia de Girona.* 9. Girona.
10 *Maximo Obispo de la Iglesia de çaragoça.* 10. çaragoça.
11 *Amelio Obispo dela Iglesia de Lerida.* 11. Lerida.
12 *Ilergio Obispo dela Iglesia de Egara.* 12. Egara.

Hallanse en las subscripciones deste Concilio dos Obispos dela Iglesia de Tortosa, Iuliano que subscriue enel quinto lugar, y Froisclo que subscriue en el octauo, y ambos se hallaron enel Tercero Concilio Toledano, y alli diximos, que quando el Rey Leuuigildo desterro los Obispos Catolicos, puso en lugar de aquellos otros Obispos Arrianos, y despues quãdo en tiempo del Rey Recaredo se conuirtieron los Godos a la Fe Catolica, conuirtiendose los Obispos Arrianos quedaronse con los titulos delas Iglesias de que auian sido Obispos, y esta es la razon por donde aun hasta aora auia enla Iglesia de Tortosa dos Obispos conel titulo della, auiẽdo diez años que los Arrianos se auian conuertido a la Religiõ Catolica. Destos dos el Iuliano era el Obispo legitimo que siempre auia sido Catolico, y Froisclo auia sido Arriano, y fue de los que se conuirtieron y abjuraron en el Tercero Concilio Toledano, como por el parece. Y aunque Froisclo no tuuiesse titulo legitimo de Obispo de Tortosa, ni tuuiesse subditos, ni actual juridicion, bastaua la dignidad que tenia de Obispo para poder assistir en Concilio, y tener voz decisiua, como los Obispos titulares, de los quales diximos enel parrapho sexto delos Preambulos de nuestra Chronographia de Concilios, por opinion del Cardenal Iacobacio que dize y muy bien, que por razon dela dignidad y Consagraciõ tienen voz difinitiua en los Concilios, y deuen ser admitidos, y aun llamados a ellos.

Dos Obispos en este Concilio con titulo cada vno dellos de Obispo dela Iglesia de Tortosa.

Chronograph. Conciliorum Preamb. § 6.
Cardi Iacobatius Tract de Concilijs lib. 2. art. 2.

¶ CAP. 71. DELOS OBISPOS *de Seuilla que precedierõ à San Leãdro, y dela vida y muerte deste glorioso Sãto, y sucessiõ de S. Isidro en aquella Iglesia.*



VIENDO DE TRATAR en este capitulo de S. Leandro Obispo Metropolitano de la Iglesia de Seuilla, razon sera que primero tratemos de los Obispos de aquella Iglesia que vuo entre el y Salustio, de quiẽ se à tratado en el capitulo octauo desta Centuria, donde se dixo el error claro y manifiesto que ay en el Catalogo de los Prelados de aquella Iglesia, que pone Alonso Morgado enel capitulo onze del primero libro dela Historia de Seuilla, poniẽdo a S. Laureano enel vndecimo lugar, y a Salustio enel decimoseptimo, auiẽdo sido S. Laureano mas de cincuenta años despues de Salustio. En fin como quiera que sea, de todos los Prelados que en aquel Catalogo se ponen dende Marcialo primero, hasta Salustio decimoseptimo auemos tratado y dado la noticia que dellos se tiene. Y la que podemos dar delos que entre Salustio y S. Leandro vuo, es referir sus nombres por la orden que en aquel Catalogo se refieren.

Morgado lib. 1. c. 11. de la Historia de Seuilla.

Despues de Salustio, que como se à dicho fue el dicimo septimo, se pone Bigasio por decimo octauo. Estephano primero por decimonono. Theodolo por vigesimo, Iacinto por vigesimoprimo. Reparato vigesimo segundo. Estephano segũdo por vigesimo tercio, y San Leandro por vigesimo quarto, y de los seis Prelados que vuo entre Salustio y San Leandro ninguna otra noticia tenemos mas que hallarlos puestos en aquel Catalogo. Pero lo poco que tenemos que dezir dellos se suplira con lo mucho que ay que dezir de San Leandro, por auer sido la persona mas señalada en virtud y letras que por este tiempo vuo en España.

Prelados de Seuilla dende Salustio a S. Leandro

Salustio.	17
Bigasio.	18
Estcuã. 1.	19
Theodolo.	20
Iacinto.	21
Reparato.	22
Estcuã. 2.	23
S. Leãdro.	24

Atras se à dicho auer sido hijo de Seueriano Capitan General de Cartagena, y de Teodora su muger personas muy calificadas y de Ilustre linage, porque de Seueriano ay quien diga auer sido hijo de Theodorico Rey delos Ostrogodos de Italia, y Teodora muger de Seueriano era dela Sangre delos Reyes Godos.

Seueriano y Teodora Padres de S. Leandro.
Don Lucas de Tuy en su Historia de España.
Vaseus An. 525.

Tambien se à dicho que San Leandro fue hermano de San Isidro, q̃ le sucedio enla Iglesia y Obispado de Seuilla, y de San Fulgencio que fue Obispo de Ecija, y de

Santa Florentina, y de Teodosia muger primera de Leuvigildo Rey de los Godos de España, q̃ fue madre del Catolico Rey Recaredo, y del Principe San Hermenegildo, por cuya conuersion a la Fè Catolica San Leandro fue desterrado por el Rey Leuvigildo su cuñado.

S. Leandro desterrado por el Rey Leuvigildo su cuñado.

Assi mismo se à dicho la estrecha amistad que S. Leandro tuuo con San Gregorio Papa, y emos visto los Concilios en que este Santo Prelado se hallo, y las Epistolas que San Gregorio le escriuio, aunque tengo por cierto, que auiendo tan grande amistad entre ellos le deuio de escriuir otras muchas, de las quales carecemos por injuria del tiempo. Y porque hasta este llego San Leandro y con su fin y muerte auemos de concluyr esta Cẽturia, sera biẽ que aqui digamos lo demas q̃ ay que dezir deste glorioso Sãto, conforme a lo q̃ del escriuen San Isidro su hermano en sus Claros Varones, y el Obispo don Lucas de Tuy en su Historia de España, y Vincencio Velvacense en su Espejo Historial, y el Obispo Equilino en su Catalogo delos Santos, y San Antonino de Florẽcia en las Partes Historiales, y los Breuiarios de España, y otros muchos Escritores.

Isidor. de Viris Clar. c. 43. Tuden. in Hist. Hispan. Vincentius lib. 22 Equilin. l. 3. c. 155 Anton. part. 2. tit. 12.

Y porque auemos dicho que Seueriano Padre de San Leandro fue Capitan General de Cartagena, porque assi lo escriue el Obispo don Lucas de Tuy, y esto no lo dize San Isidro su hermano escriuiendo del, que solamente dize que fue hijo de Seueriano dela Prouincia de Cartagena, sin dezir que su padre tuuiesse officio de Capitã General, aduirtio muy bien acerca desto Ambrosio de Morales, que San Isidro con respeto de modestia y vmildad Christiana callo la dignidad de su padre, porque se pudiera presumir que no la referia para solo ennoblecer a su hermano, sino para ensalçar a si mismo. Pero muy recebido està entre los Escritores auer sido Seueriano padre de San Leandro Capitan General de la Prouincia de Cartagena. Y aun algunos lo llaman Duque, y esto à nacido de que este nombre *Dux* en Latin, significa en Romance Capitan, y tambien significa Duque. Pero la Dignidad y Titulo de Duque no la auia entonces en España, que mucho mas moderna es.

Lucas Tuden. vbi supra.

Morales l. 12. c. 5.

Seueriano padre de S. Leandro fue Capitan de Cartagena, y algunos lo llaman Duque.

De las cosas de la niñez y primera edad de San Leandro no tenemos noticia, porque ningun Autor trata dellas. Pero delas de su juuentud dize S. Isidro su hermano

San Leandro fue Monge

que fue Monge, y no dize de que Orden ni en que Monesterio, pero es verisimil que alli aprēderia letras, y las demas virtudes que suelen andar acompañadas con la Religion, que en aquel tiempo los Monesterios delos Religiosos eran escuelas donde se aprendian y enseñauan letras.

Ambrosio de Morales tiene por cierto que este glorioso Santo fue Monge dela Orden de San Benito, y lo mismo dize Fray Iuan de Marieta (que siempre le sigue) y podria ser que lo vuiesse sido, pero no ay certidumbre dello, y ay la muy grande de auer empleado su juventud en estudios de la Sagrada Escritura, pues fue tan excelēte en la Doctrina y en conuencer con ella a los Ereges, q̃ se puede bien creer auer gastado su mocedad en aquel genero de estudios. Alaba San Isidro mucho el ingenio y Doctrina y la suauidad enel hablar deste su Santo hermano, por las quales partes y por su vida exēplar, auiendo fallecido Estephano segundo deste nombre (de quiē arriba se à dicho q̃ enel Catalogo delos Obispos de Seuilla se pone por vigesimotercio Prelado de aq̃lla Iglesia) fue San Leandro elegido por Obispo della, y fuelo muchos años, pero no se si fueron tantos como Ambrosio de Morales escriue, diziēdo auerse hallado San Leādro (siendo ya Obispo Metropolitano de Seuilla) en el segundo Concilio General de Constantinopla, que se cuenta por quinto Concilio Vniuersal, celebrado entiēpo del Papa Vigilio, que comunmente lo ponen los Autores por el año de quinientos y cincuenta y dos: que a esta cuenta avria sido San Leandro poco menos de cincuenta años (ò por ventura mas tiempo) Metropolitano de Seuilla. Pero por las subscripciones de aquel Cōcilio Constantinopolitano, no parece auerse hallado en el San Leandro, aunque es cierto auer el estado en Constantinopla en tiempo del Papa Pelagio segundo deste nombre, y auerse conocido alli con San Gregorio, que a la sazon estaua en aquella Ciudad haziendo el officio de Legado dela Sede Apostolica, acerca del Emperador del Imperio Oriental, siendo San Leandro Embaxador del Principe Ermenegildo su sobrino, que al tiempo que aquel Principe se rebelò contra el Rey Leuvigildo su padre, sintiendose inferior en fuerças embio a pedir socorro al Emperador Tiberio de Constantinopla.

S. Leandro sucedio a Estevan segundo en la Prelacia de Seuilla.

Morales vbi supra

Tiempo de la Prelacia de S. Leādro

S. Leādro fue Embaxador del Principe S. Hermenegildo, para pedir socorro al Emperador de Constātinopla.

y deuio de ser esto con la ocasiō de auer de salir del Rey no San Leandro quando fue desterrado por el Rey Leuvigildo. Desta embaxada de San Leandro, y de la amistad que alli trauo con San Gregorio haze menciō el mismo S. Gregorio enel Prologo sobre el libro delos Morales, y exposicion de Iob, diziendo estas palabras.

Dudum te frater Beatissime in Constantinopolitana vrbe cognocens, cum me illic Sedis Apostolica responsa constringerent, & te illuc iniuncta pro causis Fidei, Regis Vvisegothorū Legatio perduxisset, omne tuis auribus quod de me displicebat exposui.

Gregorius in Prologo lib. Moraliū.

Que quieren dezir.

Poco tiempo à hermano Beatissimo, que conociendote en la Ciudad de Constantinopla, siendo yo alli Legado dela Sede Apostolica, y tu Embaxador del Rey de los Visegodos por causa dela Fè, alli te dixe y declare lo que me desagradaua de mi mismo.

Esta amistad que vuo entre San Gregorio, y entre Sā Leandro, todas las vezes que San Gregorio habla della la llama singular, y assi lo testificò y hizo della demostracion muy señalada, dirigiendole el libro dela Exposiciō Moral que escriuio sobre Iob. Dize Ambrosio de Morales, que por persuassion de San Leandro se mouio Sā Gregorio a escriuir aquella Exposicion, y que casi fue forçado a escriuirla con todas las particularidades que San Leandro le pidio. Y estas (dize) fueron tales (como el Santo Doctor lo refiere enel Prologo de aquel libro) que manifestò bien San Leandro su grande ingenio y inteligencia dela Sagrada Escritura, pues assi supo darle a San Gregorio la traça de aquella Diuina obra. Esto dize Morales, y lo mismo y por las mismas palabras escriue Fray Iuan de Marieta en la Vida deste Santo, y dizen mas ambos Autores, que tambien dirigio San Gregorio a San Leandro el libro llamado Pastoral, donde trata del cuydado q̄ an de tener los Prelados en la Doctrina y buen gouierno de sus subditos.

Singular amistad fue la de S. Gregorio y S. Leandro.

S. Gregorio escriuio la Exposiciō Moral sobre Iob a instancia de S. Leandro.

Marieta. l. 5. c. 19.

S. Gregorio dirigio a S. Leandro la Exposicion de Iob.

Todo esto dizē los dichos Autores, pero aunque es verdad que San Gregorio dirigio a San Leandro la exposicion de Iob, no se como pueda dezir que San Leandro

dio a San Gregorio la traça de lo que auia de escriuir enella, que la Dedicatoria no lo dize. Ni menos se puede verificar auer dedicado San Gregorio el libro llamado Pastoral a San Leandro, pues consta auerlo dedicado a Iuan Obispo de Rauena. Y poca necessidad ay de dezir en loor de San Leandro cosas inciertas, auiendo muchas muy ciertas de que poderlo loar.

Muy bien y cumplidamente supieramos quan intrinseca fue el amistad destos dos Santos Gregorio y Leandro, si tuuieramos todas las cartas que el vno al otro se escriuieron, que fueron muchas (como arriba se á dicho) Pero de San Leandro para San Gregorio no tenemos ninguna, y de San Gregorio para San Leandro no tenemos mas que las tres que atras se an puesto en esta Centuria, y la Dedicatoria de la Exposicion Moral sobre Iob.

Marieta vbi supra. Thesaur. Concio. Tomo. 2. Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe embio San Gregorio a S. Leãdro.

Tienese por cierto (como dize Fray Iuan de Marieta y el Autor del libro llamado Thesaurus Concionatorũ) y es comun opinion en España, que durãte esta cõmunicació y santa amistad entre estos dos Santissimos varones, embio S. Gregorio a S. Leãdro vna Imagẽ de Nuestra Señora, y q̃ esta es la q̃ aora está en el Monesterio de Guadalupe, donde es reuerenciada con deuocion vniuersal, no solamente de toda España, pero aun de otras Prouincias. Y auer embiado San Gregorio aquella Santa Imagen a San Leandro, prueualo Fray Gabriel de Talauera enel libro dela Historia de Guadalupe, y confirmalo con testimonio de Tomas Bocio en el libro de *Signis Ecclesiæ*. Finalmente esta amistad que assi tuuo San Gregorio Papa con San Leandro (estimandola en tanto y celebrandola de tantas maneras) engrandece mucho a este Santo Prelado, y cosa clara es que la grandeza de San Gregorio da mucha estimacion y valia a quien el estimo y precio y onro tanto.

Fray Gabriel de Talauera lib. 1. c. 1. y enel Tratado primero delas obseruaciones. §. 11. Bocio. Tom. 1. li. 9. cap. 9.

Buelto San Leandro de Constantinopla a España (aora sea del Concilio que algunos dizen, aora sea de la Legacia que San Gregorio escriue auer hecho por su Principe) hallò grandissimos trabajos y rebueltas, delas discordias que se an referido entre el Rey Leuvigildo y su hijo el Principe Hermenegildo, hasta venir a parar en el Martirio del Santo Principe, como a tras se à referido.

Ningun Autor escriue adonde estuuo San Leandro el tiempo de su destierro, mas donde quiera que estuuo, todo su estudio y cuidado fue procurar de defender la verdadera Fè contra los Ereges, escriuiendo como entonces escriuio dos libros contra ellos, en que (como dize San Isidro) con vehemencia en las palabras mostraua la diferencia que auia entre la Doctrina dela Iglesia Catolica, y los errores delos Ereges. A liende delos dichos dos libros escriuio otro, donde proponiendo primero las razones delos Arrianos cada vna de porsi, luego prosigue poniendo la respuesta y contradicion de cada vna dellas particularmente.

S. Leandro escriuio contra los Ereges Arrianos.

Eneste mismo tiempo que el Santo Prelado estuuo desterrado, su hermano San Isidro por lo que del auia aprendido (siendo aũ muy moço) disputaua con los Ereges, y los conuencia con razones y autoridades de la Escritura Sagrada, y andaua con tanto feruor en esto, que teniendo noticia dello San Leandro, y creyendo que de aquellas disputas no se podia seguir otro que la ira del Rey Leuvigildo y la muerte de su hermano San Isidro, le escriuio vna carta animandolo y prouocandolo a perseuerar en contradezir a los Ereges y dessear el martirio, mostrandole con viuas y eficaces razones, como no ay que temer en la muerte, y quan facil es de menospreciar, quando se recibe por Dios.

Escriuio a S. Isidro animandolo y prouocandolo al martirio.

Boluio despues San Leandro del destierro quando el Rey Leuvigildo a la ora de su muerte mandò al Principe Recaredo su hijo que obedeciesse en todo y por todo a este Santo Prelado su tio, y al mismo San Leandro encargo (como lo escriue San Gregorio) que hiziesse tal al Principe Recaredo, qual auia hecho a su hermano San Hermenegildo. El Rey Recaredo obedecio muy cumplidamente en esto a su padre, y San Leãdro assi mismo cumplio enteramente lo que le quedo encargado, y por lo que predico y persuadio a Recaredo siendo ya Rey, se consiguio el dexar los Godos los errores de la Eregia Arriana, y abraçar la Santa Fè Catolica, y fue causa de que despues se celebrasse el Tercero Concilio de Toledo, en que este Santo Prelado fue la parte que en el se à dicho, ordenando todo lo que conuenia a la verdadera Fè cõ mucha diligencia y cuidado, haziendo en todo verdadero oficio

El Rey Leuvigildo dexo encomẽdado a Sã Leandro q̃ hiziesse tal al Rey Recaredo, qual auia hecho al Principe Hermenegildo.

S.Isidro llama a S. Leandro Primado y legado de la Sede Apostolica. Baro Tom 7. in Actis An. Dñi. 589.

de vn nueuo Apostol de España, y Legado dela Sede Apostolica, que assi lo llama (y aun Primado) San Isidro en su Coronica, que segun lo refiere el Cardenal Cesar Baronio, dize estas palabras.

Interfuit tunc dignitate Primas, ille Catholicus, & orthodoxus Leander Hispalēsis Episcopus, & Romanæ Ecclesie Legatus.

Que quiere dezir.

Hallose en aquel Concilio aquel Catolico y verdadero Christiano Leandro Obispo de Seuilla, que en dignidad era Primado y Legado dela Iglesia Romana. Verdad es que estas palabras no se hallan en el Chronicon de San Isidro que tenemos impresso en España, pero alegandolas el Cardenal Cesar Baronio, es cosa cierta auer las hallado en algun original, ò originales mas corregidos y mas ciertos que los que aca tenemos, quales seran los dela Libreria Vaticana, que es la flor de las librerias de toda la Christiandad. Y otros Autores sin San Isidro dizen auer sido San Leandro Primado y Legado de la Sede Apostolica en España, como queda dicho atras en el capitulo cincuenta y siete desta Centuria.

Libreria Vaticana flor delas librerias dela Christiādad.
Lucas Tuden. vbi supra.

Refierese en las Lecciones de muchos delos Breuiarios antiguos, de que solian vsar algunas Iglesias de España, auer hecho San Leandro vna cosa harto notable, que fue encerrar a su hermano San Isidro en vna Celda y auerlo tenido encerrado mucho tiempo en ella, y no auerlo querido sacar de alli, aunque muchas personas principales, y aun el mismo Rey Recaredo le rogaron di uersas vezes lo sacasse, porque tan gran luz no era para esconderla, sino para ponerla publicamente sobre el cādelero dela Iglesia, para que con su mucha lumbre resplandeciesse en ella. La razon q̄ algunos Autores dan de auer hecho esto San Leandro es diziendo, que como zeloso del bien de su hermano viendolo de tan grande ingenio, y tā mejorado y auentajado en todo genero de letras, quiso assegurarlo de aquella manera, porq̄ no le entrasse alguna vanagloria, y porque se ocupasse en escriuir, como lo hizo escriuiendo muchos libros el tiempo que estuuo en aquel encerramiento. Pero otros dan otra razon que parece que lleua mas camino, y es que

S. Leandro encerro a su hermano S. Isidro, y porque.

San

San Leandro tuvo reuelacion que San Isidro le auia de suceder enel Obispado, ò ael segũ buena razon le devio de parecer que le sucederia, y para assegurar que los Ereges a quien San Isidro avia perseguido, no le procurassen la muerte, vsó de aq̃l medio de quitarselo dedelante encerrandolo, y mediante esto vino a ser su sucessor.

A S. Leandro le fue reuelado q̃ le auia de suceder San Isidro enla Prelacia.

No se oluido San Leandro entre las ocupaciones del gouierno (para en todo servir y aprouechar ala Iglesia) de escriuir algunas obras de Santa y Catolica doctrina, que aliende de las que arriba se à dicho aver escrito en su destierro, refiere San Isidro su hermano auer escrito este Santo Prelado vn libro que dirigio asu hermana Sãta Florentina, que trata del menosprecio del mundo, y dela Institucion delas Virgines, el qual dize Ambrosio de Morales quese halla escrito de mano en la Libreria del Real Monesterio de San Lorenço del Escorial.

Isidor. in vita S. Leandri.
Obras que escriuio S. Leandro.

Escriuio assi mismo muchas Epistolas, y aunque no muy eloquentes en las palabras, pero muy sutiles en las sentencias, entre ellas fue muy señalada vna que escriuio a San Gregorio con questiones y preguntas a cerca del Bautismo, y en la respuesta de San gregorio q̃ tenemos, y queda puesta en el capitulo sessenta, se ve la mucha doctrina que las preguntas contenian.

En los Officios de la Iglesia ordenò y acreccento San Leandro mucho, porque para todo el Psalterio compuso dos maneras de Oraciones, y muchos Hymnos en verso muy suaues y muy deuotos. Conforme a esto se puede creer, que mucho delo q̃ ay enel Breuiario y Missal Moçarabe es desto que dizen auer escrito San Leandro, que lo deuio de querer conseruar alli San Isidro su hermano, quando (como diremos en su lugar) puso el Missal y Breuiario que llaman Isidoriano, en la foma que alli se dira.

Ordeno los Officios dela Iglesia.

Todo el tiempo que fue Prelado este glorioso Santo ninguna cosa dexo de hazer delas que conuenian para el buen seruicio de su Iglesia y biẽ de sus subditos, siẽdo muy caritatiuo para con los pobres, recto y justo en juzgar administrãdo justicia, afable y mãso para los humildes, seuero y riguroso para los soberuios y pertinazes.

Virtudes de San Leandro.

Fue el tiempo de su vida (segun dizen los Autores) ochenta años (aunque si fue Prelado tãto tiempo como arriba se à dicho) devio de vivir muchos mas años.

Muerte de S Leādro. Isidorus vbi supra.

Años dl Rey no. | Añ os del Papa. | Años d Christo

Murio estando residiendo en su Iglesia de Seuilla, y dize su hermano San Isidro, que su fallecimiento fue admirable, y diziendo esto se puede colegir y creer que se deuieron de ver señales Celestiales, ò devieron de suceder algunos milagros. Fue su muerte a los treze dias del mes de Março, y aquel dia celebra la Iglesia su fiesta, y los Martirologios de Beda y Vsuardo la ponen en la Calenda de aquel dia, y casi todas las Iglesias de España rezan del con Lecciones particulares.

Calendario Rom. 27. de Febrero. Thesaur. Cōcion. p. 2. a. 13 de Março.

En el Calendario Romano se pone su fiesta a los veynte y siete de Febrero, y enel segundo Tomo del libro llamado Thesaurus Concionatorum se pone a los doze de Março, que es el mismo dia en que murio San Gregorio Papa, y harto notable cosa seria auer muerto dos tan grandes Santos, y tan grandes amigos en vn mismo dia, aunque no en vn mismo año. El que comūmente se pone de la muerte de San Leandro en los Breuiarios de España es el de seiscientos y siete de la Natiuidad de Nuestro Redentor, mas esto es impossible, porque San Isidro su hermano dize expressamente (y deuesele dar credito enesto como en todo) que San Leandro murio en tiempo del Rey Recaredo. Y el Rey Recaredo (como se dira en la septima Cēturia) murio el año de seiscientos y vno, y algunos dizen que murio Recaredo en el año de seiscientos, y si antes del murio San Leandro, no pudo passar su muerte del año de seiscientos, y generalmente se pone su fallecimiento eneste año, y esto es lo mas cierto que se puede aueriguar del tiempo de su muerte.

Tiempo cierto de la muerte de San Leandro.

Fue sepultado el bendito Cuerpo deste glorioso Santo en la Iglesia de las Santas Virgines y Martires Iusta y Rufina, que se cree fue entonces dōde aora està fuera de la Ciudad enel prado que llaman de Santa Iusta. Tiene Seuilla a este glorioso Santo por su patron, y a el y a su hermano San Isidro, y al Santo Rey don Fernando que la ganò delos Moros los ponen a todos tres enel escudo delas armas de aquella Ciudad, que es vn Rey enmedio coronado con vn Cetro en la mano, y sentado en Trono Real, y a los lados estos dos Santos Obispos, S. Leandro a la diestra, y San Isidro a la siniestra. Y en la Torre dela Iglesia mayor de Seuilla por la parte de fuera, y en otros muchos lugares de aquella Ciudad estan pintados desta manera.

Sepultura de San Leandro.

S. Leandro Patron de Seuilla.

Años dChristo.	Años dei Papa.		Años dlRey no.	
		Muerto San Leandro (segun los Autores que escriuen su Vida, y la de San Isidro) luego se juntò el Rey Recaredo con el Clero y Pueblo de Seuilla para eligir Prelado, y todos a vna voz nombraron a San Isidro por sucessor de su hermano, aunq̃ el rehusò la dignidad quanto le fue posible. Diose noticia dela eleccion a San Gregorio, que era a la sazon Summo Pontifice: y como el conociesse muy bien por la fama (y por obras que avia visto suyas) el valor y suficiencia de San Isidro, no solamente aprobo la eleccion, sino que le embio a mãdar lo aceptasse. Y juntamẽte cõ esto para acariciarlo y hõrarlo le embio el Palio Pontifical, que es insignia de mucha honra y autoridad en los Prelados. Esto dize Villegas, y fue el año de la muerte de San Leandro, y de la		*Villegas y Santoro en la vida de San Isidro.* *San Isidro elegido por successor de S. Leandro, y S. Gregorio aproua la eleccion.*
600	10	sublimacion de San Isidro el decimo del Pontificado de San Gregorio, y decimo quinto del Reynado del glorioso Rey Recaredo, y seiscientos del Nacimiento de Christo con que se da fin a esta Sexta Centuria.	15	*S. Gregorio embio a S. Isidro el Palio Insignia Arçobispal.*

Fin dela Sexta Centuria.



TABLA

DE LOS CAPITVLOS DE LA SEPTIMA CENTVRIA DE LA Historia Eclesiastica de España.

CAPITVLO CINCVENTA Y SIETE.

Del Duodecimo Concilio Toledano, y delos Canones, ò Decretos que se ordenaron enel. Y de vna Ley que en confirmacion dellos mandò promulgar el Rey Ervigio.

CAPITVLO CINCVENTA Y OCHO.

De los Obispos, Abades, y Vicarios de Obispos ausentes, y Varones Illustres que se hallaron enel Concilio duodecimo de Toledo y de otras cosas que algunos Autores tratan acerca deste Concilio.

CAPITVLO CINCVENTA Y NVEVE.

De vna Iglesia que se fundo por este tiempo cerca de Alcaçar dela sal en Portugal, dedicada a los Santos Iusto y Pastor. Y dela muerte del Papa Agaton.

CAPITVLO SESENTA.

Dela sucession del Papa Leon segundo deste nombre enla Silla Apostolica, y delas Epistolas que escriuio a España, y de su muerte. Y sucession del Papa Benedicto segundo.

CAPITVLO SESENTA Y VNO.

Del Concilio decimo tercio que se celebro en Toledo, y delos Obispos, Abades, Vicarios, y Varones Ilustres que concurrieron enel, y Canones ò Decretos que ordenaron.

CAPITVLO SESENTA Y DOS.

De las Leyes que promulgò el Rey Ervigio en favor de sus vassallos. Y del Concilio treze de Toledo. Y sucession de los Prelados de Seuilla, y otras cosas tocãtes a este Cõcilio.

CAPITVLO SESENTA Y NVEVE.

Delo que parece que falta enel Concilio decimosexto de Toledo, y del Metropolitano Felix que presidio enel. Y argumento que se puede tomar de aquel Concilio para la Primacia de Toledo.

CAPITVLO SETENTA.

Del decimoseptimo Concilio Toledano, y delas cosas que en el se ordenaron.

CAPITVLO SETENTA Y VNO.

Como el Rey Egica hizo su consorte y compañero enel Reyno a su hijo Vvitiza. Y dela conclusion desta Centuria.





CENTVRIA SEPTIMA DE LA HISTORIA Ecclesiastica de España.

PROEMIO.

SI LOS QVE LEYEREN esta Historia avrã recebido buẽ gusto con la Centuria precedẽte, por auer como à auido en ella copiosa materia de Concilios y de Santos Prelados y de valerosos Reyes (aunque los mas dellos infieles) mucho mayor lo recebiran leyendo esta Septima Centuria, en que hallaran la Iglesia de España mas crecida y medrada, auiẽdo cessado ya en ella las Setas y errores q̃ traxerõ las Naciones estrangeras, y abraçado todos vniuersalmente la Fè Chr̃ana pura y limpia, como del Apostol Santiago, y de sus Dicipulos la auia recebido. Y si en la Cẽturia passada vuo valerosos Reyes en hecho de armas, en esta los avra mas señalados en Religion y zelo de la Fè Catolica, porque Recaredo con quien acabamos la precedente Centuria tãbien alcançó parte desta, y Gundemaro, Sisebuto, Sisenãdo, Chindasuindo, Recesuindo, Vvãba, Ervigio, y Egica q̃ le sucedierõ no fuerõ menos gloriosos

España por estetiẽpo estaua ya limpia de los errores que los estrangeros auian traydo a ella.

y vale-

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años de Christo

y valerosos Principes, que cierto España gozò por el tiempo desta Centuria los mas excelentes Reyes que de uio de auer en todo el vniuerso. Porque aunque vuo vn Tirano como Vviterico, y vn Suintila, y vn Vvitiza que començaron bien y acabaron mal, pero todos los demas fueron tan excelentes Principes, que ninguno leera sus cosas que no se marauille de sus grandes virtudes y zelo dela Religion Christiana. Pues en lo q̃ toca a Prelados, si grandes Santos tuvo la Iglesia de España por los tiempos passados, en el de esta Centuria la Iglesia de Toledo tuuo vn Aurasio, vn Heladio, dos Eugenios, vn San Ilefonso, y vn San Iulian, y la de Seuilla vn San Isidro. La de Ecija vn San Fulgencio. Y la de çaragoça vn San Braulio, que todos fueron Santissimos y doctissimos Prelados. Y no lo fueron menos otros muchos que hallamos por estos tiempos auer concurrido, y hallado se en diuersos Concilios, de muchos q̃ en los cien años siguientes se celebraron en España. De los quales tẽdremos veynte enesta Centuria, no menos llenos de Santa doctrina y profunda erudicion, que los catorze de que se à tratado en la Centuria passada, que si España se puede gloriar de excelẽtes Reyes y doctos Prelados, no menos puede gloriarse de los Santos Cõcilios que se an celebrado enella. Y aunque de solos quarẽta tenemos los Canones y Decretos que se establecieron en ellos, tẽgo por cierto que son muchos mas los que se an celebrado, de cuya noticia carecemos por injuria del tiempo. Y aũ dexados los que nos faltan, con solos los que tenemos podemos afirmar, que en ningũ Reyno se an celebrado tantos Concilios como en España. Ni de ningunos mas se à aprouechado la Iglesia, para lo que toca al gouierno y materias Canonicas, y Doctrinas Morales, pues de solos los Concilios de Toledo ay enel Decreto de Graciano ciento y nueue Decretos, y de todos los Cõcilios de España ay mas de dozientos. Y aliende destos se hallan en los Decretos de Ivon, y Burchardo otros ciento y treynta y seys, que es cosa de mucha consideracion, y de grande honra para España. Bien creo que la noticia dellos, y la que se dara de otras muchas cosas en esta Cẽturia sera de gusto y aun de prouecho. Y porque la Centuria à de ser bien larga, no sera razon que lo sea mucho el Proemio della.

España por estetiẽpo tuvo muy buenos Reyes.

Tuuo tambien muy Santos y muy doctos Prelados.

Veynte Concilios vuo en España en el tiempo desta Cẽturia.

Delos Concilios de España se hallã en los Decretos de Graciano, Ivon, y Burcardo mas de 350. Canones.

CAP. I. DE LAS VIRTUDES del Rey Recaredo. Y como deciēdē del los Reyes de España. Y de sus Matrimonios y hijos q̄ tuuo, y de su muerte Y sucessiō y muerte de su hijo Luiva, y Tirania de Vviterico que sucedio a Luiva enel Reyno.

SI DE TODAS LAS VIRTUDES y obras particulares del Rey Recaredo se vuiera de tratar enesta Historia, ellas solas bastauan a dar materia bastāte para vn grā de Volumen. Pero aqui no auemos de tomar mas de lo que toca a materia Eclesiastica, y desto se à dicho harto enla precedente Centuria, especialmente de lo que toca a la conversion de los Godos a la Fê Catolica procurada y effectuada por este Glorioso Rey, que con justa razon sole à dado este titulo, y el de Catolico y Piadoso. Tambien se à tratado delos Concilios celebrados en su tiempo, que dende el Tercero Toledano, hasta el segundo de Barcelona fueron seys los q̄ se celebraron en España, y en tiempo de su Reynado. De sus conquistas y victorias que sumariamente las toca San Isidro, no ay para que nos detengamos en tratar dellas, porq̄ no son materia desta Historia, mas no sera razon dexar de dezir como conseruò lo ganado, que no es menor virtud conseruar que ganar, como dize el Poeta. Y el Abad de Valclara tratando desto escriue que todo lo que estendidamente auia conquistado el guerrero Rey Leuvigildo su padre, este bienauenturado Principe lo conseruo con esfuerço, Iusticia, y buen gouierno, ganando el amor publico de todos los suyos con afabilidad, liberalidad, y clemencia, teniendo siempre delante delos ojos auerle dado Dios el Reyno para el bien de sus vassallos. Y tal Rey era razō que fuesse el que era hermano de vn Martir y sobrino de tales tios, quales fueron los tres Santos Prelados San Leandro, y San Fulgencio y San Isidro hermanos de su madre.

Con justa razon se da al Rey Recaredo el titulo de Glorioso, y de Catolico, y de Piadoso.

Seis Concilios celebrados en tiempo del Rey Recaredo.

Ovidius lib. 2. de Arte amandi.

Abb. Biclari. in Chron.

Virtudes de Recaredo.

Fue este glorioso Principe muy deuoto para cō Dios y con sus Santos, y mostro su deuocion en muchas cosas, y señaladamente en que ofrecio la Corona de oro

Deuocion de Recaredo.

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Christo

Recaredo ofrecio su corona de oro a S.Felix
Iulian.in Hist. de Rebellione Pauli Ducis Narbo.
Roder Xim lib. cap.8.
Morales lib 10 c. 2. & lib.12. cap.8.
Reyes de España decienden del Rey Recaredo.

que traia en su cabeça al Sepulcro del glorioso Martir S. Felix en Girona, como lo cuẽta Iuliano Metropolitano de Toledo, de quien lo tomo el Arçobispo don Rodrigo Ximenez, y Ambrosio de Morales, y otros Autores modernos. Y no es pequeña gloria delos Reyes de España decendir deste glorioso Rey, como muchos Escritores lo afirman, que tratando del Rey don Alonso el primero deste nombre, que fue yerno del Rey don Pelayo, dizen que aquel Principe venia de linage y decendẽcia del Rey Recaredo, y todos los Reyes que despues an decendido, decendientes an sido de aquel Rey don Alõso el Primero, llamado por su mucha Religiõ el Catolico. Autores son desta decendẽcia Sebastiano Obispo de Salamanca, Isidoro Obispo de Beja, don Lucas de Tuy, el Arçobispo don Rodrigo Ximenez, y fray Iuan Gil de çamora, y Geronimo de çorita, que todos son Autores muy graues y de grande autoridad entre todos los hombres doctos y de buen juyzio en la Historia, como lo dize Ambrosio de Morales, el qual demas de auer referido los Autores sobredichos añade, que aunque con la autoridad de tan graues testimonios queda bien cierto el decender los Reyes de Castilla del glorioso Rey Recaredo, todavia lo certifica mas el dezirlo el Rey don Alonso el Casto en vn Privilegio que dio a la Iglesia de Lugo, cuya data es de los veyntisiete de Março año de Nuestro Redentor de ochocientos y treinta y dos, en el qual Priuilegio contando el Rey don Alonso el Casto como cobrò de los Moros aquella Ciudad el Rey don Alonso el Catolico, quando lo nombra dize luego. *El qual decendia por derecha succeßion del Rey Recaredo de los Godos*, Y dende el Rey don Alonso el Catolico hasta el Rey don Felipe Tercero Nuestro Señor que oy Reyna, y Reyne felicissimamẽte muchos años, claramente se deduze en la casa Real delos Reyes de Castilla y Leon la succession de Padre a Hijo, ò de Hermano a Hermano, sin que jamas los Castellanos y Leoneses dende entonces aca ayamos besado mano de Rey que no vuiesse besado tãbien la de su Padre ò Abuelo. Y boluiendo a nuestro Rey Recaredo escriue del S. Isidro que en su postrera enfermedad cercano a la muerte hizo confession publica en Toledo.

Ambrosio de Morales.lib.12. cap.8. Refiere por Autores desta Opinion todos los aqui alegados.

Priuilegio del Rey don Alonso el Casto, en que dize que el Rey don Alonso el Catolico decẽdia del Rey Recaredo.

Isidorus in Hist. Goth.

Años de Christo | Años del Papa | Años del Reyno.

Ase de entender que en presencia de muchos se boluio este bien auenturado Rey a Dios nuestro Señor, y confessando con humildad ser pecador le pidio perdon de sus pecados y culpas. Y por ser esto cosa de tan grande exemplo lo cuenta particularmente San Isidro deste glorioso Rey, y de otros algunos de los que le sucedierõ. A esta confession publica no ay duda sino que auia precedido la Cõfessiõ Sacramental secreta delos pecados en particular, que la publica que aquellos Principes hazian, era confessando generalmente ser pecadores, y auer ofendido a Dios y al proximo, lo qual para los subditos era cosa muy exemplar, viendo tan humildes a los que ellos tanto venerauan. Fue el Rey recaredo casado dos vezes (segun parece por las Historias) su primera muger fue la Reyna Bada, dequien se à hecho menciõ en el Tercero Concilio Toledano, en el qual professõ la Fé Catolica esta Reyna juntamente con su marido. No se sabe quanto durò este Matrimonio, ni de que Nacion ni cuya hija fue esta Reyna, aunque Vaseo dize que fue hija del Rey de Bretania. El segundo Matrimonio fue con Clodosinda hija del Rey Sigiberto, y hermana del Rey Childeberto de Francia, y hermana assi mismo de la Reyna Ingunda muger que fue del Santo Principe y Martir Hermenegildo. Y cuenta el Arçobispo Turonense que quando el Rey Recaredo pidio por muger a Clodosinda à su hermano el Rey Childeberto, no se la quiso conceder hasta que hizo grandes saluas, de no auer sido parte en la muerte de su hermano, ni de su muger Ingunda, y desta manera se efetuo el casamiento, el qual pone la Historia general enel setimo año del Rey Recaredo, cuyo Reynado duro quinze años (segun San Isidro, a quien todos los Historiadores siguen en esto) los 15
601 quales cumplidos, murio este glorioso Rey el año del
11 Nacimiento de nuestro Saluador de seiscientos y vno, q̃ fue el onzeno del Pontificado de San Gregorio Papa. La Coronica de Vulsa que (segun Ambrosio de Morales dize) siempre es muy precisa en el tiempo, añade sobre los quinze años vn mes y diez dias, y si señalara siquiera el mes en que murio este Rey diera mucha luz para continuar la cuenta de aqui adelante.

Dexò este Rey Recaredo tres hijos Liuva, Suintila y Geyla, y de todos se tratarà adelante. Suintila, y

Casamiento del Rey Recaredo.

Vaseus. An. 601.

Turonens l. 9. Hist. Franc.

Historia General. Isidor vbi supra. Muerte del Rei Recaredo

Liuva successor de Recaredo.

Y Gey-

Geyla que fueron los dos postreros parece que eran hijos de la Reyna Clodosinda por que quedaron muy pequeños, y de Liuva el mayor que sucedio en el Reyno a su padre siendo ya de diez y nueue ò veinte años (como de San Isidro se colige) no se sabe quien fue su madre, y claro està que no lo pudo ser la Reyna Clodosinda, ni tampoco deuio de ser la Reyna Badda, por que San Isidro expressamente dize hablando deste Liuva, que su madre no era de noble linage. Y si quando Recaredo murio era este su hijo de diez y nueue ò veinte años, y el auia Reynado quinze años, cosa clara es auer auido este hijo quatro ò cinco años antes que començasse a Reynar. Y es verisimil que quando el Rey Recaredo vuo este hijo aun no deuia de ser casado, y assi parece no auer sido legitimo, ni de madre noble: y los hijos legitimos que el Rey Recaredo dexaua no tenian edad para Reynar, y por esso deuio de querer dexar en el Reyno a este su hijo Liuva, ò le deuieron de tomar los Godos por Rey por eleccion, o por la que su padre deuio de auer hecho del en su vida, haziendolo participante de su de su Reyno, como ya se auia començado a vsar. Y Liuva lo deuia de merecer, por que San Isidro dize del, que era señalado en gentileza y criança virtuosa, y assi se concibieron grandes esperanças de su bondad. Mas estas se atajaron con la muerte temprana que le dio el muy cruel Vuiterico, de quien se dixo en la Centuria passada auerse hallado en la traycion que el eretico Obispo Sunna auia tratado contra Massona Metropolitano de Merida, y el executor della (si Dios milagrosamente no lo impidiera) auia de ser este Vuiterico. El qual como acostumbrado a semejantes traiciones se leuanto aora tyranicamente contra el Rey Liuva, cortandole primero vna mano, y despues matandolo vsurpo con tirania el nombre y titulo Real, el segundo año del Reynado de Liuva, aunque Vulsa no le da mas que vn año, y esto fue ò al fin del año de seiscientos y dos, o al principio de seiscientos y tres del Nacimiento de Christo, que concurrio con el decimo tercio del Pontificado del Santo Papa Gregorio.

Isidor. vbi supra.

Partes del Rey Liuva.

2 Vuiterico. — 11

Vuiterico mata a Liuva y tyraniza el Reyno.

603

13

¶ CAP. 2. DE COMO IANVARIO Obispo de Malaga, y Estefano Obispo Español fueron echados violentamente de sus Obispados, y restituydo Ianuario, y condenados sus aduersarios por Iuan Defensor embiado para esto a España por S. Gregorio Papa.



ASSI COMO FVE MVY largo el Pontificado de San Gregorio, y el fue vno de los mas notables Pontifices q̃ à auido enla Iglesia Romana, assi fueron muchos y muy notables las cosas que acaecierõ enel discurso de su pontificado. Y entre las q̃ tocan a España, enel libro vndecimo del Registro de sus Epistolas en q̃ se contienen las que este Santo Papa escriuio enel año decimo tercio de su Pontificado, se nos da noticia de vn Obispo de Malaga llamado Ianuario que por este tiem- *S. Gregorio fue de los mas notables Pontifices q̃ a auido enla Iglesia Romana.* *l. 11. Registr. post. Epistolam. 49.*

13 po auia sido echado de su Obispado, y de otro que fue intruso y puesto indignamente en su lugar, cuyo nombre no se dize.

Tambien parece que otro Obispo Español llamado Estefano se auia q̃xado al Papa S. Gregorio de auer sido echado assi mismo de su Obispado, ò cõdenado por ciertos capitulos q̃ le auian sido puestos, los quales el dezia ser falsos. Y por este tiempo ó cerca del parece auer auido enel Concilio Primero de Seuilla vn Obispo Eliberitano llamado Estefano y otro Obispo Esteuan de Taraçona en el Concilio segundo de çaragoça, y otro Obispo Oretano del mismo nombre se hallo enel Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey Recaredo, enel año duo decimo de su Reynado. Pudo ser que alguno de aquellos tres Estefanos fuesse el q̃ padecio aq̃l agrauio, y mas me inclino (por lo q̃ adelãte se dira) a creer q̃ Estefano el Obispo de Iliberi fue el que dio aquella q̃rella al Papa. Para determinacion destas causas mandò San Gregorio venir a España vn su Nuncio ò Legado *c. De persona. 11. q. 1.* *Obispos q̃ vno por este tpo llamados Estefanos*

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo

Iuan Legado de S. Gregorio vino a España con titulo de Defensor para conocer de las causas de Ianuario y Esteuan Obispos despojados de sus Iglesias.

llamado Iuan con titulo y nombre de Defensor, que no sabemos si era Cardenal ò que otra dignidad tenia, que para conocer de causas de Obispos, cosa verisimil es que por lo menos deuia de ser Obispo, aunque se leda nombre de Defensor, y hallase este nombre Defensor en muchas Epistolas de San Gregorio, y en las de Casiodoro, y aun mucho mas atras se halla en los Actos del Papa Cayo, que florecio cerca de los años del Señor de dozientos y ochenta y cinco, y Defensor en aquel tiempo era officio dela Curia Romana, que alo que se puede colegir de las Epistolas de San Gregorio, eran los Defensores personas aquien se cometian causas, como los que aora llamamos juezes de cōmissiō: y el nombre Defensor justamente conuiene al que à de juzgar, pues està obligado a defender y amparar la justicia, como parece auerlo hecho este Defensor Iuan. El qual auiendo de venir en España, traxo commission del Santo Pontifice Gregorio para conocer de aquella causa con instrucciō delo que auia de hazer en ella. La qual se halla enel Registro delas Epistolas de aquel Santo, cuyo tenor pondremos aqui traduzido en Romance Castellano para que mejor se entienda. Y llamase la Instruccion.

CAPITVLARE, y deue dellamarse assi porque contiene capitulos y comiença desta manera.

Comissiō y Instruccion que traxo Iuā Defensor.

PARA JVAN DEFENSOR que en Nombre del Señor va a España para restituyr a Januario Malacitano y examinar la causa del Obispo Esteuan

ANTE TODAS COSAS SE A de inquirir dela persona del muy amado hermano nuestro el Obispo Ianuario, y si es verdad lo que contiene su peticion, en todo caso sea el mismo Obispo buelto a restituir en su Iglesia y en su lugar. Y si sus contrarios dixeren que contra el se à mouido ò prouado alguna causa (siendo el presente y dando razon de si) inquirirse à cautamente el genero de la causa y el modo de prouança con

tra el hecha, para que assi se pueda conocer si con razon el à de ser desterrado ò à de ser restituydo en su Iglesia y Officio.

De la persona del Obispo intruso lo que se à de ordenar es, que si no ay contra Ianuario causa criminal mouida ò prouada que sea digna de destierro ò de deposicion, el Obispo que estando estotro viuo presumio ser ordenado (peruersamente y contra los Canones) enla Iglesia del otro, sea priuado del Obispado, y excluido de todo Ecclesiastico ministerio, y sea entregado al mismo muy amado hermano nuestro el Obispo Ianuario, paraque lo tenga encarcelado, ò nos lo embie aca. Y los Obispos q̃ lo ordenaron ò que consintiendolo se hallaron presentes a su ordenacion sean priuados por seis meses de la Communion del Cuerpo y Sangre del Señor, y puestos en vn Monesterio donde hagan Penitencia, y Ianuario en todas maneras sea buelto a poner en su lugar y en su orden.

Que el Obispo intruso enla Silla de Ianuario sea priuado y depuesto el y los que lo ordenarõ de obispo.

Y si alos que fueren priuados dela Cõmunion acaeciere llegar a peligro de muerte, no se les niegue la bendicion del Viatico.

Y si los tales Obispos confessaren auer consentido por miedo del juez y no de su voluntad, en el perjuyzio dela condenacion ò deposicion de Ianuario, podrase les abreuiar el tiempo, y templar el modo de la penitencia que se les auia de imponer.

Y si aquel que fue intruso en lugar de Ianuario acaso fuere muerto, y otro à sido ordenado en su lugar, porque este parece tener menos culpa, no auiendo sucedido al que està viuo sino al difunto, este tal sera priuado del officio de Obispo de aquella Iglesia tansolamente, y podra ser Obispo de otra Iglesia vacante, si fuere elegido para ella, pero ala Iglesia de Malaga en ningun tiempo a de boluer.

Y el Glorioso Comicilio sera condenado a restituir al mismo Obispo Ianuario todo lo que l jurare auer gastado por la violencia contra el hecha, y lo que vuiere recebido de daño enla prosecucion dela causa. Y si se dixere q̃ el hecho à passado differentemente delo q̃ se contiene enla peticiõ del dicho Obispo Ianuario, inquirirseà cautamente, y sabida la verdad con temor de Dios juzgarseà lo q̃ el orden dela justicia pidiere.

Comicilio cõdenado en restituir al Obispo Ianuario todo lo que le auia hecho gastar.

Orden de proceder en la causa del Obispo Esteuan.

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo

Y por que el Obispo Esteuan se quexa de auer sido acusado de cosas que con odio se an fingido, y dizesser falsos los capitulos contra el dados y fuera de todo orden, y auer sido injustamente condenado, inquirirse à diligentemente. Lo primero si se procedio en juyzio ordenadamente, y si fuerõ vnos los acusadores, y otros los testigos.

Despues desto examinarse à la calidad de su causa si es digna de destierro ò de deposicion, ò si siendo presente el acusado se recibio juramento de los testigos, y si la causa se tratò por escrito, y si a el se le dio facultad de responder y de defenderse.

Tambien se à de inquirir sutilmente de las personas de los acusadores y de los testigos de que vida y de que condicion y que opinion son, y si son ricos ò pobres, y si por ventura an tenido algunas enemistades contra el dicho Obispo, y dixeron contra el de oydas ò de cierta ciencia, y si se juzgo por escrito, y si se notifico la sentencia ala parte en persona. Que no auiendo precedido estas solenidades, ni auiendo causa prouada que sea digna de destierro ò de deposicion, sera restituydo enteramente en su Iglesia. Y aquellos que contra el temor de Dios y contra el Estatuto de los Canones lo condenaron, sean descomulgados y reclusos en vn Monesterio por seis meses a hazer penitencia.

Pero si a alguno dellos sobreuiniere en este tiempo peligro de muerte, no se le niege la bendicion del Viatico. Y aquel que estando viuo el Obispo Esteuan temeraria mente fue puesto en su lugar, sea priuado del Sacerdocio y de todo ministerio Ecclesiastico, y sea entregado al mismo nuestro muy amado hermano el Obispo Esteuã, paraque el noslo embie, ò lo haga guardar alla. Y los Obispos que se atreuieron a ordenarlo, ó dieron consentimiento a su peruersa ordenacion, sean priuados por seis meses de la Communion, y puestos en vn Monesterio por este tiempo para hazer penitencia. Y si los Obispos juraren no auer hecho lo sobre dicho por su voluntad, sino auer consentido por miedo de juez en la condenacion ò deposicion del Obispo Estefano, abreuiarseles à el tiempo, y templarseles à el modo de la penitencia. Y si el que à ocupado el lugar del Obispo Estefano es ya por ventura difunto y à sido otro ordenado

Ya se vsaua en este tiempo dar por pena de delito la reclusion en vn Monesterio.

de Obispo en aquella Iglesia hazerse ádel lo mismo que se à dicho arriba enla causa de nuestro hermano el Obispo Ianuario.

Y si por ventura se prouaren algunas cosas de las que se le oponen al dicho Obispo Esteuan, y otras no se le prueuan, considerarse à cautamente si las cosas que se le prueuan son liuianas ò graues para que podais saber como se deue difinir su causa.

Y si constare estar sin culpa el sobre dicho Obispo restituirle à sin dilacion alguna el glorioso Comiciolo todo aquello que vuiere tomado de sus cosas, ò de las de su Iglesia, que todo lo que el dicho Obispo vuiere gastado y el daño que se le vuiere seguido en la persecucion y violencia que se le vuiere hecho de manera que todo enteramente se le buelua y satisfaga.

Tābien parece auer sido Comiciolo Autor dela exclusion o priuacion del Obispo Esteuan.

Y si lo que Dios no quiera constare auer cometido el dicho Obispo tal culpa, que parezca no auersido depuesto sin razon, confirmarse à la tal deposicion, y restituyrse an a su Iglesia todas las cosas que se le vuieren quitado, por que no se à de conuertir el delito de la persona en daño de la Iglesia, y si como dizen fuere ya difunto Comiciolo restiuyra su eredero sin escusa alguna todas las cosas que el injustamente vuiere tomado.

Esto contiene la Commission ò Memorial ó Capitular del Santo Papa Gregorio para Iuan Defensor enlas causas de los dichos dos Obispos Ianuario y Estefano, enq̃ resplādece bien la Santidad, Caridad, Prudēcia, y zelo de justicia del Sātissimo Papa Gregorio, y por ella se entiende q̃ estos dos Obispos auian sido uiolentamēte expelidos de sus Iglesias por Comiciolo que deuia de ser algun hombre muy poderoso ò Gouernador ò Capitā General de aquella Prouincia, pues el Papa siempre q̃ habla del lo llama Glorioso, q̃ es titulo de aq̃l tp̃o y es lo mismo que dezir Preclaro ò Excelente. Y el auerse hecho la deposicion del Obispo Estefano por su mano es para mi congetura bastante que aquel Obispo Estefano era el Obispo Eliberitano deste nōbre q̃ se hallo y subscriuio en el Concilio primero de Seuilla, y que la juridicion que Comiciolo deuia de tener se deuia de estender por este Reyno de Granada, pues alcançaua a Malaga y a Eliberi que era muy cerca de Granada, y de lo

Virtudes de San Gregorio q̃ resplandecen enla comission q̃dio a Iuane l Defensor enla causa de los Obispos Iannario y Esteuā

Congetura de que el Obispo Esteuan q̃ auia sido priuado del Obispado era Obispo de Eliberi.

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo

que sucedio en la causa del Obispo Estefano no tenemos noticia, pero tenemosla muy cumplida del sucesso de Ianuario Obispo de Malaga por la sentencia que el Defensor pronuncio en la causa, la qual sentencia se pone en el mismo libro vndecimo del Registro de las Epistolas de San Gregorio immediatamente despues de la Epistola cincuenta y dos, y dize desta manera.

Epistol. 52. lib. 11 Registri.

Sentencia de Iuan Defensor del conocimiẽto de la causa de Januario Obispo de Malaga alqual dio por libre.

Aquel aquien se comete el officio de Iuez de tal manera se deue auer en todas las causas con pura y limpia conciencia, que por aquellas cosas enque juzga aotros, no incurra en culpa que merezca vengança del Iuez Eterno. Auiendo pues yo Iuan Defensor de conocer, por Commissiony mandado del Beatissimo y Apostolico Señor mio el Papa Gregorio dela causa entre Ianuario Obispo de la Ciudad de Malaga, y entre los otros Obispos sus aduersarios, tuue necessidad de procurar de entender con diligente inquisicion la causa del dicho Ianuario, y de inquirir sutilmente la verdad de las mismas partes, y aueriguar si (como secontiene ensu peticion) fue violentamente echado de su Iglesia por los Clerigos que fueron embiados de los dichos Obispos juntamente con los hombres del Glorioso Comiciolo. Los quales auiendole puesto muchas cosas que se contienen en los Actos del processo; y auiendose concluydo por ambas las partes y pedido senten cia.

Sentẽcia enfauor del Obispo Ianuario.

Auiendo visto y leydo con cuydado todo lo actuado, y inquirido la verdad con toda diligencia, no hallo en el dicho Ianuario culpa que sea digna de ser castigada con destierro ò deposicion, antes hallo auer sido echado de su Iglesia violentamente. Y aunque la Censura de las leyes manda castigar seuerissimamente semejante temeridad, pero templando el rigor de las leyes con sacerdotal moderacion, y auiendo tenido presentes los Sacrosantos

Euan-

Euangelios dende el principio que comence a conocer desta causa, pronuncio y declaro las cosas que contra el se an hecho, demas de ser nulas è inualidas, ser injustas y de ningun momento, condenando a los sobre dichos Obispos (que pospuesta la consideracion Sacerdotal trataron del perjuyzio y cõdenacion de su hermano injustamente y contra el temor de Dios) a que sean reclusos en vn Monesterio a hazer penitencia, y assi lo determino y juzgo. Y aquel q̃ maluadamente contra los Estatutos delos Sagrados Canones presumio de inuadir el lugar del sobre dicho Santissimo Ianuario, lo cõdeno en priuaciõ del Sacerdocio, y mãdo q̃ sea apartado y remouido de todo ordẽ Eclesiastico, para q̃ dexe lo q̃ malamente alcançò, y no buelua al officio q̃ antes indignamẽte auia hecho.

Y al dicho Santissimo Obispo Ianuario lo absueluo y restituyo en su Obispado y grado mediante Dios, y mando que en todo sea reintegrado.

Ianuario restituydo en su Obispado de Malaga.

Esto es lo que contiene la sentencia de Iuan Defensor que es muy notable, y ay bien que considerar en el estilo de aquel tiempo, que es bien diferente del que se vsa en los nuestros en los tribunales de justicia. Y auiendo conseguido la suya el Obispo Ianuario, quedò muy honrado, y sus aduersarios como ellos merecian condenados, aunque no sabemos quienes eran por que la sentencia no lo declara ni ay Autor que haga mencion dellos.

¶ CAP. 3. DEL FIN Y MUERTE de San Gregorio Papa, y delas obras que escriuio. Y sucession enla Sede Apostolica de Sabiniano, y Bonifacio Tercero, y Bonifacio Quarto.

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo.



VCHA FALTANOS HAze para de aqui adelante auerse nos acabado lo que el doctissimo Cardenal Cesar Baronio à divulgado de sus Anales Eclesiasticos, alomenos para lo que toca a la sucesion de los Summos Pontifices; y verificacion del tiẽpo de sus Põtificados en que particularmente a hecho ventaja a todos los que hasta aora an escrito Historias Eclesiasticas, y assi necessariamente auremos de seguir de aqui adelante en esto a Onofrio Panuino (que tambien en esta parte merece ser loado y seguido como lo loa y sigue Ambrosio de Morales) en el Chronico Eclesiastico que dedicó a Don Luis de Torres Clerigo de Camara de la Sede Apostolica, Arçobispo que despues fue de Monreal, y honra dela Ciudad de Malaga patria suya, donde esta Historia se escriue.

Coronica Eclesiastica de Onofrio Panuino.

Don Luis de Torres Arçobispo de Monreal natural de Malaga y honra della.

Tratando pues Onofrio del Pontificado de San Gregorio Papa, dize que auiendo tenido la Silla Apostolica treze años y seis meses y diez dias, murio este glorioso Doctor y gran Vicario de Iesu Christo a los doze de 14
2 Março del año de seiscientos y quatro del Nacimiento de Nuestro Redentor, el qual año concurrio con el 604
segundo del tyranico Reynado de Vviterico Rey de los Godos. Y si aqui vuieramos de tratar particularmente de las cosas del Santo Papa Gregorio el Magno muy larga y cumplida Historia se pudiera hazer della.

Muerte de San Gregorio.

Pero seria ageno desta Historia conforme a la orden que auemos lleuado en ella tomando solamente de lo que toca a los Summos Pontifices las entradas y salidas de los Pontificados para lleuar derecha y cierta la continuacion del tiempo no dexando de tocar las cosas mas notables que an sido hechas por ellos, y son muchas las que ay que dezir de San Gregorio, algunas de las quales se an ido apuntando enel discurso de su Pontificado, que fue vno de los que mas an ilustrado la Iglesia de Dios, y ami parecer con lo que mas la ilustrò fue con sus escritos, que demas de los libros de Doctrina Moral que escriuio sobre Iob y el Pastoral que los dedicò a San Leandro, escriuio quatro libros de Dialogos, doze libros de Epistolas, seis libros sobre

Libros q̃ escriuio S. Gregorio Papa

el primero de los Reyes, y sobre los siete Psalmos Penitenciales, y sobre los Cantares de Salomõ, y sobre el Profeta Ezechiel, y sobre muchos lugares de todos quatro Euangelistas con tanta copia de dotrina, que Beda y Alulfo Monge, y Odon Abad y Guarnerio Parisiense y otros sacaron de ella Commentarios sobre casi toda la Diuina Escritura, y la mayor excelencia de su dotrina es que con ella confundio muchas Eregias, como fue la de los Donatistas en Affrica; la de los Manicheos en Sicilia, la de los Agonistas en Alexandria, la de los Neofitas en Francia; y la de los Arrianos en España.

Autores q̃ de la dotrina de San Gregorio sacaron Commentarios sobre casi toda la Diuina Escritura.

Eregias confundidas con la dotrina de San Gregorio.

Dexò compuesto el Missal de que oy vsamos en la Iglesia, y ordeno las bendiciones de ramos y candelas, y la del Cirio Pasqual y la de la ceniza. Y con ser este Santo Pontifice persona de tan gran calidad y de tan excelentes partes, fue por estremo humildissimo, y en demonstracion de su humildad fue el primero que vsò poner en las Bulas y letras Apostolicas estas palabras. *Sieruo de los sieruos de Dios* començando desta manera.

Officios Eclesiasticos ordenados por San Gregorio.

Gregorius Episcopus seruus seruorum Dei.

Delas quales todos los Summos Pontifices despues aca an vsado como se vsan oy dia.



DESPVES DE LA muerte deste Santo Pontifice estuuo vaca la Sede Apostolica cinco meses y diez y nueue dias. Los quales cũplidos fue elegido por Summo Pontifice Sabiniano hijo de Bono natural de Blera en Toscana, hombre de escuro linage, pero era Diacono Cardenal. No fue tan limosnero como su predecessor, ni tuuo tiempo de hazer cosas muy señaladas, porque su Pontificado no fue mas largo que lo que auia sido la vacante que vuo entre el y San Gregorio, que fueron cinco meses y diez y nueue dias. Lo mas notable q̃ se halla auer hecho en su Pantificado es auer puesto

Sabiniano.

Eleccion de Sabiniano.

Años dRey no. | Años del Papa. | Años dChristo.

Ordenaciones de Sabiniano.

orden enel rezar partiendo el officio en las siete oras q̃ llamamos Canonicas, y pusoles este nombre conforme ala manera de contar que tenian los antiguos en la diuision del dia, llamãdo ala primera ora Prima, ala segunda Tercia, ala tercera Sexta, ala quarta Nona, y alas dos vltimas del dia Visperas y Completas, y ala septima orá Maytines. Y porque el pueblo Christiano supiesse quãdo se cantauan enel Templo estas oras, mãdo que a cada vna dellas se tañessen las campanas, y que entretanto que se dezian ardiessen enel Altar velas de cera, para mayor ornato del Culto Diuino y deuocion de la gente.

Muerte del Papa Sabiniano.

Eleccion del Papa Bonifacio 3



NO VVO MAS que vn dia de vacante despues de la muerte de Sabiniano que otro dia que fue alos veinte y vno de Febrero del año de seiscientos y cinco, fue sublimado enla Dignidad Pontifical Bonifacio tercero deste nombre, natural de Roma hijo de Iuan, que era Presbitero Cardenal varon Santo y de vida muy exemplar. 605 Bonifacio. 5.

Muerte del Papa Bonifacio. 3.

No le duro el Pontificado mas que ocho meses y veinte y tres dias, porque murio a doze de nouiembre del mismo año de seiscientos y cinco, que fue el tercero del
3 Rey Vuiterico.

La vacante fue mas larga de lo que auia sido el Pontificado, por que duro nueue meses y quinze dias, y fue elegido por su sucessor otro del mismo Nombre llamado Bonifacio quarto, hijo de Iuan medico natural de Valeria Ciudad de Italia enlos Marsos no muy lexos de Roma, y adelante se iran diziendo las cosas que sucedieron ensu Pontificado. Enel qual pone Onofrio Panuino el Concilio de Lugo, y el segundo de Braga de q̃ atras se à tratado enla Centuria passada, pero engañose Onofrio enel tiempo destos Concilios, como ordinariamente el y otros Autores estrangeros suelen andar errados en muchas delas cosas de España, y especialmente en señalar el tiempo dellas.

Eleccion de Bonifacio 4. Bonifacio. 4.

Error de Onofrio Pannino.

¶ CAPITVLO. 4. DEL GOvierno tiranico, y muerte violenta del Rey Vuiterico, y sucession del Rey Gundemaro. Y de vn Concilio que hizo congregar en Toledo. Y continuacion de los Prelados de aquella Iglesia hasta Aurasio.



EL REY VVITERICO que tiranicamente (auiẽdo muerto al Rey Liuva) se alço cõel Reino, ninguna cosa buenahallo que contar, q̃ aunque dize San Isidro q̃ era buen Capitan y muy experimentado enla guerra, pero tambiem dize q̃ fue siẽpre desdichado en todas las empresas q̃tomò contra los Romanos, y llama Romanos alos vassallos q̃ el Emperador de Cõstantinopla tenia poraq̃l tiempo en España, que toda via posseìa algunos lugares en ella, y mas propriamente se pudierã llamar Griegos que Romanos, porq̃ entre ellos auia muchos deaquella Nacion como vassallos que eran del Emperador de Grecia, y siempre los Reyes Godos yvan contrastando con ellos por echarlos de España, y acabar de hazerse enteramente Señores della. Y sola vna vitoria se cuenta auer auido dellos por sus Capitanes en Ciguença, quefue sacada del poder delos Imperiales y reduzida al Reyno de los Godos en tiempo deste Rey Vuiterico. El qual con la misma tirania que tomò el Reyno, con essa lo gouernò, haziendo siempre cosas crueles y de mucha maldad. Y sobre todas ellas señala en particular el Obispo don Lucas de Tuy, que intentò de introduzir otra vez la Seta Arriana en españa, y por lo que atras se à dicho auer intentado en Merida contra el Sãto Obispo Mausona en fauor delereticoSũna sepuede esto muy bien creer. Y assi por estas maldades como por la crueldad que auia vsado con el inocente Rey Liuva, lo matarõ ciertos conjurados estandocomiendo,

Isidor. in Hist. Got

Lucas Tuden. in Vuiterico.

Vuiterico intento de boluer a introduzir la Seta Arriana en España.

Muerte de Vuiterico.

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo.

Apocal.c.13

cumpliendose enel aquello del Apocalipsi, que quien a hierro mata a hierro à de morir. Su cuerpo fue arrastra do y enterrado vilmẽte, sin dezirse quiẽ lo mato nidõde.
7 Reynò siete años segun San Isidro, y Vulsa dize que fue ron dos meses menos. Su muerte vino a ser el año de nuestro Redentor de seiscientos y diez, q̃ fue el quarto del Pontificado de Bonifacio quarto deste nombre. 4 610

Flauio Gundemaro.

Flauio Gundemaro hizo congregar Cõcilio en Toledo

Sucedio enel Reyno a Vuiterico Flauio Gundemaro aquien otros llaman Gũdemiro, y no escriue. S. Isidro (ni otro q̃ yo aya visto) como entró Gũdemaro enel Rey no, mas es cosa verisimil auer entrado por elecciõ, como por la mayor parte lo acostũ brauã los Godos. Enel pri mero año de su Reynado, a los veinte y tres de Agosto, hizo congregar en Toledo vn Cõcilio de quinze Obis pos, y este no es delos Cõcilios q̃ andan enel numero de los de Toledo, q̃ se ponen en los volumenes impressos de Cõcilios, como tampoco lo es el q̃ se celebro el año duodecimo del Rey Recaredo, q̃ aquel de razon se auia dellamar quarto de Toledo, y este se auia de llamar quin to. Pero no seles pone numero al vno ni al otro, contan do por quarto vno q̃ se celebrò veinte y tres años mas adelante deste, en tiempo del Rey Sisenando, de q̃ se tra tarà en su lugar. La ocasiõ decõgregarse este Cõcilio fue, q̃ por auer subscripto enel tercero Concilio de Toledo Eufimio Prelado de aq̃lla Iglesia (llamãdose inaduertida mente Metropolitano de la Prouincia Carpetana) algu nos Obispos de aq̃lla Metropoli (como lo apunta Iuan de Mariana en su Historia de España) tomaron ocasion para q̃rerse eximir dela subgeciõ q̃ los Sufraganeos tie nen al Metropolitano: diziendo q̃ el Prelado de Toledo se llamaua (como parecia por aq̃lla subscripciõ) Metro politano dela Carpetana, y assi no estauan obligados a reconocerle superioridad los Obispos q̃ no eran dela Prouincia Carpetana, la qual era parte dela Prouincia Cartaginesa, mas no cõprehendia todo lo q̃ pertenecia ala Prouincia de Toledo, ala qual (como por lo passado se à visto) se auia reduzido todo lo q̃ era dela Prouincia Cartaginesa. Auiendose pues amotinado los Obispos que no eran de la Prouincia Carpetana, y no querien do obedecer los mandatos del Metropolitano de Tole do, dezian que no eran sus sufraganeos. Y como se colige de vn Decreto del Rey Gundemaro que presto

Ocasion de auerse congregado este Concilio.

Mariana.l.6.c.2.

La Prouincia Carpetana era parte de la Prouincia Cartaginesa.

vere-

veremos, q̃rian ellos tener otro Metropolitano de por si, en las tierras q̃ tenia la Prouincia Cartaginesa, fuera de la Prouincia Carpetana. Y el Rey Vuiterico como mal Christiano (y mas verdaderamente Arriano que Catolico, pues auia intentado boluer à introduzir aquella Seta) deuio de fomentar estas discordias, como hombre que holgaua con ellas. Y algo desto se da a entender en el Decreto de Gũdemaro, diziendose en el que los Principes passados vsurparõ para si alguna licencia contra la autoridad de los Sacros Canones. Pero Reynãdo ya el Catolico Rey Gundemaro, Aurasio q̃ por este tiẽpo (auiẽdo sucedido a Conancio sucessor de Adelfio, de quien atras se a tratado) era Metropolitano de Toledo, se deuio de q̃rellar ante el Rey del agrauio q̃ se hazia a su Dignidad y Silla Metropolitana, en no reconocerlo por Metropolitano todos los Obispos dela Prouincia Cartaginesa, y para remediar este desconcierto, como los Reyes Godos tenian en aq̃l tiẽpo tãta mano enlas cosas dela Iglesia (como por lo passado se a visto y se vera por lo de adelante) mãdò congregar Cõcilio Prouincial en Toledo, de quinze Obispos sin el Metropolitano, dõde de commun consentimiento se declarò la superioridad q̃ la Iglesia de Toledo tenia y deuia tener sobre todas las otras Iglesias de la Prouincia Cartaginesa, como se entendera por el Tenor del Concilio q̃ es el siguiente.

Aurasio Prelado de Toledo se agrauio deque no le reconociessen por Metropolitano todos los Obispos de la Prouincia cartaginesa.



En

En nõbre de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto, ſigueſe la Conſtitucion de los Obiſpos de la Prouincia de Cartagena, congregados en la Ciudad de Toledo, juntamente con el Santiſsimo Prelado de la miſma Jgleſia.

Auiendonos ayuntado en vno por la Religion y Fê que deuemos a Chriſto, para que de aqui adelãte no aya entre noſotros deſconciertos ni ſe haga coſa indeuida. Auiendolo conferido entre noſotros, emos querido promulgar vn Decreto de juſtiſsima ſentẽcia, por el qual claramente ſe ſepa el orden, y la Diciplina de la Dignidad Eclesiaſtica, y ſe conozca la concordia de la paz fraternal. Y mirando con tal diſpoſicion lo que conuiene para el concierto de nueſtra orden, de comun conſentimiento determinamos, y preuiniendo confeſſamos, ſer diſpoſicion y juyzio conuiniente, tener la Silla de la Sacro Santa Igleſia de Toledo autoridad Metropolitana, y deuer ſer preferida a nueſtras Igleſias en poteſtad y merecimiento de honra.

Declaraſe ſer la Igleſia de Toledo Metropolitana por ſentencia Synodal de los antiguos padres.

El qual principado no ſelo damos noſotros de nueuo, antes declaramos pertenecerle mucho antes por Sentencia Sinodal de los antiguos Padres, en aquella forma de Concilio que ſe lee auer tenido en la miſma Ciudad acerca del Santo Obiſpo Montano. Por tanto celebrando nueſtra diſpoſicion con la diffinició de lo por nos tratado y conferido. Ordenamos que de aqui adelante ninguno de los Obiſpos Cõprouinciales ſe atreua a menoſpreciar con vana y peruerſa porfia el Primado deſta Sacro Santa Igleſia Toledana, y que ninguno ſea promouido por noſotros a las ſublimes Ordenes de Põtificado (como haſta aora ſe â hecho) ſino fuere por ordẽ de la Santa Sede. Y prometemos eſpecialmente por noſotros y por nueſtros ſuceſſores, que ſera guardada tal honra de dignidad a eſta Igleſia, qual a ſido determinada por los Decretos de los Sãtos Concilios de los Beatiſsimos Padres, pertenecer a las Igleſias Metropolitanas. Y prometemos de guardar fielmente eſte reſpeto y reuerencia, y queremos que eſta honra ſea guardada con todo acatamiento por nueſtros ſuceſſores para

siempre jamas. Y qualquiera de nosotros ò de nuestros sucessores q̃ traspassare estos Estatutos sea Anatema à Nuestro Señor Iesu Christo, y priuado del estado Pōtifical, sea cōdenado cō sentēcia de perpetua Excōmuniō.

Penas alos que no guardaren el respeto deuido al Metropolitano de Toledo.

610 Fue hecha esta Constitucion de los Obispos en la Ciudad de Toledo, a veinte de Otubre, en el primero año del Reyno del Piadosissimo y Gloriosissimo Rey Gundemaro, en la Era de seiscientos y quarēta y ocho. Y firmarō este Decreto ò Estatuto quinze Obispos q̃ se hallarō en este Concilio, q̃ fueron.

Subscripciones de los Obispos que se hallaron en este Cōcilio.

1. PROTOGENES, Obispo de Siguença, y dixo que firmaua este Decreto para su firmeza. 1. Siguença.

2. TEODORO, Obispo de Cazlona de quien se tratò en el Tercero Concilio de Toledo, aunque alli se llama Teudorico que todo es vna misma persona, y alli se dixo que lugar es Cazlona. 2. Cazlona.

3. MINICIANO, Obispo de Segouia. 3. Segouia.

4. ESTEFANO, Obispo de la Iglesia de Oreto, de la qual Diocesis tambien se tratò en el tercero Concilio de Toledo. 4. Oreto.

5. IACOB, Obispo de la Iglesia de Mentesa, de la qual Iglesia tambien se à dicho en el Tercero Concilio Toledano que lugar sea. 5. Mentesa.

6. MAGNENCIO, Obispo de Valeria, q̃ algunos dizē q̃es Cuenca, y otros q̃ fue lugar cerca della, pero la mas commun opinion es que esta sea la Iglesia de Cuenca. 6. Valeria.

7. TEODOSIO Obispo de Arcauica, y que Ciudad sea Arcauica ya se à dicho en el Tercero Concilio de Toledo. 7. Arcauica.

8. MARTINO, Obispo de Valencia. 8. Valencia.

9. CONANCIO, Obispo de Palencia. 9. Palencia

10. POSCARIO, Obispo de Sogorbe. 10. Sogorbe.

11. VINCENCIO, Obispo de Bigastro, que en el capitulo quarenta y seis de la quarta Centuria se à dicho ser Albarrazin. 11. Bigastro.

12. ETHERIO, Obispo de Baça que solia tener Iglesia Catedral. 12. Baça.

13. GREGORIO, Obispo de Osma. 13. Osma.

14. PRESIDIO, Obispo Complutense. 14. Cōpluto.

15. SANNABLE Obispo de la Iglesia Elotana, y de Elotana no se sabe que lugar aya sido, y possible seria q̃ estuuiesse puesta Elotana por Eliocrota, cuyo Obispo 15. Elota.

Abrahamus Ortelius in Synonimys. Geographiscis.

Sucesso se hallo en el Concilio Eliberitano. Y Eliocrota se pone en el Itinerario de Antonino veinte y cinco millas de Cartagena la de España, y algunos dizen quees Lorca cerca de Cartagena. Y por ventura este Obiſpo de Elotana (como lo aduierte Loaysa) ſeria algun Obiſpo eſtrangero que deuia de andar en la Corte delos Reyes Godos porcauſa de algun negocio ó negocios, y pudo acaſo hallarſe en eſte Concilio, que aunque fueſſen eſtrangeros los Obiſpos no dexauan de ſer admitidos en los Concilios dandoles ſu deuido lugar y voz y voto como la os otros Obiſpos comprouinciales

Aurasio Metropolitano de Toledo no ſubſcriuio eneſte Concilio porſer cauſa propria lo difinido en el.

Y aunque entre los que aqui ſe congregaron es coſa cierta (por lo que al principio deſte Concilio ſe dize) auerſe hallado en el Aurasio que en eſta ſazon era Metropolitano de la Igleſia de Toledo (como arriba ſe à dicho) pero no ſubſcriuio en eſte Concilio por ſer lo que en el ſe determino en ſu fauor y cauſa propria.

¶ CAP. 5. DE VN DECRETO QVE *hizo el Rey Gundemaro cõ veinte y ſeis Obiſpos congregados en Toledo en confirmacion delo decretado en el Concilio paſſado a cerca dela preheminencia del Metropolitauo de Toledo.*



Eran-



POR QVE EN EL CONcilio de que se à tratado en el capitulo precedente (segun por el parece) no fueron congregados mas que los Obispos Sufraganeos de la Metropoli de Toledo, el Rey Gundemaro queriendo dar mayor firmeza alo decretado por los Obispos de aquella Prouincia en fauor del Metropolitano della, hizo congregar el mismo año en la misma Ciudad veinte y seis Obispos delas otras Prouincias de España, sinque interuiniesse entre ellos ningun Prelado de los que se auian hallado en el Cōcilio passado, y el pronuncio vn Decreto en confirmacion de lo que en aquel Concilio se auia establecido y ordenado, el qual hizo aprouar, cōfirmar y subscriuir por todos los veinte y seis Obispos, como se entendera por el mismo Decreto y subscripciones, q̄ son del tenor siguiente.

Decreto del Rey Gundemaro en cōfirmacion delo ordenado enel Concilio precedente.

Comiença el Decreto del Piadosissimo y Gloriosissimo Principe nuestro el Rey Gundemaro, en la Era de seiscientos y quarenta y ocho.

¶ El Rey Flauio Gundemaro a los venerables Padres nuestros los Obispos dela Prouincia Cartaginense.

AVN que nuestro cuydado estè muy pronto en disponer las cosas y gouernar las personas de nuestro Reyno, pero de lo que principalmente resulta mayor gloria y honra y fama de virtudes a nuestra Magestad es de disponer con equidad y encaminar por senda derecha las cosas que pertenecen al seruicio de Dios y dela Religion, sabiendo que por esto nuestra piedad alcançarà no solamente titulo de largo Imperio temporal, mas tambien conseguira la Gloria de los meritos eternos. Y porque los Principes nuestros antecessores vsurparon para si alguna licencia en los tiēpos passados contra la autoridad delos Canones

La mayor hōra del Rey es atender a las cosas que pertenecē al seruicio de Dios y dela Religion.

acerca delas Diciplinas Eclesiasticas, y desto se a seguido que algunos delos Obispos de la Prouincia Cartaginense contra la sentencia dela autoridad Canonica, muchas vezes con libertad no respetan como deuen el poderio de la Iglesia Metropolitana, haziendo juntas y conspiraciones contra ella, siendo elegidos para el officio Episcopal algunos cuya vida aun no a sido bien examinada, menospreciando en esto la dignidad dela sobredicha Iglesia, que à sido sublimada enla Silla de nuestro Imperio, perturbando la verdad del orden Eclesiastico, y vsando mal dela autoridad de aquella Silla, contra lo que le pertenece por antigua sentencia de los Canones, lo qual nosotros en ninguna manera auemos de consentir que de aqui adelante se haga, antes queremos que el Obispo dela Iglesia y Silla de Toledo tenga el onor de Primado (conforme a la autoridad antigua del Concilio Synodal) por todas las Iglesias de la Prouincia Cartaginense, y que entre los demas sus Obispos preceda assi en dignidad de hõra como cõ nõbre de Metropolitano, cõforme aq̃llo q̃ la antigua Tradiciõ delos Canones establecio, y la vieja autoridad permite alos Metropolitanos en cada vna de sus Prouincias. Y no emos de permitir q̃ la Prouincia Cartaginense contra los Decretos delos Padres ande diuidida cõ regimiẽto dudoso de dos Metropolitanos, de que nazca variedad de cismas, con las quales se trastorne la Fé, y se parta la vnidad. Antes esta misma Silla (segun se à dicho) como con la antigua veneracion de su nombre, y de nuestro Imperio resplandece, assi queremos que preceda en Dignidad y en potestad a las Iglesias de toda la Prouincia.

Que el Obispo de Toledo tenga onor de Primado por todas Iglesias de la Prouincia Cartaginensa y a todas preceda con nombre de Metropolitano

Y aquello que poco tiempo à en el General Concilio Toledano se notó, con subscripcion de la mano del venerable Obispo Eufemio, llamãdo a la Metropoli Toledana Silla dela Prouincia Carpetana, nosotros queremos corregir la sentencia de la ignorancia del mismo, sabiendo que sin duda ninguna la Carpetania no es Prouincia sino parte dela Prouincia Cartaginense, segun q̃ lo declaran las memorias antiguas de las cosas hechas en ella. Y por que esta es vna misma Prouincia, ordenamos que assi como la Prouincia Betica, y la Lusitanica, y la Tarraconense, y las demas que pertenecen al gouierno de nuestro Reyno segun los Decretos de los

Corrige el Rey Gũdemaro el error de Eufemio Obispo de Toledo q̃ en el 3 Concilio Toledano subscriuio llamandose Metropolitano dela Prouincia Carpetana.

Padres antiguos cada vna dellas tiene su Metropolitano, assi la Prouincia Cartaginense (como lo declara la antigua autoridad Sinodal) tenga y honre vn Primado que sea mayor Prelado entre todos los Comprouinciales, y no se hagan de aqui adelante (menospreciando a este) las cosas que hasta aora à intentado hazer la soberuia y presuncion de algunos Obispos arrogantes, y por la autoridad deste nuestro Edito damos orden de viuir de aqui adelante y Ley de Religion y de inocencia, no permitiendo que jamas se hagan semejantes cosas por los Obispos cõ desordenada licencia. Y por nuestra clemẽcia con respeto de piedad perdonamos los deseuydos passados, pero si hasta aqui à sido grã culpa auer pecado mayor lo sera y mas digna de rigurosa censura querer quebrantar con temerario atreuimiento este nuestro Decreto, siendo cõforme a la autoridad de los antiguos Padres. Y de aqui adelante no concederemos perdõ a ninguno de los Obispos de la Prouincia Cartaginense del delito que cometiere en quitar ò menospreciar la honra de la misma Iglesia, porque sin duda alguna el que fuere desobediente, serà castigado con degradacion ò con sentencia de Excommunion, ò con censura de nuestra seueridad. Porque ordenando nosotros semejantes cosas en las Iglesias de Dios, creemos fielmente que el endereçara las de nuestro Imperio como conuiene a su seruicio, pues nuestro intento (mouidos con zelo de Iusticia) es corregir y poner en orden las cosas del Culto Diuino, y en esto pretendemos perseuerar perpetuamente.

Esto es lo q̃ contiene el Decreto del Rey Gundemaro, el qual està subscripto por el mismo Rey y quatro Metropolitanos, y veinte y dos Obispos, que todos son veinte y seis Prelados, cuyos nombres y Iglesias constaran por las subscripciones que dizen desta manera.

El Rey Flauio Gundemaro de mi propria mano subscriui la Constitucion deste Edicto por confirmacion de la honra de la Santa Iglesia de Toledo.

1. Yo Isidoro Obispo de la Iglesia de Seuilla Metropolitano de la Prouincia del Anda-

Amenaza que seran degradados y descomulgados los que no Obedecieren este Decreto.

Subscripciones del Rey Gundemaro y de veinte y seys Obispos.

1. Seuilla.

luzia auiendo venido a esta Ciudad de Toledo por visitar al Rey, auiendo visto estas Constituciones presté consentimiento a ellas y las subscriui.

2. Merida. 2. Yo Inocencio Obispo de Merida Metropolitano dela Prouincia de Lusitania auiendo venido ala Ciudad de Toledo por visitar al Rey, vistas estas Constituciones presté mi consentimiento y las subscriui.

3. Tarragona 3. Yo Eusebio Obispo de la Iglesia de Tarragona subscriui.

4. Narbona. 4. Yo Sergio Obispo de la Iglesia de Narbona subscriui.

5. Girona. 5. Yo Juan Obispo de la Iglesia de Girona subscriui.

6. Egara. 6. Yo Ilergio Obispo Egarense subscriui.

7. Egedita. 7. yo Licerio Obispo de la Iglesia Egeditana subscriui.

8. çaragoça. 8. yo Maximo Obispo de la Iglesia de çaragoça subscriui.

9. Calahorra. 9. yo Mumio Obispo de la Iglesia de Calahorra subscriui.

10. Taraçona 10. yo Floridio Obispo de la Iglesia Tyrasonense subscriui.

11. Coria. 11. yo Elias Obispo de la Iglesia de Coria subscriui.

12. Lisboa. 12. yo Goma Obispo de la Iglesia de Lisboa subscriui.

13. Ecija. 13. yo Fulgencio Obispo dela Iglesia Astigitana subscriui.

14 Barcelona 14. yo Emila Obispo de la Iglesia de Barcelona subscriui.

Años dChristo.	Años del Papa.		Años dl Reyno.	
		15. Yo Teodoro Obispo de la Iglesia de Ausona subscriui.		15. Vique.
		16. Yo Iuan Obispo de la Iglesia de Pamplona subscriui.		16. Pāplona.
		17 Yo Benjamin Obispo de la Iglesia Dumiēse subscriui.		17. Dumio.
		18. Yo Agapio Obispo de la Iglesia Tucitana subscriui.		18. Martos.
		19. Yo Gundemaro Obispo dela Iglesia de Viseo subscriui.		19. Visco.
		20. yo Argeberto Obispo dela Iglesia de Oporto subscriui.		20. Oporto.
		21. yo Teveristo Obispo dela Iglesia de Salamanca subscriui.		21. Salamâca
		22. yo Viiulacio Obispo de la Iglesia Lauericense subscriui. No hallo Autor que declare que Obispado era este Lauerricēse y pienso q ay error enlos originales antiguos, y que donde dize Lauerricense a de dezir Lamecense, que quiere dezir de Lamego Iglesia sufraganea en aquel tiempo ala de Braga. Y no hallo que en España aya auido Obispado Lauerricense, ni se q lugar tenga o aya tenido tal nombre, ni los Autores que lo ponen lo declaran.		22. Lauerrica
		23. yo Leonciano Obispo de la Iglesia Lutobense subscriui. Enel tercero Concilio Toledano se dixo ser este Obispado enla Prouincia Narbonense de Francia, y Lutobia en Frances se llama Lodezne.		23. Lutubio.
		24. yo Pisino Obispo de la Iglesia Eliberitana subscriui.		24. Eliberi.
		25. yo Justiniano Obispo de la Iglesia de Auila subscriui.		25. Auila.
		26. yo Venerio Obispo Castulonēse subscriui.		26. Castulo.

Este Obispo Venerio parece auer sido sucessor de

Teodoro Obispo de la misma Iglesia de Cazlona q̃ subscriuio en el Concilio de quien se trató en el capitulo antes deste. Y el auer subscrito Teodoro en aquel Concilio enel segundo lugar, es euidente señal de que deuiá de ser muy antiguo Obispo. Y subscriuir Venero Obispo de la misma Iglesia enel vltimo lugar deste Decreto, es tambien indicio de que era Obispo muy moderno, que deuia de auer sucedido en aquella Iglesia por fin y muerte de Teodoro. Y por que Venerio no se auia hallado ni subscrito en aquel Concilio donde se declaro la preeminencia del Metropolitano de Toledo sobre todas las Iglesias y Obispos dela Prouincia Cartaginense, fue necessario q̃ subscriuiesse en este Decreto. Y la misma razon que vuo para que Aurasio Metropolitano de Toledo no subscriuiesse en aquel Cõcilio por ser en su fauor y en causa propria, essa misma corre para no auer subscrito eneste Decreto que se ordeno elaño arriba dicho de seiscientos y diez, q̃ concurrio cõ el quarto año del Pontificado de Bonifacio quarto deste nombre.

Aurasio Metropolitano de Toledo no subscriuio este Decreto por ser en su fauor.

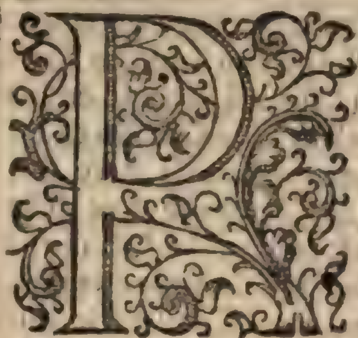
Por que en este Decreto dize el Rey Gundemaro q̃ assi como las otras Prouincias de España tenia cada vna dellas su Metropolitano, queria que la Prouincia Cartaginense tuuiesse y honrasse vn Primado quesuesse mayor Prelado entre todos los Comprouinciales, quierẽ algunos tomar de aqui fundamento del Primado de la Iglesia de Toledo sobre todas las Iglesias de España. Y quan flaco sea este fundamẽto, qualquiera quejuyzio tuuiere lo conocera, porque aqui no trata el Rey Gũdemaro de la Primacia y preeminẽcia sobre todas las Iglesias de España, sino sobre las Iglesias dela Prouincia Cartaginẽse que le negauan la obediencia al Metropolitano de Toledo Aurasio, por auerse llamado Eufemio su predecessor Obispo Metropolitano de la Prouincia de Carpetania, como arriba se à dicho.

Que eneste Decreto fundã algunos Autores la Primacia dela Iglesia Toledana.

Que este es muy flaco fundamento para la Primacia porque no trata sino dela superioridad del Metropolitano sobre los Obispos de su Prouincia.

¶ CAPITVLO. 6. DE LA MVERTE *del Rey Gundemaro, y sucession de Sisebuto q̃ compelio alos Judios a ser Christianos. Y delas grandes virtudes de Aurasio Metropolitano de Toledo, y de otros Prelados de aquella Santa Iglesia.*

Años d Chriſto | Años del Papa | Años d Reyno.



POCO SE LOGRO en el Reyno el Glorioſo Rey Gundemaro, ſiẽdo digno de q̃ ſe lograra muchos años, pero quiſo nueſtro Señor darle preſto otro mejor Reynado lleuandolo temprano del temporal y terreno al Celeſtial que à de durar para ſiempre. Su Santo zelo ſe manifieſta bien en el Decreto de que ſe à tratado en el capitulo antes deſte, y el reſpeto y acatamiento que tenia y deue tener todo fiel Chriſtiano, a las Igleſias manifeſtò en vna Ley que Vaſeo y Gariuay, y antes dellos Don Alonſo de Cartagena Obiſpo de Burgos eſcriue en ſu libro delos Reyes de Eſpaña auer eſtablecido acerca de la Immunidad de las Igleſias mandando que los que ſe acogieſſen a lugares Sagrados no fueſſen violentamente ſacados dellos. Aunque otros Autores atribuyen eſta Ley a Siſebuto ſuceſſor de Gundemaro. El qual murio de ſu enfermedad en Toledo, auiendo Reynado ſolos dos años ſegun San Iſidro, y deſtos le quita Vulſa vn mes y diez y ſiete dias. Fue ſu muerte el año de ſeiſcientos y doze de la Natiuidad de Chriſto Nueſtro Redentor, el qual año concurrio con el ſexto del Pontificado del Papa Bonifacio Quarto.

Vaſeo. An 610. Gariuay l. 8. c. 27 Alfon. Cartagena cap 30.

Gundemaro hizo Ley en fauor dela Inmunidad delas Igleſias.

2 (Años del Reyno)

612 (Años de Chriſto) — 6 (Años del Papa)

Muerte de Gundemaro.

Deſpues dela muerte del Rey Gundemaro eligieron los Godos por ſu Rey a Siſebuto que es alabado de auer ſido docto en la Lengua Latina y en otras ciencias, y eſcriuio algunas Obras que ſe pudiera honrar con ellas vn hombre particular, y el fue por ellas eſtimado no menos que de auer ſido de grande animo en la guerra y Principe juſticiero piadoſo y de mucho luſtre y magnificencia en ſuſtentar la Mageſtad Real, y tan zeloſo de la Religion Chriſtiana, que no queriendo permitir que ninguno de ſus vaſſallos dexaſſe de profeſſarla, luego que començo a Reynar compelio a los Iudios que auia en Eſpaña que dexado el judaiſmo ſe conuirtieſſen a la Fè Catolica: lo qual reprehende San Iſidro diziendo que los Iudios auian de ſer atraydos a la Fè conuẽcidos cõ razones y no forçados por poderio

Siſebuto.

ElecciõdeSiſebuto

Siſebuto fue Docto enla lengua Latina y otras ciencias.

Buenas partes de Siſebuto.

Compelio alos Iudios aq̃ ſe hizieſſen Chriſtianos lo qual reprehende San Iſidro Iſidor. in Hiſt. Got

Roder. Palentin. in Histor. Regum. Hispania.

y assi dize que su zelo en esto fue bueno pero no el que conuenia segun ciencia. El Obispo don Rodrigo Sanchez de Areualo en la Historia Latina q̃ escriuio de los Reyes de España, dize que este Rey hizo Cõcilio en Toledo para forçar assi a los Iudios a cõuertirse. Pero por lo que en el Concilio Quarto de Toledo se dize deste hecho del Rey, no parece auerse cõgregado Cõcilio para tratar desto, q̃ si por autoridad de Cõcilio se efetuara, sin duda alli se hiziera mencion de tal Cõcilio si lo vuiera. Antes parece auer hecho esto el Rey conel impetu de su zelo, no curando de congregar Concilio, por entender que si lo juntara se lo auian de estoruar, y assi no hizo mas que establecer Leyes sobre esto, y sobre otras cosas tocãtes alos Iudios, las quales se hallã enel libro del Fuero juzgo, como la Ley Sãctissima y la Ley Vniuersis populis, y otras enel libro duodecimo Titulo segundo.

Leyes de Sisebuto contra los Iudios.

Por esta causa se huyeron entonces muchos Iudios passandose secretamente de España a Francia para perseuerar alla en su obstinacion y ceguedad, como Adõ Arçobispo de Viena lo escriue en sus Annales, y Paulo Emilio en su Historia, y añade que el Rey de Francia Dagoberto siguiendo el exemplo de Sisebuto mandò tãbiẽ a los Iudios q̃ se bautizassẽ ò saliessẽ de su Reyno. Esta cõuersiõ delos Iudios ponẽ Autores modernos en el año quarto del Reyno de Sisebuto, pero S. Isidro la pone al principio de su Reynado, y por esso siguiendo a este Santo Doctor la põgo en este lugar, contando lo por el primer hecho notable deste Rey.

Adon Vienense.

Paul. Emil.

Isidorus vbi sup.

Fray Alonso Venero en su Enchiridion de los tiempos dize que fueron trezientos mil Iudios los que por fuerça ò de grado se conuirtieron en tiempo deste Rey Sisebuto, pero yo creo que la cuẽta deue de estar errada en vn zero, y desta opiniõ parece ser Esteuã de Garibay pues reduze el numero delos cõuertidos a treinta mil.

Fray Alonso Venero.

Garibay. l.8. c.28.

Desta conuersion sucedio irse mezclando en Matrimonios hombres y mugeres de los conuertidos con mugeres y hombres de los Christianos viejos que auia en España, de los quales nacieron los que en ella son llamados confessos, y los Italianos y Franceses llaman Marranos, y con este apellido llaman communmente a los Españoles por nombre infame, como que a ellos les tocasse menos esto que alos

Los Italianos y Frãceses llaman a los Españoles marranos pudiẽdo ser llamados ellos con el mismo nombre.

Espa-

Españoles tocandoles mas en lleno, por que como lo refiere Fray Alonso del Espina enel libro llamado Fortalitium Fidei enel libro tercero; y lo affirman todos los que escriuen Historia de España, los Iudios que no se quisieron conuertir fueron echados de España, y alla fueron a parar a Fráçia y a Italia dōde diuersas vezes muchos dellos se an conuertido y cada dia se cōuierten, y se an mezclado y mezclā en Matrimonios cō Christianas viejas, y tan Marranos son los q̄ dellos an nacido y nacen en Italia y Francia, como los q̄ an nacido en España. Pero en esto les hazemos ventaja los Españoles, y los vencemos en cortesia, que no los infamamos por esso, antes en siendo vno Frances ò Italiano es tenido en España por Christiano viejo, y podria ser que no lo fuesse.

Fortalicium Fidei fol. 219.

Españoles vencen de cortesia a los Italianos y Frãcesses. Ilefons c. 5. de Viris Illustrib.

Al principio del Reynado deste Rey Sisebuto dize San Ilefonso auer llegado Aurasio Metropolitano de Toledo, de quien se à hecho mencion en los capitulos passados, y dize auer tenido la Silla Obispal cerca de doze años en tiempo de los Reyes Vuiterico y Gundemaro hasta el principio deste Rey Sisebuto, y que fue llamado Aurasio al Pōtificado dela Iglesia de Toledo Ciudad Metropolitana despues de Adelfio. El qual enel Catalogo delos Prelados de Toledo se pone en el lugar veinte y siete, y del queda hecha mencion en la Sexta Centuria en el Concilio celebrado en Toledo el año duodecimo del Rey Recaredo, que fue el de quinientos y nouenta y siete del Nacimiento de Christo, auiendo traydo hasta el continuada la orden y sucession de los Prelados que se sabe auer auido en aquella Santa Iglesia. Y aunque San Ilefonso tratando de Aurasio dize auer sido llamado a aquella dignidad despues de Adelfio, no fue Aurasio immediato sucessor de Adelfio, que en medio destos dos Prelados vuo otro llamado Conancio, que despues de Adelfio se pone en el dicho Catalogo en el lugar veinte y ocho, y Aurasio enel vigesimo nono, pero deuio de ser muy poco tiempo el que Conãcio tuuo la Silla Pontifical de aquella Santa Iglesia, y no deuio de hazer cosa memorable enella. Por lo qual San Ilefonso sin hazer mencion del pone por sucessor de Adelfio a este Obispo Aurasio de quien vamos tratando, del qual prosiguiendo San

Prelados de la S. Iglesia de Toledo despues del Obispo
Adelfio. 27.
Conancio. 28
Aurasion. 29.

Ilefonso su Historia aunque breue dize que fue varon bueno y muy señalado en regir bien su Iglesia con gran de autoridad, y enel concierto y gouierno de su casa, q̃ es vna grande muestra de qual sera el gouierno de los subditos, q̃ elque biẽ gouernare su casa, bien gouernarà su Obispado: y por el contrario (como dize San Pablo) elque no sabe gouernar su casa, como gouernarà la Iglesia de Dios? Y ael pluguiesse que en las Elecciones de los Obispos se tuuiesse cuenta con esto de que tanto caudal (y con tanta razon) haze san Ilefonso, poniendolo por gran loa del Obispo Aurasio: que cierto es grãdissima lastima (y mas para llorarla que para escriuirla) ver encargados muchos millares de Animas a algunos q̃ no saben gouernar las pocas que tienen en su familia, lo qual claramente se conoce en los vicios notorios y manifiestas desordenes de sus criados. Roguemos a Dios que lo remedie como puede, y mucha parte seriamos para ello los que somos subditos si fuessemos los q̃ devriamos, que cierta cosa es permitir Dios malos y imprudentes Gouernadores por las culpas delos subditos.

Virtudes de Aurasio.

1. ad. Timot. 3.

Permite Dios q̃ aya algunos malos Governadores por las culpas delos q̃ an de ser gouernados

Pero boluiendo a nuestro Obispo Aurasio, alabalo tãbien San Ilefonso de auer sido constante enlas aduersidades que se le ofrecieron muy grandes, y aunq̃ no las declara, puedese biẽ creer que deuieron de ser causadas por las rebeliones de sus Sufraganeos, que como se à dicho enlos dos capitulos antes deste, le denegauan la obediencia no reconociẽdolo por superior. Y abueltas desto se puede tambien creer q̃ la tirania del Rey Vuiterico acõpañada de su mala Christiandad se emplearia en perseguir la Iglesia, y los buenos Prelados que la quisiessen amparar y defender como Aurasio lo hazia. Delqual prosiguiendo San Ilefonso sus virtudes dize que era mucha su templança y mansedumbre, mas en estas persecuciones mostraua vigor y grãde esfuerço. No dexò nada escrito, mas su verdadera doctrina era el exẽplo de paciẽcia que mostrò en sus trabajos y afliciones, y loque los otros enseñaron con su predicacion enla Iglesia, lo confirmo y mãtuuo Aurasio defendiendola: por esto lo iguala San Ilefonso conlos excelentes y perfetos varones. Esta es toda la noticia que nos da deste Sãto Prelado, al qual sucedio Heladio enla Silla Metropolitana de Toledo, del qual y de los demas sucessores en la Prelacia de

Aurasio alabado de constante enlas aduersidades.

Templança y mansedumbre de Aurasio.

Sucessores de Aurasio en la Iglesia de Toledo.
Heladio.

aquella Santa Iglesia por el tiempo desta Centuria que fueron Iusto, Eugenio. 2. Eugenio. 3. S. Ilefonso, Quirico, Iuliano 2. Sisiberto, Felix, Gunterico, se tratarà de cada vno particular mente en su proprio lugar.

Iusto. Eugenio. 2. Eugenio. 3. S. Ilefonso. Quirico. Iuliano. 2. Sisiberto. Felix. Gunterico.

¶ CAPITVLO. 7. DE LA MVERTE del Papa Bonifacio quarto y sucession del Papa Deusdedit. Y de la memoria que se halla de vn Obispo de Oreto llamado Amador.



POR ESTE MISMO tiempo en el primero ò segundo año del Reynado de Sisebuto, que fue el
613 de seiscientos y treze del 2
nacimiento de Christo alos ocho de Mayo murio en Roma el Papa Bonifacio quarto deste nombre
7. auiendo gouernado la Iglesia Catolica seis años y ocho meses y doze dias.

Muerte del Papa Bonifacio 4.

Entre muchas cosas buenas que hizo para comprouacion de su nombre (que quiere dezir bien hago) fue consagrar el Templo que llaman la Rotunda en Roma. Y es assi llamado, por ser este Templo edificado en figura redonda, hechô de aquella forma por Marco Agripa Consul Romano, para poner en el los Idolos de los Dioses que la Gentilidad veneraua por tales, y no poner a vno en mas honrado lugar que a otro, porque siendo el Templo hecho en figura circular no se puede señalar principio ni fin en el.

Templo llamado la Rotunda dedicado a Nuestra Señora y a todos los Sãtos por Bonifacio 4

Consagro el Papa Bonifacio este Templo en honra de la Sacratissima Virgen Maria y de todos los Santos, para que assi como entre los Gẽtiles se auian alli adorado todos los falsos Dioses, adorassen de alli adelante en el mismo lugar los Christianos a la Madre del verdadero Hijo de Dios, y con ella à todos los Santos de la Corte Celestial, y por esso fue llamada aquella Iglesia con

nom

nombre de Omnium Sáctorum, que quiere dezir de todos los Santos.



ESTVVO VACA la Sede Apostolica despues dela muerte del Papa Bonifacio cinco meses y doze dias, los quales passados fue elegido por Sũmo pontifice Deusdedit, que quiere dezir de Dios dado hijo de Estefano Subdiacono natural de Roma. Era el de Dios dado Presbitero Cardenal del titulo de Pamachio, fue consagrado a los veinte y vno de Octubre de aquel año.

Eleccion del Papa Deus dedit.

Deste mismo tiempo se halla memoria de vn Obispo que fue de la Iglesia de Oreto llamado Amador en vna piedra que oy se vee en la Pared de la Iglesia de Granatula por la parte de fuera. Y es Granatula vn lugar pequeño cerca del Conuento de Calatraua, y dizẽ auerse traydo alli aquella piedra del sitio antiguo dela Ciudad de Oreto, que está menos de media legua de aquel lugar, la piedra está muy quebrada, y en lo que se puede leer dize asi con estos renglones.

Amador Obispo de Oreto.

ꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁ SACER
DOS OCCVRRIT
AMATOR. ETATIS
SVE XLIII ꞁꞁꞁꞁ DIE. ID.
FEBRV. ERA DCLII.
ꞁꞁꞁꞁ FELICITER. I I.
SISEBVTI REGIS
EPISCOPATVS AN.
.I. ET MEN. X. ꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁꞁ
T. IN PACE AMEN.

Lo que se entiende desta piedra es, que debaxo della estaua enterrado el Obispo de Oreto llamado Amador, que fallecio en edad de quarenta y tres años en la Era de seiscientos y cincuenta y dos, que era el año segundo del Rey Sisebuto, y el primero y
614 1 diez meses del Obispado deste Obispo Amador: el 2
qual sin duda deuio de ser sucessor de Estefano el quarto Obispo que subscriuio en el Concilio Toledano celebrado el año de seiscientos y diez, y alli se llama el dicho Estefano Obispo de la Santa Iglesia Oretana, y vuo dende aquel Concilio al tiempo en que parece auer fallecido este Obispo Amador tres años poco mas ò menos, y si este Obispo no lo fue mas que vn año y diez meses, deuio de morir Estefano Obispo de Oreto, vn año ò poco mas despues de auerse celebrado el Concilio de Toledo en que el se hallo.

Morales, lib. 12. cap. 14.

Tiempo de la muerte de Estefano Obispo de Oreto antecessor de Amador.

La piedra donde està el Epitafio aqui referido dize Ambrosio de Morales que es muy tosca y sin ningun ornamento, y que por esto tiene otra consideracion harto Christiana, y es que ya que ponian à aquel Obispo memoria y epitafio, era tan llano y poco costoso, que puede seruir de reprehension de la vana suntuosidad, y excessiuos gastos que algunos Obispos en los tiempos de aora hazen en sus sepulchros, que fueran mas bien empleados en limosnas y otras obras pias los dineros que gastan en esto, aunque no condeno lo moderado.

Morales vbi supra

¶ CAPITVLO. 8. DEL CONcilio Egarense que se celebrò el primer año del Pontificado del Papa Deus dedit, y tercero del Rey Sisebuto, y de los Obispos que se congregaron en el. Y de otro Concilio que por este tiempo se celebrò en Barcelona.

Concilio Egarẽse.





L ARCOBISPO Loaysa en la Coleccion de los Concilios de España, pone vn Concilio de que hasta aora no se tenia noticia, celebrado en la Ciudad de Egara que (como otras vezes se à dicho) el piensa que sea vn lugar que se llama Gea de los Caualleros no lexos de la Ciudad de çaragoça. Y donde quiera que sea ella es en la Prouincia de Tarragona, como parece por la cabeça del Concilio, y por los Obispos que se congregaron en el, que todos parecen ser de aquella Prouincia. El tenor del Concilio (que es bien breue) dize desta manera.

Egara es Geã de los Caualleros cerca de çaragoça

3 *Concilio Tarraconense ò Egarense celebrado en Egara en el tercero año del Reyno de Sisebuto, en la Era de seiscientos y cincuenta y dos.* 614

En el Nombre de Nuestro Señor Iesu Christo a los treze de Enero en el tercero y dichoso año del Gloriosissimo señor nuestro el Rey Sisebuto.

Auiẽ

Auiendonos ayuntado en vno los Obispos de la Prouincia de Tarragona enel lugar de Egara, ordenò la Santa Sinodo que la Constitucion que poco tiempo à en el año decimotercio del Reyno de la Santa Memoria del Rey Recaredo, se establecio enel Concilio de Huesca y se escriuio, pero no se confirmo, queremos que aquella valga y dure para siempre, y todo aquello que se escriuio acerca dela Castidad delos Presbiteros, y de todos los demas Clerigos, dela misma manera queremos que se guarde, y que todos los Obispos tengan cuidado y diligencia en saber como lo guardan, para que conel fauor de Dios se entienda, que viuen de manera que no se pueda hallar ocasion de reprehension.

Que los Obispos procuren que sus Clerigos sean castos.

Esto es todo lo que tenemos del Concilio Egarense, y aunque es de mucha importancia lo que en el se ordenò en lo que toca a la vida y onestidad de los Clerigos, pero como otras vezes tengo dicho en esta Historia, no es de creer que juntandose los Obispos de vna Prouincia en Concilio no ordenassen mas que vno ò dos ò tres Decretos, pero por la injuria del tiempo se an perdido los Canones de que carecemos y emos de estimar en mucho los que tenemos de Santa y Catolica Doctrina, especialmente los deste que trata de Confirmar lo establecido enel Concilio de Huesca acerca dela Castidad y continencia delas personas Eclesiasticas, que es la cosa mas preciosa y de mas importancia que a su estado conuiene y pertenece.

Eneste Concilio se hallarõ doze Obispos de aquella Prouincia de Tarragona, y dos Procuradores de otros dos Obispos ausentes que firmaron y subscriuieron por ellos, y las subscripciones de todos dizen desta manera.

Obispos que se hallarõ eneste Cõcilio

1. *Eusebio subscriui.*
2. *Mumio subscriui.*
3. *Iuan subscriui.*
4. *Maximo subscriui.*
5. *Emila subscriui.*
6. *Rufino subscriui.*
7. *Viso subscriui.*
8 *Vincencio subscriui.*

Años di Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo

9 Estephano subscriui.
10. Pompedio subscriui.
11. Sinthario subscriui.
12. Justo subscriui.

Maximo Presbitero agente de mi Señor el Obispo Estephano subscriui.

Fructuoso en nõbre de Christo Diacono Agente de mi Señor el Obispo Gomarelo subscriui.

No causa pequeña dificultad, siendo este Concilio Prouincial dela Prouincia de Tarragona, a la qual en la diuision delas Prouincias de España hecha en tiempo del Emperador Constantino (que la dexamos puesta en el Capitulo quarenta y seis dela quarta Centuria) no se le atribuyeron mas que diez Obispados Sufraganeos. Y si los dos Obispos que embiaron sus Procuradores eran (como es de creer) de esta Prouincia, serã ya catorze Obispos, y aunque en las Subscripciones no se señalan las Iglesias de que eran Prelados, por los Concilios que a este preceden se puedẽ sacar las Iglesias delos mas dellos. Que Eusebio que es el primero y parece auer presidido en este Concilio, por las Subscripciones del Decreto de Gundemaro, consta ser el Metropolitano de Tarragona q̃ alli subscriuio en el lugar Tercero. Y por las mismas Subscripciones del mismo Decreto cõsta q̃ Munnio que aqui es el segundo, era Obispo de la Iglesia de Calahorra, y Iuan que aqui firma el tercero por el Decreto de Gundemaro, y por el Concilio de Barcelona celebrado el año catorze del Rey Recaredo, consta ser Obispo de Girona, que en aquel Concilio subscriuio en el lugar noueno, Maximo q̃ aqui es el quarto era Obispo de çaragoça, que fue el octauo en las Subscripciones del Decreto de Gundemaro, y deste Santo Prelado escriue S. Isidro en el Capitulo quarẽta y seis de sus Claros Varones, que se dezia aver cõpuesto muchas obras en Verso y en Prosa, y que escriuio vna breue Historia delas cosas acaecidas en España en tiempo de los Godos con estilo Historico y elegãte. Emila que aqui es el quinto, fue el decimoquarto en el dicho Decreto, y alli se dize ser Obispo dela Iglesia de Barcelona. Rufino

1. Eusebio. de Tarragona
2. Munio de Calahorra.
3. Juan. de Girona.
4. Maximo de çaragoça.
5. Emila. de Barcelona.

que firma enel sexto lugar, Loaysa aduierte que emos de leer Pisino, que fue Obispo de la Iglesia Iliberitana, y subscriuio enel dicho Decreto de Gundemaro en el lugar veyntiquatro.

6. Rufino, (ò Pisino como lee Loaisa.) Iliberitano.

Delos demas que son Viso, Vincencio, Estephano, Pompedio, Sinthario, Iusto, y otro Estephano, y Gomarelo no sabre dar razon de donde eran Obispos, porque en ningun Concilio destos tiempos, ni en los de atras ni en los de adelante hallo Obispos desta Provincia Tarraconense que tengan estos nombres.

Por este tiempo pone Ambrosio de Morales en el capitulo doze del libro duodecimo vn Concilio Prouincial de Barcelona, q̃ dize hallarse en el original antiguo de San Millã, sin señalar de que tiempo sea mas que por estar firmado enel Iuã Obispo de çaragoça, q̃ fue predecessor y hermano de San Braulio, parece auer sido eneste tiempo, pero engañase, porque se celebrò mas de cincuenta y cinco años atras, y queda puesto enla sexta Cẽturia enel año de quinientos y quarenta.

Morales lib. 11. capitulo. 14. Concilio de Barcelona.

¶CAP. 9. DE VNA EPISTOLA *Decretal que el Papa Deusdedit escriuio a vn Obispo de España llamado Gordiano, y dela muerte deste Santo Papa, y succession de Bonifacio quinto.*

EN EL BREVE TIEMPO DEL Pontificado del Papa Deusdedit acaecio en España, no se sabe en que lugar, q̃ en vn dia de Bautismo general (quales solian hazer en aquel tiempo el Sabado Santo) fueron Padrinos del Bautismo de sus proprios hijos algunos hombres y algunas mugeres, y vn Obispo de la Diocesi donde esto acaecio llamado Gordiano escriuio al Papa Deusdedit consultandole sobre este caso, y el Papa le respondio por vna Epistola que tenemos suya enel primero Tomo delas Epistolas Decretales delos Summos Pontifices, y enel tercero delos Concilios, y en ambos lugares llaman a este Obispo Gordiano Obispo de la Iglesia de Seuilla, pero es manifiesto error tomado de

Epistola del Papa Deusdedit para Gordiano Obispo Español.

Graciano llama a Gordiano Obispo Hispalense por Hispaniense.

Graciano que pone esta misma Epistola en el capitulo *Peruenit.* 30.q.1. donde antes del Sũmario dize, que el Papa Deusdedit escriuio esta Epistola a Gordiano Obispo *Hispalensis Ecclesiæ*, que quiere dezir dela Iglesia de Seuilla. Y cosa cierta es q̃ por este tiẽpo era S. Isidro Prelado dela Iglesia de Seuilla, y no Gordiano. Y enel tercero Tomo delos Concilios en la margen desta Epistola, al principio della dize estas palabras. *Apud Gratianum est Hispalensis, apud Anselmum & Burchardum Hispaniensis.* Que quiere dezir, que Graciano llama aeste Obispo *Hispalense*. Pero Anselmo y Burcardo lo llaman *Hispaniense*, que quiere dezir Obispo de España, y esta es sin duda la verdadera lectura. Y assi seguiremos enesta parte la declaracion del Tomo Tercero delos Concilios. Y la respuesta y Epistola Decretal del Papa Deusdedit, satisfaziendo a la pregunta y consulta del Obispo Gordiano, dize desta manera.

¶ Deusdedit Obispo de la Santa Romana y Apostolica Iglesia, à Gordiano Obispo de España nuestro muy amado Hermano.

Desta Epistola del Papa Deusdedit q̃ pone Graciano en el.c.1 30 q.1. no se pone alli lo q̃ aqui se dize al fin desta Epistola dela restitucion dela Dote.

Vino a nos vuestro Diacono cõ carta de vuestra Sãtidad, diziendo q̃ algunos hombres, y tãbien mugeres, el Sabado passado antes del dia de Pascua, por auer gran concurso de gente enla Iglesia donde se celebraua el Bautismo, sacarõ de Pila a sus proprios hijos, no sabiendo que lo erã, y desseais saber, si por este acaecimiẽto an de ser apartados los varones delas mugeres, ò si podran vsar dellas enel acto matrimonial. De lo qual nos à pesado mucho, y auemos buscado las determinaciones delos Padres antiguos eneste caso, y hallamos en los Archiuos desta Sede Apostolica auer acaecido esto mismo en tiempos passa

dos en la Iglesia de Isauria, y enla de Epheso, y en Ierusalen, y en otras Ciudades. Y auiendo cõsultado los Obispos dellas esta Sede Apostolica, queriendo saber si los tales varones y mugeres permanecerian en su Matrimonio, los Santissimos Padres de bienauenturada memoria Iulio, Inocẽcio, y Celestino juntaron Cõcilios de muchos Obispos y Sacerdotes enla Iglesia del bienauenturado Principe delos Apostoles, y determinaron que en ninguna manera vsassen del Matrimonio los varones o mugeres que por qualquier causa vuiessen sido Padrinos de sus hijos enel Bautismo, sino que fuessen apartados, porque no se acreciente por sugestion del Demonio tal vicio, con el qual muchos cometiessen error.

Los Papas Iulio, Inocencio, y Celestino juntaron Concilios para responder a dudas semejantes a la que por esta carta se respõde.

Y ya sabeis como son siete los Dones del Espiritu Santo, dende el primer pasto de la Sal que se da a la criatura a la entrada de la Iglesia, hasta la confirmacion del Espiritu Santo por la Crisma. Dende este primero Don del Espiritu Santo ningun Christiano deue recebir por muger a la que vuiere sido su comadre. Y el que presumiere de recebirla, sea ligado con vinculo de Excõmunion perpetua, sino hiziere digna penitencia. Y a las mugeres quando por esta causa fueren apartadas de sus maridos, mandamos se les restituya toda la dote que recibieron quando se casaron.

Estos siete Dones del Espiritu Santo declara la glosa del cap. Peruenit 30.q.1.

Esto de boluer la dote no se halla en algunos originales.

Esto es lo que cõtiene la Epistola Decretal del Papa Deusdedit, y quien quisiere ver la declaracion della podra leer las glosas del Decreto de Graciano.
No tiene Data la dicha Epistola, pero por el tiempo del

Pontificado deste Papa, que se dira luego, deuio de ser escrita por el año de seiscientos y catorze, ò vn año ò dos despues.

No se sabe de que Iglesia fue Obispo este Gordiano.

Y acerca de quien fuesse este Obispo no puedo dezir cosa cierta, porque ninguno se halla de tal nombre en los Concilios deste tiempo. En el Concilio de Barcelona celebrado el año de quinientos y nouenta y nueue, que es catorze ò quinze años antes deste tiempo, se halla vn Obispo de Ampurias llamado Galano, que subscriuio en el septimo lugar de aquel Cõcilio, y parece que aquel nombre tiene alguna semejança con el de Gordiano, y como el escriuiente de aquel Concilio se erro diziendo Obispo Hispalense por Hispaniense, pudo ser que tambien por dezir Galano dixesse Gordiano. Porq̃ si Obispo vuiera de tal nombre, es de creer que se hallara en alguno de los Concilios deste tiempo: y el que parece auer presidido el Papa Deusdedit en la Iglesia Catolica fueron tres años y diez y nueue dias, porque murio a ocho de Nouiembre del año seiscientos y diez y seis de Christo, y en el quinto del Reynado del Glorioso Rey Sisebuto.

Muerte del Papa Deusdedit.

5 — 3 — 616

Sucession de Bonifacio quinto

Succedio al Papa Deusdedit (despues de mes y medio de vacante) Bonifacio quinto deste nombre, hijo de Iuan, natural de Napoles. Bonifacio. 5

¶ CAPIT. 10. DE LA GRAN *clemencia y liberalidad del Rey Sisebuto. Y como Cecilio Obispo Mentesano dexo su Obispado y se entro en Religion, y Eusebio Obispo de Barcelona fue priuado del suyo por el Rey Sisebuto, y de otras cosas deste Rey.*

GRANDES COSAS SE REFIEren de las vitorias del Rey Sisebuto, y de sus heroicas virtudes dignas de eterna memoria, pero las que pertenecen a esta Historia, es ser vniuersalmente loado porto-

dos los Escritores de la gran Clemencia y Benignidad que vsaua en sus Vitorias, y especialmẽte de las que vuo delos vassallos que el Emperador de Constantinopla tenia en España, que aviendolos vencido dos vezes, el mismo libertaua los prisioneros que sus Capitanes y Soldados avian cautiuado en la guerra, pagando el por ellos la Talla, y gastando assi sus tesoros en redimir a sus mismos enemigos del cautiuerio, lo qual celebra cõ mucho encarecimiento San Isidro, y es digna de ser celebrada tan sublimada virtud.

Clemencia y liberalidad del Rey Sisebuto.

Isidor. in Histor. Gothor.

Al fin dela guerra que traxo con los Imperiales, ellos mismos pidieron la paz al Rey, y fue con esta ocasion. Cecilio Obispo que era de Mentesa (cerca de Caçorla) dexò por estos dias su Obispado, entrãdose en vn Monesterio con desseo de viuir en quietud, y darse mucho a Dios en su contemplacion: lo qual hizo sin dar cuenta dello al Rey hasta que lo vuo hecho, que entõces le dio auiso dello para que proveyesse de Obispo en su Iglesia que quedaua sin Pastor. El Rey tomo esto muy asperamente, y mando escriuir al Obispo vna carta mostrando mucho sentimiento delo que auia hecho, y reprehendiẽdole cõ grande autoridad el auer dexado sus Ovejas, mandandole que luego pareciesse ante el, para proveer como boluiesse à su Iglesia. El Obispo ò por vmildad, ò por no atreverse à hazer otra cosa, determinò de ir al llamamiento del Rey, y yendo cayo en manos de los Imperiales con quien traîa guerra el Rey Sisebuto. Y lleuando preso al Obispo ante el Capitan General que gouernaua por el Emperador de Constantinopla la tierra que posseîa en España, este Capitan que se llamaua Cesario, desseando tener paz con el Rey Sisebuto, holgo mucho de que se ofreciesse esta ocasion, para pedir al Rey la paz que desseaua, y para que no se la negasse quiso obligarlo haziendole vn notable servicio, que fue mandar luego soltar al Obispo Cecilio, para que se fuesse al Rey, embiando con el vn su Embaxador, con el qual le escriuio, que por solo su respeto y acatamiento, sin esperar a que se le pidiesse avia soltado al Obispo entendiendo que iva a su llamado. Y pidiendo la paz, le representava los grandes daños que se auian seguido de la guerra, y la mucha sangre que se auia derramado de ambas partes. Y para que el Rey mas se satisfiziesse le

Cecilio Obispo Mentesano dexo el Obispado y se entro en Religion.

El Rey Sisebuto reprehende por vna carta al Obispo Cecilio, por auer dexado su Obispado, y le manda boluer a su Iglesia.

El Obispo Cecilio yendo al llamado del Rey fue preso por los Soldados Imperirles.

Cesario Capitan Imperial embio al Rey libremente al Obispo Cecilio, y cõ el vn Embaxador para pedir paz.

embio con su Embaxador en presente vn Arco, que de creer es que seria de mucha valia, pues se presentaua por vn hombre tan principal, y avn tan gran Principe, y por tal ocasion.

Todo esto se entiende por las cartas q̃ el Rey escriuio al Obispo Cecilio, y el Capitã General al Rey, las quales se hallan escritas en vn libro antiguo dela Iglesia de Ouiedo, y en otro dela libreria del Colegio de Alcala de Henares. Y alli esta la respuesta q̃ el Rey Sisebuto dio al Capitan Cesario, concediendole benignamente la paz que le pedia, segun lo refiere Ambrosio de Morales en su Historia. Y dize que en aquellos libros ay otras dos cartas notables del Rey Sisebuto, la vna para Eusebio Obispo de Barcelona (sucessor de Emila, el que se hallo enel Decreto de Gũdemaro) por la qual con mucha aspereza le manda que luego que aquella vea dexe el Obispado, y suceda enel otro a quien el embiaua nõbrado para ser Obispo de aquella Iglesia. Que es vn exemplo raro y graue y nũca visto entre Christianos Catolicos, priuar el Rey a vn Obispo de su Obispado por sola su autoridad y voluntad: y aun la culpa de tan riguroso castigo no parece tan graue (aunque lo fue mucho) que por ella se deuiesse priuar a vn Obispo, y aun sin conocimiento de causa, ni formar processo, ni oyr sus descargos. Y fue la culpa por auer cõsentido q̃ se representassen enel Teatro de Barcelona algunas cosas que tenian rastro de Gẽtilidad, en lo qual puedese loar el zelo del Rey, mas no el hecho de juzgar y priuar a vn Obispo de su Iglesia.

Sisebuto concedio a los Imperiales la paz que le pidierõ

Morales. l. 12. c. 13

Sisebuto priuo del Obispado a Eusebio obispo de Barcelona porque consintio representar en Teatro cosas q̃ tenian rastro de Gentilidad.

Mal consintiera Sisebuto lo que oy passa de representarse publicamente Comedias de amores lasciuos y desonestos, de fabulas tomadas del Metamorfosi de Ouidio, y de Historias Gentilicas de malos exemplos, y llamar oyentes para ellas con trompetas, pifanos, y atambores, que no se como esto se permite entre Christianos, pues es cierto que de las tales Comedias no se saca otro, que aprender embustes, enredos, y marañas de tratos desonestos, y que incitan y mueven los animos delas simples donzellas y delos hõbres moços, y aũ delos viejos a lasciuia y torpeza. Y no se tan poco como estan tan sordos los Iuezes Eclesiasticos y seglares, que no oyen el sonido de los instrumentos con que son llamados los oyentes para tales repre-

Comedias de nuestros tiempos.

sentaciones, y como estan tan dormidos que no echan de ver el daño y mal exemplo que dellas resulta al pueblo Christiano, de que daran muy estrecha cuenta a Dios, y seran seueramente castigados por ello.

La otra Carta que el Autor alegado refiere, dize que era para dos personas, llamados el vno Theudila, y el otro Sandrimero, que aunque el Rey algunas vezes en aquella Carta los llama hijos, parece que deuian ser sus criados y hombres principales, y que por seruir a Dios auian dexado el siglo y entradose Monges: de lo qual el Rey les da el parabien, alegrandose de su nueuo estado, y regozijandose devotamente con ellos acaba la Carta con ciertos versos Exametros y Penthametros, que no se pueden tener por malos.

Theudila y Sadrimero hombres principales se metierõ Monges

Esto dize Morales, y añade que tambien està en aquellos libros la Vida y Martirio de San Desiderio escrita por el Rey Sisebuto, y segun San Isidro celebra sus letras, esto y mas podia escriuir. Fue aquel San Desiderio (cuya Vida y Martirio escriuio el Rey Sisebuto) vn Santo Obispo de Viena en Francia, que tuvo mucha comunicacion con San Gregorio Papa, como parece por las Epistolas que le escriuio, que se hallan en el libro Quinto, Septimo, Nono, y Duodecimo del Registro delas Epistolas que escriuio aquel santo Pontifice. Y del mismo san Desiderio escriue Adon en su Coronica, que porque reprehendia a la Reyna Brunichilda sus maldades, fue por ella mandado matar. Y es celebrado por Martir en el Calendario Romano, a los onze de Febrero, y su Vida y Martirio que fue por aquel tiempo escriuio nuestro Rey Sisebuto, como se à dicho.

El Rey Sisebuto escriuio la vida y martirio de S. Desiderio.

¶ CAPITVLO ONZE DEL *segundo Concilio de Seuilla celebrado en tiempo del Rey Sisebuto contra la Eregia de los Acephalos, y de los Canones que se establecieron eneste Concilio.*



Concilio segundo de seuilla.

REYNANDO EN ESPANA ESTE REY Sisebuto, vino de las partes de Syria vn Obispo de aqlla tierra tocado de la Eregia de los Acephalos, que negauan auer en Christo dos Naturalezas, q̃ mas decie años antes se auia leuãtado esta Eregia, siẽdo el primer movedor della vno llamado Seuero enla Ciudad de Antiochia: y auia sido cõdenada porel Cõcilio Calcedonense, este Obispo Erege q̃ vino a España, acerto a ir a la Ciudad de Seuilla, y manifestãdo a algunos su error, llego a noticia de S. Isidro Metropolitano de aqlla ciudad. Y para tratar de vn negocio tã grave, y otras cosas particulares que entonces se ofrecian tocãtes a los Obispos del Andaluzia, y a sus Dioceses determinò de cõgregar y congregò Cõcilio de los Obispos de aqlla Provincia. El qual el Arçobispo dõ Rodrigo Ximenez, y la Coronica General de España, Vaseo, Morales, y Iuã de Mariana ponen enel septimo año del Rey Sisebuto, y todos concuerdan en la Era q̃ dizen ser de seiscientos y cincuenta y siete, que viene a ser el año de nuestro Redentor de seisciẽtos y diez y nueue. El año es cierto, pero no fue

9 el septimo sino el noueno del Rey Sisebuto. 3 619

Alphonsus Castro lib. 4. de Heresib. verb. Christus. Heresi 4.
Gabriel Prateolus lib. 1. de Sectis Hereticor. num. 6.

Põdremos aqui enteramẽte todos los Canones del Cõcilio, porq̃ todos ellos tocã cosas q̃ pertenecẽ a la materia de Historia Eclesiastica. El tenor del Cõcilio es el siguiẽte.

En nombre del Señor y Saluador Nuestro Iesu Christo. *Isidro, Bisino, Rufino, Fulgencio, Cambra, Fidencio,*

Theodulfo, y Honorio, Obispos q̃ juntamente nos auemos congregado enla Ciudad de Seuilla para tratar delos negocios Eclesiasticos, estando sentados en la Secretaria dela Sacrosanta Iglesia llamada Hierusalen dela Ciudad de Seuilla, cõ los Ilustres Varones Silisclo Gouernador dela Republica, y Suanilano Procurador del Fisco, estã do presente la Religiosissima Congregaciõ de los Clerigos.

Sisisclo Gouernador de Seuilla. Suanilano Procurador del Fisco.

CANON. 1.

En la primera Accion se propuso ante nos vna peticion de Theodulpho Obispo dela Iglesia de Malaga, diziendo que vna antigua Perrochia q̃ pertenecia a su dignidad, auia sido destruida en tiempo passado por soldados enemigos, y que los Obispos de Ecija, Elberi, y Cabra teniã ocupada cada vno dellos cierta parte de aq̃lla Perrochia, perteneciẽdo a su Iglesia. Por lo qual se ordeno, que prouandose auer sido suya aquella Perrochia antes q̃ fuesse destruida por los enemigos le fuesse restituida. Que assi como por las Leyes del mundo alos que an sido lleuados cautiuos por sus enemigos fuera de sus tierras, boluiendo despues a ellas se les entrega la possession de sus bienes, semejantemente la Iglesia deue recebir la Parrochia que antes tenia con todas sus cosas, y se la deue restituir la Iglesia, ò persona que la posseyere; porque en semejante caso no deue valer prescripcion de tiempo.

Cap Prima Actione. 16. q. 3. Theodulpho Obispo de Malaga se q̃xo enel Cõcilio de tenerle los Obispos de Ecija, Elberi, y Cabra vsurpada vna Perrochia de su Obispado.

Lex si quos. C. de Capt. & pastl.

CANON. 2.

En la segunda Acciõ se tratò de cierta contienda que auia entre nuestros hermanos Fulgẽcio Obispo de Ecija y Honorio Obispo de Cordoua sobre la Perrochia de vna Iglesia, q̃ vno dezia ser del lugar llamado Celesticẽse, y otro del lugar llamado Reginẽse, y porq̃ ambas las partes pretendian pertenecerles los limites de aq̃lla Perrochia, y q̃ no parava perjuizio al vno auerla posseydo el otro mucho tiempo, por tanto queriẽdo pronunciar sobre esto sentencia, auiẽdose visto y leido los Canones y Decretos Sinodales, por cuya autoridad se amonesta, q̃ de tal manera se refrene la codicia, q̃ ninguno vsurpe lo ageno. Acordose q̃ por entrãbas partes se embiassen personas q̃ lo viessen. Y si el q̃ posseîa mostrasse estar aq̃lla Iglesia en su Diocesi, y en sus antiguos terminos y linderos, q̃dasse para siẽpre adjudicada a su Iglesia. Y si aq̃lla Iglesia no estuviesse dẽtro de sus linderos, y prouasse

Burchar. lib. 4. c. 2. Cõtienda entre Fulgencio Obispo de Ecija, y Honorio Obispo de Cordoua sobre los limites de otra Perrochia.

Cap. Inter memoratos. 16. q. 3.

Ley. 2. tit. 2 lib. 1. del Fuero juzgo.

prescripcion de luengo tiempo no valiesse la apelacion del Obispo que la pedia, porque la prescripció de treynta años pone silencio, que assi lo mãdan las Leyes de los Principes seglares, y lo tiene decretado la autoridad de los Romanos Pontifices. Y provãdose estar aquella Iglesia fuera de los terminos del que posseía, y no auerla tenido treynta años el posseedor, sin dilacion ninguna sea restituyda al Obispo que la pedia.

CANON. 3.

Cambra Obispo de Italica.

En la tercera Accion propuso el Reuerendissimo hermano nuestro Cambra Obispo de Italica que vn cierto Clerigo llamado Ispassando, auia dexado la Iglesia que seruia, a la qual avia sido adjudicado dende los principios de su niñez, y se auia ido a la Iglesia de Cordoua. El qual mandamos que no alegando justa causa de su ausencia, sin dilacion alguna sea buelto a su Iglesia. Que en las Leyes del mũdo se escriue, que los pobladores de los campos cada vno permanezca donde començo. Y lo mismo se manda por el Decreto de los Canones de los Clerigos que trabajan enel campo de la Iglesia, que alli permanezcan donde començaron. Por tanto queremos que si algun Clerigo, dexando los ministerios de su propria Iglesia se passare a otra, el Obispo àcuya Diocesi fuere, lo cópela y remita a la Iglesia donde antes seruia. Y el que lo recibiere, si no lo embiare luego a su propria Iglesia sin admitir excepcion alguna, sea privado de la Cõmunion hasta que lo restituya. Y el Clerigo que dexare su Iglesia sea priuado de su Orden y onor, y detenido por algun tiempo en vn Monesterio antes que sea restituido al ministerio de su Orden Eclesiastico. Que no se podra quitar la licencia de dexar sus Iglesias a los que son amigos de andar vagando, sino fuere corrigiendo los con censura de Diciplina Eclesiastica.

Lex cum satis. C. de Agri. & Cens. & Colon. Cap. Placuit. 21. q. 2.

El Clerigo que dexare su Iglesia sea priuado de su orden y onor.

CANON. 4.

En la quarta Accion nos fue denũciado averse hecho algunas Ordenaciones ilicitas de poco tiempo a esta parte en la Iglesia de Ecija, auiẽdo sido ordenados enel Monesterio de Levitas algunos que auian sido casados con viudas, los quales cõuiene darse por ninguno el grado que an recebido, y que no seã mas promovidos al ministerio de Diaconato, por auer sido instituidos contra los derechos Diuinos y Eclesiasticos.

Innocen in Epist. ad Victorium. c. 5.

CANON. 5.

En la quinta Accio fuimos informados por Relació de Aniano Diacono de Cabra de ciertos Clerigos de su Iglesia, los quales el vn quando recibio los Ordenes del Presbiterato, y otros do quando recibieron los del Diaconato, el Obispo que los ordenaua estando con dolor delos ojos solamente les puso la mano encima, y vn Presbitero contra el Orden Eclesiastico les auia dado la bendicion, el qual aunque por la osadia de tanta presuncion pudiera ser acusado y cōdenado enel prensente juyzio, si la muerte no lo vuiera preuenido, pero dexandolo al examen Diuino, no puede ser acusado en juyzio humano. Mas aquellos que estan viuos y recibieron del el titulo (no de Consagracion, sino de afrenta) porque de ay no tomen licencia para vsurpar los Ordenes, determinamos con justo juizio que sean depuestos del grado del Orden Sacerdotal, y Diaconal que mal alcançaron. Porque los tales con razon deuen ser remouidos de lo que malamente consiguieron.

Cap. 1. 24. q 1. Burch. lib. 3. c. 3.

CANON. 6.

En la sexta Accion hallamos que Frigitano Presbytero dela Iglesia de Cordoua, auiendo sido injustamente depuesto, y siendo sin culpa condenado a destierro, mandamoslo restituir a su Orden, y de nueuo ordenamos cōtra nuestra presuncion, que cōforme a la sentencia Sinodal delos antiguos Padres, ninguno de nosotros se atreua sin examē de Concilio a deponer algun Presbitero ò Diacono, porq̃ ay muchos q̃ los condenā sin examinar biē las causas, cō potestad Tiranica, y no por autoridad Canonica, y ensalçando a algunos cō favor de gracia, à otros mouidos cō odio y cō invidia los humillan, y por vna liviana opiniō los condenā, lo qual no aprobamos, porq̃ el Obispo puede dar el solo hōra a los Sacerdotes y Ministros, mas el solo no puede quitarsela. Y si los q̃ en el siglo an alcāçado de sus Señores la hōra de libertad, no pueden ser bueltos a seruidūbre, si no fueren publicamēte acusados delāte delos Pretores ò Presidētes en el fuero de su tribunal, quāto mas aq̃llos q̃ siendo cōsagrados a los Diuinos Altares son adornados cō honra Eclesiastica, los quales no deuē ser cōdenados ni despojados de los Priuilegios de su honra por vno solo sino que siendo presentados al juyzio Sinodal se determinen sus

Cap Sexta actione. 15. q. 7.

Si esto passaua en aquel tiempo, no sera gran marauilla que passe lo mismo aora.

causas

causas conforme a los que los Canones mandan.

CANON. 7.

En la septima Accion nos fue hecha relacion que el muy venerable Agapio Obispo que fue dela Ciudad de Cordoua, muchas vezes crio Presbiteros que en ausencia del Obispo erigiessen Altares, y cõsagrassen Iglesias, lo qual no es marauilla que lo mãdasse vn varõ que no sabia las Diciplinas Eclesiasticas, y q̃ dela milicia seglar fue traido al Sacerdotal ministerio. Pues para q̃ de aqui adelante ninguno de nosotros vsurpe tal licencia, de comun sentẽcia ordenamos que esto no se haga, porque sabemos que assi como el Presbitero no puede cõsagrar Altar, tampoco puede erigirlo. Que en las Diuinas letras leemos, que mandandolo el Señor, solo Moysen erigio Altar en el Tabernaculo de Dios, y solo el lo vngio porq̃ era Summo Sacerdote de Dios, como està escrito. *Moyses y Aaron en Sacerdotes del.* Y por tãto aquello q̃ a solos los Principes delos Sacerdotes fue mãdado hazer (delos quales fueron figura Moyses y Aaron) no presuman hazerlo los Presbiteros, que representan la figura delos hijos de Aaron. Y aunque ellos puedẽ hazer muchas cosas que hazen los Obispos, es bien que sepã que por Reglas Eclesiasticas les estan prohibidas otras que no pueden hazer. Como es la Consagracion de los Presbiteros, y Diaconos, y Virgines. Y como es la Ereccion, Bendicion, ò Vnciõ del Altar, que no les es licito Consagrar Iglesias, ni Altares, ni dar alos bautizados, o cõvertidos de Eregia el Espiritu Sãto Paracleto por imposicion de manos (*y por dar el Espiritu Santo por imposicion de manos se entiende administrar el Sacramento de la Confirmacion.* Ni hazer Crisma, ni Reconciliar publicamente en la Missa algũ Penitente. Ni dar Dimissoria (*que aqui las llama Epistolas formatas*) que todas estas cosas estã prohibidas a los Presbiteros, que no tienen Dignidad Põtifical, como la tienẽ los Obispos por autoridad delos Canones, para q̃ por esto se demuestre la differencia de los Grados, y la alteza de la dignidad del Põtificado. Ni tã poco es licito a los Presbiteros entrar en el Bautisterio delante del Obispo, ni Bautizar alguno estando el presente, ni reconciliar los Penitentes sin su mandado, ni estando el presente Cõsagrar sin su licencia, ò enseñar, ò Bendezir, ò Saludar, ò Amonestar al pueblo.

Agapio Obispo de Cordoua se hallo en el Concilio. 3. de Toledo, y en el. 1. de Sevilla, y del se a tratado en el. c.64. dela. 6. Centuria.

Exod. cap. 40.

Psalm. 98.

Cosas que pueden hazer los Obispos y no los simples sacerdotes.

Concil. Cartaginen. 2. c. 9.

Concil. Agatense. cap. 30.

CANON. 8.

En la octaua Accion se trato de vn cierto Eliseo dela familia de la Iglesia de Cabra, que auiendo sido libertado por su Obispo, dela libertad salto a la contumacia, y no solo quiso empecer con hechizos la salud del Obispo que le dio libertad, mas tambien oluidandose de la libertad conseguida daño a la Iglesia su Patrona, contra el qual justamente se à de endereçar la Accion de ingratitud conforme a la autoridad de los Canones y de las Leyes: cōuiene a saber que siendo priuado dela libertad que no merecio, sea buelto al lazo dela seruidumbre en que nacio, porque a aquellos que se bueluen contra su Obispo, y contra la Iglesia su Patrona, conuiene antes quitarles la libertad, que conseruarlos enella, para que como la libertad les fue dañosa, la servitud les sea saludable, y los que se ensobervecierō por la libertad alcançada, aprendan a obedecer siendo sugetos.

Eliseo libertado dela Iglesia de Cabra quiso matar cō ponçoña al Obispo q̄ le auia dado libertad.

La Ley Si Libertus lib. 4. titu 7. del Fuero juzgo.

CANON. 9.

En la nona Accion, auiendo entendido que algunos de nosotros los Prelados contra las costumbres Eclesiasticas encomendauā a legos las cosas dela Iglesia, y auiēdo tratado desto se acordo, que cada vno de nosotros, conforme a los Decretos del Concilio Calcedonense, elija del proprio Clero Ministro a quien encarguen las cosas que tocan a la Iglesia, porque es cosa indecente q̄ el Lego sea Vicario del Obispo, y que los seglares juzguen en la Iglesia, porque tal officio no se deue encomēdar a hombre de profession desigual. Lo qual està prohibido por la Ley Diuina, q̄ Moysen dize. *No araras con Buey y Asno juntamente.* Que es lo mismo q̄ dezir. No pōdras hombres de diuersa profession en vn mismo officio, por lo qual conuiene que nosotros obedezcamos lo que se manda por los libros Diuinos, y por los preceptos delos Santos Padres, estableciendo que aquellos que an de ayudar a los Prelados en la administraciō dela Iglesia, no discrepen dellos en la profession, ni en el abito, porque no son para en vno los que tienen estudios y profession differente. Y si algun Obispo de aqui adelante eligiere algun lego para la administracion dela Iglesia, sea auido por menospreciador de los Canones, y defraudador delas cosas Eclesiasticas, y quede obligado a la pena que le quisiere dar el Concilio.

Concil. Calcedonē cap. 25

El lego no puede ser Vicario del Obispo, ni Iuez en causas Eclesiasticas.

Deuteron. cap. 22.

CANON

Por este tiempo avia ya muchos Monesterios de Religiosos enla Prouincia del Andaluzia

CANON. 10.

En la decima Accion a instancia delos Padres de los Monesterios establecemos que los Monesterios que poco à se an hecho en la Prouincia del Andaluzia, y los antiguos que auia enella, permanezcan y se conseruen. Y si lo que Dios no quiera, alguno de nosotros, ó de los Obispos que nos sucedieren, movido por codicia despojare algun Monesterio, ò por cavilacion ò engaño tratare de deshazerlo, quede descomulgado y excluydo del Reyno de Dios, y no le aproueche para la salud del Alma el bien dela Fè y delas obras que hiziere al que destruyere la morada ò compañia de saludable vida. Y aliende desto, todos los Obispos dela Prouincia del Andaluzia se cōgreguē en vno y suspendā al tal destruidor dela Communion desta Sagrada Compañia, y hagan restaurar el Monesterio assi destruido con todas sus cosas. Y lo que vno sin respeto de Religion destruyo, todos piadosamente lo reformen.

CANON. 11.

Conventos de Religiosas que se encarguen a Religiosos.
Ivon. part. 7. c. 71. Burch. lib. 8. c. 53.

En la vndecima Accion, de comun consentimiento decretamos, q̄ los Monesterios de Virgines de la Provincia del Andaluzia los administren y gouiernen los Monges, que con esto proueemos los Obispos lo que conuiene a la salud Espiritual delas Virgines dedicadas a Christo, dādoles tales Padres, que no solamente las gouiernen, sino que tambien las puedan edificar cō su doctrina. Pero queremos que los Monges de tal manera las administren, que no solamente no tengan familiaridad con ellas, mas ni aun puedā allegar al vmbral de su puerta. Y a solo el Abad y al Monge que tuuiere cargo dellas se les permita hablar con la Prelada, sino fuere para tratar de doctrina que toque a las costumbres, y aun cō la Prelada del Conuento no puedan hablar, sino fuere estando dos ò tres Religiosas presentes: y aun esto se haga pocas vezes, y la platica sea breue: porque no cōviene que los Religiosos quieran tener familiaridad cō las Religiosas. Antes conforme a los Preceptos de las Reglas, y a lo que amonestan los Canones, devē estar muy apartados. Pero queremos que se elija vn Monge de los mas aprovados, el qual tenga cuidado de la haziēda delas Monjas, y delos edificios, y de proveer las necessidades del Monesterio, para que las siervas de Christo

Santissimo Decreto, y digno de ser guardado.

solamente tengan cuydado delo que toca asus Animas, y se ocupen enel Culto Diuino, y en Obras Religiosas. Y elque para esto fuere propuesto por su Abad, el Obispo lo aprueue: y el que tuuiere la procuracion y cargo dela hazienda, tenga tambien cuydado del vestido de de las Religiosas. Y las que no quisieren guardar o menospreciaren con floxedad ò disolucion esta orden los Monesterios, sepan que sera castigada su soberuia cô censura de Excommunion.

CANON. 12.

Enla duodecima Accion entrò ante nosotros vno que dixo ser Obispo, y de Nacion Siro, y era delos de la Eregia delos Acefalos que niegan la propriedad de las dos Naturalezas en Christo, yaffirman ser la Deidad Passible. El qual error por nosotros oydo, causò confusion en nuestros sentidos, y auiendole referido testimonios dela Encarnacion de Nuestro Señor Iesu Christo, y algunas sentencias de los Santos Padres, con Sacerdotal modestia lo exortamos y combidamos a la rectitud dela verdadera Fê, el qual por muchos dias estuuo pertinaz y porfiado en su error, pero alcabo enseñado por la Diuina Gracia delante de todos nosotros desechó su Eregia apartandose della, y confessò dos Naturalezas en vna misma Persona, y en vn mismo Nuestro Señor Iesu Christo, creyendo ser Impassible quanto a la Diuina naturaleza, y auer tomado en sola la Humana las enfermedades de su Passion y Cruz. Y assi conuertido y recebido, affirmò con juramento la confession dela Fê que recebia, prometiendo de guardarla, de manera que nos parecio quedar limpio de todo error: y regozijandonos desto, dimos muchas gracias a Christo que tuuo por bien de mouerle con su Diuina gracia, aque dexada la Eregia abraçasse la rectitud de la verdadera Fê: el qual desseamos que permanezca en la Fê de Christo, y que pura y deuotamente se conserue en ella.

Acephali. idest. sine capite.

Vn Obispo Erege delos Acefalos cõuertido ala verdadera fe eneste Cõcilio.

CANON. 13.

En la decima tercia y vltima Accion se trato de proseguir vna breue narracion para confundir el error de aquellos Ereges que locamente confunden las dos Naturalezas de Christo despues de la Vnion, y que affirman ser Passible enella la Sustancia de la Diuinidad côtra

Cõfundese la Eregia delos Acefalos

las blasfemias delos quales declarò el Concilio q̃ en la Persona de Christo ay propriedad dedos Naturalezas, y que solamente padecio en quanto ala Naturaleza Humana, para que si por ventura algunos con ignorancia estan engañados con error de poco saber, leyendo esto bueluan ensi, y tengan firmemente la verdad y rectitud dela Fé, por que muchos insipientes (como dize el Apostol S. Pablo) teniendo comezon enlas orejas oyen de malagana la verdad, y de muy buena las fabulas y consejas. Pues como la Fé sin macula, y la Santa Iglesia de Dios nos enseña, confessamos (dize el Concilio) que Nuestro Señor Iesu Christo procediendo eternalmente del Padre, temporalmente nacio hecho Hombre del vientre de la Gloriosa Virgen Maria, y poresto tiene en vna misma Persona dos Naturalezas, vna Diuina, por la qual es engendrado antes de los Siglos, y otra Humana, por la qual en los vltimos dias fue nacido. En aquella tiene forma de de Dios, y en estotra forma de sieruo. En aquella permanece Igual con el Padre, en estotra aunque es sin pecado es semejante anosotros. En aquella es Inuisible, en esta es Visible. En aquella es Inuiolable, en esta es Pasible. En aquella es Immortal, en estotra recibio Muerte y Pasion.

1. Ad Timot. cap. 4

Diuersidades de las Naturalezas Diuina y Humana

Toda esta Doctrina se confirma en los Actos deste Concilio con muchas autoridades dela Sagrada Escritura del Viejo y Nueuo Testamento, y con doctrinas de Santos, que no todas ellas son para poner en Romance, y por esso las dexamos, especialmente que la verdad Catolica delas dos Naturalezas Diuina y Humana en vn Supuesto de Iesu Christo Nuestro Señor, y el ser Immortal è Impasible quanto ala Naturaleza Diuina, y auer padecido y muerto quanto a la Naturaleza Humana, es cosa tan recebida y tan assentada, que ninguno de los que professan la Religion Christana duda della, y asi tengo por superfluo, y por cosa agena de esta Historia tratar aqui mas a la larga della.

†

CAP

CAPITVLO. 12. DE LOS Obispos que se congregaron en este segundo Concilio de Seuilla, y de las cosas de que por el se nos da noticia. Y de la memoria que ay en aquella Ciudad de vn Sacerdote llamado Saturnino que murio el mismo año que se celebrò este Cōcilio en ella.



Concilio segundo de Seuilla.



DESPVES DE LOS treze Decretos referidos en el capitulo precedente con que se concluyo el Concilio, se ponen en los Originales del las subscripciones de los ocho Obispos que alli se congregaron, las quales dizen de esta manera.

Obispos que interuinieron en este Cōcilio.

1. *Jsidro en Nombre de Christo Obispo de la Jglesia de Seuilla subscriui.* — 1. Seuilla.

2. Eliberi. — *2. Biſino en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia Eliberitana ſubſcriui.*

3. Medina Sidonia. — *3. Rufino en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Medina Sidonia ſubſcriui.*

4. Ecija. — *4. Fulgencio en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Ecija ſubſcriui.*

5. Italica. — *5. Cambra en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Italica ſubſcriui.*

6. Martos. — *6. Fidencio en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Martos ſubſcriui.*

7. Malaga. — *7. Teodulfo en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Malaga ſubſcriui.*

8. Cordoua. — *8. Honorio en Nombre de Chriſto Obiſpo de la Igleſia de Cordoua ſubſcriui.*

Deſtos Obiſpos el primero que es San Iſidro coſa notoria es que era Prelado de la Igleſia de Seuilla, Metropolitano de la Prouincia del Andaluzia, y como tal preſidio en eſte Concilio: los demas todos ſon Sufraganeos deſta Metropoli. Y aun parece que conforme a las Igleſias Sufraganeas que ſele ſeñalaron en la diuiſion de las Prouncias hecha en tiempo del Emperador Conſtātino, faltan aqui dos Obiſpos, vno de la Igleſia de Cabra, y otro de la de Ilipa, que vnos dizē ſer Peñaflor, y otros dizen ſer Niebla cabeça de Condado. La cauſa de faltar en eſte Concilio eſtos dos Prelados no la ſabemos, pudo ſer que eſtuuieſſen aquellas Igleſias vacas, ò los Obiſpos dellas auſentes ò impedidos, de manera que no pudieron venir a eſte Concilio. En el qual aliende de la dotrina de ſus Canones ò Decretos que ſon muy notables, ſe pueden notar tambien muchas coſas que pertenecen a Hiſtoria. Que por la cabeça del ſabemos, que auia por eſte tiempo en Seuilla vna Igleſia que ſe llamaua Hieruſalen donde ſe celebro eſte Concilio, y por ventura deuia ſer aquella la Igleſia Catedral, que de la miſma ſe hizo mencion en el Concilio primero de

Dos Obiſpos deſta Prouincia no ſe hallaron en eſte Concilio.

La Igleſia llamada Hieruſalen dōde ſe celebro eſte Cōcilio parece deuia ſer la Catedral

Seuilla, y alli se dixo auerse celebrado tambien aql Cõcilio en ella. Y en el Tomo segundo de los Concilios impressos en Colonia, se dize (tratando deste Concilio) que se congregò en la Secretaria de la Iglesia de Seuilla, Santa Cruz de Hierusalen. Y fuerte argumento es para creer que aquella fuesse la Iglesia Catedral auerse celebrado en ella estos dos Concilios, y dezir que se congregaron en la Secretaria, que es lo mismo que dezir en la pieça ò casa del Cabildo, y esta no la tienen si no las Iglesias Catedrales. Y aun que el Obispo Don Lucas de Tuy tratando del glorioso Dotor San Isidro dize, que estando cercano a la muerte se hizo lleuar à la Iglesia del Martir San Vicente, y aquella segun opinion de algunos era en aquel tiempo la Iglesia mayor de Seuilla, pero ninguna certidumbre ay desto, y el auerse hecho lleuar a ella San Isidro estando cercano ala muerte pudo ser que fuesse por deuocion particular que tuuiesse a aquella Iglesia, y mas verisimil es ser la Catedral la que llamauan Hierusalen, ò Santa Cruz de Hierusalen, donde se celebraron aquellos dos Concilios.

Lucas Tudensis.

Que algunos tienen opinion q̃ la Iglesia de San Vicente era por este tiempo la Catedral.

Tambien sabemos por este Concilio las contiendas que en los Canones y Decretos del se refiere auer auido entre los Obispos de aquella Prouincia. Y como las cosas de la Iglesia no estauan entonces tan assentadas como aora, aunque auia diuision de Perrochias y de Diocesses, pero por las mudanças que vuo en aquel tiempo con las guerras que los Reyes Godos tuuieron con los Suevos y con los Imperiales vassallos de los Emperadores de Constantinopla que posseían algunos lugares en España, no dexaron de offrecerse ocasiones para semejantes contiendas, hasta que en tiempo del Rey Vuamba (para euitarlas) se vinieron a señalar terminos a todos los Obispados, como adelante se dirà.

Sabemos assi mismo por el tercero Decreto, que tambien auia entonces como aora Clerigos inquietos, y enemigos de residir en sus Iglesias, y amigos de andar vagando. Y por el sexto sabemos que tambien auia Obispos que tiranicamente (como lo dize el mismo Decreto) condenauan sus subditos, abatiendo a vnos por odio y por embidia, y sublimando

Que tambiẽ auia Clerigos inquietos por aq̃l tiempo

a otros, por fauor y gracia, de lo qual tambien auemos visto no poco en nuestros tiempos. Y cosa es muy notable (y que ningun Obispo en estos tiempos se atreueria a hazer) lo que se dize en el Canon noueno, de auer Obispos que hazian sus Vicarios a hombres legos. Deuia de auer falta de Clerigos letrados.

Tambien sabemos por el Canon vndecimo que ya por este tiempo auia en el Andaluzia muchos Monesterios de Monges y de Monjas, aunq no sabemos que Regla professauan las Monjas, que los Monges cosa verisimil es que eran de la Orden de San Benito; que ya por este tiempo estaua muy dilatada y estendida por todas partes: y especialmente se dilato y estendio en España en tiempo de San Gregorio y de San Leandro, que como algunos Autores dizen, ambos fueron Religiosos de aquella Orden, y la fauorecieron y ampliaron quanto pudieron.

Orden de San Benito estaua muy dilatada por este tpo en España.

Quanto a lo de las monjas por el mismo Decreto se da bien a entender la gran clausura y encerramiento que tenian, y quan antiguo es en la Iglesia de España el estar el gouierno de los Conuentos de Religiosas a cargo de Religiosos. Y pluguiesse a Dios que lo que toca ala comunicacion, y familiaridad con ellas que por aquel Canon se prohibe, se guardasse en nuestros tiempos lo que tan Santamente se ordeno y establecio en aquel.

Gran clausura y encerramiẽto de las Monjas de aquel tiempo.

Finalmente sabemos por este Concilio que aunque el Demonio por medio de aquel Obispo de Siria procurò de introduzir en España la Eregia de los Acefalos, por la buena diligencia de San Isidro se atajo el cançer y ponçoña de aquella mala Seta: de que se colige el grã zelo y vigilancia de aquel Santo Prelado, al qual los que lo son deuen imitar velando sobre sus ovejas para que el Canceruero no se las trague.

Por la Buena diligencia de San Isidro se atajo la Eregia delos Acefalos en España.

Del mismo año que se celebro este Concilio en Seuilla, se halla en aquella Ciudad vna memoria de vn Sãto Sacerdote que murio este año, cuya Sepultura se demuestra en vna piedra ò laude que està en la Iglesia de San Ilefonso, junto aun altar dedicado a Nuestra Señora. En la qual piedra estan esculpidas vnas letras que dizen desta manera.

SATVRNINVS
PRESBITER
FAMVLVS DEI
VIXIT ANNOS
PLVS MINVS
LIII. RECES-
SIT IN PACE
SVB. D. II. ID.
NOVEMBR.
ERA. DC.
LVII.

Memoria devn S. Sacerdote de Seuilla llamado Saturnino.

Que bueltas en Romance quieren dezir.

Saturnino Presbitero sieruo de Dios viuio cincuenta y tres años poco mas o menos; salio desta vida en paz a los doze de Nouiembre, en la Era de seiscientos y cincuenta y siete.

619 Correspondeel año desta Era al de seiscientos y diez y nueue arriba dicho, que fue el tercero del Pontificado 3 del Papa Bonifacio quinto deste nombre, y septimo del 7 dichoso Reynado del Glorioso Rey Sisebuto.

¶ CAPITULO. 13. DE SAN Fulgencio Obispo de Ecija hermano de San Isidro y de San Leandro y de Santa Florentina.

S. Fulgencio Obispo de Ecija fue hermano de San Leandro y S. Isidro y Santa Florentina y de la Reyna Teodora Madre de san Hermenegildo y del Rey Recaredo.



POCO TIEMPO DESPVES del segundo Concilio de Seuilla deuio de morir el Santo Obispo Fulgencio, porque de aqui adelāte no se halla memoria del, ni ay certidumbre de quando fue su muerte ni la de su hermana Santa Florentina, de los quales auemos de tratar en este capitulo y enel siguiēte. Ya se à dado noticia en los de atras de como San Fulgencio y Santa Florentina fueron hermanos de Sā Leandro, y de San Isidro, y como todos quatro fueron hijos de Seueriano Capitan de Cartagena, y tambien fueron hermanos de Teodosia ò Teodora muger que fue del Rey Leuvigildo, y madre de los Gloriosos San Ermenegildo y Rey Recaredo. Destos Santos hermanos, Fray Rodrigo de Yepes escriue auer sido San Fulgencio mayor en edad, y que S. Isidro fue el menor, y San Leandro nacio enmedio dellos: holgara saber en que se funda para dezir esto, que yo por muy cierto tengo auer sido San Leandro el mayor de todos sus hermanos, por que quando San Leandro murio deuia de tener mas de ochenta años segun el tiempo que los Autores le dan de Prelacia, y por el tiempo donde aora vamos con esta Historia, ya auria sus veinte años que era muerto. Y si San Fulgencio era de mas edad abuena cuenta tendria mas de cien años quando murio, a la qual edad pocos allegan, y si tanta fuera su vegez, no dexaran los Autores de hazer mencion de esto. Pero aora aya sido mayor ò menor que San Leandro, el fue tambien Prelado como sus hermanos (segū que muchas vezes atras se à referido) aunque no parece auer tenido muchos años la Dignidad Obispal, ni la tenia quādo fue desterrado por el Rey Leuvigildo, como se dixo en la Sexta Centuria. Solamente lo hallamos subscrito en el Decreto de Gundemaro, que fue por el año de seisciētos y diez, y enel Cōcilio. 2. de Seuilla que fue por el de seiscientos y diez y nueue, en el qual aun no fue de los mas antiguos Obispos que alli se congregarō pues subscriuio en el quarto lugar, y assi no parece que deuia de auer muchos años que era Prelado.

Fray Rodrigo de Yepes en la Historia de Santa Florentina. cap. 7.

Que San Leandro fue el mayor de sus hermanos.

Centuria. 6. c. 49.

Confunden algunos Escritores este Santo con otro de su nombre que fue Obispo Ruspense, de quien escri-

Otro San Fulgencio fue el Obispo Ruspēse en Africa

ue Sã Isidro enel capitulo veinte y siete de sus Varones Illustres, pero son muy differentes, por que el otro fue natural de Africa y Obispo en ella, y estotro fue natural de España y Obispo de Ecija, enla qual aunhasta en nuestros tiempos permanece la casa donde morò este Santo, y en la gran antiguedad que en si tiene representa ser de aquel tiempo.

Añ hasta aora permanece en Ecija la casa q̃ fue de S. Fulgencio Obispo della.

Fue muy riguroso este Santo Obispo con sus Clerigos en hazerles guardar los Decretos delos Santos Cõcilios, y consigo mismo vsaua de mucha aspereza en ayunos y vigilias. Y debilitado con esta penitencia, dize Ambrosio de Morales que llego a edad de sessenta años, lo qual si es verdad queda cõfundida la opinion de fray Rodrigo de Yepes arriba referido, de que San Fulgencio era mayor que San Leandro. De su muerte se cuenta que estando presente con el otro Obispo llamado Lauro grande amigo suyo acabo su Santa vida. Escriue Francisco Maurolico (en su Calendario enel primero dia de Enero, y en la Topographia de los lugares) que San Fulgencio despues de auer sido Obispo de Ecija, fue Obispo de Cartagena, y que murio en ella y de alli fue lleuado su Cuerpo a la Ciudad de Seuilla, y sepultado junto cõ el de San Isidro su hermano. Y auer sido Obispo de Cartagena San Fulgencio despues de auerlo sido de Ecija, tambien lo dize Vaseo, y pudo ser que lo fuesse, que ya por este tiempo la Ciudad de Cartagena parece estaua restaurada de la destruycion que padecio en tiempo de Gunderico Rey de los Vandalos: y Obispos vuo della despues de aquella destruicion, como Liciniano de quien se à tratado en la sexta Centuria, y otros de quien es no tenemos noticia. Y por ser San Fulgẽcio natural de Cartagena y nacido en ella, pudo ser que de Obispo de Ecija vuiesse sido llamado para ser Obispo de aquella Ciudad. Quanto a lo de auer sido lleuado su Cuerpo de Cartagena ala Ciudad de Seuilla, y auer sido sepultado junto con el de San Isidro su hermano, Ambrosio de Morales lo contra dize, diziendo que fue sepultado en Seuilla en la Iglesia de San Iuan Bautista, junto al Altar mayor. Y tampoco tengo esto por cierto, por q̃ el Obispo Don Lucas de Tui escriue auer sido Sã Isidro sepultado enla Iglesia de Sã Vicente. Y cõmun Tradicion es auer sido tambien sepultado San Fulgencio

Morales.lib.12. cap 5.

Lauro Obispo amigo de S. Fulgẽcio.

Maurolico Escriue que S. Fulgencio fue Obispo de Cartagena y que murio en ella.

Vaseus An. 591.

Morales vbi supra

San Fulgencio sepultado en Seuilla

en aquella Iglesia, aunque pudo ser que primero fuesse sepultado en la Iglesia de san Iuan Bautista, y despues de muerto su hermano San Isidro (que murio muchos años despues) fuesse trasladado el Cuerpo de San Fulgencio a la Iglesia de San Vicente, donde San Isidro fue sepultado, y desta manera podrian ser verdaderas ambas opiniones. Mas donde quiera que aya sido sepultado San Fulgencio, al tiẽpo de la destruycion de España fue lleuado su Cuerpo (juntamente con el de Santa Florentina su hermana) a la Villa de Berzocana, en el Obispado de Plasencia, cerca de Guadalupe como se dira en su lugar, y se tratara assi mismo de las translaciones que de su Santo Cuerpo y Reliquias se an hecho. Su muerte se dize auer sido a los ocho de Enero, y muchas Iglesias de España celebran su fiesta aquel dia. En los Brebiarios antiguos de Seuilla y Plasencia y Siguença tiene officio proprio, y en las Lecciones de los Maytines se dize auer sido San Fulgencio hombre muy docto, y que dexo algunas Obras escritas, y en la Libreria de la Iglesia mayor de Cordoua ay vn Volumen grande de letra Gotica, que à mas de quinientos años que se escriuio, y en el se halla vn libro que escriuio San Fulgencio de la Fe de la Encarnacion de Nuestro Redentor, y de otras questiones sobre que vn amigo suyo llamado Escarila lo auia Consultado, y a el dirigio aquella obra.

Cuerpo de San Fulgencio esta en Berzocana.

Iglesias que celebran la fiesta de San Fulgencio.

Libros que escriuio S. Fulgencio.

Escarila amigo de San Leandro.

¶ CAPITVLO. 14. DE LAS grandes virtudes de Santa Florentina y de los Monesterios de Monjas que fundo y gouerno.



DE SANTA FLORENTINA todos los Autores que escriuen de sus hermanos, y las Lecciones de los Maytines que rezã dellos tambien tratan y rezã della, y Fray Rodrigo de Yepes que particularmente escriue su Historia, dize que era Hermosissima, y que por esso la llamaron

Fray Rodrigo de Yepes en la historia desta Sãta. cap. 7.

sus padres Florentina, que es tanto como dezir flor, ò cosa de flor. Y algunos la llaman tambien Florencia, q̃el Calẽdario de Vsuardo a veinte de Iulio la llama assi, El Maestro Villegas dize que desde su juuentud hizo voto de Castidad, y que no solo hizo esto, sino que acordo de dexar el mundo y se consagrò a Christo en vn Monesterio donde siruio a Dios con tanta perfeccion y exemplo, que merecio tener debaxo de su gouierno y mando otros muchos Monesterios, adonde auia grande numero de Virgines dedicadas a nuestro Señor Iesu Christo. Añade a esto Fray Rodrigo de Yepes que era tan grande su abstinencia que no comia carne, ni beuia vino, ni vestia lienço, y hazia grande penitencia, y derramaua muchas lagrimas, por que le conseruasse Dios el don de la Virginidad.

Villegas en los Sãtos de España, en la vida desta Sãta

Fray Rodrigo de Yepes vbi supra.

Los Monesterios de Monjas que tenia debaxo de su gouierno, dize Ambrosio de Morales que eran quarenta, y Fray Rodrigo de Yepes los llega a cincuenta (que es vna gran cosa) en que auia gran numero de Monjas. Y haze esto mucho mas creyble el libro que San Leandro su hermano le escriuio del Menosprecio del mundo, y de la Institucion de las Santas Virgines, que por ayudarle a lleuar aquella carga, le quiso dar los auisos que alli le da, paraq̃ mejor pudiesse lleuarla. Y siendo escogida por Dios para tal cargo, y enseñada de tales hermanos, puedese bien creer que hizo grandes sacrificios a Nuestro Señor de muchas Virgines, que por medio suyo se offreceriana su seruicio, y le siruieron mucho toda la vida.

Morales. lib. 11. cap. 5.

En Ecija Ciudad principal del Andaluzia se tiene por cierto auer viuido alli esta Santa, y que alli presidio en sus Monesterios, y a ella y a San Fulgencio su hermano tiene por Patronos aquella Ciudad, y aora ay en ella vn Monesterio muy insigne de la Orden de Santo Domingo con el nombre y aduocacion de Santa Florentina, y muchas mugeres de aquella tierra se llaman de su nombre. Y aunque el Monesterio que alli ay de la aduocacion desta Santa no es muy antiguo, es lo tãto vn Hospital de aquella Ciudad llamado de Santa Florẽtina q̃ no ay memoria de su fundacion, y del va cada año vna muy solẽne Procession de toda la Ciudad a la casa donde se tiene por cierto auer viuido y tenido

S. Fulgencio y Sãta Florentina Patronos de Ecija.

Hospital de Ecija con nombre de Sãta Florentina antiquissimo.

su Monesterio Santa Florentina, por que con memoria piadosa que dende el principio se à conseruado de vnos en otros hasta nuestros tiempos, affirman alli que el principal Monesterio desta Santa estuuó fuera de la Ciudad a la ribera del Rio Xenil, donde aora está el suntuoso Monesterio de Nuestra Señora del Valle de la Orden de San Hieronimo.

Monesterio de Nuestra Señora del Valle en Ecija, dõde fue sepultada Santa Florentina

Muestrase aun aora en aq̃l Monesterio en vna Capilla de la Iglesia el lugar de la Sepultura donde fue enterrada, y la torre donde estan las campanas es de fabrica muy antigua, y la llaman la torre de Santa Florentina. Enmedio del claustro del Monesterio ay vestigios y cimientos que se parecen, y dizen auer sido celdas de las Religiosas que alli tuuo Santa Florentina, y lo vno y lo otro à venido por Tradicion de tiempo immemorial, y siempre la Tradicion fue muy estimada en la Iglesia, y lo deue ser mucho mas aora, despues que el Santo Concilio de Trento tanto la Autorizo, como se ve por muchos Decretos del dicho Concilio. No se sabe de cierto el Abito que traîan y Regla que guardauan Santa Florentina y las Monjas de los Monesterios que estauan a su cargo. Aunque el Maestro Villegas dize que eran de la Orden de San Benito, y pudo ser que el Abito y Orden de aquellas Santas virgines fuesse de San Benito, por que ya auia cien años poco mas ò menos que esta Orden auia començado y (como se à dicho) estaua ya muy estendida por todas partes: y tambien lo deuia de estar la de San Augustin que era mas antigua. Y sino tuuo Santa Florentina el Abito y Regla de San Benito, ò de San Augustin tendria el Abito y Regla que le diessen sus hermanos; segun dize Fray Rodrigo de Yepes, y añade, que despues à visto el Catalogo de las Mugeres Ilustres de la Orden de San Benito, y que está entre ellas Santa Florentina.

Tradicion de tiẽpo immemorial.

Concil. Trid Decreto de Sacramẽtis.

Villegas vbi sup

Santa Florentina es vna de las Mugeres Ilustres de la Ordẽ de S. Benito

La muerte desta Gloriosa Santa no se sabe en que año aya sido, pero dizen que fue siendo ya de mucha edad, por que alcançò seis ò siete Reyes que Reynaron en su tiempo, que fueron Leuvigildo, Recaredo, Liuva, Vuiterico, Gundemaro, y Sisebuto. Tambien se ignora el dia de su fallecimiento por auer auido tan grande oluido en los q̃ pudieran auer escrito

su Santa vida y glorioso transito al Cielo. De su Cuerpo ya se à dicho en el capitulo passado como fue lleuado con el de San Fulgencio su hermano a la villa de Berzocana, dos ó tres leguas de la Santa casa è insigne Monesterio de Nuestra Señora de Guadalupe. Vna hazaña y caso raro que se cuenta auer acaecido a las Monjas de aquel su Monesterio (que oy se llama Nuestra Señora del Valle cerca de Ecija) yo tengo por cierto no auer acaecido en tiempo de Santa Florentina, sino mucho despues: y por no saber el tiempo cierto podrase poner en este lugar. El caso fue que entrando infieles en aquel Monesterio con animo de violar las Santas donzellas, ellas temiendo este agrauio (para euitarlo) se afearon los rostros dandose heridas en ellos, y los infieles viendolas tan sangrientas dieron con sus espadas en ellas y las mataron a todas. Mas esto no se sabe si fue hecho por los infieles Ereges Arrianos, ò si fue mas adelante en el tiempo que los Moros conquistaron a España.

Hazaña de las Monjas del Monesterio de Nuestra Señora del Valle de Ecija fundado por Santa Florentina.

¶ CAPITVLO. 15. DEL A YGLEsia de Santa Leocadia que edifico en Toledo el Rey Sisebuto. Y del fin y muerte de aquel Rey, y sucession de su hijo Recaredo, y despues del, de Suintila y de sus grandes virtudes.



ENTRE MVCHAS excelentes obras que se cuentan del Rey Sisebuto, no es la menor dellas auer edificado en Toledo vna Iglesia de marauillosa labor, dedicada a la Virgen y Martir Santa Leocadia. Y aunque Garibay dize que es la que està a las espaldas del Alcaçar de Toledo, la comũ opinion es auersido la q̃ està fuera de la Ciudad en la vega. En su tiempo tãbiẽ se dize auerse edificado en Andujar vna Iglesia de la aduocaciõ de San Eufrasio, de que se hizo menciõ

El Rey Sisebuto fundo en Toledo vna Iglesia dedicada a Santa Leocadia.

En tiempo de Sisebuto se edifico en Andujar vna Iglesia dedicada a Sã Eufrasio. 1. Obispo de aquella Ciudad

9 en el capitulo diez y siete de la Primera Centuria.

En esta y en otras muchas obras mostrò Sisebuto su gran deuocion y Christiandad, y despues de auer Reynado gloriosamente ocho años y seis meses (segun San Isidro) en el año de seiscientos y veinte y vno murio, vnos dixeron que de enfermedad, otros que cierta beuida que le mandaron tomar por medicina fue demasiada en cantidad, otros dixeron que no fue medicina sino veneno el que se le dio. Como quiera que aya sido su muerte fue muy llorada, y sentida generalmente de sus vassallos, por auer sido tan buen Principe. Dexo vn hijo pequeño llamado Recaredo que le sucedio en el Reyno, pero gozolo tan poco tiempo que muchos no lo cuentan por su sucessor. San Isidro ningun tiempo le señala, Vulsa dize que Reyno tres meses, el Arçobispo Don Rodrigo se alarga mas y le dà siete meses de Reynado, Don Lucas de Tuy escriue que este Principe Recaredo en vida de su padre (dos años antes que muriesse) fue participante del Reyno y como su cõpañero en el. Tuuo tambien el Rey Sisebuto vna hija la qual fue casada con Flauio Suintila hijo del Rey Recaredo. Este Suintila en tiempo de su suegro fue General de su Exercito, a cuya prudencia y esfuerço atribuye San Isidro las vitorias que el Rey Sisebuto alcançò de los Rucones, y de los Imperiales que auia en España (de los quales muchas vezes auemos hablado) y despues de la muerte de su suegro Sisebuto, ò de la de su hijo Recaredo, fue Suintila leuantado por Rey (a lo que se puede entender de San Isidro) por eleccion de los Godos, y pone su entrada en el Reyno por el año de seiscientos y veinte y vno, que fue el mismo año de la muerte del Rey Sisebuto su suegro, y poniendo San Isidro esta entrada de Suintila en el Reyno en el año de seiscientos y veinte y vno, no se por que Fray Rodrigo de Yepes la pone en el año de seiscientos y veinti tres.

621

Eulog. in Apolog.

Muerte del Rey Sisebuto.

Recaredo hijo de Sisebuto sucedio a su padre.
Isidorus.
Vulsa.
Roderic. Toletan.
Lucas Tudensis.

Recaredo 2.

Hija del Rey Sisebuto caso con Suintila hijo del Rey Recaredo.

Suintila elegido por Rey de los Godos.

Suintila.

Fray Rodr. de Iepes en el Discurso del linage Real de los Godos.

Suintila acabo de ganar todas las tierras que los Emperadores Griegos posseiã en España.

Este Rey Suintila acabò de ganar y conquistar todas las tierras que el Emperador de Constantinopla posseìa en España, con lo qual quedò absoluto Señor y Monarca de toda ella con la gloria de auerla cobrado y echado della totalmente a los Imperiales, cosa en que mucho auian insistido los siete ò ocho Reyes sus

antecessores dende Atanagildo que los metio en ella. Y aliende de ser este Rey tan valeroso en las cosas de la guerra, encarece mucho San Isidro otras muchas virtudes suyas dignas de Magestad Real, como son Fé, y Prudencia singular, y marauillosa industria y gran sagacidad en componer los pleytos y contiendas de sus vassallos, gran cuydado del gouierno, magnificencia y largueza Real para con todos, y tan misericordioso para con los necessitados que no solamente merecio ser llamado Principe de los Pueblos, sino tambien padre de los pobres: que todos estos titulos y renombres le da San Isidro. Y dize que este Rey Suintila tuuo vn hijo llamado Rechimiro, al qual en su vida siendo niño lo hizo participante y compañero de su Reyno, y que en su niñez daua este Principe marauillosas muestras de virtud y grandeza, con que prometia ser digno hijo y nieto de tales padre y abuelo.

Isidor. in Suintila

Virtudes de Suintila.

Isidor. vbi supra.

¶ CAPITVLO. 16. DE LA MVERTE del Papa Bonifacio 5. y sucession de Honorio. 1. deste nombre. Y de la memoria que se halla de vn Santo Varon de aquel tiempo llamado Sinticio.



622 — 2 — EN EL SEGVNDO AÑO del Rey Suintila, que fue el de seiscientos y veinte y dos del Nacimiento de Nuestro Saluador, murio el Papa Bonifacio en Roma, auiendo gouernado la Sede Apostolica cinco años y 6 diez meses, segun Onofrio Panuyno. Illescas, le da cinco años y diez dias, y podria ser que estuuiesse errada la letra diziendo diez dias, por dezir diez meses, como sin duda tambien está errada en Ambrosio de Morales, diziendo que Bonifacio fue Summo Pontifice cinco años y diez y seis meses, auiendo de dezir cinco años y diez meses, por que Ambrosio de Morales siempre sigue en esta cuenta del Summo Pontificado a Onofrio Panuino

Muerte del Papa Bonifacio. 5.

Illescas in Bonifacio. 5.

Morales. l. 12. c. 16

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo.

y assi es cosa clara estar demasiada aquella palabra seis, por que cinco años y diez y seis meses son seis años y quatro meses, y si en la opinion de Ambrosio de Morales vuiera tenido Bonifacio tanto tiempo el Pontificado no dixera cinco años y diez y seis meses, sino seis años y quatro meses, y assi se a de enmendar aquel lugar borrando aquella palabra seis, y quedaran cinco años y diez meses que le da Onofrio Panuino, y dize auer sido la muerte deste Papa alos veinte y seis de Octubre.

Morales. lib. 12. cap. 16.



AVIENDO ESTADO vaca la Silla Apostolica doze dias, fue sublimado enella Honorio Primero deste nõbre, hijo de Patrono Varon Consular natural de Capua cercade Napoles, cuya Creaciõ y Cõsagracion fue alos siete de Noviembre del año de seiscientos y veinte y dos del Nacimiento de Christo. 622

Eleccion del Papa Honorio.

Honorio.

Deste mismo tiempo se halla memoria en el Monesterio de San Antonio de Alcaçar de la sal, Villa del Algarue, de vn sieruo de Dios llamado Sinticio, como cõsta por vn Epitafio que alli se lee en vna piedra que parece auer sido la cubierta de su sepultura, en la qual se halla la señal de A, y O, que solian poner los Catolicos de aquel tiempo en sus sepulturas, y la letra dize.

Epitafio de Sinticio sieruo de Dios.

SINTICIO FAMVLVS DEI COGNOMENTO .D. DOMVM PATERNO TRAHENS LINEA GETARVM. HVIC RVDI TVMVLO IACENS. QVI HOC SECVLO .XII. COMPLEVERAT LVSTROS. DIGNVM DEO COMMENDAVIT SPIRITVM. SVB. D. V. CAL. AVGVSTAS. ER. DCLX. TIBI DETVR. PAX A DEO.

Que

Años dChristo. | Años del Papa. | Años di Reyno.

Quieren dezir en Romance.

Sinticio sieruo de Dios, llamado por sobrenombre. D. decendiente por linea Paterna de linage de Godos, yaze en esta grossera sepultura. Que aviendo vivido doze Lustros (que son sesenta años) *Dio dignamente a Dios en paz su Alma, a los veintiocho de Julio, en la Era de seiscientos y sessenta. Dios le de paz.* Edad de Sinticio.

622 La Era corresponde al año arriba dicho de seiscientos y veintidos del Nacimiento de Christo.

¶ CAPITVLO. 17. DE ALGVNOS *Santos Prelados que vuo en España por este tiempo, especialmente de Iuan Obispo de Girona, y Iuan Obispo de çaragoça. Y de otros Santos Religiosos y doctos Varones.*



NO SE SI LA BONDAD DE los Reyes que por este tiempo vuo en España la atribuyamos a la santidad delos Obispos y Prelados que por el mismo tiempo vuo en ella, ò si la santidad delos Prelados la atribuyamos a la bôdad de los Reyes, que à sido la que se à entendido por los capitulos passados. Y cierto se puede contar por Era dichosa la de aquel tiépo, assi por los buenos Reyes, como por los Santos Prelados que florecieron en ella, que alliende de San Isidro, que fue la flor de España, florecio tambien Iuan Obispo de Girona, de quien atras se à tratado muchas vezes con nombre de Abad de Valclara, y despues siendo Obispo de Girona, que con este titulo se hallo y subscriuio en el Concilio de Barcelona, y en el Decreto de Gundemaro, y en el Concilio de Tarragona, y fue vn hombre tan

Buenos Reyes, y buenos Obispos.

Iuan Obispo de Girona, Dequo supra Centuria. 6. c. 50.

señalado en santidad y letras como en la sexta Centuria se à dicho, y alcançó los tiempos delos Reyes Leuvigildo, Recaredo, Liuva, Vviterico, Gundemaro, Sisebuto, Recaredo segundo, y Suintila, en cuyo tiẽpo acabo, y dize S. Ilefonso en sus Claros Varones, q̃ le sucedio Nõnito en la Iglesia de Girona, del qual trataremos adelante despues del quarto Concilio Toledano; porque se hallo y subscriuio enel.

Ilefons. de Vir. Illustr c. 6.

Fue tambien deste tiempo Iuan Obispo de çaragoça sucessor de Maximo, de quien se à hecho mencion arriba enel capitulo octauo. Deste Santo Prelado Iuan escrive San Ilefonso enel capitulo sexto de sus Claros Varones, y dize que fue primero Padre de Monges, q̃ quiere dezir Abad ò Prelado dellos, y que despues fue hecho Obispo de çaragoça para regir y governar los pueblos, y fue Varon docto en la Sagrada Escritura, y procuro de enseñar a los que estavan a su cargo, mas con palabras y Sermones, que con escritos. Fue muy largo y liberal en dar limosna, la qual daua con mucha alegria, y tan largo (dize San Ilefonso) y tan alegre fue dandola, quanto el era alegre y apazible en su rostro. Resplandecia enel la vncion del Espiritu Divino, con que interiormente era recreado, con la qual a todos recebia con grã benignidad, y el que alcançava del lo que le pedia yva mas contento dela buena gracia con que se le auia dado que conel don que avia alcançado, y el que no alcançaua lo que pedia iva contento de la dulçura y semblante y buena gracia con que se le dava la escusa.

Iuan Obisp. de çaragoça.

Ilefonsus de Viris Claris. c. 6.

Fue este Obispo Iuã grã limosnero.

Buena propriedad de Obispo.

Compuso algunas cosas para los Officios Diuinos que se cantan en la Iglesia. Y porque aun no se acabava por entonces de entender bien en España lo que era necessario para no errar enel tiempo que se avia de celebrar la festividad dela Pascua de Resurreccion, escriuio la razõ desto en vn pequeño Tratado, que fue agradable con su brevedad, comprehendiendo con ella juntamente bien cumplida razon y declaracion del Arte que comunmente es llamada el Computo Eclesiastico. Tuvo doze años la Silla Obispal de çaragoça en tiempo delos Reyes Sisebuto y Suintila, despues delo qual fue a gozar dela gloria que desseo y procuro alcançar.

Obras que escrivio este Santo Obispo.

Tiempo dela Prelacia del Obispo Iuan

No parece auerse hallado en algun Concilio, porque no lo devio de aver en su tiempo en la Prouincia de

Tarragona donde el era Sufraganeo, y no allego al tiempo del Concilio quarto Toledano, donde hallaremos a San Braulio su hermano y sucessor en la Silla de çaragoça.

Este Obispo Iuã fue hermano de San Braulio.

Tambien florecio por este tiempo Helladio Metropolitano de la Santa Iglesia de Toledo, del qual porque allego al Reyno de Sisenando sucessor de Suintila, dexaremos de tratar del hasta llegar al tiempo de aquel Rey.

En la Tercera Centuria dela Coronica de la Orden de San Agustin que escriuio Fray Hieronimo Roman se refiere, que por este tiempo florecio en España el Santo Padre Fray Arthuago por sobrenõbre Godo, q̃ fue segũ buena cuenta como alli dize, en tiempo que Reynaua en España el Rey Suinthila hijo segundo del Christianissimo Rey Recaredo. Este Fray Arthuago fue varon muy docto, y escriuio vna Historia dela gẽte delos Godos, aũque oy no se halla mas que el nombre del Autor, y la noticia de aver sido gran Predicador, y que persuadio mucho a que su gente desamparasse de todo punto la Seta Arriana, que aun avia algunos en su tiempo que no la avian desechado, y esto dize Roman que lo escriven Ambrosio Coriolano, y Iordano Saxoferratense en sus breves Coronicas dela Orden de San Agustin.

F. Arthuago Godo Santo de la Orden de San Agustin.

F. Arthuago escriuio la Historia de los Godos, y fue gran Predicador.

Deste tiempo tambien fue San Vicente Abad del insigne Monesterio de San Claudio de Leon, y San Ramiro su compañero Mõge del mismo Monesterio, de cuya fundacion y principio no tenemos noticia, aunque la tenemos por estos Santos Religiosos, de que ya estaua fundado por este tiempo. Y esta noticia devemos al muy diligente y curioso Ambrosio de Morales, que escriue dello en su Historia, donde tratando de San Vicente dize. A se conseruado la memoria de este Santo en aquel Monesterio donde tienen señalado el lugar de su martirio con vn rico Altar y vn hermoso bulto en el, y el Santo, y aquel lugar son muy venerados de toda aquella tierra. Lo de su vida esta en las Lecciones que se leen en los Maytines de su fiesta, y no contienen mas de como fue martirizado en tiempo delos Godos, porque no quiso seguir la Seta Arriana. Tambien dize algo desto vna Piedra muy antigua en vn Epitafio que esta en vn Postel dela Iglesia del Monesterio, y se puede creer que à

San Vicente Abad del Monesterio de S. Claudio de Leõ.

Morales. l. 12. c. 19

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo.

mas de trezientos años que se puso alli. Y aunque parece que el Epitafio està en versos, muy mal versista, y aun muy mal Latino devia de ser el que los hizo, y no mejor ortographo el que los escriuio, como parecera por ellos que dizen desta manera.

Epitafio de la Sepultura de S. Vicēte Abad.

Hoc tenet ornatum venerandum corpus Vincentij Abbatis.
Sed tua sacra tenet anima cœleste Sacerdos.
Regnum, mutasti in melius cum gaudia vitæ.
Martyris exempla signat quod membra sacrata.
Demonstrante Deo vatis hic reperit index.
Quater decies quinos & duos vixerat annos.
Ministerium Christi mente sincera minister.
Raptus ad æthereas subito sic venit ad auras.
Sic simul officium finis vitamque remouit.
Spiritus adueniens domini quo tempore sanctus.
In regionem iam deduxit, animamque locauit.
Omnibus hic mos est de flammis tollere flammas.
Obijt in præceptis Dei quinto Id. Martij. Era DCLXVIII.

Aunque por el mal Latin que tienen no se pueden trasladar bien en Castellano, todavia se dexa entender que San Vicente fue Abad, y que su Anima està gozando de Dios enel Reyno del Cielo, y q̃ fue martirizado en edad de quarenta y siete años, que estos señala el verso que dize.

Edad de S. Vicēte, y tiempo de su martirio.

Quater decies, quinos, & duos vixerat annos.

Y el dia de su muerte q̃ se señala en el postrero verso, el quinto de los Idus de Março, es el dia vndecimo de aquel mes, y la Era que alli se señala de seiscientos y sessenta y ocho, es el año de seiscientos y treinta de Chro. 630
El dia de su fallecimiēto se celebra su fiesta cō mucha solenidad en la Iglesia de Leon, y en algunos otros Obispados tambien se reza del. Y en Salamanca la Iglesia del Colegio de la orden de San Benito tiene la advocacion deste Santo.

Dificultad que ay en averiguar el tiempo del martirio de San Vicēte Abad.

No es facil de averiguar el aver sido San Vicente Martirizado en el año que se dize enel Epitafio, por la dificultad que ay en entender que Arrianos serian los que lo martirizaron, pues por lo passado se à visto, que ya por este tiempo toda España estaua reduzida a la Fè Catolica, mas podemos congeturar, que en los levantamientos que (como avemos visto, y iremos viendo) se hazian cōtra los Reyes, avia Capitanes Ereges Arrianos

que ò no se auian convertido, ò apostatauan como mal fundados en la verdadera Fé, y destos se puede presumir q̃ alguno dellos haria matar al Santo Abad Vicente. Esta es congetura de Ambrosio de Morales, y no parece mala para saluar el tiempo del martirio deste Santo. Y mas adelãte haze mencion del Santo Monge Ramiro, diziendo que en aquel Monesterio de San Claudio de Leon en vna Capilla al lado del Altar mayor está vna tumba de piedra alta, y dentro se ven los huessos de San Ramiro Monge de aquel Monesterio, y compañero de San Vicente, y con aquellos huessos se tiene en aquella Ciudad mucha devocion.

S Ramiro Monge compañero de San Vicente.

Y en el capitulo veintidos del mismo libro duodecimo de la Historia de España nos da tambien noticia el mismo Autor de Renovato Obispo Metropolitano de Merida sucessor de Inocencio, Prelado que fue deaquella Iglesia despues de Mausona. Y de Inocencio dexamos hecha mencion en el Decreto de Gundemaro, y de Renovato sucessor del Obispo Inocencio escrive Paulo el Diacono de Merida auer sido Godo de Nacion, y hijo de Padres Illustres, y de tan venerable presencia, que en la disposicion del cuerpo y semblante de rostro representava bien quien era. Aliende desto era muy docto en las letras Sagradas, en las quales avia aprovechado con su agudo ingenio, aviendose empleado mucho en los estudios dellas con vigilancia y cuidado. Tuvo muchos Dicipulos, a los quales enseño en la Sagrada Escritura, y no menos en singulares virtudes, con que su doctrina era de mucha mas eficacia, y muy estimada y venerada.

Renovato Obispo de Merida

Paulo Diacono de Merida en su Historia.

Este Santo y docto Prelado fue Monge, aunque el que escriue su Historia no dize de que Orden, pero colígese esto, porque dize el Autor, que antes de ser elegido por Prelado de la Iglesia de Merida, avia sido Abad del Monesterio llamado Caulíniano, del qual Monesterio haze mencion en diversas partes de su Historia Paulo Diacono el de Merida, y dize que estava ocho millas de aquella Ciudad, y segun la relacion de aquel Autor, devia de ser aquel Monesterio muy insigne, aunque del no se sabe otra cosa mas de la noticia que en el dicho Paulo Diacono se halla, y la que se lee en vna Epistola que vn Monge llamado Tarra escrivio al Rey Recaredo

Renovato fue muy docto en la Sagrada Escritura, y tuvo muchos dicipulos en ella,

Monesterio Cauliniano de que fue Abad Renovato.

Morales lib. 12. c. 22.

que Ambrosio de Morales dize averla hallado en dos libros viejos de donde saco la relacion q̃ aqui se à dado del Obispo Renovato de Merida, del qual no se sabe quanto tiempo tuvo la Prelacia de aquella Iglesia mas que aver sido sucessor de Inocencio en ella, y averle sucedido a el Estefano que se hallo y subscrivio en el quarto Concilio Toledano, como alli se vera.

Muerte de Paulo Diacono de Merida Escritor Eclesiastico

Por este tiempo parece aver acabado y passado desta vida a la que à de durar para siempre el Diacono Paulo de Merida, de quien diversas vezes atras se à hecho mencion: y es razon que la hagamos del, como el la hizo de muchos Santos Sacerdotes y Prelados, por lo qual es digno de ser contado entre los Escritores Eclesiasticos de España. La razon que ay para pensar que aya acabado por este tiempo, es por auer el acabado su Historia en el Obispo Renovato: la qual concluye diziendo que todos los Obispos de quien a escrito estauan sepultados en vna Capilla de la Iglesia de Santa Eulalia, cerca del Altar de la Sepultura de aquella Santa. Y en la de estos Santos Prelados dize que sucedian siempre muchos milagros de enfermos que alli sanavan, y podriamos pensar (y no con mal fundamento) que fuessen destos Obispos (que el Diacono Paulo dize estar enterrados en aquella Iglesia) los Cuerpos Santos que se hallaron en nuestros tiempos en esta Iglesia en vna concavidad de vna pared cerca del Altar mayor, en cuya Invencion sucedieron milagros de cobrar vista ciegos y sanar otros enfermos, como quando Dios queriendo llegàremos al tiempo en que fueron hallados, se hara dello particular mencion.

Morales. lib. 10. cap. 10.

Iglesia en Medina Sidonia edificada por Pimenio Obispo

Por este mismo tiempo parece aver sido edificada vna Iglesia en Medina Sidonia (fuera de la Ciudad) que oy es Hermita, y la llaman Santiago del Camino. Y el averse edificado por este tiempo por vn Obispo llamado Pimenio (dedicandola a diversos Santos Martires, cuyas Reliquias alli puso) consta por vna gran piedra que està en la misma Hermita, y sirve por coluna en ella, en la qual estan esculpidos ocho ò nueve renglones de letras que dizen desta manera.

Hic sunt reliquiarum conditæ.
Stephani, Iuliani, Felicis, Iusti,
Pastoris, Fructuosi, Augurij,
Eulogij, Aciscli, Romani, Mar
tini, Quirisci, & Zoili marty
rum.
Dedicata hac Basilica. XVII.
Cal. Ianuarias. anno. II. Ponti
ficatus Pimeni. Era. DCLxviij.

Buelto esto en Romance quiere dezir.

Aqui estan encerradas las Reliquias destos Santos. Estevan. Julian. Felix. Justo. Pastor. Fructuoso. Augurio. Eulogio. Acisclo. Romano. Martin. Quiriscio. y Zoylo Martires. Fue dedicada esta Iglesia a los diez y seis de Diziembre el año segundo del Pontificado del Obispo Pimenio en la Era seiscientos y ochenta y ocho.

Reliquias en la Iglesia que edifico Pimenio.

10 El año desta dedicacion es del Nacimiento de Nuestro Salvador de seiscientos y treynta, y decimo del Reyno de Suinthila, y octavo del Pontificado de Honorio. Este Obispo Pimenio se hallo enel quarto Concilio de Toledo, como alli se vera, y parece aver tenido particular devocion a fundar Iglesias, que adelante en el año de seiscientos y quarenta y quatro auemos de tratar de otra que fundo por aquel tiempo cerca dela Villa de Beger.

630 8

Obispo Pimenio fundo dos Iglesias.

Años dl Reyno. | Años dl Papa. | Años d Christo.

¶ CAPITVLO. 18. DE LA grande mudança y preversion en las costumbres del Rey Suinthila. Y de como aviendose alçado contra el Sisenando, Suinthila apocadamente le dexo el Reyno, y de su fin y muerte.



RANDES SON LAS virtudes que San Isidro refiere, y atras avemos contado del Rey Suinthila, pero por lo que eneste capitulo diremos palpablemente se conocera quan vario y mudable es el hombre, y lo poco que ay que confiar enla virtud presente para pensar q̃ no pueda bolverse ya apartarse della, y de bueno convertirse en malo. Y si desto tenemos grande exemplo enel Rey Salomõ, y enotros no ay para q̃ buscar exemplos forasteros de la inconstancia del hombre, porque ninguno ay que mas enteramente nos la pueda representar que el sucesso deste Rey Suinthila, que con ser en sus principios y antes que fuesse sublimado en el Throno y Magestad Real, tal qual en los capitulos de atras se á dicho, y con aver sido tan valeroso en sus conquistas, que el solo pudo con ellas acabar de desarraigar y echar fuera de España los vassallos que tenia enella el Emperador de Constantinopla (cosa bien desseada de sus antecessores) despues de averse hecho Señor y Monarca de toda España se hizo tan ignavo remisso descuidado floxo y apocado, y de tal manera se aparto del camino de la virtud que avia seguido, que olvidado de si mismo, arrienda suelta muy desenfrenadamente corrio por el camino ancho de los vicios. Y con la mudança que el hizo de si mismo se mudaron los animos de sus vassallos, y quanto lo amaron y veneraron primero por sus virtudes y proezas, tanto lo aborrecieron y despreciaron despues por sus vicios

Vario y mudable es el hombre, de lo qual es buen exemplo Salomon, y no lo fue menos Suinthila.

Mudança del Rey Suinthila de bien a mal.

Años dChristo.	Años del Papa.		Años dlRey no.	
		y maldades. A las quales y al aborrecimiento que por ellas le tenian los suyos, ayudaron tambien las tiranias y excessos de la Reyna su muger, y de Agilaher mano del Rey, que no era menos vicioso que el. Viendo esto vno llamado Sisenando, que era hombre de gran suerte, aprouechãdose de la ocasion de ver a los Godos descontentos de su Rey Suinthila, fuesse al Rey Dagoberto de Francia, y pidiole su ayuda para entrar en España, y aun segun lo refiere Sigiberto Gemblacense, compro este fauor con grande cantidad de dineros, con los quales se hizo buena parte del Real Monesterio de San Dionisio junto a Paris, que por aql tiempo lo hazia labrar el Rey Dagoberto, el qual dio a Sisenando el ayuda y socorro que le pedia, y entrando Sisenãdo poderoso en España los Godos començaron a desamparar a su Rey Suinthila y passarse a su contrario. Viendo esto Suinthila, temiendo que los suyos le avian de quitar el Reyno por sus maldades y tiranias, y por las dela Reyna su muger y de sus hijos y hermano, no teniendo animo para resistir a su contrario, con vileza y apocamiento le dexo el Reyno en las manos, cosa que parece increible si no lo hallaramos assi expressamente referido y declarado por el vltimo Capitulo ò Decreto del quarto Concilio de Toledo. Esto sucedio el año de seiscientos		*Tiranias dela Reyna muger del Rey Suinthila, y de Agila hermano del Rey.* *Sigibert. in Chronic.* *Sisenando tomo nombre de Rey, y formo exercito contra Suinthila.* *Suintila apocadamente dexo el Reyno a Sisenando.* *Concil. Tole. 4. cap. vltimo.*
631	9	y treinta y vno, que fue el Noueno del Pontificado del Papa Honorio. Dizen el Arçobispo don Rodrigo Ximenez, y el Obispo don Lucas de Tui, que Suinthila murio en Toledo de su enfermedad, y murio casi juntamente con el su hijo el Principe Rechimiro, a quien auia hecho su compañero en el Reyno para que le sucediera en el, lo qual no vuo lugar assi por no auer viuido sobre los dias de su padre, como por que luego se apodero de todo el Reyno Sisenando. Del qual dizen el Arçobispo don Rodrigo, y el Obispo de Tuy que era hijo del Rey Suinthila, mas esto reprueua Ambrosio de Morales, y quiere prouar (y bien a mi entender) que Sisenando no fue hijo de Suintila, por tratarse del en el quarto Concilio Toledano tan libremente como alli se trata, condenando sus maldades, que si el Rey Sisenando fuera su hijo, cosa clara es que no consintiera tratar de su padre (por muy	Sisenando.	*Muerte de Suinthila y de su hijo Rechimiro.* *Arçobispo don Rodrigo lib. 2. c. 18. Morales. l. 12. c. 17*

malo que vuiera sido) de la manera que el Concilio tratadel, y el Concilio tambien se pusiera enesto moderacion, y le guardara respeto.

¶ CAPITVLO. 19. DEL SANto Obispo Heladio Trigesimo Prelado de la Santa Iglesia de Toledo, y de sus grandes virtudes.



NEL CAPITVLO sexto desta Centuria se hizo mencion de como Heladio auia sucedido a Aurasio en la Prelacia de Toledo, y por aver llegado Heladio al Reyno de Sisenando dexamos de tratar alli del, remitiendolo a este lugar, donde ya estamos en el principio del Reynado del Rey Sisenando, al qual tiempo dize San Ilefonso aver llegado Heladio, aviendo tenido la Silla y Prelacia de Toledo por diez y ocho años en tiempo delos Reyes Sisebuto y Suinthila, hasta el principio de su sucessor Sisenando.

Heladio. 30. Prelado de Toledo.

Escriue San Ilefonso en sus Claros Varones la Santa Vida y excelentes virtudes de Heladio como buen testigo que fue dellas, y dize que este Santo Prelado en su mocedad siendo seglar fue hombre Illustrisimo y muy estimado en la Corte de los Reyes Godos, y tuvo cargo de Gouernador de las cosas publicas, que era como Presidente ò Virrey de alguna Provincia, y q̃ aun siendo seglar viuia como Religioso, y desseava ser lo, y con las obras dava testimonio de sus Santos desseos. Solia ir muchas vezes al Monesterio Agaliense, donde San Ilefonso era Monge por este tiempo, y aun que las Historias nos dan noticia de aquel Santo Monesterio que estava en la Vega de Toledo, no nos la dan de quien lo fundo, ni en que tiempo fue edificado. Alli pues iva muy frequentemente el Santo Cavallero Heladio sin ninguna Pompa ni acompañamiento, aunq̃ como

Ilefonsus. cap. 7. de Claris Viris

Heladio siendo seglar fue hombre muy estimado.

Siendo seglar vivia como Religioso, y desseava serlo

Heladio frequentava el Monesterio Agaliense.

muy rico y poderoso que era solia traerlo muy grande, y en entrando en el Monesterio se humillaua y dexaua tan de veras su grandeza, que ayudava a los Monges a los exercicios humildes y serviles, hasta llevar los manojos de leña para el horno. Y amando y desseando la soledad dexo toda la grandeza que tenia enel siglo, y se entro Monge en aquel Monesterio Agaliense, donde resplandeciendo entre los otros Monges con excelencias de virtudes brevemente vino a ser elegido por Abad y padre de los Monges de aquel Monesterio: el qual rigio santamente empleando en esto todas sus fuerças, aunque muy extenuadas con la mucha edad y continuos trabajos. Y aviendo muerto el Santo Obispo Aurasio, (como atras se à dicho) el Rey Sisebuto y la Clerezia de la Santa Iglesia de Toledo lo llevaron casi por fuerça a ser su Prelado. Y aunq el buen Heladio lo rehusava, lo constriñeron y compelieron a que lo fuesse. Alli se mostro mayor su santidad, dandole Dios fuerças de nuevo, quanto requiere mayores virtudes el cargo de la Prelacia de tan grande Iglesia y Dioceси, que no el encerramiento y govierno de vn particular Monesterio. Y puesto enel officio Pontifical, mostro bien con la prudencia enel govierno, y con las limosnas que liberalmente repartia a los pobres, y con la doctrina que generalmente dava a todos, quan firmes rayzes avia echado de Santidad y virtudes, desde que menospreciando de veras el mundo avia abraçado la Santa Religion. Encarece tanto San Ilefonso el cuidado deste Santo Prelado en sustentar los pobres, que dize parecia tenerlos dentro de sus entrañas y dentro de su estomago, y assi como a hambre propria suya que a el le fatigaua, satisfazia a la de los pobres. No escrivio Heladio ningun libro para doctrina, porque la que a todos dava, principalmente era hazer cotidianamente Santas obras y publicas, quales deven ser las delos Prelados para dar buen exemplo como son obligados.

Alabase (y con razon) S. Ilefonso de aver recebido el Orden de Diacono de mano deste Santo Prelado, y Morales dize que fue gracia particular q̃ Nuestro Señor hizo a este Sãto viejo en ordenar de Diacono a S. Ilefonso quando estava en aq̃l Monesterio Agaliense y se apareja va para ser tal como parecio despues en Sãtidad. Tãbien

Humildad de Heladio.

Heladio se metio Monge en el Monesterio Agaliense y vino a ser Abad enel.

Heladio hecho cõtra su volũtad Prelado de la Santa Iglesia de Toledo.

Prudencia, Caridad, y doctrina que mostro Heladio siẽdo Prelado.

Ilefonsus vbi supra

Las buenas obras delos Prelados deven ser publicas para dar buen exemplo.

Heladio ordeno de Diacono a San Ilefonso.

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años de Christo

Heladio tuvo insignes Dicipulos.

fue gran merced que Nuestro Señor Dios le hizo en darle otros insignes hijos y Dicipulos que crio con su doctrina y exemplo como adelante se parecera. Y con ser Heladio tan adornado de santidad y virtudes y ser su vida tan exemplar, no falto quien le persiguiesse, que vn Diacono de su Iglesia llamado Iusto, aunque por las obras que entonces hazia no se conformava conel nombre, antes injustamente con menosprecio y sobervia tratava mal de su Prelado, y viniendo el despues a ser Obispo quando ya era muerto San Heladio, Dios que suele diferir y dilatar la vengança para executarla con mayor castigo, le embio a este Obispo vna cruel enfermedad con que se consumia enel cuerpo, y traia tambien el seso prevertido, y con esto mucha desorden en sus costumbres, y no pudiendolo sufrir los ministros de su Iglesia lo ahogaron vna noche durmiẽdo. Esto cuẽta assi S. Ilefonso en la Prefacion ò Prohemio de su libro delos Claros Varones. Pero conviene mucho advertir que es menester leer con atencion aquel Prologo de San Ilefonso, donde cuenta esto, para entender que este Obispo llamado Iusto a quien sucedio esto, es diverso de Iusto el que sucedio a San Heladio en la dignidad Pontifical de Toledo, de quien trata el mismo San Ilefonso enel capitulo octavo de aquel libro.

Vn Diacono de Toledo persiguio a S. Heladio.

Suele Dios dilatar el castigo para executarlo con mayor rigor.

Ildefonsus in Prohemio libri Illustrium Virorum.

Morales.l.12.c.18

Pone Ambrosio de Morales la muerte de San Heladio enel año de seiscientos y treinta y cinco del Nacimiento de Christo, vn año mas ò menos, y creo que se alarga mas de dos años, y por ventura deve de ser error dela Emprenta, porque antes tenia dicho auer llegado Heladio al primero, ò segundo año del Rey Sisenando, y el primero año de Sisenando fue el de seiscientos y treynta y vno, y enel Catalogo de los Prelados de Toledo se pone la entrada de Iusto sucessor de Heladio por el año de seiscientos y treynta y tres, y este creo que fue el verdadero año dela muerte de San Heladio, que en el dicho Catalogo se pone por el trigesimo Prelado de aquella Santa Iglesia. Y no pudo passar deste año, por que a los nueve de Diziembre del se celebro el quarto Concilio de Toledo, enel qual era ya Prelado de aquella Santa Iglesia Iusto sucessor de San Heladio. 633

Año de la muerte de San Heladio.

CAPITVLO. 20. DEL QVARTO Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey Sisenando, y de Iusto Metropolitano de Toledo. Y delas cosas que se trataron y ordenaron en este Concilio.



LA COSA MAS NOTABLE que el Rey Sisenando hizo en tiempo de su Reynado, fue aver congregado Cócilio Nacional en Toledo de todas las Provincias de España y dela Galia Gotica, ò Narbonense, q̃ se cuéta por el Quarto delos q̃ se an cógregado en aq̃lla Ciudad. Mucha diversidad ay entre los Autores que tratan deste Concilio acerca del tiempo en que se celebro, que el Arçobispo don Rodrigo lo pone enel año de seiscientos y treinta y cinco, porq̃ dize que Sisenando començo a Reynar enla Era de seiscientos y setenta y tres, y que en el tercero año de su Reyno hizo congregar este Concilio, que viene a ser el año que se à dicho de seiscientos y treinta y cinco. Onofrio lo pone el año de seiscientos y treinta y vno. Ambrosio de Morales lo pone vn año mas adelante. Pero desta duda nos quitan los Actos deste Concilio impressos y publicados por el Arçobispo Loaisa, en los quales se dize

Concilio. 4. de Toledo Nacional.

Rodericus Toletã: lib. 2. p. 19.

Onofrius in Chronic.

Morales lib. 12. c. 19.

Loaisa in hoc Cõcilio.

averse celebrado enla Era de seiscietos y setenta y vno q̃ es el año de seiscietos y treinta y tres, y fue el tercero del Reyno de Sisenando, y vndecimo del Pontificado del Papa Honorio. Este es el mas señalado Concilio de quã tos se an celebrado en España, assi por las cosas que en el se trataron, renovando y estableciendo de nueuo casi todas las cosas que por otros Concilios de España se auian ordenado y establecido, como por el gran numero de Prelados que enel concurrieron, que fueron sessenta y dos Obispos, y siete Procuradores de otros tantos Prelados ausentes. Y vuo entre ellos seis Metropolitanos, como se vera quando tratemos de las subscripciones.

El.4. Concilio Toledano es el masseñalado de quantos se an celebrado en España

Congregose en la Iglesia de Sãta Leocadia, y al principio del vino el Rey Sisenãdo acompañado delos Grã des y varones principales de su casa y corte, y entrando enel Concilio prostrado por tierra ante los Obispos, cõ lagrimas y gemidos les pidio q̃ rogassen a Dios por el. Despues desto amonesto al Concilio, que acordandose delos Decretos de los Padres antiguos, pusiessen mucho cuidado en conservar los Derechos Eclesiasticos, y en corregir las cosas que por negligencia (vsurpando demasiada licencia) se avian introduzido contra las costumbres Eclesiasticas. Delo qual se alegraron grandemẽ te todos los Conciliares, y aviendose salido el Rey se platico entre los Prelados delas cosas que convenia tratar enel Concilio, y començaronlo por la profession de la Fè, confessando el misterio dela Santissima Trinidad con todos los demas contenidos enel Simbolo. Y prosiguiendo ordenaron que en todas las Iglesias de España y dela Galia Gotica se guardasse vna misma forma en la administracion delos Sacramentos, y en la celebracion delos Divinos Officios, assi enla Missa como enlas Oras Diurnas y Noturnas. Esto se ordeno por el segundo Decreto deste Concilio, diziendo que a muchos escandalizaua el ver la variedad delas Iglesias celebrando los Officios Divinos, vnas de vna manera, y otras de otra. Y que no era razon que siendo vna la Fè, vuiesse diversas costumbres Eclesiasticas eneste Reyno.

El Rey Sisenando vino a l Concilio, y prostrado cõ lagrimas, pidio que rogassen a Dios por el.

Començose el Cõcilio por la profession dela Fè.

Ordeno el Concilio que entodaslas Iglesias se guardasse vna misma forma en todos los officios Eclesiasticos

Por ocasion deste Decreto muchos Autores communmente creen averse encomendado a San Isidro en este Concilio que ordenasse el Missal y Breuiario

El Concilio encargo a S. Isidro q̃ ordenasse el Missal y el Breuiario.

que anda en su nombre, que comunmente se llama Isidoriano, por auerlo compuesto y ordenado San Isidro, Otros lo llaman Toledano, por averse mandado ordenar eneste Cócilio de Toledo. Aunque aquel Officio algunos lo atribuyen a San Leandro, y otros le dan mucha mayor antiguedad, diziendo que es el mismo Officio que los siete Obispos Dicipulos del Apostol Santiago traxeron a España quando fueron embiados a predicar enella por el Apostol San Pedro (como se dixo en el capitulo deziocho dela primera Centuria) y que ellos introduxeron en España aquella orden de dezir la Missa, segun que de los Apostoles la avian aprendido. Y assi la llaman la Missa Apostolica, y entre los Apostoles dan por el primer Autor della a Santiago el Menor, que fue Obispo de Hierusalen, aunque es de creer que quádo el ordeno aquel Officio de la Missa, seria comunicandolo con el Apostol San Pedro, y con los demas Apostoles. Como quiera que esto aya sido, cosa cierta es los Officios Eclesiasticos del Missal y Breviario aver sido muchas vezes acrecentados por algunos Varones insignes en santidad y letras, y algo desto deuio de hazer S. Leandro, mas el Officio del Missal y Breviario que comunméte es llamado Moçarabe, porque vsauan del los Christianos que quedaron mezclados entre los Moros Arabes que conquistaron a España, y à permanecido hasta nuestros tiempos, y se vsa del en particulares Capillas de Toledo y de Salamáca, este se tiene por cierto ser el mismo que San Isidro ordeno por mandado deste Concilio, el qual Officio fue confirmado por la Sede Apostolica, como se dira en su proprio lugar con otras cosas tocantes a este officio, que an acaecido en diferentes tiempos, y sera razon dar a cada vn a el proprio suyo.

Morales lib. 12. c. 19.
Garivay li. 8 c. 25
Mariana lib. 6 c. 5

Centuria. 1. cap. 18

Santiago el Menor primero Autor dela Missa que llaman Apostolica.

Missal y Breuiario an sido muchas vezes acrecentados.

El Missal y Breuiario que llamã Moçarave, por cierto se tiene averse ordenado por mandado deste Concilio.

El aver ordenado este Concilio que en todas las Iglesias se vsasse de vn mismo Officio en las Missas y oras Diurnas y Noturnas, condenando la diversidad q̃ avia en los Officios Eclesiasticos, nos da claramente a entender que la devia de aver muy grande. Y paraque este Decreto se guardasse, era necessario q̃ se ordenasse vn Missal y vn Breviario de que todas las Iglesias vsassen, y a ninguna persona se pudo cometer el ordenarlo cõ mas razon q̃ a S. Isidro, q̃ era el mas docto y el mas insigne Prelado q̃ por aquel tiempo avia en España, y aun fuera

Ninguna persona avia por este tiẽpo en España, que mas bien que Sã Isidro pudiesse ordenar el Missal y Breuiario

Años del Rey no. | Años del Papa. | Años de Christo.

della, y ninguno lo podia ordenar mejor que el, y assi aunque en lo que tenemos deste Cócilio no se halla espressamente, porque se deuê de auer perdido los Actos del, como se an perdido los de otros Concilios, siendo cosa tā recebida, y auiendo Tradicion tā antigua como la ay en toda España, deq̃ en este Concilio se le cometió a San Isidro el ordenar el Missal y Breuiario, no se deve dudar dello. Y yo tēgo para mi por cosa muy cierta aver lo ordenado el por orden deste Cócilio, y deste parecer es el Cardenal Cesar Baronio en los Actos del año de seiscientos y treinta y tres, numero setenta, y alega alli al mismo San Isidro en el libro septimo delos Origines; del qual libro carecemos.

Tradiciō antigua de aver ordenado S. Isidro el Missal y Breuiario.

Baron. Tom. 7. An. 633. num 70.

Prosiguiendo los Padres del Concilio, pareciendoles ser necessario (como lo es) la frequencia de los Concilios, ordenaron que a lo menos vna vez enel año, por el mes de Mayo, cada Metropolitano celebrasse Concilio Provincial, enel lugar que le pareciesse mas conveniente de su Prouincia, donde se tratasse de las cosas della. Y ofreciendose alguna causa q̃ tocase ala Fè, ò otra que fuesse comun a la Iglesia, se convocasse Concilio General de toda España, y dela Provincia de Francia: y que todos los que tuviessen algunas causas contra los Obispos, ò contra Iuezes, ò personas poderosas, ocurriessen al Cócilio, y que al Rey se le pidiesse, que nombrasse vn Executor, para compeler a los Iuezes y a otras personas a cumplir lo que fuesse ordenado por el Concilio.

Que cada año se celebrasse Cócilio Prouincial.

Ordenose la forma que se à de tener en celebrar los Concilios, proveyendo lo que conviene a la quietud y silencio delos congregados, repartiendo los assientos conforme a las antiguedades delos Prelados. Y dieron el orden de proponer los negocios, declarando que los proponga el Metropolitano, y que el Arcediano haga relaciō enel Cócilio delos negocios de particulares, declarando tambien otras cosas que el Arcediano deve hazer enel Concilio.

Eneste Concilio se ordenò la forma q̃ se à de guardar en la celebracion de los Concilios.

El Metropolitano à de proponer.

El Arcediano à de hazer relacion en el Concilio de los negocios de Particulares.

Mandaron, que atento que el Bautismo se puede celebrar con vna ò con tres submersiones, no se celebrasse mas que con vna, por huir dela costumbre delos Ereges q̃ acostūbravan hazer tres submersiones enel Bautismo.

Cap. De trina mersione de Consecr. Dist. 4.

Ordenose assi mismo, que inviolablemente se guarde el ayuno del Viernes Santo.

Que

Que en la vigilia dela Pasqua se bendiga el Cirio Pasqual.

Que cada dia se diga la Oracion del Paternoster. Y ordenaron otras muchas cosas concernientes a los Oficios Eclesiasticos.

Y por auerse entendido que algunos auian ascendido al estado y Orden Obispal siendo indignos de tal Orden, determino el Concilio que conforme ala Regla de los Sacros Canones no fuessen promouidos a la Orden Pontifical los que estuuiessen infamados de algun delito, o los que vuiessen hecho penitencia publica.

cap. Qui inaliquo Distinc. 51.

A cerca del estado Eclesiastico se ordenaron muchas y muy buenas cosas, estableciendo y mandando que no pueda ser ordenado de Diacono el que no tuviere veinte y cinco años, ni de Presbitero el que no tuuiere treinta.

Cosas q̃ ordeno el Concilio concernientes al estado Eclesiastico.

Que los Sacerdotes guarden Castidad y sean onestos è irreprehensibles y limpios de toda macula.

Que los Sacerdotes sean castos.

Que los Obispos (para quitar a los seglares ocasion de murmurar) tengan en su compañia y en sus aposentos personas de vida aprobada que den testimonio de como viuen, y que tambien los Presbiteros tengan testigos de su vida.

Que los Obispos tengan en su compañia personas de vida aprobada.

Que los Sacerdotes sepan la Sagrada Escritura, y los Canones para que puedan exercitarse enla predicacion y Doctrina.

Que los Sacerdotes sepan la Sagrada Escritura.

Prohibio el Concilio a los Clerigos (sopena de perder el Grado que tuuieren en la Iglesia) el ser juezes en causas donde vuiesse de auer effusion de sangre

Que no sean juezes en causa donde ade auer sentẽcia de sangre.

Declarose que qualquier Obispo que vuiesse posseido por treinta años alguna Perrochia, aunque fuesse de la Diocesi de otro Obispo (no auiendosele puesto demanda della por aquel tiempo) passados los dichos treinta años no se pudiesse intentar Accion contra el por la tal Perrochia, con declaracion que esto se entienda siendo en vna misma Prouincia y no en diuersas.

Que valga la prescripcion dela possession pacifica de treinta años.

Mandose que los Obispos visiten cada año todas las Perrochias de su Diocesi, y estando impedidos por enfermedad ò otras ocupaciones, embiẽ a visitarlas por algũ Presbitero ò Diacono de vida ꝓbada, el qual tome cuenta delas rentas delas Iglesias y las haga reparar, y se informe dela vida y cõstũbres delos ministros dellas.

Que los Obispos visitẽ sus Perrochias

Que qualquier Iglesia que se edificare este sugeta a la juridicion del Obispo, y si alguno auiendo dado parte de su hazienda a la Iglesia viniere despues el ò sus hijos en pobreza, sean alimentados de los bienes dela Iglesia.

Que todos los Clerigos traygan Corona abierta.

Acerca dela vida y onestidad delos Clerigos mando el Concilio que todos traygan la Corona abierta, dexando solamente vn circulo de cabellos alderredor dela cabeça.

Que los Clerigos no tengan en su cōpañia mugeres estrañas.

Que no se permita morar mugeres estrañas con los Clerigos, sino solamente la madre, ó hermana ò hija, ò tia, como està dispuesto por los Canones antiguos. Y que si algun Clerigo tuuiere comunicacion ilicita con las mugeres que les està prohibido, que el Obispo les haga quitar las tales mugeres y venderlas, y a el lo destierre por algun tiempo.

Cap. Clerici. 23. q. 8.

Iuo. par. 13.

Que si algun Clerigo fuere hallado auer tomado armas, y entrado con ellas en alguna pendencia, sea priuado del Orden que tuuiere y puesto en vn Monesterio dōde haga penitencia. Y si fuere hallado auer destruydo o derribado algun sepulcro sea priuado del Orden Clerical, y haga penitancia por tres años.

Que los Clerigos sean libres de publicas cōtribuciones.

Establecio tambien el Concilio (auiendolo assi mādado el Excelentissimo Rey Sisenando) que todos los Clerigos sean libres de qualquier publica exaccion, ó contribucion, ò trabajo, para que siendo libres mejor puedan seruir a Dios.

Cosas que ordeno el Concilio acerca del estado de los Religiosos.

Acerca del estado de los Religiosos tambien se establecieron y ordenaron muchas cosas, mandando que los Monges, assi los que lo fuessen por auerlos puesto sus padres en aquel estado, como los que vuiessen por su propria voluntad hecho professsion, no seles permita dexada su Orden boluer al siglo.

Estado de los Religiosos de mayor perfeccion q̄ el de los Clerigos seculares.

Dominio que entōces tenian los Obispos sobre los Monesterios, a q̄ se estendia.

Que si algun Clerigo quisiere hazerse Monge, no selo impida el Obispo, por q̄ es estado de mayor perfecciō. Y auiē do tenido noticia el Concilio que algunos Obispos se seruian de algunos Monges en obras seruiles, y vsurpauan los derechos de los Monesterios aprouechādose dela hazienda dellos, ordeno, que ningun Obispo haga tal cosa, ni tenga mas dominio sobre los Monesterios que el que le dā los Sacros Canones, que es amonestar a los Religiosos a Santa conuersacion,

instituir Abades y otros officios, y corregir las cosas hechas contra la Regla. Y q̃ si algun Obispo presumiere de hazer en esto mas delo que le es permitido por los Canones, ò presumiere vsurpar ò tomar alguna cosa del Monesterio, sea por ello descomulgado.

Cõc. Turonẽ. c. ii

Mandose tambien, que si algunos Monges salieren de sus Monesterios, y se boluieren al siglo, sean bueltos al Monesterio de donde salieron, y compelidos a hazer alli penitencia y llorar sus pecados.

Que a los Religiosos que andan vagando, y ni biẽ son Clerigos ni bien Frayles, los Obispos refrenen la licencia de los tales, haziendo que permanezcan en el Clero ò en los Monesterios adonde fueren diputados, saluo aquellos que por la edad ó por enfermedad al Obispo le pareciere dissimular con ellos.

Cosas que ordenò el Concilio acerca de los q̃ haziã las penitencias publicas que se vsauan entonces.

Acerca del estado de los que en aquel tiempo hazian penitencia publica, ordenò el Concilio, que si algunos estando en peligro de la vida vuieren tomado Penitencia no confessando algunos pecados manifiestos, sino solamente ser pecadores, si los tales conualecieren y fueren hombres de buenas costumbres, no se les impida tomar el estado Eclesiastico queriendo tomarlo. Pero si vuieren confessado publicamente auer cometido algun graue pecado mortal no sean admitidos al Clero ni a las ordenes Eclesiasticas. Y que los que vuieren tomado Abito de penitencia varones, ò mugeres, viudas ò donzellas, si despues dexaren el Abito ò se casaren, el Obispo los compela a que bueluan al estado y Abito de penitentes que auian tomado. Y reprehende el Concilio alas viudas que auiendose puesto en Abito de Religiosas bueluen a casarse, por que auiendose primero offrecido a Dios, mudaron el proposito que auian tenido de guardar Castidad.

Burcardus lib. 8. cap. 27.

Y para enmendar el gran rigor que el Rey Sisebuto vsò con los Iudios haziendo los bautizar por fuerça, se proueyo y mando que a ningun Iudio se le hiziesse fuerça para ser Christiano, por que deuen ser persuadidos a creer nuestra Fè y no compelidos, y los que lo fueron en tiempo del Rey Sisebuto, fuessen compelidos a perseuerar en la Fè por auer ya recebido el Bautismo y Chrisma, y participado del Cuerpo y Sangre de Christo.

Loque proueyo el Concilio a cerca delos Iudios. c de Iudeis Dist. 45.

Quiē diere fauor alos Iudios contra nuestra Fe sea descomulgado.

Años dlRey no.

Años del Papa.

Años d Christo

Que qualquier persona Obispo ò Clerigo, o leglar que diere fauor alos Iudios contra nuestra Fê, sea descomulgado, y auido por estraño de la Iglesia Catolica y por profano sacrilego.

c. Pleriq; de Cōsecrac. Distinc. 4.

Y por que algunos Iudios auiendose hecho Christianos boluian a hazer ritos Iudaycos y Circuncisiones, blasfemando à Christo, determinò el Concilio (auiendolo consultado con el Rey) que los tales sean corregidos por los Obispos, y compelidos a guardar la Ley que professaron. Y si los que circuncidaron eran sus hijos, se los quiten y aparten de su compañia. Y si los assi circuncidados por ellos fueren sieruos, se les de libertad, por la injuria que an recebido en su cuerpo. Y que los hijos ò hijas de los Iudios que vuieren sido bautizados sean apartados de la compañia de sus padres, por que no se bueluan a sus errores, y sean puestos en algunos Monesterios ó en compañia de personas temerosas de Dios, para que con su conuersacion puedan aprender las cosas de la Fê y ser mejorados en las costumbres.

Cap. Iudei. 1. q 4.

Que si auiendose bautizado algun Iudio despues preuaricare, y por ello fuere condenado, si sus hijos fueren Christianos no sean por el delito de sus padres excluydos de la hazienda.

c. Sepe malorum. 29. q. 1.

Mandose tambien que si algunos Iudios auiendose conuertido y bautizado boluieren a tener tratos cō los Iudios, por el mismo caso pierdan su libertad, y sean dados por esclauos a los Christianos, y los Iudios cō quien vuieren tratado, sean açotados publicamente.

c. Iudei qui 28. q. 1

Que si algunos Iudios estuuieren casados con mugeres Christianas, sean amonestados por el Obispo que si quisieren permanecer con sus mugeres se hagan Christianos, y no queriendolo hazer sean apartados dellas, y los hijos que dellos vuieren nacido sigan la Fê y condicion de su madre, y lo mismo se entienda de los hijos de varones fieles q̄ estuuieren casados con mugeres infieles.

c. Nō potest. 2. q. 7

Que los Iudios que auiendose conuertido a la Fê, vuieren despues preuaricado, no sean admitidos por testigos aunque digan que son Christianos, por que de los tales no deuer ser creido su testimonio.

Y para mayor abatimiento dellos, por mandado del Rey, establecio el Concilio que no se permitiesse q̄ los

Iudios o los que lo vuieren sido tuuieren officios publicos, y que ningun Iudio pueda tener sieruo Christiano.

Acerca de los sieruos ò esclauos que por aquel tiempo solian tener las Iglesias, se prohibio a los Obispos que no les pudiessen dar libertad, y si alguno la diesse, q̃ lo reuocasse su sucessor.

Lo que proueyo el Cõcilio acerca de los esclauos q̃ por aquel tiempo tenian las Iglesias.

Que los libertos dela Iglesia estuuiessen debaxo del patrocinio della.

Que no puedan acusar ò testificar contra la Iglesia cuyos sieruos fueron, y si lo hizierẽ perdiessen su libertad.

Cap. Episcopus. 12 q. 2.

Que assi los libertados como los decendientes dellos fuessen obligados à hazer lo que les fuesse mandado en prouecho de la Iglesia.

Que a los que estuuieren debaxo del Patrocinio della los Obispos los defiendan.

Que si algunos de los sieruos dela Iglesia fuessen de tan buenas costumbres que merezcan ser Presbiteros ò Diaconos en las Perrochias se les diesse libertad, y teniendola puedan ser capaces de los honores Eclesiasticos, contanto que lo que adquirieren no lo puedan dexar a personas estrañas, sino que todo venga despues de sus dias a la Iglesia que les dio libertad.

Burch. l. 3. c. 177.

Y para fundar el Reyno de los Godos, y dar mayor firmeza al poderio Real, y euitar rebeliones, condenando el Concilio la osadia y temeridad de algunos q̃ no guardando el juramento de fidelidad, y la lealtad q̃ deuẽ a sus Principes se leuantan contra ellos conjurando y machinando en su muerte: condenando assi mismo a los que tiranicamente pretenden vsurpar para si el Reyno, ordeno y mando que cada y quando que el Rey muriesse se juntassen los Grandes y los Prelados y eligiessen Rey, y todos jurassen de obedecerlo, declarando por descomulgados, y condenando por perjuros alos que quebrantassen el tal juramento, leuantando se contra el Rey, ò con presũcion tiranica vsurpassen para si el Reyno. Y auiẽdo repetido tres vezes las palabras arriba referidas deste nueuo Decreto y ordenacion, añadieron a esto, que el que intentase lo sobre dicho, notẽga parte con los justos, sino con el Diablo y con sus compañeros sea condenado alos tormentos eternos, y todo el Clero y Pueblo aclamo, diziendo que el que se atreuiesse a yr contra este Decreto fuesse descomulgado, y

Canon. 75. y vltimo acerca dela Fe que se deuia guardar alos Reyes.

Los Prelados y los Grandes del Reyno eligen Rey.

Maldiciones cõtra los que vsurparen el Reyno.

tuuiesse parte con Iudas Iscariote el y los complices que tuuiessen parte en la rebelion.

Pide el Concilio al Rey Sisenando y a los q despues del Reynaren que gouiernẽ con justicia y piedad.

Despues de ordenado y decretado todo lo arriba dicho el Concilio amonestò a todos que guardassen la Fê prometida al Rey Sisenando, y a el pidieron con humildad (decretádo que lo mismo pedian a todos los que despues del Reynassen) que gouernassen con justicia y piedad los pueblos a ellos encomendados por Dios, ordenando que las causas dõde vuiesse de aver pena de muerte ò confiscacion de bienes, no las sentenciasse el Rey solo sino con consentimiento publico de los Gouernadores, descomulgando a qualquiera de los Reyes que su cediessen, que contra la reuerencia que se deue a las Leyes con soberuia y tirania ò con maldad y codicia desordenada vsare cruelmente de su poderio en el gouierno de sus subditos.

Declara y condena el Concilio por mal Rey a Suintila.

En este mismo Decreto (que fue el vltimo) condenò el Concilio al Rey Suintila, y declaro la causa de su cõdenacion, diziendo que temiendo sus proprias maldades se auia priuado asi mismo del Reyno, y auia dexado las insignias Reales. Y determino el Concilio que ni el, ni su muger, ni sus hijos, sean admitidos a las honras de las quales por sus maldades fueron priuados.

Condenacion de la Reyna y de su hijo.

Condenanlos en priuacion de sus bienes.

Condenolos assimismo en priuacion de sus bienes, diziendo, que los auian tomado a personas miserables, y remitieron a la voluntad del Rey lo que quisiesse darles para su sustento.

Condenacion de Agila hermano de Suintila.

De la misma manera condenò el Concilio a Agila, o Gilano hermano del Rey Suintila llamandole su hermano en sangre y en maldad: del qual dize el Cõcilio que ni fue leal a su hermano, ni tãpoco lo fue al Rey Sisebuto. Y dize que sea apartado del comercio y cõpañia de los buenos, y condenado tambien en perdimiento de bienes, diziendo que los que tenia auian sido ganados por maldad, remitiendo tambien a la voluntad del Principe lo que le quisiesse dar.

Con esto se concluyo el Concilio dando Gloria y alabanças a Dios, y rogando por la paz, salud y larga vida del Rey.

¶ CAPITULO. 21. EN QUE se ponen los nombres y subscripciones de los Obispos que concurrieron en este Concilio de Toledo.



ORDENADOS LOS CANONES O Decretos de que se à hecho relacion en el capitulo precedente, semando por el Cōcilio (mandandolo tambien el Rey) q̄ todos los firmassen y subscriuiessen, y en cumplimiento desto todos los subscriuieron diziendo desta manera. *Subscripciones delos Obispos que se hallaron en el Concilio.*

1. Yo Isidro en Nombre de Christo Metropolitano de la Iglesia de Seuilla subscriui estos Estatutos, y otra letura dize. Estableciendo estos Estatutos subscriui. 1. Seuilla.

Auiendo San Isidro subscripto en el primer lugar, cosa clara es auer presidido en este Concilio, ora fuesse por ser mas antiguo como lo deuia de ser, auiendo mas de treinta años que era Prelado, ora fuesse por ser Legado de la Sede Apostolica, como se dize que lo era en España. Y no se que fundamento pueda tener Ambrosio de Morales para dezir que auer subscrito Iusto Metropolitano de Toledo en el quarto lugar y no en el primero, no ay duda sino que fue por humildad y dar exemplo della. Mas a esto se podria dezir, que si por esta causa dexo subscriuir primero a los Metropolitanos de Seuilla y Narbona y Merida, que tambien vsara de la misma humildad con los Metropolitanos de Braga y Tarragona que subscriuieron despues del. Y no ay razon para pensar que auiendose ordenado en este Concilio q̄ los Obispos se asentassen por su antiguedad vuiesse de subscriuir ninguno en otro lugar sino en el que conforme a su antiguedad le pertenecia. *Morales lib. 12. cap. 19.*

2. Selua Metropolitano de la Iglesia de Narbona subscriui. 2. Narbona.

3. Estefano Obispo Metropolitano de la Iglesia de Merida subscriui. 3. Merida.

Enel quarto lugar pone Ambrosio de Morales a Iusto Metropolitano de Toledo, y en el mismo lo pone Laurencio Surio, mas Garcia de Loaysa lo pone enel quinto, y a Iuliano Metropolitano de Braga enel quarto, y esto tengo por mas verisimil, porque Iusto Metropolitano de Toledo era muy moderno, que este año auia començado su Prelacia, y assi daremos a estos dos Pre-

lados el mismo lugar que Garcia de Loaysa les señala.

4. Braga. — 4. Iuliano Obispo Metropolitano dela Iglesia de Braga subscriui.

5. Toledo — 5. Iusto Obispo Metropolitano dela Iglesia de Toledo subscriui.

6. Tarragona. — 6. Audace Obispo Metropolitano de la Iglesia de Tarragona subscriui.

7. Vique — 7. Estefano Obispo de la Iglesia de Ausona subscriui.

8. Beterra. — 8. Pedro Obisdo dela Iglesia Beterrense subscriui. *Esta Iglesia era enla Prouincia Narbonense en Francia.*

9. Elna. — 9. Acutulo Obispo dela Iglesia de Elna subcriui.

10. Girona. — 10. Nonnito Obispo dela Iglesia de Girona subscriui.

11. Palencia. — 11. Conancio Obispo dela Iglesia de Palēcia subscriui.

12. Guadix. — 12. Clarencio Obispo dela Iglesia Accitana subscriui.

13. Bigastro — 13. Vigitino Obispo de Bigastro subscriui. Y *Bigastro atras se a dicho que era Albarrazin cerca de Valencia, y oy tiene Silla Obispal.*

14. Ampurias — 14. Sisaldo Obispo de la Iglesia de Ampuritana subscriui.

15. Coria. — 15. Bonifacio Obispo dela Iglesia de Coria subscriui,

16. Alcala de Henares. — 16. Hilario Obispo dela Iglesia Complutense subscriui

17. Baça. — 17. Eusebio Obispo de la Iglesia Bastitana subscriui.

18 Calahorra — 18. Gabinio Obispo dela Iglesia de Calahorra subscriui

19. Niebla. — 19. Iuan Obispo dela Iglesia Ileplense subscriui.

20. Euora. — 20. Sisisclo Obispo dela Iglesia de Euora subscriui.

21. Almeria. — 21. Marcelo Obispo dela Iglesia Vrcitana subscriui.

22. Cabra. — 22. Deodato Obispo dela Iglesia Egabrense subscriui.

23. Tortosa. — 23. Iuan Obispo dela Iglesia de Tortosa subscriui.

24. Cuenca. — 24. Eusebio Opispo dela Iglesia de Valeria subscriui.

25. Cordoua. — 25. Leudefico, ò Leudefredo Obispo de la Iglesia de Cordoua subscriui.

26. Mentesa — 26. Iacobo Obispo dela Iglesia Mentesana subscriui.

27. Dumio. — 27. Germano Obispo dela Iglesia del Monesterio Dumiense subscriui,

28. Iria. — 28. Samuel Obispo dela Iglesia de Iria subscriui.

29. Lamego. — 29. Profuturo Obispo de la Iglesia de Lamego subscriui.

30. Montanches. — 30 Sieruo de Dios Obispo dela Iglesia Calabriēse subscriui.

31. Igedita. — 31. Monteso Obispo dela Iglesia Igeditana. Y *atras se a dicho que Igedita es vn lugar de Portugal q̄ oy se llama Idania la vieja.*

32. Re-

Años dChristo. Años del Papa. Años dlReyno.

32. Remasario Obispo de la Iglesia de Nimes subscriui.
32. Nimes.

33. Cōcordio Obispo dela Iglesia de Astorga subscriui
33. Astorga.

34. Ranario Obispo dela Iglesia de Vrgel subscriui.
34. Vrgel.

35. Eugenio Obispo dela Iglesia Egarense subscriui. *Y Egara dizen que es Gea cerca de çaragoça.*
35. Egara.

36. Florencio Obispo dela Iglesia de Xatiua subscriui.
36. Xatiua.

37. Teodoigio Obispo dela Iglesia de Auila subscriui.
37. Auila.

38. Abencio Obispo dela Iglesia Astigitana subscriui.
38. Ecija.

39. Pimenio Obispo de la Iglesia de Medina Sidonia subscriui.
39. Medina Sidonia.

40. Eterio Obispo dela Iglesia Eliberitana subscrivi.
40. Eliberi.

41. Anatolio Obispo dela Iglesia Lutubense subscriui. *Y atras se a dicho ser esta Iglesia de Francia enla Prouincia Narbonense.*
41. Lodesne.

42. Fructuoso Obispo dela Iglesia de Lerida subscriui.
42. Lerida.

43. Perseuerancio Obispo Castulonense subscriui.
43. Cazlona.

44. Musitacio Obispo de Valencia subscriui.
44. Valencia.

45. Viarico Obispo dela Iglesia de Lisbona subscriui.
45. Lisboa.

46. Antonio Obispo dela Iglesia de Segorue subscriui.
46. Segorue.

47. Ansiulfo Obispo dela Iglesia de Oporto subscriui.
47. Oporto.

48. Serpentino Obispo dela Iglesia Illicitana subscriui.
48. Elche, ò Alicante

49. Suanila Obispo dela Iglesia Oretana subscriui.
49. Oreto.

50. Metopio Obispo dela Iglesia Britaniense subscriui. *Y Britonia o Britania vnos dizen que es Mondoñedo o fue cerca della, otros que es lugar en Portugal cerca de Viana de Camiña.*
50. Britnia.

51. Anastasio Obispo de la Iglesia de Tuy subscriui.
51. Tuy.

52. Ilpidio Obispo dela Iglesia Tyrasonense subscriui.
52. Taraçona

53. Ordulfio Obispo dela Iglesia de Huesca subscriui.
53. Huesca.

54. Braulio Obispo de çaragoça subscriui.
54. çaragoça.

55. Anserico Obispo dela Iglesia de Segouia subscriui.
55. Segouia.

56. Isdisclo Obispo dela Iglesia de Siguença subscriui.
56. Siguença.

57. Eparcio Obispo dela Iglesia de Italica subscriui.
57. Italica.

58. Lauso Obispo dela Iglesia de Viseo subscriui.
58. Viseo.

59. Modario Obispo dela Iglesia de Beja subscriui.
59. Beja.

60. Hiccila Obispo de la Iglesia de Salamanca subscriui.
60. Salamāca.

61. Basconio Obispo dela Iglesia de Lugo subscriui.
61. Lugo.

62. Egila Obispo dela Iglesia de Osma subscriui.
62. Osma

63. Contauro Presbitero Vicario de Fidencio Obispo Tucitano subscriui.
63. Martos.

64. Coymbra — 64. Renato Presbitero Vicario de Ermulfio Obispo de Coymbra subscriui.

65. Orense. — 65. Marco Presbitero Vicario de Dauid Obispo Auriense subscriui.

66 Barcelona — 66. Iuan Presbitero Vicario de Seuero Obispo de Barcelona subscriui.

67. Arcauica. — 67. Domario Arcediano Vicario de Carterio Obispo de Arcauica subscriui.

68. Magalona — 68. Esteuan Arcediano Vicario de Genesio Obispo de Magalona subscriui.

69 Carcasona — 69. Donelo Arcediano Vicario de Solemnio Obispo de Carcasona subscriui.

¶ CAPITVLO. 22. DE SAN Isidro Metropolitano dela Iglesia de Seuilla, y de sus grandes y excelentes virtudes, y de las obras que escriuio, y del tiempo de su Prelacia y de su muerte.

San Isidro Metropolitano de Seuilla,



EN MVCHOS LVGARES desta Septima y tambien de la Sexta Centuria auemos hecho mencion del Glorioso Doctor y singular luz de la Iglesia de España San Isidro Obispo de Seuilla (que el nombre de Arçobispo no lo auia por estos tiempos en España como ya otras vezes se à dicho) y tambien auemos dicho, y dizen todos los que escriuen deste Santo Prelado, auer sido hijo de Seuerino Capitan de Cartagena, y hermano de San Leandro y de San Fulgencio, y de Santa Florentina y de la Reyna Teodora muger q̃ fue del Rey Leuvigildo, madre del Sãto Principe y Martir Hermenegildo y del Rey Recaredo. Y por auer llegado San Isidro a estos tpos y no saber si passò de llos diremos aqui todo lo q̃ resta por dezir segũ lo q̃ del Escriuen Sã Ilefõso, San Braulio, Vincencio Beluacẽse, Sã Antonino de Florẽcia Vaseo y Morales y otros los

Linage y parientes de San Isidro.

Autores que escriuen de san Isidro.
S. Ilefonso.
S. Braulio.
Vincencio Veluacense.
Santo Antonino
Iuan Vaseo.
Ambrosio de Morales.

qua-

quales dizen auer sido San Isidro el menor de todos sus hermanos, y auerlo criado Santa Florentina, y que siẽdo niño y estando en la cuna le acaecio lo mismo que se dize auer acaecido a San Ambrosio en su niñez, que fue auersele assentado vn enxambre de abejas sobre la cabeça, que parece auer sido anuncio y pronostico dela dulçura de su eloquencia. La qual encarece tãto San Ilefonso escriuiendo la vida deste Santo Dõtor, que dize que con ella ponia espanto a los que le oian y desseauan oir del lo q̃ ya otras vezes auian oydo, y boluiendolo a oir les era mas suaue y gustoso lo que dezia. Llegando pues San Isidro a la edad en que auia de aprender letras, el principal Maestro que tuuo en ellas fue San Leandro su hermano, y aunque el trabajaua conforme a lo que se puede en aquella edad, no le entrauan bien las letras, y hallaua gran dificultad en aprenderlas: y descõfiado de poder salir con ellas, determinó de dexar el estudio, y estando en este pensamiento se llego a un pozo y vio que en el brocal del (que era de piedra dura) auia ciertas canales y sulcos que con el vso auian hecho las sogas, y de aqui vino en consideracion de que si las sogas en vna piedra dura podian hazer aquellas señales por la continuacion y costumbre, no seria posible sino que continuando el el estudio tambien se imprimiria en su entendimiento la Ciencia y Dotrina, y con esto boluio a continuar su estudio muy deueras. Con el cuydado que de alli adelante puso en lo que aprẽdia, de tal manera fue aprouechando en las Ciẽcias, que no vuo en su tiempo quien le excediesse, ni aun le igualasse en todo genero de letras Diuinas y Humanas, y en lenguas Latina Griega y Hebrea, que las supo muy perfetamente como se ve en los muchos y excelentes libros que escriuio de varias y diuersas materias, con los quales ilustro la Iglesia Catolica, y mostro la grande excelencia de su alto ingenio y su rara y esquisita sabiduria.

Anuncio dela dulçura de la eloquẽcia de S. Isidro.

San Isidro fue dicipulo de San Leãdro.

Las señales que la soga auia hecho en el brocal del pozo incitaron a San Isidro a perseuerar en el estudio.

Ninguno excedio en letras a San Isidro en su tiempo.

San Isidro supo perfetamente las lenguas Latina, Griega y Hebrea.

En la vida de San Leandro su hermano que pusimos al fin de la Sexta Centuria, queda ya dicho las grandes disputas y controuersias, que estando San Leandro ausente de su Iglesia desterrado por el Rey Leuvigildo, tuuo San Isidro con los Ereges Arrianos, ó poniendose (aun siendo muy moço) al furor dellos, y disputando con tan gran feruor que teniendo

Disputas de S. Isidro cõ los Ereges.

noti

noticia dello San Leandro su hermano tuuo por cierto que de aquellas contiendas no podia resultar menos que quitar los Ereges la vida al valeroso mancebo, lo qual no sucedio ansi, por que Nuestro Señor tenia guardado a este Santissimo Varon para Prelado de la Iglesia de Seuilla, y Doctor de su Iglesia.

San Leandro tuuo mucho tiempo encerrado a San Isidro en vna celda.

Tambien se dixo alli como San Leandro tuuo mucho tiempo encerrado a San Isidro en vna celda, y las causas y motiuos que tuuo para encerrarlo. Escriuen los Autores que enaquel encerramiento fue visitado San Isidro algunas vezes del Rey Recaredo que era su sobrino, y de estar assi encerrado fue increyble el prouecho que se siguio, por que alli tuuo lugar para escriuir y escriuio muchos de los libros que tenemos suyos. Y aliende de la especulacion delas ciencias se dio mucho a la meditacion y contemplacion delas cosas Celestiales y espirituales, con que su Alma fue muy ilustrada y acrecentada en todo genero de virtud.

Prouechos que resultaron del encerramiento de San Isidro.

S. Isidro elegido contra su volũtad por Prelado de Seuilla.

Despues que (muerto San Leandro) fue sacado deaquel encerramiento y elegido (aunque contra su voluntad) por Prelado dela Santa Iglesia de Seuilla (como en la vida de San Leandro se a dicho) començando a exercitar este Santissimo varon el officio de Prelado, començaron tambien a ser conocidas enel (delos que no lo conocian) las singulares virtudes de que su Anima estaua adornada, porq̃ marauillosamente resplandecian en el la humildad, caridad, benignidad, afabilidad, modestia, paciencia, y mansedumbre. Era piadosissimo con los pobres, fuerte con los poderosos, apazible con todos muy deuoto enla Iglesia, vigilante en la reformacion de las costumbres, constante enla Dicplina Eclesiastica, y con ser suauissimo para cõ todos, para si solo era riguroso y seuero. Tal fue entodo este Santo Prelado, que su vida era exemplo para todos, y todos podian tener que imitar enel, especialmente los Prelados.

Virtudes de San Isidro.

S. Isidro fundo y doto Monesterios

Las cosas mas notables que los Autores escriuen auer hecho en el tiempo de su Prelacia, fue auer fundado algunos Monesterios, y dotandolos cumplidamente delo necessario, aunque no dizen en que lugares ni de que Orden fueron estos Monesterios.

Fundo en Seuilla vn Colegio.

Fundo tambien en Seuilla vn Colegio para que en el se criassen y fuessen dotrinados, y enseñados en letras

y virtud algunos moços hijos de hombres principales. Fue este Colegio (como dize muy bien Ambrosio de Morales) vn verdadero retrato principio y exemplo de los Seminarios que el Santo Concilio General de Trento ordenò, y mandò que vuiesse en las Iglesias Catedrales, para que desde la niñez tengan los que se an de criar para el seruicio de la Iglesia la doctrina y enseñança necessaria y exercicio de virtud.

Morales lib. 12, cap. 21

Concil. Triden. Sessione 23. c. vlt.

En aquel Colegio el mismo San Isidro tenia sus oras diputadas para enseñar a los que estauan, en el a cada vno lo que le conuenia, como Maestro y superintendente de todos. Y qual fue el Maestro, tales fueron los dicipulos que de aquella escuela y Colegio salieron, que alli se criaron San Ilefonso que despues fue Metropolitano de la Santa Iglesia de Toledo, y San Braulio Obispo que fue de çaragoça, y otros muchos Claros y excelentes varones de aquellos tiempos, que despues resplandecieron en la Iglesia.

El mismo S. Isidro enseñaua a los Colegiales.

San Ilefonso y San Braulio fueron Dicipulos de San Isidro.

Ya se à visto por el discurso desta Centuria como San Isidro se hallò en aprouar y confirmar el Decreto del Rey Gundemaro, acerca de reconocer los Obispos de la Prouincia Cartaginesa la obediencia que denegauan al Metropolitano de Toledo: y como celebrò el segundo Concilio prouincial de Seuilla, donde conuencio a vn Obispo Siro de Nacion, q̃ se llamaua Gregorio, y estaua inficionado de la Eregia de los Acefalos: y se an visto los Santos Canones y Decretos que ordeno en aquel Concilio, y en el quarto de Toledo donde assi mismo presidio. Y tienese por cierto auer presidido como Primado de España, y tal titulo y nombre le da fray Atanasio de Lobera, llamandolo Glorioso Primado de las Españas, en su libro de las grandezas de la Iglesia y Ciudad de Leon. Y de atras venia darse este titulo a los Prelados de la Santa Iglesia de Seuilla, que como se à visto por el discurso desta Historia, dende el tiempo de Zenon (que fue el decimo quarto Obispo de Seuilla) el Papa Simplicio le escriuio cometiendole sus vezes, y haziendolo Vicario de la Sede Apostolica en España. Y el Papa Hormisda, tambien escriuio a Salustio (decimo septimo Prelado de aquella Iglesia) cometiendole sus vezes, y haziendolo su Legado. Y segun dize

Concilios en que se hallo S. Isidro.

S. Isidro fue Primado de España. Lobera par. 2. c. 31

Morgado libro. 1. de la Historia de Seuilla.

Alonso de Morgado en el libro primero de la Historia de Seuilla, generalmente affirman las Coronicas de España, que los Pontifices Romanos de aquellos tiempos proueyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la Legacia Apostolica en la Santa Iglesia de Seuilla, y que permanecio en ella hasta el tiempo de Chindasuindo decimo octauo Rey Godo. Y Ambrosio de Morales tratando de la Epistola que el Papa Simplicio escriuio a Zenon Obispo de Seuilla, dize que desde alli se puede entender el principio de la sublimacion y ensalçamiento de la Iglesia de Seuilla, que por aquellos tiempos y los que se siguieron parece auer sido cosa muy principal en España, y que se hazia gran caudal della entre las demas Iglesias, como de la que tenia assi las vezes del Papa, y que esto procedio adelante hasta que se passò a la Iglesia de Toledo. Esto dize Ambrosio de Morales, y a lo menos por lo passado mas se conoce el rastro de Primacia en la Iglesia de Seuilla, y especialmente en los muchos años que San Leandro y San Isidro gouernaron aquella Iglesia. Aora fuesse esto por Priuilegios de la Sede Apostolica, ò por la calidad y merecimientos, y deudo que tuuieron estos Santos Prelados con el Rey Recaredo, y con algunos de los Reyes que le sucedieron en el Trono y estado Real.

Morales. lib. 11. cap. 36.

Gran preeminencia de la Iglesia de Seuilla en tiempo de S. Leandro y S. Isidro.

Dizen algunos de los Autores arriba alegados, que San Isidro fue a Roma llamado de San Gregorio Papa, para hallarse en vn Concilio que alli se celebro, y que por el camino yendo a Roma obrò Dios por el algunos milagros, y quando entro en Roma fue recebido con grande contento y alegria de toda la Corte Romana, y especialmente de San Gregorio Papa, por la gran de amistad q̃ auia tenido con San Leādro hermano de S. Isidro. Y auiēdo viuido S. Gregorio diez años despues que San Isidro sucedio a su hermano en la Iglesia de Seuilla, en este tiempo pudo hazer esta jornada de Roma. Tambien cuentan que a la buelta della viniendo San Isidro a Seuilla alcançò de Nuestro Señor pluuia del Cielo para la tierra que estaua muy seca por falta de agua,

S. Isidro fue a Roma a un Concilio llamado por san Gregorio.

Milagros q̃ obro yendo a Roma.

Y auer sido San Isidro muy deuoto de la Sede Apostolica è Iglesia Romana, reconociendola por

S. Isidro fue muy deuoto de la Sede Apostolica.

madre y maestra de todas las Iglesias, se colige bien de vna carta que escriuio a Eugenio Metropolitano de Toledo, sucessor de Iusto en aquella Santa Iglesia, que por otra carta suya le auia preguntado si todos los Apostoles auian tenido ygual Potestad, y respondiendole entre otras cosas que escriuio a este proposito dize.

Epistola de San Isidro a Eugenio .2. de Toledo en respuesta de otra de Eugenio a San Isidro.

San Pedro es superior a todos, y aunque la Dignidad de la Potestad se estiende a todos los Obispos Catolicos toda via esta con vn Preuilegio y gracia singular es propria del Pontifice Romano como cabeça de toda la Iglesia, y mas excelente que sus miembros.

Iuan de Mariana lib. 6. de Reb. Hisp cap. 6.

Esto dize y an si lo refiere el Obispo don Lucas de Tui.

Lucas Tuden. in Histor Hisp.

Gouerno San Isidro la Iglesia de Seuilla cerca de quarẽta años segun dize San Ilefonso en tiempo de lo Reyes *Recaredo, Liuva, Vuiterico, Gundemaro, Sisebuto, Suintila, y Sisenando.*

Reyes que alcançó Sã Isidro enel tpõ desu Pontificado. Recaredo. Liuva. Vuiterico. Gundemaro. Sisebuto. Suintila. Sisenando.

Algunos Autores dizen auer tambien alcançado su Pontificado al Reynado de Chintila.

No ay certidumbre de los años que viuio, aunque es cierto auer passado de los setenta, y deuieron de ser poco menos de ochenta, pues tuuo el Pontificado cerca de quarenta años, y por lo menos tendria otros tantos ó cerca dellos quando fue sublimado en la Dignidad Pontifical.

Tiempo del Põtifficado de S. Isidro.

Los libros que escriuio durante el discurso de su vida, segũ los refieren San Braulio, y Sã Ilefonso y Sigiberto y el Abad Tritemio y el Maestro Iuan Vaseo, son estos.

Libros q̃ escriuio Sañ Isidro.

De las Differencias de las cosas dos libros, los quales dedicò a Sã Fulgencio Obispo de Ecija su hermano.

Differentiarũ. l. 2

De los Prohemios de la Sagrada Escritura vn libro, en el qual declara lo que cada libro de la Santa Escritura contiene.

Prohemia lib. Sacrorum.

Del Nacimiento y Muerte de los Santos Padres vn libro en que breuemente refiere los hechos de cada vno dellos.

De ortu, & obitu Patrum.

Officiorum.2. De los officios Ecclesiasticos dos libros dedicados a su hermano San Fulgencio.

Sinonimorum.2. De los Sinonimos, ò de la Consolacion de las Animas dos libros.

De Naturis rerũ.1 De la Naturaleza de las cosas, vn libro dedicado al Rey Sisebuto.

De Arismetica.1 De los Numeros o Arismetica vn libro.

Nominũ Legis & Euangeliorum.1. De los nombres de la Ley y de los Euangelios vn libro.

De Haeresibus.1. De las Eregias vn libro.

Sententiarum.3. De las Sentencias tres libros recogidos de los Morales de San Gregorio

Chronicon.1 Coronica dende el principio del mundo hasta su tiempo, vn libro.

Contra Iudeos.2 Contra los Iudios, a peticion de su hermana Santa Florentina dos libros, en los quales aprobò todas las cosas q̃ cree la Fè Catolica con testimonios de la Ley de Escritura y de los Profetas.

De Viris Illustrib. De los Varones Ilustres vn libro.

De Regula Monastica.1. De la Regla Monastica vn libro.

Gothorum Vuandalorum, & Sueuorum Historia. Del Origen de los Godos, y del Reyno de los Sueuos, y de la Historia de los Vandalos vn libro.

Quaestionum in Pẽtateucum.2. De las Questiones sobre el Pentateuco dos libros.

De Virginitatis perfec.2. De la perfeccion de la Virginidad dos libros, dedicados a Santa florentina

Etimologiarũ.20. De las Etimologias vn gran Volumen, el qual diuidio en titulos, y San Braulio (a cuyo pedimiento lo escriuio) lo diuidio en veinte libros, y dize que San Isidro escriuio otras muchas Obras de gran ornamento para la Iglesia de Dios, el qual quiso dar este tan excelente varon en aquellos tiempos, para restaurar las memorias de los antiguos.

Tritem. in Isidor. Aliende de las dichas Obras que San Braulio cuenta por de San Isidro, el Abad Tritemio le atribuye otras q̃ no sabemos dellas. Y especialmente, dize q̃ escriuio sobre casi todos los libros de la Sagrada Escritura, pe- *Morales vbi supra* ro desta obra barrunta Ambrosio de Morales que cada Proemio de los que San Isidro escriuio sobre los libros de la Sagrada Escritura, deue el Abad Tritemio de contarlo por vn Commentario, y añade Morales a lo dicho, que no parece verisimil que San Braulio siendo del tiempo de San Isidro y su dicipulo, no tuuiesse noticia

de aquellas obras que el Abad Tritemio dize auer escrito S. Isidro. Pero aunq̃ S. Braulio no cuenta aq̃lla obra entre las de San Isidro, no por esso se sigue que no la aya escrito, especialmente que San Braulio no la excluye, y diziendo que escriuio otras muchas obras, pudo ser esta vna dellas. Y enesto tiene el Abad Tritemio a Sixto Senense de su parte, que enel quarto libro de su Biblioteca Santa, tratando delas obras de San Isidro dize auer visto y leido vn compendio breue y pequeño suyo de Alegorias de toda la Sagrada Escritura, recopilado de Origenes, Victorino, Ambrosio, Hieronimo, Agustino, Casiodoro, Fulgencio, y Gregorio, enel principio del qual dize San Isidro auer ya escrito declaraciones literales en los libros dela Sagrada Escritura.

Sixtus Senensis. lib. 4. Bibliothecá Sancta.

Tambien dize el Abad Tritemio auer escrito S. Isidro muchas Epistolas, y no ay duda sino q̃ escriuio muchas, y algunas aunq̃ pocas an salido aora a luz con sus obras impressas en Madrid. Y Ambrosio de Morales dize que se hallan algunas dellas escritas cõ las Ethimologias en vn libro viejo dela Iglesia de Ouiedo, y otras Epistolas deste Santo dize hallarse en otros Originales antiguos, y en vno dela libreria del insigne Colegio de San Ilefonso de Alcala de Henares que testifica auer visto. Y en el mismo exemplar se halla vn Hymno muy Santo y muy deuoto compuesto por S. Isidro, y repartido por el orden del. A.B.C. a imitacion del Poeta Sedulio. Tambien se à dicho arriba en el capitulo diez y ocho desta Centuria, como el Cardenal Cesar Baronio enlos actos del año. 633. num. 70. alega vn libro de S. Isidro delos Origines, el qual no se halla entre sus obras. Ya se a dicho tãbien como todo el officio q̃llamã Moçarabe locõ puso este Sãto, y por esso es llamado Officio Isidoriano.

Trithem. vbi supra.

Epistolas de San Isidro.

Morales vbi supra.

Hymno que escriuio San Isidro por el ordẽ del A.B.C.

Comunmente se atribuye tambien a San Isidro vna obra pequeña del modo de celebrar los Concilios, y assi anda impressa con su nombre en los Tomos de los Concilios, pero Ambrosio de Morales testifica no hallarse aquella obra con titulo de San Isidro en ninguno delos muchos exemplares de Concilios que ay en España muy antiguos, y en aquella obra se escriuen cosas q̃ en ninguna manera las pudo escriuir San Isidro, por ser de tiempos de muy adelante.

Obra del modo di celebrar los Concilios que anda en nõbre de San Isidro no es suya.

Tãbien an tenido muchos por cierto auer recopilado

San Isidro los Concilios que auia auido hasta su tiempo, y las Epistolas Decretales delos Summos Pōtifices, y assi se escriue en algunos libros, y esto pudo ser que assi fuesse, pero no se puede afirmar por cosa cierta auerlo hecho San Isidro y esto es todo lo que yo hallo que se pueda dezir delas obras de San Isidro, de las quales se hallan en el Decreto de Graciano ochenta y vn Capitulos.

De S. Isidro se dize auer recopilado los Concilios.

En el Decreto de Graciano se hallā 81 capitulos delas obras de San Isidro.

Dexado aparte lo que hizo en su vida, sera bien q̄ digamos algo de su muerte, que si admirable fue este glorioso Sāto en su vida, no lo fue menos en su muerte, la qual particularmēte escriuio Redempto Presbitero de aquel tiempo, y dize que conociendo San Isidro acercarsele el fin de sus dias, seis meses antes començo a disponerse para la vltima jornada, dandose con gran feruor a las obras de misericordia mas de lo que hasta alli se auia dado a ellas, porque todo este tiempo, casi todo el dia lo gastaua en dar limosnas, y esto era en lo publico, que de creer es que en lo secreto tambien se daria con mas feruor a la oracion y obras de penitencia.

Redempto Presbitero escriuio la muerte de San Isidro.

Santa preparaciō para bien morir.

Al fin deste tiempo, dandole vna rezia calentura con vna apostema enel pecho, que de tal manera lo fatigaua que no podia retener enel estomago alguna vianda, embio a llamar dos Obispos, que el vno se dezia Iuan, y el otro Euparchio, que erā como Vicarios y casi coadjutores suyos enel gouierno de su Obispado (y a estos llamauan en aquel tiempo Corepiscopos) hizose lleuar dellos a la Iglesia de San Vicente Martir, y lleuandolo concurrio toda la Clerezia, y todos los Religiosos, y todo el pueblo de Seuilla con tantas lagrimas y gemidos, que no auia coraçon tan duro que no se enterneciesse llorando. Y puesto el Santo Prelado en la Capilla mayor cerca del Altar, mando que vno delos dos Obispos lo cubriesse de Cilicio y otro de Ceniza, y estando assi hizo su confession publica a Nuestro Señor confessandose en general por pecador gimiendo y llorando sus pecados, y pidiendo a Dios perdon dellos, y a los circunstantes que rogassen a Dios por el. Alli recibio el Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor Iesu Christo, y pidio perdon a todos, y a todos dio paz, predicandoles y amonestandoles la tuuiessen entre si. Alli repartio entre los pobres y los suyos lo que le auia

Iuan y Euparchio Obispos coadjutores de S. Isidro.

Marauilloso exemplo.

Años dChristo. | Años del Papa. | Años di Reyno.

quedado de alhajas y dinero, y este fue su testamento cũplido por el en vida. Y auiendo estado tres dias desta manera en publico, dando a todos pasto de Celestial doctrina, y dandoles al fin su bendicion, siẽdo lleuado a su aposento acabo de quatro dias dio su Alma a Dios el quarto dia del mes de Abril.

Testamento de Sã Isidro cũplido por el en vida.

Muerte de San Isidro.

Del año de su muerte ay gran diuersidad entre los Autores, y por esso dize Iuã de Mariana en su Historia, que aun no està aueriguado el año en que San Isidro murio, toda la differencia viene a ser de tres ò quatro años, porque el que mas temprano la pone es Basilio Santoro enel año de seiscientos y treinta y quatro, y quien la pone mas tarde son Vaseo y Gariuay enel año de seiscientos y treinta y siete. Marieta y Morgado la ponen en el año de seiscientos y treinta y cinco, y estos Autores van conforme a la Historia que se lee en las Lecciones de los Maitines de la festiuidad deste Santo. Pero el Clerigo Redempto que escriuio su transito, y Ambrosio de Morales, y el Cardenal Cesar Baronio, y el Padre Ribadeneira la ponen enel año de seiscientos y treinta y seis, y si murio este año a los quatro de Abril, fue en tiempo de Sedevacante por la muerte del Papa Honorio, y enel primero año del Reynado de Chintila.

Mariana. l. 6. c. 7.

Basilio Santoro en la vida de Sã. Isidro.

Marieta. l. 5. c. 25

635 *Morgado. l. 1. c. 15*

Baron. Tom. 8.

Ribadeneira en la vida de San Isidro

Ninguno delos Autores que escriuen de San Isidro dize donde fue sepultado, pero cosa verisimil es que seria en la Iglesia de San Vicente con quien el tenia tanta deuocion, y a Ambrosio de Morales le parece que aquella era entonces la Iglesia mayor de Seuilla, y es la misma que dura hasta oy con este nombre.

En su vida y muerte obro San Isidro muchos milagros, y vn libro anda impresso dellos, y especialmente el Obispo don Lucas de Tuy escriue muchos que acaecieron en la Translacion de su Santo Cuerpo, siendo lleuado de Seuilla a la Iglesia de Leon donde oy està, de la qual Trãslaciõ se tratara particularmente en su tiempo y lugar, y alli se diran los milagros q̃ acaecierõ enella.

Milagros obro San Isidro en vida y en muerte.

Comunmente se dize, q̃ antes q̃ S. Isidro muriesse profetizo la destruicion de España, y q̃ a ella vino Mahoma en tiẽpo deste Santo, y q̃ de miedo del se boluio a Beruería: pero desto no hallo Autor autẽtico, a lo menos S. Ilefonso ni San Braulio sus dicipulos no lo dizẽ, y assi lo de la Profecia dela destruyciõ de España tẽgo por incierto

Auer S. Isidro profetizado la destruicion de España, y Mahoma auer venido a ella son cosas inciertas.

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo

y lo de la venida de Mahoma a ella tengo por falso.

Parẽtesco del Rey Nuestro Señor con S. Isidro, mal se pue de aueriguar.

Algunos Autores modernos quieren hazer al Rey nuestro Señor pariente de San Isidro, pero puedese tan mal aueriguar este parentesco como la decendencia de Adan, que alguno vanamente à querido aueriguar.

❡ CAPITVLO. 23. DE JVSTO trigesimo primo Prelado dela Santa Iglesia de Toledo. Y de Nonito Obispo de Girona. Y dela muerte del Rey Sisenando, y sucession del Rey Chintila. Y muerte del Papa Honorio.



Iusto 31. Prelado de Toledo.

IVSTO METROPOLItano de Toledo, que enel Catalogo delos Prelados de aq̃lla Santa Iglesia se cuenta por el trigesimo primo (como en los capitulos de atras se á visto) interuino en el quarto Concilio de Toledo, y subscriuiò enel quinto lugar, porque los demas Prelados que le precedieron deuian de ser mas antiguos en la Dignidad Pontifical. Escriue del San Ilefonso en el capitulo octauo de sus Ilustres varones, diziendo que fue Monge y dicipulo de S. Heladio, criado y enseñado por el dende su niñez en el Monesterio Agaliense, y en el mismo fue Abad tercero despues de San Heladio, al qual inmediatamente sucedio en la Prelacia de Toledo. Alabalo San Ilefonso de gentil disposicion Corporal y Espiritual, y de otras buenas partes diziendo que fue hermoso enel Cuerpo y en el Alma y de grande agudeza de ingenio, y eloquente en su habla, y añade a esto que del se teniá grandes esperanças, si no se le acabara tan presto la vida. Escriuio este Santo Varon siendo Obispo vna carta notable a Rechila Abad del Monesterio Agaliense, en la qual con razones muy eficaces y deuotas trataua de prouarle y

Ilefons. c. 8. de Viris illustribus.

Loores de Iusto.

Rechila Abad del Monesterio Agaliense.

persuadirle que no se deuen desamparar las Almas que vna vez se tomaron a cargo, y deuio de escriuir esta carta al Abad Richila, porque deuia de querer aquel Abad dexar el gouierno y Prelacia del Monesterio Agaliēse. Tuuo este Sāto Obispo la Silla dela Santa Iglesia de Toledo tres años en tiempo del Rey Sisenando. Y aunque la virtud deste Santo Prelado era manifiesta y venerable, no falto quien le persiguiesse, porque Geroncio vn Sacerdote muy priuado del Rey se mouio a menospreciarlo y maltratarlo, ensoberueciendose contra el con el poderio y mando que tenia en la Corte y Casa Real. Este Geroncio perdio despues repentinamente el juyzio, lo qual se tuuo por milagro y manifiesto castigo del Cielo, porque no aprouechauan curas ni remedios de medicos, antes crecia con ellos la enfermedad, y assi estuuo con el seso perdido enagenado de si mismo hasta que murio, y estaua tan horrible que ponia espanto a quien le via. Esto dize San Ilefonso enel Prologo de sus Varones Illustres, y alli dize lo que atras se à tocado en el capitulo diez y siete, de q̃ vn Diacono del Obispo Heladio que se llamaua Iusto, siendo hōbre soberuio y jatāncioso murmuraua y reprehēdia las cosas del Sāto Obispo Heladio. Algunos leyendo aquello (y no mirandolo con atencion) an pensado que esto dize San Ilefonso por este Obispo Iusto sucessor que fue de Heladio, engañados por la semejāça del nombre. Y entre los q̃ en esto se an engañado vno fue el Maestro Vaseo, y tras el fue Esteuan de Garibay en sus Historias de España. Pero quiē con atencion leyere lo que alli dize San Ilefonso y considerare lo que despues enel capitulo octauo, y en el decimo tercio del mismo libro dize del Obispo Iusto sucessor de Heladio, entendera claramente que aquel Diacono Iusto que San Ilefonso cuenta por emulo y reprehensor de San Heladio, aunque vino despues a ser Obispo, no lo fue de Toledo, y parece ser muy diferente deste que fue sucessor de Heladio, porque el otro (como San Ilefonso dize) era Diacono de San Heladio, y estotro era Monge enel Monesterio Agaliense, y siendo alli Abad despues de otros dos que lo fueron entre el y San Heladio fue elegido despues del por su inmediato sucessor en la Iglesia de Toledo, y del Diacono Iusto dize San Ilefonso que era hombre hinchado y soberuio,

Tiempo de la Prelacia de Iusto.

Geroncio Sacerdote persiguio a San Iusto.

Ilefonsus in probēmio libri de Viris Illustrib.

Vaseus An. 636 Garibay lib. 8. c. 31

Iusto el Prelado dē la Iglesia de Tolēdo es diferente de Iusto el que persiguio a Heladio.

Iusto Obispo por ser hombre aspero fue tan aborrecido de sus subditos que lo ahogaron.

y que despues siendo Obispo se previrtio a vn mucho mas, y se hizo tan aspero y desconcertado en su condicion y costumbres, q̃ sus proprios Clerigos y Ministros no pudiẽdolo sufrir, de tal manera lo desamaron y aborrecieron, que viniero a hazer vn desatino tan grande, q̃ echandole vn lazo al cuello lo ahogaron. Y de estotro Iusto successor de Heladio en la Prelacia de Toledo dize (como arriba se a referido) q̃ era hermoso y de gentil cõposicion, enel cuerpo y enel Alma, y que del se tenia grãdes esperanças, si no le atajara la muerte, la qual si vuiera sido violenta y dada por mano de los suyos, como fue la del otro Iusto, no dexara de dezirlo San Ilefonso quãdo habla del enel capitulo octavo donde dize que el dia postrero le quito la larga vida, y no dize q̃ se la quitaron los suyos. Y enel capitulo treze hablando de San Eugenio successor de Iusto, dize que Eugenio fue consorte de Iusto, y que fue gran dicha y merito del Santo viejo Heladio, dexar despues de si dos dicipulos santos, q̃ como herederos de su Dignidad governaron despues la Iglesia de Toledo, y esto dize por Iusto y por Eugenio. Luego diferente fue la persona de Iusto Diacono de Heladio (que fue soberuio y aspero de condicion) de la de Iusto el que fue Abad Agaliense, y despues sucessor de San Heladio en la Iglesia de Toledo, y Santo y bien cõpuesto enel Alma y enel cuerpo. Asi tengo por cierto que Vaseo y Garibay se engañaron en atribuir a este Sãto Prelado lo que San Ilefonso dixo por el otro. Y ateniendome a San Ilefonso, antes quiero creer que Iusto successor de Heladio (de quien eneste capitulo auemos tratado) aya sido en las obras lo que el nombre suena, y no tal qual aq̃llos Autores lo pintan. Pone Ambrosio de Morales su muerte despues del mes de Abril del año seiscientos y treynta y cinco del Nacimiẽto de Christo.

Que Iusto Prelado de Toledo fue Santo y bien cõpuesto enel Anima y enel cuerpo.

Morales l.12.c.22

Despues de auer escrito San Ilefonso del Obispo Iusto (de quiẽ avemos tratado) trata enel capitulo decimo del mismo libro de Nonnito Obispo de Girona, q̃ fue varõ muy señalado en santidad por este tiẽpo, y Mõge de professiõ, y alabalo de santa simplicidad, y de obras santas, y a esto añade q̃ fue sublimado en la dignidad Põtifical de Obispo de Girona, no por prolixa deliberaciõ de los hõbres, sino por breue difiniciõ del mismo Dios. Sucedio enel Obispado (como se à dicho) a Iuã llamado el

Gerūdense, y por otro nōbre el Abad de Valclara en esta Historia muchas vezes alegado. Tambien se a dicho como en aquella Iglesia de Girona estaua el Cuerpo de San Felix Martir, de quien trata el Poeta Prudencio, y del hezimos mencion enel capitulo segundo dela quarta Centuria. Este buen Obispo Nonnito con deuociō particular asistia siempre a la veneracion de aquel Santo Martir y seruicio de su Santo Sepulcro, en lo qual se deleitaua espiritualmente, y daua tambien con esto exemplo a los suyos, y mucha dotrina para su aprouechamiento, aunque especialmente los edificaua con sus notables virtudes y santas costumbres. Gouerno aquella Iglesia en tiempo delos Reyes Suintila, y Sisenando, y esto es lo que San Ilefonso escriue deste Santo varon. *Supra Centuria. 4 cap 2.*

Del Rey Sisenando, en cuyo tiempo (como atras se à visto) se celebro el quarto Concilio de Toledo, dize q̄ murio diez y nueue dias despues dela muerte del Obispo Iusto, al qual Rey dan los Autores tres años de Reynado, aunq̄ de San Ilefonso se colige auer Reynado mas tiempo, porque hablando del Obispo Heladio, dize que fallecio a los principios del Rey Sisenando, y de Iusto sucessor de Heladio, dize que gouerno la Iglesia de Toledo tres años en tiēpo del mismo Rey. Y luego dize que el Rey murio diez y nueue dias despues de la muerte del Obispo Iusto. Delo qual se sigue claramente que Reynò algo mas de tres años, y estos se entienden despues que el mal auenturado Rey Suintila dexo el Reyno, no contando el tiempo que anduuieron Sisenādo y Suintila en guerra, despues de auer tomado Sisenādo el nōbre y apellido de Rey, que si desde entonces se vuiesse de contar su Reyno, mas años sele darian, como se los dan algunos Autores. Sucedio la muerte de Sisenando en Toledo de enfermedad, passado ya el mes de Abril del año de seis cientos y treynta y cinco, que concurrio conel decimo tercio del Papa Honorio q̄ murio este mismo año a treze de Octubre, auiendo gouernado la Iglesia doze años onze meses y siete dias. No se pone aqui su sucessor por auer sido tan larga la vacante q̄ duro vn año y siete meses y diez y ocho dias, ponerlo emos adelante enel tiempo q̄ se hizo la elecion de Papa en Roma. Por la que en España hizieron los Godos de Rey, sucedio a Sisenādo Chintila, de quien se tratara en los capitulos siguientes.

3 *Muerte del Rey Sisenando.*

Tiempo del Reynado de Sisenādo.

635 13 *Sede vacante.*

Muerte del Papa Honorio.

Chintila. *Eleccion de Chintila Rey Godo.*

¶ CAPITVLO. 24. DEL QVINTO Concilio de Toledo celebrado en tiempo del Rey Chintila, y delos Obispos que se cõgregaron enel.



Concilio. 5. de Toledo.

LVEGO QVE ENTRO CHINtila Reynando, hizo congregar Concilio enla ciudad de Toledo, para procurar de fundar su Reyno y assegurarlo con la autoridad del Concilio, segũ parece no auerse tratado casi otra cosa enel. Delos actos del Concilio no consta del dia en que se començo, y en el primero Decreto se dize auerse celebrado enel principio del Reynado de Chintila, y por el titulo del Concilio se dize auer sido congregado enla Era de seiscientos y setenta y quatro, que es el año de seyscientos y treynta y seys del Nacimiento de Christo. Y auiendo sido la muerte del Rey Sisenando passado ya el mes de Abril, y la eleccion de Chintila poco despues dela muerte de Sisenando, y congregado luego este Concilio, deuio deser la celebracion del al principio del año arriba dicho de seisciẽtos y treinta y seys. Congregaronse enel veyntiquatro Obispos cõ 636

Tiempo deste Concilio.

dos Procuradores de Obispos ausentes, y ordenarō nueue Decretos ò Capitulos.

Enel primero se dize auerse juntado en la Ciudad de Toledo los Sacerdotes del Señor de diuersas Prouincias de España en la Basilica de Santa Leocadia, y auerdado gracias a Dios todo poderoso por su gran Misericordia, y por auerle congregado en tanta concordia en el principio del Reynado del glorioso Principe el Rey Chintila, por cuya salud y perpetua felicidad rogauan a Dios Nustro Señor.

Parece auer entrado enel Concilio el Rey cō los Grandes y principales Señores de su Casa y Corte, encomendandose humilmente en las oraciones de los Prelados alli congregados.

El Rey Chintila entro enel Concilio.

Ordenose que para siempre se haga vna Letania de tres dias a los catorze del mes de Diziembre de cada vn año, y que acaeciendo ser aquel dia Domingo, se celebre la Letania en la semana siguiente.

Manda el Concilio que se hagā Letanias.

Prosiguiendo el Concilio se tratò de la guarda de la salud de los Reyes, y de la defension de los hijos y decendientes del Rey Chintila, y mandose guardar lo que acerca de la salud y vtilidad de los Principes se establecio en el Concilio quarto de Toledo, al qual aqui llama Grande y General, y pusose sentencia de Anatema contra los que intentassen de molestar, ò dañar los hijos del Rey.

Decreto dela salud delos Reyes y defensa de sus hijos.

Concilio. 4. de Toledo llamado Grāde y General.

Pronunciose tambien sentencia de Anatema contra los que intentassen ser sublimados en el estado Real, sino fuesse por eleccion ò aprouacion de la gente noble de los Godos. Y que qualquiera que viuiendo el Rey procurasse ganar voluntades para ser elegido quando el Rey muriesse, fuesse por el mismo caso excluydo por sentencia de Excomunion de la congregacion de los Catolicos. Y prosiguiendo lo continuado en fauor de la persona Real, se ordenò, q̄ si alguno maldixesse al Rey fuesse castigado con Excomunion Eclesiastica. Y en fauor delas personas a quien los Reyes vuiessen hecho mercedes, se determinò, que siendo por causa de seruicios que vuiessen hecho (auiendo sido fieles alos Reyes) las tales mercedes se las conseruassen los sucessores delos Reyes que las hizieron, paraque con tal exemplo todos procurassen seruir y ser fieles a los Reyes.

Que si alguno mal dixesse al Rey fuesse castigado cō Excomunion.

Que en todos los Concilios se leyessen los Decretos del quarto Concilio de Toledo.

Ordenose que en todos los Cōcilios que se celebrassen se leyessen los Decretos que se ordenarō enel quarto Cōcilio de Toledo, para que desta manera los tuuiessen todos en la memoria para guardarlos, y finalmente se declaro que quedasse remitido a la voluntad del Principe moderar las penas eneste Concilio impuestas contra los ambiciosos del Reyno, quando al Rey le paresciesse auer esperança de enmienda. Y dando gracias a Dios y alabando la Fè y buena intencion del Rey por la confiança que tenian de auerlos de conseruar en paz, hizieron aclamaciones pidiendo a Dios le diesse vitoria y triunfo de sus enemigos, y lo guardasse siempre y conseruasse su buena voluntad, y le diesse despues la bienauenturança, y con esto se concluyo el Concilio, y lo firmaron y subscriuieron los Obispos que se hallaron en el, que fueron.

Subscripciones de los Obispos

Toledo.	1.	*Eugenio Metropolitano de Toledo.*
Palencia.	2.	*Conancio Obispo de Palencia.*
Guadix.	3.	*Clarencio Obispo de Guadix.*
Bigastro	4.	*Bigitino Obispo de Bigastro.*
Baça.	5.	*Eusebio Obispo de Baça.*
Alcala de Henares.	6.	*Hilario Obispo Complutense.*
Almeria.	7.	*Marcelo Obispo de Almeria.*
Xatiua.	8.	*Florentino Obispo de Xatiua.*
çaragoça.	9.	*Braulio Obispo de çaragoça.*
Barcelona.	10.	*Ola Obispo de Barcelona.*
Carcasona	11.	*Elpidio Obispo de Carcassona.*
Valencia.	12.	*Musitacio Obispo de Valencia.*
Lisboa	13.	*Viarico Obispo de Lisboa.*
Mentesa.	14.	*Iacobo Obispo de Mentesa.*
Cuenca.	15.	*Eusebio Obispo de Cuenca.*
Origuela.	16.	*Serpentino Obispo de Origuela.*
Oreto.	17.	*Suauila Obispo de Oreto.*
Oca.	18.	*Amanungo Obispo de Oca.*
Osma.	19.	*Egila Obispo de Osma.*

Años dChristo. Años del Papa. Años dlReyno.

20. Anserico Obispo de Segouia. Segouia.

21. Idisclo Obispo de Siguença. Siguença.

22. Antonio Obispo de Denia. Denia.

23. Asphalio Presbitero Vicario de Perseuerancio Obispo. Y aunque aqui no se declara de q̃ Iglesia era Obispo, por el quarto Concilio de Toledo se entiende que era Obispo de Castulo. Castulo.

24. Pedro Diacono, por Antonio Obispo, Que por el quarto Concilio de Toledo se entiende que lo era de Segorbe. Segorbe.

Despues de concluido y dissuelto el Concilio, el Rey Chintila por vna su Prouision Real mando que se guardassen las Letanias que por el primero Decreto deste Cõcilio, se auian mandado guardar y el tenor de la Prouision es el siguiente.

EN NOMBRE DEL Señor, Flauio Chintila Rey.

Prouision Real acerca de guardarse y cumplirse las Letanias que el Cõcilio mando guardar.

POR que al buen Principe conuiene proueer cõ Vigilancia lo q̃ toca al prouecho de su Reyno y vassallos, entonces parece ser de prouecho su cuydado quando por su industria es aplacada la Diuina Clemencia. Y por quanto auiendose celebrado Concilio (a instãcia nuestra) en la Ciudad de Toledo por Obispos de diuersas Prouincias, y ordenadose enel, que a los catorze dias del mes de Diziembre en cada vn año se haga vna Letania de tres dias: por tanto queriendo fauorecer con la autoridad Real tan Santa ordenacion, confirmando lo decretado por el Concilio, queremos y mandamos, que aquello se guarde conforme al Decreto delos Reuerendissimos Prelados, para que todos los Christianos con humildad satisfagã al Señor delos Cielos con lagrimas y ayunos, por las culpas y pecados que por instigacion del Demonio cada dia cometemos. Y este Decreto y Sentencia delos Padres queremos que a todos sea manifiesto, y para que assi se cumpla y guarde

orde-

ordenamos y mandamos à todas las personas, assi Grandes como Condes, y Iuezes, y a todos los que tienẽ cargo del gouierno que con gran cuidado hagan que los dias en que las Letanias se celebraren se guarden por todas las personas de qualquier edad ò condicion que sean, para que mejor puedan ocuparse en obras Santas, pidiendo a Dios Misericordia. Y a los Sacerdotes encomendamos que a todos amonesten que guarden y cumplan este nuestro mandado. Dada en Toledo vn dia antes delas Calendas de Iulio enel primero año de nuestro dichoso Reynadò.

Por la Data desta Prouision, que es el vltimo dia del mes de Iunio (y es cosa verisimil auerse dado luego que se acabo el Concilio) prouablemente se puede congeturar auerse celebrado por el mes de Iunio. Y diziendo cõmo se dize enel primero Decreto auerse congregado en el principio del Reyno de Chintila, tenemos con esto el año y el mes en que se celebro este Concilio, en el qual dize Gariuay (enel capitulo treynta y dos del libro octauo de su Compendio Historial) que San Isidro predixo su muerte. Pero no se con que fundamento se pueda dezir esto, no auiendose hallado San Isidro eneste Concilio, como parece por las subscripciones del.

Gariuay.l.8.c.32.

¶ CAPITVLO. 24. DELA SVCcession y eleccion de Seuerino en la Silla Apostolica de Roma.



NEL CAPITVLO veintivno al fin del, dimos relacion del fallecimiento del Papa Honorio, y dela larga Sedevacãte que vuo despues de su muerte, que fue de casi veinte meses. La causa de tanta dilacion fue, porque en aquel tiempo era necessario (porque assi lo querian los Emperadores, y como poderosos salian con ello, aunque contra razõ) que antes que el que era elegido Papa exercitasse

Seuerino.

Vacãte de casi.20 meses, y causa della

el Pontificado tuuiesse el consentimiento del Emperador que residia en Constantinopla, ò a lo menos del Gouernador que por el Emperador gouernaua a Italia y residia en Rauena con nombre de Exarco, y en este tiempo eralo vn peruerso hombre que se llamaua Isacio. Y aunque luego que murio el Papa Honorio el Clero Romano a quien tocaua la eleccion del Summo Pontifice auian elegido à Seuerino natural de Roma hijo de Labieno, nunca Seuerino quiso entremeterse en la administracion y gouierno de la Iglesia hasta tener la aprouacion y consentimiento del Exarco, y este tardò en darlo todo el tiempo que Platina y Honofrio y otros Escritores de vidas de Papas cuentan por Sedevacante. Y el Pontificado de Seuerino comiençan a contarlo dende primero de Iunio del año de seiscientos y treynta y siete del Nacimiento de Christo, porque aquel dia fue Consagrado conforme a la costumbre de la Iglesia Romana.

Isacio Exarco de Rauena hōbre peruerso.

637 1

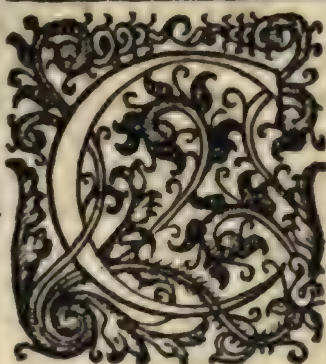
Fue Seuerino muy Santo Pontifice y de muy honesta y Religiosa vida y santa conuersacion, y tan gran limosnero, que de ninguna cosa recebia mayor gusto y contento que en repartir todas las rentas y emolumētos del Pontificado entre los pobres, acudiendo con mucha largueza y liberalidad al remedio y reparo de las personas necessitadas, haziendolas buscar con gran diligencia para remediar sus necessidades, y si remediadas las necessidades delos pobres algo le sobraua, todo lo gastaua en obras pias y santas, pero durole muy poco tiempo el Pontificado, como se dira adelante en el capitulo veyntiseis, porque aqui nos llama agora el Concilio Sexto Toledano, que se celebro en tiempo deste Santo Pontifice.

Virtudes del Papa Seuerino.

¶ CAPITVLO VEINTICINco del Sexto Concilio que se celebro en Toledo en tiempo del Rey Chintila, y de las cosas que se ordenaron, y Obispos que en el se congregaron.



Sexto Concilio de Toledo



COMO EL REY CHINTILA vuiesse congregado el Concilio quinto de Toledo, de que se à tratado en el capitulo veintivno, para efeto de con la autoridad del Concilio fundar y assegurar su Reyno, segun parece no auerse tratado casi otra cosa enel. Y por auerse congregado aquel Concilio de priessa, luego que Chintila començo a Reynar, pareciendole que en el se auian congregado pocos Obispos, acordo de congregar otro el segundo año de su Reynado en la misma Ciudad de Toledo de mayor numero de Prelados, porque se hallaron en el entre Obispos de España y de la Galia Narbonense, que era del dominio Gotico, quarenta y siete Obispos personalmente, y cinco Procuradores de otros tantos Prelados ausentes: y assi parece auer sido este Concilio enteramente Nacional, por auer concurrido enel tãto numero de Prelados, y entre ellos quatro, y aun a mi entender cinco Metropolitanos, y auerse tratado enel cosas tocãtes a la Fé con Regla y cõfession particular della. Celebrose en la Iglesia de Santa Leocadia la del Alcaçar, segun se colige del primer

Quarenta y siete Obispos y cinco Procuradores de Obispos ausentes en el Concilio. 6. de Toledo.

Decre-

Años dChristo. Años del Papa. Años dlReyno.

638 Decreto del Concilio, aunque Gariuay, y Alcocer dizē que en la dela Vega. El dia en que se començo el Concilio fue a los ocho de Enero, año de seiscientos y treinta y ocho, como todo lo dicho se colige del principio del mismo Concilio, que comiença diziendo.

Gariuay. l. 8. c. 32
Alcocer lib. 1. c. 24

Tiempo deste Concilio.

CANON. 1.

AViendonos juntado los Obispos de España y Francia por orden del Catolico y glorioso Rey Chintila en el Pretorio Toledano en la Iglesia de Santa Leocadia virgen, sentados cada vno en su lugar, a los ocho de Enero, en el segūdo año del dicho Principe, enla Era de seis cientos y setenta y seis, primeramente dimos gracias a Dios por auernos ayuntado en tan gran numero, y hecha oracion conforme a la costumbre de Synodo vniuersal, para que la lengua confiesse la Fê que tenemos en los coraçones, creemos y confessamos la Santissima Trinidad Padre y Hijo, y Espiritu Santo. 2

Confessiō dela Fe

Y assi prosiguiendo el Symbolo dela Fê se concluyo el primero Tratado ò Decreto, diziendo que con esta Fê se purifican los coraçones, y se extirpan las Eregias, y con esta se glorifica la Iglesia Triunfante, y la Militante, y no ay otra Fê en que el hombre se pueda saluar si no enesta.

CANON. 2.

Echado este fundamento tratose de recebir y confirmar, y recibiose y confirmose congrā reuerencia la Cōstitucion que se ordeno enel quinto Concilio de Toledo acerca de celebrar en cada vn año Letanias por tres dias enel mes de Diziē bre, alabando mucho la deuocion del Rey por auerlas mandado guardar.

Que se guardē las Letanias como se ordeno enel. 5 Cōcilio de Toledo.

CANON. 3

Y con beneplacito suyo y de los grandes de su Corte ordenò el Concilio, que qualquiera que fuesse elegido por Rey antes que se sentasse en el Trono Real

Que los Reyes en siendo elegidos juraſſen de no consentir Infieles en su Reyno.

pro

prometiesse y jurasse de no permitir viuir en su Reyno alguna persona que no fuesse Catolica, y que el Principe que esto quebrantasse fuesse por el mismo caso descomulgado. Y la misma sentencia de Excomunion incurriessen todos los que con el cõsintiessen, Clerigos, ò Legos. La causa que mouio a los Padres para ordenar este Decreto fue por hazer que los Iudios que se auian bautizado guardassen la Fê que enel Bautismo auian professado.

CANON. 4.

Simonia en los Ordenes condenada.

Auiendo entendido el Concilio que algunas personas auian conseguido los Ordenes Eclesiasticos por dones, y no por merecimientos, ordeno, que el que pretendiesse ordenarse por dones en ninguna manera fuesse admitido a los Ordenes, y el que de tal manera (cometiendo Symonia) se vuiesse ordenado, fuesse por el mismo caso descomulgado, y assi el Ordenado como el q̃ lo vuiesse ordenado, fuessen condenados en perdimiento de sus proprios bienes.

CANON. 5.

Cap. Sepe fit. 12. q. 1.

Y porque algunos Obispos, en perjuyzio de las Iglesias enagenauan la hazienda dellas, dandola a quien biẽ les parecia: para obuiar al inconueniẽte y perjuyzio que desto se seguia, se ordeno, que el Clerigo ò otra qualquier persona q̃ vuiesse obtenido por merced del Obispo algun estipendio ò hazienda dela Iglesia, otorgasse escritura en que confessasse tener aquel estipendio ò hazienda dela Iglesia, como por via del cõtrato que llamã Precario, para que en ningun tiempo el tal pudiesse alegar prescripcion contra la Iglesia.

CANON. 6.

Acerca delos que auiendo tomado abito de Religion lo dexauan y se boluian al siglo, ordeno el Cõcilio, que si alguna persona hombre ò muger tomasse abito de Religion y despues lo dexasse, fuesse compelido cõ Censuras.

CANON. 7.

Cap. Proclinis. 20. q. 3.
Conc. Toledano. 4 cap. 54.

Lo mismo se ordeno para con los que tomassen abitos de Penitentes, como tambiẽ se auia establecido por el quarto Concilio Toledano.

CANON. 8.

Cap. Antiqui. 33. q. 1.

Y en fauor de los que siendo casados tomassen estado de Penitentes, se ordeno que los que no se atreuiessen a guardar continencia, se les permitiesse al hombre

boluera hazer vida maridable con su muger, y ala muger con su marido con tal que muriendo el vno dellos el otro no se pudiesse boluer a casar.

CANON. 9.

Acerca de los Libertos que auian sido esclauos de las Iglesias, se ordeno que quando muriesse vn Obispo todos los Libertos de aquella Iglesia, y sus hijos, fuessen obligados amostrar (al Obispo que sucediesse) sus cartas de libertad, y hazer publica professsion ante el nueuo Obispo, en la forma que la tal proffession se acostumbraua hazer; y no mostrando dentro de vn año sus cartas de libertad boluiessen ala antigua seruitud. c. Longinquitate 12.q.1.

CANON. 10.

Ordenosse assi mismo que los hijos delos Libertos de la Iglesia fuessen criados y sustentados y enseñados en ella, y siruiessen al Obispo conforme a su obligacion.

CANON. 11.

Tambien se ordenò que ninguno fuesse condenado no auiendo legitimo acusador que lo acusasse. c. Dignum. 3.q.9.

CANON. 12.

Y que si algun delinquente se fuesse a valer delos enemigos fuera del Reyno, y dello se siguiesse daño a su patria y a su gente, y este pudiesse ser auido, fuesse descomulgado, y el Principe lo castigasse conforme a las Leyes. Pero si se retraxesse a la Iglesia, y rogassen por el los Sacerdotes, el Rey vsasse con el de piedad, guardando justicia.

CANON. 13.

Ordenose que los que tenian los lugares principales enel Palacio y Corte del Rey, fuessen respetados, y honrados de los inferiores; pero que ellos tambien amassen y fauoreciessen a los menores ayudandolos y aprouechandolos en loque pudiessen.

CANON. 14.

Renouose el Canon sexto del quinto Concilio Toledano, donde se ordeno que alos que fielmente vuiessen seruido alos Reyes seles conseruassen las mercedes que dellos vuiessen recebido, añadiendo que si despues de muerto el Rey se hallasse alguno no auerle sido fiel el tal fuesse priuado de todo lo que del Rey vuiesse recebido.

CANON. 15.

Otro si que todas las cosas que los Principes ò otras qualesquier personas justamente vuiessen dado a las Yglesias se cōseruassen y permaneciessen siēpre en ellas.

CANON. 16.

Y boluiendo a reiterar y confirmar lo que se auia decretado en el Concilio passado en fauor del, Rey se ordenò y decretò en este Cōcilio, que los hijos del Rey fuessen amados, y defendidos de todos, y nadie pretendiesse ni intentasse despues de los dias del Rey priuarlos ó desposseerlos de las haziendas que el Principe justamente les vuiesse dado. Y que ninguno viuiendo el Rey tratasse ni intētasse de sucederle quando muriesse, so pena de Anatema. Ni despues del muerto presumiesse alguno de vsurpar tiranicamente el Reyno. Y que no pudiesse ser elegido por Rey ningun Religioso, ni el que vuiesse sido decaluado afrentosamente, ni el q̄ fuesse decendiente de algun esclauo, ni el q̄ no fuesse Godo de Nacion, y digno por sus costumbres de ser sublimado en el Trono Real, y el que esto quebrantasse fuesse perpetuamente desco ulgado.

Que personas no podian ser elegidos por Reyes.

CANON. 17.

Otrosi que ninguno fuesse osado de intentar contra la vida del Rey, ò priuarlo del Reyno, ni mouer conjuracion, ni hazer cosa alguna contra el. Todo esto declar ò el Concilio que lo hazia en gracia del Rey Chintila por lo bien que gouernaua el Reyno, manteniendolo en paz, y haziendo mercedes a sus vasallos, vsando de misericordia con los reos y culpados, y sublimando y ensalçando a los buenos. Y generalmente encarga el Concilio a los Reyes la deffension de sus predecessores, y que procedan contra los que vuieren conspirado contra ellos, como contra quien vuiesse muerto a su proprio padre.

Esto es todo lo que se ordeno en diez y ocho Canones que este Concilio contiene, y en el vltimo del se dieron gracias a Dios suplicandole confirmasse y diesse fuerça a estos Decretos y Constituciones. Dieron gracias tambien al Rey Chintila por auerlos juntado y congregado en este Concilio, rogando a Dios lo conseruasse, y hiziesse muy largo su Reynado en el siglo presente por muchos y dichosos años, y despues

Años d Christo | Años del Papa: | Años d Reyno.

le diesse el Reyno que a de durar para siempre.

Acabado el Concilio todos los Prelados que se congregaron en el lo subscriuieron, que fueron los siguientes.

1. Silua ò Selua Metropolitano de Narbona, y este deuia de ser el mas antiguo Prelado de los que se hallaron en este Concilio pues firma en el primero lugar. Narbona.
2. Iuliano Metropolitano dela Prouincia de Braga. Braga.
3. Eugenio Metropolitano de la Santa Iglesia de Toledo. Y adelante se dira lo que San Ilefonso escriue del. Toledo
4. Honorato Metropolitano de Seuilla, que fue immediato sucessor de San Isidro en aquella Iglesia y es el vigesimo sexto que se pone en el Catalogo de los Prelados de aquella Iglesia. Seuilla.
5. Protasio el qual pone Loaysa por Obispo de Valencia, pero fue sin duda Metropolitano de Tarragona, como manifiestamente se prouara en el capitulo siguiente. Tarragona.
6. Comancio Obispo de Palencia, del qual tambien se tratara en el capitulo siguiente. Palencia.
7. Vigitino Obispo dela Iglesia de Bigastro. Bigastro
8. Laufredo Obispo de Cordoua, que en algunos Originales es llamado Leudefredo. Cordoua.
9. Acutulo Obispo dela Iglesia de Elna. Elna.
10. Iuan Obispo de Ilipla que algunos dizen ser Niebla. Niebla.
11. Bonifacio Obispo dela Iglesia de Coria segun Loaisa, que Morales lo pone por Obispo de Cartagena. Cartagena.
12. Eusebio Obispo de Baça. Baça.
13. Hilario Obispo Cõplutense q̃ es Alcala de Henares Alcala de Henares.
14. Iacobo Obispo dela Iglesia Mentesana que era cerca de Caçorla. Mentesa
15. Iuan Obispo dela Iglesia de Tortosa. Tortosa.
16. Sisusclo que en otros Originales es llamado Sisisclo Obispo de la Iglesia de Euora. Euora.
17. Dauid Obispo dela Iglesia de Orense. Orense.
18. Elpidio Obispo dela Iglesia de Taraçona. Taraçona.
19. Ordulfo Obispo dela Iglesia de Huesca. Huesca.
20. Fructuoso Obispo dela Iglesia de Lerida. Lerida.
21. Deodato Obispo dela Iglesia de Cabra. Cabra.

Año s dl Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo

Lamego. 22. Profuturo Obispo dela Iglesia de Lamego.

Montanches. 23. Sieruo de Dios Obispo de la Iglesia Calabriense ó Caliabrense, que dizen ser Montanches. Castillo muy conocido en Estremadura.

Dumio. 24. Pimenio Obispo de la Iglesia del Monesterio Dumiense.

Lutuvio. 25. Anatolio Obispo de la Iglesia Lutubense que es en la Prouincia de Narbona.

Oreto. 26. Suanila ò Suauila Obispo de la Iglesia de Oreto.

Igedita. 27. Montesio Obispo de la Iglesia Igeditana en Portugal.

Salamãca. 28. Iouila Obispo dela Iglesia de Salamanca.

Oporto. 29. Visibeso Obispo de la Iglesia de Oporto.

Origuela ò Elche, ò Alicãte. 30. Serpentino Obispo de la Iglesia de Origuela, ó Elche ò Alicante.

çaragoça. 31. Braulio Obispo de la Iglesia de çaragoça, del qual se tratara adelante en su lugar conueniente.

Barcelona. 32. Ola Obispo dela Iglesia de Barcelona.

Segouia. 33. Anserico Obispo dela Iglesia de Segouia.

Lisboa. 34. Diadico, que por otra Letura es llamado Viarico Obispo dela Iglesia de Lisboa.

Martos. 35. Buda, ò segun otra letura Guda, Obispo de Martos.

Tuy. 36. Anastasio Obispo de la Iglesia de Tuy.

Osma. 37. Gila, y por otra letura Egila Obispo de la Iglesia de Osma.

Siguença. 38 Idisclo Obispo de la Iglesia de Siguença.

Lugo. 39. Ausconio Obispo de la Iglesia de Lugo en Galizia, que por otra letura es llamado Basconio ò Vasconio.

Coria. 40. Humanugo Obispo dela Iglesia de Coria.

Italica. 41. Eparcio Obispo de la Iglesia de Italica cerca de la Ciudad de Seuilla.

Coimbra. 42. Renato Obispo dela Iglesia de Coimbra.

Malaga. 43 Tunila, ò segun otra letura Dunila Obispo de la Iglesia de Malaga.

Guadix. 44. Iusto Obispo de la Iglesia de Guadix.

Vique. 45. Domnino Obispo Ausonense que es Vique.

Iria. 46. Gotumaro Obispo dela Iglesia de Iria.

Viseo. 47. Farno Obispo de la Iglesia de Viseo.

Estos son todos los Obispos que por sus personas

se

Años d Christo | Años del Papa. | Años del Reyno.

se hallaron presentes en este Concilio y por otros cinco Obispos ausentes subscriuieron sus Procuradores, que fueron.

48. Por Oroncio Metropolitano de Merida se hallo y subscriuio en este Concilio vn Presbitero llamado Guntisco. Merida.

49. Por Carterio Obispo de Arcauica, que dize el Arçobispo Loaysa ser vn lugar cerca de Cuenca llamado Arcas se hallo y subscriuio vn Presbitero llamado Domario. Arcauica.

50. Por Antonio Obispo de Segorue subscriuio vn Diacono llamado Pedro, y por otro nombre Vuamba. Segorue.

51. Por Guimio Obispo dela Iglesia de Calahorra asistio y subscriuio Citionio Presbitero. Calahorra.

52. Por Musitacio Obispo de Valencia asistio y subscriuio Seuerino Diacono de la Santa Iglesia de Valencia. Valencia.

¶ CAPITVLO. 26. DE PROtasio Metropolitano de Tarragona. Y de Conancio Obispo de Palencia.



EN EL CAPITVLO precedente tratando de los Obispos que se hallaron en el sexto Concilio Toledano pusimos a Protasio enel quinto lugar, y alli diximos como el Arçobispo Loaysa lo pone por Obispo de Valencia, y porno interrumpir la continuacion de los nombres de los Obispos que se cōgregaron en aquel Concilio, remitimos a este lugar el aueriguar de que Iglesia fuesse Prelado este Obispo Protasio, porque no auer sido Obispo de Valencia, es cierto como presto se vera, ni menos Obispo de Plasencia, como dize otra letura que el mismo Arçobispo Loaysa puso enla margen de aquel Concilio, lo qual tambien reprueua Ambrosio de Morales q̃ tratādo deste Obispo

Protasio Metropolitano de Tarragona.

Morales. lib. 12. cap. 23.

Protasio dize que en los libros impressos se pone por Obispo Placentino, mas que en los Originales antiguos dize Valentino, y que assi à de dezir, por que la Ciudad de Plasencia se fundo mas de quinientos años despues deste Concilio, que la fundò el Rey don Alonso el de la batalla de las Nauas. Y tiene razon Ambrosio de Morales en dezir que Protasio no era Obispo Placentino, pero no la tiene en dezir que era Valentino, que bien fuera que aduirtiera que en la vltima subscripcion de aquel Concilio sexto de Toledo subscriue vn Diacono llamado Seuerino por Musitacio Obispo de Valencia, y en este tiempo no podia auer dos Obispos de vna Iglesia. Y mas acertado va en esto Vaseo que pone a Protasio por Obispo Tarraconense, lo qual es lo cierto, por que en el Catalogo de los Obispos de Tarragona se pone este Protasio por duodecimo Prelado de aquella Iglesia, y alli se dize que se hallo este Obispo en el Concilio sexto Toledano, y que assi lo testifican el Arçobispo don Rodrigo en su Historia, y la Coronica del Rey Don Alonso, que es la Historia General. Y tambien dize alli que en los Concilios Impressos mentirosamente es llamado Protasio Obispo de Plasencia, y que este Prelado se hallo tambien en el Concilio septimo de Toledo, lo qual es cierto como alli se vera.

Vaseus. An. 638.

Arçobispo Don Rodrigo .l.2.c.19.

En el sexto lugar del dicho Concilio sexto de Toledo pusimos à Tonancio Obispo de Palencia, que de otros es llamado Conancio, y tambien remitimos el tratar del en este capitulo, por que no hallandose mencion del en los Concilios que despues de aquel se celebraron, es de creer que deuio de morir por este tiempo, y assi sera razon que aqui digamos todo lo que ay que dezir del. Y por lo passado se a visto la noticia que del se halla por estos tiempos, que en el Concilio q̃ se celebro en Toledo en la Era de seiscientos y quarenta y ocho en tiempo del Rey Gundemaro subscriuio en el noueno lugar, y en el quarto Toledano lo hallamos en el lugar vndecimo, y en el quinto de Toledo lo hallamos en segundo lugar, y en el sexto, en el sexto lugar que fue el primero despues de los cinco Metropolitanos que se hallaron en aquel Concilio y escriuen deste Santo Prelado algunos Autores, especialmente San Ilefonso en

Tonancio Obispo de Palencia.

Concilios en q̃ se hallo Tonancio.

el Capitulo onze de sus Varones Ilustres, donde dize que Conancio sucedio a Murilano en la Iglesia de Palencia, y que fue varon de grande entendimiento, y de muy venerable presencia, y graue y prudente para tratar negocios, y su comun platica y conuersacion con ser autorizada y seuera, tenia tambien suauidad y dulçura. Tuvo este Santo Prelado gran cuydado de que los officios Diuinos se hiziessen con buen orden y concertadamente en la Iglesia, y para esto ordeno nueua cantoria y diuersas melodias en los officios Eclesiasticos, y escriuio vn libro de Oraciones sacadas con mucha decencia y propriedad de los Psalmos del Psalterio.

Ilefons. c. 11. de Viris Illustrib.

Partes del Obispo Tonancio.

Tonancio ordeno la Cantoria de los Officios Eclesiasticos.

Viuio en el Pontificado mas de treinta años, y fue tenido por muy digno y merecedor del, y començo su Prelacia en los vltimos tiempos del Reynado de Vuiterico, y la fue continuando por los tiempos de los Reyes Gundemaro, Sisebuto, Suintila, Sisenando, y Chintila.

Reyes en cuyo tpo fue Obispo Tonancio. Gundemaro Sisebuto. Suintila. Sisenando. Chintila.

Esto es lo que San Ilefonso escriue del Obispo Conancio, y del antomado Vaseo y otros Autores que escriuen deste Santo Obispo sin discrepar de lo que San Ilefonso dize.

¶ CAPITULO. 27. DE LA muerte del Papa Seuerino y del Papa Juan quarto, y del Papa Teodoro. Y de la muerte del Rey Chintila, y sucessiones de Tulga, y de Chindasuindo Reyes Godos de España.



EL SANTO PONTIFICE Seuerino gozò solamente vn año y dos meses y quatro dias del Pontificado, y fallecio a los dos de Agosto, del año de seiscientos y treinta y ocho.

638 2

Muerte del Papa Seuerino

Este mismo año murio el Rey Chintila, y dale Ambrosio de

Muerte del Rey Chintila.

Morales por opinion de Vulsa, tres años y ocho meses y nueue dias de Reynado, lo qual nose como pueda ser si el entrò en el Reyno poco antes que se celebrasse el Concilio quinto de Toledo, del qual dexamos aueriguado auerse celebrado el vltimo dia de Iunio del año de seiscientos y treinta y seis, y en el primer Canon del mismo Concilio se dize auerse celebrado al principio del Reynado de Chintila, y si el murio por este año de seiscientos y treinta y ocho aunque muriesse al fin del no pudo ser su Reyno de tres años cabales, y puedensele contar tres años emergentes, pero no tres años y ocho meses y nue-
3 ue dias.

Sucessiō del Papa Iuan quarto.



AL PAPA SEuerino despues de quatro meses, y veinte y dos dias de vacante le sucedio Iuan quarto deste nombre, hijo de Venancio, natural de Dalmacia. *Iuā.4*

Tulga elegido por Rey de los Godos.

Y a Chintila Rey Godo sucedio Tulga por eleccion conforme a Tulga la costumbre de los Godos. Era muy moço quando fue elegido, y hablan muy diuersamente los Autores que escriuen del, por que Sigiberto Abad Genblasence en su Coronica dize que fue vn moço liuiano y desconcertado, y que por su mal gouierno le quitaron los Godos el Reyno y le compelieron a que se ordenasse de Sacerdote para quitarle con esto la esperança de Reynar. Pero los Autores Españoles muy differentemente escriuen de Tulga, que San Ilefonso que fue de su tiempo escriue alabando mucho las virtudes deste Rey, y la Historia General del Rey don Alonso no quiere creer lo que del escriue el Abad Sigiberto, y Vasco dize que si el Abad Sigiberto no es mas fiel en esta Historia que lo es en la cuenta de los tiempos de los Reyes Godos, no se le deue dar credito. Y tiene razon por que aun la muerte deste Rey Tulga

Sigibertus An. 684.

Ildefons. in Tulga

Historia General.

Vaseus. An. 641.

Años dChristo. | Años del Papa. | Años dReyno.

la pone mas de quarenta años mas adelante del tiempo en que ella fue. El Autor llamado Valerio de las Historias dize que el Arçobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tui alaban mucho la Christiandad, rectitud, prudencia y liberalidad deste Rey Tulga, con las quales virtudes tuvo su Reyno en paz, y lo gouerno tambié como otro de muy madura edad pudiera gouernarlo, y tal regimiento y obras hazia, y tales exemplos daua de si, que todos se marauillauan de su buen gouierno, y deziá que Dios los amaua mucho pues les diera tal Rey. Y asi dexo gran dolor a sus vasallos por su temprana muerte, que sucedio auiendo cumplido dos años y quatro meses de su Reynado que fue por el año de seiscientos y quarenta del Nacimiento de Christo. 3

Valerio delas Historias lib. 3. titulo. 1. cap. 4

Muerte del Rey Tulga.

640 Este mismo año le sucedio a Tulga Chindasuindo, no por eleccion sino tomando el Reyno por fuerça tiranicamente. Mas aunque entrò en el Reyno con violencia gouernolo bien y con mucha paz. San Ilefonso lo alaba de buen Christiano y muy zeloso de las cosas de la Fé y Religion Christiana. La entrada de su Reyno pone Morales en diez dias de Abril del año arriba dicho de seiscientos y quarenta. Chindasuĩdo.

Sucesion de Chindasuindo que vsurpo el Reyno.

Morales l. 12. c. 25

El Papa Iuan quarto deste nombre no logró mucho mas el Pontificado que su antecessor, porque murio en Roma en doze de Octubre del dicho año de seiscientos y quarenta, auiendo gouernado la Iglesia loable y Santamente vn año y nueue meses y diez y ocho dias. 2

Muerte del Papa Iuan quarto

Teodoro. Despues de vn mes y treze dias de vacante fue elegido por Sumo Pontifice Teodoro Griego de Nacion, hijo de otro Teodoro Obispo que fue de Hierusalen, y fue consagrado Teodoro Papa conforme ala costumbre de la Iglesia Romana, en veinte y seis dias del mes de Nouiembre año del Nacimiento de Nuestro Saluador de seiscientos y quarenta.

Eleccion de Teodoro Papa.

¶ CAPITVLO VEINTE y ocho, de San Braulio Obispo de çaragoça, y de su Santa vida, doctrina y costumbres

Años d'Rey no. | Años del Papa. | Años d'Christo.



MVCHAS VEZES Y EN muchos lugares desta Historia aue mos hecho mencion de San Braulio Obispo de çaragoça, y especialmente en el quarto y quinto y sexto Concilios de Toledo, que en todos estos se hallo, y porque conforme a lo que del escriue San Ilefonso llegò hasta el tiempo del Rey Chindasuindo, aurèmos de escriuir aqui lo que resta por dezir deste Santo Prelado: dequien aliende de lo que escriue San Ilefonso escriuen del todos los Autores modernos que escriuen de Santos ò de Historia de España, y todo lo que del escriuen es tomado de las Lecciones que la Iglesia de çaragoça reza en los Maitines de su festiuidad, que en el Calendario Romano se pone a los veinte y seis de Março. Y la autoridad que aquellas Lecciones tienen es la antigua Tradicion, y el credito que a esta se deua dar en muchas partes desta Historia se à dicho.

S. Braulio Obispo de çaragoça

Ilefonf. de viris Illustr. cap. 12

Calend. Roman. 26. die Marcij.

Ninguno de los Autores que deste Santo escriuen dize dedonde fue natural, pero pues el y Iuan su hermano y su antecessor en la Iglesia de çaragoça fueron Prelados de aquella Iglesia, parece muy verisimil auer sido naturales de aquella Ciudad, que mucho se vsaua en aq̃l tiempo elegir por Obispos en cada lugar a los que eran naturales, por que estos eran mas conocidos. Quanto a su linage y criança dizen auer sido del linage de los Reyes de España, y que dende su niñez fue puesto al estudio de las letras, y siendo ya mayor començo a oyr las Artes Liberales: desde el tiempo mas florido de su edad se apartaua con toda diligencia de los vicios en que se suelen distraer estudiantes de su edad, y principalmente huía de la conuersacion de las mugeres, que à muchos suele ser ocasion de perderse.

S. Braulio es verisimil auer sido natural de çaragoça

San Braulio de linage de los Reyes de España.

Virtudes de San Braulio.

Nunca estaua ocioso, siempre se ocupaua en los estudios y loables exercicios

Ingenio y memoria de Sã Braulio.

Era dotado de excelente ingenio y tan grande memoria, que con ella conseruaua quanto leia, y de tal manera se daua a la leccion de las Diuinas Escrituras, y tan marauillosamente penetraua, y declaraua

el sentido dellas que parecia ser alumbrado del Espiritu Santo. Fue dicipulo de San Isidro (como en la vida de aquel Santo se dixo) y colega y compañero en los estudios del Glorioso San Ilefonso. Supo muchas lenguas, y era muy sutil, y vehemente en las disputas y eloquente en la predicacion.

S. Braulio fue Dicipulo de Sā Isidro y compañero de S Ilefonso.

Vn dia estando predicando fue vista por los que le oian vna paloma muy resplandeciente que le dezia y dictaua en la oreja lo que el predicaua al pueblo.

Vna Paloma dezia a San Braulio lo q̄ predicaua.

Y aunque este Santo Varon estaua tan lleno de dones naturales y sobre naturales, era por estremo humilde, y acomodauase con todos haziendose simple con los ignorantes, è ignorante para con los que no sabian, para desta manera ganarlos a todos para Christo.

Humildad de San Braulio.

Siendo sus partes y virtudes manifiestas y notorias a todos, auiendo fallecido su hermano Iuan Obispo de çaragoça, en el tiempo que en el capitulo diez y siete de esta Centuria se à dicho, no vuo dificultad en ser puesto San Braulio en lugar de su hermano, aunque su eleccion mas fue por voto del Cielo que de los hombres como luego diremos.

Eleccion de San Braulio por Obispo de çaragoça.

Esta eleccion que de su persona se hizo para Obispo, ponela Basilio Santoro, y Frai Iuan de Marieta en tiempo del Rey Recaredo, y del tercero Concilio Toledano, lo qual es manifiesto error por que del tercero Concilio de Toledo hasta el tiempo del Rey Chindasuindo (al qual dize San Ilefonso auer allegado San Braulio) vuo mas de cincuenta años, y San Ilefonso dize que tuuo el Obispado S. Braulio casi veinte años, y assi no pudo ser su eleccion en el tiempo q̄ los dichos Autores dizen, ni aun podia tener edad entonces San Braulio para ser Sacerdote, quanto mas para ser Obispo.

Error de Basilio Santoro y de Marieta enel tpo de la eleccion de San Braulio.

Ilefons. vbi supra.

Tambien parece que va errado el Maestro Villegas en poner la eleccio͂ deste Sāto para Obispo de çaragoça en el quarto Co͂cilio de Toledo, por lo qual vie͂do que Sā Ilefonso le da aun menos de veinte años de Pontificado, vino a poner la muerte de San Braulio en el año del Señor de seiscientos y sessenta. Y aun en esto va tan delantero, que quando San Braulio vuiera sido elegido por Obispo en el quarto Concilio de Toledo, que fue por el año de seiscientos y treinta y seis

Villegas en la vida de Sā Braulio.

auiendo durado su Pontificado menos de veinte años, apenas pudo llegar al de seiscientos y cincuenta y tres.

Dedonde a nacido el error delos que sean engañado en el tiẽpo de la eleciõ de .S.Braulio.

El error destos Autores a nacido de dezirse en las Lecciones delos Santorales auer sido elegido San Braulio por Obispo en vn Concilio de Toledo, y este no pudo ser el que es llamado Tercero ni el que es llamado quarto por lo que arriba se a dicho. Y cosa cierta es auerse celebrado en Toledo muchos Concilios aliende de los que tenemos impressos, y assi si la elecciõ de San Braulio fue hecha en Concilio de Toledo, este se deuio de celebrar por el año de seiscientos y veinte y cinco ò pocos mas ò menos. Y auiendo llegado su Pontificado al tiẽpo del Rey Chindasuindo, necessariamẽte auremos de dar su principio en el Reynado de Suintila aunq̃ San Ilefonso nolodize, contando solamente su gouierno en tiempo de los Reyes Sisenando, Chintila, Tulga, y Chindasuindo, porque todo el tiempo del Reynado de estos quatro Reyes no allego a diez y seis años.

Reyes en cuyo tpo fue Obispo S.Braulio. Suintila. Sisenando. Chintila. Tulga. Chindasuindo.

Milagro q̃ acaecio enla elecciõ de Sã Braulio en Obispo de çaragoça.

Enla eleccion deste Santo para Obispo de çaragoça se cuenta auer acaecido vn insigne milagro, que estando vaca la Iglesia por muerte de Iuan su hermano, como los Obispos juntados en aquel Concilio de Toledo tratassen de hazer eleccion de Prelado dela Iglesia de çaragoça, inuocando todos la gracia del Espiritu Santo para mejor acertar enla eleccion, subitamente vieron caer delo alto sobre la cabeça de San Braulio vna como bola, ò ouillo redondo de fuego de grande y Diuino resplandor, y oyose vna voz Celestial que dixo.

Voz que se oyo del Cielo.

Aqueste es mi sieruo por mi escogido, sobre el qual è puesto mi espiritu.

Todos los que alli estauan presentes quedaron marauillados, y viendo que el espiritu Santo les auia mostrado al que deuian elegir, de comun consentimiento dieron sus votos a San Braulio para ser Obispo de çaragoça, y luego q̃ fue Consagrado a pedimiento de los Prelados que lo consagraron predico al Pueblo que se auia juntado a su Cõsagracion vn sermõ tan alto sin auer pensado lo q̃ auia de Predicar, que todos juzgaron ser aq̃lla doctrina mas Diuina q̃ humana. Tãbien se cuẽta en los Santorales y refierenlo Basilio Santoro, y Frai Iuan de Marieta auer disputado San Braulio en aquel Concilio

Sermon que predico San Braulio en su consagracion.

Santoro y Marieta enla vida deste Sãto,

con vn Erege que contradezia los Articulos de la Fé, y por testimonios de la Sagrada Escritura, con mucha sutileza y doctas razones le prouoser verdaderos los Articulos de Nuestra Santa Fe Catolica, assi los que tocan ala Diuinidad, como los de la Humanidad de Iesu Christo Nuestro Redentor, con admiracion de los que estauan presentes.

Virtudes de San Braulio.

Grandes son las virtudes que se cuentan deste Santo Prelado, y de su vida exéplar. Atendiendosiépre al gouierno de las Animas que estavan a su cargo, hazia su residencia en la Iglesia de Santa Maria la Mayor, que agora llamamos Nuestra Señora del Pilar, y de dia y de noche trabajaua en seruir a Dios y a su bendita Madre en aquella Santa Iglesia. Era muy benigno y afable con todos, pero con toda su modestia y humildad se mostraua graue y seuero quando era menester, y castigaua con rigor a los rebeldes y soberuios que con poco temor de Dios quebrantauan los Establecimientos de su Ley, y de los Concilios. En el tratamiento de su persona era muy austero, aborrecia las delicadezas y regalos, y las vestiduras blandas, y amaua las asperas diziendo que los Demonios se espantauan en verlas, y si alguna vez se vestia alguna camisa que le parecia ser blanda afforrauala por de dentro con cuerdas gruessas, por que assi mudasse la blandura en aspereza. En sus comidas era tan abstinente y moderado que apenas comia lo que le era necessario para sustentacion de la vida, y en la distribucion de sus rentas temporales era muy franco y liberal, y socorria a los pobres en sus necessidades haziendoles muy copiosas y largas limosnas, y en todo daua exemplo de verdadera Santidad. En lo que toca a la administracion de la justicia, guardauala muy cumplidamente a todos, no dexandose vencer por temor ni por ruego de los poderosos, ni apartandose de la rectitud por promessas que le hiziessen, ni por otro humano respeto.

Deuotion cō Nuestra Señora.

Los Demonios se espantā de ver las vestiduras asperas.

Abstinencia deste Santo.

Caridad con los pobres.

Administraciō de Iusticia.

Era sobremanera deuoto de los Santos, y especialmente de aquellos cuyas reliquias estauan en la Ciudad de çaragoça, y hizo edificar vna suntuosa Iglesia sobre los Sātos Cuerpos de Sāta Engracia y sus cōpañeros, y de los otros inumerables Martires q̄ padeciero̅ en aquella Ciudad, y estan oy dia juntos y son llamados

Deuocion con los Santos.

Iglesia que edifica.

Massa candida como se dixo en el Capitulo sexto de la quarta Centuria.

En todo su tiempo fue la Fê Catolica muy ensalçada, y ningun error tuvo fuerça delante de su presencia, y mas cuydado tuvo en el discurso del tiempo de su Prelacia de enseñar a sus subditos con su Santa Doctrina y predicacion, que de dexar memoria de si en libros que escriuiesse, porque solamente se halla auer escrito algunas Epistolas a diuersas personas, dando en ellas doctrina saludable para las Almas. Tambien escriuio la vida de San Millan que llaman de la Cogolla, que la dexamos puesta en el capitulo treinta y dos de la sexta Centuria. Y escriuiola vida de su Maestro S. Isidro, y diuidio en libros la obra de las Etimologias que aquel Santo Doctor le dedicò por auerla escrito a peticion suya.

Cuydado de enseñar a sus subditos

San Braulio escriuio a diuersas personas Epistolas de Santa Dotrina

Escriuio la vida de S. Millan de la Cogolla y la vida de S. Isidro.

El Arçobispo Don Rodrigo alaba mucho vna carta que San Braulio escriuio a Roma, y deuio de ser al Papa que entonces era; dela qual dize el Arçobispo que se marauillaron mucho en Roma dela elegancia y primor de su estilo.

Arçobispo don Rodrigo lib. 2. c. 19.

Despues de auer gouernado San Braulio la Iglesia de çaragoça santa y loablemente el tiempo que arriba se a dicho acercandose ya el fin de sus dias adolecio de graue enfermedad; lo qual sintieron mucho los çaragoçanos assi Clerigos como legos, y todos derramauan muchas lagrimas entendiendo que se moria su Santo Prelado, conociendo la gran perdida que de su muerte se les seguia. Y conforme a lo que estaua ordenado en diuersos Concilios, que quando algun Obispo enfermasse grauemẽte ocurriessen a el el Obispo ò Obispos mas cercanos para hallarse a su muerte y obsequias, vinieron para hallarse en las de San Braulio los Obispos comarcanos. Refieren Ambrosio de Morales, Santoro y Marieta que entre ellos vino Audace Metropolitano de Tarragona; lo qual es descuydo è inaduertencia, por que es cosa cierta auer muerto Audace mucho antes que San Braulio, y que en el tiempo que este Santo Murio era Metropolitano de Tarragona Protasio que se hallo en el sexto y septimo Concilios de Toledo. Y aunque no podemos señalar el año cierto dela muerte de San Braulio, por que ninguno delos Autores antiguos ni modernos lo señala,

Amor de los de çaragoça para cõ S. Braulio.

Ambr. de Morales. Santoro y Marieta vbi sup.

Protasio Metropolitano de Tarrago na se hallo en la muerte de S. Braulio.

pe-

Pero auiendose hallado San Braulio enel sexto Concilio de Toledo y no en el septimo, podemos tener por cierto auer muerto enel tiempo que vuo entre estos dos Cōcilios. Y si el Obispo de Tarragona se hallo en la muerte de San Braulio, no pudo ser otro sino Protasio, que se hallo en ambos Cōcilios, como parece por ellos.

Muerte de S. Braulio y tiempo della.

Llegada pues la ora postrera dela vida deste Santo Prelado (que fue vn Domingo por la mañana alos veinte y siete de Março) oyeron todos los que estauan presentes cantos muy suaues de Angeles, y vna voz que le dixo, *Leuantate y ven amigo mio*. A esta voz el bienauenturado San Braulio assi como si dispertara de vn sueño respondio, y dixo *Señor luego voy*, y recebidos con deuocion todos los Sacramentos, murio bienauenturadamente en el Señor, y el Metropolitano con los Obispos que alli se hallaron sepultaron su Santo Cuerpo en la Iglesia de Santa Maria la Mayor, debaxo del Altar q̃ alli auia edificado el Apostol Santiago.

Dia dela Muerte de San Braulio.

Cantos de Angeles se oyeron en la Muerte de S. Braulio.

San. Braulio sepultado debaxo del Altar q̃ edifico el Apostol Santiago

Esto es todo lo que de la vida y muerte deste Glorioso Santo escriuen los Autores que arriba se an nombrado, los quales dizen que con la entrada de los moros en España se perdio la memoria del lugar donde auia sido sepultado, y en su tiempo trataremos de la Inuencion de su Santo Cuerpo.

¶ CAPITVLO. 29. DE SAN Piimenio Obispo de Medina Sidonia. Y de vna Iglesia que se fundo en aquella Ciudad en su tiempo.



DEL OBISPO PIMENIO de Medina Sidonia auemos hecho diuersas vezes mencion en esta Cēturia, y especialmente en el capitulo diez y siete se à dado noticia de vna Iglesia que fundó en Medina Sidonia, por el año de seiscientos y treinta. Tambien se trato del en el Concilio quarto de Toledo, donde se hallo y subscriuio en el lugar quarenta y nueue, y aun viuia por este tiēpo del

Concilios enque se hallo el Obispo Pimenio.

Rey Chindasuindo y dura su memoria hasta el tiempo del septimo Concilio Toledano, como enel se vera. Pero especialmente por el año del Nacimiento de Nuestro Redentor de seiscientos y quarenta y quatro ay particular memoria del en vna Iglesia que se fundó a media legua dela villa de Begel dela miel, cerca dela mar quatro leguas de Medina Sidonia, la qual Iglesia tiene la vocacion de San Ambrosio, y Ambrosio de Morales que haze especial mencion della, dize que enla fabrica parece ser obra de tiempo delos Godos, y que en vna coluna quadrada de jaspe estan esculpidas ciertas letras, aunque algunas dellas estan muy gastadas y otras con abreuiaturas demanera que no se pueden bien representar con la impression como por ellas parece, y dizen desta manera.

Iglesia cerca de Medina Sidonia edificada en tiempo de Pimenio.

Morales lib. 12. cap. 24.

IN NOMINE DO
MINI NOSTRI
IESV CHRISTI : :::
SUNT RELI :::::
SANCTORVM :::
ERTI. FELI :::: JV-
LIANI MARTI
RVM D :::::: T.
JOVIVS B::: ILICÆ
SVB D :::::::: KAL.
DECEM :::: ANNO
SEX :: DECIMO DO-
MINI PIMENI
EPISCOPI. ERA.
DC.LXXXII.

Con

Con todas las faltas que ay en este letrero se dexa entender que lo que dezia es esto.

In nomine Domini nostri Iesu Christi, hic sunt Reliquiæ Sanctorum Lamberti, Felicis, & Juliani Martyrum, dedicauit Iouius Basilicæ, sub die Calendarum Decembris, anno sexto decimo Domini Pimenij Episcopi, Era DC. LXXX. II.

Reliquias de Santos puestas en la Iglesia q se edifico en tpo de Pimenio

Que en Castellano quiere dezir.

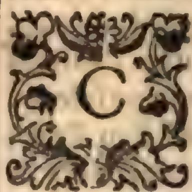
En el Nombre de Nuestro Señor Iesu Christo, aqui estan las Reliquias de los Santos Lamberto, Felix y Iuliano Martires, dedicolas (ó diolas en don) Iouio a esta Iglesia en dias de las Calendas de Diziembre, en el año decimo sexto del Señor Obispo Pimenio, en la Era de seiscientos y ochenta y dos, que es el año del Nacimiento de Christo de seiscientos y quaréta y quatro.

Iouio puso aqllas Reliquias en aquella Iglesia año. 16 de l Pontificado de Pimenio.

644 Y concuerda bien el tiempo que en aquella piedra se señala, con el de la otra piedra del año de seiscientos y treinta que pusimos en el capitulo diez y siete, por que siendo aquel año el segundo del Obispado de Pimenio, este de seiscientos y quarenta y quatro sera el decimo

4 sexto de su Prelacia, y fue el quarto del Pontificado del Papa Teodoro, y el quinto del Reynado de Chindasuindo. 5

❡ CAPITVLO. 30. DEL Monesterio de Compludo, que cerca destos tiempos edifico vn Santo Varon llamado Fructuoso. Y de vna donacion que el Rey Chindasuindo hizo a aquel Monesterio.



ERCA DESTOS TIEMPOS vn Cauallero principal y del linage de los Reyes Godos llamado Fructuoso, queriendo retirarse de los trafagos del mundo y acogerse al puerto mas seguro de la Religion siguiendo la vida monas-

Fructuoso del linage de los Reyes Godos edifico vn Monesterio en Compludo.

tica edificò y dotò de su propria haziẽda vn Monesterio, para recogerse en el con algunos otros que a imitacion suya querian seguir el mismo camino, delqual Monesterio fue Abad el mismo Fructuoso, como adelante se entendera. El sitio donde fundò el Monesterio fue cerca de vn lugar que llamauan Complutica, que en nuestros tiempos se llama Compludo en el Obispado de Astorga, en la tierra que llaman el Vierço cerca de Molina seca, a las faldas del monte Irago, que por otro nõbre mas conocido es llamado el puerto del Rauanal, y mas conocido es por el Abadia q̃ oy llaman de Cõpludo, que es Dignidad en la Iglesia de Astorga. San Fructuoso demas de ser deuoto de los Santos Martires Iusto y Pastor, y ò por esto ò por casi conformar el sitio del Monesterio con el del lugar de Compluto, donde los Santos Martires padecieron martirio, y estauan sepultados, dio al Monesterio que edifico el nombre de San Iusto y Pastor, tomando aquestos Santos por Patronos de aquel Conuento. Estando pues ya edificado y poblado de Religiosos aquel Monesterio, el Rey Chindasuindo tomo con el gran deuocion, segun parece por la magnifica dotacion y donacion que hizo a aquel Conuento el mismo año que se celebro el septimo Concilio de Toledo. Y la memoria de aquella dotacion se à conseruado por estar inserta en vn Priuilegio ò confirmacion del Rey don Ramiro tercero deste nombre que està en el Archiuo de la Iglesia de Astorga. Ambrosio de Morales affirma auer visto aquel Priuilegio, y dize que en el se pone en relacion la sustancia de lo que la donacion del Rey Chindasuindo contenia. Y por ser cosa tan notable y tan antigua que à cerca de mil años que se hizo la donacion, se pondra aqui la relacion della conforme como la pone el Autor alegado. El Priuilegio està en Latin, y otorgolo el Rey Chindasuindo, juntamente con la Reyna Reciuerga su muger, y auiendo començado con razones muy deuotas autorizadas con lugares dela Sagrada Escritura, prosigue diziendo, que Dios lo da todo, y lo q̃ le damos es suyo, aun hasta el buen mouimiento de la voluntad con que se le da. Refiere tras esto hablando con el Abad San Fructuoso la fundacion que el mismo Abad auia hecho, y celebrando su linage Real y su Santidad añade como auia

El Vierço cerca de Molina seca. Monte Irago Puerto del Rauanal.

Abadia de Cõpludo Dignidad en la Iglesia de Astorga

Monesterio de Cõpludo dedicado a San Iusto y Pastor

Donacion q̃ hizo el Rey Chindasuindo al Monesterio de Compludo.

Morales lib. 12. cap. 16.

La Reyna Reciuerga muger del Rey Chindasuindo.

Años d Christo	Años del Papa		Años dl Reyno.

dotado ricamente aquel Monesterio de su proprio Patrimonio, mas que el por honra de los Santos Martires Iusto y Pastor queria acrecentar la dotacion. Luego declara como haze donacion a aquel Monesterio de vn termino redondo, declarãdo sus linderos, y despues desto declara ciertos ornamentos y alhajas de que tambien hazia donacion, y cuenta en particular que offrece vna Campana de metal que tenia buen sonido con que deleytaua a los que la oian, y vn Caliz de plata con su Patena, y vna Cruz de plata dorada, y ciertas Casullas y Frontales, y vn Psalterio, y vn libro de las Passiones, y otro de los Dialogos.

Donacion del Rey y Reyna.

Termino redondo dado para dotaciõ del Monesterio de Compludo.

Cãpana de metal.

Caliz de plata cõ su Patena.

Casullas y Frontales.

Cruz de plata dorada.

Vn Psalterio.

Vn libro Passionario.

Otro libro de los Dialogos.

Todo esto contiene la donacion, y al fin pone maldiciones (como se vsaua en aquel tiempo) contra los que fueren ò vinieren contra lo que alli otorga. La Data desta escritura es dia del Euangelista San Lucas, a diez y ocho de Otubre Era de seiscientos y ochenta y quatro
646 6 q̃ es el año de la Natiuidad de Nuestro Redentor de seiscientos y quarenta y seis, en el sexto año del Rey Chin 6
dasuindo: y firmaron y confirmaron este Preuilegio todas las personas siguientes por esta orden.

Confirmadores del Priuilegio

El Rey Chindasuindo.
La Reyna Reciuerga.
Eugenio Metropolitano de Toledo.
Candidato Obispo de Astorga.
Vasconio Obispo de Lugo.
Odoagro Conde de los Camareros.
Fugitino Abad.
Paulo Conde de los Notarios.
Anatolio Abad.
Euancio Conde de las Escancias.
Eusicio Abad.
Richila Conde de los Patrimonios.
Ilefonso Abad.
Cumefredo Conde de los Spatarios.
Sempronio Abad Notario del Rey.

Ilefonso Abad era San Ilefonso siẽdo Abad del Monesterio Agaliense.

Antiguedad del Priuilegio.

Esta es la summa deaquel Priuilegio Real que es muy notable y venerable por su antiguedad, pues es el mas antiguo Priuilegio Real de que se tiene noticia. Y el no cõfirmarlo mas de aquellos tres Prelados el de Toledo y el de Astorga y el de Lugo, deuio de ser por que no se deuieron de hallar mas Prelados en la Corte quando el Priuilegio se confirmo. Aunque diez dias mas adelãte que se começo a celebrar el Concilio septimo de Toledo se hallaron en aquella Ciudad veinte y ocho Obispos, y onze Procuradores agentes de otros tantos Obispos ausentes: y aunque enel Priuilegio no parece auerse puesto el lugar donde se concedio, es cosa verisimil auerse dado en Toledo donde residia el Rey con su Corte.

Cosa es verisimil auerse otorgado este Priuilegio en Toledo.

El Abad Ilefonso que es el quarto de los Abades que confirman el Priuilegio es el Glorioso San Ilefonso que ya por este tiempo tenia esta Dignidad de Abad y Prelado de su Monesterio Agiliense. Y esta es la primera vez que se nos representa en esta Historia, aunque muchas vezes se à hecho mencion del alegandolo.

Primera representacion de S. Ilefonso en esta Historia

¶CAP. 31. DE LA SUCESSION de los Prelados de la Iglesia de Seuilla, y delas maldades de Teodisclo. 27. Prelado de aquella Iglesia q̃ corrompio los libros de S. Isidro, y apostatò dela Fè, y siguio la Seta de Mahoma.

Prelados de Seuilla.
San Isidro. 25
Honorato, 26
Teodisclo. 27
Antonio. 28



POR QVE EN EL SEXTO Concilio de Toledo (como en el se à visto) se hallo y subscriuio Honorato Metropolitano de Seuilla que fue immediato sucessor de San Isidro, y enel Concilio septimo Toledano, de que presto auremos de tratar hallamos a Antonio Metropolitano de Seuilla, y entre estos dos Prelados Honorato y Antonio (segun parece por el Catalogo de los dela Iglesia de Seuilla) vuo otro llamado Teodisclo, que se cuenta

por vigesimo septimo Prelado de aquella Iglesia, será razon dar aqui noticia del. Aunq̃ fuera bien hecho auer quitado su nombre del Catalago de tan Santos Prelados como aquella Iglesia à tenido, y que se borrara y raýera de la memoria de las gentes, haziendo con el lo que hizieron los Efesios con el que auia quemado el famoso Templo de Diana, solo para efeto de que por aq̃l hecho quedasse perpetua mẽmoria del. Que (como lo refiere Aulogelio) por publico Decreto mandaron que su nombre no se mentasse ni se pusiesse en escritura alguna. Y cierto mayores fueron los delitos y maldades de Teodisclo Metropolitano de Seuilla, que el que el otro Gentil cometio en quemar el templo de Diana, como parecera por lo que aqui diremos.

Aulusgelius lib. 2 cap. 6. Noctium Atticarum.

Fue Teodisclo de Nacion Griego, y segun del se escriue hombre de agudo ingenio, y docto en letras, y especialmente en Lenguas, y era la suya muy suaue por ser dotado de grande eloquencia (que esta es casi natural a los Griegos) y al parecer se mostraua virtuoso y hombre de vida exemplar y de gran mansedumbre. Pero debaxo de piel de cordero fue vn lobo robador y muy perniciosso. La ocasion que este siendo Griego tuvo para venir a España donde alcanço tan gran Prelacia, fue porque (como se à visto por muchas partes y lugares desta Historia) los Emperadores de Grecia que tenian su asiento y Corte en Constantinopla posseyeron muchos años muchos lugares y tierras de España, hasta q̃ el Rey Suintila acabo de ganar y conquistar todas las que el Emperador de Grecia por aca posseía, pero mientras las posseyo, con esta ocasion siẽpre viniero Griegos a España, y entre ellos vuo algunos q̃ siendo hombres virtuosos y letrados alcançaron por sus virtudes y letras Prelacias en ella, y de algunos se à tratado en lo passado, y dellos fue vno este Teodisclo, q̃ por sus buenas aparẽcias vino a ser tã estimado que muerto Honorato sucessor de S. Isidro fue elegido en su lugar Teodisclo: pero despues de auer alcançado tã gran dignidad descubrio presto auer sido muy errada su eleccion, por q̃ con animo peruerso enla Fê Catolica, procuro de destruirla, sembrãdo ocultamente abominables errores. Y poniendo la mano en los libros que el glorioso San Isidro auia escrito (que aun no andauan divulgados) trocando en ellos algunas

Teodisclo era Griego.

Partes de Teodisclo por las quales alcanço ser Prelado de Seuilla

Ocasion que tuuo Teodisclo para venir a España

Teodisclo sucedio a Honorato en la Prelacia de Seuilla.

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años dChristo.

Teodisclo corrompio las Obras de S. Isiaro mezclando errores en ellas. Archiep. Roderic. lib.2.cap.21. Vaseus An.643.

palabras les hizo dezir falsedades y Eregias donde no auia sino verdades catolicas.

Autores son desto el Arçobispo Dó Rodrigo, y el Obispo Don Lucas de Tuy, y despues dellos todos los Autores modernos que escriuen Historias de España, y especialméte escriue Vaseo que en odio dela Fe corrompio y adulterò los libros q̃ el Santo Doctor auia escrito de las naturalezas delas cosas, y del Arte Notoria, y de Medicina, quitádo mucho delobueno, y poniendo muchas cosas falsas, y que hizo que vn Arabe los trasladasse en lengua Arabiga. Y prossiguiendo este caso dizẽ don Lucas de Tui, y el Arçobispo Don Rodrigo q̃ aduertido el Rey Chindasuindo de las maldades y preuersiones de Teodisclo, jũto Concilio, y por publico Decreto el peruerso Teodisclo fue depuesto de la Prelacia, y desterrado de toda España, y elegido en su lugar Antonio vigesimo octauo Prelado que fue deaquella Iglesia. Pero ninguno de los Autores que desto escriuen señala el tiempo ni el lugar deste Concilio.

Lucas Tud. in Histor. Hispan. Roderic. vbi sup.

Teodisclo fue condenado por vn Cõcilio de Toledo.

Mas quãto al tiempo cosa clara es auer sido entre el sexto y septimo Concilios de Toledo. Y residiendo alli el Rey q̃ lo mãdaua jũtar, decrees es q̃ seria en Toledo: de lo qual se sigue lo q̃ auemos dicho en muchas partes desta Historia de auerse celebrado mas Cõcilios en Toledo de los que andan impressos. Y boluiẽdo a Teodisclo no se corrigio el maluado con la pena del destierro y priuacion de Prelacia, antes yendo de mal en peor se passò en Africa, y quitandose la mascara apostatò dela Fè Catolica, y siguio la Seta de Mahoma, q̃ ya por estos tiẽpos andaua muy estendida por aquella tierra. Y don Lucas de Tuy y otros Autores escriuen que por las maldades y Apostasia deste maldito Prelado la Primacia de las Iglesias de España que estaua en la Iglesia de Seuilla, se passò ala de Toledo, de lo qual se tratara particularmente en los capitulos siguientes.

Que en Toledo se an celebrado mas Concilios delos q̃ andan impressos. Teodisclo apostato dela Fe, y siguio la Seta de Mahoma.

Por la maldad de Teodisclo perdio la Iglesia de Seuilla la Primacia

¶ CAP. 32. QVE COSA SEA PRIMACIA. Y lo que escriuen algunos Autores modernos a cerca de la Primacia de la Santa Iglesia de Toledo.



EN MVCHOS LVGARES desta Historia se à offrecido ocasion para tratar de la Primacia de las Iglesias de España, pero ninguno me à parecido mas conueniente que este para tratar della, por la mudança que en este tiempo dizé don Lucas de Tuy y otros Avtores auer auido en ella, como se dixo al fin del capitulo passado. Y para los que no lo saben sera bien q̃ digamos primero q̃ cosa es esta Primacia y q̃ calidades tiene.

La Dignidad y preeminécia de Primado Eclesiastico es la misma que la de Patriarca, que en solo el nombre se differencian, y quanto al hecho son vna misma cosa, como lo dize el Papa Anacleto en la epistola segunda, y lo trae Graciano en el capitulo Prouinciȩ, 90. Distinc. Y alli dize Graciano que los Arçobispos deuen obediécia a los Primados en todo aquello que justamente les mandaren: y que los Obispos pueden apelar de los Arçobispos para el Primado, pero no del Primado para el Arçobispo. Al Primado incumbe congregar Concilio Nacional de todos los Obispos de su Primacia, quando fuere necessario que tal Concilio aya, y a el pertenece presidir en el Concilio donde se hallare, y sentenciar y conocer de las causas que vuiere entre los Obispos, y tiene otras preeminencias de que tr. ta Guillermo Durando llamado Especulador en el titulo de Dispensatione.

Primacia que cosa sea

Anaclet. Papa Epist. 2. cap. Prouincia. 90 Dist.

Speculator Titulo de Dispensatione. §. Sunt quoq;

Esta Dignidad pretenden algunos Autores modernos auer estado en España dende el tiempo de la primitiua Iglesia en la Santa Iglesia de Toledo, y que los Prelados della an sido siempre Primados de España.

Para aueriguar la verdad deste punto serà bien que digamos lo que acerca desto escriuen Pedro de Alcoçer, Esteuan de Garibay, Ambrosio de Morales, y el Arçobispo Loaisa, q̃ son los principales defensores desta Primacia, y visto lo q̃ estos Autores dizen examinaremos quanta verdad tengan sus dichos, aunque parezca que esto es salir de los terminos de Historia, Pero podrase permitir por aueriguar la verdad de vna cosa tan graue è importante,

Pedro de Alcocer en el capitulo treinta y dos del primero libro de la Historia de Toledo haze capitulo

Alcocer. l. 1. de la Historia de Toledo. c. 32.

Primera razon de Alcocer.

particular desto, en el qual propone q por muchas razones se prueua auer estado siempre la Primacia de las Españas en la Ciudad de Toledo. Y dize que esto primeramente se prueua por que segun escriue el Arçobispo dõ Rodrigo, el Rey Recesuindo a suplicacion de los Prelados de su Reyno alcanço del Papa la confirmacion de la Primacia desta Ciudad, como la tenia antiguamente.

Otra razõ.

Otro si (dize) el mismo Arçobispo contradize a los que escriuen que la Primacia estuuo algun tiempo en Seuilla, alegando la prouision que en el Concilio decimo sexto celebrado en esta Ciudad se hizo de Arçobispo de Toledo a San Felix, que era Arçobispo de Seuilla, por do parece que la Dignidad era mayor.

Otra razõ

Otro si es gran prueua de auer estado siempre la Primacia en Toledo los Concilios que en ella antiguamente se an celebrado de todos los Arçobispos y Obispos de España y de la Francia Gotica. Mas si el testimonio de Don Rodrigo por ser Arçobispo de Toledo es sospechoso, contaremos los testimonios de los que no lo son segun se hallan escritos en diuersas escrituras antiguas y autenticas.

Otra razõ

Primeramente escriuiendo San Braulio Obispo de çaragoça a Eugenio Arçobispo de Toledo antecessor de San Ilefonso comiença asi.

A mi Señor Eugenio Primado de las Españas. &c.

Otra razon.

Item embiando San Isidro Arçobispo de Seuilla a San Heladio Arçobispo de Toledo vn Obispo de Cordoua dize asi.

Por que a vos os es dado el poder de conocer las causas de los Obispos y de juzgarlas, os embiamos este Obispo nuestro hermano, que à caydo en pecado corporal, para que sea por vos juzgado.

Otra razon

Iten por que Teodisclo Arçobispo de Seuilla que sucedio a San Isidro en la Dignidad, apostató de la Fé, y fue por el Arçobispo de Toledo depuesto, y elegido en su lugar Orato.

Otra razon.

Iten hablando San Beato de la Primacia de las Españas, dize acerca desto estas palabras.

Sabemos que enel tiempo delos Godos toda España fue sugeta a vn Rey, y todos los Prelados della al Primado de Toledo.

Iten Abaro Obispo de Cordoua escriue que el Papa Innocencio escriuio a ciertos Obispos de España, reprehendiendolos por que no obedecian al Primado de Toledo diziendo. Otra razõ.

Contra caput vestrum, y contra el que tiene sobre vosotros el derecho de Primado, no consiento que os leuanteis. Parecer de Garibay. Otra razõ

Y ayuda (dize) mas aesto, que el Rey Gundemaro delos Godos enel Concilio que celebrò en esta Ciudad en el año del Señor de seiscientos y diez, aprueua y confirma juntamente con todos los otros Prelados que alli se hallaron presentes la Primacia que esta Ciudad antes tenia, conforme alo que se halló escrito en los Ordenamientos y Decretos delos antiguos Concilios celebrados en esta Ciudad de Toledo.

Estas son las razones cõ que Alcocer pretende prouar que la Primacia delas Iglesias de España estuuo siempre en Toledo. Y dize que ay otros testimonios con que esto se prueua, pero que los dexa por no ser prolixo. Y de creer es que pues el los dexa no deuen de prouar mejor su intento que las razones referidas.

Esteuan de Gariuay en el capitulo treinta y quatro del libro octauo de su Cõpẽdio Historial, tratando del mal Obispo de Seuilla Teodisclo, y de como fue priuado de su Dignidad por autoridad Sinodal, escriue lo siguiente. Garibay. l. 8. c. 34

Lucas de Tuy tratando deste Articulo y sucesso, dize que la Primacia de las Españas estuuo en la Iglesia de Seuilla hasta estos tiempos, y que por las maldades y apostasia de este mal Pastor fue trasladada a Toledo. Pero otros muy constãtemente lo niegan affirmãdo auer estado siempre en Toledo. Y dize mas q̃ este Rey Chindasuindo alcanço del Papa que Palabras formales de Garibay

siempre estuuiesse la Primacia de las Españas en Toledo, como dende los tiempos antiguos auia estado. Tambien escriuen que lo que el Rey Chindasuindo alcançó del Papa fue que estuuiesse en Toledo ó en Seuilla, sengun la voluntad ó acuerdo delos Prelados de España. Lo que del discrimen destos Autores puedo colegir (dize Garinay) es que los tiempos passados deuio de auer competencia entre las Iglesias de Toledo y Seuilla sobre la Primacia, pretendiendola cada vna dellas, pero la de Toledo surtio al cabo su intento. Aunque es bien verdad que San Leandro y San Isidro hermanos, Obispos que fueron sucessiuamente de Seuilla, escriuen que fueron Legados Apostolicos en los Reynos de España, pero dudo si por esto la Iglesia de Seuilla tuuo Primacia.

Parecer de Garinay.

Esto dize Gariuay, y trae algunas de las razones de Alcocer arriba referidas, y añade a lo dicho, que esta materia tratò y discutiò delicadamente don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, en el Concilio Lateranense, en tiempo del Papa Inocencio tercero.

Gariuay. l. 11. c 19

Y en el capitulo diez y nueue del libro vndecimo buelue Gariuay a tratar desta materia haziendo capitulo particular del Derecho que compete ala Santa Iglesia de Toledo desta Primacia. Pero todo lo que alli dize bien ponderado viene a resumirse en lo que en el libro octauo auia dicho.

El mismo lib. 12 cap. 38.

Y en el capitulo treinta y ocho del libro doze trata dela controuersia que tuuo el Arçobispo don Rodrigo con los Arçobispos de Tarragona Narbona, Braga y Santiago, de la qual tambien tratara esta Historia a su tiempo y en su pripio lugar.

Ambrosio de Morales.

Ambrosio de Morales trata assimismo en muchas partes de su Coronica de España desta Primacia poniendo la vnas vezes en Toledo y otras en Seuilla. Por que en

el capitulo veinte y seis del libro nono, dize que San Eugenio predicò señaladamente en Toledo, siendo primero Prelado dela Iglesia della, y dando principio a esta Dignidad y Primacia que tan sòlene y ensalçada es aora en estos Reynos, y casi al fin de aquel capitulo dize estas palabras.

Y por las mismas conueniencias y congeturas por donde vamos sacando como auia Arçobispo en Toledo, podriamos tambien creer que tenia dede aora la Primacia de España. Que como auia Obispos en España, assi tambien auia sin duda Primado, pues dende el tiempo de los Apostoles fue instituyda esta Dignidad en otras partes, assi era necessario acà. Y los Apostoles assi lo juzgarian y lo proueerian. Siendo esto assi el estar Toledo en medio de toda la Prouincia, sin otras causas combidaua a poner alli la Primacia. Mas este solo es rastrear con probable discurso, que autoridad ni razon cierta no se puede auer por este tiempo de que se va tratando.

Y enel capitulo quarenta y quatro del libro onze tratando del Reyno de los Godos del tiempo del Rey Amalarico, dize que la Silla del Reyno y la principal residencia dela Corte estaua en Seuilla, y que tambien parece que estaua alli por este mismo tpo cierta manera de Primacia y casi como la cabeça dela Iglesia de buena parte de España. Y alli refiere vna carta del Papa Hormisda a Salustrio metropolitano de Seuilla, por la qual le comete sus vezes en toda la Betica y Lusitania, haziẽdolo su Legado y acrecentãdo cõ esto su Dignidad Arçobispal. Y tãbiẽ le da poderio de juntar Cõcilio Nacional quando cõuiniere, y de sentenciar los pleytos q̃ entre si tuuieren los Prelados, y todos estos Priuilegios son de Primado.

Y enel capitulo quarẽta y ocho del mismo libro onze, despues de auer puesto la Epistola que Montano Metropolitano de Toledo escriuio a los del territorio de Palẽcia,

Variedad deste Autor.
el mismo. l. 9. c. 23

Palabras formales de Ambrosio de Morales.

el mismo. l. 11. c. 44.

la qual queda puesta enel capitulo treze de la sexta Cẽturia dize desta manera.

Palabras formales de Ambrosio de Morales.

Assi dize el Arçobispo, y son mucho de notar estas sus postreras palabras pues muestra tan claro por ellas la superioridad que la Sancta Iglesia de Toledo de entonces y de mucho antes sobre muchas Iglesias tenia. Conformasse bien con esto lo que en lo de San Eugenio deziamos de que esta Santa Iglesia aunque no tenia el nombre dela Primacia, tenia cierto la Dignidad y el exercicio della en toda España ò en la mayor parte della: porq̃ aunq̃ nola nõbra aqui el Arçobispomas q̃ Metropolitana bien se ve como no podia mandar en vna Iglesia tan apartada como la de Palencia sino fuera teniendo poderio de Primado, y a que faltaua el nombre aun tan vsado. Y aun mucho mas claro parece esto en la otra Epistola que el mismo Arçobispo escriue a Toribio el Monge, donde trata muy deproposito de castigar cõ todo rigor al Obispo de Palencia si por su amonestacion no se enmendare. Cuenta mas como por buenos respetos ledio al Obispo para su diocesi a Segouia y a Coca llamada alli Cauca, y a otro lugar que nombra Britablo. Y estas cosas no son del poderio del Metropolitano sino del Primado.

Tambien dize que le embia con la carta el Instrumento original del Priuilegio desta superioridad y preeminencia, que dende atras tiene la Iglesia de Toledo. Y es esta vna de las mayores y mas solenes antiguedades, q̃ la

San-

Santa Iglesia de Toledo tiene de su gran dignidad sin q hasta aora se aya tenido cuenta cō este insigne testimonio. Y de otros mas antiguos aunq̄ no tan claros se trato en el capitulo diez y nueue deste libro vndecimo. Esto dize Morales. Y en el capitulo setenta y tres del mismo libro dize q̄ el Rey Leuvigildo passó la Corte Gotica de Seuilla a Toledo que dende alli començo a llamarse la Ciudad Real y que de la misma manera que se passó la Corte se passó tambien la Primacia de la Iglesia, que auiendo estado estos años passados tambien en Seuilla, de oy mas se muestra estar en Toledo toda esta ventaja de la Dignidad Eclesiastica. Y que el celebrarse alli ordenariamente los Concilios Nacionales, era estar ya en Toledo la Primacia de España, aunque en los Concilios ni Historias ni otras escrituras jamas se le pone este titulo. *El mismo en el. c. 73. l. 11.*

Y añade a esto, que el tener la Iglesia de Toledo mucho desta preeminencia y superioridad de Primado ya venia de muy atras, como por las Epistolas del Arçobispo Montano se a prouado. Mas la residencia de los Reyes en Seuilla parece le tenia hasta aora en cierta manera impedida esta superioridad.

Y enel libro doze en el capitulo doze tratando del Decreto de Gundemaro dize que por ser en aquel tiempo la Ciudad de Cartagena cabeça de gouierno en lo seglar, y auer tenido por esto sugeta a Toledo, por que Cartagena era Conuento Iuridico en tiempo de Romanos, y Toledo estaua sugeta a aquella Iurisdiciō, los Clerigos de la Prouincia de Cartagena se querian esentar de la Iurisdicion dela Iglesia de Toledo, mas que el Rey y el Concilio assentaron la Iurisdicion y la suprema autoridad Metropolitana con nōbre y poderio de Primacia enla Sāta Iglesia de Toledo sobre todos los Obispos y sobre todas las Iglesias dela Prouincia de Cartagena. *El mismo en el. l. 12. c. 12.*

Y enel capitulo veinte y siete del mismo libro, auiendo referido que el Arçobispo don Rodrigo, y el Obispo don Lucas de Tui dizen que aduertido el Rey Chindasuindo delas maldades de Teodisclo congrego Concilio, y por publico Decreto lo depuso del Arçobispado, desterrandolo de toda España, y que el con sus da- *El mismo en el. c. 27. l. 12.*

ñadas intenciones se passò en Africa y alla siguio la Seta de Mahoma, dize despues desto.

Palabras formales de Ambrosio de Morales.

Estos dos Autores affirman que por esta ocasion con Decreto de todo el Concilio se passo entonces la Primacia de España de la Iglesia de Seuilla ala de Toledo. Y don Lucas de Tuy añade que el Rey Chindasuindo alcançò en esta sazon Breue del Papa para que con volũtad y consentimiento de los Obispos de España estuuiesse la Primacia en Seuilla ò en Toledo. Mas aunque esto se diga assi yo tengo siempre por mas cierto que dende el tiempo del Rey Recaredo era ya la Iglesia de Toledo la principal de España. Todos los principales Cõcilios alli sean basta aora celebrado, y los otros Arçobispos de alli presidian siempre enellos, y el Concilio del Rey Gundemaro asegura mas enteramẽte esta Verdad. Con todo esso pudo bien ser que estando en realidad de verdad, y en exercicio la Primacia en Toledo, se pusiesse alli aora por autoridad Apostolica a pedimiẽto de Chindasuindo. lo qual era el fundamẽto necessario para la perpetuidad. Mas enesto no podemos affirmar nada con certidumbre sino solo rastrear algo por congeturas.

Esto es lo que dize Ambrosio de Morales en los lugares arriba señalados, y aunque en otros toca en esta materia siempre habla della desta manera.

Loaysa in Colectione Concil. Hispan. post Decretũ Gundemari.

El Arçobispo Loaysa enla Collecciõ delos Cõcilios de España despues del Decreto de Gundemaro de que tratamos enel capitulo. 5. desta Cẽturia, trata muy de proposito deste Primado, y dize que los que con curiosidad an tratado del, affirman tener su principio dende el Apostol San Pedro que el instituyo la Primacia de la

Igle-

Iglesia de Toledo, por que el embio a San Dionisio a Francia, y a San Eugenio a España, y los hizo Primados en la primera diuision de las Prouincias, para que mejor y con mayor feruor atendiessen a su ministerio; Y que auiendo venido San Eugenio a España eligio la mas Principal Ciudad della para poner alli el Culto de la Religion Christiana por estar enmedio desta Prouincia, para que dende alli como del coraçon se derramassen y esparziessen en todo el cuerpo los espiritus vitales dela Sangre de Christo, y de alli pudiesse facilmente estenderse a las demas Ciudades. Y assi dize que este Santo Varon fue el primer Prelado de la Iglesia de Toledo y Primado de toda España, y que de alli procedio vna perpetua sucessión de Prelados q̃ fuerõ continuando este Primado.

Despues distingue quatro differencias de tiempos en que se vuo diferentemente este Primado. Vno dende San Eugenio hasta el tiempo del Emperador Constantino. Otro dende Constantino hasta la perdida de España. Otro dende que Toledo vino a poder de los moros hasta q̃ la ganò y sacò de poder dellos el Rey don Alonso el sexto. Y el quarto y vltimo tiempo dende el Rey don Alonso el sexto hasta el tiempo presente.

Diferencias de tpos que distinguẽ Loaysa acerca de la Primacia

Hablando del primero tiempo dize que todos los Obispos de todas las Ciudades venerauan al Prelado de Toledo como a vnico Metropolitano, por que como aun entonces no auia distincion de Prouincias en España, toda la autoridad Patriarcal, y Iurisdicion Metropolitana estaua en la Iglesia de Toledo. Y esta forma dize q̃ tuuo la Iglesia de España, hasta que el gran Constantino la diuidio en Prouincias, y en cinco Metropoles, que fueron la Cartaginesa, la Betica, la Lusitania, la Tarragonesa, y la Gallega que es la Bracarense. Pero que la principal autoridad se dio siempre a la Prouincia Cartaginesa, que es la Iglesia Toledana. Y q̃ esta diuisiõ destas cinco Prouincias hallo Atanarico Rey Godo q̃ fue el primero de aquella Nacion q̃ Reynò en España, en la q̃l como entrassen gẽtes de diuersas Naciones, los Alanos se señorearõ dela Prouincia Cartaginesa, los Vãdalos dela Lusitania, y algunos de aq̃llos y los Silingos de la Betica, y los Sueuos y parte delos Vãdalos dela de Galizia, y la Tarraconẽse q̃do en poder delos Romanos

Primero tiẽpo den de Sã Eugenio hasta el Emperador Constantino.

Prouincias de España.

Diuersas Primacias en España en cada Reyno la suia

Y partido assi el Imperio de España en diuersos Reynos cada Rey quiso leuantar vn Primado en la mas principal Ciudad de su Reyno. Los Vandalos pusieron la Primacia de su Reyno en Seuilla por ser la cabeça de la Andaluzia. Los Alanos en la Prouincia Cartaginesa en Toledo, Los Romanos en Tarragona, y los Sueuos en Braga, y assi por este tiempo anduuo este Primado confuso, auiendo vn Primado en cada Prouincia, hasta que preualeciendo los Godos, y auiendo echado de España a los Vandalos y sugetado debaxo de su Imperio a los Sueuos, y vencido a los Romanos, y conquistado lo que en españa les auia quedado en tiempo del Rey Recaredo, los Godos dexaron la Seta Arriana que professauan y se conuirtieron a la Fé Catolica en el tercero Concilio de Toledo, enel qual algunos doctos no sin razon affirman auer presidido San Leandro Metropolitano de Seuilla, teniendo facultad de Legado de la Sede Apostolica, que por ser tio del Rey, y por su santidad y doctrina era muy justo que el Papa le vuiesse querido onrar, y dar el primer lugar entre todos los Obispos de España, y la misma razon corrio en San Isidro su hermano para ser sucessor de aquella Dignidad y preeminencia.

San Leandro Legado dela Sede Apostolica en España.

Prosiguiendo adelante quiere este Autor confirmar la Primacia de Toledo en aquel segundo tiempo, diziẽdo que en el quarto Concilio Toledano presidio Iusto Primado de Toledo, y que en la quinta Sinodo Toledana tuuo el primer lugar y summa potestad, Eugenio segundo Metropolitano de Toledo, y que en tiempo deste Eugenio Reynando Chindasuindo se celebrò el sexto y septimo Concilios Toledanos, y que este Rey (siendo ya muertos San Leandro y San Isidro) con autoridad de la Sede Apostolica restituyo a la Iglesia de Toledo la dignidad de Primacia.

Y mas adelante dize que se celebraron otros Concilios en Toledo en tiempo del Rey Recesuindo, que fueron el octauo y nono y decimo, en los quales se escriue auer presidido Eugenio tercero, y que por aquel tiempo sin controuersia alguna estaua la autoridad del Primado en la Silla de Toledo.

Todo esto y otras muchas razones (que por ser casi las mismas que arriba se an referido no las bueluo à

repetir) dize el Arçobispo Loaysa, pretendiendo prouar auer estado siempre la Primacia de España en la Iglesia de Toledo. Y quanta fuerça y verdad tengan las razones de los dichos Autores, tratarse à dello en el capitulo siguiente.

¶ CAPITVLO. 32. EN QVE *prosiguiendo la materia del capitulo passado se examinan las razones de los Autores referidos en el. Y se aueriguа donde á estado hasta este tiempo la Primacia de las Iglesias de España.*



VISTOSE A LO QVE los Autores referidos en el capitulo passado dizen a cerca del origen y antiguedad de la Primacia Toledana, como q̃ a la Sãta Iglesia de Toledo le importasse mucho para su autoridad prouar que sola ella à sido la que a tenido Dignidad de Primacia en España. Y si con las razones que pretenden prouarlo se prouàra su intento, no vuiera que dezir mas que passar con lo que ellos dizen. Pero qualquiera que con atencion leyere las razones atras referidas, conocera quan poca tienen los que con ellas pretenden prouar auer estado siempre la Primacia de las Iglesias de España en la de Toledo. Por que de auer pedido el Rey Recesuindo al Papa a suplicacion de los Prelados de sus Reynos la confirmacion de la Primacia de Toledo (que es la primera razon de Pedro de Alcocer) no se sigue auer estado siempre en ella, que es lo que el propone y pretende prouar. Tampoco se sigue de su segunda razon tomada del Arçobispo don Rodrigo, que es por auer sido Felix Metropolitano de Seuilla elegido en el decimo sexto Concilio Toledano por Prelado de la Iglesia de Toledo: como por auer dexado el infante don Iuan hijo del Rey don Iayme segundo de Aragõ

Respondese a la primera razon de Alcocer.

Respondese a la segunda razon de Alcocer.

El infante Dō Iuā Arçobispo de Toledo permuto aql Arçobispado por el de Tarragona. Respondese a la tercera razon.

el Arçobispado de Toledo, que posseia, y permutado lo por el Arçobispado de Tarragona, no por esso se sigue ser la Iglesia de Tarragona mas principal que la de Toledo. Pues dezir que esto se prueua por auerse alli celebrado los Concilios Nacionales (q̃es la tercera razon de Alcocer, lo qual tambien dizen Gariuay, Morales,y Loaysa) no se yo aquien satisfaga esta razon, por que no solamente no se prueua con ella auer estado siempre la Primacia en la Iglesia de Toledo, pero niaun estar enel tiempo que los Concilios secelebrarō enella, Por q̃ el celebrarse alli los Concilios Nacionales, pudo serpor astar como està Toledo casi enla mitad delos Reynos de España, y por esso mas cōmoda para conuenir y juntarse en ella todos los Prelados de las otras Iglesias deste Reyno. Y esto, y la nobleza y capacidad deaq̃lla Ciudad tengo yo por razon mas vrgente para auerse celebrado alli los Concilios Nacionales, que no por razon de Primacia. Que el tercero Concilio Toledano en que presidio San Leandro, y el quarto en que presidio San Isidro, celebraronse en Toledo por la cōmodidad del lugar, aunque los que los conuocaron como Legados de la Sede Apostolica, eran Prelados de la Iglesia de Seuilla.

La razon por que se congregaron en Toledo los Concilios Nacionales.

Respondese a la quarta razon.

Pues lo que Alcocer dize de auer escrito San Braulio Obispo de çaragoça a Eugenio Arçobispo de Toledo diziendo.

Ami Señor Engenio Primado delas Españas

Paradar credito aesto fuera menester q̃ Alcocer nosmostrara esta carta, ò alomenos nos dixera dōde sehalla. Antes parece por las cartas de S. Braulio a S. Isidro q̃ andan impressas en el segundo Tomo de las Obras de San Isidro, que San Braulio llama a San Isidro, el mayor de los Obispos, diziendo en la superscripcion delas cartas.

Braulio ad Isidor. in Epist que incipit. Opie Domine

Domino meo Isidoro Episcoporum summo.

El qual titulo no le diera si tuuiera por mayor Prelado q̃ el al dela Santa Iglesia de Toledo. Y enel mismo lugar esta vna carta que San Isidro escriue a Eugenio segundo Prelado dela Santa Iglesia de Toledo que dize la superscripcion ò titulo.

Domino charissimo & virtutibus inclito Eugenio Episcopo.

Que

Que quiere dezir al muy amado y virtuoso Señor Eugenio Obispo. Pues quiē creera q̃ si el Prelado de Toledo fuera Primado le escriuiera S. Isidro de aq̃lla manera.

Y quando Alcocer nos vuiera mostrado aquella carta que dize, y fuera verdad que San Braulio escriuio a Eugenio llamandole Primado de las Españas, no se sigue desto auer estado siempre la Primacia en Toledo, que es lo que el propone y pretende prouar. Y lo mismo se puede responder a lo que dize de San Beato, y de Auaro Obispo de Cordoua, en la septima y octaua razon que trae para prouar su intento.

Respuesta a la. 7. y 8. razō de Alcocer

Y lo que dize en la quinta razon de auer embiado S. Isidro Metropolitano de Seuilla a Sā Heladio Prelado de Toledo vn Obispo de Cordoua, y auerle escrito diziēdo

Respondese a la quinta razon.

Por que a vos os es dado el poder de conocer las causas de los Obispos y de juzgarlas, os embiamos este Obispo nuestro hermano, que àcaydo en pecado corporal, para que sea por vos juzgado.

Esto muy differentemente lo cuenta Ambrosio de Morales enla vida de San Isidro, diziendo q̃ en vn libro viejo dela Iglesia de Ouiedo ay vna Epistola de San Isidro, que escriuio al Arçobispo Heladio y a todo el Concilio tercero de Toledo en que les encomienda vn sacerdote dela Iglesia de Cordoua, q̃ iua a pedir penitencia al Cōcilio por vna flaqueza carnal en que auia caydo. Y cosa cierta es que quando se celebro el tercero Concilio de Toledo no era aun Prelado San Isidro, ni lo fue en los diez años siguientes, por que era viuo su hermano San Leandro cuyo sucessor el fue en la Iglesia de Seuilla, no auiendo sido antes Prelado de otra Iglesia. Y aun en el nombre de Heladio ay error, porque el que era Prelado de Toledo en tiempo del tercero Concilio Toledano era Eufimio (entre el qual y Heladio vuo otros quatro Prelados que fueron Exuperio, Adelfio, Conancio y Aurasio) y assi no se como se pueda tomar testimonio cierto de aquella carta, ni como se pueda affimar auerla escrito San Isidro. Y despues de escrito esto è visto la Epistola que Alcocer dize auer escrito San Isidro a Heladio que aora nueuamente se à impresso enel segundo

Morales lib. 12. cap. 21.

Heladio no era Prelado de Toledo quādo se celebro el tercer Concilio Toledano.

Tomo delas Obras de San Isidro, y dudo que la Episto la sea suya por lo que aqui se a dicho, y quando lo sea mucho me marauillo de q̃ Alcocer diga que San Isidro embiando a San Heladio vn Obispo le diga.

Porque a vos os es dado el poder de conocer las causas delos Obispos y de juzgarlas.

Que aquellas palabras no se dizen a Heladio solo, sino a todo el Concilio de Toledo con quien habla la carta, cuya superscripcion ò titulo dize.

Dominis meis, & Dei seruis Helladio, cæteris q̃; qui cum eo sunt coadunati Episcopis.

Respondese à la sexta razon.

Tampoco se prueua auer estado siempre la Primacia en Toledo con la sexta razon que trae Alcocer para prouarlo, diziendo que Teodisclo sucessor de San Isidro en la Iglesia de Seuilla fue depuesto por el Arçobispo de Toledo y elegido en su lugar Orato, la qual razõ es friuola (por no dezir falsa) por q̃ el Arçobispo de Toledo no depuso a Teodisclo, sino el Concilio congregado por el Rey Chindasuindo (como arriba se à dicho) y el q̃ fue elegido en lugar de Teodisclo, no fue Orato sino Antonio, como parece por el Catalogo delos Obispos de Seuilla.

Que con el Decreto de Gundemaro no se prueua la Primacia de la Iglesia de Toledo.

Pues dezir que ayuda à esto y lo prueua y confirma el Decreto de Gundedemaro, no se como se pueda dezir, por que el Primado ò Primacia de que alli se trata es solamente la superioridad ò preeminencia que a la Iglesia de Toledo le pertenecia sobre las Iglesias de su Prouincia, como parece por lo arriba referido que Ambrosio de Morales dize acerca del Decreto del Rey Gundemaro. Y claramente se colige delas palabras del mismo Decreto que dizen desta manera.

Palabras del Decreto de Gũdemaro.

Queremos q̃ el Obispo dela Iglesia y Silla de Toledo tenga el Primado cõforme ala autoridad antigua del Cõcilio Sinodal por todas las Iglesias dela Prouincia Cartaginẽse y q̃ entre los demas sus Obispos proceda assi en Dignidad de hõra, como cõ nõbre de Metropolitano

De las quales palabras se colige que ni al Rey Gundemaro, ni al Metropolitano de Toledo que entonces era les passo por pensamiento tratar de Primacia, ni preeminẽ

Años de Christo | Años del Papa | Años del Rey no.

cia sobre todos los Obispos de España sino delos de la Prouincia Cartaginense que se auian querido eximir de la jurisdicion del Metropolitano de Toledo, porque el Obispo Eufemio auia firmado enel Concilio tercero de Toledo llamãdose Obispo Metropolitano dela Prouincia Carpetana, como mas largamente se à dicho enel capitulo quarto desta Centuria. Y con esto queda respondido a las razones que Alcocer trae paraprouar auer estado siẽpre la Primacia delas Iglesias de España en la de Toledo, loqual no prueuã, y aun bastara dezir esto, pues son razones tandebiles y flacas, que antes destruyen y ofenden la perpetuydad dela Primacia de Toledo que el pretendio confirmar con ellas.

Que las razones de Alcocer antes confunden q̃ prueuã la perpetuydad dela Primacia de Toledo

Tampoco lo prueuan Esteuã de Gariuay y Ambrosio de Morales, q̃ Gariuay vase tras las razones de Alcocer y Ambrosio Morales demas de andar tan vario q̃ ni biẽ assienta el pie en que aya estado esta Primacia en Toledo, ni en que aya estado en Seuilla, los mas de sus fundamentos son congeturas y al cabo confiessa q̃ en esto no se pude de affirmar nada cõ certidumbre sino solo rastreãdo por congecturas, y delo q̃ mas caudal haze paraprouar esto q̃ es delas Epistolas del Obispo Mõtano, es cosa indigna de tã graue Autor dezir que por auer escrito el Obispo Mõtano alos del Territorio de Palẽcia, se sigue q̃ aquello hazia no como Metropolitano sino como Primado, pues el mismo enla diuision q̃ dize auerse hecho en tpõ de Cõstantino de las Prouincias y Obispados de España, pone ala Iglesia de Palẽcia por Sufraganea dela de Toledo, y assi el Metropolitano de Toledo estãdo vaca la Iglesia de Palẽcia escriuio a los feligreses della por ser Iglesia Sufraganea suya en quãto Metropolitano de aquella Prouincia. Y a lo demas q̃ acerca desto dize auer escrito el Obispo Montano a Toribio Mõge, diziendo q̃ a de castigar al Oþo de Palẽcia si por su amonestaciõ no se emẽdasse, enel capitulo. 14. dela sexta Cẽturia se respõde a esto, manifestãdo el error q̃ ay en aq̃lla Epistola. Y en quanto a querer deduzir el principio de la Primacia del tpõ delos Apostoles, en loqual le sigue el Arçobispo Loaysa, ni el vno ni el otro prueuan lo que dizen acerca deste Articulo; ni con autoridades ni con razones. Y aun que es verdad que el nombre y officio de Primado començo enlas Prouincias Orientales dẽde el tpõ

Congeturas de Morales.

Que delas Epistolas del Obispo Mõtano no se prueua la Primacia de la Iglesia de Toledo.

Años d'Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo.

d'la primitiua Iglesia, como cõsta dela Epistola del Papa Anacleto alegada enel capitulo precedente: pero dezir (como el Arçobispo Loaysa dize) que el Apostol S. Pedro fundó el Primado dela Iglesia de Toledo, embiado a San Eugenio por primero Obispo y Primado della, es cosa ociosamente dicha y sin fundamento: porq̃ como se à dicho enel capitulo penultimo dela primera Centuria, San Pedro no embio a S. Eugenio a España, ni a Sã Dionisio a Francia, sino S. Clemente Papa sucessor tercero del Apostol San Pedro en la Silla Apostolica embio a S. Dionisio a Francia, y S. Dionisio embio dende alli a San Eugenio su dicipulo a España: y no falta quien diga que no fue San Eugenio el primero Obispo de Toledo, sino otro llamado Pelagio. Y como lo diximos enel capitulo vigesimo septimo dela primera Centuria. Don Carlos Principe de Nauarra escriue en su Historia q̃ S. Cernin predico en Toledo el Euangelio, y esto fue mucho antes q̃ San Eugenio viniesse a España. Lo mismo dize fray Hieronimo Roman, y añade, q̃ algunos hõbres graues dizẽ q̃ San Cernin consagró en Opo de Toledo a S. Honorato: y mucho antes q̃ S. Eugenio viniesse a España auian predicado enella S. Pedro Opo de Braga dicipulo del Apostol Sãtiago, y los otros siete Opos dicipulos suyos q̃ fuerõ embiados a ella por el Apostol S. Pedro, como se à dicho enla primera Centuria. Y si el Apostol S. Pedro señalò Primado de España, mas verisimil es q̃ señalaria y autorizaria con tal Dignidad a vno d' los siete Obispos q̃ el embio, y el q̃ sucediesse a aquel en la Iglesia donde fue Opo, sucederia tambien enla Dignidad y preeminẽcia del Primado, y ninguno de aq̃llos siete primeros Obispos predicò ni fũdó Iglesia en Toledo como se entiende por lo q̃ dellos q̃da escrito. Y la Dignidad de Primado ò Primacia poniase en la mas principal Ciudad del Reyno (como el mismo Loaysa lo dize) y Toledo no era entonces tan principal Ciudad q̃ no vuiesse otras mas principales en España. Antes hablando della Tito liuio enel libro quinto dela quarta Decada dize. *Toletum ibi parua vrbs erat, sed loco munita*, que es dezir q̃ Toledo era vna Ciudad pequeña, aunque el sitio della era fuerte. Y cosa cierta es q̃ aun enla Prouincia Cartaginesa donde Toledo està, era mucho mas principal Ciudad Cartegena, dela qual tratando Strabon insigne Cosmo-

Dezir que el Apostol San Pedro fundò el Primado de la Iglesia de Toledo es cosa sin fundamento

Fray Hieron. Rom. l. 1. dela Rep. Xpiana. cap. 3.

Princip. de Nauarra en su Historia de España.

Roman vbi supra.

Centur. 1. cap. 19.

Strabo. lib. 3.

grafo q̃ escriuio en tpo del Emperador Augusto Cesar la llama potẽtissima y fuerte y hermosa, por estar biẽ cercada, y tener buẽ puerto, como parece por estas palabras q̃ dize della. *Ea saue est cunctarum eo in tractu vrbium potentissima, nam & munimine & murorum structura, atque pulcritudine, & portuum commoditate ornatissima est.* Y tratando enel mismo lugar delos pueblos de aq̃lla region que estã a la ribera del Rio Tajo, haze menciõ delos mas principales, mas no mienta entre ellos a Toledo, porque deuia de ser entonces lugar pequeño. Y dezir que por aquel tiempo era lugar pequeño, no diminuye la autoridad dela grãdeza que aora tiene, como tampoco se diminuye la autoridad de Roma por dezir Festo Pompeyo della *a tenuissimis ortam esse principijs.* Ni menos se diminuye la autoridad dela Santa Iglesia de Toledo, por dezir que en algũ tiempo no estuuo la dignidad de Primacia enella. Y por las Coronicas antiguas mas conocida y mas estimada parece auer sido Seuilla q̃ Toledo aun por aquel tiẽpo: y della confiessa Ambrosio de Morales (enel capitulo. 44. y enel. 73. del libro onze arriba alegados) auerse passado a Toledo el Primado con la Corte delos Reyes Godos.

Palabras de Strabon.

Festo Pompeio libro. 16.

Morales lib. 11. c. 44 y. 73.

Y no se como se pueda verificar lo q̃ el Arçobispo Loaysa dize, hablando del primer tiempo desta Primacia, en que afirma que antes que el Emperador Constantino hiziesse la diuision que hizo delas Prouincias y Metropoles de España, todos los Obispos della venerauan al Perlado de Toledo como a vnico Metropolitano, en quien estaua toda la autoridad Patriarcal, y jurisdicion Metropolitana, pues es cosa cierta que dende san Eugenio hasta el Concilio Eliberitano que se celebro en tiempo del Emperador Cõstantino en q̃ passaron mas de dozientos años, no sabemos que Prelados aya tenido la Iglesia de Toledo: y el primer Prelado de aquella Iglesia de quien se tiene noticia despues de San Eugenio fue Melancio, q̃ se hallo y subscriuio enel Concilio Eliberitano enel decimo tercio lugar. Pues que señal ay de Primacia en Melancio auerid o doze Obispos que le precedieron en aquel Concilio, de dezinueue que concurrieron enel? Esto solo bastaua para prouar que el primer tiempo delos quatro q̃ el Arçobispo Loaysa distingue, no estuuo la Primacia en Toledo. Pues no auer estado tampoco enel segundo tiempo, que fue despues dela diuision delas Prouincias de Es-

Respondese al Arçobispo Loaysa.

paña, alomenos hasta el tiempo en q̃ aora vamos, es cosa muy cierta. Y esto en ninguna manera se puede prouar mejor que por los Concilios que eneste segundo tiempo se celebraron en Toledo, que claro esta que si el Metropolitano de Toledo fuera Primado, auia de presidir como tal en todos los Concilios que se hallara.

Que del primer Cocilio de Toledo no se prueua estar alli la primacia

Y enel primer Concilio Toledano (que se celebro año de quatrocientos del Nacimiento de Christo) presidio Patruino, y no esta muy aueriguado auersido Prelado de la Santa Iglesia de Toledo, y quando fuera cierto que lo era, no concurriendo en aquel Concilio otro Metropolitano sino Patruino, y siendo aquel Concilio Prouincial, necessariamente le tocaua ael la presidencia, y assi no se puede tomar de alli argumento de Primacia.

Que nidel segũdo Cõcilio se prueua.

La misma razon corre enel segundo Concilio Toledano celebrado por el año de quinientos y veinte y siete en que presidio Montano Metropolitano de Toledo, y fue tambien aquel Concilio Prouincial, en que concurrieron solamente ocho Obispos, y no vuo entre ellos otro Metropolitano aquien Montano pudiesse preceder por razon de Primacia.

Pues despues quando mas adelante entraron los Godos y otras barbaras Naciones en España (como el mismo Arçobispo Loaysa lo dize) todo anduuo confuso, y en cada Prouincia o Reyno avia vn Primado. Y engañase en dezir que Atanarico fue el Primero Rey Godo que Reyno en España, que no fue sino Ataulfo, como se a dicho enel capitulo octauo dela quinta Centuria.

Que ni del tercero Concilio de Toledo se prueua la primacia.

Mas enel tercero Concilio Toledano que fue Nacional en tiempo de Eufemio Metropolitano de Toledo, cosa es manifiesta no auer presidido alli Eufemio, sino segũ vnos san Leandro Metropolitano de Seuilla, ò segun otros Mausona Metropolitano de Merida.

Que nidel quarto Cõsilio se prueua.

Y cosa marauillosa es que diga el Arçobispo Loaysa donde trata este discurso, que enel quarto Concilio Toledano presidio Iusto, y que en la quinta Sinodo Toledana tuuo el primer lugar y summa potestad Eugenio Metropolitano de Toledo, auiendo puesto el mismo en el quarto Concilio a san Isidro Metropolitano de Seuilla, y a Selua, Estefano y Iuan Metropolitanos de Narbona y de Merida y de Braga, antes que a Iusto Metropolitano de Toledo.

Y si enel quinto Concilio presidio Eugenio segundo que era Metropolitano de Toledo, no concurriendo como no concurrio en aquel Concilio otro Metropolitano a quien el pudiesse preceder por razon de Primacia, no podia tocar a otro la presidencia.

Que ni del quinto Concilio se prueua.

Y enel sexto Concilio de Toledo precedieron a el mismo Eugenio Selua Metropolitano de Narbona, y Iuliano Metropolitano de Braga. Y estos son los Concilios que se an celebrado en Toledo, hasta el tiempo donde auemos llegado con esta Historia, por los quales se prueua claramente ser cosa cierta no auer auido por el tiempo passado Primacia en la Iglesia de Toledo. Y como seria malicia negarsela despues q (como se dira en su lugar) le fue concedida por autoridad dela Sede Apostolica, es ignorancia (a lo menos de Historia) querersela atribuir quando no la tuuo. Mas puedese perdonar a los que por aficion se la an querido atribuir antes de tiempo, aun que en Historia no a de auer aficion sino verdad pura: q si por aficion vuiesse de ir, ninguno la tiene mayor que yo a la Santa Iglesia de Toledo, por auer sido Ministro della siruiendo vna Capellania dela Illustrissima Capilla delos Reyes nueuos, por merced y presentacion del Catolico Rey Dō Felipe. 2. Patrono della, q Sāta Gloria aya. Pero la obligacion q me corre de dezir la verdad, me á cōstreñido a dezir lo q sobre esta razon hallo ser mas cierto, y no el desseo ni voluntad de querer contradezir, especialmente a tā doctos y graues Autores como son los q se an referido. Y no soy solitario enesta opinion, ò por mejor dezir enesta verdad, q el padre Iuā de Mariana dela Compañia de Iesus, Varō Sātissimo y libre de todos respetos mundanos, y no menos aficionado a aquella Santa Iglesia, enel capitulo. 8. del libro. 6. de su Historia tratādo del Concilio. 7. de Toledo, dize que tiene Autor q afirma, que en aquel Concilio se compuso la cōtrouersia del Primado q se trataua entre los Obispos de Seuilla y Toledo. Pero q no auerse dado aquella prerrogatiua y honra de Primacia al Prelado de Toledo, se conuence de las subscripciones del Concilio, donde Eugenio Prelado de Toledo subscriue despues de Orōcio, y de Antonio, Prelados, el vno de Merida, y el otro de Seuilla. Y vn poco mas adelante dize que los fautores del Primado de Toledo afirman, que de la cayda de Teodisclo tomo el Rey

Que ni del sexto Concilio se prueua el Primado.

Obligaciō y aficiō que el Autor desta Historia tiene ala santa Iglesia de Toledo por auer sido ministro della en la Capilla de los Reyes nueuos.

Iuan de Mariana lib. 8. cap. 6.

Años dl Rei no. | Años del Papa. | Años d Christo.

Chindasuindo ocasion para impetrar del Papa el Primado para el Prelado de Toledo, pero que desto no ay argumento idoneo ni documento mas antiguo. Con las quales palabras claramente niega auer estado por lo passado, ni auerse puesto por aora la Primacia en Toledo. Y quando se podra afirmar por cosa cierta auer començado a estar en aquella Santa Iglesia, la Historia lo yra mostrando.

Antes de estar la Primacia en Toledo estuuo en Seuilla.

Pues auer estado esta Dignidad y preminencia antes en la ciudad de Seuilla (como arriba se á dicho) afirmalo don Lucas de Tuy Autor graue y antiguo, y otros que lo siguen. Y esto, a mi entender, claramente se prueua dela Epistola Decretal que el Papa Antero escriuio a los Obispos de España, que queda puesta enel capitulo tercero dela tercera Centuria, cuyo titulo ò superscripcion dize desta manera.

Epistola del Papa Anthero.

A los muy amados hermanos Obispos de las Prouincias dela Andaluzia y Toledo &c.

Y cosa clara es, que si la Prouincia del Andaluzia, cuya cabeça era Seuilla, no fuera entonces mas preeminente q̃ la de Toledo, no escriuiera el Papa de aquella manera, poniẽdo la Prouincia del Andaluzia antes q̃ la de Toledo. Y auer tenido S. Leandro y S. Isidro el titulo y nõbre de Primado por mas de ochenta y nouẽta años que duro la Prelacia destos dos Santos, biẽ aueriguado creo que queda con lo que acerca desto se à dicho en los capitulos cincuenta y siete y setenta y vno de la sesta Centuria y enel capitulo ventidos desta septima. Pero quanto tiẽpo aya estado en Seuilla esta Primacia, y quãdo començo a estar enella yo no lo puedo afirmar, porq̃ no hallo Autor q̃ lo diga. Y acerca de quando se passò de Seuilla a Toledo, q̃ Ambrosio de Morales dize auer sido quando se mudò la Corte delos Reyes Godos de Seuilla á Toledo, que fue en tiempo del Rey Leuuigildo, ya se á visto por lo q̃ auemos dicho quã incierta cosa sea esta, pues delos Cõcilios antes se colige lo cõtrario. Y no ser cierto auerse passado a Toledo en tpõ del Rey Chindasuindo q̃ por este tiempo reynaua (como dõ Lucas de Tuy lo escriue) entẽderse á por lo q̃ diremos enlos capitulos siguiẽtes, q̃ ya de aqui adelãte no dexaremos de tocar enesto d̃la Primacia en muchos delos capitulos q̃ faltã para cũplimiẽto desta Cẽturia. Y no me parece salir d̃l

S. Leandro y S. Isidro tuuieron la Primacia por mas de 80. o 90. años.

Lucas Tudensi in Chindasuindo.

orden que hasta aqui e llevado de dar a cada cosa su lugar en esta Historia en su proprio tp̄o, sin anteponer ni pospo ner, no ofreciẽdose ocasion q̃ obligue a hazer otra cosa.

¶ CAP. 34. DEL SETIMO CONCILIO Toledano, y de los Canones q̃ se ordenarō enel y Obispos que enel concurrieron.



Concilio septimo de Toledo.



E NEL SEXTO AÑO DEL REY Chindasuindo que tambien fue sexto d̃l Pontificado del Papa Teodoro, y seisciẽ tos y quarenta y seis del Nacimiento de Nuestro Redentor, a los veinte y ocho de Otubre, dia de los bienauenturados Apos toles S. Simon y San Iudas, se celebro en Toledo vn Con cilio, q̃ en la cuenta que lleuamos es el Septimo de los q̃ se an celebrado en aquella Ciudad. Es Concilio Nacional por q̃ enel concurrieron quatro Metropolitanos y otros 35. Obispos contãdo los Procuradores d̃ algunos ausen tes, y algunos Autores dizen q̃ fueron mas, y otros dizen menos, pero estos ponẽ el Colector de los Cõcilios impres sos en Roma, y el Arçobispo Loaysa en su Colecciõ de los Concilios de España. Ordenaronse en este Concilio seis Canones, por lo q̃l Ambrosio de Morales duda si fue Na cional. Pero el ordenarse muchos Canones no haze aun Cõcilio Nacional, sino el cõcurso de los Prelados de toda la Nacion y Metropoles della, y las cosas q̃ en el Conci

646 | 6 | 6

Este Concilio fue Nacional.

Morales. lib. 12. cap. 25

lio se tratan, y sera possible auerse ordenado mas Canones ò Decretos en este Concilio y auerse perdido, q̃ los que tenemos no son mas que seis, y por lo q̃ se trata enel primero pareçe que algunos Obispos ò Sacerdotes q̃ deuian de auer salido destos Reynos y passado a otros estrangeros deuiā de auer alla tratado algunas cosas cōtra el Rey ò contra el Reyno, por las quales dieron ocasion a que el Concilio ordenasse y mandasse.

CANON. 1.

Que si alguna persona Eclesiastica de qualquier grado ò condiciō que sea saliere deste Reyno y fuere a otro y alla tratare alguna cosa que sea contra la Patria ò gēte de los Godos, ò cōtra la persona del Rey, ellos y los q̃ le dieren ayuda ó fauor ò consejo, los vnos y los otros sean priuados del grado de hōra que posseian y puestos otros en su lugar, y el que en lo suso dicho fuere culpado tambien sea descomulgado, pero si hihiziere penitencia del mal que vuiere hecho hasta el fin d̃ sus dias, se le pueda dar la Comunion estando a peligro de muerte, y si el q̃ semejante delito cometiere fuere lego, aliende de la descomunion sea priuado de todos sus bienes, y la misma censura y Anatema pone el Concilio contra las que consintieren o permitieren q̃ no se guardare este Decreto, aū que sea el mismo Rey el que lo permitiere ò consintiere.

CANOM. .2.

cap. Nihil. 7. q. 1.

Ordenose tambien en este Concilio aquel Santo Decreto que trae Graciano enel .c. Nihil. 7. q. 1. q̃ si acaeciere enfermar algun Sacerdote estando celebrando, ò por otro qualquier accidente ó caso inopinado no pudiere acabar el ministerio de la Consagracion, q̃ lo acabe otro Presbitero por el, porque no quede el Sacro Santo officio Imperfecto, que siendo como todos somos vn cuerpo en Christo, lo mismo es hazerse todo el Diuino Ministerio por vno q̃ començarse por vno y acabarse por otro.

t. Sacramenta Altaris de Consecr. Distinc. 1.

Pero mandada el Concilio que ningun Sacerdote diga Missa sino estando ayuno, y que ninguno so pena de Descomunion dexe de acabar la Missa que vuiere començado, sino fuere sucediendo euidente impedimento por el qual no pueda acabarla.

CANON. .3.

Mandose assi mismo (renouando y acrecentando el Canon quarto del Concilio celebrado en Valēcia) con

gra-

graues penas de reclusiõ de vn año en vn Monesterio haziendo enel penitẽcia por todo este tpõ a todos los Clerigos (y principalmẽte alos mas principales de la Iglesia dõde muriesse algun Prelado) q̃ fuessen negligentes en la honra y acõpañamiento delas Obsequias de su Prelado, y en auisar al Obispo mas cercano paraque venga a hallarse en ellas. Y al Obispo que siendo llamado rehusare de venir, le pone el Concilio pena de Descomunion, y Suspension por vn año.

CANON. 4.

Y por que por aq̃l tiempo (segun del quarto Canon ò Decreto deste Cõcilio se colige) auia algunos Prelados q̃ visitando las Iglesias de sus Obispados yuan con gran pompa y fausto lleuando mucha gente y muchas caualgaduras, y no se contentauan con lleuar delas Iglesias dos sueldos, que enel segundo Cõcilio de Braga se auia mãdado q̃ pagasse cada Iglesia por los derechos de visita, sino q̃ de tal manera agrauauã alas Iglesias con gastos excessiuos que las empobrecian. Y desto parece que se deuieron de quexar los dela Prouincia de Galizia en el Cõcilio, por lo qual ordenó y mãdò q̃ no lleuasse el Prelado de cada Iglesia que visitasse mas que dos sueldos, y q̃ las Iglesias delos Monesterios no pagassen nada. Y amonesta el Concilio a los Obispos que quando visitaren lleuen moderado acompañamiento, y que no passe de cincuenta caualgaduras, y que no se detengan en cada Iglesia mas que vn dia.

c. intercera 10. q. 1

Concil. Bracar. 2. Canon. 2.

Coligese deste Decreto que deuia de ser ya por este tiempo grande la opulencia y riqueza de España y de las Iglesias y grande el fausto delos Obispos della, pues tratando de reformar los excessos y poner moderacion alos grauamenes que hazian los Prelados a las Iglesias, les permite el Concilio por cosa moderada, que puedan lleuar hasta cincuenta caualgaduras, si acaso el numero no esta errado, como yo creo que lo deue de estar en vn zero, y que por dezir cinco dize cincuenta.

Gran riqueza de las Iglesias de España por este tpo.

CANON. 5.

Tambien parece que se vsaua en aquel tiempo algo delo mucho q̃ vemos en nuestro siglo de algunos Religiosos, q̃ por andar vagando se dauan a predicar y enseñar, no teniendo la suficiencia necessaria para ello, queriendo ser maestros aũ no auiendo sido dicipulos, pues este Concilio por el quinto Canon ò Decreto amonesta a los Obispos que refrenen a los tales haziendolos estar recogidos, y que aprendan para poder enseñar.

CANON. .6.

Por el sexto y vltimo Canon ó Decreto dispuso y ordeno el Concilio, que para honra de la Corte y veneracion del Principe y consolacion del Metropolitano de Toledo los Obispos mas cercanos a aquella Ciudad como fuessẽ señalados por ordẽ del Metropolitano viniessen a residir en aq̃lla Ciudad cada vno vn mes enel año, excepto enel tpo dela cosecha del pan y las vendimias.

Conclusion del Concilio.

Ordenado esto, dando muchas gracias a Dios y al Rey Chindasuindo, por auerlos ayuntado en aquella Santa Ciudad, y rogando a Nuestro Señor por el aumento de la Fé Catolica, y por la salud corporal y espiritual del Principe y de sus hijos se concluyo el Concilio, el qual firmarõ y subscriuieron los Obispos que se hallaron en el, y los Procuradores delos ausentes, y es cosa particular y notable q̃ en las subscripciones assi d los Prelados como delos Procuradores de los ausentes todos dizẽ q̃ subscriuen difiniendo, la qual manera de subscriuir hasta aqui no se à visto en algun Concilio de España, y los Obispos que en este se hallaron fueron.

Notable cosa deste Concilio.
Subscripciones de los Obispos.

Merida. 1. Oroncio Metropolitano dela Sãta Iglesia de Merida
Seuilla. 2. Antonio Metropolitano dela Sãta Iglesia de Seuilla.
Toledo. 3. Eugenio Metropolitano dela Santa Iglesia de Toledo, *del qual se tratara en particular enel capitulo siguiente.*
Tarragona. 4. Protasio Metropolitano dela Iglesia de Tarragona.
Alcala de Henares. 5. Hilario Obispo Complutense.
Euora 6. Sisusclo Obispo de Euora.
Dumio 7. Recimiro Obispo Dumiense.
Cabra 8. Deodato Obispo Egabrense.
Italica. 9. Eparcio Obispo de Italica.
Ecija. 10. Estefano Obispo de Ecija.
Osma. 11. Agila Obispo de Osma.
Segouia 12. Ansedico Obispo de Segouia.
Siguença. 13. Vbiderico Obispo de Siguença.
Origuela. 14. Vbinibal Obispo Illicitano.
Auila. 15. Maurisio Obispo de Auila.
Salamanca. 16. Egeredo Obispo de Salamanca.
Coria. 17. Iuan Obispo de Coria.
Montanches. 18. Sieruo de Dios Obispo Calabriense.
Lugo. 19. Basconio Obispo de Lugo.
Iria. 20. Gotomario Obispo de Iria.
Viseo. 21. Farno Obispo de Viseo.

22. So-

22. Sona Obiſpo Britonienſe. Britonia cerca de Mõdoñedo
23. Gaudeſteno Obiſpo de Orenſe. Orenſe.
24. Vuiterico Obiſpo de Lamego. Lamego.
25. Armenio Obiſpo de Igedita. Igedita que es Idania en Portugal.
26. Adimiro Obiſpo de Tuy. Tuyd.
27. Aniano Obiſpo de Valencia. Valencia.
28. Dondedios Obiſdo de Ampurias. Amu rias.

Subſcripciones de los Vicarios de los Obiſpos auſentes.

29. Valentiniano Acipreſte por Laudefredo Obiſpo de Cordoua. Cordoua.
30. Criſpino Abad por Neufrido Obiſpo de Liſbona. Lisboa.
31. Vbilienſo Presbitero por Pimenio Obiſpo de Medina Sidonia,
32. Paulo Presbitero por Cãdidato Obiſpo de Aſtorga Aſtorga.
33. Magno Presbitero por Marco Obiſpo Caſtulonẽſe Caſtulo.
34. Reparato Presbitero por Teuderedo Obiſpo đ Beja Beja, ò Badajoz.
35. Coſtãcio Presbitero por Teuderedo Op̃o Pacenſe
36. Clemente Dean por Iuan Obiſpo de Hilipa. Niebla
37. Ambroſio Diacono por Siberico Obiſpo đ Mẽteſa Menteſa
38. Aguila Diacono por Vigitino Obiſpo de Bigaſtro. Bigaſtro.
39. Mataselo Diacono por Dunila Obiſpo de Malaga. Malaga

¶ CAPITVLO. 35. DE SAN *Eugenio ſegundo deſte nombre, vigeſimo ſegundo Prelado de la Santa Igleſia de Toledo, y ſuceſsion de Eugenio tercero en la miſma Igleſia.*



EVGENIO METROpolitano de Toledo, q̃ en el Concilio ſeptimo celebrado en aquella Ciudad (de que ſe à tratado enel capitulo antes deſte) ſubſcriuio enel tercero lugar, y preſidio enel quinto Concilio, y tambien ſe hallo en el ſexto de Toledo, como

Eugenio. 2, deſte nombre. 22. Prelado de Toledo.

en ellos se à visto todos lo cuentan por el segundo deste nombre, que fue sucessor de Iusto. Escriue del San Ilefonso en el capitulo treze de sus Claros Varones, y dize que fue dicipulo de Heladio, y condicipulo de Iusto su predecessor. Este Santo Varon fue Monge dende su niñez enel Monesterio Agaliense. Y quando el Santo Abad Heladio fue sacado de alli para Prelado de la Iglesia de Toledo, lleuo del Monesterio a este su dicipulo consigo, y ordenolo de los Ordenes Eclesiasticos, y vino despues a ser segundo sucessor de su Maestro. Que tanto (dize San Ilefonso) merecio aquel Santo viejo Heladio que dexo dos Santos dicipulos suyos, que fueron Iusto y este Eugenio por sus immediatos sucessores para gouernar aquella Iglesia. Y de Eugenio dize que era graue en las costumbres, y graue enel andar, y de grande ingenio, y especialmente lo alaba de auer sabido tanto en Astrologia que ponia admiració alos q̃ le oian tratar del curso y crecimiento y diminució dela Luna, y de sus mouimiẽtos, y los afficionaua a dessear saber aquella doctrina. Tuuo la Silla Pontifical casi onze años en tiẽpo de los Reyes Chintila, Tulga y Chindasuindo.

Ilefons. de Viris Illustr. c. 13.

Eugenio fue dicipulo de Heladio y segũdo sucessor suyo en la Prelacia de Toledo.

Eugenio fue muy docto especialmente en Astrologia.

Esto es todo lo que se halla escrito por San Ilefonso deste Santo Prelado. Sucediole en la Silla Obispal y Metropolitana otro del mismo nombre, que es contado por tercero de los que se llamaron deste nombre Eugenio en la Santa Iglesia de Toledo. Y yo para mi tengo (y aun casi lo tengo por euidencia) que Eugenio segundo de quien san Ilefonso escriue enel lugar arriba declarado, aunque se hallo en el quinto y sexto Concilio de Toledo, no es el sino su sucessor Eugenio el tercero el que se hallo enel Concilio septimo, porque Eugenio segundo de quien se a tratado en este capitulo en el sexto Cócilio Toledano precedio a Honorato Metropolitano de Seuilla, que Eugenio subscriuio alli en el tercero lugar, y Honorato en el quarto, y despues de Honorato sucedio en la Iglesia de Seuilla el peruerso Teodiscelo, y despues de Teodiscelo Antonio, que en el Concilio septimo de Toledo subscriuio antes de Eugenio. Pues si Eugenio el segundo precedio a Honorato, mucho mejor deuiera preceder a Antonio que fue segundo sucessor de Honorato, y vemos que en aquel Concilio Antonio precede a Eugenio, luego el Eugenio q̃

A Eugenio segũdo sucedio Eugenio tercero en la Prelacia de Toledo.

se hallo enel septimo Concilio de Toledo, no fue el segundo sino el tercero, y esto se conuence aun mas considerãdo que el Pontificado de Eugenio segundo no llego a onze años, como lo dize San Ilefonso. Y cosa verisimil es que deuio de ser elegido poco despues que fallecio Iusto su antecessor, cuya muerte se à dicho arriba en el capitulo veinte auer sido passado el mes de Abril del año de seiscientos y treinta y cinco, que deuio de ser por Mayo de aquel año, del qual tiempo al de la celebracion del Concilio septimo de Toledo vuo mas de onze años y cinco meses. Luego cosa cierta es no auer sido Eugenio Segundo sino el tercero el que se hallo enel Concilio septimo, y aora sea Eugenio el segundo, ora sea el tercero el que se hallo en aquel Concilio, no veo enel rastro de Primacia, pues no presidio enel el Metropolitano de Toledo, antes le precedieron ael otros dos Metropolitanos.

Eugenio Obispo de Toledo q̃ se hallo enel .7. Cõcilio no fue el .2. deste nõbre sino el .3.

¶ CAPITULO. 36. DE COMO *Tayon Obispo de çaragoça fue embiado a Roma à buscar el libro delos Morales de San Gregorio, y hallado por Diuina reuelacion lo traxo a España. Y de la muerte del Papa Teodoro, y sucession del Papa Martino.*



AUN NOS QVEDAN rastros del septimo Concilio Toledano, en el qual (segun refiere el Arçobispo don Rodrigo Ximenez) vuo gran turbacion por auerse perdido por negligencia y descuydo el libro de los Morales de Sã Gregorio que aquel Santo Pontifice auia escrito por ruego del bienauenturado Sã Leandro, el qual dizen auia traydo aquel libro a España, y segun el Obispo don Lucas de Tuy escriue auer sido el Rey Chindasuindo muy diligente en buscar los

Rodericus Ximenez. Arcxiep. Tolet. l. 13. c. 20.

Rey Chindasuindo fue muy curioso en buscar libros delos Santos Doctores.

libros de los Santos Doctores, es verisimil auer sido el mismo Rey el que mouio la platica del libro delos Morales de San Gregorio, y entretantos Obispos como seha llaron en aq̃l Concilio, ninguno supo dar razon del, ni dezir que se auia hecho, ni donde estaua, ni donde podria hallarse, por loqual el Rey Chindasuindo con consejo y acuerdo del Concilio, determino embiar vna solene embaxada a Roma al Papa Teodoro, que aesta sazon presidia enla Iglesia Romana, y hizose eleccion para esto de la persona de Tayon Obispo de çaragoça, q̃ decreer es que pues el Rey y el Concilio pusieron en el los ojos para negocio tan graue, y especialmente estando ausente (que como cõsta delos nombres de los Obispos que se hallaron en aquel Concilio no parece auerestado Tayon enel) deuia sin duda ser persona de mucha autoridad, y hombre inteligente y eminente en letras y virtudes.

El Rey y el Concilio embiaron embaxada al Papa Teodoro cõ Tayõ Obispo de çaragoça para pedir el libro de los Morales de Sã Gregorio.

Enefeto auiendo sido embiado y llegado Tayon a Roma, fue bien recebido del Papa Teodoro, y propuesta porel su embaxada, seledio esperança de breue y buẽ despacho. Pero dilatandose este, entreteniendolo el Papa de dia en dia, con afirmarle que alla no se sabia el lugar donde estaua aquel libro enla libreria de los Sũmos Pontifices, por ser grande lamultitud de libros que auia enella, y no estar dispuestos demanera que cõ facilidad se pudiesse hallar entre ellos vn libro de que nose tuuiesse mucha noticia, como parecia notenerse del delos Morales de San Gregorio, que no lo deuia de auer en otra parte fuera dela libreria del Papa: y no era marauilla no auerlo fuera de aquel lugar, porque como en aquel tiempo noauia emprentas, y costaua mucho escriuir vn libro especialmente siendo tan grande como es el de los Morales de San Gregorio, no deuia de auer entonces muchos trasuntos del.

Libreria delos Sũmos Pontifices de gran multitud de libros.

Afligiendose pues el Obispo Tayõ con el mal sucesso q̃ parecia tener su jornada, y visto lo poco que sepodia cõfiar delas diligẽcias humanas, boluiose a Nuestro Señor pidiendole y suplicandole tuuiesse por bien de darle lo que desseaua, y perseuerando enla Oracion merecio alcançar lo que pretẽdia, porque permitiẽdosele (por ruegos) poder velar vna noche enla Iglesia de Sã Pedro, estando alli en oracion rogando ahincadamẽte a Nuestro

Afligese el Obispo Tayon por nobaliar el libro de los Morales de S. Gregorio.

Señor por el cumplimiento de ſu desseo, cerca dela media noche eſtādo el enel mayor feruor deſu oració, vio toda la Igleſia llena de gran claridad, y entrar por la puerta della grā muchedumbre de muy venerables perſonas veſtidos de blanco, que venian de dos en dos en proceſſion, y con eſta orden yuan al Altar de San Pedro.

El buen Obiſpo recibio deſta viſion tan grande pauor q̄ no ſe oſaua menear, y eſtādo aſsi temeroſo, vio que dos de aquellos varones apartandoſe dela compañia de los otros vinieron a donde el eſtaua, y vno dellos con palabras blandas y amoroſas lo ſaludo dulcemente, y le pregunto q̄ quien era, y de dōde y aq̄ auia venido, y porque eſtaua velando a aquella ora? El Obiſpo tomando animo y esforçandoſe, le reſpōdio a todo lo que le auia preguntado, diziendo quien era, y la cauſa de ſu venida de Eſpaña, y de eſtar velādo a aquella ora en aq̄lla Igleſia.

El Santo oyda ſu demanda le reuelò en que parte dela libreria Pontifical eſtaua el libro que buſcaua. Y aun en la relació deſte milagro que anda impreſſa en las obras de San Gregorio antes del principio dela Expoſicion Moral del libro de Iob, ſe dize que aquel Santo ſeñalando con el dedo el eſcrinio ò caxon donde eſtaua aquel libro, le dixo al Obiſpo Tayon, En aquel eſcrinio eſtā los libros que buſcas: y ſegun eſto deuia de eſtar el Obiſpo en oracion en la miſma libreria, ò la libreria deuia de eſtar en parte q̄ los libros que auia en ella ſe veian donde la Igleſia de San Pedro. El buen Obiſpo no ſolamente ſe alegro con la Diuina Reuelacion, mas confortado cō ella ſe atreuio a ſuplicar al Santo que le hablaua, le dixeſſe que perſonas eran las que venian en aquella proceſſion. El Santo le reſpondio luego diziendo, Aquellos dos que vān delante aſidos delas manos, ſon los bienauēturados Apoſtoles San Pedro y San Pablo, y los otros que van deſpues dellos, ſon los Pontifices ſucceſſores dellos en eſta Sede Apoſtolica, que van por la miſma ordē que an ſuccedido en ella, y aſsi como viuiendo amaron eſta Igleſia, tambien la aman deſpues de muertos, y vienen muchas vezes a viſitarla. Preguntole mas el Obiſpo que quien era el que tanta merced y fauor le auia hecho de quererle hablar y manifeſtar donde eſtaua el libro q̄ buſcaua? reſpondiole el Santo, Yo ſoy Gregorio por cuyos libros tu as tomado tanto trabajo, y as hecho

Eſte milagro anda impreſſo al principio del libro delos Morales de Sā Gregorio.

Pregunta de Tayō al Santo que le hablaua.

El miſmo S. Gregorio moſtro a Tayō donde eſtaua el libro que venia a buſcar.

Años del Reyno. | Años del Pada. | Años de Christo.

tan largo camino, y por esso è venido aora a satisfazer a tu demanda. Boluio apreguntarle el Obispo diziendo, suplicoos Señor me digais si està entre estos Santos el bienauenturado padre San Agustin, qual dellos es? porque no è amado menos sus libros que los vuestros. Respondio San Gregorio, el bienauenturado San Agustin Varon excelentissimo porquien me preguntas mas alto lugar tiene q̃ nosotros, y dicho esto se fue cõ el que venia con el ala cõpañia delos otros Santos: y viẽdolos el Obispo Tayon, todos hizieron inclinacion cõ mucha reuerẽcia al Altar de S. Pedro, y boluieron por la misma orden que auian venido, y salieron por la puerta dela Iglesia, y auiendo salido todos se desaparecio la lũbre y claridad que con ellos auia venido, quedando el Obispo Tayon con la consolacion y contento que se puede imaginar. Otro dia manifestò al Papa la vision que auia visto, cõ la qual el Obispo fue mas estimado y venerado de lo que hasta alli auia sido, y hallado el libro de los Morales, el Papa dio licencia para que se sacase dela libreria de Sã Pedro y se trasladasse, lo qual el venerable Obispo procuro hazer con gran diligencia, y sacado el traslado, tomando licencia y bendicion del Papa, se vino con el libro a España, donde fue recebido del Rey Chindasuindo y de toda la Corte cõ grandissima alegria y regozijo.

Pregunta el Obispo Tayon a S Gregorio por S Agustin.

Tayon Manifesto al Papa la vision que auia visto.

Tayon traxo a España el libro delos Morales de S. Gregorio.

Todo esto cuenta assi el Arçobispo don Rodrigo en el lugar alegado. Dizen que aquel libro delos Morales de San Gregorio que el Obispo Tayon traxo de Roma, està oy enla Iglesia de çaragoça tenido en gran veneraciõ. Algunos Autores ponen este milagro de la reuelacion del libro delos Morales de San Gregorio hecha al Obispo Tayon enel Pontificado del Papa Teodoro, y otros lo ponen enel Pontificado del Papa Martino sucessor de Teodoro. Y cierto es que quando Tayon fue embiado a Roma Pontificaua entonces enella el Papa Teodoro, mas creo que quando se deuio de acabar de trasladar el libro, y boluio con el el Obispo Tayon a España, seria ya en el Pontificado del Papa Martino. Por que auiendo el Papa Teodoro regido y gouernado la Iglesia seis Años y cinco meses y diez y nueue dias santa y loablemente (por lo qual algunos lo ponen enel catalogo de los Santos) fallecio a los catorze de Mayo, año de seis cientos y quarenta y siete del Nacimiento 7 647

Rodericus vbi sup. Que el libro delos Morales q̃ traxo Tayon de Roma esta enla Iglesia de çaragoça.

Muerte del Papa Teodoro.

de Cristo y septimo del Reynado de Chindasuindo. 7



Y DESPVES DE auer estado vacante la Sede Apostolica vn mes y veinte y vn dias, fue sublimado en ella el Papa Martino hijo de Fabricio natural de Tuderto, Ciudad en la Toscana, hombre de vida inculpada, y dotado y adornado de santas costumbres, y heroycas virtudes, qual conuenia para tan Santo Ministerio como el de Summo Pontifice.

Eleccion del Papa Martino.

¶ CAPITULO. 37. DE LAS FVNDACIONES y memorias que se hallã del Rey Chindasuindo, y de como antes q̃ muriesse nombro por su cõpañero y sucessor en el Reyno a su hijo Recesuindo, y de otros hijos que dexo, de los quales procedieron otros Reyes de España.



EL REY CHINDASVINDO (segun escriue Gariuay alegando a Isidoro Pacense) el año de seiscientos y
647 quarenta y siete (aunque Ambrosio de
649 Morales dize que el de seiscientos y quarenta y nueue) tomo por compañero en el Reyno a su hijo Flauio Recesuindo dandole titulo de Rey, y Reynò juntamente con su padre, y sucediole despues en el Reyno, aunque todo el tiempo que Reynaron juntos algunos Autores lo ponen a cuẽta del Padre. Del vltimo año de su Reynado ay en el cimenterio de la Iglesia de San Iuan de la villa de Cabra, cabeça de Condado en el Obispado de Cordoua, vna piedra de marmol blanco con vnas letras esculpidas en ella que nos dan noticia de la fundacion y consagracion de vna Iglesia de aquel tiempo.

Gariuay. l. 8. c. 35

Morales lib. 12. cap. 28

Fundacion y consagraciõ de vna Iglesia en Cabra.

La piedra es quadrada y por todos quatro lados tiene letras enla forma que aqui se ponen.

Primero lado.

ARA SANCTA DOMINI.

Tercero lado.

DEDICAVIT HANC TANDEM .D.M.S. BACAVDA EPISCOPVS EGABRENSIS.

Segundo lado.

FVNDAVITE AM ALTISSIMVS PER EVLALIAM ET FILIVM EIVS PAVLVM MONACHVM.

Quarto lado.

CONSECRATA EST BASELICA HAEC SANCTAE MARIAE.II. KAL. IVNIAS ERA. DCLXXX VIII.

Bueltas en Romance quieren dezir las letras del primero lado.

Este es vn Santo Altar de Nuestro Señor.

Las del segundo lado dizen.

Fue Consagrada esta Iglesia de Santa Maria a los treinta de Mayo, en la Era de seis cientos y ochenta y ocho.

Que es el año de seiscientos y cincuenta. 650

Enel tercero lado ay estas letras abreuiadas enel segundo renglon. D.M.S. que parece que quiere dezir. 4

Diua Maria Sacratam, ò Dominus Meus Sanctus.

Y conforme a la primera letura querran dezir.

Dedico en fin esta Iglesia Consagrada a Santa Maria Bacauda Obispo de Cabra.

Conforme ala segunda letura diran.

De

Dedico en fin esta Iglesia mi Señor el Santo Bacauda Obispo de Cabra.

En el quarto lado dize.

Fundola el muy alto por la deuocion de Eulalia y de su hijo Paulo Monge.

Eulalia madre de Paulo Monge fundadora de aquella Iglesia.

La dedicacion viene bien con el tiempo en que Bacauda era Obispo de Cabra, que tres años mas adelante lo hallaremos en el octauo Concilio de Toledo, y pocos meses despues desta dedicació murio el Rey Chindasuindo, cuyo Reyno durò diez años cinco meses y veinte dias segũ la cuenta del Obispo Vulsa, a quien todos los Autores dan mucho credito, especialmente en esto de la cuenta delos años delos Reyes Godos, la qual lleua tan apurada y puntual, q̃ no solamente suele contar los años, pero aun los meses y dias, como los pone en el Reynado deste Rey Chindasuindo, el qual dizẽ auer fallecido en
650 Toledo vltimo dia de Setiembre del año de Nuestro Redentor de seiscientos y cincuenta, que fue entrado el
4 quarto del Pontificado del Papa Martino. Vnos dizen que murio este Rey de su enfermedad, otros que de ponçoña que le dieron: fue lleuado à enterrar a vn Monesterio que el auia fundado y edificado, que por no dezirlos Autores quando se edifico, ni tratar del hasta llegar a la muerte deste Rey, no se à hecho mençion desta fundació antes de aora. El Monesterio fue fũdado y està oy en dia entre la Ciudad de Toro y la villa de Tordesillas cerca del Rio Duero en el lugar que tomando el nombre del mismo monesterio y de vn pequeño Rio llamado Hornisga que alli entra en el famoso Rio Duero se llama Sã Roman de Hornisga. El monesterio es de Monjas dela Orden de San Benito, y de creer es que dende su principio y fundacion seria dela misma Orden.

Muerte del Rey Chindasuindo.

Rey Chindasuindo fundo vn Monesterio que oy permanece entre Toro y Tordesillas llamado San Roman de Hornisga

Ambrosio de Morales testifica auer visto la obra de tiempo de Godos de la Iglesia antigua, con su cruzero de quatro braços, como lo escriue San Ilefonso quando habla dela fundacion della, mas por auer despues que ido ensanchar la capilla mayor se mudo la forma dela fabrica antigua, y solamente quedaron muchas de las colunas que antes auia en aquella Iglesia por todo el edificio de diuersos generos y colores de marmoles. Alli esta la sepultura del Rey Chindasuindo, en

Morales vbi supra.

vna capilla en vna gran tumba de marmol blanco, con su cubierta de lo mismo, no ay letras en la capilla ni en el tumulo, y asi no se sabe mas que por Tradiciõ ser aq̃lla la sepultura del Rey Chindasuindo. Tambien es Tradicion que vna losa de marmol quadrada de mas de vna vara q̃ està sobre el Altar de otra capilla estaua alli quando el Rey edifico el Monesterio, y siendo asi parece que deuia de estar edificada la Iglesia antes que el Rey fundasse Monesterio en ella. La losa tiene vnas letras esculpidas, que en mal latin (qual comunmente se vsaua en aquel tiempo) dizen desta manera.

Iglesia edificada antes en el mismo lugar del Monesterio de S. Roman.

Reliquias de Sãtos

HIC SUNT RELIQUIÆ NUMERO SANCTORUM. SANCTI ROMANI MONACHI. SANCTI MARTINI EPISCOPI. SANCTÆ MARINÆ VIRGINIS. SANCTI PETRI APOSTOLI SANCTI IOANNIS BAPTISTÆ. SANCTI ACISCLI, ET ALIORUM NUMERO SANCTORUM.

En castellano quieren dezir.

Declaracion de la letra de la losa arriba puesta

Aqui estan Reliquias destos Santos, de San Roman Monge, de San Martin Obispo, de Santa Marina Virgen, de San Pedro Apostol, de San Iuan Bautista, de San Acisclo, y de algunos otros Santos.

Tienen en aquel lugar de San Roman de Hornisga y

en su Comarca a este Rey Chindasuindo por Santo, y cuentã del ciertas Historias Apocrifas: y loque dellas se puede tener porcierto es q̃ quando el Rey fundo aquel Monesterio hizo traer alli las Reliquias de San Roman monge y delos otros Santos que lapiedradize. Mas quãto alas Reliquias de San Roman de quien el Monesterio tiene nombre, y lo tuuo dende que elRey lo fũdo, nose sabe si fuessen Reliquias de San Roman compañero q̃ fue deSanBenito, cuya fiesta secelebra alos veinte ydos de Mayo, ò si fueron de otro San Roman Abad, que ponen los Martyrologios el vltimo dia de Febrero.

Rey Chindasuindo tenido por Santo.

Yaunq̃ alpresente nose ven letras enla capilla ni enel tumulo delRey Chindasuindo, es decreer q̃ las vuo y seã perdido conel tiẽpo, por q̃ entre las Obras de Eugenio Metropolitano de Toledo tercero deste nõbre sehallan dos Epitafios deste Rey y dela Reyna Reciuerga su muger, delos quales Ambrosio deMorales ensu Coronica y el Arçobispo Loaysa enlas Notas del Concilio septimo Toledano traen el que el Rey Puso a la Reyna, que por ser muy notable y tener mucho de piedad y de Dotrina Moral, no me parece que es razon que carezca del esta Historia, y dize destamanera.

Enlas Obers de Eugenio, 3 de Toledo se hallan Epitafios delossepulcros del Rey Chindasuindo y dela Reyna Reciuerga

Si dare pro morte gemmas licuisset, & aurũ,
nulla mala poterant Regum dissoluere vitã.
sed quia sors vna cuncta mortalia quassat,
nec præmiũ redimit Reges, nec fletus egentes,
hinc ego te coniux, quia vincere fata nequiui,
funere perfunctã, Sanctis commendo tuendã
vt cum flamma vorax veniet cõburere terras,
cætibus ipsorum merito sociata resurgas.
Et nunc chara mihi iam Reciuerga valeto,
quod que parò feretrũ Rex Chindussuinthus
restat, & dicere summam (amato
qua tenuit vitam simul, & cõnubia nostra
fœdera coniugij septem fere duxit in annis.
vndecies binis æuum cum mensibus octo.

Epitafio que el Rey Recesuindo puso a la Reyna Reciuerga su muger.

En romance Castellano quiere dezir.

Si valiesse dar por la muerte oro y piedras preciosas, ningunos males pudierã acabar la vida delos Reyes, mas pues vna misma suerte derriba todas las cosas mortales, ni el premio puede rescatar la vida de los Reyes, ni el llanto la de los pobres. Por esso muger mia no pudiendo yo vencer la muerte viendote acabada, lo q̃ puedo hazer es encomendarte alos Santos, q̃ te defiendan, para que quãdo la suerte llama uinie re eldia del juyzio aq̃mar elmũdo, resucites en cõpañia dellos. Queda pues cõ Dios amada RECIVERGA y recibe demi cõ amor este sepulcro que yo el Rey Chindasuindo te doy.

Declaration de los versos.

Despues pone la edad dela Reyna, diziendo que viuio veinte y dos años y ocho meses, y destos estuuo casada con el Rey casi los siete años.

Edad de la Reyna Recinerga

No sabemos quando murio esta Reyna, por este Epitafio nos certifica auer muerto algun tiempo antes que el Rey su marido, y tambien es cierto que era viua alos diez y ocho de Octubre del año de seiscientos y quarenta y seis, pues confirmò la donacion que el Rey su marido hizo aquel dia al Monesterio de Compludo, y assi parece auer muerto entre el año de seiscientos y quarenta y seis y el de seiscientos y cincuenta.

Tiempo dela muerte dela Reyna Reciuerga.

Hijos del Rey Chindasuindo.

Quedaron del Rey Chindasuindo tres hijos por que aliende de Recesuindo que era el mayor aquien el auia hecho compañero enel Reyno, y fue su sucessor enel, tuuo otros dos hijos, el vno se llamo Teodofredo, que fue Duque ò capitan General de algunos de los Reyes siguientes, y este fue padre del Rey Don Rodrigo, el q̃l fue nieto por esta parte del Rey Chindasuindo. El otro hijo se llamò Fauila ò Fafila, el qual fue padre del Rey don Pelayo como adelante se vera, aunque Gariuay dize que muchos tienen esto por sospechoso, por que el nombre de Fafila y el de Pelayo no parecen Godos.

El Rey don Rodrigo que perdio a España y don Pelayo que començo a cobrarla fueron nietos del Rey Chindasuindo.

Tãbien tuuo Chindasuindo vna hija que fue madre del Rey Eruigio, y otra que fue madre del Rey Egica, y destas hijas y de los hijos varones ya dichos sucedieron casi

todos los Reyes Godos que se siguen como tratado dellos se verà, y enefeto vn hijo suyo que fue Recesuindo y quatro nietos que fueron Eruigio Egica Rodrigo y Pelayo, y antes de Rodrigo y Pelayo Vitiza visnieto de Chindasuindo, fueron Reyes segun se colige de las Genealogias delos Reyes Godos que Pelagio Obispo de Ouiedo pone al principio de su Historia.

Pelayo Obispo de Ouiedo en su Historia de España.

¶ CAPITVLO. 38. DE SANTA Irene Virgen y Martir natural de Nabancia en Portugal. Y de la muerte del Papa Martino en cuyo tiempo padecio martrio esta Santa.

MARAVILLOSA HISTORIA es la de la Gloriosa Virgen Santa Irene, q̃ por conseruar Castidad fue muerta maluada mente, y por esso es contada por Martir, y celebrada por muchos Autores su memoria, y della se haze mencion enel Martyrologio Romano a los veinte de Octubre, que aquel dia celebra su fiesta la Iglesia. Escriuen su vida y muerte el Autor del libro llamado Tesaurus Concionatorum, Lucio Marineo Siculo, Resendio, Vaseo Morales, Villegas, Iuan de Mariana y Frai Iuan de Marieta, tomando lo que della escriuen de las Lecciones que en el Breuiario de Euora y en otras Iglesias de Portugal se lee en su fiesta. Fue Santa Irene natural de vn lugar llamado Nabancia cerca de vna Ciudad llamada en aquel tiempo Scalabis, que despues se llamó y oy se llama Santaren por el nombre desta Gloriosa Virgen, la qual fue hija de Padres nobles, su padre se llamaua Hermigio y su madre Eugenia, la qual era hermana de vn Sãto Varõ llamado Selio que era Abad en vn Monesterio de la aduocaciõ de Nuestra Señora la Virgen Maria cercã del lugar de Nabãcia, del qual era Señor vn cauallero Principal llamado Castinaldo. Irene demas de ser estremadamente hermosa era dotada de grande ingenio, y de muy altos respetos de virtud.

Santa Irene Virgẽ y Martir de Portugal.

Martyrolog. Rom. a 20. de Octubre.
Tesaur Cõc. Tõ. 2.
Marineo Siculo lib. 5.
Resendio enel Breuiario de Euora.
Vaseo. An. 653.
Moral. l. 12. c. 36.
Villegas en los Santos de España.
Mariana. l. 6. c. 9.
Marieta. l. 4. c. 21

Hermigio y Eugenia padres de Santa Irene.

Castinaldo Señor de Nabancia.

El Abad Selio su tio con gran cuydado procuro que

Remigio Monge maestro de santa Irene.

dē de muy tēprano su sobrina emplease bien las buenas partes que Dios le auia dado, y assi encargo aun Monge principal de su Monesterio llamado Remigio hombre señalado en letras y virtud que enseñase a Irene cumplidamente lo que le cōuenia saber en letras, y la enderecasse en todo genero de virtud y santidad. Dize Villegas q̃ Santa Irene dexò el mundo y se entrò monja en vn Monesterio de la Madre de Dios, pero los demas Autores no dizen sino q̃ la Santa donzella se criaua en grāde encerramiento encompañia de dos tias suyas hermanas de su padre llamadas Casta y Iulia, y con otras donzellas, que casi como en Monesterio viuian con ellas, y desta clausura no salia la Santa Virgen mas que vna vez en el año en la fiesta de San Pedro, a hazer oracion en vna Iglesia de su vocacion, que cerca de su palacio tenia Castinaldo en el lugar de Nabancia, y alli acaso la vido vn dia Britaldo hijo de Castinaldo, el qual era mancebo de mucha mesura y buenos respetos, como a persona de tal calidad pertenecia, y auiendo visto a Irene de tal manera se aficionò y encendio en ciego amor de la Sātā Virgen, q̃ vino a enfermar por ello, aunq̃ no se atreuio a manifestar su amor, assi por temor de Dios, como por respeto de la nobleza de sus padres de Irene, y por reuerencia de Selio el Abad su tio de la Santa donzella.

Casta y Iulia tias de santa Irene

Britaldo hijo de Castinaldo aficionado de santa Irene.

Britaldo enfermo

Estando pues assi enfermo Britaldo, Santa Irene supo por Diuina Reuelacion su enfermedad, y la causa della y mouida con piedad y por inspiraciō de Dios, por quiē ella principalmente se mouia, determino de ir a visitarlo y consolarlo y apartar de su amor la furia y desatino q̃ assi le fatigaua, y poniendolo en efeto, yendo con la cōpañia q̃ a su onestidad conuenia, fue grande el alegria q̃ recibio Britaldo, y las fuerças q̃ tomo con la visita de Santa Irene, la qual le supo dezir tales cosas en loor de la Castidad, q̃ bastaron a refrenar el desuario de su ciega aficion, y por las Oraciones de la Santa Virgen sano, y conualecio muy presto en el cuerpo y en el Anima.

Santa Irenē sana a Britaldo y refrena su loca aficion

Passados dos años despues desto con la ocasion del trato y familiaridad que el Monge Remigio tenia con la Sāta donzella por auer sido su maestro, entrò el Demonio en el y comēço de amarla torpemente, y sin freno ni verguēça le descubrio su desonesto amor, mas Santa Irene vista su locura y maldad, le respondio con mucha aspe-

Remigio Monge ...nado torpe ... de sāta Irene.

reza

reza, reprehendiendole con gran seueridad su desuerguença, y desesperado cō esto el Mōge conuirtio todo su amor en aborrecimieto, y desseo de vengança, y instigado del Demonio que en todo lo mouia y ayudaua, procuró de vengarse dela Santissima y onestissima Virgen, por vna manera nunca oyda, que fue haziendo dar a la virgen vna bebida inficionada con ciertas yeruas que de tal manera le hincharon el vientre que verdaderamente parecia estar preñada. Esto se diuulgo con gran de infamia de la Santa, y llegado a oydos de su antiguo amante Britaldo, con la certidumbre q̄ daua la vista se mouio con terribles zelos, y sin mas considera cion pidio a un soldado amigo y confidente suyo que la matasse, pareciēdole q̄ justamente le tenia merecido tal castigo, pues no auiēdo q̄rido admitir su amor se auia dexado violar de otro, segū el creia. El soldado halló oportunidad para hazer lo q̄ Britaldo le auia encargado vna mañana que la Santa dōzella se salio a la ribera del Rio Nabanis (que por alli cerca passaua) por aliuiarse en su enfermedad, y principalmente por pedir a Nuestro Señor en aquella soledad tuuiesse por bien de librarla de la infamia que padecia, pues el sabia su inocencia. Y hallandola aquel hombre cruel puesta de rodillas haziēdo su oracion, atrauesandole con su espada la garganta, y desnudandola hasta dexarle sola la camisa la echo en el Rio porque se encubriesse la maldad q̄ el auia cometido en matar aquella Santa donzella. Entrado el dia como las tias de Santa Irene no la hallassen en casa, tuuieron por cierto que no pudiendo ya sufrir el verse disfamada, como desesperada se auia ydo con alguno a perderse del todo. Mas dios que socorre siēpre a los suyos en las mayores necessidades y peligros, aun cō mas Misericordia que nadie puede esperar, no permitio q̄ su sierua padeciesse otra nueua infamia, antes quiso librarla de la q̄ auia padecido, manifestando enteramente su Santidad y limpieza virginal, y asi reuelo al Abad Selio su tio todo lo que passaua, y donde hallaria el Cuerpo de la Santa Virgen y Martir, el qual la corriēte del Rio Nabanis auia lleuado hasta entrar en el Rio Tajo, y hasta llegar cerca de la Ciudad llamada Scalabis, y alegrandose el Abad con la Diuina Reuelacion la manifesto luego al pueblo, en el qual hallo credito de vna tā grā denouedad

El Mōge Remigio dio vn mal beuedizo a Santa Irene.

Nabanis Rio de aquella tierra.

Vn soldado mato a Santa Irene por mandado de Britaldo.

Siempre socorrē Dios a los suyos en las mayores necessidades.

Al Abad Selio fue Reuelado dōde estaua el cuerpo de Santa Irene y como auia sido muerta.

Scalabis Ciudad de Portugal dōde aora esta Sātaren

Sepulcro de Santa Irene dentro del Rio Tajo.

Memoria del sepulcro de San Clemẽte renouada

Otro milagro.

Exodi cap. 14.

Otros milagros cõ los cabellos de Santa Irene.

Nombre dela Ciudad Scalabis mudado en Santa Irene y despues abreuiado en Santarẽ.

Morales vbi supra.

por la mucha autoridad q̃ acerca de todos tenia, y yendo en processiõ hasta el lugar que al Santo Abad auia sido reuelado q̃ estaua el cuerpo dela Sãta Virgen, hallarõ que el Rio Tajo milagrosamente se auia retirado y dexado descubierto en seco vn muy hermoso Sepulcro Diuinalmente labrado, donde estaua puesto el Cuerpo dela Santa virgen, que parece que Dios quiso renouar la memoria del antiguo milagro dela sepultura del Glorioso Martir San Clemente Papa, que (como se cuenta enlas Lecciones que se leẽ en los Maytines de su festiuidad) fue assi sepultado dentro dela mar.

Visto por el Abad Selio y por los que con el iuan tan grande misterio, quisieron sacar de alli el Cuerpo de la Santa virgen, mas por mucho que hizieron en ninguna manera pudieron mouerlo, y entendiendo que la voluntad de Dios era que se quedasse alli, tomaron por Reliquias solamente algunos cabellos que le cortaron, y parte dela camisa que tenia vestida. Boluiendose ya la procession vierõ otro nueuo milagro semejante al que acaecio a los hijos de Israel en el Mar bermejo, por que el Rio Tajo q̃ auia estado retirado en su corriente, se començo a estender y cubrir cõ el agua el Sepulcro dela Sãta Virgẽ. Aliende destos milagros succedieron otros muchos enel Monesterio del Abad Selio donde se traxeron las Reliquias de la Santa Virgen, dando sanidad a muchos ciegos y tullidos, y a otros enfermos que las tocaron. Y por la deuocion que en toda aq̃lla tierra las gentes della tomaron con esta Santa Virgẽ, y para mayor Gloria de Dios y honra desta Santa, se començo a perder el nombre antiguo dela Ciudad de Scalabis, llamãdose Santa Irene, que despues abreuiado y corrompido el vocablo se a venido a llamar Santaren. Y dize muy bien Ambrosio de Morales tratando desto, que assi le quedo ala bienauenturada Virgen vna gran Ciudad por Epitafio, y el Rio Tajo como por Templo de su Celestial Sepultura.

Entre tanto que los vezinos de Nabancia se ocupauan en ir en su procession con el Abad Selio, el mal Mõge Remigio y los demas ministros dela maldad que auiã comendo contra la Santa Virgen ynocente, pudieron bien escaparse, y conpungidos de su culpa y pecado, caminaron para Roma y alla se dize que murieron

en su penitencia, pero no se borrara la memoria de su maldad mientras durare la memoria de Santa Irene, y del Santo Abad Selio.

A la cuenta del tiempo en que los Autores, especialmẽte Vaseo ponẽ el martirio de Sãta Irene, fue enel año de seiscientos y cincuenta y tres, que fue el postrero del Pontificado del Papa Martino, el qual fallecio a los doze de Nouiembre de aquel año, auiendo gouernado la Iglesia Catolica seis años y quatro meses y siete dias. Y es contado por Martir por auer padecido muchas persecuciones de Constante Erege Emperador de Constantinopla, dõde por su mandado fue lleuado preso, y de alli desterrado ala Isla Chersoneso donde murio resplandeciẽdo cõ muchos milagros, y despues de su muerte estuuo vaca la Sede Apostolica ocho meses y veinte y ocho dias.

653 — 7

Tiempo del martirio.

Muerte del Papa Martin y milagros que hizo.

¶ CAPITVLO. 39. DE LAS grandes virtudes del Rey Recesuindo, y del tercero Concilio Toledano que se celebro en su tiempo que es el octauo delos q̃ se celebraron en Toledo. Y delos Obispos q̃ enel se hallarõ y Canones q̃ establecierõ



RANDES SON LAS VIRtudes que San Ilefonso y el Arçobispo dõ Rodrigo cuentan del Rey Recesuindo, el qual dizen auer sido muy Catolico Principe y desseoso de saber la Sagrada Escritura, acostumbrandose a leerla, y preguntando cosas della y de nuestra Fé, y holgando de oyr disputas sobre como se à de entender. Era muy deuoto de los Templos e Iglesias, y adornaualos con muchos dones de oro y plata, y joyas preciosas, y ricos paños y ornamentos, para ornato y seruicio del Culto Diuino. Son ciertos testimonios de su gran Christiandad auerhecho celebrar en su tiempo tres Concilios en la Ciudad de Toledo, y otro enla de Merida.

El primero delos q̃ hizo celebrar en Toledo es el octauo enla cuenta q̃ lleuamos y lleuan los libros impressos

S. Ilefons. in Recesuindo. Arçob. don Rodr. l. 2. c. 22.

Virtudes del Rey Recesuindo.

Tres Concilios celebrados en tiempo de Recesuindo.

Vaseo An 652. Morales l.12.c.38

de los que se celebraron en aquella Ciudad. Celebrose segun Vaseo y Morales enel quinto año del Reynado de Recesuindo, aunque este quinto año lo ponen differentemente los dichos Autores, que vaseo lo pone en el año de seiscientos y cincuēta y dos, y Ambrosio de Morales en el de seiscientos y cincuenta y cinco, y ambos van acertados en dezir que se cōgrego enel quinto año del Rey Recesuindo, por que el Concilio comiença diziendo.

Anno quinto ortodoxi atque gloriosi Recesuindi Regis.

Que quiere dezir. Enel año quinto del Catolico y Glorioso Rey Recesuindo. Pero ambos van errados en el año que corria, por que enla cabeça del Concilio se dize auer sido celebrado el dia diez y siete delas Calendas de Enero enla Era de seiscientos y cincuenta y vno, que viene a ser alos diez y seis de Diziembre del año de seiscientos y cincuenta y tres, que contando el Reyno de Recesuindo dende que començo a Reynar juntamēte con su padre, viene a ser el quinto año de su Reynado el año de seiscientos y cincuenta y tres.

Tiēpo del Cōcilio. — 5 — 653

Celebrose este Concilio estando vacante la Silla de San Pedro por muerte del Papa Martino, fue Concilio Nacional enque vuo quatro Metropolitanos con sus Sufraganeos que todos fueron cincuenta y dos Prelados y diez Procuradores de otros tantos Obispos ausentes. Hallaronse tambien enel Concilio diez Abades Prelados de Conuentos de Religiosos, que deuian de ser dela Orden de Sā Benito, que ya por este tiempo estaua muy estendida por España, y no se sabe que vuiesse otra Orden en ella, cuyos Prelados tuuiessen este nombre de Abad, que quiere dezir padre. Y tambien estuuieron en el Concilio vn Acipreste, y el Primicerio Dignidades dela Iglesia de Toledo, y diez y seis Caualleros de la Corte del Rey, que todos tenian titulos de Condes, y esta es la primera vez que hallamos auer subscrito en el Concilio Abades y Presbiteros difiniendo ò aprouādo ò confirmando, que enel tercero Concilio Toledano Presbiteros y Diaconos y seglares subscriuieron, pero fue anatematizádo la Eregia Arriana q̄ auiā seguido.

Concilio octauo de Toledo fue Nacional,

Este es el primer Concilio enq̄ se halla auer subscrito Abades y Presbiteros difiniendo.

Con-

Congregose este Concilio, segun por los Actos del parece, en la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo, y hallose el Rey en el, y ante todas cosas con mucha humildad pidio afectuosamente a los Prelados alli congregados, que rogassen a Dios por el, y luego con mucho sossiego les hablo desta manera.

El Rey entro en el Concilio.

AVNQVE el Sūmo hazedor de todas las cosas, en el tiempo del Rey mi Señor y Padre de Santa memoria, me sublimo en esta Silla Real, y me hizo participante de la gloria de su Reyno, pero agora q̃ el està ya descansando en el Cielo, y la Diuina Potencia me à dado todo el gouierno del Reyno, porque la salud de la cabeça es el fundamento de la salud del cuerpo, y la benignidad del Principe es la felicidad de los Pueblos, è desseado veros aqui jūtos, para declararos mis desseos y deliberaciō. Mas por no detenerme ni cāsaros cō larga platica è querido poner en este Memorial, y dar a vuestras Sātidades por escrito todo lo q̃ tenia q̃ deziros, pidiēdoos y encargādoos q̃ con mucha diligēcia y cuidado mireis lo q̃ en este Memorial se cōtiene, y me digais lo q̃ os pareciere ser mas seruicio de Dios, y dicho esto entrego al Concilio su Memorial, que entonces llamauan *Tomo*. Y el Concilio dio muchas gracias a Dios, diziendo el Hymno de *Gloria in Excelsis Deo*, por ver tan gran mansedumbre y humildad en su Principe, y echaronle muchas bendiciones. Luego se abrio y leyo el Tomo ò Memorial del Rey que començaua diziendo desta manera.

Habla el Rey al Cōcilio.

La benignidad del Principe es felicidad de los subditos.

En el nombre del Señor, el Rey Flauio Recesuindo a los Reuerendissimos Padres congregados en esta Santa Synodo. &c.

Memorial q̃ el Rey dio al Concilio.

Y la sustancia de lo que el Tomo ò Memorial contenia, era alabar primeramente a Dios, humillandose con grā summission a el, y dar gracias con mucho comedimiento y llaneza a los Prelados, por la buena voluntad con q̃ alli se auian jūtado, y cōfessar la Fè Catolica; protestādo de tener y abraçar y amar la Fè, segun la Tradicion Apostolica de los Concilios Niceno, Constantinopolitano, Ephesino, y Calcedonense, conjurando a los Obispos por los Misterios de la Santissima Trinidad, y

dela Redencion del Linage humanal, y del Iuyzio final, que tratassen con toda rectitud y con rigor de Iusticia, y templança de Misericordia, todo lo q̃ les pareciesse conuenir, diziendo q̃ da consentimiento para q̃ puedan quitar lo superfluo delas Leyes y Decretos, y añadir lo necessario, y declarar lo que estuuiesse confuso y escuro en los antiguos Canones. Conjuraua tābien a los Grandes y Caualleros à quien dize, que por officio y Dignidad les compete hallarse enel Concilio, que en ninguna manera discrepē delo que ordenaren los Obispos, sino que teniendo atencion solamente al seruicio de Dios, se cōformen en todo con ellos. Prometiendo de tener por bueno y aprouar y hazer guardar y cumplir todo lo que el Concilio ordenare y estableciere. Y particularmente les encomendaua, que sin acepcion de personas, prouean lo que entendieren que conuiene a la vida y costūbre delos Iudios que se auian bautizado, que nunca acabauan de abraçar de veras la Fè, y algunos se auian buelto al Iudaismo, y muchos dellos eran peores y mas infieles que los que nunca se auian conuertido.

El Rey dio consentimiento paraque el Concilio pudiesse quitar lo superfluo delas Leyes.

LosIudios q̃seauiā bautizado no acabauan de abraçar de veras la Fè, y algunos se boluieron al Iudaismo.

CANON. 1.

Leído el Tomo del Rey, el Concilio prosiguio, y sobre los negocios y causas que enel se trataron, ordenaron treze Canones ò Decretos, poniendo por fundamēto de todo lo que se auia de tratar la confession dela Fè, con el Simbolo que se canta los Domingo y otras fiestas Principales enel Santo Officio dela Missa.

CANON. 2.

Tratose largamente de los incautos juramentos, diziendo que los juramentos se deuen cumplir, pero no quando son de cosas ilicitas, prouando esto cō muchas autoridades de la Sagrada Escritura, y de los Santos Doctores.

CANON. 3.

Y porque parece que algunos todauia procurauā de alcançar con dadiuas los Ordenes Sagrados (que el Cōcilio dize que era vn mal que se vsaua) repitiendo lo que en otros Concilios acerca desto se auia ordenado, condenaron a los que tal hiziessen en sentencia de Excomunion y priuacion del grado y hōra que por dones vuiessen alcançado, y en perpetua reclusion en vn Monesterio para hazer penitencia.

Contra los q̃ se ordenā por dadiuas

CANON. 4.

Tratose mucho acerca dela Castidad, que las personas Eclesiasticas deuen guardar para conformarse con Christo nuestra Cabeça, amenazãdo alos Obispos que fuessen hallados en vicio de carne, que seran castigados con priuacion de Orden y Dignidad.

Que los Eclesiasticos sean castos.

CANON. 5.

Encargose a los mesmos Obispos el procurar que sus Clerigos sean castos, y no tengan en su compañia mugeres sospechosas, y las que fueren halladas tener comunicacion desonesta con Clerigos, siendo libres ò esclauas, las encierren en vn Monesterio, y al Clerigo que no se enmendare, tambien lo recluyan en vn Monesterio por todos los dias de su vida, donde haga penitencia.

Lo mismo.

CANON. 6.

Por auer entendido que algunos Subdiaconos se auian casado, ordeno el Concilio, que si algun Clerigo despues de auer recebido orden Sacro se casare, sea priuado de toda Orden y Dignidad Eclesiastica, y auido por Apostata, y sea apartado de la compañia de los Fieles, y recluso en vn Monesterio por toda su vida, para hazer penitencia.

Penas cõtra los q̃ siendo de Orden Sacro se casaren.

CANON. 7.

Por entender que algunos insuficientes è ignorantes se Ordenauan, mando el Concilio que ninguno sea promouido a Orden Sacro, si no supiere todo el Psalterio, y los Canticos, y Hymnos que se vsan en la Iglesia, y el orden de Bautizar.

Que no se ordenẽ los ignorantes.

CANON. 8.

Reprehende el Concilio a los que comen carne en Quaresma sin euidente necessidad, y mãda que los que la tuuieren pidan licencia al Obispo, y entre otras penas condena a los que sin esta licencia la comieren, a que no sean admitidos a la Santa Cõmunion dela Pascua, y que por todo el año siguiente no puedan comer carne.

Contra los q̃ comẽ carne ẽ Quaresma

CANON. 9.

Amonesta a los que gouiernan que no sean cudiciosos, y que sean defensores dela Fè Catolica, especialmẽte contra los Iudios y Ereges. Y acerca de lo que an de eredar los hijos delos Principes, mandaron guardar lo establecido por las Leyes, y que ninguno pueda ser sublimado al estado Real, si no jurare de guardarlas.

Que los Iuezes no sean codiciosos.

CANON. 10.

Que se guardẽ los Canones antiguos

Encarga assi mismo el Concilio la guarda de los Decretos delos Padres antiguos, amenazando con priuacion de honra y dela Comunió a quien nolos guardare.

CANON. 11.

Que cõ los Iudios se guarde lodecretado enel.4.Cõcilio de Toledo.

En cumplimiento delo que el Rey pidio,por su Tomo ò Memorial acerca delos Iudios conuertidos,mando el Concilio que se guardasse lo decretado en el Concilio celebrado en tiempo del Rey Sisenãdo, que fue el quarto delos que se celebraron en Toledo, y que el que no guardasse lo decretado por aquel Concilio acerca desto,sea condenado como verdaderamente Sacrilego.

CANON. 12.

Conclusion del Cõcilio.

Ordenadas las cosas sobredichas concluyo el Concilio dando gloria a la Santissima Trinidad, y gracias al Principe,encargando mucho a los Fieles la guarda delo establecido y ordenado por la Santa Synodo.

CANON. 13.

Modera el Concilio el poder del Rey quanto a imponer muchos pechos.

Y porque el segundo dia despues de començado el Concilio se auia publicado vn muy largo Decreto, moderãdo el poder del Rey en las imposiciones de pechos y confiscaciones de bienes,y declarando lo que deuian eredar los hijos del Rey Chindasuindo que ya era muerto. Y el Rey Recesuindo durante el mismo Concilio auia hecho vna Ley al tenor de aquel Decreto,amonestando a los Reyes sucessores,que fuessen moderados ẽn imponer tributos y nueuos pechos, vedando extorsiones,y señalando precissamente que bienes puedã dexar a sus hijos,y que bienes delos adquiridos durante el Reynado ayan de quedar al Rey que sucediere. El Concilio confirmo aquella Ley difiniendo lo establecido por ella,mandando que perpetuamente se guardasse y se pusiesse juntamente con este Concilio,porque no perezca la memoria della.

Subscripciones de los Obispos.

Subscriuieron lo decretado los cincuenta y dos Obispos y los demas que se hallaron en este Concilio, que son los siguientes.

Merida.

1 Oroncio Obispo y Metropolitano de Merida.
Este parece auer presidido eneste Concilio, porque deuia de ser el mas antiguo delos Metropolitanos.

xpo | *Sedeuacante.* | *Recesuindo.*

Años dChristo.	Años del Papa.			Años dlReyno.	
		2	Antonio Obiſpo Metropolitano de Seuilla. *Fue ſuceſſor del mal Obiſpo Theodiſclo.*		Seuilla.
		3	Eugenio Obiſpo Metropolitano dela Ciudad Real, *(que aſsi llamauan a Toledo) y hallandolo eneſte lugar, no ſe como ſe pueda fundar conel la Primacia de Toledo, pues no ſeleda enel Concilio mas preeminencia ni auentajado lugar del que por ſu antiguedad le competia, precediendole como le preceden otros dos Metropolitanos.*		Toledo.
		4	Potamio Obiſpo Metropolitano de Braga.		Braga.
		5	Gabino Obiſpo de Calahorra.		Calahorra.
		6	Eparcio Obiſpo de Italica.		Italica.
		7	Anſerico Obiſpo de Segouia.		Segouia.
		8	Dunila Obiſpo de Malaga.		Malaga.
		9	Talo Obiſpo de Girona.		Girona.
		10	Eſtephano Obiſpo de Ecija.		Ecija.
		11	Tagoncio Obiſpo de Valeria.		Valeria.
		12	DondeDios Obiſpo de Ampurias.		Ampurias.
		13	Vuinibal Obiſpo de Origuela.		Origuela.
		14	Iuan Obiſpo de Coria.		Coria.
		15	Floridio Obiſpo de Segorbe.		Segorbe.
		16	Marco Obiſpo de Caſtulo.		Caſtulo.
		17	Georgio Obiſpo de Agatha.		Agatha.
		18	Vincencio Obiſpo de Martos.		Martos.
		19	Selua Obiſpo de Igedita.		Igedita.
		20	Vuiderico Obiſpo de Siguença.		Siguença.
		21	Candidato Obiſpo de Aſtorga.		Aſtorga.
		22	Dauila Obiſpo Complutenſe.		Alcal. de Hen.
		23	Egeredo Obiſpo de Salamanca.		Salamanca.
		24	Athanaſio Obiſpo de Xatiua.		Xatiua.
		25	Guerico Obiſpo de Viquez.		Vique.
		26	Mauricio Obiſpo de Oreto.		Oreto.
		27	Abiencio Obiſpo de Euora.		Euora.
		28	Filimiro Obiſpo de Lamego.		Lamego.
		29	Seruando Obiſpo de Hilipa.		Niebla.
		30	Silueſtre Obiſpo de Carcaſona.		Carcaſona.
		31	Ala Obiſpo de Eliberi.		Eliberi.
		32	Vuadila Obiſpo de Viſeo.		Viſeo.
		33	Amanungo Obiſpo de Auila.		Auila.
		34	Afrila Obiſpo de Tortoſa.		Tortoſa.
		35	Deodato Obiſpo de Beja.		Beja.
		36	Bacauda Obiſpo de Cabra.		Cabra.
		37	Felix Obiſpo de Valencia.		Valencia.

Cordoua.	Años dlReyno.	38	Eutoro Obispo de Cordoua.	Años del Papa.	Año d Chisto.
Mentesa.		39	Froila Obispo de Mentesa.		
Bigastro.		40	Giberio Obispo de Bigastro.		
Vrgel.		41	Maurelo Obispo de Vrgel.		
Lugo.		42	Hermenfredo Obispo de Lugo.		
Palencia.		43	Ascario Obispo de Palencia.		
Montanches.		44	Celedonio Obispo Calabriense.		
Oca.		45	Litorio Obispo de Oca.		
Guadix.		46	Iuliano Obispo de Guadix.		
Orense.		47	Sonna Obispo de Orense.		
Baça.		48	Sieruo de Dios Obispo de Baça.		
Coimbra.		49	Siseberto Obispo de Coimbra.		
çaragoça.		50	Tayo Obispo de çaragoça.		
Huesca.		51	Eusebio Obispo de Guesca.		
Arcauica.		52	Valduigio Obispo de Arcauica.		

Abades y vn Acipreste y vn Primicerio de Toledo q se hallaron en este Concilio.

¶ Los diez Abades, y vn Acipreste, y vn Primicerio de Toledo que se hallaron en este Cõcilio, subscriuieron por la orden siguiente.

1	Fugitiuo Abad.	8	Moratio Abad.
2	Anatholio Abad.	9	Iuan Abad.
3	Eusicio Abad.	10	Secundino Abad.
4	Ildefonso Abad.	11	Marcelino Acipreste de Toledo.
5	Simpronio Abad.	12	Silicolo Primicerio de Toledo.
6	Eumerio Abad.		
7	Quiriaco Abad.		

Procuradores de diez Obispos ausentes.

¶ Diez Procuradores o Vicarios de otros tantos Obispos ausentes, tambien subscriuieron en el Concilio por la orden que aqui van puestos.

Dumio. 1 Osdulpho Abad por Auianchimaro Obispo de la Iglesia Dumiense.

Egara. 2 Seruando Acipreste por Vincencio Obispo de la Iglesia Egarense.

Osma. 3 Godescalco Presbitero por Egila Obispo de la Iglesia de Osma.

Britonia. *cerca de Mõdoñedo* 4 Materico Presbitero por Sonna Obispo de la Iglesia Britoniense.

xpo | Sedeuacante. Recesuindo.

Años dChristo. | Años del Papa. | Años dlReyno.

5 Victorino Presbitero por Beato Obispo de la Iglesia de Tuy. — Tuy.
6 Sutherico Diacono por Gaudiolano Obispo de la Iglesia de Lerida. — Lerida
7 Conancio Diacono por Marelo Obispo de la Iglesia de Denia. — Denia
8 Daniel Diacono por Marcelo Obispo de la Iglesia de Almeria. — Almeria.
9 Sindigo Diacono por Vincible Obispo de la Iglesia de Iria. — Iria.
10 Sagarelo Diacono por Saturnino Obispo de la Iglesia de Ossonoba. — Ossonoba. *Lugar del Algarbe*

¶ Los diez y seis Varones Ilustres Officiales del Palacio y Corte Real que se hallarõ en este Concilio tambien subscriuieron, cuyos nombres y Officios son los siguientes.

Varones Ilustres q̃ se hallaron en el Concilio.

1 Odoacro Conde delos Comareros y Capitan.
2 Ofilo Conde delos Camareros y Capitan.
3 Adulfo Conde delas Scancias y Capitan.
4 Dauilo Conde y Principal.
5 Astalao Conde.
6 Atanepho Conde y Capitan.
7 Ella Conde y Capitan.
8 Paulo Conde delos Notarios.
9 Tauancio Conde delas Scancias y Capitan.
10 Euredo Conde y Principal.
11 Ricilla Conde delos Patrimonios.
12 Afrila Conde delas Scancias.
13 Vbenedario Conde delas Scancias y Capitan.
14 Fandila Conde delas Scancias y Capitan.
15 Cunefridio Conde delos Spatarios.
16 Froila Conde y Principal.

¶ CAPITVLO. 45. DE LAS CAVSAS y razones porque entraron y subscriuieron en el Concilio octauo de Toledo, y en otros que despues se siguieron algunos Abades y Presbiteros, y otros Seglares.

AVEMOS VISTO EN EL Cócilio octauo de Toledo, de q̃ se à tratado en el capitulo precedẽte, y lo veremos en otros que adelãte se seguirã, auerse hallado y subscrito en ellos, no solamẽte los Obispos, pero tambiẽ Abades, y otros Sacerdotes, como el Acipreste q̃ es Cura mayor, y en algunas Iglesias es Dignidad, y el Primicerio q̃ es Dignidad en Iglesias Cathedrales (y segũ S. Isidro es la Dignidad de Chãtre ò otra semejante) y tambien se hallaron legos personas Illustres Officiales Palatinos de la Casa y Corte Real, y subscriuieron y firmarõ los Decretos del Cõcilio, y lo mismo parece auer hecho enel Cõcilio duodecimo de Toledo, como alli se vera. Esto podria causar nouedad y admiracion, y mas a los que supieren que a solos los Obispos pertenece por derecho assistir a los Cõcilios, y tener voto decisiuo en ellos, como largamẽte yo lo è tratado enel sexto Prolegomenõ dela Chronographia de Cõcilios q̃ imprimi los años passados. Y aũque esto es differente delo que passa aora, y à passado en Concilios que se an celebrado en nuestros tiempos, pero en aq̃llos assi passaua, que enel quarto Cõcilio de Toledo en q̃ presidio S. Isidro, enel orden que alli se dio de lo que se deuia guardar enla celebracion delos Cõcilios enel quarto Canon ò Decreto se dizen estas palabras. *Omnes Episcopi pariter introeant, & secundum ordinationis suæ tempora resideant. Post ingresum omnium Episcuporum atque consesum vocentur deinde Presbyteri quos causa probauerit introire*, y mas adelante dize. *Et corona facta de sedibus Episcoporum Presbyteri atergo eorum resideant.* Y delos Legos dize. *Deinde ingrediantur laici qui electione Concilij interesse meruerint.* Que todo esto quiere dezir, q̃ entrẽ primero los Obispos enel Cõcilio y se sienten por sus antiguedades, y despues entren los Presbiteros q̃ al Concilio pareciere y se sientẽ tras delos Obispos, y despues entrẽ los legos q̃ al Cõcilio le pareciere q̃ merecen hallarse en aquel lugar. Esto dispuso y ordeno aq̃l Concilio, y cõforme a esto podiã entrar los Abades, q̃ aũque aora por particular priuilegio dela Sede Apostolica puedẽ assistir a los Cõcilios ellos y los Generales delas Ordenes por ser Prelados dellas, pero en aquel tiempo no assistian à aq̃llos Cõcilios, sino por voluntad y permission de los Obispos cuyos subditos eran (q̃ entonces sugetos estauã

Isidor. in Epist. ad Leudefredũ Episcopũ Corduben. Morales. l. 12. c. 30

Chronographia Cõciliorũ Prolegomenon. 6.

Orden q̃ se dio en el 4 Concilio de Toledo delas personas que an de entrar enel Cõcilio.

Abades y Generales de las Ordenes por priuilegio dela Sede Apostolica entran en Concilio.

a la juridicion Obispal) y como los permitian estar en el Cōcilio, tābien les permitian votar y subscriuir. Y de la misma manera permitiā assistir y votar a algunos Presbiteros (aliē de delos Vicarios delos Obispos ausentes) como el Acipreste y Primicerio q̃ entraron en este octauo Concilio, y subscriuieron despues delos Abades. Y es de creer que aquellos serian personas muy principales y eminētes en letras, pues los permitian assistir y subscriuir enel Concilio, y aun claro està que serian llamados, que no se entrarian ellos por su autoridad.

Legos porque entrauan y subcriuiā en los Concilios.

Quāto a los legos que entrauā enel Cōcilio y subscriuiā enel, ay otra razō differente, y es que estos Cōcilios de Toledo, como se toco enel cap. cincuēta y siete dela sexta Centuria, eran como Cortes generales, en que no solamēte se trataua delas cosas tocantes a la Religion y gouierno Espiritual, mas tābien se trataua enellos del gouierno tēporal del Reyno, y por esso por volūtad de los Reyes Godos q̃ tuuieron mucha parte y mādo enel gouierno Espiritual (como por lo passado se á visto) y por permission delos Obispos q̃ estauan muy sugetos ala volūtad de los Reyes entrauan los grādes dela Corte y Ministros preeminētes dela Casa Real enel Cōcilio, y teniā voto y parecer en las cosas que eran meramente temporales, quales se an visto muchas en los Cōcilios passados Y por razon de aq̃llas subscriuian y firmauan los Cōcilios, pero no se à de entender que sus firmas ò subscripciones se estendian a los Decretos tocantes al gouierno Eclesiastico, q̃ enesso no tenian q̃ ver los seglares. Y con esto quedara entendido para los Concilios de adelante, porque y para que eran llamados y admitidos los Abades y otros Clerigos y los Seglares enlos Concilios.

Los legos q̃ entrauan en los Concilios tenian voto en las cosas temporales, pero no en las Eclesiasticas.

¶ CAP. 41. DE UN MEMORIAL ò escritura q̃ los Christianos nueuos conuertidos de Iudios dierō al Rey Recesuindo, en q̃ prometieron de guardar la Fè Catolica.

6 EN EL SEXTO Año del Reynado de Recesuindo a los deziocho dias del mes de Febrero, los Christianos nueuos de Toledo rezien conuertidos (por bien ò por mal) a nuestra Fè, dierō vna petició al Rey q̃ anda inserta en las Leyes del Libro del Fuero Iuzgo,

Loaisa in notis 8. Cõcilij Toletani. Alcocer lib. 1. c. 24.

en que prometian de guardar la Fè Catolica, y ponela en Latin el Arçobispo Loaysa enlas Anotaciones del octauo Concilio de Toledo, y Pedro de Alcocer en Romance enel capitulo veintiquatro del primero libro de la Descripciõ de Toledo, y dize la peticiõ desta manera:

¶ *Al nuestro Señor muy poderoso y muy honrado el Rey Recesuindo &c.*

Memorial de los Iudios cõuertidos ala Fè, protestãdo de guardarla.

NOS todos los Iudios q̃ moramos enla Ciudad de Toledo q̃ auemos de escreuir ò hazer señales de yuso enesta ley Salud. Bien y con razon nos acordamos, que en otro tiẽpo nos constreñistes a q̃ prometiessemos por escrito por mandado del Rey Chintila que deuiemos todos guardar y tener la Fè delos Christianos, y q̃ nos todos lo hiziessemos, mas por la perfidia de nuestra dureza y el yerro de nuestros padres nos destoruo q̃ no creyessemos enel nuestro Señor Iesu Christo verdaderamẽte, ni q̃ tuuiessemos la Fè delos Christianos firmemẽte: mas agora de nuestro grado y de nuestro plazer respõdemos a la vuestra Alteza, assi por nos como por nuestras mugeres cuemo por nuestros hijos por este nuestro escrito, q̃ de aqui adelante non faremos ninguna costũbre de Iudios, y los Iudios que no se quisieren bautizar no avremos ninguna compañia conellos, ni en ninguna manera nos casaremos con ninguna de nuestro linage fata el sexto grado, ni faremos fornicio con ninguna de nuestro linage: ni nos ni nuestros hijos ni nuestra generaciõ: mas assi los varones como las mugeres nos casaremos de aqui adelãte como los Christianos: y no faremos Circũcision de nuestra carne, y no guardaremos la Pascua, ni los Sabados: segun q̃ la suelen guardar los Iudios, ni las otras fiestas: ni faremos ninguna cosa de las q̃ emos vsado: ni viuiremos como ellos viuen, mas todos creemos cõ limpia Fè, y agrado dela voluntad, y con gran deuociõ en Iesu Christo hijo de Dios viuo, segũ como lo dizen los Santos Euangelios, y los Apostoles lo mandan, y aq̃l confessamos, y hõramos, y adoramos, y todos tenemos esta Sãta Ley delos Christianos verdaderamẽte, assi en los dias delas fiestas, como enlos casamiẽtos, como enlos mãjares, como en todas las otras costũbres: ni ninguna razon, ni ningun engaño tenemos contra ella de nuestra parte, porque no cumplamos, y no fagamos todas las cosas q̃ prometimos. Y delas carnes del Puerco

que prometimos guardar, que si las no pudieremos comer, porque las no auemos acostumbradas ni vsado, todavia todas las cosas que fueren con ellas cochas comerlas emos sin todo enojo y sin todo asco. E si algunos de nos fuere fallado que passe contra estas cosas de suso dichas, ò en lo menor dellas, ò que ose hazer alguna cosa contra la Ley de los Christianos, ò si tardare de hazer estas cosas que prometemos de palabra ò de hecho: Iuramos por aquel mismo Padre, y Hijo, y Espiritu Santo que es vn Dios en Trenidad: de qualquier de todos que fuere fallado que passa estas cosas ò alguna dellas, que nos que le quememos ò le apedreemos, ò si por ventura la vuestra piedad le quisiere guardar la vida, mantenien te sea hecho sieruo: y q̃ dedes del todo sus bienes a quiẽ quisieredes, no tan solamente porque auedes poder de Rey: mas porque nos lo otorgamos por este nuestro escrito, y este pleyto que cõ vos ponemos. Hecha a doze delas Calendas de Março enel sexto año que vos Reynastes &c.

No quieren los rezien conuertidos obligarse a comer carne de ganado de cerda.

¶ CAPITVLO. 42. DE LA eleccion del Papa Eugenio, y del noueno Cõcilio de Toledo, y Canones ò Decretos que se ordenaron enel.



POR AVER MVERTO el Papa San Martin en su destierro en la Isla Cherchoneso, tardò mucho en llegar a Roma la nueua de su muerte, y por esso estuuo vaca la Silla de S. Pedro ocho meses y veintiocho dias despues de su fallecimiento y los quales passados, fue sublimado enla Dignidad Pontifical Eugenio hijo de Rufiniano de Nació Romano, y fue su Creaciõ y Consagraciõ a los diez de Agosto año de seiscientos y cincuenta y quatro del Nacimiento de Christo.

Porque vuo mas de ocho meses de Sedeuacante.

Eugenio

Eleccion del Papa Eugenio.

654 7

Años dl Reyno. | Años del Papa | Años d Christo.



El año siguiente, que fue el septimo del Rey Recesuindo en, dos de Nouiembre se celebro en la Ciudad de Toledo en la Iglesia de la Gloriosa Virgen Santa Maria el noueno Concilio Toledano, que fue Prouincial de deziseis Obispos solamente, è interuinierõ en el seis Abades, y dos Presbiteros, y vn Vicario de vn Obispo ausente, y quatro Varones Ilustres de los officiales dela Corte y Casa Real. Establecieron dezisiete saludables Canones ò Decretos de cosas diuersas, y especialmente en fauor delas Iglesias y fundadores dellas.

CANON. 1.

Prohibiose primeramente a los Obispos el tomar para si algunas cosas delas que por los fieles vuiessẽ sido dadas a las Iglesias, y lo mismo se prohibio a los Ministros dellas, encargando a los hijos ò nietos ò parientes del q̃ vuiesse edificado ò dotado alguna Iglesia, que tengã cuidado de acudir a la defensa dela tal Iglesia.

CANON. 2. 3.

A los fundadores de Iglesias seles concedio facultad de poder presentar ante los Obispos ministros y seruidores delas Iglesias q̃ fundaren ò dotaren. Y a los ministros dellas se les mando, q̃ si dierẽ alguna cosa delas Iglesias a alguna persona, se declare enla escritura q̃ dello se otorgare la causa porq̃ se dio, paraq̃ por ella pueda cõstar si se dio biẽ, ò mal dado.

CANON. 4.

Ordenose asi mismo, que los bienes de los adminis-

tradores dela hazienda delas Iglesias despues desus dias, dellos se repartan igualmente entre la Iglesia y los herederos del tal administrador.

CANON. 5.

Que si algun Obispo edificare algũ Monesterio ò Iglesia para su entierro, pueda dar a la tal Iglesia la centena parte de la renta de su Iglesia, y al Monesterio la cincuentena.

CANON. 6.

Concediosetãbien a los Obispos, que la tercia parte que les pertenece dela renta de las Iglesias Parrochiales la puedan dar a la Iglesia que ellos quisieren, y lo que assi dieren no se pueda reuocar.

CANON. 7.

Ordenose que los parientes del Obispo que muriere no tomen cosa alguna delos bienes del Obispo difunto, sin permissiõ del Metropolitano. Y si el que muriere fuere Metropolitano, tampoco puedan tomar nada de sus cosas, sin consentimiento de su sucessor, ò del Concilio.

CANON. 8.

Iten que si el Obispo enagenare indeuidamente las cosas dela Iglesia, no corra tiempo de prescripcion mientras el biuiere, pero que pueda començar a correr dende el dia de su muerte.

CANON. 9.

Mandose tambien a los Obispos, que qualquiera dellos que fuere a las obsequias de otro Obispo, si la Iglesia del difunto fuere rica pueda lleuar vna libra de oro (ofreciendosele graciosamente) y si fuere pobre no pueda lleuar mas que hasta media libra de oro. *Vna libra de oro vale cien dracmas de oro segun Budeo, que son cienescudos de a doze reales.*

CANON. 10.

Condena el Concilio (quexandose dela incontinencia delos Sacerdotes de aquel tiempo) a los hijos q̃ fueren delos tales Sacerdotes, dẽde el Obispo hasta el Subdiacono, en que no solamente no puedan heredar las haziendas de sus padres, pero que para siempre sean esclauos delas Iglesias de que fueron ministros sus padres.

Si este Santissimo Decreto se vuiera guardado y guardara oy, no vuiera tantos mayorazgos como ay fundados de bienes ganados enla Iglesia, y ellas tuuieran muchos esclauos, o los Clerigos fueran mas continentes.

Cap. Sacerdote. 12 q. 4.

Cap. Bona rei. 12. q. 2.

Cap. Episcopus si partem. 12. q. 3.

Que los parientes delos Obispos no tomẽ cosa alguna de los bienes del Obispo quando falleciere.

Cap, Si Sacerdotes. 16. q. 3.

Concilium Vasense cap. 1.

Cap. Pracipiendũ 12. q. 2
Bud. lib. de Asse.

Condena este Concilio por esclauos a los hijos de los Clerigos.

Cap. Cum multa. 15. q. 8.

CANON. 11. .12.

Cap. Qui ex familijs distinct. 53.

Acerça delos Sieruos y Libertos delas Iglesias ordeno el Concilio que si el Obispo quisiesse ordenar alguno delos Sieruos dela Iglesia, por ser persona de vida honesta y notorios merecimientos, lo pueda hazer, dando primero al tal sieruo libertad, y teniendola, pueda alcançar mayores officios. Y al que consiguiere libertad, no se cuente el tiempo della dende el dia quese otorgo la escritura de la tal libertad, sino dende el dia que muriere el Obispo que la otorgo.

CANON. .13. .14. .15. .16.

Mando asi mismo el Concilio, que los Libertos dela Iglesia no se aparten del seruicio della, y si se casaren cõ personas nobles, no por esso dexen sus hijos de ser de la familia dela Iglesia. Y alos Libertos q̃ se apartarẽ del seruicio della, se les cõfisque toda su hazienda para la Iglesia cuyos Libertos erã. Y mãdase alos mismos Libertos, q̃ a la Iglesia de quien consiguierõ libertad, siruan pronta y sinceramente, y que no puedan enagenar cosa alguna desus proprias haziendas a personas estrañas, sino a la propria Iglesia, ò a sus hijos ò parientes, que estẽ de baxo del patrocinio dela mismaIglesia.

Lo que deuen hazer los Libertos dela Iglesia.

CANON. 17.

A los nueuamente conuertidos de Iudios se les mando por el vltimo Decreto deste Concilio, que todos los dias de fiestas solennes y principales se hallassen a la celebracion de los Diuinos Officios, donde celebrasse el Obispo, para q̃ le cõste desu buena conuersion y Fé.

Lo q̃ deuen hazer los nueuamẽte conuertidos de Iudios

Ordenados estos Decretos, el Concilio dio muchas gracias a Dios, suplicando le, diesse larga y dichosa vida al Rey Recesuindo, y despues della Gloria, en compañia delos Angeles. Y acordose, que para las Calendas de Nouiembre se celebrasse otro Concilio semejãte a este, el qual se acabo a los veintiocho de Nouiembre.

Los Obispos, Abades, Presbiteros, y Varones Illustres que se hallaron eneste Concilio, son los siguientes.

Subscripciones de los Obispos.

1 Eugenio Obispo Metropolitano dela Ciudad Real. — Toledo. *Llamada Ciudad Real.*]
2 Tayo Obispo de çaragoça. — çaragoça.
3 Marco Obispo Castulonense. — Castulo.
4 Vbinival Obispo de Origuela. — Origuela.

xpo | *Eugenio.* | *Recesuindo.*

Años dChristo.	Años del Papa.		Años dlReyno.	
		5 Viderico Obispo de Siguença.		Siguença.
		6 Maurrcio Obispo de Oreto.		Oreto.
		7 Dauila Obispo Complutense.		Alcal. de Hen
		8 Felix Obispo de Valencia.		Valencia.
		9 Valduigio Obispo de Arcauica.		Arcauica
		10 Maurelo Obispo de Vrgel.		Vrgel.
		11 Eusicio Obispo de Segorbe.		Segorue.
		12 Atanasio Obispo de Xatiua.		Xatiua
		13 Giberio Obispo de Bigastro.		Bigastro.
		14 Vbaldefredo Obispo de Mentesa.		Mentesa
		15 Magnario Obispo de Guadix.		Guadix.
		16 Estephano Obispo de Valeria.		Cuenca.

¶ *Abades, y Presbiteros, y vn Vicario de vn Obispo.*

Subscripciones de seis Abades, vn Acipreste, vn Primicerio, y vn Vicario de vn Obispo.

1 Fugitiuo Abad.
2 Ildefonso Abad.
3 Eumerio Abad.
4 Morario Abad.
5 Iuan Abad.
6 Iuan Abad.
7 Marcelino Acipreste de Toledo.
8 Silicolo Primicerio.
9 Daniel Diacono de Marcelo Obispo de Almeria.

¶ *Varones Ilustres Officiales Palatinos.*

Subscripciones de los Varones Ilustres que entraron enel Concilio.

1 Paulo Conde de los Notarios.
2 Emeterio Conde delos Camareros.
3 Ella Conde y Capitan.
4 Resilla Conde de los Patrimonios.

Delos Obispos arriba referidos, Tayo Obispo de çaragoça, y Maurelo Obispo de Vrgel son dela Prouincia de Tarragona, y todos los demas son dela Prouincia Carthaginense y Metropoli dela Ciudad de Toledo. La causa porque siendo este Concilio Prouincial se hallaron en el aquellos dos Obispos que eran de otra Prouincia, seria por hallarse a caso en la Corte donde se celebro este Concilio, y hallandose alli, no fuera razon dexar de entrar enel, y de ser llamados y combidados por el Metropolitano, para que juntamente con sus Suffraganeos se hallassen enel Concilio, y votassen diffiniendo enel, sentandose, y subscriuiendo en los lugares que cõforme a la antiguedad de sus Consagraciones les competian.

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo.

¶ CAPITVLO. 43. DEL DECIMO Concilio Toledano, en que se instituyo la fiesta que llamã de Nuestra Señora dela O. Y Potamio Obispo de Braga, por auer caydo en vna flaqueza carnal, fue priuado del Obispado y administracion de su Iglesia.



Cõcilio. 10. de Toledo es Prouincial

8 

EN EL AÑO OCTAVO del Reynado de Recesuindo, que fue el segundo del Pontificado del Papa Eugenio, y el de seisciẽtos y cincuẽta y seis del Nacimiẽto de Christo, primero dia del mes de Diziembre se celebro otro Concilio Prouincial en la Ciudad de Toledo, como quedo aplazado enel Concilio passado, enel qual se hallaron veinte Obispos y cinco Vicarios ò Procuradores de otros cinco Obispos ausentes, aunque por auerse hallado en el tres Metropolitanos, el de Toledo, y el de Seuilla, y el de Braga, y algunos Obispos 2 656

Tiempo dela celebracion deste Concilio.

Obispos que se hallaron eneste Concilio.

de

de aquellas Metropoles y de la de Tarragona. Algunos cuentan este Concilio por Nacional, pero yo creo que el hallarse aqui mas Obispos que los dela Metropoli Toledana, seria por hallarse acaso enla Corte del Rey, que cosa ordinaria es acudir los Obispos a las Cortes delos Reyes, ò por ambicion ò por necessidad de negocios q̃ se les offrecen. Y mueuome apensar esto, por ver que en el fin del Concilio passado donde se acordo que se congregasse este Concilio, no se declaro que vuiesse de ser Nacional, antes parece darse alli a entender que este Cõcilio auia de ser semejante al otro por que dize.

Vt simili disceptatu congrua descernamus.

Que quiere dezir, para que con semejante disputa establezcamos lo que conuiene, y no dixera semejante, si este Concilio vuiera de ser Nacional. Y si los Vicarios ó Procuradores delos Obispos ausentes fueran deotras Metropoles que dela de Toledo, aun vuiera algun color de ser Cõcilio Nacional, mas todos sō dela Metropoli de Toledo, y si este Cõcilio fuera Nacional no dexara de auer algunos Procuradores de otros Opos de otras Metropoles, y no dexara de tratarse enel Cõcilio causas mas vniuersales: aunque es verdad q̃ la causa del Obispo Potamio Metropolitano de Braga de q̃ adelante se tratara, parece q̃ue mas era causa para Concilio Nacional q̃ para Concilio Prouincial, por ser tan graue cosa como es de poner aun Metropolitano y priuarle de su Iglesia. Pero (segun parece) el Cõcilio no se cōgregò para esta causa, y proponiendola de su propria voluntad el Obispo Potamio, y siendo dela calidad que la causa era, y no auiendo necessidad de prouança, pues es el de su espontanea voluntad confesso su culpa, no auia para que dilatar el castigo della, ni hazer conuocacion de otro Concilio, ni demas Prelados de los que estauan presentes. Asi tengo por cierto que este Concilio fue Prouincial y no Nacional, como algunos lo cuentan por tal.

Congregados pues los Prelados en Concilio (no se dize en q̃ Iglesia) despues de auer dado gracias anuestro Señor por auerlos alli juntado, y al Rey Recesuindo por que los auia mandado juntar.

CANON. I.

Lo primero que trataron y hizieron fue instituyr la fiesta q̃ llamamos dela Expectacion de Nuestra Señora

Acudir los Obispos a la Corte del Rey, vnos lohazen por necessidad de negocios, otros por ambicion de pretensiones.

Todos l[os] vicarios o Procuradores de Obispos ausentes q̃ vuo eneste Concilio fuerō dela Metropoli de Toledo

No se declara en q̃ Iglesia se celebro este Concilio.

Instituyose la fiesta llamada Expectatio Partus. M. V.

y mādar que se celebrasse ocho dias antes de la Natiuidad de Nuestro Redētor. *El titulo y nombre que el Concilio puso a esta fiesta fue el dela Annunciacion y Encarnacion del Hijo de Dios. La razon que mouio al Concilio a celebrar esta fiesta en tal dia, fue por que en Março quando ella cae impedia algunos años la Pasqua, y otros años la Quaresma celebrarse la fiesta dela Encarnacion con tan entera solenidad y alegria como es razon que tal fiesta se celebre. Despues andando el tiempo por razon de las Antifonas que dende aquel dia hasta vno antes de la vispera dela Natiuidad de Nuestro Redentor se cantan ala Magnificat, que todas comiençan en O, se introduxo llamar aquella fiesta Nuestra Señora dela O.*

La razon por q̄ se instituyo la fiesta dela Expectaciō.

Establecieronse despues deste Decreto que fue el primero, otros que por entonces deuieron de ser necessarios y vno fue.

CANON. 2.

c, Si Clerici. 22. q. 1

Que si algun Obispo ò qualquier Clerigo ò Religioso fuesse hallado auer q̄brātado el juramēto de fidelidad q̄ vuiesse hecho en fauor dela salud del Rey y de su gente y dela patria, por el mismo hecho fuesse priuado de su Dignidad, y del lugar y honrra que posseia, reseruando ala voluntad del Principe el poderlo restituyr.

CANON. 3.

Estableciose assi mismo que no se permitiesse a los Legos tener dominio sobre Religiosos, descomulgando al Obispo que tal dominio les encargasse.

CANON. 4.

Que las Beatas hagan professsion

Iten que las viudas que estando en el siglo quisiessen viuir como Religiosas (como oy viuen las que llamamos Beatas) hiziessen professsion ante el Obispo ò ante algū ministro suyo y de su mano recibiessen Abito de Religiosas, trayendo tocas coloradas ò negras.

CANON. 5.

c. Omnes faemina 27. q. 1

Que las Religiosas no pudiessen dexar el Abito que vuiessen tomado, y las que lo dexassen fuessen compelidas con censuras a boluer a su Religion.

CANON. 6.

Estableciose que los que vuiessen tomado Abito de Religion, siendo menores de edad, con consentimiento de sus padres ò de alguno dellos, no se les cōsintiesse boluer a traer Abito seglar, y fuessen compelidos a traer el Abito de Religion que vuiessen tomado. Y declarose q̄

pue-

puedan los padres meter a sus hijos en Religion siendo ya de catorze años, algunos Originales dizen diez años y otros doze, pero pienso q̃ está errados los de los numeros de los que dizen doze.

CANON. 17.

Finalmente en el vltimo Decreto se ordeno que ningun Sacerdote ò Leuita ó otro qualquier Christiano pueda vender a los Iudios ò a los Gentiles los esclauos que fueren Christianos.

En razon de ser justo este Decreto, y muy malo hazer lo contrario, trae el Concilio muchas autoridades dela Sagrada Escritura. Y deste Decreto podemos congeturar que aun auia por este tiempo en algunas partes algunos Gentiles, aunque no es de creer que los vuiesse en España, auiendo Reyes tan Catolicos en ella, que no permitian viuir en sus Reynos Ereges ni Iudios, como por muchos Decretos de los Concilios passados se à visto.

Despues de ordenados los Canones y Decretos que se establecieron en este Concilio, los Obispos congregados en el dieron muchas gracias a Dios Eterno è Immortal Padre y Hijo y Espiritu Santo pidiendole y suplicandole por larga y dichosa vida del Principe y por el buen gouierno dela Iglesia.

Hazimiento de gracias del Concilio.

Refierese despues en los Actos deste Concilio con grandissimo sentimiento de dolor y pesar vn caso muy notable que enturbio el alegria y contentamiento que los Prelados tenian de auerse alli juntado, y seria cosa muy prolixa contar todo el sentimiento de dolor y tristeza que alli se refiere auer recebido y sentido el Concilio. La causa desto fue vn memorial que Potamio Metropolitano de Braga (escrito de su propria mano) dio al Concilio, en que confessaua y manifestaua auer caydo en vna flaqueza carnal, en que vna muger le hizo caer, y leydo el memorial por el Concilio con el sentimiento y dolor que se à dicho, mandaron luego parecer al Obispo Potámio estando solos los Prelados, por que no se diuulgasse entre personas seglares la flaqueza y cayda del Obispo, el qual despues de auer entrado entregaron su Memorial en sus proprias manos, y mas con gemidos que con palabras le preguntaron si era suya la letra y firma del memorial. El Obispo con grandes solloços y derramando muchas lagrimas

Causa del Obispo Potamio.

Potamio Obispo de Braga confesso expontaneamente enel Concilio y se acuso de auer caydo en vna flaqueza carnal.

Prudente y loable proceder del Concilio.

Penitencia expontanea que auia hecho Potamio.

declarò ser suya la firma y letra del Memorial, y que el expontaneamente confessaua su pecado, y para en satisfacion del auia començado a imponerse alguna parte dela penitencia que merecia, dexando como auia ya nueue meses que auia dexado la administracion de su Iglesia, y se auia encerrado como en vna carcel por poder hazer asi mejor la penitencia, y tomar el castigo que su pecado merecia.

Potamio priuado dela Iglesia de Braga dexandole solo el nombre de Obpo.

Encargose la Iglesia de Braga a Fructuoso Obispo Dumiense

Decretum Concilij Valentini in Gallia.

Auiendo oydo esto el Concilio y tratado largamente sobre ello, y vistos los Decretos de otros Concilios que tratan delas penas que se deuen dar a los Sacerdotes que fueren hallados en culpa carnal, aunque conforme a los Canones antiguos pudieran vsar de mas rigor, pero considerando la confession expontanea de Potamio, y el sentimiento y dolor que mostraua de auer pecado, y la penitencia voluutaria que auia tomado, no le quisieron quitar del todo la Dignidad Obispal, cõ auer se el ya juzgado por indigno della, sino que imponiendole penitencia con misericordia se le dexo solo el nõbre de Obispo, priuandolo de su Iglesia, encomendando el gouierno della y de toda su Metropoli y Prouincia de Galizia, y todo el cargo delas Animas a Fructuoso Obispo dela Iglesia Dumiense que presente estaua en el Concilio. Y para mayor firmeza, y por que el Obispo Potamio no se arrepintiesse y quisiesse demãdar por pleyto su Iglesia se pronuncio sentencia de priuaciõ cõtra el insiriendo en ella vn Decreto del Concilio valentino de Frãcia en q̃ se ordeno q̃ qualquiera Diacono Presbitero ò Obispo q̃ confesasse ò dixesse auer caydo en pecado carnal, fuesse por el mismo caso priuado de su Dignidad. Y la data del Decreto ò Sentencia fue el dia de las Calendas de Diziembre, que fue el mismo dia, y firmaronlo, el Obispo Eugenio Metropolitano de Toledo, y los demas Obispos que fueron veinte cuyos nombres se pondran mas abaxo.

Vuamba Varõ Ilustre presento el testimonio de S. Martin Obispo Dumiẽse por parte del Rey al Concilio.

Acabado el Triste negocio del Obispo Potamio el Concilio establecio otro Decreto refiriendo que depar tẽ del Glorioso Rey Recesuindo auia entrado al Concilio el Ilustre varon Vuamba, y les auia dado vn testamẽto de San Martin de gloriosa memoria, Obispo que fue dela Iglesia de Braga, y antes lo auia sido dela Iglesia Dumiense. Para que el Concilo viesse lo que aquel

Santissimo varon auia mandado. Leydo el testamento delante de todos (aunque no se dize lo que contenia) parecio que el cumplimiento del quedaua encargado a los Reyes que por tiempo fuessen, y assi el Concilio no trato mas de aquel testamento remitiendolo al Rey.

El Concilio remitio al Rey el cumplimiēto del testamento de San Martin.

Pero leyose otro testamento de otro Obispo Dumiēse llamado Recimiro, por el qual parecio que en ciertos legados y limosnas que mandaua dar a pobres prejudicaua notablemente a su Iglesia, y que algunas disposiciones de aquel testamento eran contra lo dispuesto por los Sagrados Canones. El Concilio teniendo la satisfacion que era razon dela persona de San Fructuoso que hasta alli auia sido Obispo de aquella Iglesia (y ya era Obispo Metropolitano de Braga por eleccion del mismo Concilio) le remitieron esta causa y negocio, para que moderasse los excessos de aquel testamento conforme a los Canones y Reglas delos Santos Padres, de manera que la Iglesia Dumiense no fuesse prejudicada en lo que de Derecho le competia en la hazienda que auia dexado el Obispo Recimiro. Es la data deste Decreto del mismo dia delas Calendas de Diziembre, que es el primero dia de aquel mes, y subscriuieronlo los Obispos que se hallaron presentes, que son estos.

Otro testamēto de Recimiro, Obispo Dumiense se leyo enel Concilio.

Remitio el Concilio a Sā Fructuoso el testamento del Obispo Recimiro.

1	Eugenio Metropolitano Obispo de la Ciudad Real	Toledo.
2	Fugitiuo Metropolitano Obispo de Seuilla.	Seuilla.
3	Fructuoso Metropolitano Obispo de Braga.	Braga.
4	Marco Obispo de Castulonense.	Castulo.
5	Vbiderico Obispo de Siguença.	Siguença.
6	Mauricio Obispo de Oreto.	Oreto
7	Vuiterico Obispo de Elna.	Elna.
8	Dauila Obispo Complutense.	Alcal. de Hen.
9	Egeredo Obispo de Salamanca	Salamanca.
10	Quirico Obispo de Barcelona.	Barcelona.
11	Cesario Obispo de Lisbona.	Lisboa.
12	Athanasio Obispo de Xatiua.	Xatiua.
13	Balduigio Obispo de Arcauica.	Arcauica.
14	Eusicio Obispo de Segorbe.	Segorbe.
15	Ermefredo Obispo de Lugo.	Lugo.
16	Magnario Obispo de Guadix.	Guadix.
17	Elpidio Obispo de Astorga.	Astorga.
18	Sozimo Obispo de Euora.	Euora.

Cuenca. 19 Estefano Obispo de Cuenca.
Oporto. 20 Flauio Obispo de Oporto.

Iten los Vicarios de Obispos

Osma. 1 Argefredo Abad Vicario de Egilano Obispo de la Iglesia de Osma.
Mentesa. 2 Martin Abad Vicario de Valdefredo Obispo de la Iglesia de Mentesa.
Bigastro. 3 Egila Presbitero Vicario de Giberio Obispo de la Iglesia de Bigastro.
Origuela. 4 Agricio Diacono de Vbiniual Obispo de la Iglesia de Origuela.
Almeria. 5 Daniel Diacono de Marcelo Obispo de la Iglesia de Almeria.

Porque no se hallaron eneste Concilio Abades ni seglares.

Estos son los Procuradores de los Obispos ausentes, y no parece que admitieron eneste Concilio Abades ni Caualleros seglares, por ocasion de la causa del Obispo Potamio, en la qual tampoco parece que se deuieron de hallar estos Procuradores de los Obispos ausentes, por que enel Decreto dela sentencia contra el Obispo Potamio no se dize que la subscriuieron mas que veinte Obispos, que son los que arriba se an referido. Y aun en el Decreto sobre el testamento del Obispo Recimiro se dizen las mismas palabras, que parece que por ser causa que tocaua a Obispo no quisieron que se hallassen presentes al tratado della mas que solamente los que eran Obispos.

Que de auer presidido en este Concilio Eugenio Prelado de Toledo no se puede tomar argumento de Primacia y porque.

Y aunque Eugenio Metropolitano de Toledo parece auer presidido eneste Concilio no se puede tomar de aqui argumento de Primacia, aunque precedio a otros dos Metropolitanos, por que cosa notoria es q̃ Eugenio era mas antiguo Prelado que los otros dos. Que Fugitiuo Metropolitano de Seuilla que fue sucessor de Antonio, deuia de auer muy poco tiempo que era Prelado de aquella Iglesia, pues enel Concilio octauo de Toledo que se celebro tres años antes queste, se hallo Antonio que entonces era Prelado de Seuilla, y subscriuio en aquel Concilio precediendo a Eugenio, que Antonio subscriuio en segundo lugar, y Eugenio en el tercero, y assi muy poco tiempo deuia de auer quando

se celebro este Concilio que Fugitiuo era Prelado de la Iglesia de Seuilla. Pues de Fructuoso aquien tambien aqui precedio Eugenio, ya emos visto como en este Concilio fue elegido por Obispo de Braga por priuacion de Potamio, y assi es cosa euidente y clara que Eugenio precede a aquellos dos Metropolitanos por ser mas antiguo quellos, y no por razon de Primado. Y porque depues del capitulo figuiente auemos de tratar deste Santo Prelado Eugenio en capitulo particular, no se dira aqui mas del.

Fructuoso fue elegido en este Concilio por Metropolitano de Braga.

¶ CAPITVLO. 44. DE LA muerte del Papa Eugenio, y sucessiõ de Vitaliano. Y dela vida y muerte de San Fructuoso Metropolitano de Braga, y de Santa Benedicta Monja fundadora de vn Monesterio.



DOS AÑOS y nueue meses y veinte y quatro dias duró el Pontificado del Papa Eugenio, al qual sucedio despues de vn mes y siete dias de vacãte Vitaliano Romano, en cuyo Põtificado fue el glorioso transito del bien auenturado San Fructuoso, de quien començamos a tratar en el capitulo treinta desta Centuria, donde diximos como siendo Cauallero principal del linage y sangre de los Reyes Godos de España, auia dexado el mundo y tomado el estado de Religion, y fundado el Monesterio de Cõpludo de que en aquel lugar se dio noticia, y aqui la daremos mas larga y cumplida delas demas cosas que diuersos Autores escriuen deste Santo varõ, el qual de Abad del Monesterio de Compludo fue hecho Obispo Dumiense, y como se à visto en el capitulo antes deste, en el

Muerte del Papa Eugenio.

Sucession de Vitaliano.

Fructuoso de Abad del Monesterio de Compludo fue hecho Obispo Dumiense, y despues de Braga.

Concilio decimo de Toledo por priuacion del Obispo Potamio fue hecho Fructuoso Obispo Metropolitano dl la Iglesia de Braga, en la qual y en las de Santiago y Euora le tiene particular deuocion con el, y generalmente en toda Galizia y Portugal es tenido en gran veneració, y muchas Iglesias le hazen particular fiesta y rezá del, y en las Lecciones de los Maytines se refieré las cosas de su vida q̃ aqui se diran, y las mismas dize Ambrosio de Morales auer visto escritas en Sátorales antiguos, y particularmente en vno del Monesterio de Carrazedo de la Ordé de Cistel en el Vierço. Y dize q̃ en aquel Original està la vida deste Santo jũto cõ las Obras del Abad S. Valerio (de quien auemos de tratar adelante) y por esto cree cierto que el Abad San Valerio escriuio la vida de San Fructuoso, por que tambien nombra alli a Benenato, y Iuliano Presbiteros amigos de San Fructuoso, por relacion de los quales dize auer sabido muchas cosas de las que de San Fructuoso escriue, y lo mismo dize de otro Abad Casiano, que fue el primer dicipulo que tuuo Sá Fructuoso. De cuya vida tratando el Abad San Valerio, dize que siendo San Fructuoso niño, lo lleuo su padre consigo a uer sus ganados en la tierra del Vierço, donde tenia su hazienda, y Fructuoso aunque niño considerò dende entonces el sitio y buen aparejo que auia en aquel campo para edificar vn Monesterio (como quien ya inspirado por Dios proponia dexar la vanidad del mundo y seguir la vida solitaria y Religiosa). Y assi luego q̃ murieron sus padres puso por obra su santo proposito, y dexando la Corte que auia seguido y el Abito seglar, tomo el Abito de Monge debaxo dela disciplina del Sáto Obispo de Palencia Conancio ó Tonancio (dequien atras se à hablado) el qual encendio bien en el pecho de San Fructuoso la Fe y Caridad y lumbre que tanto resplandecio despues en la Iglesia de España. Mas desseando San Fructuoso seguir vida mas apartada de trafago y bullicio y comunicacion delos hombres, acordandose de la buena disposicion que en su tierna edad le auia parecido auer en el Vierço, para esto se fue alla, y fundo el Monesterio de Compludo, y dotolo muy cumplidamẽte de su hazienda, como el Rey Chindasuindo lo dize en su Preuilegio, que atras queda puesto en el capitulo treinta, y con su buen exemplo de Santa vida,

En toda Galizia se tiene deuocion con S. Fructuoso.

Morales. l. 12. c. 35

Sã Valerio Abad escriuio la vida de S. Fructuoso

Benenato y Iuliano amigos de San Fructuoso.

Abad Casiano discipulo de San Fructuoso.

S. Fructuoso tomo abito de Religion debaxo dela diciplina de Tonancio Obispo de Palẽcia

S. Fructuoso fundo en el Vierço el Monasterio de Cõpludo y lo doto de su hazienda.

se poblo muy presto el Monesterio de Monges que de diuersas partes concurrian alli por la fama de la Santidad de Fructuoso, al qual los mismos Monges eligierō por su Abad. Mas teniendo embidia el Demonio enemigo del humanal linage de la tranquilidad y sossiego con que alli passaua este Santo Varon, incito contra el para que le inquietasse a vn cuñado suyo casado con vna su hermana, el qual pretendiendo tener derecho a todos los bienes y hazienda de San Fructuoso, confiado en ciertas informaciones falsas que sobre esto hizo, intento de querer quitar por tela de juyzio al Monesterio todos los bienes que San Fructuoso le auia dado, el qual procuraua defenderse cō blandura y Religiosa modestia. Y no valiendole esto contra el animo obstinado de su cuñado, boluierōse el y sus Mōges a Dios pidiēdole cō muchas lagrimas misericordia, pues en la tierra no les valia justicia. Oyo Dios las peticiones de sus sieruos y no dilatò el castigo de la tirania q̃ el mal cuñado vsaua. El qual enfermando murio presto cō harto dolor de S. Fructuosso por el peligro del Anima de su pariēte, aunq̃ ala bādo a Dios por auerlo librado a el y a sus Mōges de la angustia en que aquel hombre los auia puesto. Creciendo la fama de la Santidad de San Fructuoso cada dia acudian de diuersas partes muchas personas por visitarlo, y comunicar con el sus cosas, y pedirle remedio de sus necssidades espirituales y temporales, y el Santo por huyr de la inquietud que esto le causaua, se metia algunas vezes en lo mas interior y mas apartado de aquel desierto, con desseo è intencion de hazer vida solitaria, mas los Monges lo ivan a buscar, y lo hallauan guiados del Cielo, que las cornejas iuan volando poco apoco delante delos Monges, como mostrandoles el camino por donde auian de ir adonde San Fructuoso estaua escondido, y allegados donde el estaua le referian esto, y derramando muchas lagrimas le rogauan e importunauan no los dexasse, ni los desamparasse, ni los afligiesse ni desconsolasse con priuarlos de su compañia. Con estas y con otras razones le persuadian su intento, y el Santo pareciendole que esto deuia de ser mas seruicio de Dios, pospuesto su gusto, tenia por bien de boluer al trabajo y fatiga del gouierno de su Monesterio. Aunq̃ en el tiempo que estuuo en

S. Fructuoso elegido por Abad del Monesterio de Cōpludo.

Vn cuñado de Sā Fructuoso pretēdio quitar al Monesterio la hazienda que el Sāto le auia dado.

S. Fructuoso librado de la Persecucion cō muerte de su cuñado.

S. Fructuoso importunado de sus Monges buelue al Gouierno de su Monesterio.

San Fructuoso fundo vn Oratorio donde aora esta el Monesterio de San Pedro de Montes

El Abad Valerio y despues S. Genadio acrecentaron el Oratorio q̃ edifico S. Fructuoso.

Memoria escrita en vna piedra q̃ esta en la claustra del Monesterio de Sã. Pedro de Montes.

aquella soledad del desierto fundò vn Oratorio seis leguas del Monesterio de Compludo, y tres dela villa de Põferrada, donde aora està el Monesterio de San Pedro de Montes dela orden de San Benito, que es vn sitio cerrado de altissimas montañas y de muy fresca arboleda, en el qual Oratorio vn Abad llamado Valerio acrecento el edificio que San Fructuoso alli auia hecho y San Genadio Obispo de Astorga edifico despues la Iglesia que aora dura en aquel lugar, como lo testifica vna piedra que mandò poner a la puerta del claustro dõde està escrito esto.

Insigne meritis Beatus Fructuosus postquam Complutense condidit Cœnobium sub nomine Sancti Petri, breui opere in hoc loco fecit Oratorium. Post quem non impar meritis Valerius Sanctus opus Ecclesiæ dilatauit. Nouissime Genadius Presbyter cum duodecim fratribus restaurauit.

Passa mucho mas adelante este letrero, pero lo demas no se pone aqui, por que no pertenece a este tiẽpo, poner se à adelante todo entero quando la Historia

llegare al tiẽpo en que la Iglesia se hizo y el letrero se puso, y lo que en Romance quiere dezir lo que del aqui se à puesto es esto

El insigne en merecimientos, el bien auenturado Fructuoso despues que edificò el Monesterio de Compludo hizo en este lugar vn Oratorio de poca obra, dedicado a San Pedro. Despues del qual San Valerio no desigual en merecimientos amplio la obra dela Iglesia, y despues deste Genadio Presbitero con doze Frayles la restauro.

Buelto pues San Fructuoso del desierto y de aquel pequeño Oratorio al Monesterio de Compludo, tantos Monges acudian a el, que no pudiendo caber alli, vuo de edificar otros Monesterios para repartirlos en ellos. Y no solamente los fundo por alli cerca, sino en otras partes muy remotas y apartadas del Vierço, que aun hasta en la Isla de Cadiz edifico vn Monesterio, y no mui lexos della edifico otro en la tierra firme, al qual puso por nombre Nono, ò por ser el noueno que auia edificado, ò por estar nueue millas de el otro, y cerca de aquel dicho Nono se edifico otro Monesterio de Monjas, por la deuocion y Santidad de vna donzella llamada Benedicta. Esta era vna muger muy noble en linage y rica en hazienda, y estando desposada con vn hombre muy principal, y su igual en calidad, el qual era Gardingo del Rey, que era vn officio de gouierno de Iusticia. Encendida la Santa donzella con ardor de Fê y desseo de Religion, se salio secretamente de casa de sus padres, y por los montes fuera de camino aporto a aquel Monesterio donde San Fructuoso estaua, y antes que a el llegasse le embio a rogar que vuiesse por bien de recoger vna oveja perdida. El Santo inspirado por Dios (como piadosamente se puede creer) ordenando hazer en aquella montaña vna celdilla, donde recogida la Santa Benedicta, el Santo Abad tenia cuydado de proveerla de lo necessario. Su esposo auiendo sabido lo que auia sido hecho por Benedicta doliendose

S. Fructuoso edifica otros Monesterios

En la Isla de Cadiz edifico vn Monesterio y otro no lexos della en tierra firme.

Benedicta Santa donzella edifica vn Monesterio de Monjas

Gardingo officio de Iusticia.

Procura que su esposa le sea restituyda.

de que assi quisiesse ser religiosa, con el fauor que tenia por ser criado del Rey alcanço vn juez que fuesse a sacarla de alli, y entregarsela, dando fauor a ello vn Cõde llamado Vergelate que era Gouernador de aquella tierra, el qual fue con el juez al Monesterio y mandãdo traer delante de si a Benedicta, su esposo pidio con mucha ferocidad que se le entregasse su esposa, mas la bendita donzella le respondio con palabras detan gran de eficacia que el Espiritu Santo puso en ellas, que su esposo quedando atonito y casi mudo no le pudo responder. El Conde y el juez tuuieron por acabado el pleyto, y aconsejaron al Gardingo que no tratasse mas del, y con esto se boluieron quedando se la Santa Benedicta enel estado de Religion que auia escogido, enel qual resplandecio con grande excelencia de virtudes: y tanta era la deuocion que tenia conel Santo Abad Fructuoso, que no queria que le lleuassen la comida del Monesterio sino era a la ora que el se desayunasse, aunque fuesse a media noche, por que se la embiasse bendezida de su mano. Y tanto crecio la fama de la Santidad desta bendita Virgen, que muchas dessearon imitarla, y la imitaron, y en breue tiempo se edifico alli vn Monesterio donde tuvo mas de ochenta Religiosas a su cargo.

Santa Benedicta se queda enel estado de Religion.

Gran deuocion de Santa Benedicta con Sã Fructuoso.

Santa Benedicta Prelada de mas de 80. Monjas.

Estando muy estendida por toda España la fama de la Religion de San Fructuoso, y teniendo grande numero de dicipulos (muchos de los quales despues fueron excelentes Prelados de Iglesias de España) el tambien fue forçado a serlo, que de creer es (segun su grã humildad, y Santidad) no lo acetaria de su voluntad. Y primero (como atras se a dicho) fue hecho Obispo del Monesterio Dumiense cerca dela Ciudad de Braga, y despues fue Metropolitano de aquella Ciudad, mas en estas Dignidades (como lo testifican los que del escriuen) no dexo el orden ni concierto de la vida Religiosa que hasta alli auia hecho; por que siendo Obispo ninguna cosa quito de rigor de Monge en los ayunos y otras asperezas y en todas las obras de humildad, edificando tambien de nueuo Monesterios, y distribuyendo las rentas de sus Iglesias en limosnas y otras obras pias.

S. Fructuoso hecho Obispo no dexo el orden de vida Religiosa

Allegandose ya el tiempo en que este Santo varon auia de ir a gozar en el Cielo el fruto delas buenas obras

que auia hecho en la tierra, quiso antes de su partida fũdar para su enterramiento vn Monesterio entre la Ciudad de Braga y el Monesterio Dumiẽse, y como Dios le vuiesse reuelado el dia de su muerte daua tanta priessa al edificio, que de dia y de noche no consentia cessar la obra. Acabada la fabrica adolecio de vna fiebre q̃ le duro algunos dias, y el declaro a sus Monges y Clerigos el dia enque auia de morir, y llegado aquel dia llorauan todos con grã dolor por la ausencia que se acercaua para ser perpetua, y el solo se alegraua con la esperança q̃ tenia de yr a gozar de Dios enel Cielo, y haziendose lleuar ala Iglesia, alli recibio los Sacramentos, que en aq̃l tiempo llamauan recebir la penitencia. Y queriendolo boluer sus dicipulos y Clerigos a su casa, no quiso que le boluiessen a ella, sino alçando las manos al Cielo como para orar sin dolor ni fatiga dio su Santa Anima a su Criador alos diez y seis de Abril, que es el dia enque se celebra su fiesta, y enel se pone enel Calendario y Martyrologio Romano.

Funda S. Fructuoso vn Monesterio para su entierro entre Braga y el Monesterio Dumiense

S. Fructuoso declaro a sus Monges y Clerigos el dia en q̃ auia de Morir.

El año de su muerte dize Fray Iuan de Marieta auer sido el de seiscientos y cincuenta y ocho, que fue el noueno del Reynado de Recesuindo, y primero del Pontificado del Papa Vitaliano, y asi deuio de morir poco despues de auersele encargado la Iglesia de Braga en el Concilio decimo de Toledo, de que enel capitulo passado auemos tratado.

El Monesterio donde este Santo fue enterrado dura hasta nuestros tiempos llamandose de S. Fructuoso y es de Frayles Capuchinos descalços dela Orden de S. Frãcisco, y enla fabrica parece bien el antiguedad de la casa, alli se muestra su sepulcro sin el Cuerpo, que fue lleuado ala Iglesia de Santiago de Galizia, quedando alli solamente vn hueso de sus Santas Reliquias, y vn poco de la vestidura conque fue enterrado, y adelante se dira en su tiempo quando fue trasladado a Galizia.

El Monesterio dõde se enterro San Fructuoso dura asta oy consu nõbre y de Fraylos Franciscos descalços. Cuerpo de S. Fructuoso fue lleuado a la Iglesia de Sãtiago.

Pero no sera razon dexar de dezir aqui algunos de los milagros que refieren los que escriuen la vida deste Santo, que fueron muchos los que Dios obro por el en vida y muerte. Entre otros se cuenta que andando vnos caçadores a caça, y corriendo los perros tras de vna corça, y lleuandola muy acossada, ella se vino a valer del Santo Abad quando estaua retirado

Muchos milagros Obrados por San Fructuoso.

enel desierto, y el escapo la cierua delos perros y de los caçadores que por su ruego se la dexaron. La corça como si tuuiera entendimiento humano se mostraua tan agradecida al Santo que no se queria apartar del, y fue tan deueras el quedarse con el Santo Abad, que si algun dia estaua sin verlo por auer salido fuera del Monesterio, ella daua gemidos como quexandose dela soledad que padecia en su ausencia, y en volbiendo el Santo, la cierua se echaua a sus pies, que era el lugar donde ella siempre se ponia, por lo qual San Fructuoso le tomo mucho amor, por ver el que la corça le mostraua, y por la ocasion que le daua de alabar a Dios, considerando su mansedumbre, fidelidad y agradecimiento. Acaecio despues que vn muchacho trauieso mato la cierua, lo qual sintio mucho San Fructuoso por faltarle su agradable compañia, y parece que Dios quiso mostrar sentimiento por el de su Santo, y castigar en el muchacho su mal miramiento, por que adolecio luego de vna graue fiebre, y viendose afligido, y en peligro de muerte aduirtiendo ser del mal que auia hecho, embio a suplicar al Santo le perdonasse y alcançasse de Nuestro Señor con su oracion el perdon de su culpa, San fructuoso cō benignidad Religiosa hizo mas de lo que se le pedia yendo luego a uer al enfermo, y tocandole con suma no pidio a Dios su salud, la qual consiguio luego por la Oracion del Santo enel cuerpo, y por su buena amonestacion cobro tambien la del Alma, que es buen exemplo para considerar de que manera toman vengança los Santos de quien los ofende, que es dar bien por mal.

Nota la gran bondad de San Fructuoso.

Lo mismo se colige del exemplo siguiente que se cuēta, que andando San Fructuoso enel desierto con tan vil trage como el delos mas viles esclauos, encontro con el vn hombre rustico, y pareciendole que deuia de ser esclauo fugitiuo en uiendolo començo a dar bozes diziēdo, Tu eres esclauo, y tu as huydo de tu amo, y diziēdo esto arremetio con el y començo a herirlo con vn palo dandole muchos palos, y San Fructuoso no se defendia mas que dezir con gran mansedumbre, No soy fugitiuo no soy esclauo, el labrador sin querer escuchar nada perseueraua en herirlo con gran denuedo. Mas queriendo tambien Nuestro Señor castigar al que tan desuariadamente maltrataua a su Santo, subitamente entro el

Otro caso notable

de-

demonio enel rustico cruel, y començo a atormentarlo mucho mas rigurosamente que el con toda su furia auia maltratado a San Fructuoso, el qual con gran piedad socorrio luego al rustico, y auiendo hecho afectuosa Oració a Nuestro Señor por el, mádo cō mucha Fé al Demonio saliesse luego de aql hōbre. Obedecio el Demonio forçado, y el miserable labrador recibio singular beneficio de mano de quiē cōtanta ferocidad auia maltratado.

Obedece el Demonio a S. Fructuoso.

Otros muchos milagros se cuentan deste Sáto Prelado q̄ seria cosa prolixa cōtarlos, y entre ellos è escogido los q̄ se an referido, por q̄ (aliende de confirmar la Santidad de San Fructuoso) nos dan exemplo de su grande humildad, y caridad para con los proximos. El qual aliende de las grandes virtudes que enel resplandecieron no fue ignorante de letras, aunque estas no las mostro tanto escriuiendo quanto predicando y doctrinando a sus Monges siendo abad, y a sus subditos siendo Obispo.

S. Fructuoso no fue ignorante en letras.

¶ CAPITVLO. 45. DE LA VIDA y muerte de San Eugenio tercero deste nombre, Metropolitano de Toledo, y sucession de S. Ilefonso en aquella Santa Iglesia.

ESCRIVE SAN ILEFONSO LA VIda de San Eugenio tercero delos deste nōbre que fueron Prelados enla Santa Iglesia de Toledo, y tábien la escriuen otros Autores, y del y dellos sacaremos lo que aqui se dira deste Santo, el q̄l fue dicipulo de S. Heladio y sucessor de Eugenio. 2, como atras se à tocado. Dize se en algunas Historias dela vida de S. Ilefonso, que este Glorioso S. Eugenio era su tio, pero no escriuiēdolo como no lo escriue S. Ilefōso dō de trata deste Sáto, no se cómo se pueda afirmar por cierto. Lo q̄ San Ilefonso del escriue es q̄ siē do Sacerdote principal enla Sáta Iglesia de Toledo, dessiando seguir vida de mayor perfeccion, se fue a çaragoça, y alli hizo vida muy religiosa siruiēdo cō gran deuoció en todo tpo enel Sepulcro de Santa Engracia, y delos otros Santos q̄ padecieron martirio enaquella Ciudad. Y auiendo vacado la Iglesia de Toledo por

Ilefons. c. 14. de Viris Illust.

Eugenio tercero fue dicipulo de S. Heladio, y algunos dizen q̄ era tio de San Ilefonso.

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años dChristo. 647

muerte de Eugenio segūdo cerca de los años del Señor de seiscientos y quarenta y siete, el Rey Chindasuindo que entonces Reynaua acordandose del buen exemplo que este Santo Varon auia dado el tiempo que auia resido siruiendo enla Iglesia de Toledo, y mouido porla fama de su Santa vida lo embio a llamar a çaragoça, y casi por fuerça le hizo aceptar la Prelacia dela Santa Iglesia de Toledo. Era San Eugenio hombre muy delicado flaco y enfermo, mas lo que le faltaua enlas fuerças corporales lo suplia el feruor del espiritu, poniendo gran eficacia enel cumplimiento desus Santos dessseos, prouocando a todos a virtud con el exemplo desu Santa vida. Y siēdo por estremo zeloso de que los officios Diuinos se celebrassen enla Iglesia con autoridad, y demanera q̃ prouocassen a deuocion, reformò los Cantos Ecclesiasticos, que por descuydo y mala costumbre no estauan en la perfeccion que conuenia. Y hallando confusos los ministerios que los Ministros y seruidores de la Iglesia auian de hazer para seruicio della y ornato del Culto Diuino, reformò tambien las faltas que auia enesto, dādo orden è instrucion acada vno delo que auia dehazer ensu officio. Y como fuesse muy leydo y docto en la Sagrada Escritura, ayudo tambien mucho conesto y con su buena doctrina a aquella Sāta Iglesia ya todos sus subditos, cuyas Animas tenia a su cargo.

Eugenio hecho Obispo contra su voluntad.

Eugenio reformo los Cantos Eclesiasticos

Ordeno lo q̃ cada vno de los Ministros dela Iglesia auia de hazer en su Officio.

Escriuio muchas Obras, y entre ellas vn libro de la Santissima Trinidad, con muy elegante estilo y muy clara doctrina, el qual alaba tanto San Ilefonso que dize que se pudiera embiar a Africa y alas partes Orientales. Señala principalmente estas tierras por que en ellas auia eneste tiempo algunas Reliquias de la Eregia Arriana, contra la qual principalmente se endereçaua aquella doctrina. Tambien pudo dezir esto por que siempre vuo muy floridos ingenios en Africa como el de Tertuliano, San Cipriano, y San Agustin: y en Oriente como el de San Basilio, Gregorio Nazianzeno, San Iuan Chrisostomo, y otros semejantes.

Obras que escriuio S. Eugenio.

Siempre en Africa y en Grecia vuo muy floridos ingenios.

Escriuio otro libro en Prosa y en Verso, acabando vn libro llamado el Examero, que contenia la Creaciō del mundo, el qual auia compuesto vn Autor llamado Draconcio, de quien haze menciō San Isidro en el capitulo treynta y siete de sus Claros Varones, y por q̃ Dracōcio

Isidor de Vir. Illustr. c. 7.

nodexo acabado aquel libro con la perfecion que convenia añidio San Eugenio lo que faltaua, y corrigio lo que Draconcio auia escrito de tal manera que el libro quedò mas perfeto de la mano del corrector de lo q̃ auia quedado de mano del Autor, porque de mas de escriuir lo que tocaua al dia septimo de la Creacion del mundo, que Draconcio no lo auia escrito, hizo vna recapitulacion muy elegante de todo lo que Draconcio auia escrito. Esto es casi todo lo que San Ilefonso escriue de San Eugenio, y Ambrosio de Morales (aquien deuemos el auernos descubierto muchas antiguedades) nos da noticia de otras Obras q̃ escriuio este Santo sacadas de libros antiguos de tiẽpo de los Godos, escritas cō letras Goticas, en que dize auer muchas Epigramas, y Epitafios, y vna larga Elegia donde San Eugenio lamenta y llora su poca salud, y continua flaqueza y enfermedades, y de las Epigramas que aquel Santo escriuio, trae vna en que se muestra el grãde ingenio y Sanctidad del Autor, en que en ocho versos pone en las primeras letras su proprio nombre, y en las postreras y finales se llama miserable, como se entendera mejor por los mismos versos que son los siguientes.

Eugenio acabo el libro llamado Exameron que dexo imperfecto Draconcio.

Morales lib. 12. cap. 34.

E xcipe Xp̃e Potens discretã corpore mēte M
V t possim picei poenam vitare barathr I
G randis inest culpa. Sed tu pietate redũda S
E lue probra Pater, et vitæ crimina toll E
N on sim pro meritis, Sãctorũ coetibus exu L
I udice te prosit Sanctum videre tribuna L
V is lector vno qui sim dignoscere vers V
S igna priora lege, mox vltima nosse valebi S

Versos de Eugenio tercero Obispo Metropolitano de Toledo

Que bueltos en Romance quieren dezir.

Christo todo poderoso recibid mi Anima apartada del cuerpo de manera que yo pueda escapar del escuro infierno. Grande es mi culpa, pero mayor es la abundancia de vuestra misericordia. Lauad padre mis denuestos y borrad los delitos de mi vida. No sea yo dester-

rado por mis demeritos dela compañia de los Santos. Y quando juzgaredes el mundo pueda yo ver para prouecho mio vuestro Santo tribunal. Si quieres saber lector quien soy en pocas palabras podras saberlo leyendo las primeras y luego las postreras letras de cada verso.

Tiempo del Pontificado de San Eugenio.

10 Casi doze años (dize San Ilefonso) tuvo San Eugenio la Silla Pontifical de Toledo en tiempo delos Reyes Chindasuindo y Recesuindo, en cuyo noueno ò decimo año q̃ fue el de seiscientos y cincuẽta y nueue de Christo, y segundo del Papa Vitaliano, dexo esta vida mortal, y fue à gozar con Dios dela q̃ à de durar para siẽpre. Su Cuerpo fue sepultado enla Iglesia de Sãta Leocadia. Celebra la Iglesia su fiesta alos treze de Nouiẽbre, y este dia se pone enel Calendario y Martyrologio Romano. 2 659

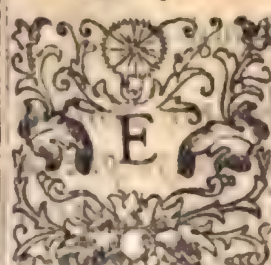
Muerte de S. Eugenio.

Vasens. An. 651

Y dize Vaseo que està canonizado, aunque no dize quando fue hecha esta canonizacion, y no seria por aquel tiempo, por que aun entonces no vsaua la Iglesia canonizar los Santos enla forma que despues se introduxo, y aora se acostumbra. Sucedio a San Eugenio en la Iglesia de Toledo otro Prelado tan Santo como el, que fue San Ilefonso, del qual se tratara adelante.

A San Eugenio sucedio San Ilefonso enla silla obispal de Toledo.

¶ CAPITVLO 46. DE ALGVNAS *notables memorias que se hallan del tiempo del Catolico y deuoto Rey Recesuindo.*



ENTRE OTRAS MVCHAS muestras que el Catolico Rey Recesuindo dio de su gran Religiõ y Christiandad y particular deuocion cõ los Santos, no es la menor dellas auer fũdado vna Iglesia con la aduocaciõ de San Iuã Bautista enel lugar de Vaños mas arriba de Valladolid ala ribera del Rio Pisuerga, cerca dela villa de Dueñas, que aunque al presente es lugar pequeño, en otros tiempos (segũ parece por los rastros

de edificios antiguos que se ven en el) deuio de ser lugar grande y principal. El año dela fundacion de aquella Iglesia parece auer sido el de seiscientos y sessenta y vno del Nacimiento de Nuestro Redentor, que fue el decimo tercio del Reynado del Rey Recesuindo, como parece por vna piedra en que esta esculpida con letras la Dedicacion de aquella Iglesia, la qual esta dentro della, y à permanecido hasta aora entera cō muestra de su antiguedad y forma del tpō delos Godos. La Iglesia tiene muy ricas colunas de jaspe de diuersas colores, como lo vsauan los Godos, y de auer edificado el Rey Recesuindo aquella Iglesia en aquel lugar, y su padre Chindasuindo la q̃ diximos enel capitulo treinta y siete auer fundado cerca de Tordesillas, infiere Ambrosio de Morales q̃ estos dos Reyes padre y hijo deuiā de ser naturales de tierra de Campos, pero poco va en que la congetura sea cierta ò incierta, lo q̃ contiene la piedra de la Dedicaciō dela Iglesia de Baños son los seis versos siguientes.

661 5 13

Tiempo enque fue edificada aquella Iglesia

Morales. lib. 12. cap. 37

Precursor Dñi Martyr Baptista Ioannes
posside constructam in æterno munere sedem
quā deuotus ego Rex Reccessuinthus amator
nominis ipse tui, proprio de iure dicaui
tertio post decimū Regni comes inclitus anno
sexcentum decies, Era nonagessima nouē.

Quieren dezir en Castellano.

Glorioso Martir San Iuan Bautista Precursor del Señor recebid y posseed esta Iglesia que fue dedicada para dō perpetuo vuestro, la qual yo el Rey Recesuindo vuestro deuoto y amador de vuestro nōbre por particular derecho os dediq̃ enel año decimo tercio de quando comēce a ser inclito compañero del Reyno de la Era de seiscientos y nouenta y nueue.

Que corresponde al año de seiscientos y sessenta y vno. El vltimo verso deue de estar errado en aquella palabra decies porq̃ cō ella dize ser la Era de seisciētos y nouēta y nueue, lo qual en ninguna manera puede ser porque el

Verificase la cuēta del Tiempo de la dedicacion de la Iglesia de san Iuan Bautista de Baños.

año q̃ corresponde al decimo tercio del Reynado de Recesuindo q̃ se declara en el penultimo verso correspõde como sea dicho al de seiscientos y sessenta y vno y a la Era de seiscientos y nouenta y nueue, y assi necessariamẽte auemos de quitar aq̃lla palabra *decies*, q̃ por henchir el verso corrõpe la cuẽta y la q̃ aqui pone Recesuindo de su Reynado se entiende dende que en vida de su padre començo a Reynar en su cõpañia, que fue por el año de seiscientos y quarenta y nueue, como atras se à dicho, dende el qual año hasta el de seiscientos y sessenta y vno 661 vienen a ser justamente los treze años de Reynado que dize el penultimo verso.

Otra piedra del Tiẽpo del Rey Recesuindo.

Otra piedra del tiempo deste Rey se à descubierto en nuestros tiempos enel Tardõ, Monesterio ó congregaciõ de Hermitaños enla sierra de Cordoua, nueue o diez leguas de aquella Ciudad por encima dela Villa de Hornachuelos, la qual piedra hallaron ciertos Hermitaños de aquella congregacion dentro de vn sepulcro q̃ se hallo debaxo de tierra cauando. La piedra estaua puesta a la cabeça del sepulcro con las letras q̃ aqui se pondran, q̃ tienen harta confusion y mal latin y desconformidad y mala escritura, como lo dize Ambrosio de Morales q̃ es el q̃ nos da noticia desto y las letras dizẽ desta manera

Morales vbi supra

Justa famula Christi vixit
annos plus minus. LXVII.
Quisq̃ legis titulũ lachrimas efũde frequẽter
Hic situs est juuenis pietate illustris, Ecclesias
que petit securus Mabius vmbra.
Recepta in pace sub die Idus Nouẽbris. Era
DCCI.

Declaracion del Epitafio.

El Epitafio es escuro, y declarandolo Ambrosio de Morales dize que le parece que alli estauan enterradas dos personas marido y muger ó madre y hijo, q̃ por este parentesco ò cõjuncion encerrarõ el Epitafio del varõ dẽtro del dela muger, y assi distinguiendo dos Epitafios, atribuye al dela muger los dos renglones de arriba y el vltimo de abaxo. Y los tres de enmedio q̃ tienen algo de versos los atribuye al varon: y segun esta congetura ò imaginacion trasladados en Romãce dira el dela muger.

Ius-

Iusta sierua de Dios viuio sessenta y siete años poco mas ò menos, fue recebida ò enterrada en paz el dia delos Idus de Nouiembre, en la Era de setecientos y vno.

Y el Epitfiao del varon que esta en medio dira.

Qualquiera que lees este titulo derrama lagrimas a menudo. Aqui esta enterrado vn mancebo Illustre en piedad llamado Mabio y vino ala Iglesia seguro en su Alma.

Desta manera entiende Ambrosio de Morales las letras de aqlla piedra, diziendo q̃ alguno podria pensar otra cosa mejor. Y no me parece q̃ seria peor si dixessemos que auiendo muerto primero el varon, y puestole por Epitafio los tres renglones de enmendio, muriendo despues la muger y enterrandola enel mismo sepulcro y queriendole poner Epitafio enla misma piedra, no deuio de caber todo en vna parte, y assi pusieron enla de arriba loq̃ alli cupo, y lo demas pusierõ debaxo del Epitafio del varon. Tambien me parece que no seria mala consideraciõ dar al Epitafio dela muger solos los dos rẽglones de arriba, demanera q̃ en Romance dixesse.

Iusta sierua de Iesu Christo viuio sessenta y siete años poco mas o menos.

Romance del Epitafio de Iusta.

Y dando todo lo demas al Epitafio del varon tomãdo por adgetiuo y sustantiuo y ablatiuo absoluto aq̃llas dos palabras vmbra recepta, dira el Epitafio en Romance.

Qualquiera q̃ lees este titulo derrama lagrimas a menudo. Aqui esta vn mancebo Illustre en piedad llamado Mabio, y vino a la Iglesia seguro, auiẽdo sido su Anima recebida en paz el dia delos Idus de Nouiẽbre enla Era de 601.

Romance del Epitafio de Mabio

Y el estar el Epifafio dela muger encima, y tener ella .67 años de edad, diziendo enel del varon que era mancebo, parece darse a entẽder que eran madre y hijo, y pues en el Epitafio de arriba no se pone el dia del fallecimiento dela muger, poniendose enel de abaxo, podriamos cõgeturar auer fallecido ambos en vn mismo dia.

El año que en la piedra se señala de la Era de setecientos y vno corresponde al de seiscientos y sessenta y tres del Nacimiento de Christo que seria el septimo del Pontificado del Papa Vitaliano, y el decimo quinto del Rey-
15 nado de Recesuindo. 7 663

¶ CAP. 47. DEL CONCILIO QVE *se celebro en Merida el año decimo octauo del Rey Recesuindo y de los Canones o Decretos que se establecieron y Obispos q se hallaron en el.*



Cōcilio de Merida

ALIENDE de los tres Cōcilios celebrados en Toledo en tpō del Rey Recesuindo tābiē se celebro por su mādado otro Concilio Prouincial en la Ciudad de Merida de doze Obispos, que fueron el Metropolitano y Suffraganeos de aquella Prouincia llamada la Lusitana. En el titulo y cabeça del Concilio se dize auerse celebrado a los seis de Nouiembre, en la Era de setecientos y quatro, que corresponde al año seiscientos y sessenta y seis
18 del Nacimiento de Christo, y decimo octauo del Rey- 666
no de Recesuindo. Deste Concilio haze mencion el Papa Innocencio tercero, en vna Epistola que escriuio a Pedro Obpō Compostelano, de la qual se tratara a su tpō. 10

Inocent. 3. in Epist. ad Petrū Episcopum Compostelanum

Y poca noticia se tenia deste Côcilio hasta auernosla dado el Arçobispo Loaysa enla Colecció delos Côcilios de España. Por la cabeça y principio del Concilio cõsta auerse celebrado en la Iglesia llamada Hierusalẽ, que deuia de ser la Catedral, porque alli se dize que era cabeça de toda aquella Prouincia. Congregados alli los Ops (cuyos nõbres adelante se declararan) despues de auer dado muchas gracias a Dios por auerlos juntado, y al Rey Recesuindo por que los mando juntar, ordenaron 23. Canones ò Decretos.

CANON. 1

El primero comēço por la cõfession dela Fè conforme al simbolo del Concilio Niceno que se canta enel officio dela Missa.

CANON. 2.

Mandose guardar en aquella Prouincia enel dezir delas visperas la costumbre que se guardaua en las otras Iglesias de España, pero no se dize que costumbre era.

CANON. 3.

Iten q̃ quãdo el Rey fuere a alguna guerra cõtra sus enemigos cada dia se offrezca sacrificio a Dios por el y por su Exercito, pidiendo salud y vitoria, el tiempo que durare la guerra.

CANON. 4.

Ordenose q̃ quãdo el Metropolitano se cõsagrasse, hiziesse vna ceremonia q̃ llamauã Placitum, q̃ era vna protestacion q̃ hazian de viuir bien y castamente, y que la misma profession ò protestacion hiziessen los Obispos en su Ordenacion.

CANON. 5.

Que ningun Obispo quando no pudiesse ir personalmẽte al Côcilio embiasse Diacono en su lugar, sino Acipreste ò Presbitero.

CANON. 6.

Que si el Metropolitano embiare a llamar alguno de los Opos sus Sufraganeos para celebrar cõ el la fiesta dela Natiuidad de Nuestro señor ò la dela Pasqua, sea obligado a venir el q̃ fuere llamado, y si por enfermedad ò por la demasiada destẽplança delos ayres no pudiere venir, se escuse escriuiendo de su propria mano, declarando el impedimento q̃ tiene para no venir.

CANON. 7.

Que el Obispo q̃ no viniere al Concilio siendo llamado por su Metropolitano estè descomulgado hasta otro Cõcilio, y passe el tiempo de su Descomunion donde el Metropolitano cõ los q̃ vuierẽ venido al Côcilio le mãdarẽ

Quexose enel Concilio Selua Obispo Igeditano de Iusto Obispo de Salamanca diziendo que le tenia vsurpada vna Parrochia

y aueriguado que Iusto no la auia posseido 30. años, mandó el Concilio que la restituyesse. CANON. 8.

Que todos los Obispos procuren cõseruar las Parrochias de sus Dioceses, no permitiendo q̃ les sean vsurpadas, y las que lo vieren sido por 30. años, el q̃ las vsurpo no sea obligado a boluerlas. CANON. 9.

Que los Presbiteros a quiẽ el Obispo vuiere encargado el distribuir la Crisma para las Iglesias de la Dioceſi ninguna cosa pidan ni recibã por ella, y semejantemente no pidã cosa alguna por el Bautismo, pero puedã recebir lo q̃ les fuere ofrecido graciosamente cõ buena voluntad.

CANON. 10.

Que todos los Obispos desta Prouincia tengã en sus Iglesias Acipreste y Arcediano y Primicerio, q̃ es Chantre, y estos hagan en sus officios lo que el Obispo les mandarẽ y no haziendolo sean descomulgados.

Tratose en el Concilio de que auia algunos Sacerdotes que no temian el respeto deuido a sus Prelados, por lo qual se ordenó.

CANON. 11.

Que todo Presbitero Abad ò Diacono tenga para con su Obispo grande humildad y reuerencia, y tenga aparejadas todas las cosas necessarias quando el Obispo fuere a visitar. CANON. 12.

Que el Obispo pueda poner en su Iglesia Catedral los Presbiteros ó Diaconos de otras Iglesias de su Obispado, poniendo otros en lugar de los que sacare de las otras Iglesias. CANON. 13.

Que el Obispo hõre y ame a los Clerigos benemeritos y pueda darles lo q̃ le pareciere de la hazienda de la Iglesia

CANON. 14.

Que las limosnas q̃ en los dias de fiesta los fieles ofrecẽ en dineros a la Iglesia se recojan y repartan fielmente, diuidiendose en tres partes vna para el Obispo y otra para los Presbiteros y Diaconos y otra para los Subdianos y Clerigos (*entiendese de menores ordenes*)

CANON. 15.

Que los Obispos y Presbiteros no puedã cõdenar a los de la familia de la Iglesia en las causas graues, sino fuere por sentencia de juez. CANON. 16.

Que los Obispos no puedan tomar para si la parte que pertenece a las fabricas de las Iglesias sino q̃ todo se gaste en los reparos dellas. CANON. 17.

Que despues de Muerto el Obispo ninguno de sus subdi-

tos se atreua a hablar mal del.

CANON. 18.

Que los Presbiteros Parrochiales hagan que delas familias delas Iglesias que estan asucargo se ordené clerigos los que fueren aptos para el seruicio dela Iglesia y alos q̃ siruieré enella seles de la comida y el vestido necessario.

CONON. 19.

Que los Presbiteros que tuuieren muchas Iglesias asu cargo procuren que todos los domingos aya Missa encada vna dellas y se haga cómemoracion delos fundadores o bien hechores delas tales Iglesias.

CANON. 20.

Que delos libertos dela Iglesia aquellos sean verdaderamé te libres, que vuieren alcáçado libertad cóforme ala Regla delos Canones, y permanezcá debaxo del patrocinio dela Iglesia ellos y sus decendientes. Pero q̃ el q̃ vuiere conseguido libertad fuera dela ordé y Regla delos Canones aũ que aya mucho tiempo que se le aya otorgado escritura della, ninguna cosa valga la tal libertad ni por ella queden ellos ni sus sucessores desobligados del seruicio dela Iglesia aquien pertenecen.

CANON. 21.

Que si algun Obispo diere asus amigos ó sieruos ò libertos ò aotra qualquier persona alguna cosa dela hazienda de su Iglesia, si el vuiere dado tres tanto ô mas de su hazienda ala Iglesia, valgà la donacion que vuiere hecho a las tales personas; y el Obispo que la vuiere hecho no la pueda reuocar.

CANON. 22.

Amenaza el Concilio con pena de Descomunion a los que no guardaren estos estatutos y Reglas Canonicas.

CANON. 23.

Dando muchas gracias a Dios Trino y Vno por la merced que les auia hecho en mostrarles el camino dela rectitud, y al serenissimo y piadosissimo Catolico y Clemétissimo Señor el Rey Recesuindo, por que regia có piedad las cosas seculares, y con mucha mayor vigilancia y cuydado las cosas Eclesiasticas, rogando a Nuestro Señor le diesse dichosa vida eneste siglo, y en el futuro su gloria, se concluyo el Concilio, y lo subscriuieron los Obispos que se hallaron enel que fueron.

1 Proficio Opo Metropolitano dela Iglesia de Merida — Merida.
2 Selua Obispo dela Ciudad Egeditana — Egedita

Años dl Rey no.		Años del Papa.	Años dChristo.
	3 Adeodato Obispo dela Santa Iglesia de Beja.		
	4 Asfalio Obispo dela Santa Iglesia de Auila.		
	5 Teoderico Obispo dela Santa Iglesia de Lisboa.		
	6 Teodiselo Obispo dela Santa Iglesia de Lamego		
	7 Iusto Obispo dela Santa Iglesia de Salamanca.		
	8 Cantabro Obispo dela Santa Iglesia de Coimbra.		
	9 Donato Obispo dela Santa Iglesia de Coria.		
	10 Exarno Obispo dela Santa Iglesia Osonobense.		
	11 Pedro Obispo dela Iglesia de Euora.		
	12 Aluarto Obispo dela Santa Iglesia Calabriense.		

Beja
Auila
Lisboa
Lamego
Salamanca
Coimbra
Coria
Osonoba
Euora
Montanches.

El Opo Selua dela Iglesia Igeditana (q̃ es el lugar q̃ se llama Idania en Portugal, dela qual se traslado el Obispado al q̃ oy esta en la Ciudad dela Guardia) fue el segũdo q̃ subscriuio en este Cõcilio, porq̃ deuia de ser el mas antiguo Opo delos cõgregados enel, y es notable la subscripciõ q̃ hizo, declarando q̃ la Iglesia de Igedita pertenecia ala Metropoli de Merida, lo q̃l dize porq̃ el Rey Recesuindo a pedimiẽto del Opo Orõcio Metropolitano de Merida antecessor de Proficio el q̃ presidio eneste Concilio, auia hecho restaurar y reduzir ala Prouincia de Merida algunos lugares y Opados q̃ le auian sido vsurpados, y este lugar y Obispado de Igedita auia sido vno d los reduzidos como de todo esto cõsta por el. 8. Decreto deste Cõcilio Tãbien es notable la subscripcion del dicho Selua porq̃ dize q̃ subscriuio estos Decretos por el difinidos con su Arçobispo Proficio, llamãdo Arçobispo al Metropolitano de Merida, y es la primera vez que este nombre de Arçobispo se halla auerse dicho de Prelado de España, porq̃ (como en otras partes desta Historia se a dicho) alos q̃ aora llamamos Arçobispos llamauan en aquel tpo Opos Metropolitanos ò Obispos de primera Silla. Y sobretodo es de notar deste Cõcilio la noticia q̃ por el decimo Decreto se nos dà de auer por aquel tpo en las Iglesias Catedrales de España Aciprestes Arcedianos y Primicerio, q̃ es Dignidad de Chantre, ô otra semejãte, y no parece que auia Canonigos, sino que los Opos poniã en sus Iglesias Catedrales los Clerigos q̃ les pareciã cõuenientes para el seruicio dellas, y los podian sacar y sacauan de otras Iglesias de sus Dioceses para la Catedral, como parece por el Decreto duodecimo deste Concilio.

¶ CAP. 48. del excelente Prelado S. Ilefonso 34. Metropolitano dela Iglesia de Toledo.

SAN

Años de Christo | Años del Papa | Años del Reyno



SAN ILEFONSO A QVIEN vnos llaman por este nõbre y otros lo llaman Ildefonso, y otros Alfonso (dedonde corrompido el nombre alos que toman eldeste Santo llamamos Alonsos, y a las mugeres Aldonças por Alfonsas) fue sucessor del Santo Prelado Eugenio tercero enla silla Metropolitana de Toledo, y no menos Santo queel, por que fue vno delos mas insignes varones en Santidad y letras que a tenido la Iglesia de España, y muchos sonlos Autores qescriuen del, asi antiguos como modernos, y en todos los Martyrologios Brebiarios y Coronicas de España se trata particularmente su vida. Fue este glorioso Santo natural dela Ciudad de Toledo, de muy noble è Ilustre linage, su padre sellamo Esteuã, y su madre Lucia muy buenos y deuotos Christianos, temerosos de Dios y grandes limosneros. Auiendo viuido algunos años casados sin tener fruto de bendicion, pedian a Dios cõ humildad les diesse generacion, especialmente la madre suplicaua esto muy affectuosamente a la Virgen Maria Nuestra Señora, prometiendo de offrecer lo q̃ pariesse perpetuamente asu seruicio. Oyo Dios sus humildes ruegos y peticiones, y tuvo porbien de darles estehijo, que paratanto bien del mundo y honra desu Iglesia nacio en Toledo enlas casas q̃ despuesfuerõ del famoso cauallero dõ Esteuan Illan, y despues fueron de los Cõdes de Orgaz, y aora son dela Compañia de Iesus, enquien milagrosamente an venido aparar, para q̃ perpetuamẽte a mayor gloria de Dios el sea alabado en las casas dõde nacio y secrio tangran Sãto. Fue sunacimiẽto en veinte y tres de Enero, segũ vnos Autores año de .607. segũ otros año 609. Reynando en España el Rey Vuiterico. Criaron sus padres aS. Ilefonso cõgran cuydado como ahijo detales padres y ganado por oraciones, haziẽdole enseñar letras y santas costũbres. Auiendo crecido en edad y aprẽdido lo necessario para passar aciencias mayores, dizese enlos Breuiarios y Sãtorales antiguos q̃ sus padres lodierõ al Arçobpo Eugenio. 3. (q̃ dizẽ erasu tio hermano de su padre) para q̃ lo criasse y dotrinasse, pero deste parentesco con Eugenio, ninguna menciõ haze S. Ilefonso escriuiendo la vida de Sã Eugenio, ni tãpoco

S. Ilefonso 34. Prelado de Toledo.

Fue natural de Toledo y de Ilustre linage.

Nacio enla casa q̃ oy es dela Compañia de Iesus

Eugenio Metropolitano de Toledo fue maestro de S. Ilefonso.

lo dize San Iulian enla vida que escriuio de San Ilefonso, y assi muchos tienen por incierto este parentesco: y si sus padres de S. Ilefonso lo dieron a Eugenio para que lo criasse, esto seria antes q̃ Eugenio tuuiesse la Prelacia de Toledo: y aun mas verisimil parece q̃ si Eugenio crio a S. Ilefonso, seria el segundo Eugenio y no el tercero, y aũ esto seria antes de su Prelacia, porq̃ quando Eugenio segũdo entro a ser Op̃o, ya seria S. Ilefonso đ poco menos de treinta años, y aun ya auia algunos q̃ era Mõge. Pero dexado esto y boluiendo a los estudios de S. Ilefonso, dize el Op̃o Cixila escriuiẽdo su vida, q̃ pareciendo cada dia mas claras señales de singular ingenio y abilidad para los estudios, y entẽdiendose q̃ auia menester mayor dotrina, sus padres lo embiaron a San Isidro a Seuilla, el q̃l en aquel tiempo era tenido por vn Oraculo y por vn viuo exemplo de Santidad, para q̃ de tal maestro aprendiesse assi las letras humanas y Diuinas, como principalmẽte el amor y temor Santo de Dios, que como se ã dicho enla vida de San Isidro tenia aquel Santo Prelado Colegios en Seuilla, en que se enseñauan a los moços las ciencias y las virtudes conque deuen agradar a Dios, tomando el mismo San Isidro el cuydado y trabajo de enseñar y de velar sobre los otros maestros y sobre los dicipulos, por el grã bien que se seguia de aq̃lla doctrina y onesta institucion. Por lo qual los señores y caualleros principales le embiauan sus hijos para q̃ de su mano los cultiuasse con la doctrina, y los ajustasse a la Ley de Dios, y assi salierõ de aq̃lla famosa Escuela varones Santissimos y doctissimos, y entre ellos fue vno San Ilefonso, al q̃l S. Isidro quando le fue embiado lo recibio con mucho gusto y cõtentamiẽto assi por la nobleza y sangre de su linage, como por el buen ingenio y buena inclinacion que conocio en el.

Que mas verisimil es auer enseñado a San Ilefonso Eugenio 2. que el 3.

Cixila in vita sancti Ilefonsi

San Ilefonso embiado a Seuilla para aprẽder de Sã Isidro.

Los señores y caualleros principales embiauan sus hijos a aprender de San Isidro.

Entrado pues S. Ilefonso en la Escuela, y Colegio de Sã Isidro, luego se començo a señalar entre los demas estudiantes y condicipulos, por q̃ en poco tiempo supo mas que todos, y vino a ser muy excelente Filosofo y Retorico y Teologo: y principalmẽte se ocupaua y deleytaua en leer cõtinuamente en la Sagrada Escritura, y ayudaua le a su estudio el tener cada dia oracion, en q̃ pedia a Dios le ilustrasse el entendimiento para aprender letras con q̃ pudiesse seruirle aprouechãdo a sus proximos. Era grãde

S. Ilefonso en poco tiẽpo supo mas que sus condicipulos.

el amor que conlos vnos y con los otros tenia y el exẽplo q̃ daua a sus condicipulos. Y muchas vezes quando entẽdia q̃ como moços querian hazer alguna trauesura cõ dulces palabras los apartaua della. Huia de todos los pensamientos y cosas del mundo. Si salia fuera de casa para recrearse y dar cõtentamiẽto a sus amigos, ala ida y ala venida se exercitaua en oraciõ. Todos se marauillauan desu vida y recogimiento, y todos tenian enel puestos los ojos, y le respetauan viendo sus grandes merecimientos. Enlas disputas que enlas escuelas tenia aũque era muy eficaz y vehemente enellas no se vio jamas en el cosa descõpuesta ni desconueniente asu persona, y cada dia crecia conla edad enla Ciẽcia y enel aumento de las virtudes. Fortalecia sucuerpo conlas cosas cõtrarias delo que la sensualidad y su edad le pedian, y assi los vicios no hallauan enel entrada alguna, y siera tentado ganaua siempre en la batalla quedando coronado con gloriosa vitoria. Era grande su misericordia a cerca delos pobres, y no era menor la limpieza desu coraçon, teniẽdo gran cuydado de guardar la pureza virginal.

San Ilefonso puesto enlos ojos de todos.

Misericordia de San Ilefonso y cuydado deguardarla pureza virginal.

Auiendo ya oydo y deprendido las letras humanas y Diuinas perfetamente, de tal manera que en todo genero de letras era ya tan señalado que en cada vna parecia auer querido estudiar aquella sola: acabo de doze años de estudio quiso boluer a visitar su patria y a sus padres, aũq̃ San Isidro lo detuuo mas tiempo del q̃ el quisiera y aun con premio de encarcelarlo (segun lo escriue Cixila) pero alfin alcãçada licencia desu maestro boluio a Toledo adonde fue muy bien recebido desus padres y parientes y amigos, y del Metropolitano de Toledo, q̃ deuia de ser San Heladio. Y aunque algunos Autores dizen q̃ lo hizo su Arcediano, pero como el traia otros pẽsamiẽtos de seruir a Dios mas entera mente enla Religiõ sin gusto de cosa q̃ fuese del mundo y sin respeto delas mayores esperanças que el le pudiera dar, passado poco tiempo se fue a tomar el Abito enel Monesterio Agaliense.

San Isidro hecho Arcediano de Toledo.

Este Monesterio por la relacion que del da el mismo Sã Ilefonso quando habla del, y por la que dà tambien San Iulian escriuiendo la vida deste Santo, era muy cerca de Toledo ala parte septentrional, y era vn Conuento muy famoso en Religion y Santidad, y assi salieron del como de singular escuela de virtudes tãtos varones excelẽtes

Iulianus in vita Sancti Ilefonsi

Del Monesterio Agaliense salieron muchos para Prelados de Toledo.

y Sãtos Prelados dela Iglesia de Toledo como emos visto. Tenia este Monesterio la aduocacion de Sã Iulian, q̃ como parece enlas subscripciones delos Prelados q̃ se hallaron enel Cõcilio Toledano vndecimo, alli ay vna q̃ dize destamanera. Anila Abad del Monesterio de San Iuliã Agaliense. Y esto parece mas cierto q̃ loque otros dizen de auer sido San Ilefonso Monge del Monesterio de San Cosme y San Damian, que tambien era cerca de Toledo, Sino es q̃ como algunos dizen fue Sã Ilefonso Monge enestos dos Monesterios, aunque eran diuersos y de diuersas Ordenes, q̃ el vno era de Canonigos Reglares, y el otro de Monges de San Benito, y el mismo Sã Ilefonso enla vida de San Heladio escriue de simismo, q̃ estando enel Monesterio Agaliense lo ordeno de Diacono Heladio Prelado q̃ entõces era dela Iglesia de Toledo.

El Monesterio Agaliense tenia la vocacion de San Iulian.

Heladio ordeno de Diacono a Sã Ilefonso.

Al tiẽpo pues que San Ilefonso trataua de tomar el Abito de Religioso, sabiendolo su padre recibio dello grandissimo enojo, por no tener otro hijo que sucediesse en su casa y hazienda, y auiendose salido S. Ilefonso de casa de sus padres y partidose secretamente para el Monesterio, quãdo su padre lo echo menos luego etẽdio adõde podria auer ydo, y acõpañado de criados y gẽte armada se fue tras el Santo hijo, el qual viendo de lexos a su padre, sin ser visto del ni de los que con el iuan, se escondio detras de vn seto, y el padre passo sin verlo, y llegando al Monesterio lo cerco con la gente armada que lleuaua consigo, y para mayor espanto de los Monges lo busco con algunos dellos por todos los rincones del Monesterio con su espada desenuaynada, y no hallandolo, y sabido por cosa cierta q̃ no auia ydo a aq̃lla casa, se boluio ala suya muy desconsolado y afligido, y cõ esto San Ilefonso pudo muy a su saluo yr al Monesterio donde le fue dado el Abito de Monge sin estoruo alguno.

Su padre de San Ilefonso quiso impedirle la entrada en Religion

San Ilefonso auiẽdose escapado de las asechanças de su padre recibe el Abito de Monge.

Sabiẽdo despues su padre todo loque acerca desto auia passado, tuuo por prouidencia Diuina el auerse assi escondido su hijo, y con esto y con los buenos cõsuelos y amonestaciones de Lucia su muger, que le pedia y persuadia lleuasse en paciencia lo que Dios ordenaua de su hijo para mayor seruicio suyo, el tambien se aplaco y de muy buena gana offrecio a Dios el sacrificio de su hijo, como tambien lo auia hecho su muger, la qual acordandose que Dios le auia dado aquel hijo por

Oraciones, y q̃ ella se lo auia ofrecido a Nuestra Señora desde que estuuo en sus entrañas, tuuo escrupulo la buena Señora de estoruar al Santo moço, y quitar a Dios lo que tantas vezes le auia offrecido, y assi se fue al Monesterio, y hablo a su hijo y alabandole lo que auia hecho, le rogo q̃ lo lleuase adelãte, y perseuerase enlo que auia començado, dandole los documentos y auisos que supo para que su vida fuesse cõforme al Abito q̃ auia tomado, y agradable al Señor q̃ lo auia llamado, y a los Mõges en cuya compañia auia de viuir, y sobre todo le rogo y encargo mucho que fuesse muy deuoto y perpetuo capellan dela gloriosa Virgen Reyna del Cielo y señora nuestra. Y despidiendose desu hijo con muchas y muy tiernas lagrimas de gozo y contento se boluio a su casa.

Lucia Madre de San Ilefonso le da gracias de averse entrado Monge.

Luego que S. Ilefonso tomo el Abito de Religioso comẽço a dar muestras delo q̃ era y dela escuela donde se auia criado, y delas grandes mercedes q̃ Nuestro Señor auia heco a aq̃l Monesterio Agaliẽse por auerle dado tal hijo y morador, y yendo cada dia aprouechando y creciẽdo en virtudes era marauillosa su obediencia, grande su honestidad, feruorosa su oracion, estremada su modestia, y increyble su afabilidad, continua su penitencia, y lo que mas a todos admiraua era el menosprecio del mundo, el entrañable amor de Dios, y el continuo estudio delas Diuinas letras, demanera que los otros Monges le mirauã como a un hombre venido del Cielo. Y auiendo en breue muerto Adeodato Abad de aq̃l Monesterio, los Mõges del sin dificultad alguna lo eligieron por su padre y Prelado, juzgando ninguno ser mas digno de aquel lugar, ni mas suficiente ni bastante para gouernar aquel Monesterio, San Ilefonso rehuso la carga, pero constreñido y forçado la vuo de aceptar muy contra su voluntad, aũque los años que administro el cargo, fue con mucha prudencia y rectitud a gran gloria de Dios y beneficio de su Religion, y edificacion delos proximos y admiracion de toda la Ciudad de Toledo.

Virtudes de San Ilefonso.

Muere Adeodato Abad del Monesterio Agaliense y eligen a San Ilefonso por Abad contra su voluntad.

Murieron enesta sazon los padres de San Ilefonso, y dexaronle su hazienda, de la qual edifico vn Monesterio de Monjas en vn eredamiento llamado Deuiense dotandolo bien cumplidamente de todo lo necessario.

Mueren los padres de San Ilefonso y el edifico vn Monesterio con la hazienda que ered o

Estando pues ocupado en la administracion y gouierno de su Monesterio Agaliense con tan grande loa, y

Muere San Eugenio y eligen a San Ilefonso por Prelado de Toledo.

aprouechamiẽto como se à dicho sucedio la muerte de San Eugenio Metropolitano de Toledo, y luego pusieron todos los ojos en San Ilefonso para sucessor de aq̃l Santo Prelado, por las grandes partes de Santidad y letras con que resplandecia y sobrepujaua alos demas. Inclinandose el Rey Recesuindo y el Clero y el Pueblo con extraordinaria conformidad a esta eleccion, lo eligieron por su Prelado, y yendo al Monesterio (aunque el resistio lo que pudo con gemidos y lagrimas) lo traxeron a la Ciudad, y lo assentaron en la Silla Pontifical dela dignidad Metropolitana, y fue consagrado por los Obispos comarcanos, como era de costumbre. Y si mucho resplandecieron las virtudes deste Glorioso Santo enel gouierno y administracion del Monesterio Agaliẽse, despues de leuantado ala Dignidad Pontifical puesto como resplandeciente antorcha sobre el candelero de la Santa Iglesia de Toledo, començo a echar de si mayor resplandor, esparziendo los rayos esclarecidos de su luz, no solamente por toda la Ciudad de Toledo y su Diocesi, sino por toda España, y por las mas remotas partes del mundo bolando por ellas su fama.

Costumbres de Sã Ilefonso despues de hecho Prelado

Las costumbres y obras deste Santo Prelado noson para passar en silencio, era enel temor de Dios recatado con la compucion, recogido en la oracion, y con deuocion muy compuesto, su aspecto era graue con blandura, y blando con grauedad, su honestidad componia a losque lo mirauan, su paciencia y mansednmbre amansaua a los colericos y mal sufridos, su sabiduria era muy profunda, su gracia en predicar marauillosa, y tan elegante y copiosa su manera de dezir q̃ mas parecia Diuina que humana, y por esto lo llamaron Chrisostomo, q̃ quiere dezir boca de oro, nombre que por excelencia se auia puesto antes al eloquẽtissimo San Iuan Arçobispo de Constantinopla.

San Ilefonso llamado Chrisostomo que quiere dezir boca de oro.

Leuantauase todos los dias antes que amaneciesse y iua a su Iglesia a donde lo estauan aguardando y ala gente del pueblo (como siempre fue muy deuota la de aquella Ciudad) deziales Missa y predicauales con increible aprouechamiento de todos, boluiendo a sus casas muy consolados a entender en sus officios y exercicios domesticos.

Tan grande fue su caridad para con los pobres, que

no contentandose con las limosnas cotidianas dexo rẽta perpetua para que cada dia se diesse de comer en aquella Santa Iglesia a treinta personas necessitadas, veinte hombres y diez mugeres, como aun hasta oy dia se haze por ordenacion deste Santo Prelado, yendo el Preste q̃ dize la Missa mayor a echar la bendicion a la mesa de los pobres antes que coman, y esto haze hasta el mismo Arçobispo de Toledo quãdo dize la Missa, para autorizar mas aquella Santa obra, y celebrar la memoria deste glorioso Santo que la instituyo.

Ordenacion de Sã Ilefonso de dar de comer a treinta pobres, que oy se guarda enla Sãta Iglesia de Toledo.

Era San Ilefonso grandemente compassiuo y blando para con los flacos que tropeçauan y caian en algun vicio, si los via vmildes y compungidos y enmendados. Pero contra los insolentes y soberuios era vna espada cortadora y terrible. Y no solamente tuuo esto con sus Clerigos siendo ya Obispo, sino tambien para con sus Monges, siendo Abad del Monesterio Agaliẽse, por lo qual se dezia del este Verso Leonino.

S. Ilefonso blando para con los vmildes, y terrible para cõlos soberuios.

Ensis in offensis erat Abbas Agaliensis.

Que era dezir, que el Abad Agaliense (que era San Ilefonso) era espada en las ofensas de Dios, castigandolas con rigor, porque la espada simbolo y hieroglifico es del rigor y castigo de la Iusticia. Aunque el Maestro Cedillo insigne Preceptor de la juuentud Toledana (segun lo refiere el Maestro Villegas) declaraua aquel verso diziendo, que queria dezir que el Abad Agaliẽse era espada que espantaua mas no offendia, pero el ser rigurroso y vehemente contra los que pecauan de malicia y soberuia (como comunmente suelen pecar los Ereges) mostrolo bien San Ilefonso contra ciertos Ereges Franceses, vno llamado Heladio y otro Pelagio, que en su tiempo entraron en España, sembrando de callada peruersa y pestilencial doctrina, o por mejor dezir falsedades Ereticas y abominables errores, poniendo macula enla perpetua è inmaculada Virginidad de la Madre de Dios Señora Nuestra, como en otro tiempo auia hecho Heluidio, contra el qual doctissimamente escriuio San Hieronimo confuntando y confundiendo su error, a cuya imitacion el Glorioso San Ilefonso, luego que fue

Declaracion del Maestro Alõso Cedillo del Verso aqui puesto.
Villegas en la vida de S. Ilefonso.

Años dl Rey no. | Años del Espa. | Años d Christo.

San Ilefonso escriuio contra dos Ereges que auian venido de Francia a España, y los conuencio de su error.

S. Iulianus in vita Sancti Illefonsi

auisado deste cancer q̃ yua cundiendo e inficionando la Iglesia de España, procuro descubrir los Autores desta maldad, y descubiertos tuuo cõ ellos grãdes disputas, en q̃ los cõuencio y torno mudos, mostrando tãta eloquencia y tan profunda sabiduria, y tan grãde agudeza en la disputa, q̃ como dize S. Iulian tratãdo desto en la vida de S. Ilefonso, no parecia q̃ fuesse hombre el q̃ hablaua, sino q̃ Dios hablaua enel hombre. Y despues de auer confundido S. Ilefonso estos Ereges, dio orden como fuessen echados de España. Y no contento con esto, para quietar los entendimientos delos q̃ auian oydo aquella falsa doctrina, ò auian beuido aquella pestilẽcial ponçoña escriuio vn libro, dõde cõ muchas razones y autoridades dela Sagrada Escritura y doctrinas delos Santos Doctores clara y patentemẽte demostro auer sido la madre del Redemptor del mundo Virgẽ purissima sin macula alguna antes del Parto, y enel Parto, y despues del Parto: y parte deste libro mando que se leyesse en las Lecciones delos Maytines dela fiesta dela Expectacion, que ocho dias antes del Nacimiento de Christo auia mandado celebrar en cada vn año el decimo Concilio Toledano.

S. Ilefonso escriuio vn libro defendiẽdo la Virginidad de Nuestra Señora

¶ CAP. 49. DE LAS VISIONES *Celestiales que à S. Ilefonso fueron demostradas. Y delos Libros que escriuio, y del tiẽpo de su fin y muerte, y del sucessor que tuuo en la Silla Obispal de Toledo.*

FVE TAN AGRADABLE A DIOS Nuestro Señor el deuoto seruicio q̃ S. Ilefonso hizo a su bendita Madre en auer cõfundido y desterrado los dos Ereges q̃ negauan su perpetua Virginidad, y el auer escrito lo q̃ escriuio en defensa della, q̃ quiso pagarselo no solamẽte enel otro siglo cõ la bienauenturança, sino aun enel presente, manifestando cõ Celestiales testimonios quan agradables le erã las cosas deste Sãto Prelado: y esto fue en dos maneras, ambas muy notorias y manifiestas La vna fue, q̃ celebrandose la fiesta de Sãta Leocadia en la Iglesia de su nõbre, donde ella estaua sepultada, fuerõ S. Ilefonso y el Rey Recesuindo y toda su Corte a la so-

Dios quiso manifestar con Celestiales testimonios quã agradables le erã las cosas de S. Ilefonso.

lenidad, y sucedio q̃ antes de comēçar el Officio, estãdo el Rey sentado en su silla, y S. Ilefonso haziẽdo oracion hincado de rodillas jũto al Sepulcro dela Santa, repẽtinamente se alço la piedra con q̃ estaua cerrado el Sepulcro, sin llegar nadie a ella, cõ ser tan grãde y tan pesada, q̃ dize el Obispo Cixila que no la leuãtaran treinta hombres, y leuantada asi subitamente la piedra, se vio salir fuera del Sepulcro Sãta Leocadia, que ya auia treziẽtos años que su Cuerpo estaua alli sepultado, y salio cubierta con vn velo muy delicado, y tendiendo el braço toco con su mano la de S. Ilefonso hablãdo desta manera.

Cixila in vita S. Illefonsi.

Ilefonso por ti viue la gloria de mi Señora.

Santa Leocadia sale del Sepulcro y habla a S. Ilefonso.

Todos callauã atonitos y despauoridos con la nouedad y grandeza del milagro, solo San Ilefonso con esfuerço dixo a Santa Leocadia.

S. Ilefonso a Sãta Leocadia.

Gloriosa Virgen, digna de Reynar cõ Dios en el Cielo, pues por su amor menospreciaste y diste la vida, dichosa fue esta Ciudad quando la Cõsagraste, y agora se renueua su buena suerte cõ verte quãdo ya triũfas cõ Dios en su gloria para inclito testimonio dela Fê Christiana, y dulce cõsolacion destos tus Ciudadanos, q̃ como fieles creẽ enella. Buelue Señora los ojos de el Cielo sobre esta Ciudad q̃ te engendro y te crio pra ser qual eres. Ampara cõ tu intercessiõ y cõ tus ruegos a tus naturales y al Rey q̃ con tãta deuociõ freqñta tu tẽplo y celebra tu fiesta.

Cõ esto mostraua ya la Sãnta Virgẽ quererse encerrar en su sepultura, y para esto comẽçaua a boluer las espaldas, quãdo el Rey Recesuindo q̃ muy cerca estaua, pidio a S. Ilefonso no la dexasse ir, sin q̃ quedasse algun reliquia della para memoria de tã grande milagro y consuelo de toda aq̃lla Ciudad. Queriendo pues S. Ilefonso cortar vn poco del Velo con q̃ Santa Leocadia estaua cubierta, el Rey le dio vn cuchillo pequeño q̃ deuia de traer enla vaina de su espada, cõ el qual S. Ilefonso corto vn buẽ pedaço del velo dela Sãta Virgen, y embuelto en el cuchillo lo dio al Rey, el qual quiso se guardasse para perpetua

Buelue santa Leocadia al sepulcro.

S. Ilefonso con vn cuchillo que le dio el Rey Recesuindo corto vn pedaço del velo que traia santa Leocadia.

La Reliquia del velo de Sãta Leocadia esta en el Sagrario de la Iglesia de Toledo.

memoria de caso tan memorable, y assi se à guardado y cõseruado, y esta oy enel Sagrario dela Santa Iglesia de Toledo entre otras Santas Reliquias que ay en aquel Sãto lugar. La gloriosa Virgen Santa Leocadia se boluio a entrar en su Sepulcro, y la piedra y cubierta del por si misma se boluio a poner como antes estaua.

Iulianus, & Cixilla in vita S. Illefonsi.

Este milagro cuentan desta manera S. Iulian y Cixila sucessores que fueron de S. Ilefonso enla Sãta Iglesia de Toledo, y las Lecciones delos Breuiarios y Sãtorales de aquella Iglesia, y en memoria del està pintado en algunos lugares della, y en otras Iglesias de aquella Ciudad.

Otra vision Celestial.

Los mismos Autores refieren otra visiõ no menos sino aun mucho mas memorable, cõ que nr̃o Señor Dios y su bendita Madre quisierõ honrar y ensalçar enla tierra a este glorioso Santo. Y fue, que llegãdose la fiesta de la Sãta Anunciacion, q̃ enel decimo Cõcilio Toledano se auia mãdado celebrar en cada vn año ocho dias antes del Nacimiento de Christo, auiẽdo el Sãto Prelado hecho ayunar al pueblo tres dias, para q̃ mas santamẽte se celebrasse la festiuidad, y auiẽdose dicho el dia antes las primeras Visperas, venida la ora delos Maytines S. Ilefonso fue a la Sãta Iglesia acompañado de la Clerezia y y gente de su casa, lleuãdo consigo el Libro q̃ auia escrito en defensa dela perpetua Virginidad de Nuestra Señora, para q̃ se leyesse algo del en los Maytines. Y yẽdo con lumbres y hachas encendidas, llegãdo ala puerta de la Iglesia y abriendola, se vio tanta claridad dẽtro della, q̃ espantados los que lleuauã las hachas y todos los demas, se boluierõ a salir dela Iglesia huyẽdo, mas el bien auẽturado S. Ilefonso cõ animo y esfuerço q̃ del Cielo se le daua, osadamẽte y sin temor alguno entro enla Iglesia, y fuesse para el Altar a hazer oraciõ como solia, y auiẽdola hecho miro a su silla que estaua en lugar alto y eminẽte, y vio estar enella ala Sacratissima Virgẽ Maria acõpañada de millares de Angeles y Sãtas Virgines, y auiẽdosele mostrado alegre y amorosa tomo S. Ilefonso osadia de llegarse junto donde ella estaua, y arrodillandose en su presencia la adoro como a Madre de Dios, y la Santissima Virgen le hablo desta manera,

S. Ilefonso yendo a Maytines merecio ver la Celestial vision.

Nuestra Señora le aparece a San Ilefonso

Palabras de Nuestra Señora a S. Ilefonso.

Porq̃ tu guardando Virginidad con limpieza de coraçõ y ardor de Fẽ defendiste mi Virginidad, seras oy hõrado con don del Tesoro Celes-

tial de mi Hijo, y de mis manos seras adornado de gloriosa vestidura con que celebres y digas Missa en las fiestas de mi Hijo y mias.

Y diziẽdo esto le echo por cima dela cabeça vna Casulla (ò Alba segũ otros dizẽ) que traía enlas manos, y acabãdo de dezir esto se desaparecio la Celestial visiõ, quedando S. Ilefonso tã consolado y cõtento, quanto se puede imaginar, y queriẽdo hablar no podia sino llorar, y derretirse todo en lagrimas q̃ le impedian las palabras. Asi lo hallarõ sus Clerigos prostrado y puesto casi fuera desi cõ dulçura dela visiõ Celestial, y adornado del dõ que auia recebido, mostraua a sus Clerigos la Celestial vestidura, y llegãdo donde ella estaua, ninguna persona podia juzgar de que color fuesse. Sanarõ algunos enfermos tocandola, y lo que despues sucedio desta Celestial Alua ò Casulla se dira en su lugar, tienese por cierto que oy esta en la Santa Iglesia de Ouiedo.

Nuestra Señora vistio vna Casulla a S. Ilefonso.

Enfermos sanarõ tocãdo la Casulla q̃ Nuestra Señora dio a San Ilefonso.

Y enla Silla en q̃ la Madre de Dios estuuo, dize S. Iuliã q̃ ningun otro Prelado delos q̃ sucedieron a S. Ilefonso, se atreuio a sentarse enella, ni auestirse la Casulla sino fue Sisiberto por su soberuia, el qual acabo mal como adelante se vera.

Entre los Prelados de Toledo solo Sisiberto se atreuio a vestir la santa Casulla

Cõ estos milagros y Celestiales visiones quedo S. Ilefonso mas autorizado y estimado de todos, y la Sãta Iglesia de Toledo Diuinalmente Santificada conla presencia corporal dela gloriosa Virgẽ Maria Madre de Dios y Señora Nuestra, y todo el Reyno de España se confirmo en creer indubitablemẽte su Sagrada y perpetua Virginidad

Iglesia de Toledo santificada con la presencia de Nuestra Señora.

Este milagro tã soberano es vna delas cosas mas ciertas y aueriguadas q̃ España tiene en razon de milagros, por auer sido notorio y manifiesto auerse cõseruado aquella Sãta Casulla enla Sãta Iglesia de Toledo cõ gran veneraciõ todo el tiẽpo que duro el Reyno delos Godos en España, y auerse manifestado con euidencia ser cosa Celestial, por muchos milagros de enfermos que sanaron tocãdola. Y la Sãta Iglesia de Toledo, no solamẽte lee este, insigne milagro enlos Maytines de la fiesta de S. Ilefonso sino q̃ lo cãta en las Antiphonas y Respõsorios y Oraciones del Officio dela misma fiesta, y à tomado por Insinia y escudo de armas la pintura deste Celestial milagro, y por muchas partes de aq̃lla Sãta Iglesia y de otras (y hasta enlas puertas dela Ciudad) esta pintado como Nuestra

Certidumbre grande que ay del Milagro de la Casulla.

Armas e insignias dela Santa Iglesia de Toledo.

Pintura de S. Ilefonso.

Señora echa la Casulla a S. Ilefonso, estādo el hincado de rodillas. Y aũ para pintar al mismo Sāto no lo pintan de otra manera sino arrodillado a los pies de nuestra Señora recibiẽdo de su mano la Celestial Casulla. Y demas de la antigua Tradiciõ y testimonio delos Autores arriba alegados, escriuẽ este mismo milagro el Arçobispo don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy en sus Historias, Vincencio Veluacẽse en su Espejo Historial, S. Antonino en sus partes, y todos los Autores modernos q̃ escriuen cosas de España o Historias de Santos. Y la Santa Iglesia de Toledo y otras Iglesias deste Reyno celebrā fiesta particular de este milagro a los veinte y quatro de Enero, con nõbre de la Descension de Nuestra Señora, y en las Lecciones delos Maytines desta fiesta se haze particular mencion del, refiriendolo dela manera que aqui se à contado.

Autores que escriuen este Milagro.

Iglesias que celebrā particular fiesta deste Milagro.

El Sagrado lugar dõde nuestra Señora estuuo en aquella Sāta Iglesia quādo dela manera sobredicha quiso onrar à S. Ilefonso cõ el dõ admirable y Celestial, lo escogierõ despues algunos Reyes de Castilla para su sepultura y Capilla, como se dira en su lugar, aunq̃ despues se quito de alli, y el lugar està señalado cõ vn Altar de marmol de muy rica labor, y es visitado y frequentado cõ mucha deuociõ por todos los q̃ entran en aquella Sāta Iglesia, q̃ lo primero q̃ van a buscar en ella es aquel Santo lugar, para hazer oraciõ y encomẽdarse alli a Dios y a su bẽdita Madre. Al vn lado del Altar debaxo del està vna piedra encerrada detras de vna rexa menuda de hierro, con mucha decẽcia. Tienese por cierto, auiẽdose conseruado la memoria y Tradiciõ de vnos en otros, q̃ aquella piedra fue dõde la Sacratissima Virgẽ estuuo quādo vistio la Casulla a S. Ilefonso. Aquella piedra besan todos cõ grande reuerẽcia y deuocion, metiẽdo cada vno su propria mano para tocar la Sāta piedra, y besan la mano cõ que la an tocado. Y para aduertir a los que no lo saben està alli cerca otra piedra cõ vna copla Castellana de letras esculpidas enla misma piedra, que dizen desta manera.

El lugar del Milagro tomaron algunos Reyes para sepultura suya.

Piedra donde estuuo Nuestra Señora quādo vistio la Casulla a san Ilefonso

Copla que esta en otra piedra cerca de dõde esta la sātificada por Nuestra Señora.

Quando la Reyna del Cielo
puso los pies enel suelo
enesta piedra los puso
de besarla tened vso
para mas vuestro consuelo.

El auer acaecido este insigne milagro en la Sāta Iglesia

de Sãta Maria, q̃ oy es la Catedral de Toledo, nos certifica del engaño q̃ recibẽ algunos diziẽdo, q̃ la Catedral de Toledo solia ser la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo llamada Pretoriẽse, en q̃ se celebraron algunos Concilios, q̃ es la razõ en q̃ se fundã los Autores de aq̃lla opiniõ. Pero claro està que la Iglesia adõde S. Ilefonso yua a Maytines seria su Iglesia Catedral, y no otra. Y tambien esto nos certifica, que la misma Iglesia que entõces era Catedral lo es aora, y q̃ estaua enel mismo sitio que aora està, pues està en ella el lugar dõde acaecio este tã ilustre è insigne milagro.

Que la Iglesia Catedral de Toledo no fue la Pretoriẽse, sino la de Nuestra Señora donde acaecio el milagro.

Resta para cũplimiento dela vida deste glorioso Santo tratar delas obras q̃ para gloria de Dios y aprouechamiẽto de su Iglesia cõpuso, cuya doctrina es tã solida y Catolica, q̃ por esto fue llamado Ancora dela Fè, q̃ el q̃ se asiere a ella no se anegarà enla tẽpestad delos errores contrarios a la Fè Catolica. S. Iuliã escriuiẽdo deste glorioso Sãto pone muy por estẽso la lista y Catalogo delos libros q̃ escriuio diziẽdo q̃ el mismo Sãto los repartio en tres partes ò Tomos, cõforme ala diuersidad de las materias que contienen.

Obras que escriuio S. Ilefonso.

S. Ilefonso llamado Ancora dela Fè.

El primero Tomo contiene el libro intitulado la Prosopopeya por representacion de su propria flaqueza.

Prosopopeya.

El dela Virginidad de Nuestra Señora contra los dos Ereges Heladio y Pelagio referidos enel cap. precedẽte.

Dela Virginidad de Nuestra Señora.

Otra obra pequeña delas propriedades delas Tres Personas Diuinas.

Delas propriedades delas Personas Diuinas.

Otra de las Anotaciones sobre los Sacramentos.

Delos Sacramẽtos.

Otro libro del Bautismo, y del camino del desierto Espiritual.

Del Bautismo.

Enel segũdo Tomo se cõtienen diuersas Epistolas de S. Ilefõso, cõ las respuestas delas personas aquiẽ el escriuio.

Epistolas diuersas.

El tercero Tomo todo fue de Missas, Hymnos y Homilias, jũtando cõ esto otro libro en Prosa y en Verso, donde auia muchos Epitafios y Epigramas.

Missas, Hymnos, y Homilias.

Otras obras fuera destas auia comẽçado S. Ilefonso a escriuir, y atajãdolo la muerte no las pudo acabar. Y aliẽde delas arriba dichas, el Cardenal Cesar Baronio en las Anotaciones del Calẽdario enla Calenda de ventitres de Enero añade el Catalogo delos Varones Ilustres q̃ S. Ilefonso añidio al libro del mismo titulo q̃ escriuio S. Isidro. Y tãbien continuò S. Ilefonso la Coronica q̃ su maestro S. Isidro escriuio delos Godos, dẽde el Rey Chintila hasta Recesuindo, en cuyo vigesimo año de Reynado, auiẽdo

C. Cesar Baronio.

Delos Varones Ilustres.

Continuaciõ de la Coronica de San Isidro delos Godos.

Tiempo que S. Ilefonso fue Prelado de Toledo.

Años dl Reyno.		Años del Papa.	Años d Christo.
20	S. Ilefonso gouernado la Sãta Iglesia de Toledo en su dignidad Metropolitana nueue años y dos meses cõ marauilloso exẽplo y grãde aprouechamiẽto delas Animas q̃ estuuierõ a su cargo, en veintitres de Enero del año de seis ciẽtos y sessenta y nueue, q̃ fue el duodecimo del Papa Vitaliano, siẽdo de edad de casi sessenta años, acabò dichosamẽte su carrera, dexãdo esta vida mortal, y començãdo la q̃ à de durar para siẽpre gozando de Dios en su gloria.	12	669

Muerte de Sã Ilefonso.

S. Ilefonso sepultado en la Iglesia de Santa Leocadia.

Su Sãto Cuerpo fue sepultado enla Iglesia de Sãta Leocadia a los pies de S. Eugenio su predecessor. Fue despues lleuado enla destruiciõ de España por sus deuotos fieles (como en su lugar se dira) y vino a parar en la Ciudad de çamora, dõde hasta oy està tenido en grã veneracion de los fieles Chr̃anos en la Iglesia del Apostol S. Pedro. Sucedio a S. Ilefonso enla dignidad Põtifical de la Sãta Iglesia de Toledo Quirico trigesimoquinto Prelado de aquella Iglesia, cõforme al Catalago delos Prelados della.

Sucedio a S. Ilefonso Quirico, y fue 35. Prelado de Toledo.

¶CAP. 50. DE LA MVERTE DEL *Papa Vitaliano, y sucession del Papa Dedios dado. Y muerte del Rey Recesuindo, y sucession del Rey Vuamba.*

MVCHAS vezes se à visto antes delas muertes de grãdes Principes preceder señales del Cielo, como Eclipses del Sol, y aũ sus causas y razones naturales tiene el seguirse despues dellos las tales muertes, mas no son para Historia. Cuẽta en la suya el Arçobispo dõ Rodrigo, q̃ en tiẽpo del Rey Recesuindo (aunq̃ no señala el año, pero ponelo casi al fin de su Reynado) acaecio vn Eclipse del Sol tã notable, que dize que el dia se boluio en noche escura, y se vierõ estrellas en medio del dia. Tras esto se siguierõ las muertes del Papa Vitaliano en Roma, y del Rey Recesuindo en España, que ambos murierõ en vn mismo año, que fue el de 672, aũ que primero fue la muerte la del Papa, que fue a veintisiete de Enero del mismo año, auiendo gouernado la Iglesia Catolica catorze años y medio menos vn dia. Es contado entre los Sãtos este Põtifice, como parece por el Martirologio ò Calendario Romano, donde se pone su fiesta enel mismo dia de su fallecimiento. 672 15

Roderic. Tolet. li. 2. cap. 22.

Muerte del Papa Vitaliano.

Eleccion de Deodato.

Sucedio enla Silla Põtifical despues de dos meses y catorze dias de vacante Adeodato, ò Dediosdado hijo de Iouiano natural de Roma, y era este Põtifice Monge de la *Adeodato.*

Ordẽ de S. Benito, y tan Sãto que parecio bien Dedios dado, porque sus obras eran muy conformes al nombre.

La muerte del Rey Recesuindo fue el primero dia de Setiẽbre deaq̃l mismo año (como se à dicho) auiendo Reinado 21 años y onze meses despues dela muerte del Rey Chindasuindo su padre, y cõtando lo q̃ Reyno juntamẽte con el dẽde el dia q̃ lo tomo por compañero enel Reyno, fuerõ todos los años desu Reynado ventitres años y seis meses y onze dias cõforme a la cuẽta de Vulsa. Todos los Historiadores q̃ escriuẽ deste Rey Recesuindo concuerdã en el lugar de su muerte y sepultura, y dizen q̃ auiẽdo salido de Toledo para ir a vn lugar desu patrimonio, q̃ antes q̃ fuesse Rey era Señor del, y llamauase el lugar Gertigos entrã dela Ciudad de Palẽcia, q̃ es el mismo q̃ oy llamã Bãba dos leguas de Valladolid. Estando el Rey en aq̃l lugar murio enel, y alli fue sepultado en vna Iglesia q̃ aora es la Parrochial de aq̃l lugar, y entõces deuia de ser Monesterio, porq̃ tiene Claustro, q̃ aun permanece oy dia, y alli se muestra el Sepulcro deste Rey, aunq̃ no tiene letras ni otra cosa q̃ testifique ser Sepulcro de Rey mas q̃ la comũ Tradiciõ de auer sido alli sepultado el Rey Recesuindo, y ser la fabrica y edificio de aq̃lla Iglesia tan antigua, q̃ representa bien ser deste tiempo de Godos, y Autores ay q̃ dizen auerse lleuado de alli el cuerpo deste Rey a Toledo, y q̃ està enla Iglesia de Sãta Leocadia la del Alcaçar. 24

Muerte del Rey Recesuindo.

Rey Recesuindo murio y fue sepultado en Gertigos cerca de Valladolid.

Morales. l. 12. c. 40

Escriue S. Ilefonso y otros Autores tomãdolo del, q̃ este Rey fue muy bueno y amado delos suyos, y el tambien los amaua mucho. Corrigio las Leyes antiguas delos Godos, quitando vnas y poniendo otras muy prouechosas, y assi se hallan enel libro del Fuero juzgo mas Leyes deso lo este Rey, que de todos los otros juntos.

Rey Recesuindo loado.

Muerto el Rey Recesuindo los Godos eligierõ por su Rey a Vuãba, y no Bãba, como bãbamente lo llamã algunos. Era Vuãba cauallero muy principal, y q̃ en la Corte ò casa del Rey tenia officio, y S. Iuliã segundo sucessor de S. Ilefonso q̃ escriue muy por estẽso las cosas de Vuãba, dize del q̃ el mismo dia q̃ el Rey Recesuindo murio en Gertigos, andaua Vuamba dando ordẽ en lo q̃ se auia de hazer en su entierro y obsequias, lo qual es muestra è indicio q̃ deuia de tener cargo y officio de mucha autoridad en la casa Real, pues el era el que daua orden y mãdaua lo que se auia de hazer enel entierro del Rey. Y ya se à visto enel Cõcilio de Toledo como Vuãba entro departe del Rey atratar cõ el Cõcilio del cũplimiento del

Vbamba.

Vuamba elegido por Rey.

S. Iulianus in vita Regis Vuambae.

Años dlReyno: | Años del Papa: | Años dChristo.

testaméto de S. Martin Dumiése, y alli lo llama el Concilio Varõ Illustre, de todo lo qual se colige auer sido Vuamba persona de mucha calidad, mas no hijo del Rey Recesuindo, como Beuter dize. Y no es menor error dezir q̃ Vuãba era labrador, y q̃ estaua arãdo quãdo fue elegido por Rey, como se cuẽta enel libro llamado Valerio de las Historias Eclesiasticas, q̃ no se dedõde pudo tener origẽ esta fabula, y otras q̃ alli se cuentã, no hallãdose en alguno delos Escritores antiguos, q̃ S. Iuliã habla del dela manera q̃ se à dicho, y el Arçobispo dõ Rodrigo, y la Coronica General de España dizẽ del, q̃ en linage y en exercicio delas armas, y en cordura y animo generoso, pocos se pudierã hallar entre los Godos q̃ se igualassen a Vuãba; del qual escriuẽ que era natural de Portugal de la Prouincia q̃ antiguamente llamauã Igeditania, donde aun hasta n͞ros tiẽpos dura vn lugar llamado aora Idania la vieja, q̃ parece que aũ guarda el rastro del nõbre de toda aquella Regiõ. Y no lexos de Idania se muestrã vestigios y señales de vna Ciudad, q̃ aun hasta aora la llamã del Rey Vuãba porq̃ dizẽ auer sido suya, y tãbien ay alli vna fuẽte labrada de cãteria que tiene el mismo nõbre, q̃ comũmente es llamada de todos la fuẽte de Vuamba. Dela misma manera conserua este nõbre vna higuera alli cerca, como todo esto se saca de vna larga Carta q̃ Andres Resendio Varõ docto como testigo de vista la escriuio a Bartolome de Quebedo Racionero dela Sãta Iglesia de Toledo. Y puede se cõ mucha razõ honrar y gloriar Portugal de auer nacido y salido della vn Rey tã excelẽte en Religiõ y en gouierno, y en armas: por las quales buenas partes, aũ antes q̃ el Rey Recesuindo muriesse, les parecia a los Godos q̃ a solo Vuãba pertenecia el Reyno por el valor de su persona. Y aũ escriue S. Iuliã, que auiã precedido cosas, que los q̃ bien las consideraron las tuuierõ por pronostico y señal manifiesta de quererlo escoger Dios para regir y gouernar el Pueblo Catolico de España. Deuia de ser Vuãba ya viejo quãdo murio Recesuindo, y el mismo dia de su muerte los principales delos Godos q̃ alli se hallaron, vnanimes todos y cõ gran cõformidad lo eligierõ por su Rey enel mismo lugar de Gertigos, por lo qual es cosa verisimil auer trocado aq̃l lugar su antiguo nõbre por el de Vuãba, que aora corrompido el vocablo se llama Bãba.

Prosiguiendo San Iulian el cuento de la eleccion deste Rey, dize q̃ siendo elegido porlos Godos, el resistio

Vuamba era persona muy principal, y no labrador como vulgarmente se dize.

Beuter. l. 1. c. 27.

Valerio de las Historias lib 3. titu 4 cap. 4.

Roderi. lib. 3. c. 1.

Vuamba natural de Idania en Portugal.

Fuente y higuera llamadas de Vuamba.

Resendio enla Epistola que escriuio a Quebedo.

Pronosticos del Reyno de Vuãba

Vuamba elegido por Rey el mismo dia que murio Recesuindo.

escusandose cō muchas lagrimas, representādo el impedimēto de su vegez, y el grā peso del gouierno, para el qual se reputaua insuficiēte. Y porfiādo en rehusarlo Vuamba, vno delos principales q̄ estauā presentes desenuainando la espada, en nōbre de todos con gran ferocidad le dixo.

Todos los Godos Vuāba te dan el Reyno, seria mal caso no cōplazerles ni estimar su volūtad. Por lo qual yo en nombre de todos, si no te sugetas aceptando el Reyno, hare luego con esta espada el justo castigo de tu rebeldia y menosprecio.

Vuamba se escusa de aceptar el Reyno diziendo q̄ era viejo.

Vista esta determinaciō y los muchos ruegos con q̄ le importunauā, Vuamba se dexo vēcer y acepto la eleccion q̄ auiā hecho de su persona, sacādo por condicion, que no le forçassen a vsar el nōbre de Rey, hasta q̄ en la Ciudad Real de Toledo fuesse solēnemente vngido, que pues de la prouidēcia de Dios le venia el Reyno, entōces lo tendria por suyo, quando la Iglesia con sus santas Ceremonias se lo confirmasse.

Vbamba rehuso el nombre de Rey hasta ser vngido en Toledo.

Diose luego orden en la partida a Toledo, para que el Rey alli fuesse vngido, y llegado a aq̄lla Ciudad se hizo la solēnidad en la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo Domingo a los dezinueue de Setiēbre. La orden q̄ se tuuo en la Sagrada vnciō fue, que vestido el Rey de sus vestiduras y ornamētos Reales (como se acostūbraua dende el tiēpo del Rey Leuuigildo) se fue a la Iglesia acōpañado de toda la Corte, y puesto jūto al Altar mayor hizo el juramēto acostūbrado, prometiēdo de mirar por la defensa de sus vassallos, y por el bien y prouecho dela tierra, y de mātenerla en paz y en justicia. Hinco despues desto el Rey las rodillas delāte del Altar, y el Metropolitano Quirico diziendo las Bendiciones y Oraciones ordenadas para esto, le derramo por cima dela cabeça del Olio Sāto, vngiēdolo por Rey: y este es el primero que en España sabemos auer sido Vngido, aūque es de creer que otros lo auriā sido antes, pues auia Oraciones y Bendiciones instituydas para tal efeto. Pero ninguno de los Autores antiguos ni modernos escriue auer sido algun otro Rey antes Vngido.

Vuāba vngido en la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo de Toledo.

Quirico Metropolitano de Toledo vngio al Rey Vuāba.

Vuamba el primero Rey de España que se sabe auer sido vngido.

Hechas las ceremonias dela sagrada Vnciō, quiso luego Dios mostrar auer el elegido de su mano por Rey a Vuāba, porque todos vieron salir dela cabeça del mismo Rey vn vapor como de humo a modo de coluna q̄ se iua

Milagros en la vncion de Vbamba.
Rodericus.li.3.c.1.

en alto hazia el Cielo, y tras esto salio dela misma cabeça del Rey vna aueja q̃ tambien volo hazia arriba, las quales señales vistas por los q̃ presentes estauan, los q̃ prudentemente cõsideraron lo q̃ veian, afirmauan ser aq̃llas cosas señal de q̃ el Reyno delos Godos en poder de Vuamba auia de ser ensalçado y assegurado con firmeza, y regido en paz cõ mucha dulçura. Tras esto luego los principales dela Corte y officiales dela casa Real hizieron al Rey el juramẽto deuido de fidelidad, y entre ellos señalan los Autores q̃ juro vn Capitan ò Duque llamado Paulo, q̃ no era Godo sino Griego de Naciõ, del qual se haze particular menciõ, porq̃ poco despues desto, auiendolo el Rey embiado por su Capitã general cõtra cierto Cõde llamado Hilperico, q̃ se auia rebelado en la Ciudad de Nimes (q̃ es en la Galia Narbonẽse) el Capitan Paulo tambiẽ se rebelo cõtra el Rey, en la qual rebeliõ fueron assi mismo algunas personas Eclesiasticas, como Gumildo Obispo de Magalona, y vn Abad llamado Ramiro. Esta fue vna guerra muy peligrosa, y en q̃ sucedieron cosas muy notables, pero no son desta Historia. El sucesso della fue, q̃ el Rey en persona formo exercito y fue cõtra los rebeldes y los vencio y prendio, y a ruego del Arçobispo de Narbona llamado Argebado (q̃ vestido de Pontifical vino a rogarselo) otorgo a los rebeldes las vidas, aũ que en ellos se hizierõ notables castigos, y lo q̃ mas toca a esta Historia es auer mãdado el Rey boluer alas Iglesias los ornamẽtos y pieças de oro y plata q̃ Paulo el rebelde cõ mano sacrilega los auia robado para sustẽtar la guerra. Y entre lo demas q̃ se pudo auer se boluio al Sepulcro de San Felix de Girona vna corona de oro q̃ Paulo de alli auia tomado, y deuio de ser la q̃ en el cap. primero desta Cẽturia se dixo auer ofrecido el Rey Recaredo a aquel Santo.

Rebeliones contra Vbamba.

Gumildo Obispo de Magalona, y Ramiro Abad rebeldes contra Vbamba.

Argebado Metropolitano de Narbona ruega por los rebeldes.

Vuamba mãdo boluer a las Iglesias lo que los rebeldes auian tomado dellas.

Corona de oro restituyda al sepulcro de Sã Felix de Girona.

Buelto el Rey Vuãba a Toledo, por mas ennoblecer aq̃lla Ciudad, la quiso ensanchar por donde el sitio della lo permitia, q̃ fue a la parte dela vega, y la hizo cercar de muralla desde la puẽte de Alcantara, hasta la puerta de Visagra, y desde aquella puerta hasta la de S. Martin: y como era muy Religioso y deuoto, quiso santificar esta obra cõ poner en lo alto Imagenes de Santos esculpidas de marmol, encomendandoles la guarda de aquella Ciudad cõ estos versos, que estauan esculpidos en vna losa.

Vuamba ensancho a Toledo y la cerco de muralla.

Vos Domini Sancti, quorum hic præsentia fulget,
Hanc Vrbem, & Plebem, solito seruate fauore.

Que

Que en Romance Castellano quieren dezir.

Vosotros Sãtos del Señor, cuya presencia aqui resplandece, amparad esta Ciudad y Pueblo con vuestro acostumbrado fauor.

¶ CAP. 51. DEL UNDECIMO Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey Vuamba, y cosas que se ordenaron y establecieron enel.



LLEGADO EL quarto año del Rey Vuamba, q̃ fue el de seis 4
675 cientos y setẽta y cinco del Nacimiẽto de Christo, y quarto del Cõcilio Toledano vndecimo.
4 Pontificado del Papa Adeodato, gozãdo estos Reynos de paz pareciole al Rey que seria bien q̃ se celebrasse vn Cõcilio Prouincial, y mãdolo cõuocar en la Ciudad de Toledo, y cõgregaronse en ella en la Iglesia de Sãta Maria (q̃ como se à dicho atras era la Cathedral) diez y siete Obispos y dos Vicarios de otros dos Obispos ausentes seis Abades, y vn Arcediano de la Iglesia de Santa Maria de la Ciudad de Toledo, que alli se llama la Real, y esto cõfirma ser aq̃lla la Iglesia Cathedral, pues auia Arcediano enella. Començose el Cõcilio el septimo dia del mes de Nouiẽbre. Alegraronse grãdemente los Prelados alli cõgregados, como parece por el principio y entrada del Cõcilio, q̃ como alli se cuenta, diez y ocho años auia ya que no se auia celebrado Concilio en aquella Ciudad, y tantos parece que passaron dende el decimo Concilio Toledano hasta este vndecimo.

Congregado en la Cathedral.

Despues de auer hecho vna larga professiõ de la Fê, como era de costumbre, y especialmente confessando el Sacrosanto Misterio de la Trinidad, y el de la Encarnacion del hijo de Dios, con vna larga exposicion del Symbolo que los Domingos se canta en la Missa, ordenaron y establecieron los siguientes Canones ó Decretos.

Costũbre fue de los Concilios Toledanos començar por la professiõ de la Fê.

CANON. I.

Que enel Cõcilio se guarde modestia, y se euite toda descomposicion y ruido.

CANON. 2.

Que los Obispos se exerciten en la Leccion y Predicacion con que sus subditos sean aprouechados.

CANON. 3.

Que en las Iglesias de la Prouincia se guarde vn mismo orden y manera en el celebrar los Diuinos Officios, conformãdose todos cõ la Iglesia Metropolitana, y q̃ lo mismo guardẽ los Abades en sus Cõuentos, sin que en esto aya diuersidad.

CANON. 4.

Que entre los Sacerdotes aya paz y conformidad, y si acaeciere auer alguna discordia, ninguno dellos se atreua a llegar al Altar hasta auerse pacificado.

CANON. 5

Que los excessos de los Sacerdotes se corrijan, y el q̃ cometiere algun pecado q̃ deua ser castigado cõ pena pecuniaria, y no tuuiere bienes de q̃ pagar, sea corregido cõ penitẽcia equiualẽte. Y si fuere sieruo de alguna Iglesia, sea castigado cõforme a las Leyes seculares. Y q̃ si algũ Obispo tuuiere trato desonesto cõ muger ò hija ò nieta ò pariẽta de alguna persona cõstituida en Dignidad, pierda el grado de la hõra q̃ tuuiere, y sea desterrado y descomulgado perpetuamẽte hasta cerca del fin de su vida q̃ se le podra dar la Comuniõ.

CANON. 6

Que los Sacerdotes no puedã tratar ni juzgar en causas criminales de muerte ò mutilacion de miembro, y el que lo contrario hiziere sea priuado del orden y onor que tuuiere, y condenado a carcel perpetua.

CANON. 7.

Que los q̃ gouiernan Iglesias castiguen cõ discrecion moderadamẽte a sus subditos, y no cõ tanto rigor q̃ puedan ser notados de homicidas.

CANON. 8.

Que ninguna cosa se lleue por la administraciõ de los Sacramentos. Y si el Obispo sabiendolo no castigare al q̃ este Decreto no guardare, estè descomulgado por tiẽpo de dos meses.

CANON. 9.

Que el q̃ fuere elegido por Obispo quãdo quisiere recebir la Consagraciõ, jure delante del Altar q̃ no à dado ni dara cosa alguna a ninguna persona por su elecciõ. Y si declarare auer dado ò querer dar algo, no se le de la Cõsagracion. Y si despues de cõsagrado se supiere auer alcãçado por dadiuas la Dignidad Pontifical, sea auido por Simoniaco y descomulgado, y desterrado por dos

años. Pero si eneste tiempo hiziere condigna satisfació de penitencia, sea restituido en su lugar, y Orden, y Officio. CANON. 10.

Que el que vuiere de ser promouido a gouierno de Iglesia antes q̃ reciba la Cõsagracion, jure q̃ guardando la Fè Catolica con sincera deuocio de coraçõ viuira justa y piadosamente, y no cõtrauendra a las Reglas Canonicas, y guardara el honor y reuerencia y obediencia deuida a su superior. CANON. 11.

Que si alguno recibiendo la sagrada Cõmunion maliciosamente no la consumiere boluiendola a sacar de la boca, si fuere fiel sea perpetuamente priuado dela Comunió, y si fuere infiel sea castigado cõ pena de açotes y destierro perpetuo. CANON. 12.

Que cõforme a la doctrina de S. Leon Papa no se niegue la satisfació (*que es la Penitencia*) y la Reconciliacion (*que es la Eucharistia*) a los q̃ la piden en tiempo de necessidad, y q̃ delos que vuieren recebido la penitencia y murierẽ antes de recebir la Reconciliació, se reciba la offrẽda que por ellos se offreciere.

CANON. 13.

Que al Sacerdote endemoniado, ò que padecire mal de gota coral, no se le permita celebrar, si no fuere auiendo passado vn año sin padecer semejante passion.

CANON. 14.

Que el q̃ dixere Missa, a lo menos cantada, siẽdo possible tenga cerca de si otro Sacerdote, para q̃ si por algun caso no pudiere acabar la Missa començada, la acabe el otro por el. CANON. 15.

Que todas las vezes q̃ el Principe ò el Metropolitano mandaren celebrar Cõcilio, seã obligados los Obispos sufraganeos a venir a el, y q̃ no passe vn año sin celebrar se Cõcilio. CANON. 16.

Mandose finalmente q̃ todos subscriuiessen estas constituciones, y dieron gracias a Dios por auerlos jũtado y dexado acabar este Cõcilio, y al Rey por auerlos mãdado jũtar, y ordenaron q̃ se celebrasse Cõcilio cada año, y rogãdo a Dios por la salud del Principe, y que despues de auer Reynado muchos años en la tierra, lo lleuasse a Reynar en el Cielo, se concluyo el Cõcilio, y lo subscriuieron y firmaron todos los Obispos y Vicarios de ausentes, y los Abades, que son los siguientes.

Años dl Reyno.		Años del Papa.	Años d Christo.

Obispos.

Toledo. 1 Quirico Metropolitano de Toledo, *que alli es llamada la Ciudad Real.*

Xatiua. 2 Athanasio Obispo de Xatiua.

Oreto. 3 Argemundo Obispo de Oreto.

Bigastro. 4 Iuan Obispo de Bigastro.

Osma. 5 Godiscalco Obispo de Osma.

Origuela. 6 Leandro Obispo de Origuela, ò de Elche.

Denia. 7 Felix Obispo de Denia.

Valencia. 8 Sunterio Obispo de Valencia.

Almeria. 9 Palmacio Obispo de Almeria.

Guadix. 10 Ricilla Obispo de Guadix.

Baeça. 11 Rogato Obispo de Baeça.

Baça. 12 Eterio Obispo de Baça.

Palencia. 13 Concordio Obispo de Palencia.

Alcala. 14 Aciselo Obispo de Alcala de Henares.

Segorbe. 15 Memorio Obispo de Segorbe.

Siguença. 16 Egica Obispo de Siguença.

Cuenca. 17 Gaudencio Obispo de Cuenca.

Vicarios de Obispos ausentes.

Segouia. 18 Liberto Diacono, por Sinduito Obispo de Segouia.

Arcauica. 19 Egila Diacono, por Mumilo Obispo de Arcauica.

Abades.

Subscripciones de los Abades y del Arcediano de Toledo.

1 Iuliano Abad del Monesterio de la Iglesia de San Miguel.

2 Valderedo Abad del Monesterio dela Iglesia de Santa Leocadia.

3 Gratindo Abad del Monesterio de la Iglesia de los Santos Cosme y Damian.

4 Absalio Abad del Monesterio dela Iglesia de Santa Cruz.

5 Florentino Abad del Monesterio de la Iglesia de Sãta Eulalia.

6 Auila Abad del Monesterio dela Iglesia de S. Iulian.

7 Gudila Arcediano dela Sede de Sãta Maria la Real.

Rogato

Rogato Obispo de Baeça que eneste Cōcilio subscriuio enel vndecimo lugar, es el primer Obispo deaquella Iglesia que se halla enesta Historia: yeste nueuo Obispado parece auer sucedido ael de Castulo, que era no lexos de Baeça, y la razon q̃ ay para pēsar esto es por que de aqui para adelante no ay mencion de Obispo Castulonense, por lo qual tengo por mas que verisimil auerse trasladado por este tiempo la Silla Obispal de Castulo a la muy noble Ciudad de Baeça, y deste mismo parecer es Ambrosio de Morales. Morales lib. 12. cap. 30.

¶ CAPITVLO. 52. DE LA diuision de las Prouincias y terminos de los Obispados de España que se hizo en tiempo del Rey Vvamba.



COMVNMENTE SE dize entre los Escriptores y Coronistas de España, q̃ en el Concilio vndecimo que se celebro en Toledo en tiempo del Rey Vvamba se hizo la diuision que aeste Rey se atribuye delas Prouincias y Obispados de España, y de la Galia Narbonesa, que posseian los Godos, señalando acada Obispado sus terminos y confines, para que cada Obispo supiesse los lugares que pertenecian a su Diocesi, y se escusassen con esto discordias, que solia auerlas, y algunas auemos visto enlo passado, entre algunos Obispos. Y para euitar estas se establecieron algunos Decretos en algunos Concilios. Mas aunque comunmente se diga que eneste Concilio vndecimo, de que se à tratado enel Capitulo precedente, se hizo esta Diuision de Prouincias y Obispados y terminos delas Diocceses, no parece rastro ni olor de esta diuision en aquel Concilio, ni es cosa verisimil, que vna cosa semejante, y diuision tan vniuersal q̃ tocaua a todos los Obispados de España, y parte delos de Francia, se hiziesse en vn Concilio tan particular, en que no se juntaron mas de diez y siete

Diuision delas Prouincias y Obispados de España hecha en tiempo del Rey Vvamba.

Que esta diuision no se hizo enel Cōcilio onzeno de Toledo.

Mariana. l. 6. c. 14.

Vaseus. An. 675.

Opos, por lo qual sienten algunos auer hecho celebrar el Rey Vvãba otro Concilo Nacional donde se hizo esta diuision. Deste sentimiento es Vaseo, diziendo que en el Concilio vndecimo se dieron gracias al Rey por auer mandado ordenar que cada vn año se celebrasse Concilio, y assi es de creer que en su tiempo aliende de aquel se celebraron otros, y que en alguno dellos se haria esta diuision, y deuense de auer perdido los Actos de aquel Concilio, como sean perdido los de otros muchos, y ase conseruado esta Diuision, por que cada Obispo lleuaria traslado de los lugares y terminos que se señalaron a su Diocesi.

Que loque acerca desta Diuision se hizo fue señalar terminos alos Obispados.

Dizen los Autores que la diuision delas Prouincias y Dioceses ya estaua hecha, y que loque aora se hizo no fue mas que señalar porterminos de cada Obispado quatro lugares, conforme a las quatro partes del Vniuerso, que son Oriente, Poniente, Septentrion y Mediodia. Demanera que en los lugares donde acabaua vn Obispado començaua otro. Y aquellos terminos y nombres de lugares (con la destruycion de España por la entrada que los moros hizieron enella, y por otras cosas q̃ despues han sucedido) se han mudado y trocado, de tal manera que por marauilla se hallara lugar de los que se señalan por terminos delos Obispados, que no se aya muy nado, ò que no tenga aora otro nombre del que entonces tenia. Assi tengo por cosa impertinente y no necessaria poner aqui los nombres de aquellos lugares, pues no podran seruir demas que de henchir hojas sin prouecho, pero pondre los nombres delas Prouincias y Dioceses que se señalaron enesta Diuision, y esto nos podra seruir para entender la differencia que ay de lo de aora alo de entonces, y la que ay desta diuision a la que se hizo entiempo del Emperador Constantino, que la de xamos puesta enel capitulo quarenta y seis de la quarta Centuria.

Causas de auerse mudado los terminos delos Obispados y nombres de los lugares.

Morales. lib. 12. cap. 50

Y aun que Ambrosio de Morales dize que aora no se altero la diuisiõ hecha en tpo del Emperador Cõstantino, no parece que esta y aquella sean tan cõformes q̃ no difieran en muchas partes, porq̃ algunos Obispados de los que entonces eran dexarõ de serlo, y otros se hizieron denueuo, como parecera poniendo aqui los Obispados que se atribuyeron a cada Prouincia enesta diuision del Rey Vvamba, que es la que se sigue.

¶ *Señalaronse seis Iglesias Metropolitanas.*

Seis Sillas Metropolitanas.

1. Toledo *4. Braga.*
2. Seuilla. *5. Tarragona.*
3. Merida. *6. Narbona.*

¶ *Diuision delos Sufraganeos de Toledo.*

19. Iglesias sufraganeas ala de Toledo.

1 ORETVN, que estaua cerca de donde aora està Almagro.
2 BIACIA, que oy es Baeça.
3 MENTESA, que vnos dizen ser Montijo, ôtros Iaẽ.
4 ACCI, que es Guadix.
5 BASTI ò Basta, que es Baça.
6 VRGI, ò Vrci, que es Vera, ò Verja, ò Almeria.
7 BIGASTRO, que dizen ser Albarrazin.
8 ILICEN, que dizen ser Orihuela, ò Elche, ò Alicãte
9 SETABIS, que es Xatiua.
10 DIANIVM, que es Denia.
11 VALENCIA, que oy tiene el mismo nombre.
12 VALERIA, que dizen ser Valera ò Cuenca.
13 SEGOBRIGA, que dizen ser Segorbe.
14 ERCAVICA, que Vasco dize ser Alcañiz, Loaysa que es vn lugar llamado Arcas.
15 COMPLVTVM, que es Alcalá de Henares bien conocida por su Vniuersidad.
16 SIGVENCA, que oy tiene el mismo nombre.
17 OSMA, tiene oy el mismo nombre.
18 SEGOVIA tiene tambien aora el mismo nombre.
19 PALENCIA, tambien està conseruado el mismo nombre.

Aũque enel numero delos Obispados conuiene esta diuision con la que se hizo en tiempo del Emperador Cõstantino, toda via hallo que enesta diuision ay dos Obispados que no los ay enla otra, y enla otra ay otros dos que no los ay enesta, por que Baeça y Compluto, no

se ponen enla Diuision del tiẽpo de Constantino, y Cartagena, y Castulo, que se pusieron enla Diuision de Cõstantino, no se ponen enesta.

¶ Diuision de los Sufraganeos de Seuilla

9 Iglesias Sufraganeas ala de Seuilla

1 ITALICA, que oy es llamada Seuilla la vieja.
2 ASSIDONIA, que es Medina Sidonia.
3 ILIPA, que dizen ser Niebla ò Peñaflor.
4 MALAGA, que oy tiene el mismo nombre.
5 ELIBERI, cerca de Granada.
6 ASTIGI, Ecija entre Cordoua y Seuilla.
7 CORDOVA, que oy tiene el mismo nombre.
8 EGABRA, que es Cabra cerca de Vaena.
9 TVCCI, que es Martos cerca de Iaen.

Enesta Diuision dela Metropoli de Seuilla no ay differẽcia dela que se hizo en tiempo de Constantino, que los mismos Obispados q̃ se pusieron enella, se hallan en esta

¶ Diuision de las Dioceses Sufraganeas de Merida

13 Iglesias Sufraganeas a la de Merida.

1 PAX IVLIA, que es Beja ó Badajoz.
2 LISBONA, que oy conserua el mismo nombre.
3 EVORA, que oy tambien tiene el mismo nombre.
4 OSSONOBA, que dizen ser Estõbar enel Algarbe
5 IGEDITANA, que es Idania la vieja.
6 COIMBRA, Ciudad conocida por su Vniuersidad
7 VISEO, que oy tiene el mismo nombre.
8 LAMEGO, tambien conserua el nombre antiguo.
9 CALABRIA, q̃ dizẽ ser montanches ó Mõtanges
10 SALAMANCA, llamada en latin Salmantica.
11 NVMANCIA, q̃ es çamora, ò segũ Mariana Garay.
12 ABVLA, que es Auila Ciudad bien conocida.
13 CAVRIA, que es Coria Ciudad de Estremadura.

Esta Diuision de Merida está muy differente de la que se hizo en tiempo del Emperador Constantino porque en

aqlla no se le atribuyeron a Merida mas q̃ ocho Obispados Sufraganeos, y en esta hallamos treze. Los cinco q̃ aqui ay acrecentados son, Igedita, Coimbra, Viseo, Lamego, y Numácia, y los quatro destos que son Igedita, Coimbra, Viseo y Lamego, que aqui se atribuyen ala Metropoli de Merida, fueron cien años antes Sufraganeos de Braga, como parece en la Diuision del Rey Miro de los Sueuos, de que se hizo mencion enel capitulo treinta y siete dela sexta Centuria.

¶ Diuision de las Dioceses Sufraganeas de Braga.

Tratando desta Diuision de Braga el Obispo don Lucas de Tuy, escriue que llegando a ella el Rey Vuamba, dize q̃ no tiene que repartir de nueuo en esta Metropoli, por estar muy bien destribuydos los terminos de sus Dioceses por el Concilio que mandò celebrar el Rey Miro de Galizia, y assi las dexa en aquella misma particion. Assi que ay diferencia en estas diuisiones, por que en la que hizo el Rey Miro vuo dos Iglesias Metropolitanas, Braga y Lugo, y no señalò los terminos por los quatro lados de cada Obispado como lo hizo el Rey Vuamba, antes señalò partcularmente a cada Diocesi todos los lugares que le pertenecian, y en aquella Diuision se le señalo al Obispado de Dumio por Diocesi solamente la casa y Corte del Rey, y sacados los quatro Obispados que en la Diuision de Constantino se dieron a la Metropoli de Braga y en esta se han dado ala de Merida, quedan por Sufraganeos ala de Braga estos ocho Obispados.

Episcopus Tudensis in Vuãba Rege

8. Iglesias Sufraganeas ala de Braga.

1 DVMIO, que era vn Monesterio cerca de Braga.
2 EL PVERTO, llamado Oporto.
3 TVY, Ciudad en Galizia,
4 LVGO, que està tambien en Galizia, y dexo de ser Iglesia Metropolitana, quando se acabo el Reyno delos Sueuos.
5 ORENSE, Ciudad enel mismo Reyno.
6 IRIA FLAVIA, que es Santiago de Galizia.
7 ASTORGA, antiquissimo Obispado.
8 BRITONIA, que dizen ser vn lugar llamado Bretaña cerca de Mondoñedo.

Es de notar enlas diuisiones sobredichas que no se hallan (ni an hallado enlos Cõcilios passados) Obispos de Leon ni de Ouiedo ni de Plasencia, la razon desto es porque en este tiempo Ouiedo ni Plasencia no erã assi fundadas, y del Obispado de Leon dize Ambrosio de Morales que no se hizo aora menciõ porque no lo auia, que si lo vuiera, no fuera possible que no vuieramos encontrado con algun Obispo de Leon en alguno delos Concilios passados, pero a esto responde y satisfaze Frai Atanasio de Lobera, diziendo que no hallarse firmas delos Obispos de Leon en los Concilios, es porque aquel Obispado era esento, y assi no tenia obligacion de assistir alos Concilios, y auer sido aquel Obispado (dende muy antiguo) esento de jurisdicion de Metropolitano, y immediato ala Sede Apostolica, prueualo con autoridad del Obispo don Lucas de Tuy, y de la Historia General, y de Esteuan de Gariuay.

Morales.lib.12. cap.50

Lobera lib. delas grãdezas dela Iglesia de Leõ.c.17.

Lucas Tudẽs.c.14 Histor.General. 2 par.c.51. Gariuay l.8.c.41. Vaseus An.675

Y Vaseo dize que el Rey Vvamba quiso que Lugo y Leon no quedassen sugetas a algun Metropolitano, sino que quedassen libres y esentas segũ q̃ hasta aquel tiempo auian estado, como se à dicho tratando del Concilio de Lugo enla sexta Centuria.

¶ Diuision delas Diocesses Sufrãganeas a Tarragona

15. Iglesias Sufraganeas ala de Tarragona

1 BARCELONA, cabeça del Principado de Cataluña.
2 EGARA, que es Gea delos Caualleros.
3 AMPVRIAS, Ciudad maritima en Cataluña.
4 GIRONA, Ciudad bien conocida en Cataluña.
5 AVSONA, que es Vique.
6 VRGEL, cabeça de Condado.
7 LERIDA, Ciudad bien conocida por su Vniuersidad.
8 ICTOSA, que no se sabe que lugar sea.
9 DERTVSA, que es Tortosa.
10 CESARAVGVSTA, que es çaragoça.
11 OSCA, que es Huesca.

12 PAMPELONA, que es Pamplona cabeça de Nauarra.
13 CALAGVRRIS, que es Calahorra.
14 TVRIASO, que es Taraçona en Aragon.
15 AVCA, que es Oca, cuyo Obispado despues se trasl..do a Burgos.

No ponerse en esta Diuision las Islas de Mallorca y Menorca deuio de ser porque entonces ò no deuia de auer Obispado en ellas, ó no deuian de ser de la Dioceſi de Tarragona, en la qual hallamos en esta Diuision del Rey Vvamba cinco Obispados mas que en la Diuision del Emperador Constantino: que son Ictosa, Egara, Pamplona, Taraçona, y Oca. Y estos Obispados de Egara, Taraçona y Oca, aunque no se hallan en aq̃lla Diuision en muchos Concilios auemos hallado Obispos de aquellas Iglesias, aunque no podremos señalar precisamente el tiempo en que començaron aquellos Obispados, porque no ay Autor q̃ desto nos de noticia.

Tambien señalo el Rey Vvamba en el Concilio dõde hizo esta Diuision los terminos de los Sufraganeos de Narbona, cuya Metropoli entonces era de España, y aunque Ambrosio de Morales no pone mas que seis Iglesias della, el Arçobispo Loaysa pone ocho que son las que se siguen.

¶ Diuision de los Sufraganeos de Narbona.

1 CAVCO LIBERI, que es Cohbre.
2 CARCASSVM, que es Carcasona.
3 BETERIS, ò Biturıs Ciudad de Aquitania en la Gallia Narbonense.
4 AGATHA, que aora la llaman Agade.
5 LVTVVA, que oy se llama Lodesne.
6 MAGALONA, Ciudad cerca de Mompeller.
7 NEMASO, que es Nimes.
8 ELENA, que oy se llama Elna.

De todos estos Obispados parece auer auido Obispos en los Concilios Nacionales, y en algunos Pro-

vinciales de España, y aun de otros Obispados que no se comprehenden enesta Diuision, que con la variedad de los tiempos se an variado, mudandose las Sillas Obispales de vnos lugares a otros.

Hecha la Diuision sobredicha, refiere el Obispo dō Lucas de Tui que Quirico Metropolitano de Toledo pregunto al Rey si era contento que se estableciesse y diesse entera firmeza a lo que assi estaua ordenado, y repartido? y diziendo el Rey que assi se hiziesse, el Metropolitano Quirico y los Obispos que se hallaron en aquel Concilio hizieron vn Decreto muy firme, con graues censuras y otras penas, contra los que alguna cosa intentassen contra esta Diuision. El mismo Autor dize, q̃ eneste Concilio se ordeno que todos los Clerigos viuiessen conforme a la Regla de San Isidro, y no hallandose semejante Decreto enel vndecimo Concilio Toledano, es argumento euidente, ò que està falto aquel Concilio, ò que no se hizo enel la diuision delos Obispados sino en otro Concilio del qual carecemos.

Lucas Tudensis in Vuamba.

Decreto con censura y otras penas cōtra los que algo intentassen contra esta Diuision.

Tambien refieren otros Autores auer hecho y eregido de nueuo el Rey Vvamba (enel mismo Concilio dōde se ordeno la Diuision sobre dicha) algunos Obispados donde no los auia, y entre otros fue vno en vn Monesterio llamado de Aquis en vn lugar pequeño donde estaua enterrado el Cuerpo de San Pimenio confessor, Obispo y Abad que fue del Monesterio Dumiense. que se hallo y subscriuio enel sexto Concilio de Toledo.

S. Pimenio Confessor Opo Dumiēse.

Tambien puso Obispo particular en la Iglesia llamada Pretoriense de los Apostoles San Pedro y San Pablo en el arrabal de Toledo, y sin estos puso tambien de nueuo Obispos en otros lugares pequeños, como se refiere enel capitulo quarto del Concilio duodecimo de Toledo, deque se tratara en su lugar. Pero estos Obispados no los deuio de fundar de nueuo el Rey Vvamba en el Concilio donde se hizo la Diuision sobre dicha, por que si alli los fundara estuuieran puestos cada vno en su propria Metropoli. Y acerca desto ay tanta variedad entre los Autores, que no se puede affirmar cosa cierta.

CAP.

CAPITVLO. 53. DEL CONcilio tercero de Braga, y de los Obispos q̃ en el se hallaron y delos grandes abusos q̃ en el se reformaron.





EN EL MISMO AÑO quarto del Rey Vvamba que se celebro el vndecimo Concilio de Toledo, se celebro tãbien otro Concilio Prouincial de ocho Obispos en la Ciudad de Braga, segũ parece por la Coleccion de Concilios del Arçobispo Loaysa, aun q̃ Ambrosio de Morales dize que fueron nueue Obispos de Galizia los que se hallarõ en este Concilio, y el Arçobispo de Seuilla con ellos, pero yo creo que se engaña en esto. El Arçobispo Loaysa aduierte en las notas deste Concilio que corruptamẽte se pone Iuliano Hispalense en algunos libros escritos de mano con los quales parece auerse engañado Ambrosio de Morales, y este engaño aun se manifestara mas en la subscripciõ del Metropolitano de Braga que presidio en este Concilio, del q̃l no podemos señalar el dia ni

Concilio tercero de Braga.

Loaysa in Collectione Conc. Hispan. Morales lib. 12. cap. 49.

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años d Christo.

aun el mes en que se celebro, porque enel Concilio no se declara ni Ay autor que lo diga.

Por el vltimo Canon ò Decreto parece auerse congregado este Concilio por mandado del Rey Vvamba. La causa de congregarse parece auer sido para corregir algunos abusos y desordenes que se auian introduzido en aquella Prouincia, como claramente se da a entender por el tenor del mismo Concilio. Enel qual segun la costumbre de otros Concilios se puso por principio y primer capitulo, y fundamento de lo que se auia de tratar enel la confession dela Fè, con el Simbolo del Concilio Niceno.

Causa de auerse congregado este Concilio.

CANON.I.

Es cosa marauillosa considerar las diabolicas costumbres que el Concilio refiere auerse introduzido en aquella tierra de Galizia, las quales lamenta y llora diziendo que auia algunos Sacerdotes que celebrauan cō leche en lugar de vino, ò con mosto estrujado delos razimos de vuas, y dauan la Sagrada Comunion al pueblo mojada en vino.

Costumbres malas introduzidas en Galizia en aquel tiempo

Otros se atreuian a comer enlos vasos Sagrados.

Otros celebrauan Missa sin Estola.

Auia Obispos que en las fiestas y solenidades delos Martires se echauan al cuello las Reliquias que auia en sus Iglesias, y como si fueran Relicarios se hazian lleuar en andas, y que los lleuassen Diaconos vestidos con sus Albas.

Otros se atreuian a morar en compañia de mugeres estandoles prohibido.

Algunos Obispos castigauan a sus subditos con pena de açotes por ligeras culpas.

Otros dauan ordenes por dones que les auian prometido.

Y finalmente otros ocupauan los sieruos ò esclauos de las Iglesias en labrar sus proprias heredades con perjuyzio y daño de la Iglesia cuyos sieruos eran.

Todas estas corruptelas e intolerables desconciertos se propusieron y platicaron en el Concilio, y los Padres congregados en el desseando obviar y euitar los daños y inconuenientes que delos tales abusos se siguian, establecieron y ordenaron.

CANON

CANON .2.

Que dexadas todas supersticiones en el Sacro Santo sacrincio de la Missa, solamente se offrezca pan y vino, mezclado con agua.

CANON .3.

Que ninguno se atreua a seruirse de los vasos ó ornamentos Sagrados ni aplicarlos a otros vsos mas de aquellos para que fueron dedicados.

CANON.4.

Que conforme a la costumbre Eclesiastica ningun Sacerdote celebre sin Estola puesta dela manera que la recibio en su Consagracion.

CANON.5.

Que ningun Sacerdote viua en compañia de mugeres, como está ordenado por los Canones antiguos, ecepto con su madre, ni trate en secreto con mugeres, aunque sean sus proprias hermanas.

CANON.6.

A los Obispos se les prohibio el hazerse lleuar en sillas por los Diaconos lleuando reliquias al cuello, sino que quando quisieré lleuarlas se vayã por su pie.

CANON .7.

Y que no castiguen con penas de açotes a sus subditos por ligeras causas.

CANON.8.

Y que so pena de priuació de su grado, y honor no ordené alguno por dones ó dadiuas ó por esperáças dellas.

CANON .9.

Finalmente se les prohibio el ocupar a los sieruos de las Iglesias en la labor de sus proprias heredades. Y dando gracias al Señor y al Rey Vvamba por los auer juntado, y rogando a Dios por su salud, y larga vida y cóseruacion de el Reyno, se concluyo el Concilio, y los Obispos que se hallaron en el lo subscriuieron, que fueron los siguientes

1 Leodecisio llamado por sobre nombre Iuliano Metropolitano de Braga. Bragã

2 Genetiuo, Obispo dela Iglesia de Tui. Tui

3 Froarico, Obispo dela Iglesia Portugalense, que es la Ciudad de Oporto. Oporto

4 Bela Obispo dela Iglesia Britaniense, que dizen ser Mondoñedo ó cerca della. Mondoñedo

Astorga. Orense Lugo Iria

Años del Reyno. | Años del Papa. | Años de Christo.

5 Isidoro, Obispo dela Iglesia de Astorga.
6 Alario, y por otro nombre Hilario, Obispo de la Iglesia de Orense.
7 Rectogenes, Obispo dela Iglesia de Lugo.
8 Ildulfo por sobrenombre Felix Obispo de la Iglesia de Iria.

¶ CAPITVLO. 54. DE SAN Valerio Abad que por este tiempo florecio en España.



ENTRE OTROS SANTOS VARONES que en tiempo del Rey Vvamba y de algunos delos Reyes sus antecessores florecieron en España, especialmente resplandecio la virtud y Santidad de San Valerio, de quien se hizo mencion enel capitulo quarenta y quatro desta Centuria, tratando del Oratorio q̃ San Fructuoso auia fundado seis leguas del Monesterio de Compludo, enel lugar donde aora se halla el Monesterio de San Pedro de Montes dela Orden de San Benito, y alli se refirio como S. Valerio auia acrecentado aq̃l Oratorio, y la memoria que desto se halla en letras esculpidas en vna piedra que está ala puerta del Claustro de aquel Monesterio. Aqui diremos lo demas que ay que dezir deste Santo Abad, y todo lo que del se sabe, el lo escriue de si mismo, en vn libro que intitulò dela Vana Sabiduria del siglo, donde cuenta los trabajos miserias y persecuciones que padecio, que cierto tenemos enel vn grande exemplo dela poca estabilidad y firmeza de las cosas deste mundo, y delo poco que deue el hombre confiar en ellas.

San Valerio Abad

Libro de S. Valerio dela Vana sabiduria del siglo

Fue este Glorioso Santo natural de tierra de Astorga, y en su mocedad andando metido en negocios y trafagos del mundo, inspirandole Nuestro Señor determinó dexar el siglo, y meterse Monge enel Monesterio de Cõpludo, q̃ auia fundado S. Fructuoso, y yẽdo Valerio a aq̃l Monesterio cõ intencion de poner en efeto su buen proposito, no pudo effetuarlo por diuersos impedimentos q̃ el mismo escriue auersele offrecido, aunque en particular no los declara. Y boluiendo de aquel Monesterio a

Astorga se fue despues a vna Iglesia que estaua en vn desierto cerca de vn Castillo llamado el Castillo de Piedra con determinacion de viuir en aquella Iglesia como hermitaño, y assi passo alli algunos años padeciẽdo mucha necessida, por no tener quien le administrasse y proueyesse delo necessario para el sustento corporal, hastaque viendo la gente de aquella Comarca su perseuerancia, y conociendo su Santidad y virtud, començaron a frequentar aquella Iglesia, y darle mas continuamente sus limosnas y offrendas. Y a lo que se puede colegir de lo que San Valerio de si mismo cuenta, deuia de ser por este tiempo ya Sacerdote, aunque el no lo dize. Tenia aq̃lla Iglesia a su cargo vn Clerigo llamado Flayno, y dandose antes poco por ella, aora que vio el prouecho de las offrendas y limosnas, el auaricia le puso el cuydado que no le auia antes puesto la obligacion de su officio, ó mas verdaderamente le incito la embidia de ver que a el nunca le auian hecho las offrendas y donatiuos que al Santo hazian. Por lo qual començo a perseguirlo en diuersas maneras, haziendole tan malos tratamientos, q̃ fue forçado a dexar aquel lugar, por no dar mayores ocasiones a la malicia del embidioso Clerigo, y escusar tambien el las que el Demonio le pudiera dar, de ira y enojo: y dexãdo San Valerio la Iglesia donde auia viuido se retirò a la soledad, en lo mas apartado y solitario de aq̃lla montaña. No lo dexo alli Flaino, sino q̃ por mas enojarlo le quito los libros de la Sagrada Escritura y de Vidas de Sãtos q̃ el por su propria mano auia escrito para su consolaciõ y doctrina, pretẽdiendo Flaino cõ falsedad q̃ aquellos libros eran de su Iglesia, y q̃ para ella los auia escrito. Padecio S. Valerio en aquel yermo donde se auia retirado otras persecuciones de ladrones que le robaron lo que Flayno le auia dexado, y le hizieron otros muchos malos tratamientos. Mas los pueblos de aquella Comarca, que ya tenian grande opinion de su bondad y Santidad le socorrieron y valieron en esta fatiga, sacandolo de alli aunque el lo rehusaua, y traxeronlo otra vez a los confines de Castro Piedra, y pusieronlo en vna Iglesia q̃ estaua en vna eredad llamada Ebronãto: Alli se comẽço a cõsolar el Santo, pareciendole q̃ tenia ya alguna manera de quietud y reposo, mas no se lo cõsintio tener el Demonio, q̃ de dia y de noche con diuersas

ten-

S. Valerio hecho Ermitaño.

Flaino Sacerdote persigue a San Valerio.

San Valerio se va al yermo.

San Valerio padece persecuciones y malos tratamientos en el yermo

S. Valerio buelue a morar en vna Iglesia.

Recemiro inquieta a San Valerio.

tentaciones lo inquietaua. Tomo Satanas por instrumẽto para inquietar al Santo aun cauallero principal llamado Recemiro Señor de aquella eredad, al qual incito para que le quitasse la celda que alli tenia San Valerio, y quitandosela Recemiro con acha que de querer poner alli vn Altar, San Valerio quedo sin aquel su rincon que ya mucho estimaua, mas antes que se acabasse el Altar (por justo juyzio de Dios) murio Recemiro. Despues desto fue puesto por Sacerdote en aquella Iglesia vno q̃ se llamaua Iusto, pero sus obras no concordauan con el nombre: este començo a fatigar al Santo no menos de lo que lo auia fatigado Flayno y Recemiro, queriendolo echar de aquella Iglesia, y no teniendo donde recogerse fuera della, vn Santo Diacono llamado Simplicio (cuya Santa simplicidad y muchas virtudes celebra el mismo san Valerio) lo recogio y abrigo en su casa, y seruian ambos en aquella Iglesia, aunque inferiores y como subditos del Sacerdote llamado Iusto, el qual en diuersas maneras afligia a San Valerio, con malos tratamientos y injurias y affrentas que de ordinario le hazia. Todo esto cessò con otra nueua tribulacion, con que Sã Valerio acabò de perder todo su sosiego, y el ayuda que en aquella Iglesia tenia para passar la vida, por que aquella eredad fue cofiscada para el Rey, y derribada la casa y la Iglesia, que assi lo cuenta este Santo en su libro de la Vana Sabiduria del siglo.

Iusto Sacerdote injustamente fatiga a San Valerio.

Vn Santo Diacono llamado Simplicio recoge en su casa a San Valerio.

Veinte años auia que San Valerio andaua buscando algun reposo, y siendo ya viejo y estando muy debilitado le fue necessario començarlo a buscar de nueuo, y fuesse a aquel desierto del Vierço donde San Fructuoso auia edificado el Oratorio q̃ en su Historia se dixo con la aduocacion de San Pedro, y alli se metio en la celdilla que Sã Fructuoso auia edificado, y en ella permanecio todo el tiempo de su vida exercitandose en los Santos exercicios acostumbrados; mas no le faltaron alli persecuciones del Demonio y de otros ministros suyos, que el suele tomar por instrumento, para afligir y atormentar a los justos. Estando alli San Valerio ensancho la Iglesia que San Fructuoso auia començado, y teniendo noticia de su Santa vida Isidoro Obispo de Astorga (de quien se à hecho mencion en el capitulo antes deste) auiẽdo de ir aun Cõcilio a Toledo lo quiso lleuar

Sã Valerio va a viuir en la celda que Sã Fructuoso auia edificado.

consigo como a hombre insigne en letras y Santidad. Fue esta vna delas mayores tentaciones que San valerio padecio en aquel lugar, y de que el se afligio mucho, temiendo la vana gloria del mundo, y el perder la quietud que le parecia auer hallado: mas no oluidandose Nuestro Señor de su acostumbrada Misericordia, socorrio a su sieruo (como siempre suele socorrer a los suyos en las mayores necessidades) y librolo desta tentacion muriẽdo el Obispo Isidoro antes de hazer aquel viage, y assi se quedo San Valerio en su celda haziendo Sãta vida, y acabo en ella, aunque de su muerte ninguna cosa cierta se puede affirmar acerca de quando ò como aya sido, porque no ay Autor que lo escriua. Aliende del libro de la Vana sabiduria del siglo arriba dicho escriuio San Valerio la vida de San Fructuoso, y vna larga carta, a los Monges del Monesterio de Compludo, donde trata dela vida y Santa peregrinacion de vna Sãta muger llamada Eucheria, y otra breue historia del Abad Donadeo, y de algunos milagros y reuelaciones de dos Monges llamados el vno Maximo y el otro Bonelo. Ambrosio de Morales refiere auer visto en la Santa Iglesia de Ouiedo vn libro donde estan escritas estas y otras Obras de San Valerio en verso, y otro Original muy antiguo dellas està enel insigne Monesterio de Carrazedo de la Orden de Cistel, cerca del Monesterio de San Pedro de Montes. Y aunque yo no veo por la vida deste Santo por que deua de ser llamado Abad, ele dado este nombre en la cabeça del capitulo por que se lo dan otros Autores.

Muere Isidoro Obispo de Astorga y muere S. Valerio

Obras que escriuio San Valerio

Santa Eucheria Abad Donadeo.

Maximo y Bonelo Monges.

Morales vbi supra.

¶ CAPITVLO. 55. DE LA MVERte del Papa Dediosdado, y sucession del Papa Domno, y despues del del Papa Agathon.



N EL CAPITVLO QVARENTA y siete desta Centuria tratamos dela assumpcion al Sũmo Pontificado del Papa Dediosdado, aqui auemos de tratar del fin de su Pontificado, q̃ se acabo a
676 5 los veinte y seis de Iunio del año seiscientos y setẽta y seis del Nacimiento de Christo, auiendo presidido en la

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años dChristo.

Muerte del Papa Adeodato y Santidad suya.

Silla de San Pedro quatro años dos meses y diez y seis dias. Entre otras virtudes suyas se cuenta por excelencia que nunca negó a person alguna cosa que le pidiesse siẽdo justa: y dizẽ auer hecho milagros en muerte y en vida.



Sucesion de Domno enel Sũmo Pontificado.

SVCEDIOLE EN el Summo Pontificado despues de quatro meses y seis dias de vacante el Papa Domno, hijo de Mauricio natural de Roma, hõbre Santo y muy semejante a su predecessor en loables y Santas costumbres. Dõno.

El Papa Domno tuuo grande amor a sus Clerigos.

Cuentase del auer tenido grandissimo amor a sus Clerigos, y auerles acrecentado la Dignidad y honra en quanto pudo. Y no menos procuro siempre aumentar el Culto Diuino, adornando y hermoseando los Templos y lugares Sagrados.

Dõno fue muy docto en letras Diuinas.

Muerte del Papa Domno

Y demas de ser muy Religioso, fue muy Docto en letras Diuinas, y digno deque durara mas en el Pontificado. Enelqual viuio no mas que dos años cinco meses y diez y seis dias, aunque Platina dize que murio el primero 3 año desu Pontificado. Y aun algunos delos Autores que escriuen Vidas y Hechos delos Põtifices Romanos, no ponen a este Santo Papa enel Catalogo dellos, ni hazẽ del mencion alguna.

Sucesion del Papa Agathon.

Tuvo Domno por su sucessor despues de dos meses y veinte y ocho dias de vacante al Papa Agathon, hijo de Agathon.
7 Pannonio natural de Sicilia, que alos diez de Iulio del 679
año de seiscientos y setenta y nueue del Nacimiento de Christo fue sublimado enel Summo Pontificado, y el tiempo que duro enel se dira adelante.

¶ CAPITVLO. 56. DEL FIN del Reyno de Vvãba y principio del Rey Eruigio. Y muerte de Quirico Metropolitano de Toledo, y sucession de San Julian en aquella Iglesia. Y muerte de San Gudila Diacono.

Años d Christo. Años del Papa. Años dl Reyno.

2

680



EN EL SEGVNDO AÑO del Pontificado del Papa Agathõ a los catorze de Otubre del año de seiscientos y ochẽta se acabo el Reynado de Vuamba, digno de que tal Rey Reinara muchos años. Pero asi que el verdaderamente era bueno y muy amado delos suyos, no falto entre ellos quiẽ le dessease la muerte y procurasse acortarle la vida, dandole ponçoña secretamente en la beuida, y fue tal, que aunq̃ no hizo efeto de muerte, trastornole de tal manera el juyzio, que todos creyeron que al punto auia de morir, no sospechando que aquello vuiesse sucedido de otra causa, que dela mucha vegez, atribuyendo a ella la subita enfermedad, quele auia dado con gran furia. Y acudiẽdo luego el Metropolitano Quirico como buen Prelado, proueyo que antes que del todo le faltasse el juyzio se le diessen al Rey los Sacramentos, que en aquel tiempo llamauan recebir la Penitencia. Y porque ò el Rey lo pidio entonces, ò porque antes vuiesse declarado tener voluntad de morir en abito de Religioso, el Obispo Quirico (procurãdolo assi Eruigio, que fue sucessor de Vuãba) hizo vestir al Rey vn abito de Mõge, y hazerle la corona, para que muriesse Religioso. La maldad de auer dado ponçoña à aquel buen Rey, muchos delos Autores q̃ escriuen cosas de España, la atribuyen a Eruigio su sucessor. Este era hijo de vn gran Cauallero Griego llamado Ardebasto, que segun cuenta el Arçobispo don Rodrigo, auiendo sido echado de Grecia por el Emperador de Constantinopla, y venido en España, auia sido muy bien recebido por el Rey Chindasuindo. Y demas de otras mercedes q̃ le hizo, lo caso con vna sobrina suya. Y otros dizen que esta muger de Ardebasto era hija, y otros que era nieta del Rey Chindasuindo. Deste Matrimonio nacio Eruigio y se crio en Palacio como deudo dela Casa Real, y andando el tiempo fue sublimado cõ Dignidad de Conde, y desseando suceder al Rey Vuamba, procuro de despacharlo dandole ponçoña, que dizẽ fue vna beuida de agua de esparto, la qual aunque no tuuo fuerça para matar, tuuola para causar grande estremecimiento y temblor enel cuerpo, y pasmo y amortigua-

Al Rey Vuamba dan Ponçoña enla beuida

Quirico Prelado de Toledo haze dar los Sacramentos al Rey Vuamba

Visten al Rey vn abito de Monge, y hazenle la corona

Eruigio hijo de Ardebasto Griego y nieto o sobrino del Rey Chindasuindo

Eruigio criado en palacio como deudo dela casa Real.

mientο,y para turbar el juyzio por algun tiempo. Pero eſta maldad de Eruigio no ſe entendio por entonces, antes el con otros andaua muy ſolicito en procurar ſe le dieſſen al Rey los Sacramentos, y que ſe le viſtieſſe el abito,y ſe le hizieſſe la corona, por ventura con intento de q̃ ſi eſcapaſſe no ſe tuuieſſe ya por Rey viendoſe Monje,como en effeto deſpues ſuccedio. Aliende deſto hizo otra diligencia mas eficaz para conſeguir ſu pretenſion,que fue perſuadir a Vuamba le nombraſſe a el por Rey,y hizieſſe con los Grandes dela Corte lo recibieſſen por tal,y ſegun eſto el deuia de ſer el mas priuado y fauorecido del Rey,lo qual califica y engrandece mas ſu maldad,ſi es verdad que el dio ò hizo dar la ponçoña al Rey Vuamba,que Autores ay como Gariuay lo eſcriue,que deſculpan a Eruigio, diziendo que el Rey lo nõbro por ſu heredero y ſucceſſor enel Reyno. Y aſsi fue, que el Rey Vuamba,ó porque quiſieſſe bien a Eruigio, ò q̃por la perturbacion que la ponçoña auia cauſado en ſu juyzio fueſſe facil de perſuadirle loq̃ Eruigio queria, hizo lo que le fue pedido,y procurandolo aſsi Eruigio (que ſegũ parece era hombre aſtuto y ſagaz como Griego)todo ſe eſcriuio en publica forma, y ſe firmo por mano del Rey. Y tambien es de creer,que Eruigio tendria amigos y valedores,y que el atraeria a ſu voluntad algunos delos Grandes dela Corte con promeſſas. Al fin como quiera q̃ aya ſido,Eruigio tomo luego las inſignias Reales haziendoſe declarar por Rey, y Vuamba auiẽdo ſe paſſado la furia del veneno,y auiendo repoſado y aliuiadoſe y buelto enſi,de Rey que poco antes era, ſe hallo hecho Monge con abito y corona de Religioſo,y viendo a Eruigio entronizado enel Reyno, determino de permanecer enel abito de Monge en que ſe hallaua,y entrarſe en Religion. Y aſsi ſe fue a vnMoneſterio q̃ auia en Pampliga entre Burgos y Valladolid a la ribera del rio Piſuerga,y creen algunos Autores que eſte deue de ſer el Moneſterio que Iſidoro Paceñſe llama Santa Maria de Vuamba,y por el ſobrenombre parece que el Rey lo deuia de auer fundado,ò deuioſele de dar aquel apellido,por auerſe alli recogido Vuamba, y perſeuerado alli haſta el fin de ſus dias,aunque dizen auer ſido ſepultado en otro Moneſterio llamado de S. Pedro, y otros lo llaman de San Vicente enel Valle de Muñon,de dõde

Eruigio perſuade a Vuamba lo nombre por Rey.

Gariuay.l.8.c.42.

Eruigio aſtuto y ſagaz como Griego.

Eruigio toma inſignias Reales y ſe haze declarar por Rey.

Vuamba ſe entra Monge enel Moneſterio de Pãpliga.

Muerte y Sepultura de Vbamba.

despues en tiempo del Rey don Alonso el Sabio, y por su mandado fue lleuado a la Ciudad de Toledo, como se dira en su lugar. Y oy se muestra su Sepulcro en la Iglesia de Santa Leocadia en vna arca de madera donde dizen que estan sus guessos.

Tiempo del Reyno de Vuamba.

El tiempo que Reyno Vuamba fueron justamente nueue años y vn mes y catorze dias, y viuio despues en el Monesterio siete años y tres meses conforme a la cuenta de Vulsa, y de otros Autores que le siguen. Y segun esto el deuio de llegar a muy gran vegez, pues quando lo eligieron por Rey el rehusaua la carga del Reyno, escusandose con dezir que era muy viejo. Fue muy buen Rey, y gouerno con prudencia, y establecio muchas Leyes, como parece por el libro del Fuero Iuzgo.

Fin del Pontificado de Quirico. 35 Prelado de Toledo

Aunque, como arriba se à dicho, el Metropolitano Quirico estaua viuo y sano quando fue dada la ponçoña al Rey Vuamba, pues puso la diligencia que se à dicho en sacramentar al Rey y vestirle abito de Monge, no parece auer viuido aun ocho dias despues de aquel sucesso, porque al septimo dia despues de la sublimacion de Eruigio fue vngido como lo auia mandado el Rey Vuamba, pero no recibio la vncion de mano de Quirico, sino de su sucessor S. Iuliano, como parece por el primer Capitulo ò Decreto del duodecimo Cõcilio Toledano, y assi deuia ser ya muerto Quirico, ò auia dexado el Obispado ò por su volũtad, ò por violencia, y auiendo entrado en aqlla Prelacia por el año de seisciẽtos y sessenta y ocho, como atras se à dicho, deuio de gouernar la Sãta Iglesia de Toledo treze años poco mas ò menos, y fue el trigesimoquinto Prelado de aquella Iglesia. Y este mismo año dela muerte de Quirico murio en Toledo vn Santo Diacono llamado Gudila, del qual se tratara particularmente en la vida de S. Iulian Prelado de Toledo, con quien tuuo muy estrecha amistad, y lo hizo enterrar en la Iglesia del Monesterio de S. Felix cerca de Toledo, y esta es la primera noticia que tenemos deste Monesterio.

Iuliano. 36. Prelado de Toledo vngio al Rey Eruigio

Muerte de S. Gudila Diacono de Toledo. Morales. l. 12. c. 58

¶ CAP. 57. DEL DVODECIMO *Concilio Toledano, y delos Canones o Decretos q̃ se ordenarõ en el. Y de vna Ley q̃ en cõfirmaciõ dellos mãdo promulgar el Rey Eruigio.*

Concilio.12.de Toledo.



AVNQVE DEL REY ERVIgio se dize auer alcançado el Reyno por tan malos medios como se à referido enel capitulo passado, todos lo cuentan por muy buen Rey, buen gouernador, sabio y prudente, y como tal para fundar y assegurar su nueuo estado Real, mando luego juntar Concilio Nacional en Toledo, y delo que enel propuso y hizo tratar, se echa bien de ver que el principal fin que tuuo en juntarlo, fue para que los Prelados de su Reyno aprouassen en el su elecciõ, y el quedasse cõfirmado por el estado Ecclesiastico, que (como por lo passado se à visto) tenian gran parte enla eleccion delos Reyes los Obispos.

Eruigio hizo juntar Concilio Nacional en Toledo.

Este Concilio se cuenta por el duodecimo de los que se an celebrado en aquella Ciudad. Congregaronse en el treinta y cinco Obispos, quatro Abades, tres Procuradores ò vicarios de Obispos ausentes, y quinze Varones Illustres Officiales dela Casa y Corte del Rey.

El Concilio se començo a los nueue de Enero en la Era de setecientos y dezinueue, que fue el año de seiscientos y ochenta y vno del Nacimiento de Christo en la Iglesia llamada Pretoriense dela aduocacion delos Apostoles S. Pedro y S. Pablo. El Rey Eruigio se hallo el primero dia enel Concilio, como lo auiã acostũbrado a hazer

1 | 4 | 681

Este Cõcilio se congrego enla Iglesia de S. Pedro y S. Pablo.

Entra el Rey en el Concilio.

sus anteceſſores, y hizo vn largo razonamiento al Concilio, tratando dela necesſidad que auia de cõgregarſe, y delos grandes prouechos que ſuelen reſultar de ſemejantes ayuntamientos y congregaciones. Lamentoſe de las aduerſidades del tiempo, porque deuia de auer algunos alborotos, como es coſa ordinaria auerlos con las mudanças de Principes, y al fin dio al Concilio ſu Tomo ò Memorial, en que ſe conteniã las coſas q̃ queria ſe trataſſen en el Concilio. Y auiendoſe luego ſalido el Rey y leidoſe ſu Memorial, haziendo ante todas coſas la Profesſiõ ò confesſiõ dela Fê, q̃ ordinariamente enlos Cõcilios Toledanos ſe tomaua por principio delo q̃ ſe auia de decretar. Tratoſe luego de cõfirmar la elecciõ del Rey Eruigio, auiendoſe viſto primero tres eſcrituras q̃ el Rey preſento, vna firmada delos grãdes y Officiales de la Caſa y Corte Real, en q̃ dauan teſtimonio como eſtãdo preſentes los Grandes, el Rey Vuamba auia recebido el abito de Religion, y ſe le auia hecho la corona como a Mõge. Por otra eſcritura ſe moſtraua, que el Rey Vuamba auia declarado ſer ſu voluntad que Eruigio fueſſe elegido por Rey. La tercera eſcritura contenia vna inſtruciõ ò mandado, que en ſecreto auia dado Vuamba a Iuliano Metropolitano que ya era y Prelado de la Santa Igleſia de Toledo, de como auia de vngir luego ſin dilacion al Rey Eruigio, haziendo lo mas preſto que fueſſe posſible aquella ceremonia y ſolenidad dela vncion, y eſta eſcritura dize el Cõcilio que eſtaua firmada de mano del Rey Vuamba, y reconocidas las firmas todos ſe ſatisfizieron de ſer ciertas y verdaderas.

Preſenta Eruigio eſcrituras enel Cõcilio para juſtificar ſu titulo Real.

CANON. I.

Aprouo y confirmo el Concilio la eleccion de Eruigio, declarando a los Godos por libres del juramento y omenage que auian hecho al Rey Vuamba, y eſtar obligados a reconocer y obedecer por Rey a Eruigio, y eſte fue el primer Canon ò Decreto.

Declara el Cõcilio por legitimo Rey a Eruigio.

CANON. 2.

Procediendo adelante el Concilio, auiendoſe platicado ſobre que algunos que eſtando enfermos recebian el abito y tonſura de Religion, deſpues eſtando ſanos y cõualecidos querian dexar el abito Religioſo, alegando q̃ ellos no lo auian pedido, ò nõ lo auian recebido por ſu voluntad, declaro el Concilio los tales eſtar obligados

a permanecer e nel abito que recibieron, y mandarõ que ningun Sacerdote (so pena de estar vn año descomulgado) diesse abito de penitente a quien no lo pidiesse.

CANON. 3.

Y porq̃ por algunos Canones de otros Concilios se auia puesto pena de Descõmunion cõtra los que cometiessen delito contra el Rey ò contra la patria ò gente de los Godos, declaro el Cõcilio, que si las personas que tales delitos vuiessen cometido fuessen recebidos en gracia del Rey, no los euitassen los Sacerdotes.

CANON. 4.

Auiendose despues desto platicado sobre que el Rey Vuamba auia puesto Obispos en algunos lugares pequeños donde jamas los auia auido, como en vn lugar dõde estaua el cuerpo de S. Pimenio, y en la Iglesia de San Pedro y San Pablo, llamada Pretoriẽse enel arrabal de Toledo. Alegandose por algunos Obispos muchos Decretos de otros Concilios, donde se mãda que no aya Obispos en lugares pequeños, y que en vna Ciudad no aya dos Obispos, ni se pongan de nueuo donde nunca los vuo. Condenando el Concilio lo que acerca desto auia hecho el Rey Vuamba, mandaron que no vuiesse Obispo donde nunca lo auia auido, y que a Cuniuldo que no pretendiendolo el, sino por voluntad del Principe auia sido hecho Obispo del lugar de la Iglesia donde estaua enterrado S. Pimenio, sele diesse el primero Obispado que vacase, *Parece auer sido despues Obispo de Italica, y auer se hallado en los Concilios decimotercio y decimo quarto de Toledo.*

CANON. 5.

Tratose de vn abuso que se auia intruduzido en aquel tiempo, que era no Cõmulgar algunos Sacerdotes quando dezian Missa, condenando esto el Concilio ordeno que el Sacerdote que celebrando no Comulgasse, fuesse priuado por vn año de la Cõmunion.

CANON. 6.

Preeminencia q̃ se dio al Metropolitano de Toledo enste Concilio.

Diose despues desto facultad por el Concilio al Metropolitano de Toledo, para q̃ en muriendo algun Obispo, estando el Rey lexos donde no pudiesse ser auisado con breuedad de la vacante, pudiesse el Metropolitano de Toledo nombrar y poner sucessor en aquel Obispado, y que el que assi fuesse por el nombrado aprouãdolo

despues

despues el Rey quedase por Prelado de aquella Iglesia en que auia sido nombrado por el Metropolitano, y que aliende desto los Obispos que fuessen nombrados por el Rey, pareciendole al Metropolitano de Toledo ser dignos, los instituyesse por sucessores delos Obispos difuntos en qualquiera Prouincia que fuesse, pero con aditamento, que dentro de tres meses despues de recebida la Consagracion, se presentassen ante su proprio Metropolitano, so pena de Descomunion, ecepto si prouasse auer estado impedido por mandado del Rey.

CANON. 7.

Entre las cosas que el Rey Eruigio pidio por su Tomo ò Memorial al Concilio fue vna, que reuocassen cierta Ley que el Rey Vuamba auia ordenado, estableciendo q̃ los que fuessen llamados para la guerra, y no fuessen a ella, aunque fuessen hombres nobles quedassen infames y no valiessen por testigos. A esto proueyo el Concilio, declarãdo que los que vuiessen incurrido en aquella pena ò infamia, pudiessen ser testigos en aquellas cosas que passaron antes que en la tal pena incurriessen.

CANON. 8.

En aquel tiempo auia algunos casados que por sola su voluntad se apartauan, y no hazian vida maridable. Condenando esto el Concilio puso Censura de Descomunion contra los casados que no viuiessen conforme a ley de Matrimonio, añidiendo que los q̃ fuessen amonestados por su Sacerdote vna ò dos ò tres vezes y no se corrigiessen, aunque fuessen nobles y tuuiessen oficio en la Corte y Casa del Rey perdiessen su dignidad y nobleza, por el tiempo que perseuerassen en no hazer vida maridable.

CANON. 9

A pedimiento tambien del Rey Eruigio se renouarõ todas las Leyes y Decretos que se auian establecido en los Concilios passados contra los Iudios, mandandolos guardar inuiolablemente.

CANON. 10.

A los que se acogen a las Iglesias por delitos, se les cõfirmo con aprouacion del Rey la seguridad dentro del Templo y treinta passos alderredor.

CANON. 11.

No parece que del todo deuia de estar desarraygada

la Idolatria por este tiempo en España, pues enel vndecimo Decreto pone este Concilio graues penas y censuras contra los culpados enella, aunque da a entender el Concilio que deuian de ser esclauos los que mas enesto pecauan.

CANON. 12.

Ordenose que en cada vn año se celebrasse Concilio Prouincial en todas las Prouincias de España por las Calendas de Nouiembre, poniendo pena de Descomunion a los Obispos que no viniessen al Concilio.

CANON. 13.

Finalmente dando muchas gracias a Dios por auerles dexado acabar este Concilio, y rogando a Dios por la salud del Rey Eruigio, y por su dichoso Reynado se concluyo el Concilio, mandando que todos lo subscriuiessen. El dia en que se acabo fue a los veinticinco de Enero, que auiendose començado a los nueue del mismo mes, parece auer durado dezisiete dias.

Ley del Rey Eruigio en confirmacion del Concilio.

El mismo dia que se concluyo el Concilio, el Rey Eruigio promulgo vna Ley en confirmacion de los Decretos que enel se ordenaron refiriendolos sumariamente, y mandando que dende este dia inuiolablemente se guardassen, apercibiendo a quien se atreuiesse a quebrantarlos ò menospreciarlos, que seria cõdenado enla decima parte de sus bienes para el Fisco, y si no tuuiesse bienes en cincuenta açotes.

¶ *CAPIT. 58. DE LOS OBISPOS, Abades, y Vicarios de Obispos ausentes y Varones Ilustres que se hallaron enel Concilio duodecimo de Toledo, y de otras cosas que algunos Autores tratan acerca deste Concilio.*

YA SE A DICHO ENEL CAPItulo passado que eneste Concilio se hallaron treinta y cinco Obispos, quatro Abades, tres Procuradores ò Vicarios de Obispos ausentes, quinze Varones Ilustres, Oficiales dela Casa y Corte del Rey. Estos fueron.

Seuilla
1 Iuliano Metropolitano de Seuilla.

Toledo.
2 Iuliano Metropolitano de Toledo.

xpo *Agathon.* *Eruigio.*

Años de Christo	Años del Papa		Años del Reyno	
		3 Liuba Metropolitano de Braga.		Braga.
		4 Estevan Metropolitano de Merida.		Merida.
		5 Affalio Obispo de Auila.		Auila.
		6 Leādro Obispo de Origuela ò Elche.		Origuela.
		7 Palmacio Obispo dela Iglesia de Almeria		Almeria.
		8 Cōcordio Obispo dela Iglesia de Palēcia.		Palencia.
		9 Reccila Obispo dela Iglesia de Guadix.		Guadix.
		10 Simpronio Obispo dela Iglesia de Segorue.		Segorue.
		11 Esperaendios Obispo dela Iglesia de Italica.		Italica.
		12 Geta Obispo dela Iglesia de Niebla.		Niebla
		13 Memorio Obispo dela Iglesia de Ercauica.		Ercauica.
		14 Tructemundo Obispo de Euora.		Euora.
		15 Isidoro Obispo de Xatiua.		Xatiua
		16 Gaudēcio Obispo de Valeria.		Cuenca.
		17 Dediosdado Obispo de Segouia.		Segouia.
		18 Gentino Obispo de Tuy.		Tuy.
		19 Froarico Obispo de Oporto.		Oporto.
		20 Felix Obispo de Iria.		Iria.
		21 Antoniano Obispo dela Iglesia de Baça.		Baça.
		22 Proculo Obispo de Bigastro.		Bigastro.
		23 Acula ò Atula Obispo de Coria.		Coria.
		24 Reparato Obispo de Viseo.		Viseo.
		25 Prouidencio Obispo de Salamanca.		Salamanca.
		26 Argibudo Obispo de Eliberi.		Eliberi.
		27 Sisebaldo Obispo de Martos.		Martos
		28 Ella Obispo de Siguença.		Siguença.
		29 Siberitano Obispo de Osma.		Osma.
		30 Iuan Obispo de Beja.		Beja.
		31 Theodulpho Obispo de Ecija.		Ecija.
		32 Samuel Obispo de Malaga.		Malaga.
		33 Gundulfo Obispo de Lamego.		Lamego.
		34 Eufrasio Obispo de Lugo.		Lugo.
		35 Theuderaco Obispo de Medina Sidonia.		Medina Sidonia.

Abbades.

1 Valderedo Abad. 3 Gratino Abad.
2 Florencio Abad. 4 Faustino Abad.

Vicarios de Obispos ausentes. — *Vicarios delos Obispos de*

1 Annibonio Presbitero Vicario de Gildemero Obispo de Alcala de Henares. — Alcala.

2 Vincencio Presbitero de Felix Obispo de la Iglesia de Denia. — Denia.

Valencia.

Años dlRey no.		Años del Papa.	Años dChristo.

3 Asturio Diacono Vicario de Ospital, Obispo de la Iglesia de Valencia.

Varones Ilustres.

Varones Illustres Officiales del Palacio y Corte Real.

1.Sesullo. 2.Recaredo. 3.Vbitisa 4.Vbimar. 5.Theudilla. 6.Ostrulfo. 7.Salamiro. 8.Theudefredo 9.Egisreberino. 10.Theodulfo. 11.Ildigiso 12.Vitulo. 13.Ella. 14 Adilego. 15.Atanefo.

Colector Conciliorum.

Morales lib. 12. cap 53

Vaseus An. Domini.651.

Gariuai, l.8.c.45.

Dificultad tiene el auerigaar quié presidio eneste Concilio.

Acerca de quien presidio eneste Concilio ay alguna diuersidad entre los Autores, que el Colector de los Cōcilios impressos en Roma, pone en el primer lugar a Iuliano Metropolitano de Seuilla (que fue sucessor de Fugitiuo) y enel mismo lugar lo poné Ambrosio de Morales, y Vaseo. Gariuay tratando deste Cōcilio dize que presidio enel S. Iulian Metropolitano de Toledo, y q̃ segun otros era Iuliano el de Seuilla. El Arçobispo Loaysa pone en el primer lugar a Iuliano Metropolitano de Toledo, y no tiene poca dificultad el aueriguar esto, por la diuersidad qne ay entre estos Autores; la qual deue de auer nacido de tener aq̃llos dos Metropolitanos vn mismo nōbre. Y por lo que enel capitulo cincuēta y seis se à visto la Prelacia de Iuliano el de Toledo tuuo su principio dende quando començo à Reinar Eruigio ò tres ò quatro dias antes, pues hallamos que quando enfermò el Rey Vuamba era Prelado de Toledo Quirico, y quando fue vngido Eruigio (q̃ fue ocho dias despues de auer adolecido Vuāba) era ya Prelado de Toledo Iuliā, y a buena cuenta quando se acabo este Cōcilio deuia de auer tres meses q̃ Iuliano era Metropolitano de Toledo, y conforme a la costumbre q̃ auemos visto hasta aora, siépre subscriuia primero y presidia enel Cōcilio el Metropolitano mas antiguo. Y aunq̃ no nos consta del tiempo en q̃ Iuliano Metropolitano de Seuilla entro en aquella Prelacia, teniendo mas testimonios de auer presidido en este Concilio, me parece bastante razon para auerlo puesto en el primero lugar. Lo que haze mas dudoso este negocio, es ver que Iuliano el Metropolitano de Toledo conforme a la orden que hallamos en las subscripciones, parece auer precedido a Liuua, y a Esteuan Metropolitanos de Braga y Merida, y siendo tan moderno Iuliano en su Prelacia, no se como pudiesse ser

Muchos Autores dizen auer presidido eneste Concilio el Metropolitano de Seuilla.

mas antiguo que aquellos dos Metropolitanos, aunque pudo serlo. Y si no siendo mas antiguo les precedio en este Concilio, tambien pudo preceder a Iuliano Metropolitano de Seuilla, y mucho ayuda a esto auersele dado la preeminencia que se le dio por el sexto Decreto del mismo Concilio, que el Padre Iuan de Mariana a quien le parece que no andan acertados los que quieren dar autoridad de Primado al Prelado de Toledo antes de aora, dende este Concilio dize que començo a crecer la autoridad delos Obispos de Toledo, y a echarse los fundamentos dela Primacia, por lo decretado en el acerca de la preeminencia de poder instituir Obispos, y consagrar los de otras Metropolis. Aunque contra esto haze dezir el Obispo don Lucas de Tuy, que al Rey Eruigio no le deuio de agradar este Decreto, por parecerle que aquella preeminencia que se daua al Metropolitano de Toledo, era en perjuizio de su corona Real, como verdaderamente lo era poder elegir el Metropolitano de Toledo Obispos antes que fuessen presentados por el Rey, y poder no instituir a los q̃ el Rey presentasse, si le pareciesse no ser dignos los presentados. Y tãbien era en perjuyzio delos otros Metropolitanos q̃ el de Toledo pudiesse instituir y consagrar Obispos q̃ no fuessen sus Sufraganeos. Y dize el mismo don Lucas, que este Rey Eruigio alcanço del Papa q̃ ningun Metropolitano fuesse sugeto al de Toledo, lo qual no quiere cõsentir Esteuan de Gariuay, diziendo que en esto recibe el Obispo don Lucas manifiesto engaño, porq̃ como Escritor que en el progresso de su Historia se da a conocer siempre, no ser nada propicio ni deuoto a la Primacia de Toledo, manifestò querer sustẽtar la parte delos Arçobispos de Sãtiago, siẽdo Autor del distrito del Reyno de Leon que escriuio su obra por mãdado dela Reyna doña Berenguela muger de dõ Alõso decimo deste nõbre Rey de Leõ, a tiempo q̃ estando Leon desmẽbrado de Castilla los Arçobispos de Sãtiago pugnauan de no reconocer el derecho dela Primacia a los Prelados de Toledo. Esto dize Gariuay.

Mariana lib. 9. c. 19.

Lucas Tudensis in Eruigio.

Gariuay vbi supra

Nota Gariuay à don Lucas de Tuy de apassionado.

Pero no se yo como el pueda verificar q̃ el Obispo dõ Lucas reciba engaño en dezir aq̃llo, y ninguna razõ hallo q̃ tẽga para poder notar de apassionado a tã venerable Prelado, tã libre y verdadero Historiador como fue el Obispo dõ Lucas. Pero este es el error comũ y ceguedad

Don Lucas de Tuy libre y verdadero Historiador.

los hombres aficionados, querer notar en otros lo que mas verdaderamente ſe podia notar enellos. Que Garibay (como en otra parte ſe à dicho) quiere deduzir la Primacia de Toledo de muchos años atras antes que ella començaſſe. Y ſi el y los que ſon de ſu parecer prouaſſen lo que dizen, podriamos condenar a los que tienen lo contrario, pero hasta aora yo no veo por donde ſe pueda ſuſtentar auer auido por lo paſſado autoridad de Primacia en la Igleſia de Toledo ſobre todas las Igleſias de Eſpaña, y mucha veriſimilitud parece que tiene lo q̃ dize el Obiſpo dõ Lucas de auerſe agrauiado el Rey Eruigio y los Metropolitanos por auerſe dado la preeminencia que ſe dio al de Toledo en aquel Cõcilio en perjuyzio dellos, y de creer es que no ſe haria ſin bozes, ni por votos delos Metropolitanos, aunque ſin el voto dellos preualeceria la mayor parte.

La preemiuencia q̃ ſe dio al Metropolitano de Toledo enel Concilio.12. fue en perjuyzio de los otros Metropolitanos.

Tambien ſe podria dezir contra la quexa del Rey Eruigio, que el miſmo (el dia que ſe acabo el Concilio) por la Ley y edito que mando publicar en confirmacion de los Decretos de aquel Concilio, tambien aprouo cõ los demas el ſexto Decreto, que es el que don Lucas dize ſer contra la autoridad y poder del Rey, pero tambien ſe podria dezir, que aunque entonces lo cõfirmo, deſpues ſe pudo arrepentir.

¶ CAPIT. 59. DE VNA IGLESIA *que ſe edifico por eſte tiempo cerca de Alcaçar dela Sal en Portugal, dedicada a los Sãtos Iuſto y Paſtor. Y de la muerte del Papa Agathon.*

DEſpues que los Santos hermanos Iuſto y Paſtor padecieron martirio en Alcala de Henares, en todo tiẽpo ſe tuuo mucha deuocion cõ ellos en Eſpaña y aun fuera della, y en muchas partes ſe edificaron Tẽplos e Igleſias con la aduocacion de ſus nombres, como lo diximos tratando de ſu glorioſo martirio. Y enel miſmo año, ò otro deſpues que ſe celebro el Concilio duodecimo de Toledo hallamos memoria de auerſe fundado y edificado vna Igleſia dedicada a eſtos glorioſos Martires y en ſus nombres, en lo mas occidental de Eſpaña, cerca

Ambr. de Morales lib.10.c.9.

Igleſia dedicada a S. Iuſto y S. Paſtor por eſte tiempo.

de vn lugar que los Romanos antiguamente llamarõ Salasia que hasta alli llegaua la veneracion y deuocion que con ellos se tenia. Aquel lugar se llama oy Alcaçar de la Sal, y es lugar principal en la costa del mar Oceano mas abaxo de Lisboa hazia el Algarue. La noticia que se tiene de auerse fundado aquella Iglesia por este tiempo se declara por vnas letras que estan esculpidas en vna piedra que esta en la misma Iglesia que dizen desta manera.

HVNC DENIQVE EDIFICIVM SANCTORVM NOMINE CEPTVM, JVSTI, ET PASTORIS MARTIRVM QVORVM CONSTAT ESSE SACRATVM. CONSVMMATVM EST HOC OPVS ERA. DCCXX.

Año desta dedicacion fue el de. 682

Que en Castellano quieren dezir.

Este edificio fue començado en nombre de los Martires Iusto y Pastor a quien es consagrado, y se acabo en la Era de setecientos y veinte.

682 El año en que se acabo la obra de aquella Iglesia de los Santos Martires, era el de Nuestro Redentor de seiscientos y ochenta y dos, Reinando en España el Rey Eruigio de los Godos. No se declara el dia ni el mes en que esta Iglesia se edifico, y por esso se pone al principio deste año, y desta manera quisiera poner muchas fundaciones y edificaciones de Iglesias, si dellas hallara alguna certidũbre, q̃ no es pequeña lastima ver, q̃ auiendo ya tãtas Iglesias Catedrales y Monesterios, como por este tpõ auia en España, sean tan pocas de las q̃ podemos señalar su principio y fundacion. Pero dexado esto aqui nos llama la sucessiõ de la Iglesia Romana, que el mismo año en que se fundo ò acabo de fundar la Iglesia arriba dicha, a los diez de Enero murio el Santo Papa Agathõ, auiendo presidido en la Silla de S. Pedro dos años y seis meses,

Muerte del Papa Agathon.

en cuyo tiempo y por su mandado se celebro el sexto Concilio general en Constantinopla, y adelante se dira la necessidad que à auido de hazer aqui mencion deste Concilio, y la causa que vuo para congregarse.

¶ CAPITVLO. 60. DE LA SVcessión del Papa Leon segundo deste nombre en la Silla Apostolica, y de las Epistolas que escriuio a España, y de su muerte. Y sucession del Papa Benedicto segundo.



ESTVVO LA SILLA Apostolica vacāte despues dela muerte del Papa Agathon siete meses, que por causa de vna grā pestilencia q̃ por aquel tiempo vuo en Roma duro tantos meses la vacante, y aun algunos Autores la ponen mas larga. Sucedio en la Silla Apostolica Leō segūdo deste nōbre, hijo de Paulo Siciliano como su predecessor, y tā Santo como el, y no menos docto en letras Diuinas y humanas. Este Sāto Pōtifice aprouo el sexto Cōcilio general celebrado en Cōstantinopla en tiēpo del Papa Agathō su antecessor, y traduxolo este Papa de Griego en Latin, y embiolo a diuersas partes dela Christiandad, y especialmente a España, y con esta ocasion escriuio quatro Epistolas, vna a todos los Obispos de España, otra a Quirico Metropolitano de Toledo (q̃ no deuia de saber como ya era fallecido, y auia sucedido en su Silla San Iusto, otra escriuio al Rey Eruigio, y otra a vn Cōde llamado Simplicio, de quiē ninguna noticia hallo en las Historias, mas deuia sin duda de tener mucha mano enel gouierno del Reyno, pues el Papa le escriuia sobre lomismo q̃ al Rey y Obispos, y vino atraer aq̃llas cartas, y los Decretos del Cōcilio Cōstantinopolitano general cōellas, vno llamado Pedro, Diacono Regionario dela Iglesia de Roma, en la qual auia ciertos Diaconos

Sucession del Papa Leon. 2. — Leō. 2.

In. 2. Tomo Episto. Decretalium.

Pedro Diacono Regionario vino de Roma a España cō quatro cartas del Papa.

diputados a ciertas collaciones por institucion del Papa S. Fabian, en cuya vida se lee que repartio las Regiones de aquella Ciudad a siete Diaconos para que tuuiessen cuidado delos pobres, y esto duro mucho tiempo, y llamauanlos Regionarios, y deuia de ser este Diacono vno dellos, pues es llamado Regionario. *Que cosa era Diacono Regionario.*

La sustancia de todas quatro Epistolas ò Cartas era vna misma, porque despues de auer el Papa Leon captado la beneuolencia a quien escriue, refiere que en tiẽpo de su predecessor el Papa Agathon por industria y diligẽcia de Constantino quarto deste nombre Emperador de Cõstantinopla (que fue muy Religioso y Catolico Principe) se auia congregado Concilio de dozientos y ochẽta y nueue Obispos en la Ciudad de Constãtinopla (que fue el sexto Concilio general) presidiendo en el Theodoro y Georgio Presbiteros, y Iuan Diacono Legados dela Sede Apostolica, contra el error delos Monothelitas que negauan dos Naturalezas, y dos voluntades en Christo, siendo Autores destas Eregias Theodoro Obispo Pharantano, y Siro Patriarca Alexãdrino, y Sergio, Pirro, Paulo, y Pedro Constantinopolitanos: contra los quales el Concilio general auia determinado por Articulo de Fè, que en Iesu Christo Nuestro Señor ay dos volũtades y dos operaciones conforme a las dos naturalezas distintas que ay enel, Diuina y Humana, y que con la Voluntad Diuina que corresponde a la Diuina Naturaleza dixo. *Yo y el Padre somos vna misma cosa*, y con la Humana como verdadero Hombre dixo. *El Padre mayor es que yo*, y con la operacion Diuina obraua los Milagros, y con la humana padecio los trabajos, muerte, y afrenta, y en consequencia desto fueron condenados los Ereges arriba dichos, y algunos dellos desterrados. Y que auiẽdo conuenido en vno en este articulo la Iglesia Griega con la Iglesia Latina, el Emperador auia embiado a Roma la determinacion del Concilio, y el mismo Papa Leõ (como se à dicho) lo auia trasladado de Griego en Latin, y lo embiaua con Pedro Regionario dela Santa Iglesia de Roma a la Iglesia de España, y les rogaua y exortaua recibiessen lo decretado por aquel Santo Concilio, y lo mandassen publicar y predicar, y juntandose en Concilio conuiniessen todos en las mismas difiniciones, subscriuiendolas, y firmandolas de sus nombres.

Sustãcia delas Cartas del Papa Leõ 2.

Concilio. 6. General contra los Ereges Monothelitas

En Iesu Christo ay dos voluntades y dos operaciones distintas.

Ioan. cap. 10

Ioan cap. 14.

Pedia el Papa que la Iglesia de España recebiesse las diffiniciones del. 6 Concilio General.

Dones que embio el Papa al Obispo Quirico, y al Conde Simplicio.

Años dlRey no. | Años del Papa. | Años dChristo.

Esto es la suma de lo que contienen aquellas quatro cartas, con las quales particularmente embiaua el Papa Leon al Metropolitano Quirico vna Cruz y vna Llaue que tenia alguna parte de hierro delas Cadenas con que estuuo preso el Apostol S. Pedro, y otra Llaue semejãte embio al Conde Simplicio.

Muerte del Papa Leon. 2.

Estas cartas tardaron tanto en llegar a España, q̃ quando aca llegarõ, era ya muerto el Papa Leon segũdo q̃ las escriuio, que su Pontificado fue tan breue, que solamente duro diez meses y dezinueue dias. Fue su muerte a 1 veintiocho de Iunio del año de seiscientos y ochenta y tres del Nacimiento de Christo. 683 Y mas larga fue la vacãte que su Pontificado, que por causa dela gran peste que en aquel tiẽpo vuo en Roma, estuuo vaca la Sede Apostolica onze meses y veintiun dias, y de su sucessor se tratara enel capitulo sessenta y tres.

Concilio. 13. de Toledo.

¶ CAPITVLO. 61. DEL CONcilio decimotercio que se celebro en Toledo, y delos Obispos que concurrieron enel, y Canones ò Decretos que ordenaron.





ESTANDO VACA LA Sede Apostoolica por muerte del Papa Leon segundo deste nombre, alos quatro de Nouiembre del año de seiscientos y ochenta y tres, auiendo ya mas de dos años que Reynaua el Rey Eruigio, entrado el quarto año de su Reynado 4
se celebro en Toledo el dicimo tercio Concilio de los que se celebraron en aquella Ciudad, y aunque Ambrosio de Morales lo pone enel Año de seiscientos y ochenta y quatro, por el mismo Concilio parece auerse celebrado enla Era de setecientos y veinte y vno, que viene
683 a ser el año de seiscientos y ochenta y tres. Fue concilio Nacional por que en el se congregaron quatro Metropolitanos y otros quarenta y quatro Obispos, y veinte y siete Vicarios ó Procuradores de otros tantos Obispos ausentes y cinco Abades, y vn Acipreste, y vn Arcediano, y vn Primicerio, y veinte y seis varones Illustres delos officios Palatinos. Celebrose enla Iglesia de los Apostoles San Pedro y San Pablo llamada Pretoriense. Hallose enel Concilio el Rey alprincipio del, y con grã dehumildad pidio alos Obispos que rogassen a Dios por el, y despues desto los exortó y amonesto que tratassen lo que conuenia a la diciplina Eclesiastica, y ala correccion delas costumbres, y dando su Tomo ó Memorial, delas cosas que le parecia se deuian de ordenar enel Cõcilio se salio del. Leyose luego su Memorial, en el qual se contenian cosas de mucha clemencia y piedad, porque por el perdonaua a muchos delos culpados en la rebelion passada de Paulo, y mandaua que no se procediesse de nueuo contra otros delos que enaquello auian sido culpados. Moderaua los tributos y rentas Reales, perdonando gran parte delas deudas que se deuiã al Fisco. Doliase y lamentauase de que la nobleza delos Godos se yua poco apoco corrompiendo y perdiẽdo, por diuersas maneras, y especialmente entrando los hombres debaxos y obscuros linages desordenadamẽte por favores y sobornos en los officios y Dignidades de la Corte, y pedia al Concilio que reformasse aquel abuso. Esto es en suma loque contenia el Memorial del Rey

Morales lib. 12. cap. 54

Concilio. 13 de Toledo celebrado en la Iglesia Pretoriense de S. Pedro y S. Pablo.

Entra el Rey en el Concilio.

Magnificencia Real del Rey Eruigio

Professión de la Fe Principio del Concilio.

el qual visto començo el Concilio por la profession ò confession dela Fé, leyendose ante todas cosas el Simbolo del Concilio Niceno, y sobre este fundamento fueron prosiguiendo, y ordenaron treze Canones ò Decretos.

CANON. 1.

El primero fue mandar boluer sus honras y preeminẽcias a los que auian sido en la rebelion de Paulo conforme lo auia pedido el Rey por su Memorial.

CANON. 2.

Ordenarõ despues desto que ningun Sacerdote ò persona principal delos Palatinos pudiesse ser preso, ni puesto a question de tormento, ni castigado con pena corporal, ni priuado de sus bienes antes de estar prouada la culpa por donde mereciesse ser castigado conforme a las Leyes

CANON. 3.

Y en cumplimiento dela voluntad que el Rey mostraua por su Memorial acerca dela relaxacion de los tributos, se ordeno que todo lo que se deuia de las rentas Reales hasta el primer año de su Reynado no se cobrasse cosa alguna dello, ni se metiesse en el Erario publico.

CANON. 4

En gratificacion y agradecimiento desta merced el segundo dia del Cõcilio se ordeno vn Decreto particular de amparo en fauor dela Reyna Liuvigotona muger del Rey, y de sus hijos y parientes de ambos para que despues de los dias del Rey se les conseruassen sus bienes y preeminencias, y no seles hiziesse agrauio alguno.

Decreto en fauor dela Reyna y de sus hijos y parientes de lla y del Rey

CANON. 5.

Y por que algunas Reynas despues de muertos los Reyes se deuian de auer casado desigualmente, se ordeno que despues de muerto el Rey, ninguno se casasse cõ la Reyna que vuiesse sido, ò tuuiesse tratos desonestos con ella so graues penas y censuras.

CANON. 6.

Ordenose asi mismo que ninguno de los que vuiessen sido sieruos ò libertos pudiessẽ ser admitidos en ningun tiempo a officio Palatino (*que se entiende a los officios dela Casa y Corte del Rey*)

CANON. 7.

Proueyose que so pena de perpetua infamia ninguno

se atreuiesse a despojar los Altares ò quitar dellos las cãdelas encendidas ni mandarlas apagar, ni defraudar en manera alguna las Oblaciones y Sacrificios.

CANON. 8.

Iten que el Obispo que fuesse llamado por el Principe ò por el Metropolitano (no inpidiendolo alguna enfermedad) fuesse Obligado a venir ante ellos dentro del termino que le fuesse señalado, con apercebimiento que no viniendo seria descomulgado.

CANON. 9

Confirmaronse todos los Canos ò Decretos que se auian establecido y ordenado enel duodecimo Concilio de Toledo celebrado el primero año del Reynado deste mismo Rey Eruigio.

El tercero dia propuso en el Concilio Vincencio Abad Vicario ò Procurador de Gaudencio Obispo de Valeria (que es Cuenca) que el mismo Obispo Gaudencio estando enfermo se auia obligado a hazer cierta penitencia, y por que estaua prohibido que los publicos Penitentes no pudiessen ser promouidos a honras Eclesiasticas, dudaua Gaudencio si haziendo aquella penitencia podria exercer los Actos Pontificales.

CANON. 10.

El Concilio respondio estableciendolo por Decreto (conforme a los Canones antiguos) que el Obispo q̃ vuiesse recebido penitencia por imposicion de manos (*como se hazian las penitencias publicas*) no confessando publicamente algun pecado que vuiesse cometido, por el qual le fuesse impuesta aquella penitencia, recibiendo la reconciliacion por manos del Metropolitano, pudiesse exercitar libremente los Actos de su Orden.

CANON. 11.

Ordenose que ningun Obispo recibiesse ni amparasse al Clerigo (de qualquier grado y orden) que fuesse huyendo de su Prelado, y que el que lo recibiesse fuesse tenido por sacrilego, y fuesse descomulgado todo el tiẽpo que recibiesse al tal fugitiuo.

Pero por que algunas vezes acaecia que algunos Clerigos ó Monges (*que en aquel tiempo estauan sugetos a los Obispos*) sintiendose agrauiados dellos se yuan a quexar a los Metropolitanos, y por esto los Obispos los descomulgauan. Acerca desto proueyo el Concilio.

Años di Reyno. | Años de la Pa. | Años d Christo.

CANON. 12.

Que por apelar del inferior al superior ninguno pueda ser descomulgado, y que el Obispo que contra los tales fulminare censuras, incurra el en ellas, pero si el que assi fuere a quexarse al Metropolitano vuiere sido descomulgado de su Diocesano antes de ocurrir al Metropolilano, este tal sea auido por descomulgado hasta que conste auer sido injusta la tal excomunion.

CANON. 13

Enel vltimo Canon ò Decreto se mando y ordeno que todos subscriuiessen lo Decretado por el Concilio, y concluyeron dando gracias a Dios, y rogando por la salud y larga vida del Rey

Subscriuieron luego todos los Obispos y Abades y Vicarios ò Procuradores de Obispos ausentes, y los Varones Ilustres Officiales del Palacio y Corte del Rey, q̃ se hallaron enel Concilio, conuiene a saber.

Toledo.	1	Iuliano Metropolitano de Toledo.
Braga.	2	Liuba Metropolitano de Braga.
Merida.	3	Estephano Metropolitano de Merida
Seuilla	4	Floresindo Metropolitano de Seuilla.
Origuela.	5	Leandro Obispo de Origuela.
Almeria	6	Palmacio Obispo de Almeria.
Palencia.	7	Concordio Obispo de Palencia.
Cordoua.	8	Mumulo Obispo de Cordoua.
Baça.	9	Antoniano Obispo de Baça.
Medina Sido-	10	Teuderacio Obispo de Medina Sidonia.
Oca.	11	Stercorio Obispo de Oca.
Niebla	12	Geta Obispo de Niebla.
Igedita.	13	Monofonso Obispo de Igedita.
Oporto.	14	Froarico Obispo de Oporto.
Oreto.	15	Gregorio Obispo de Oreto.
Alc. de Hen.	16	Agricio Opo de Alcala de Henares.
Bigastro.	17	Proculo Obispo de Bigastro.
Coimbra	18	Miro Obispo de Coimbra.
Beterris.	19	Crescitaro Obispo de Beterris.
Tortosa.	20	Cicilio Obispo de Tortosa.
Siguença.	21	Ella Obispo de Siguença,
Osma.	22	Sonna Obispo de Osma.
Arcauica.	23	Simpronio bOispo de Arcauica.

xpo	Sedeuacante.		Eruigio	
Años dChristo.	Años del Papa.		Años dl Reyno.	
		24 Reparato Obispo de Viseo.		Viseo.
		25 Cuniuldo Obispo de Italica.		Italica.
		26 Helario Obispo de Orense.		Orense
		27 Gundulfo Obispo de Lamego.		Lamego.
		28 Felix Obispo de Iria.		Iria.
		29 Atula Obispo de Coria.		Coria.
		30 Bellito Obispo de Osonoba.		Osonoba
		31 Eufrasio Obispo de Lugo.		Lugo.
		32 Iuan Obispo de Beja.		Beja.
		33 Oppa Obispo de Zuid.		Zuid
		34 Asturio Obispo de Xatiua.		Xatiua
		35 Deodato Obispo de Segouia		Segouia.
		36 Tructemundo Obispo de Euora.		Euora.
		37 Sisebaldo Obispo de Martos.		Martos
		38 Vincencio Obispo de Magalona.		Magalona
		39 Vnigiro Obispo de Auila.		Auila.
		40 Teodulfo Obispo de Ecija.		Ecija.
		41 Gratino Obispo de Cabra.		Cabra
		42 Sarmata Obispo de Valencia.		Valencia
		43 Brandila Obispo Yaniobrense.		Yaniobrense
		44 Holemundo Obispo de Salamanca.		Salamanca.
		45 Floro Obispo de Mentesa.		Mentesa.
		46 Alipa Obispo de Segorbe.		Segorbe.
		47 Eusendo Obispo de Lerida		Lerida
		48 Ara Obispo de Lisboa.		Lisboa

Abades.

Abades.

1 Absalio Abad — 5 Siseberto Abad.
2 Faustino Abad. — 6 Felix Acipreste.
3 Geroncio Abad. — 7 Visando Arcediano.
4 Gastorio Abad. — 8 Vincencio Primicerio.

Vicarios de Obispos ausentes.

Vicarios o Procuradores delos Obispos de Narbona y Tarragona.

1 Pacato Abad Vicario de Sunifredo, Obispo de Narbona. — Narbona.
2 Spassando Arcediano Vicario de Cipriano Obispo de Tarragona. — Tarragona
3 Laudulfo Diacono, Vicario de Idalto Obispo de Barcelona. — Barcelona

Eruigio. *Sedeuacante* xpo

	Años d Reyno.		Años del Papa.	Años d Christo.
Lotobiense		4 Sigiberto Diacono Vicario de Ansemundo Obispo Lotobiense.		
çaragoça		5 Freidebado Abad Vicario de Valderedo Obispo de çaragoça.		
Elna		6 Veremũdo Abad Vicario de Claro Obispo de Elna.		
Eliberi		7 Gratino Presbitero Vicario de Argebado Obispo Eliberitano.		
Egara		8 Samuel Presbitero Vicario de Iuan Obispo Egarense.		
Denia		9 Sesuldo Vicario de Felix Obispo de Denia.		
Carcasona		10 Citrunino Abad Vicario de Estesano, Obispo de Carcasona.		
Calahorra		11 Auderico Presbitero Vicario de Eufrasio, Obispo de Calahorra.		
Baeça		12 Auderico Presbitero Vicario de Rogato Obispo de Baeça.		
Agatense		13 Dextero Diacono, Vicario de Primo Obispo Agatense.		
Pamplona		14 Vnicomalo Diacono, Vicario de Atilano Obispo de Pamplona.		
Huesca		15 Andeberto Abad Vicario de Godiscalco Obispo de Huesca.		
Vticense.		16 Leopardo Abad Vicario de Potentino Obispo Vticense		
Guadix		17 Tuencio Presbitero Vicario de Riccilano Obispo de Guadix		
Vrgel		18 Florencio Vicario de Leuberico Obispo de Vrgel.		
Cuenca		19 Vincencio Abad Vicario de Gaudencio Obispo de Valeria.		
Ampurias		20 Cegario Abad Vicario de Gundisano Obispo de Ampurias.		
Taraçona		21 Stabilio Abad Vicario de Austerio Obispo de Taraçona.		
Taraçona		22 Baromello Diacono Vicario de Austerio Obispo de Taraçona.		
Malaga.		23 Calumnioso Diacono Vicario de Samuel Obispo de Malaga.		
Viche.		24 Cixila Presbitero Vicario de Vuisefredo Obispo de Viche.		
Oca.		25 Iuan Abad Vicario de Reginco Obispo de Oca.		
Astorga		26 Leopardo Abad Vicario de Aurelio Obispo de Astorga.		

27 Habito Diacono Vicario de Potentino Obispo Verecense.

Al Obispo de Pamplona que aqui llama Loaysa Atilano, Ambrosio de Morales lo llama Aquilano, y dize que esta es la primera vez que se nombra en España este Obispo, en lo qual se engaña, por que mucho antes deste tiempo hallamos otros Obispos de Pamplona, como se vera por la Chronologia de los Obispos de aquella Iglesia que se pone adelante.

¶ *Los veinte y seis Varones Illustres Officiales de la Casa y Corte del Rey que se hallaron eneste Concilio, fueron.*

Varones Illustres.

1 Ostrulfo Conde.
2 Vbadamiro Conde delas Escancias y Capitan
3 Recaredo Conde de las Scancias y Capitan.
4 Argemiro Conde dela Camara y Capitan
5 Egica Conde de las Scancias y Capitan.
6 Isidoro Conde de los tesoros.
7 Sisebuto Conde delas Scancias y Capitã.
8 Valderico Cõde dela Ciudad de Toledo.
9 Vitulo Conde del Patrimonio.
10 Cixila Conde los Notarios.
11 Sunifredo Conde de las Scancias y Capitan.
12 Giscl amundo Conde de la caualleriza.
13 Guiliango Conde y Spatario.
14 Alterico Conde.
15 Adeliabo Conde delas Scancias.
16 Teudila Conde.
17 Salamiro Conde delas Scancias.
18 Ataulfo Conde de los Camareros.
19 Nilaco Spatario y Conde.
20 Seuerino conde delos Spatarios.
21 Treserico Spatario y Conde.
22 Audemundo Conde.
23 Sisimiro Spatario y Conde y Capitan.
24 Trasimiro Conde.
25 Terresario Conde y Spatario.
26 Recaulfo Conde.

❡ CAPITULO. 62. DE LAS Leyes que promulgo el Rey Eruigio en fauor de sus Vasallos. Y del Concilio decimo tercio de Toledo, y sucession de los Prelados de Seuilla, y de otras cosas tocantes al dicho Concilio.



ACABADO EL Concilio, el Rey Eruigio promulgo vna Ley relaxando y haziendo gracia a todos los que deuian tributos de las rentas Reales, antes que el començasse a ser Rey, conforme a lo que el Concilio apedimiento suyo auia establecido enel tercero Decreto.

Otra ley en confirmacion delos Decretos del Concilio mandandolos guardar

Promulgo assi mismo otra Ley en confirmacion de todos los Decretos del Concilio (que tanta autoridad como esta tomauan para si los Reyes Godos enlas cosas Eclesiasticas) refiriendo enella sumariamente los treze Canones ò decretos del Concilio, mãdando q̃ de de aq̃l dia se guardassen con mucho cuydado y diligencia por todas las Prouincias de sus Reynos, apercibiẽdo a todos generalmente assi Religiosos como legos, que ninguno menospreciase ni traspassase las cosas ordenadas por el Concilio, diziendo q̃ sera descomulgado el que no las guardare, y por el mismo hecho perdera la decima parte de sus bienes y hazienda para el Fisco, y al que no tuuiere bienes le seran dados cincuenta açotes. La data desta Ley es delos Idus de Nouiembre, que es a treze dias de aquel mes enla Era setecientos y veinte y vno, que es el año de seiscientos y ochenta y tres del Nacimiento de 683
4 Christo, y quarto del Reynado de Eruigio.

Entre los quatro Metropolitanos que se hallaron en

este Cócilio, cosa clara es que Iuliano Metropolitano de Toledo precede a los demas: y en el Concilio duodecimo de Toledo que se celebro tres años antes q̃ el decimo tercio, tambien precedio a Liuba Metropolitano de Braga, y a Estefano Metropolitano de Merida. Y si vuiesse certidumbre que Liuba y Estefano eran mas antiguos que Iuliano, precediendoles Iuliano eneste Concilio y enel otro, mucho color avria de auerles precedido como Primado, y dende aqui pudieramos assentar por llana la Primacia de Toledo, como la asienta Iuan de Mariana dende el Concilio passado. Mas no se puede tomar argumento de Primacia de auer precedido Iuliano Metropolitano de Toledo a Floresindo Metropolitano de Seuilla, que es el vltimo de los quatro Metropolitanos que se hallaron en este Concilio, por que Floresindo era Prelado muy moderno, y es el trigesimo segũdo de los Prelados q̃ se ponen enel Catalogo dela Iglesia de Seuilla; conforme al qual fue sucessor de Florencio, y Florencio fue sucessor de Iuliano que presidio y subscriuio en primer lugar del Concilio duo decimo de Toledo: y aunq̃ no vuo mas de tres años dende el otro Concilio hasta este (como se ẽ dicho) bien pudo ser que en estos tres años vuiesse en aquella Iglesia estos tres Prelados, sucediendo Florencio a Iuliano, y Floresindo a Florencio. Pero yo sospecho que Florencio y Floresindo deuieron de ser vna misma persona, aun que se ponen por diuersas en aquel Catalogo, al qual (como otras vezes ẽ dicho) no lo tengo por muy cierto.

Iuliano Metropolitano de Toledo precedio a todos los otros Metropolitanos que se hallaron en este Concilios.

Mar. l. 9. c. 19.

Prelados de Seuilla.

Iuliano	30
Florencio	31
Floresindo	32

Entre las subscripciones delos Vicarios de los Obispos ausentes enel lugar decimo sexto subscriuio vn Abad llamado Leopardo, como Vicario ó Procurador de Potẽtino Opõ Vticense, y enel vltimo lugar subscriuio vn Diacono llamado Habito por Potentino Obispo Verecense, y tengo por cierto auer error en los Originales; por que en España no ay ni jamas vuo Opõ Vticense. Aunque Ambrosio de Morales enel libro septimo, capitulo quarenta y nueue, y capitulo cincuenta, haze mencion de auer auido en España vna Ciudad llamada Vtica, q̃ aquãto de aquel lugar se pude colegir, deuia de ser en Portugal. Y Vtica la que sabemos auer sido cabeça de Obispado fue Ciudad de Affrica la mas principal

Ambrosio de Morales.

despues de Cartago, y dio nombre de Vticense a Caton por auer muerto enella. Y aun si el mismo Obispo Vticense se hallára en la Corte de España, no fuera marauilla hallarse eneste Concilio y subscriuir en el, pero embiar Vicario ó Procurador que assistiesse por el enel Concilio, no es cosa que lleua camino.

Obispo Verecense

Pues el otro Obispo Verecense (por quien subscriuio Habito Diacono) que tambien se llamaua Potentino, nadie podra señalar que lugar fuesse el Verecense, por que no à auido lugar en España q̃ tuuiesse tal nõbre.

Error enla subscripcion 25.

Tambien ay error en la subscripcion veinte y cinco de los Vicarios ó Procuradores de los Obispos ausentes, donde subscriue vn Abad llamado Iuan Vicario de Regineo Obispo de Oca, por que ya quedaua puesto arriba enla subscripcion onze delos Obispos presentes Estercorio Obispo de Oca, y de vna Iglesia no podia auer dos Obispos.

Estos errores puedolos mostrar mas no corregir ni enmendar, y como me an detenido ami podrian detener a otros que esto leyeren.

¶ CAPITVLO. 63. DE LA ELECcion del Papa Benedicto. 2. deste nombre Y del Concilio decimo quarto de Toledo, en que se recibierõ las Difiniciones del sexto Concilio General celebrado en Constantinopla.



Eleccion del Papa Benedicto. 2.

AVIENDO ESTADO vaca la Silla Apostolica onze meses y veinte y vn dias por muerte del Papa Leõ segũdo (como se dixo en el capitulo sessẽta) alos diez y ocho de Iunio del año d̃ seiscientos y ochenta y quatro, fue elegido por Sũmo Pontifice Benedicto. 2. deste nõbre, hijo de Iuã Ciudadano Romano, no menos Santo que sus predecessores. 5 684 Benedicto 2

Luego que fue Benedicto sublimado enla dignidad

Pontifical, teniendo noticia de como el Papa Leon su antecessor auia mandado a Pedro Notario Regionario de la Santa Iglesia de Roma, que viniesse a España con cartas suyas para los Obispos della, y para Quirico Metropolitano de Toledo, y para el Rey Eruigio, y para el Conde Simplicio dandoles noticia delo q̃ se auia hecho en el Concilio sexto General, que se auia celebrado en Constantinopla, y pidiendoles que recibiessen las difiniciones de aquel Concilio, embio Benedicto a mandar al mismo Pedro Notario Regionario, que con toda dilgencia hiziesse su viage y viniendo en España con las letras Apostolicas del Papa Leon su antecessor, procurasse que los Obispos della aprouassen y recibiessen, y subscriuiessen lo determinado y decretado en aquel Concilio sexto Constantinopolitano. Deste mandato del Papa Benedicto nos à dado noticia el Arçobispo Loaysa, en su Coleccion de Concilios, donde aliende de las cartas que el Papa Leon escriuio a los Obispos de España, y ael Metropolitano Quirico, y a el Conde Simplicio, pone tambien la carta que el Papa Benedicto escriuio a el mismo Pedro Notario, mandandole que viniesse a España, y lo que el Papa Benedicto escriuio con el al Rey Eruigio que todas son de vna misma sustancia.

El Papa Benedicto Mando a Pedro Notario o Diacono Regionario que viniesse a España con las cartas del Papa Leon



Concilio decimo quarto de Toledo,

Con

CON estas cartas y despacho llego a España el Notario de la Sede Apostolica por el año de seiscientos y ochenta y quatro del Nacimiento de Christo, con la qual ocasion el Rey Eruigio mãdo luego congregar Concilio en la Ciudad de Toledo, donde tenia su casa y Corte, y hazia su ordinaria residencia. Y en catorze de Nouiẽ 684
1 bre del mismo año de seiscientos y ochenta y quatro, y primero año del Põtificado del Papa Benedicto, y quinto del Reynado de Eruigio, se començó el Concilio q̃ fue
5 el decimo quarto de Toledo por diez y siete Obispos, seis Abades, y diez Procuradores de Obispos ausentes. Cuẽtase este Concilio por Prouincial, porque solamente cõcurrieron en el los Obispos Sufraganeos al Metropolitano de Toledo, aunque los Metropolitanos de Tarragona y de Narbona y de Merida y de Braga y Seuilla embiaron sus Vicarios o Procuradores, y aun los Metropolitanos de Tarragona y Narbona y Braga los embiaron doblados: y no se juntaron mas Prelados como la causa lo requeria por ser tiempo de grandes frios y nieues, y por auer tampoco, que aun no auia vn año, que se auia celebrado el Concilio decimo tercio.

Este Concilio se cuenta por Prouincial.

Lo Primero que se acordo enel Concilio fue, que en todas las demas Prouincias de España se congregassen Concilios Prouinciales, y q̃ los Vicarios delos Metropolitanos que alli estauan presentes lleuassen a sus Prouincias lo que eneste Concilio se determinasse, para que enlos Cõcilios Prouinciales que sobre esta misma causa se auiã de cõgregar, se determinasse lo mismo que eneste se uuie se determinado. Y auiẽdose hecho relacion delo quelos Papas Leon y Benedicto escriuian, y delo que enel Concilio sexto General de Constantinopla se auia difinido cõtra los desuarios delos Ereges, se confirio la doctrina de aquel Concilio que el Papa embiaua con los Decretos Sinodales delos Concilios Niceno Constantinopolitano, Efesino y Calcedonense. Y viendo que aquella doctrina conuenia y se conformaua conla delos quatro Concilios Generales, se recibio con grande veneracion y acatamiẽto, y se mando juntar con los dichos Concilios Generales, poniẽdola despues del Concilio Calcedonense.

Ordenose q̃ en todas las Prouincias se celebren Concilios y se lleuasse a ellos lo que eneste se determinasse.

Recibe este Concilio las Difiniciones del sexto Concilio General.

Y pareciendo responder y satisfazer al Romano Põ-

tifice, se mando ordenar vna defension Apologetica del sexto Concilio General de Constantinopla, y que se le embiasse con vn embaxador. Y para que la Iglesia d España generalmente abraçasse esta Doctrina recogiendo la difinicion della, declararon auer en la persona de Christo ꝓpriedades indiuiduas, indiuisas, inseparables y no confusas ni cõuertibles, de dos Naturalezas. Vna Naturaleza de Dios, segũ laqual es engendrado eternalmente del Padre, y otra Naturaleza de Hombre, segũ la qual fue concebido en tiempo enel Vientre de la Virgẽ Maria. Ambas generaciones perfetas y cumplidas, segũ las quales es verdadero Dios y verdadero Hombre en vna singular Persona, y que siendo vno, resplandece cõ señales de Diuinidad, estando sugeto en quanto hombre a las passiones dela Humanidad, y siendo vn mismo el que es engendrado del Padre, que el que es engendrado dela Madre, aunque engendrado de vna manera del Padre por Generacion Eterna, y de otra manera nacido temporalmente dela Madre. Siendo el mismo Hijo de Dios, y Hijo del hombre, Impassible quanto ala Naturaleza Diuina segun la qual no puede morir, y sugeto a passiones segun la Naturaleza Humana. Immortal segun la Naturaleza Diuina, y mortal segun la Naturaleza Humana. Confessando enel hijo Dios (segũ estas differencias) propriedades differentes de voluntades y de obras, huyendo la falsedad de los errores de los Ereges, creyendo y no poniendo en disputa la Doctrina de los antiguos Concilios, por que Dios no nos manda q̃ lo escudriñemos, sino que lo creamos.

Acuerda el Concilio que se ordene vna defension Apologetica en defensa del Concilio General y de embiar embaxada al Papa.

Doctrina deste Cõcilio cõforme a la del. 6 Cõcilio General dlas dos Naturalezas de Xpo.

Declarando assi mismo que qualquiera que diminuyere alguna cosa de Iesu Christo Hijo de Dios nacido del Vientre dela Virgen Maria, quitando algo de su Diuinidad ò de su Humanidad (ecepto la ley del pecado) y no creyendo muy sinceramente ser verdadero Dios, y perfeto Hõbre en vna misma Persona, sea descomulgado. Esto daclararon los Padres congregados eneste Cõcilio. Y ala defensiõ Apologetica hecha en confirmaciõ delo difinido por el Concilio de Constantinopla ordenada para instruccion de muchos y vtilidad dela Diciplina Eclesiastica, le mandaron dar la misma honra, reuerẽcia y fuerça que alas Epistolas Decretales de los Papas.

Catolica y Santa determinacion

Y esto es todo lo que se ordeno y decretó en este Cõ

Conclusion del Cõcilio.

cilio decimo quarto de Toledo el qual se concluyo dando muchas gracias y Gloria a Dios omnipotente, viuo y verdadero Padre y Hijo y Espiritu Santo, y suplicandole q̃ guardasse por muchos años al Glorioso Principe el Rey Eruigio, y despues deste siglo le diesse el Reyno dela Gloria. Acabose el Concilio en veinte de nouiembre del año arribadicho, conforme aloqual parece auer durado este Concilio siete dias.

Los Obispos que se congregaron enel fueron.

1 Iuliano Metropolitano de la Ciudad Real — Toledo.
2 Leãdro Obispo de Origuela ò Elche. — Origuela.
3 Palmacio Obispo dela Iglesia de Almeria — Almeria.
4 Recila Obispo de Guadix. — Guadix.
5 Gaudencio Obispo de Valeria que es Cuenca. — Cuenca.
6 Rogato Obispo de Baeça. — Baeça.
7 Dediosdado Obispo de Segouia. — Segouia.
8 Antoniano Obispo de Baça. — Baça.
9 Sempronio Obispo de Arcauica. — Arcauica.
10 Ella Obispo de Siguença. — Siguença.
11 Gregorio Obispo de Oreto. — Oreto
12 Agricio Obispo de Alcala de Henares. — Alc. de Hen.
13 Proculo Obispo de Bigastro. — Bigastro.
14 Floro Obispo de Mentesa. — Mentesa.
15 Sonna Obispo de Osma. — Osma.
16 Marciano Obispo de Denia. — Denia.
17 Olipa Obispo de Segorue — Segorue.

Abbades, y vn Acipreste. — *Abades.*

1 Asfalio Abad. 4 Gabriel Abad.
2 Felix Acipreste. 5 Castorio Abad.
3 Geroncio Abad. 6 Siseberto Abad.

Vicarios de Obispos ausentes. — *Vicarios de Obispos ausentes,*

1 Vitaliano Presbitero Vicario de Cipriano Metropolitano de Tarragona. — Tarragona
2 Argebudo Abad Vicario de Cipriano Metropolitano de Tarragona.
3 Iuan Abad Vicario de Sunifredo Metropolitano de Narbona. — Narbona.
4 Valdemaro Diacono Vicario de Sunifredo Metropolitano de Narbona.
5 Maximo Abad Vicario de Estefano Metropolitano de Merida. — Merida.

6.Bo-

Años dChristo | Años del Papa. | Años dl Reyno.

6 Bomba, Abad Vicario de Liuba Metropolitano de Braga. Braga.
7 Recisundo, Abad Vicario de Liuba Metropolitano de Braga.
8 Gaudencio, Abad Vicario de Floresindo Metropolitano de Seuilla. Seuilla.
9 Grauidio, Diacono Vicario de Concordio Obispo de Palencia. Palencia.
10 Iuan, Diacono, por sobrenombre Inuolato, Vicario de Sarmatano Obispo de la Iglesia de Valencia. Valencia

Aduirtio Ambrosio de Morales en este Concilio q̃ esta es la primera vez que entiẽpo delos Godos España dio cuenta al Papa de su Concilo, pero nose como se pueda affirmar esto, pues en tiempo de San Leon Papa primero deste nombre hizo Santo Toribio (por su mandado) celebrar algunos Concilios en España, y cosa clara es que le daria cuenta delo que se auia ordenado en ellos. Y el Rey Recaredo escriuio a Sã Gregorio Papa dãdole cuenta delo que se avia hecho enel tercero Conciliode Toledo, y dela Conuersion delos Godos q̃ se auia efetuado enel, y decreer es que lo mismo haria San Leandro que presidio en aquel Concilio, y persuadio al Rey Recaredo que escriuiesse al Papa. Aunque no se puede negar auerse celebrado muchos Concilios en España, no solamente Prouinciales pero aun Nacionales quelos llamauan Generales, sin auer dado cuenta dellos ala Sede Apostolica, por estar los Reyes Godos en posesion y costumbre de congregar Concilios ò de particulares Prouincias ó de toda España, y dela Galia Gotica quando les parecia, y aun de proponer ellos al Concilo, y dar por Escrito ensus Tomos ò Memoriales las cosas que q̃rian que se decretassen por el Concilio, y aun hazer leyes en confirmacion y sobre la guarda dellos, y por todo esto se passaua entonces, como en otra parte desta Historia se à dicho. Y no ay mucho de que marauillarnos dello, porque aun hasta este tiempo del Pontificado del Papa Benedicto segundo los Emperadores de Cõstãtinopla tenian vsurpada cierta superioridad sobre los Papas como mas poderosos q̃ ellos enlo tẽparal, y era q̃ no consentian que el Romano Pontifice vsasse del officio y Dignidad Pontifical sin que primero fuesse aprouada por los Emperadores la eleccion del Papa.

Morales lib. 12. cap. 55

Los Reyes Godos congregauan Concilios y proponian las cosas que querian se determinassen por Concilio.

Yper

Los Papas lo permitian por biẽ de paz.

Y permitian esto los Summos Pontifices por bien de paz no hallandose poderosos para poderlo estoruar. Y por la misma razon permitian a los Reyes Godos conuocar Concilios y aprouarlos y confirmarlos, y hazer otras cosas que no pertenecian a la jurisdicion seglar, sino a la Ecclesiastica, los quales abusos se fueron corrigiendo y reformando con el tiempo.

¶ *CAPITVLO. 64. DE LA EMbaxada que Juliano Metropolitano de Toledo embio al Papa Benedicto, y de la repuesta della. Y sucession de diuersos Pontifices en la Iglesia Romana. Y muerte del Rey Eruigio, y sucession del Rey Egica.*



EL NOTARIO QVE AVIA sido embiado por la Sede Apostolica a España con las cartas del Papa Leon segundo (que atras se an dicho) y con las difiniciones del Concilio sexto Constantinopolitano, y el embaxador que se dixo en el capitulo precedente auer embiado el Concilio de Toledo al Papa con relacion de lo que en el se auia decretado, y con la Apologia quel Concilio auia mandado escriuir en defensa de las difiniciones del Concilio sexto General, llegaron a Roma y presentaron sus recaudos ante el Papa Benedicto, dandole larga y cumplida ralacion de todo lo que en el Concilio de Toledo se auia hecho, y como se colige del decimo quinto Concilio Toledano, el Papa boluio a escriuir a España con el Embaxador que auia ido de aca, y de palabra le dixo algunas cosas que no le auian agradado en la Apologia (de que se tratara en el Concilio decimo quinto) sobre las quales Iuliano Metropolitano de Toledo boluio a escriuir al Papa otra Apologia (como lo cuenta el Arçobispo don Rodrigo) y se la embio con tres embaxadores vn Presbitero y vn Diacono, y

Al Papa Benedicto no le agradarõ algunas cosas que se dezian en la Apologia del Concilio 14. de Toledo.

Roder. l. 3. c. 13.

vn Subdiacono grandes sieruos de Dios, y muy doctos en la Sagrada Escritura. Estos fueron muy bien recebidos del Papa, y hizo leer muchas vezes (y dio a leer a muchos) lo que el Metropolitano de Toledo le auia escrito, aprouandolo y loandolo, dando gracias a Dios porque auia quien assi lo alabasse en los fines dela tierra. Y con los mismos Embaxadores de Iuliano le boluio a escreuir, dandole muchas gracias, y alabando todo lo que auia escrito. El Arçobispo don Rodrigo no refiere mas en particular lo que Iuliano escriuio al Papa Benedicto, ni lo que a Iuliano escriuio el Papa, el qual auiendo gouernado la Iglesia Catolica solos onze meses y aun menos tres dias, murio a quinze de Mayo año de seiscientos y ochenta y cinco del Nacimiento de Christo.

Embaxada del Metropolitano de Toledo Iuliano al Papa Benedicto.

1 — 6 *Muerte del Papa Benedicto. 2.*

685



Iuã. 5. *Successiõ del Iuã. 5*

AViẽdo estado vaca la Silla Apostolica despues de la muerte de Benedicto dos meses y nueue dias fue colocado en ella Iuã quinto deste nõbre, hijo dẽ Ciriaco Siro de naciõ, natural dela Ciudad de Antiochia. Fue su eleccion a veinticinco de Iulio del año arriba dicho, y su consagracion a los treynta del mismo mes, y fue el primero que (despues que los Emperadores auian vsurpado la aprouaciõ delos Papas) se Consagro, sin esperar que el Emperador aprouasse su eleccion. Porque el Emperador Constantino quarto deste nombre, que por este tiempo Imperaua en Constantinopla, siendo Christianissimo y Religiosissimo Principe, viendo quan indigna cosa era que el Vicario de Christo enla tierra, y supremo Iuez de las Almas, vuiesse de reconocer en ninguna cosa superioridad a ningun hombre mortal (como quiera que el era subdito del Papa como todos los otros Christianos) quiso de su propria voluntad renunciar y renuncio (en tiempo del Pontifice passado Benedicto segundo) todo el derecho que el y sus successores enel Imperio tuuiessen a la eleccion del Romano Pontifice. Y que de alli adelante el que fuesse electo por el Clero Romano en

Illescas lib. 4. c. 16. & 17.

Constantino 4. Emperador de Constãtinopla renũcio el vso que los Emperadores tenian de confirmar la eleccion del Papa.

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años d Christo.

7 Summo Pontifice, sin otra aprouacion pudiesse exercitar el officio de Papa. No lo fue Iuan quinto deste nombre mas q̃ vn año y nueue dias. Fue su muerte a tres de Agosto año de seiscientos y ochenta y seis. 1 686

Muerte del Papa Iuan. 5.

En la eleccion que se siguio del Romano Pontifice vuo Cisma, y fue la septima que à auido en la Iglesia Romana. El Clero de ella queria que fuesse Pontifice vn Sacerdote llamado Pedro, y el Pueblo queria otro que se llamaua Theodoro Acipreste de Roma, y duro esta competencia mas de dos meses, hasta que plugo à Dios de poner en coraçon del Clero Romano que nombrassen à Conon Sacerdote natural de Tracia y criado en Sicilia, hombre de tan Santa vida y loable fama, que luego que se oyo su nombre, sin dificultad alguna (despues de auer estado vaca la Silla Apostolica dos meses y treze dias) fue obedecido de todos por Sũmo Pontifice. No fue menor su Santidad de vida que la de sus antecessores, aunque no logro mejor que ellos el Pontificado, que solos onze meses presidio en la Silla de S. Pedro. Fue su muerte a treze de Setiembre de seiscientos y ochenta y siete. Conõ. 1

Cisma. 7 en la Iglesia Romana en elecion del Papa.

Eleccion del Papa Conon.

Muerte del Papa Conon

En ocho de Nouiembre del mismo año, estando vacante la Sede Apostolica, murio el Rey Eruigio de su enfermedad en Toledo. Dale Vulsa seis años y veinticinco dias de Reinado, aunque otros se lo dan mas largo. Sede vacante. 687

Muerte del Rey Eruigio.

Egica Vn dia antes de su muerte, ẽtẽdiendo q̃ se moria, eligio el, y hizo a los Godos que eligiessen por su Rey a Flauio Egica, absoluiendo a los Grandes y Señores de la Corte del omenage que le tenian hecho, para que pudiessen prestarlo al nueuo Rey. Era este Flauio Egica, segun lo que a tras dexamos dicho en el capitulo treinta y quatro, (por autoridad de Pelagio Obispo de Ouiedo) nieto del Rey Chindasuindo, hijo de vna hija suya. Otros Autores lo cuentan por sobrino del Rey Vuamba, y bien pudo ser lo vno y lo otro, y assi por esto como por su mucha prudencia y valor era muy amado y bien quisto de todos los Grandes de la Corte.

Egica yerno de Eruigio elegido por Rey de los Godos.

Loores de Egica.

El Rey Eruigio, ò porque le pareciesse que Egica auia de ser su sucesor, ò por satisfacion de lo que dizen auer el vsado contra Vuamba vsurpandole el Reyno, auia casado à vna hija suya llamada Cixilo ò Cixilona con este Egica, haziendole jurar en los tratos deste matrimonio que ampararia y defenderia a la Reyna su suegra y a sus

hijos

hijos (que auian de ser sus cuñados) contra todos los q̃ quisiessen offenderlos, y lo mismo auia hecho jurar a muchos delos Grandes de su casa y Corte, queriẽdo preuenir con esto que su muger y hijos no fuessen maltratados despues de su muerte.

Dize el Obispo Vulsa, y refierelo Ambrosio de Morales, que el Rey Flauio Egica fue vngido en la Iglesia de San Pedro y S. Pablo de Toledo llamada la Iglesia Pretoriense, onze dias despues de su elecciõ y diez despues dela muerte de su suegro, y que començo su Reynado por la vengança de su tio el Rey Vuamba. Lo primero que hizo enesto fue repudiar a su muger la Reyna Cixilona, y aun dizen expressamente auer hecho esto por mandado del Rey Vuamba su tio, que aun todavia viuia en habito de Monge. Pero esto no parece cosa verisimil siẽdo Vuamba persona tan Religiosa, y aun lo del repudio dela Reyna Cixilona, tẽgo por muy sospechoso por las razones que adelante en el capitulo sessenta y nueue se diran. Pero siendo assi que conforme a las Genealogias que el Obispo Pelagio pone al principio de su Historia (y las refiere Ambrosio de Morales enel capitulo veinti nueue de su libro. 12.) Eruigio y Egica eran primos hermanos hijos de dos hermanas, que fueron hijas del Rey Chindasuindo, no podia casar Egica cõ hija de Eruigio sin dispensacion dela Sede Apostolica, y esta no se deuio de pedir, porque los Reyes Godos no tenian mas respeto a la Sede Apostolica, del que enel capitulo passado se à dicho, y assi Egica no estaua bien casado con la Reyna Cixilona, que era su sobrina, y si la repudio, hizo bien en repudiarla, y Vuamba en aconsejarle que la repudiasse, si es verdad que se lo aconsejo. Pero desto no ay que poder afirmar con certidumbre mas que lo que escriuen los Autores de aquel tiempo, y cuentan por sangrienta la entrada del Rey Egica, por auer hecho matar algunos delos Godos, mas con todo esso es alabado de auer sido hombre de muy buen seso, buen gouernador y sufrido, y muy Religioso y deuoto, lo qual mostro bien en los Concilios que mando celebrar en Toledo y çaragoça, de que se tratara enlos capitulos siguientes.

En los postreros dias del Reynado de Eruigio, y en los primeros de Egica, estando vaca la Sede Apostolica, auia grandes alborotos y disensiones en Roma sobre

Morales lib. 12. cap. 57

Egica repudia a su muger Cixilona hija de. Rey Eruigio.

Moral. lib. 12. c. 29

Egica no estaua biẽ casado con la hija de Eruigio que era su sobrina.

Rodericus lib. 3. cap. 13.

Cisma octaua en la elecciõ del Papa

Años dl Reyno. | Años del Papa. | Años dChristo.

la eleccion del Pontifice, que vnos querian que lo fuesse Theodoro, de quien se auia hablado en la eleccion del Papa Conon, y otros sobornados con dadiuas, querian que lo fuesse vno llamado Pascual, y fue este el octauo Cisma que vuo en la Iglesia Romana (aunque Onofrio Panuino lo cuenta por nono) pero al cabo despues de dos meses y veinte y tres dias de vacante se conuinieron los Electores, y los mismos que fauorecian a Theodoro y a Pascual, de comun consentimiento eligieron por Summo Pontifice a Sergio natural de Antiochia, hijo de Tiberio, aunque otros lo cuentan por natural de Sicilia. Fue su elecciõ a dezisiete de Diziembre del año de seiscientos y ochenta y siete del Nacimiẽto de Christo, y primero del Reynado de Egica.

Onofrius inChronicon Eclesiastico.

Sergio

687

1

¶ CAPITVLO SESSENTA Y cinco del decimoquinto Concilio Toledano, y cosas que en el se ordenaron. Y Obispos, y Abades, y Varones Ilustres que se hallaron enel.

Concilio decimoquinto de Toledo.



688 | 1 | 1



EN EL PRIMERO AÑO del Reynado de Egica a los quinze de Mayo del año de seiscientos y ochenta y ocho del Nacimiento de Christo, y primero del Pontificado del Papa Sergio se celebro Cócilio Nacional en la Iglesia de San Pedro y San Pablo, llamada Pretoriense en el arrabal de Toledo, y es el decimoquinto de los que sabemos auerse celebrado en aquella ciudad. Congregaron se en el por mandado del Rey Egica sessenta y vn Obispos, onze Abades con el Acipreste y Primicerio de la Iglesia de Toledo, cinco Procuradores ò Vicarios de Obispos ausentes, y dezisiete Varones Ilustres del Officio Palatino de la Casa y Corte del Rey.

La causa que mouio al Rey Egica a congregar este Concilio de casi todos los Obispos de España y de la Galia Narbonense, fue por vn grande escrupulo que desde que començo a Reynar tenia, por causa de que (como se dixo en el capitulo passado) quando el Rey Eruigio caso con el a su hija, le hizo jurar que ampararia a la Reyna muger del mismo Rey Eruigio y a sus hijos, no permitiendo serles hecho daño ni molestia en sus personas ò hazienda. Y por otro cabo quando los Godos alçaron a Egica por Rey, le tomaron juramento que mantendria a todos en justicia, deshaziendo los agrauios, y castigando a los que fuessen culpados, y parece que los hijos de Eruigio cuñados del Rey deuian de tener vsurpadas algunas cosas, que conforme a justicia no podia el Rey conseruarselas, y assi hallandose dudoso y perplexo por la contrariedad de estos dos juramentos, pareciole ser cosa conueniente y necessaria congregar Concilio, y proponer en el su duda, para que alli se determinasse lo que acerca desto deuia hazer, para quietar su conciencia. *Causa porque se cógrego.* *Perplexidad del Rey Egica.*

Tambien se ofrecio otra ocasion para auer de congregar Concilio, y fue que la persona que por orden del Concilio decimo quarto de Toledo se auia embiado a Roma (con la Apologia ordenada por el Concilio en defensa de la sexta Sinodo General) era buelto de Roma *Otra ocasió para celebrar este Cócilio*

Papa Benedicto auia escrito al Rey y al Metropolitano de Toledo.

Años dl Rey no. 1 — Años del Papa. — Años dChristo.

y auia dado al Rey y à Iulian Metropolitano de Toledo las cartas que el Papa Benedicto segūdo les auia escrito, y auia dado noticia delas cosas que el Papa verbalmente le auia dicho, acerca de loque no le auia parecido bien en la Apologia que le fue embiada por el Concilio: y aū que el Metropolitano de Toledo ya auia respondido à esto yembiado al Papa tres Legados ò Embaxadores cō otra Apologia en defension dela que primero auia embiado el Concilio (como se dixo enel capitulo passado) era negocio este digno de tratarse en Concilio como se trato en el presente decimo quinto.

Entra el Rey en el Concilio.

Congregado pues el Concilio segun se à referido entro el Rey enel el primero dia y muy humilmente se encomendo en las oraciones de los Obispos alli congregados, y aun se dize en los Actos del Concilio q̄ pidio esto prostrado por tierra. Y leuantandose luego exorto al Cōcilio q̄ tratasse de las cosas que conuenian ala diciplina Ecclesiastica y bien comun, y entregando su Tomo ò Memorial (como los Reyes Godos tenian de costumbre) se salio del Concilio: y visto por los Padres el Memorial del Rey, todo lo que contenia era acerca de la duda y perplexidad que tenia por la contrariedad de los dos juramentos arriba dichos, y pedia al Concilio, no solamente alos Prelados pero tambien alos Varones nobles è Illustres que estauan en el Concilio, conjurandolos por el Misterio dela Santissima Trinidad, y por la Preciosa sangre de Nuestro Señor Iesu Christo, que teniendo ante los ojos el dia del juyzio determinassen con libertad lo que les parecia se deuia hazer acerca de aquel negocio.

Lo que contenia el Memorial que el Rey dio al Cōcilio.

Professiō dela Fe.

El Concilio ante todas cosas professando y confessando la Fè Catolica conforme al Symbolo del Concilio Niceno, como siempre se auia hecho en otros Concilios trato luego de lo que el Papa Benedicto auia embiado adezir (con el Legado que el Cōcilio decimo quarto le auia embiado) acerca de algunas maneras de hablar q̄ se contenian en la Apologia que el Concilio auia ordenado, que no todas las que dezian acerca del Misterio de la Santissima Trinidad le auian agradado, porque dezia el Papa que el Concilio de Toledo incautamente ponia tres substancias en Christo. Esto defendio el Concilio prouando estar bien dicho, porque el hombre

con

consta de dos Substãcias diuersas que son Cuerpo y Anima, de las quales habla en muchos lugares la Diuina Escritura, y en muchas partes della se toma, en vnas el Anima, y en otras el Cuerpo por todo el hombre, y estando la Naturaleza Humana vnida con la Diuina en la persona de Christo, tambien se puede dezir que ay tres Substancias ò dos Substancias enel. Entendiendo quando se dize auer enel tres Substancias, que aquello se dize por el Cuerpo y por el Anima, y por la Diuinidad. Y quando dezimos auer enel dos Substancias, se entiende por la Naturaleza de Hombre, y Naturaleza de Dios que ay enel.

Declara este Concilio como se à de entēder auer tres naturalezas en Christo.

Stephanus Eduensis Eps lib. de Sacram. Altaris. c. 17 Credimus (inquit) in Christo duas fuisse naturas Diuinam, et humanam, & tres substātias Diuinam, Carnem & Animam.

Tratò assi mismo el Concilio de otras cosas que el Papa auia notado en aquella Apologia, las quales no me parece poner aqui, porque no son para en Romance, ni para todas personas. Los que fueren doctos las podran ver en los Actos que andan impressos deste Concilio, en el qual se tratò y se confirmo con razones muy eficaces y autoridades de la Sagrada Escritura, y testimonios de muchos Santos Doctores lo que en la primera Apologia se auia puesto. Y es cosa muy verisimil que lo mismo que se pone eneste Concilio, deuio de serlo que Iuliano Metropolitano de Toledo escriuio al Papa Benedicto en la segunda Apologia, que fue muy estimada y alabada del, y la dio a leer a muchas personas, y boluio a escriuir à Iuliano con sus mismos Embaxadores, aprouando y alabando todo lo que auia escrito, y dando muchas gracias à Dios porque auia quien assi lo alabasse en los fines de la tierra (como se à dicho en el capitulo passado.)

La segunda Apologia que escriuio el Obispo Iuliano aprouada y alabada por el Papa.

Concluido este negocio, tratò luego el Concilio de lo que el Rey Egica pedia por su Memorial acerca de los dos juramentos contrarios que auia hecho. Mandaronse leer las escrituras de ambos juramentos, y auiendose tratado, conferido y disputado con muy agudas razones, se determino que el Rey guardasse el juramento que auia hecho al Reyno prometiendo de guardar justicia, y deshazer agrauios, y castigar los que fuessen culpados. Y el juramento que auia hecho el Rey a su suegro prometiendo de amparar y defender à sus cuñados, tambien lo guardasse en quanto vuiesse lugar, guardando equidad y justicia.

Declaracion del Concilio acerca de los juramentos del Rey Egica.

Y porque (como tambien se à dicho enel capitulo passado) el Rey Eruigio auia hecho jurar amuchos delos Grandes del Reyno acerca dela defensa y amparo desus hijos lo mismo que auia hecho jurar al Rey Egica, los q̃ aquello auian jurado no osauan reclamar contra los hijos de Eruigio (que tenian ocupadas indeuidamente algunas cosas agenas) porno contrauenir al juramento.

Declaracion del Cōcilio acerca de otro juramento de particulares.

Tratose desto enel Concilio, y leyose la forma de aq̃l juramento, y disputose largamente sobre ella, y en resolucion se determino que aquel juramento no impedia el poder seguir cada vno el derecho que tuuiesse contra los hijos de Eruigio. Porque con aquel juramento solamente se auia pretendido resistir, y proueer que no se pudiesse proceder contra los hijos de Eruigio indeuidamẽte, mas no se auia pretendido impedir conel la justicia, y esta mandaron que se guardasse a cada vno conforme a lo dispuesto por el derecho Canonico y Leyes en las demandas que se pusiessen contra los hijos de Eruigio.

Cōclusion del Cōcilio.

Esto determino el Concilio, y concluyose dando gracias à Dios y rogando por la salud del Rey Egica, y subscriuieronlo todos los Obispos y, Abades, y Procuradores de Obispos ausentes y Varones Illustres que se hallaron enel, que son los siguientes.

Toledo.	1 Iuliano Obispo Metropolitano dela ciudad Real (que es Toledo.)
Narbona.	2 Sumni Efredo Obispo Metropolitano de Narbona.
Seuilla.	3 Floresindo Obispo Metropolitano de Seuilla.
Braga.	4 Faustino Obispo Metropolitano de Braga.
Merida.	5 Maximo Obispo Metropolitano de Merida.
Barcelona.	6 Idalio Obispo de Barcelona.
Palencia	7 Concordio Obispo de Palencia.
Cordoua.	8 Mumulo Obispo de Cordoua.
Guadix	9 Recila Obispo de Guadix.
Cuenca.	10 Gaudencio Obispo de Cuenca.
Tortosa	11 Cicilio Obispo de Tortosa.
Segouia.	12 Deodato Obispo de Segouia.
Montanches.	13 Erulgio Obispo de Montanches.
Igedita.	14 Monefonso Obispo de Igedita.
Oreto.	15 Gregorio Obispo de Oreto.
Bigastro.	16 Proculo Obispo de Bigastro.

xpo Años dChristo.	Sergio. Años del Papa.		Egica. Años dlReyno.	
		17 Sonna Obispo de Osma.		Osma.
		18 Sarmata Obispo de Valencia.		Valencia.
		19 Marciano Obispo de Denia.		Denia.
		20 Iuan Obispo de Auila.		Auila.
		21 Gabinio Obispo de Arcauica.		Arcauica.
		22 Samuel Obispo de Malaga.		Malaga.
		23 Froarico Obispo de Oporto.		Oporto.
		24 Vbisefredo Obispo de Vique.		Vique
		25 Emila Obispo de Origuela, ò Elche. Llamase tambien Obispo Dotanése.		Origuela.
		26 Felix Obispo de Iria.		Iria.
		27 Eufrasio Obispo de Lugo.		Lugo.
		28 Theuderacio Obispo de Medina Sidonia.		Medina Sido.
		29 Villiedo Obispo de Calahorra.		Calahorra.
		30 Nepociano Obispo de Taraçona.		Taraçona
		31 Cunuildo Obispo de Italica.		Italica.
		32 Geta Obispo de Niebla.		Niebla
		33 Estercorio Obispo de Oca.		Oca
		34 Basilio Obispo de Baça.		Baça
		35 Gaudila Obispo de Ampurias.		Ampurias
		36 Eusendo Obispo de Lerida.		Lerida.
		37 Pacotasio Obispo Biterrense.		Biterrense.
		38 Aurelio Obispo de Astorga.		Astorga.
		39 Holemundo Obispo de Salamanca.		Salamanca.
		40 Spasando Obispo de Alcala de Henares.		Alcala de He.
		41 Gunderico Obispo de Siguença.		Siguença.
		42 Iuan Obispo Eliberitano.		Eliberi.
		43 Habito Obispo de Almeria.		Almeria.
		44 Viliefonso Obispo de Viseo.		Viseo.
		45 Sabarico Obispo de Girona.		Girona.
		46 Frutuoso Obispo de Orense.		Orense.
		47 Antero Obispo de Segorbe.		Segorbe.
		48 Rogato Obispo de Baeça.		Baeça.
		49 Valderedo Obispo de çaragoça.		çaragoça
		50 Adelfio Obispo de Tui.		Tui.
		51 Tructemundo Obispo de Euora.		Euora.
		52 Sisebaldo Obispo de Martos.		Martos.
		53 Atula Obispo de Coria.		Coria.
		54 Iuan Obispo de Egara.		Egara.
		55 Isidoro Obispo de Xatiua.		Xatiua.
		56 Landerico Obispo de Lisboa.		Lisboa
		57 Miro Obispo de Coimbra.		Coimbra.

58 Vincencio Obispo Dumiense.
59 Fionsio Obispo de Lamego.
60 Iuan Obispo de Beja.
61 Constantino Obispo de Cabra.

Abades y otras Dignidades.

Abades, y otras Dignidades.

1 Absalio Abad
2 Felix Acipreste.
3 Geroncio Abad.
4 Gabriel Abad.
5 Castorio Abad.
6 Siseberto Abad.
7 Eulalio Abad.
8 Inuolato Abad.
9 Adeodato Abad.
10 Vbisando Arcediano.
11 Musacio Primicerio.

Vicarios de los Obispos ausentes.

Vicarios de Obispos ausentes.

1 Sesaldo Acipreste, y Abad Vicario de Cipriano Metropolitano Obispo de Tarragona. — Tarragona

2 Florentino Presbitero Vicario de Leuberico Obispo de Vrgel. — Vrgel.

3 Daniel Presbitero Vicario de Agripio Obispo de Ossonoba. — Ossonoba.

4 Saniulfo Abad Vicario de Floro Obispo de Mentesa. — Mentesa.

5 Desiderio Presbitero Vicario de Nasidarbo Obispo de Ecija. — Ecija.

Varones Ilustres.

Varones Ilustres del Officio Palatino.

1 Ostulfo Conde.
2 Vbimar Conde.
3 Vitulo Conde.
4 Transemundo Cõde.
5 Valderico Conde.
6 Nausto Cõde.
7 Cixila Conde.
8 Gisclamundo Conde.
9 Sisaldo Conde.
10 Theudila Conde.
11 Seuerino Conde.
12 Sonna Conde.
13 Ara Conde.
14 Treserico Conde.
15 Ega Conde.
16 Suniemiro Conde.
17 Audemundo Conde.

¶ CAP. 66. DE S. IVLIAN OBISPO *Metropolitano trigesimosexto Prelado de la Sãta Iglesia de Toledo.*



EN EL CAPITVLO CINcuenta y seis desta Centuria se hizo relacion de como casi al mismo tiempo que Eruigio auia sido sublimado por Rey de los Godos fue electo por Prelado dela Sãta Iglesia de Toledo Iuliano segũdo deste nõbre successor de Quirico, q̃ enel Catalogo delos Prelados de aq̃lla Sãta Iglesia es el trigesimoquinto, y su sucessor Iuliano es el trigesimo sexto. Y alli se dixo como auia consagrado al Rey Eruigio, y despues auemos hecho mencion del en los Concilios duodecimo, decimotercio, decimoquarto, y decimoquinto de Toledo, que en todos estos se hallo, presidiendo en los tres vltimos dellos, como ya se à visto. Aqui emos de tratar de lo que resta por dezir deste Santo Prelado, por auer sido su muerte poco despues del Concilio decimoquinto de Toledo, de la qual Ciudad no solamente fue Prelado Iuliano, mas tambien fue natural nacido y criado enella. Sus padres fueron Christianos y el lo fue muy verdadero y Catolico, y tan señalado en doctrina y virtud que se puede contar por vno delos mas insignes Prelados que à tenido aquella Santa Iglesia. Escriuio su vida principalmente Felix sucessor suyo (aunque no inmediato) en la Dignidad Metropolitana de Toledo. Del hazen particular mencion Vsuardo en su Martyrologio, y el Calendario Romano en la Calenda a ocho de Março, y alli es llamado Confessor celeberrimo en santidad y doctrina. Tãbien escriue del el Abad Tritemio en su libro de los Eclesiasticos Escritores, aunque el y el Arçobispo don Rodrigo falsamente lo confunden cõ otro Iuliano llamado Pomerio, lo qual es error manifiesto, porq̃ Iuliano Pomerio fue mas de dozientos años antes q̃ Iuliano el de Toledo, y este error aduirtio Sigiberto en su libro delos Varones Illustres, diziendo ser vno Iuliano Pomerio, y otro el que fue Obispo de Toledo, y S. Isidro enel libro delos

S. Iulian. 36. Obispo Metropolitano de Toledo.

S. Iuliã fue de linage de Indios, aunq̃ sus Padres fueron Christianos

Felix sucessor de Iuliano escriuio la vida deste Santo.
Vsuardus.
Calend. Rom.

Abb. Tritem.

Roderi. lib. 3. c. 12

Sigibert. c. 54. & 56.

Isidorus cap. 25.

Años del Reyno. Años del Papa. Años de Christo.

S. Iulian fue dicipulo de S. Eugenio tercero.

Varones Illustres escriuio de Iuliano Pomerio, y dize q̃ fue Frances, aunque Sigiberto dize que fue Mauritano. Nuestro Iuliano fue dicipulo de San Eugenio el tercero deste nombre Metropolitano de Toledo, debaxo de cuya doctrina y diciplina se crio, siruiendo en la Iglesia de Toledo en compañia del Santo Diacono Gudila, de quien à tras se à hecho mencion enel capitulo cincuenta y seis, y fue tan estrecha el amistad que vuo entre estos dos Santos Gudila y Iuliano, que encareciendola San Felix en la vida de Iuliano dize que parecia auer en dos cuerpos vn coraçon, y vna Anima.

Iuliano y Gudila grandes amigos.

Esta amistad estando como estaua fundada en Dios, y endereçada toda a su seruicio en aquella Santa Iglesia, es digna de ser alabada, y que della aya perpetua memoria Y desseando tener estado de mayor perfeccion, ambos tenian intencion y voluntad de ser Monges, pero fue Dios seruido de lleuar temprano al Diacono Gudila a gozar del premio que su santa vida merecia, y auiẽdo sido su muerte en el postrero año del Rey Vuamba, poco despues fue sublimado Iulian en la Prelacia de Toledo, del qual con justa razon se puede dezir, que aunque su virtud antes de ser Prelado auia sido tan grande que lo leuanto a tan alta dignidad, pero mucho mas resplandecio despues en tiempo de su Prelacia. Porque como San Felix refiere, amparaua sus subditos, resistia a los soberuios, animaua a los humildes, para los Sacerdotes era exemplo, para los pobres la misma liberalidad, y generalmente era para todos benignissimo Padre. Fue muy dado a la oracion, y enella pedia siempre a Nuestro Señor fauor y gracia para regir su Iglesia. Y pareciase bien quan aceptas eran a Dios sus oraciones, pues todo quanto le suplicaua lo conseguia.

Muerte de S. Gudila Diacono de Toledo.

Felix in vita Iuliani.

Virtudes de S. Iulian.

Libros que escriuio San Iulian.

Escriuio San Iulian muchos libros, y todos de muy excelente doctrina, los que aora tenemos suyos son tales, que ponen mucha lastima de que carezcamos de los que se an perdido. Y los que an quedado libres dela injuria del tiempo son los tres libros que intitulò Pronostico del siglo venidero: y dioles este titulo, porq̃ enel primero trata del Origen dela Muerte. Enel segundo del estado delas Almas despues que salen delos cuerpos, donde muy altamente prueua cõ razones, y cõfirma cõ autoridades loq̃ deuemos creer del Purgatorio. Enel tercero

Pronostico del Siglo venturo, y lo q̃ contiene.

trata dela Resurreció delos cuerpos el dia final. Esta obra dirigio a Idalio Obispo de Barcelona (de quien se à hecho mencion enel decimotercio y decimoquinto Concilios de Toledo donde se hallo) y dize auerla escrito a su ruego. Imprimiose este libro en Paris año de mil y quinientos y cincuenta y quatro.

Libro de las respuestas.

Escriuio otro libro intitulado delas Respuestas, dirigido al mismo Obispo Idalio, en el qual trata de la defensa delos Canones delos Concilios, y delas leyes en que se vedo que ningun Iudio pudiesse tener esclauo Christiano.

Remedio de la blasphemia.

Otro libro escriuio delos Remedios dela Blasfemia dirigido a vn Abad llamado Adriano.

De la Sexta Edad contra los Iudios.

Al Rey Eruigio dirigio otra obra que se intitula De la Sexta Edad diuidido en tres libros contra los Iudios. Enel primero libro prueua contra ellos con manifiestos testimonios del Viejo Testamento auer ya nacido el Messias prometido en la Ley. Enel segundo prueua lo mismo con testimonios del Nueuo Testamento, y doctrina delos Apostoles. Y en el tercero muestra por cuenta clara y euidéte delas Edades del Mundo auer corrido y passado las cinco, y como ya estamos enla sexta Edad. Este libro anda impresso en Alemania del año de mil y quinientos y treinta y dos. Y despues en Paris año de mil y quinientos y ochenta y nueue, enel quarto Tomo dela Biblioteca Sanctorum Patrum, aunque en ambas partes con falso nombre de Iuliano Pomerio (siguiendo enesto el error comun) mas el estilo y el nombre del Rey Eruigio que esta enel Prologo, y lo que San Felix refiere deste libro, manifiestan ser suyo, y no de Iuliano Pomerio.

Libro de los Diuinos juizios.

Auia escrito antes al mismo Eruigio antes que fuesse Rey, otro libro delos Diuinos Iuyzios.

De la immunidad dela Iglesia.

Escriuio tambien otro libro dela Immunidad dela Iglesia, y despues compuso otro que trata de la misma materia.

Apologeticos en defensa del sexto Concilio General.

Escriuio assi mismo el Apologetico primero y segundo, que se embiaron a Roma en defensa del Concilio sexto general, de que se à tratado en los Concilios decimoquarto, y decimoquinto de Toledo.

Historia de la rebelion de Paulo.

Tambien escriuio vna Historia dela rebelió de Paulo Capitan de Narbona contra el Rey Vuába, la qual hasta

aora no se à visto impressa, pero tratãdo della Iuan Grial en las Anotaciones del libro de San Ilefonso de los Claros Varones, al fin del promete de hazer imprimir muy presto esta Historia de San Iuliano.

Hymnos y Canticos. *Epitafios.* *Epigramas.* *Homilias.* *Epistolas.* *Libro delos Cõtrarios.*

Compuso tambien muchos Hymnos y Canticos de cosas sagradas, Epitafios, Epigramas, Homilias, y Epistolas, y otra obra delos contrarios, a quien puso nombre en Griego Antichimenon, diuidida en dos libros. En el primero pone y declara los lugares del Testamento Viejo que parecen contrarios, y en el segundo los del Testamento Nueuo.

Libro de Sẽtencias

Otro libro compuso de Sentencias, que parece auer las recogido delas obras de San Agustin.

Reformo el Breuiario y Missal.

Reformo y corrigio el Breuiario y Missal de S. Isidro añadiendo muchas Oraciones, y ordeno el canto de los Oficios Eclesiasticos.

Muerte de S. Iuliã

Todo esto refiere San Felix en la vida deste Sãto Prelado, del qual dize que ocupado enestas obras de alta y excelente doctrina, y en otras del seruicio de Dios, auiẽdo regido y gouernado loablemente la Santa Iglesia de Toledo diez años y vn mes y siete dias, murio a ocho de Março año del Nacimiento de Nuestro Redemptor
3 seiscientos y nouenta, que fue el tercero del Rey Egica, 3 690
y tambien tercero del Pontificado del Papa Sergio. Fue sepultado en la Iglesia de Santa Leocadia, y de alli fue trasladado a Ouiedo, como en su lugar y tiempo se dira. Celebran la Iglesia de Toledo y otras de España su fiesta el mismo dia de su fallecimiento, y escriue del, aliende de los Autores arriba alegados, el Doctor Blas Ortiz en la Descripcion dela Santa Iglesia de Toledo, y haze particular mencion del el Maestro delas Sentencias, alegandolo para prouar con su autoridad que las animas delos reprouados son atormentadas con fuego en el infierno.

Blasius Ortiz in Descriptione Tẽpli Toletan. c. 15. *Magister in. 4. distin. 44.*

¶ *CAPITVLO SESSENTA Y siete del Concilio tercero de çaragoça que se celebro por este tiempo. Y Canones ò Decretos que se ordenaron enel.*



EL MISMO año que S. Iulian passo desta vida a la que à de durar para siempre, se celebro en çaragoça vn Concilio Prouincial, que es el tercero de los que sabemos auerse celebrado en aquella Ciudad. Mandolo congregar el Rey Egica, como expressamẽte se dize enel principio y enel fin delos actos que tenemos deste Concilio, impressos por la diligencia del Arçobispo Loaysa. Enel Proemio del se dize, que por tres dias se trato del misterio dela Santissima Trinidad, segun la formula del Concilio Niceno, con edificacion dela gente del pueblo que se hallo presente a estos tratados. Despues se ordenaron cinco Canones ò Decretos que por entonces deuieron ser necessarios.

Concilio. 3. de çaragoça.

CANON. 1.

Mandose enel primero que los Obispos no Cõsagrassen Iglesias, si no fuesse en Domingo, porque a lo que parece por el mismo Decreto, auia algunos Obispos que las Consagrauan en dias de entresemana contra las Reglas delos Santos Padres.

CANON. 2.

En otro se renouo para aquella Prouincia el Decreto que se ordeno enel Concilio quarto de Toledo, en q̃ se mando que cada año viniesse vn Obispo delos comarcanos a celebrar la Pascua con su Metropolitano, que el

Concil. Toletã 4. cap. 4.

Concilio llama Primado (que en tanta veneració como esta se tenia en aquel tiempo el Santo dia de la Pascua) y que esto se entienda ordenarse para en aquella Prouincia, aunque alli no lo dize, es cosa clara porque el Concilio Prouincial no podia ordenar cosa que obligasse mas que ala misma Prouincia.

CANON. 3.

Porque algunas personas seglares se iuan a posar y ospedar en los Monesterios de Religiosos, con lo qual los inquietauan, y despues murmurauan dellos. El Concilio para remedio desto proueyo y mando, que ni los Abades ni otro qualquier Religioso ospedasse ni diesse morada a ningun Lego en su Monesterio, si no fuesse persona tá virtuosa y de vida tan aprouada que de su comunicacion y trato no se pudiesse seguir daño a los Religiosos. Pero permitiose que pudiessen recebir pobres y personas necessitadas para sustentarlas con limosna de los Monesterios.

CANON. 4

Mandose tambien a los Obispos que tuuiessen cuydado (en siendo promouidos) de saber que libertos de las familias dela Iglesia vuiessen sido libertados por sus predecessores, y dentro de vn año les hiziessen presentar sus cartas de libertad, y siendo amonestados y no lo cumpliendo, fuessen cópelidos a boluer a seruir a la Iglesia cuyos auian sido.

CANON. 5.

Por el vtimo Canon ó Decreto, añadiendo a lo que se auia ordenado por el Canon quinto del Concilio decimotercio de Toledo se ordeno, que quando falleciesse el Rey, la Reyna que quedasse viuda, dexasse el estado y vestidura seglar, y entrasse en vn Monesterio a ser Mója, para que desta manera se euitassen las ocasiones que podrian ofrecerse de ser la Reyna viuda desacatada. Esto por vētura se deuio de ordenar porq́ deuia de auer en aquella Prouincia alguna Reyna viuda, a quien no se deuia de tener el respeto y acatamiento que a vna Reyna se deue. Y no se que otra ocasion pudiesse auer para q́ vn Concilio Prouincial ordenasse semejante Decreto, y este y los demas aqui ordenados mando el Cócilio guardar, con apercebimiēto que seria descomulgado el que no los guardasse.

Concluyose el Concilio dãdo muchas gracias a Dios y al Rey Egica por auerlos juntado. Rogarõ a Dios por su salud, y por la conseruacion de su Reyno, y de toda la patria. No se sabe que Prelados ni quantos fueron los q̃ se hallaron eneste Concilio, ni sabemos quien fue el Metropolitano que lo congrego, porque entre el Concilio decimo quinto y el decimo sexto de Toledo passaron cinco años, y este de çaragoça se celebro tres años despues del decimo quinto, y dos años antes del decimo sexto Toledano. Y enel decimo quinto estuuo Sesaldo Acipreste Vicario de Cipriano Metropolitano de Tarragona, y cosa clara es que entonces era viuo este Cipriano, al qual sucedio enla Iglesia de Tarragona Vera, que fue el decimo quarto Prelado de aquella Iglesia: y este se hallo enel Concilio decimo sexto de Toledo, y assi necessariamente vuo de ser vno destos dos Prelados el que congregó y presidió eneste Concilio de çaragoça, aunque no podemos affirmar qual dellos fuesse: y de los demas Obispos de aquella Prouincia entonces lo era dela misma Ciudad de çaragoça Valderedo ò Valdefredo, y Iuan era Obispo de Egara, y Nepociano de Taraçona, y Vbisifredo de Vique, que todos estos se hallaron enel decimo quinto y decimo sexto Concilios de Toledo. Y assi siendo viuos en el tiempo que se congregó este Concilio de çaragoça, cosa es verisimil que se hallarian enel, celebrandose ensu misma Prouincia: y delos demas Obispos della ninguna cosa podemos certificar, por no auer Autor que nos de noticia dellos.

Prelados de la Iglesia de Tarragona.
Cipriano 13
Vera 14

Obispos de aquella Prouincia.
çaragoça
Egara
Taraçona
Vique

¶ CAPITULO. 68. DE SISEBERTO *trigesimoseptimo Prelado de la Santa Iglesia de Toledo, que por auer querido matar al Rey Egica fue priuado de su Iglesia, y condenado en otras penas, y puesto en su lugar Felix Metropolitano q̃ era de la Iglesia de Seuilla.*



ESPVES DE LA MVERte de San Iulian Metropolitano de Toledo, sucedio en aquella Silla Sisiberto, que fue el trigesimoseptimo Prelado de aquella Iglesia, siendo promouido a ella por presentacion y nombramiento del Rey Egica, pero muy mal le pagò el auerlo sublimado en tan alta Dignidad, por que juntandose con otros rebultosos trato de matar al Rey, lo qual no permitio Dios vuiesse effeto, porque se descubrio la traycion, y Sisiberto fue castigado, aun que no tan seueramente como su delito merecia, pero fue depuesto y priuado de la Dignidad, y condenado en otras penas, como mas largamente se dira enel Concilio decimo sexto de Toledo, donde se trato y auemos de tratar desto. En su lugar fue puesto Felix Obispo que era Metropolitano dela Santa Iglesia de Seuilla, delo qual se siguieron tambien otras promociones que (por auer de tratar necessariamente dellas en el dicho Concilio decimo sexto) seria cosa superflua referirlas en este lugar.

Sisiberto .37. Prelado dela Iglesia de Toledo.

Sisiberto quiso matar Al Rey Egica.

Sisiberto depuesto y desterrado.

La causa de permitir Nuestro Señor que este mal Prelado Sisiberto cayesse en tan graue delito, y tuuiesse tā mal sucesso como tuuo en sus cosas, dizen auer sido por que siendo hombre insolente arrogante y soberuio, y en todo muy dessemejante de sus predecessores, presumio con enorme y culpable atreuimento vestirse la Casulla que Nuestra Señora dio de su mano a San Ilefonso, y sentarse enla Silla donde la Reyna del Cielo se auia assentado, cosa que ninguno de los Prelados que sucedieron a San Ilefonso se auia atreuido a hazer. Y asi como Lucifer por su soberuia fue echado del Cielo fue Sisiberto por la suya echado de la Silla Obispal de Toledo como indigno della: que es vn grande exemplo para que ninguno de los grandes del mundo piense que puede estar seguro en su estado, haziendo cosas indignas del.

Malas costumbres de Sisiberto.

¶ CAPITVLO. 69. DEL DECIMO sexto Concilio Toledano en que fue depuesto Sisiberto Metropolitano de Toledo y puesto en su lugar Felix, y de los Canones ò Decretos, y Prelados deste Concilio.



Concilio 16. de Toledo.



LA REBELION Y EXCESsos de Sisiberto indigno Prelado de la Iglesia de Toledo, dio ocasion a que el Rey Egica mandasse congregar Concilio Nacional en aquella Ciudad llamada la Real, y es el decimo sexto de los que parece auerse celebrado en ella.

Es Concilio Nacional.

Congregose en la Iglesia Pretoriense de San Pedro y S. Pablo a los dos de Mayo, año de seiscientos y nouenta
693 6 y tres del Nacimiento de Christo, que fue sexto del Pon

6 tificado del Papa Sergio y sexto tambien del Reynado de Egica: Congregaronse en el cincuenta y ocho Obispos, cinco Abades, tres Vicarios de Obispos ausentes, y diez y seis Varones Illustres officiales de la Casa y Corte del Rey: el qual entro en el Concilio (conforme a la costumbre de los Reyes Godos) y muy humildemente inclinado pidio a los Obispos que rogassen a Dios por el, y dio su Tomo ò Memorial, diziendo que en el se contenian las cosas que tenia que tratar y pedir al Concilio, encargandoles que tratassen sinceramente dellas y de lo demas que conuiniesse a la Diciplina Eclesiastica y bien vniuersal de la Iglesia de España. Saliendose luego el Rey del Concilio se abrio y leyo su Memorial, y lo que en el se contenia era quexarse de las aduersidades de aquel tiempo y de las conjuraciones y leuantamientos que contra el se auian hecho, lo qual dezia, assi por la traycion del Metropolitano Sisiberto y de sus complices, como por otras rebeliones y por ciertas guerras que auia tenido en Francia, en que le auia sucedido mal siendo tres vezes vencido. Todas las aduersidades atribuia el Rey en su Memorial a castigo del Cielo, encargando affectuosamente al Concilio, se procurasse el remedio dellas, aplacando la ira de Dios con Oraciones.

El Rey entro en el Concilio y pidio humilmente rogassẽ a Dios por el.

Lo que Contenia el Memorial que l Rey dio al Concilio.

Pedia con mucha instancia se tratasse del reparo ornato y buen seruicio de las Iglesias, doliendose mucho de que los Iudios tuuiessen ocasion de dezir (mofando de los Christianos) que mas bien adornadas tenian ellos sus Sinagogas que los Christianos sus Iglesias.

Encargaua mucho que se proueyese como se cuitasse la Idolatria (que segun esto aun todavia deuia de auer algunos rastros della en España.) Lo mismo pedia se hiziesse contra el Iudaismo y pecado contra natura, y contra las rebeliones y leuantamientos. De donde se colige, quan deprauadas deuian de andar ya por este tiempo las costumbres de los Godos, que ya iuan declinando, y acercandose a su destruycion y ruyna.

Aun toda via parece deuia de auer Idolatras en España.

Encargaua assi mismo al Concilio que quitassen las Leyes superfluas, y no dexassen mas que las necessarias. Y entre otras cosas que pidio particularmente q̃ se ordenasse contra los Iudios, fue que se les vedasse el entrar a negociar en el Catablo (que es vocablo Griego, y

Catablo que significa.

Años d Christo. | Años del Papa. | Años al Reyno.

quiere dezir el puerto ó lugar de contratacion) para q̃ vedandoseles la entrada en el, se quitasse la ocasion de tener comercio y contratacion con los Christianos. Pedia tãbiẽ q̃ fauoreciendo a los Iudios que quisiessen verdaderamente conuertirse a la Religion Christiana dexando deltodo los ritos y ceremonias Iudaycas, seles cõcediessen inmunidades y Preuilegios.

Morales. l. 12. c. 59

Esto pedia muy encarecidamente a los Obispos y a los Varones Ilustres que se hallauan en el Concilio, diziendo expressamente que entrauan alli por su mandado.

Principio del Cõcilio por la professiõn de la Fe.

Leydo el Memorial del Rey se procedio a tratar de los negocios en el propuestos, y haziendo ante todas cosas la ordinaria profession y confession de la Fê, trataron muy largamente del Misterio de la Santissima Trinidad, y de la Encarnacion y muerte del Hijo de Dios, trayendo a proposito muchas autoridades de la Sagrada Escritura. Y concluyose esta profession protestando de guardar todo lo Decretado y ordenado por los Santos quatro Concilios Generales Niceno, Constantinopolitano, Efesino, y Calcedonense, y por los demas Concilios de los Santos Padres, que bien sintieron de la Fê. Y sobre este fundamento ordenaron doze Canones ó Decretos, la sustancia delos quales es la que se sigue.

CANON. I.

Preuilegio a los Iudios que se conuirtiessen.

Que los Iudios que se conuirtiessen a la Fè Christiana, pareciendo ser cierta y verdadera su conuersion sin rastro ni cubierta de infidelidad, fuessen libres de todos los pechos y tributos que pagauan al Fisco, y gozassen de las Inmunidades de los nobles, confirmando por este Decreto la Ley que sobre esta misma razon auia sido establecida por el Rey Egica.

CANON. 2

Contra los Idolatras.

Que todos los Obispos y Iuezes con mucha diligencia procurassen de extirpar y desarraygar la infidelidad de los que veneravan los Idolos, executando

las Leyes que esto prohiben, y pusose pena de priuacion de vn año dela Dignidad y Officio a el Obispo ò Iuez que fuessen negligentes en executar esto. Y pena de Descomunion alos que impidiessen el Castigo de los que venerassen los Idolos, y si fuesse persona Noble pagasse tres libras al Fisco, y siendo persona de inferior condicion, se le diessen cien açotes, y se aplicassen la mitad de sus bienes al Fisco, y se le hiziesse la calua, *que era vna manera de castigo muy afrentoso que se vsaua en tiempo de los Godos.*

CANON. 3.

Contra los Sodomitas.

Que el Obispo Presbitero ò Diacono que cometies se el pecado nefando, fuesse priuado de su Dignidad, y Grado de onor, y desterrado perpetuamente. Y contra los legos se executassen Las leyes establecidas contra los que semejante delito cometieren, y que fuessen apartados de la compañia de todos los Christianos, y castigados con vn centenario de açotes, y decaluados feamente, y desterrados con destierro perpetuo, y a los vnos y a los orros, sino fuesse haziendo digna satisfacion de penitencia, no se le permitiesse recebir el Cuerpo y Sangre de Christo, aun que fuesse en el articulo de la muerte.

CANON. 4.

Contra los homicidas de sus mismas personas.

Que si alguno intentasse de matarse con hierro, ò ahorcandose, ò en otra qualquier manera, fuesse apartado por dos meses dela congregacion delos Fieles, y de la cõmunion del Cuerpo y Sangre de Christo.

CANON. 5.

Dela reparacion delas Iglesias.

Que los Obispos mandassen reparar las Iglesias q̃ estuuiessen malparadas, y no reparandolas no lleuassen la tercera parte de las rentas que les pertenecian de llas. Y que no se encargassen dos Iglesias aun Sacerdote. Y que las que fuessen tan pobres que no tuuiessen diez parrochianos se encorporassen con otras Iglesias haziendose vnion entre ellas.

CANON. 6.

Que se tuuiesse cuydado que la Ostia que se viniesse

de

de Consagrar para el Santo Sacrificio del Altar, no fuesse demasiadamente grande, conforme a la costumbre Ecclesiastica, y que no se consagrasse la Ostia que no fuesse entera, y de pan limpio y bien preparado.

Delas Ostias que sean de consagrar

CANON. 7

Que quando se celebrasse Concilio Provincial, cada vno delos Obispos tuuiesse cuydado, de hazer publicar dentro de seis meses en su Diocesi, a todas las personas de lla lo s Decretos y Difiniciones del tal Concilio, para que todos tuuiessen noticia dellas, y el que las menospreciasse incurriesse en censura de Excomunion por tiempo de dos meses.

Dela publicacion delos Decretos de los Concilios.

CANON. 8

Que en todas las Iglesias se dixesse Missa cada dia, y se hiziessen plegarias por el Rey y por sus hijos, y hijas, y nietos, y que despues de sus dias nadie les hiziesse injuria ni offensa.

Delas plegarias por las Reyes.

Procediendo adelante el Concilio, tratando de la causa del Obispo Sisiberto ordeno.

CANON. 9.

Que por quanto Sisiberto Metropalitano de la Iglesia de Toledo contra el juramento de fidelidad que tenia hecho a el Rey quiso no solamente priuarlo del Reyno, pero tenia determinado de matarlo a el y a Flogelo y a Teodomiro, Liuva, Liubigotona, y Tecla, y aotros: y poner disension y rebuelta enel Reyno, y destruycion en la tierra, y por esto por Decreto del mismo Concilio auia sido priuado de su Silla y Dignidad, por tanto por auer quebrantado el juramento de fidelidad, y auer intentado tan grande maldad, fuesse descomulgado y apartado del ayuntamiento y congregacion delos fieles Christianos por sentencia de Excomunion, y fuesse priuado de todos sus bienes, los quales se aplicassen al Fisco Real, y fuesse desterrado perpetuamente, conforme a lo que los Canones antiguos de los Concilios tienen proueydo y ordenado, contra los que viuiendo el Rey intentassen de hazer otro Rey, ò en qualquier manera conspirassen contra el.

Condenacion del Obispo Sisiberto.

CANON. 10.

Por ocasion dela maldad cometida por el Metropolitano Sisiberto, ordeno el Cõcilio otro muy notable Decreto, diziendo que qualquiera persona que violase ò

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años dChristo.

Contra losquebrãtadores del juramẽto de fidelidad

tasse de quebrantar el juramento de fidelidad q̃ tuuiese hecho en fauor de la patria, ò de el estado de la gente de los Godos, ó por la conseruació de la salud del Rey, ò que intentasse de priuar del Reyno al Principe que aora era, ò a qualquiera otro de sus sucessores, ò pretendiesse alcançar con presuncion tiranica la Dignidad Real, fuesse descomulgado en el acatamiento de Christo y de sus Apostoles, y auido por estraño de la Iglesia Catolica, que con perjuyzio vuiere profanado, y sea apartado de todo ayuntamiento de Christianos, y condenado en el juyzio futuro con todos los que participassen con el. Por que justa cosa es que los que toman tal compañia, participen de la condenacion dellos. Y para mayor firmeza mando el Concilio repetir tres vezes esta ordenacion y Decreto, añidiendo que el que presumiere venir contra esto, sea Anatema Maranatha, que quiere dezir perdicion hasta la venida del Señor, y el y los que con el fueren tengan parte con Iudas Escariote.

Mandòel Cõcilio repetir tresvezes esta ordenacion.

CANON. 11

Ordenados los Decretos sobredichos, el Concilio dió gracias a la Santissima Trinidad por auer sido por su disposicion ayuntados en tan Santa congregacion, y rogaron a Dios por la salud y guarda del Rey y de todos sus vasallos.

Hazimiento de gracias.

CANON. 12.

Despues desto se pone por Decreto vltimo deste Concilio lo que verdaderamente precedio a todo lo arriba dicho (como consta del mismo Decreto) que es la priuacion y deposicion de Sisiberto, y sublimacion de Felix Metropolitano de Seuilla a la Silla que que daua vaca de Toledo, y translacion de Faustino Metropolitano de Braga a la Iglesia de Seuilla, y de Felix Obispo de Oporto a la Iglesia de Braga. Y todo esto se hizo antes de començar las Difiniciones y Decretos deste Concilio. Y mucho es de notar q̃ el Concilio con el beneplacito del Rey quitasse Obispos y pusiese Obispos, y juzgasse sus causas. Que tanto como esto podian los Reyes y Concilios de España, perteneciendo esto a la Sede Apostolica, que lo toleraua y disimulaua por bien de paz, como otras vezes atras se a dicho.

Contiene la priuacion de Sisebuto y eleccion de Felix por Metropolitano de Toledo.

Acabado el Concilio el Rey Egica hizo vna Ley

en

en confirmacion de los Decretos del, mandando que se guardassen por todos con toda vigilancia y cuydado; Y que por quanto por causa de peste que en aquel tiẽpo auia en la Prouincia de Narbona no auia venido ningun Obispo della a este Concilio, mandaua que todos los Obispos de aquella Prouincia se congregassen en la Ciudad de Narbona con su Metropolitano, y recibiessen las Difiniciones y Decretos deste Concilio, y los subscriuiessen, con apercebimiento que quien no los guardasse ó dixesse mal dellos se procederia contra el, descomulgandolo y multandolo en la quinta patre de sus bienes.

Todos los Obispos, y Abades Vicarios de Obispos ausentes, y Varones Ilustres que se hallaron en el Concilio, lo subscriuieron, que fueron.

1 Felix Metropolitano de Toledo. Toledo
2 Faustino Metropolitano de Seuilla. Seuilla
3 Maximo Metropolitano de Merida. Merida
4 Vera Metropolitano de Tarragona. Tarragona
5 Felix Obispo de Braga y Oporto. Braga
6 Gaudencio Obispo de Valeria. Valeria
7 Floro Obispo de Mentesa. Mentesa
8 Eruigio Obispo dela Iglesia Beterrẽse. Beterra
9 Fructuoso Obispo de Orense, Orense
10 Gaudila Obispo de la Iglesia de Ampurias. Ampurias
11 Bonifacio Obispo de Coria. Coria
12 Arconcio Obispo de Euora. Euora
13 Auredo Obispo de Lerida. Lerida
14 Gunderico Obispo de Siguença Siguença
15 Spasando Opo de Alcala de Henares Alc. de Hen.
16 Baroaldo Obispo de Palencia. Palencia
17 Mariano Obispo de Oreto. Oreto
18 Vitisclo Obispo de Valencia. Valencia
19 Sonna Obispo de Osma. Osma
20 Gabino Obispo de Arcauica. Arcauica
21 Zacheo Obispo de Cordoua. Cordoua
22 Anterio Obispo de Segorbe. Segorbe
23 Honorio Obispo de Malaga. Malaga.

Egica. *Sergio.* *xpo*

	Años dl Reyno.		Años del Papa.	Años dChristo
Ecija.		24 Aruidio Obispo de Ecija.		
Niebla		25 Pappulo Obispo de Niebla.		
Segouia		26 Decencio Obispo de Segouia.		
Almeria		27 Habito Obispo de Almeria.		
Calahorra		28 Felix Obispo de Calahorra.		
Oca		29 Constantino Obispo de Oca		
Huesca		30 Audeberto Obispo de Huesca.		
Tuy		31 Adelfio Obispo de Tuy		
Taraçona		32 Nepociano Obispo de Taraçona.		
Laniobriga		33 Suniaguisido Obispo Laniobrense		
Lugo		34 Potencio Obispo de Lugo.		
Elche		35 Eppa Obispo de Origuela ó Elche.		
Egara		36 Iuan Obispo Egarense.		
Salamanca		37 Holenundo Obispo de Salamanca.		
çaragoça		38 Valdefredo Obispo de çaragoça.		
Tortosa		39 Inuolato Obispo de de Tortosa.		
Cabra		40 Arcesindo Obispo de Cabra.		
Xatiua		41 Isidoro Obispo de Xatiua.		
Auila		42 Iuan Obispo de Auila.		
Baeça		43 Teodisclo Obispo de Baeça.		
Italica		44 Cuniuldo Obispo de Italica.		
Viche		45 Vuisefredo Obispo de Vique		
Barcelona		46 Laulfo Obispo de Barcelona.		
Coimbra		47 Emilla Obispo de Coimbra.		
Vrgel		48 Leuberico Obispo de Vrgel.		
Martos		49 Sisebado Obispo de Martos.		
Medina Sidõ.		50 Gerõcio Obispo de Medina Sidonia.		
Baça		51 Basilio Obispo de Baça.		
Lamego		52 Fioniso Obispo de Lamego.		
Girona		53 Miro Obispo de Girona.		
Lisboa		54 Landerico Obispo de Lisboa.		
Beja		55 Iuan Obispo de Beja.		
Eliberi		56 Centurio Obispo de Eliberi.		
Viseo		57 Teudefredo Obispo de Viseo.		
Astorga		58 Aurelio Obispo de Astorga.		
Abades.		*Abades.*		
		1 Gabriel Abad — 4 Braulio Abad.		
		2 Eulalio Abad — 5 Eugenio Abad		
		3 Narbacio Abad		

Vicar-

Vicarios de Obispos ausentes.

1 Vitulo Diacono de Marciano Obispo de Denia. Vicarios. Denia.
2 Vincomalo Diacono Vicario de Marciano Obispo de Pamplona. Pamplona.
3 Christes Presbitero Vicario de Agripio Obispo de Ossonoba. Ossonoba

Varones Jlustres de la Casa y Corte del Rey.

Varones ilustres.

1 Vitulo Varon Jlustre Conde del Patrimonio
2 Vuimar Conde.
3 Teodulfo Conde.
4 Paulo Conde.
5 Teudefredo Conde.
6 Dauid Conde.
7 Requisindo Conde.
8 Sisemundo Conde.
9 Ella Conde.
10 Teodebito Conde.
11 Regesuindo Conde.
12 Ega Conde.
23 Afrila Conde.
14 Danila Conde
15 Audemundo
16 Theudemundo.

¶ CAPITULO. 70. DE LO QVE parece que falta enel Cōcilio. 16. de Toledo. Y del Metropolitano Felix que presidio enel, y q̃ de aquel Concilio se puede tomar argumento para la Primacia de Toledo.



QVIEN VVIERE LEYDO lo referido en el capitulo precedente a cerca del Memorial que el Rey Egica dio al Concilio, y viere visto los Canones ò Decretos que se ordenaron y establecieron en el, facilmente podra echar deuer que auiendo proueydo el Concilio a las demas cosas que el Rey pidio, no parece auer proueydo cosa alguna acerca de lo que pidio con mayor encarecimiento que fue quitarse por autoridad del Concilio las Leyes superfluas, demanera que no quedassen mas que las necessarias. Y no me puedo persuadir que el Concilio dexasse de proueer vna demanda tan justa y tan importante, por lo qual tengo por cierto que en lo que tenemos impresso de este Concilio, no esta todo lo actuado y ordenado en el. Y del mismo sentimiento es Ambrosio de Morales en el capitulo sessenta y vno de su libro duodecimo, donde dize que tiene por cierto auerse recopilado en este Concilio el libro del Fuero Iuzgo, en la forma que aora està, y que no duda sino que el Concilio proueyo cumplidamente lo que conuenia, sino que con lo demas que alli falta se perdio tambien esto, y faltandonos lo acerca desto proueydo, serà adiuinar querer dezir lo que el Concilio proueyo.

Que enlo que tenemos deste Concilio no parece auerse reformado las Leyes como el Rey lo pidio en su Memorial
Morales l.12.c.61

Que faltan Actos deste Concilio.

De Felix el Metropolitano que presidio en este Cōcilio sera razon q̃ digamos lo que del se halla escrito pues fue persona tā calificada, y tā notorios y conocidos sus merecimientos, que merecio ser preferido a todos los Obispos que concurrieron en el Concilio para ser elegido por Metropolitano de la Iglesia de Toledo, siendolo antes de la de Seuilla, y el trigesimo tercio que se pone en el Catalogo de los Prelados de aquella Iglesia, en la qual sucedio a Floresindo que se hallo en el Concilio decimo quinto de Toledo.

Y auiendo sido Felix promouido de la Iglesia de Seuilla a la de Toledo, argumento es que ya por este tiempo era mas estimada la Prelacia de Toledo que la de Se

uilla pues se tuuo por ascenso y mejoria passar della ala de Toledo, y si preceder en el Concilio a otros Metropolitanos mas antiguos es señal de Primacia, a qui no se le podra neger a Felix, pues es cosa cierta y manifiesta que Faustino que de la Iglesia de Braga fue promouido en este Concilio a la de Seuilla, y Maximo Metropolitano de Merida eran mas antiguos Prelados y mas antiguos Metropolitanos que Felix, por que faustino y Maximo se hallaron y subscriuieron enel decimoquinto Concilio de Toledo en tiempo de Floresindo antecessor de Felix en la Iglesia de Seuilla, y precederles aqui Felix siendo mas moderno, señal es de Primacia y superioridad.

Que deste Concilio se colige tener ya por este Tiempo la Iglesia de Toledo la Primacia de España.

De Felix no sabemos de donde era ni que lugares auia ocupado antes de ser elegido por Prelado de la Iglesia de Seuilla. En el Concilio onzeno de Toledo hallamos vn Obispo de la Iglesia de Denia llamado Felix, y en el Concilio duodecimo se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Vincencio, y en el decimotercio subscriuio por el mismo otro llamado Sesuldo, y en el tercero de Braga se hallo vn Obispo de Iria llamado Felix, y el mismo se hallo en el duodecimo y decimo tercio, y decimo quinto Concilios de Toledo, y en el decimotercio, y decimo quarto, y decimo quinto, se hallo vn Acipreste dela Santa Iglesia de Toledo deste mismo nombre. Pudo ser que alguno destos tres fuesse el que despues vino a ser Prelado de la Iglesia de Seuilla y despues dela de Toledo, pero nada desto se puede affirmar por cierto.

Obispos q̃ vuo por este tiempo llamados Felix

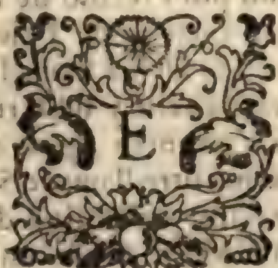
El Arçobispo Don Rodrigo trata deste mismo Felix, pero habla del despues de auer sido sublimado en la Santa Iglesia de Toledo y dize que resplandecio con grande excelencia de grauedad y prudencia, y solo esto es lo que del se halla escrito.

Rode. Archieps. Toletan. l. 3. c. 13.

Y por que en el capitulo precedente y en este auemos puesto por sucessor suyo en la Iglesia de Seuilla a Faustino Metropolitano que auia sido de Braga, no sera razon dexar de aduertir que en el Catalogo de los Prelados de Seuilla, se pone por sucessor de Felix otro llamado Florentino, y por sucessor de Florenti-

no se pone luego Faustino, lo qual es error manifiesto, que no vuo ni pudo auer otro Prelado entre Felix y Faustino, pues el mismo dia que vaco la Iglesia de Seuilla, por promocion de Felix ala de Toledo, ese mismo dia fue Faustino promouido de la de Braga a la de Seuilla, como consta de lo que se a dicho enel capitulo antes dest e.

❡ CAPITVLO. 71. DEL DECImoseptimo Concilio Toledano, y delas cosas que en el se ordenaron.



Concilio .17. de Toledo

7 L DIA QVE IVSTAMENte se cumplieron siete años del Reyno de Egica que fue a los siete de Nouiembre del año de seiscientos y nouenta y quatro del Nacimiento de Christo, en el septimo año del Pontificado de Sergio, mando celebrar el Rey otro Concilio en la Ciudad de Toledo, en la Iglesia de Santa Leocadia, donde estana enterrado el Santo Cuerpo de aquella gloriosa Santa, que era enel arrabal de aquella Ciudad. 694 7

Fue Concilio Nacional.
Repetic. l. 3. c. 13

No sabemos quantos Prelados se congregaron en este Concilio por que ningun Autor lo escriue, pero del Prohemio y principio del se colige auer sido Nacional; por que dize que se ayuntaron la mayor parte de los Obispos de España y Francia, y el Arçobispo don Rodrigo dize que se hallaron enel Felix Metropolitano de Toledo que presidio en este Concilio, y Faustino de Seuilla y Maximo de Merida, y Vera de Tarragona y Felix de Braga. Y cierta cosa es que interuiniendo alli cinco Metropolitanos se hallarian con ellos otros muchos Obispos sus Sufraganeos.

Toledo.
Seuilla.
Merida.
Tarragona
Braga.

Tambien consta auerse hallado en este Concilio muchos de los Ilustres Varones delos officios dela Casa y Corte del Rey, porque enel principio del Concilio se

dize

dize que entro el Rey muy humilde, y inclinada la cabeça pidio a los Padres que lo bendixessen y rogassen a Dios por el, y hecho esto dixo. Porque seria muy larga cosa dezir de palabra las cosas que es necessario tratar para prouecho de nuestro Reyno y de nuestros vassallos, veis aqui Padres Santissimos y reuerendissimos, y vos Illustre honra de la Casa y Corte Real ayuntamiento grande de varones magnificos, a quien yo he mandado assistir en esta venerable compañia, veis aqui el Tomo ó Memorial de las cosas que quiero que trateis; y os mando y exorto por aquel que dixo que donde se juntassen dos o tres en su nombre estaria en medio dellos, que con graue y maduro consejo se determine lo contenido en este Memorial, con todo lo demas que conuiniere a la Eclesiastica Diciplina.

Dicho esto y auiendo recebido el Rey la bendicion del Concilio (que claro esta que se la daria el Metropolitano Felix en nombre de todos) se salio del Concilio, y luego lo abrio y leyo el Tomo ó Memorial que auia dado, en el principio del qual con gran feruor de deuoció pedia que tratassen de los Missterios de Nuestra Fé y de lo que se auia de predicar dellos para que los coraçones de los fieles se confirmassen, y los infieles se conuirtiessen. Despues desto se quexaua de la maldad de los Iudios que viuian en estos Reynos diziendo que por manifiestos indicios y por confession de algunos dellos se auia aueriguado que traian tratos có otros Iudios vltramarinos, para leuantarse contra los Christianos y destruyrlos, de lo qual dezia que se daria bastante informacion al Concilio, a el qual pedia que tratasse de como con breuedad se refrenasse la maldad de aquella maldita gente, para q con el fauor de Dios se abatiesse su perfidia, y siendo ensalçado el nombre Christiano, resplandeciesse la Fé Catolica. Y para que la enorme peruersidad de su incredulidad quedasse destruyda, viessen y tratassen de que manera se procederia contra ellos, y que se deuia hazer de sus personas y haziendas. Eceptando deste castigo por entonces a los Iudios de la Prouincia de la Galia Narbonense porque padecian a la sazon grandes trabajos de guerras y pestilencia, con que estaua desolada la tierra. Y dezia que los que alli viuian acudian bien a su Capitan, y a

Humildad del Rey Egica.

El Rey dio Memorial al Cócilio de las cosas q queria se tratassen en el.

Math. c. 15.

El Concilio dio su bendicion al Rey.

Lo q conteniа el Memorial del Rey

Los Iudios tratauan de amotinarse contra los Christianos y destruyrlos.

la vtilidad publica, y que por ventura se corregirian desechando de sus coraçones el error de la infidelidad. Pero que si passada esta ocasion fuessen hallados ser deprauadores dela Fé Catolica serian echados de la tierra, y castigados dela misma manera que vuiessen sido castigados los otros.

Esto dezia el Rey en su Tomo ò Memorial acerca de la querella que daua delos Iudios al Concilio, y de las vltimas ò casi vltimas palabras que dixo acerca desto se puede colegir que aquellos Iudios eran de los conuersos que auiendo sido bautizados no guardauan la Ley de Christo, perseuerando enla ciega infidelidad del Iudaismo. Y abueltas de aquellos deuia de auer otros q̃ del todo serian Iudios sin auer recebido nunca el agua del Santo Bautismo.

Introduciõ diabolica de dezir Missas del Officio de difuntos por los q̃ estauan viuos pensando que moririan por esto.

Prosiguiendo el Rey en su Memorial, se quexaua al Concilio de vn diabolico abuso que se auia introduzido por algunos malos Sacerdotes, que era dezir Missas de difuntos por algunos que estauan viuos, pensando de dañarlos y empecerlos en la vida y salud con aquellas Missas, matando ellos a sus Almas proprias con tan graue ofensa de Dios. Esto pedia tratassen de remediarlo, mandando castigar a los que enello vuiessen delinquido, y proueyendo como de ay adelante no se hiziese cosa semejante.

Tratadas estas cosas dezia que despachassen los negocios de los pueblos que ocurriessen al Concilio.

1.Petri. cap. 5.

Y vltimamente pedia, que para que Dios librasse a sus fieles delas asechanças del Demonio que anda buscando aquiẽ poder tragar, pedia q̃ ordenassen q̃ acabado el Concilio se hiziessen Letanias, y ayunos de tres dias en cada mes, y que rogassen a Dios quitasse los estimulos de asechanças delos coraçones delos que maquinauan contra la gloria del Rey, y que sus subditos le siruiessen fielmente, perseuerando con llaneza enla fidelidad que le deuian, para que alegrando se de auerse leuantado dela cayda que auian dado, fuesse la gloria del Rey acrecentada con tener paz y caridad con ellos.

Esto es en suma todo lo que el Tomo ò Memorial del Rey contenia.

Professiõ dela Fe.

Luego (como se tenia de costumbre en los Concilios Toledanos) para fundamento delo que se auia de

tra-

tratar se hizo por todos la profession y confession dela Fê, diziendo el Symbolo del Concilio Niceno, protestando que creían y confessauan todo lo que los Santos Padres auian confessado en todos los Sãtos Concilios.

En cumplimiento delo que el Rey auia pedido en el principio de su Memorial, acerca de que tratassen de los Misterios de la Fê, y delo que se auia de predicar dellos.

Ayuno detresdias por la buena direccion del Concilio.

CANON. 1

Primeramente se decreto, que en reuerencia del Misterio dela Santissima Trinidad en los tres primeros dias se ayunasse, y enellos se tratasse de aquel Santo Misterio, y de cosas espirituales, y dela correccion de las costũbres delos Sacerdotes, no estando presente algun seglar, para que despachados estos negocios conel fauor de la misma Santissima Trinidad, las demas causas se tratassen bien y se despachassen con breuedad.

Hizose esto como el Concilio lo ordeno, y despues establecieron y ordenaron otros siete Decretos, los tres dellos tocantes al gouierno y diciplina Eclesiastica, y los otros quatro acerca delas cosas que el Rey por su memorial auia pedido se tratassen y proueyessen.

CANON. 2.

Que este cerrada la Capilla dela Pila Bautismal por tiempo de Quaresma.

Ordenose que la Capilla dela pila del Bautismo se cerrasse al principio dela Quaresma por mano del Obispo, y se sellasse con su sello, y no se abriesse (si no fuesse en caso de grauissima necessidad) hasta el Iueues Santo que se boluiesse a abrir por el mismo Obispo. Para q̃ por esta ceremonia se entienda, que por la passion y Resurrecion de Nuestro Redentor se le abrio al hombre la entrada del Cielo, como se le abre al Christiano la esperança de alcançarlo con aquel Sacramento que alli se recibe, y esto mando el Concilio que cumplan y guarden todos los Obispos de España y Francia (*y entiende por Francia la Prouincia de Narbona.*)

CANON. 3.

Que los Obispos el Iueues Santo hagan el Lauatorio de pies.

Iten que todos los Prelados el Iueues Santo a imitacion de Christo Nuestro Redentor lauen los pies de sus subditos, y el que dexare de hazerlo sea priuado de la Sagrada Comunion por tiempo de dos meses.

CANON. 4.

Dela guarda delos ornamentos de la Iglesia.

Ordenose assi mismo y decretose, que ningun Sacerdote se atreuiesse a vender ò quebrar ò distraer ò aplicar

a sus vsos ò seruicio los Ornamẽtos de la Iglesia, ni otra alguna cosa dedicada al Culto Diuino, so pena de perder el que tal hiziere el onor de su Orden conforme a los Canones antiguos, y que como Sacrilego sea notado con perpetua infamia, y sea priuado para siempre de la Sagrada Cõmuniõ, y no se le pueda dar hasta el articulo de la muerte, y que aliende desto restituya a la Iglesia lo que della vuiere tomado.

CANON. 5.

Contra los q̃ dixessen Missas de difuntos por los viuos.

Acerca delas cosas que el Rey pidio por su Memorial al Concilio se ordeno, que por quanto algunos Sacerdotes con poco temor de Dios se atreuian a dezir sobre el Altar del Señor por los viuos las Missas de Requien que estauan ordenadas para dezir por los difuntos, pretendiendo cõ ellas que se siguiesse la muerte de las personas por quien las dezian, queriendo que lo que nos fue dado por remedio dela salud, peruersamente se conuirtiesse en daño y destruicion della. Proueyo el Concilio que el Sacerdote que fuesse hallado auer hecho tal cosa, fuesse depuesto y priuado de su grado. Y assi el como el que à hazer tal cosa lo vuiesse incitado, fuessen condenados en destierro ò carcel perpetua, y que no se les diesse la Sagrada Cõmunion, sino en el articulo de la muerte.

CANON. 6.

Letanias por la salud del Rey y del pueblo.

Acerca delas Letanias que el Rey pidio por su Memorial ordeno el Concilio, que por todos los doze meses del año por todas las Prouincias de España y la Francia Narbonense se celebrassen en cada mes Letanias por la salud del Principe y del pueblo, y por la remissiõ de los pecados, y para alançar el Demonio delos coraçones todos deuotamente se confessassen, para que viendo Nuestro Señor la general afliccion y deuocion de su pueblo, se apiadasse del, y perdonando los pecados apartasse delos animos los incitamentos del Demonio.

CANON. 7.

De amparo de la Reyna y hijos del Rey.

En gratificacion de auer pedido el Rey Eruigio al Cõcilio tan santas cosas como las que se ordenaron en los dos Canones precedentes, alabando la mucha piedad y deuocion del Rey, ordeno el Concilio otro Canon ò Decreto de amparo en fauor dela Reyna Cixilona su muger y de sus hijos, para despues de la muerte del Rey su marido, mandando con pena de Descomunion perpetua

que

que ninguno los persiga ni maltrate ni compela a tomar habito de Religion contra sus voluntades, ni pretenda priuarlos de sus Dignidades, ni delas haziendas q̃ vuieren heredado, ò justamente vuieren adquirido, sino que libremente se las dexen gozar y posseer.

De auer ordenado el Cōcilio este Decreto infiere Ambrosio de Morales no auer repudiado el Rey Egica a la Reyna Cixilona, como lo dizē los Autores referidos en el capitulo sessenta y quatro. Aunque a esto añade que bien pudo ser, que aunque el Rey la vuiesse dexado, se le proueyesse este amparo enel Concilio con piedad y buē respeto, aunque el señalarle hijos, y llamarla el Cōcilio muger del Rey, da ocasiō a pēsar q̃ no estaua repudiada. Esto dize Morales, y la razon que el dize, es fuerte para pensar que la Reyna Cixilona no estaua repudiada quando el Cōcilio ordeno este Decreto, y para saluar los Autores que tratan deste repudio, podriamos dezir que pudo ser que el Rey la repudiasse por el escrupulo del parētesco que tenia cō ella, y que despues por el amor de los hijos y muger procurasse dispensacion dela Sede Apostolica, y con ella podria perseuerar en el matrimonio, y alomenos deste Decreto del Concilio claramente se colige que la Reyna Cixilona por este tiempo no deuia de estar repudiada del Rey.

Ambr. Morales. l. 12. c. 62.

Como se puede verificar auer el Rey repudiado ala Reyna y auerla buelto a recibir.

Deste Decreto y de otros semejantes que se an establecido en los Concilios passados en fauor y defensa de las mugeres y hijos delos Reyes Godos, entenderà qualquiera quan miserable era el estado delas mugeres y hijos de aquellos Reyes despues de la muerte dellos, que deuiā de ser perseguidos y maltratados de muchos, pues tenian necessidad de que tantos Canones y Decretos se estableciessen y ordenassen en su defensa, y grande argumento es que se deuian de guardar mal, el proueerse y mandarse lo mismo en cada Concilio, como por ellos se à visto.

Miserable estado de las mugeres y hijos de los Reyes de aquel tiempo.

CANON. 8.

Enel vltimo tratado, en razon de lo que el Rey Egica auia pedido por su Memorial acerca dela perfidia y rebelion que se esperaua de los Iudios. Ordeno y mando el Concilio, que todos los bienes delos Iudios fuessen cōfiscados, y q̃ ellos y sus mugeres y hijos fuessen todos esclauos, y estuuiessen esparzidos por todo el Reyno, y que

Contra la perfidia y rebelion q̃ se esperaua de los Iudios.

sus hijos quando fuessen de siete años fuessen quitados de sus padres y dados a buenos Christianos que los criassen y doctrinassen e instruyessen en las cosas de la Religion Christiana. Y que los que dellos fuessen varones casassen con mugeres Christianas, y las hembras con varones Christianos, y que en ninguna manera los dexassen comunicar con sus padres, ni a los padres se les permitiesse guardar ni hazer ceremonias Iudaicas. Del mismo Decreto consta que esto se ordeno cõtra Iudios que auiendo sido bautizados no guardauan la Religiõ Christiana, sino la Ley de Moysen. Y cosa clara es q̃ si no vuieran sido bautizados, por solo ser Iudios no se les auian de confiscar sus bienes, aunque pudieran ser bien cõdenados en estas y otras penas mayores por la conspiraciõ ò conjuracion que tratauan con los Iudios vltramarinos contra el Rey y contra el Reyno, de la qual consto al Cõcilio, como claramente se dize en el vltimo Decreto.

Lo establecido cõtra los Iudios fue contra los q̃ auiendose bautizado judayzauan.

Ordenados los Canones y Decretos sobredichos, el Concilio dio muchas gracias a Dios cantando muchos Hymnos, por auerlos ayũtado en vno debaxo del temor de su Santo nombre, y rogaron a la Diuina Magestad diesse larga y dichosa vida al Catolico y Religiosissimo Principe Egica, y endereçasse sus caminos, dandole su gracia para regir y gouernar piadosamente los pueblos a el encomendados, y despues de muchos años lo trasladasse del Reyno temporal al Reyno eterno de su gloria.

Hazimiẽto de gracias.

Acabado el Concilio, el Rey Egica promulgo vna Ley en confirmacion de todos los Canones y Decretos del, refiriendo los sumarios dellos, mandando que todas las personas de qualquier orden y calidad que fuessen los guardassen inuiolablemente, y no los quebrantassen, so las penas declaradas por otras Leyes hechas en confirmacion delos Concilios precedentes.

Ley de Egica en cõfirmacion del Concilio.

¶ CAPITVLO SETENTA y dos como el Rey Egica hizo su Consorte y compañero enel Reyno a su hijo Uuitiza, y dela conclusion desta Centuria.

TVVO EL REY EGICA en la Reyna Cixilona su muger hija del Rey Eruigio vn hijo llamado Vuitiza, al qual siédo de dezyseis años, para assegurar el Padre la sucessió de su hijo enel Reyno, lo nôbro por su compañero y cósorte enel, q̃ fue la cosa mas mal hecha que Egica pudo hazer, porq̃ este su hijo Vuitiza fue vn tizon q̃ abraso todo el Reyno có vicios y maldades q̃ fueró causa dela destruició de España. Y lo q̃ el Sátissimo varon Iuá Echio escriue de Erasmo y Lutero, diziédo q̃ Erasmo auia puesto los gueuos, y Lutero auia sacado los pollos, esso mismo podriamos dezir deste maluado Rey Vuitiza, y del desuenturado Rey dó Rodrigo su sucessor, q̃ Vuitiza puso los gueuos y aun los empollo para la destruyció de España, y Rodrigo acabo de sacar los pollos dela perdició della.

Vuitiza hijo de Egica hecho Rey en compañia de su padre.
Roderic. li.3.c.16.
Iuan Echio.

Cuenta el Arçobispo don Rodrigo, que por mejor assegurar Egica la sucessió enel Reyno a su hijo Vuitiza desterro dela Corte ala Ciudad de Cordoua a Theodofredo hijo del Rey Recesuindo, que quedando niño quando murio su padre se auia hecho ya hóbre, y era muy agraciado y amado de todos, el qual yédo desterrado a Cordoua edifico enella vn muy fuerte Palacio, y alli se caso con vna señora de sangre Real llamada Ricilona, y della vuo a don Rodrigo que despues priuo del Reyno a Vuitiza, cumpliendose lo que dize el Sabio, q̃ no ay prudencia ni consejo ni sabiduria cótra lo q̃ Dios tiene ordenado, pues lo que Egica temio que pudiera hazer Theodofredo, vino a hazerlo su hijo Rodrigo.

Egica desterro a Cordoua a Theodofredo hijo del Rey Recesuindo.

Ponen los Autores el nombramiento que el Rey Egica hizo de su hijo Vuitiza para particionero del Reyno en el año de seiscientos y nouenta y siete de Christo, q̃
697 10 fue el decimo del Pótificado del Papa Sergio, y decimo tábien del Reynado đ Egica, coforme alo qual pues Vuitiza tenia ya dezyseis años de edad, deuio de auerse casado el Rey Egica cóla Reyna Cixilona por lo menos siete años antes q̃ començasse a Reynar, q̃ deuio de ser casi al principio del Reynado del Rey Eruigio su suegro. 10

Tiẽpo del casamiẽto de Egica con Cixilona.

Y no solamente hizo mal el Rey Egica en auer hecho particionero del Reyno a su hijo Vuitiza, pero a esto añadio otra cosa aun mucho peor, que fue apartar de si a este su hijo, señalandole por estado el Reyno de Galizia, como lo auian tenido los Sueuos, para que siendo señor

de

Años dl Rey no. | Años del Papa. | Años dChristo.

Arcbiep. Roder. l. 3. c. 14.

de aquel Reyno y viuiendo enel desde luego tuuiesse su corte y manera y forma de Reyno, y tuuola enla Ciudad de Tuy, que como el Arçobispo don Rodrigo dize, era vna delas mas deleitables Ciudades de Galizia. Y digo que el auer hecho el Rey Egica esta diuision de Reyno apartando de si a su hijo Vuitiza, fue aun peor que auer lo hecho particionero del Reyno, porque si lo tuuiera en su compañia, quiça no fuera tan malo como fue, teniendo delante de si por exemplo y dechado la virtud de su padre. Que no se puede negar auer sido Egica muy Catolico y Religioso Principe, temeroso de Dios y buẽ gouernador de su Reyno, aunq̃ tuuo algunas imperfeciones como hõbre, y notablemente fue desdichado, pues en tres batallas q̃ vuo con Franceses fue vencido, y vuo en su tiempo cõtra el los leuãtamientos y cõjuraciones q̃ la Historia a ido cõtando, y otras q̃ se an dexado de cõtar por no pertenecer a Historia Eclesiastica. Pero la mayor de sus desdichas fue auer tenido por hijo y successor al maldito Rey Vuitiza, del qual escriuen los Autores q̃ en sus principios dio muestras de querer bien gouernar y regir cõ Religion y prudencia su Reyno. Pero despues de muerto su padre dio cõ todo esto por el suelo, desenfrenãdose en todo genero de Luxuria y maldad, como se vera enla octaua Cẽturia dõde se tratara de su Reyno, q̃ los años q̃ viuio su padre Egica a el solo se le cuentan.

Mal hizo el Rey Egica en apartar de si a su hijo Vuitiza.

Loores de Egica.

Egica desdichado.

La mayor desdicha de Egica fue auer tenido por hijo y sucessor a Vuitiza.

Este buen principio del Reinado de Vuitiza me trae a la memoria el principio del Imperio de Nerõ y de otros Principes Tiranos, que auiendose mostrado al principio buenos y zeladores del bien dela Republica, fueron despues peruersissimos gouernando mal y tiranicamente, y pluguiera a Dios q̃ pudieramos dezir esto solamente de Principes infieles, y no delos Christianos, y que ya q̃ lo dixeramos de algunos Principes seglares, no lo pudieramos dezir y llorar lo q̃ emos visto de algunos Principes Eclesiasticos, aunq̃ enestos no se deue poner la boca ni la pluma, porque tocar enellos, es tocar en las niñas de los ojos de Dios, como dize el Propheta Zacharias. Y es cierto que los tales suelẽ ser embiados del mismo Dios por los pecados de los pueblos, para castigo y Verdugos de llos, rigiendolos con vara de hierro: mas tambien vẽdra tiempo en que a ellos se les tomara estrecha cuenta del bien ò mal que vuieren hecho.

Principes q̃ auiendo dado buenas muestras en sus principios despues an sido Tiranos.

Zachar. cap. 2.
Permite Dios que aya Principes malos por los pecados del Pueblo.

Años d Christo.	Años del Papa.		Años d Reyno.
700	13		13

No hallo en los Autores otra cosa de materia Eclesiastica que pertenezca a esta Cēturia, la qual se acaba en el año decimotercio del Pontificado del Papa Sergio, y tambien decimotercio del Reyno de Egica, siendo Prelado dela Santa Iglesia de Toledo Felix, de quien atras se à tratado, que fue el año Setecientos del Nacimiento de Nuestro Senor Iesu Christo: al qual y a la Gloriosa y Bendita Virgen Maria su Madre sean dadas infinitas gracias, por auerme dexado acabar esta Centuria, y con ella la primera parte desta Historia. En Malaga Viernes a quatro de Abril dia del Glorioso y bienauēturado Doctor S. Isidro, honra y gloria de España, a las dos oras despues de medio dia año de mil y seiscientos y tres.

Gunterico sucedio a Felix en la Sāta Iglesia de Toledo y fue el .39. Prelado della.

Tiempo en que se acabo de escriuir esta Centuria.

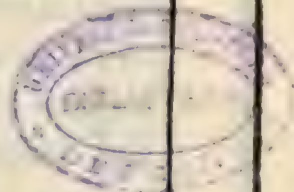
LAVS DEO.



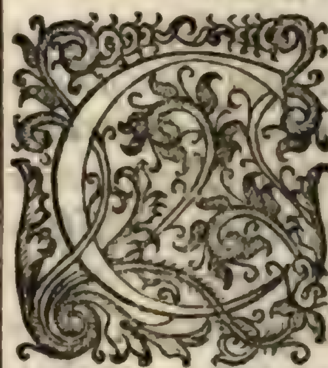
OCHENTA Y SIETE

CHRONOLOGIAS DE TODOS LOS PApas, Emperadores, Reyes, y Obispos que se sabe auer auido en España, y Concilios que se an celebrado enella, dende la primitiua Iglesia hasta el año de setecientos del Nacimiẽto de Christo.





EL AVTOR AL DIScreto y Beneuolo Lector.



OMO TODOS LOS AVTOres que escriuen Historias esten obligados a tratar enellas particularmente de todas las partes y miembros principales del sugeto ò materia de la Historia que escriuen, teniendo yo por principalissima parte de la Iglesia de España, y de la Historia Eclesiastica della los Prelados Eclesiasticos, dende el punto que me dispuse a escriuir esta Historia propuse detratar enella, no solamente de todos los Obispos que hallasse auer auido enestos Reynos, señalando la sucession de vnos en otros, mas aun tambien tratar de las Fundaciones Principios y Origenes delas Iglesias que an tenido Prelados. Iuzgando ser esto, no solo conueniente para el ornato de vna Historia Eclesiastica, pero precisamente necessario para la sustancia della. Y viendo que en setecientos años q̃ tengo escritos desta Historia, son muy pocas las Iglesias, de cuyo origẽ y primeros Obispos se halle entera y cierta noticia, y que dela sucession de Prelados (aun delas muy grãdes Iglesias) es mucho mas lo que ignoramos, que lo que sabemos. Persuadiendome q̃ en algunas Iglesias Cathedrales, por ventura entre los hombres doctos que ay enellas, podria hallarse noticia de mas Prelados de los que se cõtienen enesta Historia. Para hazer euidente demonstracion de los vazios que acerca desto se hallaran enella, è querido poner aqui ochenta y dos Cronologias de los Obispos de todas las Iglesias que è hallado auer auido en España por el tiempo desta Historia, no excluyendo alos de la Prouincia de Narbona, pues los hallamos en muchos de los Concilios aca celebrados.

El intento de ponerlas à ſido para ſuplicar (como quã encarecidamẽte puedo ſuplico) a todos los q̃ las leyeren, que pudiẽdo ayudar à poner en mayor perfecion eſta obra, y henchir los vazios della, me hagan merced de auiſarme delo que deſto ſupieren, para que con ſu ayuda y auiſo ſe cumpla lo que aqui falta (ſi no todo, ſi quiera parte) y para mayor guſto y ſatisfacion delos curioſos, è querido poner antes delas Cronologias delos Obiſpos otras cinco delos Papas, y Emperadores, y Reyes Señores de Eſpaña, y de los Concilios que a auido enella, delos quales ſe trata en eſta Hiſtoria, poniendo en la margen de cada Cronologia numeros que demueſtrã el tiempo de cada coſa, como ſe vera en ellas. Seruira eſto de poner delante delos ojos a los que las leyeren, el tiempo en que fue el Papa, Emperador, Rey, Obiſpo, ò Concilio de quien quiſieren ſaber, y quien le precedio. y a quien ſucedio, y dela perſona, ò Concilio que quiſieren mas particular noticia, ocurriendo a la Tabla general que ſe pondra deſpues deſtas Cronologias, hallaran enella los lugares donde ſe trata lo que deſſeã ſaber. Y de quanto guſto y prouecho y ganancia de tiempo puede ſer eſto, remitolo al juyzio delos diſcretos Lectores, a los quales pido y ſuplico reciban con buena voluntad la que yo è tenido de ſeruirles eneſto, y me encomienden a nueſtro Señor, al qual ſupliquemos todos nos de ſu gracia con que le ſiruamos, de manera que merezcamos ſaluarnos.

¶CHRO

¶ CHRONOLOGIA DE TODOS LOS Romanos Pontifices contenidos enesta Historia Eclesiastica, dende la subida de Iesu Christo Nuestro Señor al Cielo, hasta que se cumpiieron setecientos años de su Santo Aduenimiento, con declaracion del tiempo que cada vno Presidio en la Iglesia de Dios. Y delas Sedevacãtes y Scismas que à auido en las elecciones dellos. En la linea de los años de Christo se pone el año en q̃ cada vno començo su Pontificado.

Años dChristo.	Numeros de los Papas.		Años.	Meses	Dias.
44	1	SANPEDRO Apostol de Christo y su Vicario en la tierra, fue natural de Bethsaida en la Prouincia de Galilea, despues dela subida de Xp̃o al Cielo no tuuo lugar señalado, hasta q̃ el año de treinta y nueue del Nacimiento de Nuestro Saluador puso la Silla Põtifical en Antiochia, y el de quarẽta y quatro por mãdado de Dios la passo a Roma, y de alli se cuenta su Pontificado, que durò.	24	5	11
69	2	LINO, Natural de Volterra en la Prouincia Toscana, auiendo sido ordenado para ayudar a S. Pedro, fue tambien su immediato sucessor en la Silla Põtifical, la qual gouerno.	11	2	23
80	3	CLETO Sucedio a Lino, fue natural de Roma, y tambien auia sido ordenado para ayudar a San Pedro. Gouerno la Iglesia.	12	7	2
93	4	CLEMENTE Romano sucedio a Cleto. Fue Summo Pontifice.	9	6	6
		Estuuo vaca la Silla Apostolica.		4	11
103	5	ANACLETO De Nacion Griego sucessor de Clemente. Presidio.	9	3	10
		Vaco la Silla Apostolica.			13
112	6	EVARISTO, Tambien Griego. Gouerno la Iglesia.	9	3	
		Vaco la Silla Apostolica.			18
121	7	ALEXANDRO Natural de Roma. Fue Papa.	10	5	20
		Estuuo vaca la Sede Apostolica.			25
132	8	SIXTO Natural de Roma. Presidio.	9	10	9
		Vaco la Silla Apostolica			2
142	9	THELESPHORO Griego de Nacion. Presidio en la Cathedra Apostolica.	11	8	27
		Vaco la Silla de S.Pedro.			7

An. de Chrô.		PAPAS	An.	M.	D.
154	10	HIGINIO Griego natural de Athenas presidio en la Iglesia.	3	11	28
		Vaco la Silla Apostolica.			3
158	11	PIO Italiano natural de Aquileya. Gouerno la Iglesia	9	5	27
		Vaco la Silla Apostolica.			14
167	12	ANICETO de Nacion Siro. Presidio en la Cathedra Apostolica.	8	8	24
		Vaco la Silla Apostolica.			17
175	13	SOTER natural de Fundi en el Reyno de Napoles. Presidio en la Iglesia.	3	11	18
		Vaco la Silla Apostolica.			11
179	14	ELEVTERO Griego natural de Nicopoli. Presidio.	15		23
		Vaco la Silla Apostolica.			5
194	15	VICTOR Africano. Presidio en la Cathedra de San Pedro.	9	1	28
		Vaco la Silla Apostolica.			11
203	16	ZEPHERINO natural de Roma. Tuuo el Summo Pontificado.	18		18
		Vaco la Sede Apostolica.			6
221	17	CALIXTO Natural de Roma. Presidio en la Silla de San Pedro.	5	1	12
		Vaco la Silla Apostolica.			6
226	18	VRBANO tambien Romano tuuo la Silla Pontifical.	6	7	4
		Vaco la Silla Apostolica.			23
233	19	PONCIANO tambien natural de Roma. Gouerno la Iglesia Catolica,	4	3	24
		Vaco la Silla Apostolica.			13
237	20	ANTHERO de Nacion Griego. Presidio en la Cathedra Pontifical.		1	14
		Vaco la Silla Apostolica.			13
238	21	FABIANO natural de Roma. Fue Papa.	15		4
		Vaco la Silla Apostolica.	1	4	
254	22	CORNELIO Romano. Tuuo la Silla Pontifical.	1	5	
		Vaco la Silla Apostolica.			35
		Scisma. 1. *En tiempo del Papa Cornelio vn Sacerdote Africano llamado Nouaciano juntandose con otros en Roma, intentaron de hazer Papa a vno llamado Nouato, y fue esta la primera Scisma que vuo en la Iglesia Romana.*			
255	23	LVCIO natural de Roma. Presidio en la Silla de San Pedro.	1	5	15
		Vaco la Silla Apostolica.			35
257	24	ESTEPHANO Romano. Gouerno la Iglesia Catholica.	3	3	22
		Vaco la Silla Apostolica.			22

SIXTO

Años de Christo			An.	M.	D.
260	25	SIXTO segundo Griego, natural de Athenas. Presidio en la Iglesia.		11	12
		Vaco la Silla Apostolica.			35
261	26	DIONISIO Griego Mõge. Presidio en la Silla Apostolica.	11	3	14
		Vaco la Silla Apostolica.			
272	27	FELIX Romano. Gouerno la Iglesia Catolica.	2	5	
		Vaco la Silla Apostolica.			
275	28	EVTICHIANO natural de Luna en la Prouincia Toscana. Presidio.	8	4	[illegible]
		Vaco la Silla Apostolica.			9
283	29	CAYO natural de Salonique en la Prouincia de Dalmacia. Presidio.	12	4	15
		Vaco la Silla Apostolica			11
296	30	MARCELINO, natural de Roma. Presidio en la Sede Apostolica.	7	11	25
		Vaco la Silla Apostolica.		6	25
304	31	MARCELO natural de Roma. Presidio.	5	1	25
		Vaco la Silla Apostolica.			20
309	32	EVSEBIO de Nacion Griego. Tuuo el Pontificado Romano.	2	7	16
		Vaco la Silla Apostolica			7
311	33	MELCHIADES Africano. Presidio en la Cathedra Romana.	3	2	7
		Vaco la Silla Apostolica.			52
314	34	SILVESTRE Romano. Presidio en la Silla Apostolica.	21	10	1
		Vaco la Silla Apostolica.			15
336	35	MARCO Natural assimismo de Roma. Presidio en la Cathedra della.		7	22
		Vaco la Silla Apostolica.			20
336	36	IVLIO También Romano. Presidio en la Silla Pontifical.	15	5	17
		Vaco la Silla Apostolica.			25
352	37	LIBERIO, assimismo natural de Roma. Presidio en ella.	15	4	1
		Vaco la Silla Apostolica			

Scisma. 2.

Siendo el Papa Liberio desterrado de Roma por el Emperador Constancio Herege Arriano, los Romanos con consentimiento de Liberio eligieron por Papa a vno llamado Felix que gouerno la Iglesia todo el tiempo que Liberio estuuo en el destierro, y esta llaman la segunda Scisma que a auido en la Iglesia de Roma.

Años de Christo			An.	M.	D.
367	38	DAMASO Español. Presidio en la Silla Romana.	17	2	26

Años de Christo.			An.	M.	D.
		Vaco la Silla Apostolica.			31
		Scisma .3. *En la eleccion de san Damaso vuo Scisma entre los electores, eligiendo algunos dellos a vno llamado Vrsicino, y este fue el tercero Scisma que a auido enla Iglesia Romana.*			
385	39	SIRICIO natural de Roma. Presidio enla Iglesia Rom.	13	1	14
		Vaco la Silla Apostolica.			20
398	40	ANASTASIO Romano. Presidio enla Iglesia Roman.	4	1	13
		Vaco la Silla Apostolica			21
402	41	INNOCENCIO primero natural de Alba. Gouerno la Iglesia Catolica.	15	1	10
		Vaco la Silla Apostolica.			21
417	42	ZOZIMO de Nacion Griego. Presidio en la Catedra Pontifical.	1	4	7
		Vaco la Silla Apostolica.			1
418	43	BONIFACIO primero Romano. Presidio en la Silla Romana.	4	9	27
		Vaco la Silla Apostolica.			9
		Scisma. 4. *En la eleccion de Bonifacio primero fue elegido tambien por parte de algunos delos electores vno llamado Eulalio, y este fue el quarto Scisma que a auido enla Iglesia Romana.*			
423	44	CELESTINO de Patria Romano. Presidio enla Catedra Romana.	8	5	3
		Vaco la Silla Apostolica.			10
432	45	SIXTO tercero de Nacion Romano. Gouerno la Iglesia Romana.	7	11	
		Vaco la Silla Apostolica.		1	12
440	46	LEON primero llamado el grande, natural de Toscana. Presidio en la Silla de San Pedro.	20	10	28
		Vaco la Silla Apostolica.		7	
461	47	HILARIO de Nació Sardo. Presidio enla Cated. Póti.	6	9	28
		Vaco la Silla Apostolica.			10
467	48	SIMPLICIO Natural de Tibuli cerca de Roma. Presidio en ella.	15	5	10
		Vaco la Silla Apostolica.			6
485	49	FELIX tercero deste nombre natural de Roma. Fue Summo Pontifice en ella.	8	11	18
		Vaco la Silla Apostolica			5
492	50	GELASIO Romano, y segun algunos Autores Africano. Fue Papa.	4	8	21
		Vaco la Silla Apostolica.			7
496	51	ANASTASIO segundo natural de Roma. Presidio enla Catedra Pontifical della.	1	11	24
		Vaco la Silla Apostolica			4

SIMMACO

Años de Christo		PAPAS	An.	M.	D.
498	52	SIMMACO natural dela Isla de Cerdeña. Presidio en la Catedra Romana.	15	7	26
		Vaco la Silla Apostolica.			7
		Scisma. 5.			
		En la eleccion de Simmaco vno diuision y parte de los electores eligieron auno llamado Laurencio, y este fue el quinto Scisma.			
514	53	HORMISDA natural de Campania. Gouerno la Iglesia Romana.	9		10
		Vaco la Silla Apostolica.			7
523	54	IOAN natural de la Toscana. Presidio en la Catedra Pontifical.	2	9	17
		Vaco la Silla Apostolica		1	28
526	55	FELIX quarto deste nombre natural de Benauente en Italia. Presidio.	4	2	18
		Vaco la Silla Apostolica			3
530	56	BONIFACIO Romano segundo deste nombre. Presidio enla Catedra Romana.	1		2
		Vaco la Silla Apostolica		3	5
		Scisma. 6.			
		Enla eleccion de Bonifacio fue tambien elegido otro llamado Dioscoro, y este fue el sexto Scisma.			
531	57	IOAN. 2. deste nõbre natural de Roma. Presidio enella.	2	4	9
		Vaco la Silla Apostolica.			6
535	58	AGAPETO Romano, Presidio enla Silla de San Pedro	1	5	11
		Vaco la Silla Apostolica.		1	28
536	59	SILVERIO natural de Capua. Presidio enla Catedra Romana.	3	6	
		Vaco la Silla Apostolica			6
		Scisma. 7.			
		Viuiendo el Papa Silueri o fue elegido por Papa Vigilio, y este fue el septimo Scisma.			
538	60	VIGILIO natural de Roma. Presidio en la Catedra Pontifical.	18		
		Vaco la Silla Apostolica.		3	5
555	61	PELAGIO Romano. Presidio en la Silla Pontifical de Roma.	4	10	18
		Vaco la Santa Silla.		3	25
559	62	IOAN. 3. deste nõbre natural de Roma. Presidio enella.	12	11	16
		Vaco la santa Silla.		10	3
573	63	BENEDITO de Nacion Romano. Presidio en la Catedra Pontifical.	4	1	28
		Vaco la Santa Sede.		3	10
577	64	PELAGIO segundo deste nombre natural de Roma tuuo la Silla Apostolica.	12	2	28
		Vaco la Silla Romana.		6	25

Años de Christo.			An.	M.	D.
590	65	GREGORIO MAGNO natural de Roma. Presidio en ella.	13	6	10
		Vaco la Silla Apostolica		5	19
604	66	SABINIANO Toscano natural de Blera. Tuuo la Silla Pontifical.		5	19
		Vaco la Silla Apostolica			1
605	67	BONIFACIO tercero natural de Roma. Presidio en ella.		8	23
		Vaco la Silla Apostolica.		9	15
606	68	BONIFACIO quarto natural de Valeria en Italia. Presidio en Roma.	6	8	12
		Vaco la Silla Apostolica		5	12
613	69	DE DIOSDADO natural de Roma. Presidio en la Cathedra Romana.	3		19
		Vaco la Santa Silla.		1	16
617	70	BONIFACIO quinto Napolitano. Presidio en la Silla de San Pedro.	5	10	
		Vaco la Santa Sede.			12
622	71	HONORIO natural de Capua en el Reyno de Napoles. Presidio.	12	11	7
		Vaco la Silla Apostolica	1	7	18
637	72	SEVERINO natural de Roma. Tuuo la Silla della.	1	2	4
		Vaco la Silla Apostolica.		4	22
638	73	IOAN quarto deste nombre natural de Dalmacia. Presidio en Roma.	1	9	18
		Vaco la Sede Apostolica.			
640	74	THEODORO de Nacion Griego. Presidio en la Silla de san Pedro.	6	5	19
		Vaco la Silla Apostolica		1	21
647	75	MARTINO de Nacion Toscano natural de Tuderto Presidio en Roma.	6	4	7
		Voco la santa Sede.		[illegible]	[illegible]
654	76	EVGENIO Romano. Gouerno la Santa Iglesia Romana.	2	9	24
		Vaco la Silla Apostolica.		1	27
657	77	VITALIANO natural de Signio en el Lacio. Presidio en la Iglesia.	14	5	29
		Vaco la santa Silla.		2	14
672	78	DE DIOSDADO segundo deste nombre natural de Roma. Presidio en ella.	4	2	16
		Vaco la Silla Apostolica		4	6
676	79	DOMNIO natural de Roma. Presidio en la Catedra della.	2	5	10
		Vaco la Silla Romana.		2	28

AGATO

An. de Chřo.		PAPAS	An.	M.	D.
679	80	AGATHO Siciliano natural de Panormo. Tuuo el Pontificado.	2	6	
		Vaco la Silla Apostolica.		7	
682	81	LEON segundo deste nombre, natural de Sicilia presidio en la Silla Romana.		10	19
		Vaco la Silla Apostolica.		11	21
684	82	BENEDICTO segundo deste nombre, natural de Roma. Presidio en la Cathedra della.		10	27
		Vaco la Santa Silla.		2	9
685	83	IOAN. 5. deste nombre natural de Antiochia. Gouerno la Iglesia.	1		9
		Vaco la Silla Apostolica.		2	18
		Scisma. 8.			
		En la Vacante del Papa Iuan. 5. vuo competencia entre vno llamado Pedro, y otro Theodoro, y no pudiendo preualecer alguno dellos, fue elegido Conon, y este fue el. 8. Scisma.			
686	84	CONON natural de Tracia. Presidio en la Iglesia Romana.		11	
		Vaco la Silla Apostolica.		2	23
687	85	SERGIO de Nacion Siro, natural de Antiochia. Presidio en la Iglesia.	13	8	23
		El año. 13. del Pontificado de Sergio se cumplieron setecientos años del Nacimiento de Christo.			

¶ CHRONOLOGIA DE TODOS LOS Emperadores Romanos contenidos enesta Historia que fueron Señores de España dende el Nacimiento de Christo, hasta que por los Godos fueron echados della. Con declaracion del tiempo que cada vno posseyo el Imperio Romano, y con el a España. En la linea delos años de Christo el primer numero es fin del Imperio de Augusto Cesar, y principio del Imperio de Tiberio. Y assi consecutiuamente cada año delosque en la linea se señalan, se entiende ser fin del Emperador que sale, y principio del que entra.

	Años d Christo
AVGVSTO CESAR, en cuyo año quarenta y dos de Imperio nacio Nuestro Redentor Iesu Christo. Impero mas de cincuenta y seis años. Murio a los diez y seis años del Nacimiento de Christo.	16
TIBERIO CESAR, en cuyo año diez y ocho padecio muerte y passió nuestro Redentor. Duro su Imperio veintidos años, seis meses y veinte dias. Murio el año treinta y nueue de Christo.	39
CAYO CALIGVLA, sucedio a Tiberio. Impero tres años y diez meses y ocho dias. Fue muerto primero dia del mes de Febrero, año quarenta y tres del Nacimiento de Christo.	43
CLAVDIO, sucedio a Cayo Caligula. Impero treze años y ocho meses y veinte dias. Murio a los treze de Octubre, año cincuẽta y seis del Nacimiento de Christo.	56
NERON, sucedio a Claudio, tuuo el Imperio treze años, siete meses y veintiocho dias. Fue muerto a los diez de Iunio año del Nacimiento de Christo setenta.	70
GALBA, sucedio a Neron, y auiendo tenido el Imperio siete meses y siete dias, fue muerto por los mismos soldados que lo auian alçado por Emperador, en diez y seis de Enero, año setenta y vno del Nacimiento de Christo.	71
OTHON, sucedio a Galba, y auiendo tenido el Imperio tres meses y cinco dias, el ꝓprio se mato en veinte de Abril, año setẽta y vno de Xpo.	71
VITELLIO, sucedio a Galba, tuuo el Imperio ocho meses y cinco dias. Fue muerto por sus proprios soldados en tres de Octubre, año de setenta y vno.	71
VESPASIANO, fue aclamado por Emperador por los soldados de su exercito, tuuo el Imperio diez años menos diez dias. Murio en veinti quatro de Iunio, año ochenta y vno de Christo.	81

TI-

Años d Christo

TITO hijo de Vespasiano, sucedio a su padre en el Imperio, tuuolo dos años, y dos meses, y veinte dias. Murio a treze de Setiembre año de ochenta y tres. 83

DOMICIANO hijo tambien de Vespasiano, sucedio a su hermano Tito enel Imperio posseyolo quinze años y cinco dias. Fue muerto a dezioocho de Setiembre año de nouenta y ocho. 98

NERVA, sucedio a Domiciano por eleccion del Senado Romano, tuuo el Imperio vn año, quatro meses, y nueue dias. Prohijò a Trajano. Murio a veintisiete de Enero año ciento de Christo. 100

TRAIANO, sucedio a Nerua, tuuo el Imperio dezinueue años, seis meses, y quinze dias. Murio de veneno que le fue dado, segun se tuuo sospecha año de ciento y dezinueue. 119

ADRIANO, sucedio por adopcion a Trajano, Impero veinte años, onze meses. Murio a diez de Iulio año ciento y quarenta de Christo. 140

ANTONINO PIO, hijo adoptiuo de Adriano le sucedio enel Imperio, el qual posseyo veintidos años, siete meses, y veinte y seis dias. Murio año ciento y sessenta y tres del Nacimiento de Christo. 163

MARCO AVRELIO, y Lucio Vero hijos adoptiuos de Antonino Pio, le sucedierõ enel Imperio, Imperaron juntos nueue años, y muriendo Lucio vero, quedo solo enel Imperio Marco Aurelio, el qual auiendo Imperado diez y nueue años y diez dias murio a los diez y siete de Abril, año ciento y ochenta y dos del Nacimiento de Christo. 182

COMMODO, hijo de Marco Aurelio, sucedio a su padre en el Imperio, el qual posseyo doze años, nueue meses, y catorze dias. Fue muerto a los treze de Diziembre año ciento y nouenta y quatro del Nacimiento de Christo. 194

AELIO PERTINAZ, sucedio a Commodo enel Imperio; el qual posseyo solos dos meses y doze dias. Fue muerto por los mismos soldados que lo auian hecho Emperador.

DIDIO IVLIANO Sucedio enel Imperio a Pertinaz, pero no lo gozo mas que sessenta y seis dias.

SEVERO sucedio a Didio Iuliano, el qual tuuo el Imperio diez y siete años, ocho meses, y tres dias. Murio a quatro de Febrero, año del Nacimiento de Christo de dozientos y treze. 213

ANTONINO, llamado Caracala, y Geta su hermano, hijos de Seuero, sucedieron a su padre enel Imperio, del qual poco mas de vn año Gozo Geta, que haziendolo matar su hermano quedo solo enel Imperio, el qual tuuo seis años, dos meses, y cinco dias. Fue muerto a ocho de Abril, año dozientos y diez y nueue. 219

MACRINO, sucedio a Caracala, y luego nombro Macrino a Diadumeno su hijo por su Cõsorte enel Imperio, el qual tuuieron padre y hijo vn año y vn mes y veintiocho dias. Fueron muertos por los soldados

de su exercito a seis de Iunio, año dozientos y veinte. 220

HELIOGABALO hijo de Caracala fue aclamado por el exercito por sucessor de Macrino, y Emperador Romano. Y auiendolo sido tres años, nueue meses, y quatro dias. Fue muerto por los soldados año dozientos y veintiquatro. 224

ALEXANDRO SEVERO, sucedio por eleccion del exercito a Heliogabalo su primo. Impero treze años y nueue dias. Fue muerto en diez y ocho de Março año dozientos y treinta y siete. 237

MAXIMINO, sucedio a Seuero, tuuo el Imperio tres años. Fueron muertos el y vn hijo suyo que auia nombrado Cesar, año del Nacimiento de Christo dozientos y quarenta. 240

GORDIANO, que contra Maximino auia tomado nombre de Emperador, y hecho Consorte a vn hijo suyo llamado tambien Gordiano. Fueron ambos muertos el mismo año.

MAXIMO PVPIENO, Y CLODIO Balbino, elegidos por el Senado Fueron muertos por los soldados este mismo año.

GORDIANO, nieto de Gordiano el viejo, q̃ auia sido criado Cesar por su abuelo, fue aclamado Emperador por los soldados. Y auiendo hecho despues (aunque contra su voluntad) su compañero a Philipo, fue muerto por mandado del que el auia hecho Emperador, y fuelo Gordiano cinco años, hasta el de doziẽtos y quarẽta y cinco de Christo. 245

PHILIPO, quedando solo enel Imperio despues de muerto Gordiano, hizo su Consorte enel Imperio a su hijo Philipo. Y auiendo Imperado Padre y hijo siete años, y leuantadose contra ellos Decio valeroso Capitan. Fueron muertos el Padre en Verona, y el hijo en Roma año de dozientos y cincuenta y tres. Son contados por los primeros Emperadores Christianos. 253

DECIO, despues de los Philipos, auiendo nombrado Cesar a vn hijo suyo llamado tambien Decio, Impero vn año y tres meses. Murio ahogado en vna laguna, y su hijo tambien fue muerto año de dozientos y cincuenta y quatro. 254

GALO, fue alçado por Emperador despues de la muerte de los Decios. Este nombrò luego a Volusiano su hijo por su Colega y compañero enel Imperio. Y auiendose leuantado contra ellos cõ nombre de Emperador vno llamado Emiliano, y otro llamado Valeriano, fueron muertos Galo y su hijo Volusiano, y Emiliano año de doziẽtos y cincuenta y siete. 257

VALERIANO, quedando solo enel Imperio, nombro por su Colega a vn hijo suyo llamado Galieno. Y auiẽdo Imperado seis años, fue Valeriano vencido y preso por el Rey de Persia, en cuyo poder murio miserablemẽte. Galieno tomo por compañero enel Imperio a vn hermano o hijo suyo llamado Valeriano. Impero Galieno quinze años.

Fue muerto año de dozientos y sessenta y nueue. Años d Christo
CLAVDIO, despues dela muerte de Galieno (o segun algunos Autores
antes della) fue porel exercito elegido por Emperador, cuyo Imperio
duro dos años. Y nombrando los soldados por Emperador a vn su
hermano llamado Quintilio, ellos mismos lo mataron dentro de dezi
siete dias año de dozientos y setenta y vno de Christo. 271
AVRELIANO, con fauor delos soldados tomo nombre de Emperador,
fuelo siete años, y por su mala condicion fue muerto por sus proprios
domesticos año de dozientos y setenta y ocho. 278
TACITO, que sucedio a Aureliano, solos seis meses tuuo el Imperio. Mu
rio por Março del año dozientos y setenta y nueue. 279
PROBO, sucedio a Tacito, y auiendo imperado cinco años, fue muerto
año de dozientos y ochenta y tres. 283
CARO sucedio a Probo, hizo Cesares dos hijos suyos Carino y Nume-
riano. Duro el Imperio de todos tres poco mas de vn año, dende el de
dozientos y ochenta y tres hasta el de dozientos y ochenta y quatro; 284
aunq̃ ay quien llegue el de Carino al de dozientos y ochenta y seis. 286
DIOCLECIANO, començo a Imperar este año, y al tercero de su Im-
perio nombro por su Colega a Maximiano. Y el año de dozientos y
nouenta y dos nombraron por Cesares, Diocleciano a Galerio Armē 292
tario, y Maximiano a Constācio Cloro. Y auiendo regido el Imperio
casi veinte años Diocleciano y Maximiano, dexaron de su voluntad
el Imperio, año de trezientos y quatro del Nacimiento de Christo. 304
CONSTANCIO Y GALERIO con nombre de Emperadores, comen-
çaron este año a gouernar el Imperio diuidiendolo entre ellos.
Galerio gouerno las Prouincias Orientales, y Constancio y sus suces
sores gouernaron las Prouincias Occidentales, y entre ellas a Espa-
ña. Y asi con el y con sus sucessores se à de proseguir la Cronologia.
Murio Constancio de su muerte natural en Inglaterra año del Señor
de trezientos y seis. 306
CONSTANTINO hijo de Constancio sucedio en el Imperio y Señorio de
España, por nombramiento del padre y eleccion del exercito de los
soldados. Fue Christiano y tan valeroso, q̃ merecio nombre de Gran
de, y asi es llamado el Gran Constantino. Y auiendo posseido el Im-
perio Romano y Señorio de España treinta y vn años menos dos me
ses, y viuido sessenta y tres, murio en Nicomedia a los veintidos de 337
Mayo año del Señor de trezientos y treinta y siete.
CONSTANTINO segundo hijo mayor del Gran Constantino, sucedio a
su padre en el Imperio Romano y Señorio de España, gozo del so-
los tres años. Siguio los errores de Arrio, y auiendo mouido guerra
contra su hermano Constante, fue muerto en vna batalla por los sol- 340
dados de su hermano, año del Nacimiento de Christo de .340.

CON

Años d Christo

CONSTANTE hijo segundo del gran Constantino, sucedio a su hermano en lo que posseia del Imperio, y en el Señorio de España. Fue Catolico y fiel Christiano. Impero treze años, Fue muerto año de trezientos y cincuenta, por mandado de Maguencio Tirano. 350

MAGVENCIO, auiendose leuantado contra Constancio, y tomado nombre de Emperador, posseyo a Francia y a España tres años en cōpañia de Decencio su hermano a quien auia hecho Cesar. Y viniendo contra ellos Constancio hijo del Gran Constantino, y venciendolos en batalla, Maguencio se mato el mismo, y Decencio se ahorco. 353

CONSTANCIO segundo deste nombre, y hijo tercero del Gran Constantino, despues dela muerte de sus hermanos y del Tirano Maguencio vuo el Señorio de España. Fue Erege Scismatico, y persiguio a los Catolicos, y auiendo posseido la parte del Imperio que heredo de su padre veinticinco años, murio enel de trezientos y sessenta y vno siendo de edad de quarenta y vn años. 361

IVLIANO llamado el Apostata (porque dexando la Religiō Christiana se dio a la supersticiō Gentilica y adoraciō de los Idolos) Fue hijo de Constancio hermano del Emperador Constantino el Magno, sucedio enel Imperio a su primo Constancio. Fue muerto de vna lançada sin saber quien lo mato, yendo con poderoso exercito contra los Parthos, auiendo Imperado y posseido a España vn año, ocho meses y veintiun dias. Fue su muerte a los veintiseis de Iunio año de trezientos y sessenta y tres. 363

IOVIANO Vngaro de Naciō, succedio a Iuliano enel Imperio y señorio de España por elecciō del Exercito. Fue tan Catolico y fiel Christiano q̄ no quiso aceptar la eleccion, si no se hiziessen todos los del exercito Christianos, diziēdo q̄ no queria ser Emperador de Gētiles, y por su amor todos abraçaron la Fé Catolica. Y auiendo Imperado siete meses y vn dia murio de Apoplexia, ò de achaque de vn brasero que quedo con brasa en la pieça donde dormia. Fue su muerte en veinte de Março año de trezientos y sessenta y quatro. 364

VALENTINIANO tambien Vngaro, hombre adornado de grandes virtudes, fue elegido despues dela muerte de Iouiano, tomo por Consorte y compañero ygual enel Imperio a Valente su hermano muy dessemejante del, porque era tocado dela Ponçoña Arriana. Pero diuidiendo el Imperio entre si, quedo Valente en las Prouincias Orientales, y Valentiniano en las Occidentales y señorio de España; y al tercero año de su Imperio hizo su compañero y igual enel Imperio Occidental a Graciano su hijo. Y auiendo Imperado Valentiniano doze años menos tres meses, murio de vn fluxo de sangre en diez y siete de Nouiembre año de trezientos y setenta y cinco. 375

GRACIANO Y VALENTINIANO. 2. su hermano sucedieron a

Valen

Valentiniano su padre, auiendo Graciano Imperado juntamente con el siete años, y siendo de cinco Valentiniano el segundo. Fue Graciano muy Catolico Principe, y hizo su compañero igual en el Imperio a Theodosio Español, y auiẽdo Imperado diez y seis años. Fue muer to en Francia en veinticinco de Agosto año de trezientos y ochenta 385
y cinco.

VALENTINIANO EL. 2. Y THEODOSIO el. 1. quedaron por Emperadores despues dela desgraciada muerte de Graciano, como antes lo eran. Y no logro mejor Valentiniano el Imperio que su hermano, por que a los veintiun años de su edad, auiendo diez y seis años y seis meses que Imperaua, fue ahorcado por sus proprios domesticos y criados, echando fama que el se auia ahorcado en quinze de Mayo del
año de trezientos y nouenta y dos. 392

THEODOSIO el. 1. llamado el grande, quedo solo en el Imperio muerto Valentiniano. Fue vno delos mejores Emperadores que à tenido el Imperio Romano, el qual gouerno diez y seis años. Murio a los diez y
seis de Enero año del Señor de trezientos y nouenta y cinco. 395

ARCADIO Y HONORIO hijos de Theodosio sucedieron a su padre enel Imperio. Arcadio en las Prouincias y Reynos Orientales, y Honorio en las Occidenteles en que cae España, en cuyo tiempo entrarõ muchas Naciones estrangeras enella, y especialmente los Godos, en señoreandose de mucha parte de España. Duro el Imperio de Arcadio despues dela muerte de su padre treze años y tres meses y medio, y sucediole su hijo Theodosio segundo.

HONORIO Impero veintiocho años, cinco meses y veintiun dias, no dexo hijo alguno. Fue su muerte a los quinze de Agosto año dequatro
cientos y veintitres. 423

VALENTINIANO sucedio a Honorio enel imperio Occidental y parte de España, que lo mas della posseian ya los Alanos, Vandalos, Sueuos, y Godos. Fue Valentiniano hijo de Placidia hermana de Arcadio y Honorio. Alçose en muriendo Honorio vn Tirano llamado Iuan.

IVAN se alço contra Valentiniano tomando nõbre de Emperador enel imperio Occidental, cuya Tirania duro dos años. Y auiẽdo muer to Theodosio el segundo enel año veintiseis del Imperio de Valentiniano, le sucedio enel Imperio Oriental Marciano, y Valẽtiniano fue muerto en Roma por traicion de vn Capitan llamado Maximo, en el año treinta de su imperio en dezisiete de Março del año dequatrociẽ
tos y cincuenta y cinco. Y auiendo tomado nombre de Emperador 455
Maximo, fue muerto tambien antes de cumplirse tres meses de su leuantamiento.

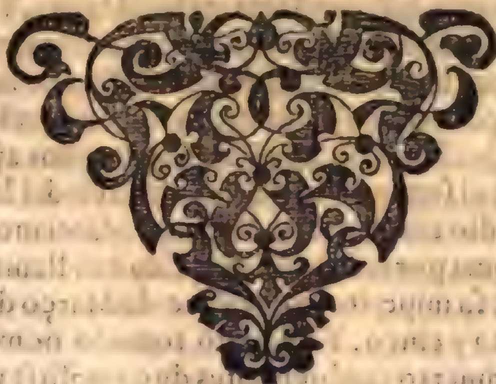
FLAVIO MECILIO AVITO fue leuantado por Emperador en Francia, veintiocho dias despues dela muerte de Maximo. Y auiẽdo imperado

Auito diez meses y ocho dias, y dexado espontaneamente el nombre y dignidad Imperial murio herido de peste año de quatrociētos y cincuenta y seis. 456

MAIORIANO fue elegido por Emperador enel Imperio Occidētal, auiēdo estado vaco diez meses y quinze dias despues dela muerte de Auito. Y durante la dicha vacante fue muerto en Constantinopla Marciano Emperador della, a quien sucedio Leon primero deste nombre. Y auiendo Imperado Maioriano en el Occidental Imperio quatro años poco mas ò menos, fue muerto en España en la Ciudad de Tortosa año de quatrocientos y sessenta y vno por engaño de vn Capitan llamado Seuero. 461

SEVERO tomo nombre de Emperador del Occidente despues de la muerte de Maioriano, y gouerno Seuero el Imperio Occidental tres años y mas de ocho meses, y siendole dado veneno murio casi al fin del año de quatrociētos y sessenta y cinco enel año nono del Imperio de Leō primero que Imperaua en Oriente. 465

ANTHEMIO Griego de Nacion fue embiado por Leon Emperador de Oriente a ser Emperador enel Occidente, despues de auer estado vaco el Imperio Occidental vn año y casi ocho meses. Y por este tiempo se acabo de perder lo que tenian en España los Emperadores Romanos, auiendose hecho Señor y Monarca della Eurico Rey Godo poco mas de cincuenta años despues que los Godos entraron enella, y poco despues desto se acabo el Imperio Occidētal, que quatro que tuuieron nombre de Emperadores despues de Anthemio, que fueron Olibrio, Glicerio, Nepos, y Augustolo, no lo gozaron mas q̄ tres años, siete meses, y doze dias, y ninguna cosa posseyeron en España. 467



Años dChristo.

❡ CHRONOLOGIA DE LOS REYES *Godos que señorearon a España, dende el tiempo que entraron en ella, hasta el año de setecientos del Nacimiento de Christo.*

ATHAVLPHO, Este auiendo sido hecho Rey delos Godos despues dela muerte de Alarico el que saqueo a Roma, y auiendo conquistado parte de Francia, y hecho su asiento en Narbona, el quinto año de su Reynado, que fue el de quatrocientos y dezi 416
seis del Nacimiento de Christo entro en España, y fue el primero Rey Godo que entro y tuuo Señorio enella. Y auiendo cóquistado la Ciudad de Barcelona, fue alli muerto por vno delos suyos.

SEGERICO, fue elegido por Rey delos Godos en España despues dela muerte de Ataulpho, pero auiendo entendido los que le eligieró que desseauá ó trataua de hazer paz con los Romanos, lo mataron pocó 41
despues de auerlo elegido.

VVALIA, Reino tres años, en los quales tuuo diuersas guerras con los Silingos, Vandalos, y Alanos, ganandoles casi todo lo que posseian en España, fue su muerte el año de quatrocientos y dezinueue. 41

THEODOREDO, Reyno treinta y tres años, murio en la famosa batalla cótra Attila Rey delos Hunnos en los campos Cathalaunicos cerca de Tolosa de Francia, año de quatrocientos y cincuenta y vno. 45

THVRISMVNDO, fue hijo de Theodoredo, al qual sucedio por eleccion delos Godos, Reyno vn año, y por ser insolente y soberuio fue muerto por sus proprios hermanos. 45

THEVDERICO, era hermano de Thurismúdo, cuyo successor fue enel Reyno, tuuo guerra con Recciario Rey delos Sueuos, al qual vencio y hizo matar, y se apodero de mucha parte del Reyno delos Sueuos, y fue Señor dela mayor parte de España, y auiendo Reynado treze años, ó algo mas segun algunos Autores, y segun otros menos, fue muerto por asechanças de su hermano Eurico año de quatrocientos y sessenta y siete. 46

EVRICO, fue el primero Rey Godo que pudo llamarse Monarca de España, porque conquisto todo lo que los Romanos posseian enella, y fue el primero que dio Leyes escritas a los Godos, auiendose hasta este tiempo gouernado por costúbres. Auiendo Reynado este Eurico diez y siete años murio de su muerte natural en Arles Ciudad de Francia, 4
año de quatrocientos y ochenta y tres.

ALARICO hijo de Eurico sucedio a su padre enel Reyno por eleccion de los Godos, y auiendolo posseido veintitres años, murio en Francia en vna batalla que tuuo con el Rey Clodoueo. Fue su muerte año de quinientos y seis. 506

GESALEICO, hijo bastardo de Alarico fue elegido por Rey, gouerno mal y apocadamente quatro años, y murio el de quinientos y diez. 510

THEODORICO, siendo Rey de Italia gouerno el Reyno de España quinze años por Amalarico su nieto hijo de Alarico, que fue yerno de Theodorico. 526

AMALARICO, despues de auerle dexado el Reyno su aguelo Theodorico, reyno cinco años. Fue muerto en la Ciudad de Barcelona año de quinientos y treinta y vno. 531

THEVDIO, este auia sido Capitan general y Gouernador en España por el Rey Theodorico, y siendo elegido por Rey despues dela muerte de Amalarico Reyno dezisiete años y cinco meses. Fue muerto en su palacio por vno que se auia fingido loco para matarlo año de quinientos y quarenta y ocho. 548

THEVDISCLO, ò Theodiselo entro enel Reyno por eleccion, gouernolo vn año y tres meses, fue mal Rey y muy desenfrenado en luxuria y crueldad, por lo qual lo mataron sus vassallos en Seuilla año de quinientos y quarenta y nueue. 549

AGILA, fue elegido despues de la muerte de Theudisclo. Este queriendo violar la Iglesia ò Sepulcro de S. Acisclo y Santa Vitoria en Cordoua, fue herido milagrosamente, y leuantandose contra el vn Capitan llamado Athanagildo, fue muerto Agila por los proprios suyos en Merida año de quinientos y cincuenta y quatro, auiendo reynado cinco años. 554

ATHANAGILDO, posseyo el Reyno que tiranicamente auia ocupado catorze años, aunque otros le dan quinze años y medio, murio en Toledo año de quinientos y sessenta y siete. 567

LIVVA, despues de auer estado el Reyno vacante cinco meses, fue elegido por Rey, y aunq̃ Reyno tres años, nole cuentã los Historiadores mas de vno, porque el segundo año o tomo por compañero y sucessor en el Reyno a Leouigildo su hermano, y dexandole el gouierno de España a el se quedo con lo que los Godos posseian en Francia, y cuentasle el principio del Reynado de Leouigildo dende el año de quinientos y sessenta y ocho. 568

LEOVIGILDO, fue grã perseguidor delos Catolicos, y por serlo el Principe Ermenegildo su hijo, lo hizo matar en Seuilla. Y auiẽdo Reynado deziocho años, murio en Toledo el de quinientos y ochenta y seis, con arrepentimiento de sus pecados, que no fueron pocos. 586

Años d Christo.

RECAREDO, hijo de Leouigildo, llamado en vida de su padre, y por el a la sucesion del Reyno. Este Glorioso Rey abraço y hizo abraçar a los Godos la Fé Catolica, dexando la Seta de los Arrianos, Reyno quinze años, y murio el de seiscientos y vno. 601

LIVVA segundo deste nombre hijo de Recaredo, Reyno dos años, y fue muerto por Vuiterico Tirano, que violentamente se alço con el Reyno el año de seiscientos y tres. 603

VVITERICO, mal Rey, auiendo ocupado tiranicamente el Reyno, lo posseyo seis años y diez meses, y fue muerto por los Godos año de seiscientos y diez. 610

GVNDEMARO, Rey bueno y Catolico Reyno dos años y diez meses, murio en Toledo el año de seiscientos y doze. 612

SISEBVTO, entro enel Reyno por eleccion, fue valeroso y sabio. Compelio a los Iudios que viuian en España a que se bautizassen ò se fuessen della. Reyno ocho años y seis meses, murio el año de seiscientos y veintivno. 621

RECAREDO .2. deste nombre hijo de Sisebuto, sucedio a su padre enel Reyno cō el qual auia reynado dos años, pero despues de la muerte del Padre reyno solos tres meses. 621

SVINTILA, hijo del Glorioso Rey Recaredo y yerno de Sisebuto, començo bien, y acabo mal. Y auiendo Reynado diez años, leuantandose cō tra el Sisenando, le dexo apocadamente el Reyno, el fin de su Reynado fue el de seiscientos y treinta y vno, 631

SISENANDO, auiendose leuantado contra Suinthila, y preualecido contra el, Reyno tres años y onze meses, y murio en Toledo el de seiscientos y treinta y cinco. 635

CHINTILA, fue elegido por Rey despues de Sisenando, Reyno tres años y ocho meses, y murio el año de seiscientos y treinta y ocho. 638

TVLCA, entro por eleccion enel Reyno, el qual gouerno dos años y quatro meses, y murio el de seiscientos y quarenta. 64[illegible]

CHINDASVINDO, entro tiranicamente, no por eleccion, sino vsurpādo el Reyno, el qual gouerno bien seis años y ocho meses que lo posseyo, y en sus dias hizo su compañero è igual enel Reyno a Recensuindo su hijo para que le sucediesse, y el murio el año de seiscientos y quarenta y ocho. 648

RECENSVINDO, q̄do por Rey muerto su padre Chindasuindo, y reyno veintitres años y medio, contando dende que començò a Reinar en vida de su padre y murio el año de seiscientos y setenta y dos en Gortigos, que es el lugar que oy llaman Bamba cerca de Valladolid. 67[illegible]

VVAMBA, fue elegido por Rey despues de la muerte de Recensuindo, auiendo reinado nueue años, y auiendo sido atosigado dexo el Reyno y se entro en religion año de seiscientos y ochenta y vno. 68[illegible]

ERVIGio sucedio enel Reino a Vuamba, auiendo hecho que el lo nombrasse por su sucessor, Reino poco mas de seis años, y murio en Toledo el año de seiscientos y ochenta y siete. 687

EGICA sobrino de Vuamba, y yerno de Eruigio, sucedio a su suegro, q̃ estando enfermo, y pareciendole que se moria, nombro y hizo nõbrar a su yerno por Rey, y fuelo mas de catorze años, y en el decimo de su Reynado nombro por su Consorte y compañero igual enel Reino a su hijo Vuitiza. Y el año catorze del Reynado de Egica se cumplieron setecientos del Nacimiento de Christo. 700



Años d Christo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS REYES Sueuos que Reinaron en Galizia dende el año de quatrocietos y ocho, hasta el de quinietos y ochenta y cinco q̃ se acabo el Señorio dellos, y se incorporo enel Reino delos Godos.

HERMERICO, ó Hermenerico (como algunos lo llamã) era Rey delos Sueuos, quando por el año de quatrocientos y ocho del Nacimiento de Christo entraron en España, y auiendo ocupado a Galizia reyno enella treinta y dos años. 408

RECHILA hijo de Hermerico sucedio a su padre enel Reyno, y posseyolo siete años. 441

Recciario hijo de Rechila sucedio en el Reyno a su padre, posseyolo nueue años. 448

MALDRA, despues de Recciario fue elegido por Rey delos Sueuos, posseyo el Reyno tres años, y otros eligieron a otro llamado Franta, y muriendo luego eligieron a otro llamado Rechimundo. 457

FVMARIO fue elegido despues de Maldra por Rey delos Sueuos, y parte dellos eligieron a otro llamado Remismundo, el qual muriendo Frumario quedo solo en el Reyno Sueuo. 460

REMISMVNDO, este dexando la Fe Catolica, el y sus vassallos recibieron la Seta y errores de Arrio, engañados por vn Erege llamado Ayace, y todos los Sueuos perseueraron en aquellos errores casi cien años, y no se halla en los Autores que Reyes tuuieron por aquel tiempo, hasta el Rey Theodomiro.

THEODOMIRO, a quien algunos llaman Ariamiro, començo a Reynar año de quinientos y cincuenta y ocho. Este dexado el Arrianismo se cõuirtio a la Fè Catolica con todos los Sueuos por la predicacion de S. Martin Obispo Dumiẽse. Este Rey Theodomiro cõgrego el primero Concilio de Braga el tercero año de su reinado, que fue el de quinientos y sessenta y vno, y el Concilio de Lugo el vndecimo año, que fue el de quinientos y sessenta y nueue, y reino doze años. 558

MIRO, a quien otros llaman Ariamiro. Este començo a reynar año de quinientos y setenta, y enel tercero año de su reynado, que fue el de quinientos y setenta y dos hizo congregar el segundo Concilio de Braga, y duro su reynado treze años. 570

EBORICO, hijo de Miro sucedio a su padre enel Reyno, y leuantandose cõtra el vn Tirano llamado Andeca lo priuo del Reyno, y a Andeca priuo Leuuigildo Rey Godo, jũtando cõ su Reyno el delos Sueuos, despues de auer durado aquel Reyno ciẽto y setẽta y siete años segũ S. Isidro. 583

¶ CHRONOLOGIA Y CATALOGO delos Concilios que se an celebrado en España dende el tiẽpo dela primitiua Iglesia, hasta el año setecientos del Nacimiento de Christo contenidos enesta Historia.

Toledano EL Primer Concilio que tenemos noticia auerse celebrado en España, fue por el año de doziẽtos y cincuenta poco mas ò menos en tiempo del Papa Fabiano, y del Emperador Philipo: que se tiene por cierto auerlo congregado en Toledo S. Sixto que despues fue Papa, del qual se trata enel cap. 7. de la tercera Centuria, pero no se cuenta entre los Concilios Toledanos, porque no lo tenemos, ni aun noticia de las cosas que se trataron enel. 250

Eliberitano. El Eliberitano en tiempo del Papa Melchiades; y del Emperador Constantino cerca de los años del Señor trezientos y doze poco mas ò menos. Congregaronse en el dezinueue Obispos, ordenaron ò establecieron ochenta y vn Canones, ò Decretos. 312

Çaragoçano. 1 Çaragoçano primero de doze Obispos, establecieron ocho Canones ò Decretos contra la Seta de Prisciliano en tiempo del Papa San Damaso, y del Emperador Theodosio. 380

Toledano. 1 Toledano, llamado primero de dezinueue Obispos, ordenaron veinte Canones ò Decretos, fue en tiempo del Papa Anastasio, y delos Emperadores Arcadio y Honorio. 400

Toledano. En tiempo del Papa Leon primero, y del Emperador Valentiniano se congrego vn grã Concilio en España delos Obispos delas Prouincias Tarraconẽse, Cartaginẽse, Lusitana, y Betica, de que se trata enel cap. 22. dela quinta Centuria tenemos del deziocho Canones ò Anathematismos, y es muy verisimil auerse celebrado en Toledo. 448

Tarraconense. Tarraconense de diez Obispos, ordenaronse enel treze Canones en tiempo del Papa Hormisda, y de Theodorico que gouernaua en España por su nieto Amalarico. 516

Gerundense. Gerundense de siete Obispos, ordenaron diez Canones, ò Decretos en tiempo del Papa Hormisda, y del Rey Theodorico. 517

Tole

Años de Christo.		
527	Toledano llamado el ſegundo, de ocho Obiſpos, ordenaron cinco Canones en tiempo del Papa Felix quarto, y del Rey Amalarico.	Toledano.2
540	Barcelones primero de ſiete Obiſpos, ordenaron diez Canones en tiempo del Papa Vigilio y del Rey Theudio.	Barcelones.1
546	Ilerdenſe de ocho Obiſpos, ordenaron deziſeis Canones en tiempo del Papa Vigilio, y del Rey Theudio.	Ilerdenſe.
546	Valentino en Valencia del Cil de ſeys Obiſpos, ordenaron ſeis Canones en tiempo del Papa Vigilio y del Rey Theudio.	Valentino.
561	Bracarenſe primero de ocho Obiſpos, ordenaron deziſiete Anathematiſmos y veintidos Decretos en tiempo del Papa Iuan tercero, y del Rey Theodomiro, ò Ariamiro Rey delos Sueuos de Galizia.	Bracarenſe.1.
569	Concilio de Lugo, en que fue declarada por Metropolitana la Igleſia de aquella Ciudad en tiempo del Papa Iuan tercero, y del Rey Theodomiro ò Ariamiro, no ſe ſabe quantos Obiſpos ſe congregaron, ni que otras coſas ſe ordenaron en el.	Lucenſe.
572	Bracarenſe ſegundo de doze Obiſpos, ordenaron diez Canones en tiempo del Papa Iuã tercero, y de Miro ò Ariamiro Rey delos Sueuos de Galizia.	Bracarenſe.2.
589	Toledano llamado el tercero de ſeſſenta y ocho Obiſpos, con los Procuradores de cinco auſentes; abraçaron en eſte Concilio los Godos la Fê Catolica, dexando los errores de Arrio en tiempo del Papa Pelagio ſegundo deſte nombre, y del Rey Recaredo: eſtablecieronſe en el veintitres Canones.	Toledano.3.
590	Hiſpalenſe primero de ocho Obiſpos, ordenaron tres Decretos en tiempo de San Gregorio Papa, y del Rey Recaredo.	1. de Seuilla
592	Caragoçano ſegundo de catorze Obiſpos, ordenaron tres Canones en tiempo de San Gregorio Papa y del Rey Recaredo.	Caragoçano.2.
597	Toledano ſin numero, porq̃ no anda cõlos q̃ antes dela Coleccion del Arçobiſpo Loayſa andauã impreſſos, cõcurrieron	Toledano.

	enel deziseis Obispos, tenemos del solos tres Canones, fue en tiempo de San Gregorio, y del Rey Recaredo.	
De Guesca.	El de Guesca en tiempo de San Gregorio Papa, y del Rey Recaredo; tenemos dos Canones que se ordenaron en el, y nō se sabe el nnmero delos Obispos que enel se congregaron.	598
Barcelones.2.	Barcelones segundo de doze Obispos, tenemos del quatro Canones, fue en tiempo de San Gregorio Papa y del Rey Recaredo.	599
Toledano	Toledano de quinze Obispos, sobre la preeminēcia de la Iglesia de Toledo, congregaronse en tiempo del Papa Bonifacio quarto, y del Rey Gundemaro.	610
Toledano.	Toledano de veintiseis Obispos, el mismo año congregados para cōfirmar el Decreto dela preeminēcia dela Iglesia Toledana sobre todas las dela Prouincia Carthaginense.	610
Egarense.	Egarense de doze Obispos, que confirmaron lo Decretado enel Concilio de Guesca en tiempo del Papa de Diosdado, y del Rey Sisebuto.	614
2. de Seuilla	Hispalense segundo de ocho Obispos, ordenaron trezē Canones ò Decretos en tiempo del Papa Bonifacio quinto, y del Rey Sisebuto.	619
Toledano.4.	Toledano quarto de sessenta y dos Obispos, ordenaron setēta y cinco Canones en tiempo del Papa Honorio primero y del Rey Sisenando.	633
Toledano.5.	Toledano quinto de veinte Obispos, ordenaron nueue Canones en tiempo del Papa Honorio y del Rey Chintila.	633
Toledano.6.	Toledano sexto de quarenta y ocho Obispos, ordenaron dezinueue Canones en tiempo del Papa Honorio, y del Rey Chintila.	635
Toledano.7.	Toledano septimo de treinta Obispos, ordenaron seys Canones en tiempo del Papa Theodoro, y del Rey Chindasuindo.	646
Toledano.8.	Toledano octauo de cincuenta y dos Obispos, ordenarō treze Canones en tiempo del Papa Martino primero, y del Rey Recensuindo.	653
Toledano 9.	Toledano nono de diezyseis Obispos, ordenaron diezysiete Canones en tiempo del Papa Eugenio primero, y del Rey Recesuindo.	655
Toledano.10.	Toledano decimo de veinte Obispos, ordenaron siete Canones en tiempo del Paga Eugenio, y del Rey Recensuindo.	659
De Merida.	El de Merida de doze Obispos, ordenaron veintitres Canones en tiempo del Papa Vitaliano, y del Rey Recesuindo.	675

675 Toledano vndecimo de dezisiete Obispos, ordenarõ deziseis Canones en tiempo del Papa de Diosdado segũdo deste nõbre, y del Rey Vuamba. Toledano.11.

675 Bracarense tercero de ocho Obispos, ordenaron nueue Canones en tiempo del Papa de Diosdado segundo, y del Rey Vuamba. De Braga.3.

681 Toledano duodecimo de treinta y cinco Obispos, ordenarõse treze Canones en tiẽpo del Papa Agatõ, y del Rey Eruigio. Toledano.12

683 Toledano decimotercio de quarenta y ocho Obispos, y veintisiete Vicarios de Obispos ausentes, ordenarõse enel catorze Canones en tiempo del Papa Leon, y del Rey Eruigio. Toledano.13

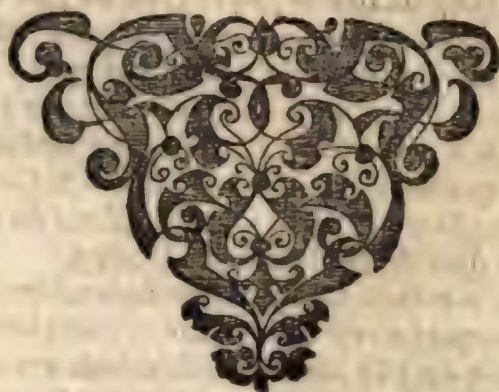
684 Toledano decimoquarto de dezisiete Obispos, ordenaron en el doze Canones en tiempo del Papa Benedicto segundo, y del Rey Eruigio. Toledano.14

688 Toledano decimoquinto de sessenta y vn Obispos en tiempo del Papa Sergio, y del Rey Egica. Toledano.15.

691 Caragoçano tercero, en que se establecieron cinco Canones en tiempo del Papa Sergio, y del Rey Egica. Caragoçano.3.

693 Toledano decimosexto de sessenta Obispos, ordenaron treze Canones en tiempo del Papa Sergio, y del Rey Egica. Toledano.16.

694 Toledano decimoseptimo, en que se ordenaron ocho Canones en tiempo del Papa Sergio, y del Rey Egica. Toledano.17



CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de quien se haze mencion enesta Historia Eclesiastica, que no se sabe de que Iglesias fueron Obispos.

EN LA Historia de Santa Engracia q̃ padecio martirio en çaragoça cerca delos años del Señor. 303. se haze mēcion de vn Obispo llamado PRVDENTE, pero no se dize dedō de lo fue, sospecho q̃ este nōbre Prudēte no es alli nōbre proprio, sino q̃ por causa de onor es llamado Prudēte, como se dixo enel cap. 5. dela. 4. Centuria. 303

PONCIO Obispo de quien se dize enel cap. 18. dela quarta Centuria, auer le sido reuelado que lleuase a Italia los Cuerpos de S. Vicēte y S. Orōcio, no se sabe dedonde era Obispo.

EPITACIO Obispo y Martir de España, de quien se haze mencion enel. c. 31. dela. 4. Centuria, no se sabe de donde era Obispo.

MARINO, Benedicto, y Leoncio Obispos de España, a los quales el Papa Melchiades el año de trezientos y catorze del Nacimiento de Christo escriuio vna Epistola Decretal que se à puesto en el cap. 40. dela. 4. Centuria, no se sabe de que Iglesias eran Obispos. 314

CARTERIO Obispo Español, de quiē haze menciō S. Geronimo enla Epistola ad Occeanum, que comiença. Nūquam fili Oceane, no se sabe de donde era Obispo. 380

DE doze Obispos que se hallaron enel primero Concilio de çaragoça cerca delos años del Señor de treziētos y ochēta, delos diez dellos q̃ fuerō FITADIO, Delphino, Euthichiano, Ampelio, Augēcio, Lucio, Splēdonio, Symposio, Catherio. Idacio, no se sabe de que Iglesias eran Obispos, aunq̃ ay quien cuente a Idacio por Obispo de Merida. Y de ITHACIO que alli se cuenta por Obispo Osonobense, y de Valerio q̃ se cuenta por Obispo de çaragoça, no se puede afirmar cosa cierta, y de Cartherio dize el Cardenal Cesar Baronio enel Apēdice del. 5. Tomo de sus Annales, que deue ser el mismo a quien S. Geronimo en la Epistola que escriuio a Oceano llama Carterio, diziēdo que era Obispo Español, pero no dize de que Iglesia era Obispo. 380

INSTANCIO, Saluiano, y Nardicio Obispos Españoles, seguidores y complices de Prisciliano, que fueron condenadòs conel enel Concilio de Burdeos cerca del año de. 385. no se sabe de donde eran Obispos. 385

DE dezinueue Obispos que se congregaron enel primero Concilio de Toledo año de. 400. De Patruino q̃ se pone en el primer lugar dize el Arçobispo Loaysa q̃ era Prelado dela Sāta Iglesia de Toledo, y de Marcello q̃ fue vndecimo de aq̃l Cōcilio, dize q̃ era Prelado de Seuilla. 400
Delos demas que fueron Aphrodisio, Seuero, Hilario, Ortizio, Asterio, ò Aglario, Sereno, Leporio, Aureliano, Lampadio, Marcelo, Liciano, Leonas, Olimpio, Iocundo, Lampadio segundo, Floro, Estacio, y Exuperancio, no se sabe de que Iglesias eran Prelados,

Años d Christo

aunque algunos años mas adelante del tiempo en que se celebro aq̃l Concilio vuo en Toledo vn Prelado que se llamo Olimpio, y otro q̃ se llamo Asturio, y pudieron ser los que aqui se llaman destos nombres, que deuian de ser en tiempo de aquel Cõcilio Obispos de otras Yglesias.

Por los Actos del primer Concilio Toledano parece auerse reduzido al gre mio dela Iglesia Symphosio, Dictinio, Comasio, Vegetino, Isonio, 400 Donato, Acurio, y Emilio Obispos Priscilianistas, y de otro Obispo llamado Herenas se dize auerse q̃dado en su error, y no se sabe dedõ de eran Obispos Symphosio, Comasio, Vegetino, Isonio, Donato, Acurio, y Emilio, pero sabemos que Dictinio fue Obispo de Astorga, y del se trata enla Chronologia delos Obispos de aquella Iglesia.

EVTROPIO, y PAVLO Obispos Españoles, delos quales se dize enel cap. 9. de la. 5. Centuria, que embiaron a Paulo Orosio a Africa a consultar a San Agustin, no se dize dedonde eran Obispos, aunque cerca de aquel tiempo, que fue por el año de quatrocientos y catorze vuo vn 414 Obispo en Merida llamado Paulo, que es el quarto que se pone en la Chronologia delos Obispos de aquella Iglesia.

CEPONIO, fue vn Obispo de España, a quien Santo Toribio Obispo de Astorga escriuio vna Epistola que se à puesto enel cap. 20. dela. 5. Cẽ turia desta Historia, que el Cardenal Cesar Baronio la Pone el año de quatrocientos y quarenta y siete, y no se halla otra memoria deste 447 Obispo Ceponio, ni se sabe de que Iglesia fue Obispo.

HECTOR Obispo que se hallo en el Concilio primero de Tarragona año de quinientos y deziseis, y alli subscriue diziendo Hector Obispo de 516 la Metropoli Carthaginense subscriui, aunque se dize de que Prouincia era, no se declara, ni sabemos de que Iglesia.

PANGARIO, CANNONIO, Paulo, Domiciano, y Maracino, que se halla ron y subscriuieron enel segundo Concilio Toledano año de quinien 527 tos y veintisiete, no sabemos de que Iglesias fueron Obispos.

VALERIO Obispo, a quien el Papa Iuan segũdo escriuio vna Epistola q̃ esta puesta enel cap. 17. dela. 6. Cẽturia, no se sabe de q̃ Iglesia fue Obispo 532

EVTHERIO, ò EVPHERIO Obispo de España, a quien el Papa Vigilio escriuio vna Epistola Decretal que se à puesto enel cap. 19. dela. 6. Centuria, no se sabe de que Iglesia fue Obispo. 538

ELPIDIO, hermano delos Santos Iusto, Iustiniano, y Nebridio, todos los Autores q̃ del escriuen lo cuentan por Obispo, mas ninguno dize de que Iglesia lo fue. 540

IVSTINO, Reparato, Setabio, Benagio, Ampellio, y Marcelino Obispos cuyos nombres hallamos subscriptos enel Concilio de Valencia celebrado año de quinientos y quarenta y seis, no se sabe de que Igle- 546 sias eran Obispos.

ILDERICO, TIMOTHEO, COTTO, y MALIOSO Obispos que se hallaron en el primero Concilio de Braga cerca de los años del Señor quinientos y sessenta y vno, no se sabe de q̃ Iglesias eran Obispos. 561
DAVID Obispo del Andaluzia, a quiẽ el Papa Benedicto primero escriuio vna Epistola que se à puesto en el cap. 41. de la. 6. Centuria desta Historia, no se sabe de q̃ Diocesi era Obispo, porq̃ ningun autor lo declara. 574
ATHALOCO, SVNNA, Y VDILA Obispos Arrianos, de los quales escriue el Abad de Valclara, y se trata dellos en el cap. 52. de la. 6. Centuria, no se sabe de que Iglesias eran Obispos.
IVLIANO el. 12. Obispo del segundo Concilio de çaragoça, no se sabe de que Iglesia fuesse Obispo. 592
VISO, VINCENCIO dos ESTEPHANOS, POMPEDIO, SINTHARIO IVSTO, ESTEFANO, y GOMARELO, que se hallaron en el Cõcilio Egarense año de seiscientos y catorze, no se declara de que Yglesias fueron Obispos. 614
GORDIANO Obispo de España, a quien el Papa Deusdedit cerca del año de seisciẽtos y quinze escriuio vna Epistola que se à puesto en el cap. 9 de la. 7. Centuria, aunque en el Decreto de Graciano en el cap. Peruenit. 30. q. 5. es llamado Obispo Hispalense, no lo fue ni se sabe donde aya sido Obispo, y en aquel lugar del Decreto ay error, que por dezir Obispo Hispaniense, dize Hispalense. 615
LAVRO Obispo, de quien se haze mencion en la vida de S. Fulgencio, y se dize que fue grande amigo suyo, y que se hallo a su muerte, no se dize de que Iglesia fue Prelado. 620
IVAN, y EVPARCHIO Obispos, coadjutores de S. Isidro, y que se hallarõ a su muerte, no se sabe de que Iglesias eran Obispos.
IVSTO Diacono que fue de S. Heladio Metropolitano de Toledo, en cuya vida se trata deste Diacono Iusto, y se dize que llego a ser Obispo, y q̃ por su mala condicion y aspereza fue tã aborrecido de los suyos, que echandole vn lazo al cuello lo ahogaron, no se sabe de que Iglesia fue fue Obispo.
VVLSA Obispo, Autor de vna Coronica muchas vezes alegada en esta Historia, no se sabe de donde era Obispo, escriuio en tiempo del Rey Egica, hasta cuyo año llega su Coronica.

Años dChristo

¶ CHRONOLOGIA DE DIVERSOS *Obispados antiguos de España, de que no se sabe auer auido mas que vn Obispo en cada vno dellos.*

BERXA, Y CARCESA.

SAN HISICIO, Y SANTHESIPHON dicipulos del Apostol Santiago, fueron delos primeros siete Obispos que el Apostol San Pedro embio a predicar en España, y predicaron en estos dos lugares, Berja que es cerca de Granada, y Carcesa que vnos dizē que es Caçorla, otros que era cerca de Asturga, y ambos padecieron martirio cerca della, y son contados por primeros Obispos de aquellos lugares, y no se sabe de otros Obispos que ayan sido dellos. 50

ILLITVRGI.

S. EVPHRASIO dicipulo del Apostol Santiago, fue assi mismo vno de los siete Obispos que fuerō embiados por el Apostol San Pedro a predicar en España, y predico en Andujar, ò en vna Ciudad que estaua muy cerca de adonde aora està Andujar, que en Latin es llamada Illiturgi, y es contado por primer Obispo della, y no se sabe que aya auido otro Obispo en aquella Ciudad. 50

SEBASTE.

SAN BLAS Obispo de Sebaste, no la de Capadocia, sino la que algunos dizen auer auido en España cerca de Cifuentes, donde està el Cuerpo deste Santo, que dizen auer padecido en la persecucion decima, no ay memoria de auer auido alli otro Obispo.

ELIOCROTA.

SVCCESSO Obispo Eliocrotense, fue el noueno Obispo del Concilio Eliberitano, y Clusio dize que Eliocrota es la Ciudad de Lorca en el Obispado de Cartagena. 312

SALARIA, O SIBARIA.

IANVARIO Obispo Salariense, ò Sibariense, hallose enel Concilio Eliberitano. Y Salaria Clusio dize que es Siruela en Estremadura, y Morales dize que es Alcaçar dela Sal enel Algarue, y si la subscripciō dixera Sarabriense, ò Sabariense, pudieramos pensar que Ianuario fue Obispo de Toro, ò çamora, que Vaseo dize que Sarabria (ò Sabaria como lee Antonio en su Itinerario) vnos dizen que es Toro, otros que çamora, y que es verisimil auer auido en aquella Region Obispado, en cuyo lugar sucedio el de çamora. 312

MAGNETO.

VIATOR Obiſpo Magnetenſe ſe hallo y ſubſcriuio en el ſegundo Concilio de Braga año de quinientos y ſetenta y dos, no hallo hecha men- 572
mencion deſte Obiſpado en otra parte, ni Autor que declare que lugar era eſte.

BRITONIA.

MAILOC Obiſpo Britonienſe ſe hallo enel ſegundo Concilio de Braga, en cuya Metropoli ſe pone el Obiſpado Britonienſe, aſsi enla diuiſion 572
delos Obiſpados hecha en tiempo de Conſtantino, como enla de Vbāba, y en ambas ſe à dicho ſer Britonia cerca de Mondoñedo. Aunque Vaſeo dize ſer vna Ciudad de Portugal cerca de Viana. No tengo noticia de otro Obiſpo que aya ſido de aquella Dioceſi.

VELIA.

IVAN Obiſpo dela Igleſia Velienſe ſe hallo y ſubſcriuio enel tercero Cōcilio de Toledo año de quiniētos y ochenta y nueue. Plinio dize que 589
los pueblos Velienſes ſon en la Eſpaña Citerior. Y no hallo Autor q̄ diga q̄ lugar y Obiſpado era eſte, y ſeria poſsible auer error en el nombre del lugar y Obiſpado, como ſe à dicho en el capitulo cincuenta y tres dela ſexta Centuria.

EMINIVM.

POSSIDONIO Obiſpo Eminienſe. Halloſe en el tercero Concilio de Toledo, y Eminium dize Vaſeo q̄ fue Ciudad en Portugal entre Coimbra y Oporto. 589

ELOTA.

SANABLE Obiſpo de la Igleſia Elotana, halloſe enel Cōcilio de Toledo celebrado el año de ſeiſcientos y diez, mas no hallo quien declare 610
que lugar y que Obiſpado ſea eſte.

LAVERRICA.

VITVLACIO Obiſpo Lauerricenſe, halloſe en Toledo año de ſeiſcientos y diez en la confirmacion del Decreto de Gundemaro, y ſubſcriuio en el, mas no hallo que lugar aya ſido el de eſte Obiſpado, y ſe- 610
ria poſsible eſtar errados los Originales, diziendo Lauerricenſe por Lamecenſe.

VTICA.

PORPOTENTINO Obiſpo Vticēſe ſubſcriuio vn Abad llamado Leopardo enel Concilio treze de Toledo. No ſe que tal Obiſpado aya 683
auido en Eſpaña.

VERECA.

PORPOTENTINO Obiſpo Verecenſe, tambien ſubſcriuio en el miſmo Concilio treze de Toledo vn Diacono llamado Habito. Y podria 683
ſer que el Potentino Obiſpo Vticenſe, y el Potentino Verecēſe fueſſe

vna

vna misma persona. Y tampoco puedo dar razon de que Obispo fuesseel Verecense, como del Vticense. Y no se podra dezir q̃ aquel Obispo Vticense seria de Vtica la de Africa, porque aunque assi sea que hallandose el enel lugar donde se celebraua el Concilio de España, por cortesia pudiera ser admitido a votar con los Obispos que se hallaron en aquel Concilio, pero no fuera admitido su Vicario o Procurador a subscriuir por el, siendo Obispo estrangero el que lo embiaua, y el embiar persona que assistiesse por el enel Concilio, es clara y euidente señal de que era Obispo de algun lugar destos Reynos.

AQVIS.

CVNVILDO Obispo, de quien se haze menciõ enel quarto Decreto del duodecimo Concilio de Toledo, y alli se dize auer sido erigido porel Rey Vuamba en Iglesia Cathedral el Monesterio de la Villuela llamada Aquis, y puesto por Obispo este Cunuildo, alli despues fue Obispo de Italica, y se hallo en los Concilios decimotercio, y decimo quinto, y decimosexto de Toledo, y nunca vuo otro Obispo en aquella Iglesia de Aquis, porque se suprimio aquel Obispado en el Concilio duodecimo de Toledo.



¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Diocesi Agathense contenidos enesta Historia, y es Agatha Ciudad dela Prouincia de Narbona en la Galia llamada Gothica, por ser del Señorio delos Reyes Godos de España.

HIGRIDIO, hallose enel Concilio tercero Toledano, año de quinientos y ochenta y nueue. 589

GEORGIO, hallose enel octauo Concilio de Toledo, año de seisc ientos y cincuenta y tres. 653

VILISMVNDO, fue vno delos que se rebelaron contra el Rey Vuamba en la Rebelion del Tirano Paulo, como lo escriue el Arçobispo don Rodrigo lib. 3. cap. 5. 673

PRIMO, fue en tiempo del decimotercio Concilio Toledano, enel qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Dextro, año de seysciẽtos y ochenta y tres. 683



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Alcala de Henares (llamada en Latin Complutum) contenidos enesta Historia.

ASTVRIO, que siendo Prelado dela Santa Iglesia de Toledo hallo los Cuerpos delos Santos Martires en Alcala de Henares, y se quedo alli con ellos por toda su vida, cuentalo San Ilefonso por el primero Obispo Complutense. 408

2. NOVELLO, deste haze mencion el Abad de Valclara, como se refiere enel cap. 50. dela. 6. Centuria desta Historia. 580

PRESIDIO, Hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

HILARIO, hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres, y enel quinto que se celebro año de seiscientos y treinta y seis, y enel sexto q̃ se celebro año de seiscientos y treinta y ocho, y enel septimo año de seiscientos y quarenta y seis. 633 636 638 646

DAVILA, hallose enel Concilio octauo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres, y enel noueno el año de seiscientos y cincuẽta y cinco, y enel decimo el año de seiscientos y cincuẽta y seis. 653 655 656

ACISCLO, hallose enel vndecimo Concilio de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco. 675

GILDEMERO, por quien se hallo y subscriuio enel Concilio duodecimo de Toledo ANNIBONIO Presbitero año de seiscientos y ochenta y vno. 681

AGRICIO, hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres, y enel decimoquarto el año de seiscientos y ochenta y quatro. 683 684

SPASSANDO, hallose enel Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho, y en el decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Iglesia de Almeria (llamada en Latin Vrcci, y otros la llaman Abdera) contenidos enesta Historia.

SAN INDALECIO Dicipulo del Apostol Sãtiago, fue vno delos siete Obispos que el Apostol San Pedro embio a predicar en España. Predico en Almeria, y fue el primero Obispo de aquella Ciudad cerca delos años del Señor de cincuenta 50
poco mas ò menos.

CATON Obispo Vrcitano, quinto Obispo del Concilio Eliberitano, aunque en algunos Originales dize Corsicano, pero Morales, y Loaisa 312
dizen que se à de leer Vrcitano. Florecio cerca delos años del Señor de trezientos y doze poco mas ò menos.

PEDRO, hallose enel Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta, y alli dize en la subscripcion Obispo Abderitano. 590

MARCELLO, hallose enel quarto Cõcilio de Toledo, año deseiscientos 633
y treinta y tres, y enel quinto que se celebro año deseiscientos y treinta y seis, y hallose y subscriuio por el enel octauo Concilio de Toledo 636
año de seiscientos y cincuenta y tres, y enel noueno el año deseiscientos 653
tos y cincuenta y cinco vn Diacono llamado Daniel. 655

PALMACIO, hallose enel vndecimo Concilio de Toledo año de seis 675
cientos y setenta y cinco, y en el Concilio duodecimo el año de seis 681
cientos y ochenta y vno, y enel decimotercio el año de seiscientos y 683
ochenta y tres, y enel decimoquarto el año de seiscientos y ochenta 684
y quatro.

688
HABITO, hallose enel decimo quinto Concilio de Toledo año de seis 693
cientos y ochenta y ocho, y enel decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres.

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISpos de Ampurias contenidos enesta Historia, y es la Diocesi de Ampurias en la Prouincia de Tarragona.

PAVLO, hallose enel Concilio de Tarragona año de quinientos y dezíseis, y enel de Girona, año de quinientos y dezisiete, y enel segundo de Toledo, año dequiniẽtos y veinti siete. 516 517 527

CASONIO, hallose enel Concilio de Lerida, año de quinientos y quarẽta y seis. 546

FRVCTVOSO, fue en tiempo del Concilio tercero de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio por este Obispo vn Acipreste llamado Galano, cerca delos años del Señor de quinientos y ochenta y nueue. 589

GALANO, sucedio a Fructuoso, y deue de ser el mismo que siendo Acipreste se hallo y subscriuio por el mismo Fructuoso en el tercero Concilio de Toledo, y hallose GALANO en los Concilios de çaragoça y de Barcelona, año de quinientos y nouenta y dos, y en otro de Barcelona, año de quinientos y nouenta y nueue. 592 599

SISALDO, hallose enel quarto Concilio Toledano, año de seiscientos y treinta y tres. 633

DONDEDIOS, hallose enel Concilio septimo de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis, y enel octauo que se celebro año de seiscientos y cincuenta y tres. 646 653

GVNDILANO, fue en tiempo del Concilio decimotercio de Toledo enel qual se hallo y subscriuio por el vn Abad llamado Segario, año de seiscientos y ochenta y tres. 683

GAVDILA, hallose enel Concilio decimoquinto de Toledo, año de seiscientos y ochenta y ocho, y en el Concilio decimo sexto celebrado el año de seiscientos y nouenta y tres. Y seria possible que Gundilano, y Gaudila fuessen vna misma persona. 688 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Arcauica, que dize Vaseo ser Alcañiz en el Reyno de Aragon, y Loaysa dize ser Arcas cerca dela Ciudad de Cuẽca, ala qual dize auer sido trasladada la Sede Obispal de Arcauica.

PEDRO, a este Prelado escriuio vna Epistola el Abad de Valclara, dela qual se à hecho mencion en el capitulo cincuenta dela sexta Centuria, y hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y en 589
otro quese celebro en la misma Ciudad año de quinientos y nouenta, y siete. 597

THEODOSIO, hallose en el Concilio que congrego el Rey Gundemaro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

CARTHERIO, fue en tiempo del quarto Cõcilio de Toledo, enel qual y en el sexto Concilio se hallo, y subscriuio por el vn Arcediano llamado 633
Domario, cerca delos años de seis cientos y treinta y tres, y seyscientos y treinta y ocho. 638

BALDVIGIO, hallose en los Concilios octauo, y noueno, y decimo de Toledo por los años de seiscientos y cincuenta y tres, y seiscientos y cin 655
cuenta y cinco, y y seiscientos cincuenta y seis. 656

MVMVLO, fue en tiempo del vndecimo Concilio de Toledo enel qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Egila año de seiscientos y setenta y cinco. 675

MEMORIO, hallose enel Concilio duodecimo de Toledo el año de seis cientos y ochenta y vno. 681

SIMPRONIO, hallose en el Concilio decimotercio de Toledo año de seis cientos y ochenta y tres, y enel Concilio decimoquarto el año de seis 683
cientos y ochenta y quatro. 684

GABINIO, hallose enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seisciẽ tos y ochenta y ocho, y enel Concilio decimosexto el año de seisciẽ 688
tos y nouenta y tres. 693

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Iglesia de Astorga contenidos enesta Historia.

Años d Christo.

BASILIDES, este es el primero de quien se halla noticia auer sido Obispo de Astorga, el qual por pusilanimidad, en tiempo de Persecucion nego la Fè y apostatò della, como se à referido enel cap. 10. dela tercera Centuria, cerca de los años del Señor de dozientos y cincuenta y ocho. 258

SABINO, fue elegido en lugar de Marcial Apostata, enel mismo tiempo que Marcial Apostatò. 258

S. DICTINIO, fue en tiempo del primer Concilio Toledano cerca del año de quatrocientos, enel qual se conuirtio a la Fè Catolica, dexando los errores de Prisciliano que auia seguido, y del se à tratado en el capitulo quarto dela quinta Centuria. 400

SANTO TORIBIO, Florecio cerca delos años del Señor quatrocientos y cincuenta, y del se trata particularmente en los capitulos. 21. y. 23. dela quinta Centuria desta Historia. 450

POLEMIO, hallose enel segundo Concilio de Braga año de quinientos y setenta y dos. 572

THALASIO, hallose enel tercero Cõcilio Toledaño año de quinientos y ochenta y nueue. 589

CONCORDIO, hallose enel quarto Concilo Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633

CANDIDATO, fue en tiempo del septimo y octauo Concilio de Toledo, enel qual se hallo año de seiscientos y cincuenta y tres, y fue en confirmar la donacion que el Rey Cindasuindo hizo a la Yglesia de Compludo, de que se à tratado enel cap. 30. dela septima Centuria. 653

ELPIDIO, fue sucessor de Candidato, hallose enel decimo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

ISIDRO, hallose enel tercero Concilio de Braga año de seiscientos y setenta y cinco. 675

AVRELIO, fue sucessor de Isidro, y por el se hallo y suberiuio vn Abad llamado Leopardo enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres, y enel Concilo decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho, y en el Concilio decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 683 688 693

NONNO, que por vn Epitaphio que se pone enel capitulo. 4. dela. 5. Centuria parece auer sido Obispo de Astorga, no se sabe en q̃ tiempo lo fue.

FORTIS, enel cap. 4. dela. 5. Centuria se haze mencion de vn Obispo de la Iglesia de Astorga llamado Fortis, pero no se dize en que tiempo lo fue.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Iglesia de Auila (llamada en Latin Abula) contenidos en esta Historia.

SAN SEGVNDO, Dicipulo del Apostol Santiago, fue vno delos siete Obispos que el Apostol San Pedro embio a predicar en España. Predico en Auila, y es tenido por primero Obispo de aquella Ciudad. Florecio cerca delos años del Señor de cincuenta poco mas ò menos. 50

PRISCILIANO, es el segundo Obispo que se sabe auerlo sido de Auila, fue Erege infame y indigno de ser contado por Obispo de tan Santa Iglesia. Fue condenado en vn Concilio congregado en Burdeos año de trezientos y ochenta y cinco. 385

IVSTINIANO hallose en Toledo enla confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

THEODOIGIO, hallose enel quarto Cōcilio Toledano, año de seiscientos y treinta y tres. 633

MAVRISIO, hallose enel septimo Concilio de Toledo, año de seiscientos y quarenta y seis, y en algunos libros de Concilios se pone este Prelado por Obispo Oretano. 646

AMANVRO, hallose enel octauo Concilio Toledano, año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ASPHALIO, hallose enel Cōcilio de Merida año de seiscientos y sessenta y seis, y enel duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochēta y vno. 666 681

VNIGIRO, hallose enel Concilio decimotercio de Toledo el año de seiscientos y ochenta y tres. 683

IVAN, hallose en el Concilio decimoquinto de Toledo, año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel decimosexto, año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

Años dChristo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Baça (llamada en Latin Basta) contenidos en esta Historia.

EVTICHIANO, fue el vltimo delos Obispos que se hallaron en el Concilio Eliberitano, es el primero que sabemos auerlo sido dela Iglesia de Baça. Florecio cerca de los años del Señor de trezientos y doze. Vuo otro Obispo deste nombre en el Concilio Cesaraugustano el primero cerca delos años del Señor de trezientos y ochenta, y el Arçobispo Loaysa en los Scholios de aquel Cõcilio cuenta aquel Obispo Euthichiano por el mismo que se hallo enel Concilio Illiberitano, pero con la facilidad que esto se afirma podria tambien negarse, q̃ no es verisimil auer sido Obispo cerca de setenta años. 312 380

THEODORO, hallose enel tercero Concilio Toledano, año de quinientos y ochenta y nueue. 589

ETHERIO, hallose enel Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

EVSEBIO, hallose enel quarto Concilio de Toledo, año de seis cientos y treinta y tres, y enel quinto que se celebro año de seyscientos y treinta y seis, y enel sexto q̃ se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. 633 636 638

SIERVO DE DIOS, hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ETHERIO, hallose enel vndecimo Concilio de Toledo, año de seiscientos y setenta y cinco. 675

ANTONIANO, hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno, y en el decimotercio el año de seiscientos y ochẽta y tres, y en el decimoquarto el año de seiscientos y ochenta y quatro. 681 683 684

BASILIO, hallose enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISpos de Baeça contenidos enesta Historia, y dizē algunos Autores, q̃ el Obispado de Castulo fue trasladado a la Ciudad de Baeça, y assi parece, porq̃ el vltimo Obispo que se halla auer sido de Castulo, fue cerca delos años del Señor de seiscientos y cincuēta y seis, como parece por la Chronologia delos Obispos de aquella Ciudad. Y de la de Baeça no se halla auer auido Obispo hasta el primero que aqui se pone.

ROGATO, hallose enel Concilio vndecimo de Toledo, año de seiscientos y setenta y cinco, y hallose y subseruio por 675
el vn Presbitero llamado Auderico en el Concilio decimo tercio año de seiscientos y ochenta y tres. Y el mismo Obis 683
po ROGATO se hallo enel Concilio decimoquarto, año de seiscientos y ochenta y quatro, y en el Concilio decimo quinto, año de 684
seiscientos y ochenta y ocho. 688

THEODISCLO, hallose enel decimosexto Cōcilio de Toledo, año de seis 693
cientos y nouenta y tres.



CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de Barcelona contenidos enesta Historia. Y es Barcelona de la Prouincia de Tarragona, llamada en Latin Barcino.*

Años dChristo.

FRODOINO, es el primero Obispo de Barcelona, de quien se tiene noticia, fue en tiempo del Papa Stephano, el qual escriuio a este Obispo vna carta de que se à hecho mencion en el cap. 23. dela primera Cẽturia. Florecio cerca de los años del señor de dozientos y cincuenta y ocho. 258

SEVERO, padecio este Santo Obispo martirio en la decima Persecucion general por mandado del Presidente Daciano. Tratase del enel cap. 4 dela quarta Centuria. 301

PRETEXTATO, hallose enel Concilio Sardicense cerca delos años del Señor de trezientos y quarenta y siete. 347

LAMPIO, de quien se à dicho enel capitulo. 67. dela quarta Cẽturia auer bautizado en Barcelona á Paulino, que despues fue Obispo de Nola en Italia. Florecio cerca de los años del Señor de trezientos y nouenta. 390

PACIANO Obispo de Barcelona fue en tiempo de San Geronimo, como parece por lo que del se à escrito enel cap. 65. dela. 4. Centuria.

NVNDINARIO, hazese mencion del en la Epistola que Ascanio Metropolitano de Tarragona, y sus Sufraganeos escriuieron al Papa Hilario, la qual se à puest o enel cap. 28. de la quinta Centuria año de quatrocientos y sessenta y quatro. 464

IRENEO, a quien Nundinario nombro por su sucessor, como parece por la dicha Epistola delos Obispos dela Prouincia de Tarragona año de quatrocientos y sessenta y quatro. 464

AGRICIO, hallose en el Concilio de Tarragona año de quinientos y diez y seis, y enel de Girona año de quinientos y dezisiete. 517

NEBRIDIO, Este parece ser el que siendo Obispo Egarense se hallo en el Concilio primero de Tarragona, y enel de Girona, y enel segundo de Toledo. Y despues siendo Obispo de Barcelona se hallo enel Concilio que se celebro en aq̃lla Ciudad el año de quinientos y quarẽta. 540

PATERNO, hallose enel Concilio que se celebro en Lerida año de quinientos y quarenta y seis, y parece auer sido sucessor de Nebridio. 546

VGNO, este auiendo sido Erege Arriano, se conuirtio a la Fê Catolica en el Concilio tercero de Toledo, y se hallo y subscriuio en el siendo ya Catolico, año de quinientos y ochenta y nueue, y hallose despues en 589
otro Concilio en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 599

EMILA, hallose en Toledo en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro, año de seiscientos y diez, y pudo ser sucessor de Vgno. Tam 610
bien se hallo enel Concilio Egarense año de seiscientos y catorze. 614

EVSEBIO, Este fue priuado de su Obispado por el Rey Sisebuto, como se à contado en el cap. 10. de la septima Centuria, y demo de ser 620
sucessor de Emila, cerca delos años de seiscientos y veinte poco mas o menos.

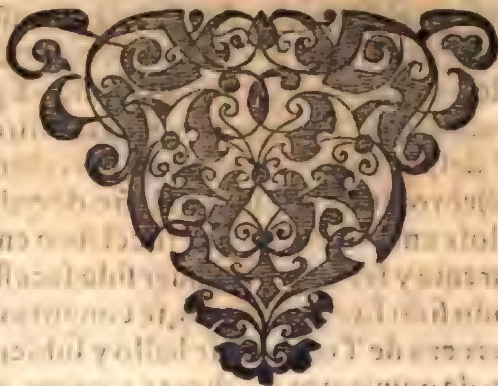
SEVERO, Fue en tiempo del quarto Concilio Toledano, enel qual se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Iuan, año de seiscientos 633
y treinta y tres, y deuio de ser sucessor de Eusebio.

OLA, sucessor de Seuero, hallose enel Concilio quinto de Toledo año de 636
seiscietos y treinta y seis, y enel sexto que se celebro en la misma Ciu 638
dad año de seiscientos y treinta y ocho.

QVIRICO, hallose enel Cōcilio decimo celebrado en Toledo, año de 656
seiscientos y cincuenta y seis, y pudo ser sucessor de Ola.

IDALIO, fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo, en el qual
se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Laulfo, y el mismo 683
Idacio se hallo y subscriuio en el Concilio decimo quinto de Tole 688
do, año de seiscientos y ochenta y ocho.

LAVLFO, que siendo Diacono se hallo en el Concilio decimo tercio de Toledo por Idalio, parece auer sido sucessor suyo en la dignidad Obis
pal, y siendo Obispo de Barcelona se hallo y subscriuio enel Concilio 693
decimosexto de Toledo, año de seiscientos y nouenta y tres.



Años d Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS que se ponen enesta Historia dela Ciudad llamada Pax Augusta en Latin, que vnos dizen ser Beja en Portugal, y otros ser Badajoz en Estremadura.

DOMICIANO, que se hallo enel Concilio Sardicēse, que Ambrosio de Morales lo cuenta por Obispo de Beja, y fue cerca delos años de trezientos y quarenta y siete. 347

SAN APRIGIO Obispo de Beja, ò de Badajoz escriuio sobre el Apocalipsi, y del escriue San Isidro en sus Ilustres Varones. Florecio cerca delos años del Señor de quinientos y quarenta. 540

PALMACIO, hallose en el Concilio tercero de Toledo año de quiniētos y ochenta y nueue. 589

LAVRO, hallose enel Cōcilio de Toledo que se celebro año de quinientos y nouenta y siete. 597

MODARIO, hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

THEVDEREDO, hallose por el en el septimo Concilio de Toledo, año de seiscientos y quarenta y seis vn Presbitero llamado Reparato, y otro llamado Constancio. 646

DEDIOSDADO, hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres, y enel de Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 653 666

IOAN, hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno, y enel decimotercio el año de seiscientos y ochenta y tres, y enel decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 681 683 688 693

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Diocesi Beterrense contenidos enesta Historia. Y era este Obispado en la Prouincia de Narbona.

VMAGIO, ò Sonagio segun otra letura, fue en tiempo del Concilio Eliberitano, enel qual se hallo y subscriuio en el quinto lugar cerca delos años del Señor de trezientos y doze, aunque alli no se llama Obispo Beterrense, sino Bigerense, que es de Bejar, ò de Villena. 312

SEDATO, hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

PEDRO, hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y de zinueue. 619

CRESCITARO, fue en tiempo del Concilio decimotercio de Toledo, de seiscientos y ochenta y tres. 683

PACOTASIO, parece auer sido sucessor de Crescitaro, pues se hallo Pacotasio enel Concilio decimoquinto de Toledo, celebrado el año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

ERVIGIO, parece auer sido sucessor de Pacotasio, por auerse hallado Eruigio enel Concilio decimosexto de Toledo, que fue el año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Diocesi de Bigastro, que no se sabe de cierto que lugar sea, aunque se cree auer sido en la Prouincia Carthaginense, y ay quien diga que aora se llama Albarrazin.

VINCENCIO, hallose enel Concilio Toledano que se ce- 610
lebro año de seiscientos y diez.

BIGITINO, hallose enel quarto Concilio, y enel quin- 633
to y sexto de Toledo, y en el septimo se hallo y subscri- 636
uio por el vn Diacono llamado Aguila. 638

GIBERIO, hallose enel octauo Concilio de Toledo, año de seisciẽtos y 646
cincuẽta y tres, y hallose assi mismo en el Cõcilio noueno de Toledo 653
año de seiscientos y cincuenta y cinco, y enel decimo se hallo y subs- 655
criuio por el vn Presbitero llamado Egila, año de seiscientos y cincuẽ 656
ta y seis.

IOAN, hallose enel Concilio vndecimo de Toledo, año de seiscientos y 975
setenta y cinco.

PROCVLO, hallose en el Concilio duodecimo de Toledo, año de seis 681
cientos y ochenta y vno. Y enel decimotercio, el año de seiscientos y 683
ochenta y tres. Y enel decimoquarto celebrado enla misma Ciudad el 684
año de seiscientos y ochenta y quatro. Y en el decimo quinto celebra 688
do el año de seiscientos y ochenta y ocho.

CHRONOLOGIA DE LOS PRELAdos de la Iglesia Metropolitana de Braga (llamada en Latin Bracara) contenidos enesta Historia

SAN PEDRO Dicipulo del Apostol Santiago, fue el primero Obispo dela Iglesia de Braga, y en aquella Ciudad padecio martirio, y es cótado por el primer Martir de España. Florecio cerca delos años del Señor de quarenta y cinco poco mas o menos. 45

DOMICIANO, Hallose enel Concilio Sardisense cerca de los años del Señor de trezientos y quarenta y siete, y no ay certidúbre si este Obispo fue de Braga, ò de Astorga, ò de Xatiua, porque en la subscripcion dize Domitianus Episcopus Ciuitatis Augustæ, y este nombre Augusta lo tienen Braga y Astorga y Xatiua, y Ambrosio de Morales lo cuenta por Obispo de Beja en Portugal. 347

PATERNO, que en los Actos del primero Concilio Toledano celebrado año de quatrocientos, se dize auerse reduzido dela Seta de Prisciliano al gremio dela Iglesia, alli se dize que era Obispo de Braga. 400

BALCONIO, a quien Auito Presbitero Español (por el año quatrocientos y quinze del Nacimiento de Christo) embio Reliquias de San Esteuan con Paulo Orosio dende Hierusalen, fue Obispo de Braga, y en el Concilio celebrado en Celene lugar de Galizia por el año de quatrocientos y quarenta y siete, se ordeno, que la Regla de la Fé que alli se auia ordenado se embiasse a Balconio Obispo de Braga, del qual se haze mencion enel primero Concilio Bracarense poco despues del principio. 415 447

PROFVTVRO, de quien se haze mencion enel Cócilio primero de Braga, y enel cap. 32. dela. 6. Centuria desta Historia.

LVCRECIO, celebro el primero Concilio Bracarense, y presidio en el cerca delos años del Señor de quinientos y sessenta y vno. 561

MARTINO, q̃ conuirtio a los Sueuos Arrianos q̃ posseìan a Galizia a la Fè Catolica. Y auiendo sido primero Obispo Dumiense fue hecho Metropolitano de Braga sucessor inmediato de Lucrecio, y celebro el segundo Concilio Bracarense cerca delos años del Señor de quinientos y setenta y dos. 572

PANTARDO, sucessor de Martino Dumiense, hallose en el Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IVLIANO, hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y dezinueue, y enel sexto año de seiscientos y treinta y ocho. 619 638

POTAMIO. Hallose enel Concilio octauo de Toledo año de seiscien- 653
tos y cincuenta y tres, y fue depuesto de su Dignidad en el decimo 656
Concilio Toledano, año de seiscientos y cincuenta y seis, por vna flaqueza de carne que auia cometido, de que el mismo se acuso en el Concilio.

FRVCTVOSO. De Obispo Dumiense fue hecho Metropolitano de Braga enel Concilio decimo de Toledo, y del se à tratado en el ca 656
pitulo quarenta y tres de la septima Centuria desta Historia.

LEODECISO, llamado Iuliano. Hallose enel Concilio tercero de Braga, año de seiscientos y setenta y cinco. 675

LIVBA. Hallose enel Concilio duodecimo de Braga, año de seiscientos
y ochenta y vno, y enel Concilio decimo tercio, año de seiscien 681
tos y ochenta y tres. Y enel decimo quarto se hallaron y subscriuie 683
ron por el como Vicarios suyos dos Abades el vno llamado Boniba y el otro Recisundo, año de seiscientos y ochenta y quatro.

FAVSTINO. Hallose enel decimoquinto Cōcilio de Toledo que se ce
lebro el año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel decimo sexto q̃ 688
se celebro por el año de seiscientos y nouenta y tres, y alli fue pro 693
mouido por Metropolitano de la Iglesia de Seuilla.

FELIX, siendo Obispo de Oporto fue promouido enel mismo Concilio
decimo sexto de Toledo por Metropolitano de la Iglesia de Braga, 693
quedando tambien a su cargo la Iglesia de Oporto que antes tenia.



Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS del la Dioceſi Britonienſe, que vnos la llaman Britonia y otros Britania, otros Britinia, otros Britonium, que ſegun refiere Loayſa ay quien diga que es Mondoñedo en Galizia, o otro lugar cerca de Mondoñedo, y otros dizẽ ſer Ouiedo. Vaſeo por opinion de Reſendio dize ſer vna Ciudad en Portugal en la Region llamada Interamne, cerca de Viana de Camiña.

MAYLOCO. Obiſpo Britonienſe, hallose en el Concilio ſegundo de Braga cerca de los años del Señor de quinientos y ſetenta y dos. 572

METOPIO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo, celebrado año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

SONNA. Hallose enel Concilio ſeptimo de Toledo año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis. 646 Y en el Concilio octauo celebrado enſa miſma Ciudad año de ſeiſcientos y cincuenta y tres ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Presbitero llamado Materico. 653

BELA. Hallose en el Concilio tercero de Braga, año de ſeiſcientos y ſetenta y cinco. 675



Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Cabra, en la Metropoli de Seuilla (llamada en Latin Ægabrum) contenidos enesta Historia.

BENENATO. Hallose enel Côcilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IOAN. Sucessor immediato de Benenato. Hallose enel Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 590

DEODATO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres, y enel sexto que se celebro el año de seiscientos y treinta y ocho, y enel septimo el año de seisciêtos y quarêta y seis. 633 638 646

BACANDA. Que por el año de seiscientos y cincuenta fundo, ò dedico vna Iglesia en Cabra, cuya memoria dura, y se à puesto en el capitulo treinta y siete dela septima Centuria. Hallose enel octauo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y tres. 650 653

GRATINO. Hallose enel Concilio treze de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. 683

CONSTANTINO. Hallose enel Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

ARCESINDO. Hallose en el Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS (contenidos enesta Historia) dela Dioceſi de Calahorra llamada en Latin Calagurris dela Prouincia Tarraconēſe.

SILVANO. Hazeſe mencion deſte Obiſpo enlas Epiſtolas que Aſcanio Metropolitano de Tarragona, y los Obiſpos de aquella Prouincia eſcriuieron al Papa Hilario cerca delos años del Señor de quatrocientos y ſeſſenta y quatro, que ſe puſieron 464
enel capitulo veinte y ocho y veinte y nueue de la quinta Centuria deſta Hiſtoria.

DIDIMO. Que fue en tiempo de San Millan dela Cogolla como parece
por la hiſtoria del Santo enla ſexta Centuria capitulo treinta y vno 560
año de quinientos y ſeſſenta.

MVMINIO. Halloſe enel Concilio tercero de Toledo año de quinien- 589
tos y ochenta y nueue. Y en otro de çaragoça año de quinientos y 592
nouenta y dos. Y en otro de Barcelona año de quinientos y nouen 599
ta y nueue. Y enel Decreto de Gundemaro año de ſeiſciētos y diez 610
Y enel Concilio Egarenſe año de ſeiſcientos y catorze. 614

GABINIO. Halloſe enel Concilio quarto de Toledo año de ſeiſcien- 633
tos y treinta y tres.

GVIMIO. Parece auer ſido ſuceſſor de Gabinio por auerſe hallado por
eſte Obiſpo Guimio enel ſexto Concilio de Toledo vn Presbitero
llamado Citonio año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 638

GABINIO. Halloſe enel Concilio octauo de Toledo año de ſeiſcientos
cincuenta y tres. Y ſeria poſsible que eſte Gabinio y el que ſe hallo 653
enel quarto Concilio de Toledo, y Guimio que ſe hallyo en el ſex
to fueſſe vna miſma perſona.

EVPHRASIO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo
enel qual ſe hallo y ſubſcriuio por el vn Presbitero llamado Anderi 683
co año de ſeiſcientos y ochenta y tres.

VILLIEDO. Fue en tiempo del Concilio de Toledo decimo quinto,
enel qual ſe hallò y ſubſcriuio año de quinientos y ochenta y ocho
y parece auer ſido ſuceſſor de Euphraſio. 688

FELIX. Halloſe enel Concilio decimo ſexto de Toledo año de ſeiſcien
tos y nouenta y tres, y parece auer ſido ſuceſſor de Villiedo. 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Iglesia de çaragoça contenidos enesta Historia dende la venida del Apostol Santiago a España hasta el año de setecientos del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo. Y es çaragoça la primera Iglesia de España que se sabe auer tenido Obispo.

ATANASIO. Dicipulo de Santiago fue el primer Obispo desta Iglesia, y aun el primero que se sabe auer auido en España: que auiendo de partir el Apostol Santiago della para ir a Hierusalen dexo a este Santo Obispo y a Teodoro Presbitero enla Santa Iglesia del Pilar de çaragoça, que por mãdado de Nuestra Señora la Virgen Maria auia fundado. 40

FELIX. Obispo de çaragoça que escriuio a San Cipriano sobre la causa de Basilides y Marcial Obispos de Leon y Astorga, que por temor delos Tormentos auian Apostatado cerca delos años del Señor de docientos y cincuenta y ocho, como se a dicho enla Centuria tercera capitulo decimo. 258

SAN VALERIO. Es el tercero Prelado desta Iglesia, cuyo Diacono fue San Vicencio, padecio enla persecucion de Daciano, aunque escapo viuo della. Hallose vn Obispo deste nombre y desta misma Iglesia enel Concilio Eliberitano, pero no ay certidumbre si aquel Obispo y este son differentes, ò si son vna misma persona tratasse del enel capitulo octauo dela quarta Centuria. 314

COSTO. Hallose enel Concilio Sardicense cerca delos años del Señor de trecientos y quarenta y siete. 347

VALERIO. Que se hallo enel primer Concilio de çaragoça, florecio cerca delos años del Señor de trecientos y ochenta. Y no pudo ser este el que se hallo enel Concilio Eliberitano, como el Arçobispo Loaysa dize en vn Scolio del primer Concilio de çaragoça. 380

VINCENCIO. Que se hallo enel Concilio primero de Tarragona año de quinientos y diez y seis. 516

IVAN. Obispo de çaragoça hallose enel Concilio de Barcelona y en el de Lerida cerca delos años del Señor de quinientos y quarenta. 540

VINCENCIO. Que por complazer al Rey Leuuigildo Apostato de la Fè y se hizo Arriano como se dize enel capitulo quarenta y cinco de la sexta Centuria. 570

SIMPLICIO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quiniẽtos y ochenta y nueue, y enel de çaragoça año de .598. 589

Años dChristo.

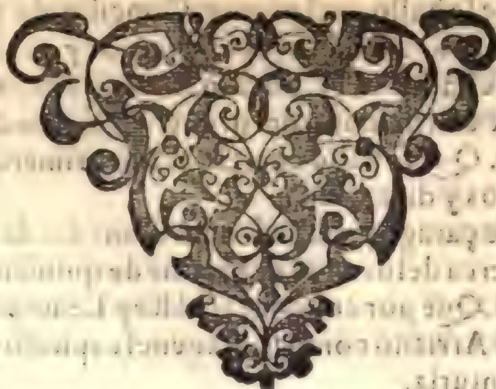
MAXIMO. Deste escriue San Isidro enel Capitulo quarenta y seis de sus Claros Varones, y dize auer escrito mucho en prosa y en verso, hallose enel Concilio que se celebro en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. Y enel de Toledo en tiempo de Gundemaro, año de seiscientos y diez. Y en el Egarense año de seiscientos y catorze. Y es verisimil auer sido immediato sucessor de Simplicio. 599 610 614

SAN BRAVLIO. hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y en el quinto que se celebrò año de seiscientos y treinta y seis. Y enel sexto que se celebrò año de seiscientos y treinta y ocho, tratase del enel capitulo veinte y ocho dela septima Centuria. 633 636 638

TAYO. Que fue a Roma a buscar y hallo los Morales de San Gregorio. hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. Y enel nono el año de seiscientos y cincuẽta y cinco, tratase del enel capitulo treinta y seis dela septima Centuria. 653 655

VALDEREDO. Porquien se hallo y subscriuio enel Concilio decimo tercio de Toledo vn Abad su Vicario llamado Freidebado año de seiscientos y ochenta y tres. Y el mismo Obispo Valderedo se hallo personalmente enel Concilio decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

VALDEFREDO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. Y seria posible que Valdefredo y Valderedo fuessen vna misma persona. 693



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Diocesi de Carcasona llamada en Latin Carcassum ò Carcaso enla Prouincia de Narbona.

SERGIO. Fue en tiempo del Concilio tercero de Toledo, año de quinientos y ochenta y nueue. 589

SOLEMNIO. fue en tiempo del quarto Concilio de Toledo, enel qual se hallo y subscriuio por el vn Arcediano llamado Donello; año de seiscientos y treinta y tres. 633

ELPIDIO. Sucessor de Solemnio, hallose enel Concilio quinto de Toledo, cerca delos años del Señor de seiscientos y treinta y seis. 636

SILVESTRO. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

STEFANO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio por el vn Abad llamado Citrunino cerca delos años del Señor de seiscientos y ochenta y tres. 683



Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Dioceſi de Cartagena la de España (llamada en Latin Cartago Spartaria) de que ſe haze mencion eneſta Hiſtoria.

HECTOR. Fue en tiempo del Concilio de Tarragona, en el qual ſe hallo y ſubſcriuio cerca delos años del Señor de quinientos y diez y ſeis. Aunque la ſubſcripcion deſte Obiſpo que ſe halla en aql Concilio, no dize Obiſpo de Cartagena, ſino dela Metropoli de Cartagena. 516

LVCINIANO. Trata deſte Obiſpo San Iſidro enel capitulo quarenta y dos deſus Claros Varones, y del ſe trato enel capitulo cincuenta dela ſexta Centuria, y Vaſeo dize que de Obiſpo de Cartagena fue promouido a la Igleſia de Malaga. Forecio cerca de los años del Señor de quinientos y nouenta. 590

SAN FVLGENCIO. Vaſeo y Franciſco Maurolico eſcriuen deſte Santo, que deſpues de auer ſido Obiſpo de Ecija fue Obiſpo de Cartagena. Florecio cerca delos años del Señor de ſeiſcientos y diez. 610

BONIFACIO. Halloſe enel Concilio ſexto de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y ocho, aunque Loayſa lo pone por Obiſpo de Coria, mas Ambroſio de Morales lo pone por de Cartagena. 638



Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Castulo contenidos enesta Historia, y Castulo fue cerca de Baeça donde aora llaman Cazlona la vieja.

SECVNDINO. Obispo Castulonense estuuo enel Concilio Eliberitano, aunque alli es llamado Obispo Catraleucense. Pero Loaysa dize estar errado, y que a de dezir Castulonense, florecio por el año de trezientos y doze. 312

ANNIANO. Hallose enel Concilio Sardicense cerca delos años del Señor detrecientos y quarenta y siete. 347

TEVDERICO. hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

TEODORO. Hallose enel Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y diez, y seria possible que este y Teuderico arriba dicho fuessen vna misma persona. 610

VENERIO. Sucessor immediato de Teodoro hallose este mismo año en Toledo enla confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez, y fue el vltimo que subscriuio aquel Decreto. 610

PERSEVERANCIO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel quinto que se celebro año de seiscientos y treinta y seis. 633 636

MARCO. Hallose por el enel septimo Concilio de Toledo (año de seiscientos y quarenta y seis) vn Presbitero llamado Magno, y el se hallo personalmente enel octauo Concilio de Toledo, año de seiscientos y cincuenta y tres. Y enel noueno, el año de seiscientos y cincuẽta y cinco. Y enel decimo, el año de seiscientos y cincuenta y seis. 646 653 655 656

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Coimbra (llamada en Latin Conimbrica).

LVCENCIO. Hallollose enel primero, y enel segundo Cõcilios Bracarenses, cerca delos años del Señor de quinientos y setenta y dos. 572

ERMVLPHO. Fue en tiempo del quarto Concilio Toledano, enel qual se hallo por el vn Presbitero llamado Renato año de seiscientos y treinta y tres. 633

RENATO sucessor de Emulpho. Hallose enel sexto Concilio Toledano, y deue deser el que siendo Presbitero solamente, se hallo y subscriuio por el Obispo Ermulfo enel quarto Concilio. 638

SISIBERTO sucessor de Renato. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

CANTABRO. Hallose en el Concilio de Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 666

MIRO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres, y enel decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

EMILLA sucessor de Miro. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seisciẽtos y nouenta y tres. 693

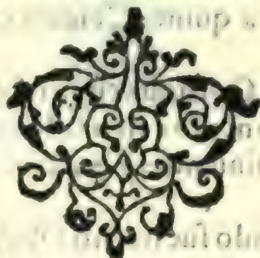
Años d Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Colibre contenidos enesta Historia, y llamase Colibre en Latin Jliberi, ò Caucoliberi. Y por la gran semejança que tiene este nombre con Eliberi, que fue vna Ciudad donde aora es Granada ò muy cerca della, ay grande equiuocacion entre los Autores acerca delos Obispos que an sido destas dos Ciudades. Pondremos enesta Chronologia los Obispos que es mas verisimil auer sido de Colibre, y enla de Eliberi se pondrã los que parece pertenecer a aquella Ciudad.

ORONCIO. Hallose enel Concilio de Tarragona, y en el de Girona cerca delos años del Señor dequinientos y dieyseis. 516

PEDRO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y tienese por cierto ser este Pedro Obispo de Colibre, por que alli se cuenta otro llamado Estefano por Obispo Eliberitano (que es Granada ò cerca della. 589

Delos Obispos que en los Concilios de España son llamados Ilberitanos ò Eliberitanos solos estos dos (ORONCIO y PEDRO) es cierto auer sido dela Dioceſi Ilberitana llamada Caucoliberi, ò Colibre (como arriba se à dicho) Aquien le pareciere que alguno o algunos delos que adelante se ponen enla Chronologia de Eliberi pertenecen a esta Dioceſi de Colibre, podra quitarlo de alli y ponerlo aqui.



Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Cordoua que se ponen enesta Historia.

SEVERO. Es el primero de quien tenemos noticia auer sido Obispo de Cordoua, por vna Epistola que le escriuio el Papa Dionisio cerca delos años del Señor de dozientos y setenta, que se a puesto enel capitulo decimo sexto de la tercera Centuria. 270

OSSIO. Es el segundo Obispo que Loaysa pone enel Concilio Eliberitano, y el segundo que sabemos auer sido de Cordoua, aunque Beuter nose conque fundamento dize que Conseio Obispo de Cordoua se hallo enel Concilio Eliberitano, y que fue antecessor de Ossio florecio cerca delos años del Señor de trecientos y doze, y hallose en otros muchos Concilios. 312

AGIDINO. Fue en tiẽpo del Erege Prisciliano cuyo error siguio auiendolo perseguido primero, cerca delos años de trecientos y ochenta. 380

GREGORIO. Dequien se haze mencion en vna Epistola que Chromacio y Heliodoro Obispos escriuieron a San Geronimo, que anda impressa enel principio del Calendario Romano, y alli es llamado Obispo de Cordoua, aunque San Geronimo enel Catalogo de los Escriptores Eclesiasticos lo cuenta por Obispo de Eliberi, florecio cerca delos años del Señor de trecientos y nouenta. 390

SAN ISIDRO, Obispo de Cordoua llamado el mas viejo adiferencia de San Isidro el de Seuilla, florecio cerca delos años de quatrociẽtos y veinte. Escriuio muchos libros segun se a dicho en el capitulo decimotercio de la quinta Centuria desta Historia. 420

STEFANO. Obispo de Cordoua cuya subscripcion se halla enel sexto lugar del quinto Concilio celebrado en Roma en tiempo del Papa Simmaco año de quinientos y quatro. 504

AGAPIO. Que de Soldado fue hecho Obispo, hallose en el Concilio tercero de Toledo y enel primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. Y por reuelaciõ Diuina hallo el Cuerpo de S. Zoil Martir. 590

ELEV

Años d Christo.

ELEVTERIO. Hallose en vn Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 597

HONORIO. hallose enel segundo Concilio de Seuilla año de seiscientos y diez y nueue, y pudo ser immediato successor de Eleuterio. 619

LEVDEFICO ò Leudefredo. Hallose en el Concilio quarto de Toledo, año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto enel año de seiscientos y treinta y ocho. Y hallose por el vn Acipreste llamado Valentiniano enel septimo Concilio de Toledo celebrado año de seiscientos y quarenta y seis. 633 638 646

EVFORO. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

MVMVLO. Hallose enel Concilio decimo tercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

ZACHEO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Coria (llamada en Latin Caurium) en la Prouincia Lusitanica.

IAQVINTO. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IELIAS. Hallose en confirmar el Decreto del Rey Gundemaro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

BONIFACIO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seisciẽtos y treinta y tres. Y enel sexto que se celebro en la misma Ciudad año de seiscientos y treinta y ocho. Pone Ambrosio de Morales a ste Bonifacio por Obispo de Cartagena, y por Obispo de Coria al que se sigue. 633 638

HVMANVNGO. Hallose enel Concilio sexto de Toledo año de seis cientos y treinta y ocho. 638

IVAN. Sucessor de Humanungo. Hallose enel Concilio septimo de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. Y enel octauo año de seis cientos y cincuenta y tres. 646 653

DONATO. Hallose enel Concilio de Merida año de seisci entos y sessenta y seis. Pudo ser este Obispo Donato sucessor del Obispo Iuã. 666

ACVLA. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochẽta y vno. Y enel decimotercio año de seiscientos y ochẽta y tres. Y enel decimo quinto el año de seisciẽtos y ochẽta y ocho. 681 683 688

BONIFACIO. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. Cuentale el Arçobispo Loaysa en su libro delos Concilios de Españ a por Obispo de Coria. Y Ambrosio de Morales por Obispo de Cartagena. 693

Años d Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Cuenca, llamada en Latin Valeria, aunque Valeria fue otro lugar de aquella Diocesi, del qual se traslado la Silla Obispal a Cuenca, a la qual Ciudad tambien dizẽ auer sido trasladado el Obispado Arcauicense.

IVAN. Que en el tercero Concilio de Toledo es llamado Obispo Veliense, y creo que a de dezir Valeriense, y sera el primer Obispo que sabemos auer auido en Valeria. 589

MAGNENCIO. Fue en tiempo del Concilio que congrego en Toledo el Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

EVSEBIO. Fue en tiempo del quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Hallose tambien enel quinto Concilio, 633
que se celebro en aquella Ciudad año de seiscientos y treinta y seis. 636

TAGONCIO. Hallose enel Concilio octauo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

STEPHANO. Fue sucessor de Tagoncio y hallose en el Concilio nono de Toledo año de seiscientos y cincuenta y cinco. Y enel Con- 655
lio decimo el año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

GAVDENCIO. Este es el Obispo que enmas Concilios parece auerse hallado, porque se hallo enel Concilio vndecimo de Toledo, año
de seiscientos y setenta y cinco. Y enel Concilio duodecimo el año 675
de seiscientos y ochenta y Vno. Y hallose y subscriuio por el en el 981
concilio decimo tercio vn Abad llamado Vincencio, año de seisciẽ
tos y ochenta y tres. Y el mismo Gaudencio se hallo por su perso- 683
na en el Concilio decimo quarto, el año de seiscientos y ochenta y
quatro. Y enel Concilio decimo quinto el año de seiscientos y ochẽ 684
ta y ocho. Y enel decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y 688
nouenta y tres. Y en el decimo septimo el año de seiscientos y no- 693
uenta y quatro. 694

Años dChristo.

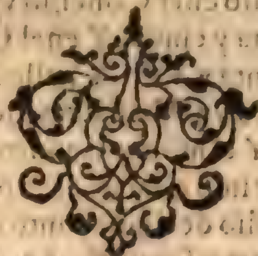
¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Denia (llamada en Latin Dianium) contenidos en esta Historia.

ANTONIO. Fue en tiempo del quinto Concilio Toledano, enel qual se hallo y subscriuio por el año de seiscietos y treinta y seis. 636

MARELO. Fue en tiempo del Concilio octauo de Toledo, enel qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Conancio, año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

FELIX. Hallose enel Concilio vndecimo de Toledo, año de seiscientos y setenta y cinco, y hallose y subscriuio por el vn Presbitero llamado Vincencio enel Concilio duodecimo, año de seiscientos y ochenta y vno, y otro Presbitero llamado Sesuldo se hallò por el enel Concilio decimo tercio de Toledo, año de seiscientos y ochenta y tres. 675 681 683

MARCIANO. Hallose enel Concilio decimo quarto de Toledo el año de seiscientos y ochenta y quatro, y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho, y hallose por el vn Diacono llamado Vitulo el año de seiscientos y nouenta y tres enel Concilio decimo sexto Toledano. 684 688 693



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Iglesia ò Monesterio llamado Dumiense, contenidos enesta Historia. Era este Obispado muy cerca de Braga.

MARTINO. Es el primero que se sabe auer sido Obispo del Monesterio Dumiense, y siendo Obispo de aquella Iglesia se hallo en el primer Concilio Bracarense, cerca delos años del Señor de quinientos y sessenta y vno. Conuirtio a los Sueuos que viuiā en España en la Prouincia de Galizia, del Arrianismo ala Fe Catolica. Hallose tambien enel Concilio de Lugo y fue despues Obispo de Braga, y celebro el segundo Concilio Bracarense, cerca de los años del Señor de quinientos y setenta y dos. 561 569 572

IVAN. Hallose enel tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

BENIAMIN. Hallose en Toledo en confirmar el Decreto del Rey Gúdemaro año de seiscientos y diez. 610

GERMANO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

PIMENIO. Hallose en el Concilio sexto de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 638

RECIMIRO. Sucessor de Pimenio, hallose en el septimo Concilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. 646

AVIANCHIMARO. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo enel qual se hallo y subscriuio por el vn Abad llamado Osdulfo. 653

FRVCTVOSO. Sucessor de Auianchimaro, hallose enel decimo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis, y alli fue hecho Metropolitano de Braga. 656

VINCENCIO. Hallose enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Ecija enel Andaluzia, enla Metropoli de Seuilla.

GAVDENCIO. De quien se haze mencion enel capitulo cincuenta y nueue dela sexta Centuria contandolo por antecessor de Pegasio. Florecio cerca de los años del Señor de quinientos y ochenta. 580

PEGASIO. Fue en tiempo del tercero Concilio Toledano, en el qual asistio y subscriuio por el vn Diacono dela Iglesia de Ecija llamado Seruando, año del Señor de quinientos y ochenta y nueue, y del se haze mēcion enel Concilio primero de Seuilla. 589

FVLGENCIO. Hermano de San Leandro y de San Isidro, hallose en el Decreto de Gundemaro año de seiscientos y diez. Y en el segundo Concilio de Seuilla año de seiscientos y diez y nueue. 610 619

ABENCIO. Hallose enel quarto Concililio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

STEFANO. Hallose enel septimo Concilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. Y enel octauo que se celebro enel año de seiscientos y cincuenta y tres. 646 653

TEODVLFO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno, y enel decimo tercio el año de seiscietos y ochenta y tres. 681 683

NASIDARBO. cuyo Vicario Desiderio Presbitero se hallo y subscriuio por el enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seisciētos y ochenta y ocho. 688

ARVIDIO. Hallose enel Concilio de cimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Egara, q̃ dize Loaysa ser la que llaman Gea delos Caualleros cerca de çaragoça, en la Prouincia de Tarragona.

NEBRIDIO. Segun la opinion de Loaysa fue Obispo de Egara, hallose enel Concilio de Tarragona, y enel de Girona y enel segundo Toledano, y enel primero de Barcelona, Florecio cerca delos años del señor de quinientos y treinta. Otros lo cuentan por Obispo Agatonie y otros por Egarense y otros por Obispo de Barcelona, como sea dicho en el capitulo veinte y vno de la sexta Centuria. 530

TAVRO. fue en tiempo del Concilio de Lerida enel qual se hallo año de quinientos y quarenta y seis, pudo ser sucessor de Nebridio. 546

SOPHRONIO. hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589 Y en los de çaragoça y Barcelona el año de quinientos y nouenta y dos. 592

ILERGIO. Pudo ser sucessor de Sophronio, y hallose enel Concilio de Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 599 Y en el que congrego en Toledo el Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

EVGENIO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633

VINCENCIO. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio por el vn Acipreste llamado Seruando el año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

IOAN. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de toledo en el qual se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Samuel, año de seiscientos y ochenta y tres. 683 Y hallose el mismo Obispo Ioan enel Cõcilio decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 688 Y enel decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres.. 693

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Egitania, ò Igeditania, ò Jgedita, que Vaseo dize ser Idania lugar pequeño en Portugal, del qual se traslado el Obispado ala Ciudad de la Guardia.

ADORIO. Obispo Egitanense, hallose en el segundo Concilio de Braga cerca de los años del Señor de quinientos y setenta y dos. 572

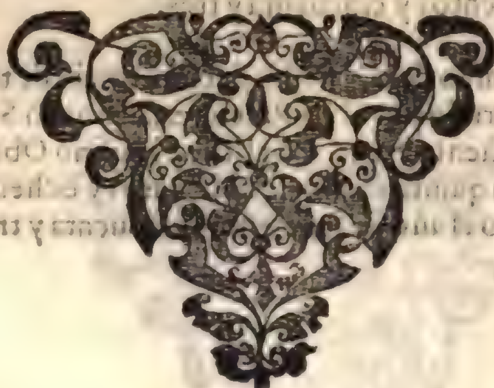
LICERIO. Hallose enel Concilio de Toledo que se celebro el año de quinientos y nouenta y cinco. Y en el que congrego el Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 595 610

MONTESIO. Hallose enel Concilio quarto Toledano año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto que se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. 633 638

ARMENIO. Sucessor de Montesio, hallose enel septimo Concilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. 646

SELVA. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. Y enel de Merida año de seisciétos y sessenta y seis. 653 666

MONOFONSO. Hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y en el decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688



Anos d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de la Iglesia que antiguamente fue llamada Iliberis ò Eliberis cerca de Granada contenidos enesta Historia.*

SAN CECILIO. dicipulo del Apostol Santiago, fue vno de los siete Obispos que el Apostol San Pedro embio a predicar a España, y predicando en Eliberrò Granada fue el primero Obispo della, y enella padecio Martirio en el segundo año del Imperio de Neron, que fue el cincuenta y ocho del Nacimiento de Christo. 58

FLAVIO. Hallose enel Concilio Eliberitano año de treciétos y doze. 312

GREGORIO. Iliberitano que tuvo con Osio las contiendas que se leen enel capitulo catorze del libro delos Illustres Varones de San Isidro cerca de los años del Señor de trecientos y cincuenta y siete, haze tambien mencion San Geronimo de Gregorio Obispo de Eliberi, enel Catalogo delos Escriptores Ecclesiasticos, no podemos afirmar si es vno, ò son dos differentes. 357

ESTEFANO. hallose enel Cócilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y tambien se hallo enel Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 589 590

BADDO. Hallose en vn Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 597

PISINO. Hallose en Toledo en la Confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. Y enel segundo Concilio de Seuilla año de seiscientos y diez y nueue, aunque alli se llama Bisino, pero todo deue de ser vno. 610 619

ETERIO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

ALA. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ARGIBVDO. Hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y enel decimo tercio se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Gratino año de seisciétos y ochē ta y tres. 681 683

IOAN. Hallose enel Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscien tos y ochenta y ocho. 688

CENTVRIO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seis cientos y nouenta y tres. 693

CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS de Elna contenidos en esta Historia. Es Elna Ciudad de Cataluña en la prouincia de Tarragona.

DOMNINO. Escriuio en loor deste Prelado el Abad Biclariense como se à referido en el capitulo cincuenta de la sexta Centuria, florecio cerca de los años de quinietos y ochenta. 580

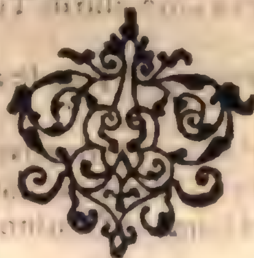
IVAN. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y enel segundo Concilio de çaragoça año de quinientos y nouenta y dos. 589 592

ACVTVLO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres, y enel sexto Concilio año de seiscientos y treynta y ocho. 633 638

VVITERICO. Hallose enel Concilio decimo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

IACINTO. Fue en tiempo del Rey Vvamba cerca delos año del Señor de seiscientos y setenta y tres. 673

CLARO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo en el qual se hallo y subscriuio por el vn Abad llamado Bermudo año de seiscientos ochenta y tres. 683



Años de Christo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Arcauica que dize Vaseo ser Alcañiz enel Reyno de Aragon, y Loaysa dize que es Arcas cerca de la Ciudad de Cuenca, ala qual dize auer sido trasladada la Sede Obispal de Arcauica.

PEDRO. aeste Prelado escriuio vna Epistola el Abad de Valclara, dela qual se à hecho mencion en el capitulo cincuenta dela sexta Centuria. Y hallose en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro que 589
se celebro en la misma Ciudad, año de quinientos y nouenta y siete. 597

THEODOSIO. Hallose enel Concilio que congrego el Rey Gundemaro en Toledo año de seiscientos y diez 610

CARTERIO. Fue en tiempo del quarto Concilio de Toledo, enel qual y enel sexto Concilio se hallo y subscriuio por el vn Arcediano llamado Domnario cerca delos años del Señor de seiscientos y treinta y tres, y seiscientos y treinta y ocho. 633 638

BALDVIGIO, Hallose enlos Concilios octauo, nono, y decimo de Toledo, por los años de seiscietos y cincueta y tres, y seiscietos y cincueta y cinco, y seiscientos y cincuenta y seis. 653 655 656

MVMVLO. Fue en tiempo del Concilio vndecimo de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Egila, año de seiscientos y setenta y cinco. 675

MEMORIO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno 681

SIMPRONIO. hallose enel Concilio decimo tercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y enel Concilio decimo quarto el año de seiscientos y ochenta y quatro 683 684

GABINIO. Hallose enel Cōcilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. Y enel Concilio decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Iglesia de Euora, contenidos en esta Historia dende la primitiua Iglesia.

SAN MANCIO. dicipulo de Nuestro Señor Iesu Christo, embiado por los Apostoles a predicar en España, predico en Euora Ciudad Principal de Portugal, y fue el primer Obispo della, y enella padecio Martirio cerca delos años del Señor de ciento y diez. 110

QVINCIANO. hallose enel Concilio Eliberitano cerca delos años del Señor de trezientos y doze. 312

IVLIANO. Cuya sepultura se halla en Euora (y della se à hecho mencion enel capitulo treinta y cinco dela sexta Centuria) y por ella parece auer muerto año de quinientos y sessenta y seis. 566

IOSIMO. Hallose enel Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 597

SISISCLO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633
Y enel sexto que se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. 638
Y enel septimo el año de seiscientos y quarenta y seis 646

ABIENCIO. hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres 653

SOZIMO. sucessor de Abiencio, hallose enel decimo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

PEDRO. Hallose enel Cōcilio de Merida año de seisciētos y sessēta y seis 666

TRVCTEMVNDO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo, año de seiscientos y ochenta y vno. 681
Y enel decimo tercio el año de seiscientos y ochenta y tres. 683
Y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

ARCONCIO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

¶ CHRONOLGIA DE LOS OBISPOS de Girona, que en Latin se llama Gerunda en la Prouincia de Tarragona.

NARCISO. es contado por primer Obispo Gerundense que auiendo venido de Rhecia (que es en la Prouincia de Bauiera) a predicar en España, conuirtio muchas Almas a la Fè de Christo en Girona, y alli padecio martirio, como se a referido en la tercera Centuria cerca delos años de doziẽ 271 tos y setenta y vno.

FONTINIANO. Hallose enel Concilio de Tarragona y en el de Giro 516 na. Florecio cerca delos años de quinientos y diez y seis.

STAFILIO. hallose en el Concilio de Barcelona año de quinientos y 540 quarenta. Y enel de Lerida (celebrado año de quinientos y quaren 546 ta y seis) se hallo y subscrimio por el vn Presbitero llamado Grato.

ALICIO. Hallose enel tercero Concilio Toledano año de quinientos y 589 ochenta y nueue.

IOAN (llamado por Anthonomasia el Gerundense) que antes de ser Obispo de Girona fue Abad de Valclara (y del escriue San Isidro en el capitulo quarenta y quatro de sus Claros Varones) ha 592 llose en los Concilios de Barcelona en los años del Señor de 599 quinientos y nouenta y dos, y quinientos y nouenta y nueue, y 610 y enel de Toledo del año de seiscientos y diez, y enel de Giro 614 na, año de seiscientos y catorze. Fue sucessor immediato de Alicio.

NONNITO. Sucessor de Iuan, escriue del San Ilefonso en el capitulo decimo de sus Claros Varones, y hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

TALO. fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

Años dChristo.

AMADOR. este era Obispo de Girona quando el Tyrano Paulo se leuãto contra el Rey Vuamba, y del haze mencion el Arçobispo don Rodrigo en el capitulo quarto del libro tercero, fue cerca de los años del Señor de seiscientos y setenta poco mas o menos. 670

SABARICO. Hallose enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

MIRO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



CHRONOLOGIA DE TODOS LOS *Obiſpos dela Igleſia de Guadix (llamada Acci) contenidos eneſta Hiſtoria.*

SAN TORCATO. Dicipulo del Apoſtol Santiago, fue vno
de los ſiete Obiſpos que el Apoſtol San Pedro embio a predi-
car en Eſpaña, y predicò en Guadix, y fue el primer Obiſpo de
aquella Ciudad, florecio cerca delos años del Señor de cincuē
ta poco mas ó menos. 50
FELIX Que ſe hallo enel Concilio Elibertano y parece auer preſidido
enel, porque ſubſcriuio enel primero lugar, y deuia deſer el mas anti
guo delos que alli ſe congregaron cerca de los años del Señor de
trezientos y doze. 312
LILLIOLO. Halloſe enel Cōcilio tercero de Toledo año de quiniētos
y ochenta y nueue. 589
CLARENCIO. Halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de ſeis
cientos y treynta y tres, y enel quinto que ſe celebro año de ſeis ciē 633
tos y treynta y ſeis. 636
IVSTO Succeſſor de Clarencio. Hallóſe enel Concilio ſexto de Toledo
año de ſeiscientos y treinta y ocho:
IVLIANO Halloſe enel octauo Concilio de Toledo año de ſeis cientos 638
y cincuenta y tres.
MAGNARIO, ſucceſſor de Iuliano. Halloſe enel Concilio nono de To- 653
ledo año de ſeiſcientos y cincuenta y cinco, y enel decimo el año
de ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 655
RICILLA. Halloſe enel vndecimo Concilio de Toledo año de ſeiſcien 656
tos y ſetenta y cinco, y enel duodecimo el año de ſeiſcientos y ochē
ta y vno. Y vn Presbytero llamado Tuencio ſe hallo y ſubſcriuio por 675
el enel Concilio decimotercio de Toledo año de ſeiſcientos y ochē 681
ta y tres, y el ſe hallò perſonalmente en el Concilio decimoquarto
celebrado en la miſma Ciudad el año de ſeiſcientos y ochenta y qua 683
tro, y en el decimo quinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. 684
688

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Huesca Ciudad del Reyno de Aragon, llamada en Latin Osca enla Prouincia de Tarragona.

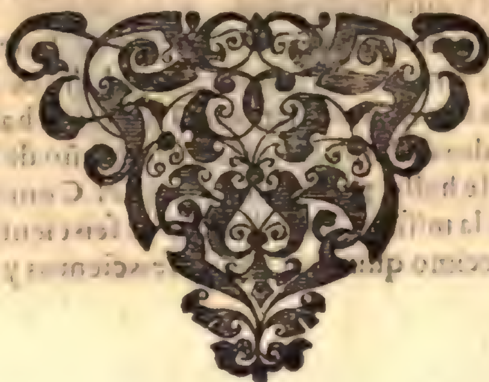
GABINO. hallose enel tercero Concilio Toledano, año de quinientos y ochenta y nueue. Y enel de çaragoça del año de 689
quinientos y nouenta y dos. 592

GORDVLFO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año 633
de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto que se celebro 638
año de seiscientos y treinta y ocho.

EVSEBIO. hallose enel octauo Cocilio de Toledo año de seiscientos y 653
cincuenta y tres.

GODISCALCO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo enel qual se hallo por el vn Abad llamado Andeberto año de 683
seiscientos y ochenta y tres.

AVDEBERIO. fue en tiempo del decimo sexto Concilio de Toledo enel qual se hallo y subscriuio año de seiscientos y nouenta y tres, y
fue immediato sucessor de Godiscalco, por el qual siendo este Au 693
deberto Abad asistio al Concilio decimotercio de Toledo.



Años Christo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS que vuo en Iria Flauia, el qual Obispado se trasladó a Compostella, que oy es la Iglesia de Santiago de Galizia, y aunque dende la primitiua Iglesia vuo alli Obispos, el primero de quien se tiene noticia es el primero que aqui se pone.

ANDRES. Fue en tiempo del primero y segundo Concilio de Braga, enlos quales se halló y subscriuió cerca delos años del Señor de quinientos y sessenta y vno, y quinientos y setenta y dos. 561 572

DOMINICO. Hallose en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

SAMVEL. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

GOTVMARO. Hallóse en el Concilio sexto de Toledo, año de seiscientos y treinta y ocho, y enel Concilio septimo en el año de seiscientos y quarenta y seis. 638 646

VINCIBLE. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo en el qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Sindigis, año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ILDVLFO FELIX. hallose enel tercero Concilio de Braga año de seiscientos y setenta y cinco, y en los Concilios duodecimo, decimo tercio, y decimo quinto de Toledo, por los años de seiscientos y ochenta y vno, y seiscientos y ochenta y tres, y seiscientos y ochenta y ocho. 675 681 683 688

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *de Italica (Ciudad antigua cerca de Seuilla) contenidos en esta Historia.*

SAN GERONCIO. q̃ predico el Santo Euangelio en tiempo delos Apostoles enel Andaluzia fue primer Obispo de Italica y padecio Martirio enella, cerca delos años del Señor de cinquenta, ò poco màs ò menos. 50

EVLALIO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

SINTICIO. Sucessor immediato de Eulalio, hallose enel Concilio primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 590

CAMBRA. Hallose enel segundo Concilio de Seuilla, año de seisciento y diez y nueue. 619

EPARCIO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633
Y enel sexto que se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. 638
Y enel septimo que se celebro año de seiscientos y quarenta y seis. 646
Y enel octauo que se celebro año de seiscientos y cincuẽta y tres. 653

ESPERA EN DIOS. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno 681

CVNIVLDO. Fue primero Obispo de Aquis, como parece por el quarto Canon del Concilio duodecimo de Toledo, hallose enel Concilio decimo tercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres 683
Y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochẽta y ocho. 688
Y enel decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres siendo Obispo de Italica. 693

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Lamego que se ponen en esta Historia, y es Lamego Ciudad de Portugal dela Prouincia de Braga cerca del Rio Duero.

IDACIO. De quien Sigiberto (enel año quatrocientos y nouenta) dize auer escrito vna Coronica dende el primero Consulado de Teodosio hasta el dicho año de quatrocientos y nouenta, y dize ser Obispo de España. Es el primero Obispo de Lamego de quien se a tratado en esta Historia en el capitulo decimoquarto dela quinta Centuria. 490

SARDINARIO. Hallose enel Concilio segunde de Braga año de quinientos y setenta y dos. 572

PHILIPPO. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

PROFVTVRO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto el año de seiscientos y treinta y ocho 633 638

VBITERICO. sucessor de Profuturo hallose enel septimo Cócilio Toledano año de seiscientos y quarenta y seis. 646

FILIMIRO. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

TEODISCLO. Hallose enel Concilio de Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 666

GVNDVLFO. hallose enel Cócilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y en el decimotercio año de seiscientos y ochenta y tres. 681 683

FIONCIO. Hallose enel decimoquinto Concilio Toledano año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *Laniobrenses en Portugal, y segun Vasco Lambrionenses de vna Ciudad llamada Flauia Lambria cerca de Limia, entre Duero y Miño.*

ERMARICO. Hallose enel tercero Cócilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IBRANDILA. Hallose en el Concilio decimo tercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. 683

SVNIAGVISIDO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Leon (dicha en Latin Legio) contenidos enesta Historia.

MARCIAL. es el primero que enesta Historia por autoridad del Cardenal Cesar Baronio se pone por Obispo de Leon (aunque Ambrosio de Morales lo llama Obispo de Merida) que en tiempo del Papa Estefano primero por pusilanimidad y temor de la persecucion dexo la Fe, cerca de los años de dozientos y cincuenta y ocho segun se refiere en el capitulo decimo de la tercera Centuria. 258

FELIX. Fue elegido por el mismo tiempo en lugar de Marcial, como se à dicho enel mismo Capitulo decimo dela tercera Centuria. 258

DECENCIO. Hallose enel Concilio Eliberitano cerca de los años de trezientos y dozientos y doze. 312

ADAVLFO. Que se hallo enel Concilio de Lugo cerca de los años de quinientos y sessenta y nueve, segun Lucas de Tuy referido por Vaseo el año de quinientos y sessenta y quatro. 569



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Lerida, llamada Ilerda en Latin en la Prouincia de Tarragona.

ANDRES. El primero que se sabe auer sido Obispo de Lerida hallose enel Concilio de Barcelona que se celebro el año de quinientos y quarenta. 540

FEBRVARIO. Pareçe auer sido sucessor immediato de Andres, y hallose y subscriuio enel Concilio de Lerida año de quinientos y quarenta y seis. 546

PEDRO. Deste escriue San Isidro enel capitulo treze de sus Claros Varones, y cuentalo por Obispo de Lerida y dize que escriuio Oraciones y Missas para diuersas solemnidades, mas no dize en que tiempo floreció este Prelado.

POLIBIO. Hallose enel tercer Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

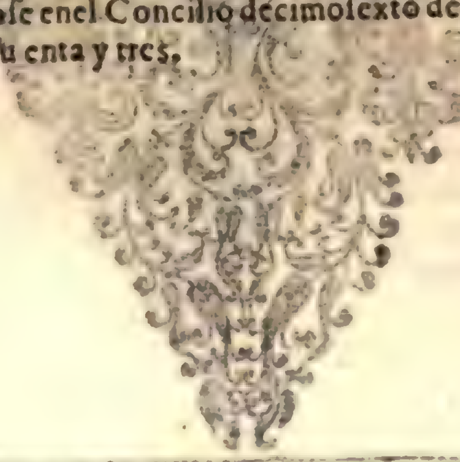
AMELLO. Hallose enel Concilio de Barcelona que se celebro año de quinientos y nouenta y nueue. Pudo ser immediato sucessor de Polibio. 599

FRVCTVOSO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seis ciento y treinta y tres, y enel sexto Concilio celebrado año de seis cientos y treinta y ocho. 633 638

GVADIOLANO. Fue en tiempo del octauo Concilio de Toledo, en el qual se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Sutterico el año de seis cientos y cincuenta y tres. 653

EVSENDO. Hallose enel Concilio treze de toledo año de seis cientos y ochenta y cinco. Y enel decimoquinto Concilio por el año de seiscientos y ochenta y ocho. 685 688

AVREDO. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Lisboa, llamada en Latin Olyſippo, de la Prouincia de Merida en aquel tiempo. Aora es Igleſia Metropolitana.

POTAMIO. Es el primer Obiſpo de Lisboa de quien ſe tiene noticia, y ſe à dado la que ay del en el capitulo cincuenta y vno de la quarta Centuria donde ſe dixo auer apoſtatado de la Fe, y auerlo deſcomulgado por eſſo Oſio Obiſpo de Cordoua, cerca de los años de trezientos y cincuenta y cinco. 355

PAVLO. Halloſe en el tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

GOMA. Halloſe en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro en fauor de la Igleſia de Toledo año de ſeiſcientos y diez. 610

VIARICO, ò Diadico. Halloſe en los Concilios quarto y quinto y ſexto de Toledo en los años de ſeiſcientos y treinta y tres, y ſeiſcientos y treinta y ſeis, y ſeiſcientos y treinta y ocho 633 636 638

NEVFRIDO. Parece auer ſido ſucceſſor de Viarico hallоſe por el en el ſeptimo Concilio de Toledo vn Abad llamado Chriſpino año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis. 646

CESARIO. Halloſe en el decimo Concilio Toledano año de ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 656

THEODORICO. Halloſe en el Concilio de Merida año de ſeiſcientos y ſeſſenta y ſeis. 696

ARA. Halloſe en el Concilio decimo tercio de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. 683

LANDERICO. Halloſe en el Concilio decimo quinto de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. Y en el decimo ſexto el año de ſeis cientos y nouenta y tres. 688 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Lugo contenidos enesta Historia, que fue en aquel tiempo Iglesia Metropolitana.

NITIGISIO. A quien algunos llaman Nigesio y otros Nitigio, hallose enel Concilio que se celebro en Lugo año de
quiniẽtos y sessenta y nueue, y enel segundo de Braga que 569
se celebro el año de quinientos y setenta y dos, y enel fue 572
erigida la Iglesia de Lugo en Metropolitana, y fue Nitigisio el primer Metropolitano della.

BECILA. Que de Arriano se conuirtio ala Fe Catolica enel tercero Cõ 589
cilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue.

BASCONIO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscië 633
tos y treinta y tres.

AVSCONIO. Hallose enel sexto Concilio Toledano año de seiscien- 638
tos y treinta y ocho, y Basconio y Ausconio parece que deue de ser
vno mismo, porque tambien se halla Basconio Obispo de Lugo enel
Concilio setimo Toledano año de seiscientos y quarenta y seis, y 646
en vn Priuilegio que el Rey Chindasuindo dio a la Iglesia de Cõplu
do se halla confirmãdo aquel Priuilegio.

HERMENFREDO. Hallose enel Concilio octauo de Toledo año de 653
seis cientos y cincunta y tres, y enel decimo que se celebro el año de 656
seiscientos y cincuenta y seis.

RECTOGENES. Hallose enel tercer Concilio de Braga año de seis 675
cientos y setenta y cinco.

EVFRASIO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seis 681
cientos y ochenta y vno y en el decimotercio el año de seiscientos 683
y ochenta y tres, y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochen 688
ta y ocho.

POTENCIO. Hallose en el Concilio decimosexto de Toledo año de 693
seiscientos y nouenta y tres.

Años | Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS Lutubienses contenidos en esta Historia. Y es Lutubium vn lugar dela Prouincia Narbonesa enla Galia Gotica, llamado en lengua vulgar Lodesne.

AGRIPINO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

LEONCIANO. Hallose en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

ANATOLIO. Hallose en el quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. Y en el sexto Concilio año de seiscientos y treinta y ocho. 633 638

ANSEMVNDO. Cuyo Diacono llamado Gisiberto se hallo y subscriuio por el enel Concilio decimo tercio de Toledo celebrado año de seiscientos y ochenta y tres. 683



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *Magalonenses dela Prouincia de Narbona contenidos en esta Historia.*

BOECIO. Fue en tiempo del Tercero Concilio Toledano al qual embio vn su Arcediano llamado Gines que assistio y subscriuio por el en aquel Concilio, año de quinientos y ochenta y nueue. 589

GINESIO. Sucessor de Boecio hallose enel Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y siete, que fue el año duodecimo del Rey Recaredo, y embio por su Vicario al quarto Concilio de Toledo año de seis cientos y treinta y tres vn Arcediano llamado Estephano. 597 633

GVMILDO. Este Prelado fue en la traycion y leuantamiento del Tirano Paulo cötra el Rey Vuamba cerca delos años del Señor de seis cientos y setenta y dos, como lo escriue el Arçobispo Don Rodrigo enel libro tercero capitulo segundo de su Historia. 672

VINCENCIO. Hallose enel Concilio decimo tercio de Toledo año de seis cientos y ochenta y tres. 683



Años [de] Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Malaga contenidos enesta Historia.

PATRICIO. Obispo de Malaga hallose enel Concilio Elibe-
ritano, y es el primer Obispo que sabemos auer sido en Malaga. 312
SEVERO. Deste escriue San Isidro enel capitulo quarenta y
tres de sus Claros Varones, y cuentalo por compañero de
Luciniano Obispo de Carthagena, que florecio cerca de los
años de quinientos y ochenta; y escriuio Seuero contra
Vincencio Obispo de çaragoça Arriano. 580
LVCINIANO ò Liciniano. Deste escriue Vaseo que de Obispo de Car-
tagena fue hecho Obispo de Malaga, y parece auer sido immediato 590
sucessor de Seuero. Florecio cerca de los años del Señor de quinien
tos y nouenta.
IANVARIO. Que en tiempo de San Gregorio Papa cerca de los años
del Señor de seiscientos poco mas ò menos fue despojado y echa- 600
do de su Obispado por ciertos emulos suyos, y San Gregorio em
bio vn Obispo para que conociesse de la causa y restituyesse como
restituyo al despojado.
IOAN. De quien se haze mencion en la Epistola cincuenta y tres del libro
vndecimo del Registro de San Gregorio, y no deuio de ser legitimo
Obispo sino intruso quando fue despojado Ianuario.
TEODVLFO. Hallose enel Concilio segundo de Seuilla año de seis-
cientos y diez y nueue. 619
TVNILA. Hallose en el Concilio sexto de Toledo año de seiscientos
y treinta y ocho. 638
DVNILANO. Cuyo Diacono llamado Matacello se hallo y subscriuio
por el enel septimo Concilio Toledano año de seiscientos y qua- 646
rēta y seis.
DVNILA. Hallose enel octauo Concilio Toledano año de seiscientos
y cincuenta y tres, y sospecho que Tunila y Dunilano y Dunila de- 653
ue de ser vna misma persona.
SAMVEL. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seisciē 681
tos y ochenta y vno. Y enel Concilio decimotercio se hallo y subs
criuio por el vn Diacono llamado Calumnioso, y el mismo Obis- 683
po Samuel se hallo personalmente enel Concilio decimoquinto de 688
Toledo el año de seiscientos y ochenta y ocho.
HONORIO. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo el año de 693
seiscientos y nouenta y tres

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Martos contenidos en esta Historia, llamase Martos en Latin Tucci, y los Obispos della son llamados Obispos Tuccitanos.

CAMERINO. El primero que se sabe auer sido Obispo en Martos hallose enel Concilio Eliberitano cerca de los años de trezientos y doze. 312

BELATO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589 Y enel primero de Seuilla año de quinientos y nouenta. 590

AGAPIO. Hallose en Toledo en confirmar el Decreto de Gundemaro año de seiscie ntos y diez. 610

FIDENCIO. Hallose enel segundo Concilio de Seuilla año de seisciētos y diez y nueue. 619 Y pudo ser immediato sucessor de Agapio, y hallose y subscriuio por el vn Presbitero llamado Coutauro enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

BVDA. Hallose en el sexto Concilio de Toledo, año de seiscientos y treinta y ocho. 638

VINCENCIO. Hallose enel octauo Concilio Toledano año de seis cientos y cincuenta y tres. 653

MARCELO. Cuyo Diacono llamado Daniel se hallo y subscriuio enel decimo Concilio Toledano año de seis cientos y cincuenta y seis. 656

SISEBALDO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seis cientos y ochenta y vno 681 y enel decimo tercio el año de seis cientos y ochenta y tres 683 y enel decimo quinto el año de seis cientos y ochenta y ocho 688 y enel decimo sexto el año de seis cientos y nouenta y tres. 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Medina Sidonia (llamada en Latin Assidonia) en la Prouincia Betica, que es la Metropoli de Seuilla.

RVFINO. Hallose enel segundo Concilio de Seuilla año de seis cienctos y diez y nueue. 619

RPIMENIO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seis cientos y treinta y tres. Y al Concilio septimo que se celebro el año de seiscientos y quarenta y seis embio en su lugar vn Presbitero llamado Vbiliense. 633 646

THEVDERACIO. Hallose en el Concilio duodecimo de Toledo, y enel decimotercio el año de seiscientos y ochenta y tres. Y en el decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

GERONCIO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Mentesa contenidos en esta Historia. Y Mentesa unos dizen que es Montijo cerca de Iaen, otros que fue otro lugar cerca de Caçorla, y este Obispado se traslado despues a Iaen.

PARDIO. El quarto Obispo del Concilio Elibertitano es el primero Obispo que sabemos auer sido de la Ciudad de Mentesa cerca de los años del Señor de trezientos y doze. 312

IOAN. Que se hallo enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

CECILIO. Que dexo el Obispado y se entro en Religion, como se a dicho enel capitulo decimo de la septima Centuria.

IACOBO. Que se hallo en vn Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y diez. 610 Y enel quarto de Toledo que se celebro año 633 de seiscientos y treinta y tres. Y enel quinto que se celebro el año 636 de seiscientos y treinta y seis. Y enel sexto que se celebro el año de 638 seiscientos y treinta y ocho.

GIBERICO. Sucessor de Iacobo hallose por el enel Concilio septimo de Toledo vn Diacono llamado Ambrosio, año de seiscientos y quarenta y seis. 646

FROILA. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

VBALFREDO. Sucessor de Froila hallose enel Concilio nono de Toledo año de seiscientos y cincuenta y cinco. 655 Y enel decimo se hallo y subscriuio por el vn Abad llamado Martin, año de seiscientos y 656 cincuenta y seis.

FLORO. Hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. 683 Y en el decimo quarto el año de seiscientos y 684 ochenta y quatro. Y hallose y subscriuio por el enel Concilio decimo quinto vn Abad llamado Suniulpho año de seiscientos y ochenta y ocho. 688 Y el se hallo personalmente enel Concilio decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Iglesia Metropolitana de Merida contenidos en esta Historia.

LIBERIO. Es el primero que se sabe auer sido Obispo desta Iglesia, hallose enel Concilio Eliberitano, cerca de los años del Señor de trezientos y doze. Hallose tambien en el Concilio primero de Arles enla Galia Gotica. 312

FLORENTINO. Hallose en el Concilio Sardicense año de trezientos y quarenta y siete. 347

IDACIO. Este persiguio a los Prisciliamistas, y se hallo enel Concilio primero de çaragoça año de trezientos y ochenta. Y se trato del y de otros deste nombre en el capitulo cincuenta y ocho de la quarta Centuria desta Historia. 380

PAVLO. Este fue Griego de Nacion segun lo escriue Paulo Diacono de Merida, y dize que siendo Medico por su gran virtud y doctrina fue leuantado ala Dignidad Pontifical, pero no dize en que tiempo.

FIEL. Fue sobrino y sucessor del dicho Paulo Obispo segun lo refiere el dicho Autor Paulo Diacono de Merida.

MASSONA. Este fue vn gran Prelado, hallose en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y parece auer presidido enel, aunque otros dizen auer presidido San Leandro. Hallo se tambien Massona y presidio en otro Concilio en Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 589 597

INNOCENCIO sucessor de Massona. Hallose enel Concilio q̃ el Rey Gundemaro hizo congregar en Toledo año de seiscientos y diez. 610

RENOVATO. Fue sucessor de Innocencio, y del se à tratado enel capitulo decimo septimo dela septima Centuria desta Historia.

ESTEFANO. Hallose enel quarto Cõcilio de Toledo año de seisciẽtos y diez y nueue. Y parece auer sido sucessor de Renouato. 619

ORENCIO. Fue en tiempo del sexto y septimo y octauo Concilios de Toledo por los años de seiscientos y treinta y ocho, y seiscientos y quarenta y seis, y seiscientos y cincuenta y tres, y presidio en los dichos septimo y octauo Concilios Toledanos. 638 646 653

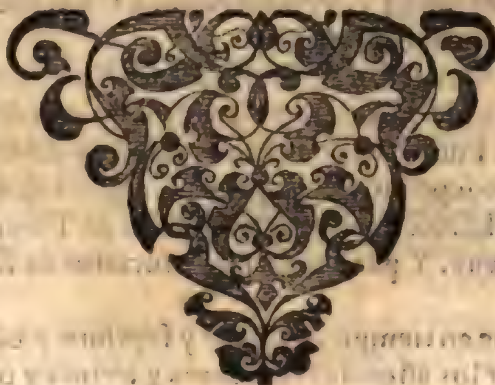
PROFICVO. Parece auer sido sucessor de Oroncio y hallose y presidio enel Concilio que se celebro en Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 666

Años d Christo.

FESTO. Fue en tiempo del Rey Vuamba cerca delos años de seiscientos y setenta y cinco. Y del se haze mencion en vna Epistola que el Rey Egica escriuio a los Obispos del Concilio decimo quinto de Toledo, que esta antes delas subscripciones de aquel Concilio, y parece auer sido Festo sucessor de Proficuo. 675

STEFANO. Parece auer sido sucessor de Festo, y hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y en 681
el decimotercio Concilio año de seiscientos y ochenta y tres. Y al 683
decimoquarto embio por su Vicario vn Abad llamado Maximo, 684
año de seiscientos y ochenta y quatro.

MAXIMO. Fue sucessor de Estefano, y deuio de ser el mismo aquien el dicho Estefano embio por su Vicario al Concilio decimoquarto de Toledo, y hallose Maximo siendo ya Obispo en los Concilios decimo quinto y decimo sexto de Toledo por los años de seiscientos 688
y ochenta y ocho, y seiscientos y nouenta y tres. 693



Años d Christo.

❡ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Montanches, dicha en Latin Caliabria, en la Prouincia Lusitana. Oy es Castillo muy conocido en Estremadura cera dela Ciudad de Merida.

SIERVO DE DIOS. Hallose enel Concilio quarto Toledano año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto año de seiscié tos y treinta y ocho. Y en el septimo que se celebro el año de seiscientos y quarenta y seis. 633 638 646

CELEDONIO. Hallose enel octauo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ALVARIO. Hallose enel Concilio de Merida año de seiscientos y sessenta y seis. 666

ERVIGIO. Hallose en el Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

MONDONEDO.

Vease la Chronologia de Britonia.



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS Metropolitanos dela Prouincia de Narbona en la Galia Gotica, contenidos enesta Historia.

SERGIO PAVLO. Que siendo Proconsul en Asia se conuirtio por la predicacion de San Pablo, y viniendo conel quando venia a España el Apostol lo dexo por Obispo en Narbona, y fue el primero Obispo de aquella Iglesia, como se à dicho enel capitulo veinte y tres dela primera Centuria. 65

MIGECIO. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589 Y en otro congregado enla misma Ciudad año de quinientos y nouenta y siete. 597

SERGIO. Hallose enel Concilio de Toledo que hizo congregar el Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

SELVA. Hallose en el quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633 Y enel sexto Concilio que se celebrò en aquella Ciudad año de seiscientos y treinta y ocho, y presidio enel. 638

ARGEBADO. Este era Obispo Metropolitano de Narbona quando Paulo Tirano se alço enella contra el Rey Vuamba año de seiscientos y setenta y dos, como se à referido enla septima Centuria. 672

SVNIEFREDO. Parece auer sido sucessor de Argebado, y fue en tiẽpo del Concilio decimo tercio de Toledo celebrado el año de seiscientos y ochenta y tres, 683 y del Concilio decimo quarto celebrado el de seiscientos y ochenta y quatro. 684 Y aunque no assistio por su persona enellos, assistio por el enel decimotercio vn Abad llamado Pacato. Y enel decimo quarto otro Abad llamado Iuan, y vn Diacono llamado Valdemoro.



Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de la Diocesi de Nimes, llamada en Latin Nemasus Ciudad de la Prouincia Narbonense.

PELAGIO. Fue en tiempo del Concilio tercero de Toledo, al qual embio vn su Arcediano llamado Vildricano que assistio y subscriuio por el en aquel Concilio año de quinientos y ochenta y nueue. 589

REMASSARIO. Hallose en el Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

AREGIO. Que por auer consentido en la traycion del Tyrano Paulo fue desposseido y echado de su Obispado año de seyscientos y setenta y dos, como se à referido en la septima Centuria. 672

RAMIRO. Fautor del Tyrano Paulo, y intruso en lugar de Aregio, como se à referido en la septima Centuria, y lo dize el Arçobispo don Rodrigo en el segundo capitulo del segundo libro de su Historia. 673



Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *dela Dioceſsi de Niebla dela Metropoli de Seuilla, llamada en Latin Ilipa, aunque algunos dizen que Ilipa es Peñaflor cerca dela Ciudad de Cordoua entre ella y Seuilla*

BASILIO. Fue en tiempo del tercero Concilio Toledano, en 589
el qual ſe hallò año de quinientos y ochenta y nueue. Y enel 590
primero de Seuilla año de quinientos y nouenta.

IOAN Halloſe enel quarto Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y trein 633
ta y tres. Y enel ſexto Concilio que ſe celebro el año de ſeiſcientos 638
y treinta y ocho. Y enel ſeptimo q ſe celebro año de ſeiſciẽtos y qua 646
renta y ſeis, aſsiſtio por el vn Diacono ò Dean llamado Clemente.

SERVANDO. Halloſe enel octauo Concilio Toledano año de ſeiſcien 653
tos y cinquenta y tres.

GETA. Halloſe enel Concilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos 681
y ochenta y vno. Y enel Concilio decimo tercio el año de ſeiſcien 683
tos y ochenta y tres. Y en el decimo quinto el año de ſeiſcientos y 688
ochenta y ocho.

PAPVLO. Halloſe enel Concilio decimo ſexto de Toledo año de ſeiſ- 693
cientos y nouenta y tres. Y parece auer ſido ſucceſſor de Geta.

Años de Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Oca, la qual Diocesi fue despues trasladada a Burgos, y llamase Oca en Latin Auca.

ASTERIO. Hallose enel tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. Y enotro que se celebro en çaragoça año de quinientos y nouenta y dos. Y en otro de Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 589 592 597

AMANVNGO. Hallose en el Concilio quinto de Toledo año de seiscientos y treinta y seis. 636

LITORIO. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

STERCORIO. Hallose en el Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y en el decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

CONSTANTINO. Hallose en el Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Oporto enla Prouincia de Braga en Portugal.

ARGIOVITO. Este siendo Obispo Arriano se hizo Catolico enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

CONSTANCIO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

ESTEPHANO. Hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nonenta y siete. 597

ARGEBERTO. Sucessor de Estefano hallose en Toledo en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro en fauor de la Santa Iglesia de Toledo año de seiscientos y diez. 610

ANSIVLFO. Hallose en el Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

VSIBEPHO. Hallose en el Concilio sexto de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. 638

FLAVIO. Hallose en el Concilio decimo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

FROARICO. Hallose enel Concilio tercero de Braga año de seiscientos y setenta y cinco. 675
Y enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. 681
Y enel decimo tercio el año de seiscientos y ochenta y tres. 683
Y enel decimoquinto el año seiscietos y ochẽta y ocho. 688

FELIX. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres, y alli fue promouido a la Iglesia de Braga, quedando a sn cargo la Iglesia de Oporto que antes tenia. 693

A ños dChristo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Orense, dicha en Latin Auria, que se hallan en el discurso y tiempo desta Historia.

VVITIMER. Hallose en el segundo Concilio Bracarense, año de quinientos y setenta y dos. 572

VLVPATO. Fue en tiempo del tercer Concilio de Toledo en el qual se hallo y subscriuio por el vn Acipreste llamado Hildemiro. 589

DAVID. Hallose y subscriuio por el en el Concilio quarto de Toledo vn Presbitero llamado Marco, y hallose el personalmente en el sexto Concilio Toledano que se celebro el año de seiscientos y treinta y ocho. 633 638

GAVDESTENSE. Sucessor de David, hallose en el Concilio septimo de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. 646

SONA. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

ALARIO. Hallose en el tercero Concilio de Braga año de seiscientos y setenta y cinco. 675

HILARIO. Hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y seria possible que Alario y Hilario fuesse vna misma persona. 683

FRVCTVOSO. Hallose enel decimoquinto Concilio Toledano año de seiscientos y ochenta y ocho. Y enel decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Oreto que algunos Autores dizen ser Calatraua en la Metropoli de Toledo.

ANDONIO. fue en tiempo del tercero Concilio de Toledo y hallose y subscriuio enel año de quinientos y ochenta y nueue. 589

ESTEFANO. Sucessor de Andonio, hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 597

AMADOR. Florecio cerca de los años de seiscientos y catorze. Y enel capitulo septimo dela septima Centuria desta Historia se a puesto la memoria que se halla de su sepultura. 614

SVAVILA. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633 Y enel quinto Concilio que se celebro el año de seiscientos y treinta y seis. 636 Y enel sexto que se celebro el año de seiscientos y treinta y ocho. 638

MAVRICIO. Hallose enel Concilio octauo de Toledo año de seiscietos y cincuenta y tres. 653 Y enel noueno Concilio el año de seiscientos y cincuenta y cinco. 655 Y enel decimo que se celebro el año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

ARGEMVNDO. Hallose enel Concilio vndecimo de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco. 675

GREGORIO. Hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. 683 Y enel Concilio decimoquarto el año de seiscientos y ochenta y quatro. 684 Y enel decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

MARIANO. Sucessor de Gregorio hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS *Illicitanos, que algunos dizen que fueron de Origuela, y otros dizen que Illicis fue Elche, y otros que Alicante.*

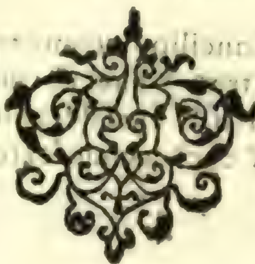
SERPENTINO Obispo Illicitano. Hallose en el Concilio quarto Toledano año de seiscientos y treinta y tres, y en el 633
quinto que se celebro año de seiscientos y treinta y seis, y en el 636
sexto que se celebro el año de seiscientos y treinta y ocho. 638

VBINIBAL, sucessor de Serpentino. Hallose en el Concilio septimo de Toledo año de seicientos y quarenta y seis, y en el octauo el año 646
de seiscientos y cincuenta y tres, y en el noueno el año de seiscien- 653
tos y cincuenta y cinco, y en el decimo se hallo y subscriuio por el 655
vn Diacono llamado Agricio año de seiscientos y cincuenta y seis. 656

LEANDRO. Hallose en el Concilio vndecimo de Toledo año de seis 675
cientos y setenta y cinco, y en el duodecimo el año de seiscientos y 681
ochenta y vno, y en el decimotercio el año de seiscientos y ochen- 683
ta y tres, y en el decimoquarto el año de seiscietos y ocheta y quatro 684

EMILA. Hallose en el decimoquinto Concilio Toledano año de seys cientos y ochenta y ocho. 688

EPPA. Hallose en el Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscien tos y nouenta y tres. 693



Años d Christo.

❡ *CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Osma contenidos en esta Historia. Y llamase Osma en Latin Oxoma, y Plinio y Ptolomeo la llaman Vxama, y los Prelados della comũmẽte son llamados Obispos Oxomẽses.*

IOAN. Hallose enel Concilio de Toledo que se celebro el año de quinientos y nouenta y siete. 597

GREGORIO. Hallose enel Concilio Toledano congregado el año de seiscientos y diez. 610

EGILA. Hallose enel Cõcilio quarto de Toledo año de seisciẽtos y trein 633
ta y tres. Y enel quinto que se celebro el año de seiscientos y trein 636
ta y seis. Y enel sexto que se celebro el año de seiscientos y treinta 638
y ocho. Y enel septimo el año de seiscientos y quarenta y seis. Y en 646
el octauo se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Godes 653
calco año de seiscientos y cincuenta y tres. Y vn Abad llamado Ar 656
gefredo se hallo y subscriuio por el enel Concilio decimo de Tole
do año de seiscientos y cincuenta y seis.

GODESCALCO. Successor de Egila por el qual se auia hallado en el Concilio octauo de Toledo siendo Presbitero, como arriba se à dicho. Hallose despues siendo ya Obispo de Osma en el Concilio vndecimo de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco. 675

SIBERITANO. Hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. 681

683
SONNA. Hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seis- 684
cientos y ochenta y tres. Y enel decimoquarto el año de seiscien- 688
tos y ochenta y quatro. Y enel decimoquinto el año de seiscientos 693
y ochenta y ocho. Y enel decimosexto el año de seiscientos y no-
uenta y tres.

Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Ossonoba contenidos en esta Historia. Y Ossonoba era Ciudad del Algarue, a la qual sucedio el Obispado de Silues.

VINCENCIO. Fue el octauo Obispo del Concilio Eliberitano, y es el primero Obispo Ossonobense de quien se tiene noticia. Florecio cerca delos años del Señor de trezientos y doze poco mas ò menos. 312

ITACIO. Que persiguio a los Prisciliamistas, y se hallo en el Concilio primero de çaragoça cerca delos años de trezientos y ochenta y cinco. Trata del San Isidro enel capitulo decimoquinto de sus Varones Illustres, y dize que fue llamado por sobrenombre Claro, y q̃ lo era en eloquencia. 385

PEDRO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

SATVRNINO. Cuyo Diacono llamado Sagarello se hallo y subscriuio por el enel octauo Concilio Toledano año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

EXARNO sucessor de Saturnino. Hallose en el Concilio de Merida año de seisciẽtos y sessenta y seis. 666

BELLITO. Hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochẽta y tres. 683

AGRIPIO. Cuyo Vicario Daniel Presbitero se hallo y subscriuio por el en el decimo quinto Concilio Toledano año de seiscientos y ochenta y ocho. Y otro Presbitero llamado Christes se hallo y subscriuio por el enel Concilio decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

OVIEDO.

Vease la Chronologia de Britonia.

Años d Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Palencia contenidos en esta Historia.

MVRILA, ò MAVRILA. Hallose enel Concilio tercero Toledano año de quiniẽtos y ochenta y nueue, y subs 589
criuio alli en el octauo lugar, aunque ay error en los Cõcilios impressos por el Arçobispo Loaysa, diziendo en la subscripcion. Eps Ecclesię Valentinę, por Palentinę, lo qual se colige claramente por que enel mismo Concilio subscriue el Obispo de Valencia llamado Celsino. Y cõsta ser Murila Obispo de Palencia, por que tratando San Ilefonso en sus Claros Varones de Tonancio, dize que fue sucessor de Maurila o Maurilano como alli lo llama.

TONANCIO, de quiẽ escriue S. Ilefonso en el capitulo vndecimo de sus Claros Varones, y dize que ordeno la melodia delos Canticos y officios Ecclesiasticos, y que fue Obispo mas de treinta años. Hallose 610
enel Cõcilio de Toledo del año de seiscientos y diez. Y enel quarto 633
de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel quinto de To 636
ledo año de seiscientos y treinta y seis. Y enel sexto de Toledo año 638
de seiscientos y treinta y ocho.

ASCARIO. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscien- 653
tos y cincuenta y tres.

CONCORDIO. Hallose enel vndecimo Concilio de Toledo año de 675
seiscientos y setenta y cinco. Y enel duodecimo el año de seiscien 681
tos y ochenta y vno. Y enel decimotercio el año de seiscientos y 683
ochenta y tres. Y enel decimo quarto que se celebro año de seisciẽ 684
tos y ochẽta y quatro se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Grauidio, y el mismo Concordio se hallo personalmente en el 688
Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho.

BAROALDO. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año 693
de seisciẽtos y nouenta y tres.

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Pamplona contenidos en esta Historia,

SAN FIRMIN natural de Pamplona, es contado por primer Obispo de aquella Ciudad, y padecio martirio en ella cerca de los años del Señor de ciento y cincuenta y seis. 156

LILIOLO. Hallose en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en el de çaragoça año de quinientos y nouenta y dos. 589 592

IOAN. Hallose en Toledo en confirmar el Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

ATILANO cuyo Diacono llamado Vnicomalo se hallo y subscriuio por el en el Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y a este Obispo Atilano lo llama Ambrosio de Morales Aquilano. 683

MARCIANO cuyo Diacono Vnicomalo se hallo por el en el Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años dChristo.

CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS dela Dioceſi de Salamanca.

LEVTERIO. Hallose enel tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

TEVERISTO. Hallose en Toledo en la Confirmacion del Decreto del Rey Gũdemaro año de ſeiſciẽtos y diez. 610

HICCILA. Hallose en el Concilio quarto Toledano año de ſeiſcientos y treinta y tres. 633

IOVILA. Que ſe hallo enel ſexto Concilio de Toledo año de ſeiſcientos y treinta y ocho. 638

EGEREDO. ſuceſſor de Iouila. Hallose en el ſeptimo y octauo y decimo Concilios de Toledo celebrados año de ſeiſcientos y quarenta y ſeis, y de ſeiſcientos y cincuenta y tres, y ſeiſcientos y cincuenta y ſeis. 646 653 656

IVSTO. Hallose enel Concilio de Merida año de ſeiſcientos y ſeſſenta y ſeis. 666

PROVIDENCIO. Hallose en el Cõcilio duodecimo de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y vno. 681

HOLEMVNDO. Hallose en el Concilio decimotercio de Toledo año de ſeiſcientos y ochenta y tres. Y enel decimoquinto el año de ſeiſcientos y ochenta y ocho. Y en el decimo ſexto el año de ſeiſcientos y nouenta y tres. 683 688 693



Años dChristo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Segorbe, que en aquel tiempo era de la Prouincia Cartaginense. Y llamase en Latin Segobrica, y los Obispos della Segobricenses.

PROCVLO. Hallose enel Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

POSCARIO. Hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

ANTONIO. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres, y enel quinto que se celebro año de seiscientos 633
y treinta y seis, y enel sexto se hallo y subscriuio por el vn Diaco- 636
no llamado Vvamba año de seiscientos y treinta y ocho. 638

FLORIDIO. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

EVSICIO. successor de Floridio, hallose enel noueno Concilio de Tole 655
do año de seiscientos y cincuenta y cinco, y enel decimo el año de 656
seiscientos y cincuenta y seis.

MEMORIO. Hallose enel vndecimo Concilio de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco. 675

SIMPRONIO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. 681

OLIPA. Hallose enel decimotercio Concilio de Toledo año de seiscien 683
tos y ochenta y tres, y enel decimo quarto el año de seiscientos y 684
ochenta y quatro.

ANTERIO. Hallose enel Concilio decimoquinto de Toledo año de 688
seiscientos y ochenta y ocho. Y enel decimosexto el año de seiscie 693
tos y nouenta y tres.

Años d Christo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Segouia de la Prouincia Toledana.

PEDRO. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

MINICIANO. Hallose en vn Concilio que se celebro en Toledo año de seiscientos y diez. 610

ANSERICO. Hallose en el Concilio quarto de Toledo año de seiscie- 633
tos y treinta y tres, y enel quinto que se celebro año de seiscientos y 636
treinta y seis, y enel sexto que se celebro año de seiscientos y trein- 638
ta y ocho, y enel septimo que se celebro año de seiscientos y quarē 646
ta y seis, y enel octauo el año de seiscientos y cincuenta y tres, y en 653
el noueno el año de seiscientos y cincuenta y cinco. 655

SINDVITO. Hallose porel en el Concilio vndecimo de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco vn Diacono llamado Liberto. 675

DEODATO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seis 681
cientos y ochenta y vno, y enel decimotercio el año de seiscientos 683
y ochenta y tres, y enel decimo quarto el año de seiscientos y ochē 684
ta y quatro, y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y 688
ocho.

DECENCIO. Hallose enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años dChristo.

CHRONOLOGIA DELOS PRELADOS *dela Santa Iglesia Metropolitana de Seuilla contenidos en esta Historia.*

IVAN. Es el primero Prelado de Seuilla de quien tenemos noticia por vna Epistola que el Papa Eutichiano escriuio a Iuan y a los Obispos del Andaluzia, que se à puesto en el capitulo diez y nueue dela tercera Centuria. Y cosa clara es que poniendo a Iuan enel primer lugar deuia de ser Metropolitano, y nunca la Dignidad Metropolitana del Andaluzia estuuo en otra Iglesia que en la de Seuilla, y esto fue por el año de dozientos y setenta y seis. 276

MARCIALO. En el Catalogo de Alōso Morgado delos Obispos de Seuilla este se pone por primero Prelado de aq̃lla Iglesia. Y Garcia de Loaysa en el Concilio primero de Toledo que se celebro año de quatrocientos pone a Marcelo q̃ subscriuio enel lugar vndecimo por Obispo de Seuilla, pero no puede ser este, por que en el tiempo no concuerdan.

SABINO. Cuya noticia se halla enla Historia del martirio delas Sātas Virgines Iusta y Rufina. Hallose enel Concilio Eliberitano, y bien antiguo Prelado deuia de ser, pues alli se pone enel segundo lugar Florencio cerca delos años del Señor de. 312. Tambien se hallo enel segū do Concilio de Arles como se a dicho enel. c. 35. dela. 4. Cēturia. 312

Despues de Sabino pone Morgado en su Catalogo los Obispos siguientes

EVIDIO. 4.
DEODATO. 5.
SEMPRONIANO. 6.
GENTINO. 7.
CLAVDIO. 8.
MARCIANO. 9.
SABINO. 2. 10.

} De ninguno destos ni de los que despues dellos fueron pone tiempo señalado.

DE SABINO segundo dize Idacio en su Chronicon y lo refiere Vaseo enel año quatrocientos y quarenta y vno, y Morales y Garibay en sus Historias que fue echado indignamente de su Silla y dignidad Obispal y despues de mas de veinte años restituydo enella como lo à referido esta Historia enel capitulo. 19. y. 26. dela. 5. Centuria. 441

EPIPHANIO. Fue puesto por Obispo de Seuilla en lugar de Sabino. Pero este Epiphanio cuentase por intruso, como se dize en el capitulo diez y nueue de la quinta Centuria.

Despues de Sabino segundo se ponen enel Catalogo delos Prelados de Seuilla los Obispos siguientes.

MAXIMO

Años de Christo.

MAXIMO
LAVREANO
EPIPHANIO
ORANCIO
ZENON

Quanto toca a San Laureano ay error manifiesto en el Catalogo por que florecio en el tiempo que abaxo diremos.

ZENON. Que en aquel Catalogo se pone en el lugar decimo quarto florecio en tiempo del Papa Simplicio que escriuio vna Epistola a este Santo Prelado que se a puesto en el capitulo veinte y ocho de la quinta Centuria, y en tiempo del Papa Felix tercero que escriuio otra Epistola a este Obispo, que se à puesto en el capitulo veinte y nueue de la quinta Centuria, y en la vna y en la otra hizieron los Papas Simplicio y Felix su Vicario y Legado en España a este Obispo Zenon. 480

Despues de Zenon pone Alonso de Morgado en su Catalogo a los tres Prelados siguietes.

AFALIO
MAXIMIANO
SALVSTIO

AFALIO y MAXIMIANO no sabemos en que tiempo fueron, ni quanto les duro la Prelacia, ni se halla dellos otra memoria mas de hallarlos puestos en el Catalogo de los Prelados de Seuilla.

SALVSTIO. Es el decimo septimo que se pone en el dicho Catalogo, fue en tiempo del Papa Hormisda, cerca de los años del Señor de quinientos y diez y siete: como parece por vna Epistola que tenemos del mismo Papa al dicho Obispo, en que le comete sus vezes en la Prouincia Betica y Lusitania; que se a puesto en el capitulo septimo de la sexta Centuria desta Historia. 517

SAN LAVREANO. Aunque en el Catalogo de los Prelados de Seuilla se pone mas atras, fue despues de Salustio, porque florecio cerca de los años del Señor de quinientos y quarenta. La vida y Historia deste Santo Prelado se a puesto en el capitulo veinte y tres de la sexta Centuria desta Historia. 540

Despues de Salustio pone Alōso Morgado en su Catalogo a los Obispos siguientes.

Años dChristo.

BIGASSIO
ESTEPHANO
THEODOLO
IACINTO
REPARATO
ESTEPHANO. II.

Destos seis Prelados ninguna otra noticia hallo mas que verlos puestos en el Catalogo de Alonso Morgado de los Obispos de Seuilla.

SAN LEANDRO. Hallose enel Concilio tercero de Toledo, y en el primero de Seuilla. Su vida se à escrito enel capitulo vltimo de la sexta Centuria. Florecio cerca de los años del Señor de quinientos y ochenta, y mucho antes y despues. 580

SAN ISIDRO. Hermano de S. Leandro y susucessor en la Iglesia de Seuilla. Hallose enel Concilio de Toledo el año de seiscientos y diez, 610
y presidio enel y en el segundo de Seuilla año de seiscientos y diez y 619
nueue. Y enel quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

HAMMATO, ò Honorato immediato sucessor de San Isidro, — Hallose en el sexto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y ocho del Nacimiẽto de Christo. 638

TEODISCLO — Este fue Griego de Nacion, corrõmpio y adultero las obras de San Isidro sembrando diuersos errores enellas, y auiendo entendido que le auian caydo enel andar, se passo huyendo en Affrica, y dexando la Fè Christiana siguio la Seta de Mahoma. y del se à tratado enel cap. 31. de la setima Centuria.

ANTONIO. Hallose en el septimo Concilio de Toledo año de seis- 646
cientos y quarenta y seis. Y en el octauo que fue el año de seiscien- 653
tos y cincuenta y tres.

FVGITINO. Hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de 656
seiscientos y cincuenta y seis.

IVLIANO. Hallose en el Concilio duodecimo de Toledo año de 681
seiscientos y ochenta y vno.

FLORENCIO. Deste Prelado no e visto otra memoria mas que hallarlo puesto en el Catalogo de Alonso Morgado por trigesiimo primo Prelado de la Iglesia de Seuilla.

Años dChristo.

FLORESINDO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. Y enel decimoquinto el año de seiscié tos y ochenta y ocho. 683 688

FELIX. Siendo Prelado de Seuilla fue promouido a Toledo enel decimo sexto Concilio Toledano año de seiscientos y nouenta y tres. 693

FAVSTINO. De Metropolitano dela Iglesia de Braga fue promouido ala de Seuilla en el mismo Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. Y fue este Faustino immediato sucessor de Felix y no de Faustino como se pone enel Catalogo de los Prelados dela Iglesia de Seuilla. 693



Años dChristo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Diocesi de Siguença, llamada en Latin Saguntia, en la Metropoli de Toledo.

PROTOGENES. Hallose enel tercero Concilio de Toledo
año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro que se ce- 589
celebro enla misma Ciudad en tiempo del Rey Gundema- 610
ro año de seiscientos y diez.
IDISCLO. Hallose en los Concilios quarto y quinto y sexto de Toledo 633
por los años de seiscientos y treinta y tres, y seiscientos y treinta y 636
seis, y seiscientos y treinta y ocho. 638
VBIDERICO. Hallose enlos Concilios septimo, octauo, nono, y de 646
cimo de Toledo celebrados enlos años de seiscientos y quarenta y 653
seis, y seiscientos y cincuenta y tres, y seiscientos y cincuenta y 655
cinco, y seiscientos y cincuenta y seis. 656
EGICA. Hallose enel Concilio vndecimo de Toledo año de seiscien- 675
tos y setenta y cinco.
ELLA. Hallose enlos Concilios duodecimo, y decimotercio, y decimo 681
quarto de Toledo celebrados en los años de seiscientos y ochenta 683
y vno, y seiscientos y ochenta y tres, y seiscietos y ochenta y quatro. 684
GVNDERICO. Sucessor de Ella. Hallose en el Cōcilio decimoquinto
de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. Y en el Concilio 688
decimosexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 693
SIMEON. Obispo de Siguença de quien se dize en el capitulo veinte y
seis dela quarta Centuria auer hallado el cuerpo de Santa Librada,
por no saberse en que tiēpo fue Obispo se pone aqui para memoria.



Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Taraçona Ciudad de Aragõ llamada en Latin Turiasso en la Prouincia Tarraconense.

ESTEVAN. Hallose enel Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y enel de çaragoça el año de qui- 589
nientos y nouenta y dos. 592

FLORIDIO. Fue sucessor de Esteuan hallose en Toledo en la confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

ELPIDIO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres, y enel sexto que se congrego y celebro en aque- 633
lla Ciudad año de seiscientos y treinta y ocho. 638

AVSTERIO. Fue en tiempo del Concilio decimo tercio de Toledo celebrado año de seiscientos y ochenta y tres, y embio a este Concilio por sus Vicarios o Procuradores a vn Abad llamado Estabilio, y a vn Diacono llamado Baromello. 683

NEPOCIANO. Fue sucessor de Austerio y hallose enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho, y en 688
el Concilio decimo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 693



Años d Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS dela Iglesia Metropolitana de Tarragona contenidos enesta Historia.

SAN FRVCTVOSO. Es el primero que se sabe auer sido Prelado dela Iglesia de Tarragona. Padecio martirio enella cerca de los años del Señor de dozientos y sessenta y cinco. 265

HIMERIO. Es el segundo de quien se tiene noticia, fue en tiẽpo del Papa Sã Damaso y del Papa Siricio cerca de los años del Señor de trezientos y ochenta y cinco. 385

ASCANIO. El tercero Obispo que se pone en el Catalogo de los que lo fueron de la Iglesia de Tarragona. Florecio cerca de los años de quatrociẽtos y sessenta y cinco. Ase tratado del y de vna Epistola que escriuio al Papa Hilario, y de otra que escriuio el Papa a el, en los capitulos veinte y ocho y veinte y nueue de la quinta Centuria desta Historia. 465

IOAN. El quarto Obispo de Tarragona segun el Catalogo de los Prelados della, hallose enel primer Concilio de Tarragona, y en el de Girona, escriuiole el Papa Hormisda vna Epistola cometiendole sus vezes en cierta forma, como se à dicho enel capitulo quarto de la sexta Centuria desta Historia. Florecio cerca de los años del Señor de quinientos y diez. 510

SERGIO. El quinto Prelado que se pone enel Catalogo delos de Tarragona, hallose enel Concilio Prouincial que se celebro en Barcelona año de quinientos y quarenta. Y en el de Lerida que se celebro 540
año de quinientos y quarenta y seis. 546

EVFEMIO. Deste se dize enel Catalogo de los Obispos de Tarragona que se hallo enel tercero Concilio Toledano. Pero el Eufemio que alli subscriue Metropolitano dela Iglesia de Toledo se llama, y no parece auerse hallado alli el de Tarragona, y bien pudo ser que en aquel tiempo el Prelado de Toledo y el de Tarragona tuuiessen vn mismo nombre. 589

ARTEMIO. Presidio enel Concilio que se celebro en çaragoça año de quinientos y nouenta y dos. 592

ASIATICO. Presidio en vn Concilio de Barcelona año de quinientos y nouẽta y nueue. 599

EVSEBIO. Hallose en el Concilio que el Rey Gundemaro congrego enla Ciudad de Toledo año de seiscientos y diez. Y en el que se 610

Años dChristo.

celebro en Egara dela Prouincia de Tarragona año de seiscientos y catorze. 614

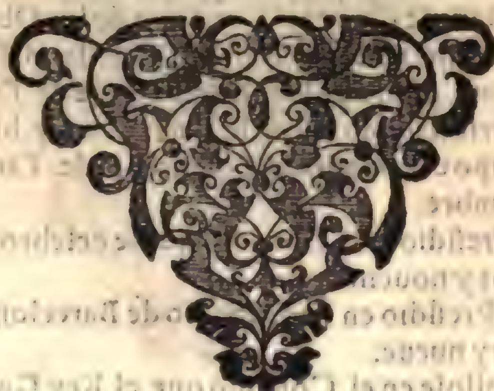
AVDACE. Hallose enel quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. 633

SILVA. Este se pone por sucessor de Audace enel Catalogo delos Obispos de Tarragona, y alli dize que se hallo enel quinto Concilio de Toledo que se celebro el año de seiscientos y treinta y seis, pero no està enlos Concilios impressos. 636

PROTASIO. Este se pone por sucessor de Silua enel Catalogo de Tarragona y alli se dize que se hallo enel sexto Concilio Toledano año de seiscientos y treynta y ocho, aunque por yerro se pone alli por Obispo de Valencia o de Plasencia. Hallose tambien Protasio enel septimo Concilio Toledano celebrado el año de seiscientos y quarenta y seis. 638 646

CIPRIANO. Cuyo Arcediano llamado Spasando se hallo y subscriuio por el enel Concilio decimo tercio Toledano año de seiscientos y ochenta y tres y enel Concilio decimo quarto se hallo y subscriuio por el vn Presbitero llamado Vitaliano, y vn Abad llamado Argebudo año de seiscientos y ochenta y quatro y enel Concilio decimo quinto se hallo y subcriuio por el Sesaldo Acipreste y Abad año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 684 688

VERA. Hallose en los Concilios decimo sexto y decimo septimo de Toledo celebrados año de seiscientos y nouenta y tres y seiscientos y nouenta y quatro. 693 694



Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS PRELADOS dela Santa Iglesia Metropolitana de Toledo contenidos enesta Historia desde San Eugenio hasta el año de setecientos del Nacimiento de Christo.

SAN EVGENIO. Dicipulo de San Dionisio Areopagita, fue embiado por el dende Francia a predicar en España, y predico en Toledo, y es contado por primero Obispo de aquella Ciudad. Y boluiendo a Francia a ver a su maestro fue martiriza do en vn lugar llamado Doigilio cerca delos años del Señor de nouenta y siete. 97

MELANCIO. Hallose enel Concilio Elibertitano cerca delos años del Señor de trezientos y doze. 312

PELAGIO. Florecio cerca delos años del Señor de trezientos y veinte y cinco, y no hallo del otra noticia mas de hallarlo puesto enel tercero lugar del Catalogo delos Obispos de Toledo. 325

PATRVINO. En tiempo deste Prelado se congregó y celebró el Concilio de Toledo que en los volumenes de Concilios es llamado el primero, enel qual parece auer presidido, y fue celebrado año de quatrocientos. Algunos cuentan a este Obispo Patruino por prelado dela Iglesia de Tarragona. 400

TVRIBIO
QVINCIO
VINCENCIO
PAVLATO
NATALIO
} Destos cinco Prelados no tenemos otra noticia mas que hallarlos puestos en los Catalogos delos Obispos dela Santa Iglesia de Toledo.

OLIMPIO. Este Obispo no se pone en el Catalogo que anda con las obras de San Isidro, y ponelo el Arçobispo Loaysa en el libro de los Concilios de España enel lugar que aqui le damos. Trata Genadio en su Catalogo de Varones Ilustres de vn Obispo de España llamado Olimpo, del qual dize que escriuio vn libro de la Virtud

dela Fe, y tambien trata del San Aguſtin como ſe a dicho en el capitulo ſeſſenta y cinco dela quarta Centuria deſta Hiſtoria. Y es muy veriſimil ſer aquel Olimpio el miſmo que el que aqui ſe pone por Prelado dela Santa Igleſia de Toledo.

AVDENCIO. Deſte haze mencion San Ileſonſo en la vida de Aſturio, al qual cuenta por immediato ſucceſſor deſte Audencio, y Génadio en ſu Catalogo eſcriue de vn Obiſpo Eſpañol llamado Audencio gran deffenſor dela Fé y perſeguidor de Ereges. Y muchos Autores tienen por cierto ſer aquel Audencio el miſmo que eſte Prelado de Toledo, y del ſe â tratado enel capitulo ſeſſenta y cinco dela quarta Centuria.

ASTVRIO. Eſcriue ſu Vida San Ileſonſo en ſu libro de los Varones Illuſtres. Florecio cerca delos años del Señor de quatrocientos y cinco. Y del ſe â tratado en el capitulo tercerro de la quinta Centuria deſta Hiſtoria. 405

ISICIO
MARTINO, o MAYORINO
CASTINO
CAMPEYO
SINTICIO
PRAVMACIO, o PALMACIO
PEDRO primero deſte nombre.
CELSO

Eſtos ocho Prelados ſe poné por eſte orden en el Catalogo de la Santa Igleſia de Toledo entre Aſturio y Montano ſin ſeñalar el tiempo de ſu Prelacia, ni ſe tiene dellos otra noticia mas que hallarlos pueſtos enel dicho Catalogo.

MONTANO. Eſte Santo Prelado celebro el ſegundo Concilio delos que tenemos con nombre de Toledanos cerca de los años del Señor de quinientos y veinte y ſiete. Y eſcriuio dos Epiſtolas de muy Santa y excelente Doctrina que ſe an pueſto en los capitulos doze y treze y catorze dela ſexta Centuria deſta Hiſtoria, y alli ſe refiere ſu vida, la qual tambien eſcriuio San Ileſonſo. 527

IVLIANO
BACANDA
PEDRO. 2.

No ay mas memoria deſtos tres Prelados que hallarlos pueſtos enel Catalogo dela Ygleſia de Toledo.

Años d Christo.

EVPHIMIO. Hallose en el tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

EXVPERIO. Es el vigesimo sexto delos que se ponen enel Catalogo de Toledo.

ADELFIO. Hallose en el Concilio que se celebro en Toledo año de quinientos y nouenta y siete. 597

CONANCIO. Es el vigesimo octauo enel Catalogo delos Obispos de Toledo.

AVRASIO. Escriue su vida San Ilefonso en el capitulo quinto de sus Claros Varones, ponese en los Catalogos su entrada en el Pontificado año de seiscientos y tres. 603

HELADIO. Escriue del San Ilefonso en el capitulo septimo de sus Claros Varones, pone su entrada el año de seiscientos y quinze. 615

IVSTO. Hallose en el quarto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y escriue del San Ilefonso en el capitulo octauo de sus Claros Varones. 633

EVGENIO segundo. Hallose en los Concilios quinto y sexto y septimo de Toledo celebrados enlos años del Señor de seiscientos y treinta y seis, y seiscientos y treinta y ocho, y seiscientos y quarẽta y seis. Y escriue del San Ilefonso enel capitulo decimotercio del libro ya dicho delos Claros Varones. 636 638 646

EVGENIO tercero. Tãbiẽ escriue del S. Ilefonso enel capitulo decimo quarto, y hallose enlos Concilios octauo y nono y decimo, celebrados enlos años de seiscientos y cinquẽta y tres, y seisciẽtos y cincuenta y cinco, y seiscientos y cincuenta y seis. 653 655 656

SAN ILEFONSO. Escriue su vida Cixila Metropolitano dela Santa Iglesia de Toledo, y se a puesto en el capitulo quarenta y ocho de la septima Centuria desta Historia. Florecio cerca de los años del Señor de seiscientos y sessenta. 660

QVIRICO. Presidio en el Concilio vndecimo de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco. 675

SAN IVLIAN. Hallose enlos Concilios duodecimo, decimotercio y decimoquarto, y decimoquinto de Toledo que se celebraron en los años de seiscientos y ochenta y vno, y seiscientos y ochenta y tres, y seiscientos y ochenta y quatro, y seiscientos y ochenta y ocho. 681 683 684 688

Años d Christo.

SISBERTO. Fue mal Prelado, y por auer conspirado con otros reboltosos para matar al Rey Egica, fue priuado del Obispado y depuesto del orden Obispal enel Concilio decimosexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres, como se a referido enel capitulo sessenta y ocho dela septima Centuria. 693

FELIX. De Obispo Metropolitano de Seuilla fue promouido ala Silla de Toledo en lugar de Siseberto, que como se a dicho fue depuesto y priuado dela Prelacia enel Concilio decimo sexto que se celebro en aquella Ciudad el año antes dicho de seiscientos y nouenta y tres. 693

GVNTERICO. Sucedio a Felix en la Prelacia dela Santa Iglesia de Toledo año de setecientos. 700



Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Tortosa (llamada en Latin Dertusa) contenidos en esta Historia. Y es Tortosa enla Metropoli de Tarragona.

SAN RVFO. Hijo de Simon Cireneo vino con San Pablo a Espaňa y enella lo dexo el Apostol por Obispo de Tortosa, y fue el primero Obispo de aquella Ciudad cerca de los años del señor de setenta. 70

VRSO. Obispo de Tortosa hallose enel Concilio primero de Tarragona cerca delos años del señor de quinientos y diez y seis. 516

ASSELLO. Hallose enel Concilio de Barcelona año de quinientos y quarenta. 540

MAVRELO. Parece auer sido sucessor de Assello en la Iglesia de Tortosa. Hallose enel Concilio de Lerida celebrado año de quinientos y quarenta y seis. 546

FRVISCLO. Que de Arriano se conuirtio ala Fê Catolica enel tercero Concilio Toledano año de quinientos y ochenta y nueue. 589

IVLIANO. Hallose tambien enel Concilio tercero de Toledo y en otro celebrado en çaragoça año de quiniētos y nouenta y dos y en otro en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 592 599

IOAN. Hallose enel quarto Concilo de Toledo año de seisciētos y treinta y tres y enel sexto que se celebro el año de seisceintos y treinta y ocho. 633 638

AERILA. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

CICILIO. Hallose enel Concilio decimo tercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres y enel decimo quinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. 683 688

INVOLATO. Hallose enel Concilio decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años dChristo.

¶ CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Tuy, dicha en Latin Tude ò Tyde enla Prouincia de Galizia, y Metropoli dela Ciudad de Braga.

AVILA ò Anila. Hallose enel segundo Concilio de Braga año de quinientos y setenta y dos. 572

AGARDINGO. Que de Arriano se hizo Catolico enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

NEVFILA. Este era Obispo Catolico delos que se hallaron enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

ANASTASIO. Hallose enel Concilio quarto de Toledo año de seiscientos y treinta y tres. Y enel sexto que se celebro año de seiscientos y treinta y ocho. 633 638

ADIMIRO sucessor de Anastasio. Hallose enel Concilio septimo de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. 646

BEATO Sucessor de Adimiro. Hallose y subscriuio por el enel Concilio octauo de Toledo vn Presbitero llamado Victorino el año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

GENETIVO llamado por otro nombre Genecio. Hallose enel Concilio tercero de Braga año de seiscientos y setenta y cinco. Y enel duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. 675 681

OPPA. Hallose en el Concilio decimotercio de Toledo el año de seiscientos y ochenta y tres. 683

ADELFIO. Hallose enel decimoquinto Concilio Toledano año de seiscientos y ochenta y ocho. Y enel decimo sexto de Toledo año de seiscientos y nouenta y tres. 688 693

Años de Christo.

¶CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Valencia contenidos en esta Historia.

IVSTINIANO. Hermano de San Iusto y de Nebridio y Helpidio Obispos que cerca de los años del Señor de quinientos y quarenta, y antes se hallaron en diuersos Concilios. San Isidro lo cuenta por Obispo de Valencia en su libro de los Varones Ilustres. 540

CELSINO. Hallose enel Concilio de Valencia celebrado año de quinientos y quarenta y seis y presidio enel. Y aunque alli se dixo auer se hallado tambien enel tercero Concilio de Toledo el auer sido Eutropio Obispo de Valencia despues deste Celsino y auerlo sido Eutropio antes del tercero Cõcilio Toledano parece que lo contradize, y que es otro Celsino el que se hallo en aquel tercero Concilio. 546

EVTROPIO. Deste escriue San Isidro enel capitulo quarenta y cinco de sus Varones Ilustres que antes de ser Obispo de Valencia fue Abad del Monesterio Seruitano, y que escriuio vna muy prouechosa Epistola a Luciniano Obispo de Cartagena. Florecio cerca de los años del Señor de quinientos y ochenta. 580

CELSINO segundo. Parece auer sido immediato sucessor de Eutropio. Hallose enel Concilio tercero de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. 589

VVIGILISCO. Que tambien se hallo enel Concilio tercero de Toledo y de Arriano se hizo Catolico.

MARINO. Hallose enel Concilio Toledano de Gundemaro año de seiscientos y diez 610

MVSITACIO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633 Y enel quinto Concilio de Toledo año de seiscientos y treinta y seis. 636 Hallose y subscriuio por el vn Diacono llamado Seuerino enel vltimo lugar del sexto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y ocho. 638

ANNIANO. Sucessor de musitacio hallose enel septimo Cõcilio de Toledo año de seiscientos y quarenta y seis. 646

FELIX. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653 Y enel noueno el año de seiscientos y cincuenta y cinco 655

SVINTERIO. Hallose enel vndecimo Concilio de Toledo año de seiscientos y setenta y cinco. 675

Años d Christo.

HOSPITAL. Cuyo Diacono llamado Asturio se hallo y subscriuio por el enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. 681

SARMATA. Hallose enel Concilio decimo tercio de Toledo el año de seiscientos y ochenta y tres. 683 Y en el decimoquarto se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado Iuan el año de seiscientos y ochenta y quatro. 684 Y el se hallo personalmente enel Concilio decimoquinto año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

VITISCLO. Hallose en el Concilio decimo sexto de Toledo el año de seis ciētos y nouenta y tres. 693



Años d Christo.

¶CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS dela Ciudad de Vique llamada en Latin Ausona contenidos en esta Historia. Y es Vique en la Prouincia Tarraconense.

CANIDIO ò Cinidio es el primero Obispo que sabemos auer lo sido desta Iglesia. Hallose enel Concilio primero de Tar ragona y enel de Girona, aunque alli se llama Cinielio, que todo deue de ser vno. Florecio cerca delos años del Se 516
ñor de quinientos y diez y seis.

AQVILINO. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinien 589
tos y ochenta y nueue. Y enel de çaragoça del año de quinientos y 592
nouenta y dos se hallo y subscriuio por el vn Diacono llamado
Estefano. Y hallose personalmente en otro Concilio en Barcelona 599
año de quinientos y nouenta y nueue.

THEODORO. Hallose en la confirmacion del Decreto de Gundemaro 610
en Toledo año de seiscientos y diez.

ESTEFANO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscien
tos y treinta y tres. 633

DOMNINO. Hallose enel sexto Concilio celebrado en Toledo año de 638
seiscientos y treinta y ocho.

GVERICO. Hallose en el octauo Concilio de Toledo año de seiscien-
tos y cincuenta y tres. 653

VVISIFREDO. Cuyo Vicario Citila se hallo y subscriuio por el enel
Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y 683
tres, y el mismo Vuisifredo se hallo personalmente en el Concilio
decimoquinto el año de seiscientos y ochenta y ocho. Y en el deci 688
mo sexto el año de seiscientos y nouenta y tres. 693

Años d Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Viseo en la Prouincia de Braga ciudad del Reyno de Portugal, contenidos en esta Historia.

REMISOL. Obispo de Viseo subscriuio en el segundo lugar enel segundo Concilio de Braga año de quinientos y setenta y dos, 572

SVMILA. de Arriano se conuirtio a la Fe Catolica enel tercero Concilio de Toledo año dequinientos y ochenta y nueue. 589

GVNDEMARO. Hallose en Toledo en confirmacion del Decreto del Rey Gundemaro año de seiscientos y diez. 610

LAVSO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633

FARNO. Hallose en el sexto Concilio celebrado en Toledo año de seiscientos y treinta y ocho. Y enel septimo el año de seiscientos y quarenta y seis. 638 646

VNADILA. Hallose enel Concilio octauo de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres. 653

REPARATO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seiscientos y ochenta y vno. Y en el decimotercio el año deseiscientos y ochenta y tres. 681 683

VILIEFONSO. Hallose en el Concilio decimoquinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho. 688

TEVDEFREDO. Hallose en el Concilio decimo sexto de Toledo el año de seiscietos y nouenta y tres. 693

Años de Christo.

¶CHRONOLOGIA DELOS OBISPOS de Vrgel contenidos enesta Historia, Y es Vrgel en la Prouincia de Tarragona, y en Latin se llama Orgellum, y tambien Vrgella.

IVSTO. Es el primero delos Obispos de Vrgel de que se halla noticia en las Historias, hallose enel segundo Concilio Toledano celebrado año de quinientos y veinte y siete, y enel Cócilio de Lerida año de quinientos y quarenta y seis. 527 546

SIMPLICIO. Hallose enel tercer Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue, y en otro celebrado en çaragoça año de quinientos y nouenta y dos, y en otro en Barcelona año de quinientos y nouenta y nueue. 589 592 599

RANARIO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seiscientos y treinta y tres. 633

MAVRELO. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seiscientos y cincuenta y tres, y enel noueno que se celebro año de seiscientos y cincuenta y cinco. 653 655

LEVBERICO. Cuio Vicario Florencio se hallo y subscriuio porel enel decimo tercio Concilio Toledano año de seiscientos y ochenta y tres, y subscriuio porel vn Presbitero llamado Florentino enel Concilio decimo quinto de Toledo año de seiscientos y ochenta y ocho, y enel decimo sexto se hallo el por su persona el año de seiscientos y nouenta y tres. 683 688 693



Años de Christo.

CHRONOLOGIA DE LOS OBISPOS de Xatiua contenidos en esta Historia. Y Xatiua llamada en Latin Setabis, era dela Prouincia Cartaginesa.

MVTTO. Hallose enel tercero Concilio de Toledo año de quinientos y ochenta y nueue. Y en otro celebrado en la misma ciudad año de quinientos y nouenta y siete. 589 597

FLORENCIO. Hallose enel quarto Concilio Toledano año de seis cientos y treinta y tres. Y enel quinto que se celebro año de seis cientos y treinta y seis. 633 636

ATHANASIO. Hallose enel octauo Concilio de Toledo año de seis cientos y cincuenta y tres. Y enel noueno el año de seiscientos y cincuenta y cinco. Y enel decimo el año de seiscientos y cincuenta y seis. Y enel vn decimo el año de seis cientos y setenta y cinco. 653 655 656 675

ISIDORO. Hallose enel Concilio duodecimo de Toledo año de seis cientos y ochenta y vno. 681

ASTVRIO. Hallose enel Concilio decimotercio de Toledo año de seiscientos y ochenta y tres. 683

ISIDORO. Hallose en el Concilio decimoquinto de Toledo año de seis cientos y ochenta y ocho. Y enel decimosexto el año de seis ciẽtos y nouenta y tres. 688 693



TABLA DE LAS COSAS mas notables deste segundo Tomo de la Historia Ecclesiastica de España.

El primero numero significa la hoja el segundo la plana.

B

M

la Iglesia

N

O

Q

R

Tabla.

S

FINIS.

LAVS DEO. O. M.

En Malaga por Claudio Bolan
Año de. 1605.






UNIVERSIDAD CENTRAL